

# Boletín de la Sociedad Arqueológica Tulliana

REVISTA DE HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y LULISMO  
SEGUNDA ÉPOCA

AÑOS LX - LXII  
1944 - 1946



TOMO XXIX

PALMA DE MALLORCA  
IMPRESA DE VIUDA DE F. SOLER PRATS  
1948





## INDICE GENERAL ALFABÉTICO

	Páginas
ALARÓ.—Bartolomé Guasp Gelabert.—Notas. <i>La peste de 1652 en</i> .....	91
Id.—Notas. <i>Datos para la historia de</i> ..... (siglo XVII).	
I—Legados pios. II—Devociones especiales. III—Capillas y altares. . . . .	174
Id.— <i>San Roque y el contagio de 1652 en</i> ..... I—¿Fue invocado el Santo de Montpeller?—II Capilla y altar de san Roque. . . . .	255
ALBERTI, ARNALDO.—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelanea Tridentina Maioricense</i> . VIII—Obispos auxiliares. 7 (8 en el texto). D. ....	606
ALEMANY Y VICH, LUIS.— <i>Miscelánea de documentos</i> .—Desmanes de las tropas francesas en Menorca durante la guerra de Sucesión. 1707. . . . .	281
ALGAIDA.—Jaime Lladó y Ferragut.— <i>Catálogo del Archivo Municipal de</i> .....	159
AMORÓS, LUIS R.—Notas. <i>El bronce de Son Carrió</i> . Guerrero desnudo con casco y lanza . . . . .	178
Id. N o t a s.— <i>Nuevos hallazgos en Son Carrió</i> . Con dos grabados: Planta de la habitación de Son Carrió; Tabla de formas de la cerámica a torno y a mano de Son Carrió. (Escala en cm.) . . . . .	359
ARCHIVOS MUNICIPALES —S. O. N. * . . . .	67
ARNEDO, DIEGO DE.—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelanea Tridentina Maioricense</i> . IX ..... —1. Su preconización y llegada a Mallorca.—2 Publicación del Concilio . . . . .	607
—Juan Muntaner y Bujosa: <i>Dos edictos de reforma</i> . I Edictum factum per multum Illum. et Rdm. Dom. D. Didacus de Arnedo, episcopum Maioricensem 1562 . . . . .	668
BATLLORI, MIGUEL, S. I.— <i>Historia del Colegio de Montesión</i> . Capítulos 21, 22, 23 y 24 (1640-1650) 43, 80, 149, 247, 340, 718	

Id. — <i>Apéndices</i> . I.—Expediente sobre reconocimiento y reparación de las pinturas halladas en el Colegio de Montesión.	741
Id.—II Sobre el Crucifijo de marfil de que se habla al fin de la historia del año 1649 . . . . .	750
— <i>Jerónimo Nadal y el Concilio de Trento</i> . . . . .	377
—“ <i>Lo Bisbe Jubí</i> ” . . . . .	424
<b>BIBLIOGRAFIA.</b> — De B[artolomé] D[arder] P[ericás] sobre Geología de Mallorca . . . . .	130
Juan Labrés. Carmen Massaguer. <i>Bibliografía Mallorquina</i> . Años 1943 y 1944 . . . . .	184
Id.—Años 1945 y 1946 . . . . .	784
Id.—Sureda Blanes, Francisco.— <i>Notas. A propósito de una tesis luliana [Dr. Eijo Garay, La finalidad de la Encarnación según el Beato Raimundo Lulio]</i> . . . . .	55
<b>CABALLERIAS de MALLORCA.</b> —Jaime de Oleza y de España.—Caballerías de Lloseta y Ayamans . . . . .	274
Id.—Caballería del Palmer . . . . .	277
Id.—Baronía del Conde de Ampurias . . . . .	349
Id.—El Reguer, antes Beniari . . . . .	751
Id.—Caballería llamada d'En Torrella y también Binibasí.	753
Id.—Caballería de Tancar . . . . .	755
<b>CALDENTEY, T. O. R., MIGUEL</b> — <i>Reminiscencias lulianas en la obra reformadora de Trento</i> . . . . .	
I. Importancia de la obra de reforma del Concilio de Trento.—II Conatos de reforma anteriores a Trento. El grito de ¡Reforma! en los labios de todos. Ramón Lull. Nicolás de Cusa.—III Vasto plan de reforma de la Iglesia trazado en el «Libre de Blanquerna» y «Felix de les Meravelles».—IV La erección de Seminarios.—V Erección de cátedras de Teología en las catedrales, colegiatas y monasterios. Necesidad de la formación de buenos predicadores.—VI La obligación de residencia.—VII La reforma del alto clero y de la misma curia romana.—VIII Recapitulando.	472
<b>CAMPEGIOS.</b> —Juan Vich y Salom.— <i>Miscelanea Tridentina Maioricense</i> .—V. Los Campegios.—I El Cardenal.—2 El obispo de Mallorca.—3 Marco Antonio.—4 Tomás Campegio.—5 El obispo de Bolonia . . . . .	577
<b>CARRERAS ARTAU, JOAQUIN.</b> — <i>La cuestión de la ortodoxia luliana ante el Concilio de Trento</i> .—I Antecedentes — 2 La cuestión ante el Concilio.—3 Consecuencias de la resolución conciliar.—4 Lull y Sibiuda . . . . .	501

CASSANYACH, Fr. GALCERÁN.—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelanea Tridentina Maioricense. VIII. Obispos auxiliares I</i> —Fr. . . . .	601
C[OLOM] C[ASASNOVAS], G[UILLERMO]— <i>Bartolomé Darder y Pericás y la Geología de Mallorca</i> . . . . .	125
CONCEPCIÓN, CONVENTO DE LA.—Antonio Jiménez Vidal.— <i>Una reforma acertada</i> [de la fachada del.....] Con un grabado . . . . .	779
CONRADO Y BERARD, JAIME.— <i>Apuntes cronológicos de D. Jaime Conrado y Berard (1808-1865)</i> . . . . .	227, 321
CORSARIOS.—Juan Llabrés.— <i>Corsarios mallorquines del siglo XVII (1674)</i> . . . . .	4
DADES.—Juan Muntaner.— <i>Partidas de gasto curiosas</i> [de las Dades del Real Real Patrimonio] . . . . .	365
DARDER PERICÁS, BARTOLOMÉ.—Colom Casanovas, Guillermo.— <i>Bartolomé Darder y Pericás y la Geología de Mallorca</i> . . . . .	125
—Bibliografía de B. D. P. sobre Geología de Mallorca . . . . .	130
DESPUIG, ANTONIO (CARDENAL).—Juan Muntaner y Bujosa.— <i>Notas. Nuevos datos para la biografía del Cardenal Despuig</i> . . . . .	770
FIGUERA, ANTONIO.—José Ramis de Ayreflor y Sureda.— <i>Un insigne bienhechor de la catedral de Mallorca. El Canónigo don</i> ..... I.—Importancia social del estamento de mercaderes de Mallorca . . . . .	73
II.—Los Figuera y los García de esta Ciudad y casas de estos apellidos a las que pertenecía el canónigo D. ....	140
III.—La más allegada familia de D. Antonio Figuera y García . . . . .	314
IV.—El P. Diego García S. J. . . . .	706
GARCÉS FERRÁ, BARTOLOMÉ.— <i>Notas. Una vieja pieza curiosa: El «coure»</i> . . . . .	51
GUASP GELABERT, BARTOLOMÉ, Pbro.— <i>Notas. Sobre la peste de 1652</i> . . . . .	54
<i>Notas. La peste de 1652 en Alaró. I. Determinaciones del Consejo de Alaró. II. Cartas y visitas de inspección.</i>	91
<i>Notas. Datos para la historia de Alaró. (Siglo XVII). I. Legados píos.—II. Devociones especiales.—III. Capillas y altares</i> . . . . .	174

<i>San Roque y el contagio de 1652 en Alaró. I. ¿Fué invocado el Santo de Montpeller?—II. Capilla y altar de san Roque.</i> . . . . .	255
JIMÉNEZ VIDAL, ANTONIO.—Notas. <i>Una reforma acertada</i> [de la fachada del convento de la Concepción]. Con un grabado . . . . .	779
JOVELLANOS.—J. P. M. <i>El Centenario de</i> ..... (editorial) . . . . .	69
<i>Descripción topográfica...</i> desde Bellver (fragmento). . . . .	72
José Sureda y Blanes.—.....en Bellver . . . . .	293, 678
JUBI, FRAY JUAN.—Miguel Batllori.—« <i>Lo Bisbe Jubí</i> ». I. Entre Mallorca y Cataluña: 1500?-1551. II. En el Concilio de Trento: 1551-1552. III. «Bisbe de gràcia» y humanista: 1552-1571 . . . . .	428
Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . VIII Obispos auxiliares.—6 «Lo bisbe Jubí» . . . . .	606
LÁMINAS.—CXCII.—El «Coure» (Propiedad B. Garcés) . . . . .	53
CXCIII.—Guerrero de Son Carrió. (Museo regional de Artá). . . . .	180
CXCIV.—Cerámica recogida con el bronce [de Son Carrió]. (Museo Regional de Artá) . . . . .	181
CXCV.—[Jaime Nadal].—Injerto de olivos y esquila de las ovejas . . . . .	266
CXCVI.—[Jaime Nadal].—Recolección de la algarroba . . . . .	267
CXCVII.—[Jaime Nadal].—Recolección de la aceituna y poda del olivo . . . . .	268
CXCVIII.—[Jaime Nadal].—Labores de trilla . . . . .	269
CXCIX.—[Jaime Nadal].—Recógida de la nieve . . . . .	270
CC.—Detalle de la lám. CXCVII: [Jaime Nadal].—Recolección de la aceituna y poda del olivo . . . . .	271
CCI.—Cerámica a torno de la habitación de Son Carrió (Mallorca) . . . . .	360
CCII.—Cuerno de bronce y vaso de cerámica a torno de Son Carrió (Mallorca) . . . . .	361
CCIII.—P. Jerónimo Nadal. Retrato conservado en el Colegio de Montesión . . . . .	418
CCIV.—Portada de las «Imágenes» del Padre Nadal. Ejemplar del Colegio de Montesión . . . . .	419
CCV.—Certificado de tonsura (con un mechón de cabellos) firmado por el obispo Jubí. Archivo episcopal de Barcelona. Reg. Ord. 1540-44 . . . . .	434
CCVI.—Portada del «Opusculum» de Fray Juan Jubí. Ejemplar de la Biblioteca central de Barcelona. . . . .	435

CCVII.—Cardenal Jaime Pou. Galería de retratos del Ayuntamiento de Palma . . . . .	554
CCVIII.—Don Miguel Thomás de Taxaquet. Galería de retratos del Ayuntamiento de Palma . . . . .	555
CCIX.—Carta autógrafa del Cardenal Pou. . . . .	576
CCX.—El Cardenal Lorenzo Campegio. (Palacio episcopal de Mallorca. Galería de Obispos) . . . . .	577
CCXI.—Juan Bautista Campegio, obispo de Mallorca (1532-1559). Palacio episcopal de Mallorca. Galería de obispos. . . . .	606
CCXII.—Diego de Arnedo, obispo de Mallorca (1561-1572). Palacio episcopal de Mallorca. Galería de Obispos . . . . .	607
CCXIII, CCXIV, CCXV, y CCXVI —[Pinturas costumbristas de Gabriel Reinés] . . . . .	762, 763, 764, 765
CCXVII y CCXVIII —[Orfebrería mallorquina. Botonaduras, cruces y medallones de rosario] . . . . .	766, 767
<b>LASSOTA DE STEBLOVO, ERICH.</b> —Llabrés, Juan.—Notas.— <i>Viaje a Baleares de</i> ..... (1584) . . . . .	181
<b>LULISMO.</b> —Juan Muntaner y Bujosa.—Notas.— <i>Documentos lulianos.</i> —El canónigo Antonio Bellver pide copias de dos documentos lulianos. 1580.—El Comisario general de los Franciscanos permite explicar la doctrina luliana en San Francisco. 1600.—Pedro de Beausse de Nantes pide a los Jurados de Mallorca unos manuscritos lulianos para el señor de Vassi. 1639 . . . . .	87
—Miguel Caldentey T. O. R.— <i>Reminiscencias lulianas en la obra reformadora de Trento</i> . . . . .	472
—Joaquín Carreras Artau.— <i>La cuestión de la ortodoxia luliana ante el Concilio de Trento</i> . . . . .	501
—S. O. N . . . . .	65, 135, 221, 290, 821
<b>LLABRÉS, JUAN.</b> — <i>Corsarios mallorquines del siglo XVII</i> (1674) . . . . .	4
Notas.— <i>Viaje a Baleares de Erich Lassota de Steblovo</i> (1584) . . . . .	181
..... y Massaguer, Carmen.— <i>Bibliografía mallorquina.</i> Años 1943 y 1944 . . . . .	184
Id. Id. Años 1945 y 1946 . . . . .	784
<b>LLADÓ Y FERRAGUT, JAIME.</b> — <i>Catálogo del Archivo Municipal de Algaida</i> . . . . .	159
<i>Miscelánea de documentos</i> —Albarà del pes de la farina de Pollensa. 1433. . . . .	282
Sobre precedencia del Procurador real y los Jurados de la Ciudad. 1573 . . . . .	283

LLINAS, FR. RAFAEL.—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense VIII. Obispos auxiliares. 3.</i> —Fr. Rafael Llinás . . . . .	603
MASSAGUER, CARMEN y Juan Labrés.— <i>Bibliografía mallorquina.</i> —Años 1943 y 1944. . . . .	184
Años 1945 y 1946 . . . . .	784
MENORCA.—Luis Alemany y Vich— <i>Miscelánea de documentos.</i> —Desmanes de las tropas francesas en Menorca durante la guerra de Sucesión . . . . .	281
MONTESIÓN (COLEGIO DE) P. Batllori, S. I. <i>Historia del</i> ..... (1640-1650) Cap. 21, 22 . . . . . 43, 80, 149, 247, 340, 718	
MULET GOMILA ANTONIO.— <i>Un pintor mallorquín poco conocido</i> [Jaime Nadal] . . . . .	266
<i>El traje mallorquín a través del pintor costumbrista Gabriel Reines</i> . . . . .	758
MUNTANER Y BUJOSA, JUAN.— <i>Crónica Valldemosina del siglo XVII</i> . . . . .	15
Notas.— <i>Documentos lulianos.</i> —El Canónigo Antonio Bellver pide copias de dos documentos lulianos. 1580.—El Comisario general de los Franciscanos permite explicar la doctrina luliana en San Francisco. 1600.—Pedro de Beausse de Nantes pide a los Jurados de Mallorca unos manuscritos lulianos para el señor de Vassi. 1639 . . . . .	87
Notas.— <i>Gastos para la toma de hábito y profesión de religiosas</i> . . . . .	90
Notas.— <i>Partidas de gasto curiosas</i> [de las Dades del Real Patrimonio] . . . . .	365
<i>Dos edictos de reforma.</i> I. Edictum factum per multum Illm. et Rdm. Dom. D. Didacus de Arnedo, episcopum Maioricensem, 1562.—II Edicto del Vicario General 1562 . . . . .	666
Notas.— <i>Nuevos datos para la biografía del Cardenal Despuig</i> . . . . .	770
I Informe sobre la nobleza y circunstancias de D. Antonio Despuig y Dameto. 1774 . . . . .	773
II Informe sobre permuta del deanato que obtiene D. Juan Despuig y Fortuny con el préstamo de Santa Margarita que posee D. Antonio Despuig, canónigo. 1779 . . . . .	777
MUSEO DE MALLORCA.—Pons y Marqués, Juan.— <i>Sobre el</i> ..... (editorial). . . . .	223
NADAL, JAIME.—Mulet Gomila, Antonio.— <i>Un pintor mallorquín poco conocido.</i> [Jaime Nadal] . . . . .	266

NADAL, P. JERÓNIMO, S I.—Miguel Batllori.—	
<i>y el Concilio de Trento</i> . . . . .	377
Id. Apéndice. 1. Los escritos del P. Jerónimo Nadal . . . . .	413
Id. Id. 2. Cartas catalanas de Nadal . . . . .	415
Id. Id. 3. El P. Nadal y el Colegio de Montesión. . . . .	424
—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . VI. El P. Jerónimo Nadal . . . . .	588
OLEZA Y DE ESPAÑA, JAIME DE — <i>Caballerías de Mallorca</i> .	
Caballerías de Lloseta y Ayamans. . . . .	274
Caballería del Palmer. . . . .	277
Baronía del Conde de Ampurias . . . . .	349
El Reguer, antes Beniari. . . . .	751
Caballería d'En Torrella o Binibassí . . . . .	753
Caballería de Tancar. . . . .	755
PESTE.—G u a s p G e l a b e r t, Bartolomé.— <i>Sobre la peste de 1652</i> . . . . .	54
POLLENSA.—L l a d ó F e r r a g u t Jaime.— <i>Miscelánea de documentos</i> . Albarà del pes de la farina de ..... 1433.	282
POLLENTIA.—S. O. N.—Excavaciones en ..... en 1944 .	292
PONS Y MARQUÉS, JUAN.— <i>En el sexagésimo aniversario</i> . [del Boletín]. (editorial) . . . . .	I
<i>El Centenario de Jovellanos</i> . (editorial) . . . . .	69
<i>Recuerdo de unos precursores</i> . (editorial) . . . . .	137
<i>Sobre el Museo de Mallorca</i> . (editorial) . . . . .	223
<i>Mallorca en Trento</i> . (editorial) . . . . .	371
<i>Cincuenta años después</i> . (editorial) . . . . .	675
POU, JAIME (CARDENAL).—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . IV. El Cardenal Pou. 1. Su patria.—2. Infancia y estudios —3. Jaime Pou en Roma a través de los documentos.—4. Sus prebendas.—5. Los cónclaves de 1555 y 1559.—6. Sus relaciones con el Concilio.—7. Su muerte . . . . .	549
PRECEDENCIA.—L l a d ó F e r r a g u t, Jaime.— <i>Miscelánea de documentos</i> . Sobre precedencia del Procurador real y los Jurados de la Ciudad 1573 . . . . .	283
RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA, JOSÉ.— <i>Un insigne bienhechor de la catedral de Mallorca</i> . El Canónigo don Antonio Figuera (1669-1747) . . . . .	73, 140, 314, 706
REINÉS, GABRIEL.—Antonio Mulet.— <i>El traje mallorquín a través de la obra del pintor costumbrista</i> ..... . .	758

SALAZAR, FR. FRANCISCO.—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . VIII Obispos auxiliares. 4. Fr. Francisco Salazar . . . . .	604
SANCHO NEBOT, ANTONIO.— <i>Presentación</i> [de la Exposición bibliográfica y conmemoración del Centenario del Concilio (de Trento) en Palma] . . . . .	373
SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS.—Archivos [Municipales].	67
—Nuevo edificio [para Archivos, Bibliotecas y Museo en Palma]. . . . .	67
Archivología . . . . .	221
Basilica [de San Francisco] . . . . .	136
Biblioteca. Obras ingresadas en 1943 . . . . .	63
Id. en 1944 (1. <sup>a</sup> semestre) . . . . .	132
—Id. en 1944 (2. <sup>o</sup> semestre) . . . . .	218
—Id. en 1945 . . . . .	288
—Id. en 1945 (continuación) . . . . .	366
—Id. en 1946 . . . . .	817
Bodas de Oro [del Rdo. D. Cosme Bauzá Adrover] . . . . .	369
De Capdepera. . . . .	820
Casa Morell . . . . .	368
Centenario [de Jovellanos] . . . . .	290
Id. del <i>Viaje [a Mallorca] de Cortada</i> . . . . .	290
Id. de Trento . . . . .	822
Cincuentenario de Quadrado. . . . .	823
Concurso [del Ayuntamiento para una Colección de documentos inéditos para la historia de Mallorca] . . . . .	66
Conferencias . . . . . 135, 291, 368, 822	
Cuotas [aumento de]. . . . .	291
Cursillo [de Historia general del arte] . . . . .	823
Distinciones . . . . .	66
Distinción. [Académicos correspondientes] . . . . .	369
Estado de cuentas . . . . .	62, 816
Excavaciones en Pollentia en 1944 . . . . .	292
Excursión a Menorca. . . . .	369
Exposiciones . . . . .	66, 820
Extensión universitaria . . . . .	369
Fiesta de la Conquista . . . . .	820
Homenaje [a Chabás]. . . . .	222, 291
Hornacinas . . . . .	66, 291
Intercambios . . . . . 134, 221, 289, 817	
Junta General ordinaria del 28 enero 1943 . . . . .	59
Id. id. de 30 enero 1944 . . . . .	285
Id. id. de 28 enero 1945 . . . . .	813



	<u>Páginas</u>
Lonja . . . . .	368
Lulismo . . . . .	65, 135, 221, 290, 821
Misioneros [mallorquines] . . . . .	821
Monumentos . . . . .	222
Movimiento de socios durante el año 1944 . . . . .	62
Id. en 1945 . . . . .	816
Nombramiento [de Delegado regional de excavaciones arqueológicas para la zona de Artá] . . . . .	820
Nuevo templo [parroquial de San Sebastián] . . . . .	822
De Petra . . . . .	67, 291
P. Pou [homenaje al ..... en Algaida] . . . . .	823
De San Juan . . . . .	66, 291, 822
San Telmo . . . . .	368
De Sineu . . . . .	369
De Valencia [Centro de estudios históricos baleáricos.—Homenaje a Roque Chabás] . . . . .	222
Visitas [explicadas a monumentos] . . . . .	134, 220, 289 y 824
SON CARRIÓ. — Luis R. Amorós. — Notas. <i>El bronce de Son Carrió</i> . Guerrero desnudo con casco y lanza . . . . .	178
Id. <i>Nuevos hallazgos en Son Carrió</i> . Con dos grabados: Planta de la habitación de Son Carrió. Tabla de formas de la cerámica a torno y a mano de Son Carrió. . . . .	359
SUREDA BLANES, FRANCISCO. — Notas. <i>A propósito de una tesis luliana [Dr. Eijo Garay, La finalidad de la encarnación según el Beato Raimundo Lulio]</i> . . . . .	55
SUREDA Y BLANES, JOSÉ. — <i>Jovellanos en Bellver</i> . . . . .	293, 678
THOMÁS DE TAXAQUET. — Juan Vich y Salom. — <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . VII. Los «Thomasos» de Taxaquet — 1 Francisco Tomás de Taxaquet. — 2 Miguel Tomás de Taxaquet. . . . .	591
TRAJE MALLORQUIN. — Antonio Mulet. — <i>El ..... a través de la obra del pintor costumbrista Gabriel Reínés</i> . . . . .	758
TRENTO (CONCILIO DE). — J. P. M. <i>Mallorca en Trento</i> . (editorial) . . . . .	371
— Antonio Sancho Nebot. — <i>Presentación [de la Exposición bibliográfica y conmemoración del Centenario del Concilio en Palma]</i> . . . . .	373
— Miguel Batllori S. J. — <i>Jerónimo Nadal y el Concilio de .....</i> . . . . .	377
Id. «Lo Bisbe Jubí» . . . . .	425
— Miguel Caldentey T. O. R. — <i>Reminiscencias lulianas en la obra reformadora de Trento</i> . . . . .	472

—Joaquín Carreras Artau.— <i>La cuestión de la ortodoxia luliana ante el Concilio de Trento</i> . . . . .	501
—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . . . . .	521
Juan Muntaner y Bujosa.— <i>Dos edictos de reforma</i> . . . . .	666
VALLDEMOSA.—Juan Muntaner y Bujosa.— <i>Crónica Valldemosina del siglo XVII</i> . . . . .	15
VAQUER PEDRO.—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . VIII. Obispos auxiliares. 5 D. Pedro Vaquer. . . . .	606
VICH Y SALOM, PBRO, JUAN.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricens</i> .—I. <i>La Iglesia de Mallorca en la época del Renacimiento</i> .—1 Los obispos.—2 El cabildo—3 Los monasterios.—4 El bajo clero.—5 Los monasterios de religiosas.—6 El pueblo.—II <i>La reforma que precedió al Concilio</i> .—III <i>La Catedral</i> . Aspecto benéfico. Aspecto cultural.—IV <i>El Cardenal Pou</i> .—1 Su patria.—2 Infancia y estudios.—3 Jaime Pou en Roma a través de los documentos.—4 Sus prebendas.—5 Los cónclaves de 1555 y 1559.—6 Sus relaciones con el Concilio.—7 Su muerte.—V <i>Los Campegiros</i> .—1 El Cardenal.—2 El obispo de Mallorca.—3 Marco Antonio.—4 Tomás Campegio.—El obispo de Bolonia.—VI <i>El P. Jerónimo Nadal</i> —VII <i>Los «Thomasos» de Taxaquet</i> I Francisco Thomás de Taxaquet.—2 Miguel Thomás de Taxaquet. VIII. <i>Obispos auxiliares</i> .—1 Fr. Galcerán Massanyach —2 Fr. Fernando de Vilacorta.—3 Fr. Rafael Llinás.—4 Fr. Francisco Salazar.—5. D Pedro Vaquer.—6 «Lo bisbe Jubí».—7 (8 en el texto). D. Arnaldo Albertí.—IX <i>Diego de Arnedo</i> .—1 Su preconización y llegada a Mallorca.—2 Publicación del Concilio.— <i>Apéndice</i> .—I Franquesa de prevera de micer. Anthoni del Poso nisard: 13 setembre 1490.—II Antonio del Pozzo nombra procuradores al doctor Nicolás Montanyans y a Luis Berard, pbro.: 18 junio 1500.—III Nicolás Montanyans y Luis Berrad, como procuradores de Antonio del Pozzo transfieren a los herederos de Juan Berard 500 libras que éste debía a Del Pozzo como legítima de su hermana y esposa respectivamente, Práxedes Berard: 25 julio 1500.—IV Antonio del Pozzo, en nombre propio y de su hijo Jaime Juan, transfiere a su cuñado Jaime Berard 25 libras legadas a su esposa Práxedes, difunta, por la madre de ésta Francisca, y otras 25 dejadas por la misma a su nieto Jaime Juan del Pozzo y Berard: 4 febrero 1502.—V Jaime Berard reconoce que las 50 libras	

del documento anterior, las recibe condicionalmente con compromiso de devolución a su cuñado Antonio del Pozzo: 4 febrero 1502.—VI Antonio del Pozzo nombra procuradores a Nicolás Montanyans y Luis Berard: 4 febrero 1502.—VII Los Jurados al Papa sobre reposición de Sor Leonor Serra en el cargo de abadesa de Santa Clara: 27 junio 1504.—VIII Los Jurados al Rey Fernando II sobre el reformador de Santa Clara, P. Fenals: 28 mayo 1505.—IX Concordia entre Rafael Villalonga, canónigo impuber, y el cabildo sobre réditos de su canonicato y otros: 6 diciembre 1530.—X Protesta del cabildo por la violación de inmunidad eclesiástica por el virrey, al hacer matar a un clérigo conyugado: 13 febrero 1531.—XI Los jurados ruegan al abad de Poblet cuide de la reforma de La Real: 31 enero 1532.—XII Constitución de Marco Antonio Campegio sobre procurador y vicario general Juan Bta. Campegio: 10 agosto 1533.—XIII Littere ad cardinalem Campegio: 1 octubre 1534.—XIV Gratia facta venerando Texequet: 21 abril 1535.—XV Gratia quotidianarum facta venerandis Ioanni Ribot et Francisco Thomas: 22 marzo 1536.—XVI Los jurados al obispo Campegio sobre nombramiento de Fray Fernando de Vilacorta y restauración del palacio episcopal: 14 octubre 1536(?).—XVII Nombramiento de Jerónimo Nadal profesor de la cátedra fundada por el cabildo: 16 abril 1540.—XVIII Possessio canonicatus rdi. dni. Iacobi de Puteo: 14 diciembre 1540.—XIX Admissio canonicatus rdi. Georgii de Togores vacantis per renuntiationem dni. Iacobi de Puteo, sacrae rotae auditoris, postea cardinalis: 4 abril 1542.—XX El cabildo concede licencia a Jerónimo Nadal para ir al concilio: 14 junio 1545.—XXI Id. id. a don Francisco Thomás de Taxaquet para trasladarse a Roma o al Concilio: 8 enero 1546.—XXII Id. id. a los canónigos Campfullós y Gual en un asunto del maestro Campamar, sucesor de Nadal en un beneficio de Santa Eulalia.—XXIII. El rey al cabildo para que se considere presente al arcediano y canónigo Villalonga: 23 diciembre 1549.—XXIV Bula del canonicato de Gregorio Zaforteza: 28 febrero 1550.—XXV Bula de concesión de un canonicato a Mateo Fiol: 29 mayo 1550.—XXVI Los jurados al cardenal Pou para que interceda en el pleito con el monasterio de Poblet sobre nombramiento de abad de La Real: 16 setiembre 1551.—XXVII Los jurados a Jaime del Pozzo felicitándole por su nombramiento de cardenal: 12 noviembre 1551.—XXVIII Sobre canonicato de

Juan Campegio, obispo de Bolonia: 6 noviembre 1553.— XXXI Toma de posesión del anterior canonicato por su procurador Juan Campfullós: noviembre 1553.—XXX Los jurados al rey sobre residencia del obispo de Mallorca: 20 febrero 1555.—XXXI Canonicato del rev. Alberto de Tugores: 28 mayo 1556.—XXXII El obispo Juan Bta. Cam- pegio nombra vicario general a Juan Pablo Varo, y des- tituye a Francisco Salazar obispo sufragáneo y vicario: 30 marzo 1557.—XXXIII Protesta del cabildo contra los ex- cesos del obispo sufragáneo Francisco Salazar (1557).— XXXIV El obispo Juan B. Campegio a Fray Francisco Salazar, destituyéndole de los cargos de obispo sufragáneo y vicario general: 5 abril 1557.—XXXV Admissio canoni- catus Augustini Ferragut: 16 septiembre 1558. XXXVI Fe- lipe II a Juan Pablo Varo, vicario general de Mallorca, sobre encarcelar algunos canónigos: 14 novbre. 1559 — XXXVII Toma de posesión de D. Diego de Arnedo por procuradores: 20 dicbre. 1561.—XXXVIII Electio domini Vilalonga et Abrinas pro sociando illustrem et reveren- dissimum dom. episcopum [Arnedo]: 24 apr. 1565.—XXXIX Los jurados al rey: 15 novbre. 1566 —XL Pro sinodo ce- lebranda: 29 aug 1567.—XLI Testament dels jurats de l'any 1571-72.—XLII Id. de l'any 1572-73.—XLIII Id. de l'any 1574- 75.—XLIV Fórmula de juramento de los canónigos después del Concilio de Trento.—XLIV El cardenal Pou al cabildo dándole cuenta de la concordia acordada en el pleito con el canónigo Rafael Villalonga: 15 julio 1530 . . .	521
VILACORTA, FR. FERNANDO DE.—Juan Vich y Salom.— <i>Miscelánea Tridentina Maioricense</i> . VIII Obispos auxi- liares 2. Fr. Fernando de Vilacorta . . . . .	602

## INDICE DE DOCUMENTOS

	<u>Páginas</u>
1303, 10 febrero (4 idus febrero 1302).—Concesión hecha a Arnaldo de Togores por el procurador de la Condesa de Bearne de las caballerías de Lloseta y Ayamans . . . . .	274
1310, 29 octubre (4 kalendas noviembre).—Concesión hecha por el rey Jaime II de Mallorca a Jaime de Valencia de la caballería del Palmer . . . . .	277
1318, 9 octubre.—Venta de la baronía del Conde de Ampurias a favor de los hermanos Pedro y Francisco Font . . . . .	349
1321.—Partida de dinero satisfecha por la Procuración Real por obras en el Mirador . . . . .	365
1332, 30 enero.—Gastos ocasionados por el acarreo de armas a Capdepera . . . . .	365
1356.—Partida satisfecha por la Procuración Real a G. Marimón por adornar las capillas y patio de la Almudaina en las festividades de san Jaime y santa Ana . . . . .	365
1387, 23 octubre.—Gasto de las obras realizadas por Pedro Matas en el oratorio de Santa Fé . . . . .	365
1402, 7 octubre.—Gasto por las obras de cegar una hoya en el palacio de la Almudaina . . . . .	365
1433, 27 juliol.—«Albarà del pes de la farina de Pollensa» . . . . .	292
1490, 13 septiembre.—«Franquesa de prevera de micer Anthoni del Poso, nisard» . . . . .	619
1500, 18 junio.—Antonio del Pozzo nombra procuradores al doctor Nicolás Montanyans y a Luís Berard . . . . .	620
1500, 25 julio.—Nicolás Montanyans y Luis Berard, como procuradores de Antonio del Pozzo, transfieren a los herederos de Juan Berard 500 libras que éste debía a Del Pozzo como legítimo de su hermana y esposa respectivamente, D. <sup>a</sup> Práxedes Berard . . . . .	621
1502, 4 febrero.—Antonio del Pozo transfiere a su cuñado Jaime Berard 25 libras legadas a su esposa D. <sup>a</sup> Práxedes Berard por su madre, y otras 25 dejadas por la misma señora a su nieto Jaime Juan del Pozo . . . . .	622

1502, 4 febrero.—Jaime Berard reconoce haber recibido 50 libras de Antonio del Pozzo y se compromete a devolvérselas . . . . .	622
1502, 4 febrero.—Antonio del Pozzo nombra procuradores a Nicolás Montanyans y Luis Berard . . . . .	623
1504, 27 junio.—Los jurados piden al papa Julio II que Sor Leonor Serra sea repuesta en el cargo de abadesa de Santa Clara . . . . .	624
1505, 28 mayo.—Carta de los jurados al Rey Fernando II sobre el reformador de Santa Clara, P. Fenals . . . . .	625
1530, 15 julio.—Carta del cardenal Pou dando cuenta al cabildo de la concordia acordada en el pleito que se sostenía con el canónigo Rafael Villalonga . . . . .	665
1530, 6 diciembre.—Concordia entre Rafael Villalonga, canónigo impúber, y el cabildo sobre los réditos de su canonicato . . . . .	627
1531, 13 febrero.—El cabildo protesta de la violación de la inmunidad eclesiástica por el Virrey, que hizo matar a un clérigo conyugado . . . . .	629
1532, 31 enero.—Los jurados ruegan al abad de Poblet que cuide de la reforma de La Real . . . . .	629
1533, 10 agosto.—Constitución de Marco Antonio Campegio para el procurador y vicario general del obispo de Mallorca, don Juan Bautista Campegio . . . . .	630
1534, 1 octubre.—«Littere ad cardinalem Campegio» . . . . .	631
1535, 21 abril.—«Gratia facta venerando Texequet» . . . . .	631
1536, 22 marzo.—«Gratia quotidianarum facta venerandis Ioani Ribot et Francisco Thomas» . . . . .	632
1536, 14 octubre (?).—Carta de los jurados al obispo Campegio sobre nombramiento de fray Fernando de Vilacorta, y fondos para la restauración del palacio episcopal . . . . .	632
1540, 16 abril.—Nombramiento de Jerónimo Nadal como profesor de la cátedra fundada por el Cabildo . . . . .	633
1540, 14 diciembre.—«Possessio canonicatus rdi. dni. Jacobi de Puteo» . . . . .	633
1542, 4 abril.—«Admisio canonicatus rdi. Georgii de Togores vacantis per renuntiationem dni. Jacobi de Puteo, sacrae rotae auditori, postea cardinalis» . . . . .	638
1545, 14 junio.—El cabildo concede licencia a Jerónimo Nadal para ir al Concilio . . . . .	640
1546, 8 enero.—El cabildo concede licencia a don Francisco Thomás de Taxaquet para ir a Roma o al Concilio de Trento . . . . .	640
1549, 23 diciembre.—Real carta al cabildo para que en las distribuciones considere presente al arcediano y canónigo Villalonga . . . . .	641
1550, 28 febrero.—Bula del canonicato de Gregorio Zaforteza . . . . .	642

1550, 29 mayo.—Bula de concesión de un canonicato a Mateo Fiol . . . . .	644
1551, 16 septiembre.—Carta de los jurados al cardenal Pou para que interceda en la resolución del pleito que sostenían con el monasterio de Poblet sobre el nombramiento del abad de La Real . . . . .	645
1551, 12 noviembre.—Carta de los jurados a Jaime del Pozzo felicitándole por su nombramiento de cardenal . . . . .	646
1553, 6 noviembre.—Presentación al Cabildo de las bulas de un canonicato a favor de Juan Campegio, obispo de Bolonia. . . . .	646
1553, noviembre (s. d.).—Toma de posesión de una canongia conferida al obispo de Bolonia don Juan Campegio por su procurador Juan Campfullós . . . . .	647
1555, 20 febrero.—Los jurados piden al Rey se digne mandar al obispo pase a residir en Mallorca . . . . .	647
1556, 28 mayo.—Bula del canonicato concedido al rev. Alberto de Tugores . . . . .	648
1557. 30 marzo.—El obispo Juan B. Campegio nombra vicario general a Juan Pablo Varo, y destituye a Francisco Salazar como obispo sufragáneo y vicario general . . . . .	649
[1557] —Borrador de una protesta del cabildo contra los excesos del obispo sufragáneo Francisco Salazar, en la que lo deponen y le niegan la obediencia . . . . .	651
1557, 5 abril.—Carta del obispo Juan B. Campegio a fray Francisco Salazar, destituyéndole de los cargos de obispo sufragáneo y vicario general . . . . .	653
1558, 16 septiembre.—«Admisio canonicatus Augustini Ferragut» . . . . .	655
1559, 14 noviembre.—Carta de Felipe II a Juan Pablo Varo, vicario general de Mallorca, mandándole haga encarcelar a algunos canónigos . . . . .	656
1561, 20 diciembre.—Toma de posesión y juramento del obispo D. Diego de Arnedo por procuradores . . . . .	656
1562, 10 febrero.—«Edictum factum per multum Ill. <sup>m</sup> et Rv. <sup>m</sup> dominum D. Didacus de Arnedo, episcopum Maioricensem» . . . . .	668
1562, 6 julio.—Edicto del Vicario General de Mallorca recordando el cumplimiento de otros publicados con anterioridad y decretando nuevas disposiciones de consuetud eclesiástica. . . . .	671
1565, 24 abril.—«Electio domini Vilalonga et Abrinas pro sociando illustrem et reverendissimum dominum episcopum. . . . .	659
1566, 15 noviembre.—Carta de los jurados al rey exponiéndole las desavenencias surgidas con motivo del proceder del obispo de Mallorca en ciertos asuntos. . . . .	659
1571 a 1575.—Tres apartados de los documentos llamados <i>Tes-</i>	

<i>taments dels magnífichs jurats</i> sobre el legado que hizo el obispo Jubí para el sostenimiento de la escuela del Puig de Randa . . . . .	662
1567, 29 agosto.—«Pro sinodo diocesana celebranda» . . . . .	661
1573, 24 octubre.—Carta del Rey al Capitán General sobre la precedencia del Procurador Real y los jurados de la Ciudad de Mallorca . . . . .	283
[S. f.] 1567-1573.—Formula de juramento de los canónigos después del Concilio de Trento . . . . .	663
1580, 28 septiembre.—Petición del canónigo Antonio Bellver dirigida a los jurados para que le sea librada copia notarial de dos documentos lulianos . . . . .	87
1600, 19 marzo.—El Comisario General de los Franciscanos da permiso para que se pueda explicar en el convento de San Francisco la doctrina luliana . . . . .	88
1622, 5 abril.—Obras pias dispuestas por Pedro Vallés de Almedra de la villa de Alaró . . . . .	175
1625 a 1630.—Acuerdos del Consejo Municipal de Valldemosa referentes a rogativas y fiestas . . . . .	32
1631 a 1634.—Acuerdos del Consejo Municipal de Valldemosa sobre donativos ofrecidos al Rey . . . . .	33
1639.—Pedro de Beausse de Nantes pide a los jurados de Mallorca ciertos manuscritos lulianos para el señor de Vassi.	89
1639 a 1641.—Acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Valldemosa sobre el sorteo de mozos destinados a Menorca.	34
1652, 9 marzo.—Anotaciones del Dr. Martín Cifre sobre el comienzo de la peste en la villa de Alaró . . . . .	91
1652, 21 marzo a 20 abril.—Cartas y visitas de inspección relacionadas con la peste en Alaró . . . . .	109
1652 a 1659.—Acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Alaró sobre la peste . . . . .	92
1652 a 1662.—Diversas partidas de gasto satisfechas por los jurados de Valldemosa por luminarias . . . . .	35
1681, 8 mayo.—Acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Valldemosa para cercenar los gastos públicos . . . . .	36
1684 a 1689.—Diferentes acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Valldemosa sobre fiestas y honras funerarias . . . . .	37
1695, 20 marzo.—Acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Valldemosa de ofrecer 20 libras al Virrey de Mallorca en ayuda del nuevo tercio de soldados . . . . .	40
1700.—Relación de las exequias fúnebres que el convento cartujano de Valldemosa dedicó a Carlos II . . . . .	40
1707.—Relación de los desmanes de las tropas francesas en Menorca durante la guerra de Sucesión . . . . .	281



1727.—Súplica al Virrey para que obligue al gremio de pintores a que admita a Jaime Nadal . . . . .	267
1747.—Gastos para la toma de hábito y profesión de las religiosas de los conventos de la Consolación y de la Misericordia . . . . .	90

## ERRATAS

Página	Línea	Dice	Debe decir
23	36-37	José Barberi	Luis Barberin
59	3. 1. <sup>a</sup> col.	28 enero 1940	28 enero 1943
253	19	opnion	opinión
294	18	Arias de Saavedra	Fran. <sup>co</sup> Saavedra
267	10-11	del Prior de Tarragona don Juan Ximenes de Aragues y después del obispo de Alger	del obispo de Alger y después del Prior de Tarragona don Juan Ximenes de Aragues
283	12	MCCCXXXIII	MCCCCXXXIII
365	25	MCCCII	MCCCCII
279	13	29 noviembre	29 octubre
277	29	fisco	físico



# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LX T. XXIX

ENERO - ABRIL 1944

N.os 704 - 705

---

---

## EN EL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO

COINCIDE el presente remozamiento en la presentación de sus páginas con el sexagésimo aniversario de la publicación de nuestro Boletín, exponente el mayor, junto con la formación, cinco años más antigua, y el desarrollo ininterrumpido de la propia colección o museo, de la vida de nuestra Sociedad Arqueológica Luliana. Si en la feliz coyuntura de este cumpleaños volvemos la vista atrás, no es ciertamente para complacernos en la añorosa consideración de un abolengo prestigioso y en la perspectiva pretérita de un camino no siempre sembrado de rosas, sino para reafirmar con renovado brío el sentido de continuidad y de fidelidad a elevados ideales inspiradores siempre presentes.

La exploración y estudio de nuestro pasado ha avanzado tanto con estas páginas, que es hoy imposible dar un nuevo paso prescindiendo de ellas. Pero la historia de Mallorca está aun por hacer en tantos aspectos, quedan aún tantos oscuros rincones inexplorados, y tantas páginas a reconsiderar a la luz de nuevas y más críticas metodologías, que la tarea es para absorber la atención y el trabajo de presentes y venideras generaciones. Y nada digamos de la arqueología mallorquina, casi toda ella por

hacer todavía, empezando por la clasificación y el inventario de cuanto tuvimos y no tenemos ya, y de cuanto tenemos, en peligro más o menos inminente de perder. Previa labor imprescindible que espera siempre quien la acometa; encarrile y sostenga hasta llevarla a cumplido término.

Y porque si nuestra publicación hubiese de precisar más su carácter con un subtítulo, no pudiera ser éste otro que el que la afirmara como «revista de historia y arqueología y de lulismo», no ha de estar fuera de lugar en el presente cumpleaños la referencia a la causa siempre actual y actuante de nuestro Bienaventurado Patrono. Numerosas son en efecto las voces nuevas, cercanas unas y otras más lejanas, que en los últimos tiempos han entrado a reforzar el coro antiguo de elogiosas críticas a la ciencia, la belleza, la fuerza, la virtud y la fecunda vitalidad idiciente de la figura y la obra de nuestro Ramón Lull, cuya excelsitud y grandeza nada acredita mejor que ese doble círculo de entusiastas sectadores que, al lado del otro círculo, menor pero constante también, de sus detractores, suscita a través de los siglos con indeclinable vigor ya desde su misma muerte. Con hondo sentimiento de gratitud y satisfacción contempla nuestra Sociedad el panorama del lulismo contemporáneo, y con silenciosa admiración aplaude sus positivas aportaciones, algunas de ellas muy valiosas, y quisiera alentar sus discriminadas iniciativas. A dos de ellas, recentísimas, hemos de referirnos especialmente.

Es la primera la traslación a una capilla mayor y más suntuosa del mismo templo basilical de San Francisco que hoy le cobija, del glorioso sepulcro del Beato, empresa atrevida, erizada de peligros y de dificultades ciertamente, pero a la que no puede significarse "ab initio" una ciega oposición irreflexiva. Todo puede hacerse si se hace bien. Y con frase tan vulgar y manida no queremos significar otra cosa sino que aquello que unos hombres empezaron, otros hombres pueden seguirlo y completarlo, siempre que el espíritu inspirador, el amor y la devoción,

estén en las distintas generaciones a una misma altura; y siempre que quien se atreva a una realización nueva, tras de considerar largamente, con toda humildad y objetividad, la obra del pasado tiene previamente con plena pureza de intención sus propias fuerzas, y vea si ellas alcanzan a su ambicioso propósito.

La otra iniciativa de referencia es el plan, últimamente suscitado en el seno de la Maioricensis Schola Lullistica para la edición de la "Opera latina" del Maestro. La continuación y terminación de la edición de las originales, lastimosamente estancada en su vigésimo volumen, y la empresa editorial de las obras latinas forman, seguimos creyendo con antiguo y firme criterio, el primordial monumento que reclama con urgencia la gloria de Ramón Lull, cuyo pensamiento no es aún hoy, al cabo de siete siglos, accesible al estudio en las auténticas y fehacientes ediciones críticas que los modernos métodos de trabajo requieren. Por esto no podemos dejar de celebrar con entusiasmo el proyecto y pedirle a Dios que acelere el día en que su realización sea plenamente posible, que ha de ser cuando, en un mundo retornado a la paz, lo sea también de nuevo la colaboración internacional en las desinteresadas tareas del espíritu.

## CORSARIOS MALLORQUINES DEL SIGLO XVII

(1674)

*La Relacio verdadera de lo que han pres los Mallorquins axi a los Turchs, com a los inimichs de la Corona de España los Francesos desde la publicacio de las guerres, entre estas dos Coronas*, que reproducimos íntegra a continuación, no tan solo por estimar interesante la divulgación de este curiosísimo impreso, rara y olvidada fuente contemporánea, sino porque a las noticias de las relaciones de nuestra isla con países extranjeros en tiempos del rey don Carlos II, que consigna, incorpora a la nutrida lista de nuestros esforzados hombres de mar, unos cuantos corsarios de las postrimerías del siglo XVII, cuyos nombres salvo el del capitán Flexas,—a que se contrae el notable y documentado estudio que mi buen amigo don Jaime Cirera, ha publicado recientemente espigando el archivo de sus mayores (1)—son por completo nuevos para nosotros, más familiarizados con aquellos corsarios del siglo XVIII que se agrupan alrededor de la figura de Barceló, que con los de centurias anteriores de las que escasean en verdad las referencias.

Veinte y tres presas de todas clases, precedidas las más de empeñadas acciones de guerra, descritas con naturalidad no exenta de un cierto gracejo—exaltado y patriótico—por su anónimo panegirista, traen a nuestra imaginación el arrojo y las penalidades de los corsarios de entonces, verdaderos lobos del mar, que en embarcaciones de vario porte, impulsadas por la fuerza del viento y por los músculos de los forzados, provistas algunas de

---

(1) *Escuadra de Mallorca en corso en el siglo XVII. Expediciones de Pedro Flexas y otros capitanes en el bloqueo de Mestna*, en el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Lullana*, Palma, 1942, vol. XXVIII, págs. 353-388. Hay tirada aparte.

cañones, y las mas de simples pedreros y ballestas como armamento de mayor alcance, se aventuraron a lo largo de las costas de Francia, Italia, Africa y Turquía durante todo el año de 1674 que es el que abarca el folleto de referencia.

Hasta once son los patrones y capitanes que cita, y los barcos que montaban, sus medios ofensivos, tripulación y duración de sus campañas, los resumimos seguidamente, dejando al lector saborear el relato ingenuo de sus heroismos con tanto pormenor detallado en la *Relacio*:

JOSÉ GIBERT, capitán de la saetía *Purísima Concepción*, de 6 cañones, 28 pedreros y 130 hombres. En corso desde el 28 de diciembre de 1673 al 28 de abril de 1674, y por segunda vez, a partir del 2 de agosto, con la saetía *Nuestra Señora del Remedio*, de 4 cañones, 24 pedreros y 140 hombres, juntamente con la anterior al mando entonces de Onofre Castañ.

ANTONIO MATAS, capitán del bajel (no consigna el tipo) nombrado *Santa Cruz*, nave capitana de la escuadra de Mallorca, y JAIME BALLESTER, capitán del patache *San Antelmo*, embarcaciones que salieron a la mar al mando del capitán PEDRO FLEXAS, del que dice ser hombre que sabe gobernar con prudencia y valor y que podía serlo de toda la armada española.... En corso desde el 21 de febrero al 24 de agosto.

FRANCISCO CÁNAVES, patrón de la fragata *Nuestra Señora del Rosal*, de 14 bancos de remos, 8 pedreros y 50 hombres; en corso desde el 19 de marzo al 7 de abril.

MIGUEL COLL, patrón de la fragata *San Antelmo*, de 10 bancos de remos, 6 pedreros y 30 hombres; en corso desde el 23 de marzo al 15 de abril.

BARTOLOMÉ XEREMIA, patrón de la ya citada fragata *Nuestra Señora del Rosal*, con 6 pedreros y 48 hombres; en corso desde el 23 de abril al 15 de mayo, y desde el 12 de julio al 2 de agosto.

JUAN VILASCLAS, capitán del bergantín *San Antonio de Padua*, de 25 pedreros y 75 hombres; salió al corso el 16 de mayo.

ONOFRE CASTAÑ, capitán de la saetía *Purísima Con-*

cepción, ya citada, con 3 cañones, 20 pedreros y 130 hombres; en corso desde el 2 de agosto, en conserva con el capitán Gibert, mencionado antes.

PEDRO ANTICH, patrón de la saetía *San Pedro*, de 3 cañones, 26 pedreros y 130 hombres; salió en corso el 11 de noviembre.

TOMÁS TORT, patrón de la saetía *Nuestra Señora del Carmen*; no iba en corso pero realizó una presa, en noviembre de 1674.

\*\*\*

No hemos visto citado en ninguna compilación bibliográfica, ni regional ni náutica, el interesante impreso que nos ocupa, a pesar de hallarse catalogado y a disposición del público en la Biblioteca Provincial. Naturalmente y como ocurre con el folleto de Cirera, es desconocido también para el autor de la *Bibliografía Marítima Española*, aparecida en Barcelona en 1943, lo que no es de extrañar ya que cuajado el libro de errores de bulto, llega en su falta de información en cuanto a nuestra isla se refiere hasta fijar en Mahón la conocidísima imprenta Guasp (pag. 50, núm. 616), tipografía la más antigua del mundo y en actividad aún desde el ya lejano año de 1579.

Para la más fácil lectura de la *Relacio* nos hemos visto precisados a uniformar su ortografía, desdoblado abreviaturas, poniendo en cursiva nombres de corsarios y de embarcaciones, y en general a adoptar la puntuación moderna en los casos en que su dudosa interpretación lo requería.

\*\*\*

«Publicarense las guerras en est Regne de Mallorca à los ultims de Noembre del any 1673 y fonch motiu als naturals per demostrar al valor, animo y esfors, q'han heretat de sos antepassats; y la lealtat a son Rey, y Monarca, que sempre ha estat fervorosa en son cor (de lo qual han donadas ben dilatadas noticias a las naciones) per lo qual volent posar en obra son fael intent armaren una Satgetia molt esforçada, anomenada la *Purissima Concepcio*: la qual aportava sinc peças de artilleria, 28 pedrers, ab molta abundancia de armes, y 130 homes esforçats, y molt platichs en mar, y guerra. En la qual anaua per Patro, *Joseph Gibert* home pratih, esforçat y de bona disposicio, y go-



# RELACIO VER- TADERA DE LO QVE

HAN PRES LOS MALLORQVINS AXI A LOS

Turchs, com a los inimichs de la Corona

de España los Francesos desde la publicacio

delas guerres, entre estas dos Coronas.



**P**UBLICARENSE las guerres en est Regne de Mallorca à los vltims de Noembre del any 1673. y fonch motiu als naturals per demostrar al valor, animo, y esfors, q̄ han heretat de sos antepastats; y la lealtat a son Rey, y Monarca, que sempre ha estat fervorosa en son cor( de lo qual han donadas ben dilatadas noticias à las naciones ) per lo qual volent posar en obra son fael intent armaren vna Satgetia molt esforçada, anomenada la Purissima Concepcio: la qual aportaua sinc pecas de artilleria, 28 pedrers, ab molta abundancia de armes, y 130. homés esforçats, y molt platichs en mar, y guerra. En la qual anaua per Patro, Ioleph Gibert home pratih, esforçat y de bona disposicio, y. govern. Isq̄ del Port de Mallorca als 28. de Dezèbre de dit any encaminantse a la volta de Cataluña, y de alli proseguint son intent costeant la Francia als 6. l'anner, dia de Reys, 1674. veren terra terra per la part de lleuant fet Satiatias francesas, y no temè vna sola enuestr a totas 7. (ò valerosos Mallorquins! si ni Hercules contra dos, com vosaltres contre set?) ni tingueren empax las set de fu-

Facsimil de la primera página y portada del folleto--anónimo y raro--existente en nuestra Biblioteca Provincial, en el que se describen veinte y tres victorias alcanzadas por los corsarios mallorquines contra urcos y franceses durante el año 1674.

vern. Isque del Port de Mallorca als 28 de Dezembre de dit any encaminatse a la volta de Cataluña, y de allí proseguint son intent costeat la Francia als 6 Janer, dia de Reys, 1674, veren terra terra per la part de llevant set Satiatias<sup>(1)</sup> francesas, y no temè una sola investir a totes 7. (ó valerosos Mallorquins! si ni Hércules contra dos, com vosaltres contra set) ni tingueren empax las set de fugir a una sola (pero que molt si los uns eran Francesos, y los altres Mallorquins?) pero tingueren gran ditxa, que sis dellas cen entraren en el port de San Tropè, y la septima, que se diu la *Fortuna*, no va pogue escapar; pero la gent fugint ab la llanxa sen aportaren tot lo quey havia de valor en la Satgetia, esta prengueren, y luego la embiaren aqui en Mallorca; lo carrec que aportave era una Capella de pedre llabra y jaspe de que se feya un present a un Bisbe y altres coses de poch preu.

Proseguiren son viatge, y de allí a dos dies prengueren altra Satgetia Francesa anomenada *S. Francisco*, sobre *S. Remo*, carregada de tocinos y altres provisions per la armada Francesa, (o quant se deurien estimar los corsaris Mallorquins; y quant de profit han fet en esta materia de llevar provisions, pues son moltes, com mes avant se veura); esta tambe embiaren en aquest port de Mallorca. Y proseguint son viatge a la volta de llevant, que era sont principal intent, per rahó du contracta quey ha tant per aquellas parts; passats alguns dias anaren a Liorna pera reparar la Satgatia, y sobre la Isla de Córcega prengueren una tartana francesa que anava a fer provisió per la armada de son Rey, la cual veneren en Liorna per 200 rs. de 8. El mateix dia descubriren altre Satgetia sobra la matexa isla, y anant sobre una veren que era de guerra, la qual prengue el bordo sobre el nostro cossari, pensant que fos una Satgetia francesa, ab qui anava de conserva, y per el mal temps que havien tingut la nit antes seran divis. La de los contraris, que eren Turchs, saluda la nostra ab tres cañonassos, y la nostra li torna la matexa salud. A las hores la de los Turchs embia la llanxa ab onze homens per demanar una buxola y un rellotge, y el Patro los dexa pujar, y apoderantse de ells rendi al bordo a la dels Turchs tirant los canonades conagueren que la partida no era guañadora intenta fugi; pero no li fonc molt facil, perque de tal manera los atropellaren los nostros, que en menos de mitge hore los rendien, y informantse quans eren saberen que, contats tots, eren 50, dels

(1) Sætiæ. Eran embarcaciones latinas de una sola cubierta. Las hubo con tres palos y tres velas, mayor, mesana y trinquete. En el siglo XVI no llevaban ya remos.

quals moriren 8, en la refrega y de los estans 42, (entre los quals ni havia un de gran fama anomenat Sadina) ni hagué 5 ferits, sens que los nostros tinguesen ningún dañy, y ab aço anaren a Liorna ahont los veneren; y havent espallmat proseguiren son camí, y a 23 de Mars, que sonch el Divendres S., descubriren una Satgetia francesa anomenade *N. S. del Remey* molt mayor que la sua, pero ni per altre tant haurien dexas de investirla, y dempres de haver pelear varonilment cira de 3 hores y haventli romput el seu trinquet, destroçada la popa, y trençat lo esperó, la rendien, y ab ella per ser tant rica y tant bona, se retiraren a est port de Mallorca als 28 de Abril. Totes estes preses, dest cossari entre francesos y turchs, sumaren 35.000 reals de vuit que tingueren bonas parts los armadors y cossaris.

Al temps que dit cossari fonch fora se armaren diferents embarcacions, mogudes de lo matex, y de veure el bó succes, que comensava a tenir el sobredit cossari, las quals aniré referint per son orde:

Primerament dos vaxells, lo un anomenat *Santa Creu*, que es la Capitana de Mallorca, ab 40 peças de artilleria y gran abundancia de las demes armas y adereus de guerra, y 300 homens, no menos animosos, que valents y esforçats; anava per Capitá desta *Antoni Matas*, home valeros, y experimentat. Lo altre vaxell es un Pataxo <sup>(1)</sup> de Iviça anomenat *San Antelm*, ab 20 peças de artilleria, no faltantli lo demes, ab 200 homens, son Capitá *Jaume Ballester*, no menos esforçat y experimentat que lo altre, y per Governador de dits vaxells anava lo Capitá *Pere Fletxes*, home que sab governar ab cordura y valor y que u poria esser de tota la Armada de España; lo qual ses experimentat en molts ocasions, y dell fan gran estimació las nacions de Llevant, y el temen molt los inimichs de N. Monarquia, per eser estats el blanc ahont tiren las sevas fletxas, y estar dell escarmentats.

Estos dos vaxells isqueren de Mallorca a 21 de Febrer y al 6 de Mars sobre la Isla de Córcega prengueren una Satgetia gran francesa dita *El Sol* carregada de paños y diferents robas de cotó y moltes caxes de tabach, y luego la embiaren aquí, y als 10 del matex sobre San Remo prengueren altre Satgetia francesa que aportava ví y ayguaardent, lo qual se reservaren per refresch, y encaminanse per a Liorna, aquella nit per el mal temps se dividiren los dos vaxells.

(1) Patache. Embarcación de dos palos. Servía de escampavía y se destinaba en las escuadras a llevar avisos, reconocer las costas y guardar las entradas de los puertos.

Arribant la Capitana en Liorna luego procurá ab algunas falucas saber noves dell Patatxo el cual trobaren en un Port assitiat de dos Fragatas de Toló, ab determinació de cremarlo. Lo qual vist per lo Capitá, el Gobernador Pere Fletxes, maná anasen luego a ayudarli ab la Capitana y, sabut per los francesos, donaren al vent las velas per fogir de la sua ira; y los nostros proseguiren sont viatge, y als 20 de Abril sobre las bocas de Cerdeña prengueren un Patatxo francés anomenant *El Postillón*, vaxell de 8 canons, qui venia de Alexandreta carregat de cordovans y robes de cotó y algunas drogues; y sent anaren a Caller, de hont embiaren *El Postillón* a Mallorca, proseguint son camí, y als 15 de Maig en una cala junt a la Isla de Cipro encontraren una Galiota de Turchs a qui donaren caza per espay de 8 hores y fuguint se retirá al port de las Salinas servint de descubridora, pues los nostros per seguirla trobaren en dit port tres vaxells, y algunas Galiotes, y no per axó dexaren de investirla, y 2 de los tres que eren de francesos varent investir los nostros y per fugirse encallaren, y arribant la Capitana a un de ells, ques diu *N. S. de la Candelaria*, aqui matex lo rendi a pesar de la resistencia que feren a canonades, que tira la Fortaleza, y los Vaxells que feren algun dañy al abre mestre de la Capitana; y ab asso isqueren de dit port ab la dite presa, que es un Patatxo de 16 canons que estava carregat de telas de cotó, y caminant per la costa a 17 da dit mes donarén fondo en un Cap, y saltant en terra prenguerén algun bestiar per provisió, y los del Patatxo encativarén un pastor negro y los de la Capitana un altre pensau qual quedaria al ganado!; y als 29, dia de San Pera Apostol, trobarén uná Xayca <sup>(1)</sup> de Grechs, y los prengueren un Turch que aportaven.

Als 2 de Juliol arribaren a Alexendreta en lo qual port hy havia dos naus francesas carregades de diferents robes de seda, cotó, pel de camell, cera, etc. y una delles anomenada *Sant Joseph* tira 4 canonades a la Capitana, y responent ella ab lo matex la rendirem facilmente. La gènt de la qui quedava que se diu *El Coraçón*, vaent rendits los de la sua conserva, lo desempararen y saltaren a terra, de hont ayudats de los turchs naturals procuraren defensarse ab mosqueteria y satgetias <sup>(2)</sup> (de las quals ni

(1) Saica. Embarcación de dos palos y sin juanetes usada ya en el siglo XV por los turcos y los griegos. Llevaba batículo, bauprés y un palo mayor que con su mastelero de gavía era sumamente largo.

(2) Ballestas en este caso.

ha algunas en la Capitana); los nostros vaent desamparada la nau embiaren ab la lanxe 40 homens, y la tragueren de dit port, no obstant la molta resistencia que feyen los qui de terra la defen-saven. Fetas estas dos presas isqueren fora per la costa de Turquia, y de alli, per Lampadosa, a Sicilia y Caller fins aquest Port de Mallorca, ahont arribaren als 24 de Agost, ab júbilo y contents, per venirs tan victoriosos y carregats de despullas de contraris (ques la major alegria dels qui han peleat) y majorment per no haver mort ningú de ells, ni haver tingut accident ningu ab 6 mesos de cos y tantes peleas, sino dos homens ferits en el combat del *Coraçon*; todas las presas destes dos corsaris foren dos Satgetias y quatre vaxells de grandisim valor.

Tambe isque de aquest Port als 19 de Mars de dit any una fragata anomenada *N. S. del Roser*, de 14 banchs ab 8 pedrers y 50 homens, ab lo Patro *Francesch Cánaves*, home que conserve Deu para majors carrechs, y se encamina a las costas de França y als 24 Setembre al cabo de S. Felip ab animo esforçat prengué una Satgetia francesa carregada de diferents mercaderias de gran estimació. El Patro de la Satgetia, que era francés, digue en al de la Fragata que tenia pasaport del Sr. Duch de San German Virrey de Cataluña; enseñauló! digué el Capita Cánaves, respo-nent lo francés, que no era in scriptis sino de paraula, y com a cosa ridicula, creent seria engañ, no li donarén credit y arribant a un port junt en Barcelona, dexaren en terra los francesos de la Satgetia y encaminanse per a Mallorca; per al mal temps se dividirén aquella nit. Los francesos donaren avis al señor Virrey de lo succet, el qual inmediatamente maná anar una Satgetia porque anas a buscar le dite presa y corsari, en el qual temps la presa dividida de la corsaria per el mal temps, y no atrevinse a pasar, se era retirada en el port de Blanes. en Cataluña; en est port la encontrá la sita Satgetia catalana, y entrant en ella com amichs se feren señors della (tot lo qual fonch necessari, porque a conexer los mallorquins lo engañy foren axits en la sua, o morts o victoriosos pero transeat per ara, que ells los conexeran); aportaren los catalans dita presa en Barcelona, y pre-nintre inventari de lo quey havia en ella, se estimá en 27 mil reals de 8. Los mallorquins quey havia en ella foren posats, inhumanement, en la cárcel de Barcelona ahont y estigueren cerca de tres mesos patint grave necessitat, per no dir extrema. Lo fonch gran desconsuelo pera los mallorquins veure el poch amparo que trovaren en terras de Nostra España, y la Fragata cor-

sari vingué en aquest port als 7 de Abril sens saver noves de la dita presa.

Altre Fragata de 10 banchs, anomenada *S. Antelm*, ab lo Patro *Miguel Coll* isque de aquest port ab 6 pedrers y 30 homens a 23 de Mars, y a 10 de abril junt al Cap de Canet prengué dos Tartanes de Gangil, <sup>(1)</sup> son carrec era provisió pera Colliure, el de la una era blat, y de la altre farina, y a 15 de dit mes entra en est port en les dites dos tartanes.

La Fragata anomenada *N. S. del Roser* torna armar altre vegada en cos, ab diferent patró, que fonch *Bartomeu Xeremia* en 6 pedrers y 48 homens; parti a 26 Abril, y als 15 de Maig junt al Cap de San Pere, prengué un Pinco del mateix nom de dita Fragata carregat ab blat, ab lo qual vingué a Mallorca als 22 de dit mes.

Ya es arribat a tant lo esfors de los mallorquins, que no es necessari armar en cos per fe preses a los contraris: que un Berganti qui aportá lo Ilustrisim y R. R. Señor Arcabisba a visita a Menorca, al temps que ell se ocupava en visitar, y dit Berganti detengut en el port de Maho, veren una Tartana francesa y, per no estar ociosos, anaren en son seguiment y la prengueren carregada de coses de regalo, del cual se feya un present en Alger.

Als 16 de Maig isque un Berganti anomenat *S. Antoni de Padua*, capitá *Juan Vilasclas*, ab 25 pedrers y 75 homens y als 25 del dit sobre la Ocata prengueren una Satgetia carregade de centeno.

El sobredit patro *Bartomeu Xeremia* arma altre vegada la mateixa Fragata dita *N. S. del Roser*, ab los matexos 6 pedrers y 46 homens y axint de aquest port a 12 Juny, al primer de Juliol tingueren noticia en San Remo, que en el port de Raxa havia una barca francesa, y luego se encaminaren en aquellas costes, y ab animo de mallorquins (bastant ponderació), la prengueren a força de armes, fent gran resistencia los de la dita barca y molta gent de terra; esta y el seu carrech que era ví veneren en el Final per 500 reals de 8.

De Final pasaren a Cetra ahónt los avisaren que en el port Viña vella ey havia una Satgetia francesa y com an el cazador, nunca li pesa dar pasos en busca de la caza, menos a estos en anar a buscar dita Satgetia.

(1) Tartana. Embarcación de vela latina con botalón para foques, un palo perpendicular a la quilla en su centro y otro palo chico a popa para largar una mesanilla. Su proa y popa iguales.



Arribaren als 15 del mes de Juliol y descubrintla, ab animo varonil, la envestiren dins del matex port y vist per los naturals (que son genovesos) ajudaten a defensarla a canonades y força de moscateria; pero poch valgueren favors alli ahont sobrava animo, porque en menos de mitge hora la rendiren, y tregueren del port, y se partiren per a Liorna. Los francesos vaentse vensusts los armaren una Pullaca, <sup>(1)</sup> per veura si cobrarian la dita presa, y anaren en son seguiment; pero ara axi com antes, porque, encare que es veritat quels tingueren asitiats 16 dias en Liorna, al fin isqueren secretament una nit ab la presa entrant en Mallorca a 2 Agost.

El capitá *Joseph Gibert*, que digueren al principi que fonch el primer corsari, volgué segona vegada demostrar son valor y juntament servir a la Majestat, y servintse de les armes de los matexos contraris armá la *Satgetia* que prengué a los francesos als 23 de Mars, ques *N. S. del Remey*, ab 140 homens, 4 canons y 24 pedrers, y ab la sua conserva la altra *Satgetia* que era estada al primer cos de dit Gibert anomenada la *Purissima Concepció*. Desta era Capitá *Honofre Castañ*, home de tantas prendes que a ningún de los sobre dits es inferior, ab 130 homens, 3 canons y 20 pedrers; partiren als 2 Agost y als 10 de dit arribaren a Port Estora y trobaren un Carbo <sup>(2)</sup> de moros, los quals al punt desampararen, fuguint a terra; los nostros entraren «como Pedro por su casa», trobantló carregat de blat, mantega, cuscuso prenint lo quels donà de gust, y algunas municions de guerra, pólvora y balas, dexaren el Carbo per no desviarse de son cami per cosa de tan poca importancia; y posant avant, en una cala de la isla de Córcega saberen que en la torre de S. Llorens y havia una barca francesa anaren en son alcanse, y ella arrambá en terra y el torrer ab sinch o sis homens se posá en se defensa, pero los nostros ab la llanxa la prengueren y la veneralen en Liorna, carregada de ví.

Després de tres dies prengueren una *Satgetia* francesa també carregada de ví, que veneralen aximatex en Liorna, ahont saberen que venia de Esmirna una nau inglesa carregada de robes de Indio, lo qual los aparagué que seria de gran estimació; consultaren si y anirien y resolguerén que si, ab ánimo de rendirla (com sempre) y fonch axi, porque al tercer dia la descubriren y prengueren per fer robas de contraris, venint be el Capitá de

(1) Polacra.

(2) Cárabo. Embarcación pequeña de vela y remo propia del N. de Africa.

dita nau, que li pagase los nolits, y li dexasen libera la sua nau, pasaren las robes a las dos Satgeties (que be los bastá per forra y sen vingueren a Mallorca).

Als 11 de Novembre va parti altre Satgetia de Mallorca anomenada *S. Pera* ab lo Patró *Pera Antich*, ab 130 homens, 3 canons y 26 pedrers; desta se esperen no menos felizes sucesos, ab lo favor de Deu, que de las demes demunt dites, axi per el bon govern y llarga experiencia del Patró, com per el brio y ánimo ab que van los dits corsaris, animats dels bons sucesos de los altres, y de fer mayors servicis a sa Majestat, etc.

Parex que quant el contrari va de vensuda ya no ha menester armes el seu guerrer per alcanzar de ell victoria; aço se veu clarament, pues una Satgetia de Mallorca ques diu *N. S. del Carme*, patró *Tomas Tort* anant a mercancia a Ponent, parti al principi de Noembre y junt a Ibiza prengue una Satgetia francesa qui anava a Portugal carregada de blat; la enviaren a est port de Mallorca als 5 de Desembre prop passat.

Pósa los ulls, curios lector, en tots los dits corsaris que tot junt son 23 preses, o per millor dir 23 victories que han alcançades de sos inimichs, entre los quals ni ha agudes de gran importancia, y son de valor casi infinit; advertint que de lo que aqui sa ferá menció son los carrechs de las presas, que lo de que se son aprofitats los corsaris de las depulles dels contraris es de grandisim valor, de que se son enriquits y enriquexen los corsaris desta Isla.»

JUAN LLABRÉS

Del Instituto Histórico de la Marina.



# CRÓNICA VALLDEMOSINA DEL SIGLO XVII

Las calamidades de toda índole que en la décima séptima centuria gravitaron sobre Mallorca imprimieron a ésta un marcado rumbo hacia la decadencia y abatimiento general. En dicho siglo, cada una de las villas mallorquinas aportó a la Historia general de nuestro antiguo Reino su propia crónica, más o menos modesta, de las causas comunes que caracterizaron aquella centuria y que vamos a indicar más adelante. Pero antes de presentar la crónica de la villa de Valldemosa en el siglo XVII, daremos una visión retrospectiva de la villa montañesa en aquella misma época.

La antigua *Ciutat de Mallorca* se comunicaba con Valldemosa mediante un rústico *camí de rodes* hasta la *Esglaieta* convirtiéndose después en *camí de ferradura*, el cual, al entrar en *L'Estret*, seguía junto al torrente para meterse casi en el mismo en lo más angosto del collado, por lo que se veía a menudo arrastrado por las avenidas invernales. Al llegar el camino a *El Nogueral* se bifurcaba, y mientras uno seguía hacia la villa por el actual *camí d'avall*, otro continuaba paralelo al torrente que hoy se halla cubierto por la carretera y continuaba por *Sa Bomba* para dividirse una vez más: Un ramal penetraba en la Viña de la Cartuja y pasaba por debajo y junto a las mirandas de las celdas conventuales del Monaste-

rio, lo que por no avenirse con la soledad y retiro de la vida cartujana, motivó que por mandato de los PP. Visitadores fuese desviado dándole, durante el tiempo que duraron las obras, de 1668 a 1762, el trazado que actualmente tiene; para ello se construyó un terraplen, por el cual pasa hoy día la carretera, que desembocaba en la Miranda. El otro ramal que era el de Deyá, seguía por Son Thomás (hoy Son Mossenya), hasta unirse en el lugar llamado la *Creueta* cerca de Son Batista, con el otro que venía de la Villa.

La villa de Valldemosa se ha desarrollado desde los primeros siglos después de la Reconquista, a base del núcleo formado por la Iglesia parroquial y casas a ella circunvecinas, y las que se fueron edificando con el tiempo a lo largo de los caminos de la Ciudad y Deyá que al templo convergían, como también de los otros dos caminos que, desde la parte alta y baja del pueblo, se dirigían a la *Font d'En Mas*, hoy de *Na Mas*.<sup>(1)</sup>

Si exceptuamos las mejoras urbanas llevadas a cabo en lo que vá del siglo actual, pocas transformaciones ha sufrido el plano topográfico de la villa valldemosina desde el siglo XVII acá. Vamos a intentar dar una breve ojeada al aspecto que ofrecía dicha villa en aquella centuria.

La entrada principal de la Villa era por el *camí d'avall* y en ella se hallaba la *Font d'avall*, sin haberse edificado todavía la *capella de Sor Thomasa*; un poco más arriba y junto a la actual Cruz se hallaba un solar triangular limitado por la calle, llamado el *fossaret*, tal vez por haber servido en otros tiempos de cementerio, el cual había sido establecido por el Procurador Real a Bartolomé Homar el año 1596 y en donde se edificaron muchos años más tarde varias casas.

Frente a la Iglesia parroquial estaba el antiguo *fossar*

(1). Dichos caminos han dado origen a las calles siguientes:  
Camino de la Ciudad: calles de la Constitución y de la Beata.  
Camino de Deyá: calles de la Constitución, la Rosa y Nueva.  
Caminos de la Font d'en Mas: calles de las Filonas y Real.

o cementerio con una gran cruz de madera en el centro, y al ser prohibido en el mismo por el Obispo todo enterramiento fué trasladado a la parte derecha del templo quedando entonces transformado en una plaza de área algo mayor que la actual, por haberse cedido parte de ella en el siglo pasado para el ensanche de la actual calle de la Constitución.<sup>(1)</sup>

La iglesia parroquial era más reducida, pues solo llegaba hasta las actuales capillas del *Roser* y Santa Ana; su bóveda era gótica y constaba de dos tramos de distinta altura y ancho.

En el transcurso del siglo, el templo fué objeto de las obras y reformas siguientes:

En virtud de mandamiento hecho por el Obispo Fr. Simón Bauçá en la visita pastoral de 1609, fué de nuevo enlucida y abierto el portal lateral que se había tapiado en el siglo anterior después del saqueo y profanación de que fué objeto el templo por los moros cuando asaltaron la Villa en 1552.

En 1625, los Jurados acuerdan construir el coro y colocar en el mismo un nuevo órgano, de seis registros, que habían encargado al maestro organero Jerónimo Roig por el precio de 600 libras, para sustituir al viejo que estaba sobre el portal lateral. En 1627 acuerdan los Jurados terminar de una vez las obras.

El Obispo Baltasar de Borja ordena en 1633 emprender obras de restauración, pero estas no se llevaron a cabo hasta años más tarde debido a que los propietarios ciudadanos se negaron de momento a contribuir en las mismas, lo que fué causa de pleito con los Jurados. En 1639 debían estar por terminar las obras pues vemos que se pagaron 14 libras al pintor Jaime Ballester por pintar las claves de la iglesia.

En 1669 quedó terminada la nueva sacristía.

A finales de siglo, la iglesia amenazaba ruína siendo necesario apuntalar el coro. En 1696 fué llamado por los

---

(1). *Bol. Soc. Arq. Lul.* XXV. p. 30.

Jurados el maestro albañil de la Ciudad Juan Bauzá para que dictaminara sobre el estado del templo, y una vez reconocido con toda detención encontró que toda la parte del *fossar* estaba en inminente peligro por haber cedido los cimientos señalando al mismo tiempo las obras de consolidación a realizar para evitar el desplome total de la iglesia. Las obras que se emprendieron tuvieron su culminación en el siglo siguiente con la prolongación del templo mediante el crucero, que costeó el benemérito cura párroco Dr. Antonio Aznar.

Presidía el altar mayor un retablo gótico de principios del siglo XV con una talla de Nuestra Señora ante el cual pendían cinco lámparas.

Por la visita pastoral de 1609 sabemos que entonces había siete capillas: la Asunción, San Juan y San Pablo, San Antonio Abad, el *Roser*, Santo Cristo, San Pedro y San Felix, y San Jorge. Con las obras que se llevaron a cabo durante el siglo fueron cambiados los titulares de algunas capillas, encontrando sustituidas en 1687 las de San Juan, y San Pedro y San Felix por San Francisco Javier y San Sebastián respectivamente.

Al empezar la décima séptima centuria la iglesia parroquial se hallaba dotada de cuatro beneficios y en el transcurso del mismo siglo se fundaron otros dos más y dos capellanías. Finalmente, conviene consignar que durante dicho siglo la parroquia valldemosina vióse regida por los siguientes curas párrocos: Martín Caldés (1569-1606), Pedro Bennasar (1607-1627), Juan Bennasar (1628-1637), Nicolás Orlandis (1638-1646), Matías Esteva (1647-1664) y Antonio Aznar (1664-1724).

Dejemos el templo parroquial y prosigamos nuestra retrospectiva visita.

En lo alto de la pronunciada *costa de la iglesia* hallamos la *Casa de la Vila*, reedificada en 1606, y frente a la misma el *porxo* con sus poyos para las tertulias.

La plaza pertenecía a la villa mientras que las calles eran propiedad del Rey; aquella se hallaba gravada por un censo de dos gallinas que los Jurados pagaban anual-

mente al Procurador Real por Navidad. El área de la plaza era entonces mucho mayor que la actual, pues fué reduciendo sus dimensiones por los cuatro lados debido a las ventas de trozos que hicieron de la misma para solares y con ello quedó segregada la que hoy llamamos plazuela de Gallard.

En la plaza había sembrados varios morales y cada año se vendía en pública subasta la cosecha de sus hojas, juntamente con la de los morales plantados en el *fossar* y *Font d'En Bujosa* (Na Buja), para emplearla en la cria del gusano de seda. También en la misma y en su centro se alzaron las horcas, instrumento y símbolo de la justicia, hasta el año 1625 que fueron trasladadas a la Comuna.

La parte alta de la villa no estaba todavía rematada por la actual y esbelta iglesia de la Cartuja cuyo solar ocupaba un altozano poblado de selva. El viejo y reducido monasterio de entonces, que con sus tres torres fuertes ofrecía más aspecto de fortaleza que mansión de paz, quedaba reducido a lo que hoy ocupan la Casa Sureda y demás edificaciones de la calle y plaza de la Cartuja, sirviendo esta última plaza de cementerio conventual. <sup>(1)</sup>

En el patio de la portería había ya emplazado el surtidor que todavía se conserva, y por la escalera del claustro de Santa María, reedificada actualmente en su totalidad, se entraba en la clausura del convento. Adosada al lado norte del citado claustro, obra empezada en el S. XVI y terminada en el siguiente, se encontraba la reducida iglesia gótica con su retablo del mismo estilo, que ocuparía con poca diferencia el área del actual salón-teatro de Casa Sureda. Pegada a los muros de la nave corría la sillería coral, también gótica, hoy desaparecida, y por encima de

---

(1) Una de estas torres, la que linda con la actual celda prioral, se supone que perteneció a lo que fué alcázar real y es poco notada por haberse rebajada y adosada a ella otras construcciones. Las otras dos fueron edificadas con la protección real, después de la incursión de moros en 1552, para que sirvieran de refugio a los moradores de Valldemosa en caso de repetirse otra invasión de piratas. La mayor de ellas, la de la Miranda, se conserva todavía, mientras que la otra, hoy desaparecida, estaba emplazada en la parte norte del edificio junto a la actual cuesta de la Cartuja. Hay quien sostiene que esta última era la que perteneció al antiguo palacio real.

ella, para cubrir los lienzos de pared, fueron colocados los cuadros que empezó a pintar fray Joaquín Juncosa durante el priorato de Fray Dionisio Verdaguer (1678-1683) y que hoy podemos admirar en la Iglesia actual o nueva.

A finales del siglo XVII, por amenazar ruína y ser insuficiente el viejo convento se pensó edificar otro nuevo y más capaz, pero no empezaron las obras hasta la centuria siguiente. <sup>(1)</sup>

\* \* \*

La historia de Mallorca nos presenta al siglo XVII turbulento y sanguinario. La tranquilidad y buenas costumbres faltaban del ambiente social, debido en gran parte a la desmoralización producida por las luchas entre los bandos en que se hallaba dividida la nobleza y con ella mucha parte del estado llano. La autoridad estaba completamente desacreditada ante su impotencia para calmar los ánimos y restablecer el orden, siendo de poco efecto así las batidas aparatosas que organizaba para reducir tanto delincuente como las continuas ejecuciones que llevaba a efecto el verdugo.

Las ayudas que el Rey pedía continuamente, tanto en dinero como en hombres para sostener las guerras, se sucedían unas a otras.

Los años de esterilidad, por falta de lluvia y malas cosechas, fueron causa de que más de una vez se dejara sentir los rigores del hambre.

Y para completar el cuadro de decadencia y abatimiento que ofrecía Mallorca en dicha centuria, a mitad de siglo hizo su aparición la peste sembrando el espanto y la muerte por doquier.

No obstante la decadencia y abatimiento general que ofrece Mallorca en dicha centuria es deber consignar que en ella jamás menguó la fé y los sentimientos religiosos. <sup>(2)</sup>

(1). Para más detalles sobre la Cartuja, véase: A. LLORENS *Real Cartuja de Vall. demosa.*

(2). Sobre el siglo XVII en Mallorca, véase la interesante obra de JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA: *La nobleza mallorquina singularmente en el Siglo XVII. El Conde Malo y su tiempo.* Palma. Imp. de Guasp. 1922.

Conocidas pues a grandes rasgos las características de la historia de Mallorca en la décima séptima centuria, vamos a pasar revista a los principales sucesos que tuvieron por escenario la tierra valldemosina en aquella época.

El primer cuarto de siglo se nos presenta sumamente movido, fruto de las discordias y luchas en que se hallaban metidas las dos parcialidades que tenían revuelta la villa y cuyos cabecillas eran respectivamente Jaime Ferrá y Miguel Simó. Las víctimas caídas de ambos bandos atizaban más los odios al mismo tiempo que acentuaban la intranquilidad de los que vivían al margen de aquellas luchas.<sup>(1)</sup> Una relación coetánea nos pinta con colores trágicos el ambiente valldemosín en aquellos años. Entre otras cosas dice: que apenas comenzaba a anochecer cuando los moradores de la villa se encerraban en sus casas y aún no se tenían por seguros, y añade, que los partidarios de ambas facciones *«procuravan siempre hacerse quanto mal podían: muchos andavan foragidos por los bosques para poder más en salvo, sin temor de la justicia, salir con sus depravados intentos. No solo de noche pretendian quitarse las vidas de cuerpo y alma pero aún a medio día se tiravan de escopetazos sin temor de Dios ni de los hombres»*. Este era el deplorable aspecto que se ofrecía a unos padres de la Compañía de Jesús cuando llegaron a la villa para predicar la Santa Misión. Los misioneros pusieron en seguida su interés y buena voluntad para restablecer la paz y apagar el odio que cegaba por completo a los desmandados; la labor fué ardua, por mostrarse los cabecillas irreductibles a todo intento de conciliación, pero fué tanta la maña desplegada por los misioneros, ayudados en la tarea por algunos nobles caballeros, que al fin vieron logrado su santo propósito en una reunión celebrada en el

---

(1). Tenemos noticia de que en aquellos años se perpetraron las muertes siguientes: 16 octubre 1615, fué muerto de un arcabuzazo Juan Solivellas; 18 agosto 1617 fué asesinado Bartolomé Vich cuando regresaba a la villa después de la jornada; 2 marzo 1618 en el bosque de Pastorig murió acribillado de puñaladas y arcabuzazos el «bandetjat» Miguel Florit; 30 junio 1619, en un campo junto a la Villa fué hallado asesinado Antonio Vadell natural de Buñola.



convento de la Cartuja. El domingo siguiente se celebró el acto público de conciliación en la iglesia parroquial, donde los dos jefes, después de jurarse mútua amistad, se dieron el abrazo de paz delante del pueblo allí congregado, cantándose al final un *Te Deum*.<sup>(1)</sup>

Desgraciadamente la paz nacida de aquel abrazo cordial fué efímera, pues las dos facciones quebraron pronto el juramento y reanudaron sus fechorías y persecuciones, terminando por caer víctima de los odios partidistas el cabecilla Miguel Simó, al ser cruelmente asesinado en el camino de Son Oleza, después de luchar valientemente solo contra la banda de su rival.<sup>(2)</sup>

La intranquilidad entonces reinante era general, pues Mallorca entera se veía sumida en enconadas luchas de bandería, y esta fué la causa para que el montuoso término de Valldemosa fuera escenario de actos de violencia y luchas entre los mismos «*bandetjats foravilers*», como también de persecuciones organizadas contra ellos por los ministros de la justicia.

Contrasta con la desmoralización de aquellos años el fervor religioso y temor de Dios que adornaban a las gentes humildes que vivían al margen de las contiendas fratricidas. La veneración que los valldemosines sentían por su hermana predilecta Sor Catalina Thomás, vióse por entonces aumentada ante las noticias que les llegaban de la Ciudad de los reconocimientos y traslados de su santo cuerpo efectuados en 1618, 1627 y 1628, como también por el acuerdo que tomaron las autoridades de la Isla de gestionar la beatificación de la Sierva de Dios. Una serie de hechos de esta época son dignos de ser recordados: en 1624 el propietario de Son Sauvat obtiene la autorización para construir una capilla en la *Font d'avall* dedicada a Sor Tomasa, en memoria de cierto hecho milagroso, proyecto que su muerte prematura le impidió llevar

(1). BORRASÁ: *Historia del Colegio de Montesión* en *Bol. Soc. Arq. Lul.* XX p. 172.

(2). «A 5 de desembre 1621 pasa desta vida Miquel Simo, lo qual fonch trobat mort en lo camí que va de la Vila a Son Aulesa molt mal tractat de punyalades y arcabussades....»-Arch<sup>o</sup>. Diocesano: *Defuncions de Valldemosa* 1565-1638.



a término; <sup>(1)</sup> en 1627 algunos ancianos valldemosines son llamados como testigos para declarar en el proceso de *non cultu* que se había abierto. También en esta época se colocaron cruces en todos aquellos lugares que fueron santificados por la infancia de la bienaventurada valldemosina, una de las cuales, la del *Molinet*, quiso costearla el Obispo Borja que entonces regia la diócesis mallorquina. <sup>(2)</sup>

Fué también por estos tiempos que los Jurados solicitaron y obtuvieron en 1624 del Vicario General el correspondiente decreto declarando fiesta de guardar el primero de octubre, día de San Remigio, para conmemorar la victoria que habían obtenido unos pocos valldemosines hacía 75 años contra más de 400 moros que habían asaltada y saqueada la Villa. Pero entre este fervor religioso dejóse asomar en 1623 el fanatismo al ser abierta clandestinamente en la iglesia de Trinidad la tumba del Padre Castañeda y ser repartidos sus despojos como estimadas reliquias, tanta era la fama popular de la santidad del anacoreta. <sup>(3)</sup>

Desde 1625 a 1630 las procesiones y actos de rogativa que los Jurados sufragaban del erario público para implorar el éxito de las armas españolas en las luchas en que se hallaban empeñadas, alternaban con las fiestas de júbilo tanto por las victorias obtenidas en los campos de los Países Bajos como por las bodas y natalicios principescos. <sup>(4)</sup>

Año estéril fué el de 1631; los diferentes actos de rogativa celebrados en la parroquia y la procesión con el Santo Cristo al Oratorio de Miramar no alcanzaron del

(1). Era propietario de *Son Sauvat* Juan Amer, y el acuerdo que tomó el Consejo de la Villa sobre el particular puede verse en la obra del Rdo. PEDRO A. MAGRANER: *Sancta Catharina Thomas*. Palma. Estampa d'en Francesc Soler. 1931 p. 45, nota. Los sucesores del mismo Juan Amer obtuvieron en 1712 nuevo permiso para edificar la capilla, pero hasta el año 1884 no se llevó a cabo la obra, según proyecto del maestro Bartolomé Ferrá, la cual costeó y bendijo el día 28 de julio de dicho año el canónigo don José Barberí.

(2). Al ser edificado el molino de viento en 1761 por el Convento de la Cartuja, se desplazó dicha cruz al lugar que hoy ocupa.

(3). Vid. A. LLORENS: *La festa de Sant Remitge* (hoja suelta) y *Bot. Soc. Arq. Lul.* VI p. 167 y VIII p. 29.

(4). Apéndice I.

cielo la ansiada lluvia, y si bien los graneros guardaban suficiente provisión de trigo, los valldemosines empezaron a vislumbrar el fantasma de la hambre cuando los molinos quedaron inmovilizados por falta de agua. Entonces los jurados acudieron a Deyá y Sóller encontrando que solo estaba autorizada la molienda para los vecinos de dichas villas, pero al fin, después de muchas súplicas lograron de las autoridades de la Ciudad el suministro de pan y el que los molinos laboraran para los vecinos de Valldemosa. La pertinaz sequía duró hasta el mes de octubre del año siguiente, en que fuertes aguas torrenciales causaron graves daños y arrastraron varios trozos del camino de la Ciudad.

A pesar de los tiempos calamitosos y de penuria que se estaba atravesando, los Jurados viéronse obligados en 1633, ante los ruegos apremiantes del Rey, a hacerle entrega del *donativo voluntario* que años anteriores le había ofrecido la villa para sostener las guerras y, al no disponer de momento del dinero necesario don Ramón Despuig tuvo que adelantar las 106 libras 8 sueldos y 4 dineros a que ascendía dicho donativo. <sup>(1)</sup>

En 1638 fondeó en la bahía de Alcudia la escuadra del Almirante Oquendo y las tropas que transportaba, a pesar de las protestas de Mallorca invocando la franquicia de alojamiento, fueron distribuidas por casi todos los pueblos. Los Jurados de Valldemosa, cumpliendo órdenes recibidas, hicieron acopio de trigo y tomaron las medidas necesarias para el alojamiento forzado ya que no tuvieron éxito las gestiones hechas en la Ciudad para librar a la villa de tan molesta carga. El sábado día 24 de abril llegaron 95 soldados que fueron distribuidos por las casas y posesiones para su alojamiento. Durante la estancia de la tropa en Valldemosa, los Jurados tuvieron que hacer frente a todos los contratiempos que a menudo surgían, desde las exigencias del capitán y oficiales hasta la pretensión de la villa de Deyá al negarse a pagar los ocho

---

(1). Apéndice II.

reales castellanos diarios que le había señalado el Virrey por haberse visto libre de soldados. Casi cerca de tres meses se tuvo que hospedar y mantener aquella tropa que al fin abandonó la villa el 18 de julio. <sup>(1)</sup>

Mientras se estaban pagando todavía los gastos ocasionados por el anterior alojamiento, que en total ascendió a 202 l. 10 s. 8 d., el Consejo de la villa se reunió el 22 de mayo de 1639 para cumplimentar cierta orden del Virrey y designó a la suerte tres hombres para incorporarse a las tropas destinadas a Menorca haciéndoles un donativo de 30 libras a cada uno de ellos. <sup>(2)</sup>

Otra vez resonaban en Valldemosa las luchas de banderías que una vez más habían recrudecido por toda Mallorca. Las autoridades continuamente daban pruebas de debilidad, como aconteció en 1637 en que, al ser conducido Juan Calafat a las cárceles de la Ciudad, fué violentamente puesto en libertad por una cuadrilla de amigos suyos los cuales fueron multados por el Virrey con 200 libras a cada uno. Los robos alternaban con los arcabuzazos y los ministros de la justicia de vez en cuando penetraban en el término valldemosín tras la pista de algún delincuente. En 1643 fué muerto el malhechor Antonio Castañer de Sóller y su cadáver fué llevado a la Ciudad para ser expuesto al público como se estilaba entonces con los fascinerosos.

A tono con el desorden reinante andaba la mala situación económica de la Casa de la Villa, que se fué acentuando hasta ser en 1644 sumamente precaria. Entonces los Jurados para hacer frente a las deudas echaron

---

(1). En 1637 también se hicieron preparativos para hospedar tropas pero en los libros de clavarío no hemos encontrado partida alguna que nos permita certificar que llegara a llevarse a efecto.

Ante las exigencias del capitán, el Consejo de la Villa acordó el 23 de mayo del mismo año: «Que los honorables Jurats li fassen partit que li doneran cada dia per tots tres, so es per lo capita, alferes y sargent, y ademes de asso li donan cada semana dos somades de llenya, sis candelas de seu, mitje quarte de oli cade dia, tovalles, torcaboques, plats, escudellas y lo necesari que se ha menester y que estiguen junts tots en un lloch sols per llevar aquex suplici y si sera menester comprar tovalles, torcaboques, plats, escudellas et alias ho comprem y que se pach de dines cumuns» *Llibre de Consells* 1630-1644 f.º 245 v.º.

(2). Apéndice III.

mano de los recursos que ofrecía la Comuna y acordaron arrendar por seis años sus productos, pero el vecindario no estuvo conforme con aquella resolución y haciendo caso omiso a las amenazas invadió el monte comunal causando numerosos destrozos en el arbolado.

A pesar del régimen de economía que los Jurados habían adoptado por la crítica situación del erario público, la Villa vióse obligada a pagar 100 libras a los Jurados de Inca para gastos de persecución de «*bandetjats*» y al año siguiente se tuvo que sufragar solemnes exequias fúnebres, a la Reina de España. <sup>(1)</sup>

En medio de tanta penuria material y social es confortable el ver como en 1646 el anacoreta Juan de la Purísima Concepción replantaba en las soledades de Miramar la vida eremítica, después de haber desaparecido, hacia casi media centuria, la que había fundado un siglo antes el P. Antonio Castañeda. El ermitaño Juan fué pocos años después el guía espiritual de una niña, nacida en 1649 en el predio La Torre, llamada Margarita Más que se santificó después en el Convento de Santa Catalina de Sena bajo el nombre de Sor Ana María del Santísimo Sacramento. <sup>(2)</sup> También en esta época el Oratorio de Trinidad abrió de nuevo sus puertas, restaurado por el canónigo Ramón Sureda, para recibir y ofrecer albergue gratuito a los peregrinos de toda la isla que allí acudían para cumplir las promesas.

Años hacía que Mallorca se hallaba amenazada por la peste reinante en las costas de la península; al fin el mal hizo su aparición en Sóller, de donde se fué propagando al resto de la Isla. Las rigurosas medidas que se tomaron para preservar a Valldemosa de la epidemia, simultaneaban con los continuos actos de rogativa implorando la protección del Todopoderoso. Mas, todas las

---

(1). «Mes ha pagat per polisa dels Jurats de 17 de abril 1645 a Antoni Ferra peyreyre 89 lliures, 16 sous per tantas na paga per tots els gastos de les obsequies de la reyna nostre señora dona Isabel de Borbon». *Sentences 1630-1679*, f.º 131 v.º.

(2). BARTOLOMÉ GUASP: *Una Flor en el destierro. Ermitaño Juan de la Concepción, Mtr y Vallés*. Palma Imp. Politécnica 1939.

precauciones fueron inútiles pues el 13 de junio de 1652 moría en Son Calafat el primer apestado. Entonces las autoridades pretendieron sofocar el mal en las casas de aquel predio convirtiéndolas en lazareto, pero más tarde, dada su proximidad a la Villa y al camino real, fueron trasladados los enfermos allí alojados, primero al improvisado lazareto de la *Comuna* y después al de la *Abeurada* donde fueron hospitalizados todos los apestados. Durante los meses de agosto y septiembre la enfermedad se mostró con extrema virulencia pero después empezó a declinar hasta su desaparición. La brevedad de la presente relación no nos permite entrar en más detalles sobre este triste episodio de la historia valldemosina, pero si conviene consignar que, durante los siete meses que duró la epidemia, se registraron 72 víctimas que fueron enterradas en los habilitados cementerios de Son Calafat, la *Comuna* y *Fossaret de la Abeurada*, y los gastos ocasionados ascendieron a 800 libras.

Años de sequía fueron los de 1650, 1655, 1659, 1661 y 1664, durante los cuales, después de las acostumbradas funciones de rogativa en la parroquia era llevado el Santo Cristo procesionalmente al Oratorio de Trinidad.<sup>(1)</sup> Estos actos piadosos alternaron con fiestas de júbilo, que de orden del Rey se celebraron en 1652 por la toma de Barcelona y en 1658 y 1662 por natalicios principescos.<sup>(2)</sup>

El bandolerismo en esta época, si es que había menguado, retoñó con más braveza. Las venganzas personales y demás actos de violencia estaban a la orden del día y el mal estaba tan arraigado que los «bandetjats», con el poder que habían adquirido, casi siempre lograban burlar las batidas generales que contra ellos se organizaban por toda Mallorca. Digna de recordación es la que

---

(1). Era costumbre entonces de los Jurados obsequiar a los niños que asistían a estas procesiones con una merienda, como así nos lo atestiguan una serie de partidas idénticas de gastos; ahí vá una tomada al azar: 1659, 27 abril. «*Mes polisa a lo jurat Antoni Mas Escanellas de 2 lltures, 19 sous per lo pa y figues se doná a los minyons en la processó de la SSma. Trinitat*». Arch.º Municipal de Valldemosa *Llibre de Poltces* 1628-1685, f.º 66 v.º.

(2). Apéndice IV.

tuvo lugar del 21 al 24 de mayo de 1659 en la que tomaron parte todos los hombres de Valldemosa que fueron movilizados al efecto. Poco resultado debió dar tan aparatosa persecución pues tres años después, vemos que se había hecho imposible el tránsito por el camino de la Ciudad ante los continuos ataques de que eran objeto los arrieros y viandantes por una cuadrilla de fascinerosos que tenía establecido el campo de operaciones desde *l'Estret* a Son Patx. <sup>(1)</sup>

Nuevamente el desorden social corría parejas con la mala situación económica de la Casa de la Villa que lindaba con la bancarrota, hasta el punto de que los Jurados vieron precisados en 1662 a pedir al Virrey una moratoria para que no fueran embargados los bienes del vecindario. En 1673, los Jurados para aliviar en lo posible aquella agobiante situación echaron mano del solar de la Plaza pública como único recurso que de momento se les ofrecía y vendieron varios trozos de la misma. Continuando en 1681 tan precario estado de cosas, se reunió el Consejo de la Villa y acordó cercenar gastos y habilitar medios para pagar censos y deudas que ahogaban la hacienda común, acudiéndose nuevamente en 1688 a echar mano de nuevos trozos de la Plaza pública para obtener los imprescindibles recursos para aliviar aquella difícil situación. <sup>(2)</sup>

No se habían extinguido aún los resplandores de las fiestas celebradas en 1684 para conmemorar las victorias de las armas españolas contra el Turco infiel, cuando aquel mismo año y con motivo de haber España declarado la guerra a Francia, se pusieron guardas y escoltas

(1). Para ilustrar esta azarosa época publicamos media docena de noticias, escogidas entre muchas, relacionadas con Valldemosa:

1655. Es condenado a galeras por toda la vida a Bartolomé Más por robo, asesinato, uso de armas y formar parte de cuadrillas de «bandejats».

1658. Muere ajusticiado en la horca Gabriel Darder alias Beu.

1659. Es asesinado de una puñalada Miguel Thomás.

1661 a 1665. Frecuentes asaltos y robos a mano armada en el camino de la Ciudad, en especial en *l'Estret* y Son Maxella, como también en otros lugares del término.

1665. Varios desconocidos agredieron a garrotazos a Juan Andreu hornero.

1666. Es disparado un arcabuzazo contra Nadal Crespi a consecuencias del cual falleció.

(2). Apéndice V.



en los lugares acostumbrados de la costa que, ante el gran número de personas que alegaban privilegios y exenciones para sucudirse aquel servicio, determinó una justa protesta del resto que había de soportar tal carga. Nuevamente repitiéronse los regocijos populares el 8 de diciembre de 1686, por la derrota que infligieron los españoles a los turcos en Hungría, y dos años más tarde, al morir la reina doña María Luisa, los Jurados hicieron celebrar en la parroquia honrosas pompas fúnebres. <sup>(1)</sup>

El entusiasmo y estima que Mallorca entera tenía por Sor Thomasa iba en aumento a medida que llegaban de Roma las gratas nuevas sobre la aprobación de las diligencias necesarias para iniciar el proceso de beatificación. Con gran alborozo Valldemosa celebró tan faustas noticias y curioso sería el poder ver aquella gente humilde con cuanta atención seguiría las escenas de la *Comedia de Sor Thomasa* representada en 1671. Años más tarde, en 1682, el pueblo desfilaba por la Iglesia parroquial al correrse la voz de haber reaparecido prodigiosamente en la entonces capilla de San Antonio, una pintura de la hoy Santa y que el Obispo había mandado borrar en la Visita Pastoral; <sup>(2)</sup> y aquel entusiasmo, que no menguaba, motivó el que los Jurados acordaran en 1688 adquirir un retrato de Sor Thomasa que no fué colocado en la Casa de la Villa hasta en 1695, como también que en 1693 fuera recibido con muestras de gran alegría el Obispo de la diócesis D. Pedro de Alagón que pasó a Valldemosa para tomar declaraciones para el proceso de beatificación entonces iniciado.

Días de gravísima zozobra se siguieron en Mallorca al aparecer la escuadra francesa el 1.º de agosto de 1691. Se movilizaron todos los hombres útiles para las armas; las monjas de clausura abandonaron los conventos de la Ciudad, refugiándose las de Santa Magdalena en Son Puig, pero felizmente los hechos se desarrollaron conforme había

---

(1). Apéndice VI.

(2). Bol. Soc. Arq. Lul. XIV, p. 11.

profetizado mucho tiempo antes la venerable valldemosina Sor Ana M.<sup>a</sup> del SSmo. Sacramento, optando la escuadra por alejarse de Mallorca sin causar daño alguno.<sup>(1)</sup>

Mientras tanto los Jurados estaban preocupados por el estado ruinoso de la iglesia parroquial que amenazaba derrumbarse de un momento a otro, el Rey para continuar las guerras les pedía ayuda para levantar un tercio destinado a socorrer Cataluña, y si bien de momento negaron el socorro pedido, alegando la pobreza de la Villa, concedieron después 20 libras para tal fin.<sup>(2)</sup> A principios de 1700 se vuelve a solicitar un donativo, en dinero o especie, para socorrer al desgraciado monarca Carlos II, acordando el Consejo de la Villa: «*Que tots stam prompts al servici de Sa Magestad que Déu guard en quant les persones de cada qual, empero en quant a hazienda no li porem socorre per quant los bens de aquesta vila son molts de cavallers y poch los bens de los particulars*».<sup>(3)</sup>

El último hecho histórico que registra la crónica del siglo XVII son los funerales reales que tuvieron lugar con motivo de la muerte del rey Carlos II, ocurrida el 1.º de noviembre de 1700. En virtud de orden circular, expedida el 18 del mismo mes por el Obispo de Mallorca, durante ocho días consecutivos doblaron las campanas y tuvieron lugar exequias fúnebres que finalizaron el día 29 con solemnes oficios y responsos que se cantaron en la Iglesia parroquial y Convento de la Cartuja.<sup>(4)</sup>

Son años verdaderamente honrosos para Valldemosa aquellos de la última década de la décima séptima centuria, pues mientras continuaba el proceso para probar la santidad de Sor Catalina Thomás, otras místicas flores hijas de la misma villa perfumaban con su ejemplar vida de santidad y virtudes los claustros de algunos Conventos de la Ciudad: En Santa Magdalena finía sus días en 1697 la

(1). *Vida de la Vble. Sor Ana M. del SSmo. Sacramento.... Sácala a luz un Devoto de dicha Venerable*. Mallorca Imp. Pedro A. Capó. 1741. p. 260.

(2). Apéndice VII.

(3). Arch.º Munic. Valldemosa: *Llibre de Consells* 1682-1718, f.º 160.

(4). Sobre las exequias celebradas en la Cartuja véase el apéndice VIII.



nonageria Sor Catalina Calafat; en el del Olivar Sor Juana Tomasa Torres (1659-1723) se recreaba con los múltiples regalos místicos que le otorgaba el Señor, mientras que en el *Plá del Rei* nacía Margarita Canals (1690-1727), que en el siglo siguiente y con el nombre de Sor María Inés Canals se había de santificar en el Convento de las Capuchinas, y cuando el siglo XVII tocaba su fin, allá en el Monasterio de Santa Catalina de Sena moría el 20 de febrero de 1700 en olor de santidad la mística Sor Ana María del SSmo. Sacramento después de una portentosa vida consumida en el ardiente Amor Divino en que el Amado la tenía abrasada.

## APÉNDICE

### I

#### *Acuerdos del Consejo de Valldemosa sobre rogativas y fiestas.*

1.—1625, 30 gener.—Mes dit dia fonch proposat per los honorables jurats al honorable Consell..... de com estos dias pasats havem rebuda una carta del Rey nostro senyor dient nos que ha feta una armada grossa per anar a pendre una ciutat la qual li havian presa los infaels y axi ens mane fessam pregaries que nostro Senyor lo prospera y li do bona victoria..... fonch determinat ques fassen dir en la nostre iglesia trenta misas repartidas per tots los altars de la nostra iglesia per dit efecta tot a honra y gloria de nostro senyor y exaltacio de la santa Mare Iglesia y a utilitat del nostre Rey que lo Senyor li do bona victoria y axo es la nostre determinacio.

2.—1626, 29 setembre.—.....fonch proposat.....de com havem rebuda una carta del Rey nostron Senyor feta als 4 agost 1626 suplicantnos fessam gracias del bon succes tenan los negocis de sos reinas..... y fonch determinat ques diga un ofici cantant i prosesso per alla ahont va la del Corpus y ques digan deu missas.

3.—1627, 19 setembre.— Mes dit dia fonch determinat per tot lo Consell nemine discrepante que dema que sera a 20 de setembre ques fasse festa colemda ab offici per la victoria qui tingue el nostron Rey en las naus de la flota qui arribaren a bon succes.

4.—1628, 17 setembre.—..... fonch proposat..... de com el Rey nostron Senyor nos ha enviadas dos lletres, so es la una avisantnos de com ha casada la infanta donya Maria se jermana ab lo senyor Rey de Ungria y altre de las grans guerres te y la necessitat en que esta quiscu en sa patria que fasem pregaries y axi es stat conclus definit y determinat que los jurats fassen dir trenta misses per el Rey nostron senyor y que fassen fer una prosesso solemne y que volta tota la vila.

5.—1629, primer de abril.— Fonch proposat al Consell..... de com lo die present havem rebuda una letra del Rey nostron Senyor dientnos y exortantnos de que ens agrayra molt de que fessam pregarias per ell per ocasio del gran aprieto te de guerras y axi se ha determinat ques fassen dos prosessos y se fassen dir trenta missas per dit efecta y axo es lo que se ha respost y determinat.

6.—1629, 25 juliol.—Mes dit dia fonch conclus, definit y determinat per tot lo consell nemine discrepante a circa de une letra fonch pre-

sentada per los magnífichs jurats del rey Phelip nostron senyor exortantnos que fassem pregaries per lo ques trobe apretat de sos inimichs y axi es stat determinat ques fasse com laltre vegada ques fassen dir trenta missas y ques fassen dos prossassons y tot lo que costara ques pach de dines comuns.

7.—1629, 23 decembre.—Mes dit dia fonch clonclus definit y determinat per lo Consell que per fer les alimares que mane el Rey nostron Senyor que fassen per el nou Infant que los honorables Jurats fassen un ofici y prossasso y que compren taye per fer los fochs y ques pach de dines comuns.

8.—1630, 28 gener.— Consell per fer alimares:..... fonch determinat ... que los honorables jurats per efecte de fer les alimares gasten de dines comuns trenta y dos lliures dich 32 ll. so as per fer sombreros per tots los de regiment, per pagar la prossasso, polvora y fer fastes y taye, y pagat tot asso lo que restara se pertesca entre pobres.

9.—1630, 28 octubre.— ..... fonch proposat .... de com tenim una lletra del Rey nostron senyor la qual llegida aquesta..... fonch determinat que per la gran pesse (?) que corre y les guerres que te Se Magestad se fassen tres prossassons y un offici cantat el dia de la primera prossesso y ques digan deu misses baxes, so es una cade dia antes del jorn y tot lo que costera se pach de dines comuns.

Arch.<sup>o</sup> Municipal de Valldemosa *Llibres de Consells* 1624-1630, 1630-1644.

## II

### *Ofertes al Rei*

1.—1631, 26 maig..... fonch proposat al consell..... de com mitgentant lletra provehida del magnífich y amat de sa Magestad el doctor Barthomeu Miro se ha rebuda juntament ab les llista de les ofertes que los particulars de dita vila han fetas a sa real Magestad, dient nos ab dita carta ques fasse la cobranse de dita oferta ab la brevetat posible y vits los honorables jurats les necessitats tant urgents y lo temps tan aspre han determinat proposar a voses merses si son de parer de que los honorables jurats serquen polises de clavari pera pagar lo que seran les ditas ofertes ab tot lo acomodo ques pora trobar y axi pensaren y discorregueran los vots de un ab altre y fonch determinat ques fasse tot lo proposat.

2.—1633, 3 juliol..... fonch proposat..... de com les promeses se son fetes a sa real Magestad se han de pagar a don Ramon Puig estos dias y axi demenam a voses merses si ho encantarem per qui manco hi dira o no y los honorables consellers pensaren y discorregueran los vots de un ab altre y fonch determinat que los jurats ho fassen encantar qui

manco hi dira y lo llevador hage de seura per tot lo mes de juriol sens llevade.

Ibid. *Consells* 1630-1644, f.º 72 y 122 v.º

3.—1634, 17 juny.—Mes dit die fonch huit de compte Antoni Ferra llevador de las promesas del Rey lo qual li fonch lliurat als 21 de juliol 1633, les quals promesas havian fetes los particulars de la vila de Valldemuça a sa reyal Magestad la cual cantitat llevave cent y sis lliures, vuit sous y quatre dines, diem 106 £ 8 & 4 d. a pagar al senyor don Ramon Despuig per lo que ell havia bestret per la vila y haver portat albara a compliment de dites 106 £ 8 & 4 d. de dit senyor Ramon Despuig dels 11 de octubre 1633 com es de veure en lo llibre de albarans de dita vila lo difinim y alliberam.—Guillem Homar contador, Vicens Juan contador, Antoni Boscana per lo honorable Pere Pons contador.

Ibid. *Llibre de Sentencies* 1630-1679, f.º 39 v.º

### III

#### *Soldats per anar a Menorca*

1.—1639, 22 maig..... fonch proposat per lo jurat..... dient sapien V.º M.º de com havem rebuda una lletre del señor Virrey de que treguem tres homens a sach y a sort de tota la gent de armes de la nostra vila per anar a la illa de Menorca y axi demenam a V.º M.º de quina manera pasarem los que treurem..... y foch determinat per lo consell que se tregua a sach y a sort los dits tres homens juste forme la orde del senyor Virrey y antes de treurels se tinga consell general y veura si los ajudarem en aquexos tals qui surtiran y de quina cantitat.

Lo cual encontinent fonch feta crida pública ab so de tambor que tots los caps de case vinguessen a consell general per veura de que los ajuderiem a dits tres homens trets a sach y a sort per anar a la illa de Menorca y foren pujades per tenir consell general les persones següents..... a les quals se les llegí la orde del senyor Virrey..... y fonch acordat per tot lo consell general y ordinari que se treguen los dits tres homens a sach y a sort y los qui surtiran los sia donat a cada un trenta lliures, que seran los tres norante lliures, y que les dites norante lliures se paguen per lo que tocara a pagar a cade home de esta vila tant jubilats com no jubilats que sera nou o deu sous per persona y los sien donades les dites norante lliures per ajuda de acomodarse puis son jermans nostros.

Encontinent abaxat lo consell general se ha feta la extraccio dels tres homens trets a sach y a sort per un minyo menor de set anys en presencia dels honorables balle y jurats y capitá y foch exit per anar a la illa de Menorca les persones sigüents y debaix scrites: Nicolau Calafat de Nicolau, Rafel Mieres y Antoni Sales de Antoni.

2.—1639, 4 agost.—Mes dit dia fonch proposat.... de com los soldats

trets a sach y a sort de la nostra villa sen tenan de anar a la illa de Menorca y lo concell general desta vila los promete 30 lliures a cada un soldat surtiria pagadores per tots los particulars desta vila y per esser la partida de aqui als 8 del present no hauran pagats y axi demanam a V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> per are de que les pagarem y despres se cobrara y..... fonch determinat que los honorables jurats per ara ho paguen dels dines tindran mes prest, are sia de dines del carbo del Puig Cumu o dines de la massa, y encontinent comensen a cobrar de los particulars.

Ibid. *Consells* 1630-1644, f.º 290 y 293 v.º

3. — 1641, 13 juny. — Mes se li fa carrec a dit Pere Bennasser de 5 lliures 8 sous per tantes ne cobra mes avant de les 90 lliures donaren a los tres homens qui anaren a Menorca per soldats, 30 lliures a cada un per ajuda, lo qual se paga per persona 9 sous y les persones qui pagaran dits 9 sous foren 212 persones y donades ditas 90 lliures a dits tres homens restaren les dites 5 lliures 8 sous, les quals trahem fora en credit de la dita Universitat y debit de dit Pere Bennasser.

Ibid. *Sentencies* 1630-1679, f.º 90.

#### IV

##### *Alimares*

1. — 1652. — Mes ha pagat per polisa dels jurats de 24 noembre de 1652 a Michel Marimon de la Tafona 4 lliures 14 sous y son per los gastos de les alimares de Barcelona.

Ibid. *Sentencies* 1630-1679, f.º 197.

2. — 1658. — Primo se li fa descarrech a dit Joan Esteva de sexante lliures y son per tantes ne paga a los honorables jurats Barthomeu Real, Jaume Calafat, Gabriel Vidal y a Joan Mas fill de Antoni, jurats en lo any 1658 per pagar les alimares se havien fetes en dita vila per lo serenissim princep de Espanya resien nasido y dita cantitat paga per orde de la Real Audientia ab lletres del Illtre. senyor Regent, les quals van fora en descarrech de dit Esteva.

Ibid. *Libre de la massa* 1622-1666 f.º 142.

3. — 1662. — Mes se a pagat a dit Vidal 40 lliures per los gastos de las alimares se feren en esta vila per orde de sa Magestad en les festes de Pasqua proppassades per el senyor Prinsep de Espànya novament nat, les quals 40 lliures se son gastades per orde del Consell tingut en dita vila als de mars 1662.

Ibid. *Sentencies* 1630-1679, f.º 214.

#### V

1. — 1662, 13 juny. — Mes fonch huit el comte de dit Gabriel Vidal olim jurat del pagament feu per aturar les execucions en esta vila per

temps de un any com per orde de consell tingut en dita vila als 8 de agost 1661 en que dispon que tot lo que costera lo decret la Universitat de dita vila en pach de dines cumuns la mitat y la altre mitat los particulars de dita vila y com dit decret costas 36 lliures 10 sous com consta per albera de 18 agost 1661.....

Ibid. f.º 263.

2.—1681, 8 mayo.—Consell ordinari y extraordinari per cercenar tots los gastos de la vila: In Dei nomine etc. Los dits die y any congregats y ajuntats en la Casa y Universitat de la Vila de Valldemosça los honorables Barthomeu Calafat del Cami, Joan Esteras, Gregori Calafat, jurats lo present any de dita Vila; Jordi Canals, Joan Boscana, Matheu Torres, Jaume Salva, Barthomeu Homar, Francesch Calafat, Michel Company, Sebastia Mas, Michel Joan, Joan Calafat de Barthomeu, Joan Bauça de Michel, Jaume Company, Vicens Joan, Jaume Mas de Barthomeu, Antoni Mercant, Antoni Simo del Hort, Barthomeu Bauça hereu, Joseph Salva, Guillem Canals, Jordi Torres menor, Gregori Mas de la Torra, Joan Mercant, Pere Homar de Pere, Barthomeu Morey fuster, Antoni Mulet menor, Domingo Torres del muli y Lluch Farra concellers ordinariis y extraordinariis, precehint primer citatio y apres so de campana com es acostumat en presentia del honorable Gregori Calafat balle real lo present any de dita Vila, fonch proposat per los honorables jurats, ço es lo jurat major en nom y veu de sos socios dient: honorables concellers sapien tots V.º M.º com nosaltres nos som ajuntats per raho dels gastos y sensals causats en esta Casa y Universitat trobantnos tan veexats en tants de deutes, y axi havem determinat de cercenar tots los gastos ques podran escusar conforme se ha fet en altres vilas y axi V.º M.º doneran son vot y parer com nos havem de pasar. Los honorables concellers huida la dita proposicio, pesaren y discorregeren los vots comensant primer lo honorable balle y denpres de un en altres com es acostumat y fonch conclus, difinit y determinat per tot lo concell nemine discripante que atento es cosa de molta conveniencia per la nostra Universitat cercenar los gastos ques podran escusar, per lo qual se ha feta electio de 6 personas en adjunts dels magnifichs jurats, los quals dits jurats no puguen proposar niguna cosa en concell que no sia en consentimet de la major part dels dits adjunts; y tambe matex dits adjunts sien concellers majors y huidors de compte, ço es per temps de sis anys y dits adjunts ab compaña dels honorables jurats hayen de administrar tots los negocis de la dita Universitat sens pendre ningun selari, ço es de dietes, per anar en Ciutat ni altres selaris ço es honorables jurats, adjunts ni huidors de computa, ni el clavari pugue pendre llevada de lo que li sera encomanat a cobrar tant de tallas com de altres cosas; y sempre que se haje de manaster asistencia los honorables jurats, y adjunts, juntament ab dit clavari faran la serca per la Vila y los dines que trobaran se hajan de posar dins de

un caxo o caxa la qual tingue tres claus, ço es lo jurat major en tindra une y lo adjunct major una altre y el clavari la altre y los diners que se posaran dins del caxo los honors jurats y adjuncts en pendran recibo de aquells del clavari y quant en voldran treure, el clavari pendra rebuda de la partide de diner que treuran y solament ha de tenir lo clavari en son poder una partida de diner modica per pagar correus, y billets y los jurats y adjuncts puguen cercenar quels seran ben vists, y per dit afecta son estats elegits lo honorable Joan Mas del Pla del Rey, Michel Joan del Pla del Rey, Jordi Canals, Gregori Calafat, Guillem Canals, Jordi Torres menor a los quals donen ple poder de fer qualsevol quitacio de cens per dita Universitat ab todas las clausulas nesarias llargament etc.

Mes fonch determinat per tot lo dit concell nemine discrepante que carreguen tres talles y que se coprien cascun any aquelles y que servesquen per pagar mals comuns de dita Vila: ço es pencions de cens et alias y lo que sobrerera de dites tres talles que se aplique a la Massa fins y tan dita Massa estigue cumplida de tot lo que la Vila a pres de aquella per pagar mals comuns de la dita Universitat.

Ibid. *Concells* 1682-1718, f. 81.

## VI

1.— 1684, 4 febrer. — Consell que se fassen les demostracions de alegria per lo Emperador:..... fonch proposat per lo jurat major dient: honorables consellers, sapien V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> com havem rebuda una carta del senyor Virrey en que nos mane que en esta vila diumenge primer vinent fassem demostracions de alegria de la victoria del serenissim Emperador en lo gran Turch y nos mana que fetes les dites demostracions lo aviseu com ses obrat:..... fonch determinat que los honorables jurats fassen les demostracions de alegria diumenge primer vinent en lo spiritual y temporal desta manera: que en la iglesia se canta un Tedeum laudamus y que se tir ab los mosquets de la vila y que fassen llums axi en llantons y fasters per tota la vila y sere a lo Tedeum laudamus en alegria de la victoria del serenissim Emperador y los honorables jurats per ditas coses gasten fins a deu lliures y que se paguen de diners comuns.

Ibid. 1682-1718, f.º 36.

2.— 1684, 29 agost. — Los dits die y any, congregats e ajuntats en la casa de la Universitat de la vila de Valldemuça los honorables Antoni Mulet, Guillem Canals, Lluch Farra y Antoni Simo del hort, jurats lo present any de dita vila. Barthomeu Calafat major, Juan Mas del Pla del Rey, Barthomeu Real, Damia Mas de la Costa, Sebastia Real y Juan Mercant consellers de dita vila, presehint citacio y apres so de campana com es acustumat en presencia del honorable Antoni Mulet



balle real de dita vila fonch proposat per los honorables jurats, ço es lo jurat major en nom y veu de sos socios, dient honorables consellers sapian V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> com de orda de su senyoria Illma. se posaren als 10 maig proppassat guardas extraordinaris a la ribera de nostro mar a dos puestos com se acostuma dos homens a cada puesto nit y dia, en que en esta vila no hi ha mes de doscents vint i cinch homens de armes, en que ni ha la quarta part qui entenen no haver de pagar guardas extraordinaris per ser franchs com son majorals de possessions, criats de la Cartuxa, bacines, dragoners, Bauçans, Tries, Rossellons, balle, jurats, llochs de balle y altres que se reserva el capita, que tot redunda en haver de pagar sino los pobres, en que dits pobres donen quexas que les guardes extraordinaris servexen per tots, y axi demanam a V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> com nos havem de passar. Y los honorables consellers huida la dita proposicio passaren y discorregueran los vots comensant al major fins al derrer com es acostumat y fonch conclus difinit y determinat per tot lo consell nemine discrepante que lo honorable Antoni Mulet jurat major que te lo sindicat de la vila vage en Ciutat y dona informacio a su Sria. Illma. per efecta de ditas guardas extraordinaris y pendra las ordes que dispondra en reho de ditas guardas extraordinarias si han de pagar tots.

Ibid. 1682-1718, f.º 49.

3.—1686, 6 decembre.—Consell que se fassen demostracions de alegria per lo serenissim Emperador:..... fonch proposat..... com hair reberem lletres de su Illma. manantnos en ellas que fessem alegrias per cause de la victoria de la ciudad de Buda la qual ha conquistada el serenissim Emperador la qual era de los turchs, y nos mane que se fassen el dia de la Concepcio de Ntra. Sra. al vespre..... fonch determinat y resolt que la nostra universitat fasse demostracions y alegrias per dita victoria y los gastos que se faran que sian a coneguda dels honorables jurats y que se paguen de dines comuns.

Ibid. 1682-1718, f.º 76 v.º

4.—Als 12 jener 1687 se ha feta polisa a lo honorable Barthomeu Calafat del Cami jurat major de 22 lliures 2 sous 10 dines per los gastos de les alimares de la victoria del Emperador, las quals se feran als 8 decembre 1686.

Mes dit die (17 maig 1687) se ha feta polisa a lo honorable Barthomeu Calafat del camí jurat major de 4 lliures 18 sous y 2 dines y son per polvora y gastos los quals se causaran a las alegrias del Emperador.

Ibid. *Llibre de polisses* 1685-1735 f.º 2 y 3 v.º

5.—1689, 5 maig.—Consell que se fassen obsequies per la Regna:..... fonch proposat..... qualment als 4 dels corrents su Illma. el Sr. Visrey nos envia una orda de sa Magestad Carlos segon que Deu guard, desaxada dels 25 de febrer prop passat 1689, manantnos en ella fessam



obsequias per la mort de la sua molt amada esposa sua D.<sup>a</sup> Maria Lluisa de Borbon la regna, la qual passa desta vida a millor vida als 2 febrer prop passat 1689..... fonch determinat y resolt que los honorables jurats fassen les obsequias de la Regna ab la mateixa forma que se feran en lo any 1666 per lo Rey Phelip quart, ço es: sermo, conventual y tocar las campanas y de los gastos de la isglesia que sian a disposicio dels honorables jurats y que sia donat a lo honorable balle real y los honorables jurats, mostesaph y scriva universal tres canes de friseta comuna per una capa per el dol y un sombrero y a los honorables consellers un sombrero, y que lo honorable Joan Mas del Pla del Rey jurat major hage de comprar la friseta y los sombreros y que tots los gastos qui se causaran per ditas obsequias que se paguen de dines comuns.

Ibid. *Consells*, 1682-1718 f.<sup>o</sup> 95 v.<sup>o</sup>

6.—Axi aparexeran los pagaments los quals lo dit honorable Guillem Canals, olim jurat major, a pagats per compta de la Universitat de dita vila per celebrar las obsequias de sa Magestad la regna doña Maria Lluisa de Borbon, las quals foren celebrades als 29 setembre 1689 y lo que dit Canals havia pagat, se deia era:

Primo se li pasa en compte a lo dit Canals nou lliures, un sou y dos dines los quals serviran per comprar los sombreros, diem . . . . .	9 £ 1 & 2
Mes paga anel Sr. Dr. Aguiló prevere una lliure y deu sous per predicar el sermo lo die de les obsequias.	1 £ 10 &
Mes ha pagat per lo lloguer de les frisetes per fer lo conventual en la iglesia una lliure, vuit sous y quatre dines. . . . .	1 £ 8 & 4
Mes ha pagat a mestre Juan Bauça sastre: una lliure, dos sous, vuit dines per les mans de cusir los capusos y capa a lo scriba y 3 sous de fil morat, diem . . . .	1 £ 5 & 8
Mes ha pagat dit Canals anel Rvd. Comu de preveres de la parroquial de dita vila per la celebracio de ditas obsequias, ço es ofici y conventual. . . . .	2 £ 5 & 4
Mes ha pagat dit Canals anal señor Dr. Antonio Aznar pvre. y rector de dita Vila set lliures per partit feran los honorables jurats ab dit señor Rector, diem . . . . .	7 £
Mes ha pagat dit Canals cinch lliures per comprar friseta per dits capusos, diem . . . . .	5 £
Suma . . . . .	<u>27 £ 10 &amp; 6</u>

Ibid. *Sentencies* 1680-1693, f.<sup>o</sup> 106 v.<sup>o</sup>

7.—Als 3 octubre 1689 se ha feta polisa a lo honorable Guillem Canals jurat major de 1 lliure 10 sous y son per haver llogades devuit canes de friseta a la Sala dels Sastres per las obsequias de la Regna.

Mes als 12 octubre 1689 se ha feta polisa a Sebastia Cruellas escola

de una lliure per tants lin donen per al tocar per les obsequias de la Regna, las quals se feren als 29 setembre 1689.

Mes als 13 novembre se ha feta polisa a lo honorable Joseph Salva de 34 lliures 17 sous y son per lo preu y valor de 41 cana de friseta comuna las quals prengueran los honorables jurats per los dols de las obsequies de sa Magestad la Regna las quals foren celebrades als 29 setembre 1689 a raho de 17 sous cada cana.

Ibid. *Ll. Polisses 1685-1735*. f.º 10 v.º y II.

## VII

1695, 20 mars.—Consell ordinari y extraordinari en ajuda de soldats:..... fonch proposat dient sapian les V.ª M.ª que su Illma. el Señor Visrey nos enviá a demenar y nos suplica que te orde de la Magestad Carlos segon que Deu guard de fer un tercio de soldats, en que ell se troba molt oprimit y demana en esta vila de Valldemossa que li acodesque alguna partida de diner y axi nosaltres nos som informats ab los honorables Sindichs Clavaris de la part forana y no son estats de parer que nosaltres tornasem la resposta anel Dr. Jaume Canet doctor del Real Consell de la conclusio del Consell celebrat als 20 dels corrents 1695 y axi avem fet tornar citar lo dit consell ordinari y extraordinari per lo dit efecta..... fonch determinat que per ajuda de fer dit tercio de soldats para servici de sa Magestad se donen 20 lliures a su Illma. el Sr. Visrey y que se paguen de dines cumuns y que los honorables jurats tornen la resposta an el senyor Jaume Canet.

Ibid. *Cosells, 1682-1718* f.º 130.

## VIII

1700.—Al primer de novembre mori en Madrid el Rey nostro senyor D. Carlos segon y als 18 del matex, el Illm. Bisbe de Mallorca despaxá unas lletres en les quals maná a tots los retors y superiors de convents que per nou dias continuos se toquen las campanas a la matinada, al mix dia y a la nit y en ells se fassen las obsequias digudes, y que el ultim dia se cant un ofici de cos present, ab absolusions, sermo y oracions acostumades, pro defuntis.

Lo que esta nostra Casa feu, fonch per nou dias continuos doblar la campana, al metex temps que tocavan las de la parroquia; tambe se digue per nou dias, ajonallats sobre les formas, despres del Benedicamus de vespres, lo psalm De profundis, ab lo responsori; Credo quod Redentor meus vivit, sine nota Kirie, Christe, Kirie, Pater noster, Ave Maria. Y lo sacerdot en lo matex faristol: Et ne nos induca, A porta inferi, Cum oratione Deus cui proprium.

Axi matex dilluns dia 29 canta lo P. Prior la Misa Conventual, la qual acabada, despullat de la casulla, aná ab creu alçada, al cor dels frares, ahont estava sobre el llit de mort un baul cubert ab lo

drap, ab sis blandons als costats. Al altar major cremaren sis llums y quatre al cor dels frares. Allí se cantaren los tres responsoris ab las oracions acostumbrades antes de anar enterrar lo mort, ministrant aygua beneyta y encens.

Arch.<sup>o</sup> Hist.<sup>o</sup> Mallorca: *Determinacions Conventuals de la Cartoixa*  
(*Miscelánea Pascual*. VII. p. 401).

JUAN MUNTANER Y BUJOSA

## HISTORIA DEL COLEGIO DE MONTESIÓN

Nota.—*Faltando sólo cuatro capítulos para concluir la Historia del Colegio de N. Señora de Monte Syón, de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Mallorca, reanudamos ahora su publicación, bruscamente interrumpida el año 1928. Comenzó a publicar en este BOLETÍN el P. Martín Gualba, S. I., quien transcribió los doce primeros capítulos, dejando el duodécimo incompleto (XVII, 1918-19, 40, 60, 78, 109, 138, 140, 153, 155, 174, 189, 220, 222, 238, 282, 285, 298, 349, 374, 375 ss.; XVIII, 1920-21, 79, 111, 132, 148, 165, 220, 234, 239, 278, 308, 316 ss.; XIX, 1922-23, 12, 31 ss.); de su continuación hasta el capítulo veintiuno cuidó atildadamente don Jaime de Oleza y de España (XIX, 1922-23, 254, 269, 287, 302, 316, 345, 377 ss.; XX, 1924-25, 12, 38, 75, 108, 121, 139, 168, 170, 189, 205, 238, 253, 280, 344, 351 ss.; XXI, 1926-27, 13, 42, 74, 104, 105, 126, 143, 169, 175, 190, 213, 236, 237, 253, 270, 284, 301, 320, 333, 334, 352, 364, 382 ss.; XXII, 1928-29, 28, 46, 60 ss.). Como el capítulo vigésimo primero sólo se inició, reanudamos ahora la publicación de esta Historia por el principio de dicho capítulo.*

*Tanto el P. Gualba como D. Jaime de Oleza, siguiendo la costumbre entonces imperante, dieron una transcripción cuasi-paleográfica del texto. Nosotros hemos creído más conducente conservar, sí, fidelísimamente la ortografía, pero unificar y acomodar a las normas actuales el uso de las mayúsculas, de los signos de puntuación y de los acentos; las abreviaturas, como son pocas y corrientes aun en nuestros días, las conservamos intactas: si alguna vez conviene soltarlas, las letras suplidas irán entre corchetes; las correcciones introducidas en el texto y otras notas también textuales, se indican al pie de la página con letras voladas; además se unifica el uso de i y j, u y r.*

*Como hasta ahora se ha dado el texto escueto, sin notas aclaratorias, seguiremos el mismo sistema. Sólo al final daremos una descripción minuciosa del volumen manuscrito, base de esta edición, que pertenece al archivo del actual Colegio de Montesión; a la vez que transcribiremos otros documentos de importancia, encuadrados algunos con la misma Historia del colegio y con ella relacionados, pero que no forman, estrictamente, parte de la misma.*

M. Batllori, S. I.

## CAPITULO 21

DEL RETOR 21, QUE FUÉ EL P. MIGUEL SOCIÉS, Y DE LO QUE HIZO EN SU RETORADO Y ACONTECIÓ EN ÉL, QUE COMENÇÓ A 1 DE DICIEMBRE 1640 EN NOMBRE DE VICE-RETOR, HASTA 25 DE JULIO SIGUIENTE, EN QUE FUÉ NOMBRADO RETOR.

A 1 de diciembre del año de 1640, en la quiete de la noche, el P.<sup>e</sup> Luys Vida, retor deste Collegio, publicó por vice-retor dél al P.<sup>e</sup> Miguel Sociés, y leyó la patente del P.<sup>e</sup> Pedro Fons, Provincial, echa en 11 de setiembre del mesmo año en Barcelona; y dicho P.<sup>e</sup> Vida dexó de ser retor, quedándose con los mismos oficios que tenía antes el P.<sup>e</sup> Sociés, que eran de admonitor, consultor, y prefecto de espíritu.

A 3 deste mesmo mes de diciembre se començó<sup>a</sup> a dezir la ledanía en la iglesia por las necessidades de Cataluña, sacándose la custodia del SS.<sup>o</sup> Sacramento del sacrario, con quatro velas a los lados, y el que dezía la ledanía salía con sobrepelliz y estola, y dos acólitos con ciriales encendidos.

A 13 del dicho se partieron para la misión de Ibissa los PP.<sup>es</sup> Gerónimo López y Diego Santander. Quedó la gente tan edificada en el Señor y aficionada a la Compañía desta misión, que Agapito Llobet, que era de lo más noble y rico de aquella isla, dexó después la hazienda, faltándole sucesión, para fundación de un collegio, siempre que la Compañía lo quisiesse aceptar.

Los padres que residían en este Collegio el año de 1641 eran el P.<sup>e</sup> Miguel Sociés, retor; el P.<sup>e</sup> Ant.<sup>o</sup> Vedel, ministro; el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Escardó, el P.<sup>e</sup> Pedro Antonio Custurer, el P.<sup>e</sup> Gerónimo Crespín, el P. Fran.<sup>co</sup> Alçamora,<sup>b</sup> el P.<sup>e</sup> Luys Vida, el P.<sup>e</sup> Pedro Hernández, el P.<sup>e</sup> Raymundo Nadal, el P.<sup>e</sup> Ignacio Viu, el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Perandreu, el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Bestard, el P.<sup>e</sup> Raymundo Gual, el P.<sup>e</sup> Antonio Clapés, el P.<sup>e</sup> Hugo Berard, el P.<sup>e</sup> Onofre Ros. Consta de la visita que hizo el P.<sup>e</sup> Miguel Jorbaví a los 15 de octubre deste año, por comission del P.<sup>e</sup> Pedro Fons, provincial, donde están

<sup>a</sup> ms. comenco || <sup>b</sup> ms. Alcamora.

continuados todos los sobredichos padres, cada uno con sus oficios y empleo.

De los quales 4 han predicado quaresma este año. El P. Ignacio Viu en la Seo, con mucho espíritu y fruto; porque, aunque predicaba en castellano, hasta la gente ordinaria y de menos capacidad le entendía. El P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Alçamora la predicó en la villa de Lluc Major, en que tuvo por compañero el P.<sup>e</sup> Antonio Clapés, que enseñaba la doctrina miércoles y viernes, y a la noche contava un exemplo, después del qual, salidas las mugeres de la iglesia, avía disciplina, y lo mesmo se hazía los domingos; y el P.<sup>e</sup> Alçamora predicaba los miércoles y viernes, demás de los domingos y fiestas por la mañana en tiempo del oficio, que eran los sermones que tocaban a aprovechar a los jurados de la villa, que no se pudieron concertar con el retor en dar la quaresma; y así él dió los sermones de la tarde que le pertenecían, al guardián de S. Fran[cis]co del convento de dicha villa. Publicóse también en medio de la quaresma el jubileo de la misión, con lo qual el fruto fué copiosissimo, porque se revalidaron muchas confesiones mal echas. Estuvieron dichos padres todo el tiempo de la quaresma en la casa de la villa, y les sustentaron los jurados, los quales, acabada la quaresma, quisieron hazer la allega acostumbrada por el predicador; no obstante que el padre dixo en público no podían<sup>c</sup> los de la Compañía tomar cosa ni estipendio por los sermones ni algún otro ministerio, con todo se hizo dicha allega, y la maior parte della se repartió entre los pobres, lo qual fué de mucha edificación, y parte della, con 50 quesos, la embiaron al Collegio *titulo gratitudinis*. El P.<sup>e</sup> Sebastián Casilles predicó también quaresma en la villa de Artá, en que tuvo por compañero al P.<sup>e</sup> Pedro Antonio Cererols, el qual los domingos y fiestas iba a predicar en Cap de Pere; y el P.<sup>e</sup> Luys Vida en la villa de Buñola: acompañóle el H.<sup>o</sup> Antonio Mora, coadjutor; el fruto que se hizo en estas últimas dos quaresmas es cierto que sería grande, aunque no se halla cosa particular notada; porque la experiencia enseña que siempre que alguno de la Compañía sale afuera a exercitar los ministerios, con la gracia de la vocación se hace grande provecho en las almas.

Las misiones que en este año de 1641 se han echo son tres: la una en la villa de Campos por los PP. Fran.<sup>co</sup> Bestard y Pedro Antonio Cererols; otra en Campanet por el mesmo P.<sup>e</sup> Bes-

Cererols  
Vida

\* ms. pedlan.

tard y el P.<sup>e</sup> Miguel Socies, en que comulgaron 900 almas, oyendo el sermón unos bandidos, entre los quales estaba su cabeza, que se llamaba Pau Caramay; dixo el predicador:—Ay de ti, bandido, que vas cargado de yerro: si aora no te confessas y tomas este santo jubileo y dexas esta ocasión, dentro de ocho días te han de matar con un arcabuço<sup>d</sup>.—Y no passaron quatro días, quando se executó en él la amenaza del predicador de la manera que avía dicho. Otro caso semejante aconteció en la misión de La Pobra, que fué la 3 echa por el mismo P.<sup>e</sup> Bestard y el P.<sup>e</sup> Antonio Vedel, y fué que, oyendo el sermón otra cabeça de bandidos, que se llamaba Pelleringo, sin saberlo el P.<sup>e</sup> ni acordándose de tal cosa, dixo predicando:—Ay de ti, cabeça de bandidos, que vas haziendo penitencia por el diablo, mira lo que hazes: si no ganas este jubileo, que cuesta tan poco, mira lo que te digo, que, si no lo hazes, dentro de un mes te han de matar con dos o tres arcabuços<sup>e</sup>.—No se confessó, y le mataron con dichos arcabuços<sup>f</sup> el día que se cumplía el mes, sin confessión ni señales de arrepentimiento. Fueron testigos desto todo el auditorio y el retor del lugar, el qual, quando vió que se cumplió puntualissimamente lo que avía dicho el predicador, vino al Collegio ha darle razón dello, y el padre le dixo que no se acordaba huviesse dicho tal cosa. Comulgaron en esta misión más de 1500 personas, y entre ellas muchos bandidos. Las confesiones generales fueron muchas de necessidad, de 30, 40, 50 y 60 años.

Ha mostrado también N. Señor de cuánta gloria suya<sup>g</sup> ha sido el trabaxo de los demás operarios, confirmándolo con algunos casos extraordinarios. El 1.<sup>o</sup> es de una monja que vivía muy descuydada y avía mucho tiempo que perseveraba en una ocasión que la inducía a mal. Ésta, oyendo unas pláticas y exhortaciones de uno de los nuestros, echó de ver que muchas de sus confesiones eran nullas por falta de propósito. Trocóse con tan firme resolución y desseo de servir a Dios, que dió de mano luego a las personas que eran causa de su perdición, hablándoles con tal desengaño, que les dixo que si sus ojos le avían de ser causa de hazer un pecado venial, se los sacaría; y que, si la lengua, se la cortaría: y de allí adelante se dió tan de veras a la oración y lición espiritual, que era de grande edificación para todo el convento.

<sup>d</sup> ms. arcabuço || <sup>e</sup> ms. arcabucacos || ms. arcabuços || <sup>f</sup> ms. sya.



El 2.º es de una doncella, que, deseando consagrar la virginidad a Dios N. Señor, el demonio con todas veras procuró hazérsela perder, ya por sí mismo con varias apariciones, ya por medio de un eclesiástico sacerdote y confessor, el qual con capa de virtud y santidad la quiso engañar y hazerla caer. Estando, pues, un día la buena doncella en la cama algo enferma, fué el sacerdote a visitarla, y, hablando con ella a solas, presto le descubrió su dañado pecho, y, queriendo poner por obra lo que llebaba en él, para estorvarlo ella<sup>h</sup> usó desta traza, que fué decirle fuesse primero por una poca de agua, y, estando él fuera del aposento, ella se levantó de la cama y cerró la puerta por la parte de adentro y dexóle fuera; porfiaba él que le abriese, pero ella, con grande ánimo y valor, le respondió lo que su atrevimiento merecía. Pasado algún tiempo, como perseverase aún en él la pasión del ciego amor, hallándola sola le habló con grande eficacia para inducirle a su pretensión, pero ella siempre estuvo firme y constante. Dezíale:—Resuélvete, que has de hazer lo que yo quiero.—No lo haré, sino lo que Dios quiere—dezia ella; y, estando en este razonamiento, viendo que con palabras no alcançava cosa, se echó como lobo carnicero a la corderica; mas ella, ayudada de Dios, le echó en el suelo, y le arañó y golpeó de tal suerte, que perdió todas sus fuerças,<sup>i</sup> quedando ella vencedora. Sintió esto tanto el desdichado, que de pena y aflicción caió gravemente enfermo, pero no fué esto bastante para que se corrigiesse y tratasse de la emienda, porque en la misma enfermedad reprehendía su cobardía y poco valor, quedando vencido de una doncella flaca y de tan poca edad. Que hasta a<sup>k</sup> esto llega esta ciega y desordenada pasión.

El 3.º, que obró Dios por la intercesión del V. H.º Alonso Rodríguez, es que, estando Nicolás Valls, notario, mui malo de una penosa inflammation en los ojos, con tan grande dolor que parecia que se los arrancaban, sin poder reposar de día ni de noche, y le ofendía tanto la luz, que era forçoso tener las ventanas cerradas; y, como le aplicassen varios remedios, y todos fuessen<sup>l</sup> de ningún provecho, porque passaba siempre adelante el accidente; él se valió de la intercesión del V. H.º Alonso, cuja imagen tenia en su aposento,<sup>m</sup> al qual, mirándole, le dixo:—Santo H.º, vos que hazéys tantas marabillas y milagros, i no haréys uno

<sup>h</sup> seq. p del || <sup>i</sup> ms. fuerças || <sup>k</sup> a add. || <sup>l</sup> scrips. fuessent, corr. t del. || <sup>m</sup> seq. al qual invocandole le dixo del.



conmigo?—Y, acordándose que el P.<sup>e</sup> Pedro Antonio Costurer le avia dado un poco de la ropa del dicho S.<sup>o</sup> Hermano, que tenía dentro de la arquimesa, dixo que se la diessen, y se la puso sobre los ojos y frente, rezando el Padre n[uestro]; y, apenas le acabó, quando repentinamente se le quitó el dolor y quedó sano y bueno del todo, y luego hizo abrir las puertas y ventanas en señal de la milagrosa salud.

Este mismo año de 1641 se celebró con mucha solemnidad la fiesta de la Circuncisión de Señor. Cantó la missa el sacristán Juan Baptista Çaforteza, el qual fué convidado en nuestro refitorio, con los demás que le assistían en el altar, juntamente con el Sr. Vyrrei D. Lope de Francia y su hermano D. Diego, el regente Tarazona y muchos otros seculares. El tiempo que duró la mesa hizieron los hermanos estudiantes un sermón de varias lenguas, con que dieron notable gusto a los conbidados, particularmente los de las lenguas francesa y mallorquina.

A 22 de enero deste año hizo los votos el H.<sup>o</sup> Simeón Ponce, escolar, en la capilla de la sacristía. Dixo la missa el P.<sup>e</sup> Miguel Sociés, vize-retor.

A 21 del dicho, domingo de la septuagésima y día de la comunión general, hizo la profesión de 4 votos el P.<sup>e</sup> Raymundo Nadal, natural desta ciudad de Mallorca: dixo la missa el P.<sup>e</sup> Miguel Sociés, vize-retor. Fueron combidados en nuestro refitorio Fray V.<sup>n</sup> Nadal, pariente del dicho padre, con otro frayle, y el dotor Juan Arbona, retor de Sóller.

A 13 de abril deste año de 1641 llegaron quatro galeras de Génova. Venían en ellas el marqués de Leganés,<sup>n</sup> con otros muchos señores de cuenta. Llevaba dicho marqués por confessor el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Camasa, por consejo y parecer del qual se hizo después el fortín que está delante de los muros de la ciudad, junto a la zequia. A 2 de maio se partieron las sobredichas galeras. Passó con ellas el P.<sup>e</sup> Pedro Antonio Cererols a Valencia.

A 23 de junio, domingo, fué la renovación de los votos, y se ganó el jubileo que a 9 deste se publicó en la Seo, haviendo aiunado los tres días que mandaba el papa para ganarle.

A 25 de julio deste año se publicó por retor deste Collegio el P.<sup>e</sup> Miguel Sociés, que hasta entonces le havia governado con nombre de vize-retor.

A 31 del dicho, día de N. S. P. Ignacio, se celebró su fiesta

<sup>n</sup> lect. dub.: N? || " ms. Laganes.

con mucha solemnidad, con primeras y segundas vísperas. Oficiaron los canónigos, los quales comieron en n[uestro] refitorio, con otros muchos seculares.

A 4 de agosto llegó a este Collegio el P.<sup>e</sup> Julián Melis, con su compañero, que venía de Cáller y passaba a Madrid por un negocio de ciertas proposiciones que dixo un padre de la Compañía predicando. Desembarcó en el puerto de Felenig.

A 25 de agosto llegó a este Collegio el P.<sup>e</sup> Miguel Jorbavi, retor de la casa de probación de Tarragona, para visitarle por orden del P.<sup>e</sup> Pedro Fons, provincial. Vino con D. Lope de Francia, vyrrey deste reyno, que había ido a socorrer a Tarragona con muchos cavalleros desta ciudad, quando estaba cercada del francés.

A 4 de setiembre hizo los votos, después de los dos años de su noviciado, el H.<sup>o</sup> Juan Armengual, coadjutor temporal. Dixo la missa el P.<sup>e</sup> Miguel Jorbavi, visitador.

A 9 de setiembre se dió principio a los estudios, y se añadió tercera lición de theología moral, que comenzó a leer el P.<sup>e</sup> Sebastián Caselles; y a 13, el P. Ignacio Viu, letor también de theología, hizo una oración en la sala de la Congregación, a la qual assistió D. Lope de Francia, vyrrei, y muchos cavalleros.

A 22 deste llegaron dos galeras de Génova, que llevaban un embaxador del emperador que passaba a Madrid; llebaba por confessor al P.<sup>e</sup> Ferdinando Mantagnana,<sup>o</sup> de la Compañía; y a 21 se partieron para Denia las sobredichas galeras, y en ellas se fueron el P.<sup>e</sup> Celidonio Arbricio, que había leído rethórica, y el H.<sup>o</sup> Joseph Jayme, coadjutor, y dos estudiantes que recibió el P.<sup>e</sup> Visitador, que fueron D. Domingo Orlandis y Antonio Socies, y ivan al noviciado.

A 28 deste mesmo mes de setiembre de 1641, el P. Pedro Fons, provincial, en Çaragoça, por orden de N. P.<sup>e</sup> Genèral, nombró pro<sup>p</sup> sucessor y provincial desta provincia al P.<sup>e</sup> Domingo Langa, por orden del qual dixeron todos los padres una missa de *Conceptione* a su intención.

A 9 de octubre murió el P.<sup>e</sup> Sebastián Caselles, un quarto antes de media noche. Fué natural de la villa de Artá, de edad de 31 años. Fué la enfermedad un tabardillo maligno. Al otro día a la tarde fué enterrado, después de haverse cantado un nocturno de *difunctis*<sup>p</sup> en el presbiterio, con el cuerpo presente en

<sup>o</sup> ms. Mantagnaña || <sup>p</sup> ms. sic.

la iglesia. Había leído el p[adr]e grammática y curso de artes en este Collegio, y hora leía actualmente theología. Era devotissimo de la Virgen, ayunábale los sábados, y fregaba en ellos cada semana. Demás de la missa que con mucha devoción decía, oya otra, y algunos días muchas. Todas las noches, tocado a acostar, tomaba diciplina. Tenía este padre partes para qualquier ministerio. Había predicado<sup>a</sup> dos quaresmas continuas, la una en S. Miguel, parroquia desta ciudad; la otra en la villa de Artá. Era muy aplicado al estudio y mui amigo del recogimiento. Tres días antes que muriesse, preguntándole un p[adr]e qué hazia, respondió: —*Unum facio, et omnia facio.*

A 12, la Congregación de los estudiantes hizo un conventual en nuestra iglesia al sobredicho padre, por aver sido padre della. Oficiaron canónigos de la Seo. Estaba la tumba en medio de la iglesia, con una sobrepelliz encima, y quatro hachas que puso la Congregación, demás de las quatro de casa; y, acabada la missa, se cantó un responsorio.

Aposento del  
B. Alonso'

Por este mesmo mes de octubre se acomodó el aposento donde murió el V. Hermano Alonso Rodríguez, en forma de capilla, erigiéndose en él un altar, y colgando por las paredes todos los votos y presentallas que antes estaban en la capilla de la Concepción, en que estaban las reliquias de su santo cuerpo. Pusieronse también en él algunas imágenes que en algún tiempo hablaron al V. Hermano, y en el hueco del altar todas las reliquias tocantes a su vestuario, y los libros que dexó escritos: de todo lo qual mandó tomar inventario el P. Visitador, y le firmó de su mano. Cui a copia está en casa.

Claper'

A 2 de nobiembre 1641 el P.<sup>e</sup> Miguel Jorbabí, visitador, se partió para Andrache, donde se embarcó para Tarragona en una saetía; acompañaronle, hasta que se embarcó, los PP. Ignacio Viu y Antonio Clapés.

A 11 déste hizo en nuestra iglesia, para renovación de los estudios, el P.<sup>e</sup> Antonio Clapés, maestro de rethórica, una oración muy elegante, parte en latin y parte en romance. Assistieron en ella obispo, vyrrey, jurados, magistrado, muchos cavalleros y mucha gente de letras.

Antonio Pons  
Campanet'

A 10 de diciembre deste año 1641 fue recebido para h[erman]o coadjutor Antonio Ponç, de edad de 23 años, natural de la villa de Campanet. Avía ia sido otra vez novicio de la Compañía, y una

<sup>a</sup> scrips. *predicador*, corr. r del. || <sup>r</sup> litt. recent. || <sup>s</sup> ms. sic.

noche se fué por la puerta reglar; y, arrepentido, bolvió a pedir con grande instancia le recibiesen, pero tampoco perseveró.

A 30 deste fué enterrado en nuestra iglesia mestre Magino Güells, sastre, que tenía licencia de N. P. General; tráxole la parroquia de S.<sup>a</sup> Olaria.

Este mismo día fué recibido Juan Fullana, labrador, natural de la villa de Campos, el qual no perseveró, porque el último día de sus exercicios, aviéndose apoderado dél una profunda melancolía, se fué por la portería, que halló abierta, sin decir cosa.

Murió este año de 1641, a 12 de setiembre, la señora Juana Ana Belloto y Rius, y en su último testamento hizo legado a la obra deste Collegio, de 100 ll., las quales presto se cobraron y emplearon en ella. Dió también la señora doña Isabel Net y Montaner unas faldillas y jubón de tela de oro, guarnecido todo de passamán de oro, de lo qual se hizo un frontal y casulla que es lo mejor que tiene oy la sacristía.

Assentando el P.<sup>e</sup> Visitador en la visita lo temporal deste Collegio, ordenó que<sup>u</sup> de oy adelante de los frutos de las heredades no se contassen<sup>x</sup> más que 800 ll. para sustento de los sujetos, aviéndose contado hasta entonces 1000 ll.; porque por la experiencia de muchos años constaba que no se sacaban más de dichas 800 ll. un año con otro, y que quedaba de hazienda limpia, para<sup>t</sup> sustento de los sujetos, 3140 ll., 16 ss., que, a razón de 85 l. por sujeto, avía para 31 sujetos.

(Continuará)

<sup>u</sup> ms. par || <sup>x</sup> ms. que bis || <sup>t</sup> ult. n add.

## NOTAS

---

### UNA VIEJA PIEZA CURIOSA: EL «COURE»

Empecemos por advertir que éste no es un trabajo crítico, que agote cuantos datos puedan conocerse sobre este objeto, cuyo interés no es tanto, que merezca tales preocupaciones. Nuestra única pretensión ha sido recoger lo que nos dice la tradición oral sobre esta pieza de indudable valor tradicional.

Siempre hemos creído que, aunque la historia de un pueblo responde a los grandes hechos, éstos son provocados con frecuencia por minuciosos detalles que escapan no pocas veces a nuestra consideración. Junto a estas minucias podríamos colocar lo que llamaríamos «curiosidades subsidiarias», entre las cuales, quizá la más insignificante, sería la relativa al asunto que tratamos. Mas, por desapercibida que pase, es la aportación de un minúsculo grano de arena, que nunca debe ser despreciado.

Y ésta es nuestra justificación.

*¿Que es el «Coure»?*.—Como el lector podrá apreciar en la lámina, es una pieza de cuero de forma rectangular, de unos 50×20 cms., doblada por la mitad y que se aplica al cuello del animal que lo lleva sujeta por medio de correas o cuerdas trenzadas indistintamente.<sup>(1)</sup>

Colgada de la parte media lleva una campana y a veces un cencerro. No es extraño que lleve un cordón para atar el baidajo, impidiendo así que suene.

El cuero lleva diversos adornos, en general de factura tosca; no obstante hemos hablado con personas que recuerdan haber visto algunos, cuyos dibujos en cuero y cuerda, parecían bordados de jaeces. Sin embargo, dadas sus aplicaciones, no es éste el caso

---

(1) Algunos «coures» hemos conocido cuyas trenzas eran de cáñamo y cerdas de cola de caballo.

corriente. Lleva a cada lado, cosida o dibujada, una Tau, emblema como es sabido de San Antonio.

La campana pequeña y, más comunmente, cencerro, colgante de una sencilla correa, puede llamarse también «coure», aunque es mucho menos conocido como tal, por no haber sido tantas sus aplicaciones, como el anterior.

*Aplicaciones:* Su aplicación práctica, por el sonido de la campana, que naturalmente atrae la atención, fué muy varia y no debe extrañarnos en modo alguno, sus casi paradójicos empleos. Una homogeneidad hemos notado en todos ellos: un leve factor piadoso, representado quizá por su único dibujo, la Tau de San Antonio, abogado de las caballerías.

1.º *Las colectas.*—Hasta hace pocos años, los ermitaños del Puig de Pollensa, salían a los pueblos para hacer sus colectas, llevando su jumento un «coure», para atraer la atención de la gente. En una sala de su convento, se conservan en la actualidad varios objetos antiguos, entre los que se cuentan algunos «coures».

Esta costumbre fué seguida en las colectas de religiosos mendicantes y en cualesquiera recaudaciones de tipo piadoso, verificadas en los pueblos y, en particular, en todas las de San Antonio.

Este uso, al que aludimos, es el más primitivo que acerca del «coure» conocemos. A la amabilidad de Don Diego Zaforteza, debemos una nota, hasta ahora inédita, del antiguo convento de la Concepción de esta Ciudad, sobre la historia del cual, prepara un estudio, en el que se hablará más extensamente de las colectas.

Dice así la Madre Isabel Puig en su libro de cuentas de 1644: *mes per el collar y pitrell*<sup>2)</sup> *del jument del acaptador 1 £ 6 & 3)*

Esta costumbre ha perdurado desde aquel tiempo hasta nuestros días, como viene a demostrarlo el hecho a qué aludíamos de los ermitaños del Puig de Pollensa.

2.º *En las pestes.*—Uno de los empleos que, según hemos podido averiguar, se daba al «coure», era el de aviso en tiempo de Peste. Es de todos conocido que, para evitar la propagación

(2) El «pitrell» es una pieza también de cuero que llevaba el caballo, o jumento hoy completamente en desuso.

(3) Archivo del Convento de la Concepción. *Llibre de l'obra de Sor Ellsabet Puig* (1644) fol. 9 r.



EL "COURE"

(Propiedad B. Garcés)

eran también los chiquillos quienes, atándolo a la cintura, armaban la gran algarazara por las calles del pueblo, corriendo con sus campanas.

Estos datos, cuya tan relativa importancia, a nadie se le escapa, es cuanto hemos logrado saber de los «coures».

BARTOLOMÉ GARCÉS FERRÁ

## SOBRE LA PESTE DE 1652

### I

*San Sebastián, patrón del reino. 1652.*

Era la primera peste que afligía a Mallorca después de adquirido en 1523 el brazo de San Sebastián, a quien se votó fiesta de precepto y ayuno.

Die 2 mensis martii anno a nativitate Domini 1652.

In Dei nomine etc. Sia atots cosa notoria y manifesta com avuy disapta que contam als 2 del mes de mars del any de la nativitat del Senyor 1652, convocat y ajustat lo Gran y General Consell de la present Ciutat y Regne de Mallorca a la sala superior de la Casa de la Juraria de la Universitat, ço es los consellers de la part forana mitjansant lletres sitats y los de la present Ciutat ab so de simbol o relotje y apres congregats aquell ab so de trompeta com se acostuma a lo qual foren presents los magnífichs senyors Jurats y Consellers debaix scrits que son mes de les dos parts..... fonch proposat per lo magnífich Hieronim Nicolau tant en son nom com de sos socios Jurats la proposicio que es del tenor seguent:

Notori es a tot est Regne los molts favors que reb de Deu nostre Señor per la intersessio del glorios martir Sanct Sebastia patro de esta Ciutat en preservar-lo de enfermetats y contagi, y que si be solament es obligatori a esta Ciutat y a las vilas quel tenen tambe elegit per patro de guardar lo die de la sua festivitat que ab tot axo la major part y casi tots cessen del treball y procuran guardar-la encara que voluntariamente y es general desig y aplauso de que se guarde la sua festivitat de precepta per tot el Regne fent colent la sua diada y que sia dijuni de precepta la sua vigilia, acudint per est efecta ha ont sia necessari y sia esta actio pia y tant deguda per est Regne al dit glorios Sant Sebastia per so se proposa a V. S. pera que determina sis fara lo contingut en dita proposicio per esser cosa tant diguda.

Sobre la qual proposicio passaren y discorregueran los vots de un conseller en altre com es acostumat y fonch conclus, diffinit y determinat nigu discrepant que lo die del glorios martir Sant Sebastia se



fasse colent y de precepta ab dijuni de guardar per tota la isla de Mallorca y que per adesso se acudesca a Su Illma. y Rdma. del Sr. Bisbe si li tocava y que se acudesca en Roma a Sa Santitat per dit effecta.

Arch.º Hist.º de Mallorca: *Actes del Gran y General Consell* 1651-1653, f.º 35.

II

*Gastos generales.*

Suma de lo que gastaren les viles en lo Contagi de 1652.

Sineu . . . . .	8.288 £, 11 &, 5 d.	Selva . . . . .	780 £ 9 & 10 d
Pollensa . . . . .	184 » 16 » 4 »	Lluchmayor . . . . .	2.462 » 12 » 7 »
la Pobla . . . . .	32 » 17 » 4 »	Campanet . . . . .	685 » 13 » 2 »
Aleró . . . . .	6.690 » 19 » 1 »	Algaida . . . . .	497 »
Porreras . . . . .	430 » 19 » 1 »	Petra . . . . .	3.884 » 16 » 8 »
Valdemosá . . . . .	800 » 1 » 4 »	Campos . . . . .	847 » 11 « 6 »
Deyá . . . . .	688 »	Binisalem . . . . .	1.034 » 2 » 6 »
Incha . . . . .	944 » 7 » 10 »	Bunyola . . . . .	1.803 » 2 » 9 »
Sporlas . . . . .	555 » 3 » 4 »	Marratxí . . . . .	55 » 10 »
Manacor . . . . .	233 » 1 » 4 »		
Sancellas . . . . .	992 » 2 »	SUMA . . . . .	46.747 » 18 » 2 d
Soller . . . . .	6.824 » 10 » 8 »	La Ciutat . . . . .	126.569 » 1 »
Artá . . . . .	908 »		
Purpunyent . . . . .	132 » 11 »	TOTAL . . . . .	173.316 » 19 » 2 d

Arch.º Hist.º de Mall.—Lib.º «Pesta-1652».

A 20.000 muertes eleva las de la isla entera una representación de los jurados a S. M., según afirma el historiador D. José M.ª Quadrado.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pbro.

A PROPÓSITO DE UNA TESIS LULIANA

El eruditísimo Dr. Eijo y Garay, Obispo de Madrid - Alcalá ha estudiado en un reciente trabajo<sup>(1)</sup> los orígenes, la evolución y la proposición definitiva de la doctrina luliana de la creación *propter Christum hominem*, prestando una valiosa aportación al estudio teológico-luliano del renacimiento contemporáneo. Esta evolución doctrinal del pensamiento teológico de nuestro bienaventurado Maestro se hallaba completamente inédita; de modo

(1) «La finalidad de la encarnación según el Beato Raimundo Lullo», por el Dr. Eijo y Garay. Extracto de la «Revista Española de Teología», Vol. II, c. 2.º, abril-junio, 1942, Madrid.

que, sobre el medio objetivo de la documentada disertación del ilustre Doctor Eijo, le cabe la iniciación de estudios del más alto valor crítico.

Los aborígenes de la tesis luliana los halla especialmente en el Abat San Ruperto de Deutz (m. en 1135) y en Honorio de Autun su coetáneo. La evolución del pensamiento teológico del Beato Ramón sigue lentamente hasta 1285 en que, apoyándose en la doctrina paulina (Hebr. II), se decide con pleno conocimiento de causa y sin duda después de prolija meditación, se decide campeón de la tesis, aun contradiciendo la tesis contradictoria más aceptada en sus días. En el mismo siglo XIII, en que el Beato Ramón ponía de manifiesto sus poderosas intuiciones y revalorizaba las doctrinas ajenas con el propio esfuerzo intelectual, otros pensadores (como Alejandro de Halés) eran propulsores de la tesis reconocida luego como plenamente lulista.

Precisamente Alejandro de Halés se apoyó en la doctrina de San Bernardo — que tantos puntos de contacto tiene con la del bienaventurado Maestro—según el cual «Luzbel cayó por envidia de la encarnación de Cristo». Pero el Beato Ramón no aceptó inmediatamente la tesis; sino que en un principio, sin sujetar por de pronto a la crítica personal los argumentos, la tesis que hacía consistir el motivo de la encarnación en la redención humana. Quizás mantuvo la duda, como San Alberto Magno y Santo Tomás de Aquino, que concedían probabilidad a ambas tesis; si bien, luego, Santo Tomás se inclina a la que pone el motivo de la encarnación en la redención (en la «Summa»). Aquellas afirmaciones y estas probabilidades debieron llamar la atención del Beato, resolviéndole a un examen frío y sereno de la cuestión, que, por el citado año de 1285, tiene ya definitivamente resuelta, aceptando y defendiendo en sus escritos posteriores la tesis de la creación *propter Christum hominem*, profundamente expuesta.

Por de pronto la investigación profunda del Dr. Eijo insinúa nuevos estudios históricos, referentes o la formación intelectual del *Doctor Iluminado*; porque, a través de su *Opus*, no parece precisamente el autodidacto en el sentido de exclusividad en que se le ha tenido, como perenne seguidor de las propias intuiciones; porque aparte de los autores y de las obras que cita en sus escritos, según se deriva de la investigación de sus doctrinas, conocía y pesaba serenamente los escritos más en boga en sus días, como los citados, con cuyos autores debió de tener relaciones y quizás intercambio.

Otro punto que ha sido controvertible y aun negado rotundamente, ha sido el referente a las posibles relaciones del bienaventurado Maestro con Escoto. Es un hecho que Escoto sustenta la misma doctrina del Beato Ramón en el asunto antedicho, y en otras tesis relacionadas; y aun Escoto coincide con el Beato en la aceptación del «orden del Divino Querer»; pero Escoto las sostiene con posterioridad al bienaventurado Maestro; pues no enseñó en París hasta 1306, ni nadie más que el bienaventurado Maestro sostuvo aquellas tesis con tanta originalidad, ponderación y convencimiento. Estas posibles relaciones intelectuales, con Escoto y con otros maestros de París y de otros diversos Estudios Generales, constituyen un interesantísimo aspecto de la investigación luliana.

Según la tesis luliana, el *Divino Querer* realizó la suma perfectibilidad de la obra creadora, encarnándose el Hijo de Dios, tomando carne humana, como ser perfecto y modélico, reuniendo toda perfección creada, símbolo y compendio de toda la creación. Entra aquí la discusión sobre la argumentación luliana sobre el *Divino Querer* este orden perfectísimo, por la que la criatura viene sobrenaturalmente elevada. En unos manuscritos originales y autográficos del Padre Pascual que poseo<sup>(2)</sup> (por desgracia incompletos) se estudia esta interesante cuestión, diciendo textualmente: «...necessitas in Deo ad incarnationem...quae a Lull demonstratur...Non fit necessitas naturalis, sed tantum moralis et decentiae, et simul conjuncta cum libertate Dei ad ipsa, ita ut Deus de potestate reali absoluta potuerit illa non ponere; inferri potest ut fortasse videbitur innuere Cordier<sup>(3)</sup>, quod rationes probantes illa mysteria non sunt demonstrationes, quia demonstratio fundari debet in necessitate vera et reali, qualis non videtur necessitas moralis et decentiae. Non inquam infertur tum quia Beatus Doctor, sicut etiam SS. PP. utrumque adstruunt, scilicet in Deo esse summam libertatem et simul necessitatem moralem ad illa, et deinde illas rationes esse demonstrationes, ita ut plene convinceant intellectum et sint irrefragabiles, tum etiam quia multi

(2) Cuaderno de Miscelanea luliana, Ms. de 38 páginas, incompleto; alcanza desde el p.º 65 hasta el 105 inclusive, comparando la doctrina del P. Cordier con la netamente luliana.

(3) No se trata del P. Baltasar Cordier, S. I. (1592-1612) (cuyo trabajo por cierto, «*Opera Sancti Dionysii Aeropagitae cum S. Maximi scholis*», Amberes, 1644, tanto interesa a los lulistas o investigadores del pensamiento teológico luliano); sino del P. Honorio Cordier, cuyos estudios teológicos no he podido hallar. La cita del P. Pascual es como sigue: «*Disp. 5 a nu. 27. pág. 507*».

sunt gradus demonstrationum, et multi sunt etiam gradus necessitatum. Non necessitas, qua ex re creata demonstratur alia res creata non est tanta necessitas, quanta et illa qua ex una perfectione infinita demonstratur alia; ac proinde non est tam perfecta demonstratio ex perfectione creata, sicut quae fit ex perfectione infinita, licet nobis plerumque manifestiores videantur demonstrationes factae ex rebus creatis; quia in Deo necessitas est infinita, in creatura vero finita»<sup>(4)</sup>. No obstante<sup>(5)</sup>, «Sane *necessitas moralis et decentiae* (en que se fija principalmente la argumentación luliana) in Deo *est vera et realis necessitas*, et magis seu magis perfecta, quam quaecumque necessitas creata, *quia fundatur in infinita exigentia divinarum perfectionum*; et licet quod est ex necessitate morali possit non esse quoad potestatem Dei absolutam, non potest tamen non esse quoad potestatem Dei ordinatam; ac proinde, cum sit vera necessitas, fundat veram demonstrationem; ac hujusmodi demonstratio non est tanta seu tam perfecta sicut illa quae fit de Deo ad intra; est tamen major quam illa quae fit ex pura perfectione creata, et illa necessitas est major seu magis perfecta quam quaecumque necessitas creata; et consequenter demonstratio fundata in illa necessitate, est major quam illa quae fundatur in necessitate creata. Hoc poterit intelligi advertendo quod illud quod est ex necessitate morali in Deo, licet de potestate absoluta possit non esse, ac proinde est infallibile, cum Deus se, per operetur simul de potestate absoluta, quae per se potest omne possibile, et de potestate ordinata, quae tamen potest *id quod determinate exigunt divinae perfectiones* (en que se funda la argumentación luliana; de la que no es posible desentenderse, cuando se investiga la *verdad* de las tesis esencialmente lulianas): adeoque, juxta necessitatem moralem fiunt vere demonstrationes».

He aquí como, la insinuación que brota de la profunda investigación del Dr. Eijo y Garay, *Primer Maestro* de nuestra «*Schola Libera Lullismi*» del desarrollo doctrinal, es multiforme, provechosa y de gran fecundidad, no solo para el mero conocer anecdótico del pensamiento luliano; sino aún para la continuidad doctrinal de su pensamiento teológico en tesis tan capitales como la referente al motivo de la encarnación del Verbo Divino.

FRANCISCO SUREDA BLANES

(4) P. R. Pasqual, Ms. cit. p.º 69.

(5) P. R. Pasqual, Ms. cit. n.º 70.

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

**Junta General ordinaria** En la del 28 de enero de 1944.

Ciudad de Palma de Mallorca, el día 31 de enero de mil novecientos cuarenta y tres y hora de las doce, reunióse en su domicilio social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons y con la asistencia de los señores: Antonio Alomar, Gabriel Alomar, Miguel Arbona, P. Miguel Batllori, S. J., Jaime Cirera, Miguel Deyá, Luis Fábregues, Pío Fransoy, Miguel Ferrá, Antonio Jiménez, Pedro J. Llull, Miguel Massutí, Antonio Mulet, Juan Muntaner, Felix Pons, José Quetglas, Juan Ramis de Ayreflor, Gaspar Reynés, Rdo. Antonio Rosselló Pbro. Miguel Sacanell, Pedro Sampol y José Sbert., actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dá lectura al acta de la última junta general, de 1.º de febrero de 1942, la cual una vez leída por el secretario infrascrito es aprobada por unanimidad.

A continuación el tesorero interino D. Jaime Cirera lee el estado general de cuentas correspondiente al pasado año, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente por el secretario infrascrito, se dá cuenta del movimiento de socios habido en 1942, como también de las obras ingresadas en la biblioteca de la Sociedad.

El Director del Museo, D. Antonio Jiménez, dá lectura a la relación de los objetos ingresados en el Museo.

A continuación el Sr. Presidente pasa a hacer el acostumbrado resumen de las actividades sociales durante el año pasado. En primer lugar, dice, haciendo uso del voto de confianza otorgado a la presidencia en la pasada Junta General, dirigióse un llamamiento a ciertos antiguos consocios que se mantenían retraídos de toda colaboración; y como fruto de aquellas gestiones puedo tener hoy la satisfacción de dar la bienvenida a D. Pedro Sampol, que tan excelentes servicios puede prestar a la Arqueológica con su desinteresada colaboración, tan meritoria y valiosa, como realmente reconocida en épocas pasadas.

El Sr. Sampol agradece el saludo de la presidencia y se ofrece para todo cuanto pueda redundar en beneficio de la Sociedad.

A continuación dice el Sr. Presidente que debe poner en conoci-

miento de la general dos ejemplos del concepto en que es tenida nuestra Sociedad. Es el primero, el hecho de haber sido designado para dictaminar sobre unas monedas incluídas en un bloque de piedra sacado del mar durante el dragado del puerto de Palma y que se hallaba depositado en la Delegación de Hacienda. En segundo lugar, el Gobierno Civil dirigióse igualmente a esta Sociedad para que dictaminara sobre ciertos hallazgos de fósiles en Muro con ocasión de unas obras municipales.

Respecto a la cuestión del local, de que se hace mención en el acta de la pasada Junta General,—dice el Sr. Presidente—que no ha variada en nada la situación por lo que no hubo que tomar resolución alguna definitiva sobre el particular. Se refiere a las obras empezadas en noviembre de 1942 para construcción del nuevo edificio para los servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la calle de Lulio, en cuyo local de nueva planta, estudiado expresamente para su destino, ha de tener posible instalación inmejorable el Museo de la Sociedad, como factor de importancia e imprescindible en la constitución del museo arqueológico de Mallorca. Y para cuando sea llegado este caso, al verse la sociedad libre del gravamen que para la categoría de su local social supone la conservación de su propio museo, podrá pensarse en la reducción de aquel adaptado a las necesidades económicas.

Pasa seguidamente la presidencia a ocuparse del Boletín y expone que, debido a sucesivas reducciones del cupo de papel asignado y

al aumento del coste de impresión, no ha sido posible editar nuestra publicación con la debida normalidad de páginas que hubiere deseado la Junta de Gobierno. Por otra parte, añade dado la lentitud con que son confeccionados los números no ha sido posible alcanzar a poner al corriente la revista. En su día se cursó un oficio al Director de la imprenta insistiendo sobre el último extremo y se nos contestó que se haría lo posible para adelantar la impresión.

A continuación el Sr. Presidente dá cuenta de un importante donativo de obras de arte ofrecidas a la Sociedad por el Sr. Consul de Francia, como también de los nuevos intercambios obtenidos con algunas revistas.

Dá cuenta la presidencia de que por acuerdo de la Junta de Gobierno se dirigió una felicitación de oficio a la Congregación Mariana de Sóller por la Exposición Mariana por ella organizada, y otra a D. Juan Marqués Bennassar por la feliz restauración hecha a sus expensas del antiguo oratorio de San Pedro de Escorca. Igualmente dice, la misma Junta de Gobierno ha visto con gusto la continuación de las obras de restauración del Claustro de San Francisco; el que se empezaran las obras del nuevo edificio para Archivo, Biblioteca y Museo ya mencionado y el que hayan sido incoados dos expedientes, para declarar monumentos artísticos a la Iglesia y capilla interior del Hospital Militar y a la Iglesia de San Jerónimo.

Por lo que hace a proyectos para el futuro, dice el Sr. Presidente se tiene en estudio la organización de



algunas exposiciones públicas en consonancia con los fines de la Sociedad, como serían ciertas muestras monográficas de arte antiguo y moderno, las cuales, si ello fuere conveniente para su mayor éxito podrían ser organizadas en colaboración con otras entidades, en busca siempre de la máxima eficiencia cultural y artística.

Concedida la palabra al Sr. Mulet, es leída por éste una propuesta sobre el mismo asunto y después de discutida la misma se acuerda organizar para la próxima fiesta del libro una exposición bibliográfica de obras de viajes a Mallorca.

Acto seguido hace uso de la palabra D. Pío Fransoy, el cual, haciéndose eco de la última propuesta ofrece, como Delegado de la Caja de Pensiones, la colaboración y el salón de actos de dicha entidad para la celebración de dichos certámenes.

La presidencia agradece dichas manifestaciones, y se toma en consideración el ofrecimiento.

A continuación el Sr. Presidente dedica un recuerdo a los señores socios fallecidos durante el año. En primer lugar menciona a Don Mateo Sastre Servera, secretario que fué del Ayuntamiento de Muro y autor de la obra «*Muro en la mano*» de interés por los datos que contiene sobre paleontología, arqueología e historia de aquella villa. Dice después que la Sociedad está de luto por el reciente fallecimiento del decano de los socios Don Pedro A. Sancho, último superviviente de la generación de los nuestros fundadores, benemérito y entusiasta, adicto y servidor de nuestros ideales como tenía bien

demostrado con su actuación en múltiples ocasiones. Había figurado y actuado por espacio de muchos años en la Junta de Gobierno, y colaborado en el Boletín, desde su primer número. La misma Junta de Gobierno acordó, pensando interpretar el sentido de la Sociedad, publicar la biografía del Sr. Sancho en el Boletín.

A propuesta de la Presidencia se acuerda felicitar a los editores de la publicación *Documenta* de la villa de San Juan por la simpática y meritoria labor cultural que viene desarrollando en el estudio, investigación y defensa de los intereses históricos y arqueológicos de su comarca, labor fundamental para la futura historia de Mallorca.

Finalmente el Sr. Presidente dice que reglamentariamente corresponden cesar los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Director del Museo, y los vocales 2.º, 4.º, 6.º y 8.º, ocupados respectivamente por los señores; Juan, Borobia, Jiménez, Vich, Llull, Barceló y Reynés. Añade la presidencia, que propone a la General, salvo parecer en contra, la reelección de los mismos señores y la modificación de la Junta de Gobierno por ciertos motivos. En primer lugar para cubrir la vacante dejada por D. Pedro A. Sancho, en segundo lugar, el tesorero D. Manuel Borobia nos ha suplicado que le relevaramos por no poder atender el cargo y finalmente, porque según las nuevas normas de la Dirección General de Prensa el cargo de Director del Boletín ha de ser ocupado por un periodista. Por todo ello propone para los cargos que corresponden cesar los señores siguientes:

Vice-presidente:

D. Vicente Juan y Serra

Tesorero:

D. Jaime Cirera y Prim

Director del Museo:

D. Antonio Jiménez y Vidal

Vocal 2.º:

Rdo. D. Juan Vich y Salom

Vocal 4.º:

D. Pedro J. Llull y Serra

Vocal 6.º:

D. Pedro Barceló y Oliver

Vocal 8.º:

D. Guillermo Colom y Ferrá

Para Director del Boletín se propone a D. Gaspar Reynés y Quintana, y a D. Manuel Borabia y Arbós para la vocalía que ocupaba D. Pedro A. Sancho.

La Junta General acepta por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra.— El Secretario: Juan Muntaner.— V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Estado de** de la Sociedad **correspondiente** al ejercicio de 1943 y aprobado por la Junta General.

Existencia en 1.º de enero de 1943: 20,327'70 ptas. Ingresos durante el año: 10,602'30 ptas. Suman los ingresos: 30,930'00 ptas.— Suman los gastos: 8,826'20 ptas.— Existencia en 31 diciembre de 1943: 22,103'80 ptas.— El Tesorero: Jaime Cirera. V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Movimiento de** durante el **pasa-**  
**socios** do año de 1943.

**BAJAS. Socios protectores:** Don Pedro A. Sancho y Vicens (†).

*Socios de número:* D. Guillermo Forteza y Piña (†), D. Fernando Montilla, D. Mateo Frontera Guardiola (†), Rdo. D. Mateo Tugores y Maimó, y D. Jaime Busquets y Mulet.

*Socios eventuales:* Antonio Palau (Barcelona)—Total bajas 7.

**ALTAS. Socios correspondientes:** Rdo. D. Juan Gutiérrez Pons Pbro. (Mahón).

*Socios protectores:* D. Jaime Busquets y Mulet y D. Ignacio Ribas y Muntaner.

*Socios de número:* D. José Sbert y Vives, D. Joaquín Fuster de Puigdorfil, Colegio de Montesión, Don José Juliá y Arnau, D. Martín Mayol y Moragues, D. Joaquín Gual y Truyols, Rdo. D. Sebastián Garcías y Palou Pbro., D. Miguel Llodrá y Vives, D. Bartolomé Brusotto y Pérez, D. Bartolomé Garcés y Ferrá, D. Antonio de Oleza y Frates, Don Miguel Ferrer y Flórez, D. Vicente Fernández y Fernández, D. Miguel Ramis y Moragues, D. Antonio Fernández de Molina y Suau, D. Clemente Gayá y Bauzá, D. Miguel Forteza y Piña, y D. Bernardo Vidal y Tomás.—Total altas: 21.

Para el año 1944, la Sociedad queda integrada numericamente por los siguientes socios: Honorarios 5; Correspondientes 7; Protectores 22; de Número 132; Eventuales 22. Total socios: 188.

Palma 1.º de enero 1944.— El Secretario: Juan Muntaner.— V.º B.º El Presidente: Juan Pons.



- Biblioteca.** Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el año 1943.
- Alcover, Antoni M.<sup>a</sup>. *Vida de Rdm. i Illm. Sr. D. Pere Juan Campins i Barceló bisbe de Mallorca escrita de Mn....* Ciutat de Mallorca. Estampa d'en Felip Guasp 1915.—Donativo de D. Pío Fransoy.
- Anuario de la Biblioteca Central y de las populares y especiales.* Barcelona 1943.—Donativo del Señor Director de la Biblioteca Central.
- Ateneo científico, literario y artístico de Mahón. *Exposición de cartografía de Menorca del día 9 al 21 de febrero 1943.* Mahón Gráficas Rotger. Donativo del Ateneo de Mahón.
- Bernal del Riesgo, A. *El 27 de Noviembre en la Universidad.* Publicaciones de la Revista «Universidad de la Habana» 1942. Donativo de dicha Revista.
- Breve reseña de la Historia de Mallorca por Un Almogavar.* Palma J. Tous 1299. Donativo de D. Luís Amengual.
- Caldentey Vidal T. O. R., Fray Miguel. *La paz y el arbitraje internacional en Ramón Lull.* Madrid 1943.—Donativo del Rector de la Majoricensis Schola Lullistica.
- Círculo de Bellas Artes. *I Salón de Otoño 1942.* (Catálogo). Palma Imp. Guasp. 1942.
- Colom, Antonio. *El Instituto Nacional «Ramón Llull» de Palma de Mallorca y la reforma de la enseñanza media. Reportajes publicados en «Balears» por.....* [Palma]. s. i.
- s. i. 1942.—Donativo del Sr. Director del Instituto.
- Coll T. O. R., P. Jorge. *El Rdo. P. Antonio Ripoll.* Editorial Politécnica [1943].—Donativo de los Padres Franciscanos.
- Condemidas Mascaró, Francisco. *Las reales atarazanas de Barcelona.* Barcelona. Exposición Nacional del libro del mar, 1943.—Donativo de D. Juan Llabrés.
- [Díaz Playa, Aurora], *Raimundo Lulio* Explicación de películas Cruzada Escolar serie F. n.º 19 Barcelona. Imp. Romana [1943] Donativo de la Autora.
- Diputación Provincial de Baleares. *Memoria de Secretaria* 1942. Palma, 1943.—Donativo del Sr. Presidente de la Diputación.
- Diputación Provincial de Baleares. *Estudio comparativo del presupuesto ordinario de 1941 en relación con los de las otras Diputaciones Provinciales de régimen común.* Palma. Escuela Tip. provincial.—Donativo del Sr. Presidente de la Diputación.
- Direzione Generale per il Turismo. *Venecia.* Génova. 1936.—Donativo del Sr. Cónsul de Italia.
- Guillem y Tato, Julio F. *Europa aprendió a navegar en libros españoles.* Barcelona 1943.—Donativo de D. Juan Llabrés.
- Id. *Cartografía marítima española.* Madrid 1943.—Donativo del Autor.
- Homenaje de admiración al Príncipe de los Ingenios españoles Miguel de Cervantes Saavedra.* Madrid. 1928. Donativo de D. Luís Amengual.
- Jiménez, Antonio. *El Santo Cristo*

- del sepulcro y su templo.* Palma de Mallorca. Sociedad Arqueológica Luliana. 1943.—Donativo del Autor.
- Lindsay, Kenneth. *La educación inglesa.* Londres. s. a.—Donativo del Consulado Inglés.
- Llabrés, Juan. *Capellanes mallorquines e ibicencos en los vapores de la Compañía Trasatlántica (1886-1931).*—Studia 1943. Donativo del Autor.
- Lladó Ferragut, Jaime. *Catálogo del archivo municipal de la Villa de Selva, Baleares.* Palma. Imprenta SS. Corazones 1943.—Donativo del Autor.
- Lo que ha sido la 1.ª Feria de Muestras de Baleares. Palma de Mallorca 29 mayo-14 junio 1943.* Palma. Suc. de Amengual y Muntaner 1943.
- Maioricensis schola lullistica studiorum mediaevalisticorum penates. Constitutio statutum recensio assecularum.* Palma 1943. Donativo del Rdo. D. Francisco Sureda Pbro.
- Maluquer, Albert. *Els vells font d' aforismes.* Barcelona 1935.—Donativo de D. Pio Fransoy.
- March Alcalá, Susana. *El tesoro escondido.* Barcelona 1940.—Donativo de D. Pio Fransoy.
- Martínez Ferrando, J. Ernesto. *Privilegios otorgados por el Emperador Carlos V en el Reino de Nápoles.* Barcelona 1943.—Donativo del Autor.
- Massutí, Miguel. *Los Copépos de la bahía de Palma de Mallorca.* Consejo Superior de Investigaciones científicas. Madrid 1942.—Donativo del Autor.
- Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales 1942.*—Madrid. Aldus S. A. 1943.—Donativo del Ilmo. Sr. Inspector General de Museos.
- Navarro, Francisco de P. *Bibliografía para un catálogo de la fauna y flora del mar de Baleares.* Madrid 1942.—Donativo del Director del Laboratorio Oceanográfico de Baleares.
- Primera Feria Provincial de Muestras de Baleares. Junio 1943.* Palma Imp. Independencia. 1943.
- Quadrado, José M.ª. *Recuerdos locales de Santa Teresa de Jesús.* Palma. Tip. Católica Balear 1883.—Donativo del Rdo. D. Salvador Galmés. Pbro.
- Roca y Vinent, Juan. *Fragmento del Diari de Maho del Capitán de la Marina Mercante.....(1776-1778)* Mahón. Revista de Menorca. 1896-1897.—Donativo de D. Juan Llabrés.
- Ramondino, Ferruccio. *La peste di Messina del 1743. Il terremoto di Calábria del 1783. La Sicilia: Nápoli e Roma, in tre relazioni inedite spagnole del settecento.* Palma di Maiorca. Stamperia Mossén Alcover 1943.—Donativo del Autor.
- Sánchez Alonso, B. *Fuentes de la historia Hispano-Americana.* Madrid 1927.
- Siepmann, Charles. *La Radio en tiempo de guerra.* Oxford University Press.—Donativo Sr. Cónsul de Inglaterra.
- Söderlund, E. *Una ojeada a Suecia. Bosquejo histórico, económico*

y Social. Estocolmo. 1941.—Donativo del Sr. Cónsul de Suecia.

Se recibió además la revista *Mediterraneum. Recensio internationalis stodiolorum lullicorum et mediterraneorum* n.º 1, Julio 1936.—Donativo del Rdo. D. Francisco Sureda Blanes Pbro. y rector de la Majoricensis Schola Lulistica.

**Lulismo** El día 25 de enero celebróse en la iglesia de San Francisco la solemne fiesta religiosa que anualmente dedican el Seminario Conciliar y el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza al bienaventurado Ramón Lull con motivo de su santa Conversión. En la misa mayor la cátedra sagrada fué ocupada por el Rdo. D. Bruno Morey Presbitero.

■ Por la tarde del mismo día y en la Sala Capitular del Colegio de N.ª S.ª de la Sapiencia el Rdo. Don Sebastián Garcías Palou Pbro. pronunció una conferencia sobre el tema: *El Beato Ramón Lull ante la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana y ante la controversia jurídico-teológica suscitada a raíz de la elección de Bonifacio VIII.*

■ El mismo día y en la Ciudad de Inca se celebró con el mismo motivo una fiesta religiosa, que en honor de su excelso patrón dedica anualmente el Colegio del beato Ramón Lull.

■ Igualmente en Manacor la Hermandad de Tercianos Franciscanos y el colegio Municipal de 2.ª enseñanza dedicaron el domingo día 30 diferentes actos religioso-culturales al beato Ramón Lull Incluido

entre estos actos D. Miguel Masuti dió una conferencia sobre el tema: *La Luz del Doctor, instrumento del Apóstol.*

■ Durante las pasadas vacaciones de Navidad, la *Majoricensis Schola Lulistica* organizó un cursillo intensivo sobre las siguientes disciplinas lulianas de filosofía, teología, derecho, historia y ciencias, las cuales fueron explicadas por los profesores Rdo. D. Francisco Sureda Blanes Pbro., Rdo. D. Sebastián Gascías Palou, D. José Enseñat, P. Miguel Batllori S.J., D. Miguel Massuti Alzamora y Don José F. Sureda Blanes.

Dicho cursillo, que se vió bastante concurrido, fué dado en la Sala de Actos del Palacio Episcopal.

■ La Comunidad de P.P. Franciscanos organizó para este año el III Ciclo de conferencias lulianas. Los oradores y temas tratados fueron los siguientes:

Día 6 enero. Rdo. D. Miguel Melendres: *Elogio del Elogio.*

Día 26 D. José F. Sureda Blanes: *Estudio crítico del opus médico luliano.*

Día 9 febrero. Rdo. P. Miguel Alcover S.J.: *El Colegio luliano de la Sapiencia.*

Día 16. Rdo. P. Rafael Ginard Bauzá T.O.R.: *San Francisco y el beato Ramón Lull.*

Día 24. Rdo. P. Miguel Caldentey T.O.R.: *María Reina y Señora de las misiones, según el iluminado Doctor y Procurador de infieles el beato Ramón Lull.*

■ En la Sala de la Hermandad de Terciarios del Convento de San

Francisco, donde se dieron las anteriores conferencias y coincidiendo con la última de aquellas, tuvo lugar la «Exposición del movimiento científico-luliano en las principales revistas de nuestros días». En dicha exposición figuraron diferentes revistas de renombre científico españolas y extranjeras.

■ Por Semana Santa el Rdo. Don Francisco Sureda Blanes explicó, en una de las aulas de la Escuela Normal, el «Curso monográfico de pedagogía medieval hispánica y pensamiento pedagógico luliano» que fué organizado también por la *Majoricensis Schola Lulistica*.

**Concurso** En el concurso convocado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, para premiar la mejor colección de documentos para la Historia de Mallorca entre las fechas 1229-1349 y del cual publicamos las bases en el n.º pasado, ha sido laureado con el único premio ofrecido el trabajo que llevaba por lema *Documenta Regni Majoricarum. Miscelanea* del cual son autores nuestros consocios el Reverendo D. Juan Vich y Salom Pbro. y D. Juan Muntaner y Bujosa.

Según nuestras noticias el trabajo de los señores Vich y Muntaner será publicado en breve, a cargo de la misma Corporación organizadora del concurso.

**De San Juan** Como en años anteriores la villa de San Juan celebró el día 20 de enero la fiesta que dedica a su patrón San Sebastián. Por la mañana y en la Misa mayor el Reverendo D. Juan Vich y Salom Pbro.

pronunció un documentado sermón histórico. Por la noche tuvo lugar la acostumbrada velada histórico-literaria corriendo este año la conferencia a cargo del secretario de nuestra Sociedad D. Juan Muntaner y Bujosa, el cual disertó sobre el tema: *Tríptico para la historia de San Juan*. Después se hizo público el fallo del Certámen convocado por aquel Ayuntamiento sobre temas históricos, folklóricos, literarios y agrícolas.

**Distinciones** Nuestros consocios Don Juan Llabrés Bernal y D. Miguel Manutí Alzamora han sido nombrados respectivamente Académico de la Provincial de Bellas Artes, y profesor del Consejo Superior de Investigaciones científicas.

**Exposiciones** Nuestra Sociedad, en colaboración del Círculo de Bellas Artes, organizó para la fiesta del Libro una exposición de planos y mapas de Mallorca anteriores al siglo actual. Más adelante hemos de ocuparnos con detención de la que resultó interesantísima muestra, publicando además el catálogo de las obras expuestas.

■ La Caja de Pensiones para la Vejez se asoció a dicha fiesta con la «Exposición del libro español» que tuvo lugar en el salón de actos de la misma entidad bancaria, siendo expuestos interesantes y curiosos libros de alto valor bibliográfico.

**Hornacina.** Con motivo del derribo de la casa Orlandis de la calle de San Jaime

ha desaparecido una hornacina que estaba dedicada a N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de los Angeles. Una tras otra van desapareciendo las numerosas capillitas que había en las calles de nuestra antigua Ciudad. ¿No había de ser posible, contando con la buena voluntad de propietarios y arquitectos, compensar en algún modo estas continuas y lamentables desapariciones de algo no ciertamente de primera categoría, pero que contribuye en mucho a la alarmante descaracterización creciente del recinto urbano, hallar un hueco para eventuales nuevas capillitas u hornacinas «more antico» en las fachadas de nuevas construcciones, sobre todo en aquellos proyectos al gusto de lo que vulgarmente es llamado o tenido por de *gusto mallorquín*?

**De Petra.** El domingo día 16 de abril y en la villa de Petra tuvo lugar un acto histórico-literario patrocinado por el Ayuntamiento de dicha villa y organizado por nuestro consocio y entusiasta historiador de la obra de Fr. Junípero, D. Miguel Ramis Moragues.

Según el programa habían de tomar parte en el acto los señores Rdo. D. Miguel Alcover S. J., Rdo. D. Juan Vich Salom Pbro. y Fr. Rafael Ginard Bauzá T. O. R. para disertar respectivamente sobre los temas: «Prehistoria de Petra», «Fundación de Petra» y «Fray Junípero Serra».

**Nuevo edificio.** Se hallan adelantadas las obras de construcción del edificio de nueva planta para los servicios de Archivo Histórico, Biblioteca y Museo de

Arte y Arqueología de Mallorca que se levanta en la calle de Lulio de esta Ciudad, en solar del Estado que formó un tiempo parte del antiguo recinto conventual de San Francisco de Asís, por iniciativa y gestión del Patronato provincial de Baleares para el fomento de las bibliotecas, archivos y museos arqueológicos.

Las obras empezaron en 7 noviembre de 1942, según proyecto del malogrado arquitecto D. Guillermo Forteza, habiendo corrido, en su ejecución, a cargo del arquitecto D. Gabriel Alomar Esteve. Se halla levantada la primera planta del conjunto del vasto edificio, y buena parte de la segunda en la parte posterior, hallándose en la actualidad casi paralizadas las obras, que esperamos han de ser en breve reanudadas de esta nueva construcción de la que tan necesitado se hallaba y tanto bien es de esperar para la conservación y utilización del tesoro artístico, documental y bibliográfico de Mallorca.

**Archivos.** Unos pocos Ayuntamientos de Mallorca, recogiendo el llamamiento que en su día les dirigió el Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta provincia, acordaron proceder al arreglo y catalogación de sus respectivos archivos municipales. Hasta la fecha han sido ordenados y catalogados los de Selva, Campos, Algaida, Buñola, La Puebla, y Pollensa por don Jaime Lladó y Ferragut; los de Montuiri y San Juan por el P. Andrés de Palma. O. C. M; y el de Valldemosa por don Juan Muntaner y Bujosa. Han sido pu-

blicados ya los catálogos de los archivos de Selva, (Palma, Imp. S.S. Corazones, 1943, 199 p. 8.º), Campos (en este Boletín, enero-diciembre 1939, y en tirada aparte), San Juan (en *Documenta*, 16 junio 1941) y se halla en curso de impresión el de Pollensa.

Dignas de todo elogio son las Comisiones Gestoras de los pueblos arriba citados no tan sólo por el interés demostrado en guardar la documentación que les legaron sus mayores sino también por haber

facilitado con dicha obra la investigación histórica que ha de servir para redactar las monográficas históricas locales.

Esperamos que los restantes Ayuntamientos seguirán tan plausible y meritorio ejemplo, y de esta manera evitarán que por incuria se pierda la documentación histórica que sus archivos todavía conservan, hacinada tal vez en algún desván, a través de las vicisitudes de los tiempos.

# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LX T. XXIX

MAYO - AGOSTO 1944

N.os 706 - 707

---

---

## EL CENTENARIO DE JOVELLANOS

CÚMPLESE en el presente año el segundo centenario del nacimiento en Gijón el 5 enero de 1744 de don Gaspar Melchor de Jovellanos, ex-ministro de Carlos IV, el primer español de su tiempo por veredicto unánime de la posteridad. Nada ni nadie, ni los cambios de la historia ni el vendabal de las más encontradas doctrinas políticas, han alcanzado a hacerle vacilar en el firme pedestal de una gloria y reputación a que le hicieron acreedor el cúmulo de sus virtudes cívicas y morales, acrisoladas al duro choque del más adverso destino. Si a toda España corresponde señalar el recuerdo, porque no nacen cada día en las naciones hombres del temple y la categoría de Jovellanos, un sagrado deber de gratitud obliga más estrechamente a Mallorca, que tiene con la memoria del ilustre proscrito una deuda incancelable, reconocida y en parte satisfecha, contraída con ocasión del destierro de Bellver y de la Cartuja de Valldemosa: tanto fué lo que para nuestra tierra significó la estancia aquí de Jovellanos, en calidad de reo de estado, desde el 18 de abril de 1801 al 19 de mayo de 1808.

Por satisfecha damos en parte a esta deuda, porque tiene aquí Jovellanos, Hijo adoptivo de Mallorca, su re-



trato, pintado por A. Fuster, desde febrero 1895 en la Galería de Hijos ilustres del Ayuntamiento de Palma; desde 1860, una lápida conmemorativa, con medallón-retrato obra de J. Mateu, en Bellver, por acuerdo de la Sociedad Económica Mallorquina, de la que era socio de mérito desde 1808; una calle con su nombre en Palma y otra en Valldemosa, donde, además, una placa con busto en relieve, en el salón de casa Sureda, antiguo palacio real; un busto en el bosque de Bellver por acuerdo del Rotary Club gijonés de 1932, y desde mayo de dicho año, la sala Jovellanos, amueblada al estilo de la época, en la misma cámara del castillo que le sirvió de prisión. Nuestro Boletín dedicó en julio 1891, con ocasión de inaugurarse una estatua en su ciudad natal, el número extraordinario que encabezaban los elegantes versos latinos de J. Muntaner, y en 1889 aparecía el volumen de la Biblioteca Balear con las *Obras de D. G. M. de Jovellanos relativas a la isla de Mallorca*. Esto aparte de las ediciones y reimpressiones de las Memorias descriptivas de nuestros monumentos, publicadas todas ellas después de la muerte de su autor. Con todo, falta todavía el trabajo bibliográfico completo sobre Jovellanos y Mallorca, y es un placer para nosotros saber que ha de llevarlo a cabo en plazo no lejano la nueva Biblioteca «Raixa» dando a luz el minucioso y completo estudio y recopilación de don Pedro Sampol y Ripoll. Y el solo hecho de tal publicación va a constituir un excelente y cumplido homenaje.

Si es verdad que Jovellanos, considerado como tratadista y crítico de bellas artes, faceta no la menor de su vasto y variado talento, salió de Bellver, al decir de Menéndez y Pelayo, enteramente transformado, no lo es menos que también Mallorca, país que, como él mismo escribió «me tiene encantado desde que pisé un poco de su continente y que después ha cautivado mi corazón con las extraordinarias muestras de lástima y alegría que ha manifestado en mi varia suerte», alcanzó, por obra del cariñoso y paciente estudio dedicado a su historia, a ver transformado el conocimiento que de nuestra tierra y arte



se tenía hasta entonces. Jovellanos y el P. Jaime Villanueva son, en lo arqueológico y en lo histórico, los descubridores y primeros exploradores seguros de la riqueza monumental y documental de aquel pueblo ignorado y reino oculto de Carlos V. Tras de sus huellas vendrían luego los románticos, con J. Buenaventura Laurens y George Sand, con Piferrer y Parcerisa a completar y a dar aire a la descubierta, siguiendo el camino desbrozado por los predecesores. En sus forzados ocios de Bellver, como antes en el sedante recogimiento de la Cartuja, que tanto bien hiciera a su alma, comprendió a la perfección aquel noble espíritu abierto a todas las sugerencias de la belleza, todo el carácter y significación de unos monumentos que, en la olvidada penumbra de su apartamiento provinciano, mantenían vivo, como siguen manteniéndolo hoy, su inmarcesible prestigio de mudos y elocuentes testimonios de una arruinada grandeza pretérita.

Si el cenobio cartujano, donde el cantor del Paular hallara en compensación a su desgracia tan grato refugio a la humana congoja de su infortunio, y al que llegó a amar hasta quererlo para primer y eventual descanso de sus huesos en la tierra; y si en el gótico castillo de Bellver, donde tanto hubo de adentrarse en él la emoción, nueva para su educación artística y para su tiempo, de los siglos medievales, pagado había de quedar todo ello con creces en las descripciones monográficas de Bellver, la Catedral y la Lonja, de Santo Domingo y San Francisco. El sólo hecho de la redacción de tales monografías y el amor, curiosidad y diligencia que en las mismas puso su autor, son el mejor testimonio y la más noble ejecutoria de su infatigable inteligencia. Por eso en el presente centenario, que no ha de pasar ciertamente desapercibido a la atención española, si todavía hallan eco en el mundo la bondad, la dignidad y la rectitud, la elevación y firmeza de carácter, otros conmemorarán al gobernante y al político, al poeta y al escritor, al crítico y al sociólogo, al filántropo y al magistrado: nosotros, perpetuamente devotos de su bendecida memoria, hemos de encastillarnos una vez más en el re-

cuerto agradecido del arqueólogo doblado de poeta que supo abrir el primero a las piedras más venerables de nuestro solar las puertas de la admiración más comprensiva y entusiasta.

J. P. M.

*¡Feliz el solitario, que libre de dolor y remordimiento, pueda gozar así del gran espectáculo de la naturaleza; y contemplando sus maravillas, adorar la mano omnipotente y misericordiosa, que tan liberalmente las derramó por la inmensidad de los cielos y en los más escondidos ángulos de la tierra! ¡Feliz, si en el orden admirable que las enlaza y conserva, descubre absorto otro orden más alto y augusto, y columbra en su término el único sumo bien, á cuya eterna posesión es llamado! ¡Entonces si que podrá desdeñar los fugaces bienes, que la loca ambición codicia: sobrellevar los breves males que afligen á la desvalida inocencia, y abrir su alma á la augusta esperanza del premio, que está reservado á su resignación! Bendita seas ó santa providencia de Dios, que así templas con tan fáciles y sublimes consuelos la soledad y desamparo del hombre inocente, y que haciéndole hallar paz y contentamiento en medio de la tribulación, así le enseñas á triunfar en silencio del infortunio y de sí mismo! Recibe, oh dichoso retiro: recibid, oh lugares llenos de reposo y de encantos, este corto homenaje de mi gratitud; y mientras la fogosa imaginación de los poetas inventa ficciones y mentiras para los hombres frívolos que en ellas se complacen, recibid vosotros de la mía esta pura y sencilla expresión de los sentimientos que le habeis inspirado. Recibidla; y si tanto merece, conservadla á la posteridad. Quizá algún hombre inocente y perseguido, que cuando yo no exista venga á respirar vuestras plácidas auroras, comparando su suerte con la mía, mezclará al consuelo que hallare en ellas, algún suspiro de compasión, que sea tan honroso á mi memoria como á vuestra soledad.*

(JOVELLANOS: Descripción topográfica.... desde Bellver)

UN INSIGNE BIENHECHOR  
DE LA CATEDRAL DE MALLORCA

EL CANÓNIGO  
DON ANTONIO FIGUERA  
(1669 - 1747)

I

IMPORTANCIA SOCIAL DEL ESTAMENTO DE MERCADERES  
DE MALLORCA

Del mismo y del ramo de mareantes surgen en el transcurso de los siglos que median desde la conquista de Mallorca (1229) hasta la muerte de Fernando VII (1833), infinidad de familias que, encumbradas, logran ocupar preeminente lugar en la sociedad de este antiguo reino.

Debió existir de hecho al menos, a raíz de conquistada la isla por Don Jaime I, pues dicho monarca al instituir el gobierno municipal de Mallorca, de los seis Jurados que creó quiso que su tercera parte la ocuparan dos mercaderes. Mas tarde, en 1343, creó el rey Don Pedro IV el tribunal del Consulado de la Mar y ordenó se compusiera de dos individuos, ciudadano el uno y mercader el otro, a los cuales agregó un letrado que con el título de Juez de Apelaciones conociese sumariamente de las causas mercantiles en segunda instancia. A principios del siglo XV organizóse legal y oficialmente el referido estamento; en 23 de marzo de 1409 el rey don Martin otorgó licencia para que pudiesen los mercaderes de esta ciudad y reino constituirse en Real Colegio y reunirse para arreglar

sus negocios; armar naves en defensa de estos mares, entre otros extremos, y para «fabricar una lonja que ennobleciese su profesión y la ciudad».

Desde entonces fué constante preocupación del estamento mercantil el levantar un gran edificio que fuera lonja de contratación y que, debido al gran talento de su creador, el mallorquin ilustre, experto arquitecto y consumado artista, Guillermo Sagrera, resultó, ejecutada la idea, uno de los mejores y más bellos monumentos de índole civil con que hoy cuenta nuestra nación.

No está en nuestro ánimo, ni entra en los límites de este trabajo,—encaminado a recordar a un benemérito personaje, digno por sus actos y munificencia para con nuestra catedral, de ser conocido por la posteridad,—extendernos en un estudio serio sobre el estamento mercantil y ramo de mareantes en las centurias XIV y XV, tan pujantes en esta isla; es ello materia muy importante digna de plumas más autorizadas para discurrir sobre la misma.<sup>(1)</sup>

Tenemos expuesto en otra ocasión, al discernir sobre el primer estamento que integraba nuestra sociedad en la centuria XVII, que fué en su origen la primera jerarquía de la misma, mercantil ante todo; que en el comercio labráronse fortunas importantes en los primeros siglos que siguieron a la conquista de Mallorca, sobre todo en esta Ciudad, suponiendo todo ello la gran importancia que tenía en el siglo XIV el poderoso estamento de mercaderes. Del seno de dicho estamento y del de mareantes surgió en todos los tiempos, a partir del citado siglo y hasta el referido XVII, una que podríamos llamar aristocracia del dinero, muy pujante en la baja edad media, base y fundamento de la mayor parte de familias ilustradas en el trascurso de los años con honores y prerrogativas que las encumbraban, colocándolas en el más alto plano social.

Casi todos, la mayor parte de los más ilustres ape-

---

(1) Brindamos el tema a nuestro buen amigo D. Antonio Pons Pastor, Pbro. del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, capacitado como el que más para tratarlo a fondo.

lidos mallorquines, los vemos figurar en aquella época desempeñando cargos y empleos privativos del referido estamento mercantil;<sup>(1)</sup> y no por pertenecer alguna familia a la clase militar se desdeñaban sus vástagos a ser continuados en las nóminas de mercaderes, condición imprescindible para poder dedicar sus actividades al lucrativo ejercicio del comercio. Pasaba aquí en las referidas centurias lo contrario de lo que acontecía en Francia y en ciertas regiones de España más modernamente: cierta aversión de las clases privilegiadas a dedicarse al comercio, que indujo, por lo que a Francia se refiere, al abate Coyer a publicar su interesante tratado sobre esta materia, dando a luz el curiosísimo libro *La Nobleza Comerciante*, obra que mereció los honores de su traducción al castellano por don Jacobo María Spinosa y Cantabrana, libro impreso en Madrid el año 1781 con una curiosa carta de nuestro paisano el doctor don Bernardo Contestí y Bennassar.<sup>(2)</sup>

Pero en esta isla, como llevamos dicho, no necesitaban de acicate alguno las familias importantes y de viso para hacerles comprender o inducirlos a que con el comercio y sus pingües resultados conservarían el esplendor de sus casas aquellas que lo disfrutaban ya, o lo alcanzarían otras más modestas en épocas de formación. Y ello es en efecto, una característica de nuestra sociedad que fácilmente puede comprobarse en todos los tiempos desde la conquista de Mallorca por don Jaime en 1229. Fami-

(1) En el siglo XIV son jurados por el estamento de mercaderes miembros de las familias, bien caracterizadas y de viso en la isla, Sa Costa, Burgues, Comellas, Ner, Desportell, Des Mas, Cima, Pax, Brondo, Salellas, Rossinyol, Zaforteza, Termens, Vivot, Berga, Vida, Cunilleres, Villalonga, Daneto, Safont, Sa Coma y Serralta, entre otras.

En el siglo XV vemos figurar con igual cargo por el mismo estamento de mercaderes a vástagos de los linajes Des Pi, Soldévila, Quint, Bru, Desclapés, Pont, Febrer, Spanyol, Sunyer, Zavila, Dureta, Verí, Despuig; en el XVI, son jurados por el referido estamento los Axartell, Andreu, Font, Peretó, Pizá, Ferrandiell, Fornari, Serra, Poquet, Nadal, Vallés, Mut, Oleza, Alemany, Amer, Cifre; y en el XVII lo son los Malferit, Janer, Santandreu, Cícerols, Bisquerria, Font y Roig, Güells, Campos, entre otros.

(2) *La nobleza Comerciante. Traducción del tratado que escribió en francés el Abate Coyer, hecha para la utilidad de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Mallorca, con un discurso preliminar y varias notas. Por don Jacobo María Spinosa y Cantabrana, del Consejo de S. M., Oidor que fué en la Real Audiencia de Mallorca, y actual Fiscal de la Real Audiencia de Barcelona.* Madrid MDCCCLXXXI. Por D. Joachim Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. Con las Licencias necesarias. LXXXV-216 p. 8.º

lias poderosas, la nobleza hereditaria, como indica Quadrado, «cifró no menos sus timbres en el comercio; las naves y galeras que tripulaban, eran sus feudos; el mar abría un vasto y lucrativo campo a su actividad».<sup>(1)</sup>

Sería interminable la lista de linajes distinguidos que figuran en nóminas de la antigua mercadería mallorquina. Ello evidentemente colocaba a tales familias en las épocas que ejercían sus miembros cargos privativos de dicho estamento, en nivel inferior con relación a la primera clase social; pero bien compensaba esta inferioridad, llamémosla legal u oficial, la preeminencia, rango y fastuosidad con que podían las mismas vivir, debido ciertamente a los beneficios que sus negocios mercantiles las iba proporcionando. Y así se reflejaba en las mansiones que habitaban; así en el ajuar de sus casas, completado con infinidad de enseres de plata, valiosos muebles y notables pinturas que adquirían en países extranjeros, por ese mismo ejercicio de la mercadería; así en la numerosa servidumbre y multitud de esclavos de su propiedad; así en el lujo y gasto del vestir, solamente reprimido por pragmáticas reales; todo lo cual aureolaba dichas familias potentadas de la mercadería mallorquina de un aristocratismo peculiar, solo comparable con el que disfrutaban sus semejantes en estamento de las repúblicas italianas de Génova, Pisa y Florencia.

Ciertamente que en el siglo XIV y primera mitad del siguiente es cuando aparecen en Mallorca estas grandes fortunas amasadas con las ganancias dimanadas del ejercicio de la mercadería, cuando esta se extendía principalmente hacia Oriente y norte de Africa y más modernamente hacia los Países Bajos; pero no por haber decrecido el poder mercantil en las siguientes centurias, dejan de aparecer familias, casas de capitalistas, que alcanzaron aquí considerable fortuna, como es ejemplo la del rico capitalista don Juan Mir, quien en la primera mitad del siglo

---

(1) *Forenses y Ciudadanos*, Palma, 1895, p. 20.

XVII gozaba de una opulencia inmensa que le permitía ofrecer importantísimas sumas al rey Felipe III, y dedicar también elevadas cantidades a obras benéficas, obteniendo justas mercedes del Soberano en premio a tan ejemplar conducta.<sup>(1)</sup> Y aun en el siglo XVIII aparecen en esta capital una serie de familias, en relativo corto número, dándose el curioso caso de estar la mayor parte de ellas vecindadas en la parroquia de Santa Cruz, la castiza parroquia *marinera* de esta ciudad, que, como resultado de su espíritu comercial y financiero y arrastrando tradición de navegantes y armadores, algunas se encumbran socialmente, claro que cómo cabe dentro del ambiente de aquel cercano siglo; adquieren también cómo sus semejantes de más viejas centurias, casas que son palacios, y algunas las levantan de nueva planta con toda suntuosidad y obtienen nuevos privilegios de nobleza, reales los unos, de carácter civil los otros, que les permiten desempeñar puestos de distinción en esta ciudad y cargos militares privativos de la clase hidalga.

Un estudio extenso sobre el comercio y actividades bancarias en esta capital durante el periodo que abarca desde Fernando VI hasta la muerte de su sobrino nieto el rey Fernando VII en 1833, sería interesante y curioso por tratarse de una materia poco estudiada de la referida época, relativamente moderna. Durante dicho periodo lograron los Mayol, Marcel, Ribera, Ripoll y Riusech, todos vecinos de la parroquia de Santa Cruz, labrarse importantes fortunas con los beneficios que les redituaban sus embarcaciones y casas de banca, éstas, por lo que hace referencia a la de Mayol, no siempre respetadas por el populacho en revoluciones y motines, si bien resarci-

(1) Hijas de don Juan Mir fueron: D.<sup>a</sup> Onofria, heredera y sucesora de su cuantioso patrimonio, casada con don Nicolás de Verí y Desbrull, y en segundas nupcias, en 1657, con don Priamo de Villalonga y Brondo, fundando la casa conocida desde aquella época por Villalonga-Mir, una de las ramas de la dilatada e ilustre familia de este apellido en Mallorca, habitando su descendencia hasta hoy la misma morada de su progenitor el citado don Juan Mir, sita en la calle de la Concepción de esta capital; D.<sup>a</sup> Ana, esposa de don Miguel Brondo; D.<sup>a</sup> Catalina, mujer de don Juan Antonio Fuster, entre otras solteras.



das tales contrariedades por distinciones y mercedes concedidas a individuos de la familia. El encumbramiento del general de la Armada don Antonio Barceló, que elevó a la suya en gran manera, debido a sus dotes y heroísmo, es de todos conocido, como lo son los privilegios y recompensas que le otorgó el rey Carlos III. Don Antonio Barceló y su ascendencia, gente de mar honrada, estaba también avencindado en la referida parroquia de Santa Cruz y en ella, en la actual calle de su nombre, levantó importante morada en los postreros años de su vida, casa hoy propia de los Padres Teatinos.

También algunas otras familias extranjeras, domiciliadas aquí durante el referido periodo lograron igualmente una respetable posición en méritos a los beneficios obtenidos en sus negocios y comercios establecidos en esta capital. Cabe citar entre las mismas, como las más destacadas, a las francesas de Billón y Barberí, procedentes de Marsella, y a la italiana Fonticheli, entre otras, que lograron distinciones y desempeñaron cargos honoríficos, alcanzando la primera título condal pontificio por merced y magnanimidad de S. S. Pio VIII, en 1829.

Después de lo expuesto sobre la importancia del estamento de mercaderes en Mallorca, cabe sin duda preguntar: ¿no existía acaso en la parte foránea de la isla, constituida como brazo de la sociedad, la mercadería? Y la contestación tiene que ser precisamente negativa, pues si bien en todos los siglos desde el XIII hubo muchísimas personas, ya fueran poderosos propietarios de heredades o posesiones, ya pequeños terratenientes, como decimos hoy, ya simples habitantes de las parroquias de la isla, que se dedicaban, en una u otra forma, a comerciar en los distintos ramos de la producción, no formaban allí, como pasaba en cambio en la ciudad, estamento reconocido en la legislación del Reino.

Familias de relieve, dueñas de grandes fincas olivareas radicadas en las demarcaciones de Sóller, Valldemosa, Esporlas, Deyá, Estallenchs y otras villas, ejercían de hecho



el comercio activo, enviando anualmente sus aceites a Italia y a naciones del norte como Bélgica y Holanda, en cuyos principales puertos, singularmente en Amberes y Amsterdam anclaban los buques mallorquines abarrotados de tan apreciada mercancía, cobrada a veces a cambio de muebles, cuadros, telas, blondas y tapices.

Tal comercio estuvo muy en boga singularmente durante las centurias XVI y XVII, por cuyo tiempo era muy común en la isla que los más destacados propietarios agrícolas no se contentasen con el producto que les rendían sus tierras, sino que, con espíritu mercantil, formaban compañías para negociar en rebaños y ganados, y arrendaban otras fincas para ampliar el cultivo de las propias.

Y a pesar de todo, no formaban estas personas residentes en la parte foránea de Mallorca brazo o estamento, como acontecía en la ciudad, donde no se podía comerciar sin la previa inclusión en el estamento mercantil debidamente constituido.

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

# HISTORIA DEL COLEGIO DE MONTESIÓ<sup>n</sup>\*

[CONTINUACIÓN DEL CAP. 21]

AÑO 1642

Los sujetos del año 1642 que moraban en este Collegio han sido de 38 hasta 40: 17 sacerdotes, 5 hermanos escolares y los demás coadjutores; todos los quales, gracias a Dios, cada uno en su puesto, han acudido mui bien a sus obligaciones, como se verá por el discurso del año.

Predicaron quaresma el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Escardó en la parroquia de S. Tiago, el P.<sup>e</sup> Luys Vida en la de S.<sup>ta</sup> Cruz; el fruto que por medio dellas se cogió se experimentó en los confesionarios, a que acudían muchas almas, movidas de los sermones.

Las misiones han sido 4: la una en la villa de Pollença, que hizieron los PP.<sup>es</sup> Miguel Socies, retor, y Francisco Bestard; concertólla el doctor Juan Moll, que quiso hallarse en ella con la señora Ana Moll, su muger, todo el tiempo que duraría; los quales para su consuelo pidieron que acompañase a dichos padres<sup>x</sup> el H.<sup>o</sup> Gabriel Llinàs, coadjutor; la 2.<sup>a</sup> en la villa de Sóller, la qual hizieron los PP. Pedro Antonio Custurer y Fran.<sup>co</sup> Bestard; la 3.<sup>a</sup> en la villa de Andrayg,<sup>y</sup> az que fueron los PP. Gerónimo Crispín<sup>a</sup> y Fran.<sup>co</sup> Bestard; la quarta en la villa de Esporlas y Bunabufar, sufragánea de dicha villa; hizieronla los PP. Luys Vida y dicho Fran.<sup>co</sup> Bestard. Hanse revalidado en ella muchas confesiones mal echas, quitado pecados públicos, y puesto en paz a muchos que havia mucho tiempo que no se hablaban.

Havia algunos años que la Congregación<sup>b</sup> de los ecclesiásticos no se continuava, con grande pérdida de su estado; y este año el P.<sup>e</sup> Ignacio Viu, movido de algunos, con su santo zelo quiso otra vez levantarla, para lo qual juntó en la sala<sup>c</sup> de la

\* P. P.<sup>es</sup> || <sup>y</sup> ms. *Andrayga*, ult. a del. || <sup>a</sup> a add. || <sup>a</sup> ms. sic || <sup>b</sup> ms. *congregation* || <sup>c</sup> scrips. *Iglesia*; corr. *Igle del., Sala super sta.*

\* En el número anterior, p. 42. l. 9, léase: u y v; p. 43. 48 y 49: Torbavi; p. 50, l. 1: 37.

Congregación de los cavalleros a los clérigos de la Seo y demás parroquias, y les declaró su intento; los quales todos estimaron mucho, y resolvieron que se bolviesse la Congregación, haziendo abstracción de prefecto, que fué el señor canónigo Sureda de S. Martín, y de los demás oficios. Prosiguió esta santa Congregación por algún tiempo, con grande consuelo de todos, honrrándola el señor obispo Santander algunas vezes con su presencia, y las más algunos capitulares.

La Congregación de los seculares ha procedido también con fervor y aumento, continuando siempre sus santos ejercicios de acudir a los pobres del hospital y cárcel.

Hase tenido también noticia, por medio de los operarios, de algunos castigos que ha echo Dios N. S. en algunos que, dexándose llevar de su apetito desenfrenado y vencidos de su mala costumbre, le ofendían gravemente. El uno es de un hombre que una noche subió en una casa donde vivían dos hermanas, encomendando a un amigo suyo que hiziesse guarda entre tanto; púsose en la cama en medio de las dos hermanas, y en este acto murió, cumpliéndose en él lo del psalm[o]: *in operibus manuum suarum comprehensus est peccator*. El 2.<sup>o</sup> es de otro hombre que a quada palabra juraba a Dios y a la Virgen; al qual castigó Dios quitándole la habla, de suerte que quedó súbitamente mudo y sordo, viviendo después seys o siete años con este castigo, sin poderla cobrar jamás.

Otro caso aconteció a una doncella que, vencida de la vergüença, se resolvió de confessar sacrilegamente;<sup>e</sup> porque, confessándose con un padre de casa, començó ha dezir un pecado contra el sexto mandamiento, y al punto se retiró sin acabar de dezir el pecado. Advirtiolo el p[adr]e, avisóla dello, y ella respondió que ya dezía lo que antes yba a dezir, diciendo otra cosa diferente. Advirtiola el p[adr]e 2.<sup>[a]</sup>, 3.<sup>[a]</sup>, 4.<sup>[a]</sup> y 5.<sup>[a]</sup> vez con buenas palabras, hasta que confessó claramente su pecado, diciendo después que el demonio, quando començó a dezir aquel pecado feo, le apretó para que no le acabasse de confessar; confessándose, pues, y doliéndose de la sacrilega resolución que por persuasión del demonio avía echo, fué absuelta y puesta en camino de salvación.

Las dotrinas que en varios puestos desta ciudad se han enseñado, han sido de grande gloria de N. Señor y consuelo de

<sup>e</sup> scrips. *sagrilegamente*, corr. e *super g.*

las almas. Publicóse en la parroquia de S.<sup>[a]</sup> Olalia el jubileo de la doctrina; el concurso de confesiones fué grande por la mañana. Huvo solemne oficio, con música y sermón, que fué en alabança deste santo ministerio.

Diráse de aquí adelante lo de más particular deste año de 1642, discurriendo por él: A 1.<sup>o</sup> de enero, día de la Circuncisión del Señor, estuvo patente el SS. Sacramento; por la mañana oficiaron los señores canónigos, los quales, con los demás que les assistian en el altar, se quedaron a comer en nuestro refitorio, con once o doze seculares. Assistió a la fiesta el señor vyrrei. Este mesmo día por la mañana, en tiempo de oración, fué la renovación de los votos. Dixo la missa en la capilla de la sacristia el P.<sup>e</sup> Miguel Socies, retor.

A 4 llegaron de Valencia a este Collegio el P.<sup>e</sup> Antonio Nicolás y el H.<sup>o</sup> Benito Abrahán,<sup>d</sup> coadjutor. Este mismo día, a la tarde, començó a defender un acto de lógica y philosophía el H.<sup>o</sup> Antonio Bernardo, el qual se concluyó el día siguiente. Presidióle el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Perandreu, su maestro. El primero día assistieron en él los capitulares y los de la Audiencia; el 2.<sup>o</sup>, el señor vyrrei y jurados. Havía en las conclusiones una estampa de los 5 santos de la Compañía: S. Ignacio, que estaba en medio dellos, y a los lados S. Fran.<sup>co</sup> Xavier, S. Fran.<sup>co</sup> de Borja, Luys Gonzaga y Estanislao. Salió bien el acto.

A 28 del mismo mes de enero se començó a cerrar el callejón que salía a la calle grande que se llama *lo born de S.<sup>[a]</sup> Clara*. el qual estaba entre nuestro huerto y unas casas viejas que se havían comprado para ensanchar dicho huerto.

A 5 de febrero fué enterrada en n[uest]ra iglesia Clara Cànaves, doncella, hija de mestre N., çapatero.

A 17 deste mismo mes de febrero se dió principio a la cantonada que termina el sitio deste Collegio por la calle que va a S. Gerónimo, para continuar la pared en la misma calle, que avía de servir para las aulas nuevas.

A 2, 3 y 4 de março deste año de 1642 se celebraron en nuestra yglesia las fiestas de las 40 Horas; y, aunque en lo principal fué la solemnidad, como en los años antecedentes, officiendo en ellas cada día por la mañana los señores canónigos, con la música de la Seo, y predicándose tres sermones, uno por la mañana y dos por la tarde; con todo, a las tardes huvo varie-

<sup>d</sup> n add. apice notatum.

dad en lo tocante a la música, porque el primero día solo hubo tres tonos entre las dos pláticas, el 2.º sólo se tañeron el órgano y una espineta, al 3.º hubo Completas después de la primera plática y, después de la 2.ª, ledanía del SS.º Sacramento, como se suele los quartos domingos de la comunión general. El concurso fué grande.

A 28 deste mismo mes de março, que era viernes, a la noche entraron en nuestra iglesia, en tiempo que se contaba el exemplo para la diciplina, dos cavalleritos, y, rondando un padre con una linterna, uno dellos se la apagó, con que se alborotaron todos; a esto se cerraron las puertas de la iglesia para que nadie saliera, y ellos, indignados, amenaçaron<sup>e</sup> al P.º Retor con dos pistolas; avisóse del caso al señor vyrrei, el qual vino en persona con el abogado fiscal y alguaciles, y les llevaron a la torre de S. Miguel y les pusieron grillos.

*Desucato de  
unos cavalleros*

A 29 deste se puso el retablo del B. Luys Gonzaga en la capilla, sin dorar; y el retablo antiguo de N. Señora de Montesión, que estaba en dicha capilla, se puso sobre la puerta por donde se pasa de la iglesia al claustro.

A 5 de abril deste año de 1642 comulgaron en casa dos ingleses que se reduxeron a nuestra s[anta] fe, dexando la heregía luterana. Dellos el uno se confessó por intérprete, valiéndose del otro, que sabía un poco la lengua latina: instruyóles uno de los nuestros antes, por orden del señor inquisidor.

A 7 deste fué recebido para coadjutor temporal Jayme Citjar, de edad de 20 años, natural de la villa de Porreras.

A 9 deste mesmo mes se partió deste Collegio con una galera que passaba a Denia el P.º Raymundo Nadal, que yba por procurador a la congregación que se avía de tener en Çaragoça<sup>f</sup> a 18 del mes siguiente de mayo.

A 19 de junio deste año de 1642 por la tarde se començò<sup>g</sup> a celebrar en nuestra iglesia la octava del SS. Sacramento; y, como en los años anteriores se experimentó que la gente, casi toda, en acabándose la música y tonos, que eran antes del sermón, se iba en saliendo el predicador, se resolvió que el sermón fuesse antes de los tonos y començasse<sup>h</sup> a las tres, y con esto hubo más gente en los sermones.

A 15 de julio deste mismo año llegó a este Collegio el P.º Raymundo Nadal, que volvía de la congregación, adonde avía ydo por este Collegio, como antes se dixo.

\* ms. amenaçaron || <sup>f</sup> ms. Caragoça || <sup>e</sup> ms. començo || <sup>h</sup> ms. començasse.

A 3 y 4 de agosto de 1642 defendieron un acto de lógica y filosofía Gerónimo Ferrer y Miguel Juan Roselló, estudiantes seculares; presidióles el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Perandreu, su maestro; el primero día asistió en ellas el señor vyrrei D. Lope de Francia, a quien estaban dedicadas; el 2.<sup>o</sup>, los jurados y capitulares.

A 4 de setiembre 1642 llegó de Valencia el P.<sup>e</sup> Josef La Calva para leer el aula de mínimos, y començó<sup>i</sup> a leerla a 15 deste mismo mes, y el mesmo día començó<sup>i</sup> el curso de artes el P.<sup>e</sup> Antonio Clapés, por no aver llegado el que estaba señalado.

A 9 deste mesmo mes de setiembre se dió principio a los estudios, y començó<sup>i</sup> a leer la cátedra de theología moral el P.<sup>e</sup> Antonio Vedel.

A 22 se partió deste Collegio con un pollaca el H.<sup>o</sup> Juan Serret para Tarragona, de donde avía de pasar a Barcelona para oyr la theología.

A 27 dicho tocó en esta isla el P.<sup>e</sup> Pedro Pintarino, con su compañero, que acompañaba a d[oña] Isabel de Castelví de Cáller a Valencia.

A 7 de octubre 1642 se partió deste Collegio para Valencia el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Escardó, para predicar la quaresma siguiente en la parroquia de S. Martín.

*Entredicho*

A 16 déste se puso entredicho general local en esta ciudad de Mallorca por una competencia<sup>k</sup> que hubo entre el señor obispo y vyrrei, que duró hasta 22 del siguiente; y en este tiempo se suspendió dicho entredicho en nuestra iglesia primero el día de S. Lucas, por privilegio; 2.<sup>o</sup> a 26 deste mes, que fué quarto domingo y la comunión general, con licencia del señor obispo; 3.<sup>o</sup> a 21 de noviembre<sup>l</sup>, día de la Presentación de N. Señora, titular de nuestra iglesia, en los quales días se celebraron los oficios con solemnidad, y tocaron las campanas.

A 21 de nobiembre de 1642, por la tarde, fué enterrado en nuestra iglesia mestre Nicolás Roca, çurrador, y, no obstante avía entredicho, se tocaron las campanas, por estar suspendido por raçón<sup>m</sup> de la fiesta, como está dicho.

A 1 de diciembre de 1642 llegó a este Collegio el P.<sup>e</sup> Luys de la Torre, que avía sido procurador general por España en Roma, y passaba a Madrid con su compañero el H.<sup>o</sup> Alonso de la Fuente.

A 13 y 14 deste mesmo mes de diciembre defendió un acto

<sup>i</sup> ms. comenco || <sup>k</sup> ms. copetencia. || <sup>l</sup> ms. Setiembre.

de filosofía en nuestra iglesia el H.<sup>o</sup> Francisco Caus; presidióle el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Perandreu, su maestro. El 1.<sup>o</sup> día assistieron juntos cabildo, muchos doctores, y frailes. El 2.<sup>o</sup> los de la Audiencia y mui grande concurso. Hizolo el defendiente de manera que todos quedaron admirados.

A 18 del dicho murió en este Collegio, cerca de las 5 de la tarde, el P.<sup>e</sup> Gerónimo Crespín, natural desta ciudad de Mallorca, y professo de 4 votos; y al otro día por la tarde fué enterrado, después de averse cantado en el presbiterio un nocturno *de defunctis*, antes del qual vinieron seys religiones por orden de la señora Paula Crespín, su cuñada, a hazerle absue-ltas, las quales hizieron en el paso de la sacristía, donde estaba su cuerpo antes de sacarle a la iglesia.

Crespí

Era este padre grande operario, trabaxando continuamente todos los ministerios en que suele la Compañía emplear sus hijos en beneficio de las almas; y, como en los últimos años no pudiesse predicar por razón<sup>m</sup> de una continuada distilación que le caya en el pecho, era continuo en el confessionario, confessando a toda manera de penitentes de buena gana, con lo qual le era forçoso casi todas las mañanas ocuparse en este santo ministerio. Nunca se oyó dél quejarse de la comida, ni que admitiesse singularidad ninguna en esta materia, siguiendo en todo siempre la comunidad, no obstante los muchos achaques que padecía, sintiendo mal que ninguno se quejasse della. Era muy aficionado a las heredades, procurando siempre sus mejoras, y que se conservassen y aumentassen los árboles en ellas, sintiendo mucho que se arrancase o cortasse alguno. Las 5 quarteradas de viña que están junto a las casas de Son<sup>m</sup> Bosc, él las començó<sup>n</sup> a plantar, y, ayudado de algunos padres, se acabó; lo que gastó en ella fué dinero de la sacristía, como después se vió, dando las cuentas della, como prefeto que era; y el intento dixo que fué que el Collegio tuviesse obligación de proveher la sacristía de vino para las missas.

A su diligencia y cuidado se deve por la maior parte la renta que varias personas han dexado para la celebración de las fiestas el día de la comunión general. Hanse echo también por su medio algunos vínculos de hazienda a este Collegio, como son el que hizo la señora María Valberga y Cabrer, la qual hizo heredero usufructuario a su hermano Gerónimo Valberga, pres-

Valperga

<sup>m</sup> ms. racon || <sup>n</sup> ms. San || <sup>n</sup> ms. comenco.



bitero y aora canónigo de la Seo, y propietario a Miguel Juan, hijo suyo, y, muerto él sin sucesión, a este Collegio. Consta de dicho vínculo en poder de Juan Ferrà, notario; murió dicha señora a 27 de agosto 1634; y el que hizo Juan Crespín, presbítero y hermano de dicho padre, consta dél en poder del mesmo Juan Ferrà, a 1 de octubre 1634. Tenemos copia del testamento en inventario en el archivo, núm. 1.

*Entredicho*

A 27 deste mismo mes de deziembre se puso entredicho otra vez en esta ciudad por el señor obispo por la competencia que tenía con el señor vyrrei, y a 9 de febrero de 1643 se estendió por toda la isla, y duró hasta 23 de julio siguiente. Y al otro día, que fué de los Innocentes y la communió general, estuvo el SS. Sacramento patente por la mañana y tarde, como quando no ay entredicho. Hizose señal, con todo, para el sermón después de medio[día] no<sup>o</sup> volando la campana, sino a golpes de tanto en tanto hasta las tres, en que salió el predicador; y después del sermón se cantó la ledanía del SS. Sacramento, como se suele, y la Salve sin *Dominus vobiscum* ni oración, y últimamente se cantó el hymno *Pange*, y encerró con el *O admirable Sacramento*; y en lo demás del tiempo que duró este entredicho se suspendió en las fiestas de nuestra iglesia unas veces por razón<sup>o</sup> del privilegio, otras con licencia del señor obispo.

Este mismo día de 27 de deziembre llegó a este Collegio<sup>o</sup> el P.<sup>e</sup> Feliziano Pasqual para morador dél, y después, al año siguiente, començó<sup>r</sup> a leer la cátedra<sup>s</sup> de moral, como se dirá en su lugar.

Últimamente se ha aumentado el vestuario de la sacristía con un frontal y casulla de terziopelo negro, que es lo mejor que tiene deste color, el qual dieron los padres de la señora Praxedis Ramonell, con consentimiento del dotor Ramonell, su marido, en agradecimiento de aver asistido los de la Compañía a dicha señora Praxedis en su enfermedad, de que murió este año de 1642.

(Continuará).

\* seq. b del. || P ms. racon || \* seq. la licencla del del. || ' ms. comenco || \* ms. sic.

# NOTAS

## DOCUMENTOS LULIANOS

*El canónigo Antonio Bellver pide sean sacadas copias notariales de dos documentos lulianos. 1580*

Supplicatio oblata per magnificum et Reverendum Antonium Bellver canonicum alme sedis Majoricarum. — M. I. S. I. G : Antoni Bellver doctor theolec y canonge de la Seu de Mallorca, cathedratie de la sciencia del illuminat doctor mestre Ramon Lull te necessitat de un transumpto de certa memoria que es en un llibre molt antich lo qual esta recondit en la sacristia del monestir de Sant Francesch sobre lo glorios martiri que fench donat a dit doctor illuminat Ramon Lull en la ciutat de Bugia predicant la fe christiana als infuels y com apres fone aportat assi en Mallorca ab una nau y morí en dit vaxell y apres fon depositat lo cos de dit doctor illuminat en lo dit monestir; per tant dit canonge Bellver supplica a V. S. sia servit manar al scriva major del real consell trague copias de dita memoria y aquella registre en los llibres de la Cort per tal que perpetuament conste de aquella y que lin done un o molts trallats de autentichs.

Mes avant es en la case de la present Ciutat altre memoria en una post penjant hont stan continuats certs epithetos dirigits a dit illuminat doctor Ramon Lull, a sa vida y sciencia, de lo qual tambe li conve tenir copia auctentica. Per tant supplica axi matex sien dits epithetos scrits en dita post penjant registrats en los llibres de la Cort per eterna memoria y per tal que de aquells se puguau traure copies auctentiques y a be que les dites coses sien molt justes no res menys ho reputara a molta merce certificant a V. S. que lo principal intent de dit doctor y canonge cathedratie que es per effecte de tremetre trellat y copia de ditas memories a la Majestat del Rey nostre Señor.—Altissimus etc.

Mandetur dicto scribe maiori quatenus de voluntate superioris dicti monasterii extrahat copiam predicte memorie et illam in libris curie registret et etiam mandetur scribe domus Universitatis quatenus tradat copiam auctenticam dictorum epithetorum dicto supplicanti. <sup>(1)</sup>

Per admodum magnificum Bernardum Johannem Fiol Regie Cancellarie die 28 septembris 1580.—Gallard notarius pro Sitges

Ex suo originali recondito in regio archivio Civitatis Majoricarum fuit

(1) Véase: Custurer, *Disertaciones*, p. 61

extracta huiusmodi copia et cum eodem comprobata per me Georgium Sitges notarium scribam majorem regie Audientie regni Majoricarum in cuius fidem fuit his appositum et impressum sigillum regium ut ecce.

Vigore cuius provisionis et seu mandati fuit per me Christoforum Salva notarium et scribam domus Universitatis predicte Civitatis et Regni Majoricarum extracta a dicta tabula pendenti in archivio dicte domus copia predictarum epithetorum cum illis legitime comprobata et in actis dicte domus registri tenoris ut sequitur:

Parisius [sic] habetur titulus ipsius egregii  
Doctoris Magistri Raimundi Lulli majoricensis:

Homo novus, sentia nova, doctor barbatus, in suis artibus  
et scientiis approbatus.

Per reges justissimos Aragonum  
in suis privilegiis dicitur:

Ille magnus in philosophia et sacra theologia magister miran-  
darum artium et scientiarum auctor.

Et per serenissimum francorum regem predicabatur  
in super scriptione epistolarum

Organo Sancti Spiritus, Doctorique divinitus illustrato.

Et per quendam doctissimum in artibus  
liberalibus dicitur

Raimundus Lulli radius lucidus mundi.

Et de ipso dicitur in partibus Anglie:

Ille magnus philosophus cathalanus.

In partibus Italie dicitur:

Auctor Artis Generalis at omnia scibilia contrahibilis.

Et per Johanem de Roca scisa vocatur

Minerva

Et secundum aliqua tractata in libris  
suis potest dici et predicari

Procurator publice utilitatis in Christo Jesu,

et etiam potest dici

Illustrator tenebrarum mundi.

Arch.<sup>o</sup> Hist.<sup>o</sup> de Mallorca: *Extraordinaris Jurats* 1579-1581. f 362

*El Comisario General de los Franciscanos dá permiso para que en el convento de San Francisco se pueda explicar por un religioso la doctrina luliana. 1600*

Habiendo visto la mucha devocion que V. S. muestran a nuestra orden como por su carta me lo dizen y el aprovechamiento que me significan resultara de la lectura y doctrina del sancto doctor y martir Ramon Lull, concedo licencia para que se lea en ese convento de San Francisco de Mallorca por un religioso, conforme a nuestro estado se puede permitir, y si puedo servir a V. S. en alguna otra cosa me la manden

que la hare con muy grande voluntad. Nuestro Señor etc. En nuestro convento de San Francisco de Madrid 19 de março años 1600.—Fr. Matheo de Burgos, comisario general

A los Jurados de el Reyno de Mallorca.

*Pedro de Beausse de Nantes pide a los Jurados de Mallorca ciertos manuscritos lulianos para el señor de Vassi. 1639*

Aunque se que el testimonio de un hombre no conocido es de poca consideración entre los prudentes como V. Mercedes, todavía no dexaré de desir esto del Señor de Vassi que es hombre entre los studiosos deste reyno por no desir de Europa de los mas doctos y sapientes y la fama de su doctrina y erudición subió a tal punto que causando admiración a los que el vulgo llama doctos, dixeron como se suele deculpar lo que se ignora, que no era posible que un hombre humano supiese lo que proponia sin ayuda no legitima. La rabia de algunos enemigos de su virtud y prudencia embidiosos (de ver que llamados doctos de nombre, callando en efecto se condenavan delante del ignorante) le causaron muchos trabajos con graves testimonios que le levantaron, diciendo que era cabalista pues leía libros prohibidos de Raymundo Lullio donde se halla un tratado de la Rabala, todavía salió glorioso y se esta aora descansando estudiando y meditando en los solos libros del B. Raymundo Lullio padron de la tierra de V.<sup>as</sup> Mercedes, y como al dicho señor de Vassi aura cosa de ocho años que fue en tiempo de su infortunio de España le hize venir algunos testimonios de la santidad de la doctrina del B. Raymundo Lullio que le fueron algo provechosos contra la calumnia de sus delatores y detractores. Estos días me halle en París a ciertos negocios y lo encontre y dandome cuenta del successo de sus trabajos y estudio me dixo que tenia grande voluntad de escribir en Mallorca por ciertos manuscritos del B. Raymundo Lullio y que ya tenia scrito a V. M. el syndico P. Ribot, pero que despues no avia tenida respuesta, ofrecime de alcanzarla por modo y via del señor Nicolas Armengol que conosco de reputación y cartas solamente. Haganme pues por amor de Dios esta merced que esta con las enclusas se reciben y se entregan a quien van dirigidas y si es posible no sea en vano mi esperanza y promesa con el dicho señor de Vassi mi señor Armengol me hara merced de remitirme las respuestas si se sirven honrarne y el señor de Vassi de ellas. Oxala y plaguiera a Dios que alla se conociesse el dicho de Vassi; si mucho digo mucho mas se hallaria de lo que he dicho y no fuera necessario tanto encarecimiento para alcançar respuesta la qual no puede ser que no venga en breve como se deve esperar de sus liberalidades de V.<sup>as</sup> Mercedes. Un traslado de todo va con el ordinario de España otro por via de Marcella. Las del señor de Vassi diran algo de su erudición nuestro señor el V. M. de sus gracias

como puede y desea este servidor de Vas. Mdes. Ruan y agosto 8 de 1634.—P. de Beausse.

A Pedro Ribot, procurador de los negocios del B. Raymundo Lullio; ausente a los Doctores de la Escuela Luliana en Mallorca.

Ibid. *Legajo de cartas dirigidas a los Jurados.*

## GASTOS PARA LA TOMA DE HÁBITO Y PROFESIÓN DE RELIGIOSAS

En los respectivos expedientes de la visita pastoral de 1747, que llevó a cabo el obispo de esta diócesis don José Ant.<sup>o</sup> de Cepeda a los monasterios de religiosas de la Consolación y de San Bartolomé o de la Misericordia de esta Ciudad, los dos hoy desaparecidos, hallamos consignada la lista del gasto que las novicias acostumbraban sufragar para obsequiar a sus respectivas comunidades en las tomas de hábito y profesión. Por figurar en el legajo tan solo los expedientes de los dos mencionados conventos nos vemos privados de saber la consuetud que tenían establecido los otros monasterios de nuestra Ciudad para idénticas solemnidades.

La curiosidad que encierran los dos documentos, por reflejar costumbres hoy desaparecidas, nos ha movido a publicarlos en las páginas de esta revista.

### *Lista del gasto de los velos de la Consolación.*

Primo: propina de cuarenta sueldos para cada religiosa

Mas media libra de xocolate y una pastilla para el almuerzo de la mañana.

Mas para la comida del medio día, quatro principios y a veces tres, esto es una empanada o un pastis o gubellete, otro cotxina asada, otro una costilla de carnero, otro una perdis o conejo,

Mas quatro maneras de postres de fruta corriente.

Mas a la noche un quarto de gallina para cada religiosa y un guisado de carnero y dos postres de fruta corriente y un pedasso de queso

Mas doce cirios de media libra para la Iglesia y una candela de tres onzas para cada religiosa

Mas un velo negro, siete varas de ropa blanca para la sacristia y onse varas para los manteles del refitorio.

### *Lista del diner que es dona a las Religiosas del Convent del Apostol Sant Barthomeu.*

Primo un quarto de galina per caldo.

Mes una escudella de salse o de fruyta

Mes sis principis de lo que los aparex

Mes un pa doble  
 Mes fruites de las corrents  
 Mes un cor o pex de paste reyal  
 Mes mitja lliure de confitura genovesa o de confits  
 Mes una casca fersida  
 Mes una coca  
 Mes mitja lliura de xocolate  
 Mes mitja dotzena de quartos  
 Mes una escudella y un plat, o una xicara y pletillo  
 Y esto servex per dinar y per sopar.  
 Las propinas del vel blanch son deu reyls mallorquins a quiscuna religiosa y a la professio son tres lliuras a quiscuna religiosa.  
 Mes una candela de tres unsas a quiscuna religiosa  
 Mes deu lliuras de sere per la secrestia  
 Mes deu lliuras de diners per unas tovallas del refitor  
 Arch.º Episcopal—Leg.º *Visita Pastoral* 1747.

JUAN MUNTANER Y BUJOSA.

## LA PESTE DE 1652 EN ALARÓ

Quien haya leído *Historia de Mallorca* por J. Alemany, *Islas Baleares* por P. Piferrer y J. M.ª Quadrado e *Historia de Sóller* por J. Rullán Pbro., recordará que Alaró fué, en orden cronológico, la segunda población atacada por el mal. Parece que un laud procedente de Cataluña, cuya tripulación había estado en Reus y en Cambrils, puntos donde hacía estragos la peste bubónica, llegó al puerto de Sóller en enero de 1652. Con su cargamento se introdujo el contagio, que esparció terror y muerte en la villa. De Sóller propagose a Alaró en el mes de marzo siguiente, haciendo las primeras víctimas en un caserío aislado. A la sazón era rector de la parroquia el Dr. Martín Cifre y alcalde de la villa el honorable Bernardo Simonet. El primero de los dos, como quien lleva profunda impresión en el alma, no se contentó en consignarlo en sólo uno de sus libros sacramentales:

Als 9 Mars 1652 disapte a les 5 de la tarde entrí jo el Dr. Martí Cifre pre. per eserí rector de la parroquial de Alaro, ab compañía de alguns parents meus, i a una ora de nit me avisaren per administrar Sacraments en casa de Jordi Palou de les cases noves ahont ana per mi lo Rnt. Onofre Mestre vicari, y ja no hi fonch a temps y aqui se comensá a advertir el contagi. (Arch. Episcopal.—«Defunciones de Alaró de 1601 a 1665».)

Als 9 Mars 1652 entrí jo el Dor. Martí Cifre pre. a circa una ora

a pasar de sol, per nou Rector desta Parrochial de Alero, essent estat rector de Selva circa vuyt anys; y dit die als 9 mars, circa una ora y mitje de nit avisaren per extremuncio de casa de Jordi Palou dit de les cases noves, ahont ana lo Rnt. Onofre Mestre vicari, y ja no fonch a temps, y en dita casa dit dia comensá el mal del contagi, del qual nos garde Deu nostre Señor. Amen. Durá dit mal de contagi en esta vila fins a tants de janer 1653.

(Arch.<sup>o</sup> Episc.—«Matrimonis d'Alaró de 1609 a 1661».)

Al futuro historiador de mi tierra querida le brindo los siguientes datos sobre el infausto acontecimiento.

## I

### *Determinaciones del Consejo de Alaró*

1—Die 12 marts 1652. Congregats y ajuntats en la escrivania y casa de concell de la present vila de Alaro los honors Bernat Simonet batle real, y... jurats etc. etc; lo per qué havem ajuntats a V. S. es que y ha nerasitat de asalarar un silurgia....

Mes fonch proposat que los gastos tenim que son molts, y los clavaris tots diuen que no tenen diners, demanam a V. S. si ferem un tall soes dehont aurem dinés.. fonch resolt afirmativament.

2—Die 14 de marts 1652.—Essent congregats en consell extraordinari... fonch proposat... que los gastos ab que nos trobam tant apretats de estas malalties, avem fetes les diligencies en cercar algun remey y no ses trobat remey ningun si no es que prenguem diners a interés... fo conclus se prengan diners a interés fins a 500 lliures.

Jo Joan Rossello morber fas fe y testimoni com lo honorable Guillem Guardiola confessa aver agut y rebut la demunt dita quantitat del honorable Raphel Sempol jurat major, los quals diners Guillem Guardiola jurat dix anar gastant per lo infortuni del contagi se troba en esta vila. Fet avuy que contam als 3 de Abril 1652, la qual confesió ha feta en presencia del Sr. Pere Angelats y Moranta morber.

Die 31 de marts 1652.—Essent congregats... los honors... jurats... en en presentia y asistencia del honor Bernat Simonet Balle real, fonch proposat... que lo chirurgia no vol anar a visitar los malalts y tenim gran necesitat de ell o de altre... Fonch conclus.. que conduescan en Sebastiá Lull chirurgia y que li sian donats de dinés comuns 16 sous per jorn (?) y que si ell no es content dels 16 sous, quen busquen un altre ab tal y enperó que no pugue pendre de persona alguna si ja no ley dona de se plana volúntat, y que tinga obligatió de anar a qual-sevol casa ahont sia cridat y les visites que farà que les don ab una llista als jurats perque tinguen ple poder de cobrar de les cases dels tals visitats.



3.—7 Abril 1652.—... lo per qué avem ajuntat a Vs. Ms. es que ja veuhen les malalties del contagi de quina manera nos apretan y quants pochos remeys aguardam de la terra, per ço convé que acudiguem a los del cel fent alguna promesa a Deu, y a los seus sants.... Fonch conclús... ques fassi an el gloriós St. Sebastiá una llantia de plata de promesas elegint duas personas que vagen replegant aquelles fins a docents reals de vuit .. Mes fonch proposat... per aver de alegir les persones per effecte de replegar la almoyna y promeses per la llantia de plata del glorios St. Sebastiá, sobre lo qual fo determinat... que les persones elegides per dit effecte fossen lo honorable Pere Bestard Danús y Mathia Pizá Tugores...

Mes dit die 7 Abril 1652.—... lo per qué avem ajuntats a Vs. Ms. es que ja saben y veuhen los pochos capellans que tenim lo die de vuy ja per lo contagi y ja perque alguns de ells habiten en ciutat, servint a altres parrochias, demanam a Vs. Ms. si anirem a fer instancia que residesquen assi, o que are fessam venir religiosos... Fonch determinat... que lo honor m.<sup>o</sup> Antoni Ordines jurat los lo sindich per aver de fer dita instancia juntament ab lo honor Gabriel Palou, y quan monseñor nols donés algún remey, que tinguessin poder de fer venir dos religiosos del convent de hont mes ben vist sia per ells...

Mes dit die fonch proposat... ço per que avem ajuntat a Vs Ms. es que el chirurgia nos contenta dels 16 sous que la vila li dona per causa que les malalties se estenen y les visitas son mes ordinaries y pesades... Fonch determinat que se li afigen 4 sous a los 16 que abona, y será 1 £.

4.—Die 10 Aprilis 1652. Essent congregats... lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que el Sr. magnifich Dr. Martorell y lo magnifich Joan Antoni Guells jurat del regne nos an manat que fessem fer 12 barracas en la comuna plana per posar les personas qui fan la quarentena... Fonch determinat ques fessen les susdites barracas en la comuna plana allá ahont millor convingue.

5.—Die 13 Aprilis 1652. Molt magnifich Sr. Balle.—Joan Guardiola, Matia Pisá, Guillem Guardiola m.<sup>e</sup> Gabriel Pisá, Pere Bestard y Guillem Guardiola menor, suppliquen a V. saviesa y fan a saber com Deu nostre Sr. es estat servit de aportarsen desta vila en millor a Martí Pisá dit del molí y nos sab per are tenir testament fet en poder de nottari algú, ha dexat vuy vivents dos fills molt petits, la sua heretat consisteix en alguna cosa de que tot necessita de remey, també importa aver de fer alguns sufragis per la anima del dit difunt y també per la de se mare y muller per lo que es necessari haverhi una persona llegítima que cuidi de totes estas cosas, per tant suppliquen los parents del dit difunt a vosa saviese sia servit manar crear curador ab la forma acostumada a dita heretat, que ho rebran a singular mercè.—Altissimus etc.

Tandem dit honorable balle juntament ab Raphel Sempol jurat y Gabriel Palou... han conclús y votat que sia curador de dita heretat Joan Guardiola oncle de dits pubils, y axí au decreta y posa la auctoritat real y decret... en la scrivania y casa de la vila als 13 Abril 1652.—Bernat Simonet balle Real.

6.—Die 14 Aprilis 1652. Essent congregats... fonch proposat... que una devota persona vehent aquest treball que patim del contagi y los molts gastos per dit effecta, se obliga a servir de ajunt en tot y per tot, procurar ab lo honor Raphel Sempol jurat ajuda als gastos del die present llsant suppliques en al gran y general consell, o, en la audientia per a veure si de esta manera nos ajudarán a pagar estos gastos, y esta devota persona es el P. Fr. Agustí Calafat mestre en Sagrada Teología del Orde de Agustinos... Fo conclús y deffinit... que servesca de compañero lo dit P. Fra. mestre Calafat a lo dit Raphel Sempol jurat.

7.—Als 15 Abril 1652. Su Sria. dels Srs. magnífics jurats del regne enviá tres relligiosos del orde de St. Francesch, que voluntariament se offerexen a servir a tot est poble en temps tan calamitosos...

8.—Die 18 Aprilis 1652... lo perque avem ajuntat a Vs. Ms. es que Pere Bestard Danús nos ha representat que te un burro en la quarentena del qual se serveixen los fossers, y lo susdit demana aquell o son valor... Fonch determinat, deffinit y conclús que paguen dit burro al supplicant Pere Bestard estimat per Joan Mir y Andreu Vidal traginés en presentia de un Jurat.

Mes fonch proposat dit die y any... que segons les ordinations vingudes per orde del magnífich Dr. Martorell avem de elegir un home que cuit de los fossers de la quarentena en ferlos venir per enterrar los morts i treure la roba de ses cases, de tocar la campaneta quant aniran per la vila et alias, tot per al bon govern de esta republica y atecar est contagi fent cremar la roba la hora acostumada... y an determinat que la tal persona alegida fos Joan Sitges Roig. Ita Joan Prohens per pregarias etc.

Mes fonch proposat... lo per que avem ajuntats a Vs. Ms. es que ja veuhen que no tenim scrivá y fem fer les feynes de la vila a m.<sup>e</sup> Joan Prohens mestre de gramática y com ja age tirats algunes determinations de consell demane esser pagat... Fonch conclús... quel conduesquen per scrivá.

9.—Avuy que contam als 20 del corrent Abril 1652 se acaba lo temps de la morborea de nosaltres infrascrits morbers, plega a Deu N. S. y a la Verge purissima del Roser y St. Sebastia que vulla alçar la ma en lo cástic de aquest poble, y donant entera sanitat...

10.—Die 21 Aprilis 1652. Congregats i ajuntats... los honors... jurats... consellers... fonch proposat... que se ha menester diner per la

vila per la necessitat tenim del Contagi... Fonch conclús que per aver de pendre diners que estén tots los consellers.

Mes dit die fonch proposat per lo honor Guillem Guardiola jurat dient que fins vuy avía servit de dispenser y distribuïdor y juntament receptor de totes les coses circa del contagi y que per esser persona qui no sab scriure no se troba sufficient tenir tant gran cuydado y sien servits de tenir determinatio... Fonch conclús... que servesca el mateix.

11.—Die 22 Aprilis 1652. Congregats... per celebrar y tenir concell en la forma acostumada lo honor Rafel Sampol major, Antoni Ordines, Guillem Guardiola, Antoni Frau jurats, Rafel Sampol, Antoni Frau, Pere Bestard Danús, Pere Vallés, Joan Sampol Vallés, Jaume Rotger, Joan Borrás, Maciá Pizá, Bernedí Fiol, Pau Bestard concellers en presenci y sistenci de Joan Sampol Vallés lloch tinent de balle fonch proposat... que no tenim dinés per subvenir esta nesesitat... fonch conclús y determinat... que Refel Sampol jurat vage a pendre cinch centes lliuras y firmar acte y obligar la ville, etc. Testimonis Nicolau Llobet, Pedro Macheri.

Mes fonch proposat... que en dies pasats se tingué un concell y determinarem ques les una llantia de plate de doscents reyls de vuyt y que per are hi havie unes promeses y no les porien cobrar fins dit temps, y los qui tenen carrech de fer la dite llantia diuen quey ha home qui se obligue a bestreura aquests diners qui falten demés dels que tenen cobrats y de les promeses restants, demanam a Vs. Ms. si serán de parer de que fesam alberá de manement a pagar aquest diner conforme se obligue lo home quil enpreste que fa esperá a dite ville fins a le cullite del oli, y del qui nos cobrat siu cobrará le ville o siu donerem an el gloriós Sant, la qual proposició... fonch conclús... que fassen alberá de manement y lo que reste en les promeses no cobrades que les donen an el gloriós Sant.

Mes fonch proposat .. quel doctor Antoni Perelló hes vingut algunes vegades per visitar los malals de aquest contagi... Fonch determinat que li sian donats deu reyls de vuyt.

12.—Die 26 Aprilis 1652... fonch proposat... que assí tenim necessitat de carn tant per los malalts com per nosaltres y los demés qui estam bons. Assí tenim vinentesa de comprar una partida de moltons, y... per quant no podem axir del terme a buscarne... Fonch conclús... que se prenguen los dits moltons en les seguretats possibles y que la present Vila estigue a vicio an el Sr. Antoni Mulet de la Vila de Muro del qual son los moltons.

13.—Die 26 Aprilis 1652.... fonch proposat... que el Sr. Magtc. Dr. Martorell... per el bon govern nostre acirca de atecar al contagi nos ha manat que fessam un forn de cals puis que tanta necessitat na tenim... fonch resolt... que se tasse lo dit forn de cals en la coma den Cabot al cap demunt dins sa comuna plana.

Mes fonch proposat... que el misatge de la vila se quexa de les moltes feynes que te ja en citar guardes y consells y moltes cosas mes tot per causa del contagi jurats y morbés qui ley fan fer, demana que per asso li afigen alguna cosa... Fonch conclús... que per est treball extraordinari li sian afegides vuit lliures.

14.—Die 2 maig 1652.—. lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que de part del Sr. Virrey y els Srs. magnífichs jurats de la ciutat nos han vingudes cartes ab les quals tots elegexen per morber lo honor Antoni Frau jurat per causa que los morbés de la ciutat no poden entrar assí, diu dit honorable Antoni Frau que el carrech li es sobrat per so supplica a Vs. Ms. ques servesque donarli un parell de ajunts ab los quals cuyden de netejar la vila y les casas infectes... Fonch conclús... que Matia Borrás y Matia Pisá ponset sian los dos homens alegits per adjunts del honor Antoni Frau...

Mes dit die y any fonch proposat... que se elegesca una persona que assistesca anel lloch de Consell per a rebre les provisions... Fonch conclús... que est síndich o persona alegida en dit lloch y per dit efecte sia m.<sup>o</sup> Antoni Ordinas jurat lo any present ab tal y emperó que no prengue salari.

Mes fonch proposat.. se elegesca una persona qui aje de cuydar de vendre tots los manteniments necessaris so es arros, spicies, etc. Fonch conclús... que la tal persona per dit efecte alegida sia Barthomeu Sampol Sitges. Selari 4 sous cada die.

Mes fonch proposat... que se elegesca altre persona qui cuyde del blat y donar rahó de ell... Fonch conclús... que esta tal persona... sia Pere Vallés de la plaça. Salari 2 reals castellans cada die.

15.—Die 9 maig 1652. Congregats y ajuntats en la scrivania y casa de consell en la pnt. vila de Alaró per efecte de fer la extractio del regiment de los officis... en presentia y sistensia del honor Bernat Simonet Balle real y un miñó de 5 anys. Resultat el següent—Jurats: m.<sup>o</sup> Joan Ferrer, Bernat Simonet, Peré Sampol curt, Joan Antoni Borrás.—Consellers: Gabriel Bestard, m.<sup>o</sup> Antoni Ferrer, Joan Ordines del reyguer, Gabriel Palou, m.<sup>o</sup> Antoni Ordines, Joan Villalonga, Antoni Rosselló Farrer, Matheu Muntaner, Pere Sempol curt, Matia Oliver, Antoni Amengual.—Clavaris: m.<sup>o</sup> Antoni Ordines.—Ohidors de comptes: Joan Antoni Borrás, Antoni Frau bialó, Joan Sempol Vallés, Joan Guardiola.—Tatxadors: Joan Sempol Verger, m.<sup>o</sup> Jaume Sempol, m.<sup>o</sup> Gabriel Reynés, Raphel Sempol.—Mostasaphs: Matia Pisá Tugores, m.<sup>o</sup> Gabriel Reynés, Pere Bestard Denús, Gabriel Palou.—Conseller de la ciutat: Antoni Frau bialó.—Almoyner: Gabriel Palou.—Aposentador: Pau Bestard. Testimonis, Joan Bordoy y Antoni Mas m.<sup>e</sup>

16.—Die 18 maig 1652.... fan a saber a V. saviese com Deu nostre Señor es estat servit de aportarsen desta vida en la altre a Joan Guardiola oncle de dos pubils dexats de Martí Pizá Borrás quondam...

17.—Die 22 maig 1652... Diuhen... moguts de compassió... a V. sa-  
 viese com Deu N. Sr. es estat servit aportarsen desta vida en millor  
 a Joan Guardiola, el qual ha fet testament y ha dexats hereus a tots  
 sos fills .. los quals son Antoni, Narcís, Joan y Guillem tots germans...  
 y per quant Deu N. Sr. age fet la voluntat de tots estos, sols ha here-  
 tat al penultim qui se diu Guillem miñó de edat de 4 anys fins en 5  
 anys...; y la sua heretat dexade de Joan Guardiola consisteix ab algunes  
 propietats de terras, olivars y viñas et alias, tot lo qual necessita de  
 remey. També importa aver de fer alguns suffragis per la ánima del  
 dit diffunt juntament y de se muller...

18.—Die 22 maig 1652 Essent congregats .; lo per que avem ajuntat  
 a Vs. Ms. es que en la vila nos trobe diner y ja veuhen Vs. Ms. los  
 gastos que se offerexen de cada die acirca de les provisions axí dels  
 de la quarentena com dels pobres de la Vila y es forsós ave de  
 provehir de forment y diner.... foch resolt... ques don el ple poder per  
 pendre diner y negociar ditas cosas a Raphel Sempol del molinás ab  
 tal y emperó que si trobe diner a rahó de 5 p. 100 que fasses negoci,  
 y sino no, perque assi ja sen troben dins la vila mateixa a rahó del  
 6 p. 100.

Mes dit die foch proposat... una súplica per part de m.<sup>e</sup> Sebastiá  
 Llull chirurgiá la qual denotave que dit... Llull se trobave agravat y  
 opprimit ab algunes cosas ab la qual juntament mostrava los fruits y  
 profit que feya y avia fet en dita vila ell a soles sens metge y final-  
 ment ab dita supplica demenave visurat y regonegut li dassen quaren-  
 tena si la marexia en se casa, o ahont be als aparexerie, sols que no  
 fos en lo lloch dels infectes... Foch conclús nemine discrepante que  
 es deix per altre consell...

19.—Die 26 maig 1652... foch proposat que al die present se troben  
 homens aseleriats en dita vila los quals fan grans gastos de la vila,  
 per so es forsós llevar aquells de menos profit y de que nos porem  
 afluxar, un de estos es lo offici que te Joan Sitges roig de tocar la  
 campaneta quant los fossers sen aporten morts o robas et alias de casas  
 infectas perque la gent se puga espergir per no encontrarse ab perso-  
 nes o cosas infectades... Foch conclús... que li lleven el carrech. . y al  
 die que será necessari quel paguen y los altres no, y sino jan trobarán  
 un altre per la necessitat quey aurá.

20.—Die 5 juny 1652. Congregats y ajuntats en la scrivania . los  
 jurats... y consellers... foch proposat... que m.<sup>o</sup> Antoni Ordines pontiró  
 sindich en lo lloch de Consell nos ha supplicat que elegissem un altre  
 sindich que ja está cansat de exercir dit offici per quant son molts los  
 qui gosen dels bens desta vila, es rahó també que gosen en los treballs...  
 Foch conclús... que servisca lo susdit m.<sup>o</sup> Antoni Ordines pontiró en  
 dit carrech de la mateixa manera que en altres consells está determinat.

21.—Die 6 juny 1652.... Essent congregats.. los honors... en presentia

y sistencia del honor Joan Sempol balle real fonch proposat.: Molt honorable y savi Consell lo perque avem ajuntats a Vs. Ms. es que en estos temps se offerexen grandiosos gastos per lo qual es necessari que hi age una persona particular qui don y pach estos gastos per quant noy ha clavari...

Mes dit die y any fonch proposat... que el Señor Narsís Borrás pre. y beneficiat en la Parrochial de Alaró, el qual vehent la necessitat de diner te lo die de vuy esta vila nos ha offert 500 lliures a rahó 5 p. 100... fonch conclús... ques prengue dit diner...

Mes fonch proposat lo dit die y any una supplica presentada per part de m.<sup>o</sup> Sebastiá Llull chirurgia... Magnífichs Srs... y la resposta digueren que per altre consell del qual nan tinguts sis o set y may se ha provehit; per tant los supplica y deman que desde el die que assí noy va Dr, quem sia donat lo que donen a los altres supposan fas effecta conforme Vs. Ms. veuhen; que dels deu reals me donen pensen Vs. Ms. tenir gast assí y a ciutat, com pot bastar y ja per servir a Vs. Ms. estic ausent de muller y infants y no esser volgut anar en Inca ni a Senselles segons carte tinch de ciutat ni a compte de desemparar a Vs. Ms., o morir o viure, y axí los supplica tinguen en be mirar lo convenient... Fonch conclús .. que se li efige fins a un real de vuit.

Lo mateix die entrá en nostra cort y en presentia de tots los consellers digué que no volia lo que li avien afegit, sinó que lo que li donaven antes so es deu reals...

22.—Die 13 juny 1652... Fonch proposat ., lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que en el castell de la present vila se troben persones esternes y per unes ordinations que nos an enviat estos dies proppassats en que ordenaren los morbers residents en lo lloch de Consell que cercassem tot el terme y que fessem mandato anels mejorals de les possessions pena 200 lliures pagadores de bens propis que no treguessen cosa alguna del terme, y que si se trobassen algunes persones en dites possessions o terme que les lligassen allí ahont serien trobadas.... demanam a Vs. Ms. al Balle si anirá a treure dites persones y impedir la entrada a qualsevols qui vullen entrar sens orde... Fonch conclús... que les treguen y que impedesquen la entrada a qualsevol tant anel castell com a qualsevol pas del terme y si menester es posari guardes y per dit effecte quey vagen Balle y jurats ab compañía de 25 homens.

23.—Magnífic Señor Balle.—Jhs.—Diuhen Catherina Campaner, Antonina y Margarita germanes y filles de Miquel Campaner alias mut que el qual per voluntat de Deu N. Señor es passat desta vida en millor y nos sab per are que dit Miquel tingue testament fet en poder de notari y atento, quen tingue ellas... no poden administrar la heretat perque se troben dins del lazareto y quarentena per causa del contagi... Tandem... sia curador de dita heretat Galzerán Serra... Dat en nostre cort y scrivania de Alaró sots els 25 de juny de 1652.—Joan Sempol balla.



I aquí present sots als 29 juny 1652 Sebastiá Guasp qui gratis etc. fa fiança anel susdit Galzerán Serra per la curetió de dita heretat de Miquel Campaner... el qual promet y se obliga ab lo susdit curedó Galzerán Serra. y sens ell, donar compte... de dita heretat sempre y quant que per la justícia li sia demanat, per lo qual obliga tots sos bens presents y devenidors...

24.—Die 23 juny 1652. ...lo per que avem a Vs. Ms es que mestre Sebastiá Lull chirurgiá la vila lo ha conduit ab 6 lliures selari per tot un any, el qual tenia obligació de visitar los malalts pobres allí ahont ben vist seria per los jurats, y per causa del contagi als 31 mars 1652 fench conduit ab 16 sous per dietes y demprés sots els 7 abril 1652 se li fench afegits 4 sous qui feren compliment a 1 lliura per dieta ab una altra supplica representantnos que per tant gran perill de la sua vida era poch lo salari dels 16 sous y per so li afegiren lo susdit, y no ses contentat ab assó que llansá altra supplica de la semblant manera y se li affegí fins a un real de 8 per dieta de tot lo qual no se contenta entenant aconseguirse sobre la vila major selari, mes que estam informats con tot lo poble sab que el susdit mestre Sebastiá Lull chirurgiá affectat alguns dies ab tot axó vol ser pagat de uns y de altres, demanam a Vs. Ms. si expellirem y demprés conduhirem de bell nou... fench conclús... que expellesquen a lo susdit mestre Sebastiá Lull y que li donen el primer salari de 6 lliures per porrata discorregut fins lo die de la conductió de 16 sous, y en la conductió de deu reals diem 1 lliura que sia pagat sens llevarli cosa y que sia conduit de bell nou ell, o altri.

25 — Die 27 juny 1652. ...fench proposat .. que el sindich Raphel Sampol nos ha enviat una carta ab la qual nos representa que ja a acabat el diner, per so demana a Vs. Ms. si li donarem orde de que en prengue mes... fench conclús .. que el susdit sindich prengue diner a interés de allí ahont ne trobará fins a 500 lliures a mes de aquelles 1000 de que li havíem donat poder sots els 24 maig 1652.

26. — Die 29 juny 1652. Congregats y ajuntats en casa del Sr. Narsís Sampol de la Taulera en la present vila de Alaró per a celebrar y tenir Junta de la salut lo honor... etc. .. fench proposat... lo per qué avem ajuntat a Vs. Ms. es... que es notori lo de Incha que cade die se moren conforme relations dels SS. morbers se moren 30, 40 y dies de 80 persones cade die, y en ciutat no nos ne contem cosa manco y nosaltres ja espermentats en estos treballs y malalties del contagi importa are puis gosam de salut complida y que pareix que Deu ja nos a perdonat, que nos guardem molt de deveras de las comunicacions de Incha y de Ciutat en particular y no menos de las altres viles... fench conclús... ques posen guardes per los llochs per ahont poden entrar y axir a nostron terme y si acas se trobe algu en algune possessió, o qualsevol case sie, que si pos guardes a cost y despeses de la persone que



guarderan ab tal y emperó que qualsevol sia qui vulle entrar a nostre terme encarregue tingue domicili en esta present vila quels sia impedit la entrada com si vingués de la vila de Incha no avent cohabitats en nosaltres y nostres treballs.

27.—Die 6 julii 1652... lo perque avem ajuntat a Vs. Ms. es que el Sr. Raphel Sempol síndich de esta vila en ciutat nos ha enviat una lletra feta sots als 30 juny 1652, ab la qual nos diu que no te diners y es forsat averne de pendre per causa que la salut de Incha y de Ciutat va malíssim y totom cerca diner, y a mes de asso diu que se trobe empeñat en preu de 700 lliures, y si es ver que li agem donat poder de pendre diner de mossen Narsís Borrás pre. y de altres..., diu que nols ha presos... fonch conclus... per tot lo sobredit consell, un tal solament discrepant, ab lo vot de mossen Joan Farrer jurat y conseller el qual fonch de parer ques prenguen les 800 lliures de que te orde sots els 27 juny 1652, y quen prengue mil, diem 1000 lliures, a mes de aquelles, a raó de 5 p 100.

28.—Magf. Balle.—Fray Francesch Bestard de orde de predicadors, Catherina Ferrer muller de Gabriel, y Antonia Bestard germana y mestre Joan Verd parent diuhen y donen noticia a V. seviesa com per voluntat divina Joachim Bestard y Andreu son fill han passat desta vida en millor, juntament ab ses mullers; Joachim Bestard a dexat una filla pubil de edat 15 anys y Andreu son fill una altra de edat de 2 anys y mix, les heredats de los quals vaguen y están sens tutor... supliquen etc... Tandem... sia curedor de dites heretats Gabriel Ferrer... a 10 de juliol 1652.

29.—Die 13 julii 1652... es que tots los 4 jurats no poden ser pagadors de les provisions de los del lazareto y quarentena per causa que de tot lo que se gasta cade die se a de pendre diner del bosser ab albará de manament, o firmat dels jurats y per so importa que Vs. Ms donen son vot y fassen nominatió de un dels 4 jurats, qui tingue cuydado de comprar provisions y aportarles en dit lloch...

30.—Die 14 julii 1652. Congregats... en la casa del honor Matia Pizá ponsat llochtinent pera celebrar y tenir junta de la salut, lo honor Matia Pizá ponsat llochtinent, el Sr. Dr. Martí Gifre pre. y Rector de la present vila de Alaró, los honors... jurats... consellers... lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que sots als 29 juny proppassat se tingué una junta de la salut..., y sabrán que el Sr. Narsís Sempol de la taulera ab lo Sr son fill y altres de compañía son vinguts de la ciutat part infecte y de casa molt sospitosa y avemli posat guardes, el qual nos supplique per amor de Deu li dexem fer quarentene dins de la matexa casa de la possessió dita la taulera ab les guardes que per nos serán ben vistas, y la resposta que li tornarem fonch que si ell volie fer barraques en la partió de nostre terme y de Sta. María en la sua pcessió la mitat

de aquelles a quisquun lloch que les fes ab 25 homens de garde per dieta pagadors de sos propis bens...; y ha conclús dita junta... que fasse barraques, etc...

Mes dit die fonch proposat... que el Sr. Dr. y Pares del lazareto nos han representat qualment tots los malals del lazareto fan quarentena y ells tots ne demanen, sols resta en dit lazareto la Sra. Margarita.. qui ja es vingude feride de Incha y tracte de ser cosa llarga, demanam a Vs. Ms. com nos avem de governar en dit negoci...; atento que dita señora es vingude nefrada que se concert ab lo Dr. o Chirugiá y que pach tots los gastos a ses costas...

31.—Die 16 juliol 1652... lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que los Pares y Dr. del lazareto nos ha representat que dins ell noy ha mes que dos o tres malts, los quals ja estan dessospitats, no acodint altres accidents, dits Pares diuhen que a temps que no es estat necessari confessar ningú, ni el Dr. pulsar, y vehent que est mal del contagi a temps que no ha salpicat en ningune part de esta vila, y per consequent merexen quarentena y aquexa demanen; demanam a Vs. Ms. ahont sels donará... fonch conclús... que sels don quarentena a dits Pares y Dr. en les casas qui eren den Llorens Homar qui are son del Sr. Nicolau Sala,

32.—Die 11 agost 1652... lo perque avem ajuntat a Vs. Ms. es que el Sr. Jaume Llobera Dr. en medicina anel lazareto de esta present vila de Alaró nos ha representat que los metges en Ciutat se pesetgen per tots qualsevols llochs, no essent ell menos també diu vol casa y habitacio dins vila per causa que sempre el van ensecar per pulsar alguns malalts y axí no es molt quel dexen entrar y pasejar per vila y quant visitarà los del lazareto ja en pendrá altra. Sobre la qual proposició an discorregut los vots... y fonch resolt... que dit Sr. Dr. Jaume Llobera estigue dins el lazareto com fins vuy, y si acas el criden per visitar dins vila, que prengue llicentia in scritis dels honors jurats y morber. Mes dit die y any fonch proposat .. que fins assi la vila ha mantingut tots los del lazareto y comuna, qui allí fan quarentena; se offerexen tants de gastos, per so es necessari evitarne alguns... fonch conclús... que sempre y quant hi age... persones que tinguen asienda que se mantenguen de aquella, y los qui non tindrán la vila quels sustent y mantengue.

33.—Die 15 agost 1652... lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que cade die ve gent a supplicar a los magfs. jurats, Balles y morber que volen entrar dins vila, y com V.ª M.ª saben nols porem donar entrada la una per causa de les males sanitats concorrens y la altra per haver tingut en dies passats una junta expellint totes y qualsevols persones vinguessen dins nostre terme. ara vehem la necessitat de molts, y supplices de aquells, deman a Vs. Ms. si sería cosa convenient asseñelar lloch per quarentena... fonch conclús... que donen quarentena a tots los fills de la vila, que vinguen de qualsevol lloch, ab tal y empero que

antes de principiari quarentena los sie cremada tota la roba a la raya dita el pont trencat, y aquella farán dins lo bosch de la bastida demunt la font a ses costas y ab guardes les que ben vistes serán per los SS. Jurats y morber pagadores de bens propis dels qui faran quarentena, y si acas fan mal en dit bosch pagarlo quil farà.

34.—Die 30 agost 1652.—Magf. Balle. Diuhen Joanna Pizá, Antoni y Sperança germans que per voluntat divina son pare es mort ja ab antiquo y dexá se muller Joane Pizá y Rosselló sa mare ereva usufructuaria la qual pochos dies ha que morí, y lo hereu de la heretat de son pare es Ponset Pizá y es fora Mallorca, no saben noves de ell... dits... suppliquen a V. saviesa sie servit elegir tutor y curedor .. Tandem... han decretat... sia curador Matheu Muntaner...

35.—Die 1 setbre. 1652. Inventari dels bens y heretat de Pere Pizá ponset que rebut a instansia de Matheu Muntaner cuiador de dita heretat. P.º unes cases dins vila ab son clos, dins la entrada de les quals fonch lo següent: Un bufet de ameller, un banch de pi, de respalle usat, un banch y una tauleta de pi tot usat dins la cuyne fonch lo següent: una perxa de parayre ab sos arreus, un cañís de perayre, una pastera usade, una caldera vella, una paella vella, uns ferros, 3 alfabies buydes, un torn de canonar, uns ordidors, 3 caixes de pi usades buydes, un lliç de pilarets, una bota congrefiade circa de 10 somades en casa de Gabriel Pizá, una somera vella ab una ruca totes pel negre, un tros de terra a les Quarterades, circa mitge que confronte de una part ab terra de Pere Sampol de la Alcadena, de altre ab la sequia comune, y de altre ab terres de Joan Villalonga. Un tros de viña, circa mitge, en Son Ribes, a fronte de una part ab terres de Son San Joan y de altre ab viña de Antonia Costa, y de altra ab viña de mestre Ramon Rosselló. Un tros de camp y viñe en dit lloch de son Ribes, a fronte de una part ab terras de Son Sent Joan, de altra ab terra y viñe de mestre Mathia Oliver y de altre ab terra y viña de Joan Guardiola, y finalment dos corterades de viña en lo lloch de Consell, a fronte de una part ab viña de Gabriel Bestard danús, y de altre ab viñe de... Ferragut y de Joan Pizá ponset, y de altre ab viñe de .. Oliver.

36.—Die 3 setbre. 1652. . lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que en dies passats se determiná que fessem provisió de 200 quarteres forment per lo que poria ser y la necessitat se offeria, are gracies a Deu pareix no ser necessari perque pareix que ell nos ha perdonat ..

37.—Die 9 setbre. 1652... lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que per lo contagi que Deu N. Sr. es estat servit enviarnos, nostra Universitat resta obligada de pagar diferents selaris com son al Dr. Llobera metja chirurgians fossers y altres persones a qui es forzó haver de acudir a pagar lo que sels deu, per lo qual es necessari aver de pendre mil lliures... Fonch conclus... que prenguen ditas mil lliures... y que les

deposen en taula, y que paguen ab pólisses als que deurán... Mes lo susdit die y any fonch proposat... que per raho del contagi los particulars de aquesta vila estan destruits y los pobres sens aver treball y jornal, y les altres vilas an demanat moratoria de un any per dita rahó, la qual sels ha concedit. Vs. Ms. consideran si conve que supliquem dita moratoria, en nom de esta universitat y per ella decret el señor Regent. etc. Mes lo matex die y any fonch proposat... que lo die de vuy se ha tret de quarentene a Raphel Sempol nostre sindich en ciutat... Mes lo matex die y any fonch proposat... que Antoni Frau a servit a esta Comunitat, de morber desde los principis del contagi ab tota puntualitat, y que nos ha dit vol ser pagat de son digut selari... Fonch conclús... que sia donat a Antoni Frau morber per son treball y selari conforme los de les altres vilas...

38.—Die 21 setbre. 1652... fonch proposat... que tenim una quantitat de forment en casa del Sr. Gabriel Vallés pre., la qual no te qui cuit de aquell, demanam a Vs. Ms. an a qui se ha de entregar aquest blat pera que tingue cuydado de ell. Mes dit die y any fonch proposat... ja saben Vs. Ms. les differentias avem tingut ab mestre Sebastia Lull chirurgia, are nosaltres avem concertat ab ell el qual nos demane desde els 23 juny fins vuy les dietes so es 10 reals mallorquins per quisenna... Fonch conclús... que se li donen 50 lliures conforme an concordat los jurats ab ell.

39.—Die 29 setbre. 1652... lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que el Sr. Dr. Joan Antoni de Costas regent de Mallorca nos ha enviat una carta ab la qual diu que es just que la vila satisfasse de son treball a Antoni Frau morber que ha servit aquesta vila ab lo carrech de morber ab la satisfectio que es notoria, e mes nos diu que nos avistem ab lo Sr. Rector y tractem ab ell de la materia circa el sustento dels Pares del lazareto, qui també a de tenir atentio de que los Pares an servit en lloch seu, y lo just es que entre la vila y el dit Sr. Rector se pague aquets gasto... Fonch conclús... que los jurats se vegem ab lo predit Rector y demprés se votarà mes llargament.

40.—Die 25 octubre. 1652... lo per que avem ajuntat a Vs. Ms. es que per lo molt que convé per al be comú y publich juntament, y a la bona observatio que tots desitjam, so es de la salut, avem concertat ab mestre Sebastia Lull chirurgia que assistesca en son art de chirurgia per 33 lliures fins a sinquagesma, que es tot lo temps de nostra jureria, el qual se obliga a entrar anel lazareto en cas de quey agués malalts y visitarlos y a qualsevols sols que nol tanquen... Fonch conclús... que se li donen anel susdit Sebastia Lull... dita 33 lliures per dit temps y affecte, ab tal y empero que si recusa visitar los malalts per causa que li donen poch en les visites, en tal cas no puegue recusar, essent los Jurats jutges per judicar lo que se li aurá de donar de la visita en cas de differentia etc.

41.—Die 27 octubre. 1652... lo per que avem ajuntats a Vs. Ms. es que per part de Antoni Frau morber se nos ha representat una supplica, la qual conté differents punts entre dels quals hi ha un ab que nos representa lo molt cuydado y diligencia ha tingut en assistir en son offici de morber donant per testimoni al poble, y per dit cuydado y diligencia demane satisfactio y pague de aquell; a mes que ab la matexa nos diu y demane dotse reals castellans per quiscún die desde que te lo offici de morber, y gualantse ab dits 12 castellans a los ajudants del Governador de Incha Jaume Mesquida puis la vila de Alaró ha estat tant bandetjade per raho del contagi com la de Incha, y así be mereix dit Antoni Frau morber aquest selari... Fonch conlús... que... dit Frau avia dos mesos que se era expellit, puis no se necessitá de ell..., anirán en ciutat Bernat Simonet y Mathia Pizá jurats, y alli ferli an questió fins la vila sia condonada, atento quel dit no fonch alegit per nosaltres, sino per los SS. magf.<sup>s</sup> del regne y Junta de la salut.. Mes dit die y any fonch proposat... que lo Sr. Dr. Martí Cifre pre. y Rector de la present vila de Alaró que de diners comuns de nostra Universitat li donen 100 £ circum circa per tantes ne ha gastades ab provisions a donat a los pares religiosos del nostre lazareto judicant no tenir tal obligatio. sobre la qual prepositio an discorregut los vots... y fonch deffinit... que los predits Bernat Simonet y Mathia Pizá jurats vagen en la ciutat y que li fassen questió per effecte de dites provisions dels dits religiosos fins que la vila sia condonade ab sententia...

Dit die y any fonch proposat.. ab una suppliche del honor Mathia Pizá jurat que en dies passats volgue desfer la primera capella del lazareto per descontagiarla y de asso fonch avisar al Bisbe nostre Sr. el qual vinga, o sos ministres per dit effecte y ferenlo anar, en Ciutat, excomunicat, y ab tot axo vingude dels ministres y a la sua anada en Ciutat ha pagat de despeses 24 £ 15 & las qual no enten averlas de pagar; sino la vila supposat que per la vila trebellave, sobre la qual an discorregut y fonch conlús... que al dit honor Mathia Pizá jurat pach las ditas despeses y no la vila, puis no nes cosa...

42.—Die 3 novbre. 1652. Congregats etc... fonch proposat .. que en estos dies proppassats nos fonch presentat un llibre que es del compte ha aportat Raphel Sempol, ab sos adjunts el Dr. Joseph Basse y N. Terrasse not. en tot lo temps de son Sindicat en est temps de contagi, y se es estat difinit salvo 50 £ que y ha texat per lo dit Dr. nostre advocat y 50 £ per lo predit Terrasse nostre procurador, y per ell mateix 133 reals de 8 y que ha texat per son salari per 4 mesos. 6 dies un real de 8 per quiscun die so es desde als 27 abril prop passat die en que per sindich va anar en la ciutat. fins als 9 setbre. prop passat advertint empero la quarentena ha fet en se casa. e mes 24 £ que va fer per entrar en la ciutat 11, reals de 8 gastá ab la malaltia que tingue en la ciutat y 50 & per 5 dietes de la cavalcadura per 5 vegades vingue a la raya dita el pont trencat tot lo qual si se pren en compte la vila es

debitora a dit Raphel Sempol sindich en 39 £ 5 & 1 d... Fonch conclús... que si fassi part y contrari a totes les predites partides fins que... Mes dit die y any fonch proposat... que fins assi no se ha fet sindich per la vila conforne es costum, si he la causa es estade estar tencats y estar impeditos per causa del contagi, are gratias a Deu ja gosam de bone sanitat ab tot que encare estiguen tencats, com sia que prompte nos obriran per so conve observar les costums antichs, majorment estant esta vila tan empenade ab tants de salaris que molts particulars volen aconseguirse y moltes mes altres coses...

Dit die y any fonch proposat... que Raphel Sempol estos dies passats nos amolestave dientnos que en la jureria passada per causa del contagi li prengueren unas casas an el ponterró que li tenie arrendades Antoni Juan... las quals an rebut grans danys per no haverse pogut aprofitar dels fruyts per lo qual asi son anats dos homens experimentats los quals an estimat 17 £ de dany... Fonch conclús... que lo estim esta ben fet pero que no ley paguin fins que sien averiguades totes difficultats te nostre vila ab dit Raphel Sempol per causa del temps de son sindicat... Dit die y any fonch preposat... es que Barthomeu Mas nos ha presentat una supplica ab la qual nos representa los molts dañys y perjuis te en ses cases y dos tanques del olivar que los olim jurats li prengueren per fer capella y lazareto en lo temps del contagi del qual li han vinguts molts danys per no porer cohir lo que avia sembrat, y altres per averli cremat y tallats moltes oliveres y guerrovers, y a mes de asso li an desfetes moltes parets de lo qual resulta gran dany per dit Mas el qual nos demane que ley paguem .. Fonch conclús... que fassen estimar los danys i perjuis te en lo sembrat y oliveres y garrovers y quels hi paguen, y lo demes per altre consell...

Mes dit die y any fonch proposat... que el Sr. D. Lorenzo Ram de Montoro llochinent y capitá general de Mallorca nos ha enviat una carta ab la qual nos fa assaber... que D. Joan ab les armes Reals 13 del prop passat va entrar dins Barcelona victoriós ab tot lo exercit la qual victoria ve esser en gran gloria de Deu y profit per al nostre Rey y de tots nosaltres sos vassalls, y per so nos supplique que fessem algunes demostrations de alegries de un bon succés, fent alimares que ordinariament se diu. E mes dich a Vs. Ms. que desde els 13 ja predit gosam assi de un gran victoria de la qual no avem fet ningunes alimares. Com es que als 13 de octubre prop passat los pares qui estauen an el lazareto sortiren de aquell y se aportá lo Sanctissim Sacrament a la Iglesia per causa que ja el contagi ha passat y fins assi no avem fet ningune actio de graties per un tan gran benefici per so Vs. Ms. disponguen y voten lo que se ha de fer ab una casa y altre... Fonch resolv... que en actio de graties per le bone sanitat de que gosam que es la nostre victoria y el nostre capitá el glorios martir St. Sebastia, que diumenge primer vinent se vage anel Castell ab processó ab lo glorios St. Sebastia y alli de exa manera solemnisar la festa tot a agraument de la bone selut de que per voluntat de Deu gosam y a



la vingude per al camí per causa de la victoria de Barcelone que surten 25 homes armats y que la vila los don polvore y que tiren arcabussades en agrehiment de gratias...

43.—Die 19 novbre. 1652. Essent congregats y ajuntats en la scrivania y casa de consell en la present vila de Alaró... fonch proposat per lo honor Pere Sempol... que est mal del contagi pareix torne secundar y que Deu N. Sr. es servit de que reverdesca y estam ab grans apretos, puis ja viviem descansats pensant Deu omnipotent deurie alsat la ma usant de misericordia ab nosaltres; lo que are ab estas quatres personas feridas del contagi esperimentam lo contrari. y per a que Deu se apiat de nosaltres, avem de acudir a estas necessitats per aver de atacar el mal fent barraques fore com de costum. puis les altres ja son desfetes y donarlos a los qui en elles estaran... Fonch conclús... que tant los bons com los malalts qui auran de fer quarentene que se fassen les barraques necessaries a ses costes, y que per provisio donen 1 & per persona a les qui feran quarentene, so es si no tenen de que provehirse y si tenen que se mantenguen a ses costes, ab tal y empero que los bons vagen a la comune plane a fer quarentene, y los malalts que se estiguen per al puig no entrant dins lo olivar del mateix fonch mestre Antoni Rosselló ab tal y empero que qui ha desfet les barraques que les torn fer a ses costes dels mateixos vots fonch Antoni Amengual ab tal y empero que donassen 2 & a cade persone de les malaltes, sobre dels quals vots an discorregut y ultimament ab lo vot de Mathia Oliver qui fonch dels mateixos vots abtal y empero ques compren les teules de les altres barraques y ques repertesquen entre les dels bons y dels malalts y axí a conclus ningun discrepant.

44.—Die 8 desembre 1652. Congregats y ajuntats... lo per que avem ajuntats a Vs. Ms. es que el Sr. Dr. Martí Cifre pre. rector desta vila te una orde y promese firmada dels olim jurats la qual comensa desta manera: Sr. Dr. Martí Cifre pre. rector de la present vila de Alaro y passe avant ab moltes paraules de agrehiment vist que ell y son vicari se mostren tan propicios a los negocis del contagi e mes que diuhen que no volen que el rector ni son vicari entren anel lazareto ab tot que ells de bon grat si offereixen y per asso an scrit a su Sría. dels SS. magf.<sup>s</sup> Jurats del regne los quals per so lo die infre scrit enviá dita Su Señoría tres religiosos del orde de St. Francesch, e mes diuhen en dit abone per so supplicam a Vs. Ms. humilment sie servit ospedar en se casa als dits 3 pares religiosos de St. Francesch qui voluntariament se offerexen a servir a tot es poble en temps tant calamitosos y donarlos ha ab tota puntualitat tot lo necessari per a sos sustentos, no reperant en gastos alguns, tant en temps que esteran sens entrar dins dit lazareto com en lo que dins ell, que nosaltres de bens comuns de nostre Universitat ab molta puntualitat li pagarem tot lo que V. M. aura gastat per dit sustento dels dits pares, puis per estar ocupadissims ab altres obligations nols poden acudir..., y si acas veu al-



guna falta o descuit en lo acudir a lo necessari per lo sustento dels oficials y malalts del lazareto y persones de quarentene y la vol remeiar, ley agrehirem y pagarem lo que per dit efecte aurá gastat, y per cautela y seguretat de tot lo predit aura gastat fem la present scripture firme nostre y de nostre orde en Alaro als 15 Abril 1652. les firmes son, Mathia Oliver y Raphel Sempol jurat, el Dr. Antoni Cerdá pre. y Guillem Guardiola jurat, Antoni Frau. Sobre de tot lo qual llegit tot lo predit y altres coses mes llargament posades en dit orde y promesa contingudes per los ja predits firmants an discoregut los vots... y fonch resolt... ningun discrepannt que el Sr. Rector deman dita orde y promesa a los qui tal an firmat y que ley paguen los tals...

Mes dit die y any fonch proposat... que es dies passats per voluntat divina se han infectes cuatres persones les quals necessiten de sustento natural per a pasar la vida, e mes que per molts altres gastos avem manester inexcusablement diner, demanan a Vs. Ms. de hont ne haurem... *Supradictum concilium nihil valet quia non fuit conclusio.*

45.—Die 12 dezembris 1652 ...lo perque avem ajuntats a Vs. Ms es que el Sr. Dr. Marti Cifre pre. Rector desta vila es en Ciutat y pren bestiar per lo que ha gastat per los 3 Pares religiosos qui estauen en nostre lazareto del orde de St. Francesch. Ja saben Vs. Ms. lo que se proposá y determiná sots al 8 dels present circa dita materia. Ja se ha intimat a los que firmaren aquella orde y promesa... Ja saben Vs. Ms. que per lo que al Sr. rector exacuta, foren elegits dos jurats. los quals no poden exercir son offici de sindich perque tenen cert impediment. Demanam a Vs. Ms. sien servits alegir altre sindich idonea persona per a defensar lo que el predit Sr. Rector demane. donantli el solit poder que ha semblants sindichs y persones se acostume... La persona per a tal efecte elegide... sia lo honor Joan Sempol y Valles ab selari 4 reals castellans quiscun die.

46.—Die 28 de Iobre. 1652... lo perque avem ajuntats a Vs. Ms. es que pareix que Deu N. Sr. nons ha alliberats ni perdonat del tot del contagi mal que tots experimentam y vehem, puis vuy en est die y ha dos persones mortas del dit mal y una feride de aquell, y com sia de costum en esta vila y per tot apartar les persones infectes y aportarles fora vila, y com are sie entrat lo ivern tant pesat, no es be que les persones estiguen fora y a barracas majorment si estan malaltes, per so demanam a Vs. Ms. com y de quina manera avem de remediare aquesta necessitat tant urgent y que a tots es notori, que com no fos sino per fer obre de caridat se ha de acudir a ella y a mes de asso ay som obligats per ser nostres parents y amichs y fills de la vila o sos parrochians... fonch conclus... que prenguen la casa de... dit Son Pol de la basse y quey posen los malalts... Mes dit die y any fonch preposat... es que algunes y differentes vegades avem preposat anel Consell los treballs que tots experimentam y en la necessitat de diners que tenim per aver de acudir y remediare aquells y el consell sempre ha clos ques fasse

sedula del blat que los particulars an pres est any..., y ques vagen remediand las necessitats, y ce lo any sie tant mal per a cobrar y el diner dels particulars tot sie en los pobres qui fan prou viure, o en los demes rics qui tots presumen aver de cobrar de la vila, un per cosas an pres per causa del contagi de ses cases, altres presumir aver de cobrar de la vila per dietas et alias y altres finalment quis volen ausentar de pagar talls en en esta vila volent mudarlos en ciutat. y aquestos negocis nos poden dilatar sino que de continent se ha de acudir a ells, per ço ho representam a tots Vs. Ms o sino anarse an los qui tenen drets sobre esta vila, en Ciutat y fernos an grosses despeses y les persones malaltes del contagi anarse an morint sens sustento ni remey que serie cosa de gran llastima... fonch conclus... ques prenguen 275 £ a rao de 5 p 100 que ha offert m.<sup>o</sup> Pere Ordines beneficiat en esta Parrochial de Alaro.

47.—Die 6 gener de 1653... fonch preposat... com el Sr. Virrey nos ha tremes una carta estant quexos contre nosaltres dient que tenim poch cuydado en las personas contagioses y de quarentene y a mes de asso diu aqui vos envie lo algutsir Vallespir per assistir en tot anel morber tot affecte de la selut, un altre en representa... del Sr. regent qui casi diu lo mateix pero diu que esta informat que poch acudim a les necessitats del contagi y persones de quarentene qui patexen per lo poch diner que Vs. Ms nos donen y ames de asso diu que esta informat que ab 800 £ se podria tot remediari... fonch conclus ques prenguen 800 £ del Sr. Antoni Mulet de la vila de Muro ab tal y empero mompreses les... que si li deuen dels moltons.

48.—Die XXVII mensis Jannarii, 1652. Congregats... lo per que se ha ajuntat a Vs. Ms. es per tractar de subvenir a les necessitats vigents desta vila per la preservatio y curetio del contagi ab que Deu N. Sr. nos mortifique, y per aver antes Sa Ilma. del Sr. Virrey que en nosaltres hi ha negligentia en la satisfactio dels gastos que se offerexen per lo de sobre referit, de tal manera, que ab la carta que ha enbiat (conforme ja digueren ab lo consell, sots als 6 del present) a los jurats mana a los consellers de esta nostra vila, que de paraula o escrits diguen a Su Ilma. les rahons y causas que tenen per les quals nos deu donar satisfacció a lo ques deu, per gastos del contagi, ni menos averse de carregar censal o pendre diners a interes... La qual prepositio llegida ab veu alta y clara fet silenci, y reposat lo consell discorrent los vots... fonch conclus... ques done sindicat a Bernat Simonet jurat de que pugue encarregar cens. Dit die y any fonch proposat .. que segons provisio feta per lo Sr. Regent sots als 21 del present esta Vila de Alaro esta obligada en aver de pagar a Antoni Frau morber 100 reals de 8 per lo carrech y ofici ha exercit de morber en esta vila, y puis axi esta provehit demanam a Vs. Ms. si convindrà pagarlo... fonch conclus... que al selari de 100 reals de 8 esta ben texat y la provisio ben feta si ell se obligue a no voler mes selari contra esta vila per tot lo temps ha servit y

obligantse a servir en cas que Deu N. Sr. nos tremetés altre vegade al mal y castich, (que plasia a Deu no sia axi) ab tal y empero que no paguen dit Antoni Frau morber fins que altres morbers de altres Vilas infectes sien pagats perque nos pugue pendre exemple de esta vila.

Lo predit mes, die y any fonch proposat... que conforme determinatio de consell sots als 25 octubre 1653 foren elegits jutges los jurats lo que se auria de donar a mestre Sebastia Llull chirurgia de cade visite dat cas infectade en cas de diferentia, pero nosaltres enfadats del predit Sebastia Llull ab tants apretos de demanarnos diners a cade pas si ha cade pas nos enquantre no es possible aver nosaltres esser jutges de tal cosa que a Balles toca fer provisions y de altra part vehem que nos aporta un paper ple de visitas diu de personas infectes lo qual imposible o por lo menos duptos apareix y aquexes totes se han de pagar dels diners comuns de esta vila per que diu que totes son de persones pobres y per altre part sehem que ell te partit ab les personas que cura donch vehem que te dos selaris lo un del partit lo altre les visitas que demane a esta vila per so aparexera millor que Vs. Ms. li taxen les visitas y no nosaltres.

49.—Die 20 abril 1653. Congregats..., es que nosaltres tenim molts pagaments qui son la señora Ripolla y de los diners que prenguerem per lo contagi ya nan caygudes sent lliures...

50.—Die 4 mayg 1653. Congregats... fonch proposat .. que Joan Prohens en temps del contagi a servit en aquesta vila de tot lo que li es estat manat per los jurats y morber y en fi a fet coses qui demanen paga...

51.—Die 15 Juny 1659... Fonch proposat... que mestre Sebastia Llull silurgia ha acabat la conductio..., conservantnos lo Sr. la selut com tenim el die de vuy...<sup>(1)</sup>

## II

### CARTAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN

I.—Die de dimecres a 21 mars de 1652 a instancia del Sr. Antoni Puigdorfila fonch copiada esta carta del Sr. Virrey que es la seguent:

(1) Al final del apartado II se indican las fuentes históricas. El futuro historiador de Alaró tendrá que consultar, además, el *Llibre de Consells de la Vila de Alaró, any 1652 a 1659*, y el *Llibre de la Vila de Alaró y de Consells de aquesta. Any 1652*, de cuya abundancia de datos sólo publiqué unos pocos en este mismo *Boletín*, T. XXII, p. 3, y 18.

El P. maestro Calafat me a referido el estado de las cosas de hoy y deseo mucho que se acuda en todo lo conveniente para la salud de los demás y para esto y quanto se ofreciese en el gobierno dello doy a V. M. todo el poder cumplido que puedo dalle para que haga qualesquiera mandatos y execute qualesquere penas en los que no le obedecieren y mando al Balle Jurados y demas personas de Alaro que le obedezcan; y muy particularmente encargo a V. M. que apene y mande que se habache en las barracas, y a qualesquere que se escusasen se le aprendiere y castigue. Assi mismo ara V. M. mandato a Bernadí Isern para que pena de la vida no salga de la quarentena y si saliere que no le valga el viage y le aga V. M. prender y si se resiste arcabusear. Lo demas dira el P.<sup>e</sup> Maestro... V. M. me avise de todo lo que se ofreciera y guarde N.<sup>o</sup> Sr. a V. M. como deseo.—Mallorca, a 21 de Março de 1652.—Don Lorenzo Ram de Montoro Martínez de Marcilla.—Sr. Antonio de Puigdorfila.

2.—Die 24 mars 1652. Ab vot y perer de los Drs. en medecina Antoni Perelló y el Dr. Fornes enviat per los Srs. Virey y Jurats del Reyna los quals Doctors son estat de perer se posas sofre en les Cases Noves, havem determinat se exacut lo perer dels dits Drs. y axí heu posam en execucio los morbers de bax firmats, etc.—Antoni de Puigdorfila morber.—Antoni Saguí morber.

Manen los magnífichs Sr. Antoni de Puigdorfila doncell y mestre Antoni Saguí morbers en la vila de Alaró a tutom generalment de qual-savol estat y condicio sie que ninguna persone gos prasumir tractar n aportar menjar ni ninguna altre cosa a les Cases Noves ha las personas qui estan en quarentena encare que sian de las matexes guardes, en pena de la vida, y qualsevol persona ques sapien, o, ajen houit dir que alguna persone aje trectat, o, comunique ab nigu de los qui estan en corentena, çots la matexa pena fos, o, vinguen a denunciar y si per cas era algunas personas qui vullen aportar menjar o, altra cosa a los de la quarentena, aguarden ale ora que los jurats de la vile aporten los manteniments als dits, sots les penas arbitrades per los Srs. morbers.

Mes manam a tutom generalment qui tenan malalts en la casa de qualsevol genero de malalties que dins tres horas contadoras de la publicacio de esta nos ho vinguen a desnunciar sots pena de la vida.

Mes manam que sia nigu que sapie que algunas personas aje tret de las mes hinfectes tant de fora vila com dins vila qualsevol genero de robes, o, dines en pena de la vida nos ho vengue a denunciar y los donerem 25 sous ames de que als guardera tot secret.

Mes menam que en totes les Cases sens ascensió ningune: tinguen de fer foc en las portes al far del die y entrada de nit pena de 5 sous. Mes manam a tutom generalment en pena de 5 sous que fermen los cans en ses cases, o, les maten y enterran sots dita pena, dat en la Case de la vila als 24 mars 1652.—Antoni Puigdorfila morber.—Antoni Saguí morber.

3.—Als 26 Mars 1652 arribaren en la present Vila de orda del Sr. Virey y magnífics Srs. Jurats del present regna Ignaci Torrella, Pere Joan Bosch y Antoni Mut per effecta de cuidar de las personas qui stan en la quarentena del mal que nostre Senyor es stat servit enviar en dita Vila Deu nostre Senyor per sa divina misericordia sie servit lliberarnos dest conflicte y donarnos lo que mes convingue per la nostra salvacio Amen.

Ahont trobaren lo Sr. Antoni de Puigdorfila y mestre Antoni Seguí ferrer y en compañía de dits Srs. anaren a visitar los llochs ahont stan los qui fan la quarentena los quals per relatio nos entregaren 26 personas tambe matex los dits Srs. nos feren relatio de que en una casa apartada de la Vila hi havia quinze persones tanchades per causa de haver tret una dona infecta que morí quant la portaven a las barraques y en esta conformitat nos dexa lo estat del negoci y es partí.

A la tarda tornaren a visitar al lloch de la quarentena a hon trobaren que a la part de Son Curt qui mira al Castell de Alaró havia manat dit Sr. fabricar 7 barraques capasses per dos llits pera posar los qui han stat preservat fins lo dia de vuy del dit mal; y també pera los qui esdevenidor aniran convalascent; y nos aparague afagirne tres mes de las fabricades...; y al matex de 26 vingue de Incha lo Dr. Parallo ab compañía de dos apotecaris tots de la matexasvila, y ab compañía nostra y del Dr. Fornes que residex en esta vila por orda dels magnífics Srs. Jurats anarem a visitar la susdita casa ahont stan les 15 persones ques diu Martí Borrás del Molí y ab la cautela deguda ferem obrir la casa per medi de un ferrer, y desclavar la ferradura qui staua a la porta; y visitats fora de la casa nos feren relatio de que estauen bons y tenien per be ques continuas fer ab la matexa conformitat y una guarda de fora qui cuidas de son sustento.

4.—Als 27 dits. Al ser del die anarem a visitar los dits llochs de la quarentena y per la gratia y misericordia de Deu nostre Señor conforme reletio del Dr. y silurgia qui sta dins la quarentena noy hagué novedat ninguna. Y de aqui al matex punt anarem a la casa de Martí Borrás ahont stan les 15 persones tenchades, y trobarem que totes stauen bones y saues, y segons relatio del Dr. Fornes nos digue convenia ferlos sagnar com en effecta se posa en executio ab dos atxes enceses y ab molta cautela. A la tarde despues de haver dinat vist que las barraques stauen ja del tot acabades donarem orda que se anassen omplint 6 marfegues, y roba tant de llana com de lli ab llansols y flassades y aportarenles a las barraques novas, y comensarem a dar orda al silurgia de la quarentena que arrapas tots los qui havien de anar a las barraques y los fes un bañ de vinagre ab moltas herbas preservetivas y dempres los fes mudar roba tant de llana com llineta, y cremassen la vella juntament ab tot lo que sels havia arrepat de les persones com en effecta tot se feu ab molta puntualidad y cauthela y stant ja tots mudats de roba neta que per industria y bon cuidado del molt

Rt. Pare mestre Agustí Calafat se ana acceptant per tota la vila se possassen en ditas barraques en esta forma.

En la primera barrache dels convalesents: G. Ferrer ab sa muller, mestre Michel Ferrer sastra ab 4 minyones. Bernadi Isern ab sa muller, un minyo de teta, una germana y un cunyat seu. En las barraques dels infectes: A la caseta Baltasar Valles y sa muller. Joana Iserna (a) farinera ab dos filles, y un fill de Guillem Ferrer (a) Rei. A la barraque de mes avall: Mariano Palou ab una minyona de Andreu Bestard, Francina Frau ab tres infants mascles, Francina Reynes orada y per dita causa la manaren posar ab un grillo fermada. Y tot asso es lo que se ha obrat en dit die de 27.

5.—Als 28 dits al demati anarem a fer la acostumada visita y preguntant al silurgia lo que hi havia de nou, nos feu relatio que aquel demati se havien mort dos; ço es un fill de Guillem Ferrer (a) Tonet de edat de 7 anys y una filla de Bernadi Isern y també matex que lo fosser de Sta. Maria anomenat Dols staua tochat de dit mal y en continent manarem quel aportassen a les barraques dels infectes an al qual sangraren del peu.

A la tarda tornarem a visitar los dits llochs y ferennos relatio de que la malaltia del fosser continuava y los altres axi matex, y consequentement anarem a explora y mirar ahont podriem posar les guardes de las barraques noves, y trobam era convenient posar 4 homens dins lo camí de la Pardiguera com en effecta se posaren en continent. Y axi no se obra cosa ninguna mes en dit die 28.

6.—Als 29 dits al ser del dia anarem al lloch acostumat de la quarentena y segons relatio del silurgia dix que hera morta Marg.<sup>ta</sup> Valles muller de Balthasar Valles de edat conforme dix de 70 anys, la qual fonch posada dit lloch per vots del Dr. Perello per averli trobats alguns senyals de contagi del qual stava ja bona de tal manera que quant es morta no se li ha trobat ningun senyal de dit mal ans be judiquen seria morta de vellese: y que tots los demes antes milloraven que no pitjoraven exseptat lo fosser el qual continuava ab la matexa enfermedat.

7.—A 3 horas de dia som stats avisats por lo Dr. Fornés de que en lo carrer que va de la Iglesia al pontarro se havien mort dos minyons ço es un minyo de 13 anys y lo altre de 6 mesos los quals regoneguts y visurats una y moltes vegades y de ses propies mans ha nos feta relacio no esser morts de mal ningun contagios ni haver trobat en ses persones senyals alguns y ab vot y parer de dit Dr. havem dada lliessentia pera que los enterrassen. Y per quant nos ha feta relatio lo Dr. Fornes que las 15 persones que stan tanchades en la casa ques diu de Martí Borrás molliner convenia que per conservar la salut que gosan convenia donarlos spay a un pati devant la casa, havem reparat al posarse en exequió per causa que la sequia de la vila passa junt al dit



pati, ha nos aparegut ajuntar el Consell desta vila y havem representat dins dit Consell lo que lo dit Dr. nos havia dit y confabulat lo dit negoci se ha resolt que 4 personas del dit Consell juntament ab los jurats anassen a visurar dita sequia com se poria reparar que los qui anirien per dit pati no poguessen emprarse en manera alguna de la aigua de dita sequia. Dit die a la tarde ferem la acostumada visita ab assistència del Dr. Fornes (que sempre nos ha assistit ab tot lo que havem obrat y fet) y informats del silurgia de la quarentena nos ha feta relatio que no se havia innovada cosa ans be que staven millors... y que les purgues ordenades a alguns de ells havien obrat be; y de aqui havem regonegut los guardas y som nos retirats a la vila.

8.—Vuy que contam a 30 dits. Som stats acusats per lo Dr. Fornés que havia una minyona filla de Joan Sempol cuset anomenada Fransina era morta a la qual prengue mal lo dijous sant a la nit la qual manarem visitar al matex punt y fennos relatio que la dita minyona tenia algun tant de febre ab mal de cap y no li troba ningun senyal maligne ans be porie esser la occasio de la dita mallaltia el haverli rentat lo cap sa mare y averla feta anar a la professo de la qual vingue ja desganada, y desde que li prengue la desgana fins que morí la feren visurar moltas vegades y may trobaren senyal algu, y estat serena nostre Sr. que dempres de morta li ha surtit pugo per la persona, y aqui matex la avem feta aportar per lo fosser de la quarentena al lloch acostumat per enterrarla juntament ab tota la roba quey havia dins la cambre la qual avem feta cremar. Y axi matex per quant en dita casa se trobaven quatre persones sanes y bonas que son les següents: Fransina Sempola viuda mara de la difunta, Elisabet Sempola donsenlla de la casa, y dos minyos fills de la dita viuda los manarem posar a la quarta barraque dels convalesents: tot lo qual se ha obrat ab assistència del Dr. ab la puntualitat y cautela diguda. Y en continent havem feta la costumada visita y segons relatio del silurgia de la quarentena y del Pare Michel Frau religios de la orda de S.<sup>to</sup> Domingo nos han feta relatio que los malalts stauan de la mateixa manera y que en los altres no se ha innovada cosa alguna.

Al mateix die son arribats los SS.<sup>ts</sup> Pere Angelats y Moranta y Joan Rullan para complir nostras faltas a los quals havem enseñats tots los puestos necessaris y ahont stan los qui fan la quarentena a los quals havem entregat 5 £, 12 & que nos han restades de les 20 £ nos daren los magf<sup>es</sup> SS. Jurats. -Agustí Torrella—Pere Juan Bosch—Antoni Mut.

9.—De part dels morbes se mana que totom generalment de qualsevol grau, condició, y estament sien sots pena de la vida, y confiscacio de bens qui sabra que ninguna persona tinga robas algunas com son de coto, lli, llana, seda, or, plata, alagas de algunas de les casses, o persones qui an estat tocades, o presumsio de asserho estat del contagi tingan obligacio dins tres hores de aver de desnunsiarho a los dits morbers quant no constant haverna tingudes se executara la demunt



dita pena, y mes se mana a tots los quin sabran, y no vindran a notificaro cauran en la mateixa pena com si ells mateixos tinguessen la mateixa roba; dat en la vila de Alaro als 2 de Abril de 1652.

Marc Antoni Net morber—Pere Angelats y Moranta morber—Juan Rullan morber.

La present cride es estada publicada per Pedro Macari misage de la Vila en presencia del lloctinent de balle y jurats de dita vila. Testimonis vui que contam els 3 de Abril de 1652, mestre Antoni Rossalló Farrer, mestre Juan Riera tixador de lli. Jo Antoni Frau jurat he tocade la present crida ha instancia de los demes jurats per no averhi escriba ha dite vila.

10.—Vuy que contam als 30 de mars 1652 son arribats en la present vila de Alaro so es lo señor March Antoni Net, y Pere Angelats y Moranta, y Juan Rullan de orda dels Magf.<sup>es</sup> S.<sup>rs</sup> Jurats de la Ciutat y Regna de Mallorca per efecta de continuar lo offic de morbes per lo contagi es en dita vila. Essent arribats sens apear del cavall anarem a visitar los llochs ahont estan les guardes de los ferits del contagi y presa informasio del selurgia, y los religiosos estan dintra del districta nos fonch feta relasio com mes llargament consta per les cartes tenim scrites de tot lo que ha sucsehit en lo discurs del temps havem stat en dita vila de Alaro les quals son del tenor seguent: Nosaltres som arribats circa del migdia en esta vila de Alaró, y los señors morbes nos an enseñat el puesto haont se feya la quarentena ha unas barracas se han fabricades per dit efecte, an nos mostrada una orda general del Sr. Virrey tambe un llibre han fet de lo que ells en lo discurs han estat aquí an obrat: havem los demanat les instruccions tenan de aquí, los quals han respost no tenirna ningunas, nosaltres no podem proseguir de fet puis lo poder no sabem a lo que se estan perque asi hem trobat les cosas anar tant mal. Som estats avisats per lo metge circa dues hores de nit lo qual residex en esta vila de Alaro que de certa casa sospitosa lo demanaven reclamant que no volia anar que nol pagassan perque la obligasio sua no hera sino ordonar a los malalts qui estan en quarentena, o ferits del contagi qui estan en lo lloch destinat per dit efecte, y nosaltres moguts del sel de jermans, y de obligasio tenim lo havem apretat assistis en visurarlos, a la qual visura es anat, y nosaltres ab les cauteles degudes lo havem acompanyat ab los jurats, y balla desta vila, y nos a feta relasio que en dita cassa haver trobat quatre personas tocades del contagi, en continent havem manat posar guardes, y ferrar la porta, y per quant dit lloch es fora vila que es anel moli dit den Tugores tres o quatra cassas circumveinas los havem manat tambe posar guardes, y les portas tancades per la comunicasio haja poguda haver, y pressa informasio breument havem trobat que ja lo mal avia quatra dies stava dintra la cassa, y asso prosee no haverho sabut perque tots quis troban ferits, o de mala gana nou denunsian ni anals morbes y metga VV. SS. sian servits

manar sernos de poder spesial ab scrits que puguem posar penas y executar aquellas encora que sia de la vida perque per temor que nols cremen quatra cosas que tenan en sa cassa nou denunsian, la malaltia tenan. Com esta nit havem sperimentats, y tambe donarnos orda a circa del metge perque sens metge nosaltres no podrem sabra qui esta ferit del contagi, o de altra enfermedat, y per via de advertensia diem a VV. SS. que pera aversa de salvar lo pobla requerex gran rigor, les ordes y poder expresos han de axir de aquí, perque tots sen cobrin un en altra per son dañy a nosaltres notisia nostras vidas y reputatio suplicantlos nos acodescan de remey breu les quals personas nostro Señor guarda desta vila de Alaro als 30 de marts 1652.

De VV. SS. que las manos besan.

11.—Vuy que contam als 31 des mars 1652 al ser del dia som anats anel lloch del dit moli dit den Tugores haont staven los infectos de demunt mencionats, y ja ab la relasio del metga feta ab la deguda preparasio, y havem trobat ja haver una filla morta del dit contagi, y axi en continent avem donada orda en visura los demes, y fer los aportar al lazareto, y anell lloch del contagi, enterrar la dita difunta, paradar la porta de las ditas casas, y anels circum vesins qui son tres los havem posades guardes perque no isquen de les cassas, per la comunicacio poden haver tinguda, la cosa se troba en mal estat pera nosaltres nos falten ordes de VV. SS. y del Sr Virrey en scrits perque pugam obrar lo que convenga, a gran mal extrem remey. Confiam de VV. SS que nos faran merça puys la reputasio nos hi va, y perdonau del enfado que voldriem enviar las cartas de gust, las quals personas guarde nostre Señor, desta vila de Alaro als 31 de Mars 1652.

12.—Vuy que contam als 31 de mars 1652, lent nostras diligencias y per relasio que nos feu lo doctor Fornes havem trobat que anel lloch del contagi haversa mort subitament la muller del fosser alias lloca si be conforma relasio del dit metga diu enten aser estat causa lo infurtuni del tems, havem tinguda anaquest lloch, y estar aquella anel seré, y com ella ja estava desganada de una cayguda avia feta per lo cami. Diu lo Dr. esser causa sufisient per aversa seguida dita mort repentina, perseverant ab nostres dilligencias acudirem anel moli dit den Tugores pera veure los vesins de la cassa manera tapar, y trobarem en lo moli una jova la qual stava desganada, y per mes seguredat feram regonaxer la dita malalta anel dit Dr. y los demes de dita cassa lo qual nos a feta relasio que per prevensio es sangrasen y manarem no tractasen ab ningú, y per llevar dificultats manarem tancar las portas.

13.—Vuy que contam al primer de abril de 1652 havem continuat en fer les diligencias posibles tornant anel matex lloch del dit moli conforma relasio nos a feta lo dit Dr. diu estar millor per la qual ha manat donarli una medisina purgant; y perseverant en ditas diligencias havem anat a sabra lo qui avia de nou anel lazareto, y conforma re-

lasio del dit Dr. nos es estada feta que un fill de la dona que tragueram hair junt del moli de Son Tugores es mort del contagi, los demes estan en la mateixa forma que van millorant, lo religiosos que esta dins nos a representat que ya molt poca comodidad, y segons vajem los jurats desta vila diven tenir falta de subventio. VV. SS. manaran lo faedor, asi nos troban medisinass, ni medicaments y lo Dr. a feta una llista qui va ab esta juntament ab lo apotecari. VV. SS. manaran de hon sa de proveir perque los pobres malalts no podan curar sens medicaments las quals personas nostro Señor guarde; desta vila de Alaro al primer abril 1652.

14.—Al que riberam la de VV. SS. arriba lo Dr. y denunsianos quey havia una cassa suspitosa dexam el menjar, y anarem a fer la visura ab lo metga y silurgia, y se nos feu relasio que era del contagi, lo mal va salpicant perque la dita cassa es ja junt la plasa que es de Andreu Vidal; la muller esta tocada ja del contagi ques diu Catalina Vidal la qual en la cautela deguda avem manat aportar-la anel lasareto anal qual esta lo dit Andreu Vidal y dos infants marit de la dita Catalina la qual avem posat en les barracas; tambe avisam a VV. SS. que avuy es morta anal lasareto mado Marçala que tragueram del moli dit den Tugores la qual a mal parit un miño, y no ha pogut tenir al sant batisma, lo que nos pesa molt. La cosa va perseverant perque vuy que contam als 2 de Abril 1652 se nos ha feta relasio a punta de dia lo metja que de la part baxa de la vila a la part de Son Fortesa Joan Segura sastra esteria tocat del contagi: an continent havem anat alli los tres morbes, y lo señor Marti sapo apotecari que vuy residex en dita vila, y per relasio del metga y silurgia qui an visitat, lo tal malalt aver trobat estar tocat del contagi, avem presa informasio quant avia que tenia la malaltia y havem trobat ja haver tres dies, y fins avuy nou havem sabut. Molt Magf.<sup>cs</sup> S.<sup>rs</sup> asi no se pot estar sens un scriva qui reba les informacions qui convingen per aver de executar las penas tenim posades perque als 31 de mars propesat manarem fer un edicta qualsevol persona qui tingues desgana alguna ho agues de venir a denunciar anels morbes encontinent sub pena de la vida pero ells no se fan cosa ninguna, sino que quant se veuen ferits, y sens remey ningun, VV. SS. manen que sens informasio ninguna en scrits sols de paraula obrar de fet ho faran, quant no servescanse de enviarnos scriva perque puga rebra les informasion en scrits perque en esta vila no sen troba, y nesositam de un gran rigor que tot lo mon lo veja per los incobridos. Mes avant avisam a VV. SS. que la cassa de Joan Mir, que es a l'altra part mirant Alaro demunt si auria suspisio de mal. Som anats alli a fer la visura deguda ab lo silurgia y metja y apotecari, y avem trobat que la muller de dit Joan Mir, estar tocada del contagi, mes avall un poch se nos ha estat dit que en la cassa de Joan Borrass fill de grasia haverhi suspisio la qual en continent avem visurada per lo dit metje y silurgia, y an trobat que un fill de dit Joan estar tocat del

dit contagi avem fet quals tocats an de anar anel lasareto, los altres per raho de la comunicasio an de anar a la quarentena que en nombre son 10 personas. Tenim falta de marfegas flasades per cubrirse, barraques ja no niya de fetas perque estan plenas, avem representat anels jurats lo que VV. SS. diuen en la sua carta pero com la ocasio y tal van tots temerosos faltanos lo millor que es lo govern qui es lo diner. Per nostron descarrech donam acus a VV. SS. que asi tenim falta de sous perque en Lloca apenas pot fer cosa ninguna per la afflisio de la muller qui li es morta anel lasareto; lo Sr. rector fa lo que pot en acudir a les obligacions nesarias que son grans, pero per la ocasio no pot acudir a tants de llochs, tots los binifisiats lo han desenperat. Suplicam a VV. SS. se servescan de enviar quatra sacerdots confesors qui puguem aconsolar aquest pobla; les medisines qui son vingudes ab les cartes de VV. SS. tenim rebudas, pero per quant la cosa va continuant, y la gent es tanta, y la cosa va tant perseverant este nesitat que VV. SS. enviin totes les que demenam en la llista perque de les que nos an enviadas apenas ni ha ja suplicarlos sia en la brevedat posibla.

Lo poder tenim rebut de que besam les mans moltisimas vegades; lo de la excomunicasio seria de molt gran efecte perque es pogues publicar en la trona.

En nostra poca industria havem ja descubert a una part averi roba de un infecta que es ha un munt de fems soterrada cuberta de garbons que per esser de dia nou avem fet cremar, a la nit se cremara los quals personas nostro Sr. les guarda desta vila de Alaro que los convendriam scriura cosas de gust. Als quatra horas del dia es mort lo dit Joan Segura aportanlo anel lasareto. Fet als 2 de abril 1652.

15.—Vuy que contam als 2 de Abril 1652 som anats a fer la visura del lloch haont estan los tocats del contagi, y segons relasio del metga nos a denunsiat que lo fill qui restava de mado Marçala es mort del contagi, mes nos a feta relasio de mado Fransina Sampol alias cuita es seria sentida tocada del contagi, la qual estava a la quarentena, y es pasada a les barracas dels infectas ella matexa, mes avuy que contam als 3 de Abril 1652 acusam a VV. SS qualment lo Dr. Fornes nos a feta relasio aver trobada una cassa de Pera Bestard alias blanch el qual conforma relasio estar tocat del contagi, la casa de dit esta a la part mirant Alaro demunt, anel lasareto avuy fins ara no tenim quei aja cosa nova que es dues hores antes de migdia, la muller del dit Pera Bestard tanbe aura de anar a les barracas de la quarentena. Hair scrigueram a VV. SS. les faltas queia en esta vila, y van aumentant. Suposat que van aumentant lo Pere qui esta dins lo lasareto esta un poch desganat segons relasio del Dr. diu no sera cosa. Nostro Señor guarde les personas de VV. SS. desta vila de Alaro als 3 de abril 1652.

16.—Vuy que contam als 3 de abril 1652 circa de mig dia nos a feta relasio lo metga y silurgia que anel lasareto es morta Fransina Sempol alias quita, mes en dit lloch es morta Margalida Mir, mes Ca-

talina Vidal aso es que fins a les oracions tenim denou en esta vila de Alaro de serca de morts. Ja tenim representat ab altra a VV. SS. que lo pare Fra Miquel Frau religios del para St. Domingo qui esta dintra lo lloch de la quarentena per efecta de administrar los Sacramens en dit lloch del contagi estaua un poch desgana't, la desgana va perseverant, y no pot aministrar los Sacramens, ai gran falta perque encara que estigues bo una persona solo no pot atendre a tans de llochs perque avuy se troban anel lasareto 12 personas infectas, y anels conualesens, y anels de la quarentena es troban 24 personas, y cada dia va aumentant Deu vull remediar. VV. SS. se servescan proveir de un o dos religiosos qui vullen entrar alli segons lo pare fra Miquel nos a dit diu que a St. Domingo sen trobaran. Mes avant se te necesidat de les medesines se tenen enviades a demanar a VV. SS. ab la llista, ademes que tenim grandisima falta de algun silurgia o metga qui volgues entrar en lo dit lloch de la quarentena, perque no pot donar remey un home tot sol a tans grans infectas, no tenint ajuda al dit silurgia restan sens remey perque les malalties qui corren assi son tant malignas que en aser ferits no son per cosa; flasadas y marfagues noniha de ningun modo, los jurats de asi fan lo que poden en buscarna y no sen troban les que aportaran de aqui com se na morta tanta gent les han cremades, y axi suplicam a VV. SS. es servescan fernos merca de que tinguem algun alivio. Nosaltes pasam com porem, y fem lo posible. Nostro Señor guarde les persones de VV. SS. fet als 3 de Abril 1652.

Les robas de les quatra cassas de hair que aportarem anel lasareto y a lospital de la quarentena no les havem pogudes encara cremar perque no tenim personas qui les pujan treura perque en Lloca que tenim es tan travat que a menester tot un dia ha enterrar un cos; havem estat de nostros remeys en posar dos ferraduras a cada porta ben clavadas per evitar los danys se porien seguir.

17.—Vuy que contam als 4 abril 1652 se nos a feta relasio per lo metge y selurgia que lo miño de Joan Borrás fill de gracia es mort, y Pere Bestard alias blanch anel lasareto, ha circa del migdia nos an avisat que en la vila i auria una casa sospitosa de Antonia Gelaberta, a la qual avem acudit, y en dita casse havem trobat que una miñona de la dita Gelaberta per relasio del metge staria tocada del contagi, la mare es anada a la quarentena per lo que poria haver cohabitado ab la dita sa filla, y la miñona la havem enviada anal lasareto per enterrarla perque ja era morta; lo que VV. SS. nos an manat representasam a los jurats desta vila dels 3 del corrent rebuda avuy ab puntualitat lo havem ajuntats y havemlos representat. Senyors, tota esta gent qui va morint segons nostra intelligensia es tot per pobresa y falta de mentaniment perque avem sperimentat que no son sino los pobres qui patexan del contagi, y son tans los pobres en esta vila que los demes son gent de feyna, mes tenim rebuda una de VV. SS. dels 4 dit ab la qual nos

som aconsolats molt de que VV. SS. envian los metges y selurgians, y ab ella vehem lo gran cuydado que VV. SS. com a pares destos nostros jermans; no son arribats los dits Doctors y selurgians encara en la vila, segons tenim entes son a Son Fortesa esta nit a dormir, y assistir los an tot lo quels se oferira a lo que toca manar a los jurats fasan marfagas y flasadas sels manará; la cassa haont avem manat posar ferraduras no es stat sino pera que se han de buydar les robas per afecta de cremarlas, y aso nou pot fer sino en Lloca puy no tenim altri, y ab lo que ha stat tant ocupat, estos dies no ses pogut acabar de buydarlas perque en continent quem tenim una buyda la manam paradar de argamasa tots los portals de bax fins alt; no tenim cosa mes nova de que avisar VV. SS. Nostro Señor guarde ses personas. Desta vila de Alaro als 4 de Abril 1652.

18.—Vuy que contam als 5 dit mes se ha menat a los jurats desta vila treguesen marfegas y flasades per los malalts y los que fan la co-rentena, mes se ha menat a los dits jurats fessen fer sequies fondes de nou pams per afecta de enterrar los cosos se aniran morint enel lloch dit na perdiguera per lo que ha aperegut enel doctor Fiol y doctor Sureda venguts per dit effecta de la Ciutat. Mes sels estat manat fesen fer barracas per los de la Corantena los quals demun dits doctors y mestre Ramis y mestre... son vinguts de orde dels magnífichs Sors. Jurats en els quals los em assistit en tot. Mes se nos a stada feta relasio per lo metge y lo silurgia que en cassa de Lloaxim Bestard, steria tocat del contagi a lo qual acudirem y tornaram fer visura, y resolgueram star tocat del contagi lo dit Lloaxim Bestard. en continent posarem guardes manant pena de la vida que ningu isques de la cassa, y en ella se hajusta un fill seu religios del glorios para St. Domingo que per avernos constat aver tractat ab dit son pare manaram stigues en dita casa fins altra orda, y volguent aportar-lo anel lloch del dit contagi al dit Bestard, resolgueram los metgas que eren tres, y tres selurgians que era convenient quel dit Bestard nos mogues de la casa per esser aquella un poch apartada, y al matex punt quel volrien treure de la cassa moriria y axi resolgueram que nos mogues de alli fins que fos mort, les guardes van continuant.

19.—Vuy que contam als 6 de Abril 1652 al ser de dia se nos a feta relasio anel lloch del contagi no averi cosa nova y en dit lloch trobarse 12 malalts tocats del contagi, y anel lloch de la quarentena haveri 29 personas. Mes se nos a feta relasio que prop la casa de Lloaxim Bestard haveri una dona tocada del dit contagi que es la muller de Sebastia Bibiloni anel qual lloch havem acudit y lavem trobada ja morta del dit contagi la qual en continent havem manat se aportás anel sementeri del contagi les personas qui stavan dins la casa qui era el marit de la dita y tres infans havem manat anassen al lloch de la corentena y axi son enel lloch de la corentena 33 persones. Mes havant se nos es stada feta relasio una hora hora antes del mig dia



que Marti Pisá sería mort que es un qui stava en la corentena en sa cassa ab 14 personas lo qual havem manat visurar, y avernos feta relasio eser mort del dit contagi lo qual avem manat se aportas ha enterrar anel sementeri del contagi les persones encara estan alli. Mes avant se nos es stada feta relasio que Juana Pisa alias mora sería morta; som anats y avem manat visurarla per los dits metges y silurgians, y per lo mal qui corra encara que de antes diuse stava un poch desganaada avem manat se aportas anel sementeri del contagi, y per quant se a de rebra informasio de que si en dita cassa hiauria robas suspitosas de altra cassa averhi dues fadrinetas y un miño y tambe avem manat se posan guardes en dita cassa nos an feta relasio que de la cassa junt ha elles de on ja sa treta persona morta infecta averhi robas anel corral junt de dita cassa averhi roba cuberta de fems y garbons la qual se ha de cremar y per quant en dita vila no sa troba sino en Lloca foser no ses pogut posar en excusio per eser aquell a solas y anar tan cansat. Mes avant se nos a feta asabra que a la casa de Jauma Rossello alias verni junt a la Rectoria mestre Segura los cusi un vestit y los ho ha donat lo dia de pasqua lo qual diven star sota terra per lo que dit Segura es mort del dit contagi. Lo escola de dita vila tenir un claver de Miquel Ferrer sastra lo qual dix star soterrat y la muller del dit Ferrier es morta del dit contagi.

A la casa de Antoni Simonet se troba un cassot sen aportaran de cassa de Juan Segura sastra lo qual se na porta lo dia de pasqua lo qual dit Simonet dix tenir soterrat sota terra. A la casa de Joana Borrás Rossello se trobara un cos y faldetas soterrat de terra lo qual tenia per cusir Miguel Ferrer sastra las quals demun dites coses ses resolto lo claver y cadano se purificas, y les robas se cremasan com axi ses resolto a consell de los metjas y selurgians. Mes avant anel carrer del mig averhi dues casas la una de Pere Bestart alias Blanch, y altra de Juan Borrás fill de gracia. Mes en el carrer nou en cassa de Antonia Gelaberta. Mes en casa de Juan Segura sastra averi robas les quals han de treura y fersa cremar, que ses dexat de fer per lo que no tenim ministras quiu faran per star lo dit Llocha tan ocupat en los enterros.

Lo lloch haont ses destinat lo fosar ja ses fet baneir y van continuant en fer sequies.

Mes avant havem tinguda notisia de avuy circa de una hora aposar anel lloch de Consey auria anada una dona desde asi alli mudant son domisili, y se tindria suspita steria tocada del contagi per lo qual en continent havem despexat lo Dr. Sebastia Fornes metja y lo selurgia desta vila conferinlos lo nostron poder perque visurasen la tal dona y fesan lo que convingues per la bona salut; totes estas cosas fins avuy circa de una hora apasar avem fetas y obrades y tot lo que avem scrit a los magf.<sup>es</sup> S.<sup>rs</sup> Jurats, y los edictas avem manat publicar tot lo qual se trobara continent en lo dit llibra vuy que contam als 6 de abril de 1652.—Marc Antoni Net morber. Pere Angelats y Moranta morber. Juan Rullan morber.



20.—A 6 de abril 1652 post el sol arribarem en esta vila de Alero ahont trobarem los señors Marc Antoni Net, Pere Angelats y Moranta, y Joan Rullan els quals de orde de V. S. havian cuidat del contagi de dita vila aquella semana ab molt gran puntualitat. Donarennos les informacions que pogueren y ab ells antes de partirse anarem en el lloch ahont son les barraques de les perçones infectes que es diu haverhi deu persones y en el lloch ahont estan les persones qui fan la quarentena es diu haverhi quaranta perçones per haver comunicat ab los infectes, y estant advertits procurarem que los jurats de esta vila los acudissen ab lo sustento, y lo que es necessari y en effecte fan lo que poden, y fins vuy que som a 8 de dit mes de abril ni de infectes ni per quarentena no si ha aportada perçona alguna. Antes que dit señor March Antoni Net y los demes se partissen se digue per esta vila que un minyo fill de Antoni Piza era mort, y no fonch axí antes be lo die de vuy es viu. A 6 de Abril que fonch disapte el die que arribarem circa quatre hores de la nit morí Balthasar Valles que estava ab los infectes.

Ahir a 7 dels presents morí Lloaxim Bestard que estave en garde ell y tota se casa dins la vila, en continent se feu diligencia en traurel de la vila y enterrarlo en el lloch se ha fet per haver de enterrar los infectes, y que tota la roba es trague de se casa, y se aporta fora de la vila per haverla de cremar, y axí es feu y lo die de vuy estan en se casa los qui estan bons entre els quals hi ha un Pare de Sant Domingo fill seu qui es diu fray Francesc Bestard. Lo die de vuy als 8 de abril ha mort fray Michel Frau religiós del convent de Sanct Domingo qui estava per administrar Sagraments en els infectes, y estava tancat ab ells, y conforme la relatio del Doctor Fornes y chirurgia diu no es mort de mal infecta sino de altre accident, y are per mort de dit Pare tots los malalts infectes estan desconsolats y sens tenir algu quilts administre Sagraments servirse ha V. S. donar reho a que vinguen alguns Pares per lo dit effecte.

Dit die 8 per relatio del matex Doctor Fornes y chirurgia havem sabut que la muller de Gabriel Sempol Angeli y un fill seu estan tocats del mal del contagi. Se ha donat orde que nigu entre ni isque de casa, procures ara de apartarlos en los infectes, y en reho de la roba tambe es cremara conforme es veura el discurs de la malaltia. Lo matex die han feta relatio dit Doctor y chirurgia que una filla de Michel Bestard alias Denús está tanbe tocada del mal del contagi procurarse ha tanbe treurels de la vila y aportar en los infectes, y en reho de la roba es fara la diligencia posible. Millors noves voldriem dona a V. S. pero com es cose que se ha de dir lo que passa y fer la relatio de la manera que es veu nos ha aperegut avisar de tot. Lo que es suplica a V. S. es que per els malalts que cade die se innoven a la vila se servesca provehir de alguns metges, chirurgians y pares sacerdots que administren Sagraments perque el Doctor y chirurgia de la vila diuen los es imposible acudir a tots los malalts de la vila quant mes en els infectes qui no tenen sino sols el chirurgia qui fa lo que pot sens assistir a

ells metge algun ni ordenarlos lo que conve per se salut. Nostro Señor guarde a V. S. los anys que desitje ab salut y ens mane ço que sie... que en tot obeirem a les ordes de V. S. Alaro y abril als 8 de 1652. Ramón Gual morber. — El capita Francesch Julia, morber — Francesc Jordi notari morber.

21.—A 8 de abril 1652, arriba assi en esta vila de Alaro lo magnifich Joan Antoni Guells jurat lo any corrent per lo estement de mercaders de la Ciutat y Regne de Mallorca juntament ab lo magnifichs Srs. Antoni de Verí, Hieromyn Cabrer, Sr. Nicolau Mora Dr. en quiscun dret substitut del magnifich Joan Moll Dr. en drets advocat perpetuo de la Universitat los Doctors... Sureda y Francesch Fiol metges, y tanbe vingue ab ells lo magnifich Sr. Joan Martorell Dr. Regent molts ministres y el verdugo per haver de averiguar y veure lo contagi es en dita vila de Alaro, y posaren dit die en la possessio de la Taulera fora de dita vila, y lo endema que fonch als 9 dels presents a circa tres hores de die entraren en la matexa vila feren se diverses crides primer dits doctors Sureda y Fiol visitaren los ma'lalts se trobaven en ella, y manaren que los tocats del contagi se aportasen en el lasareto dels malalts, los qui no eren tocats se aportasen a las barraques fetas per fer la quarantena donaren orda se fessen de nou mes barraques de les quey havia asistentlos en tot y per tot nosaltres de bax firmats morbes per est effecte elegits la present semmane estigueren ordenant estas cosas fins al dijous que fonch a 11, del dit mes y any aportaren tanbe de la ciutat dos fosers en els quals los jurats de dita vila promateren donar onze sous y quatre diners a quiscu cada die contador dit salari desde 9 del dit mes de abril 1652 en havant. El dijous a la tarda se partiren los dits señors pera la ciutat y nosaltres dits y debax scrits estiguerem y havem estat en dita vila pera fer executar lo que dits señors havian ordenat ço es tapar les cases de hont se eren mortes algunes perçones tocades del contagi, fer traure la roba de ditas cases y cremarla fins avuy disapte als 13 dels presents lo qual havem executat y fet y encare es va executant conforme la memoria dexaren una instructio per haver de seguir los magnifichs Señors Morbers que per lo dit effecte vindran en esta vila y perque es sapia lo que fins avuy ha passat se ha continuat lo demunt dit vuy als 13 abril 1652.—Ramón Termes Desmur, morbes. El Capita Francesc Julia, morber. Francesc Jordi notari morber.

22.— Als 13 abril 1652 disapte som arribats a esta vila de Alaro per orde del Sr. Virey y magnifichs Srs. Jurats, ahont havem trobat los Srs. Ramon Gual y lo Capitá F. Julia y F. Jordi notari los quals nos han donat relatio de lo que havia circa las malalties y personas y arribarem ab se companya a cercar tota la vila y las barraques ahont estan los infectes.

Als 14 demati visitarem dita vila y nos feu se relatio lo Sr. Doctor Fornes haverhi cinch malalts dels quals ni ha dos infectas que se han

de traure para el lasareto vuy y tambe vuy se ha morta una miñoneta del mal contagios en una casa de mado Tries ahont hi ha dos miñons y la dita dona infectas els quals vuy se aportaran al lazareto y en lo demes esta conforme la relatio dels dits antecitats morbers. A la tarda havem visitat y avem fet aportar al lazareto a dita mado Tries que sta infecta y una filla sua y sis miños havem fet aportar al lloch de la quarentena, y havem fet paradar la porta de la casa. Vuy matex se ha morta una minyoneta de 4 anys ques diu Antonia Simonet y se ha portat sa mara que esta infecta al lazareto y son marit a fer corentena, y tanbe Joan Rossello pastor menor lo havem fet aportar al lloch dels infectas. Mes havem fet aportar a fer quarentena a una dona ques diu Elisabet Sempola.

23.—A 16 de abril se han morts sis perçones ço es Raphel Rossello alias malalt Joan son germa, un miñonet fill de Raphel mado Tries los quals son morts en el lazareto. Antoni Roig en una casa fora vila que havem fet tancar ab ferradures. Pere Borrás Lluch es mort dins la vila. Son posats a la corentena Guillem Rossello pare de dits germans la muller sua, y sa nora muller de dit Raphel dos miñons Priscedis Borrás y una filla sua.

A 17 se nos feu relatio lo Dr. Fornes ser ferit del contagi Mathia Ferrer servell, havem manat portarlo al lloch del contagi y se muller Antonia a fer corentena.

A 18 se nos feu relatio ser ferits del contagi los dos fosers foresters y el Pare Fray Joan de St. Domingo.

24.—A 18 abril ferem fer una crida per lo oficial que a las primeras orations tothom tingues tancats los tocinos pena de 4 lliuras y los tocinos perduts de manera quel puga matar qualsevulla, perque no puguen arribar al fossar y a las barraques de los infectes. A 19 morí una dona y segons relatio del Dr. no morí de contagi, mes morí una filla de Joan Mir ques deia Margarita al lazareto. A 20 nos feu relatio lo susdit Dr. que morí al lazareto Mathia Ferrer alias servell y passaren desde les barraques de la quarentena per verse trobat infectes Gabriel de Binasalem cunyat de Bernadí Isern, la muller de Antoni Simonet, una filla de mestre Miquel Ferrer y mado Segura.

Y avuí que contam als 20 del corrent abril 1652 se acaba lo temps de la morborea de nosaltres infrascrits morbers. Plaga a Deu N. S. y a la Verge Purissima del Roser y St. Sebastiá que vulla alçar la ma en lo cástich de aquest poble, y donant entera sanitat...

25.—A 20 abril a la tarda morí Fra. Joan Relligios de St. Domingo companyó del Pare Frau de St. Domingo, y fonch ferit del contagi Bernadí Isern el qual acabava la corentena en las barracas noves.

A 17 mars 1652 vingue un berber Josef Boscana de Ciutat el qual entrá anel lazareto asaleriat a 20 reals mallorquins quiscún die el qual sortí als 9 octubre.: quatrecentes catorse lliures.

Arch.<sup>o</sup> Municipal de Alaró.—*Concells 1645 a...—Inventaris 1648 a 1700.—Ahont se troba alguna noticia del contatge experimentá esta Villa de Alaró en lo Any 1652. Papeles sueltos. Varias cartas, y Llibre de la vila de Alaró, en el que se dona relació del Contatge hagué en esta Vila, Any 1652.*

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, PBRO.

† BARTOLOMÉ DARDER Y PERICÁS \*

Y

## LA GEOLOGÍA DE MALLÓRCA

Con la aparición completa, a principios del presente siglo, de la obra del gran geólogo austriaco Prof. Suess, titulada «La faz de la Tierra», las ciencias geológicas sufrieron una profunda revolución, si no en sus métodos clásicos de estudio, al menos en la concepción nueva y profunda de interpretar y comprender las diversas evoluciones del pasado de nuestro planeta.

Los grandes sistemas montañosos, gruesas arrugas de la corteza terrestre, construídas a base de antiguos materiales pétreos, ¿Como se formaron? ¿Como sus enhiestos picachos envueltos en niveos alquiceles, han podido alcanzar alturas tan vertiginosas si del fondo del mar han salido, como lo atestiguan a veces los restos de organismos que sus rocas ofrecen a la consideración del hombre de ciencia? ¿Que extraños enlaces existen entre algunas de estas grandes cordilleras a través de países diversos y a lo largo de centenares de kilómetros? Estas y otras cuestiones más, ofrecíanse enigmáticas a la sagacidad de los geólogos, envueltas aún en profundo misterio a principios del presente siglo. Los viejos geólogos, no obstante, habían demostrado ya que algunas de estas cordilleras eran antiquísimas. Su origen remontábase a los primeros tiempos de la historia de la Tierra y a causa precisamente de su lejano pasado, presentábanse actualmente destruídas en gran parte, arrasadas por el trabajo lento, pero constante, de la erosión diaria, que las había con-

---

\*) En 24 de febrero de este año falleció en Tarragona, su habitual residencia, a los 49 años, este inolvidable amigo nuestro, a cuya memoria tan acreedora, por su valor científico, a la gratitud de sus compatriotas nos honramos en dedicar las presentes líneas.

vertido en penillanuras de líneas suaves y tranquilas sobre las cuales se extienden hoy, en la paz de los campos, los trigales y cultivos que el esfuerzo del hombre produce. Unicamente los estratos de sus rocas, enormemente convulsionados, delatan al presente el origen de estas pretéritas montañas, dándonos clara, a su vez, la noción de que las cordilleras nacen y mueren. Otros sistemas montañosos revelábanse, frente al estudio de los investigadores, como de formación más reciente. Tal son los Alpes, por ejemplo, salidos de las profundidades de un ancestral mediterráneo terciario, bajo la enorme presión de los antiguos macizos primarios del Norte de Africa, cuando estos avanzaron en masa hacia Europa y contraían, con intensidad inigualada, los depósitos marinos que hallaban a su paso, arrugándolos primero en apretados haces y amontonándolos después en series apiladas, unas sobre otras, las cuales revelan ahora que las más superiores tienen un origen más meridional que las inferiores, ocultas a veces estas bajo la aplastante masa de las segundas.

Las Baleares, fragmento oriental de las sierras Béticas, aisladas en pleno mediterráneo occidental, ofrecían especial atractivo para los geólogos, pues su formación representaba sin duda una porción de la vieja historia de los Alpídeos, y en sus estratos, unas páginas más a descifrar dentro de la totalidad del sistema alpino, al cual geologicamente hablando pertenecen.

Por tal motivo son bastantes los geólogos extranjeros y nacionales que durante el último tercio del pasado siglo y también en lo que va del presente, han recorrido intensamente nuestros campos y montañas, estudiando los diversos materiales sedimentarios que los constituyen, para reconstruir, a base de un trabajo constante y difícil, todo un pasado de nuestras islas que, más que realidad, parece leyenda fabulosa.

A estos trabajos vino pues a sumarse en 1913 Bartolomé Darder y Pericás, una vez terminados sus estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. Lleno de entusiasmo juvenil, empezó a aportar su óbolo personal a esta clase de investigaciones, tan poco cultivadas entre nosotros. Posteriormente amplió aún sus conocimientos asistiendo durante un invierno al Laboratorio de Geología de la Sorbonne, regido en aquel entonces por el Prof. H. Haug.

Los estudios científicos solo rinden finalmente óptimos resultados a los que se dedican a ellos, no tan sólo con una preparación metódica y cuidada, base indispensable para penetrar

en el vasto y complicado edificio de la naturaleza, sino a los que se entregan a su cultivo con una vocación firme y decidida, capaz de captar y dirigir en una única dirección las más bellas cualidades del espíritu. Horas lentas de estudio sobre textos diversos o largas y fatigosas correrías en pleno campo, no deben desanimar al que se entrega a las ciencias de la Tierra, para el cual tendrán más tarde estas fatigas, como grata compensación, «la joie de connaître», como resumía en frase feliz el que fué geólogo-poeta, el profesor Termier.

Ambas cualidades poseía en alto grado nuestro inolvidable amigo, tan prematuramente arrebatado al afecto de su familia, a la estimación de sus numerosos amigos y a la ciencia española que le contaba entre sus investigadores más destacados. Por tal motivo sus estudios llamaron pronto la atención de los hombres de ciencia interesados en los problemas de la estratigrafía y tectónica de los países mediterráneos.

Sus primeras publicaciones se refieren a la región de Felanitx y en sus páginas describió por primera vez la serie de dislocaciones y corrimientos de estratos sedimentarios, que constituyen ahora las montañas de San Salvador, Santueri, etc. exponiendo su estructura en cortes geológicos y mapas totalmente originales. Más tarde extendió su campo de excursiones y estudios hasta la región de Manacor, Capdepera y Artá, y en el «Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural» dejó consignados, en bellas páginas que revelan sus profundos conocimientos y la experiencia que en ellos iba adquiriendo, la estructura de la Sierra de Farrutx (Artá), Son Banús, etc. etc.

Durante el año 1923, fecha de la publicación de estos últimos estudios, el momento crucial del levantamiento de todas las tierras de Mallorca, tanto las del Norte de la isla, cuyos pliegues se amontonan cual imponente oleaje de rocas inmovilizadas—con tan clara intuición cantadas por el poeta

Parcixen grans onades  
que alçà a l'espai sens fi  
la terra commoguda  
per un immens desig.

—desde el Cabo Formentor hasta la Dragonera, lo mismo que las de formas más suaves y alturas más reducidas, constituyendo las Sierras de Levante, ignorábase completamente la edad precisa de su formación y plegamiento, pues a tal fenómeno oro-



génico, y no a volcanes ni erupciones de ninguna clase, como cree en general el vulgo, se debe el origen de las Baleares.

A partir de los primeros estudios de Darder en la zona de Felanitx, el profesor Fallot, joven universitario francés en aquel entonces, estudiaba con afán en vista a su tesis doctoral, la complicada estructura de la Sierra Norte de Mallorca. A pesar de un abundante material de documentación inédito, recogido durante sus excursiones, no había podido resolver completamente Fallot, la edad de las dislocaciones de Mallorca. Por tal motivo resulta sumamente interesante una corta nota publicada por Darder en la revista de la Academia de Ciencias de París, referente a esta cuestión y en la cual resolvía definitivamente la distinción precisa entre un Mioceno inferior, incluido entre los pliegues de nuestras montañas, y por tal causa dislocado y formando parte de su historia, y otro inmediatamente posterior, de edad Vindoboniense, que en lechos transgresivos y horizontales recubría la mayor parte del centro de la isla. Resulta esta distinción, fundamental para la geología de las Baleares, demostrábase que Mallorca e Ibiza pertenecían a la serie de grandes cordilleras mediterráneas cuya formación tuvo lugar durante el Mioceno inferior, y por eso mismo, en relación con la constitución de todo el sistema Alpino.

Otros estudios suyos se refieren a la región de Sineu. Sus hallazgos de restos de grandes mamíferos fósiles en los lignitos de esta zona aportaron nuevas pruebas sobre el momento de la formación de estos carbones y la historia de las grandes zonas lacustres del Oligoceno de Mallorca.

Otros trabajos salieron aún de su pluma incansable, y no todos referentes a las Baleares, pues su actividad se extendió por las provincias de Valencia y Alicante, así como a la zona de Sabadell a la cual dedicó una completa monografía geológica.

A la geología práctica también aportó una parte de su labor, publicando en 1926 un «Manual», muy documentado, sobre la busca y captura de aguas subterráneas. Los últimos años de su vida trabajó intensamente en Andalucía y pocos días antes de morir dejó terminados sus estudios sobre esta región. Su publicación corre a cargo ahora del Instituto Geológico de Madrid.

Bartolomé Darder y Pericás, Doctor en Ciencias Naturales, catedrático durante muchos años en el Instituto de segunda enseñanza de Tarragona, miembro corresponsal de la Academia de Ciencias de Madrid y socio de muchas Sociedades científicas ex-

tranjeras, Geológica de Francia, de Italia, etc., y otras de nacionales, aportó a través de una corta vida, un caudal grande de conocimientos totalmente inéditos sobre la geología española y principalmente baleárica. Su prematura desaparición no le permitió desarrollar sus vastos conocimientos en beneficio de las ciencias geológicas, a las que tantos desvelos y afanes dedicara. Sus estudios no serán nunca asequibles al gran público, por estar escritos en lenguaje técnico, propio de la especialidad que con tanto amor cultivara, y es posible que su recuerdo no trascienda más allá del reducido círculo de los que a esta clase de conocimientos se dedican. Pero la obra escrita que nos lega, valiosa y bien documentada, con puntos de vista a veces audaces y originales, apuntando hacia cuestiones y problemas difíciles y aún envueltos en el gran misterio de un pasado remoto, que se cuenta por milenios en la Historia de la Tierra, guardarán, no ya sólo entre sus amigos que le conocieron y trataron, sino entre los futuros hombres de ciencia que atraídos al estudio de la naturaleza se dediquen a la geología, el recuerdo de un gran espíritu original, que consumió en aras de una noble pasión intelectual, libre y desinteresadamente, tal vez los más bellos momentos de su vida.

G. C. C.

## BIBLIOGRAFIA DE B. D. P. SOBRE GEOLOGIA DE MALLORCA

1. *Nota preliminar sobre el triásico en Mallorca.* «Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural» noviembre 1913.
2. *Los yesos metamórficos de Mallorca.* Id. marzo 1914.
3. *Nota sobre la formación de cordilleras por corrimientos.* Id. t. XVIII, 341, 1918.
4. *La milonitización de las rocas de Mallorca.* Id. 1925. vol. XXV, 13.
5. *Los deslizamientos de tierras en Fornalutx (Isla de Mallorca).* Id. Id. p. 142.
6. *Nota preliminar sobre la tectónica de la región de Artá.* Id. id. 205. 1921.
7. *Observaciones geológicas en la región central de la Isla de Mallorca* (en colaboración de Pablo Fallot). Id. Id. 488.
8. *Los fenómenos de corrimiento en Felanitx.* «Trabajos del Museo Nacional de Ciencias Naturales. Serie geológica, n.º 6» Madrid, 1913.
9. *El Triásico de Mallorca,* Id. Id. n.º 7. Madrid 1917.
10. *Estratigrafía de la Sierra de Levante de Mallorca. (región de Felanitx).* Id. Id. n.º 10. Madrid 1915.
11. *Estudio geológico de los alrededores de Sineu y del Puig de Sant Onofre (Región Central de Mallorca), con notas paleontológicas de Charles Déperet y de Paul Fallot.* Id. Id. n.º 34. Madrid 1925.
12. *Sur la tectonique des environs de Sineu et du Puig de Saint-Onofre.* «Comptes rendus de l'Académie des Sciences de Paris». Paris 1923.
13. *Sur l'age des phénomènes de charriage de l'île de Majorque* Id. vol. 178. p. 503. Paris 1924.
14. *La tectonique de la région orientale de l'île de Majorque.* «Bulletin de la Société Géologique de France» 4. série, t. 25, p. 215. Paris 1925.
15. *Les aigües subterrànies de la regió d'Artá.* «Ciència» I. n.º 10. Barcelona 1925.

16. *Els factors geològics de la bellesa de Mallorca*. «La Nostra Terra», n.º 4. Mallorca 1928.
17. *Algunes consideracions sobre la posible existència de petrolis a Mallorca*. Id. n.º 12. Mallorca 1928.
18. *Algunos fenómenos cársicos en la isla de Mallorca*. «Ibérica» XXXIII. (1930), 154.
19. *Dues notes sobre geologie de la Serra de Llevant de Mallorca*. «Butlletí de la Institució Catalana d'Historia Natural» vol. XXXIII, n.ºs 1-3. Barcelona 1933.
20. *L'estructura de les Serres de Calicant i de Sa Font a la regió d'Artá*. Id. Id. n.º 1-3. Barcelona 1933.
21. *Las aguas subterráneas aprovechables para el abastecimiento de la Ciudad de Palma* Conferencia pronunciada..... en el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca el 10 febrero 1925. Palma, Imp. J. Tous 1925.
22. *La Isla de Mallorca. Guía geológica de la excursión C-5 del XIV. Congreso Geológico internacional*. Madrid. Gráficas Reunidas 1926. (En colaboración de Pablo Fallot).
23. *Le relief et la tectonique de l'île de Majorque*. Extracto de «Etudes et observations faites au cours du Congrès Géologique International, XIV.ª sesión. Espagne, 1926» Géologie de la Méditerranée occidentale. vol. I. 2.ª parte, n.º 2. Barcelona 1929.
24. *Mapa geologic de les Serres de Llevant de l'illa de Mallorca...* 2 hoj. Palma 1932.
25. *Introducción a la «Géologie de la Méditerranée occidental*. vol. II, 5.ª parte. Islas Baleares. Barcelona 1934.

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

**Biblioteca.** Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el primer semestre del año en curso.

Anglés, Higiní. *La Música de las Cántigas de Santa María del Rey Alfonso el Sabio*. T. II. Barcelona. Biblioteca Central 1943.—Intercambio con la Biblioteca Central de Barcelona.

*Apostolado del Mar. Memoria de 1927 a 1942* Barcelona. Imp. Altes 1943.—Donativo de D. Juan Llabrés.

Asín Palacios Miguel. *Un botánico arábigo-andaluz desconocido*. Madrid 1942.—Donativo de D. Juan Llabrés.

*Ateneo Barcelonés, Bosquejo histórico*. Barcelona. Imp. de Luis Tasso 1889.—Donativo de D. Juan Llabrés.

Batllore S. I., P. Miguel. *Francisco Gustá*. Barcelona Ed. Balmes 1942.—Donativo del Autor.

Id. *El lulismo en Italia (Ensayo de síntesis)* Madrid 1944.—Donativo del Autor.

Bofarull, Próspero. *Los Condes de Barcelona Vindicados*. Barcelona Imp. de J. Oliveres 1836. 2 vol.—Intercambio con el Arch.<sup>o</sup> de la Corona de Aragón.

Bordoy Oliver, Miguel. *La catástrofe de Felanitx en 1844*. [Felanig.]

Editorial Ramón Lull 1944.—Donativo de D. Juan Llabrés.

Caimaris, Miguel. *Relación de las fiestas celebradas en Ciudadela con motivo de la llegada de su prelado Don Tomas de Roda*. Palma. Imp. F. Guasp 1853.—Donativo del Rdo. D. Salvador Galmés Pbro.

Casanovas S. J., P. Ignaci. *Balmes. La seva vida. El seu Temps. La seva Obra*. Barcelona. Editorial Balmes 1932. 3 vol.

Id. Josep Finestres. *Estudis biogràfics*. Barcelona. Bibliot. Balmes 1932.

Costa i Llobera, M. *Tradicions i Fantasies*. Palma 1943. Illes d'or número 25.

Cramer von Bessel, Hans Herman: *Raimundus Lullus und Wir Heutigen*. Palma. (Sep. Rev. *Mediterraneum*. 1936). Donativo del Rdo. Don Francisco Sureda.

*Diputación Provincial de Baleares. Memoria de Secretaría 1943*. Palma. Escuela Tipográfica Provincial 1944. Donativo del Sr. Presidente de la Diputación.

Finestres, Josep. *Epistolari*. Barcelona. Ed. Balmes. 1933-1934. 2 vol.

Fornés T. O. R., Francisco. *Vida popular de la Sierva de Dios Sor Francisca-Ana de los Dolores de María, Cirer y Carbonell*. Palma. Imp. Mossen Alcover 1943.

- Gayá, Clemente. *Biografía del honor Antonio Oliver de Els Calderers*. Palma Tip. Nueva Balear. 1944.—Donativo de D. Francisco Oliver.
- Gayá Bauzá Pvre., Miquel. *A la Moreneta de Lluch*. Palma. Imp. de Jusep Mir 1899.—Donativo del Rdo. D. Salvador Galmés Pbro.
- Giménez Oliveros, Pedro. *Médicos de antaño. I. Comentarios al libro del Dr. Carrió. II. La biblioteca de un médico mallorquín del siglo XV*. [Palma. Imp. La Esperanza. 1922.] — Donativo de D. Juan Llabrés.
- Lavin, Pablo F. *Objetivos fundamentales de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho Público de la Universidad de la Habana*. La Habana (s. a.) — Donativo de la revista «Universidad de la Habana».
- Ibáñez Martín, José. *Labor del Consejo Superior de Investigaciones científicas. Año II*. Madrid. 1942. — Donativo de D. Juan Llabrés.
- Jaumeandreu, Eudaldo. *Oración inaugural que en la apertura de la Catedra de Economía Civil dixo el P. Fr.... de la Orden de San Agustín*. Palma. Imp. M. Domingo 1814. Donativo del Rdo. D. Salvador Galmés Pbro.
- Majoricencis Schola Lullistica studiorum mediaevalisticorum penates. Recensio asseclarum*. Palma. Imp. Mn. Alcover 1934. — Donativo del Rdo. D. Francisco Sureda y Blanes.
- Martí, José. *Una carta inédita de...* La Habana 1934.—Donativo de la revista «Universidad de La Habana».
- Martínez Ferrando, Jesús E. *Catálogo de los documentos del antiguo Reino de Valencia*. Madrid. Imp. Góngora 1934. 2 vol. — Donativo del Autor.
- Martínez Ferrando, J. E. *Pere de Portugal rei dels catalans vist a través dels registres de la seva cancelleria*. Barcelona. 1936 — Donativo Biblioteca Central.
- Martínez Santa-Olalla, Julio. *El origen de la columna de tipo mediterráneo*. Leipzig 1929.—Donativo de D. Juan Llabrés.
- Marroquín, Pedro. *Rodriguez Marín gran español. Preclaro Cervantista* Alcalá de Henares 1943.—Donativo de D. Juan Llabrés.
- Massuti y Alzamora, Miguel. *Ramón Lull y la alquimia*. Palma. Imp. Politécnica 1943.—Donativo del Autor.
- Massuti, Miguel. *Nuevos datos para el conocimiento del plancton del mar de Baleares*. Barcelona. Imp. Elzeviriana [1943]. — Donativo del Autor.
- Maura, Gabriel. *Argoforts*. Palma. Imp. Mn. Alcover 1943. Illes d'or n.º 24.
- Mulet Gomila, Antonio. *Pequeña guía de la Isla de Mallorca, publicada por el Fomento del Turismo*. Palma. s. i., s. a. Donativo del Autor.
- Nicolau d'Olwer. L. *Epistolari d'en M. Milá i Fontanals. Correspondencia recullida i anotada per...* Barcelona. Institut d'Estudis Catalans 1922. 2 vol.—Donativo de la Biblioteca Central de Barcelona.
- Pasqual, Illmo. Sr. D. Bartolomé. *Coronación pontificia de N.ª S.ª de Monte-Toro*. Ciudadela 1943.
- Pedrell, Felip. *Catàlech de la Biblioteca musical de la Diputación de Barcelona*. Barcelona. — 1908. 1909. 2 vol. Donativo de la Biblioteca Central.
- Probst, Joseph H. *Le Bienheureux*

Ramon Lull, *chevalier par hérédite et par vocation*. Palma.—Donativo del Rdo. Francisco Sureda Blanes.

Puig i Cadafalch, J. *La Basílica de Tarragona*. Barcelona. Institut d'Estudis Calalans. 1936.

Puig, Sebastián. *Episcopologio de la Sede Barcinonense*. Barcelona. Biblioteca Balmes 1929.

Quadrado, José M.<sup>a</sup> *Personajes célebres del siglo XIX*. Madrid 1944. 2 vol. Colección Cisneros n.ºs 50 y 51.

[Quadrado, J. M.<sup>a</sup>] *Breve descripción de los religiosos cultos con que se ha solemnizado en esta Capital y pueblos de la Isla la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María*. Palma. Imp. F. Guasp 1855.—Donativo del Rdo. Don Salvador Galmés Pbro.

Rodríguez Moñino, A. R. *Catálogo de los manuscritos de América existentes en la «Colección de Jesuitas» de la Academia de la historia por.....* Badajoz. Imp. La Minerva. 1935.—Donativo de D. Juan Llabrés.

Sampol, Pedro. *Fecha de la aparición de la Virgen Santísima a San Alonso Rodríguez en Bellver*. (Tirada aparte de la revista Montesión. Nov. 1943).—Donativo del Autor.

Sureda Carrión, José Luis. *Apuntes para la Historia de la Marina de vela mallorquina de los siglos XVIII y XIX*. Palma. Escuela Tipográfica Provincial 1940.

Vayreda, Pere. *El Priorat de Lladó i les sevas filials*. Barcelona, Editorial Balmes 1931.

**Intercambios.** En local social se han recibido las siguientes revistas que han establecido intercambio con nuestro Boletín.

*Verdad y Vida*. Revista de las Ciencias del Espíritu. San Francisco el Grande.—Madrid.

*Ibiza*. Revista mensual editada por la Sociedad Cultural y Artística Ebusus. Ibiza.

*Boletín del Museo Arqueológico Provincial de Orense*. Orense

*El Museo de Pontevedra*. Pontevedra

**Visitas.** En la tarde del domingo 21 de mayo, se inauguraron las visitas colectivas de estudio y conocimiento de los principales monumentos históricos-arqueológicos y obras del tesoro artístico de Mallorca organizadas por acuerdo de la Junta General.

La primera de estas visitas estuvo dedicada a la Catedral. A las seis de la tarde, medio centenar de visitantes, entre socios y simpatizantes, después de visitar la capilla real pasaron a recorrer detenidamente la torre campanario, terrazas de las naves laterales, torreones de la fachada principal y tejados de la nave central, siguiendo los asistentes las explicaciones y atinadas observaciones de nuestros consocios el canónigo M. I. Sr. D. Francisco Esteva, Rdo. D. Emilio Sagrista y D. Antonio Jiménez. Una vez de nuevo en el interior del templo fué visitado el museo instalado en la Sala Capitular.

■ La segunda visita tuvo lugar el domingo día 11 de junio, al templo y patio de San Antonio de Viana. El grupo de visitantes, que ascendió a una veintena, después de admirar y recorrer el bello claustro renacentista penetraron en la iglesia en donde el director de nuestro museo don



Antonio Jiménez dió interesantes explicaciones histórica-arquitectónicas sobre la especial construcción de aquel suntuoso templo. Después, algunos de los socios y asistentes pasaron a visitar la iglesia del convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Sena.

**Lulismo.** En la sala de actos del convento de P.P. Capuchinos de la Ciudad de Tarragona, en el pasado mes de febrero dieron comienzo las conferencias para el curso preparatorio «Ramón Lull» cuyos temas, desarrollados por nuestro paisano el P. Andres de Palma, fueron los siguientes: «Vida del beato Ramón Lull y obras del gran polígrafo medieval», «El beato Ramón Lull, terciario franciscano», «Ramón Lull y Tarragona» y «El beato Ramón, proseguidor de la ciencia del Derecho Internacional».

■ El día 29 de mayo, día del Oriente Cristiano, el P. Miguel Caldentey Vidal T. O. R. dió una conferencia luliana a los estudiantes del Seminario Conciliar de esta Diócesis sobre el tema: *Nuestra Señora Santa María en el apostolado para la conversión de los infieles y la vuelta de los cismáticos al Seno de la Iglesia*. La disertación fué ilustrada con numerosos pasajes de varios libros del Mártir mallorquin.

■ El domingo día 21 de mayo y en el local de la Congregación Mariana de Montesión, el Rdo. D Bartolomé Guasp y Gelabert Pbro. dió una conferencia sobre «Algunos aspectos de la personalidad de Ramón Lull».

■ Este año la fiesta del beato Ra-

món Lull fué celebrada con más solemnidad que en años anteriores por coincidir con la clausura de las fiestas de proclamación de basilica al templo de San Francisco guardador de sus veneradas reliquias. Por la mañana celebró solemne pontifical el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, predicando el panegírico el canónigo magistral M. I. Sr. D. Antonio Sancho. Por la tarde se celebró la acostumbrada procesión por la plaza de S. Francisco. A dichos actos asistió una nutrida representación de nuestra Sociedad.

■ El Ilmo. Sr. D. Mariano Puigdollers, Director General de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia, dió el día 5 de julio una conferencia en el salón de actos de Acción Católica sobre el tema «Paz y bien en Ramón Lull».

**Conferencias.** Durante el finido curso de 1913-1914, y organizado por la Comisión Provincial de Monumentos, dióse en el antiguo local de la Universidad el acostumbrado ciclo de conferencias. Los oradores y temas desarrollados sobre historia y arqueología de Mallorca fueron los siguientes:

D. Antonio M.<sup>a</sup> Peña: *Biografía del músico Padre Auli*.

Id *La catástrofe de Felanitx del 31 de marzo de 1844*.

P. Vicente Menéndez, agustino: *Sor Catalina de Sto. Tomás de Villanueva*.

Rdo. Bartolomé Guasp, Pbro.: *Nuestra Sra. del Refugio en el Castillo de Alaró*.

D. Jaime Lladó: *Los archivos de Mallorca*.

D.<sup>a</sup> Ana Villalonga: *Episodios pintorescos de Sta. Catalina Thomás.*

P. Gabriel Seguí, SS. CC.: *El cardenal Antonio Despuig.*

Rdo. Bartolomé Oliver Pbro : *Sor Francisca Ana Cirer, de Sansellas.*

D. Miguel Ramis: *Floreillas de Fray Junípero Serra.*

Ademas el P. Miguel Alcover S. J. tuvo a su cargo diferentes disertaciones sobre historia y prehistoria de Mallorca.

**Basílica.** En el monasterio de San Francisco se celebraron, del 25 de junio al 3 de julio diferentes actos civico-religiosos con motivo de la proclamación oficial del título de basílica menor concedido a aquella iglesia conventual. Con tal motivo se trasladaron expresamente a Palma el Nuncio de Su Santidad el Excmo. Sr. D. Cayetano Cicogna-

ni y el Ilmo. Sr. D. Mariano Puigdollers, Director General de Asuntos Eclesiásticos, que llevaba la representación del señor Ministro de Justicia. La crónica de dichas solemnidades queda reseñada en nuestra prensa local y en especial en «El Heraldo de Cristo» en su n.º correspondiente a agosto-septiembre.

**Aclaración.** Atendiendo la justa observación de Don Francisco Sureda Blanes, cumple hacer constar que su nota sobre la obra del Dr. Eijo «*La finalidad de la Encarnación según el B. Raimundo Lulio*», (Madrid 1942), aparecida en el n.º anterior, obraba en cartera en la redacción del Boletín desde la publicación de la citada tesis, lo que explica la omisión de toda referencia a trabajos posteriores sobre el mismo tema.

# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LX T. XXIX SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1944 N.ºs 708 - 709

---

---

## RECUERDO DE UNOS PRECURSORES

**E**L inexorable transcurrir de los años trae en este de 1944 a nuestro recuerdo el de una de las entidades precursoras de la nuestra: la Diputación Arqueológica de las Islas Baleares. Porque si nada sale de la nada en este mundo, y de bien nacidos es siempre la obligada memoria y el agradecido recuerdo de quienes siguieron caminos paralelos y contribuyeron a abrir tal vez el surco en que otros pudieron sembrar después, mucho más es ello así en quienes, como en nuestra Sociedad, hemos hecho de la continuidad y la perseverancia en los ideales iniciadores las virtudes en que ciframos todo nuestro orgullo y el éxito posible de nuestras empresas.

No era tampoco, por otra parte, tal Diputación Arqueológica el primer organismo mallorquín del ramo. Existió antes de ella, por lo menos, una «Academia mallorquina de Literatura, Arqueología y Bellas Artes», que hubo de terminar disuelta de R. O., aunque puede decirse que ambos organismos, esta Academia y aquella Diputación desembocaron finalmente en la actual Comisión de Monumentos, lo que les distingue esencialmente, por su propio carácter de oficiales o semi-oficiales por lo menos, de nuestra Sociedad de carácter e iniciativa esencialmente privado y particular.

La Diputación Arqueológica de las Islas Baleares, vencidas al cabo las dificultades que por lo visto debieron retrasar no poco tiempo su instalación, se constituyó en Palma, capital de la provincia, el 24 de agosto de 1844, en el despacho del M. I. Sr. Jefe político, en virtud de autorización de la superior Academia Nacional de Arqueología de España y sus Colonias, en comunicación de 24 de julio anterior para erigir en esta ciudad la Diputación que debía «ponerse en correspondencia con aquel Cuerpo a fin de procurar por todos los medios posibles la conservación y salvamento de los objetos arqueológicos», según ya tenía establecido en todas las demás provincias. Y fueron sus miembros fundadores: don Joaquín Maximiliano Gibert, Jefe Superior político, presidente; D. Antonio Ruiz Narváez, magistrado, vicepresidente; D. Nicolás Ripoll, abogado, contador; D. Jaime Luís Garau, tesorero; D. Joaquín M.<sup>a</sup> Bover, secretario; y D. Miguel Moragues, Pbro., el Conde de Santa María de Formiguera, el Vizconde de Couserans, D. Miguel Ignacio Perelló y Socías, D. José Fernández Monserrat, D. Jaime Conrado y Berard, don Miguel Peña, Pbro., D. Francisco Muntaner, y D. Francisco Manuel de los Herreros, vocales. Al mismo tiempo, ya en la sesión del 31 del mismo mes de agosto quedaban nombrados los socios correspondientes, representantes de la Diputación en los principales pueblos de Mallorca, así como en Ibiza y Menorca, en número de veintiseis.<sup>(1)</sup>

Efímera hubo de ser la vida de este organismo, en contraste con el impulso inicial y con el aire de publicidad que rodeó su instalación, pues la última de sus sesiones de que tenemos noticia es la del 30 de julio de 1845, que cierra el breve libro de actas. Y sin embargo, un recorrido sumario de dichas actas da idea de la acertada orientación y buen espíritu que animaba a aquellos diputados. Ya en la primera sesión que siguió a la de

(1) Constan sus nombres, así como el discurso del presidente en el acto de constitución, en el folleto: *Diputación Arqueológica de las Islas Baleares, Noticia de su erección, Discurso inaugural y Catálogo de sus Individuos*, Palma, Imp. Nacional a cargo de D. Juan Guasp, 1844, 16 p. 8.º

constitución, el secretario, Bover, se preocupaba por averiguar el paradero de ciertas monedas romanas que en los últimos años se habían mandado de Ibiza para formar parte del Museo Provincial, y el mismo Bover, en sesión del 10 de octubre, proponía la erección de una memoria que perpetuase *in situ* «el triste y lamentable acontecimiento» de la muerte del último rey de Mallorca, Jaime III, en la batalla de Lluchmayor, sugerencia concretada poco después en el encargo de un proyecto de monumento hecho a los Sres. Muntaner, profesor de pintura y socio de mérito de la Sociedad Arqueológica de Madrid, y Garau, proyecto presentado y aprobado en sesión de 30 julio 1845, junto con la inscripción que debía llevar dicho monumento, redactada por los Sres. Ripoll y Peña, habiéndose abierto al mismo tiempo la oportuna suscripción para allegar fondos con que llevarlo a cabo.

Ocupábase igualmente la Diputación de copiar las inscripciones árabes existentes en la puerta de la plaza de los toros, en la portería de San Cayetano y en el zaguán de la casa de Cánaves de Mosa que estaban, se dice en el acta, expuestas a desaparecer; se interesaba para que fuese señalada a la posteridad con una memoria la casa en que nació, en Algaida, el sabio jesuita P. Pou; trataba la conveniencia de confeccionar y remitir a la Academia Arqueológica del Reino una «estadística monumental de esta provincia con el fin de que pudiese incluirse en la obra de Monumentos de España que está trabajando aquel Cuerpo, y que proporcionaría para ello los datos que posee la Comisión artística y científica de las Baleares»— otro organismo afín y peon precursor de la misma empresa que nos ocupa. Y ni aún faltaba—como no podía menos de ser supuesto el personaje—, su punto de etiqueta o protocolo, suscitado naturalmente por el inefable y benemérito Bover, y resuelto por comunicación de 28 diciembre de 1844 por la que se disponía que «el indicado Sr. Bover en las sesiones de la Diputación debe ocupar el primer puesto después del presidente, respecto a ser el diputado fundador que contribuyó a instalarla y que ya en 1842 se le

había dado igual comisión, que no pudo desempeñar debidamente por causas ajenas a su voluntad». Lo cierto es que D. Joaquín M.<sup>a</sup> Bover de Roselló, si el más puntilloso, sería también sin duda el más activo de los miembros de aquella Diputación, a la que, llevado de patriótico celo, proponía se reclamase para Mallorca el cadáver de Jaime I de Aragón, depositado en la catedral de Tarragona después de la exclaustración de Poblet, por tener esta tierra el derecho más expedito que no Valencia que acababa de reclamarlo: «indicó los motivos que tenía para creerlo así, y sin embargo fué desestimada la proposición» según escribe él mismo, como secretario, en el acta.

Tal es la sucinta historia de la Diputación Arqueológica de las Baleares, historia breve y leve de una de las instituciones inspiradas por el noble interés de la conservación y defensa del pasado monumental y artístico de los pueblos, preocupación que es índice firme de su propia cultura. Si la lista de los resultados obtenidos en sus actuaciones no estuvo en esta, como en tantas otras instituciones a la altura de su ambición, ello no ha de ser obstáculo a que pretendan salvarla de un desdeñoso e inmerecido olvido nuestras líneas de conmemorativo comentario.

J. P. M.

UN INSIGNE BIENHECHOR  
DE LA CATEDRAL DE MALLORCA

EL CANÓNIGO  
DON ANTONIO FIGUERA

(1669 - 1747)

II

LOS FIGUERA Y LOS GARCÍA DE ESTA CIUDAD Y CASAS  
DE ESTOS APELLIDOS A LAS QUE PERTENECIA EL  
CANÓNIGO D. ANTONIO FIGUERA Y GARCÍA

Diferentes ramas de las mismas familias sobresalen y desempeñan sus vástagos cargos y oficios importantes, así civiles como militares, entroncando con otras nobles y muy consideradas de Mallorca.

En el mismo siglo de la conquista de Mallorca por D. Jaime I ya existían en esta isla diferentes familias que llevaban el apellido Figuera, pues que el año 1285 prestaron sacramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragón, Pedro Figuera, como síndico de la villa de Sansellas y G. Figuera representado en igual forma la universidad de Santa Maria «del camí».

En la siguiente centuria, en 1362, Jaime, Arnaldo y el heredero de Guillermo Figuera son continuados en la nómina de prohombres de Mallorca con honores de caballeros que de orden del Gobernador se formó dicho año, el primero vecino de la villa de Santa Margarita y los dos restantes de la de Inca.

En el mismo siglo XIV, Guillermo Figuera, letrado de



esta ciudad, prestó, el día 5 de las idus de julio de 1343, sacramento y homenaje por parte de la universidad de Mallorca, al rey D. Pedro IV de Aragón en la sala Regia, cerca del patio del castillo de la Almudaina.

Pedro Figuera hizo idéntico juramento como síndico de la villa de Sansellas.

Del primero parece que arrancan las diversas casas de este linaje que en la centuria XVI figuran destacándose socialmente de entre los habitantes de esta capital, con vecindad en la parroquia de San Jaime.

Tronco de una de ellas fué Antonio Figuera, padre de Rafael que casó en 1573 con Jerónima Duzay, de la noble familia de su apellido, de tan notoria calidad, y de la cual tuvo a Antonio, Salvador, Alfonso y Bernardino; fallecido éste en 1653, viudo de Beatriz Font, esposa en primeras nupcias de Arnaldo Cotoner, ciudadano militar de Mallorca, y con él madre de Miguel Cotoner y Font.

Otra casa de Figuera radicada en la misma parroquia de San Jaime hubo, cuyos progenitores llevaban desde el siglo XV el patronímico de Pedro, y a ella pertenecía nuestro esclarecido canónigo.

Pedro Juan Figuera, mercader de Mallorca, hijo de otro de igual nombre, fué padre de Magdalena, casada el 6 de noviembre de 1578, parroquia referida, con el honorable mosén Juanote de Serra, viudo, natural de Muro, de la familia ilustre de su linaje, conocida más tarde por «Serra Parera», que ha procreado, al trascurrir del tiempo muchos notables varones, y entre ellos varios caballeros con brillantes servicios y honrosísimos cargos en la orden de Malta.

Continuó esta rama de Figuera mosén Pedro, que con su mujer Paula Dameto, procrearon cuatro hijos llamados Catalina, Juana, Guillermo y Antonio, bautizados todos en la parroquia de San Nicolás de esta ciudad a principios del siglo XVII.

Por este último, Antonio José, cuyas aguas bautismales recibió día 2 de junio del año 1618 de manos del entonces canónigo de esta Catedral y más tarde Inquisi-

dor General de Cerdeña, Aragón, Cataluña y Valencia, D. Bernardo Cotoner y Ballester, siguió la casa. <sup>(1)</sup>

Sus hermanas, ya citadas, fallecieron solteras de avanzada edad.

Guillermo Figuera, también soltero, en 1670 se hallaba ausente de Mallorca.

Antonio José Figuera y Dameto, nacido como queda referido el año 1618, aunque continuado en el estamento de mercaderes, aparece no obstante, desde 1684, desempeñando el honroso cargo de Ayudante de Sargento Mayor de Mallorca.

Indistintamente, en diferentes documentos públicos, figura con uno u otro aditamento; unas veces de mercader y otras usando el de su cargo militar.

Contrajo matrimonio día 27 de septiembre de 1659, parroquia de Santa Eulalia con Margarita García y Amer, hija de Matías y de Catalina Amer y Mora. <sup>(2)</sup>

Fué dicha señora de gran influencia en la familia, tanto es así que su propio marido al nombrarla en su penúltimo testamento curadora de sus hijas, lo expresa diciendo; «de la qual molt confia».

Veremos más adelante cómo aportó, sin duda, a la educación de su hijo Antonio, gran cúmulo de tradiciones religiosas heredadas de sus antepasados.

Por ambas líneas sobresalen entre los ascendientes de la madre de nuestro biografiado o sea de las familias de García y de Amer, fervientes y piadosos varones, los unos destacados en la Iglesia, otros en el Foro y en la Curia,

(1) «Del llibre de Baptismes de la Iglesia Parrl. de St. Nicolau del any 1618 recondit y archivat en lo Archiu de la Curia Eccl. de Mallorca.

Antoni Joseph fill de M.<sup>o</sup> Pere Figuera y de Paula se muller fonch Betetjat per lo Señor Canonge Bernat Cotoner ab asistencia del Rector a 2 de July 1618, foren padrins Don Antoni Dameto y la Señora Violant Thogores- Ita habet etc. - Jeanes Morante pro Raphaele Ginard nott. Archivario preëcti Archivi.»

Arch. R. de Aprellor. Legajo de documentos de la casa de Figuera.

(2) «A 27 7bre. despossa ab lliencia al Dor. malquior Garcies rector de Sta. Creu a Antoni Figuera de la parroquia de St. Jaume ab margarita gartia doncella filla de metia garcia desta. testimonis Don Pedro Sta. Cilia y mateu llorens».

Arch. Episcopal. - Lib.<sup>o</sup> de Matrimonios de la parroquia de Santa Eulalia de 1613 a 1662, fol. 152, v.<sup>o</sup>

no faltando algunos dignos de mención por su magnanimidad en honrar la memoria de santos.

Procedía ella por sus cuatro costados de familias antiquísimas de esta capital, que si bien continuadas en distintas épocas en el brazo de mercaderes, muchos miembros de las mismas, en varias ocasiones habianse insaculado como ciudadanos y ocupado cargos y oficios por dicho estamento durante la antigua organización política del Reino de Mallorca; y, cambiada aquélla con la dinastía borbónica, transcurriendo el siglo XVIII, siguieron desempeñándolos en calidad de hidalgos a fuero de España, siendo continuados como tales en el Alistamiento formado oficialmente el año 1762.

Esta casa de García, entre otras antiguas prerrogativas, los clérigos de la misma venían poseyendo desde el siglo XVI el antiguo beneficio fundado en 1260 por el infante D. Pedro de Portugal y la noble señora D.<sup>a</sup> María Ferrándiz, en la capilla de San Pedro de la Santa Iglesia Catedral, «sots invocacio de Sant Vicens». <sup>(1)</sup>

Del matrimonio que efectuó al alborear el siglo XVII, el mercader de Mallorca Antonio García, representante a la sazón de una de las casas de viso de su apellido, con Margarita Serra, de familia de ciudadanos, le nació numerosa prole: ocho varones y tres hembras.

Sólamente uno de ellos, Miguel, dedicóse a la mercadería; dos doctoráronse en ambos derechos, citados por Bover en su mejor obra «Escritores Baleares»; otro lo hizo en Sagrada Teología; dos abrazaron el estado eclesiástico, y el menor, llamado Matias, nacido en 1614 <sup>(2)</sup> fué reputadísimo notario en esta capital con cargos en la Universidad de la Ciudad y Reino de Mallorca.

(1) Un curiosísimo y artístico pergamino ornamentado a la pluma en tinta negra de mediados de la centuria XV, que hacía referencia al mismo beneficio y a los García, procedente de la casa de Figuera, facilité para su transcripción, hace ya muchos años, a un capitular de esta Santa Iglesia, pues deseaba copia del mismo. Fallecido dicho señor y buen amigo, fueron infructuosas cuántas pesquisas se hicieron para dar con tan curioso diploma.

(2) «A 25 de febrer 1614 Baptissa el dor. gabriel montaner sacrista a Mathia Benet fill de m.º Anthoni garcia y de la Sra. margarita serra se muller los padrins lo Sor. alphonso dusay y la Sra. Joana dusay y Artiga se nora».

*Arch. Episcopal. Lib. de bautismos de la parroquia de Santa Eulalia de 1612 a 1615.*

Los citados doctores en ambos derechos Antonio y Gregorio, ocuparon a mediados de la referida centuria distintos puestos y empleos por el brazo de ciudadanos militares.

Su hermano Melchor, presbítero, doctor en Sagrada Teología, poseedor del antiguo beneficio de la capilla de San Pedro de esta Catedral, fué Rector de la parroquia de Santa Cruz, falleciendo en 1684, algo distanciado de su feligresía, según reza la partida de su defunción continuada en el libro de óbitos de la misma iglesia, expresando, entre otras cosas, que la mandapia del difunto constaba en la Santa Iglesia de la Seo.

Una de las manzanas de esta ciudad, de la referida parroquia titulábase; «Illa dels hereus del Dr. Melchior García, pre. y Rector de Sta. Creu» <sup>(1)</sup> por hallarse en la misma situadas las casas del citado párroco, que habitaba, inmueble que heredó a su muerte su sobrina Margarita, esposa de Antonio Figuera y madre del canónigo Don Antonio.

El Magnífico Gregorio García y Serra, tío de dicha Margarita García y Amer, doctórose en ambos derechos; siendo clérigo poseyó el beneficio citado, en la capilla de San Pedro de la Santa Iglesia. No siguió la carrera sacerdotal, y, casado más tarde con la Magnífica señora Francisca Pieres, de ella tuvo, entre otros hijos, al Magnífico señor Mateo García, doctor en ambos derechos también, esposo de la señora Juana Perpinyá, y al P. Diego García, varón preeminente de la Compañía de Jesús, ambos primos hermanos de la referida madre del canónigo Don Antonio Figuera.

El Reverendo Señor Gabriel García, hermano de los anteriores, fallecido jóven en 1666, siendo subdiácono y beneficiado en la Catedral.

La madre de Margarita García, abuela materna del canónigo D. Antonio Figuera, llamábase Catalina Amer y Mora, señora bien entroncada con familias de notoria hidalguía de esta capital.

(1) Arch. de la Diputación Provincial.—Catastro del año 1685, Parroquia de Santa Cruz.

Era hija de mosén Juanote Amer y de su segunda esposa la Magnífica señora Ana Mora y Ballester, hermana, con otros, de Nicolás Mora, del Real Consejo, padre de Francisco casado con D.<sup>a</sup> Magdalena Orlandis, y de Antonia Mora que lo efectuó con D. Juan Sisternes de Oblites, hijo de D. Juan, caballero de la orden de Montesa, cuya hija María Sisternes y Mora fué esposa de D. Pedro Orlandis y Orlandis, casa que asumió esta de Mora.

A una rama de los Orlandis, sus descendientes, sucedió la casa del conde de San Simón.

El Magnífico, Gaspar Amer, doctor en ambos derechos, también hijo del referido Juanote, desempeñó el honroso cargo de conseller del Grande y General Consejo de Mallorca por el estamento de ciudadanos militares, once veces desde los años 1683 a 1708.

Consta a los folios 265 y 277 del libro «Gradual de la Heretat de mosén Joanot Amer» <sup>(1)</sup> que éste después de 1626 y antes de 1628, fecha que murió, había empezado a construir cierta capilla en la villa de Valldemosa a honra y gloria de Sor Catalina Thomás hoy nuestra ínclita Santa, «per efecte de un miracle succeit» a la misma, según se hace constar al concederle el Consejo de Valldemosa el correspondiente permiso para levantar el religioso edificio. <sup>(2)</sup>

Se dice por algunos autores que han tratado sobre la Santa valldemosina que no obstante de haber obtenido dicho señor Amer la debida autorización para levantar a

(1) Arch. R. de Ayreflor.

(2) Acta del Consell de Valldemosa de 17 Desembre de 1624.

«Honorables y savis Conselles, sapian les saviezes de vosaltres de com ha molt temps que el senyor Johanot Amer demana a la vila li fassan merse de dexarli fer una Capella a la font d'avall de dita vila a costas de dit senyor per efecte de un miracle socseí a Sor Catalina Thomasze, y vol dit senyor per la sua devocio per pintar en lo retaula de dita Capella Sor Catalina Tomasse, y axí passaren y discorregeren les vots de un en altre y fench conclus, definit y determinat per tot lo Consell, nemine discrepante. que dit senyor fassa dita Capella a ses costas, ab tal empero que pos les armes de dita vila a dita Capella, perque la vila vol la senyoria y la clau de dita Capella. y tambe donan lloch an el dit senyor Joanot Amer o an els seus de tenir una clau de dita Capella.»

sus costas el edificio referido no llegó a verificarlo por haber fallecido a los pocos años de concedido aquel permiso; pero de lo que no cabe duda es de haber principiado el mismo mosén Joanote las obras, según se desprende categóricamente de unas declaraciones obrantes en dicho libro «Gradual» de fecha, la una, de 8 noviembre de 1630, dada por el discreto Jerónimo Catany, notario, al expresar en cierto litigio que motiva la misma, incoado para la recuperación de una buena partida de aceite, «bell y aufabiat» o de su valor, que cuatro años atrás, dice, había pedido prestado, condicionalmente dicho Juanote Amer «per effecta de haver de fabricar certa Capella en honre de la Gloriosa Sor Catharina Tomasa com de fet aquella comensa a construir en dita vila de val de mosa, conforma diran persones fidedignes...»

Y si no bastara la anterior deposición, confirma lo expresado en ella el discreto Bartolomé Mas en la suya aportada en los referidos autos el 26 del mismo mes y año al decir; «lo que se en lo present Capítol es que vivint dit Amer (Juanote) se posa a principiar vna Capella entrant en la Parrochia de Valldemossa en honre de la Gloriosa Sor Catha. Thomasa y es deya publicament que de los diners pocchits del cent quartans de oli que dit Antoni Simo Thomas havia emprestats an al dit Amer, feya dit Amer la fabrica de la dita Capella y asso es lo que se en dit Capítol.»

Se desprende, pues, de estas declaraciones que si bien la inesperada muerte del piadoso varón impidió continuar las obras comenzadas y tener la complacencia de ver terminada su fundación, pudo, sin embargo, al dejar este mundo gozarse en haber sido uno de los primeros mallorquines en tributar a nuestras Santas obra de verdadera importancia a su culto y memoria.

La mansión solariega de dicha familia Amer, en esta ciudad, hallábase situada en la demarcación de la parroquia de Santa Eulalia y daba nombre a una calle que comunicaba la de San Miguel con la plaza «del banc de

s'oli» y denominábase «Travesa de mosén Amer» <sup>(1)</sup> hoy calle de Tamorer.

Venían poseyéndola por herencia desde mediados del siglo XVI.

Tenían los Amer su enterramiento, de antiguo, en la iglesia conventual del Santo Espíritu, actual templo de San Felipe Neri.

Formaba su patrimonio en dicha centuria diferentes predios, entre ellos «Son Sauvat» en Valldemosa y «Sa Padriassa» en Deyá, varias casas en esta capital e infinidad de censos y alodios.

Sucedió a esta familia la casa principal de Palou de Comasema llevando su representación, por el matrimonio que efectuó en 1748 (Catedral) D. Jerónimo Palou de Comasema y Martorell, ciudadano militar de Mallorca, con D.<sup>a</sup> María Mayol y Amer, hija de los señores D. Juan, ciudadano, y D.<sup>a</sup> Juana Amer y Amer.

Hemos creído conveniente y oportuno recoger antecedentes de la ascendencia materna de D. Antonio Figuera, especialmente los de carácter religioso, por considerar, como llevamos expresado, que influyó mucho en el ánimo del mismo y en su formación moral de su juventud, la tradición piadosa que por su madre heredara.

En el transcurso de este modesto estudio aparecerán aún otros datos y noticias que confirman lo expuesto, no sólomente con relación al magnánimo prebendado si que también a su ascendencia.

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

---

(1) Arch. R. de Ayreflor.—Lib. Gradual de S'Heretat de m.º Juanot Amer, fol. 109.



# HISTORIA DEL COLEGIO DE MONTESIÓN

(CONTINUACIÓN DEL CAP. 21)

AÑO 1643

El número de los que residían en este Collegio el año de 1643 no se sabe distintamente por no averse hallado el *Annua* deste año quando esta historia se escribía, que era el año de 1651; pero de la mudança<sup>1</sup> que hubo en él de sugetos, por raçon<sup>2</sup> del curso de artes que se començó,<sup>3</sup> se collige que pasarían de 40, porque vinieron más para oyrle de los que se fueron del curso que<sup>4</sup> había acabado. Pero lo mucho que obró Dios por ellos en beneficio de las almas, por medio de los ministerios de la Compañía, y todo lo particular que aconteció, se verá de lo que se yrá diziendo por el discurso del año.

A 1 de enero, día de la Circuncisión de N. S. Jesu-Christo, por la mañana, en tiempo de oración, fué la renovación de los votos en la capilla de la sacristía. Dixo la missa el P.<sup>e</sup> Miguel Sociés, retor.

Este día se celebró en n[uestra] iglesia la fiesta del SS. Nombre de Jesús con tanta solemnidad como ningún otro año, no obstante avía entredicho, el qual por razón<sup>5</sup> del privilegio se suspendió. En nuestra iglesia oficiaron los señores canónigos, assistieron los jurados. Estuvo por la mañana el SS. Sacramento patente. Antes de començar<sup>6</sup> la missa mandó el señor obispo que en nuestro púlpito se anatematicasse<sup>7</sup> y maldixesse a D. Lope de Franzia, el qual antes avía excomulgado por la competencia con él, como antes se dixo. Hizo este ministerio el P.<sup>e</sup> Raymundo Gual con manteo, estando junto al púlpito la cruz con dos acólitos, que llevaron los ciriales muertos. Y a 6 deste mismo mes, día de la Epifanía del Señor, por orden del señor inquisidor, en el mismo lugar dixo P.<sup>e</sup> Gual echó el psalmo de la

*Anatemas*

<sup>1</sup> ms. *mudanca* || <sup>2</sup> ms. *racon* || <sup>3</sup> ms. *comencao* || <sup>4</sup> ms. *qua* || <sup>5</sup> ms. *rocon* ||  
<sup>6</sup> ms. *començar* || <sup>7</sup> ms. *anatematicasse*.

maldición contra el señor Francisco Sureda y Vivot, procurador real, en otra competencia que avía entre los dos, el qual estaba ya excomulgado.

Este mesmo día de la Epifanía del Señor, a la noche, en tiempo de la quiete, hubo en nuestra librería un certamen poético; compusieron en él todos los hermanos estudiantes, y se les dieron varios premios. Halláronse en [él] el doctor Diego Desclapés con sus hijos, y se permitió que se cantassen algunos tonos, admitiendo para esto a Jayme Antonio Bordoi con algunos muchachos.

Custurer

A 24 deste mes de enero fué depositado en la primera capilla de la mano derecha de n[uestra] iglesia el señor Mateo Custurer, ciudadano, y hermano del P.<sup>e</sup> Pedro Antonio Custurer. Tráxole la Seo con todas las demás parroquias. Dexó dicho señor Mateo su hacienda vinculada a la Compañía, para que se funde della un Collegio en la villa de Sóller quando se goze.

A 25 deste mismo mes de enero, que fué domingo y la comunión general, dieron licencia para que se suspendiesse el entredicho en nuestra iglesia el señor obispo y el señor inquisidor, el qual también le avía impuesto por la competencia que tenía con el procurador real.

A 6 de febrero, en la sala de la Congregación, hizo un ejercicio literario el P.<sup>e</sup> La Calva,<sup>b</sup> maestro de mínimos, con los dos hermanos don Juan y don Raymundo Despuch, sus discípulos. Fué a modo de conclusiones, en que les argüían diferentes estudiantes, y respondían ellos con mucha gracia. Dióse principio con dos exordios, que hizieron los dos, y rematóse con una oracioncica que hizo en la cátedra<sup>c</sup> don Joseph de Santacília. Huvo en él varios tonos y mucha música; el concurso de cavalleros y religiosos fué grande.

A 8 y 9 del mesmo mes de febrero defendieron en nuestra iglesia un acto de lógica y filosofía el H.<sup>o</sup> Simeón Ponçe y Alexos Paloo, secular. Presidióles el P.<sup>e</sup> Perandreu, su maestro. Assistieron el primero día los capitulares.

A 15, 16 y 17 deste mesmo mes de febrero, que fueron los tres días de carnestolendas,<sup>d</sup> se celebraron las fiestas de las quarenta horas con tanto aparato y concurso como los años antecedentes, porque se suspendió en nuestra iglesia el entredicho, con licencia del señor obispo; sólo faltaron a las tardes los tonos

<sup>b</sup> P. la Calva super H.<sup>o</sup> Catalan (? || \* ms. sic || <sup>d</sup> ms. Carnestolentas.

que se acostumbran cantar, pero hubo en lugar dellos unos villancicos que cantaron los de la capilla de la Seo. Oficiaron todos los tres días por la mañana los capitulares.

A 19, segundo día de quaresma, començóla<sup>e</sup> a predicar el P.<sup>e</sup> Luys Vida en la parroquia de Santiago, con su acostumbrado espíritu y fervor.

A 4 de março<sup>f</sup> deste año de 1643 llegó de Valencia a este Collegio el P.<sup>e</sup> Buenaventura Exernit para leer gramática, y començó<sup>h</sup> a leerla en el aula de menores a 17 deste mesmo mes.

A 28 de abril deste año llegó el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Escardó a este Collegio, de Valencia, donde avía predicado la quaresma antecedente en la parroquia de S. Martín.<sup>i</sup>

A 19 y 20 de maio defendió en nuestra iglesia un acto de filosofía y teología Rafael Morro, estudiante secular; presidióe su maestro, el P.<sup>e</sup> Francisco Perandreu. Salió muy bien, causando admiración a los presentes su buen modo en responder.

A 24 del dicho, día del Espíritu Santo y quarta dominica, hizo la fiesta la Congregación de los cavalleros por la mañana, con solemne oficio y sermón. A la tarde se hizo todo lo que se suele el día de la comunión general, después de la extracción de prefecto, que se hizo con la solemnidad acostumbrada y concurso de gente. El gasto de la cera por la mañana y tarde, lo más fué a costa de la Congregación.

A 4 de junio, jueves y día del Corpus, a la tarde, se començó<sup>k</sup> la octava del SS. Sacramento, con la solemnidad acostumbrada de música y tonos, que se continuaron los demás días después de averse predicado.

Este mesmo día, a la tarde, entre dos y tres, mataron a Gerónimo Pau de Puigdorfila, cavallero, en su misma casa; diéronle las balas en la boca, por ventura en castigo de su mala lengua, porque poco antes, passando unos p[adr]jes<sup>k'</sup> de la Compañía por su casa, les grasnaba haziendo burla dellos.

A 8 deste mesmo mes de junio fué despedido de la Compañía en este Collegio el H.<sup>o</sup> Gerónimo Petrós, coadjutor temporal; havia siete años que estaba en ella, y por necesidad de su madre pidió salir para ayudarla, y dentro poco tiempo murió.

A 13 del dicho fué recibido en la Compañía por h[erman]o coadjutor temporal Jayme Nicolau Sastre, de edad de 16 años,

\* ms. comencola || <sup>f</sup> ms. Marco || <sup>e</sup> seq. Ve del. || <sup>h</sup> ms. comencio || <sup>i</sup> seq. a 19.  
y 20 de Mayo superflua || <sup>k</sup> ms. comenco || <sup>k'</sup> ms. P.P.es.

hijo de padres mallorquines que residían en el reyno de Valencia, donde él nació.

A 21, día del B. Luys Gonzaga, se celebró su fiesta con más solemnidad que ninguno de los años antecedentes. La noche antes hubo repique de campanas, tiros y un juego de menes-triles. Oficiaron los señores canónigos. Predicó el dotor Diego Clapés. Assistieron jurados, magistrado, capitulares y grande concurso de gente. A la tarde defendió un acto de teología el licenciado Pedro Juan Ripoll, estudiante; presidióle el P.<sup>e</sup> Ignacio Viu. Assistieron en él don Vicente Clavaria, obispo de Bossa, que passaba de Cerdeña a Madrid. Diéronle los canónigos el primer lugar.

A 22 se partieron deste Collegio para Valencia el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Pereandreu, que avía acabado su curso de artes, y el H.<sup>o</sup> Juan Armengual, coadjutor temporal, en compañía del sobredicho obispo, que pasaba con una nave.

A uno de julio, a las 7 de la tarde, se dió principio a la grandiosa fiesta que este año hizieron los ecclesiásticos a la Visitación de N. Señora, titular de su Congregación. Uvo solemnes Completas, en las quales hizo la capa el canónigo Sureda de S. Martín, su prefecto. Después en lo alto del Collegio hubo muchos tiros, atambor, clarín, coetes, fuegos y muchas parrillas por las calles.

A 2, día de la fiesta, hubo missa solemne, con música de tres coros; oficiaron en ella los canónigos, predicó el dotor Benito Mir, quondam retor de La Pobla. Assistieron jurados y cabildo. Estaba la Iglesia tan bien<sup>1</sup> adreçada<sup>m</sup> como jamás. A la tarde deste mesmo día se hizo la extracción de prefecto y demás oficios de dicha Congregación en nuestra iglesia, y se remató la fiesta con un *Te Deum*, que cantó la dicha Capilla de la Seo.

A 6 de agosto se partieron deste Collegio para el de Barcelona, con una nave que llevaba probisión a Rosas, los hermanos Pedro Trullar y Antonio Berardo, que<sup>n</sup> havían acabado su curso de artes, y por el camino fueron cogidos de franceses.

A 7 deste mismo mes de agosto llegó de Tarragona a este Collegio el P.<sup>e</sup> Gabriel Palmer, y a once fué nombrado ministro dél.

A 19 el H.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Caus, condicípulo de los sobredichos hermanos, estando dentro de una galera de las dos que este día tocaron a este puerto con el duque de Tursis, pidiendo licencia

<sup>1</sup> ms. *tambien* || <sup>m</sup> ms. *adrecada* || " seq. y del.

para pasar con ella a España, ellos se partieron al punto, sin que el hermano tuviese lugar de bolver al Collegio, y assi se fué sin ropa, sin viático ni cosa de comer. Passó también a Valencia con un bergantín el H.<sup>o</sup> Simeón Ponce, que también había acabado su curso de artes a 31 del dicho mes.

A 9 de setiembre deste año commençó<sup>o</sup> a leer la cátedra<sup>o</sup> de theología moral el P. Feliziano Pasqual, natural de Alicante, y dexó de leerla el P.<sup>e</sup> Antonio Vadell por sus indisposiciones. Y a 16 commençó<sup>o</sup> su curso de artes el P.<sup>e</sup> Carlos Rebolledo a 5 hermanos, a los quales se añadieron<sup>o</sup> dentro breves dias otros dos, que fueron los hermanos Lucas Baylori y Ignacio Errer, que vinieron de Calatayud, y a muy buen número de estudiantes seculares.

A 30 se fué por la puerta reglar sin dezir cosa el H.<sup>o</sup> Antonio Ponç,<sup>r</sup> coadjutor novicio, y fué esta segunda vez que se fué desta manera.

A 2 de octubre murió en este Collegio, a las 8 y media de la mañana, recibidos los sacramentos, el P.<sup>e</sup> Raymundo Gual, natural desta ciudad. De edad de 16 años fué recibido en este Collegio con otros dos novicios a 4 de deziembre mil seycientos y ocho, y a 9 del mismo se embarcó con otros nueve de la Compañía, que fueron el P.<sup>e</sup> Blas Baylló, el P.<sup>e</sup> Pedro Planes, y los HH.<sup>os</sup> Gabriel Alegre, Gerónimo López, Josef Fuentes, Onofre Serra, Antonio Marquès, todos escolares de la Compañía, y Raymundo Anglada y Juan Alcober novicios de la Compañía, con la nave Belina, que pasaba de Sicilia a Alicante, y por el camino fué presa por Simón Danza, cosario,<sup>s</sup> de nación francés, y luterano, y fueron llevados los diez de la Compañía a Argel, donde fueron todos vendidos como esclavos, y entre ellos el H.<sup>o</sup> Raymundo Gual, novicio; y despáes de muchos trabaxos fué rescatado. Dió todo el tiempo del cautiverio singular exemplo de virtud, y en todo lo restante de su vida, particularmente en la obediencia y pobreza.<sup>t</sup> Fué observantísimo en la guarda de las reglas. Murió este padre sin tener aún grado en la Compañía, aunque avía vivido en ella muchos años. Fueron la causa desto unos continuados delirios de cabeça<sup>u</sup> que padecía, que, aunque algunos tiempos cargaba mucho, con todo ordinariamente quedaba con suficiente deliberación para obrar bien, y se le permi-

Gual

<sup>o</sup> ms. *commenco* || <sup>p</sup> ms. *sic* || <sup>o</sup> ms. *añadieron* || <sup>r</sup> ms. *Ponc* || <sup>s</sup> ms. *sic* || <sup>t</sup> ms. *pobreca* || <sup>u</sup> ms. *cabeça*.

tía dicesse missa muchos días, la qual dezía con mucha devoción y exacción en las ceremonias. Tenía singular gracia en contar exemplos, y los contaba en la quiete siempre que el superior se lo mandaba, porque siempre estaba prevenido; su ordinario empleo era acompañar, y en volviendo a casa con mucha puntualidad daba raçon<sup>x</sup> al superior de las casas donde avían estado. Leya también a las primeras mesas, esmerándose mucho en ello, con lo qual quedaban los de casa mui consolados con el pasto espiritual qua les daba. Quando le enterraron, Antonio Gual, su sobrino, hizo que viniese la música de la Seo y las religiones para hacerle absueitas, y puso quatro achas más, que con las de casa fueron ocho. Véase<sup>y</sup> lo que passó en el cautiverio al P.<sup>e</sup> Gual en el fol. 85 del primer tomo.

Roig

A 27 deste mesmo mes de octubre murió el H.<sup>o</sup> Antonio Roig, y coadjutor temporal formado, natural de la villa de Sineu, recibidos todos los sacramentos; hermano verdaderamente de muchas obras y de pocas palabras, porque era muy amigo del trabaxo; hizo muchos años oficio de ornero en el Collegio, y algunos tuvo cuenta de las heredades, y últimamente, sirviendo de enfermero al sobredicho padre Raymundo Gual, cayó enfermo, y lo más probable es que se le comunicó su mal.

Hiziéronse por este mes de octubre dos misiones, la una en la villa de Porreras por los PP. Francisco Bestard y Antonio Nicolás, la otra en la villa de Fellenig por los PP. Franc.<sup>co</sup> Alçamora y Nadal; y, acabadas éstas, por el mes de nobiembre hizieron otra en la villa de Sensellas los ya dichos PP. Alçamora y Nicolás. El fruto en todas estas misiones [fué grande], particularmente confessions generales de necesidad.

Havía una persona en uno destos lugares, que avía cometido pecados mui enormes, y por vergüenza nunca los avía confesado. Oyó tres veces en sueños: — Confesión, confesión, confesión—. Otra noche le apareció una fantasma horrenda, que por tres veces quiso agarrarla y llevársela al infierno. Con esto començó<sup>z</sup> a temblar y a dar voces, pidiendo a Dios misericordia y perdón. A esto le apareció uno como frayle fran[cis]co, y le absolvió. Con todo no quedó satisfecha desta absolución, porque sabía que no hay perdón sin confesión, y assí temió que no fuesse el demonio, como lo era, el cual en figura de

<sup>x</sup> ms. racon || <sup>y</sup> Vease... tomo add. alia manu; cf. cap. XII, in fine || <sup>y</sup> super Roch ||  
<sup>z</sup> ms. comenco.

frayle le apareció y hizo apariencia de absolverla, para que no confesasse sus pecados; mas ella, deseando su salvación, oyendo los sermones de la misión, fué a uno de los padres y le preguntó la misericordia de Dios si era grande o pequeña, y si era bastante para perdonar qualquier pecado, por enorme que fuesse. Respondióle que sí, y que era infinita, y que no temiesse cosa ninguna, y que todo se le perdonaría si lo confessaba. A esto dixo:—Aquí tiene, padre, el maior pecador del mundo, y ha de saber que ha tantos años que no me confesso bien—. Confesósse generalmente de toda su vida con grandes lágrimas y consuelo de su alma, y dixo al padre que, si de aquella misión no hubieran sacado otro fruto, estaba mui bien empleada.

A 8 de nobiembre, domingo y octava de Todos los Santos, se hizo commemoración en nuestra iglesia del V. H.<sup>o</sup> Alonso Rodríguez. *Alonso Rodr.\** Huvo officio solemne con música, y, acabado el officio, se predicó de sus virtudes. Assistieron el señor vyrrei y jurados.

A 5 hizo la profesión de 4 votos el P.<sup>e</sup> Ignacio Viu. Halláronse en ella el señor vyrrei y los de la Audiencia; el tiempo que duró la missa se tañeron instrumentos músicos y cantaron varios tonos. Comieron en nuestro refitorio los sobredichos; hizo el gasto de la comida el señor vyrrei.

A 20 fué recebido en la Compañía para coadjutor temporal Pedro Literas, labrador, de la villa de Porreras, pero no perseveró en ella, porque luego, al cabo de tres días, se volvió a su casa.

A 27 de deziembre, día de S. Juan Evangelista, cerca de media noche, murió en Sóller, en casa del doctor Juan Arbona, retor de aquella villa, el H.<sup>o</sup> Pedro Juaneda, coadjutor temporal formado, que, como procurador que era deste Collegio, había ydo allá para la cobrança<sup>b</sup> de algunos censales. Recibió todos los sacramentos. Assistióle en su muerte el H.<sup>o</sup> Antonio Mora; luego fué traydo a este Collegio de Monte Sión, y fué enterrado entre los de la Compañía el día siguiente. Era este hermano natural de Layor, lugar de la isla de Menorca, de donde avía venido a Mallorca para estudiar, y, estando ya en las aulas de gramática, se resolvió dexar el mundo, y entrar en la Compañía, y servir en ella a Dios en este humilde estado, lo qual hizo con un continuado fervor. Fué religioso mui

\* litt. recent. || <sup>b</sup> ms. cobranca.



observante, devoto, callado, edificativo; hacía su oficio de procurador con mucha exacción y gusto de los de casa, y agrado de los de fuera.

Viniendo a lo temporal del Collegio deste año de 1643, a 22 de março<sup>c</sup> le luyeron cinco libras, seys sueldos, ocho dineros, que le hazía la herencia de Hugo Morell por la posesión dicha Son Cabraspe, como a sucesor que es de la señora Madalena Puigdorfila, la propiedad de las quales son sesenta y seys libras, treze sueldos y quatro dineros. Item a 29 de abril deste mesmo año el señor Juan Antonio de Puigdorfila dió la propiedad de diez libras, tres sueldos, quatro dineros, censales, que son 1233 l., 6 s., 8, las quales 10 l., 3 s., 4 tenía consignadas al Collegio en solución de maior cantidad, y, como se las luyeron a él, dió dicha propiedad. Item el mesmo día dió dicho Juan Antonio Puigdorfila 1025 l. a buena quènta de aquellas 2500 libras que devía, y durante la solución dellas corrían interesse a raçón<sup>d</sup> de a ocho por ciento, conforme acto de transacción firmado en poder de Andrés Ferregut y Juan Mas, connotarios, a 3 de julio 1616, con las quales 1025 l. cesó el interesse de 80 y 2 libras de 200 que correspondían cada año por la propiedad de las 2500: consta en poder de Miguel Seguí, notario, dicho día de 29 de abril. Item a 30 del mismo mes de abril se luyeron 10 l. censales, que correspondía [a] este Collegio el Collegio futuro de S. Martín por las casas que fueron de la herencia de Miguel Trullol, y se compraron para sitio de dicho Collegio con cargo de las dichas 10 l. censales, la propiedad de las quales son 1025 l. Hazen dichas quatro partidas suma de 1350 l., las quales se emplearon:

Primo, a 30 abril deste año, 500 l. en la recuperación de aquellas 40 l. censales sobre la casa de Juanot Bosch, las quales a 26 de enero 1633 se vendieron a la Congregación del Espiritu Santo *cum facultate recuperandi*, como consta por un auto recibido por Miguel Galmés, notario, dicho día y año; las quales 500 l. se avían empleado en luyr otras quarenta libras censales que el Collegio correspondía a otros, esto es 33 l., 12 s., a los herederos de Pedro Antonio Vidal, las quales se luyeron a 26 de enero de 1633.<sup>e</sup> 16 l., 6 s., a Gaspar Alemañ, como consta en poder de Juan Mas, notario, dicho día y año; y 16 l., 6 s., a Bartolomé Mestre y Mariana Mestre y Vidal, su muger, a 27

<sup>c</sup> ms. Mar || <sup>d</sup> ms. racon || <sup>e</sup> scrips. 1035: corr. 5 del., 3 add. supra.

del mismo mes y año, en poder de dicho Juan Mas. Y 6 l. y 8 s. a Antonio Cifre, a 28 del dicho, en poder del mismo notario, las cuales 40 l. no se avían puesto en descargo de los propios por aver<sup>f</sup> recibido dicha Congregación hasta el día presente las 40 sobre dicha casa de Juanot Bosch.

Secundo, 150 l. en la luición de 12 l. censales que se hazían al dotor Nicolás Salbagó, beneficiado de la Seo, por su beneficio por el campo dicho La Estorina. Consta en la escribanía de la porción temporal, a 24 de junio 1643.

Tercio, 531 l., 5 s., que se volvieron al procurador de la herencia del señor Onofre Benet a 20 de mayo 1643, las cuales avía dado al Collegio a 5 de febrero 1641 para la luición de 42 l., 10 s., que dicha herencia le correspondía, para ayuda de los alimentos del procurador que la administra, con las cuales entonces se luyeron otras tantas que a varios correspondía el Collegio, como consta en el libro de los propios en la visita del P.<sup>e</sup> Pedro Fons, provincial; y aora de aquí adelante tendrá obligación dicha herencia de hazer las mismas 42 l., 10 s., por aver vuelto a cobrar la misma propiedad dellas.

Quarto, 200 l. en la recuperación de 16 l. censales sobre la Universidad, las cuales tenia consignadas Reymundo Llull desde 31 de enero 1638, en que se le compró una algorfa para el sitio del Collegio, que estaba en la calle dicha La Torre del Amor; y a 2 mayo 1643 se recuperaron, como consta en poder de Fran.<sup>co</sup> Llinàs, notario, dicho día y año.

Consta también en el libro de la sacristía cómo a 31 de agosto deste mismo año de 1643 le entraron 1427 l., 16 s., que dicha sacristía tenía de crédito, como heredera de la señora Ildefonsa Desmàs, sobre la posesión de Son Cabaspre; de las cuales, a 22 de octubre deste año el P.<sup>e</sup> Miguel Socías tomó 300 l. emprastadas para la obra, prometiéndolas volver de los frutos de Fangar, y entre tanto se pagaría interesse a dicha sacristía a raçón<sup>g</sup> de ocho por ciento. Y a 30 deste mesmo mes de octubre tomó el Collegio de las mesmas 1427 l., 16 s., para sus intentos, 427 l., 16 s., por las cuales giró a la sacristía 15 l. censales sobre la villa de Andrache, que avía recuperado de Magino Paralló, notario, a raçón<sup>g</sup> de 7 por ciento; y 10 l. que hazen Gabriel y Pedro Fanals de Pollença,<sup>h</sup> y 2 l. que hazía el

<sup>f</sup> scrips. averlas, las del. || <sup>e</sup> ms. racon || <sup>h</sup> ms. Pollença.

dotor Gerónimo Alemán a razón<sup>s</sup> de 8 por ciento. La propiedad de los quales 3 censales son 364 l., 5 s., 8  $\frac{1}{2}$ ; quedan de las dichas 400 l. 27 l., 16 s., 8; 63 l., 10 s., 1  $\frac{1}{2}$ , de las quales ha de corresponderle el Collegio en<sup>i</sup> lucro cesante a lo menos de cinco por ciento. Y a 27 de mayo 1646 tomó el mismo Collegio 300 l. para pagar unos cambios que debía a Juan Rius, y corresponde por ellas a la sacristía dende dicho día a razón<sup>s</sup> de cinco por ciento. Ytem, a 24 de febrero de 1642<sup>k</sup> se dieron a Juan Paloo, ornero, 400 l., de las quales le corresponde por el lucro cessante 32 l., a razón<sup>s</sup> de ocho por ciento.

---

<sup>k</sup> n super l || <sup>k</sup> lect. dub.: 1644 (?).

# CATALOGO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALGAIDA

## EL ARCHIVO

Está colocado en una dependencia del primer piso de una casa contigua a la Consistorial, que antes fué cuartel de la Guardia Civil; está en la parte más recóndita de dicho piso; la dependencia consta de tres salas y en ellas están los dos archivos el Histórico y el Administrativo si bien de este hay una segunda parte contenida en unas vitrinas colocadas en el salón de sesiones.

La Sección Histórica está toda contenida en un armario de 2,70 m. de alto por 1,80 de ancho y consta de 6 tablas. De esta sección hemos hecho las siguientes divisiones:

	Libros	Legajos
I.—UNIVERSIDAD.—Actas . . . . .	8	
CURIA REAL . . . . .	4	Varios cuadernos.
II.—PATRIMONIO.—Predios comunales y censos	22	id. id.
III.—ESTADISTICA.—Cabreos, catastros y censos de población . . . . .	15	2
IV.—CONTADURIA.—Libros de Clavarios, de cuentas y sus Oidores . . . . .	99	3 y varios cuadernos
V.—TRIBUTACION.—Libros de tallas, Utensilio, Vecindario y Diezmos . . . . .	102	1 legajo y 1 cuaderno
VI.—DEFENSA PREVISIÓN Y BENEFICENCIA.—Libros de guardas marinas, repartos de trigo, reemplazos, etc. . . . .	48	2 y varios cuadernos
VII.—CORRESPONDENCIA.—Cartas, circulares, bandos, Instrucciones, etc. . . . .	5	8
VIII.—VARIOS.—Papeles referentes al culto, caminos, instrucción primaria, etc. . . . .	5	5

## ARCHIVO HISTÓRICO

## I.—UNIVERSIDAD

## a) Actas.

- 1576-1592. «Liber consiliorum». 11-XII 1576 a 12 IX 1592.  
268 hoj. fol. perg.
- 1513-1613. Libro de «Consistori». 3-11-1593 a 11-VIII-1613.  
397 hoj. fol. num. perg. (Falta la 2.<sup>a</sup> cub).
- 1613-1630. Libro de «Determinacions y altrás cosas». 10-IX-1613 a  
3-11-1630.  
Al final y numerado en sentido contrario hay  
80 hoj. de relaciones de Oidores de cuentas de  
los años 1680-1713.
- 1630-1653. «Llibre de Determinacions de consell de la vila de Algaida».  
5-III-1630 a 15-IV-1653.  
400 hoj. fol. perg. Falta la 1.<sup>a</sup> y la última hoj.
- 1653-1672. «Llibre de Consell». 22-V-1653 a 24-VI-1672.  
372 hoj. fol. num. perg.
- 1672-1705. «Llibre de Consell de la vila de Algaida».  
10-VII-1632 a 8-11-1705.  
421 hoj. fol. num. + 7 en blanco, perg.
- 704-1817. Legajo de actas sueltas. Años 1704, 19, 35, 88, 93, 1811, 13,  
15 y 17.
- 1766-1799. Libro de «Resolutions». 5-II-1766 a 24-XII-1799.  
190 hoj. fol. perg.

## b) Curia Real.

- 1603-1616. Cuaderno de la Curia. Comparecencias y *fermanças*,  
24 hoj. fol.
- 1630-1075. Legajo de papeles sueltos referentes a la Curia.
- 1705-1717. Libro de «Estracions».  
138 hoj. + 140 en b. fol. perg.
1705. Libro de Varios. Contiene: Relaciones de trigo; id. de bandos  
(1781-1851); intimaciones para revisar las medidas; avisos re-  
ferentes a policía rural y urbana; relaciones de prendas.  
200 hoj. medio fol. (310 × 210 mm.) 100 hoj. en b.
1708. «Llibre dels capitols del Mosthasaf de la vila de Algaida».  
17 hoj. 4.<sup>o</sup> perg.
1739. Libro de «Diferentes instrumentos». Contiene: Copias de actas;  
inventarios de la iglesia; rendiciones de cuentas de clavarios,  
provisiones; liquidaciones de tallas; censos eclesiásticos; es-  
tablecimientos de *Punzuat*; estadísticas: etc.  
140 hoj. fol. (el orden de las fechas es regresivo).

## II.—PATRIMONIO

- 1669-1717. «Llibre de compte y raho y administració dels censals y diners de la posesió de *Punxuat* que compraren los Jurats de la vila de Algayda per la Curia del Magnific Balle de Algaide»  
84 hoj. num. y escritas + 188 en b. y sin num.  
fol. mayor. perg.
1745. «Capbreu de los censos de *Son Vidal* y el *Thesorer*».  
104 hoj. num. + 60 en b. 4.<sup>o</sup>
- 1745-1746. Cuadernos de establecimientos de tierra del predio *Son Vidal* y otros lugares, hechos por los Jurados de Algaida a favor de diferentes particulares.  
26 hoj. fol. cos.
- 1746-1775. «Lista de censos del Tesorero».  
400 hoj. fol. (163 num).
- 1778-1793. «Lista de las *rotas novas* de la comuna de Algaida qui se han de cobrar de censal de blat en lo any 1780».  
10 hoj. fol. cos.  
En el mismo libro «Repartimiento de las *rotas novas* del tancat de *Punxuat*».  
30 hoj. fol. cos.
- 1778-1817. Legajo de papeles sueltos referentes a las *rotas novas* de *Punxuat*.
- 1780-1787. Libros de las *rotas novas* de *Punxuat*.  
Son 4 libros de 40 a 60 hoj. medio fol. perg.
- 1781-1835. Libros de *Rendas de la gilla de Algalda*.  
Años 1781, 82, 83, 84, 86, 98, 1825, 26, 27, 29, 32, 35 y 51.  
Libros de 40 a 100 hoj. medio fol. perg.
1781. «Cobranza de los censos del Thesorer, *Son Vidal* y *Punxuat*. brestas, pasturas et alias».  
100 hoj. medio fol. perg.
- 1854-1868. Listas cobratorias de los censos que percibe la villa de Algaida. Años 1854, 55, 56, 57, 58, 64, 65, 66 y 67.

## III.—ESTADÍSTICA

1557. «Cadastre de lo any 1577». 126 hoj. fol. perg.
- 1603-1627. «Cadastre de la vila de Algaida». cx hoj. fol. num. + 27 sin num. perg.
- 1626-1615. «Cadastre de la nostra vila». 45 hoj. fol. num. + 47 sin.  
En estas 47 hoj. están copiadas una serie de cartas, bandos, órdenes y avisos. perg.
1652. Libro de catastro. 308 hoj. fol. mayor perg.
1710. «Cadastre de lo any 1710». 340 hoj. fol. mayor num. a la izquierda + 116 sin num. y en b. perg.

- 1713-1745. Catastro para el pago de tallas, con algunas notas de encabezamiento. 200 hoj. fol. mayor. perg.
- 1723-1777. Libro de varios; contiene principalmente datos de estadística de producción agrícola, actas de sorteos quintas, estadística de habitantes, remates de subastas de los pastos de *Punzuat y S'Heretat*.  
150 hoj. fol. perg.
1756. «Cadastré dels stims generals de la vila de Algaida fet en lo any de 1756».  
287 hoj. fol. num. a la izqu<sup>a</sup>. + 23 no num. y en b., perg.
- 1777-1839. «Llibre de las tallas vecinales extretas del cadastra de los stims generals de lo any 1756 de la vila de Algaida».  
260 hoj. fol. + 200 hoj. intercaladas, que son encabezamientos de fincas. perg. mal estado.
- Borrado el
- |      |                                  |   |
|------|----------------------------------|---|
| año. | Libro de catastro                | cx hoj. fol. deteriorado.   |
| id.  | Libro de catastro                | 170 hoj. fol. mayor. num. faltan las 22 primeras det <sup>o</sup> . |
| id.  | «Capbreu de la vila de Algaida». | 310 hoj. fol. mayor. num. + 13 no num. perg.                        |
1818. Libro de catastro de la villa de Algaida.  
290 hoj. fol. mayor. perg.
1818. Riqueza territorial de la villa de Algaida.  
50 hoj. fol. cos.
1821. «Reparto hecho según las bases de apeo... para el pago de los empleados en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia del partido de la villa de Lluchmayor...»  
56 hoj. num. a la izq<sup>a</sup>.
- 1841-44. «Registro de nacidos». Hay 316 nombres registrados.  
200 hoj. fol. cartné.
1841. Registro civil de matrimonios. Hay 90 registrados.  
200 hoj. fol. cart.

## IV.—CONTADURÍA

- 1547-1577. Libro de recibos de pagos hechos por los Jurados.  
80 hoj. 4.<sup>o</sup> perg.
- 1560-1583. Libro de Oidores de cuentas.  
400 hoj. fol. perg.
- 1565-1778. Libros titulados de «pagaments» o «albarans» o «Llibras de los honorables Jurats».  
Son libros de recibos firmados a los Jurados Clavarios. Años: 1565 (la cub<sup>a</sup> es una hoja de código gótico) 1608, 73, 74, 78, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 98, y 99; 1700, 1, 2, 3,



4, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33,  
36, 36-46, 38, 39, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 55 y 78.

Libros en 8.º de 20 a 28 hoj. perg.

- 1583-1005. Libro de Oidores de cuentas.  
364 hoj. fol. perg.
- 1603-1613. «Llibre dels comptes dels clavaris».  
288 hoj. fol. perg.
- 1603-1692. «Llibre de eleccions de clavari y remates de colectes».  
144 hoj. fol. perg.
- 1613-1630. «Llibre de comptes de clavaris y administradors de forments  
de la vila de Algaida».  
352 hoj. fol. perg.
- 1615-1716. Libro de «intimacions de los Jurats a los Clavaris».  
120 hoj. 4.º la cubª es una hoja de código gótico.
- 1628-1642. «Llibres de comptes de lo any 1628 fins 1642».  
121 hoj. fol. num. + 113 no num. perg.
- 1641-1660. «Llibre de comptes de diferents clavaris».  
480 hoj. fol. perg.
- 1688-1717. «Llibre de comptes».  
202 hoj. fol. num. + 34 no num.
- 1715-1805. «Llibre de lliuraments de brostas y pasturas de *Punxutat* y  
entregos de llibres de clavaris, fet en lo any 1715».  
130 hoj. fol. mayor num. + 110 (100 en b). perg.
1721. Cuadernos de oidores de cuentas.  
14 hoj. fol.
- 1730-1779. «Libro de diferentes recibos, libranzas y cartas de pago».  
300 hoj. 4.º perg.
- 1738-1750. Libro de cuentas de diferentes clavaros.  
200 hoj. fol. perg.
- 1743-1755. Expedientes de varias sentencias de cuentas de tallas ordi-  
narias y generales.  
56 hoj. fol. num. cos.
- 1743-1756. Libro de libranzas de diferentes clavaros.  
275 hoj. 8.º perg.
- 1746-1756. id. id. id. id.  
275 hoj. fol. perg.
- 1746-1779. Libro de recibos y albalaes.  
160 hoj. 4.º (100 en b).
1755. «Comptes de la vila de Algaida».  
23 hoj. fol. cos.
- 1756-1758. «Libro de diferentes recibos y libranzas».  
200 hoj. 4.º perg.
- 1756-1771. «Libro de cuentas de clavaros».  
200 hoj. fol. perg.
- 1760-1743. «Libro de cuentas». (Son sentencias de Oidores).  
200 hoj. fol. perg.

- 1764-1766. Libro de libranzas y cartas-órdenes.  
130 hoj. fol. perg.
- 1773-1781. «Comptes dels censos que fa la vila de Algaida a diferents particulars en tots anys».  
27 hoj. escritas + III en b. fol. perg.
- 1778-1829. Legajo de cuentas de Propios y Arbitrios.  
Cuadernos de carga y data.  
Años 1778 a 1810 y 1829, 33, 34, 36 y 37.
- 1781-1794. Remates de las cobranzas de tallas, utensilio, censos del *Thesorer, Son Vidal, Punxuat, Rotas, etc.*  
32 hoj. fol.
1796. Expediente instruido por los Regidores de Algayda contra varios exactores de tallas.  
107 hoj. fol. cos.
- 1812-1833. «Libro de entradas y salidas del arca de tres llaves».  
256 hoj. fol. (246 en b)
- 1826-183r. Relación de la contribución de frutos civiles.  
100 hoj. fol. num.
1827. Libro «de pagos, censos y cargas» de la villa de Algayda.  
22 hoj. 4º perg. (en su interior muchos recibos)
- 1829-1842. Libro de entrada de caudales.  
148 hoj. num. y rubricadas, fol. perg. (98 en b.)
- 1829-1843. Libro de salida de caudales.  
146 hoj. fol. num. perg. (121 en b.)
- 1745-1832. Libros llamados «Conductas de la vila» o de «Recibos de Clavariato» o «Rendas que fa la vila».  
Años: 1745, 70, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 94, 95, 97 y 98; 1801, 12, 14, 19, 20, 26, 28, 29 y 32.  
Libros en 4º, de 60 a 100 hoj. y en su interior numerosos recibos sueltos.
- 1800-1865. Carpeta de papeles sueltos: cuadros estadísticos de agricultura, producción, padrones de habitantes, resúmenes, valoraciones, apeos, certificaciones, etc.

## V. —TRIBUTACIÓN

1560. Libro de talla. 160 hoj. medio fol. perg.
- 1707-1852. Libros de tallas reales, ordinarias, comunes y extraordinarias.  
Años: 1707, 28, 30, 35, 39, 40, 41, 42, 46 y 48 en un legajo, 1753, 55 (2v.), 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, (2v.), 68, 69; otro legajo; 1772, 73, 75, 77, 78, 80, 85 y 87, otro leg.; 1804, 8, 15, 17, 25, 26, 27, 28 y 29, otro leg.; 1830, 31, 32, 33, 34, 35, 36, otro lag.; 1837, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 4y y 52.  
Libros de medio fol. de 60 a 150 hoj. perg.
- 1758-1845. Libros de cobranza de *Vecindario* y *Utensilio*.

- Años: 1758, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 85, 87, 1817, 26, 33 (2 v.), 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.  
El primero es de *Vecindario*; los trece siguientes de *Utensilio* y los restantes de *Paja y Utensilio*. Son libros idénticos a los de tallas.
- 1769-1826. Libros de reparto de utensilio.  
Años: 1769, 70, 72, 74, 75, 79, 80, 81, 85, 87, 1817 y 26.
1821. «Cuaderno cobratorio del primer tercio de la contribución territorial».  
30 hoj. fol.
1826. Legajo de relaciones juradas de bienes de particulares sujetos a la contribución de Utensilio.
1830. Libro de la talla real, contribución de paja y utensilio y recargos.  
140 hoj. num. + 40 en b. fol. perg.
- 1833-1836. «Relación formada por el Ayuntamiento de Algaida de los carros de rueda llena de su distrito que deben pagar contribución...». 2 hoj. fol.
- 1833-1845. «Cuadernos cobratorios de la contribución de frutos civiles, unido al 6 por ciento de su recaudación».  
Años 1833, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.  
Cuadernos en 4.<sup>o</sup> cos.

## VI.—DEFENSA, PREVISION Y BENEFICENCIA

1699. Cuaderno de la contribución de las guardas del *portell d'en Vaquer*.  
20 hoj. med. fol.
- 1751-1780. Libro de varios; contiene principalmente cartas, órdenes para cobrar las tallas y avisos para las guardas secretas, y un impreso que trata de la distribución y número de guardas secretas que se necesitan y deben existir en las marinas de este reino; casi todo lo demás impreso.  
135 hoj. fol. perg. En su interior muchas hojas intercaladas en 4.<sup>o</sup>
- 1781-1832. Libros de tallas para las guardas.  
Años: 1781, 82, 83, 84, 86, 93, 1807, 25, 26, 28, 29, 30 y 32.
- 1705-1843. Legajo titulado «Milicias». Contiene una serie de alistamientos, sorteos y otros documentos referentes a este ramo.
1705. «Lista de los homens de armas de la vila de Algayda».  
8 hoj. fol.
- 1770-1798. Libro del alistamiento de todos los mozos para el reemplazo del *exercito*.  
200 hoj. fol.

- 18e6. Legajo de papeles referentes a Milicias.
- 1620-1791. Libros titulados del *blat*; son de reparto de granos principalmente el trigo.  
Años: 1620, 90, 91, 92, 1705, 11, 19, 20, 22, 23, 24, (2 v.), 25, (2 v.) 29, 32, 33, 35, 37, 44, 49, 50, 66, 84 y 91.  
Libros idénticos a los de tallas.
- 1662-1716. Libro de reparto a los pobres.  
28 hoj. num. + 52 en b. 4.<sup>o</sup>
1689. «Libre de albarans del gra que ha comprat la vila de Algayda».  
40 hoj. fol. perg.
1724. Cuadernos de granos y su reparto.  
300 hoj. 4.<sup>o</sup>
- 1724-1722. Libro de «Cuadernos de granos»; en su interior los hay de años 1592, 1605, 6 y 10.  
200 hoj. 4.<sup>o</sup> y cuadernos intercalados. +  
82 hoj. 4.<sup>o</sup> perg.
- 1816-1817. Legajo de papeles referentes al reparto de tabaco
- 1831-1832. Dos libros de «Repartimiento de ventisiete cuarteras de sal de los acopios de esta villa que ha de servir para el corriente año».  
11 hoj. escritas + 9 en b. fol. cart.
- 1832-183s. Id. Id. Id.

## VII.—CORRESPONDENCIA

- 1780-1791. Legajo de cartas, oficios, órdenes, bandos, instrucciones, etc.
- 1812|1827. Id. Id. Id.
- 1812-1840. Id. Id. Id.
1823. Id. Id. Id.
1824. Id. Id. Id.
- 1828-1834. Id. Id. Id.
- 1825-1845. Id. Id. Id.
- 1841-1855. Libros de borradores de correspondencia.  
170 hoj. fol. perg.
- 1854-1858. Legajo de oficios.
- 1815-1822. Legajo de órdenes, circulares, bandos y correspondencia recibida de la Junta Superior de Sanidad.
1862. Legajo de oficios recibidos de la Administración de Bienes.
- 1850-1870. Correspondencia recibida de Instrucción Pública.

## VIII.—VARIOS

1733. Libro de talla para la obra de la iglesia.  
100 hoj. med. fol.

- 1813-1845. Libros de la contribución de culto y clero.  
175 hoj. m. fol. 2 vol.
1824. Papeles referentes a la construcción de una campana.
- 1816-1862. Papeles referentes a la recomposición de caminos.
1818. Papeles referentes a exámenes de Maestros de Primeras Letras.
- 1603-1651. Cuadernos de *fermanças*.  
48 hoj. fol. cos.
- 1741-1775. Libro de cuentas de Onofre Aguiló.  
125 hoj. fol. perg. Impresos.
- 1772-1777. Libro de varios; contiene: Reales Ordenes, Reales Cédulas, alistamientos de vecinos; un expediente incoado por varios vecinos de las villas de Andraitx, Sóller, Calviá, Sineu, Santa María y Artá, para fundamentar su condición de hidalgos; con el fin de que sus hijos fueran eximidos del servicio militar (1773); Ordenanzas, Instrucciones, etc.  
250 hoj. fol. perg.
1816. Certificación de Hidalguía de D. Lorenzo M<sup>a</sup> Cervera.  
2 hoj. fol.
- 1715-1780. Libro de varios: Reales Ordenes, Id. Cédulas, Instrucciones, etc.; Años: 1780, 78, 76, 75, 73, 66, 65, 58, 18, 16, 15.  
200 hoj. fol.
- 1773-1778. Libro de Instrucciones referentes a *Propios y Arbitrios*.  
90 hoj. fol.
- 1812-1829. Legajo de Reales Cédulas, Instrucciones, Ordenanzas y otros.
- 1813-1833. Legajo de Alocuciones, Bandos, Proclamas u otros.
1814. Libro de pasaportes.  
164 hoj. fol.
1821. Reglamentos y órdenes para instruir expedientes de los terrenos baldíos.

## ARCHIVO ADMINISTRATIVO

Este archivo está en el mismo local del Histórico y comprende dos únicas secciones:

### SECCIÓN PRIMERA

#### I.—ESTADÍSTICA

- 1813-1855. Resúmenes de Padrones de habitantes . . . Legajo n.º 209. <sup>1</sup>
1841. Relaciones juradas de bienes de particulares. id. n.º 182.

(1) La numeración es la que había antes de esta catalogación.

1857.	Resumen del padrón de este año . . . . .	id. n.º 235.
1874.	Relaciones juradas de edificios . . . . .	id. n.º 185.
	Padrones de habitantes . . . . .	id. n.º 236.
	Padrones de vecinos y de cédulas personales.	id. n.º 238.
	Declaraciones de legumbres y de animales.	id. n.º 244.
	Padrones de vecinos de los años siguientes:	
1813-1867.	Padrones Legajo n.º 183.	1886-87. Padrones Legajo n.º 240.
1826.	id. id. n.º 231.	1887-88. id. id. n.º 241.
1855.	id. id. n.º 179.	1890. id. id. n.º 165.
1857.	id. id. n.º 235.	1891. id. id. n.º 175.
1859.	id. id. n.º 178.	1892. id. id. n.º 164.
1860.	id. id. n.º 177.	1905. id. id. n.º 215.
1864-65.	id. id. n.º 232.	1906. id. id. n.º 210.
1865-66.	id. id. n.º 220.	1908. id. id. n.º 211.
1867.	id. id. n.º 191.	1911-12. id. id. n.º 219.
1875.	id. id. n.º 233.	1915. id. id. n.º 200.
1883-88.	id. id. n.º 228.	1920. id. id. n.º 201.
1884-85.	id. id. n.º 235.	
S. A.	Apeo general de edificios . . . . .	n.º 171.
1787-1902.	Actas de la Junta municipal del censo . .	id. n.º 51.
1881-1902.	Libros de actas de amillaramiento. . . .	id. n.º 51.
1918-1933.	Apéndice al amillaramiento . . . . .	id. n.º 143.

## Elecciones.

1889-1937.	Listas electorales. . . . .	id. n.º 42.
	Censos electorales . . . . .	id. n.º 44 y 46.
1877.	Expediente general de elecciones a Diputados a Cortes.	n.º 62.
1878-1905.	Expediente de las elecciones a Diputados provinciales . . . . .	id. n.º 56.
	Expedientes de elecciones a concejales . .	id. n.º 68.
	Id. de id. a Diputados a Cortes.	id. n.º 69.
	Padrones de cédulas personales.	
1882-83.	Padrones . . Legajo n.º 226.	1887-88. Legajo n.º 186.
1883-84.	Id. . . id. n.º 73 y 203.	1834-95. id. n.º 206.
1884-85.	Id. . . id. n.º 229.	1895-96. id. n.º 204.
1886-87.	Id. . . id. n.º 168.	1896-97. id. n.º 205.
1898-1917.	Apéndices al amillaramiento . . . . .	id. n.º 142.
1918-1933.	Id id. . . . .	id. n.º 148.
1916-35.	Recuento de Ganadería . . . . .	id. n.º 144.
1936.	Declaraciones juradas de existencia de trigo.	id. n.º 157.

## II.—ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

1800-1849	Actas del Ayuntamiento . . . . .	Legajo n.º 65.
1850-1880	Id. id. id. . . . .	id. n.º 67.

1874-1937.	Libro de actas de la Junta municipal . . .	Legajo n.º 153.
1882.	Libro de actas de la Junta local de Instrucción Pública . . . . .	id. n.º 57.

## III.—CONTRIBUCIONES

1846-61.	Repartos de contribución rústica y urbana.	leg. n.º 160.
1862-74.	id. id. .	id. n.º 154.
1875-86.	id. id. .	id. n.º 151.
1887-91.	id. id. .	id. n.º 155.
1891-92.	id. id. .	id. n.º 43.
1893-1905.	id. id. .	id. n.º 150.
1895-1923.	Riqueza urbana . . . . .	id. n.º 147.
1921-32.	Id. rústica . . . . .	id. n.º 146.
1924-35.	Edificios y solares . . . . .	id. n.º 149.
1906-22.	Riqueza rústica . . . . .	id. n.º 149.
	Padrones sobre el impuesto de la sal n.º 58	

## Impuestos y arbitrios.

1881-85.	Reparto de consumos . . . . .	Legajo n.º 74.
	Papeletas de notificación de cuotas de consumos . . . . .	id. n.º 98.
	Arbitrios municipales. . . . .	id. n.º 55.
1888-1936.	Relaciones de prestación personal.	
	Legajos números 87, 88, 94, 95, 96, 97, 88, 94, 95, 96, 97, 100, 237.	
1936.	Padrones de Inquilinato. . . . .	Legajo n.º 159.

## IV.—CONTABILIDAD

1880-81.	Cuentas municipales aprobadas . . . . .	n.º 72.
1885-86.	Libro diario de intervención . . . . .	n.º 66.
1886-87.	Libro diario del año económico. . . . .	n.º 138.
	Libro de actas de arqueo . . . . .	n.º 161.
1912-13.	Presupuestos para este año . . . . .	n.º 64, 52 y 53.

## V.—BENEFICENCIA Y SANIDAD

1873-1937.	Antecedentes de las amas de leche . . .	n.º 158 y 75.
	Libro de actas de la Junta para remediar las necesidades de la epidemia . . . . .	n.º 51.
1881-1903.	Libro de actas de la Junta de Sanidad . .	n.º 63.
	Papeles referentes a Sanidad . . . . .	n.º 81.



## VI.—GOBIERNO Y POLICIA

Legajos de expedientes de multas . . . .	n.º 50, 54 y 61.
Registro de los licenciados de presidio mayor y menor y sujetos a vigilancia . . . .	n.º 76.
Denuncias presentadas al Juzgado por la Alcaldía . . . . .	n.º 84.
Comisión local de defensa contra la filoxera.	n.º 77.

## VII.—CORRESPONDENCIA

1874-1925.	Carpetas de correspondencia que comprenden dichos años y están contenidos en 39 legajos números 1 al 39 (Faltan los años 1890, 95, 1900, 4, 6, 7, 8, 12, 15, 18, 22, 23 y 24).
1888...	Legajos de Oficios y comunicaciones varias . . . . . números 90, 93 y 99.

## VIII.—REEMPLAZOS

1885-1924.	Expedientes de reemplazos correspondientes a los años siguientes:
1885. . . . .	legajo n.º 221.
1895, 96 y 97 . . . . .	id. n.º 225.
1898, 99, 1901 y 2. . . . .	id. n.º 224.
1902, 3 y 4 . . . . .	id. n.º 208.
1904, 5, 6 y 7 . . . . .	id. n.º 49.
1908, 9, 10, 11 y 12 . . . . .	id. n.º 41.
1912-17 . . . . .	id. n.º 40.
1916-26. . . . .	id. n.º 162.
1922-24. . . . .	id. n.º 152.
1897-1909.	Expedientes de revisión . . . . id. n.º 59.

## SECCIÓN SEGUNDA

Está colocada en las vitrinas del salón de sesiones y es continuación de la Sección Primera.

## I.—ESTADÍSTICA

1860-1920.	Legajo de papeles que contienen datos estadísticos referentes al servicio agronómico y a la primera enseñanza.
1161-85 y	
1906.	Relaciones de reses sacrificadas e inspeccionadas por los Veterinarios municipales.

- 1889-99. Legajo de Estados sanitarios; nacimientos y defunciones.  
 1897. Censo de población de este año.  
 1920-1930. Censos de población de estos dos años.  
 1895-1910. Presupuestos y censos escolares.  
 1881. Cartillas evaluatorias y propuesta de tipos medios para la reforma de amillaramiento.  
 1924. Padrón municipal de este año.  
 1936. Padrón de habitantes y rectificaciones al mismo.  
 1913, 15, 17, y 21.—Censos de ganados, carros y carruajes.

## II.—ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

- 1881-1931. Legajo de actas de sesiones del Ayuntamiento; números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

## III.—CONTRIBUCIONES

- 1878-95. Legajo de cuentas de recaudación.  
 1887-91. Legajo de cartas de pago.  
 1895-1900. Legajo de cuentas de recaudación (censos de Propios, impuesto de Consumos, Prestación personal y otros).  
 1900-1910. Legajo de Cuentas de recaudadores de id. id.  
 1901-1918. id. de Cuentas de recaudación de id. id.  
 1900-1925. id. de expedientes de subastas de arbitrios.  
 1901-1910. id. de Cuentas de recaudación.  
 1901-1930. id. de matrícula industrial y de comercio; patente nacional de automóviles.  
 1903-1918. Legajo de repartos de Consumos.  
 1919-1927. id. de repartimientos de Utilidades.  
 1928-1933. id. de repartos de Utilidades.  
 1924-29. id. de relaciones de contribuyentes por el arbitrio de canalones, puertas al exterior y entradas de carruajes.  
 1890-1924. Legajo de repartos de Consumos y municipales y Comisión de evaluación del reparto de Utilidades.

## IV.—CONTABILIDAD

- |  |        |           |
|--|--------|-----------|
| 1890-1905. Legajo de libros auxiliares de gastos . . . . . | Legajo | n.º 14.   |
| 1901, 26, 28 35.—Libros de Caja . . . . .                  | id.    | n.º 1 y 2 |
| 1901-31. Libros de actas de arqueo . . . . .               | id.    | n.º 3.    |
| 1901-34. Libros Mayores . . . . .                          | id.    | n.º 12.   |
| 1909-25. Libros de ingresos. . . . .                       | id.    | n.º 13.   |
| 1906-24. Libros de gastos . . . . .                        | id.    | n.º 13.   |
| 1908-35. Libros auxiliares de Ingresos. . . . .            | id.    | n.º 14.   |
| 1920-29. Liquidaciones varias . . . . .                    | id.    | n.º 45.   |

1924-26.	Legajo de Libramientos.	
1925-28.	id. de Cargaremes.	
1927.	id. de Libramientos.	
1925-35.	Libros de Intervención . . . . .	id. n.ºs 15 al 19.
1928-36.	Libramientos . . . . .	id. 32 al 51.
1923-36.	Cuentas municipales . . . . .	id. 33 al 41.
1932-34.	Presupuestos . . . . .	id. n.º 43.
s. a.	Cuentas varias . . . . .	id. n.º 46.

## V.—REEMPLAZOS

1900-30.	Legajo de justificantes de revista militar.
1926.	id. de estadística de requisición militar (ganados etc).

## VI.—GOBIERNO Y POLICÍA

1883-1926.	Legajo de expedientes en obras municipales. (Entre ellas la de la acera de la Estación del ferrocarril, año 1922).
1884-1919.	Legajo de expedientes de Guardería rural.
1900-30.	Legajo de instancias para verificar obras de particulares.
1900-24.	Legajo de expedientes de Multas.

## VII.—CORRESPONDENCIA

1906-37.	Libros copiadores de correspondencia.	Legajo n.º 20.
1925-37.	Registro de salidas de correspondencia . . . . .	Legajo n.º 21.
	desde el 1 - VIII-1925 al 26 - I-35.	
Id.	Id. entradas. Desde el 1 - VII - 25	al 31 - III - 37
		Legajo n.º 21.
1926.	Legajo de correspondencia recibida . . . . .	id. n.º 22.
1927-28.	Registro de entrada y salida de correspondencia . . . . .	n.º 23.
1929-37.	Registro de entrada y salida de correspondencia . . . . .	n.º 24.
		al 31 y 50.

## VIII.—VARIOS

1867-1907.	Legajo de expedientes de obras de subastas, de recaudación de consumos, de pobreza, expatriación de menores y otros.
1885-86.	Legajo de relaciones de propietarios de viñedos y repartos hechos entre ellos para la defensa contra la filoxera.
1885-1923.	Legajo de expedientes de nombramientos de empleados.
1885-1924.	Legajo de expedientes para el nombramiento de personas para formar las Juntas municipales.

1879. Legajo de declaraciones juradas de ganados.  
1900-30. Legajo de copias de títulos de profesores y de cuentas de Instrucción Pública.  
1919-27. Legajo de expedientes para la renovación de las Juntas pericial y urbana.  
1919. Legajo de relaciones juradas de subsistencias.  
1925-30. Legajo de declaraciones juradas de vinos.  
1930, 32 y 33. Legajo de declaraciones juradas de trigos.  
1934-35. Consultas del Ayuntamiento.

Algaida 1941.

J. LLADÓ Y FERRAGUT.

# NOTAS

## DATOS PARA LA HISTORIA DE ALARÓ (SIGLO XVII).

### I

#### *Legados píos.*

Una prueba clarísima de la fe viva que animaba a nuestros mayores nos la dan los libros parroquiales de óbitos. Refiérome a épocas ya lejanas, como se comprende. En ellos el Rdo. Rector de la Iglesia, a fin de que se supieran los sufragios que para su alma había dispuesto en vida su feligrés extinto y de que no se descuidase el exacto cumplimiento de los mismos, solía consignar de ordinario, antes o después de la nota necrológica, la parte testamentaria que hacía al caso. Hermosos, ejemplarísimos eran aquellos actos de última voluntad sobre *obra pía*, *dexa pía* en honor de Dios, de la Virgen y de los Santos y en remisión de los propios pecados.

Por lo que atañe a mi pueblo natal he ojeado amorosamente varios de estos polvorientos manuscritos que huelen a añejo, libros respetables, custodiados en el archivo diocesano, sacando de su atenta lectura un buen manojito de datos históricos harto interesantes. Algo quiero recordar aquí.

Por lo regular el testador o testadora encargaba las *trenta misses de St. Gregori* y a veces las cinco de *quinque plagis* o de las *Cinc Nafres* a Jesús Crucificado y las siete de *septem gaudiis* o *dels set goigs* a la Virgen María.

Los casos de querer ser amortajados *ab lo habit de St. Francesch*, *ab lo habit de St. Agustí*, *ab lo habit de St. Domingo*, no abundan; pero sí el *vull esser enterrat, enterrada en lo vas de N.ª S.ª del Roser*, *en lo vas del glorios St. Jusep*, *en lo vas de St. Antoni*, *del qual som comfrare, confraresa...* A veces elige sepultura *davant la capella de St. Barthomeu*, *davant la capella de St. Jusep*, *davant la capella del SSm. Nom. de Jesús*, *davant el monte calvari*, *de ditu Iglesia de Alaro...* Había sepulturas particulares: *lo vas dels Pisans*, *lo vas dels Vallesos*, etc.

Cuando destinábanse sufragios no solo al de Alaró, sino a otros templos de la isla, casi siempre figura y en primer término *lo altar de St. Pere de la Seu* (raras veces *lo de St. Bernat*), y con frecuencia *lo altar dels Dolors* y *lo altar del Remey*, *del convent del St. Esperit*; *lo altar de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Roser*, *de St. Domingo*; *lo altar de St. Juliá* y otros, *de St. Francesch*; *lo altar de Betlem*, *de Jesus extra-muros*; *lo altar de St. Nicolau de Tolentí*, *del Socós*; *el convent del Carme*, *el convent de la Mercè*, *el convent de San Francisco de Paula*, todos ellos de la ciudad; el de la *Soletat fora de les murades*, y *el de la Soletat* de Sta. Maria del Camino. Igualmente *el de St. Francesch* y *el de St. Domingo de Incha*. Tambien *lo altar de las Animes*, *lo altar del Confaló*, *lo altar del Crucifici*, de la parroquia de Sta. Eulalia. Alguna vez *el de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de Itria*, *el del Crucifici de St. Michel* y *el de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de la Salut de St. Michel*; *el de Sta. Catharina extra-muros*, *la capella del convent del Olivar*, *la capella del St. Cristo de Alcudia*, *la capella de la beatíssima Trinitat de Valldemossa*, *lo altar de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de Cura*, *el convent de Lloreto*, y no pocas veces el santuario de Lluch.

Menudeaban las limosnas al Hospital General, a los pobres de la parroquia, *als bassins de dita Iglesia de Alaró*, *al bassi de de la Terra Sta. de Hierusalem*, y alguna que otra vez *al hospital de St. Antoni de Viana de la ciutat* y al monasterio catalán de la Virgen de Montserrat.

Para muestra de tales disposiciones testamentarias, ahí va una partida en toda su integridad:

Obres pias dexades per mossen Pere Vallés fill de mossen Pere Vallés de Almendrá de la Vila de Alaró en son ultim testament fet als 5 de abril de 1622 en poder del discret Jaume Sardó notari.

Primo vol esser enterrat ab lo habit de St. Francesch a la Capella del Roser per raho de la qual dexa 5 £ si no tindre vas fet, ab offic cantat ab diaca y subdiaca y orga de Assumptione y aniversaris per una volta tantum.

Item sia donat al dia de son enterro a tots los bacins parrochials qui acapten 3 sous a quisquon y a los altres 1 sou.

Item mane sien celebrades 800 missas per una volta tantum, ço es a la capella de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de Conceptio de St. Francesch de la ciutat 100 missas. A la capella de St. Julia de dita iglesia 100 missas. A nostra S.<sup>ra</sup> de Betlem de Jesus fora los muros de la ciutat 100 missas. A la capella de St. Barthomeu de la iglesia de Alaró 100 missas. A la capella de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de la Soledat de St. Francisco de Paula de la ciutat 100 missas. A N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de los Dolors de la ciutat 25 missas. A la ca-

pella de las Animas del Purgatori de S.<sup>ta</sup> Eulalia 25 missas. A la capella de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Carne 25 missas. A N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de la Merce 25 missas. En lo altar de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Socos 25 missas. A la capella de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Roser de St. Domingo de la ciutat 25 missas. Y les restants 150 a compliment de ditas 800 en St. Pera de la Seu de la ciutat.

Item vol sien celebrats tres officis cantats en honra y gloria del Sanctíssim Sacrament ab diaca y subdiaca y orga y sermo en la iglesia de Alaro y processo per dins dita iglesia conforme se acostume en totas las dominicas ab dotse ciris de cera blanca de mitge lliure de pes cada ciri y que se salebren dits tres officis cade any ço está dit perpetuament, lo un lo derrer diumenge de carnes toltas, lo segon lo dilluns de dit diumenge, y lo tercer lo dimars, los quals mane fundar en contiuent seguida la sua mort, si ja doncs de sa vida nols haura fundats, advertint que si acas hi haura quantradictio que nos puguen fundar dits dies en tal cas revoca y mane se funda un offici cantat ab diaca y subdiaca y orga y sermo ab la matexa lluminaria com esta dit la tercera dominica de janer si ja de vida mia no la haure fundada perque en tal cas revoca esta disposicio manant a mon hereu tingue obligatio de posar en el llantoner una quarta y mitge de oli y hospedar y donar de menjar anel predicador.

Item vol sian ditas y celebrades tres misses baxes en la iglesia de Alaro, la una lo dia y festa de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de Assumptio, l'altra lo dia y festa de St. Bernat y la altra lo dia y festa de St. Pere. Y mes unas matines lo dia y festa de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de Assumptio y axí en ditas diadas perpetuament.

Item vol sian donats anels pobres de Alaró 10 lliures per amor de Deu per una volta tantum repartidores per los jurats de Alaro junta-ment ab mon hereu.

Item a lo Hospital General 10 lliures, per una volta tantum.

Item dexe 5 sous anel Sr. Rector per son dret parrochial.

Ita est in suo originali. — Melchior Roger nott. notas disc. Jacobi Sardo nott. regens virtute decreti.

Obiit die decima tertia mensis Augusti 1645.

## II

### *Devociones especiales.*

La erección del oratorio de nuestro Castillo, en 1622, motivó, ya casi a partir de esta data los legados a la Virgen del Refugio, que se hicieron frecuentes. También los había en honor de Cabrit y Bassa, venerados entonces por santos mártires. Se ve que el Rector Coll, fundador de dicho oratorio y propagador del culto a los dos héroes, llegó a contagiar el corazón de sus feligreses.



Para el servicio de los fieles devotos ¿residió sacerdote en el Castillo antiguamente?

Item vol sia donat per amor de Deu una mesura de oli... a Nostra Señora del Refugi (1623).

Item lexa... al bassi de St. Cabrit y St. Bassa 3 sous (1629).

Lexa... dos misses a quiscun altar de la Iglesia de Alaro, que son set altars (1630).

Item... celebrar mana cada any perpetuament una... misa en la capella de Nra. Sra. del Refugi lo dia que el glorios St. Cabrit fonch martirisat (1630).

Item lexa... una missa lo dia de St. Cabrit y St. Bassa, que es la dominica següent après de la festa de Tots Sants (1633).

Morí lo señor Narsís Sampol .. Item que seguida la sua mort sien celebrades 400 misses baxes..., vuyt a la capella de Nra. Sra. del Refugi del Castell de Alaro, si habitare sacerdot, sino sien celebrades en dita Iglesia de Alaro (1651).

Als 7 abril . 3<sup>a</sup>. festa de Pasqua me avisaren anas a administrar jo lo Rector Martí Cifre los Sacraments a Pere Perot Ordines, dit del Refal, aní encontinent y lo trobí mort devall de una olivera de la sua possessio... Fiu obras pies... Vol que les antorxes de la sua sepultura sien de 14 lliures. Mes 200 misses... 25 al Castell de Alaro a St. Cabrit y St. Bassa.

Item dexa cada any perpetuament a N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de Monserrat una mesura de oli y tres quintars garroves. Item per amor de Deu a N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de Lluch una mesura de oli y tres quintars garroves. Item a N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Refugi del Castell de Alaro cada any 3 quintars garroves y una mesura de oli. Item a N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Roser de la dita Iglesia de Alaro dexa cada any perpetuament una mesura de oli y 3 quintars garroves (1651).

Item dexa li sian dites quaranta misses baxes celebradores, ço es a cada capella de la Iglesia Parrochial de Alaro que son onse (1661).

Als 13 de agost fonch enterrat... el molt Rdo. Sr. Dr. Barthomeu Castelló Pre. y Rector de la present Parroquial... Item celebrar mana .. 200 misses baxes, aço es 25 a la Iglesia de Alaro a la capella y altar de Nostra Sra. de Speransa titular, 25 en la Iglesia Parroquial de la Vila de Campos, 25 en la Iglesia del Convent de St. Francisco de Paula de dita vila, 5 a la Iglesia sufraganea de St. Blay de la vila de Campos, 5 a la Iglesia sufraganea de St. Joan Baptista de dita vila del lloch de la Font Santa, 25 a la P. Iglesia de St. Marçal de Marratxí,... deu sien celebrades en la capella de Nra. Sra. del Refugi del Castell de Alaro (1671).

Vull sien celebrades deu misses una volta tantun an el Sanctissim Sagrament en lo altar major (1672).

Item lexa... al bassi del Beato Cayetano qui demana almoyna (1671).

Fonch anterrat lo Rt. Dr. Pere Ordines Pre... Item lexa... 300 misses

baxes, ço es... 35 a la capella de Nra. Sra. del Refugi del Castell, si allí residira capellá (1678).

### III

#### *Capillas y altares.*

Por dos notas anteriores (1630 y 1644) y por lo que sigue conocemos las capillas y altares que llegó a tener, en el siglo XVII, nuestro templo parroquial. Parece que San Bartolomé no figuraba todavía como su titular, sino que lo era la Virgen de la Esperanza, cuya valiosa imagen preside ahora, en nicho central, desde el segundo tramo del retablo mayor. Mencionemos:

La capella de St. Barthomeu (1622), lo altar privilegiat de St. Barthomeu (1627), lo altar de N.<sup>a</sup> S.<sup>ta</sup> del Roser, lo altar de St. Sebastiá, lo altar de les Animes, lo altar de St. Antoni (1628), lo altar de S.<sup>ta</sup> Anna, lo altar major (1629), lo altar de St. Joan (1630), lo altar del sanctissim Nom de Jesus (1631), lo altar de St. Bernat, lo altar de St. Jaume, la capella de Munti Calvari, lo altar de nostra Señora de Esperansa patrona desta Iglesia (1641), lo altar del glorios St. Joseph, lo altar del glorios St. Roch (1665), lo altar de la Conceptio de Maria, lo altar del Bto. Cayetano (1667), lo altar de St. Ignaci (1669), la capella de St. Gabriel (1672), la capella del Bto. Salvador de Horta,<sup>(1)</sup> lo altar de Sta. Rosa (1676), lo altar de St. Vicens Ferrer (1682).

Arch.<sup>o</sup> Curia Eccl.<sup>a</sup>. *Obits de la Parrochial Iglesia de Alaro, 1607 1665 y Llibre de Morts de la Vila de Alaro, 1666-1668.*

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pbro.

## EL BRONCE DE SON CARRIÓ

GUERRERO DESNUDO, CON CASCO Y LANZA.

En el mes de septiembre de 1944 el Rvdo. D. Jorge Pascual, ecónomo de San Miguel de Son Carrió en el N. E. de Mallorca, depositó en el Museo Regional de Artá una estatuilla de bronce que le había sido entregada por su descubridor, el propietario de una pequeña parcela de terreno distante del mar

(1) Difundióse mucho en Mallorca la devoción a este lego franciscano. Baste decir que la primitiva iglesia de Mancor, insignificante aldea, tenía en el siglo XVII la Obrería del Bto. Salvador de Horta. (Cfr. *Hist. de Mancor* por D. B. M. Pbro., 1914, p. 24).

unos dos kilómetros procedente del antiguo predio «Sa Punta» y colindante con otro llamado «Son Amer» de aquel término.

Se trata de un bronce pleno, con pátina verde muy oscura, mate, tirando a negro, con algunas manchas de óxido corrosivo, principalmente en la cadera derecha, parte anterior de la pierna izquierda, parte izquierda de la nariz hacia el ojo que se halla desfigurado, y en la hoja de la lanza.

Mide 0,230 m. de alto y representa un joven guerrero completamente desnudo con casco cónico en la cabeza y lanza en el brazo derecho levantado. El cuerpo gravita sobre el pié derecho al que faltan unos milímetros en el talón para pisar de plano. La pierna izquierda está adelantada. El brazo izquierdo aparece doblado por delante del pecho como queriéndole cubrir con un escudo que se perdió, a juzgar por el taladro que muestra en el puño, y por las huellas de su adherencia en el antebrazo. El brazo derecho doblado a nivel de la cintura empuña una lanza que mide 0'226 m. de longitud total; el asta tiene un grosor de 0,003 m. en el arranque de la hoja, disminuyendo gradualmente hasta un milímetro y medio en el extremo opuesto; la hoja, lanceolada, forma un solo cuerpo con el asta y mide 0,033 m. de longitud por 0,010 m. de ancho máximo. Del casco, cónico con reborde horizontal saliente, asoma por los costados el pelo corto sobre unas orejas informes, y en las facciones de la cara, poco detalladas, destacan unos ojos almendrados.

Esta figura sugiere inevitablemente el recuerdo del guerrero hallado en 1941 en el predio «Son Favar», (Capdepera, Mallorca), descrita por D. Rafael Isasi en *Atlantis*, (Madrid, T. XVI, 1941), y en este Boletín tomo XXVIII, págs. 248-249, bajo el epígrafe «Nuevo bronce itálico hallado en Mallorca». Al examinar juntas ambas figuras no dejan de apreciarse, con todo, curiosas diferencias. El casco de la que nos ocupa es rigurosamente cónico, liso, careciendo de toda prominencia lateral y de orificio alguno. El brazo derecho en vez de estar levantado a la altura del hombro aparece más caído hacia el cuerpo y doblado a nivel de la cintura; los piés ván descalzos y en las plantas no lleva espigas para sujeción a una peana. El modelado es mejor, y en conjunto la estatua es más graciosa y su actitud más flexible, menos envarada que la del guerrero de «Son Favar».

Respecto a fecha probable y lugar geográfico de origen de este bronce, hemos de consignar aquí debidamente autorizados, la opinión del Dr. Martín Almagro para quien: «La estatuita cae

hacia fines del siglo VI, digamos el 500 a. de J. C. y parece un bronce griego importado de centros dóricos de la Magna Grecia, pues su rudeza le aparte de los paralelos peloponésicos más próximos».

Algún tiempo después del ingreso de la estatuilla en el Museo, tuvimos ocasión de visitar el lugar de procedencia: una pequeña parcela de terreno, monte bajo hasta hace unos años, transformada hoy en tierra de labor donde aún se observan unos pocos metros cuadrados de piedras y maleza, restos de un poblado que debió ser extenso como se deduce por los talayots distantes un centenar de metros que se alzan en el predio «Son Amer» y en otra parcela de terreno contigua a la en que apareció el bronce. El descubridor nos manifestó que siendo su propósito quitar aquellas ruinas, al comenzar en uno de sus extremos a remover la tierra para desbrozarla, tropezó la herramienta con una pequeña pila de piedra arenisca vuelta boca abajo, haciéndola pedazos. Al retirar éstos apareció la estatua. Un golpe involuntario de la azada rompió su brazo derecho a la altura de la muñeca. La lanza estaba doblada, efecto sin duda de la presión contra el suelo, y la enderezó lo mejor que pudo. El escudo le pasó inadvertido, debiendo perderse. Luego siguió removiendo la tierra alrededor en una superficie de unos dos metros, sobre un subsuelo de arenisca obteniendo en un yacimiento de 0,40 m. de piedras, tierras y cenizas, abundante cerámica fragmentada.

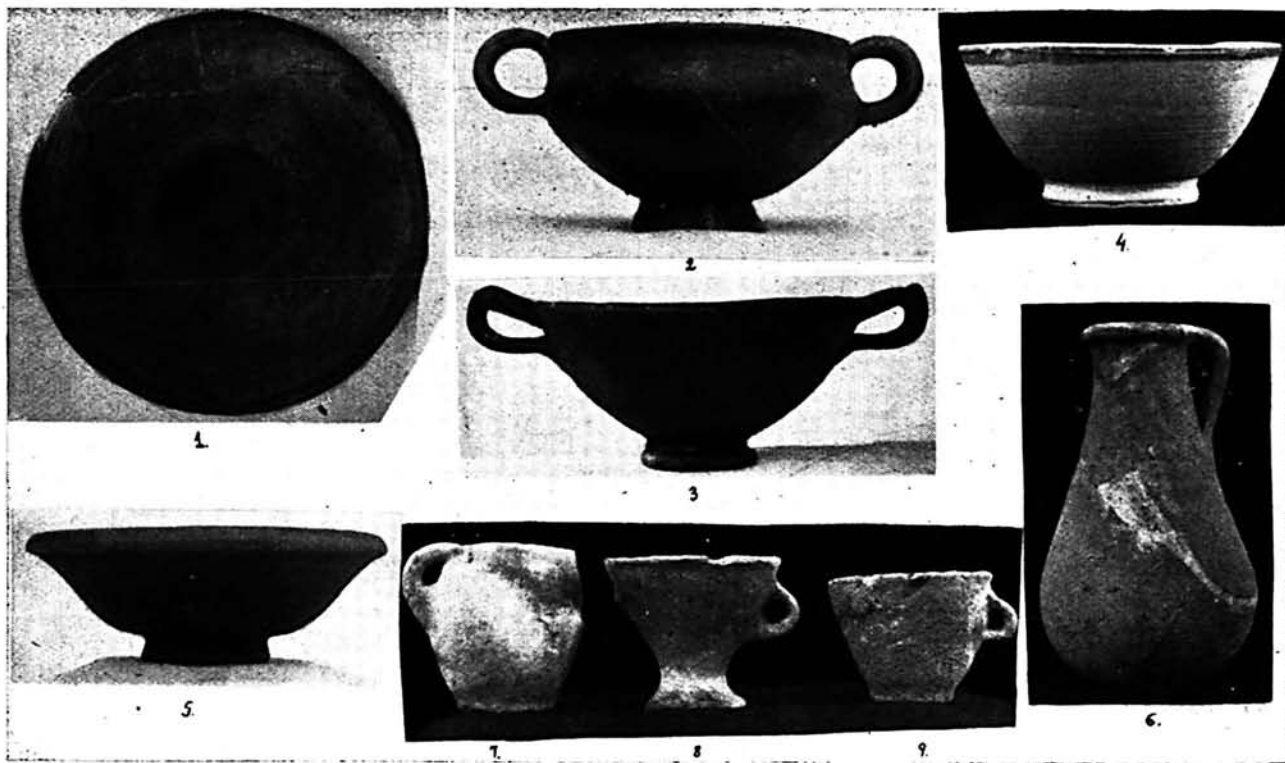
Recogimos importante cantidad de la misma, que permitió la reconstrucción de hasta trece piezas entre cerámica indígena y de importación.

De la primera, hecha a mano con barro ordinario, se han logrado seis vasos, y algunas de sus formas, en especial el pequeño vaso con asa y pié de copa, se encuentran con frecuencia entre los restos de otros poblados de talayots en Mallorca («Son Mari», Sta. Margarita. «Son Jaumell», Capdepera) y en cuevas de enterramiento («Cova Monja», Biniali) halladas juntamente con cerámica púnica, campaniense y romana. Se trata de formas tardías de la llamada Cultura de los Talayots que perduran en época helenística e incluso romana. Su datación habrá de relacionarse por consiguiente con la cronología cierta que nos proporciona la cerámica de importación que la acompaña.

Esta última, hecha a torno se compone de: una tapadera con mugrón, de arcilla rojizo-amarillenta, de fabricación basta (diá-



GUERRERO DE SON CARRIÓ. Alto: 23 cm.  
(Museo Regional de Artá)



### CERÁMICA RECOGIDA CON EL BRONCE

Núms. 1 a 6 cerámica de importación a torno. Núms. 7, 8 y 9 vasos indígenas a mano;  
 altura: 9, 8 y 6'5 cm. respectivamente.  
 (Museo Regional de Artá)

metro 0,085 m.); una jarrita con asa, púnica, de arcilla amarillenta (alto 0,115 m.) y las piezas suditálicas siguientes: una vasija de arcilla gris-plomizo con estampillado en el fondo de tres toscas palmetas (diámetro 0,130 m., alto 0,045 m.); una escudilla de arcilla rojizo-amarillenta pintada en su borde con una lista de color obscuro (diámetro 0,110 m., alto 0,055 m.); un plato de fondo casi plano, de arcilla roja con barniz negro brillante con reflejo metálico, y en el centro pintado en rojo vinoso un disco con estampillado de círculos concéntricos, (diámetro 0,170 metros, alto 0,035 m.); un vaso de forma de casquete esférico, con pié, con barniz negro brillante, al que faltan las asas que llevaría en el borde (diámetro 0,130 m., alto 0,065 m.); otro vaso con pié y barniz negro brillante conservando una de las asas en el borde (diámetro boca 0,115 m., alto 0,075 m.). Diversos fragmentos, correspondientes por lo menos a cuatro vasos más campanienses. Se recogieron igualmente tres fragmentos de cerámica sigilata «de fecha imprecisa, tal vez de época imperial avanzada».

Esta cerámica de importación «debe fecharse en distintos momentos hacia el siglo II a. de J. C.».

Al conjunto de cerámica recogido en el lugar del hallazgo no es posible, por tanto, atribuirle una fecha anterior al siglo III a. de J. C.. Esto, junto con la ausencia absoluta de cerámica no indígena, contemporánea del bronce puede corroborar la hipótesis del Dr. García Bellido sobre la relativa abundancia de hallazgos de figuritas griegas en las Baleares, que atribuye a importación por los mercenarios insulares al servicio de Cartago.

LUÍS R. AMORÓS

## VIAJE A BALEARES DE ERICH LASSOTA DE STEBLOVO

(1584)

Este noble alemán, que sirvió en España como oficial en las tropas de Felipe II durante cinco años (1580 - 1584), nos ha legado su *Diario*, fiel cronología de los sucesos y acontecimientos que presenció y descripción llana y sencilla de algunos lugares célebres nacionales.



De sus impresiones publicadas por Leike, rector y catedrático de Historia de la Universidad de Lemberg y traducidos al castellano en 1878 con el título de *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII*, entresacamos las siguientes notas referentes á Baleares y á la isla de Menorca especialmente.

Dicen así:

1584. «... por la noche pasamos a la vista de Almería y del cabo de Gata.

El 3 de Junio, penetrando de noche demasiado lejos en la mar, no vimos más tierra.

El 4 de Junio el viento se puso flojo; sin embargo, íbamos siguiendo adelante.

El 5 de Junio apercibimos las islas de Ibiza y de Mallorca.

El 6 del mismo atravesamos entre Mallorca, situada a la izquierda, y Cabrera, una pequeña isla desierta a nuestra derecha; al mediodía dábamos vueltas por falta de viento cerca de Mallorca, y a cosa de las tres pasó delante de nosotros una carabela de Génova, dando aviso de veinticuatro galeras turcas de Argel que debían estar en la mar.

El 7 de Junio muy temprano pasamos a la vista Menorca, que dejamos a la izquierda, y como la *Juliana* se fué por parte opuesta de la isla, y no podíamos verla más, creíamos que alguna avería había sufrido, y por eso habría tomado tierra; sin embargo, por la tarde, al quitar la isla, la encontramos otra vez.

Al anochecer, justamente al ponerse el sol, estando ya a cuatro leguas de la isla, se levantó de repente una gran borrasca con viento tramontano que nos obligó a plegar todas las velas, y pasar la noche bajo la tempestad, expuestos a todo su capricho.

El 8 de Junio, la nave *Mecinesa*, que sufrió averías durante la tempestad, y se llenaba de agua, disparó un tiro de cañón de alarma avisando a la Capitana de su peligro, y se fué a la isla; por este motivo la Capitana y las demás naves volvieron también a la isla y entraron en el puerto de Menorca, cerca de Mahón, y allí dieron fondo.

El 9 del mismo mes me fui a tierra, y pasé algunos días en el castillo de San Felipe, y en la ciudad de Mahón.

El 11 y el 12, Hans de Loeben, silesiano, de la bandera del capitán Arzt, falleció, y le enterraron en la iglesia del castillo de San Felipe.

La isla de Menorca no es muy extensa, pero muy fértil, y bien cultivada; tiene tres principales villas, entre ellas la capital es *Citadella*, en que reside el gobernador. La segunda villa, bastante bonita y grande, se llama Mahón: no está mal guardada de un ataque; tiene un hermoso puerto, que llaman *Porto Mahón*, y que penetra una milla dentro de la tierra. A la entrada de este puerto, por la izquierda, mandó el Rey de España edificar un sólido castillo, llamado San Felipe, para asegurar la isla de alguna invasión de los turcos y moros. A distancia de una media milla de este castillo, está situada la ciudad de Mahón. La tercera villa se llama *Laior*.

Esta misma isla tiene una iglesia de Nuestra Señora del Toro, edificada en una alta montaña, adonde acuden numerosos devotos. Una tradición dice de este lugar que un buey, al llegar a su pasto en la referida montaña, encontró una imagen de la Santísima Virgen en medio del prado, y cayó delante de rodillas; en este estado le halló el pastor, y empeñándose en llevárselo, apercibió también la imagen; comprendió al instante el asunto, y desde luego dió noticia a las autoridades, las cuales, en memoria del milagro, mandaron edificar la iglesia de la montaña, en que hasta hoy día se operan milagros todos los días.

El 14 de Junio por la mañana volvimos a dejar el puerto, y con medio viento nos fuimos a Italia, y junto con nosotros dos grandes naves y una carabela, que encontramos fuera de la isla».

J. L.

# BIBLIOGRAFIA MALLORQUINA

AÑOS 1943 Y 1944.

## A) Baleares en la prensa nacional y extranjera

1. A. — *Una vida en Mallorca*, en *El Español* Madrid 20 Noviembre 1943, II, n.º 56, 3.
2. Adán y Meldaña, R. — *De nuestro pasado antillano. Historia de un puntapié*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 16 Abril 1944. (Episodio de la guerra de Cuba del que fué protagonista nuestro paisano el general Weyler).
3. Aliberch, Ramón. — *El «Paralelo» y la historia. La huelga general de 1902*, en *Hoja del Lunes*, Barcelona 14 Junio 1943. (Con referencias de la actuación del político mallorquín don Miguel Socias y Caimari, Gobernador civil que era de Barcelona entonces).
4. Alomar, Gabriel. — *Nuevas ordenanzas municipales para la zona histórico-monumental. Aportación a la labor oficial para la preservación de las ciudades de arte*, en *Revista Nacional de Arquitectura*, Madrid, Julio 1944, III, n.º 31, 257-262.
5. Id. — *Exposición Nacional de Bellas Artes de Barcelona, 1942... Diploma de primera clase. Cuadros relativos al proyecto de reforma interior de la Ciudad de Palma de Mallorca, del Arquitecto don...*, en *Cuadernos de Arquitectura*, Madrid, 1944, n.º 1, 24-25.
6. Andreu Fontirroig, Manuel. — *A la deriva*, en *Lecturas*, Barcelona Enero, 1944, 43-51. (Ambiente mallorquín).
7. Arco, Juan del. — *El marqués de la Romana desertor del ejército napoleónico*, en *El Español*, Madrid 18 Diciembre 1943, II, n.º 60, 11.
8. *Baleares. Palma de Mallorca, la hermosa ciudad mediterránea en Arriba*, Madrid 17 septiembre 1944.
9. Batllori, Miguel. — *El lulismo en Italia. (Ensayo de síntesis)*, en *Revista de Filosofía*, Madrid, 1943, n.º 5, 253-314 y 480-537. Hay tirada aparte.
10. Benet, Rafael. — *El pintor Fuster Valiente*, en *Destino*, Barcelona 31 Julio 1943, VII, n.º 315, 11.
11. Beneyto, Juan. — *«Los gremios de Mallorca (siglos XIII al XIX)*

por Bartolomé Quetglas Gayá», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1942-1943, XIV, 661.

12. Berga Oliver, Juan.—*Mallorca en el segundo tercio del siglo XVII y su intervención en la insurrección de Cataluña*, en *Saitabi*, Valencia, Enero-Marzo 1944, II, n.º 11, 19-29.

13. Bernabé Oliva, José.—*Periplo literario de las Baleares*, en *Siluetas*, Madrid, Enero 1944, 39 y 48.

14. Blanco Pons, Antonio.—*El terror en Mahón*, en *Comunicación. Órgano oficial de la Delegación Nacional de Excavativos*, Madrid, 1943, II, n.º 19, 23 y ss. y n.º 22, 25 y ss.

15. Id.—*Las provincias en «La Estafeta». Menorca*, en *La Estafeta Literaria*, Madrid 30 junio 1944, n.º 8, 28; 10 septiembre, n.º 12, 28; 10 octubre, n.º 14, 28; 1 noviembre, n.º 15, 26; 15 noviembre, n.º 16, 26.

16. Bohigas, Pedro.—*Fondos manuscritos de Bibliotecas de Mallorca*, en *Biblioteconomía*, Barcelona, Julio-Septiembre 1944, 5-13. Hay tirada aparte.

17. *Bolsines de Provincias. Palma de Mallorca*, en *Economía Mundial*, Madrid 1944.

18. Bravo, Francisco.—*El libro y la espada. La última obra de Miguel Villalonga*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 9 Diciembre 1943.

19. Cacho Zabalza, Antonio.—*Leyenda y belleza de las Baleares. Cuando Raimundo Lulio entró a caballo en el templo de Santa Eulalia*, en *El Día*, Santa Cruz de Tenerife, 1.º Enero de 1943.

20. Cantero, Pedro.—*Un gran maestro en Teología y canto. Raimundo Lulio. Almogavar de la Fé, ha sido el mas grande de los civilizadores de Africa*, en *El Español*, Madrid 14 Octubre 1944, III, n.º 103, 6.

21. Casas, Augusto.—*Raimundo Lulio poeta luminoso de la raza*, en *Domingo*, Madrid 17 Enero 1943, VII, n.º 309, 4.

22. Castro, Cristobal de.—*La isla encantada*, en *ABC*, Madrid 12 Abril 1944.

23. Cavaller Piris, José.—*Menorca. Su cruel cautiverio*, en *Comunicación. Órgano oficial de la Delegación Nacional de Excavativos*, Madrid Mayo, 1943, II, n.º 23, 42-44.

24. Id.—*Menorca, conmemorando aniversarios de luctuoso recuerdo*, en *Comunicación. Órgano oficial de la Delegación Nacional de Excavativos*, Madrid, Febrero 1944, n.º 32, 87-89.

25. Celma, Enrique.—*Estampas mallorquinas* [Lluch, cuevas de Artá, puerto de Pollensa], en *Aragón*, Zaragoza, Marzo-Abril 1944, XX, n.º 187, 48-49.

26. Id.—*Estampas mallorquinas* [San Salvador, Molinos de viento,

Fantasia], en *Aragón*, Zaragoza, septiembre-octubre 1944, XX, n.º 190, 109-110.

27. Claveria, Carlos.—*Sobre la traducción inglesa del «Libre del orde de Cavalleria» de Ramón Lull*, en *Analecta Sacra Tarraconensia*, Barcelona, 1942, XV, 65-74.

28. Colom, A.—*El «No-Do» capta a Mallorca*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 13 Mayo 1944.

29. Colom, Antonio.—*Die Amtliche Spanische Handelskammer für Deutschland*, en *Ibero-Amerikan Rdsch.*, Marzo 1942, VIII, n.º 1, 7. (El autor, mallorquín, es viceconsul de España en Frankfurt).

30. Colomina, Alfonso.—*Recuerdos de nuestra cruzada. Apresamiento de un convoy por el «Canarias»*, en *Brújula*, Madrid, 1944, V, n.º 99, 7. (Se refiere a la captura y conducción a Palma de los vapores *Rey Jaime II* y *J. J. Sister*, que desde Barcelona se dirigían a Mahón, escoltados por tres destructores, el 17 de Septiembre de 1937).

31 *Comercio Mallorquín (El) en la Edad Media. Economía balear. Turismo. La Visita a la Feria*, en *Información Comercial Español* 1943, n.º 71.

32. Cusidó Piñol, José.—*La conquista de Mallorca. Voluntad y ambición imperial. El desembarco de Jaime I en 1229*, en *El Español*, Madrid 12 Junio 1943, II, n.º 33, 16.

33. Domínguez Berrueta, Juan.—*La visión intelectual de España de Karl Vossler*, en *El Español*, Madrid 11 Marzo 1944, III, n.º 72, 6. (Con un juicio sobre Ramón Lull).

34. Dueñas, Alberto.—*Los Guasp. La dinastía de impresores mas antigua del mundo*, en *Sí. Suplemento Semanal de «Arriba»*, Madrid 24 Enero 1943, II.

35. Durán Cañameras, F.—*Notas arqueológicas de Menorca*, en *Ampurias*, Barcelona, 1943, V, 37-52.

36. «Fernan».—*Hombres y tierra* [sobre las Baleares], en *Radio Nacional. Revista semanal de radiodifusión*, Madrid, 1943, V, n.º 235.

37. Finisterre, Alejandro.—*Del folklore balear. «Hábitos cuaresmales»*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 24 Febrero 1944.

38. Font y Puig, Pedro.—*En el II Centenario de Jovellanos. Doctrinas de arte*, en *Diario de Barcelona* 8 octubre 1944.

39. Font, J. y R. Gomez-Imaz.—*La intuición del verdadero concepto religioso. Raimundo Lulio y la Filosofía moderna. La Trinidad en Lulio, Boheme y Schelling*, en *El Español*, Madrid 4 Noviembre 1944, III, n.º 106, II.

40. *Formas y colores. El pintor ermitaño de Llucalcari* [Sebastian Junyer Vidal], en *Destino*, Barcelona 17 Junio 1944, n.º 361, 14.

41. Francés, José. — *El silencio de Mallorca*, en *Domingo*, Madrid 27 Junio 1943, VII, n.º 332.
42. Id. — *Viejos molinos y ansias de vuelo*, en *Domingo*, Madrid 5 Diciembre 1943. (Con referencias de Mallorca).
43. Id. — *Mallorca esposa del mar*, en *Domingo*, Madrid 7 Mayo 1944, n.º 377.
44. Fuentes Irurozqui, Manuel. — *Economía balear* (texto español-italiano), en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección general de Comercio*, Madrid 10 Julio 1943, n.º 71 dedicado a Baleares.
45. Id. — *Mallorca en cifras* (texto español é inglés), en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección General de Comercio*, Madrid 25 Septiembre 1944, 3.ª ep., n.º 103, 4-11
46. Fuster Mayans, Gabriel. — «*El tonto discreto*» [obra del mallorquín Miguel Villalonga], en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 11 noviembre 1943.
47. Id. — *Los Monferrat. Fragmento* [de una novela mallorquina], en *El Español*. Madrid 27 Mayo 1944.
48. Id. — *Las provincias en «La Estafeta». Mallorca*, en *La Estafeta Literaria*, Madrid 5 Marzo 1944, n.º 1, 28; 20 Marzo, n.º 2, 26; 15 Abril, n.º 3, 29; 30 Abril, n.º 4, 28; 15 Mayo, n.º 5, 27; 31 Mayo, n.º 6, 27; 15 junio, n.º 29; 10 agosto, n.º 10, 26; 25 agosto, n.º 11, 26; 25 septiembre, n.º 13, 27; 10 octubre, n.º 14, 29; 1 noviembre, n.º 15, 26; 15 noviembre n.º 16, 29; 1 diciembre, n.º 17, 26 y 15, diciembre, n.º 18, 27.
49. «Galantuomo». — *Un caso sin precedentes. Mis escarapate, tonta discreta* [sobre el libro de Miguel Villalonga], en *Solidaridad Nacional* Barcelona 5 Septiembre 1943.
50. García Cernuda, José María. — *Don Antonio Maura empezó una lucha que habría de terminar en nuestra cruzada*, en *El Español*, Madrid 4 Marzo 1944, III, n.º 71, 13.
51. García Menendez, G. — *Las ciudades y los hombres. Palma de Mallorca y Miguel de los Santos Oliver*, en *El Español*, Madrid, 1943, II, n.º 45, 5.
52. Id. — *Lección y enseñanza de «El tonto discreto»*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 6 Febrero 1944.
53. García Rodríguez, José María. — *Lección y enseñanza de «El tonto discreto». Descubre, advierte y previene* [de Miguel Villalonga y noticias biográficas de este], en *El Español*, Madrid, 11 Marzo 1944, III, n.º 72, 5.
54. Garcías Palou, Sebastián. — *Cuestiones de Psicología y Fisiología humanas en Cristo, tratadas en los escritos teológicos del Beato Ramón Lull*, en *Revista española de Teología*, Madrid, 1943, III, n.º 3, 249-307.
55. Id. — *El Beato Ramón Lull y el Oriente Cristiano*, en *Ecclesia*, Madrid, 1944, n.º 153.

Vease: L. M., en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, 1944, IV, n.º 15, 335.

56. García Sanchiz, Federico.—*Mallorca. Nueva imagen de Raimundo Lulio*, en *ABC*, Madrid, Julio 1944. Reprod. en *La Almudaina* del 15.

57. Id.—*Ibiza, caracola de mar*, en *ABC*, Madrid 20 Julio 1944.

58. Goicoechea, Ramón Eugenio de.—*Viaje a Mallorca*, en *La Prensa*, Barcelona 31 Julio y Agosto 1943.

59. Id.—*Glosando a Mallorca* [visión de la Catedral], en *La Prensa*, Barcelona 11 Septiembre 1943.

60. Id.—*Notas mallorquinas. I Luz para ver. II Rebeldía en equilibrio*, en *La Prensa*, Barcelona 16 Octubre 1943.

61. Harrison, Margaret H.—*La influencia de las misiones franciscanas en la vida contemporánea de California*, en *La Prensa*, Buenos Aires 2 Abril 1944. (Sobre Fr. Junipero Serra y el P. Crespi).

62. Hoffman, Joseph Ehrenfried.—*Die Quellen der Gusanischen Mathematik. I Ramon Lulls Kreisquadratur*, en *Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften Philos.—histor. Klasse*, 1942.

63. *Isla (I.a) de los enamorados*, en *Falange*, Roma, 1943. Reprod. en *La Almudaina* del 8 Julio.

64. *Islas Baleares (Las) y el desarrollo de su potencial económico de 1944*, en *Teoría y Hechos. Revista de Economía y Ética*, Madrid 11 Noviembre 1944, n.º 8, 359-361.

65. J. A.—*Claros varones de España. Jovellanos. Ante el bicentenario que se acerca. (Buscando mayor espacio para sus trabajos)*, en *Misión*, Madrid, Agosto 1943, n.º 200, 9.

66. J. A. y A. P.—*Premios nacionales de Literatura y Periodismo. Los autores premiados hablan de sus obras. Don Luis Diez del Corral: Notas. «Mallorca»...* [mitad del Premio nacional de Literatura «Francisco Franco»], en *Arte y Letras*, Madrid 20 Enero 1943, I, n.º 2, 4-5. Reprod. en *La Almudaina* del 29.

67. Juan Alemany, Juan.—*Contenido de la Exposición de Industrias de Baleares*, en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección General de Comercio*, Madrid 25 Septiembre 1944, 3.ª ep., n.º 103, 26-29.

68. «Julio Romano».—*El caso extraordinario del niño Arturito Pomar [Salamanca]. El pequeño y ya famoso jugador de ajedrez, cuando solo tenía seis años derrotaba a los viejos maestros*, en *Madrid*, 8 Mayo 1943, 3.

69. Junoy, José María.—*Prosas felices. La bahía de esmeralda* [Pollensa], en *Destino*, Barcelona 6 Febrero 1943, VII, n.º 290, 6.



70. Id.—*Paisaje mallorquín*, en *El Español*, Madrid 12 Junio 1943. II, n.º 33, 16.

71. López Chavarri, Eduardo.—*Estampas de Mallorca*, en *Las Provincias*, Valencia, Diciembre 1944. Reprod. en *La Almudaina* 2, 4 y 7 Enero 1945.

72. Llabrés Bernal, Juan — En la *Enciclopedia Espasa. Suplemento anual, 1936-1939. Primera parte* [aparecido en 1943] ha publicado, entre otras muchas no referentes a Baleares, las biografías y necrologías siguientes:

Cardona y Prieto, Pedro (marino de guerra), 379-380.

Cardona y Riera, Antonio (obispo de Ibiza), 380

Colom Casanovas, Guillermo (geólogo), 389.

Cotrina Ferrer, José (militar, autor de numerosos estudios sobre Menorca), 392-393.

Ensenat Alemany, José (profesor normal), 411.

Ferrari Billoch, Francisco (periodista), 419.

Ferrer y Gibert, Pedro (periodista), 419-420.

Flaquer y Fábregas, Juan (arqueólogo y notario), 421.

Furió y Kobs, Vicente (pintor), 427-428

Gomis Llambías, Juan (profesor y pedagogo), 438.

Lafuente Vanrell, Lorenzo, (militar y escritor), 462-463.

Moll Casanovas, Francisco de B. (filólogo), 489.

Pascual Marroig, Bartolomé (obispo de Menorca), 502.

Rabasa Boeras, Bernardo (militar y químico), 527.

Roman y Ferrer, Carlos (arqueólogo), 538.

Sureda Blanes, José (químico) 558-559.

Sureda Hernández, José (jefe de artillería naval), 559.

Thomas Sabater, Juan Maria (pbro. y músico) 561-562.

Torrancell Escalas, Juan (escritor) 563

Verdaguer Travesí, Joaquín (profesor y escritor), 571.

Verger Ventayol, María (escritora y poetisa), 571.

Villalonga Pons, Lorenzo (escritor), 575.

73. Id.—*Un patrón mallorquín*, [anécdota de un viejo marino de Soller allá por los años de 1870 en un viaje a Marsella con su jabeque], en *Revista General de Marina*, Madrid, Febrero 1943, 239.

74. Id.—*Los marinos que dieron su vida en la catástrofe del «Cabo Machichaco»*, en *Revista General de Marina*, Madrid, Abril 1944. Pags. 457-459: Domenge (don Pedro, capitán de fragata, de Manacor).

75. Id.—*Un parte de campaña de Barceló en 1768*, en *Revista General de Marina*, Madrid, Abril 1944, 529-530.

76. Id.—*El Padre Florez y don Antonio Barceló*, en *Revista General de Marina*, Madrid, Julio 1944, 121.

77. Id.—*Un libro al mes. «Relación de las disposiciones catholicas,*

y religiosas, ejecutadas por el Teniente general Don Antonio Barceló, para el embarco de la Imagen de María Santísima del Carmen, como Protectora de la Expedición contra Argel, que se executó el Lunes 30 de Junio de este año 1783, en Cartagena», en *Revista General de Marina*, Madrid, Septiembre 1944, 486-489. (Se reproduce íntegro este raro folleto impreso en Mallorca por Salvador Savall, 8 pags., en 8.º).

78. Id.—*La Escuela de Náutica de Palma de Mallorca*, en *Vida Marítima*, Madrid 1.º Noviembre 1944, II, n.º 22, 600-601.

79. *Mallorca en cifras. Turismo y Folklore de Mallorca. Palma sede de la Exposición. El Comercio de Mallorca. Contenido de la Exposición Industrial de Baleares*, en *Información Comercial Española*, Madrid, 1944, n.º 103, 2-26.

80. M[iguel] D[ols].—Sobre Miguel Alcover, *El hombre primitivo en Mallorca*, en *Destino*, Barcelona 6 Febrero 1943, VII, n.º 290.

81. M. de P.—*Mallorca pintoresca y geológica. Las cuevas siguen siendo un misterio*, en *Destino*, Barcelona 16 Septiembre 1944, n.º 374, 2.

82. Id.—*Hemos asistido al nacimiento de una película. Chopin y George Sand, en Valldemosa*, en *Destino*, Barcelona 2 Septiembre 1944, VIII, n.º 372.

83. M. L.—*La Falange, en Palma de Mallorca*, en *Arriba*, Madrid 5 Octubre 1944.

84. *Mallorca (De) a Cuba. El general Roselló*, en *El Español*, Madrid 4 Diciembre 1943, II, n.º 58, 9.

85. Marañón Moyá, Gregorio.—*El escritor y su libro. «Mallorca vista por Luis Diez del Corral», Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco»*, en *Fotos*, Madrid 6 Febrero 1943, VII, n.º 310.

86. Marín J.—*Las provincias en «La Estafeta». Menorca*, en *La Estafeta Literaria*, Madrid 31 Mayo 1944 n.º 6, 27.

87. Martínez García, Gabriel.—*Jóvellanos en Mallorca*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 30 Enero 1944.

88. Martínez-Hidalgo, José M.<sup>a</sup>—*La corbeta «Guadalhorce» último velero español en la navegación de altura [antiguo buque mallorquín Anibal]*, en *Brújula*, Madrid 15 Diciembre 1944, V, n.º 107, 17.

89. Mascaró, J.—*Gabriel Alomar*, en *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, 1943, XX, n.º 77, 48-54.

90. Massutí Alzamora, Miguel.—*Nuevos datos para el conocimiento del plancton del mar de Baleares*, en *Anales de la Universidad de Barcelona. Crónica, Discursos, Memorias y Comunicaciones*, 1943, 167-184.

91. «Matalote» [Juan B. Robert].—*Una efémeride del «Consulado de Mar». Lo estableció como ley en Mallorca don Pedro IV el «Ceremonioso» en el año 1343*, en *ABC*, Madrid 20 Diciembre 1943.

92. Mateo, Lope.—*El capitán sin botas* [Miguel Villalonga], en *ABC*, Madrid 11 Abril 1944.
93. Medrano Balda, D.—*Vigilia con «El tonto discreto» de Miguel Villalonga*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 30 Marzo 1944.
94. Millás Vallicrosa, José M.<sup>a</sup> y Jaime Busquets Mulet.—*Albaranes mallorquines en aljamiado hebraicoárabe*, en *Sefarad*, Madrid, 1944, IV, n.º 2, 275-286.
95. Moll, Francisco de B.—Sobre W. Spelbrink, *Die mittelmeeerinseln Eivisse und Formentera. Eine kulturgeschichtliche und lexicographische Darstellung*, en *Revista de Filología Española*, Madrid, 1942, XXVI, 543-544.
96. Montoya, Javier.—*Emoción y afán de las Falanges Juveniles de Franco* [en Mallorca], en *Fotos*, Madrid 29 Abril 1944, VIII, n.º 374.
97. Mulet, A.—*Turismo* (texto español-inglés), en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección General de Comercio*, Madrid 10 Julio 1943, n.º 71 dedicado a Baleares.
98. Id.—*El castillo de Bellver de Palma de Mallorca*, en *Aragón*, Zaragoza, Enero-Febrero 1944, XX, n.º 186, 22-23.
99. Id.—*Palacios y castillos de Mallorca. La Almudaina*, en *Aragón*, Zaragoza, Julio-Agosto 1944, XX, n.º 189, 94-95.
100. Id.—*Turismo y folklore de Mallorca*, (texto español-italiano), en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección General de Comercio*, Madrid 25 Septiembre 1944, 3.<sup>a</sup> ep., n.º 103, 1215.
101. Nadal, Eugenio.—*Un libro humanista*. [Mallorca, por Luis Diez del Corral], en *Destino*, Barcelona 10 Abril 1943, VII, n.º 299, 10.
102. Navarro, Francisco de P.—*Tres notas faunísticas de Baleares: «Cetorhinus», «Trachypterus» y «Orcinus»*, en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, Madrid, 1943, XLI, 55-60 (Sobre peces).
103. Nicolau, Miguel, S. J.—*Para la historia de la devoción al Corazón de Jesús: Jerónimo Nadal (1507-1580)*, en *Manresa. Revista de Ascética y Mística*, Barcelona, 1943, XV, n.º 55, 134-147.
104. Noguera, E.—*Impresiones de un viaje a Mallorca. Baleares, flor de la Sanidad española. Una obra, un jefe y un cuadro*, en *Gaceta Médica Española*, Madrid, 1944, XVIII, 277 y 280.
105. *Nos echos. La retraite de M. J. Montaner, pionnier de l'industrie nationale*, en *Le Progrès Egyptien*, El Cairo, Mayo 1942. (Sobre don Juan Montaner Roselló, de Santañy, fallecido en 21 Octubre 1942).
106. Olivé Guilera, Jaime.—*Mallorca*, en *Nuestra Acción*, Barcelona, Diciembre 1944, n.º 8, 91.

107. Oltrá, Miguel, O. F. M. — *Cuestiones trinitarias en Duma Escoto y Raimundo Lulio*, en *Verdad y Vida*, Madrid, 1943, I, n.º 2, 287-301.

108. *Periódico (Un) español que cumple cincuenta años. El diario «La Última Hora» de Palma de Mallorca*, en la *Gaceta de la Prensa Española*, Madrid, 1943, II, n.º 12.

109. *Problemas sociales (Los) vistos por sus Delegados de Trabajo. Palma de Mallorca*, en *Afán. Órgano de las Escuelas nacional-sindicalistas de Capacitación Social de Trabajadores*, Madrid 18 Julio 1943, nos. 16-17, 15.

110. R. de Valcarcel, Carlos María. — *Su último servicio* [el del teniente coronel don Ramón Franco, jefe de la Base Aérea de Baleares, muerto el 2 de octubre 1938], en *ABC*, Madrid 10 Diciembre 1943.

111. R. G. V. — *Sobre M. Batllori, Jesuitas mallorquines en Italia (1767-1814)*, en *Estudios Eclesiásticos*, Salamanca-Madrid, 1943, XVII, n.º 64, 130

112. Raurich Ferriol, Salvador. — *La piratería en las costas de España y las islas Baleares*, en *Revista General de Marina*, Madrid, noviembre-diciembre 1943, 667.

113. Ribas de Pina, Miguel. — *La conquista de Mallorca. Como nació el poder naval del Reino de Aragón*, en *Ejército*, Madrid, 1943, n.º 39, 35-41.

114. Riber, Lorenzo. — *El Evangelizador de California* [Fray Junípero Serra], en *Catolicismo. Revista Misional*, Madrid, 1943, abril 5-6, mayo 6 y junio 9 y 25.

Id — *5 de enero de 1744. Jovellanos en su segundo centenario. De Valldemosa al castillo de Bellver*, en *El Español*, Madrid 1 enero 1944, III, n.º 62, 5.

Id. — *Bajo la paz de los olivos*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 12 febrero 1944. (Impresión de Mallorca).

Id. — *Dos poetas del Llanto de María*, [Jacopone de Todi y Raimundo Lulio], en *Arriba*, Madrid 22 abril 1944.

Id. — *El fraile mallorquín Anselmo de Turmeda. La vida de un apóstata en Túnez. A la obra de Lulio opuso su opulencia escéptica*, en *El Español*, Madrid 1944, n.º 112.

115. Robert, Juan B — *Los últimos veleros trasatlánticos*, en *Vida Marítima*, Madrid 1.º junio 1944, II, n.º 12, 281-283, (Sobre los veleros mallorquines *Sant Mus y Anibal*).

116. Rodríguez Mijares, José. — *Arquitectura popular en Ibiza*, en *Reconstrucción*, Madrid, Febrero 1944, V, n.º 40, 53-60.

117. Ros, Felix. — *Ciudades entrevistadas. Ibiza*, en *Vértice*, Madrid, 1943, VI, n.º 63, 42-44 y 66.

118. Ruiz Manent, Jaime.—*Son doce mil almas...*, en *Destino*, Barcelona 30 Enero 1943, VII, n.º 289, hoj. 3. (Evocación de Ciudadela, Menorca).
119. Sabater, Gaspar.—*Mallorca, isla de luz*, en *Informaciones*, Madrid Julio 1943. Reprod. en *La Almudaina* del 4 Agosto.
120. Id.—*Don José María Quadrado. Polemista político con Balmes, historió el arte de nuestro pueblo*, en *El Español*, Madrid 22 Enero 1944, III, n.º 65, II.
121. Sagrera Escalas, Bartolomé. — *Visión rápida de la economía mallorquina*, en *Revista Alemana de España*, 25 Julio 1942, n.º 538, 20.
122. Id.—*El comercio mallorquín en la Edad Media*, (texto español-alemán), en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección general de Comercio. Ministerio de Industria y Comercio*, Madrid 10 Julio 1943, n.º 71 dedicado a Baleares.
123. Salvá, Jaime. — *La armada de Oquendo en las Baleares*, en *Boletín Informativo*, Madrid, Febrero 1943, n.º 13, 45-60. De la *Revista General de Marina*.
124. Sancho, Antonio. — *La mística de Ramón Lull*, en *Revista de Espiritualidad*, San Sebastián-Madrid, 1943, II, n.º 6, 19-34.
125. Sanmartín Perea, Julio. — *Estampas de Mallorca. Pollensa*, en *España*, Tánger 31 Julio 1944.
126. Id.—*Mallorca recibe al Emperador Carlos V*, en *España*, Tánger 31 Mayo 1944.
127. Id.—*La verdad sobre Mallorca*, en *España*, Tánger 19 Junio 1944.
128. Id.—*Valldemosa*, en *España*, Tánger 24 Junio 1944.
129. Id.—*Estampas de Mallorca. Deyá y Sóller*, en *España*, Tánger 19 Julio 1944.
130. Id.—*Los vidrios mallorquines*, en *Arte y Hogar*, Madrid, Abril 1944, número 3.
131. Id.—*El obrador de imprenta más antiguo del mundo en España [la casa Guasp]*, en *Revista de las Artes y los Oficios*, Madrid, Octubre 1944.
132. Schulten. — *Ibiza. Tagebuchblätter aus dem winter 1919-1921*, en *Deutsche Zeitung of Spanien*, Berlin. 1944, n.º 583, 2-4.
133. Sierra Rustarazo, Pablo.—*La visita a la Feria [1.ª de Muestras de Baleares]*, en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección general de Comercio. Ministerio de Industria y Comercio*, Madrid 10 Julio 1943, n.º 71 dedicado a Baleares.
134. Id.—*Palma, sede de la Exposición [de Industrias de Baleares 1944]*, (texto español-francés), en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección General de Comercio*, Madrid 25 Septiembre 1944, n.º 103, 16-19.

135. Sureda Blanes, F.—*Estética luliana: Concepción y valor transcendental de la «Belleza» en el «Opus» luliano*, en la *Revista de Ideas Estéticas*, Madrid, Abril-Mayo-Junio, 1944, n.º 6, 3-51. Hay tirada aparte.

136. Id.—*Textos del «Doctor Iluminado» Beato Raimundo Lulio, el «Maestro Barbaflorida» de los estudiantes cosmopolitas de la Sorbona en el siglo XIV. Selección y traducción de...*, en *Revista de Ideas Estéticas*, Madrid, Abril-Mayo-Junio, 1944, n.º 6, 103-114.

137. T. de S.—*Armonías mallorquinas. De Chopin a Bonet de San Pedro*, en *Barcelona Teatral*, 1944, n.º 188.

138. «Ter».—*Agosto del 36 en Mallorca*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 7 agosto 1943.

139. Trenas, Julio.—*Jaime Pericás cree que arte y valor son relativos*, en *El Español*, Madrid 10 Junio 1944, III, n.º 85, 15 (torero mallorquín).

140. «Un Mallorquín».—*Los clásicos, frente al mar*, en *Arriba*, Madrid 22 Abril 1944.

141. Valencia, Antonio.—*Muerto entre cien moribundos. Como luchó Vara de Rey*, en *El Español*, Madrid 2 Diciembre 1944, III, n.º 110, 8.

142. Vela Jiménez, Manuel.—*Viaje a Mallorca*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 20 Junio 1943.

143. Id.—*A los nobles, tontos y discretos* [sobre el libro de Miguel Villalonga], en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 26 Noviembre 1943.

144. Vidal Isern, Antonio.—*Cursillos de Lulismo* [en Mallorca], en *El Correo Catalán*, Barcelona 16 Enero 1944, 3.

145. Id.—*Karl Vossler ante Ramón Lull. La verdadera interpretación del pensamiento luliano*, en *El Español*, Madrid 22 Abril 1944, III, n.º 78, 3.

146. Id.—*Ramón Lull y su «Opus». Una filosofía que dimana de la divina intuición*, en *El Noticiero Universal*, Barcelona 7 Diciembre 1944.

147. Vidal Isern, José.—*Visiones mallorquinas. Ermitas, oratorios y santuarios*, en *Fotos*, Madrid 16 Enero 1943, n.º 307.

148. Id.—*Calendario sentimental. Han florecido los almendros*, en *ABC*, Madrid 8 Abril 1944, (Sobre Mallorca).

149. Id.—*El comercio de Mallorca*, (texto español-alemán), en *Información Comercial Española. Órgano de la Dirección General de Comercio*, Madrid 25 Septiembre 1944, n.º 103, 20-23.

150. Vie.—*Nuestros planes turísticos* [Mallorca], en *Siluetas*, Barcelona, Mayo 1943, n.º 15, 16-17.

151. Vigil-Escalera, U.—*El toro «Cordón»*. *Aunque se dejaba aca-*

*riciar por todos, fué en la Plaza bravo y noble. Y por eso le perdonaron la vida*, en *Fotos*, Diciembre 1943, VII. (Episodio desarrollado en Palma en Septiembre de 1936).

152. Villalonga, Lorenzo.—*Boda en primavera. Los raptos se hacen en sitios céntricos*, en *El Español*, Madrid 13 Mayo 1944, III, n.º 81, 16 y 12. (La acción se desarrolla en Palma).

153. Villalonga, Miguel.—*Baleares. Marinas. La costa brava y discreta de Mallorca. Puerto Mahón. Las costas de Ibiza. Avanzada y honor de Baleares*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 28 Marzo 1943, II, n.º 65.

154. Id. — *Balcones al Mar. Mallorca*, en *Vértice*, Madrid 1943, VI, n.º 66, 13-15.

155. Id.—(*Desde Buñola*), en *La Estafeta Literaria*, Madrid 31 Mayo 1944, n.º 6, 25.

156. Villaseca, Rafael.—*El Beato de Mallorca. Gloria, genio y virtud de Ramón Lull*, en *Semana*, Madrid 5 Enero 1943, IV, n.º 150

157. Id.—*Un archiduque austriaco en Mallorca. Hablaba el mallorquín y vestía de payés*, en *El Español*, Madrid 20 Marzo 1943, II, n.º 21, 6.

158. Id.—*Cuando Chopin estuvo en Mallorca*, en *Semana*, Madrid, 1944, V, n.º 234.

159. Vives, Enrique Luis.—*El gran puerto y la base naval de Palma*, en *La Vanguardia*, Barcelona 17 Agosto 1943.

160. Voltés, Pedro M.—*Recuerdo de Ramón Lull. Una cigarra bajo el sol de Mallorca*, en *Destino*, Barcelona 8 Mayo 1943, VII, n.º 303, 7.

161. Ximenez de Embund, Joaquín.—*El encinar mallorquín*, en *Bosques*, Madrid, Enero 1944, n.º 3, 18-21.

## B) Índice de libros

162. *Actes del Cristiá y manera practica d'oir missa*, Palma, «La Esperanza», s. a., [1943], 16 pags., 8.º

163. *Alonso Rodriguez, (San) coadjutor temporal de la Compañía de Jesús*, [sacada principalmente de lo que escribió el P. Jaime Nonell, S. J.], *por un Socio del Apostolado de la Prensa*, Madrid, [Bolaños y Aguilar, (S. L.)], 1943, 205 pags. + 3 hojs., 8.º. *Vidas Populares*.

164. Alvarez, Cesar Augusto.—*Viaje sentimental a la isla de Mallorca. Novela*, Valencia, Tipografía Moderna, 1943, 231 pags., 1 hoj. ind., 8.º

165. Andreu Fontiroig, Manuel.—*El secreto de Maribel. Novela*, [Barcelona, Edit. Grafidea, Imp. Hijos de M. Blasi], s. a. [1944], 80 págs. 8.º *Biblioteca Celeste*.



166. Id.—José Luis Novela, [Barcelona, Edit. Grafidea. S. L., Hijos de M. Blasi, s. a., 1943], 79 págs., 4.º. *Biblioteca Celeste*.

167. Arteaga, Esteban de.—*I. Lettere musico-filologiche. II. Del ritmo sonoro e del ritmo muto nella musica degli antichi. Primera edición y estudio preliminar por el P. Miguel Batllori, S. I. Madrid, 1944. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Arte y Arqueología «Diego Velázquez» (Sección de Estética), Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», CLII—300 págs., 4.º mayor.*

168. *Artistas célebres. Francisco Bosch*, Barcelona [Rápidas Valls], 1944, 8 hoj., 8.º.

169. Ballester y Conde, M.—*María Verger. Artículos y juicios críticos sobre su obra literaria. Selección hecha por... Octubre 1944*, Barcelona, Nagsa, 24 págs. con 1 lám. en color, 8.º

170. Batllori, Miguel.—*El lulismo en Italia. (Ensayo de síntesis)*, Madrid, 1944, 4.º Extr. de la *Revista de Filosofía*, II, n.º 5 y 6-7, págs. 256-313 y 481-537.

171. Beaus Quijada, Miguel.—*Industrias químicas de fácil explotación*, Palma, Editorial Politécnica, 1944, 107 págs. con grabs., 8.º

172. *Bibliothèque Française de Palma. Consulat de France a Palma de Majorque*, S. I., s. i., s. a [1943], 57 hojs. intercambiables, 8.º

173. [Bonet Gelabert, Juan] J. B. G.—*Buenos días! Primeras letras en un periódico de provincia. Mallorca 1944*, [Palma, Imp. Palmesana], 197 págs., 7 hojs. ind. y errt., con grabs., 8.º

174. Bonet, Joaquín A.—*Grandezas y desventuras de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, Afrodísio Aguado S. A., 1944, 358 págs. 1 hoj. ind., con láms., 8.º *Colección Más allá. Biografías*.

Págs. 188-269: XVII *Los cartujos del Nazareno*, XVIII *La fortaleza de Bellver*, XIX *Inquietudes y vigiliass del sabio*. XX *Nelson frente a Mallorca*, XXI *Lo que pasaba en España, Liberación y canto a Mallorca*.

175. Bordoy Oliver, Miguel.—*La catástrofe de Felanitx en 1844*, [Felanitx], Editorial Ramón Llull, marzo 1944, 82 págs., 1 hoj. errt., 12.º.

176. Id. *La Germania de Felanitx. (Historia de una revolución, Felanitx*, Edit. Ramón Llull, 1943, 53 págs. + 2 hojs. + 1 lám., 8.º

177. *Breves meditaciones espirituales sobre las Verdades Eternas propias para Santos Ejercicios, escritas en verso por un socio de las Conferencias de S. Vicente de Paul. A. M. D. G.*, Palma, Imp. SS. Corazones, S. A., 24 págs., 8.º.

178. Brondo Florez, Nicolás.—*Manual de contabilidad de las Corporaciones provinciales y municipales*, Palma de Mallorca, Escuela tipográfica provincial, 1943, 108 págs., 12.º.

179. Bover, Joaquín Maria.—*Nobiliario mallorquín. Tomo I.*, [Palma,

Editorial Mallorquina de Francisco Pons], 1944, 12.º (Desgraciada reedición con anotaciones de don Antonio Vidal Isern).

180. Caffaro 1944. *Al inaugurar el maestro Caffaro la exposición de sus obras en el «Círculo de Bellas Artes» de Palma de Mallorca, los amigos, ex-alumnos y alumnos dedicanle este recuerdo. 18 Marzo 1944.* [Palma de Mallorca, Suc. Amengual y Muntaner], 13 hojs. con lams., 12.º

181. Caimari, Andrés.—*Himnario Liturgico. Domingos y Fiestas del Señor (Serie I. Ciclo Temporal, Imp. «Mossen Alcover», MCMXLIV, Palma de Mallorca, 45 cuadernos, 8 págs. + 8 prologo + 1 censuras + 4 pags. comentarios e índice general, con 1 lám., 4.º.*

182. Caldentey Vidal, Miguel T. O. R.—*La paz y el arbitraje internacional en Ramón Lull (Raimundo Lulio)*, Madrid, [Afrodisio Aguado s. a.], 1943, 32 pags., 4.º Extr. de *Verdad y vida*.

183. Calleja, Rafael.—*Apología turística de España. Cuatrocientos treinta y nueve fotografías de Paisajes, Monumentos y Aspectos típicos españoles. Texto, selección fotográfica y dirección artística de la edición. por...* [Madrid, Artes gráficas Faure, 1943], 237 pags., con grabds., 4.º *Publicaciones de la Dirección General del turismo.*

Págs. 13-24 y 82-88, 212-213 y 217: [Mallorca é Ibiza].

184. Id.—*Ahora y siempre. Otros en torno a cosas pasadas, presentes y futuras*, Madrid, Ediciones La Nave, [1944], 307 págs. + 1 hoj. ind., 8.º  
Págs. 261-278: *Impresion de Mallorca.*

185. Camba, Francisco.—*Episodios contemporáneos. ¡Maura, no!* Madrid, Instituto Editorial Reus, 1944, 8.º

186. Carreras y Artau, Joaquín.—*La historia del lulismo medioeval.* Madrid, 1943, 17 pags., 4.º Extr. de *Verdad y Vida*.

187. *Catálogo general de la Librería-Editorial José Tous. Casa fundada en el año 1882. Plaza de Cort 29, Palma de Mallorca, Editado Abril 1943, 52 págs., 8.º.*

188. *Catálogo Oficial de la Exposición de Industrias de Baleares 1944*, Palma, Imp. Muntaner, 82 pags., con un plano, 4.º apaisado.

189. Cirera, Jaime.—*Escuadra de Mallorca en corso en el siglo XVII. Expediciones de Pedro Flexas y otros capitanes en el bloqueo de Mesina. Tirada aparte del «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana», Palma, Imp. Politécnica, 1943, 38 pags., 4.º*

190. *Colegio de Abogados. (Ilustre) de Palma de Mallorca. Estatutos para el régimen y gobierno de los Colegios de Abogados del territorio de la Península, islas Baleares y Canarias, aprobados por R. O. de 15 de Marzo de 1895.* Palma, Tip. de Guasp, 1944, 36 pags., 8.º

191. *Colegio de Montesión. Palma de Mallorca. Catalogo 1944-1944.* Imp. «Mossen Alcover», 87 pags., 4.º

192. Colomé, Antonieta y José Nieto.—*Idilio en Mallorca*. S. A. F. E. presenta una gran producción española por... con Luis Lajos, Jesús Torresillas, Luis Arroyo, y Manuel Arbós. Dirección Mary Venfeld. Es una publicación de Ediciones Rialto. Año II. Mayo 1943, n.º 22, [Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1943], 63 pags. con grabs., 4.º [Biblioteca-cine Rialto].

193. Coll, P. Jorge, T. O. R.—*El Rdo. P. Antonio Ripoll fundador de la Tercera Orden Regular de San Francisco en Mallorca y restaurador de la misma en España*, [Palma, Id. Politécnica, 1943], 29 pags., con lams., 8.º

194. Costa i Llobera, M.—*Tradicions i fantasies*, Palma de Mallorca, [Imp. «Mossen Alcover»], 1943, 170 pags., 1 hoj. ind., 12.º Biblioteca «Les Illes d'or», vol. XXV.

195.—C. R. E. P. A. *Central reguladora del comercio de la Patata y Boniato de Baleares. Campaña 1943-44. Memoria y gráficos de la producción, declaraciones y distribución de Patata y Boniato* [Palma, Imp. B Ferragut], 7 hojs., a 3 col., con 3 láms. en color, 4.º apaisado.

Suscribe la Memoria, el Presidente don Honorato Sureda. Se imprimieron también las de 1941 y 1942-43, en igual formato.

196. [Díaz-Plaja, Aurora].—*Raimundo Lulio*, Barcelona 1943 11 pags. 12.º. *Cruzada Escolar*. serie F, biografías, n.º 19.

197. Dols, Miquel.—*El somni encetat*, Palma de Mallorca, [Imp. «Mossén Alcover»], 1943, 139 págs., 2 hojs. ind., 12.º. Biblioteca «Les Illes d'or».

198. Durán, Lorenzo.—*Guía de Inca. Vida oficial, industrial y religiosa de esta ciudad*, Inca, Imp. Durán, 1944, 145 pags. con grabs., lams., un plano y un mapa pleg., 12.º

199. *Editorial Moll. Catalogo general*. a) *Serie literarias*. b) *Manuales Moll de idiomas*. c) *Biblioteca «Les Illes d'or»*. d) *Biblioteca «Raixa»*. e) *Lingüística y folklore*, [Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1944], 10 hojs. con un grab., 8.º

200. Endrody, Ladislao.—*¡La vida por Cristo!. Vida de Esteban Kaszop (1916-1935)*. Traducido de la tercera edición húngara por Antonio Sancho, Barcelona, s. i., Edit. Librería Religiosa, 1943, 284 pags. con láms., 8.º.

201. Espinola, Luis.—*Vida de San Alonso Rodriguez*, [Cádiz, Estb. Ceron y Librería Cervantes], 1943, 101 pags., + 1 hoj., 8.º *Colección Vidas*, vol. VII.

202. Esteve Blanes, Francisco.—*Hacia tu ideal. Unas palabras a una Joven*. 2.ª ed., Barcelona, Editorial Subirana, S. A., 1943, 202 pags., 8.º *Colección Amor, Matrimonio, Familia*, vol. X.

203.—*Fascículo de las Misas*. [Palma, Publicaciones del Calendario Parroquial litúrgico], s. a. [1944], 10 págs., 8.º

Contiene entre otras: Sta. Catalina Tomás, Virgen; Beato Ramón Llull, Martir, y San Alonso Rodríguez, Confesor.

204. Feliu Quadreny, Sebastián.—*Leyendas y tradiciones sobre algunos insectos en Mallorca. Publicado en «Graellsia», Madrid, 1944, 3 págs., 4.º.*

205.—*Feria comarcal de muestras. Reflejos gráficos de los stands presentados cuya vision expone el próspero desarrollo de la industria local. Manacor-Baleares 25 Julio-1 Agosto 1941, Palma, Imp. Independencia, 48 págs., 4.º apaisado.*

206.—*Feria (La) provincial de muestras de Baleares. Junio 1943 Palma, Imp. Independencia, [Publicidad Balear], 132 págs., 8.º.*

207. Ferrer y Gibert, Pedro.—*El Archiduque Luis Salvador, Ruben Dario y Santiago Rusiñol en Mallorca, Inca—Palma, Ediciones Vich, 1943, 123 págs., con grab. y láms., 8.º.*

208.—*Folleto de máxima actualidad, Contiene: 1.º Porque no se acaba la guerra? 2.º Cuando terminará? 3.º Respuesta única verdadera, Porreras, Tip. Rosselló, s. a., [1944], 8 págs. 8.º*

209. Font Tullot, Inocencio. — *Primeros resultados de los sondeos termodinámicos de la Troposfera en Baleares, Madrid 1943. Publicaciones del Servicio Meteorológico Nacional, serie A, n.º 14.*

210. Fornés, Francisco T. O. R. — *Vida popular de la sierra de Dios, Sor Francisca - Ana de los Dolores de María, Cirer y Carbonell, terciaria franciscana fundadora de la Congregación de hermanas de la Caridad de Sancellas y primera Superiora de su Convento, Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover», 1941, 420 págs., 3 hojs ind. y apend. con lams., 4.º*

211. Forster, Wilhem. — *El Baron de Trench. Versión del alemán por Mario Verdaguier, [Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover», 1944] Ed. Moll, 164 págs., con lams., 8.º Vidas que parecen novelas, vol. 1.*

212. Forteza, Bartolomé. — *Vitivinicultura mallorquina. Bodegas cooperativas, calendario del viticultor y datos vitivinícolas de Mallorca, Palma de Mallorca, [Imp. Cat. Vda. Pizá], 1944, 32 págs., XII hoj. estados, 1 hoj. ind., 8.º.*

213. Frau Frau, Antonio.—*Apuntes de Ciencias Físico-químicas, Palma, s. i., 1943, 32 págs., 4.º.*

214. Fuster Forteza, Gabriel y Jesús Antich Gil.—*Legislación Farmacéutica y relacionada con todos los aspectos del ejercicio profesional, recopilada y sistematizada por..... y..... Palma de Mallorca, Colegio oficial de Farmacéuticos de Baleares, Imp. «Independencia», 1944, 467 + LXXXIII págs., 4.º*

215. Gay de Montellá, R.—*Mediterranismo y Atlantismo tres ensayos*, Barcelona, Ed. Juventud, S. A., [Tall. gráficos Agustín Nuñez, 1943], 271 pags., 1 hoj. ind., 8.º.

Págs. 58-62: *El Archiduque Luis Salvador*. 91-95: *Chopin y George Sand* [en Mallorca]. 103-108: *Jovellanos* [en Mallorca]. 116-119: *Costa y Llobera*.

216. Gayá, Clemente.—*Biografía del honor Antonio Oliver de Els Calderers. Trabajo leído por el autor en el acto de la colocación del retrato del biografiado en el salón de actos de la Casa Consistorial de San Juan, el día 29 de Agosto de 1943, fiesta patronal de la Villa*, Palma de Mallorca, Tip. Nueva Balear, 1944, 45 pags., con una lám., 4.º.

217. Gayá, Miguel.—*L'atzur il·luminat. Poemes*, Ciutat de Mallorca, [Imp. «Mossén Alcover»], 1944, 41 pags., 4.º.

218. Goethe, W. von.—*Herman y Dorotea. Versión del alemán por Mario Verdaguer*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover», 1943, 184 pags. 8.º. *Editorial Trofeo. Los pequeños grandes libros*.

219. Grimm, Brüder.—*Sechs Volksmärchen. Textos de traducción alemana con notas gramaticales y lexicológicas por Francisco de B. Moll. Segunda edición*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover», 1943, 80 pags., 8.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas, serie B, n.º 2*.

220. *Guía callejero de Palma de Mallorca*, [Palma], s. i., s. a., [1944], 44 pags. + 1 plano pleg., 12.º apaisado.

221. Guillen, Julio F.—*Real Academia de la Historia. Cartografía marítima Española. En torno a varios de los problemas de su estudio. Discurso de recepción del académico electo Excmo. Sr. D... capitán de fragata de la Armada y contestación del Excmo. Sr. D. Antonio Ballesteros. Leídos en la sesión del día 1.º de Diciembre de 1943*, Madrid, [Hauser y Menet. Blass S. A.], 1943, 68 pags., con grabs. y lams. en color, 4.º Pags. 31-36; IV *La Escuela mallorquina*.

222. «J. I. Olmedia» [Juan M.<sup>a</sup> Thomas].—*40 cantores 40 en ruta por tierras de Levante, Castilla y Andalucía*, [Palma, Imp. Amengual y Muntaner, S. A., 1944], Ediciones «Capella Clásica». Mallorca, 27 pags. 8.º

En la portadilla: *Diario de la VI actuación artística de la «Capella Clásica», dirigida por el Mtro. Juan M.<sup>a</sup> Thomas, en la península, del 1 al 19 de julio de 1944*.

Adjunto: *La Voz cantante. Se reparte exclusivamente a los poseedores del folleto «40 cantores 40 en ruta por tierras de Levante, Castilla y Andalucía», 2 hojs., a 4 col., fol. (Contiene críticas nacionales y extranjeras sobre la actuación de la «Capella»)*.

223. Jansá Guardiola, José M.<sup>a</sup>.—*Manual del informador de Meteorología*, Palma de Mallorca, [Escuela Tip. Provincial], 1944, 235 pags. + 1 hoj. ind. y 1 estado pleg., con grabs. 8.º

224. Id.—*Notas para una climatología de Menorca (Islas Baleares). Vientos en altura*, Madrid, [Nuevas Gráficas, S. A.], 1943, 49 págs., con grabs, 4.º Ministerio del Aire. Dirección General de Protección de vuelo. Servicio Meteorológico Nacional. Serie A. (Memorias), núm. 12.
225. Jaume Muntaner, Bartolomé.—*Fátima promesa de paz*, Palma, Tip. de F. Pons, 1944, 28 págs., 4.º
226. Jiménez Vidal, Antonio.—*El Santo Cristo del Sepulcro y su templo. Tirada aparte del «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana»*, t. XXVIII, 1942, nos. 692-94. Palma, [Imp. Politécnica], 1943, 17 págs. con 1 lám., 4.º (Iglesia de San Jaime).
227. [Juan Más, Rafael].—*Lluch. Guía del excursionista. I Font Sauera*, [Palma, Tip. Cat. Pizá], s. a. [1943], 4 hojs., con grabs., 12.º apaisado.
228. Junoy, José María.—*Las cuatro estaciones*, [Barcelona], Ediciones Destino S. L., s. a. [1944], 159 págs., 4.º  
Contiene: Págs. 39-50. [Impresiones sobre Mallorca].
229. Laurens, J. B.—*Souvenirs d'un voyage d'art a l'île de Majorque. Nouvelle édition avec un préface de Juan Ramis de Ayresfor*. Mallorca, [Ed. Moll, Imp. «Mossen Alcover»], 1945, 155 págs. + 1 hoj. ind., con láms., 4.º Biblioteca Raixa, vol. I.
230. Lesage, A.—*Cuadros y relatos históricos referentes a la historia universal antigua por... Traducidos y adaptados por José de Oleza*. Inca-Palma, Imp. Vich, 1943, 5 hojs., a 4 col., 8.º apaisado.
231. Id.—*Genealogías de los monarcas españoles desde la Reconquista. expuestas sincrónicamente ocompañadas de relatos y extractos de la historia de España por... Cuadros y texto, corregidos, adaptados y ampliados por José de Oleza*, Inca-Palma, Imp. Vich, 1943, 9 hojs., a 4 col., con un cuadro plegado y 1 hoj. ind., 8.º apaisado.
232. Id.—*Geografía de la Historia y Relatos históricos desde Jesucristo hasta nuestros días por... Traducido, adaptado y ampliado por José de Oleza*, Inca-Palma, Imp. Vich, 1943, 20 hojs., a 4 col., con cuadros plegs, 8.º apaisado.
233. [Librería Ripoll].—*Cien libros diferentes españoles y extranjeros. De venta en la librería Ripoll. San Miguel 26. Apartado de Correos 338. Teléfono 1355. Palma*, [Catálogo n.º 1, Septiembre 1943], [Imp. SS. Corazones], 1943, 16 págs., 4.º
234. Id.—*Libros de Historia Balear y Lulismo. De venta en la Librería Ripoll*, [Catálogo n.º 2, Octubre-Noviembre 1943], Palma, [Imp. SS. Corazones], 22 págs., 4.º
235. Id.—*Catálogo de libros diferentes españoles y extranjeros. De venta en la Librería Ripoll*, [Catálogo n.º 3, Enero-Febrero 1944], Palma, [Imp. SS. Corazones], 1944, 20 págs. 4.º

236. Id.—*Catálogo de libros escogidos antiguos y modernos. Bibliografía. Baleares. Lulismo. Cataluña. Valencia. De venta en la Librería Ripoll*, [Catálogo n.º 4, Agosto 1944], Palma, Imp. SS. Corazones, 1944, 15 págs. 4.º

237. Id.—*Catálogo de libros escogidos antiguos y modernos de venta en la Librería Ripoll. Autógrafos y manuscritos. Baleares. Numismática. Periódicos y Revistas. Varia*, [Catálogo n.º 5, Octubre 1944], Palma, [Imp. SS. Corazones], 1944, 21 págs., 4.º

238. Id.—*Catálogo de los libros escogidos antiguos y modernos de venta en la Librería Ripoll 1944*, [Catálogo n.º 6, Diciembre 1944], Palma, [Imp. SS. Corazones], 23 págs. 4.º

239. Lulio, Raimundo.—*Blanquerna. Prólogo de Lorenzo Riber*, [Madrid, Edit. M Aguilar, Imp. M. Rollán, 1944], 769 págs. + 1 lám., 12.º *Colección Crisol*, vol. LI.

240. Lulio, Raimundo (Beato).—*El león y su corte. Adaptación del Libro de los animales por M. Manent...*, Barcelona, Edit. Juventud, [Imp. Agustín Nuñez], 1944, 86 págs. + 1 hoj., con grabs., 4.º

241. Luz, Pierre de.—*Isabel II, Reina de España (1830-1904). Traducción de Gabriel Conforto Thomas*, 3.ª edición, Barcelona, Imp. Clarasó, Edit. Juventud, 1943, 262 págs., 8.º

242. Llabres Bernal, Juan.—*Capellanes mallorquines é ibicencos en los vapores de la «Compañía Trasatlántica» (1886-1931)*, Palma, [Imp. Cat. Viuda Pizá], 1943, 16 págs., 8.º Extr. de la revista *Studia*.

243. Id.—*Los marinos de Baleares en la «Compañía Trasatlántica» (1872-1944)*, Palma, Tip. Suc. Amengual y Muntaner, 1944, 27 págs. con láms., 8.º

244. Lladó Ferragut, J.—*Los archivos municipales de Mallorca. Su contenido, vicisitudes y estado actual. Conferencia leída en la antigua Universidad Balear el 18 de mayo de 1943*, [Palma], Tip. Pizá, 1943, 75 págs., 8.º Extr. de la revista *Studia*, 1943-1944.

245. Id.—*Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Pollensa (Mallorca) y de las Curias de los Templarios y Hospitalarios de San Juan de Jerusalem que se conservan en el mismo archivo*, Palma, Imp. SS. Corazones, 1944, 110 págs. + 4 hojs. ind., con láms., y grabs., 4.º

246. Id.—*Historia de España. Resumen comparativo para el repaso de la Reconquista (711-1492)*, s. l., s. i., s. a. Una hoja fol., con 4 gráficos *Cuadro «Minerva»*.

247. Macabich Llobet, Isidro.—*Historia de Ibiza. Crónica del siglo XVIII*, Palma de Mallorca, Imp. Vda. de Francisco Soler Prats, 1944 4.º

248. *Maioricensis Schola Lullística. Primun Curriculum Intensivum a*



die 20.<sup>a</sup> decembris 1943 ad diem 10.<sup>am</sup> ianuarii 1944. Palma, Imp. [«Mn. Alcover»], 8 págs., 4.<sup>o</sup>

249. *Maioricensis Schola Lullistica Studiorum Mediaevalisticorum Penates. 1943-1944. Curriculum Secundum Primum monographicum paedagogia Hispanica Mediaevalis. Mens paedagogica «Doctoris Illuminati», Maioricis, a die 31.<sup>a</sup> martii ad diem 11. am aprilis 1944. s. i., 4 págs., 4.<sup>o</sup>*

250. Maistre, Javier de. — *La joven siberiana. El leproso de la ciudad de Aosta. Versión del francés por Mario Verdaguer*, Palma de Mallorca, «Imp. Mossén Alcover», Editorial Moll, 1944, 200 págs., 8.<sup>o</sup> *Los pequeños grandes libros.*

251. *Mallorca en fiestas. 1.<sup>a</sup> Feria Provincial de Muestras de Baleares*, [Palma, Imp. Vich, 1943], 16 págs., 8.<sup>o</sup>

Martínez Guitián, Luis. — *El marqués de la Romana*, [Santander, Imp. Aldus], 1944, 167 págs., con 3 láms., 4.<sup>o</sup>

252. [Martí Rosselló, Jorge]. — *Guía turística comercial de Mallorca versificada. 1943*, [Palma, Imp. Independencia], 337 págs., 4.<sup>o</sup>

253. Massuti y Alzamora, Miguel. — *Ramón Lull y la alquimia. Separata del «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana» n.ºs 695-703*, Palma de Mallorca, [Imp. Politécnica], 1943, 25 págs., 8.<sup>o</sup>

254. Maura Muntaner, Gabriel. — *Aigoforts. Proses ciudadanas*, Palma de Mallorca, [Imp. «Mossén Alcover»], 1943, 186 págs., + 1 hoj. ind., 12.<sup>o</sup> *Biblioteca «Les Illes d'or»*, vol. XXIV.

255. Miralles Sbert, José. — *Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1942-1943. 3 vols., 4.<sup>o</sup> *Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Gerónimo Zurita.*

Véase: E. Saez Sánchez, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1942-1943, XIV, 713-715.

256. *Misal Romano y oficio Parvo... precedido de un selecto Devocionario y seguido de un Tesoro de Indulgencias por... Jaime Pons*, Barcelona, Rafael Casulleras, 1944, 1959 págs., con grabs., con 1 lám., 8.<sup>o</sup>

257. *Misa meditada por aplicación del sentido de la vista sobre algunos pasos de la vida, pasión y muerte de N. S. Jesucristo*, Palma. [Imp. SS. Corazones], 1943, 22 págs., 8.<sup>o</sup>

258. Moll, Francisco de B. — *Gramática Alemana. II. Formación de palabras y Sintaxis. Segunda edición*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1944, 236 págs., 4.<sup>o</sup> *Manuales Moll para el estudio de idiomas, Serie A, n.º 5.*

259. Muntaner y Bujosa Juan. — *Crónica Valldemosina del Siglo XVII*, Mallorca, Sòciedad Arqueológica Luliana, 1944, 31 págs., 4.<sup>o</sup> Extr. del *Boletín*, XXIX, n.ºs 704-705.

*Conferencia leída en la Cartuja de Valldemosa el día 15 de Agosto de 1942, en el acto histórico-literario que la Acción Católica dedicó a la hija de dicha villa, la mística sierva de Dios, Sor Ana Maria del Ssmo. Sacramento.*

260. Id.—*Fama apóstum del Santo Portero de Montesión. (Un trozo de crónica Alonsina, 1617-1640)*, [Palma, Imp. Homar, 1944], 11 págs., con grab. 8.º Extr. de la revista *Montesión*, IV, n.ºs 42-43.

261. «Nicelmar» [seud].—*Azucena ensangrentada. Charla sobre la muerte heroica de Corpus Solá Valencia, mártir de la pureza*. Palma, Imp. SS. Corazones, 1944, 28 págs., 8.º

262. Nicolau, Miguel, S. I.—*Valores teológicos en la psicología de la conversión. Discurso inaugural del curso académico de 1943-1944 en la Facultad Teológica de la Compañía de Jesús y Seminario del Sagrado Corazón y de San Cecilio de Granada*, Granada, Imp. H.º de Paulino Ventura, 1943.

263. *Nomenclator de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España formado por la Dirección General de Estadística con referencia al 31 de diciembre de 1940. Provincia de Baleares*, Madrid, Barranco, [1943], 46 págs., 4.º (*De la Memoria redactada por el Jefe provincial Sr. D. José de Oleza España*).

264. Ochoa.—*Plástica musical. 25 noviembre al 9 de diciembre 1944. Sala de Arte «Casa del libro». Ronda S. Pedro, 3 (junto a la Plaza de Cataluña)*, [Barcelona, Tip. La Educación], 20 págs., con lams., 4.º (Se ocupa de la estancia de este pintor en la celda Chopin, Valldemosa).

265. Oleza, José de.—*Espanoles famosos. El primer Conde de España. Sus proezas y su asesinato*, Madrid, [Bolaños y Aguilar, S. L., Tall. Gráficos], 1944, 294 págs. + 1 lam., 4.º *Biblioteca Nueva*.

266. Oleza, M. de, C. R.—*Sincronismos de la literatura española y universal*, [Palma, Imp. «Mn. Alcover», 1944], 29 págs., 8.º apaisado.

267. Palou, Fr. Francisco.—*Evangelista del mar Pacífico, Fray Junípero Serra, Padre y fundador de la Alta California. Reproducción textual de la relación histórica de la vida y apostólicas tareas del V. Padre Fray Junípero Serra y de las misiones que fundó en la California septentrional y nuevos establecimientos de Monterrey, escrita por el R. P. L-Fray Francisco Palou*. México. Imprenta de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros. 1787. Prólogo de Lorenzo Riber. Madrid. Impresiones Gráficas España, 1944, 317 págs., 8.º *España Misionera*, vol. I.

Véase: Alberto de Mestas, en *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, 1944, IV, n.º 14, 664-668.

268. Parsch, Pío.—*Sigamos la Santa Misa. Traducción de la segunda edición alemana por el Dr. D. Antonio Sancho...* Tercera edición, Barcelona, s. i., 1943, 156 págs., 8.º

269. [Pascual Marroig, Bartolomé, Obispo de Menorca]. — *Diócesis de Menorca. La reedificación del Monasterio de Santa Clara assolado en 1936. Carta Pastoral invitando a la obra. Ilustraciones. 1943.* [Ciudadela], s. i., 8 págs., con láms., 8.º Extr. del *Boletín oficial del Obispado de Menorca*.

270. Id.—*El Excmo. y Rdmo. Señor don Juan Torres Ribas, Obispo de Menorca, fallecido en el Hospital Municipal de Ciudadela durante la dominación roja. 6 enero 1936. Traslado de su cadaver. Alocución. Notas biográficas de sus últimos años. Crónica del traslado, Ciudadela, s. i., 1943, 43 págs., 8.º Extr. del Boletín oficial del Obispado de Menorca.*

271. Id.—*Coronación pontificia de la Virgen de Monte-Toro patrona de Menorca y consagración de la Diócesis al Inmaculado Corazón de Maria en XII septiembre MCMXIII. Pastorales. Documentos. Las coronas. Crónica. Ilustraciones, s. l. [Ciudadela], s. i., s. a., 52 págs. + 1 hoj., con láms., 8.º*

272. Payeras Mulet, Francisco.—*«Siempre tuya». Biografía de Catalina Valens Nicolau (a) Palau. Primicia de las jóvenes de Acción Católica y de la Asociación de Cruzadas Trinitarias en Felanitx (Mallorca) 1913-1935.* Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover», 1944, VII-251 págs., con láms., 8.º

273. Perelló y Pou, Juan, Obispo de Vich.—*La devoción a los Sagrados Corazones de Jesús y María. Carta Pastoral. 10 de febrero de 1944. Edición Homenaje con motivo del L aniversario de su ordenación sacerdotal.* Vich, Imp. Vda. de L. Anglada, 1944, 8.º

274. Pérez de Urbel, Fr. Justo, O. S. B.—*Salterio de la Virgen. Segunda edición publicada bajo la dirección de A. M., Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1942, 108 págs., 2 hojs., ind., 12.º*

275. Pons, Jaime, S. I.—*Meditaciones según el método de San Ignacio sobre las verdades fundamentales para la enmienda de la Vida. Misterios y virtudes de Nuestro Señor Jesucristo, de la Virgen y de los Santos... 6.ª edición, Barcelona, Ramón Casals, editor, s. i., [1943], 2 vols., 8.º*

276. Id.—*Una visitandina ejemplar. (La M. Maria Alacoque Muntadas), Barcelona, Edit. Ibérica, P. Pugés, [Imp. Catalana], 1944, 388 págs. con 5 láms., 8.º*

277. *Primera feria provincial de muestras de Baleares organizada por la Delegación provincial de Sindicatos y la Cámara provincial de Comercio, Industria y Navegación. Palma de Mallorca del 29 mayo al 14 junio 1943.* [Catálogo oficial], 132 págs. + 5 hojs., con grab. y láms., 12.º

Contiene: Págs. 17-25. *El comercio y la industria en Baleares.* por José Casasnovas Obrador.

27-39: *Turismo*, por A. Mulet.

43-51: *De cara al mar*, por José Vidal Isern.

53-59: *Baleares agrícola*, por Arnesto Mestre Artigas.

61-67: *Consideraciones sobre avicultura* [en Mallorca], por Antonio Barceló García de Paredes.

69-72: *Ganadería balear*, por Juan Jaume.

79-87: *Frases y juicios acerca de Mallorca*.

278. Pou Artigues, Antonio.—*Directorio de la Santa Misa para la Diócesis de Mallorca*. Año MCMXLV, [Palma, Imp. Guasp, 1944], 48 págs., 4.º

279. Probst, I.—*Le Bienhereux Ramon Lull chevalier par hérédité et par vocation*, Palma de Mallorca, s. i., [1944], 11 págs., 4.º *Servitium Int. Maioricencis Scholae Lullisticae, Studior. Mediaeval. Penates*.

280. Prohászka, Ottókar, Obispo de Székesfehérvár (Hungria).—*Fuentes de aguas vivas. Traducido del húngaro por el Dr. Antonio Sancho...*, Madrid, Ediciones Studium de Cultura, 1944, 8.º

281. Id.—*Cartas sociales. Traducido del húngaro por el Dr. Antonio Sancho...*, Madrid, Ediciones Studium de Cultura, 1944, 8.º

282. Id.—*Huellas del Señor (cuentos y paisajes)*. [Traducción de... Antonio Sancho], Madrid, Ediciones Studium de Cultura, 1944, 261 págs. + 1 hoj., 8.º

283. *Proyecto de Apéndice al Código civil español redactado por la mayoría de la Comisión especial de Derecho Foral de las islas Baleares y Voto particular formulado sobre dicho proyecto é informe del Colegio de Abogados de Palma sobre el proyecto de Apéndice al Código Civil*, Palma de Mallorca, Imp. Guasp, s. a. [1944], 78 págs., 4.º

284. Quadrado, José María.—*Personajes célebres del Siglo XIX. Edición y prólogo de Pablo Beltrán de Heredia*, Madrid, [Estades], Ediciones Atlas, 1944, 2 vols., 8.º *Colección Cisneros*.

El vol. L contiene nueve biografías de extranjeros, y diez de españoles el LI.

285. Quintana Reynés, Lorenzo. — *Derecho matrimonial y familiar del Estado español. 1936-1942. Carta-prólogo del Dr. D. Luis Durán y Ventosa*, Barcelona, Imp. Clarasó, Edit. Bosch, 1943, 259 págs. + 1 hoj., 4.º

286. Id.—*La prueba en el procedimiento canónico, con un apéndice al libro «Las causas de nulidad de matrimonio y su tramitación»*. Prólogo de Joaquín Dualde Gómez, Barcelona, Imprenta Clarasó, Edit. Bosch, 1943, 290 págs., 4.º

287. Ramis Alonso, M.—*A propósito de «Exámen de Ingenios» del Dr. Huarte*. 1.ª edición, Palma de Mallorca, Ed. Politécnica, 1943, 117 págs. + 2 hojs. ind., 12.º

288. Ramondino, Ferruccio.—*La peste di Messina del 1743. Il terremoto di Calabria del 1783. La Sicilia, Napoli e Roma in tre rela-*

*zioni inedite spagnole del Settecento*. Palma di Maiorca, Stamperia Mossén Alcover, 1943, 93 págs., con láms., 4.º

Contiene: Págs. 49-67. Antonio Despuig. *Varias observaciones hechas en el terremoto acaecido en la Calabria ulterior*. Año de 1783.

69-88: *Descripción del viaje hecho fuera de la España con el ilustre señor don Antonio Desbrull y Boil, cavallero del hábito de San Juan y de la real maestranza de Valencia, con todas las particularidades que hemos notado en las ciudades vistas*.

289. *Regatas crucero 1943 organizadas por el Real Club Náutico y patrocinadas por el Ministerio de Marina y la Dirección General de Turismo*, Barcelona, [Imp. Hija de M. Tasis], 24 hojs., con grabs., 8.º

Contiene: *Cuarta regata. Crucero á Baleares. 16 al 19 de Julio. Barcelona-Formentor*.

*Quinta regata. 20 al 23 de Julio Formentor-Mahón.*

*Sexta regata. 24 y 25 de Julio. Mahón-Cala d'or.*

*Séptima regata. 26 al 31 de Julio. Cala d'or-Palma de Mallorca.*

290. *Regatas crucero 1944 organizadas por el Real Club Náutico y patrocinadas por el Ministerio de Marina y la Dirección General de Turismo*, Barcelona, [Imp. Hija de M. Tasis], 32 hojs., con grabs., 8.º

Contiene: *Gran crucero Mediterráneo. Quinta regata. 1 al 5 de Julio. Barcelona-San Antonio de Ibiza.*

*Sexta regata. 6 al 8 de Julio. Al triangulo de la bahía de San Antonio de Ibiza.*

*Séptima regata. 9 al 16 de Julio. San Antonio de Ibiza-Cartagena.*

291. Riera y Estada, Eusebio.—*El afrancesamiento. Conferencia pronunciada en el Sindicato Español Universitario, en el ciclo sobre «Las causas de la decadencia española» el 28 de febrero de 1944*. Palma de Mallorca, Imp. Mossen Alcover, 1944, 19 págs., 8.º

292. Roca y Vinent, Juan.—*Fragmento del «Diari de Mahó» del Capitán de la Marina Mercante don... que comprende desde el 7 de Julio de 1776 al 27 de Marzo de 1778. Publicado como anexo de la «Revista de Menorca» (1896-1897), por su director don Gabriel Llabrés y Quintana, Catedrático del Instituto de Mahón. s. l., s. i., s. a., 48 págs., 4.º (Incompleto. Lograron reunirse 46 ejemplares de la tirada original a los que se les adicionó una cubierta).*

293. Romero, [Francisco] y Sancho Nebot, [Antonio].—*«Las Siete Palabras», predicadas por los Magistrales españoles los M. I. Sres....y... Obra seguida de un apéndice conteniendo otro sermón del mismo asunto predicado en Chile por el R. P. Ramón Cerdá, mercedario*, Madrid, Bruno del Amo, editor, 1944. *La Predicación contemporánea*, vol. LII.

294. Rotger y Niell, Juan.—*El libro de los novios*. Palma, Imp. «Mossen Alcover», 1943, 222 págs., 8.º

295. Id.—*L'Esglesia de Sineu*, Palma de Mallorca, [Imp. Mn. Alcover], 1944, XXIV + 491 págs., con grabs., 12.º

296. Sabater, Gaspar — *Junipero Serra (Colonizador de California)*, [Madrid, Gráficas Uguina], Editora Nacional, 1944, 198 págs. + 2 hojs. ind., 12.º *Breviarios de la vida española*, vol. XV.
297. Id.—*Azorin o la plasticidad*, [Barcelona, Ed. Juventud, Imp. Clarasó, 1944], 159 págs., 8.º *Colección Para todos*, vol. XXV.
298. Id.—*En torno a la afirmación española*, Madrid, Editora Nacional, 1944.
299. *Sacerdote (El) por la Eucaristía y a su vez por ella santificado*, Porreras, Imp. Rosselló, s. a. [1944], 24 págs., 8.º
300. Sagrista, Emilio.—*Elementos de Astronomía. 1.ª Parte. La Tierra*, [Palma], Imp. SS. Corazones, 1944, 151 págs. + 5 ind., 4.º.
301. Sampol, Antonio.—*Elementos de trigonometría rectilínea*, Palma de Mallorca, Imp. SS. Corazones, 1943, 121 págs. + 1 hoj. ind., 4.º.
302. Id.—*Elementos de Algebra*, Palma de Mallorca, Imp. SS. Corazones, 1944, 245 págs. + 1 hoj. ind., 4.º.
303. Sampol y Ripoll Pedro.—*Fecha de la aparición de la Virgen Santísima a San Alonso Rodríguez en Baleares. Notas para precisarla*, Palma de Mallorca, [Tip. Homar], 1943, con grabs., 8.º Extr. de la revista *Montesión*, Noviembre, págs. 107-119.
304. Sancho Nebot, Antonio.—*Monseñor Toth y su obra*, Madrid, Sociedad de Educación «Atenas», 1943.
305. Id.—*Hacia Dios. Sermones Cuaresmales y de Semana Santa, predicados en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Mallorca el año 1932. 2.ª edición*, Madrid, Bruno del Amo, edit., 1944, 198 págs. + 1 hoj 8.º *La Predicación contemporánea*, vol. XXVIII.
306. Sancho, Antonio S. I.—*San Alonso Rodríguez*, Cádiz, Establecimientos Cerón, 1944, 8.º
307. Sanz Burata, Luis.—*Se ha constituido la Escuela lulística mallorquina*, en *Ecclesia*, Madrid, 1943, n.º 110, 11 y 23.
308. [Sanmartín Perea, Julio].—*Memoria de la actuación del «Círculo de Bellas Artes» de Palma de Mallorca, con motivo del segundo aniversario de su fundación. Diciembre 1942*, [Imp. Guasp, 1943], 107 págs., con grabs., 12.º.
309. Id.—*Scherzos*, Palma, 1944.
310. *II.ª Exposición de Artesanía Balear. Palma 30 Mayo al 13 Junio 1943*, [Palma, Suc. de Amengual y Muntaner], 110 págs., 4.º apaisado.
311. Schütz, Antonio. — *Cristo. Versión... por... Antonio Sancho...*, Barcelona, Edit. Luis Gilí, 1944, 229 págs. + 1 hoj., 8.º, *Colección El Reino de Dios*, vol. 1.

312. Seguí Vidal, Gabriel.— *El cenáculo del Beato Ramón Llull*, Barcelona, Balmesiana 1942, 18 págs., 4.º Extr. *Analecta Sacra Tarraconensia*, vol. XV.

Véase: S. Garcías Palou, en *Revista Española de Teología*, Madrid, 1943, III, 605-607.

313. Séneca, Lucio Anneo.— *Tragedias completas. Traducción, argumentos y notas de Lorenzo Riber*, [Madrid, Edit. M. Aguilar, Imp. Eugenio Sanchez Leal], s. a. [1944], 664 págs. + 1 hoj. + 1 lam., 8.º *Colección Crisol*, vol. XVIII.

314. *Servicios municipalizados de la Ciudad de Palma. Estatutos para la administración y explotación de los servicios municipalizados de Aguas y Alcantarillados*, [Palma, Imp. «La Unión», 1944], 8 págs. 8.º

315. Serra Rafols, J. de C.— *La vida en España en la época Romana*, Barcelona, Edit. Alberto Martín, [1944], 8.º Contiene: Págs. 243-255 *Las Islas Baleares*.

316. Silva de Castro, Carlos E.— *El Beato Raimundo Lulio, símbolo de la Catolicidad española*.

317. *Solemne proclamación del título de Basílica concedido por S. S. Pio XII al Templo de San Francisco de Paula*, [de Palma de Mallorca], [Inca, Vich 1941], 8 págs., 4.º

318. Sureda Blanes, Francisco.— *Estética Luliana. Concepción y valor trascendental de la «Belleza» en el «Opus» luliano. Publicado en la «Revista de Ideas Estéticas». Abril-Mayo-Junio, n.º 6*, Madrid, 1944, 51 págs., 4.º

319. Id.— *Textos del «Doctor Iluminado» Beato Raimundo Lulio, el «Maestro Barbaflorida» de los estudiantes cosmopolitas de la Sorbona en el siglo XIV. Selección y traducción de... Publicado en la «Revista de Ideas Estéticas». Abril-Mayo-Junio n.º 6*, Madrid, 1944, 12 págs., 4.º

320. Taxonera, Luciano de — *Antonio Maura. La gran figura política de una época de España*, [Madrid], Editora Nacional, [Imp. Gráficas Uguina], 1944, 289 págs. + 1 hoj. 8.º *Breviarios de la vida española*, vol. VI.

321. Torrella Codina, Francisco. — *Memoria del ejercicio de 1943 que formula... Secretario del Ayuntamiento de Andraitx, provincia de Baleares*, s. l., s. i., s. a. [1944], 15 págs., 8.º

322. Torres Gost, Bartolomé. — *Una vocación tardía (D. Miguel Cata y Llobera)*. [Vitoria, Imp. Montepío Diocesano, 1944], 94 págs. + 1 hoj. + 2 lams., 8.º *Semblanzas Sacerdotales*.

323. Tóth, Tihamér.— *Prensa y Cátedra. Traducido del original húngaro por... Antonio Sancho...*, Madrid, Sociedad de Educación Atenas, 1943.

324. Id.— *Pureza y hermosura*, [Traducción de Antonio Sancho.



Adaptación de María Rosa Vilahur], [Imp. Halar, 1944], 219 págs., 8.º Colección Muchachas, vol. VI.

325. Id.—*La joven creyente. I. Guarda tu fe. II. Dios y mi alma.* Traductor: M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho. Adaptación: Lic. Srta. María Rosa Vilahur. Segunda edición, Madrid, Bolaños y Aguilar, S. L., 1944, 181 págs., 8.º

326. Id.—*La joven y Cristo. I Jesucristo en la vida oculta. II Jesucristo en la vida pública. III Jesucristo en la pasión, traducido del húngaro por Antonio Sancho...*, Madrid, Soc. de Educación «Atenas», [Imp. Halar, 1944], 222 págs. + 1 hoj., 8.º Colección Muchachas, vol. III.

327. Id.—*El triunfo de Cristo. (Radiolocuciones, traducido del original húngaro por... Antonio Sancho...*, Madrid, Soc. de Educación Atenas, 1944, 8.º

328. Tresserra y Fabrega, Felix Ramón.—*Historia de la última época de la vida política y militar del Conde de España y de su asesinato*, Madrid, [Imp. Lar], 1944, 134 págs. + 1 hoj. 8.º *Hombres y hechos del siglo XIX.* (Reedición).

329. Trullas, P. Manuel.—*Estampas eucarísticas. Primera Serie. Antiguo Testamento. I-II-III-IV*, Palma, Tip. Homar, 1944, 47 págs., 8.º.

330. Truyols Serra, Antonio.—*Formas de elevación religiosa individual según San Agustín. Publicado en «Investigación y Progreso»*, Año XV, págs. 46 a 52, Madrid, 1944, 16 págs., 4.º

331. Id.—*Supuestos y conceptos fundamentales del pensamiento jurídico de San Agustín. De «Verdad y Vida»*, núm. 7, 1944, Madrid, 1944, 48 págs., 4.º

332. Verdaguer, Joaquín.—*El arte de fumar en pipa. Segunda edición*, Imp. Mossén Alcover, Editorial Trofeo. 1943, 142 págs., 8.º *Los maestros del humorismo.*

333. Id.—*Iniciación en el idioma francés*, Palma de Mallorca, Imp. Mossén Alcover, 1943, 144 págs., en 4.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas. Serie A., n.º 20.*

334. Id.—*Gramática Francesa. I. Fonética y Morfología*, Palma de Mallorca, Imp. Mossén Alcover, 1944, 232 págs., 4.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas, Serie A., n.º 22.*

335. Id.—*Lecturas graduadas francesas. Primer curso*, Palma de Mallorca, Imp. Mossén Alcover, 1944, 110 págs., 4.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas, Serie A., n.º 21.*

336. Verdaguer, Nicolás.—*La transmisión de títulos-valores al portador por documento público. Cambio-venta-permuta*, [Ciudadela, Imp. Al-Lés, 1944], 128 págs., 8.º

337. Vidal Burdils, Francisco.—*La humanidad y la luz artificial*,

Barcelona, [Imp. La Neotipia], Ed. Scientia, [1943], 124 págs., con grab. y láms., 8.º *Progresos del Mundo*, vol. VI.

338. Vigna, Luis.—*Breviario de la doctrina católica. Repaso de los puntos fundamentales para los hombres de Acción Católica. Versión de la quinta edición italiana por el Dr. D. Antonio Sancho*, Barcelona, 1943, s. i., 204 págs., 8.º

339. Villalonga, Miguel.—*El tonto discreto. Ilustraciones de Suarez del Arbol*, Barcelona, Luis de Caralt editor, [Soc. Gral. de Publicaciones, S. A.], 1944, 183 págs., con láms., 8.º *Atalaya de la literatura. Colección latina*, vol. I.

Contiene: Págs. 163-172. Manuel Vela Jiménez, *Viaje a Mallorca*.

340. Villalonga, Miguel y Lorenzo.—*Chateaubriand. El Vizconde Romántico*, Barcelona, Edit. Luis de Caralt, [Imp. Soc. Gral. de Publicaciones, 1944], 193 págs. + 2 hojs. + 8 láms., 8.º *Atalaya del tiempo pasado. Grandes Figuras de la Literatura*.

341. Ximénez de Embum, Joaquín.—*Algo sobre el espaciamiento del encinar mallorquín. Ministerio de Agricultura. Hojas Divulgadoras, n.º 43*, [Madrid, Gráficas Uguina], Noviembre 1943, 10 págs., con grab., 8.º Reprod. en *La Almudaina* de 9 de febrero 1944.

342. Id.—*La lucha contra el viento en Menorca. Ministerio de Agricultura. Hojas divulgadoras n.º 10*, Madrid, 1943 Reprod. en la *Revista de Menorca*, VI.ª ep., XXXVIII, Noviembre 1943, 232-238.

### c) Prensa.

343. *Amigo del Pueblo (El). Suplemento quincenal de Hoja Parroq. Hojas Catequis.*, [Palma de Mallorca, Imp. Muntaner], 4 págs., a 4 col., fol. Núm. 1: Enero 1944.

344. *Boletín de los antiguos Blavets*, Palma de Mallorca, [Imp. SS. Corazones], 6 págs., 4.º

El primer número de la segunda época, (año IV, núm. 16 de la colección), apareció en Agosto de 1944, después de un año de suspensión.

345. *Deportes. Suplemento a «Montesión»*, [Palma, Imp. Homar], 12 págs., con grab., a 2 col., 4.º

El núm. 1 apareció como suplemento al correspondiente a Diciembre 1943 de aquella revista; 8 págs.

346. *Diputación Provincial de Baleares. Boletín de Agricultura*, Palma de Mallorca, [Esc. Tip. Provincial], 12 págs. a 2 col., fol. Núm. 1, Octubre 1944.

347. *Espectáculos*, [Palma de Mallorca, Imp. Suc. Amengual y Muntaner], 8 hojs. + cub., con grab., 4.º apaisado. Publicación semanal editada por la Agencia Cosmos.

Núm. 1: 22 Octubre 1943. Salieron 13 núms., sin numeración los dos primeros.

348. *Faro de los Mares. Boletín mensual del Apostolado del Mar en España*. Bilbao.

Esta revista empezó a imprimirse en Palma, Sucesores de Amengual y Muntaner, a partir de su núm. 6, febrero de 1944, año II, corriendo a cargo de su administrador Rdo. Sr. don Rafael Caldentey, pbro. y Secretario del Apostolado del Mar en Mallorca, pero haciendo constar que su dirección reside en el «Hogar del Marino», muelle de Bilbao. 8 págs., con grabs., fol.

A partir del núm. 7 denominase *El Faro de los Mares. Revista del Apostolado del Mar en España*, 16 págs., con grabs., 4.º

349. *Hoja Mensajera de los SS. Corazones*, [Palma, Imp. SS. Corazones], 4 págs., 8.º Núm. 1: 8 Octubre 1944.

350. *Honda. Suplemento dominical de «Baleares»*, Palma de Mallorca, [Imp. de Baleares], 1944, 8 págs. con grabs., a 2 col., fol.

351. *Mallorca Deportiva. Semanario ilustrado. Deportes y Espectáculos*, Palma, [Imp. Amengual y Muntaner], 12 págs., con grabs., a 3 col., fol. Núm. 1: 23 Octubre 1944.

352. *Mariposas*, [Palma, Imp. SS. Corozones], una hoja, 12.º Publicación semanal, 1944.

353. *Moda y Línea. Revista española de calzado. Publicación bimensual*, [Palma, Imp. y lit. La Nueva Balear], 20 págs. + cub., con grabs., fol. Director: don Miguel Trobat. Núm. 1: Julio 1944.

354. *Revista. Publicación mensual del «Círculo de Bellas Artes» de Palma de Mallorca*, Palma, Tip. Guasp, 16 págs. con grabs. a 2 col., 4.º Núm. 1: Diciembre 1944.

355. *Semilla. Circular núm. 1*, Palma de Mallorca, [Gráficas Mallorca], 8 págs. con grabs. a 2 col. 8.º

Apareció en enero 1944. Desde agosto-septiembre titúlase *Semilla Organó Oficial del Liceo Español*.

356. *7 días de Espectáculos. Cine. Teatro. Arte. Deportes*, Palma, Imp. Politécnica, 12 págs., con grabs., a 3 col., 4.º Único número 1944.

357. *Zona Aérea de Baleares. Boletín mensual del Centro Meteorológico*, Palma, [Esc. Tip. Provincial], 1943, 2 hojs. a 2 col., fol. Núm. 1: 15 Enero. Publicado a expensas de la Excma. Diputación provincial.

#### d) Escritores desaparecidos.

*Aleman y Vich, José*. — Comandante de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, n. en Mahón el 16 de diciembre de 1908 y m. en acción de guerra en Nicolscoje (Rusia) el 19 de julio de 1943.

Ingresó en la Academia de Artillería en 1925 y promovido a oficial sirvió en Menorca y Mallorca, en donde le sorprendió el Glorioso Movimiento Nacional. Cursados los estudios de Estado Mayor, en 1937 ascendió a capitán, formó parte del E. M. de la 107 División de operaciones en la Península durante la guerra, y en 1942 marchó a Rusia a incorporarse a la División Española de Voluntarios. Se distinguió notablemente en los combates de Krasing-Bor, y en 1943 obtuvo el empleo de comandante. Herido de gravedad por fuego de artillería, falleció al día siguiente en el hospital. Colaboró en la prensa peninsular, publicando crónicas de la guerra de liberación, en la revista *Ejército* y en la *Hoja de Campaña* de la División Española de Voluntarios. Preparaba diferentes estudios sobre estrategia e historia militar de las Baleares. Véase: *Hoja de servicios de don José Alemany y Vich, del Servicio de Estado Mayor, Comandante de Artillería*, [Palma, Imp. Muntaner, 1943], 8 hojs., fol. (tirada de 20 ejemplares con destino a su familia).—J. Ll.

*Bauzá Guañabens, Juan.*—Funcionario y periodista, n. en Palma de Mallorca el 13 de junio de 1886 y m. en la misma el 29 de enero de 1944. Hijo del ilustre pintor don Juan, fué oficial primero de la Excm. Diputación provincial, a la que sirvió 38 años, desempeñando el cargo de Jefe del negociado de Actas, Ceremonial y Prensa. En *La Almudaina* publicó la respetable cifra de 915 artículos sobre variados asuntos, casi todos con relación a Mallorca, destacando en su estilo peculiar, su fina perpicacia para enfocar los temas en especial los de crítica artística, notabilísima labor que constituye inapreciable fuente para la historia del arte en nuestra isla. Gran aficionado al teatro fué un verdadero archivo de la vida escénica palmesana, que a través del tamiz de su buen gusto ofreció al público en multitud de reseñas salpicadas siempre del optimismo que no le abandonó nunca. Su obra periodística—recogida por su hijo con amoroso cuidado en varios tomos de recortes—es pues de importancia capital y de preciosa consulta. Véase: *De la muerte de don Juan Bauzá*, en *La Almudaina* 30 de enero de 1944.—J. Ll.

*Darder Pericás, Bartolomé.*—Geólogo y catedrático del Instituto de Tarragona, desde 1920, n. en Palma de Mallorca en 1895 y m. en Tarragona el 24 de febrero de 1944. Véase: Guillermo Colom B. *Darder Pericás y la Geología de Mallorca*, en *La Almudaina* del 19 y 22 de marzo de 1944 y este *Boletín* núms. 706-707, págs. 125-131, que contiene la relación de los numerosos trabajos de tan erudito como laborioso investigador y en especial los que a Baleares se refieren, a los que hay que añadir: *Importancia práctica dels coneixements geològics. Conferència donada a Soller el 28 desembre 1923*, Mallorca, [Sóller, Imp. de J. Marqués Arbona], 1924, 11 págs., 12º. *Asociació per la Cultura de Mallorca*, (sobre carbones y aguas subterráneas de Mallorca y estudios sobre geología isleña); *Algunes investigacions sobre les vergelles*

*dels sauris*, en *Ciència*, Barcelona 1926, I, págs. 297-310 y 354-359 (con noticias de experimentos realizados en terrenos de Artá, Palma, San Jordi, Son Sardina, Santa María, Binisalem, Esporlas y Sóller); *La paleogeografía de la Mediterrania occidental segons les idees d'Emili Argand*, en *Ciència*, Barcelona, 1928, III, págs. 188 y ss. y *La utilitat de les col·leccions locals de fòssils*, [Palma, Francesc Soler], 1932, 9 págs., 8.º Entre sus últimas publicaciones citaremos: *Principios de Agricultura, técnica agrícola e industrial y Economía*, Tarragona, [Artes Gráficas Rabassa], 1935, 513 págs. + 11 hoj. ind. y bibliografía, con grab., 4.º e *Introducción al estudio de las Ciencias Físico-Naturales*, Tarragona, Tall. tip. Suc. de Torres & Virgili, 1935-1936, 3 vols. con grab. y láms., 4.º, el *Primer curso* en colaboración con su esposa María Seguí de Darder.—J. Ll.

*Domenge Mir, Jaime*.—Abogado y notario, n. en Manacor el 4 de marzo de 1877 y m. en Barcelona el 24 de diciembre de 1944. Fué notario de Sóller (1903-1936), Tenerife y Barcelona. En 1930 se licenció en Filosofía y Letras, sección de Historia. Vida de espíritu tan culto, aficiones, personalidad literaria y noticia de su nutrida colaboración periodística—en la *Roqueta*, (con el seudónimo de *Jaume d'Antany*) *La Almudaina*, *Correo de Mallorca*, *La Última Hora*. (con el seudónimo de *Un viajero desconocido* y de *Máximo Manso*), en la revista *Mallorca*, y semanarios *L'Aurora*, de Manacor y *Soller*, y en los diarios madrileños *La Epoca* y *El Imparcial*, además de sus escritos profesionales publicados en la *Revista Jurídica* y *Nuestra Revista*.—ha sido trazada con verdadero acierto por Miguel Marqués Coll *La figura de la setmana. Jaume Domenge y Mir*, en el *Soller* 18 de enero de 1936, al que remitimos al lector.—J. Ll.

*Forteza Piña, Guillermo*.—Arquitecto, n. en Palma de Mallorca el 9 de Marzo de 1892 y m. en la misma el 22 octubre de 1943. Véase su folleto *Bodas de plata profesionales*, Palma, 1941 79 págs., 12.º, y M[iguel] F[errá] *Guillermo Forteza*, en este *Boletín*, julio 1942-diciembre 1943, núms. 695-703, págs. 644-546.—J. Ll.

*Gayá Bauzá, Miguel*.—Presbitero y párroco de Muro, n. en San Juan el 9 de mayo de 1867 y murió en Palma en 19 de febrero de 1943. Desde 1892 en que fué ordenado sacerdote en el Seminario de San Pedro, fué durante cinco años vicario de Son Servera y después de San Jaime, en Palma, hasta 1913 en que pasó a regir la parroquia de Muro. Una enfermedad crónica le obligó, algún tiempo después, a abandonar el ejercicio de su ministerio. Era licenciado en Sagrada Teología, Es autor de diferentes trabajos en verso y en prosa publicados en la prensa local y en las revistas *Mallorca Dominical* (1897-1901) y *Mallorca* (1899-1901). En esta última intortó una interesante *Memoria histórica del Poble de Son Servera* (hay tirada aparte, 110 págs. + 1 hoj. ind., 4.º). En la *Revista Contemporánea* de Madrid (1900-1901) vió la luz su

discurso Ramón Lull. *Infalibilidad Pontificia*, extracto del *Discurs... predicat en la solemne festa que l'Excm. Ajuntament d'aquesta capital li consagrà en l'Esglesia de San Francesch el dia 3 de juliol de 1900*. Palma, Tip. Católica Balear, 1900, 22 págs., 12.º Escribió además: *A la Moreneta de Lluch. Obsequi de son devot...*, Palma, Imp. de Jusep Mir, 1899, 15 págs., 4.º; *Quinario en honra y gloria de la devotísima imagen del Santo Cristo del Sepulcro que se venera en la Parroquia de San Jaime de Palma*, Palma, Tip. Católica de San Juan, hermanos, 1899, 51 págs., 8.º; *Flors d'un dia. Poesies... Prolech de don Pere de A. Peña Nicolau*, Felanitx, Imp. de Bartolomé Reus, 1904, 180 págs., 8.º; *Via-Crucis compuesto para la capilla particular de la Excm. Sra. D.ª Josefa Borrás y Más. Segunda edición*, Palma de Mallorca, Imp. de José Mir, 1909, 20 hojs., 12.º; *El Sant Cristo del Noguer en el centenari de 1937. Tradició en vers per...*, s. l., Imp. Politécnica, 1938, 6 págs. con grab., 8.º, etc.—J. Ll.

*Pascual y Ruiz, Luis G.*—Abogado y notario, n. en San Lucar de Barrameda (Cádiz) el 17 de julio de 1870 y m. en Palma el 4 de marzo 1943. Su padre era marino. En esta ciudad cursó el bachillerato y en Barcelona se licenció de Derecho y Filosofía y Letras, que simultáneo con el profesorado en casa de los Condes de Guell. Ingresó en la carrera en 1903 y regentó las notarias de Mosqueruela (Teruel), Alayor, Sancellas, Muro, Artá, desde 1919 y en donde estuvo muchos años, Inca y Palma. Fué abogado de este Ilustre Colegio y del de Barcelona. Se distinguió por su sólida cultura jurídica, contándose sus documentos como modelos en su clase, y entre sus numerosos estudios publicó, que sepamos, *La institución de heredero distributivo. Notas sobre Derecho foral en Mallorca*, en la *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1931, XVIII, núm. 211, págs. 114-123. Dejó entre otras monografías ineditas un repertorio jurídico y colaboró con el abogado y publicista menorquín Sr. Ballester en diferentes trabajos. Véase: A[ntonio] V[idal] I[sern] *Una vida jurídica*, en *Correo de Mallorca*, 16 de diciembre de 1933.—J. Ll.

*Piña, Antonio.*—Periodista y funcionario, n. en Palma de Mallorca en 1870 y m. en la misma el 27 de febrero de 1944. Entre las múltiples facetas de su vida, llena de simpatía, de cordial comunicación y de constante afán de ser útil, destaca su idoneidad como funcionario municipal, que le llevó a la secretaría particular de los Alcaldes de Palma, cargo que ocupó durante muchos años, con habilidad y don de gentes innegables. Su gran afición al periodismo la desarrolló como corresponsal de *El Día Gráfico*, de Barcelona, y sus reportajes abrieronle el camino de la popularidad. Escribió también en *La Almudaina*, de cuyo periódico era al fallecer, redactor fijo, y sus artículos retrospectivos, sus biografías de personalidades relevantes de la isla, sus colecciones de anécdotas narradas con sabor «sui generis», sus pinceladas de hombres y cosas de Mallorca, tenían tal encanto que revivía en ellas la vida entera mallorquina y con ella los numerosos huéspedes que trató, y cautivó con



su amistad. Su colección de retratos y de autógrafos dan fé de lo dicho, así como cuantos devotos del arte testifican sus especiales conocimientos y su leal apoyo para todo lo que al canto y a la música, en particular, tuvieran relación. Véase: *Antonio Piña ha muerto*, y Jorge Andréu Alcover *Antonio Piña en La Almudaina* de 29 de febrero; A. Mulet *Turismo. Antonio Piña*, José Cabello *Ante la muerte de Antonio Piña. Meditación y ofrenda* y Antonio Espases Aviñó *Mi humilde ofrenda*, en *La Almudaina* de 5 de marzo, y Luis Segura Miró *Recuerdo y nostalgia, de Dn. Toni Piña*, en *La Almudaina* de 19 de marzo de 1944.—J. Ll.

*Pou y Ribas, Nicasio*.—Abogado y notario, n. en Palma de Mallorca el 4 de junio de 1897, y m. en la misma el 2 de julio de 1943. Hijo del general de Caballería don Emilio, terminados sus estudios de la carrera de Derecho en Barcelona, ingresó con el número uno en el Cuerpo Jurídico Militar, del que se retiró siendo Teniente Auditor de segunda (capitán) en 1925 por haber obtenido también el número uno en las oposiciones a notarias de Baleares, correspondiéndole una vacante en esta ciudad, que ha venido desempeñando con inteligencia y prestigio, en verdadero afán de estudio y superación de sus muy sólidos y extensos conocimientos profesionales. Era Decano del Ilustre Colegio Notarial. Publicó: *Código de Justicia Militar vigente. Anotado y concordado por...*, Madrid, Tall. tip. y Edit. Reus, S. A., 1927, 630 págs., 8.º *Manuales Reus de Derecho*, vol. XLIII, y *Legislación notarial. Obra ajustada al programa de oposiciones a Notarias determinadas de 19 de junio de 1926*, Madrid, Tall. tip. y Edit. Reus, S. A., 1927, 384 págs., 8.º Véase: A[ntonio] Piña *Los que mueren D. Nicasio Pou y Ribas*, en *La Almudaina*.—J. Ll.

*Sancho Vicens, Pedro A.*—Archivero, bibliotecario y arqueólogo jubilado, n. en Palma de Mallorca el 30 de septiembre de 1858 y m. en la misma el 15 de enero de 1943. Véase: J[uan] P[ons] M[arqués] *Don Pedro A. Sancho y Vicens*, en este *Boletín*, julio 1942-diciembre 1943, núms. 695-703, págs. 540-543.—J. Ll.

*Sureda Massanet, José*.—Médico, n. en Artá en 1873 y m. en Palma de Mallorca el 16 de enero de 1944. Terminada su licenciatura se estableció en Artá, de donde fué médico titular desde 1901 a 1903, desempeñó luego el cargo de auxiliar de la Clínica ginecológica del Dr. Fargas, en Barcelona, (1905 a 1907), pasando luego a establecerse en Palma, especializado en ginecología y radioterapia. Pronto empezó su labor de divulgación sanitaria en *La Almudaina*, dirigiendo más tarde la *Revista Balear de Ciencias Médicas* (1916-1918) hasta su extinción y después la *Revista Balear de Medicina*. Su labor científica se recoge ampliamente en el folleto titulado *Del positivismo vigente en Medicina, y la necesidad de su reforma. Discurso leído en la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca, en el acto de su recepción, por el académico electo... Discurso de contestación por don José Sampol y Vidal, académico numerario, Médico-director del Hospital Provincial, 22 de*



abril de 1923, Palma, Imp. La Esperanza, 1923, 64 págs., 4° en donde se detallan quince de sus publicaciones sueltas, entre las que descuellan como más afines al carácter de este *Boletín. Cultura española. El deber de la cultura (estudio preliminar). Conferencia pronunciada en el Circulo de Obreros Católicos de Palma en 13 de marzo de 1910...*, Palma, Imp. de las Hijas de Juan Colomar, 1920, 31 págs., 8.º; los discursos de homenaje a don Juan Valenzuela y a don Juan Gamundi (dos folletos), la biografía de don Manuel Villalonga Pérez, las de don Rafael Blanes Tolosa y don Rafael Blanes y Massanet, hijos ilustres de Artá; *Características del pueblo de Artá*, etc. Publicó después *La paradoja del progreso médico*, en *Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma el día 16 de enero de 1927 por don Ramón Rotger Pizá, Secretario perpetuo de la misma y por don José Sureda Massanet, Académico de número de la misma*. Palma, Imp. de Francisco Soler Prats. 1927, 53 págs., fol. De sus numerosos trabajos literarios y de divulgación científica insertos en periódicos y revistas nacionales y locales, preparaba un libro que pensaba titular *De la vida médica. Artículos y semblanzas*. Fue Presidente del Colegio Médico-Farmacéutico y se hallaba condecorado con la Medalla de plata de la Cruz Roja. Su selecta biblioteca ha sido adquirida por don Francisco Sureda Blanes, pbro.—J. Ll.

JUAN LLABRÉS.

CARMEN MASSAGUER.

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

**Biblioteca.** Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el segundo semestre de 1944.

Amador Carrandi, Florencio. *Ensayo de las obras y folletos publicados con motivo del movimiento nacional*. Bermeo. Imp. Gaubeca 1940. Donativo de D. Juan Llabrés.

Arteaga, Esteban de: *I. Lettere musico-filologiche. II. Del ritmo sonoro e del ritmo muto nella musica degli antichi*.—Primera edición y estudio preliminar por el P. Miguel Batllori S.I. Madrid 1944. — Donativo del P. Batllori.

Ayuntamiento de Barcelona. *Exposición de retratos y dibujos antiguos y modernos 1910*. Barcelona. Imp. de Henrich y C.<sup>a</sup> s. a.—Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Bauer, Guillermo. *Introducción al estudio de la Historia*. Barcelona. Editorial Bosch 1944.

Benet Mercadé *La seva vida y la seva obra*. Barcelona 1921.—Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Benet, Rafael. *Joaquim Vayreda*. Barcelona. Establiment Gràfic Thomas 1922.—Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Blanco Soto, Pedro. *Estudios de bibliografía luliana*. Madrid 1916.

Boñarull, Carlos de. *Catálogo general de la Exposición de Arte antiguo*. Barcelona 1902 — Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Bohigas, Pedro. *Fondos manuscritos de Bibliotecas de Mallorca*. Barcelona 1944. Donativo del Autor.

Bosch-Gimpera, Pedro. *El Arte en España. Guía de la Sección España Primitiva del Museo del Palacio Nacional*. Barcelona. Herma A. G. 1929. — Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Brochado, Costa. *Infante don Henrique*. Lisboa. Ed. Imperio 1942.— Donativo de D. Juan Llabrés.

Chamoso, Manuel. *Noticia de los trabajos realizados por el Servicio de Recuperación Artística*. Madrid. Hanser y Menet [1943].—Donativo de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

*Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Homenaje a los funcionarios de la Institución caídos por Dios y por España*. Barcelona 1940.—Donativo de D. Pío Fransoy.

*Catálogo de escultura y muebles del «Cau Ferrat»*. Barcelona 1944.—

Donativo del Sr. Presidente de la Junta de Museos de Barcelona.

*Catálogo oficial de la Exposición de Industrias de Baleares 1944.* [Palma. Imp. Muntaner 1944].

Díaz Plaja, Aurora. *Bibliotecas Populares.* (La Cultura del Obrero) Madrid s. i. 1944. — Donativo del Autor.

*Diccionario Hispánico Manual. Enciclopedia Universal en Lengua Española.* Barcelona. J. Horta. Editor, 2 tomos.

*Diputación Arqueológica de las Islas Baleares. Noticia de su erección, discurso inaugural y catálogo de sus individuos.* Palma. Imp. F. Guasp. 1844. — Donativo de D. Juan Pons.

Elías, Feliu. *Simó Gomez. Historia verídica d'un pintor del Poble Sec,* Barcelona 1913. — Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Exposición Internacional de Barcelona. *El Arte en España.* Barcelona. Imp. Eugenio Subirana. 1929. Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Folch i Torres, Joaquín. *El pintor Martí y Alsina.* Barcelona. 1920. — Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Guasp Pvre., Sebastiá. *El Santuari de Nostra Senyora de Gràcia. Breu noticia històrica 1440-1920.* Palma. Tip. La Esperanza. 1920. — Donativo del Rdo. D. Bartolomé Guasp.

Junta de Museos de Barcelona. *La col·lecció Pascò.* [Barcelona. Tip. L'Avenç] 1913 — Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Id. *L'amoblament, i els atuells de la casa antiga a Catalunya.* Barcelona. Arts Gràfiques 1923. — Intercam-

bio con la Junta de Museos de Barcelona.

Id. *Museo de arte decorativo y arqueológico.* Guía-Catálogo. [Barcelona. Imp. Elzeviriana 1930]. — Intercambio con la Junta de Museos de Barcelona.

Madurell, José M.<sup>a</sup> *Luís Borrassá. Su escuela pictórica y sus obras* Barcelona. 1944. — Donativo del Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

Martínez Santa - Olalla, Julio. *Anuario prehistórico y arqueológico de la Península Ibérica. Bibliografía y noticias de 1932.* Madrid Museo Antropológico Nacional [s. a].

Id. *Anuario prehistórico... 1933-1934.* Madrid. Sociedad Española de Antropología, Etnografía y prehistoria. 1935. — Donativos de don Juan Llabrés.

*Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. 1943. Vol. IV.* Madrid. Aldus S. A. 1944. — Donativo del Ilmo. Sr. Inspector General de Museos Arqueológicos.

Mestayer de Echagüe, María. *Historia de la gastronomía.* Madrid. Espasa-Calpe 1943.

Millás Vallicrosa, José M.<sup>a</sup>. *Albaranes mallorquines en aljamiado hebraico árabe.* por... y Jaime Busquets Mulet. Madrid. C. Bermejo 1944. — Donativo de los Autores.

Muntaner y Bujosa, Juan. *Crónica valldemosina del siglo XVII.* Sociedad Arqueológica Luliana 1944. Donativo del Autor.

Id. *Fama póstuma del Santo Portero de Montesión (Un trozo de crónica Alonsina. 1617 - 1640)* [Palma. Imp. Homar 1944]. — Donativo del Autor.

Llabrés, Juan. *Los marinos de Baleares en la «Compañía Trasatlántica» (1832-1944)*. Palma. Imp. Suc. de Amengual y Muntaner. 1944. Donativo del Autor.

Id. *Corsarios mallorquines del siglo XVII*. Palma de Mallorca [Imp. Vda. Fco. Soler] 1944. Donativo del Autor.

Lladó y Ferragut, J. *Catálogo de la Sección histórica del Archivo Municipal de Pollensa*. Palma. Imp. SS. Corazones. 1944.—Donativo del Autor.

Lulio, Raimundo. *Textos del Doctor iluminado beato... el «Maestro Barbaflorida» de los estudiantes cosmopolitas de la Sorbona en el siglo XIII. Selección y traducción de F. Sureda Blanes*. Madrid 1944 — Donativo del Sr. Traductor.

Id. *El león y su Corte. Adaptación de el libro de los Animales. Ilustraciones de Junceda*. Barcelona Editorial Juventud 1944.

Id. *Blanquerna. Prólogo de Lorenzo Riber*. Madrid. M. Aguilar 1944.

Obermaier, H. *El hombre prehistórico y los Orígenes de la Humanidad*. Madrid. Rev. de Occidente 1944.

Palou, Francisco. *Evangelista del Mar Pacífico. Fray Junípero Serra padre y fundador de la Alta California*. Madrid. M. Aguilar 1944.

Pascual Marroig, Excmo. e Ilmo. Sr. D. Bartolomé. *Carta pastoral sobre la música sacra en la diócesis y la erección canónica de la capilla davidica de la Catedral de Menorca*. Ciudadela. s. i. 1944. Donativo del Autor.

Payeras Mulet, Francisco. *«Siempre Tuya»*. Biografía de Catalina

Valens Nicolau (a) Palau. Imp. Mossén Alcover 1944.

Prieto Castro, Enrique *Pinceladas de la Feria y de la Asamblea nacionales del Libro (1944)*. [Madrid. Talleres «Marsiega»] 1944.—Donativo del Autor.

*Reglamento general para el régimen y gobierno de la Sociedad Luliana establecida en Porreras*. Palma Tip. Católica-Balear 1884.

Sureda Blanes, Francisco *Estética Luliana: Concepción y valor transcendental de la belleza en el opus luliano*. Madrid. 1944. — Donativo del Autor.

Torres Gost, Bartolomé. *Una vocación tardía*. (D. Miguel Costa y Llobera). Vitoria Imp. del Montepío Diocesano. [1944].

Verdaguer, Mario. *Piedras y Viento (Novela)* Barcelona. Ed. Lux. 1928.— Donativo de D. Luis Alemany.

Villanueva, Jaime. *Viaje literario a las Iglesias de España T. XXI y XXII* (Mallorca). Madrid. Imp. de la Real Academia de la Historia 1852.

Vives, José. *San Dámaso papa español y los mártires*. Barcelona. Editorial Balmes 1943. — Donativo de D. Juan Llabrés.

**Visitas.** Para completar la visita que llevó a cabo a la Catedral nuestra Sociedad el pasado mes de mayo, se volvió nuevamente a visitar dicho templo el domingo 26 de noviembre.

El nutrido grupo de visitantes que allí se congregó fué recibido por nuestro consocio el Deán M. I señor D. Juan Rotger, quien dió las mayo-

res facilidades para el más cómodo recorrido de nuestra Seo.

Las explicaciones acerca la construcción de la Catedral, así como sobre los retablos y detalles de las capillas estuvieron a cargo de nuestro consocio y Director del Museo don Antonio Jiménez.

Al final fué visitado la colección-museo y el tesoro instalado en la Sala Capitular como también otras obras de arte guardadas en las sacristías.

La visita se prolongó por más de tres horas, resultando sumamente agradable e instructiva.

■ El domingo día 17 de diciembre se visitó la iglesia parroquial de Santa Eulalia. Después de un breve y comprensivo resumen histórico, trazado por don Antonio Jiménez, sobre las vicisitudes de la fábrica del templo pasaron las visitantes a recorrer las terrazas y campanario. Una vez de nuevo en el interior del templo fueron recorridas detenidamente las capillas y altar mayor siguiendo los asistentes las explicaciones y observaciones del Señor Jiménez sobre los distintos retablos, cuadros y esculturas. Finalmente, en la sala del archivo fué mostrada a los visitantes por el Rdo. D. Melchor Massot, un caliz, un relicario y otras joyas verdaderas obras de arte de la orfebrenría insular.

**Intercambios.** Nuestro boletín ha establecido intercambio con las siguientes revistas:

*Cisneros.* Revista del Colegio Mayor «Jiménez de Cisneros» de la Universidad de Madrid. — Madrid.

*Revista.* Publicación mensual del

«Círculo de Bellas Artes» de Palma de Mallorca.

Igualmente hemos recibido el *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba* que, después de una interrupción de varios años, ha reanudado nuevamente la publicación.

**Lullismo.** Día 8 de diciembre, en

San Miguel de Son Carrió, el Rdo. don Bartolomé Guasp Pbro. dió una conferencia a las cuatro ramas de Acción Católica, versando sobre: «El Beato mallorquín defensor del misterio de la Inmaculada Concepción de María Santísima».

**Archivología** De la revista *Ecclesia*, n.º correspondiente a 2 de septiembre 1944, copiamos las siguientes notas:

«Cursillos de metodología histórica en Pamplona.—En el Seminario Conciliar de Pamplona se ha celebrado durante todo el mes de agosto un cursillo de orientación para el estudio de documentos históricos y de los tesoros artísticos de la Iglesia española. El cursillo ha sido subvencionado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de acuerdo con la Jerarquía eclesiástica, que ha sido la encargada de nombrar los cursillistas. Los temas tratados han versado sobre trabajos teóricos y prácticos de paleografía y diplomática, ordinología, metodología y crítica histórica, arte y arqueología cristiana».

Igualmente hemos visto publicadas en el mismo número de dicha revista, las conclusiones aprobadas en las pasadas jornadas sacerdotales celebradas en Gerona. El apartado c) de la quinta conclusión dice así:

«Siendo el archivo uno de los tesoros de la parroquia, guardándose en él, bajo la custodia del párroco, las colecciones de registro, documentos y papeles administrativos, pondrá el párroco sumo interés en su conservación, prudente cautela en su uso y custodia, cuidando, finalmente, su catalogación e inventario».

**De Valencia.** En el Archivo Regional de la ciudad de Valencia ha quedado constituido un «Centro de estudios históricos balearicos», con el fin de ir examinando las fuentes de tan copioso archivo que se hallan relacionadas con la historia del Reino de Mallorca.

Forman dicho Centro un grupo de estudiosos de la provincia levantina que van a emprender estudios sistemáticos de indudable utilidad para la historia conjunta de las relaciones entre Valencia y Mallorca.

■ En octubre de 1944 se constituyó en la Universidad de Valencia la junta organizadora del homenaje a D. Roque Chabas y Llorens, historiador valenciano y canónigo-archivero de aquella catedral metropolitana, en celebración de su primer centenario. A este justificado y merecido homenaje nuestra Sociedad se ha adherido delegando al efecto su representación en nuestro consocio don Bartolomé Garcés y Ferrá, alumno de la Facultad de Historia de aquella Universidad.

**Monumentos:** La Comisión Provincial de Monu-

mentos, en comunicación de 11 de diciembre de 1943, trasladó a la Superioridad el acuerdo tomado de incoar el oportuno expediente para la declaración de monumentos histórico-artísticos a favor de los siguientes, de época prehistórica:

Talayots de: *Sa Canova* de Artá, *Sa Gruta*, *Hospitalet* y *S'illot* de Manacor, *Son Danús* de Santanyí y *Biniñat* de Costig.

Poblados de: *Ses Pahisses* de Artá, *Sa Pleta* de Maria de la Salud, *Son Homar* de Petra, y *Mayá* de S. Juan.

Cuevas de: *Bellver*, *Son Mesquida*, *Des mitja de ses beies*, *Es Barranc*, *Son Sureda*, *Ses Coves*, *Na Tous* y *des Rafalet*, todas ellas sitas en el término de Manacor; *Son Jaumell* de Capdepera, *Rafal Pai* de Artá, *Ses Comunes* de Petra y *Son Danús* de Santanyí.

■ Habiéndose enagenada la «Torre des Palau» de Manacor, único vestigio remanente del alcázar, mandado edificar en el siglo XIV por los reyes de Mallorca, la misma Comisión Provincial de Monumentos de esta provincia acordó en sesión de 6 de octubre pasado, incoar igualmente el oportuno expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la torre en cuestión. Por este motivo y de orden del señor Gobernador Civil cesaron las obras de derribo de aquella torre, iniciadas pocos días antes.

# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LXI T. XXIX

ENERO - ABRIL 1945

N.ºs 710 - 711

---

---

## SOBRE EL MUSEO DE MALLORCA

**E**L tema es de los que acuden solos a la pluma en estas páginas. Quien busque el origen y la historia de la Arqueológica y su Boletín, no podrá menos de acudir siempre al «colligite fragmenta» inicial y al obligado recuerdo de los fundadores, reunidos en la Sapiencia al objeto de «recoger, custodiar y restaurar los monumentos artísticos y arqueológicos o sus restos, especialmente en pintura y escultura cristianas, que se hallen abandonados o fuera de servicio en nuestra isla». Este texto del artículo primero de las Bases de 1880, incorporado casi inmediatamente al primer Reglamento de la naciente Sociedad Arqueológica en 1881, ha sido continuamente ratificado y revalidado con renovado fervor a través de sesenta y cinco años de historia. Durante estos trece lustros de actuación, se recogió mucho, se restauró hasta donde llegaron los medios, siempre escasos, se custodió y guardó todo, conservándolo piadosamente como un preciado depósito hasta el presente.

Basta recorrer al azar las páginas de este Boletín para darse cuenta de como no se ha extinguido en ningún momento la corriente de amoroso respeto, de exaltada devoción a los restos de nuestro pasado que ha informado



la vida y actuación pública de nuestra Sociedad. En todo ese ya largo tiempo, la mayor tristeza de la Arqueológica ha sido su impotencia ante las grandes desapariciones que tan a fondo esquilmaron el tesoro artístico de Mallorca. Sus mayores desengaños, efemérides tan tristes como el derribo de la Puerta de Bab-al-Kofol en febrero de 1912, y otros grandes fracasos de los que el tiempo marca en la historia cultural y artística de un país con duras cicatrices de bochorno.

Por otra parte, aunque legitimamente orgullosa de su propia limpia ejecutoria, para la que no pretende exclusiva alguna, no desconoce la Arqueológica los resultados a que, por caminos más o menos paralelos o convergentes, otros han podido llegar. Ahí están, por ejemplo, el Museo de la Academia Provincial de Bellas Artes, el Arqueológico Diocesano, el Municipal, la Colección Aguiló de Manacor, entre otros. Sabe, además, que ni la propia colección ni otra alguna actualmente de las citadas o que pudieran añadirse, puede aspirar a constituir por sí sola el Museo de Mallorca de que todavía carecemos, porque tal Museo solo puede resultar, hoy más que nunca, de la suma o integración en una superior unidad de los actuales restos dispersos.

Este sentido de unidad nos movió en 1937, aprovechando la coyuntura, que tan favorable pareció, del momento, a presentar la Memoria sobre la posibilidad y organización de un Museo de Arte y Arqueología de Mallorca, en la que afirmábamos sin rebozo que: «Ni el intrínseco valor arqueológico, artístico e histórico de buena parte de dichos restos, se halla debidamente puesto de relieve como se merecen en todas las instalaciones actuales que con el nombre genérico de museo se los reparten, ni las mismas obras de arte pueden cumplir en ellos, con la imprescindible dignidad requerida, la que es función esencial del museo moderno: no cementerio sinó vivero del arte, al que ayuda a durar, a atravesar la época actual para ser transmitido indemne a las generaciones futuras, mientras cumple con las actuales el magisterio de belleza

y cultura, flor de toda civilización, que en las creaciones de sus artistas nos legaron las generaciones pasadas».

Si hoy, reafirmando cuanto expusimos en 1937, llamamos nuevamente la atención sobre el tema, es porque la deplorable situación de muchos ejemplares publicamente expuestos alcanza, sin que la culpa sea imputable a nadie en particular, un grado de decrepitud y abandono—testimonio por ejemplo la interesantísima sarga de Ferrando: la fundación de la cartuja de Valldemosa, en la Lonja—que hace enrojecer de vergüenza. Cuando a vueltas de la espantosa convulsión que acaba de asolar a la vieja Europa, tras la desolación de la pasada guerra civil que tan terriblemente diezmará el riquísimo tesoro artístico de España, las obras de arte, restos del pasado esplendor, alcanzan nuevo e insospechado valor y categoría, parece que nosotros nos empeñamos en acentuar el descuido y, en vez de afanarnos por salvar y restaurar hasta las menores partículas que nos ha conservado, pródiga, la Providencia, lo dejamos perecer todo en el más deplorable abandono.

La misma fragmentación que pudo ser un bien en la hora del desmoronamiento y recogida, cuando, por diversos caminos, vinieron a salvarse, que era el fin primordial, mayor número de preciados restos, hoy puede resultar de hecho un mal no leve; porque es patente que ninguno de los actuales organismos propietarios de colecciones—ello salta a la vista—cuenta por sí solo con medios suficientes para sostener la decorosa presentación y conservación de su propia parte. ¿Habían acaso de poderlo todos juntos? Posiblemente sí, pues además de explotar en común, en un mundo más normalizado que el presente, los ingresos del mayor número de visitantes seguros, habrían de tener también entre todos mayor fuerza y eficacia para obtener aquella ayuda superior, tan lógica como imprescindible, que no puede repartirse entre muchos sin peligro de atomizarla y hacerla estéril.

Para esa labor de unidad se está levantando en la calle de Lulio de esta ciudad, con ritmo excesivamente lento, al par con la indiferencia y desgana con que es contemplado

por muchos, el nuevo edificio para los servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos, capaz de albergar un día con toda dignidad y eficiencia el Museo de Arte y Arqueología de Mallorca que hasta ahora no hemos tenido nunca. Y para esa labor de unidad, que no roza ni es incompatible con el derecho de propiedad ni con otro derecho alguno de ningún legítimo particularismo, para ese ideal perfectamente asequible y viable con la buena voluntad de todos, no ha de regatear colaboración ni esfuerzo alguno la Sociedad Arqueológica Luliana.

J. P. M.

# APUNTES CRONOLÓGICOS

DE

D. JAIME CONRADO Y BERARD<sup>(1)</sup>

(1808-1865)

En este siglo XIX que ha presentado acontecimientos públicos tan varios y extraordinarios, producidos por las pasiones y el espíritu de partido, que con ponderosa fuerza han dominado los hombres de la época, no parecerá extraño que aun los más pacíficos y extraños a los hechos notables los recuerden a menudo, ya con entusiasmo y admiración o ya con sorpresa y dolor, según el vario modo de considerarlos o según las utilidades o perjuicios que a cada uno le hayan ocasionado. Pocos serán los que no puedan contar alguna ventaja o placer, o algún sentimiento o desgracia, razones poderosas para que no los olviden; y este es el motivo porque en las conversaciones frecuentemente se reproducen los sucesos pasados y se recuerdan los sujetos que en ellos figuraron y las fechas y años en que sucedieron. Pero como en los transcurridos, han sido tantos y se han sucedido con tanta rapidez que no es fácil retener en la memoria las fechas, ni siquiera a los que han sido peculiares a nuestra Isla de Mallorca, he continuado unos apuntes cronológicos con solo el objeto de ayudar a mi memoria cuando me interese saber las circunstancias de tal o cual suceso y la época o fecha en que sucedió.

---

(1) D. Jaime Conrado y Berard, de noble familia mallorquina, fué uno de los fundadores de la «Diputación Arqueológica de las Islas Baleares». Su amor a nuestro pasado le llevó a recopilar una interesante miscelánea de historia y arqueología de Mallorca y a redactar los presentes «*Apuntes Cronológicos*», tan interesantes para la reconstrucción de la vida de nuestra capital durante buena parte del siglo XIX. Falleció en Palma a los 67 años de edad, el 19 de abril de 1866. El manuscrito original de estos Apuntes está en poder del nieto del autor D. José M.<sup>a</sup> Conrado.

No se crea por esto que me haya propuesto escribir una historia, ni que sea mi deseo de ostentar erudición, ni adquirirme fama póstuma; conozcó la cortedad de mis luces y solo escribo para mi, apuntes de las cosas contemporáneas sucedidas en Mallorca, sin otro fin, como he dicho que auxiliar la memoria y procurarme una diversión.

JAIME CONRADO Y BERARD.

### AÑO 1808

La caída del Ministro de Estado D. Manuel Godoy, tan conocido en España y fuera de ella, produjo en esta capital el primer hecho público que afectó mi imaginación hasta entonces pueril e indiferente a los grandes sucesos que pasaban a mi alrededor. D. Miguel Caetano Soler, abogado mallorquín, ministro amigo del favorito, y que perseguido en la caída fué asesinado en el Corral de Almaguer, pueblo de la Mancha, tenía en esta ciudad unas sobrinas, no muy bien vistas del pueblo que las acusaba de orgullo y vanidad, fundándolo así en el lujo que habían desplegado pretendiendo igualarse con las señoras más principales, como también en el parentesco del Ministro protegido del favorito.

La desgracia de este, publicamente aplaudida e insultada por toda la nación, presentó a los mallorquines la coyuntura favorable de pisar la altivez de dichas señoras, e hizo volar de repente la mina del odio que contra ellas estaba cargada.

El numeroso concurso que todos los años acude al Molinar de Levante en la tarde del domingo después de Pascua, que llaman *día de Pancaridad* viendo pasar el lujoso coche de dichas señoras, arremetió con insultos y pedradas hasta obligarlas a retirarse, y el coche fué quemado pocos días después en la plaza del Borne con aplauso y algazara de los espectadores.

En este año con motivo de la guerra con los franceses, el Sr. D. Juan Sureda, Marqués de Vivot, creó un batallón que llamaron de voluntarios de Palma, en el cual sirvieron con distintas graduaciones muchos caballeros de esta Ciudad, cuyo ba-

tallón bendijo sus banderas en la Iglesia de Sta. Magdalena el día 3 de noviembre de dicho año.

D. José Troncoso, levantó también una compañía que el vulgo llamó *verderols* por la chaqueta verde con que iban uniformados, y D. Manuel Santandreu otra de caballería; pero estas compañías y otras que llamaban de la Huerta duraron muy poco tiempo; no así el batallón de voluntarios que salió a campaña y fué últimamente convertido en regimiento de Bailén.

De resultas de la batalla que perdió el general francés Dupon en los campos de Bailén en 19 de julio de este año y de la capitulación que se vió obligado a hacer en que quedó prisionero con todas sus tropas, fueron traídos a esta Isla 12.000 franceses de aquel ejército. El general D. José Heredia y Velarde que mandaba esta provincia no tuvo dificultad en admitirlos; pero varias personas que no opinaban por la admisión, entre ellas algunos caballeros y eclesiásticos, conspiraron proponiéndose asesinar al General Heredia y a otras autoridades. Afortunadamente fué descubierta la trama y presos y encausados los conspiradores. A 450 ascendieron los oficiales prisioneros admitidos y colocados en el cuartel contiguo a la Lonja; los demás trasladados a Cabrera, y la causa de conspiración produjo el destierro del P. Mesquida mínimo, de un hermano del Marqués de Vivot, de Juan Miguel Sargento de Urbanos, de un tal Casteyó, del Dean, de Casellas y otros aunque también eran complicados en la conjuración D. Juan Orrian, el General Cuesta de Artillería, Morales etc.

Por la retirada del General Vives vinieron huyendo desde Tarragona varios oficiales, como el Marqués de Vivot, Villaronga, Muntaner etc. y fueron muy mal recibidos. Reding les hizo servir de soldados hasta haber vindicado su honor.

En este año se acuñaron en Palma los duros de plata en cuyo enverso se ven las armas de la ciudad y en el reverso 30 sous Fernando 7.<sup>o</sup> 1808.

### 1809

En este año se formó una Junta de observación y defensa compuesta del Capitán General Heredia, y los Sres. D. Antonio Desbrull, D. Nicolás Armengol, el Conde de Montenegro, el Juez Veleña y D. Bernardo Contestí.

El día 20 de junio se celebraron en la Iglesia Catedral solemnes exequias a las víctimas del 2 de mayo del año anterior,

mandadas por la Junta Suprema Gubernativa del Reyno con decreto de 13 de mayo, en cuya solemnidad dijo la oración fúnebre D. Miguel Victorica, Promotor Fiscal del Santo Oficio.

La Lonja de Palma se destinó para fundición de cañones de Artillería.

## 1810

En 1810 se impuso una contribución sobre los coches, con bando de 26 de enero, prohibiendo su uso a los que resistiesen al pago, por lo que muchos caballeros los retiraron.

En 12 de marzo se alborotó el pueblo contra los prisioneros franceses, y acudió al cuartel de la Lonja para asesinarlos con el pretexto de que desde las ventanas habían tirado piedras a unas monjas que acababan de desembarcar. La guardia que les custodiaba mandada por D. José Troncoso hizo fuego contra los amotinados, resultando algunos heridos, y muerto un hijo de Cosme el peluquero de la plaza; y a no haberse dispuesto la traslación de los prisioneros a Cabrera, fueran muy funestos los resultados, pues tan enfurecido estaba el pueblo, que a pesar de varios eclesiásticos dedicados a calmarle, mató e hirió sin compasión algunos prisioneros mientras iban del cuartel del muelle conducidos por la tropa. Entre los muertos se contó un teniente de coraceros llamado Deschamp.

La obra de la prolongación del muelle fué comenzada en 3 de mayo clavando la primera estaca, y en 23 del mismo se hechó la primera bancada de piedras.

La población recibió en el mismo año un aumento de más de 20.000 almas con los emigrados que vinieron del continente.

## 1811

Habiendo llegado a este puerto de Palma en la noche del 2 de junio, la fragata de guerra la Prueba con el cadáver del Marqués de la Romana, se anunció el 3, y el 4 se desembarcaron los restos mortales del caudillo del Norte, que fueron trasladados con acompañamiento de autoridades a su casa. El Capitán General, su esposa, hermanos y parientes convidaron para esta función que fué muy lucida. Algún tiempo después fueron colocados en un suntuoso sepulcro que le erigieron las cortes en el convento de St.º Domingo de esta Ciudad.



En este año fué la ruidosa y escandalosa causa del Canónigo Molinas por el tribunal de la Inquisición, de cuyo resultado fué dicho canónigo desterrado a un pueblo de esta Isla.

D. Ramón Fortuny desterró este año la costumbre de dar refresco a las personas que por las noche visitaban las paridas; cosa que le agradecieron todos los caballeros, porque aquel envejecido estilo ocasionaba gastos excesivos.

## 1812

En febrero de este año, por orden de la Junta Central, y para acudir a las necesidades de la guerra, casi todas las personas ricas de esta capital entregaron la plata labrada que tenían, la que pagó el gobierno a razón de 19 sueldos por onza.

Por el mes de julio se embarcó para el continente la División Mallorquina organizada en esta capital, y que constaba de muchos Regimientos de todas armas, a las órdenes del General Inglés D. Santiago Witingam.

Con fecha de 31 de agosto la Excma. Sra. Marquesa de la Romana pasó a las señoras Mallorquinas un oficio impreso invitándolas a que contribuyesen con dinero o efectos, semanal o mensualmente como gustasen, a alivio de los soldados del ejército que valerosamente defendían la libertad e independencia contra las tropas de Bonaparte, e jmitasen el patriótico celo de las señoras de Cádiz reunidas al efecto en Junta patriótica titulada de Fernando 7.<sup>o</sup> por las Marquesas de Villafranca y de Casa-Rabago con aprobación del Supremo Consejo de Regencia. Acompañó la elocución pronunciada por dicha Marquesa de Villafranca en 19 de noviembre de 1811, y la invitación a las mallorquinas dispuesta por dicha Junta firmada por su secretaria D.<sup>a</sup> María Loreto Figueroa y Montalbó en 3 de enero de 1812. Incluyó además una esquila del Sr. D. Juan Dameto canónigo, advirtiendo que para mayor facilidad se admitiría la suscripción en el archivo de la Catedral. En consecuencia las señoras mallorquinas animadas del mismo celo se apresuraron a suscribirse, y además de los comestibles y dinero que diéron, se ocuparon por muchos dias en coser camisas, capotes, botines etc., y en hacer muchas hilas y bendas para los heridos.

El mismo año vió acuñarse en Palma las piezas de cobre de un sueldo, cuyo inverso tiene el busto de Fernando 7.<sup>o</sup> y el

rótulo *Fernando 7.º Dei gracia 1822* y al anverso las armas de España, con el mote *Hispaniarum et Balearium Rey*.

En este año la Plaza del Borne fué teatro de la fiesta con que se publicó la constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz a los 19 de marzo del mismo año, y fué jurada por las autoridades en 22 de agosto.

## 1813

El Sr. D. Fr. Raymundo Estrauch religioso franciscano, catedrático de Filosofía y Teología en esta Universidad, hombre eminente que poseía varios idiomas y conocía las matemáticas, la física y la química, publicó en esta ciudad una traducción del Abate Barruel, el *Semanario Cristiano Político*, varios folletos contra las doctrinas liberales y predicaba mucho en el mismo sentido por lo cual fué preso en mayo de este año.

## 1814

Llegada la noticia de que el Rey a su regreso de Francia, no había querido admitir la constitución. Cundió inmediatamente por toda la ciudad y varios oficiales, entre ellos el director del colegio de Cadetes Senseve corrieron a romper la lápida con el apoyo del Sr. Gobernador Reding. Derribada entre vivas y aclamaciones, pusieron interinamente un papel con letras gordas que decía *Plaza de Fernando 7.º* Los frailes llevados al Borne en brazos del pueblo eran abrazados por los militares y subidos a besar el papel. El P. Estrauch puesto en libertad y conducido al Borne predicó el perdón de los enemigos y la ciega obediencia al Gobierno (no pensaba que hubiese de ser fusilado en Cataluña a los 16 de abril de 1823) D. José Desbull desde el balcón de su casa dijo al pueblo que ya dejaba de ser Alcalde constitucional, pero que de todo lo constitucional únicamente el Ayuntamiento debía subsistir en virtud de Real Orden. Se hizo una grande hoguera y se quemó la lápida y muchos ejemplares de la constitución. Púsose guardia al retrato del Rey y varias de sus copias fueron paseadas durante la iluminación entre hachas y aclamaciones de la multitud que se dirigió a la casa del jefe político Montis, para exigir los papeles de la jefatura, los cuales fueron quemados delante de la misma casa. En la de Bibiloni, la multitud exigió dinero para hachas y quemó

el libro de la Constitución. Al día siguiente se cantó el Tedeum en la Catedral, y la tropa ratificó el juramento a Fernando 7.º en la plaza del Borne, púsose centinela en la librería de Miguel Domingo, y un pasquim al canónigo Managuí para que sacase a D. Isidoro de Antillón que se suponía escondido en su casa.

Mientras se publicaba la extinción de contribución y cementerios, el retrato del Rey estuvo sostenido por los Regidores. El Ayuntamiento ofició al Obispo para que nombrase teólogos que asociados a algunos regidores registrasen las librerías públicas y las particulares sospechosas, y quemasen los papeles malos. En efecto por mano del Dean y de D. José Cotoner se quemaron grandes fardos de casa de Miguel Domingo y otros del librero Carbonell, cuyo registrador fué Vilella. También se hizo grande hoguera a los de la ciudad y el cabildo quemó en su aula antigua los que tenía del tiempo de la constitución como periódicos etc. Varios partidos de la plebe capitaneadas por D. Fernando Reguer, D. Juan Rosas y otros, fueron registrando las casas de los liberales, como la de Victorica, Gonzáles, Martínez, Mas del Pla del Rey, Alou, Florianá, Bover, Soler, Rubí, Sorá y otros. En la portería de Trinitarios hicieron arrodillar al tuerto Pascual, besar el retrato del Rey y gritar Viva el Rey, mueran los traidores.

En el claustro de St.º Domingo fueron repuestos los retratos del auto de fé. Por la tarde salió de casa del General Gregorio una especie de procesión militar con mucho acompañamiento y el retrato del Rey bajo palio llevado por varios generales. Los Inquisidores llevados en brazos a su antiguo palacio salieron a dar las gracias desde el balcón. Al día siguiente el Ayuntamiento tuvo Te Deum en la Catedral y en Santa Cruz hubo fiesta todos los días. De la Inquisición salió otra procesión de frailes y clérigos cantando el Te Deum, cuyos versículos alternaban con gritos de viva la fé. En una noche salieron tres carros triunfales, del Carmen, de San Francisco Asís y de la marina. El Canónigo París fué insultado, y le quemaron varios papeles: el xueta Moxina fué obligado a llevar al patio de la Inquisición una lápida que había comprado de la misma: y sus retratos con los de Sandino se quemaron en el mercado. Los dominicos salieron en ridícula procesión cerrada por un hombre encapotado con barbas y sombrero de tres picos, llevando en una servidora o *moxina* muchas constituciones y «Auroras». Habiendo formado círculo en la calle del mismo Convento, sacaron uno a uno los

papeles, que puestos en montón y rociados de pez con una escoba, se les pegó fuego: El encapotado arrojó el sombrero, se arrancó las barbas, y tirando el capote descubrió al P. Desideri en sus hábitos monacales.

En 16 de mayo llegaron a este puerto procedentes de Tolón varios buques franceses para recoger los prisioneros de Cabrera de los cuales solamente 3000 habían sobrevivido al mal tratamiento.

Desde Ceuta fué traído a la Ciudad de Alcudia D. Agustín Argüelles que con otros desterrados permaneció en ella más de tres años.

## 1815

En su sala consistorial el Ayuntamiento colocó un retrato del Rey D. Fernando 7.º hecho por el famoso López y regalado por el Marqués de la Romana.

El 31 de agosto el cuerpo de la Beata Catalina Tomás fué trasladado a la nueva capilla que hizo construir y costeó el cardenal D. Antonio Despuig.

También en este año se estableció en una casa situada detrás de San Caetano el Colegio de la Pureza llamado *de ses miotas* que desde allí fué trasladado a casa de Desclapes donde hoy existe.

## 1817

A las 4 y 50 minutos de la mañana del 5 de julio fué fusilado en el Castillo de Bellver el Excmo. Sr. D. Luis Lasi teniente general de los Reales Ejércitos y enterrado en la Iglesia de St.º Domingo de esta Ciudad.

En este año las casas principales empezaron las tertulias por semanas.

La orden para que la nobleza entrase en quinta vino en este mismo año disponiendo que el sorteado pudiese redimirse por 20.000 reales vellón (en Mallorca los nobles siempre habían sido excentos).

## 1818

El Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Bernardo Nadal y Crespi Obispo de Mallorca murió en 12 de diciembre después de 24 años de Pontificado.

## 1819

La Iglesia Catedral celebró en 8 de febrero las essequias de nuestra joven Reyna D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> de Braganza segunda esposa de D. Fernando 7.<sup>o</sup>. Pronunció la oración fúnebre D. Manuel Rullán.

A los 23 de febrero se celebraron en la Iglesia de San Francisco de Asís las honras fúnebres a nuestro paisano el Obispo Nadal, cuyo discurso pronunció D. José Amengual Canónigo.

En 10 de mayo se hicieron los funerales al Rey D. Carlos 4.<sup>o</sup> y predicó el mismo D. José Amengual.

En la noche del 14 al 15 de septiembre se incendió la capilla de San Pedro que tenia la Catedral y quedó enteramente destruida.

## 1820

En 16 de marzo las autoridades de esta Isla juraron por segunda vez la Constitución del año 1812, habiendo prestado igual juramento nueve días antes el Rey D. Fernando 7.<sup>o</sup>

Los restos del General Lasi, colocados en un hermoso ataúd fueron trasladados con mucho aparato al muelle para ser conducidos a Barcelona su patria en 24 de Marzo. Se le hicieron solemnes essequias en St.<sup>o</sup> Domingo y predicó D. Manuel Rullán.

Los Síndicos Foraneos fueron suprimidos en este año, y la casa y Oratorio del Sindicat vendidos como bienes nacionales.

A principios del mes de mayo se manifestó en Son Servera la peste de bubón que se extendió hasta Cap de Pera, Artá y Son Lorenzo, ocasionando la mortandad de cerca de 2000 personas.

En el mes de junio se abrió la casa de baños públicos, simples y termales bajo la dirección de D. F. Moisen.

## 1821

Fué en este año que los nacionales de todas las armas y varios otros que no lo eran se pusieron en el ojal de la casaca cinta verde con cráneos y huesos humanos estampados y el mote *constitución o muerte*.

Estábamos a 15 de septiembre cuando en esta capital se declaró la fiebre amarilla, de cuya enfermedad murieron cerca de 5000 personas.

Para guardar las casas de los que habían salido precipitadamente con motivo de la epidemia dejando sus efectos en los primeros barrios acordonados, se pusieron hombres destinados a velar de noche para la seguridad de dichas casas. Tal fué el origen de los serenos que subsisten con tanta utilidad.

En este año se acuñaron los duros de plata que en el enverso tienen las armas de la ciudad y abajo *Salus Populi* y en el reverso 1821 Fernando 7.<sup>o</sup> 30 sous, son ya muy escasos.

### 1822

En la Iglesia de religiosas de St.<sup>a</sup> Magdalena a los 29 de mayo se celebraron essequias por las almas de los Nacionales que murieron contagiados en el año anterior: dijo la oración fúnebre D. Miguel Salvá.

El P. Ferrer Trinitario fué preso en 22 de agosto, y procesado enseguida por haber publicado un folleto que se considera suversivo. En 2 de septiembre hizo el mismo su defensa pública en el patio de San Antonio, adonde acudió mucha gente sin embargo declarase suversivo en tercer grado el escrito que lo motivó, y en consecuencia fué condenado el autor a dos años de reclusión en el castillo de Bellver, a pesar de los que pretendían que fuesen cuatro.

En el Teatro donde representaba una compañía de aficionados, el público fué invitado a subir a la escena para cantar el *Tragala* y lo verificaron varios, entre algunos caballeros principales.

El Pueblo de Campos se sublevó contra el Gobierno Constitucional en 1.<sup>o</sup> de diciembre pero a los tres días quedó apaciguado por haber pasado allí con tropas el Capitan General, el Jefe Político, y verificado varias prisiones de los amotinados principales.

### 1823

A las 12 de la noche del 1.<sup>o</sup> de marzo los conventos de Capuchinos y Dominicos fueron circuidos por los Nacionales y Provinciales. Dispúsole el Jefe Político D. Ginés Quintana y los Alcaldes mandaron a los Religiosos que en el corto término de un cuarto de hora saliesen del convento, y desde allí entre filas fueron conducidos al muelle y embarcados.

Joaquín Obrador, y Guillermo Clar cabecillas principales de la insurrección de Campos, fueron fusilados en 23 de abril en el *Camp de les animas* inmediato a la Vila de Lluchmayor.

En 9 de junio con gran aparato de autoridades y nacionales, se empezó a demoler el edificio del extinguido tribunal de la Inquisición, cuyo solar es hoy pescadería nueva.

También en el mes de junio se intentó rifar la mitad del Predio Son Sigala que había pertenecido a los frailes dominicos y para ello, cada hacendado en proporción de su capital fué forzado a tomar billetes de a duro. A mi casa cupieron 31 que importaron 617 reales 23 maravedis vellon.

El ya mencionado P. Ferrer fué deportado a Iviza en 24 de agosto sin formalidad alguna, y el 23 de octubre a la Mola de Formentera.

En 2 de noviembre del mismo año llegaron a este puerto cinco buques franceses y a su bordo el General Taverner con decreto de S. M. mandando abolir el sistema constitucional. Efectivamente se le dió cumplimiento en 7 del mismo mes.

En este año se pusieron otra vez los Sindicos Foraneos y se les devolvió la casa del Sindicat.

#### 1824

La primera compañía de Opera Italiana que he visto en Mallorca vino en este año con la famosa prima dona Mosca.

A los 11 de mayo en la iglesia de PP. Menores fueron celebrados solemnes essequias por el alma del P. Estrauch fusilado en Cataluña, y su retrato ocupó un lugar entre los héroes de la patria inmortalizados en la casa Consistorial.

#### 1825

En el día 31 de septiembre se celebró en Montesión la beatificación del Hermano Alonso Rodríguez de la Compañía de Jesús.

Día 8 de diciembre hubo tal tempestad en la bahía de Palma que el agua del mar llegó a penetrar por la puerta del muelle: Hubo varias desgracias, un barco cargado de habas se hundió, y otro fué a parar al Jonquet en donde con mucha dificultad se salvaron dos personas.<sup>(1)</sup>

(1) En el manuscrito original no figura ningún apunte correspondiente a 1826.



## 1827

En este año a instancias de D. José de Alós, Capitan General y Regidor de esta ciudad, se hizo el Huerto que hay debajo de la Era del Hospital, con objeto de que fuese Jardín Botánico.

## 1828

El 3 de febrero aconteció el sacrilego robo del SSmº Sagramento de la Iglesia Parroquial de la Puebla.  
Este fué año Santo.

## 1829

La Catedral celebró en 17 de julio las essequias de la Reina D.<sup>a</sup> Maria Josefa Amalia, cuyas honras predicó D. José Amengual.  
En 2 de agosto celebraron los P. P. Predicadores la beatificación de Juana de Azas.

## 1830

En este año fondearon en la bahia de Palma 27 buques de guerra franceses, varios vapores y muchísimos barcos de transportes, que era una parte de la expedición para la conquista de Argel.

En los días 21, 22 y 23 de febrero con motivo del casamiento del Rey D. Fernando 7.<sup>o</sup> con D.<sup>a</sup> Maria Cristina de Borbón, el Regimiento de Cordova 9.<sup>o</sup> de linea celebró este acontecimiento con regosijos publicos muy lucidos.

En este año se empezó a ver en los emparrados el pulgón que tanto estrago ha hecho y hace en nuestras viñas.

## 1831

A los cinco de junio con gran solemnidad fué bautizado en la Catedral un joven moro llamándole José M.<sup>a</sup> Tangerino; fueron padrinos el Excmo. Marqués de la Romana y D.<sup>a</sup> Margarita Verí, Marquesa de Bellpuig.

## 1832

En 24 de agosto fiesta de S. Bartolomé hubo en Sóller un terrible huracán que arrancó muchos arboles levantándolos a

grande altura. Durante el sermón derribó las puertas de la Iglesia, consternando de tal modo que hasta el predicador se tiró de púlpito abajo lastimándose una mano y sin embargo no hubo más muerte que la de una persona aplastada bajo el peso de las puertas.

En este año se recibió con satisfacción el Jubileo General concedido por el Papa Gregorio 16 por bula de 2 de diciembre.

## 1833

A últimos de enero un labrador cavando en la viña del predio Son Fiol del término de St<sup>a</sup>. Maria, descubrió a menos de dos pies de profundidad un pavimento de mosaico, que pocos días despues fué dibujado por D. Alejandro Sureda y grabado por D. Lorenzo Muntaner Pro.

En 24, 25 y 26 de julio la Ciudad de Palma solemnizó de un modo nunca visto la Real Jura de la Princesa heredera D.<sup>a</sup> Isabel Luisa de Borbón. El primer día fué festejado por el Ayuntamiento con la inauguración de la fuente del Borne cuya primera piedra puso el Capitán General D. Antonio Monet.

En 5 de octubre se recibió la noticia del fallecimiento del Rey D. Fernando 7.<sup>o</sup> y en 6 se mandó el luto general según previene la ordenanza del exercito.

En 7 de octubre empezaron en la catedral las misiones y rogativas de real orden para preservar esta Isla del colera morbo.

Por real decreto de 23 de octubre D. Guillermo Moragues fué nombrado jefe superior de Tormento de estas Islas, y con otro de 16 de mayo del año siguiente se le mudó esta denominación en la de Gobernador Civil.

El Mariscal de Campo D. Ramón Despuig fué nombrado Capitan General de estas Islas por real decreto de 24 de noviembre y se encargó del mando en 7 de diciembre.

En 15, 16 y 17 de diciembre se hicieron lucidas fiestas, y fué proclamada Reyna de España D.<sup>a</sup> Isabel 2.<sup>a</sup> por muerte de su padre el Sr. D. Fernando septimo.

En 23 de diciembre se hicieron en la Catedral las essequias por el alma del Rey D. Fernando 7.<sup>o</sup> y el P. Lorenzo de Mallorca capuchino dijo la oración fúnebre.

En este año se volvieron a quitar los Sindicos Foraneos, y se volvió la casa del Sindicat al que la habia comprado.

## 1834

En 19 de enero a las 11 de la mañana llegó a este puerto de Palma, procedente de Barcelona el barco de vapor llamado el Rey D. Jaime alias el Balear, y por ser el primer vapor establecido en esta isla destinado a la correspondencia pública llamó mucho la atención del vecindario, que en numeroso concurso acudió al puerto y a la muralla de mar.

## 1835

En 27 de abril nuestro Capitán General Conde de Montenegro acompañado de las demás autoridades, milicia y un inmenso concurso, dió la señal de abertura de la doble puerta del muelle derribando una piedra de la muralla en el puesto donde debía abrirse la puerta.

Por real orden de 28 de enero quedó suprimida la antigua junta de la Universal Consignación de esta ciudad.

En 18 de mayo se estableció por Real orden de 19 de enero el archivo público para custodiar los protocolos de todos los Notarios difuntos.

El pueblo de Manacor en la madrugada del 10 de agosto se levantó proclamando a Carlos 5.<sup>o</sup> pretendiente de la corona de España; pero a pocos días fué sujetado, y presos los principales motores del alboroto.

En los días 15, 17 y 26 de junio se sintió en Palma y en algunas villas un leve terremoto que hizo temblar los edificios, y consternó de tal modo los vecinos de Palma, que muchos se acamparon por algunos días en la llanura del arrabal de St.<sup>a</sup> Catalina, en el Borne y plazas, y en otros puntos extra muros de la Ciudad.

Por el Real decreto de 4 de julio se mandó la supresión de los jesuitas al cual se dió cumplimiento en 17 del mismo mes.

Por orden del Capitan General conde de Montenegro se suprimieron todos los conventos de regulares de esta Isla en 12 de agosto.

Por real decreto de 15 de agosto se concedió a esta Isla el permiso de establecer un Instituto Balear con doce catedras y a 14 de octubre se convocó a oposiciones.

En este año empezaron a usarse en esta Ciudad los cartoncitos fosforicos que habia inventado en Barcelona Dn. N. Gonzales.

En la noche del 22 de octubre se presentó a la puerta de la carcel un numero de embozados queriendo a la fuerza penetrar en ella para asesinar a los que estaban presos por el alboroto de Manacor. El capitan de Nacionales D. Miguel Alemañy y Marcel que estaba de guardia con solo doce hombres a duras penas podia contener los amotinados y se vió muy apurado, hasta que se tocó generala, sin saber quien dió la orden y desaparecieron los embozados. Formóse la milicia Nacional en la plaza de Cort, y desde aquel momento solo se oyeron algunos gritos de mueran que salian de sus filas: Hubo varios recados al General quien dijo que haría justicia y todos se retiraron a sus casas.

En 17 de diciembre el pintor Gabriel Reynés hizo los primeros ensayos litográficos en Palma.

### 1836

En 6 de enero fué fusilado en la explanada de St<sup>a</sup>. Catalina Bartolomé Riera alias Tafal, uno de los motores de la sublevación de Manacor.

En 20 de mayo la Casa de Venerables mandada por Real Decreto de 8 de marzo de este año, quedó establecida en el edificio de los estinguidos misioneros de esta ciudad y fueron admitidos en ella 13 religiosos esclaustrados.

En 3 de junio se empezó la demolición de la Igl<sup>a</sup>. de San Nicolauet Vey resuelta por el M. I Ayuntamiento. Sus ornamentos, pinturas etc., fueron entregadas de orden del Gobernador de la Mitra al hospicio de niñas huérfanas, y en 17 de julio del mismo año quedó enteramente arrasado.

En la tarde del 24 de julio el capitan general Conde de Montenegro acompañado del gobernador civil Conde de Ayamans, de varios Generales y otros convidados dió los tres vivos de ordenanza y fué abierta la nueva puerta del muelle apareciendo en la parte exterior dos bombas de incendio adquiridas por la Junta de Comercio, las cuales fueron probadas por primera vez, y por ser dias de la Reina Gobernadora hubo iluminación general.

A consecuencia de la noticia de la Península, la Milicia Nacional reunida a las 11 de la noche del<sup>(1)</sup> de agosto proclamó en el Borne la Constitución de 1812 y en 22 por orden del

(1) En blanco en el original.

Ayuntamiento se juró por todos los vecinos en sus respectivas parroquias.

Por orden del M. I. Ayuntamiento fueron estinguidos todos los gremios y se mandó la venta de sus casas y efectos, para pagar con sus productos los acreedores que cada uno tenia.

También el Ayuntamiento en este año dividió la Ciudad de Palma en cuarteles barrios, y manzanas. Los cuarteles son el de Sta. Clara, el de Merced, el de S. Jaime y el de Sta. Cruz, cada uno dividido en 6 barrios.

En 16 de octubre la Junta de Enagenación de Conventos de esta isla dispuso la venta en pública subasta de las campanas existentes en los conventos suprimidos.

La misma Junta de Enagenación resolvió en 23 de octubre demoler los conventos de Sto. Domingo, S. Francisco de Paula, Carmen y Trinitarios. La Sociedad Económica de Amigos del País representó a la Diputación Provincial en contra de este acuerdo, la cual respondió no estar en sus atribuciones la resolución de aquel punto, pues existia una junta especial para la enagenación y destino de los edificios pertenecientes a comunidades suprimidas.

En 23 de noviembre se puso en pública subasta la demolición de dichos edificios que no se pudo evitar a pesar de varios debates.

### 1837

En 13 de enero se empezó la demolición del convento de Sto. Domingo.

En 21 de abril por decreto de las Cortes fueron reunidas las monjas de un mismo instituto, así las religiosas del Olivar fueron trasladadas a Sta. Clara, las de la Misericordia al de Sta. Magdalena, y las del Canónigo Garau y las de Sta. Margarita al de la Concepción.

En 18 de enero el Cabildo de la Iglesia Catedral dió el consentimiento para que previo el permiso de la autoridad competente pudiese ser trasladado a dicha iglesia el cadáver y panteón del Sr. Marqués de la Romana.

En 14 de junio la nueva diligencia empezó sus viajes de Palma a la Villa de Inca.

En los días 23, 24 y 25 de julio las parroquias juraron la constitución de 1837 decretada por las Cortes Constituyentes.

En la tarde del 7 de septiembre llegó a este puerto procedente de Londres el nuevo paquete de vapor titulado Mallorquín que tiene la fuerza de 110 caballos.

## 1838

En la tarde del 23 de julio 14 facciosos prisioneros en el castillo de Bellver, al tiempo de ir por agua sorprendieron la partida de provinciales que les custodiaba apoderándose de sus armas y huyeron. La ciudad toda se alarmó con esta ocurrencia, pero a los pocos días todos fueron aprendidos.

En noviembre de este año llegó a esta capital la célebre novelista francesa Madame Dudevant llamada Jorge Sand. La acompañaba el famoso pianista Mr. Chaupin. Sobre esto debe verse el periódico «La Palma» semanario de Historia y Literatura del domingo 25 de abril n.º 30 página 246 del año 1841.

## 1839

Los periódicos del 4 de junio anunciaron quedar establecidos en la calle de Pelaires n.º 23 unos baños de vapor bajo la dirección del Sr. Antonio Demonblan.

En 15 de junio se estrenó la pescadería nueva por haberlo mandado el Ayuntamiento un día antes.

D. José Villalonga y Aguirre hizo construir detrás de su huerto un hermoso establecimiento de baños para el servicio público.

En el mes de diciembre trajeron a esta ciudad un aparato Daguerrotip, se probó y después fué rifado entre varios aficionados, conviniendo estos, que el venturoso lo regalaría a Muntaner a quien sería más útil como profesor de pintura y por tener establecida en su casa la litografía, con la sola condición de que este debería regalar a cada uno de los sorteados una lámina de las que sacase con el aparato.

## 1840

El Ayuntamiento constitucional y los Nacionales de todas armas, sabidas en 14 de septiembre las ocurrencias del continente, se pronunciaron en defensa de la Constitución, y a los pocos días se instaló una Junta Provisional gubernativa compuesta de D. Juan Sureda y Moragues, el abogado Sard, Feliu, D. Blas

Tur de Iviza, D. Felipe Fuster y Puigdorfilá y el abogado Ferrá, cuya junta quedó disuelta por orden del Gobierno al cabo de pocos días.

En 4 de octubre fue nombrado Jefe político el abogado don José Miguel Trias, a quien en aquella misma noche dieron una serenata con muchos vivas etc.

Por orden de la Junta provisional se quitó el derecho de Puertas en 23 de octubre y los Hortelanos dieron una música a todos los individuos de la Junta.

En 7 de noviembre se mandaron presentar a la sección de liquidación de guerra y hacienda los billetes de la mencionada rifa de Son Sigala para los efectos prevenidos en Real Orden de 3 de agosto del mismo año y libraron recibo de ellos espresando su número y valor, firmado por José Ignacio Pi.

Como el Ayuntamiento de esta Ciudad hubiese resuelto por unanimidad de votos adoptar por hijo de esta capital al Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, y colocar su retrato en acto público en el Salón de la Casa Consistorial, fué verificado con solemnidad aprovechando la ocasión de celebrarse la apertura de la Universidad Literaria; en 22 de noviembre, el Catedrático don Miguel Moragues Pro. pronunció en la Iglesia de Montesión un discurso análogo a las circunstancias, y desde allí, con asistencia de las autoridades, corporaciones y jefes fué trasladado a la Casa Consistorial el retrato de Espartero, al cual la tropa apostada en las calles de la carrera hizo los honores correspondientes a su persona. Hubo repique de campanas, salva de artillería, iluminación general por la noche y orquesta en la plaza de Cort.

A los 3 de diciembre murió en el Hospital General y fué enterrado en el *Camp roig* el moro José M.<sup>a</sup> Tangerino que había venido enfermo de Orán,

## 1841

En 11 de enero se instaló en casa de D. Juan Orrián un casino, cuyo Presidente D. Felipe Fuster y Puigdorfilá pronunció un discurso de apertura muy notable.

En 19 de enero por orden de la Regencia se volvió a poner derecho de puertas; pero disgustó tanto esta providencia, que en el día 21 no hubo carne en las carnicerías, ni hortalizas en la plaza. En 22 siguió de la misma manera, y se impedía a los payeses que introdujeran comestibles. Las autoridades queriendo



que se obedeciese la orden pusieron tropas en la plaza de Cort, reforzaron las guardias e hicieron pasear muchas patrullas. Publicaron un bando mandando dispersar los grupos y proveer la plaza de comestibles sopena de sumariar como revoltosos a los contraventores; pero fué dosobedecido pues en el día 23 aun no había nada en la plaza ni pescadería. Las autoridades hicieron traer vacas y en el domingo 24 hubo carne en la Casa Consistorial aunque no se vendía más de una tercia a cada persona; ultimamente cedieron los carniceros y demás renitentes y volvió la abundancia, sin que se quitase el derecho de puertas como se deseaba.

En 22 de febrero a las nueve de la mañana se rompió la cuerda del *Llantoné* de la Catedral cayendo con gran estrépito poco antes de empezar el oficio sin causar la menor desgracia.

Los suscriptores a la empresa de bailes de máscara anunciaron por medio del Diario Constitucional, del 26 de febrero que lo habría en la Lonja el primer día de Cuaresma 28 del mismo mes, a beneficio de la Inclusa, e invitaron a que dejasen añejas preocupaciones y asistiesen a dicho baile.

A mediados de junio se abrió en la calle de las Pusas un establecimiento de Baños propio de D. F. Vicens.

En la mañana del 15 de julio se observó por la parte del muelle que el mar se retiraba de la costa a una distancia considerable cual nunca se había visto, dejando en seco varios barcos, que por este accidente se estropearon rotos los cables y las cadenas que los sujetaban, y luego volvió a llenar llegando a mayor altura, de modo que inundó por algunos momentos parte del camino inmediato a la puerta vieja. Se dijo que este fenómeno fué repetido en los días 16 y 17.

Para celebrar el aniversario del *Glorioso* pronunciamiento del año anterior, dispuso el Ayuntamiento en 13 de septiembre que hubiese repique de campanas, iluminación general y música en el Borne y el día siguiente 14 salva de artillería y gran parada. En el casino de la Asociación Patriótica hubo una espléndida comida.

Sobre las 9 de la noche del 25 de octubre varios embozados dieron una serenata o cencerrada al Teniente General don José Aymerich, que el día anterior había llegado de Valencia y vivía en la nueva fonda de la Paz calle de las Miñonas. Subieron a la fonda y héchole salir, le tiraron por la escalera, sacáronle a la calle arrastrando, diéronle muchos golpes y pa-

tadas y le hirieron alevosamente de modo que le dejaron por muerto. Al día siguiente le administraron la unción y en 27 a las 8 y 3/4 de la mañana murió. Había mandado estas islas como capitán general desde 1828 hasta 1833.

A principios de octubre la sociedad de Monllor y compañía estableció en los molinos de Canet *Can Más* y *La Canal*, una fábrica de papel blanco y de estrasa.

A últimos del mismo octubre se quitaron los confesionarios a los conventos de monjas por orden del Sr. Gobernador de la Mitra.

En 4 de noviembre se hicieron con gran solemnidad en la Iglesia de San Nicolás las honras fúnebres al teniente general Aymerich, a las que asistieron las Autoridades y oficiales de la guarnición. El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Antonio Roten mandaba un Batallón del 2.º de La Reina que hizo las descargas de ordenanza en esta función.

En la mañana del 8 de diciembre amaneció muy adornada con damascos y flores la plazuela que esta en la calle de *San Nicolauet Vey* solar en que estuvo la demolida casa de *mestre* Juan Odon Colom, principal corifeo de los comuneros de Mallorca muerto atenaceado a manos del verdugo a los 5 de junio de 1523. En el fondo brillaba con rico marco dorado un retrato del mencionado Colom, vestido con gramalla como los antiguos Jurados, y de él pendían varias cintas moradas. A medio día el Ayuntamiento, el Cabildo Eclesiástico, el Capitán General y demás autoridades civiles y militares acompañadas de los nacionales de todas armas, de varios generales y demás de la guarnición, precedidos de música militar, pasearon el referido retrato por varias plazas y calles hasta que llegaron a la Casa Consistorial, en cuya fachada fué colocada entre los varones ilustres mallorquines. Desde el balcón superior de dicha casa, en medio de aclamaciones, se tiraron flores y varios ejemplares de un impreso compuesto por el Procurador Furio, titulado *Memoria histórica del levantamiento de los Comuneros Mallorquines en 1520*.

(Continuará).

# HISTORIA DEL COLEGIO DE MONTESIÓ

(CONTINUACIÓN DEL CAP. 21)

AÑO 1644

Del discurso deste año se collige que el número de los sujetos que han residido en este Collegio casi es el mismo que el del año antecedente, por aver sido la mudança mui poca. Sólo consta claramente de la visita del primero de junio que hizo el P.<sup>e</sup> Pablo Raxas, que los PP.<sup>es</sup> que residian en él eran 18: el P.<sup>e</sup> Miguel Sociés, rector; el P.<sup>e</sup> Gabriel Palmer, ministro; P.<sup>e</sup> Luis Vida, P.<sup>e</sup> Baptista Escardó, P.<sup>e</sup> Antonio Custurer, P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Alçamora, P.<sup>e</sup> Reymundo Nadal, P.<sup>e</sup> Ignacio Viu, P.<sup>e</sup> Pedro Hernández, P.<sup>e</sup> Antonio Vedell, P.<sup>e</sup> Feliciano Pasqual, P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Bestard, P.<sup>e</sup> Antonio Clapés, P.<sup>e</sup> Carlos Rebolledo, P.<sup>e</sup> Miguel Güells, P.<sup>e</sup> Josef Lacalva, P.<sup>e</sup> Buenabentura Exernit, P.<sup>e</sup> Antonio Nicolás, los quales todos, cada uno en su puesto y empleo, ha trabajado<sup>1</sup> como verdadero hijo de la Compañía.

Hanse tenido este año en nuestra iglesia tres actos de artes. El uno defendió a 8 y nueve de mayo Juan Mas Deu, estudiante seglar, natural de la ciudad de Tarragona; presidióle el P.<sup>e</sup> Antonio Clapés, su maestro; assistieron en él jurados y cabildo. El 2.<sup>o</sup> a 20 y a 21 de junio; defendieronle el H.<sup>o</sup> Ignacio Herrer y Juanot Clapés; presidióles el P.<sup>e</sup> Carlos Rebolledo, maestro de artes; assistieron los jurados, magistrados y cabildo. El 3.<sup>o</sup> fué a 20 y 21 de noviembre; defendieronle el H.<sup>o</sup> Thomás Borrull y Lorenço Martorell, estudiante seglar; presidióles el sobredicho P.<sup>e</sup> Rebolledo; assistieron jurados y cabildo.

Hase hecho también este año una misión en la villa de Algayde por los PP. Francisco Alçamora<sup>m</sup> y Antonio Nicolás, de grande gloria de N. Señor. Dióse principio a ella a 7 de febrero, dominica de la quinquagésima, con la oración de las 40

---

<sup>1</sup> / super x || <sup>m</sup> ms. Alcamora.

horas los tres días de carnestolendas, y después se prosiguió en la quaresma hasta los 21 deste mes. El fruto fué grande, así por razón<sup>n</sup> de muchas confesiones generales necesarias, como por las pazes que se hizieron entre personas discordes. Comunicóse el fruto desta misión a los estudiantes del monte de Randa, adonde subieron los padres<sup>o</sup> acabados los sermones en dicha villa, y les hizieron una plática luego que llegaron, y al otro día se confessaron y comulgaron todos con mucha devoción, después de averse cantado una missa solemne, y finalmente se les hizo otra plática, exortándoles a la perseverancia.

Predicó quaresma este año en la parrochia de s[anta] Eulalia el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Escardó, y en la villa de Sóller el P.<sup>e</sup> Luys Vida, todos con el fervor y espíritu acostumbrado.

Las fiestas de n[uestra] iglesia, así las de nuestros<sup>p</sup> santos como las demás, se han celebrado con igual aparato, concurso y luzimiento que los años antecedentes, asistiéndolas el señor vyrrei, jurados, magistrado y capitulares, los quales de ordinario officiaron en ellas. Començose<sup>a</sup> a celebrar también este año en nuestra iglesia la fiesta de s[anta] Cecilia a quenta de los de la capilla de la Seo, que la tienen por patrona; dióse principio a la dicha fiesta con las primeras visperas, que se cantaron el día antes con música a quatro coros; en el officio el concurso fué excesivo; cantáronle<sup>r</sup> missa los capitulares; predicó el doctor Diego Desclapés.

Lo demás particular se referirá siguiendo el discurso del año. A 6 de enero, día de la Epifanía del Señor, en tiempo de la quiete de la noche hubo un certamen poético para los hermanos estudiantes. Halláronse en él D. Lope de Francia vyrrei, D. Josef Pueo abogado fiscal, el doctor Juan Moll y otros seglares. Cantáronse algunos tonos. Salió bien el certamen.

A 8 deste mesmo mes de enero se leyó, entre otros órdenes de n[uestro] P.<sup>e</sup> Provincial, que de aquí adelante los hermanos estudiantes y coadjutores tengan la mañana juntos en comunidad la oración, asistiéndoles algunos de los padres. Y a nueve se començó<sup>a</sup> a executar dicho orden.

A 13 hizieron los jurados gracia a este Collegio de que pudiesse tomar agua de la fuente de la ciudad por el arcaduz o canonada que va a la casa de la Criança<sup>t</sup>. Consta desta gracia

<sup>n</sup> ms. racon || <sup>o</sup> ms. P.P.<sup>o</sup> || <sup>r</sup> ms. N. N. || <sup>a</sup> ms. començose || <sup>r</sup> ms. sic. || <sup>o</sup> ms. comenco || ms. crianca.

en la secretaría de la Sala, y tenemos en el archivo copia auténtica dellos.

A 6 de febrero se acabó de poner el cancel de la puerta maior de nuestra iglesia. Hizose por diligencia del P.<sup>e</sup> Ignacio Viu, que procuró la limosna necesaria para él.

A 4 de março<sup>u</sup> deste año, a las 5 y media de la tarde, se halló muerto en su aposento el H.<sup>o</sup> Bartolomé Escalas, coadjutor temporal formado, que, aunque avía tiempo que estaba enfermo, se levantaba ya de la cama, y el mismo día que murió se había levantado por la mañana. Era este hermano natural de la villa de Muro. El empleo que tuvo casi todo el tiempo que vivió en la Compañía fué de portero. Era muy observante y exemplar en todo género de virtud, callado y gran trabaxador.

A 8 de abril hizo los votos, después de los dos años de noviciado, el H.<sup>o</sup> Jaime Citjar<sup>x</sup>, natural de la villa de Porreras, en la capilla de la sacristía. Dixo la missa el P.<sup>e</sup> Miguel Socias, rector. Assistieron muchos de casa, así de padres como hermanos.

Este mesmo día sor Margarita Rosell dió a este Collegio dinero para comprar 8 ll. de renta, y el P.<sup>e</sup> Miguel Socias dió para comprar otras 4 ll., y así se compraron 12 ll., y es voluntad de los dichos que sirvan para regalo de los enfermos. Hase reserbado dicha sor Rosell el usufruto de las 8 ll. de vida suya.

A 17 de mayo llegó de Valencia a este Collegio el P.<sup>e</sup> Paulo Rajas para visitarle por commissión del P.<sup>e</sup> Domingo Langa, provincial. Vinieron con él el P.<sup>e</sup> Miguel Güells y el H.<sup>o</sup> Josef Jayme.

A 22 del dicho llegaron al muelle 14 galeras, dos que pasaban a Italia, y con ellos<sup>y</sup> los PP. González de Mendocaz<sup>z</sup> asistente de España, el P.<sup>e</sup> Luys de la Torre procurador general de España, y el P.<sup>e</sup> Bartolomé Tafur procurador del Perú, cada uno con su compañero; y las otras 12 que yban a socorrer a Rosas, de donde se habían de bolver a Valencia: y con ésta embarcaron a 25 de junio los PP. Paulo Raxas visitador, Onofre Ros y Hugo Berart, el H.<sup>o</sup> Josef Jayme y dos pretendientes de la Compañía, que eran Christóval Clapés y Fran.<sup>co</sup> Rius, estudiantes. Tomandó, pues, las dos galeras la derota para Valencia, el tiempo les obligó<sup>a</sup> a bolver a Mallorca a los 11 de julio, y con ellas los dichos padres<sup>b</sup> y pretendientes, y se detuvieron en el muelle hasta los 25 déste, en que se partieron para Valencia.

<sup>a</sup> ms. marco || <sup>x</sup> ms. S. Citjar || <sup>y</sup> ms. sic. || <sup>z</sup> ms. Mendoca || <sup>a</sup> seq. para del. ||  
<sup>b</sup> ms. P.P.<sup>os</sup>

Palmer

A 20 de agosto deste año de 1644 se partió deste Collegio para el de Gandía el P.<sup>e</sup> Gabriel Palmer, para hazer en él la tercera probación. De paso se detuvo algunos días en Ibiza por ciertos negocios tocantes a la casa de probación de Tarragona.

A 4 de setiembre fué nombrado por ministro el P.<sup>e</sup> Antonio Vedell. A 8 del mesmo, día de la Natividad de nuestra Señora, a la tarde, el P.<sup>e</sup> Miguel Güells, maestro de retórica, hizo en n[uestra] iglesia una oración en latín y romance para la renovación de los estudios; salió admirablemente; assistieron en ella jurados y cabildo.

A 22 de nobiembre llegó al muelle D. Josef de Torres, que venía para vyrrei deste reyno y sucesor de D. Lope de Francia. Vino con él el P.<sup>e</sup> Vicente Benet para residir en este Collegio.

A 23 del dicho, don Carlos de Oria, duque de Tursis, vino a visitar al V. H.<sup>o</sup> Alonso Rodríguez, y dió 100 reales de a ocho para hazer una lámpara de plata para la capilla del B. Luys Gonzaga. Prometió de dar azeyte para ella cada año, y lo dió todo el tiempo que vivió; pero, muerto, como no constasse desta promessa, sus herederos no han querido darle. Costó dicha lámpara 100 l.

Custurer

Para lo tocante a lo temporal, consta en poder de Fran.<sup>co</sup> Llinás, notario, a 8 de junio deste año, cómo este Collegio tomó por contrato pignoraticio de la herencia del señor Mateo Custurer una heredad de olivares llamados La Costa, La Vidala y Torrentera, situada en el término de Biniarach de Sóller, por precio de 8.433 l., s.

Item consta por el libro de los propios cómo a 13<sup>e</sup> de julio deste año fueron adjudicadas a este Collegio por la real Audiencia 23 quarteras, quatro barcillas, tres almudes de trigo, censales alodiales, y 5 l., 10 s., que hazen diferentes personas de la villa de S. Juan al 1.<sup>o</sup> de agosto, por precio de 371 l., 2 s., 6, que fueron la propiedad y pensiones caídas de aquellas 8 l., s., censales que hacían al Collegio los herederos de Raymundo Clapés, las quales quedaron luydas desde el día presente por averse adjudicado por ellas y por las pensiones dichos censales de trigo, que antes eran de la herencia Onofre Benet.

Item consta por la visita echa por el P.<sup>e</sup> Pablo Raxas a 1 de junio passado, que el Collegio tenía de frutos de la[s] heredades y renta limpia para sustento de los sugetos 3075 l., 15 s., 7.

\* scrips. 30 corr. 0 del., / antep.

## AÑO 1645

Continuáronse este año de 1645 los ministerios de la Compañía con<sup>d</sup> igual fruto en las almas que los años antecedentes. Las quaresmas que los nuestros predicaron en la ciudad fueron tres: la de la Seo, que predicó el P.<sup>e</sup> Luys Vida; la de San Tiago, el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Escardó; la de S[anta] Olaria, el P.<sup>e</sup> Vicente Benet. Las dotrinas, quatro: la una en nuestra iglesia, y las otras en las parrochias. Dióse principio a ellas a 8 de octubre, domingo, con una dotrina general que se hizo en S[anta] Olaria, después de averse dado una buelta a toda la ciudad con todos los estudiantes de las escuelas de gramática, cada una con su maestro. Yban también en ella todos los padres<sup>e</sup> y hermanos de casa. Fué esta acción de mucha edificación para el pueblo.

Hiziéronse también este año dos misiones de grande gloria de N. Señor y provecho de las almas: la una, de los primeros de enero, en la ciudad de Alcudia, por los PP. Fran.<sup>co</sup> Bestard y Antonio Nicolás; la otra a principio de deziembre en Est[a]-llencs, sufragánea de Purpuñent<sup>f</sup>, por los PP. Luys Vida y Bestard.

Las festividades, assí de nuestros<sup>g</sup> santos como las demás, se han celebrado con el concurso de siempre, oficiando en ellas los capitulares, y asistiéndolas el magistrado. Lo demás acontecido en este año se verá discurriendo por él.

A 6 de enero, día de la Epifanía, hubo en nuestra casa, a la noche, un certamen poético semejante al del año passado. Halláronse en él muchos de fuera: vyrrei, tres canónigos y algunos cavalleros. Duró la fiesta por espacio de tres horas en la sala de la Congregación, que estaba mui bien entoldada.

A 15 del dicho se puso en la capilla de N. Señora la lámpara de plata que se hizo de los 100 reales de a ocho que en días passados dió el duque de Tursis para este effecto.

A 30 deste mesmo mes de enero murió la señora Catalina Salvá y Moragues. Dexó heredera de su hazienda la sacristía deste Collegio. Consta de su testamento, en poder de Onofre Suñer, notario, a 4 de março<sup>h</sup> 1644. Pero como una sobrina suya, passados algunos días, sacasse una donación en favor suyo, que, conforme al parecer de muchos notarios, era falssa, se puso pleyto,

<sup>d</sup> co bis, primum del. || <sup>e</sup> ms. P. P. || <sup>f</sup> ms. sic. || <sup>g</sup> ms. N. N. || <sup>h</sup> ms. marco.



y ella<sup>l</sup> obtuvo sentenciak en su favor, de la qual apellamos al supremo consejo real. Tratóse después de concierto con la parte. Adelante se verá en qué paró.

A 9 de febrero deste año de 1645 murió N. P.<sup>e</sup> General Mucio Viteleschi, después de aver gobernado la Compañía con mucho acierto por espacio de 28 años.

A 18 del mismo mes de febrero el P.<sup>e</sup> Domingo Langa, provincial, nombró por su sucesor al P.<sup>e</sup> Martín Pérez.

A 2 de março, día segundo de quaresma, se commençaron a contar los exemplos en nuestra iglesia de día, admitiéndose en ellos mugeres, y assí se continuaron toda la quaresma tres días por semana. Començábase a tocar a las 4 de la tarde, al principio a buelo y después a golpes hasta las quatro y media, en que salía el que havia de contar el exemplo,<sup>l</sup> tocándose un poco antes a salir de lición a los estudiantes.

A 14, 15 y 16 deste mismo mes de março<sup>m</sup> se celebraron en la Seo las exequias y honrras de la reyna de España doña Isabel de Borbón, muger de Philipe quarto, difunta. Compusieron los nuestros, a petición de los jurados, muchas poesias en latin y otras lenguas, con varios gerolíficos, y a 18 cantamos nosotros en nuestra iglesia por ella una missa, y, acabada, un responsorio al deredor del túmulo, que estaba en medio de la iglesia.

Auto de fe

A 1 de abril, sábado de la dominica *in Passione*, la<sup>n</sup> Inquisición hizo una solemne processión, en que se llevó la cruz berde a la plaça del Born, donde el día siguiente se havia de hazer un auto general. Yban en ella todos los familiares, oficiales, consultores y calificadores del santo officio de toda la isla; llevaba cada uno su acha. Yba también en ella el P.<sup>e</sup> Miguel Socias, retor deste Collegio y calificador.

A 2, dominica *in Passione*, fué dicho auto general. Assistieron en él los más de casa, y el P.<sup>e</sup> Retor como calificador. Fueron penitenciados en él 130<sup>o</sup> y 4 quemados en estatua, después de averlos relaxado al braço seglar. Este día por orden del señor inquisidor se acabaron las missas a las siete.

A 6 deste mes embió el señor inquisidor a este Collegio a Juan Bacca de Norbega,<sup>p</sup> uno de los penitenciados en el sobre-dicho auto de la fe, para que estuviesse recluso en él, sirviéndole por espacio de tres años.

A 11 se partió deste Collegio el P.<sup>e</sup> Antonio Nicolás con una

<sup>i</sup> seq. t del. || <sup>k</sup> ms. *sententia* || <sup>l</sup> seq. *contand* del. || <sup>m</sup> ms. *marco* || <sup>n</sup> seq. A del.   
<sup>o</sup> uel 13: lect. dub. || <sup>p</sup> b super v.

nave genovesa para Roma, a tratar el negocio de la fundación del Collegio de S. Martín, por la mucha instancia que hacía la señora Catalina Simonet, confundadora.

A 1 de mayo se partió deste Collegio con dos galeras para Valencia el P.<sup>e</sup> Buenabentura Exernit; llevóse a Gabriel Martorell, estudiante, para ser recibido en la Compañía: era hijo del doctor N. Martorell, letrado, natural de la villa de Pollença.

A 4 del dicho se puso el retablo de la Assumpción de N. Señora en la última capilla de la mano derecha de la iglesia; y en la primera, donde estaba antes, se puso el quadro de S. Fran.<sup>co</sup> Xavier.

A 17 tuvo un acto de filosofía en nuestra iglesia el hermano Juan Cerdán. Presidióle el P.<sup>e</sup> Carlos Rebolledo, maestro de artes; assistieron en él vyrrei, obispo, jurados, cabildo, magistrado y mucha nobleza. Defendióse en un mismo día mañana y tarde. Salió mui bien. Huvo alguna inquietud, pues se alborotaron los frayles franciscos porque se dezía en las conclusiones que la distinción formal *ex natura rei* no era opinión de Escoto, y desde este día dexaron de venir a nuestras conclusiones.

A 20 se partió deste Collegio para el de Valencia con una galera el P.<sup>e</sup> Feliziano Paschual, con orden de assistir en la congregación provincial que se havia de tener, quando no se embiase otro deste Collegio. Llevóse a Josef Mas, estudiante, hijo de Jacinto Mas, cirujano, pretendiente de la Compañía; y, como fuesse sin orden del P.<sup>e</sup> Provincial, huvo mucha dificultad en alcançar dél le recibiesse.

En este mismo día se representó en nuestra iglesia una comedia que se hizo al señor obispo D. Thomás de Rocamora, recién benido. El assumpto fué desposarle con su iglesia. El author della, el P.<sup>e</sup> Miguel Güells. El concurso fué grande. El tablado estaba delante de la capilla de la Concepción de N. Señora, y en otra capilla en frente se hizo otro para la señora vyrreina y otras damas. Representóse segunda vez dicha comedia el día siguiente.

Comedias

A 1 de junio a la tarde<sup>9</sup> se cantaron en n[uestra] iglesia maytines de difuntos con los tres nocturnos por N. P.<sup>e</sup> General Mucio Vitelleschi, difunto; y el día siguiente se cantó un officio<sup>r</sup> con la música de la Seo, aviendo precedido responsorios de todas las religiones, que el día antecedente se havían combinado. Vino

<sup>9</sup> A... tarde bis primum del. || <sup>r</sup> seq. siguiente del.

también la parrochia de S[anta] Olaria *motu proprio*. Cantó la missa el P.<sup>e</sup> Luys Vida, y después della la capilla cantó un responsorio, en que se hallaron los capitulares, estando los de casa en la una y otra parte del túmulo, el qual constaba de dos tablados, el primero de ocho palmos de alto, el segundo, más estrecho, de quatro; y sobre éste estaba el féretro. Ardian doze achas, de las quales las 6 estaban baxo, y las otras seys sobre el primer tablado; y sobre el segundo, los seys candeleros dorados; y al cabo del segundo, a la parte de la puerta de la iglesia, estaba la cruz con dos ciriales.

*Socias*

A 14 deste mes de junio se partió el P.<sup>e</sup> Miguel Socias, retor y consultor de la probincia, para la congregación que se havia de tener en Valencia, y dexó, por orden del provincial, por vize-retor el P.<sup>e</sup> Luis Vida.

A 16 hizo los votos en la capilla de la sacristía el H.<sup>o</sup> Jayme Juan Nicolás. Dixo la missa el P.<sup>e</sup> Luys Vida.

A 28 del mesmo llegó a este Collegio de el de Gandía, con un bergantín, el hermano Gregorio Gener, que venía para leer gramática.

A 30 de julio llegó con una faluca el P.<sup>e</sup> Miguel Socias, retor, que bolvia de Valencia, adonde avía ydo para la congregación. Vino con él el P.<sup>e</sup> Jacinto Piquer para sucederle en el officio.

# SAN ROQUE

Y

## EL CONTAGIO DE 1652 EN ALARÓ

### I

*¿Fué invocado el Santo de Montpellier?*

Entre los que más se interesaron en Mallorca a favor de los dolientes, durante la epidemia indicada en el primer epigrafe, figura el obispo diocesano Rdm. P. fray Tomás de Rocamora, O. P. «Quedan ilustres memorias — escribe el historiador Villanueva— de su celo y caridad, particularmente en la gran carestía de 1647, llamado todavía *any dels tretzets*, por la escasez con que se repartía el pan, y en el contagio que se padeció en 1652».<sup>(1)</sup> Siguieron su ejemplo todas las Ordenes Religiosas, volando no pocos de sus miembros en alas de su amor compasivo a prestar por lo menos asistencia espiritual a los atacados del terrible mal.<sup>(2)</sup>

Alaró tuvo necesidad de tales servicios heroicos<sup>(3)</sup> y «*fonch determinat... fer venir dos religiosos...*».<sup>(4)</sup> La petición debió hacerse a los dominicos de la capital, pues de aquel convento eran los

---

(1) *Viaje Literario a las Iglesias de España... por (el P.) Don Jaime Villanueva...*, t. XXII, p. 145.

(2) Terrible indudablemente: En la balanza divina sólo tres días de peste pesan lo mismo que siete meses de guerra y que tres años de hambre, según la facultad de escoger que el Señor dió a David (II. Reg. XXIV).

(3) Concerniente al azote, de que fué víctima mi pueblo natal, recuérdese la extensa documentación que llevo publicada en *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, XXII, pp. 3 y 18, y XXIX, pp. 91-124. Cabe, sí, repetir que la peste se declaró el 9 de marzo, día en que había hecho su entrada oficial el Rector Dr. Martín Cifre, siendo alcalde el honorable Bernardo Simonet.

(4) B. S. A. L., t. XXIX.

Añadamos: «A 17 mars de 1652 vingue un berber Josef Boscane de

dos primeros frailes que ejercieron, en trance tan peligroso, obra de misericordia entre los desgraciados alaronenses: P. fray Miguel Frau, natural de la villa, y el lego fray Juan Castañer. Fallecieron pronto, en el mismo mes de abril en que habían llegado allá.<sup>(1)</sup>

Otros dos nombres aparecen en los documentos, si bien bajo diverso aspecto: el P. fray Francisco Bestard, igualmente dominico y alaronense, y el P. Maestro fray Agustín Calafat, de la Orden agustiniana, probabilísimamente natural asimismo de Alaró.

Después, para reemplazar a los dos difuntos religiosos O. P., vinieron tres Menores franciscanos, los PP. fray Gabriel Bover y fray Francisco Ventayol y el lego fray Juan Aleñar,<sup>(2)</sup> quienes pudieron continuar mucho tiempo atravesando peligros, sin sucumbir en *lo infortuni del contagi*. Su abnegación caritativa, no sólo

---

Ciutat el qual entrá anel lazareto aseleriat a 20 reals mallorchins quisquon die, el qual sortí als 9 8bre. a guañat al dit temps de als 17 mars prop pessat fins als 9 8bre. quatrecentes catorse lliures.

A 19 mars 1652 aportaren el Sanctíssim Sacrament en la Capella del lazareto feta en casa mado Cathelineta un poch de part demunt al ponterro y en ella estigue un religios de St. Domingo natural de Alaró p administrar los sacraments a los malalts que estauen p les barracas p al puig y les comunes y al fossar molt prop de la capella, y molt prest vingue un altre religios de St. Domingo llech, el primer el qual se deya el Sr. Fr. Miquel Frau, se morí als 8 abril y dins poch dies lo altre». (Arx. munic. d'Alaró. *Libre de Consells, any 1652 a 1659*).

(1) Id. Id.

De un curioso estado de cuentas, que quizá llegue a ver la luz pública, son los siguientes datos:

«A 22 abril 1652 paguí 6 sous per tres parells de ulleras per vestes per lo metge y lo chirurgia de Alaró: 6 sous.

A 24 de dit mes paguí a mestre Jaume Rigo sastre 3 lliures y quatre sous per mans y bestretas de 4 vestes de tela setina a 16 s. quisquona ha fetas per la vila de Alaró per dos religiosos y metge y chirurgia que novament han anat a dita vila, ço es lo Doctor Llobera, Bonet chirurgia y dos religiosos de St. Francesch; 3 £, 4 s.

A 4 de maig paguí 28 lliures 8 sous .. per mans y bastretes de tres vestes..., una per lo Rector de Alaró, altra per los confessors del lazareto de aquella vila, y la altra está encara en la ciutat: 28 £, 8 s.

A 7 de dit mes, de orde de la S.<sup>a</sup> Ilma. he donat a Antonia Castañer Vda. 3 lliures per charitat y per lo servey que ha fet fr. Juan Castañer de la orde de St. Domingo son germá, que es mort en lo lazareto de Alaró, per medi del qual dita Antonia rebia moltes charitats del Convent de St. Domingo: 3 £»

(Arch.<sup>o</sup> Hist.<sup>o</sup> de Mallorca: *Gastos fets per la Universitat per raó del contagi de la Vila de Alaró, a. 1652*).

Del último párrafo de la nota precedente parece inferirse que el lego dominico era natural de Alaró.

(2) Véase su elogio latino publicado en B. S. A. L., año 1908, t. XI, p. 115.

por las necesidades del alma, si que también por las del cuerpo, causó verdadera admiración.

El pueblo de Alaró, creyente<sup>(1)</sup> como los otros de Mallorca,<sup>(2)</sup> invocó la protección divina. Demuéstranlo las actas y determinaciones municipales de entonces. En ellas se consigna la confianza en Dios. El era ciertamente el mejor consuelo para los pobres enfermos, que le tenían muy cerca, sacramentado bajo las especies eucarísticas, en el improvisado oratorio del lazareto; lo era además la Virgen María representada en la imagen de Ntra. Señora del Rosario, que contaba con altar y capilla propios en el templo parroquial y cofradía exhuberante de vida. Aparece particularmente el nombre de San Sebastián, que también tenía altar y obrería y en honor del cual costeó el vecindario una votiva lámpara de plata. Hasta proyectose una procesión con la imagen del mismo Santo al Castillo roquero,<sup>(3)</sup> indicio claro de que no era olvidada la Virgen del Refugio establecida—seis lustros hacía solamente—en aquella gloriosa altura como augusta Reina de la bella comarca.<sup>(4)</sup>

¿Se imploró, a la vez, en aquellos pavorosos días, la protección de San Roque? Este buen peregrino medieval, caballero andante de la Caridad, que afrontó las incomodidades de largos caminos, vestido con burdo sayal y encima de él una corta capa, con sombrero de anchas alas y calabacino colgado al hombro con un poco de vino para sostenerse, y a la espalda una concha marina que

(1) Pensaba a lo cristiano, abrigando la convicción de que nada sucede sin la voluntad de Dios, el cual castiga y sana. Frecuentes son, en las actas, expresiones de esta índole: «...lo contagi que Deu N. Sr. es estat servit enviarnos...», «...pera que Deu se apiad de nosaltres...», «...esperant que Deu Omnipotent alsará la ma usant de misericordia ab nosaltres...». «...Deu N. S. es servit de que el mal reverdesca...», «...parex que Deu N. Sr. nons ha alliberats ni perdonat del tot del contagi...», «...en cas de que Deu N. Sr. nos trametés altre vegade el mal y castich (que plasia a Deu no sia axi)...», «...ara ja gratias a Deu gosam de bona sanitat...».

(2) Gimieron bajo el azote de la peste 23 pueblos de la isla sin contar la Ciudad. En *Bol. Soc. Arq. Lul.*, a. 1944, t. XXIX, p. 55, inserté concreta relación de los gastos que en cada uno ocasionara el contagio.

(3) «...fent alguna promesa a Deu y a los seus sants...», «...plega a Deu N. S. y a la Verge del Roser y St. Sebastiá que vulga alçar la ma en lo cástich de aquest poble...», «...ques fassi an el glorios St. Sebastiá una llantia de plata de promeses...», «...que en actio de graties... se vage an el Castell...».

(4) Cfr. mi obra *Una Flor del Desierto*, 2.<sup>a</sup> edición, año 1942.

servia de vaso, con sandalias en los pies o tambien descalzo, y un largo bastón en las manos (tal era el arnés de los que peregrinaban en su época) ¿pasó en 1652 espiritualmente por Alaró? En todos los manuscritos coetáneos, que hasta hoy he tenido a la vista, ni una palabra hay que dé la más mínima referencia. Impera el más absoluto silencio en torno del glorioso Taumaturgo de Montpellier. El primer documento aprovechable aparece en fecha bastante posterior:

«Die 19 Sebpre. 1734. Congregats y ajuntats en la casa de Universitat de esta vila de Alaró los honors jurats... y ab asistencia del Balle Reyat Antoni Frau..., fonch proposat per Pere Antoni Ordines que se ha fet aportar una reliquia del glorios St. Roch de Montpellier, si son de sentir pendrela per quant lo tenim per Patró (protector, advocat?) de esta Vila de lo any del contagi ensá... Fonch conclus que se prenga dita Reliquia pagant tots los gastos de bens comuns que serán necessaris per dit effecte».<sup>(1)</sup>

Era a la sazón Rector de la parroquia el Rdo. Dr. Bartolomé Feliu. Más tarde, a 13 de junio de 1771, la Comunidad de presbíteros presidida por su párroco el Rdo. Dr. Juan Riera y el Concejo municipal presidido por el alcalde D. Jaime Fiol, en representación de todo el vecindario, reuníanse en la Casa de la Villa y, después de votación unánime, eligieron a San Roque por Patrón menor de Alaró. Todo se hizo previo decreto del obispo don Francisco Garrido de la Vega, firmado a 17 de abril anterior. Los

(1) Arch.º Mun : *Libro de Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Alaró, año 1722-1780.*

Con motivo de nuestra fiesta anual a San Roque publiqué en *Correo de Mallorca* (16 agosto 1928) un largo artículo, del cual es este párrafo: «Avui al capvespre, quan el veinatge ha acabada la sesta i les basques de la calor van minvant, el campanar parroquial d'Alaró, després de Vespres cantadas, escampa la corpenidora alegría d'un bell repicar plural. La processó que surt!! Hi ha gent embadalida a la plaça de l'església... Obert de pint en ample l'escancell del portal major, apareixen primer els penons i les banderes; tothom mira ficsament al fons del portal major y allá, dins sa penombra, no hi afinen encara més que una confusa tremolor de ciris que poc a poc es van precisant i, finalment, sobreixint par damunt el *pusillus grex* y embaumada del cant *Iste confessor*, comensa a dibuixarse y alegra per moments el cor, dels qui esperen defora, la imatge benamada del Sant Patró, qui des del tabernacle aurífic durá estesa en alt, pels carrers de passada, la ma florida de prodigis.... Cosa d'aixó, semblança de processó festiva que surt de la obscuritat té per mí la tradició de mon poble respecte de la seva arrelada devoció a Sant Roc. Les paraules del darrer document transcrit son llumets de la processó, llumets vius, puis asseguren que el Sant Patró ve derera des de lo any del contagi; però més enllá d'ells se interposa un vel que es mou silenciosament, un vel que fa penombra».



documentos, que cualquiera podrá consultar fácilmente, obran en los archivos eclesiástico y civil.

En uno y otro acontecimiento adivinase una veneración muy viva a San Roque, un amor profundamente enraizado en el corazón de los alaronenses, como transmitido de padres a hijos.

Añadamos a ésto el caso de venir celebrando la población entera, año tras año, en honor del Santo la fiesta de acción de gracias, cívico-religiosa, que tanto renombre llegó a revestir. ¿Consiguió jamás San Sebastián, el día 20 de enero, las entusiasmas explosiones de fe que hemos visto tributar, el 16 de agosto, a San Roque? No. Por otra parte, el afirmar el Municipio en 1734 que este Siervo de Dios protegía a Alaró «*de lo any del contagi ensà*», supone una creencia tradicional que bien pudiera enlazar con el de tristes recuerdos, 1652. Se trata de una distancia de 82 años, solamente, entre ambas fechas. No obstante, para muchos aún resultaría aventurado el asentar que San Roque, al lado de San Sebastián, hizo las veces de buen Samaritano cuando la peste en Alaró. No existiendo pruebas en nuestros documentos, querrán que la devoción al glorioso Taumaturgo de Montpellier sea de tiempo más o menos posterior, en forma de haber empezado a brillar él a los ojos de mis antepasados a la manera de arco-iris después de la tempestad. Tal opinión creo perderá su fuerza ante un rayo de luz muy clara que arrojan algunos autores, según vamos a ver.

De no aparecer en los papeles de nuestros archivos escrito el nombre de San Roque así como el de San Sebastián, no se deduce que no fuese invocado entonces. No todo lo que acontece queda consignado por la pluma del hombre. No cabe afirmar con demasiada ligereza que únicamente el Mártir, y de ningún modo el Confesor, bajase espiritualmente a derramar bálsamo de suavidad sobre tantas heridas abiertas, como sangraban en Alaró. Al contrario va a parecernos evidente que ya en 1652 mis antepasados levantaron su pensamiento y su corazón al insigne Taumaturgo de Montpellier, que en vida solía ahuyentar milagrosamente la peste trazando la señal de la cruz. Acudamos a otra fuente de investigación.

Enrique Fajarnés, tratando del contagio bubónico del señalado año 1652 en Ibiza, escribe: «Cuando el azote cruel causaba mayores estragos,... invocaron piadosamente los ibicencos la intercesión de San Roque... ofrecieron entonces construir la lma-

gen del glorioso Santo, declarar fiesta solemne el 16 de agosto... Desde entonces San Roque tiene allí altar o imagen en casi todas las iglesias».(1).

Cosa semejante ocurrió en Mallorca si hemos de creer al autor del *Martirologio para las Islas Baleares* y otros. Alaró figura entre las villas que le invocaron como a su especial abogado, afirma Antonio Furió. Los que más trabajaron en inculcar y extender dicha devoción eran los frailes Menores, como puede demostrarse extensa y documentalmente. Fijarme quiero concretamente en dos libritos mandados editar por los mismos Religiosos de San Francisco. Reza la portada del uno: *Devota novena per implorar la protecció del gloriós Sant Roch, Patró dels Terciaris del Real Convent de Franciscanos de Palma. Imprenta de Sebastián García, 1820.* En él se lee que durante el contagio de 1652 «exhortaven a la invocació de Sant Roch los Religiosos de esta Provincia Franciscana, y especialment los molts qui se aplicaren en servir los apestats...» (2) Y trae el encantador ejemplo (mencionado igualmente por José Barberi Pbro. en el Apéndice histórico que pone a su *Vida de la Vble. Sor Clara Andreu*), del

(1) B. S. A. L. t. V. p. 57.

(2) Del mismo es lo que sigue: «...junt al sagrat cadaver (el de San Roque al fallecer) fonch encontrada aquella Cédula aportada per un Angel, ahont estava escrit: *Tots els qui tocats de la pesta invocarán a mon Sirvent Roch, per la sua intercessió quedarán alliberats.* Afiansats sobre tan firme y maravillosa promesa exortaven en temps de dit contatge (1652) a la invocació y devoció del Sant los Religiosos de esta Provincia Franciscana, y especialment los molts qui se aplicaren en servir los apestats, oferint gustosament les seues vidas, para salvar la de aquells miserables. Entre los qui, a costa de las mes penosas fatigas, se feu acreedor, a que sia celebrada la seua memoria, fonch el R. P. fr. Jaume Fullana.... En esta (villa de Inca) y altres Vilas de la Isla se implorá la protecció del Sant, experimentant los saludables efectes de ella, com lo publiquen encara los altars, que se li dedicaren; las suas venerables reliquias, que se procuraren, y devotament conservan; las suas figuras, que se veneran en casi todas las iglesias...; y finalment la solemnidad ab que en moltas vilas se celebra la sua festa». Entre otras cosas pone la «Antífona del Breviari Franciscano, y la oració ó collecta que usa la Religión Menor en el rezo del gloriós Sant Roch: Ave Roche sanctissime—Nobili natus sanguine—Crucis signaris schemate—Sinistro tuo latere.—Roche peregré profectus—Pestiferæ mortis actus—Curavisti mirifice—Tangendo salutifere.—Vale, Roche Angelice,—Vocis citatus flamine—Obtinuisti Deifice—A cunctis pestem pellere.—Ora pro nobis B. Roche.—Ut digni efficiamur etc. Oremus: Deus, qui beato Rocho, per Angelum tuum tabulam eidem afferentem promissisti, ut qui ipsum invocaverit, a nullo pestis cruciatu laederetur: praesta quæsumus; ut, qui ejus commemorationem colimus, ipsius meritis, et praecibus a mortifera peste corporis et animæ liberemur. Per Christum etc.»

P. fray Jaime Fullana, predicador insigne, el cual con la imagen de San Roque, que llevaba enarbolada en la extremidad de su báculo, se arrojaba intrépido a toda suerte de peligros en su asistencia a los apestados de Inca.

La portada del otro dice así: *Devoció y remey espiritual contra la peste. La qual pot dir qualsevol cristiá cada dia en particular en temps de peste. Ab llicencia en Mallorca, per los Hereus de Gabriel Guasp, 1652.* La edición, como se ve, hizose en aquel mismo aciago año (lo cual ofrece fuerza más apodíctica), conteniendo por cierto tres grabados: de la Madre de Dios, de San Sebastián y de San Roque, a quienes invoca. (1).

Ahora bien. Al igual que los frailes de otras Ordenes que, impulsados por su caridad y tambien por el celo del ejemplarísimo Prelado Fr. Tomás de Rocamora, prodigábanse en la capital y pasaban a los pueblos para auxiliar al prójimo contagiado de la peste reinante, se contaron, como ya sabemos, no pocos franciscanos. Estos, entre sus difíciles tareas «durante la peste de 1652, promovían—dice J. Alemany—la devoción a San Roque, a quien dedicaron altares en toda la Isla, y recibieron de su mano singulares auxilios y favores». (2) Y ¿dejarían de promoverla en Alaró

(1) Para invocar al tercero, inserta esto: «Antiphona. — Rocum Christi Confessorem exortum facinus et preces ad patrem nostrum dirigimus: ut sua intercessionem a languoribus et epidymia pestem salvemur, et æris temperie potiamur.

Ora pro nobis Beate Roche.—Ut a morbo epidymia liberemur.

Oremus.—Deus, qui es gloriosus in gloria Sanctorum: qui cunctis ad eorum patrocinia confluentibus, suæ petitionis salutarem præstas effectum; concede plebi tuæ; ut intercedente beato Rocho confessore tuo, quæ in ejus commemoratione se devotam exhibet a languore et epidymia peste, quam in suo corpore pro tui nominis gloria passus est, sit liberata, et tuo nomine semper sit devota. Per Dominum, etc».

(2) En su *Historia de Mallorca*, donde da estos otros detalles: «Para la asistencia espiritual de las almas, pasaron allí (Alaró) por el mes de marzo el Padre fray Miguel Frau, de la Orden de Predicadores, natural del mismo lugar, con otro Religioso lego. El primero, después de aver servido por espacio de un mes en el lazareto, mereció dichoso coronar sus sienes con el triunfo de una muy gloriosa muerte. Siguióle su compañero, después de haber sido de mucha consolación a los enfermos. También se igualaron en el zelo del bien espiritual, los Padres fray Gabriel Bover, natural desta Ciudad, y fray Francisco Ventayol de la de Alcudia, Religiosos Menores, que tuvieron vivas ansias de padecer y morir en servicio del próximo. Entraron en el Lazareto de Alaró con sus compañeros, por el mes de Abril, y aunque enfermaron todos de la peste, convalcieron luego por intercesión divina. Ocupáronse en obras de mucha caridad y virtud; administrando los sacramentos con mucha ternura y devoción a los dolientes.

Los que fueron diputados en esta Villa para cuydar de la salud,

por una excepción increíble? No nos es permitido pensar así. Aquellos tres héroes de caridad seráfica, los tres hijos del Patriarca de Asís, Bover, Ventayol y Aleñar, que, conforme queda dicho, se encontraron por mucho tiempo entre los apestados alaronenses, debieron de utilizar sin duda, de consuno con sus hermanos de hábito, un medio de piedad tan útil para levantar los ánimos abatidos y tan eficaz para obtener el remedio celestial, como era la invocación del Taumaturgo de Montpellier, Santo Terciario Franciscano.

Parece claro, pues, que mi pueblo natal venera a San Roque desde 1652, año del contagio.

A cuento viene el recordar un caso que, de no haber hecho el esclarecimiento anterior, podría repetirse. Grande fué la extrañeza, por no decir mala impresión, que me llevé una vez. Era yo muchacho todavía, pues acababa de aprobar el tercer curso de latín, y en la casa rectoral de mi pueblo hube de presenciar como el mismo Párroco, sujeto sabio y muy listo indudablemente, se reía de ciertas afirmaciones que solían hacerse desde el púlpito de su iglesia en la señalada fiesta del 16 de agosto. Todo el favor que se atribuye a San Roque, decía él, corresponde a San Sebastián. San Roque no fué conocido aquí en 1652, sino muchísimo más tarde. El buen señor, porque había explorado pacientemente los libros del municipio y los que custodiaba en su archivo parroquial, creía poder hablar fuerte; pero ignoraba algo, no sabía toda la verdad.

## II

### *Capilla y altar de San Roque*

Sabido es el acuerdo del 3 de noviembre de 1652 tomado por el alcalde y jurados de Alaró: *«que en actio de graties per la bona sanitat de que gosam, que es la nostra victoria y el nostre capitá el glorios St. Sebastia, que diumenge primer vinent se vage an el*

---

tampoco omitieron alguna humana diligencia, que pudiese conducir para templar los rigores de aquel mal. Pero no pudieron detener el arrebatado curso del accidente, y fueron trasladadas a mejor vida, trecientas y diez y ocho personas; si bien los registros de la Universidad, solo hacen mención de doscientas y diez, que son los que corrieron por su mano».

*Castell ab processo ab lo glorios St. Sebastia y allí de alguna manera solemnisar... etc.*».(1)

La impresión que producen estas palabras se explica facilísimamente. El santo Mártir era conocido y amado de los alaronenses, que desde antiguo le tributaban culto y se arrodillaban ante su imagen expuesta en el templo parroquial. Por eso, apenas declarada la peste, acudieron a él con fe y confianza hasta el punto de costearle por subscripción popular una lámpara de plata. El aceite votivo no debió extinguirse en ésta, que ardería, día y noche, durante toda la época calamitosa, como una incesante súplica colectiva. El Concejo, que había sido el propulsor de aquel fervor general, obró en consecuencia al disponer la procesión al Castillo con la imagen del santo Mártir invocado con prioridad de tiempo y en forma tan determinada.

¿Cómo no se tributó semejante homenaje a San Roque? La respuesta es óbvia. Este santo Confesor, que antes de 1652 no recibía ningún tributo de veneración en nuestra parroquia, sería a la sazón poco menos que un desconocido para los habitantes de Alaró. No se empezó a mencionarle sino después de llegados los franciscanos, quienes al principio lo harían solamente en el reducido círculo del lazareto. Así el amor a San Roque hubo de abrirse paso poco a poco, y el propagarse dentro de la población en forma privada no daría lugar a que el piadoso acontecimiento alcanzara resonancia en las actas del *Libre de Concells*, que, repetimos, guardan sobre este punto el más cerrado silencio. Por esta y otras razones, que se desprenden de lo dicho poco ha, el Concejo no hizo fabricar imagen del Taumaturgo de Montpellier. Necesidades más perentorias había que cubrir en aquellos días de tanta tribulación. Compréndese, pues, que al visitar colectivamente el oratorio del Refugio, el primer domingo de noviembre, en acción de gracias por haber alcanzado *bona sanitat*, no fuese llevada estatua de San Roque al lado de la de San Sebastián. La iglesia parroquial no la poseía todavía. Y a fe que en rigor no había hecho falta, teniendo los alaronenses como debieron tener su estampita en el mencionado folleto *Devoció y remey espiritual contra la peste*, ya meritado.

Después,—*post nubila Phoebus*—disipados los tristes nubarrones y, sucediendo a la general zozobra general tranquilidad, resplandeció en toda su pureza la nueva devoción. El vecindario,

(1) B. S. A. L. t. XXIX.

agradecido al santo Mártir, reconoció asimismo la protección del santo Confesor, y sus buenos sentimientos llegaron a cristalizar bellamente. ¿Cuándo y en qué forma? Quizás nunca se podrá contestar con toda exactitud a esta incógnita.

Existe, impreso en la Tip. Católica de Santjuan, hermanos, Palma, un *Sermó històric pronunciat en la parroquial iglesia d'Alaró dia 16 d'Agost de 1896... per lo Rvnd. Sr. D. Juan Reinés y Vallés, Ecónomo de Campanet*. En dicho folleto el autor, alaronsense, afirma lo siguiente: «...tot Alaró vestia de dol...en 1652... Els que se salvaren daven compasió...; publicament, feyan promesas y acudian amb gran devoció a Sant Roch...—Finalment, s'entusiasme qu'es despertá per fer una figura de Sant Roch, arribá a tal punt qu'els més pobres oferian ses petites joyes per llimosna...; —l'amor patri qu'es demostrá després d'haverse acabat el contagi y el clamor general qu'es sentia dels que havien romás ab vida, atribuint a Sant Roch veurerse lliberats de la peste...;—determinaren construir una figura de Sant Roch, la qual tant prest com fos acabada y benehida la passatjassin publicament per les places y carrers de la vila, amb propòsit de que cada any se li dedicás festa cívico-religiosa, el dia 16 d'Agost, amb acció de gracias per haverlos lliberat del contagi de la peste...» (pp. 10-11).

No deja de resultar harto detallado tal relato hasta el extremo de antojársenos fruto de la fantasía ¿No valía la pena de indicar el Sr. Reinés de qué cantera histórica lo había sacado? Sea como fuere, es cierto que por lo menos al cabo de unos años San Roque ya tenía capilla y altar en nuestra parroquia. Fácil, si bien casual, fué el hallazgo de la prueba. Para indagar la fecha de defunción del Rector que regía los destinos espirituales de Alaró durante el contagio, hube de hojear un manuscrito del archivo de la Curia Eclesiástica, intitulado *Llibre de Mors de la Vila de Alaro de 1665 a 1685=Essent Rector el Dr. Martí Cifre de Pollensa*. La última partida por él escrita figura en el folio 4 y es de 8 de junio de 1666; la partida inmediata es de 18 de agosto siguiente y ya va firmada y rubricada por el párroco Dr. Bartolomé Castelló. Es probable que poco antes de morir se trasladase el Dr. Cifre a su villa natal.(1) Igualmente de Pollensa era su Vicario el Dr. Antonio Cerdá, a quien hemos visto administrar también los últimos sacramentos a los apestados.

(1) Una centuria antes tuvo Alaró otro Párroco que se firmaba igualmente *Dr. Martí Cifre*.



Pues bien; al consultar el referido *Llibre de mors...* di con un dato importante, contenido en la manda pía de Gabriel Ferrer, natural de Alaró, en su testamento de 4 de noviembre de 1665, y, por ende, durante el rectorado del Dr. Cifre. Dispone el testador, folio 6, entre otros sufragios, la celebración de misas rezadas en el ALTAR de San Roque, en su iglesia parroquial, «ço es en lo altar del glorios St. Antoni 8, en la capella del glorios St. Joseph 8, en la capella de las animas del purgatori sis, en lo altar de Ntra. Sra. del Roser deu, en lo altar del glorios St. Sebastia vuyt, en lo altar de Ntra. Sra. de Conceptio vuyt, en lo altar del glorios St. Roch vuyt, totes en sufragi de la sua anima...»

Otra nota coetánea, del testamento de Jaime Reynés, según su partida de defunción (folio 11), habla de la CAPILLA del Santo: «Item celebrar man en dita Iglesia de Alaró dues misses en lo Altar major, dues en la capella de St. Sebastià, dues en la capella de las Animes del Purgatori, dues en la capella de St. Antoni, dues a la Mare de Deu del Roser, dues al Nom de Jesús, dues en la Conceptió de Maria Sma., dues a St. Joseph, dues al beato Cayetano, dues en la capella de Sta. Ana, dues en la capella del glorios St. Roch...»

Estas dos notas testamentarias son bien elocuentes en pro del asunto que hemos estudiado: no dejan de llamar la atención aquel altar y aquella capilla dedicados a San Roque por el Rector don Martín Cifre, que había presenciado todo el desarrollo de la peste: ellos dan testimonio de un amor que a la sazón ya entraba en la substancia de la devoción popular e indirectamente avaloran cierta afirmación que se hizo, según vimos más arriba, en la sesión municipal del 19 de septiembre de 1734. No andaba lejos de la verdad el que entonces se atrevió a asegurar que la villa de Alaró veneraba al Santo *de lo any del contagi ensà*, desde el año del contagio.

BARTOLOMÉ GUASP, GELABERT, PBRO.



## UN PINTOR MALLORQUIN POCO CONOCIDO

En mis recientes visitas al predio Massanella para rastrear en los recuerdos del pasado acerca de Monserrate Fontanet, colono del mismo, en las que recogí abundante material referente a quien fué el constructor del acueducto que no pocos beneficios había de reportar a la vieja alquería, se me deparó ocasión de ver cinco cuadros al óleo colgados muy alto en las paredes del salón en el casal destinado al propietario lo que, en cierta manera, habrá contribuido a que fuesen poco conocidos

Obtuve permiso para examinarlos, lo que hice sin tardanza valiéndome de una escalera portátil. Convencido de su importancia, al menos por lo que representan, tomé algunas notas, y ya detenidamente, otra vez, bajados del sitio que se les tenía destinado, pude estudiarlos a sabor consiguiendo se fotografiasen todos. Entonces descubrí por la inscripción que en la parte posterior de la tela lleva uno de ellos, el que representa la recolección de la algarroba, que los había pintado Jaime Nadal; la inscripción es: «Anno Sto. 1750 Jacobus Nadal ft.»

Cuatro son de forma cuadrada midiendo  $7\frac{1}{2}$  palmos de lado y reproducen la vida del campo en su diversidad. Si Fontanet en su «*Libre del Art del Conror*» da una idea de las distintas labores y de muchas costumbres propias del cultivo agrícola en Mallorca a mediados del siglo XVIII, Nadal señala un parecido estudio en el mismo tiempo, y hasta lo pintado por éste diríase una ilustración de lo descrito por el otro. Ambos, no cabe duda, estuvieron en Massanella y es probable que el pintor quedase influenciado por lo que había leído del citado agricultor.

El quinto es una tela expresiva de la recogida de nieve en el Puig de Massanella, pintada con toda propiedad y fiel colorido, que recoge el ambiente de la cumbre nevada, quizás la pintura más feliz de todas y raro ejemplar y testimonio de una activi-

dad caída en desuso desde que la fabricación de hielo hizo innecesario subir a las cúspides en invierno para hacer provisión de nieve destinada a usos industriales o curativos. Mide esta tela 8½ palmos de largo por 3 y ¼ de alto.

¿Quién era Jaime Nadal autor de estas pinturas? Furió en su «Diccionario de los Ilustres Profesores de las Bellas Artes en Mallorca» impreso por Gelabert y Villalonga en Palma el año 1839, solo dice de este pintor mallorquín que pintó *por varios conventos* de esta ciudad y que otorgó testamento en 1765 a favor de su mujer, Catalina Ros, y que murió a 29 de Abril de 1768 siendo sepultado en la iglesia de los dominicos de Palma.

Por la documentación procedente del trabajo en preparación sobre el Diccionario biográfico de artistas mallorquines por D. Antonio Jiménez, D. Juan Muntaner y D. Juan Llabrés, sabemos que Jaime Nadal sostuvo cuestión con el Gremio de Pintores de esta Capital y que ejercía su profesión sin el previo exámen ni la autorización de sus denegadores. Si no encontramos noticias para saber cual fué su obra, deducimos que tenía arrestos y capacidad para vivir de su arte, que practicó libremente por lo que fué sancionado. ¿Probar la limpieza de sangre? ¿Fué ello un pretexto? De 1725 y 1727 es la documentación referida.<sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Por provisión de 22 de diciembre de 1725. Jaime Nadal había sido multado en 10 £, en virtud del artículo 13, de las ordenanzas del Gremio de Pintores de 1651, por haber trabajado varias pinturas sin estar autorizado para ello.

«1727.—Excmo. Señor: Antonio Sabater en nombre de Jaime Nadal digo como mi principal es un pobre mozo mayor de edad quien no tiene otro arbitrio con que vivir y mantenerse en las obligaciones y estado del matrimonio, que el arte de pintar, en que desde su edad menor se ha entretenido de que los del gremio le impiden sin querer darle examen ni permitirle este ejercicio que unicamente es el fondo de donde puede afianzar su vida y la de su consorte; y en este ahogo tan sensible, qual es el de verse en términos de perecer, hallándose inhabil por su edad a escoger otro empleo, tiene determinado el acudir a la clemente piedad de V. E. en cuyo seno se promete algun congruente vado a estos afanes, y así como mejor haya lugar.

Suplica humildemente a V. Ex.ª sea servido dignarse de compadecer su estado miserable y supuesto lo referido para el consuelo de que necesita, hacerle la gracia de mandar a dicho gremio que no le quiere admitir al examen como vizino de esta capital, le admita como forastero correspondiendo en el coste que se acostumbra en ellos solo sea con alguna moratoria esto es a lo menos a cinco libras al año que asegurara con idonea caución y de este modo logrado el poder vivir y conservarse en su decencia congruente a beneficio también publico del bien publico lo tendrá a sumo favor, gracia y merced que espera de su real celo. Omni etc., et licet etc. altisimas».

Por provisión del Sr. Regente de la Audiencia de 11 de agosto de 1727 dada a la anterior súplica, el Colegio de Pintores y Escultores presentó un escrito diciendo que en virtud del art.º 27 de las Ordenanzas decretadas el 27 de marzo de 1706, para poder ingresar en el gremio era necesario antes probar la limpieza de sangre.

Arch.º de la Audiencia: Real Acuerdo, leg.º de 1727, exp. 14.

¿Llegó Nadal a examinarse? Lo probado es que pintó con facultades y orientaciones con las que se independizó en un siglo que cuenta en su haber a los mejores pintores que ha tenido Mallorca, Mesquida y Femenia en primer lugar, y un número considerable de artistas a muchos de los cuales no fué inferior Nadal, bien que dista mucho de poderlo clasificar entre los de más fama. Al decir de Furió parece haría pintura religiosa, y a la vista de los temas tratados en los cuadros de Massanella, sería un devoto de nuestras costumbres y del paisaje que trató bajo escuela distinta de la seguida entonces en la isla y sin la huella observada en tantos otros artistas.

Sentado que no pretendo hacer crítica de arte por no tener autoridad para ello ni estudios suficientes para acometerla con probabilidades de acierto, deseando solo ayudar a que pueda fijarse la personalidad de dicho pintor, diré salta a la vista que su obra no es vulgar y que tenía una visión personal del oficio en ponderada artesanía que nos permite hoy saborear costumbres del pasado que sin su esfuerzo habrían escapado a nuestra contemplación

Por faltar pintores costumbristas y declararse Jaime Nadal por dicha tendencia, ello constituye en sí un acierto y, por mi parte, lo eleva a una consideración digna de tenerse en cuenta. No será el profesor dotado excepcionalmente para producir obras maestras, pero es el artesano que supo aplicar sus conocimientos para dejar memoria de su firma y constancia de su aplicación, con derecho a considerarle merecedor, no ya de este pobre comentario mio, sino de otros más autorizados.

Ante estos cuadros es de justicia reconocer que el paisaje tratado es de Mallorca, que las escenas reproducidas le acreditan de saber interpretar el natural, y de conocer a fondo peculiaridades de la vida de los campesinos cuya indumentaria y espíritu refleja fielmente. Del exámen de estas pinturas puede decirse, primero, que los motivos estudiados no pueden ser sino sacados de nuestra isla, despues, que conocería a Fontanet por coincidir con él en valorar el cultivo de la tierra mallorquina, y, por último, que sabría de cierta tendencia holandesa sacando de ella provechosas orientaciones para un ambiente distinto.

Su paleta no es rica y adolece su expresión de falta de medias tintas y matices. Se produce bajo cierto primitivismo y acierta más en las lejanías con grises y azules que en los pri-

meros términos con abuso de sienas y negros que hacen un poco confusos el ambiente y la entonación general. Trata el arbolado monótonamente y tiene en globo su pintura un sentido decorativo. Las figuras no carecen de gracia y hay detalles que acreditan al pintor de conocer bien la indumentaria campesina entonces en uso. Además, el tiempo ha hecho su obra oscureciendo los cuadros, pero, de todas maneras, no carecen de atractivo debido, probablemente, mas a los sujetos elegidos que a su valor intrínseco. Por mis aficiones tiendo a elevar su mérito, lo que no quiere decir que no merezca de todos el arte de Jaime Nadal consideración y estima.

En el dibujo desorienta por faltarle, a veces, aciertos, y caer muchas, en deformaciones de bulto bajo una acusada tendencia simplista, apreciándose en algunos planos estudios de perspectiva, mientras que en otros parece no dar a ésta importancia, o no sabe resolver las dificultades. La composición sí peca de monótona, tiene atisbos simpáticos hasta dar una sensación de realidad desenfadadamente interpretada.

Pese a las dificultades que el gremio de pintores presentó a Nadal para que ejerciese su profesión, al menos al principio de su carrera, no conociendo éste otro medio con que poder subvenir a sus necesidades, siguió con ella adelante y encontraría caminos y ayudas para ejercerla como lo prueban estos cuadros por él pintados, quizás por encargo del señor de Massanella don Guillermo Abri-Dezcallar. El que está firmado lleva la indicación que se destinó a la «cambra de la senyora».

Examinémoslos uno tras otro. Aunque sólo uno de los cinco está firmado, son todos de la misma mano y de parecida composición, los cuatro de asunto agrícola.

Veamos el primero. En segundo término, un gracioso alcor poblado discretamente de árboles, teniendo arriba, a uno y otro lado, una lejanía de montañas, y en su base unas casas rústicas que centran el cuadro formando dos grupos, uno mayor con indicios de capilla, quizás una interpretación del antiguo casal de Massanella, mientras que el otro, a corta distancia, se reduce a un sesteadero. La entrada al mismo queda protegida por un cobertizo de ramas secas bajo del cual dos hombres se ocupan en esquilar a una oveja. Detrás, en el monte, pace el rebaño. Situado entre las referidas edificaciones, en un recuadro de verdura, está un payés cultivándola. Más abajo, tres payesas vestidas de falda oscura y tocadas con rebocillo las tres, llevando dos de ellas.

además, sombrero de fieltro negro, forman grupo entretenidas en disponer la refección. A su alcance una jarra para agua y un cesto con parte de la provisión. Del otro lado, dos cazadores con red y reclamo de industria se aprestan a su cometido.

En primer término, tres payeses se ocupan en injertar unos olivos, siendo de notar su indumentaria payesa bajo la general tendencia del siglo en Mallorca, pantalón hasta la rodilla menos bombacho de lo que fué después, veste-camisa blanca dos de ellos y casacón el tercero; tocados todos con sombrero grande de fieltro. Se distingue perfectamente la faja del que empuña un hacha para reducir un olivo a la altura que conviene prenderle los injertos, y es particular el modo como recoge el vuelo de la camisa con la faja para que queden libres muslo y pierna izquierdos, pues busca al apoyar el pie contra el árbol poder asestar bien el golpe para cortar la rama, mientras la otra extremidad la afianza en el suelo. Dos de los tres compañeros trabajan encaramados en escalera portátil de madera cual las usadas en la isla para los menesteres agrícolas. Atravesando un campo sembrado, una mujer con falda clara de ruedo partido en dos, (*redons* según Bini-salem y *gonellas* para muchos pueblos), descubiertos los brazos como las restantes, se dirige tocada de rebocillo (*mantell*), y llevando sobre la cabeza un haz de leña, hacia sus compañeras.

Examinemos el siguiente. Otro alcor lavantado más hacia la izquierda del cuadro, quebrando del otro lado una lejanía de montañas y mar formando una bahía en la que resalta la silueta de una graciosa carabela. Hay un grupo de casas levantado en el centro del cuadro con bastante carácter. Una cortina de frondosos árboles detrás de la edificación aumenta la perspectiva, alejando los que adornan la elevación flanqueada por una cerca de piedras. En dirección al mar se ve una porción de tierra que un mozo de labranza está arando con una yunta de mulas.

En primer término hay unos algarrobos y sobre el suelo queda esparcido el fruto que recogen en espuestas cuatro mujeres vestidas, poco más o menos, como ya se indicó en la pintura anterior. La cosecha es acarreada al granero a lomo de mulo en sacos. Un payés carga con un saco sobre las espaldas. Otro desbroza. El que le sigue maneja el azadón. Los tres vestidos de claro a semejanza del que conocemos empuñando un hacha. Preside el grupo de mujeres y hombres usando pantalón blanco y casacón oscuro un individuo: será el colono por su actitud vigilante.



RECOGIDA DE LA NIEVE



DETAI.LE DE LA LAM. CXC.VII





INJERTO DE OLIVOS Y ESQUILA DE LAS OVEJAS



RECOLECCIÓN DE LA ALGARROBA



RECOLECCIÓN DE LA ACEITUNA Y PODA DEL OLIVO



LABORES DE TRILLA

En el tercer cuadro, el alcor lo sitúa el pintor casi en el centro. Sobre la vertiente izquierda asoma la cúspide de un monte, en tanto que sobre la opuesta se extiende el paisaje en suaves bombeos hasta la orilla del mar flanqueado por una cordillera que se pierde en el horizonte. Lejos se distingue una embarcación.

El casal del predio es modesto. Lo sombrean un pino y otro árbol entre los cuales un cazador de tordos está en acecho sosteniendo dos largas varas entre las cuales hay una red tendida en forma de triángulo, el clásico «filat» de la caza a «coll» de Mallorca. Se ve como acude la caza y que no ha resultado en vano el esfuerzo porque a los pies del garlito quedan bastantes tordos atestiguándolo.

En la parte baja del cuadro, sobre dos olivos, otros tantos payeses se entretienen en podarlos. Y, más abajo, seis mujeres se aplican a la recogida de la aceituna. Cuatro levantan el fruto del suelo que guardan en cestas; dos ayudan a un muchacho a cargar un saco lleño sobre un burro. A su lado, en el suelo, hay un cesto alto en forma de cuarterola. Otra vez el colono vigila el trabajo. Parecida indumentaria de ellas a la ya reseñada anteriormente, pero algunas de las mujeres llevan la falda levantada por delante y recogida sobre las nalgas descubriendo el refajo. Una de ellas usa rebocillo de tela rameada. Un detalle acerca de la trenza es que la llevan envuelta en una cinta lo que ya sabíamos ha sido de uso en Menorca, como la de los peluquines cuya influencia se dejaba sentir. Del todo a la derecha, dos payesas repasan un sembrado usando una de ellas la escardilla.

El menos afortunado de los cuatro cuadros que representan escenas y costumbres del campo mallorquín es el que va en cuarto lugar. Algo deteriorado y más ennegrecido que los otros queda lo que representa bajo cierta confusión. Si no es el de Massanella el casal que vimos en el primero descrito, el de este puede reproducirlo en cierta manera. Las labores de trilla en primer término junto a la edificación con capilla, están en su apogeo. No falta en el cuadro, el alcor de siempre con una montuosa lejanía a la izquierda.

En la era, como si fuera un círculo que saliera del cuadro, tres hombres criban el grano. En la misma línea, ángulo izquierdo, la mies en gavillas queda simétricamente repartida. La parte derecha inferior la ocupan unos payeses, pero no acierto a pre-

cisar exactamente en que trabajan aunque parece en algo relacionado con moler el grano por estar junto a un molino de sangre.

Unos árboles frondosos se levantan delante del edificio y por un lado del monte bajan unos muchachos vistiendo casaca, con señales de señorío el de enmedio.

El quinto cuadro reproduce una escena de los *nevaters*, apaleadores y recogedores de nieve, en un repecho arriba del monte Massanella. Es el de mejor traza y, quizás, el más feliz de expresión pictórica. El invierno y la toponimia del lugar alcanzan gran fidelidad de ambiente, observado y logrado todo plenamente con mucho acierto. Es un testimonio que descubre aspectos que no se ha solido tratar. La desolación, sin más vida en la cumbre que dos árboles mutilados y el trabajo de los que tan arriba llegaron para hacer provisión de nieve y almacenarla en depósitos que puedan conservarla para atender necesidades y lujos, da la impresión de lo que se ha pretendido pintar. El cielo es del tiempo, y la sensación de altura está conseguida.

Este cuadro es de forma muy apaisada, bien concebido y no ofrece lugar a dudas que en él nos trasladamos al Puig de Massanella. Cuatro depósitos o casas para la nieve tenemos a nuestro alcance y a la vista a bastantes peones empleados en un menester hoy desaparecido. De las casas solo sobresale la techumbre de ramaje y sumamente inclinada, formando dos vertientes, y podemos recordar cuantos hemos subido al Puig Mayor, al Teix o a Massanella que las construcciones de esta índole en la parte que es de piedra están profundizadas en el suelo, de suerte que solo sobresalga en la superficie la cubierta de forma y construcción como se ha indicado. La nieve es en ellas depositada por un portillo abierto en uno de los dos triángulos frontales.

En el ángulo bajo izquierdo del cuadro hay una vivienda para en ella recogerse los trabajadores durante la noche o cuando el temporal imposibilita toda labor al exterior. Llegan al lugar que centra el interés del cuadro dos mulos con provisiones. Vemos, también aquí, al encargado de vigilar el trabajo.

Con estos cuadros por guía es posible que recorriendo predios o visitando casas señoriales se diera con otras muestras de la producción de un pintor que si bien tuvo que trabajar furtivamente, al menos algún tiempo, por la actitud del gremio de pintores, lo hizo con provecho, permitiendo que se conozcan aspectos que han de interesar siempre. Si estas notas contribuyen en algo al fin indicado y, encima, se me perdona la pobreza de medios

para describir la obra me daré por muy satisfecho. De todas maneras, algo queda en lo escrito como pequeña aportación al conocimiento del traje mallorquin, tema que va ganándome más de cada día y que puede intentar desarrollar cuando considere que los datos que voy recogiendo son suficientes para orientación y con valor de testimonio.

A. MULET



# CABALLERIAS DE MALLORCA<sup>(1)</sup>

## CABALLERIAS DE LLOSETA Y AYAMANS

Sit notum cunctis quod nos Petrus de Scintiliis sacrista Barchinonæ procurator dominæ Garcendis Dei gratia comitissa et vicecomitisa Biarnæ domina Montiscatani et Castriveteris et filii sui Gastoni in honoribus et possessionibus que dominus Gastonus predictus ratione portionis suæ habet in civitate et regno Majoricæ ad honorem et servitium domini Gastoni predicti et suorum successorum et ad proteccionem et custodiam portionis suæ Majoricæ ex parte dominæ comitissæ prædicte et filii sui Gastoni et suorum successorum dono tibi *Arnaldo de Tururiis* et tuis in feudum ad bonam consuetudinem Barchinonæ duas cavallerias scilicet alqueriam quæ dicitur *Lozeta* et sunt viginti jovatæ et alqueriam quæ dicitur *Aiamans* et sunt quindecim jovatæ et quinque jovatas in alqueria quæ dicitur *Beniali* et ita sunt quadraginta jovatæ pro predictis duabus cavalleriis in termino de Canarossa de portione domini Gastonis predicti, de quibus duabus cavalleriis teneas semper unum millem tecum et sic eritis duo milites in computo et servicio domini Gastoni predicti. Item damus tibi et tuis duo hospitia sarracénica in civitatæ Majoricæ de portione dicti domini castoni. Iam dictas itaque alquerias cum domibus earundem et cum terminis et pertinentiis, cum pratis, pascuis, herbis, aquis, lignis, cum vineis et arboribus cuiusque sint generis, cum terris cultis et incultis, heremis et perplantis et dictas domos sive hospitia cum solis et superpositis a coelo usque in abissum, hostiis, januis, introitibus et exitibus horum predictorum et cum omnibus ad hec pertinentibus et debentibus pertinere ex parte dominæ comitissæ predictæ et filii sui Gastoni et suorum successorum damus tibi et tuis in perpetuum, in hoc videlicet modum quod pro predicta donatione tu et tui teneatis dictum militem tecum semper cum equis et armis et guarnitionibus corporis et equi ad defensionem regni Majoricæ pro partida domini Guastoni... ejus et suorum successorum et facietis eidem domino Gastono et suis hostem per omnes insulas Balearias ad consuetudinem Barchinonæ, et si forte inde absens fueris teneas ibi dos milites qui dictum tuum complementum faciant ad honorem domini Gastoni et suorum successorum, et si tu

---

Véanse los tomos de este Boletín: XXII (págs. 274, 297, 316, 347, 370) y XXIII (págs. 19, 43, 60, 90, 105, 131, 183, 217, 277).

vel tui feceritis aliquas fortitudines dabit in irati et peccati potestatem domino Gastono vel illi qui locum ejus tenuerit in Majoricis ad consuetudinem Barchinonæ, et ista haec omnia predicta cum omnibus suis pertinentiis supradictis tu et tui habeatis, teneatis, possideatis et expletetis ad dandum, vendendum, impignorandum et alienandum et ad omnes tuas tuorumque voluntates perpetuo faciendas consimili tuo qui de predictis omnibus et subscriptis domino Gastono predicto et suis teneantur. Ego autem Arnaldu de Tuguriis hanc donationem recipiens a domino Petro de Scintillis procuratore predicto promitto sub fide homagii ante prestiti me hec omnia predicta observare et attendere bona fide domino Gastono et suis esse semper sibi et suis legalis et fidelis sine omni malo inganno.

Acta apud Majoricæ iiii idus Februarii anno Domini millesimo CC trigesimo secundo. Sig + num, etc.

- 10 febrero 1232 (4 idus) El procurador de la condesa de Bearn y de su hijo Gaston de Bearne en nombre de sus apoderados hizo donación de estas Caballerias al magnifico *Arnaldo de Togores* que testó día
- 4 julio 1247 y las su hijo el magnífico *Bernardo de Togores* que testó día
- 9 enero 1276 y las heredó el magco. *Bernardo de Togores* que murió sin testamento y le sucedió su hijo el magco. *Umberto de Togores* Que otorgó testamento ante *Bernardo Pujol* nott. día
- 8 octubre 1319 y le sucedió su hijo el magco. *Arnaldo de Togores* que otorgó testamento día
- 6 julio 1336 y las heredó su hijo el magco. *Guillermo de Togores* que testó ante *Bernardo Manresa* día
- 3 septiembre 1348 y las heredó su hijo el magco. *Guillermo de Togores* el que mediante acta de
- 2 agosto 1387 hizo donación de ellas a su hijo el magco. *Arnaldo de Togores* que testó ante *Jaime Salvá* nott. día
- 10 septiembre 1333 y las heredó su hijo el magco. *Bernardo de Togores* que testó ante *Antonio Cañellas* nott. día
- 8 enero 1468 y las heredó su hijo el magco. *Benito de Togores* el que mediante acta de
- 8 abril 1492 hizo donación al magco. *Juanote de Togores* su hermano que testó ante *Antonio Ramiro* nott. día
- 26 septiembre 1493 heredándolas el magco. *Jaime Bernardino de Togores* que testó ante *Juan Rull* nott. día

- 6 febrero 1522 heredándolas el magco. *Juanote de Togores* que testó ante Antonio Roca nott. día
- 29 diciembre 1544 heredándolas el magco. *Luis de Togores* llamado de Lloseta su hijo el cual mediante disposición ante Jerónimo Rosselló nott. de día
- 2 mayo 1588 las dejó durante su vida solamente al magco. *Bernardino de Togores* y *Mateo de Togores* su hijo y según acta de transacción de
- 14 octubre 1606 entre Pablo Sureda como curador de Bernardino de Togores de una parte y de otra Jaime de Togores curador y tutor del magco. Miguel Ballester de Togores fueron adjudicadas al egregio Señor *D. Miguel Luis Ballester de Togores* primer conde de Ayamans y a la muerte de este, por decreto de
- 28 febrero 1638 se dió posesion de ellas al egregio *Sr. D. Albertin de Togores* y por muerte de este, por Real Decreto de
- 23 noviembre 1644 se dió posesion de ellas al egregio *Sr. D. Jerónimo Ballester de Togores* pro. y canónigo conde de Ayamans, su hermano que testó ante Jaime Gibert nott. y murió día
- 1 septiembre 1662 Heredándolas su hermano el egregio *Sr. Miguel Juan Ballester, Fuster de Togores* conde de Ayamans el que mediante acta
- 2 enero 1663 hizo donación universal a favor de su hijo el egregio *Sr. D. Jaime Ballester, Fuster, Sant Martí, de Togores* conde de Ayamans
- 20 septiembre 1672 Las cabrevó el egregio *Sr. D. Jaime Ballester Fuster, Sant Martí y de Togores* conde de Ayamans que testó ante Miguel Morey día 6-7-1695 y murió día
- 22 octubre 1705 y las heredó su hijo el egregio *Sr. D. Miguel Ballester de Togores* conde de Ayamans que testó ante Miguel Florit nott. día 20-7-1737 y murió día
- 14 diciembre 1741 heredándolas su hijo el egregio *Sr. D. Jaime Ballester, Fuster, Sant Martí, Termes de Oleza, y de Togores* conde de Ayamans
- 8 agosto 1742 y 12 Abril 1763 Las cabrevó el mismo *D. Jaime Togores* conde de Ayamans
- 7 noviembre 1804 En virtud de sentencia del Supremo Consejo de Castilla, la egregia *Sra. D.<sup>a</sup> María de Puigdorfila*

condesa de Ayamans hizo entrega de estas caballerias al egregio Sr. D. José Zanglada Ballester de Togores conde de Ayamans, por ser dicho señor indubitable sucesor a los fideicomisos universales fundados por D. Miguel Luis y D. Jerónimo de Togores pro. y canónigo condes de Ayamans, a favor de D. Antonio de Togores y Salas y por muerte. de este a favor de D. Antonio de Togores y Net padre y abuelo de dicho D. José.

26 marzo 1816

El egregio Sr. D. José Zanglada Ballester de Togores conde de Ayamans cabrevó estas Caballerias

15 octubre 1828

El mismo Sr. D. José Zanglada Ballester de Togores conde de Ayamans, brigadier de los reales ejércitos denunció que tenía las Caballerias de Lloseta de tenor de veinte jovadas y la de Ayamans de tenor de quince jovadas, sitas ambas en el término de la villa de Binisalem, con la obligación de tener y mantener dos caballos armados para la defensa de presente Reino de Mallorca.

## CABALLERIA DEL PALMER

4 calendas novembris anno MCCCX.

Noverint universi quod nos Jacobus Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossillionis et Ceritaniae et dominus Montis Pessulani, volentes milites in regno Majoricarum habitantibus et aliis qui servitia equorum armatorum pro deffensione dicti regni tenentur facere et habere pro possessionibus et honoribus quos habent in dicto regno gratiam facere specialem; Idcirco per nos et nostros damus et concedimus tibi magistro *Jacobo de Valaicis* fisco Majoricarum et tuis successoribus perpetuo omnes justicias civiles tamen alcharia vocata *Palmer* et raffalis eidem subjectis qui sunt in termino de Campos in insula Majoricarum in portione partita nostra que quondam fuit N. N. S., et in omnibus terris et pertinentiis dictae alchariae et raffali et in hominibus et feminis ibi habitantibus et habitaturis presentibus et futuris, et etiam justicias criminales, scilicet cognitionem et punitionem bannorum gladii abstracti vel abstrahendi sine deliberatione et non debilerata mente, et furtorum domesticorum commissorum et commitendorum in dictis locis prout tibi sunt dicta loca submissa et tenta, et etiam banni impositis vel imponendi in vineis, hortis et campis ratione furtuun, et quod possis capere praedictos malefactores delinquentibus in praedictis criminibus tantum

et captos detinere et incarcerare et eosdem punire ad noticiam iudicis tui et de jure seu consuetudine fuerint puniendi, et praedictas poenas pecuniarias impositas et imponendas moderare tamen pro praedictis bannis recipere et habere. Item concedimus tibi et tuis quod possis impugne capere omnes malefactores et delinquentibus in aliis criminibus in praedictis locis et terminis eorundem et eosdem captos teneris incontinenti et quam citius poteris mittere et tradere nostrae curiae et successorum nostrorum vel curiae magnatorum ad quos pertineret puniendo. Praedictam autem concessionem quam tibi magistro *Jacobo de Valacis* fisco et tuis facimus de praedictis, ideo quia tu et tuis tenentes et tenere debetur in feudum a nobis et nostris successoribus praedictam alchariam et raphalos cum terminis et pertinentiis suis, et inde facere et tenere unum equum armatum ad servitium nostris et nostrorum successorum ad deffensionem scilicet dicti regni Majoricarum; retinemus tamen et excipimus de praedicta concessionem nostram quam tibi facimus donatione tutellarum curarum et restitutionem minorum in integrum, et omnia quae requirunt et desiderant discreti interposicionem et cognitionem et punitionem omnium et singulorum criminum et aliarum causarum civilium quae pertinent et pertinere possunt ad merum et mixtum imperium quod nobis et nostris poenitus retinemus. Retinemus etiam quod si homines civitatis et villarum et locorum nostrorum committerent furta domestica vel abstraherent gladios in dictis locis tuis quod et succesores nostri ac curia nostra puniat ipsis inde, et non tu neque tui. Item retinemus quod si tu vel bajulus tuus essetis remisi vel negligentes in reddenda et servanda justicia in praedictis tibi concessis quod nos vel succesores nostri in curia nostra possint incontinenti cognoscere de praedictis, eas de illis casibus tamen in quibus negligentes fueritis et remisi. Item retinemus quod si tu vel aliqui homines dictorum locorum tuorum pro te seu tuis essent vel fuerint seu sunt principaliter vel secundariae obligati quibuscumque personis nos et succesores nostri ac bajulus noster et successorum nostrorum quilibet alius bajulus seu capaliae sub cujus jurisdictione fueritis seu bajulus dictae baroniae seu capalis possint te et tuos et dictos homines pro te et tuis obligatos compellere ad solvendum debita et alia ad quae obligati essetis et fuerint non obstante praesente concessionem nostram. Item retinemus quod curia nostra possit te et homines tuos habitantes in dictis locis tuis compellere ad solvendum debita contracta in civitate Majoricarum vel aliis villis et locis nostris si in eisdem reperti fuerint et ibidem conveniantur, et etiam in dicta civitate si ibi inveniatur ubicumque contraxerint. Praedictam autem concessionem tibi et tuis facimus et facere intendemus retento semper nobis et nostris jure si quod habemus in dictis locis ratione servitii nos prestiti et investiturae non positae vel quarumcumque alia ratione contra te vel tuos vel bona tua salvo jure in omnibus alieno. Mandantes tenenti locum nostrum in praedicto regno Majoricarum, vicariis, bajulis, caeterisque officialibus presentibus et futuris quod praedictam concessionem nostram

firmam habeant et observent et non contraveniant nec aliquem contem-  
venire permittant aliqua ratione. Et ad majorem firmitatem et in tes-  
timonium praedictorum presens instrumentum sigillo nostro pendent  
jusimus comuni. Datum et actum in Majoricae in palatio regio cuarto  
calendas novembris anno Domini millesimo tercentesimo decimo. Testes  
hujus rei sunt: Berengarius de Ulmis, Berengarius de Colle militis, Ja-  
cobus de Muredine, Petro Aguafrigida et Laurentius Plasense scriptor  
dicti domini regis. Ego Laurentius Plasense scriptor prefati domini nostri  
Regis ipsius mandato hanc cartam scribi feci et clausi et subsignavi  
in publico et solito Sig † no.

ARCHIVO DE PROTOCOLO: Libro de Cabrevaciones de Magnates de 1666 a 1667.

- 29 noviembre 1310 (4 calendas noviembre). Por real carta de esta fecha  
fué concedida esta caballería a *Jaime de Valacis*
- 5 mayo 1406 En acta de esta fecha continuada en la escribanía  
real la adquirió en virtud de compra a su favor hecha  
por el magnífico baile de Mallorca *Jaime Morell*.  
Este en acta de
- 14 marzo 1408 la vendió al magnífico *Pedro Dezcallar* que testó  
ante Nicolás Font nott. día
- 9 agosto 1414 y la heredó el magco. *Pedro Dezcallar* su hijo, que  
testó ante Juan Porquer nott. día
- 14 febrero 1482 y la heredó el magco. *Pedro Abri Dezcallar* que  
murió sin otorgar testamento; y segun inventario  
recibido por D.<sup>a</sup> Hipolita Valentí, su viuda, de día
- 11 mayo 1489 la heredó su hijo el magco. *Pedro Abri Dezcallar y*  
*Valentí* que testó ante Perote Genovart nott. día
- 23 marzo 1540 y la heredó su hijo D. *Pedro Abri Dezcallar* que  
testó ante Bartolomé Vivas nott. día
- 4 julio 1554 y la heredó su hijo D. *Jorge Abri Dezcallar* que  
testó ante Juanote Mollet nott. día
- 27 septiembre 1590 y la heredó su hijo D. *Guillermo Abri Dezcallar* que  
testó ante Pedro Mut día
- 24 diciembre 1618 heredándola su hijo D. *Jorge Abri Dezcallar* que  
otorgó testamento ante Juan Ferrer día
- 29 diciembre 1660 heredándola su hijo D. *Guillermo Abri Dezcallar* que  
otorgó testamento ante Antonio Martorell nott. día
- 30 marzo de 1714 heredándola su hijo D. *Jorge Abri Dezcallar y Fuster*
- 3 agosto 1727 Doña *Magdalena Fuster* viuda de D. Guillermo Abri  
*Dezcallar* la cabrevó como heredera usufructuaria de  
marido y como curadora de sus hijos.

- 6 noviembre 1748 La cabrevó D. *Jorge Abri Dezcallar y Fuster*, Señor de la Bolsa de Oro, hijo de D. Guillermo y de D.<sup>a</sup> Magdalena Fuster, que otorgó testamento ante Pedro Juan Fonollar nott. día
- 27 diciembre 1781 heredándola su hijo D. *Guillermo Abri Dezcallar y de Oleza* y éste la cabrevó en 28 abril 1786 y en 23 marzo de 1798; otorgó testamento ante Pedro Juan Fonollar día 25 de septiembre de 1801 y murió día
- 21 diciembre 1801 heredándola su hijo D. *Jorge Abri Dezcallar y Santandreu* Señor de la Bolsa de Oro y Marqués del Palmer
- 10 enero 1803 la cabrevó el mismo juntamente con su madre doña *Eleonor Santandreu*
- 12 octubre 1819 D. *Jorge Abri Dezcallar y Santandreu* la cabrevó por última vez y dijo que dicha Caballería llamada del Palmer estaba situada en el término de la villa de Campos, de extensión de unas 2000 cuarteradas con la obligación de tener un caballo y un caballero armados para la defensa del reino de Mallorca: y linda de una parte con el camino real llamado de la Font Santa, con tierras de varios particulares, con el Camp Realench de son Covas, con el predio La Barrala, por otra parte con la ribera del mar, y por otra con el predio Lo Avall, tierras llamadas de Morell y de otros particulares y con el predio son Amer.



## MISCELÁNEA DE DOCUMENTOS

*Desmanes de las tropas francesas en Menorca durante la guerra de Sucesión. 1707*

Illm. Señor: Lo P. fr. Raphel Oleo religioso del Hospici de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Carme de la vila de Maho, Isla de Menorca, y demes religiosos de dit hospici, representan a V. S. Illma. qualment als 5 jener del corrent any 1707 vigilia dels Reys, que fonch el dia en que los inimichs francesos y demes se trobaven al Castell de Sant Phelip, donaran batalla a los de la parcialidad de nostre rey y señor Carlos tercer (que Deu guard), entraren los soldats inimichs en dit Hospici, ahont trobaran el P. fr. Francisco Quintana president, y sens reparar en lo sagrat, ni en las canas de un sacerdot de circa 80 anys, despues de haverli tirat una fusellada, de que caygue en terra, no pará la inhumanidad de los tirans, pues lo degollaran; y apres de haver robat tot lo que se trobava, tant per lo necesari del culto divino y ritu de la iglesia, com per sustento y demes necessari dels religiosos, despullaren lo dit P. Quintana fins a dexarlo en pell, ahont estigue tres dias sens sepultura, que vist per algunas personas pias, lo aportaran al sementeri extramuros, ahont fonch sepultad del modo se trobava. Y per haver sebut lo suplicant, qui se trobava en Ciutadella, la desentencio en estar lo dit cadaver en la conformitat sobredita, se parti per dita vila de Maho para fer enterrarlo, y arribant lo suplicant a la vila de Aleor, lo Coronell lo feu posar pres en las presons de los religiosos de Sant Francesch, ahont estigue 8 dias maltractat no sols de los soldats inimichs sino tambe de los matexos religiosos franciscans, tal vegada moguts o de veure lo suplicant y demes religiosos de dit Hospici, tant de la parcialitat de nostre rey Carlos tercer, ja hospedant las compañias de sos soldats, ja animantlos etc., o de la gran malicia tenen los franciscans a los carmelitas a causa del plet aportan sobre la fundacio del Convent de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> del Carme, a que sols los franciscans fan contradiccion, y havent lo suplicant alcansat la libertat per medi de tots los magnífichs Jurats de la Isla, se parti per son Hospici y el troba tan desolat que noy troba cosa alguna, pues fins a las portas de los portals de las seldas y de las finestres sen havian aportat, y no obstant la tirania de los francesos, recupera alguna cosa de los ornamentos de la iglesia, que te-

nian recullides algunas bonas personas, y passats alguns dias, D. Diego de Avila, en compañía del Dr. Pere Fronti rector de la dita vila de Maho, mana pena de la vida al suplicant y fr. Bernat Elias, qui se trobavan en dit Hospici que luego se embarcassen y buydassen de la Isla y entregassen immediatament al dit Rector tot lo que se trobava en lo Hospici; y vehent el dit Pare Oleo suplicant ser impossible poder dar passa per tenir una cama y peu molt espellat, suplica, dient se trobava inhabil per embarcarse, y per consuelo se maná que el pensassen luego, pero no obstant esto, alcanza gracia per medi de bonas personas del dit D. Diego de Avila, y luego se embarcá per Mallorca ab lo altre religiosos. Per tant suplica ab gran rendiment a V. S. Illma. sia de son agrado manar se repian informacions de lo contingut en la present petició, pera que en qualsevol temps aparegue la veritat de lo sobredit, lo qual espera lo suplicant del gran zel de V. S. Illma. y lo rebra a singular gracia y favor. Que dicit etc. Omni etc. et licet etc.—Altissimus etc.

ARCH.º AUDIENCIA: *Real Acuerdo*. 1707.

LUIS ALEMANY Y VICH

«Albara del pes de la farina» de Pollensa. 1433

Tot hom qui vulla tenir e regir lo pes de blat e de la farina a un any qui comensara a comptar lo primer de agost e servira aquell per tot dit any pero la Universitat de Pollensa sera tenguda de tenir condret lo dit pes de torn, cordes, guanxos, pesals de pedre e de ferro e de calesto e de botigua e case e de taula. Aquell o aquells qui lo dit pes tendran e sera tengut de pesar e fer so ques pertany en lo dit, so es que cascun jorn de hora de missa matinal fins a hora del seny del pardó stará en lo dits accaptar la hora del dinar pero aquell qui tindra lo dit pes no pugua fer pesar per altre ajudanli o companyo seu encare que sia sufficient nagun sach fins e quant aquell aytal hage fet semblant sacrament dell per ben usar del dit pes entot so ques pertany. Encara mes avant, aquell qui lo dit pes regira, sera tengut a fer un libre en lo qual scriura o scriura fara tot so equalment cascun sach pesara. Anaxi que lo dit pes de cascun sach escritura e fera compte clar e apartat en tal manera que tot lany se puscha saber e veura per aquell de qui sera interessar. E axi matex que de cascun moli fasse en lo dit libre y men son compte apartat dels dits sachs que en cascun moli molran. A lo sabre que sera cones li sera paguat per la universitat de Pollensa entre tres pagues so es de quatre en quatre mesos. Empero aquell qui lo dit pes tindra o altre ajudantli faran sacrament en poder del Batle Reyat de Pollensa que be y leyalment tendran e scrituran lo dit pes. E que no lexara multurar negun sach en la plassa si donchs no hi era present lo senyor del dit sach si donchs lo sach

no era de home de fora de las alquerias. E fetas sera que en lo dit sach fallegua res del pes que ans aquel sach pertescha del dit pes se haie amersa en lo dit sach tanta farina com hi faltava haude raho del polvoratge. Retenentse empero los honrats jurats de Pollensa que si tal persona es en la dita plasa nols aperegua esser suficient per tenir lo dit pes que lavors o puguen comenar a altre per aquell matex preu salari o manera quejs aperagua eser pus profitos a la universitat. Encare mes avant se retrendran los dits honrats jurats que puguan posar certa pena que nangun no guos pesar nagun sach en lo dit pes si no aquells qui auran jurat a fer lo sacrament. Dat. en Pollensa a xxvii de juliol del MCCC xxxiii.

Diluns a tres de Agosto lany MCCCC xxxiii lo dit pes fo lliurat a Pere Morey per preu e acausio de sis lliures.

ARCHIVO MUNICIPAL DE POLLENSA. *Carpeta n.º 1 de Papeles sueltos.*

*Sobre precedencia del Procurador Real y los Jurados de la Ciudad de Mallorca. 1573*

El Rey. Spectable nuestro Lugarteniente y Capitán General.—Magníficos y amados consejeros. Por parte de Nicolás de Pachis, nuestro procurador real desde reyno de Mallorca, nos ha sido fecha relación diziendo que entre V. y los Jurados dessa Ciudad ay ciertas diferencias sobre el preceder en las iglesias y otras partes públicas donde acayese juntarse y que ya en tiempo San Juan procurador real su predecesor, vinieron a lo mismo por lo qual fue menester que vos pusiessedes la mano en ello como diz que la pusisteis, mandando que estuviesen de la manera que hasta alli havian acostumbrado hasta que nos fuese mandado otra cosa y porque agora los dichos Jurados pretenden que han de preceder en los dichos asientos y lugares al dicho Procurador real nos ha hecho suplicar muy humildemente fuessemos servido mandar proveher sobre dichas diferencias de manera que cada uno sepa el lugar que ha de tener. E nos considerada la qualidad del negocio avemos acordado cometeros la averiguación del, pues alla mejor podreis informaros de lo que se ha acostumbrado con los procuradores reales que han sido en este reyno y de los que mas conviene y scrivos la presente por la qual es desimos, encargados y mandamos que veyais y entiendays las pretensiones que el dicho procurador real tiene y lo que los dichos Jurados quieren dezir y allegar y haviendolo todo bien mirado y considerado hagays y administreyes entre las partes breve debito y entero complimiento de justicia de manera que ninguna della tenga causa de quejarse que nos en quanto menester sea para ello y sus incidentes y dependentes os damos y confirmamos nuestras voces y poder cumplido con la presente. Dado en Madrid a xxiii de octubre anyo de 1573. Yo el Rey.

Molt Illustre señor. Essent elegit per sa Magestad lo Illustre Nicolau de Pachs per lo offici de procurador real y codiciant fer lo que li toca per servey de sa Magestad per conservacio y prehemencia de son carrech, trobant mogudes certas diferencias circa de preceyhir entre ell y los magnifichs Jurats del present regne a las quals ya en temps de son pre-desesor mossen Jordi San Joan V. S. fonch servit posar la ma per lo interim fins per sa Magestad fos presehit, volent dit procurador real totes dissensions y saber lo loch que li toque per no perjudicar la prehemencia de son offici, ha suplicat a sa Magestad fos servit manar provehir en dit negoci y sa Magestad per letra real despexada en Madrid a xxiii de Octubre 1573 es stat servit cometre dit negosi a V. S. ab concell dels magnifichs doctors de la Real Audiencia. Per tant lo procurador fiscal del patrimoni real, zelos de la prehemencia y autoridad de dit offici suplique a V. S<sup>a</sup> sia servit declarar y determinar lo loch condecant a dit procurador real axi per lo qui al present es com encare per los qui seran puis sa Magestad done a V. S<sup>a</sup> ses veus y poder bastant per dit effecta, no tant solament per les dicensions ya mogudes entre los dits procuradors reals y dits magnifichs Jurats, mes encare per lo que mes convinga que aparegue a V. S<sup>a</sup> ser de justicia suplicant a V. S. sia servit recordarse de la qualitat del offici dels dits procuradors reals y dels privilegis y pragmaticas que sa Magestat ha concedit en aquells la jurisdicio y altres cosas: les quals sent molt necessarias per lo servey de sa Magestat, be utilidad y conservatio de son patrimoni y ultimament ab la pragmatica de la real Audiencia concedida anel present regne sa magestat li done loch apres del Magnifich Regent la qual pragmatica fa y deu fer ley per tots los altres officials axi reals com universals que tenen lo loch apres de aquell com asso sia de molta justicia y apres que sia la mente de sa Magestat com millor se pora provar en lo discurs de la causa per pragmaticas y privilegis que mouran lo animo de V. S<sup>a</sup> en declarar que axi conve per lo servey de sa Magestat y honre de la present Universitat. Et licet etc. Altissimus.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA. *Carpeta de papeles sueltos.*

J. LLADÓ Y FERRAGUT

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

**Junta General ordinaria En la de 30 de enero de 1944.** Ciudad

de Palma de Mallorca, el día 30 de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y hora de las doce, reunióse en su domicilio social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons y con la asistencia de los señores: Antonio Ignacio Alomar, Gabriel Alomar, Miguel Arbona, Pedro Barceló, P. Miguel Batllori S. J., Manuel Borobia, Sebastián Busquets, Jaime Cirera, Guillermo Colom, Miguel Deyá, Antonio Fernández, José Ferragut, Miguel Ferrá, Luis Fábregues, Bartolomé Forteza, Miguel Forteza, Rdo. Bartolomé Guasp, Pascual Isla, Antonio Jiménez, Jaime Lladó, Juan Llabrés, Miguel Llodrá, Pedro J. Llull, Antonio Mulet, Juan Muntaner, Juan Pons, Juan Ramis de Ayreflor, Miguel Ramis, Gaspar Reynés, y Miguel Sacanell, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este dice que han excusado la asistencia los señores: Don Rafael Isasi, M. I. Sr. D. Francisco Esteve, Rdo. D. Juan Vich y D. Clemente Gayá.

A continuación se dá lectura al

acta de la última junta general, correspondiente al día 28 de enero de 1943, la cual una vez leída por el secretario infrascrito es aprobada por unanimidad.

Igualmente, el mismo secretario da cuenta del movimiento de socios habido en 1943.

Por el tesorero D. Jaime Cirera, es leído el estado general de cuentas correspondiente al pasado año, siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente hace uso de la palabra para hacer la acostumbrada revista y memoria de la actuación de la sociedad en el pasado curso.

Da cuenta, en primer término, de la marcha del Boletín, advirtiendo que, debido a indicación de la Jefatura local de Prensa y Propaganda que obliga a poner al corriente la publicación, el primer número que aparecería comprendería desde julio 1942 a diciembre 1943, procurándose compensar en números ulteriores la nueva reducción impuesta por las circunstancias. Expone además la creación, por acuerdo de la Junta de Gobierno, de la Comisión de publicaciones, formada por el presidente que os dirige la palabra y los señores D. Juan Llabrés y D. Juan Muntaner que estaría encargada de estudiar la posibilidad y manera de añadir, en

forma de entregas adicionales al Boletín, como se había hecho en otras ocasiones, una nueva serie de publicaciones de la Sociedad en la que tuviesen cabida preferentemente manuscritos inéditos sobre historia y arqueología de Mallorca.

Dedica seguidamente la presidencia un comentario a la exposición bibliográfica organizada en abril con ocasión de la Fiesta del Libro, en colaboración con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y en el salón de esta última entidad, de obras de viajes a Mallorca, exposición que resultó extremadamente nutrida y a la que tomaron parte los más conocidos bibliófilos de la isla.

Hablando de los proyectos para el futuro expone; el de celebración de unas exposiciones retrospectivas de pintura mallorquina en estudio por la Junta de Gobierno sobre temas monográficos; las visitas colectivas explicadas a monumentos de la Ciudad e isla, a las que invita desde luego a todos los señores presentes, así como a las reuniones de los lunes al anochecer en el local social, que es nuestro propósito, dice, reanudar y de las cuales, en generoso cambio de impresiones pueden surgir nuevos impulsos en pro de una mayor intensa vida de la Sociedad.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a aprobación de la Junta General la propuesta de nombramiento de socio de honor a favor del Rdo. Don Salvador Galmés, hasta ahora editor benemérito de los textos originales de Ramón Lull desde la extinción de la primitiva comisión Editora Luliana. Justifica la propuesta, que es aceptada por aclamación, en los grandes méritos científicos y

literarios de Mn. Galmés, que le hacen acreedor al agradecimiento de todos los interesados en la cultura de Mallorca, y en las desgraciadas circunstancias de enfermedad que le han obligado abandonar su puesto de trabajo mantenido con infatigable tesón durante tantos años, para retirarse a su villa natal de San Lorenzo Descardazar.

Haciendo referencia al movimiento de socios, expresa el Sr. Presidente su satisfacción que espera sientan todos los reunidos por la entrada de jóvenes que, compartiendo los ideales antiguos de la Sociedad, son los llamados a sostener la tradición y continuidad, hasta ahora felizmente ininterrumpida, por lo que en nombre de todos les dá la más cordial bienvenida a la Arqueológica, y sea bienvenido de nuevo, añade, a nuestro D. Juan Llabrés, vuelto a Mallorca después de unos años de destino en Barcelona desde donde ha mantenido en todo momento relaciones de trabajo con nuestro Boletín al que no ha faltado nunca su activa colaboración.

El Sr. Llabrés agradece el saludo de la Presidencia y ofrece una vez más seguir colaborando en las tareas de la Arqueológica.

La presidencia dá cuenta igualmente de que para formar parte de la Junta del Patronato de la Ciudad Antigua de nueva creación, conforme a las nuevas ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento de Palma, se solicitó un representante de la Arqueológica, habiéndose acordado en Junta de Gobierno designar para dicho cargo a D. Pedro Barceló y Oliver.

A continuación se acuerda conste en acta la satisfacción de la Sociedad



por los nombramientos de que acaban de ser objeto nuestros consocios D. Juan Llabrés y D. Pedro Barceló, de académicos de la Provincial de Bellas Artes y Correspondiente de la Real de San Fernando respectivamente.

Continúa la presidencia en uso de la palabra para dar cuenta de haberse reanudado el intercambio del Boletín con algunas revistas, interrumpido por las pasadas circunstancias y haberse establecido con otras nuevas, y a este objeto expresa el agradecimiento de la Sociedad al P. Miguel Batllori S. I. que ha tramitado personalmente con el mayor interés los importantes intercambios con «Razón y Fe» de Madrid y «Analecta Sacra Tarraconensia» de Barcelona habiéndonos logrado las colecciones de ambas revistas casi completas.

Acto seguido el Sr. Presidente, siguiendo la costumbre dedica unas palabras a los socios fallecidos, que son este año: D. Mateo Frontera y Guardiola y D. Guillermo Forteza y Piña. Con la pérdida del amigo Forteza, dice, desaparece un positivo valor en el campo de la arqueología y la historia del arte de Mallorca, aparte de su propio campo profesional, que será reconocido y apreciado sin duda haciendo justicia a sus grandes merecimientos en el futuro. Adelantándonos nosotros al veredicto definitivo del tiempo, proclamamos nuestro aprecio y consideración a la obra y persona del arquitecto, del estudioso y del escritor, y así hemos encargado al consocio D. Miguel Ferrá la necrología que tenemos por obligado tributo dedicarle en las páginas del Boletín.

D. Bartolomé Forteza, agradece

las palabras dedicadas a la memoria de su difunto hermano.

Seguidamente D. Gabriel Alomar toma la palabra para dar cuenta de que sólo faltan completar unos detalles para iniciarse por cuenta del Ayuntamiento, los trabajos para el inventario arqueológico-artístico de la Ciudad, empresa que se llevará a efecto en virtud de las ordenanzas arriba mencionadas del Patronato de la Ciudad Antigua, extendiéndose en amplios detalles sobre el particular como también acerca de los fines que han movido al Ayuntamiento de la Ciudad a emprender una obra indudablemente meritoria y que tan estrecha relación de afinidad guarda con los ideales de la Arqueológica de respeto y conservación de los restos artísticos de nuestro pasado.

El Sr. Presidente dice que reglamentariamente este año han de cesar los cargos de Presidente, Secretario, Director del Boletín y las vocalías 1, 3, 5, y 7. Estos cargos, añade la presidencia, con los restantes de la Directiva están a disposición de la General para que disponga de la manera que crea conveniente.

D. Miguel Ferrá propone a la General sean reelegidos los señores que habían de cesar en el desempeño de su cargo, y así se acuerda por unanimidad.

Acto seguido se acuerda que el presente año, como en el anterior, las reuniones semanales se celebren los lunes.

La presidencia invita a los señores presentes a hacer uso de la palabra para algún ruego, pregunta o proposición, y no habiendo ninguno de los presentes que quisiera usar de este derecho, se levanta la sesión,



siendo las 13 horas de la que se extiende la presente acta que conmigo firma el Sr. Presidente y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha *in supra*.—Juan Muntaner.—V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Biblioteca.** Relación de obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad

*Anuario General de Baleares. 1944.* Cosmos. Palma. Suc. de Amengual y Muntaner 1944.

Arco y Garay, Ricardo del. *La erudición aragonesa en el siglo XVII. en torno a Lastanosa.* Madrid. 1934.—Donativo de D. Jaime Cirera.

Ballesteros-Gaibrois, Manuel. *Valencia y los Reyes Católicos. (1479-1493).* Valencia Imp. F. Vives. 1943.—Donativo del Autor.

Batllori S. I., Miguel. *Introducción bibliográfica a los estudios lulianos.* Escuela lulística de Mallorca 1945.—Donativo del Autor.

Bover, Joaquín M.ª *Nobiliario mallorquín.* Editorial Mallorquina de F. Pons. 1944. 2 vol.

Cáffaro. MCMXLIV. [Palma. Suc. de Amengual y Muntaner 1944].

[Cirera, José]. *Rayos de luz u oloroso ramillete de poesías con motivo de la inauguración del alumbrado eléctrico en el predio Son Lluís de Porreras.* Palma, Imp. Guasp 1942.—Donativo del Autor.

Comas, Gabriel. *Breve compendio de la vida del Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Segorbe D. Antonio M.ª Masanet y Verd.* Palma, Tip. Católica de S. Pizá. 1912.—Donativo de don Juan Sbert.

*Federació Agrícola Catalana-Balear.*—XV. *Congrés celebrat á la*

*Ciutat de Ibissa els dies 26 y 27 de maig del any 1912.* Barcelona. J. Riera, impresor. 1912.—Donativo de D. Juan Sbert.

Fernández-Villamil, Enrique. *La Puente Vieja pontevedresa.* Pontevedra. 1944.—Intercambio con «El Museo de Pontevedra».

Laurens, J. B. *Souvenirs d'un voyage d'art a l'Ille de Majorgue. Nouvelle Edition avec une préface de Juan Ramis de Ayreflor.* Mallorca 1945.

Llabrés y Quintana, Gabriel. *Doctrina moral del mallorquí en Pax... publicada per...* Palma, Tip. de F. Guasp. 1889.—Donativo de D. Juan Llabrés.

Llabrés, Juan. *De como ingresó en la Real Armada el General Barceló.* Palma. Tip. Vda. S. Pizá.—Donativo del Autor.

Massuti y Alzamora, Miguel. *Ramón Lull y la brújula.* Madrid. «Las Ciencias» 1945.—Donativo del autor.

Ortega Trier, Julio. *Lugar del aprendizaje activo en la Universidad.* Ciudad Trujillo. Editora Montalvo. 1944.—Intercambio con la Universidad de Santo Domingo.

Id.—*La Bula in Apostolatus culmine del Papa Paulo III, en virtud de la cual fué erigida y fundada la Universidad de Santo Domingo, primada de América.* Editora Montalvo, Ciudad Trujillo. 1944.—Intercambio con la Universidad de Santo Domingo.

Pacheco, Juan Rafael. *Cien años de Vida Universitaria.* Ciudad Trujillo. Editora Montalvo. 1944.—Intercambio con la Universidad de Santo Domingo.

Paz, Julián. *Documentos relativos a España existentes en los Archivos nacionales de París*. Madrid. [Imp. E. Maestre]. 1934.—Donativo de D. Juan Llabrés.

*Proyecto de Apéndice al Código Civil Español redactado por la mayoría de la Comisión especial de Derecho Foral de las Islas Baleares..* Palma de Mallorca. Escuela Tipográfica Provincial 1930.—Donativo de D. Antonio Jiménez.

Sabater, Gaspar. *Junípero Serra*. [Madrid]. Editora Nacional MCMXLIV.

[Salazar, Martín]. *El Lazareto de Mahón en 1917*. Madrid. Imp. Tordesillas 1917.—Donativo de D. Juan Llabrés.

Terrades, Bartolomé. *Colonia escolar del Puerto de Andraitx organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma. Año 1906*. Palma de Mallorca. Imp. Fco. Soler.—Donativo de D. Antonio Jiménez.

Vasco, Eusebio. *Valdepeñas cuna de la descalcez trinitaria. Apuntes históricos por...* Valdepeñas. Imp. de Mendoza 1912.—Donativo de don Jaime Cirera.

**Intercambios.** Nuestro Boletín ha establecido el intercambio con las revistas siguientes:

*Pensamiento*. Revista trimestral de investigación e información filosófica, publicada por las Facultades de Filosofía de la Compañía de Jesús en España.—Madrid.

*Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*.—San Sebastián.

*Ilerda*. Órgano del Instituto de Estudios ilerdenses.—Lérida.

*Gufa*. Revista de enseñanzas y orientaciones.—Madrid.

*Archivo Hispalense*. Revista histórica, literaria y artística.—Sevilla.

**Visitas.** Prosiguiendo la tanda de visitas artístico-arqueológicas a los principales monumentos de la Ciudad, el domingo día 14 de nero se visitó el templo y claustro de San Francisco. Las explicaciones corrieron a cargo de D. Antonio Jiménez, quien en amena y erudita charla hizo un acabado estudio de los principales antecedentes y vicisitudes de la fábrica de la iglesia, de los relablos, principales sepulturas y de una manera especial del sepulcro que guarda los restos de nuestro santo patrón, el bienaventurado Ramón Lull.

Especial atención merecieron el portal mayor y claustro, como también las obras de arte que se conservan en el pequeño museo del Convento.

■ El domingo día 4 de marzo se visitó el edificio de La Lodja y el Museo Provincial de Bellas Artes en él instalado. Después que D. Antonio Jiménez hubo dado a los allí congregados una breve y documentada explicación sobre la historia, fábrica y valor artístico de La Lonja, como también de su arquitecto Guillermo Sagrera, se pasó revista a las pinturas y retablos allí guardados como también a los diferentes objetos procedentes de las excavaciones de la antigua *Pollentia*. Finalmente los asistentes subieron a recorrer las terrazas y torreones del edificio.

A cada una de las anteriores visitas asistieron un centenar de personas, demostración palpable del in-

terés que lograron despertar en el público.

**Lulismo.** Con gran éxito tuvo lugar, del veinte diciembre 1944 al 7 enero del corriente año, el III Cursillo Universitario de la Maioricensis Schola Lullística. Las lecciones se dieron en la Escuela Normal y corrieron a cargo de los Sres.: D. José Font y Trías, catedrático del Instituto «Ramón Lull»: tres lecciones sobre el tema *Génesis, Eje y Sentido de la filosofía del Beato R. L.* (I.—Génesis y planteamiento de la filosofía lulliana; II.—El eje central de la filosofía del Beato R. L.; III.—Sentido y carácter de la filosofía del Beato R. L.); P. Mauricio de Iriarte S. I. Doctor en filosofía por la Universidad de Bonn; tres lecciones sobre *El alma y las obras lullianas*, ensayo de interpretación caracterológica; el Dr. Joaquín Carreras Artau, Profesor de la facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona, tres lecciones sobre el tema. *La edad de oro del lulismo (1494-1742), tres momentos culminantes* (I.—El lulismo europeo renacentista; II.—El lulismo en la España de los Austrias; III.—El lulismo en la filosofía europea de los siglos XVII y XVIII). Al mismo tiempo, el P. Fr. Miguel Tous Gayá T. O. R. explicó tres lecciones sobre; *Las ediciones críticas de las obras originales del «Doctor Iluminado»*, y el P. Gabriel Seguí M. SS. CC., dos lecciones en la biblioteca del monasterio de La Real, sobre el tema: «*La Real*» y el «*Procurador de Infeles*». *Relaciones del Monasterio de Santa María de la Real con el Beato R. L.*

**Exposición.** Siguiendo la laudable costumbre ins-

taurada en años anteriores, nuestra Sociedad, en colaboración con el «Círculo de Bellas Artes», y en el local de esta última entidad, organizó con motivo de la Fiesta del Libro una exposición bibliográfica sobre el tema: *Las Bellas Artes en Mallorca*. Se acompañó dicha exposición de una muestra de la obra de algunos pintores y grabadores de los siglos XVII al XIX, como también algunos autógrafos musicales, de artistas mallorquines.

Durante los días que estuvo abierta dicha exposición vióse concurridísima. En uno de los números próximos publicaremos el catálogo de la misma.

**Centenario.** Para conmemorar el segundo centenario del nacimiento de D. Gaspar M. de Jovellanos, nuestra Sociedad organizó en el Castillo de Bellver un acto en honor del ilustre desterrado. El domingo día 22 a las 6'30 de la tarde y en la que fué capilla del Castillo, nuestro consocio D. José Sureda y Blanes dió una interesante y documentada conferencia sobre el tema: *Jovellanos y Bellver*. Al acto asistió numerosa concurrencia que llenaba por completo el local.

No reseñamos la brillante disertación del Sr. Sureda, porque va a ser publicada próximamente en estas páginas.

**Centenario.** Con ocasión del primer centenario del viaje a Mallorca de don Juan Cortada en 1845, el Fomento del Turismo ha publicado un folleto conmemorativo con texto de nuestro consocio D. Antonio Mulet ilustrado con reproducciones de grabados de Laurens y Parcerissa.

**Cursillo.** En virtud de acuerdo sobre intercambio cultural entre nuestra Sociedad y la Universidad de Valencia, el sábado día 7 de abril, a las siete y media de la tarde, y en el salón de actos de la «Casa de Cultura» de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, amablemente cedido al efecto, tuvo lugar la primera conferencia del cursillo de extensión universitaria a cargo del catedrático de Historia de la Cultura de aquella universidad Dr. don Manuel Ballesteros Gaibrois quien desarrolló el tema: *En el centenario de Trento. Razones del Concilio*

De esta conferencia como de las demás del cursillo hemos de ocuparnos con más detención en el número próximo.

**Conferencias.** El día 15 de enero, el académico de la Española Rdo. D. Lorenzo Riber disertó en el «Círculo de Bellas Artes» sobre el tema *Bajo las alas del Angel de la Almudaina*.

■ El mismo día y en el salón de actos de la «Casa de Cultura de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», el director de la «Capella Clásica de Mallorca» mossen Juan M.<sup>a</sup> Thomás disertó sobre *Sugerencias musicales en la poesía de Juan Ramón*. El parlamento fué ilustrado con algunas composiciones musicales del propio conferenciante inspiradas en poesías de dicho autor.

■ Con motivo de la exposición-homenaje dedicada por el «Círculo de Bellas Artes» al pintor mallorquín Antonio Gelabert, el día 22 de febrero y en el salón de exposiciones de la misma entidad dió don

Bartolomé Ferrá una interesante conferencia sobre el tema: *Gelabert y su tiempo*.

**De San Juan.** Como en años anteriores una representación de nuestra Sociedad asistió, atentamente invitada por el magnífico Ayuntamiento de la villa de San Juan, al acto del Certámen histórico-literario pue dicha corporación patrocina, en el día 20 de enero en honor del patrón de la villa, San Sebastián. Hogaño la conferencia histórica estuvo a cargo de nuestro consocio don Diego Zaforteza y Mussoles, quien disertó sobre *La caballería de La Bastida*.

**De Petra.** Patrocinada por el magnífico Ayuntamiento de Petra, tuvo lugar en aquella villa la II.<sup>a</sup> velada dedicada al evangelista de California Fr. Junípero Serra, tomando parte en ella el Rdo. D. Juan Vich y Salom, el P. Rafael Ginard y Bauzá T. O. R. y D. Miguel Ramis.

**Cuotas.** La Junta General en su pasada reunión, haciéndose cargo de las razones aducidas, acordó aumentar las cuotas anuales de los socios de número a 36 pesetas y las de los eventuales a 24 pesetas.

**Homenaje.** Invitada nuestra Sociedad por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia al homenaje que se había de rendir al historiador valenciano D. Roque Chabas, la Junta de Gobierno delegó se representación en la persona de nuestro consocio y alumno de aquella Universidad D. Bartolomé Garcés y Ferrá.

**Hornacina.** En la noche del 20 al 21 de febrero manos poco amantes de nuestro pasado

hurtaron de la hornacina situada bajo los pórticos de la calle de Hostales de esta Ciudad el pequeño cuadro que albergaba dedicado a San Antonio de Padua.

**Aviso.** Debido a las dificultades actuales en el suministro de papel, nos vemos obligados por las circunstancias, a imprimir el presente Boletín en una clase de papel algo diferente de los números anteriores.

**Excavaciones en «Pollenia» en 1944.** Se continuaron los trabajos de la campaña anterior y en especial se trató de disminuir el agua del pozo descubierto en la finca propiedad de don Antonio Torrens, cavándose una trinchera en sus inmediaciones. A metro y medio de profundidad se encontró una losa de un metro en cuadro, apareciendo a primera vista

como el dibujo de la base de una columna, pero bien barrido resultó liso. Mide 1'00 m. en cuadro y 0'75 m. de profundidad. Para levantarla se tuvo que partir por en medio. Nada se encontró debajo.

Aparecieron diferentes jarras de cerámica, destrozadas todas ellas, en el pozo y en la trinchera gran número de trozos de diferentes clases de mármoles, la mayor parte griegos. Todo ello demuestra el lujo del edificio que en aquel terreno debía levantarse.

Como solo pudo trabajarse algunos días, se abrió otra trinchera, en la que apareció un anillo de bronce y cinco monedas, y habiéndose terminado la subvención de quinientas pesetas concedida al efecto, por la Excma. Diputación Provincial, tuvieron que suspenderse las excavaciones.

# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LXI T. XXIX

MAYO - AGOSTO 1945

N.ºs 712 - 713

---

---

## JOVELLANOS EN BELLVER <sup>(1)</sup>

### I

El 19 de abril del año 1801 desembarcó en Palma del jabeque correo del patrón Pieras D. Gaspar Melchor de Jovellanos; venía acompañándole desde Barcelona el teniente coronel D. Ramón Despuig. Preséntose seguidamente al Capitán general D. Juan Miguel de Vives, quien, según el testimonio contemporáneo del magistrado de Palma D. Isidoro Antillón «recibióle con aquella aspe-  
reza que debía temerse de un cortesano que, sin dar al ilustre proscrito asiento, ni tiempo para descansar le hizo conducir inmediatamente a Valldemosa» en compañía del Comandante del Regimiento de Borbón y de dos soldados de Dragones. Llegó allí a las tres de la tarde.

¿Porque se eligió a Valldemosa como lugar del confinamiento? Amigo entrañable de Jovellanos fué el canónigo de Tarragona D. Carlos de Posada. En una carta que escribió, este señor, al Conde de Ayamans, fechada el 12 de marzo de 1817, atribuye la designación de Valldemosa al ministro de Hacienda D. Miguel Cayetano

<sup>(1)</sup> Ensayo escrito por encargo de la *Sociedad Arqueológica Luliana* para conmemorar el II Centenario del nacimiento de Jovellanos y leído, en parte, en el acto celebrado en el Castillo de Bellver el día 22 de abril de 1945.

Soler: «en el destino que se dió al reo inocente llevaba por mira (el Secretario Soler) ostentar su poder en el alto secreto del gobierno impotente, y supuesto que Godoy ciertamente ignoraba que hubiera en el mundo Cartuja de Valldemosa y Castillo de Bellver, D. Miguel Cayetano quiso manifestar a los nobles que él era el árbitro de oprimirlos: mas sucedió todo lo contrario de su pensamiento, pues Mallorca honró a Jovellanos, y este a Mallorca: pero, Soler, fué execrado de sus justos paisanos y de toda la Nación». La hipótesis es bastante verosímil. Decididos Godoy y Caballero a eliminar a Jovellanos pudo ser sugestión de Soler enviarlo a Mallorca. No parece tan plausible la suposición de que Soler intentase aprovechar de la desgracia de Jovellanos para su política campanario. Soler había entrado a desempeñar el Ministerio en 1798, por no poderlo atender el gran amigo de Jovellanos Arias de Saavedra quien, descargado de esta parte pudo limitar su actividad a la Secretaría de Estado. En la *Exposición* que Soler elevó a Fernando VII el 22 de marzo de 1808, que es la historia de sus diez años de ministerio, así lo afirma: «entré en el Ministerio, como es notorio a toda España por la primera caída del valido, y a propuesta de Don Francisco Saavedra». En dicha *Exposición* Soler habla de sus esfuerzos para impedir el destierro de sus amigos Jovellanos y Saavedra. Escrita esta *Exposición* a los pocos días de haber abdicado Carlos IV (19 de marzo de 1808) y bajo la impresión de saber su casa de Madrid pillada e incendiada, el valor de sus afirmaciones es muy relativo. También Godoy en sus *Memorias* procura repetidas veces defenderse de la imputación que se le hizo de ser causante del cautiverio de Jovellanos; la publicación de su correspondencia confidencial con la Reina María Luisa nos hace pensar que no toda la culpa fué de Caballero; véase por ejemplo: la carta del 26 de noviembre de 1800. No es nuestra intención referirnos a las causas que trajeron a Jovellanos a esta isla; hemos querido apuntar simplemente que acaso intervino el mallorquín Soler en la elección del lugar del destierro,



cosa que pudo hacer con la buena intención de favorecer a su antiguo compañero de ministerio situándole en un sitio apacible donde existía una minoría selecta capaz de comprender ciertos ideales suyos.

Cuando entra Jovellanos en la Cartuja de Jesús Nazareno de Valldemosa tiene cincuenta y siete años. Está definitivamente moldeado su carácter egrégio. Preso va a encontrarse en la libertad mas íntima; perdió la de los actos públicos pero, conserva la libertad interior que acaso tuvo restringida cuando vióse encumbrado. Segregado del mundo, por segunda vez en su vida, va a convivir con monjes cartujos, y por una de las casualidades de la vida, o acaso por un decreto de la que llamó estando en la Cartuja del Paular «la inefable y dulce Providencia» la soledad, tan temida, va a verse aliviada por la presencia de antiguos amigos que trabajarán lo indecible para endulzar su destierro. Oprimido por los hombres y por los acontecimientos, adquirirá conciencia de la secreta fuerza interior a la que va a someter a aquellos y a estos, fuerza cuya manifestación tenía que perdurar mas allá de su vida, como nos lo demuestra que nos encontremos reunidos aquí para recordarle, en estos mismos aposentos que en el designio de sus enemigos tenían que servir de campana neumática para enrarecer su atmósfera vital, anular sus fuerzas morales y evaporar todo rastro de la fe y de la esperanza que pudieran quedarle. No sucedió así, venturosamente; y hoy, al recordar su victoria nos inclinamos no tanto ante el literato eminente, o ante el político insobornable, como ante ese ejemplar de la gran raza humana que forman los cristianos que supo mantenerse, íntegro y puro, en medio de los dolores que le afligieron y de las miserias que le rodearon. Jamás amargado de la vida, hizo de ella una obra de arte, muy superior a su obra literaria que, tantos y tan elevados valores contiene.

Todo escritor de estirpe nos revela siempre su modo de ser en la obra producida y la prosa elegante de Jovellanos, un tanto pomposa, fluída, de una cadencia sonora fué, en una época cuando menos, la prosa de un cicero-

niano perfecto, como ya notó Alcalá Galiano, «no porque imitase la forma externa de los escritos del arpinata sino porque imbuído del espíritu de su modelo, escribió en castellano como aquel en latín». Cicerón es su refugio: «es el autor que anda todos los días en mis manos» escribe desde Bellver a un amigo suyo. Apenas ha pisado los corredores de la Cartuja de Valldemosa siente vibrar dentro de sí la *virtus* romana que, como es sabido, no se limitaba a expresar, como nuestra virtud, la excelencia moral, sino que englobaba en su significación aquella fuerza de ánimo con que el ciudadano virtuoso tiene que encararse con todos los riesgos que le imponen el servicio desinteresado de una inteligente actividad política. Hallándose «con tintero a la mano», el 24 de abril, escribe la primera *Representación* a Carlos IV, página ciceroniana, que nos admira por la nobleza y dignidad humana que muestra y por el alto valor civil que revela. Si, según Mackail, uno de los legados que hemos recibido de Roma, por conducto de Cicerón, consiste «en el establecimiento de los usos y derechos de la vida humana civilizada» Jovellanos supo certeramente usar de esta herencia. En medio de un pueblo abatido y postrado es el único político que osa levantarse; el único que cuando sus enemigos creían haberle anonadado definitivamente, que erguido y firme, se decide a medir sus fuerzas con quien tenía en sus manos todo el poder de España, exigiendo que se hiciera justicia, desde un monasterio que le servía de cárcel, perdido en una isla remota y olvidada. Todos conocéis por que vericuetos mas tortuosos, y mas bochornosos, se impidió que llegara al Monarca esta *Representación* así como la que siguió fechada en 8 de octubre siguiente. Lo que no fué posible evitar es que sus copias corrieran de mano en mano, produciendo un efecto increíble en el pueblo español.

El resultado que tuvo para el confinado su gesto civil fué que se presentase en la Cartuja de Valldemosa, el 5 de mayo de 1802, el teniente coronel D. Francisco de Toro, Sargento Mayor del Regimiento de Dragones de

Numancia con orden de trasladarle al Castillo de Bellver. La consigna a que tenía que estar sometido el preso es un modelo de estulticia y de crueldad. Como la publicó el mismo Jovellanos, quien guste puede verla en su *Memoria en defensa de la Junta Central*; podemos evitarnos el sonrojo de copiarla aquí. Baste como comentario a la misma, lo que escribió el preso refiriéndose al calabozo llamado «la olla» que existe en la base de la torre del homenaje del Castillo: «El alma se horroriza al aspecto de esta tumba de vivos; y, si de una parte, reconoce que no hay crimen a que no pueda llegar en su heroicidad la perversidad de algunos hombres, de otra no puede menos de admirar que sean muchos más los que han aspirado a la excelencia en el arte horrible de atormentar a sus semejantes».

Escasas son las páginas del *Diario* de Jovellanos escritas en Valldemosa que han llegado hasta nosotros. Se refieren exclusivamente a sus excursiones por la comarca, y a ellas nos referimos en un trabajo que estamos preparando sobre los «paseos de Jovellanos por Mallorca». Apesar de la pérdida sensible de buena parte del *Diario*, sabemos con certeza que Jovellanos encontró en Valldemosa almas que le comprendieron y que le amaron. Allí pudo reanudar sus trabajos de erudición que para un espíritu como el suyo constituían un maravilloso instrumento de evasión; pudo estudiar prácticamente las ciencias naturales que había encomiado conociéndolas superficialmente; pudo discurrir sobre temas de arte y de historia que tan gratos le eran. Porque los penitentes hijos de San Bruno, sin dejar de ser lo que eran, amaban como él la naturaleza y pudieron enseñarle a herborizar, y hasta le ayudaron a escribir la *Flora* del reducido país donde vivía accidentalmente; sin dejar de ser lo que eran, dieron pábulo a sus deseos nunca extinguidos, de profundizar en conocimiento de la Historia, prestándole sus libros y manuscritos para que los copiara o extractara, como en efecto, lo hizo; sin dejar de ser lo que eran, le mostraron gran comprensión por sus ideales artísticos: no una condescen-

dencia cortés, sino una comprensión viva que se traducía en la construcción y ornato de la actual Iglesia de la Cartuja, que estaba entonces acabándose de edificar, dentro de las normas que Jovellanos había defendido siempre. En la Cartuja debió aprender el mallorquín, como nos lo demuestra que firmase el 19 de julio de 1801 el extracto que había escrito de la «Historia» de la Cartuja de Fray Albert Puig y sus continuadores, donde se lee la siguiente nota: «Hecho para su uso por D. Gaspar Melchor de Jovellanos, traduciéndole al mismo tiempo del mallorquín al castellano». Allí pudo solazarse hablando de pintura, y hasta colaborar a las obras de los cartujos, a veces con sus dádivas; por ejemplo: entregando 400 libras para contribuir a pagar las 740 libras que costó la silla del sacerdote hebdomadario aun hoy existente, u otorgando la más generosa de su consejo desinteresado. Han sido publicadas las cartas que escribió, desde Bellver, a fray Manuel Bayeu encargado de la realización de las pinturas que en aquella iglesia se conservan, así como las que escribió a fray Dom Bruno Muntaner acerca de la fachada proyectada para la misma iglesia por fray Miguel de Petra. En una palabra, en la Cartuja encontró un ambiente comprensivo, e incluso, más propicio para sus ideas que el que pudo hallar en Madrid, y desde luego muy superior al de su «honesto retiro» de Gijón, puesto que en su ciudad natal el Instituto que fué la obra de su vida que le costó mas afanes y le mereció mas cariño, era mirado sino con desvío, por lo menos con frialdad, hasta el punto de que alguna vez mostró publicamente su sorpresa y desencanto al considerar el reducido público que asistía a sus sesiones, que alguna vez «tocó en absoluta deserción» según su propia frase. En cambio, para expresar su agradecimiento a los cartujos de Valldemosa parece que no llega a encontrar palabras suficientemente cálidas y sentidas. Siempre consideró aquella santa casa, o su posada de Palma, como propia; allí eran dirigidos cuantos deseaban saber de él, y en el testamento que otorgó en Bellver disponía que en el caso de fallecer en

Mallorca, fuese enterrado su cuerpo en el cementerio de la Cartuja.

Trásladado al castillo de Bellver va a encontrarse sin aquella amable compañía; en los primeros tiempos se hallará completamente solo; estrechamente vigilado, sin papel, pluma ni lápiz; sin poder salir del aposento que debía llenar unicamente el gran imperio del silencio, de que nos habla Carlyle, «mas alto que las estrellas, mas profundo que el reino de la muerte. ¡El silencio y los grandes hombres silenciosos! El silencio es el elemento en el cual se forman las grandes cosas, para que al fin lleguen a brotar, perfectas y magestuosas a la luz de la vida que van a dominar». En este profundo silencio van a despertarse las verdades adormecidas y desvanecerse todos los restos que en el preso quedaban de la ideología del siglo XVIII, y, como escribió Menendez y Pelayo, «por singular privilegio, que la Providencia otorgaba al varón justo y perseguido, dióse en la mente de aquel anciano una nueva eflorescencia poética mucho mas rica que la de sus verdores, y que bastó, con el testimonio de su limpia conciencia, a restablecer la paz y la alegría de su espíritu». En Valldemosa, todavía pudo escribir páginas ciceronianas, como hemos visto; pudo seguir siendo en bellas artes el clásico intransigente del *Elogio de D. Ventura Rodriguez*, pero en Bellver, como hemos de ver enseguida, sus ideales artísticos van a ser otros, como serán otros sus ideales políticos o pedagógicos ¡Qué lejos está el *Tratado teórico-práctico de enseñanza del Reglamento de estudios del Colegio de Calatrava* «lleno de resabios jansenistas y enciclopedistas»! y en política, ¡como ha cambiado el sentido de la *Ley Agraria* si se consideran muchas páginas de la *Memoria en Defensa de la Junta Central*!

Una nueva luz va a iluminar las nuevas obras que escribirá. Luz tímida y vacilante, al principio, como la fosforescencia de la luciérnaga que brilló en una de sus primeras «ilusiones bellvéricas»:

«Hallábame yo encerrado, y solo y a oscuras, una de las primeras noches que pasé aquí, y estaba ya recogido,

aunque desvelado, cuando al abrir los ojos ví con sorpresa una luz amarillenta, pequeña, pero, muy viva, hácia la imposta más cercana a mi cama. La primera idea que excitó en mi este raro fenómeno fué que entreabiertos los sillares por la vejez de la obra, dejaban algún pequeño resquicio por do se entraría la luz de la luna; y sin reflexionar que esto era imposible en muros de doble sillaría de tan enorme espesor, rellenos de grueso mampuesto, y unidos por un fuerte mortero, me volví a dormir. Lo más raro es que esta ilusión duró algunos días, sin que tan óbvia reflexión se me ocurriese hasta que advirtiendo después igual luz bajo el bufete en que leía, y bajándome a reconocerla, hallé que salía de una de las mosquitas que solían revolotear en torno de mi velón».

La lucecita menuda, pero viva, que va a brillar desde ahora en la mente de Jovellanos, no fué encendida por la luciérnaga de Bellver; venía desde una remota lejanía, y no fué otra cosa que el fulgor de aquel «diamante de piedra berroqueña dorado por siglos de soles, y por soles de siglos» que es, según Unamuno, la ciudad de Avila, donde a los catorce años, comenzó Jovellanos, sus estudios para sacerdote. Aquella lámpara encendida quedóse tan lejos, que fué preciso trepar al cerro de Bellver para ver, de nuevo, su luz refulgente y nítida, a través del cielo diáfano, por encima del enmarañado bosque de toda una vida.

Alguna vez, pensando en los primeros días pasados por Jovellanos en su aposento de Bellver, hemos imaginado que acaso llegaron para él grávidos de la angustia precursora de la máxima revolución que puede experimentar un alma; que en la morosa lentitud de aquellas horas solitarias quien era un gran escritor pudo haberse convertido en un genio con proyección universal. Como ha escrito Chesterton. «la transición entre el hombre justo y el santo es una especie de revolución; y, por ella, quien veía las cosas como ilustración y luz de Dios, ve a Dios ilustrando e iluminando las cosas». Pero, no se arriesgó a dar el salto prodigioso. No podía quebrar dentro de si mismo



el prejuicio de la reputación. Y, sin embargo, esta era la hora propicia. Así lo comprendía cuando menos, su hermana más querida, la que siempre tuvo más cerca de su corazón. El 3 de julio de 1801 Sor Josefa de San Juan Bautista Jovellanos había escrito al Prior de la Cartuja de Valldemosa para rogarle encarecidamente que procurara que el retiro fuese dulce para el hermano amado, y en esta carta después de recordar el ejemplo del Santo Borja, añadía: «Dios le ama, y le distinguió con un talento aventajado, le dotó de una índole dulce y amable, y viéndole empapar en el mundo le dió todas las pruebas de que le quisiera para El». Jovellanos estaba, en efecto, empapado de mundo, y ahí estaba su reputación estorbándole. El ídolo de mi vida, como la llama, le tiene con gran cuidado, y con motivo, puesto que gentes sin escrúpulos, tratan de desacreditar su fama y su buen nombre.

«Mi antigua opinión, antes íntegra y sin manchilla, ha perecido con mi existencia civil» grita angustiado en su segunda Representación. Se siente inocente, pero «¿quien lo será a los ojos de Dios? Acaso me castiga, dice en la primera carta que escribió desde el destierro, acaso me castiga porque dado a ser bueno para el público no supe serlo en su presencia». Mas de tres años tardará en tranquilizarse sobre este punto; hasta el mes de agosto de 1805 no pudo escribir con toda verdad: «Aquejéme un tiempo el cuidado de mi nombre; ya no, me abandono sin recelo a la opinión de los contemporáneos y a la justicia de la posteridad».

Un año más tarde, el 3 de abril de 1806, que fué Jueves Santo, regresando de su visita al Sagrario de la Iglesia del Convento de Jesús, extramuros de Palma, escribe de una sentada, cosa extraña en él sempiterno corrector, la paráfrasis de salmo *Judica me Domine*, donde se lee esta frase: «Ellos me han separado de la compañía de los hombres, porque sólo a los hombres temen; pero, no se han atrevido, Dios mío, a privarme de la tuya». Esta disposición de su espíritu iba acompañada de un mayor fervor en las prácticas de piedad; no vaya a creerse sin embargo,



que, hombre de tan superior entendimiento como Jovellanos, fuera a caer en un pietismo insubstancial.

El 10 de julio de 1805 escribía a Posada: «Yo no soy milagrero, pero tampoco incrédulo. Se que nuestro gran Dios, ostenta alguna vez sus maravillas aún en objetos pequeños; pero la sana razón requiere por lo mismo, que en todos, y más en estos, el exámen sea el más detenido y juicioso».

En 1806, cayó gravemente enfermo el Obispo de Barcelona, D. Pedro Diaz de Valdés, que había favorecido grandemente a Jovellanos durante su encarcelamiento, facilitando su comunicación con el mundo exterior, especialmente por mediación de su capellán D. Valentín García, el corresponsal más asiduo de Jovellanos en esta época; con el fin de asistir al prelado en su enfermedad trasladóse de Tarragona a Barcelona el canónigo Posada, y habiéndose producido una mejoría la atribuye a un milagro. Jovellanos, en carta del 4 de julio de 1806, contestando a este punto dice: «Usted atribuye su curación a un milagro; pero, basta que pueda no serlo para que no lo sea ni se crea tal. Tal es la regla que dicta una crítica religiosa... Que en nuestro caso interviniera alguna providencia particular, lo creo y me complazco en creerlo. A este fin Dios dispondría las causas segundas en favor de nuestro amigo; mas para hacer un milagro debió alterarlas suspendiendo el curso de las leyes dictadas por El mismo. Crea, pues, usted, amigo mio, que hay un medio entre el incrédulo y el milagrero, y que vale más ver la santa mano de Dios que abarca las suertes de los hombres dirigiéndolas que forzándolas».

Jovellanos vino a Mallorca, acusado de jansenista, y como se dijo entonces, «para que aprendiera el Catecismo». El jansenismo hacía mucho tiempo que había dejado de ser una doctrina, aunque seguía siendo una actitud, o si se quiere un espíritu, austero y áspero; una de las señales de este espíritu era, como en los tiempos, ya remotos, de Pascal, el rencor hacia los jesuítas: Jovellanos, en un punto, el más interesante para Mallorca puesto que se

refiere, al lulismo, estuvo en el bando en que habían militado los jesuitas, y en cuanto al Catecismo, resulta claro que ya se lo trajo bien aprendido.

Los filósofos del siglo XVIII se habían propuesto fundar una moral laica, y de ahí procede la gran estima en que se tuvo a Cicerón, cuya moral fué considerada como la mejor del mundo pagano. Es viejo en Jovellanos el acogerse a Cicerón y durará tal predilección hasta el fin de su vida; en la carta de que acabamos de hablar, vuelve a citarle, pero pronto reacciona y añade: «porque un grande auxilio que aquel grande hombre no tuvo y tengo yo, lo hace valer: *desursum est*: este busco, este imploro, no con el fervor que debiera sino con el que mi tibieza permite. Acudo a la Sagrada Mesa cada quince días; he leído de segunda vez toda la Biblia; he decorado un Salterio acomodado a mi solícito; y por toda lectura piadosa tengo el mejor de los libros no canónicos, Kempis, mi antiguo amigo».

Los amigos de Jovellanos se espantaron de la serenidad y constancia que mostró cuando la adversidad lanzó contra él, sus golpes más rudos. Esta serenidad, tan justamente admirada, procedía, según propia confesión, no de las palabras sonoras y gestos algo teatrales del autor romano, sino que brotaba calladamente del fondo de religiosidad de su corazón.

Constituye este fondo una de las facetas que hacen tan atractivo el estudio de la vida de Jovellanos. Su valor humano diríase que aumenta a medida que el paso del tiempo va alejándole hacia la lejanía histórica, sobretodo cuando, sin poderlo remediar, tendemos a situarle en el corrompido ambiente de la corte de Carlos IV. Su figura se levanta, en el teatro de la historia, como uno de aquellos robles de que nos había hablado una vez: «Y, si en medio de este magnífico teatro, ve al mayor número de los hombres arrastrados por la ambición y la codicia, también le consuelan aquellos pocos modelos de virtud, que descuellan acá y allá en el campo de la historia, como en un bosque devorado por las llamas tal cual roble salvado del incendio por su misma proceridad».

Así le vemos ahora, espejeando su vigorosa imágen en el tranquilo remanso de Bellver. Como acabamos de notar, la nube de la duda religiosa no empañó la diáfana de su conciencia; además, en el sosiego de los años aquí pasados, se clarificó su concepto de las Bellas Artes, incluyendo en ellas la Literatura. Situado en el tozal de dos vertientes, vió considerablemente ensanchado su horizonte estético. No diremos que recobrase la sinceridad, porque Jovellanos fué siempre sincero; pero, sí, podemos afirmar que dejó atrás muchos convencionalismos: «el Cielo, con muy buen acuerdo, se encarga de que dejemos de ser convencionales si hay algo bueno en nosotros» ha dicho Emerson. Para servir sus intereses íntimos pudo pasarse del patrón, del modelo. Dióse cuenta cabal de que iba desconchándose el severo templo neo-clásico que tanto había reverenciado; que envejecía a ojos vistas el Cicerón de sus *Discursos académicos*, de sus *Elogios* a la moda gala. Su prosa, como ha dicho D. Ramón Menéndez y Pidal. «aún siendo la de un purista, va alejándose de toda afectación de un clasicismo rígido, y es la primera de un grande autor moderno que nos ofrece un nuevo elemento de riqueza: el provincialismo, usado intencionadamente como recurso artístico para lograr una expresión breve y pintoresca». En las cartas, que desde Bellver, enviaba al canónigo Posada hay muchos *asturianismos* con algún *mallorquinismo*.

Este cambio en el modo de escribir no fué súbito; ya venía anunciándose en él desde hacía tiempo, aún cuando por un esfuerzo de su voluntad tendiese a sujetar a las reglas cuanto destinaba a la imprenta. Sabemos que cuando se ocupaba en la redacción del *Informe sobre la Ley Agraria*, estaba en contacto con los escritores prerománticos, aunque no acababa de entregarse a ellos. Pueden leerse en su *Diario* noticias como la siguiente: «10 de abril de 1793: agua, viento y nieve; habrá menguado mucho la esperanza de fruta. A corregir el sexto cuadernillo de la Ley Agraria. A la torre: continúa la versión de Saint Pierre. A la huerta que está bellísima, etc.». Había, pues,

hasta en su misma morada, un aposento donde las musas eran solemnes y graves; pero, cuando se despojaba de la toga y subía lijero los peldaños de su cuarto de la torre, diríase que entraba en una nueva vida. Desde el ventanuco divisábase el Cantábrico, verdoso, glauco, deshaciendo sus olas en los cantiles próximos; por encima del tejado de la vecina iglesia de San Pedro, a la hora de bajamar, se dilataba la ancha playa azafranada hasta el Piles. Había en aquella reducida estancia, un cuadro de Murillo, La Virgen con el niño, que pensó un día dejar a D. Juan Arias de Saavedra «que se ha dignado recibir de mí el nombre de padre, y darme el de hijo». Allí le esperaban estos escritores modernos que «en la bruma luminosa de las palabras imprecisas llenaban las almas de inquietud y de tristeza, de ensueños y de pasión, preludiviendo la venida del romanticismo».

Obligado a cambiar el aposento de la casa solariega por el de Bellver vuelven a él las vacilantes imágenes de aquellas lecturas, y una gracia nueva llena la *Descripción del Castillo*, y una nueva sensibilidad se insinúa por las páginas que dedica al paisaje de estos contornos. Llegó a estar tan poseído de esta nueva manera literaria, que continuaba alternando con trabajos de erudición, que cuando, cuarenta años más tarde, en pleno hervor romántico, llegó al Castillo de Bellver, Pablo Piferrer, es decir un escritor romántico por los cuatro costados, se encontró con que Jovellanos le había precedido en lo que escribía. Conoció Piferrer, las obritas «bellvéricas» de Jovellanos por mediación del poeta mallorquín D. Tomás Aguiló, y a este escribía desde Barcelona, el 19 de febrero de 1843: «...hay pasages que no se me olvidarán tan facilmente. Yo me alegro de que no se haya dado a luz hasta ahora, pues del contrario pudiera decirse con razón que tomé de ella no sólo pensamientos, sino aún la manera de esponerlos y las mismas frases. Esta semejanza, como la veo después de escritos los capítulos que compuse con alguna confusión, me complace en extremo».

No podemos extendernos sobre este punto, por demás

interesante. Rara vez se habrá dado en el mundo el caso de un literato eminente, de inteligencia tan flexible y tan abierta siempre a todas las sugerencias estéticas que brotan a lo largo del camino recorrido por los hombres en busca incesante de la belleza y de la verdad.

Causa admiración ver como un hombre tan saturado de intelectualismo, como Jovellanos, comprendiese tan tempranamente, lo que se llamó «la rebelión de las emociones contra la tiranía del entendimiento». El emocionalismo de Richardson, considerablemente ampliado adquiere un nuevo significado en los dramas de Diderot, cuyos discursos *Sur la poésie dramatique* son de 1758. *El delincuente honrado* se comenzó a escribir en 1769. Esta obra sigue siendo en la literatura española un bello ejemplo de las *comédies larmoyantes*. Nuestro autor no paró aquí; en lo que podemos considerar una de las etapas del desenvolvimiento literario que iba a desembocar en el romanticismo. Jovellanos tan experto conocedor de los refinados artificios del neoclasicismo, va a aprisionar en su prosa la nota lírica que hacía, poco tiempo había resonado por vez primera, en la de Rousseau, aunque con una tendencia más marcada a «moralizar» el «retorno a la naturaleza» convirtiéndola en confidente y espejo de sus alegrías y abatimientos:

«El cielo, amigo mío, trayéndome a estos lugares, me ha dado que pueda... coger sazonados frutos de instrucción y desengaño en el árido y estéril suelo del infortunio. ¡Oh, lugares de silencio y de reposo! ¡Oh, taciturnas y escondidas cañadas de *Puigdorfila*, abiertas siempre a la meditación y a la luz de la santa consoladora filosofía! ¡Oh, y como vuestra opaca soledad y sombras agradables armonizan con la suave melancolía de mi alma, cuando en las ardientes tardes del estío me acogen en su seno y refrigeran mis miembros fatigados, mientras el sol cayendo hacia la cumbre del alto *Galatzó*, lanza sus postreros rayos sobre la inflamada llanura! ¡Oh, y cuan lleno del placer que me inspiran penetro por el frondoso valle de los lirios, en cuyas umbrías se complacen de hacer su

morada las lastimeras tórtolas, y subo y salgo tranquilo a la abierta vallada de *Son Berga*, para solazarme entre los antiguos olivos y algarrobos que enriquecen su campo! ¡Allí estás tú, oh árbol magestuoso, que como patriarca del valle te presentas a mi diaria meditación!...».

A esta nota lírica vino a juntarse otra, que comenzaba a apuntar en algunos escritores ingleses: el *medievalismo*. Nuevo elemento de riqueza que debe Jovellanos en parte a Mallorca. Si, como hemos visto, apenas llegado a Valldemosa comenzó por aprender la lengua del país, como el medio más adecuado sino el único, para comprenderle, en Bellver, sus estudios históricos, facilitados por sus amigos mallorquines, le revelaron un pasado fastuoso, lleno de encanto y de poesía, del que le hablaban hasta las mismas paredes de su cárcel. El *gótico* dejó de ser «la manera bárbara» de que había hablado en su *Elogio de las Bellas Artes*, y pudo ver cuan falsas eran las afirmaciones que había sentado en dicho escrito; por ejemplo, en el siguiente párrafo: «Y, ved aquí, señores, porque desde el siglo XII al XV se hicieron tan cortos adelantamientos en las artes. Como en ellas no se seguía un sistema fijo y seguro de proporciones, sus progresos tales cuales fuesen, nunca podían llevarlas hasta la perfección. El artista buscaba la belleza en su idea, y girando continuamente dentro de este círculo, donde no existía, se fatigaba en vano sin encontrarla»; afirmación que recalca aún más en su *Elogio de Don Ventura Rodríguez*, siempre con su idea fija del sistema de proporciones: «En la arquitectura, donde todo es exacto, todo geométrico, todo sujeto al compás y la regla... cuando el genio creador... guiado por la sabiduría e inflamado por el deseo de inmortalidad, concibe un designio digno de ella; cuando inventa, mide, calcula y distribuye su objeto; cuando proporciona a cada parte su destino, y de la sabia combinación de todas hace que resulte la armonía general, cuando da en la unidad un apoyo y un vínculo a esta misma armonía; en fin, cuando concilia la solidez con la conveniencia, y la belleza con la comodidad, todo está hecho».



A esta concepción fría y razonadora, oponían las grandes construcciones mallorquinas de la gran época de Jaime II, su espiritualidad, su tendencia a la elevación y al misterio, su *inspiración*, sin dejar, por ello de tener una sólida base razonadora, no vislumbrada por Jovellanos. En los viejos picapedreros medievales, cuyo rastro buscó tan afanosamente el preso, para escribir sus eruditas *Memorias*, había, además de la técnica, un robusto espíritu creador que los lanzaba a las mayores audacias. Contra lo que había pensado Jovellanos, supieron encontrar la belleza en su «idea» que, esencialmente, consistía en dar supremacía a las razones de orden religioso y estético sobre cualquiera otra especie de razones.

Así fué, como Jovellanos, en obras que consideraba de puro pasatiempo, recogió las primeras y, aún vagas, palpitaciones de un tiempo nuevo que se acercaba, acogiendo en estas obras, la nueva sensibilidad, el lirismo, la influencia fascinadora de la imaginación de los artistas de la Edad Media cristiana, valores todos que integrarán, más tarde, el romanticismo, que vendrá a proclamar la renuncia a los antiguos modelos y la libertad del arte.

La visión estética de Jovellanos en la Segunda Parte de las *Memorias del Castillo de Bellver*, nos recuerda las obras de los precursores del romanticismo francés, estando impregnada su emoción ante la naturaleza de la suave melancolía que emana de su condición de preso; sus períodos son elocuentes y pintorescos, a veces, un poco pesados por el afán de no omitir detalle en la descripción del «Panorama» visto desde la terraza del Castillo. En cambio, en la *Descripción histórico-artística*, y en la Primera parte de las *Memorias del Castillo de Bellver*, debemos considerarle como uno de los precursores del romanticismo arqueológico catalán, cosa natural, puesto que en Mallorca «el retorno a la tradición» no podía ser más que a la tradición medieval.

La belleza de estas obras no fué lograda sin esfuerzo. La correspondencia de Jovellanos y las páginas del *Diario* nos lo demuestran. El 28 de agosto de 1805 escribía, desde



Bellver, a Posada: «No hubiera dicho lo dicho sobre el estilo de Vm. a saber lo que Vm. diría sobre el mío. Expuse un sentimiento de amistad y no de vanagloria; porque aseguro a Vm. que con el mío estoy riñiendo a todas horas. A fuerza de regaños creo haber logrado que ande al descubierto; pero no, que se adorne con dos atavíos muy esenciales, y sin los cuales, lo encuentro muchas veces, porque dice que no los halla a mano al tiempo de vestirse, aún cuando se viste de gala. Hablo de la precisión y del acúmen. Sin la primera su despejo se ve con gusto, pero sin interés; sin el segundo puede contentarse el juicio, pero no la imaginación. Una frase perspicua, en que nada sobre ni falte, ¿cuándo se logra? Y, si alguna vez, que sea además aguda y agraciada ¿cuándo? Contentémonos pues, con lo que Dios nos ha dado, en tiempos en que el estilo se va corrompiendo por todas las provincias de la república literaria, así como las costumbres, y en un país donde el buen modelo está aún por venir».

Limar, cambiar, corregir, añadir, son tareas que anotan casi todas las páginas del *Diario*. A veces, el secretario Marina deja transparentar su desesperación. Así, escribe el 6 de agosto de 1806; «También hubo sus añadiduras y correcciones en las *Descripciones*, porque mientras Dios o el correo, no se las lleven, nunca acabarán»: El 19 de setiembre siguiente: «después, quien lo creyera, se cayó todavía en la tentación de añadir un par de párrafos en la *Segunda Descripción*, y trasponer al pie de ellos otro que se creyó mejor colocado allí». Cuatro días más tarde: «Leyóse, al fin, en Policiano, y una carta de Hermolao Bárbaro puso en tentación de hacer añadidura a la Carta introductora de la *Segunda Descripción*», etc.

He aquí, sumariamente explicada, esta faceta literaria del espíritu multiforme de Jovellanos; para comprenderla mejor habría que evocar el estado de la época en que brilló, tan diferente de las que vinieron después. Nótese que todo lo dicho se refiere a una nueva manera de sentir; aunque no lo sepamos, cabe presumir que Jovellanos hu-

biese creído equivocado el romanticismo de la forma que, más tarde, se produjo en la literatura europea. De todos modos, resulta innegable la influencia que tuvieron en su modo más amplio de concebir y practicar la literatura, la casualidad que le llevó a habitar un monumento de la categoría del Castillo de Bellver, en medio de un paisaje de gran belleza, y la suerte de encontrar amigos capaces de iniciarle en el estudio de una historia desbordante de auténtica gloria como fué la de Mallorca durante la Edad Media. Sin embargo, aunque el ambiente que le rodeaba fuese favorable en extremo al cambio que se produjo, sus gérmenes le llegaron en auras marineras procedentes de países lejanos, sino es que la infinita curiosidad del prisionero las traía ya consigo al desembarcar en la isla. En la *Carta sobre la arquitectura inglesa*, que envía Jovellanos a Ceán Bermúdez desde Bellver el 5 de octubre de 1805, expresa su admiración por la alianza que han establecido los escritores ingleses, entre la literatura y las artes. «Ninguno de entre ellos,—escribe—, se preciará de ser artista sin ser literato, y aún ninguno de ser literato sin tener conocimientos e ideas justas en materia de artes. De esta hermosa alianza ha nacido el gran número de tratados artísticos que unos y otros han producido, y de que se pudiera formar una no escasa biblioteca. Estos escritores han difundido sus máximas y comunicado su gusto a los otros ramos de la literatura, y la poesía y la elocuencia se han hecho también gráficas. Los poemas, las novelas, las historias y aún las obras filosóficas del día, están llenas de descripciones de objetos y acciones naturales y morales que encantan por su verdad y su gracia, y sobretodo, por la fuerza con que despiertan los sentimientos del corazón».

Reconoce que antes, había tratado del estilo gótico «más como erudito que como artista», y que «no acertó en dar a esta arquitectura el título de oriental», como tampoco acierta, esta vez, adjudicándole el de «ultramarina». Se remonta Jovellanos en este escrito, a ciertas consideraciones de orden general, que conviene mencionar, siquiera sea de un modo fragmentario e insuficiente.

«Si hay un bello *arquitectónico*, como no se puede dudar —escribe—, ¿dónde, sino en la Naturaleza, existirán sus orígenes? ¿no habrá ella sembrado y difundido por todas sus obras aquellas semillas, aquellas partecillas del bello original, que el espíritu del hombre descubre así en los objetos físicos como en los conceptos y acciones morales?». Dos escuelas estéticas buscaban la manera de establecer la teoría de la belleza ideal. Para Jovellanos, «sea lo que fuere, de este duende llamado *belleza ideal*», es cosa clara que no van a encontrarla, por la senda que siguen, ni los *idealistas*, ni los *naturalistas*. Quienes van a hallarlo son los escritores ingleses «que vencen a los *idealistas* modernos... porque no estudian en el *antiguo*, la idea de lo bello, sino las diferentes bellezas que los grandes genios de la antigüedad, inflamados por este ideal, lograron estampar en los sublimes monumentos con que heredaron a su posteridad... y vencen a los *naturalistas*, porque no estudian la naturaleza individual para copiarla, sino para perfeccionarla en sus imitaciones». ¡Cuan mitigados y amenguados van quedando en este estudio aquellos severos sistemas de proporciones tan vehementemente defendidos en el *Elogio de D. Ventura Rodríguez!* Refiriéndose al bello *arquitectónico*, habla con la sensibilidad de un poeta: «Añada, Vm. a esto la grandeza y variedad de sus objetos, la importancia y conveniencia de sus destinos, la amplitud de sus escenas, la multiplicidad de sus medios, y sobretodo, la infinita variedad de relaciones armónicas y sentimentales que puede hallar y excitar por medio de sus tamaños, proporciones y formas, y hallará que este arte, en manos de una nación filósofa, que la antepone a todas, y que posee los grandes medios de adelantarla, podrá igualar luego a su antigua gloria y acaso remontarse sobre ella».

Estas relaciones «armónicas y sentimentales» de la arquitectura de Bellver son las que lleva a su *Descripción*, que nos encanta por su verdad y gracia y, como en los autores ingleses de aquel tiempo, «por la fuerza con que despierta los sentimientos del corazón»,

Con latitud excesiva, nos hemos detenido en el esbozo de los cambios religiosos, literarios y artísticos experimentados por Jovellanos durante su prisión. El 8 de agosto de 1802, es decir, a los pocos meses de encontrarse en Bellver, envía a *Posidonio* su primera *Epístola*, en la que expresa su confianza de tornar a pisar las «resonantes playas» de su tierra, reconocida su inocencia, y llegado este día:

«¡Cual cantaremos de zozobra exentos  
de la pasada tempestad la fúria  
y el horrendo peligro, mientras alegres  
y asegurados en el puerto damos  
al ocio blando las veloces horas!»

Nunca había de llegar para Jovellanos tal día. Pero, el ocio de Bellver fué en extremo fructífero.

Deberíamos referirnos ahora, a otras obras escritas en este castillo, alguna de tantísima importancia como la *Memoria sobre la educación pública, o sea Tratado teórico-práctico de enseñanza*, escrita para el concurso convocado por la Sociedad Económica mallorquina, pero como en esta obra se sientan cuestiones doctrinales y de aplicación de interés general, y, además, ha sido estudiada repetidas veces por nuestros mejores tratadistas de Pedagogía, prescindimos de hacerlo y también de los *Apuntamientos sobre el Dialecto de Asturias*, y de otros escritos, que ocuparon al prisionero, con la idea de limitarnos a aquellos que conciernen a Mallorca, para entrar seguidamente en la exposición de la vida cotidiana de Jovellanos en Bellver. Va a verse que alegre actividad llenaba los días y las horas del preso. Hasta la musa, «vieja y cansada» como dice el *Diario*, volverá a darle su inspiración, y Jovellanos,

«Tal vez alegre al olvidado plectro  
la mano alargará, y en dulce raptó  
al son de las cadenas acordándole  
ensayará sobre sus cuerdas de oro  
liras a la amistad, himnos al cielo...»

Por una extraña contradicción los días de cárcel y de opresión serán, más tarde, recordados por el preso, entre sus días más luminosos y felices. Jovellanos poseyó la ciencia de la felicidad. Dirigiéndose, en 1797, a los alumnos del Instituto Asturiano, les había dicho: «Si algo sobre la tierra merece el nombre de felicidad, es aquella interna satisfacción, aquel íntimo sentimiento moral, que resulta del empleo de nuestras facultades en la indagación de la verdad, y en la práctica de la virtud». Dos objetivos que persiguió ahincadamente, en lugar de rebelarse contra la injusticia del destino.

Así mantuvo la fuerza interior, la alegría, la paz segura y la libertad verdadera. *Lo demás, viento, vanidad, miseria*, como dice la *Epístola a Bermudo*.

(Continuará).

JOSÉ SUREDA Y BLANES.

UN INSIGNE BIENHECHOR  
DE LA CATEDRAL DE MALLORCA

EL CANÓNIGO  
DON ANTONIO FIGUERA  
(1669 - 1747)

III

LA MÁS ALLEGADA FAMILIA DE D. ANTONIO  
FIGUERA Y GARCIA

Rasgos personales de algunos de sus más cercanos deudos, íntimamente ligados con dicho canónigo.

Referidos someramente en el capítulo anterior algunos antecedentes y noticias de las familias de que por ambas líneas descendía nuestro biografiado (Figuera y García), debemos en este entrar ya de lleno en el estudio y presentación de su más cercana e íntima y con ello del ambiente que respiró desde su tierna edad, para poder apreciar las numerosas causas que contribuyeron, sin duda, a su formación religiosa, a su gran espíritu piadoso traducido por infinidad de actos y manifestaciones que realizó en el transcurso de su larga vida.

Sus padres, como queda dicho, habían contraído matrimonio el año 1659, y de esta unión nacieron, además de nuestro canónigo, cuatro hijas: Paula, Catalina, María y Margarita. Las dos primeras abrazaron el estado religioso, la tercera vivió célibe, y la cuarta casó en 1711, cumplido medio año de la muerte de aquél, en la parroquia de San Nicolás, con Vicente Ferrer de Sant Jordi y Gili, Ciudadano Militar de Mallorca.

Paula Figuera y García, nacida el primero de febrero de 1664, bautizada el día cuatro del mismo mes en la parroquia de San Jaime de esta ciudad por su tio-abuelo el Doctor D. Melchor García, a la sazón Rector de Santa Cruz, imponiéndole los nombres de Paula, María, Teresa y Victoria, siendo apadrinada por el Iltr. Sr. Dr. D. Nicolás Mora y Ballester, del Real Consejo, hermano entero de su bisabuela Ana, mujer de Juanote Amer, y por la señora Catalina García y Serra, tia de su madre.

Muy jóven abandona el mundo despreciando el bienestar y placentera vida que la buena posición económica de su casa a la sazón le brindaba, ingresando en enero de 1684 como religiosa de coro, en el convento de carmelitas descalzas de Santa Teresa de Jesús, que fundara la preclara dama Leonor Ortiz a principios de aquella centuria en esta ciudad, y cuyo airoso templo dedicado a la insigne doctora de Avila y reformadora de su orden, se terminó allá por el año 1637.

Dejó instituida, la referida monja en el mencionado convento de las Teresas solemne función religiosa dedicada a la Epifanía del Señor, celebradora el domingo infraoctava de dicha festividad, acto que corriendo el tiempo, llegó a hacerse tradicional en aquel monasterio, cumplido siempre con todo esplendor por la familia de la fundadora. <sup>(1)</sup>

Catalina, dos años más jóven que su citada hermana Paula, desde su adolescencia sintió como aquélla vocación religiosa, profesando la regla de San Agustín en el convento de la Concepción de esta capital <sup>(1)</sup> a ejemplo de su tia materna Sor Ana García y Amer, monja de aquel monasterio y señora bien amada de sus padres, como lo prueba el que ambos consortes en sus respectivos testamentos la

(1) La escritura de renuncia de sus bienes la otorgó dicha señora el 7 de los referidos mes y año en poder del notario de esta capital Valentín Terrers, y en ella reservóse cien libras, moneda mallorquina, y además impone a los suyos otras obligaciones, entre ellas la celebración de la referida función religiosa. Profesó dos días después de firmada la renuncia citada y murió día 14 de noviembre del año 1729.

(1) Profesó dicha Señora el 5 de Agosto del año 1682 y pasó a mejor vida el 21 de Febrero de 1754, llevando en su consecuencia 72 años de vida religiosa.



recuerden con legados muy en consonancia con el carácter religioso de la legataria: «Item per lo mateix bon amor y voluntat,—dice en su última disposición el mercader de Mallorca y Ayudante de Sargento Mayor Antonio Figuera y Dameto—, lexa a la señora Sor Anna García, religiosa professa del monestir y convent de nostra Señora SSma. de la Purissima Concepció olim del Puig de Pollença, cunyada mia, aquellas deu lliures cens. que tots anys me es tingut fer y prestar lo Rnt. Doctor Nadal Roger Pre. en las iglesias cathedral y parrochial de santa Eulalia beneficiat, per cases en la plaça noua, perque puga usufructurar per tot el temps de la sua vida, y no mes, y gastar aquellas en lo que dita señora me cunyada voldrá sens que la Mara Priora ni convent la puga impedir de convertirles en sos usos».

Y la esposa del mismo y hermana de la citada monja, señora Margarita García, dispone en su última voluntad que «per bon y fraternal amor, lega a la señora Sor Anna García, religiosa professa del monestir y convent de n. s. SSma. de la Purissima Concepcio olim del Puig de Pollença, ma germana, la charitat de vint y sinch missas baxas, a rahó de quatre sous per cada una missa, lo die de son obit celebradoras en la dita iglesia de son convent per una sola vegada tant solament, en suffragi de la sua Anima que tindran obligacio de fer celebrar mos hereus debaix scrits».

Las otras dos hijas del mencionado matrimonio llamadas María y Margarita, ésta casada, como queda indicado, y la otra fallecida soltera, en vida de su padre y en su propia casa, día 19 de diciembre de 1708.

Extraordinaria manda pía dispuso el mismo día de su óbito en poder del discreto Salvador Gallard, notario, nombrando albaceas testamentarios de su última voluntad a su padre, a sus hermanos el canónigo de esta Santa Iglesia,

(1) Ambos testamentos fueron autorizados por el notario de esta capital Miguel Pons, el primero día 8 de enero de 1699 y el segundo el 3 de mayo del año anterior. Arch. R. de Ayreflor.—Libre d'Actes. 2. Figuera. folios 37 y 40.

Antonio, y Margarita, aún soltera y al Sr. Doctor Nicolás García, Pbro. Beneficiado en la Catedral, su tío.

Eligió sepultura en el convento de San Francisco de Paula de la presente ciudad, que se levantaba, como es sabido, en el lugar que ocupa hoy el jardín de la Glorieta, en una tumba construída delante la capilla de San Francisco de Sales, en la que estaba sepultada su madre.

Manda se haga a disposición de sus citados albaceas cuanto concierne a funeral y entierro; pero taxativamente fija el número de misas que quiere se celebren seguida su muerte, lo más pronto posible; dos mil misas rezadas con la caridad que bien parezca a su hermano el canónigo «pues de ell molt confia», frase empleada en aquellos tiempos, expresiva de la gran confianza que a quien la usaba merecía la persona a que hacía referencia.

Muy lucidas resultaron las exequias que a la difunta se tributaron; con razón confiaba aquélla en su hermano y a él encargaba su dirección.

Una vez fallecida, con todos los sacramentos recibidos de la parroquia de San Nicolás, con la debida asistencia «de ministros ecclesiastichs en la hora de la mort», doblaron las campanas de todas las parroquias de esta ciudad y capilla de Santa Ana de la Almudaina, e hicieron absoluciones en sufragio de su alma las comunidades de Santa Eulalia, Santa Cruz, San Jaime, Santo Domingo, San Francisco de Asis, el Carmen, la Merced, el Socorro, Santo Espíritu y Real Capilla de Santa Ana.

Tiene especial significado la forma esplendorosa cómo se llevaron a efecto estas exequias y honras fúnebres por tratarse de una señora soltera, hija de familia, viviendo con su padre en la propia casa de éste, resultando todo ello demostrativo del rango que en aquella época ostentaba la familia de nuestro biografiado.

De entre los tíos paternos del mismo debemos mencionar especialmente a la segundogénita de aquéllos, Juana Figuera y Dameto, que vino al mundo el año 1615, recibiendo las aguas bautismales de mano del párroco de San

Nicolás, en dicha iglesia, el día 28 de febrero, siendo apadrinada por D. Jorge de Santa Cilia, como queda indicado, y por D.<sup>a</sup> Nicolasa Zaforteza, esposa de D. Jaime Truyols y Vida. <sup>(1)</sup>

Vivió soltera y falleció el día de San Luis, 21 junio de 1709, en casa de su hermano Antonio, de la mentada parroquia.

Muy estimado por ella, sabemos que hacia el año 1665 habitaba las casas que poseía entonces dicha señora en la feligresía de San Jaime; así lo hace constar en su penúltimo testamento otorgado en poder del notario Miguel Pons, día 10 de abril del mentado año. Nombra en aquella disposición heredero usufructuario a su hermano Antonio, facultándole para que a su vez elija uno o más de sus hijos propietarios de sus bienes, como también para que pueda vender, en caso de necesidad, bienes de su herencia «asenyaladament las casas que jo compri de la Sra. Elisabet Ginard, vidua, a les quals mon germa habita».

Para su otro hermano Guillermo dispone solamente un legado de 25 libras, haciendo constar que se hallaba entonces ausente de Mallorca; y fuera de la isla seguramente moriría, pues no se le vuelve a mentar por sus padres y familia en ningún documento.

Otro testamento dispuso esta señora, que vino a ser su última voluntad, ante el notario Juanote García, día 27 agosto de 1703, nombrando sus albaceas en esta forma: «elegesch en marmassors y de aquesta última voluntat mia executors, y comissaris lo Ill.<sup>re</sup> y molt R.<sup>d</sup> S.<sup>or</sup> D. Gregori Quint Çaforteza p.<sup>re</sup> Sacrista y Cang.<sup>e</sup> de la S.<sup>ia</sup> Ig.<sup>a</sup> Cathedral de Mall.<sup>ca</sup>, lo Ajudant de Sarg.<sup>to</sup> major Antt. Figuera mon germa, lo Ill.<sup>re</sup> y m. R.<sup>d</sup> D.<sup>or</sup> Antt. Figuera p.<sup>re</sup> y Cang.<sup>e</sup> mon nebot, Maria Figuera y Marg.<sup>ia</sup> Figuera, donsellas mes nebotas, y quiscun de ells *in solidum* y per tot los quals prega etc.»

Manda ser sepultada en la iglesia del real convento de Santo Domingo de la presente ciudad, en la capilla de

(1) Arch. Diocesano.—Lib. de Bautismos de San Nicolás de 1610 a 1624.

Santa Catalina de Sena, en una tumba que quiere se haga junto a la pared izquierda, cerca de la sepultura del venerable Padre Fray Julián (Font y) Roig, quiere que la procesión de su entierro la forme solamente la comunidad de religiosos de dicho convento, dando a cada fraile de los que asistan al acto un cirio de cuatro onzas peso; lo demás de su entierro y funeral queda a arbitrio de los referidos albaceas; pero sin embargo ordena que se le celebre el día de su defunción en el mentado monasterio oficio cantado de *Salve Radix Santa*, y el día siguiente otro oficio conventual cantado con música, cuerpo presente, en la misma iglesia. Asimismo dispone sean aplicadas en sufragio de su alma ambos días todas las misas que se puedan celebrar en Santo Domingo por religiosos de la orden; y pasada dicha fecha que se le apliquen cuatrocientas por su alma y la de los suyos.

Dispone legados para dos criadas y dos esclavas de casa de su hermano Antonio, agradeciendo los buenos servicios de ellas recibidos, y nombra heredero universal al hijo de aquél nuestro canónigo y «ell premort a sos hereus o successors a totes ses liberas voluntats de ell y dels seus liberament fahedores».

Falleció dicha señora el 21 junio de 1709, veinte meses antes que su bien querido hermano, demostrando en la expresada disposición sincero afecto a su sobrino, afecto que venia a significar a su hermano ya que premuerto el canónigo repercutía la herencia a sus herederos o sucesores, éstos descendientes de aquél.

Cabe también mentar de entre los próximos parientes de nuestro biografiado a varios religiosos de su línea materna muy relacionados con la familia.

En primer lugar a los hermanos de su madre Melchor y Nicolás, ambos presbíteros, doctores en Sagrada Teología y beneficiados en la Santa Iglesia Catedral, personas influyentes y muy respetadas, no solamente en el seno de la familia si que también en toda la diócesis mallorquina.

En testamentos y otros documentos, especialmente de última voluntad, de individuos de las familias de Figuera

y de García, suelen casi siempre figurar sus nombres como albaceas o árbitros en disposiciones pías; el primero que dispuso el 20 de julio de 1670 en poder del notario Juan Sabater, ordena ser sepultado en la de Amer, de la Catedral, construída, dice, en la capilla debajo el órgano de la misma Santa Iglesia; el segundo, Nicolás, había nacido en esta capital siendo bautizado en la parroquia de Santa Eulalia el 27 de febrero de 1652, consultor con frecuencia de su cuñado Antonio Figuera y uno de sus albaceas en su postrera disposición.

Otro de los próximos parientes del canónigo D. Antonio Figuera fué, como llevamos dicho, el doctor teólogo y Rector de Santa Cruz Melchor García, individuo, como el anterior, de mucho valimiento y del que tendremos que hablar más adelante. <sup>(1)</sup>

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

(1) En el inventario que a la muerte del Magnífico Sr. Doctor Mateo García, en 1703, se formalizó por su hermano el P. Diego, S. J., según testamento autorizado por Juan Sabater, notario, el 30 agosto del año 1701, nombrándole curador de su herencia, figura, entre muchos cuadros pintados al óleo existentes en la casa principal del testador, situada en la calle de Montesión de esta ciudad, el retrato del mismo señor párroco en esta forma relacionado: «Item altre quadro ab figura del Dr. Melchior García olim Rector de Sta. Creu en vasa negra».

Consta también en el mismo documento antigua referencia a las armas de esta familia, al continuar un viejo mueble de esta manera: «Item vna crasensa (credencia, aparador) ab dos calaxos ab scut y armas de Garcías, deurat, vella».

.Arch. de Protocolos.—Legajo con 14 inventarios de 1680 a 1717, del citado notario.

# APUNTES CRONOLÓGICOS

DE

D. JAIME CONRADO Y BERARD

(1808-1865)

(CONTINUACIÓN)

1842

En 5 de enero se publicó en esta ciudad la Real Orden de 14 de diciembre del año anterior por la cual se mandaban recoger las licencias de confesar y predicar a cuantos cléricos, no curas ni ecónomos, dejasen de presentar al Diocesano en el término de 15 días certificación de buena conducta y adhesión al Gobierno.

A los 9 de abril fueron asesinados en Muro el capellán Lloret y su hermana.

En 21 de agosto vino la orden para que se repudiese el Instituto Balear conforme estaba en su creación, puesto que el gobierno no tuvo a bien aprobar la Universidad.

En este año vino el artista catalán Planella para pintar el teatro y 22 decoraciones, pues todo se renovó y se hicieron las lunetas y el anfiteatro.

Juan Morro, albañil de Buñola, consiguió fabricar con perfección la cal hidráulica o cimient romano.

Maestro Juan Oliver alias Maneu, herrero de Sóller, estableció en dicha villa una máquina de vapor para fundir el hierro que tiene la fuerza de cuatro caballos.

Se creó y estableció en San Francisco de Asís bajo la dirección de Riotord una escuela normal de la que han salido varios maestros para las villas.

Fué tal el aguacero del día 11 de octubre que hizo muchísimos daños en Selva, Mancor e Inca. La casa del huerto de

don Antonio Ferrer en Moscarí junto al *Pont des Ilaó* se arruinó enteramente como el puente y siete casas más. En Mancor se desplomó un molino y fueron estropeados otros edificios. El agua arrastraba piedras de 25 y 30 quintales, y así fué que se llevó bancales, árboles y frutos. Los perjuicios ocasionados por este aguacero se calculan en una cantidad exorbitante. Aunque varias personas se hallaron en mucho peligro, solo pereció una niña. Una cuna con el niño nadó desde Sansellas hasta Llubí en donde la recogieron sin daño alguno.

En 9 de noviembre un temporal obligó a entrar en el puerto de Palma a los tres vapores franceses, el *Vantour*, *Gassendi* y el *Gregois* procedentes de Argel. A bordo del *Gassendi* se hallaba el arzobispo de Burdeos y los obispos de Diene, Chalon, Valence y Marsella, y el obispo electo de Nevers, acompañados de sus vicarios generales y secretarios que venían de dejar en Argel un brazo y otras reliquias de San Agustín. Vinieron a tierra y visitaron al Sr. Obispo y al de Calahorra, que se hallaba confirmando; celebraron misa en la Catedral y en Montesión, y volvieron a salir para Francia el día 11.

En 3 de noviembre empezó a publicarse aquí un periódico en idioma francés titulado *L'Exotique*, que debía salir todos los jueves.

A los 20 de noviembre llegó el vapor "Mallorquín" cargado de estudiantes fugitivos de Barcelona por causa del terrible alboroto que estalló el 15, todos con pasaporte de la Junta directiva improvisada en aquellas ocurrencias.

En 28 volvió el vapor con 130 pasajeros y entre ellos casi toda la compañía italiana de ópera y parte de la dramática española.

La famosa dama joven D.<sup>a</sup> Josefa Palma representó en este teatro la comedia de los *Amantes de Teruel* en la noche del 11 de diciembre. El teatro se llenó de gente a no haber más, y se le prodigaron muchísimos aplausos. Debía dar 4 funciones, por cuyo trabajo no quiso pedir nada, ofreciéndose gustosa y manifestando que estaría contenta con lo que quisieran darle, no así los de la compañía italiana, que por cuatro funciones pidieron la exorbitante cantidad de 1200 duros. La empresa les daba 700 y no los quisieron.

En la noche del 15 la Sra. Palma repitió la misma comedia, y se le tiraron muchos ejemplares de unos versos que en su elogio compuso el ciudadano mallorquín D. Francisco Nieto Sama-



niego. También se le hechó una corona de plata, y acabada la comedia se la obligó otra vez a salir para aplaudirla de nuevo. Luego se armó una bulla pidiendo que saliese el autor de los versos, el que se encaramó sobre una luneta y empezó unos versos en alta voz, pero se cortó y se volvió a empezar la algaraza. Ultimamente calló el público y el poeta recitó cuatro versos en loor del General Espartero.

A las doce y media del día 18 de diciembre pasó de esta a mejor vida el Ilustrísimo y reverendísimo Sr. D. Antonio Perez de Irias, obispo de esta Diócesis, después de 18 años de pontificado.

## 1843

En 4 de febrero fué trasladado al Hospital General de Palma el Nacimiento que habia en el convento de Jesus extramuros de esta ciudad, y en 6 el cuerpo del venerable Fr. Catañy también del mismo convento que se ha convertido en fabrica de fundición de hierro.

En el mes de mayo se estableció un carruage público para ir a Manacor.

En este año por orden del Ayuntamiento se daba a los perros que se encontraban en las calles sin bozal, longanizas y pastillas envenenadas que los mataba inmediatamente.

En marzo fué sentenciado a diez años de presidio con retención un Tortell encausado por el asesinato del capellán Lloret y su hermana, de que ya se ha hecho mérito.

El Oratorio del Sepulcro, en el cual se hallaba el de los Moncadas y parte de la capilla de campaña que llevaba el Rey D. Jaime el Conquistador, fué vendido en este año y convertido en fábrica de aserrar madera.

También lo fué en este año por la Diputación Provincial el de San Lázaro extramuros.

El de Sta. Catalina de los pobres fué convertido en almacén.

Al anochecer del día 16 de junio se reunieron en la plaza de Cort algunos corrillos gritando *viva el Ministerio Lopez*, los que, poco a poco fueron aumentando. A cosa de las diez de la noche se aposto en dicha plaza una compañía de granaderos que colocó centinelas en todas las bocascalles y un soldado detras de cada arbol de la plaza de Sta. Eulalia. Los que formaban el tumulto y los curiosos que no eran pocos, se mantuvieron en

calles gritando de cuando en cuando; pero cerca de la una fueron contestados los vitores con la voz de desprecio de *orchata* y ya se fueron retirando hasta que quedó todo en calma.

El día siguiente 17 se reunieron los Nacionales en el Borne a las 11 de la mañana sin armas para deliberar si se habían de pronunciar o no; nombraron uno por cada compañía para decirlo, pero estos tuvieron discordes. Los que querían pronunciamiento fueron a la plaza de Cort a alborotar, pero se presentaron 4 compañías del regimiento de la Reina tambor batiente y la plaza quedó despejada.

Al día siguiente 18 vino el vapor, y aunque para su llegada se había reunido mucha gente en el muelle, también fué allí tropa y no hubo nada.

En 26 aun permanecía la tropa en la plaza de Cort. Vino el vapor y varios barcos cargados de gente por estar aquella ciudad amenazada de otro bombardeo. Vinieron el general don Juan Villalonga Escalada y el General Valdes que no quisieron pronunciarse.

Sabiéndose en 11 de julio por las últimas noticias que la mayor parte de las provincias se habían pronunciado, acudió mucha gente a la plaza de Cort y una comisión compuesta de dos regidores, el Intendente y otras personas, fueron a manifestar al capitán general interino Rodríguez, que ya no podía evitarse el pronunciamiento. Se mandó retirar la tropa e inmediatamente hubo muchas vivas y algaraza. Llevaron en brazos como en triunfo cinco oficiales de la Reina que el coronel pretendía embarcar porque querían pronunciarse. Se pidió el retrato de Espartero, se hizo mil pedazos y se quemó en medio de la plaza. Se mandó venir la música del teatro y esta y la del Regimiento de la Reina tocaron hasta muy tarde. El jefe político Trias hizo dimisión y al día siguiente se nombró Junta de Salvación compuesta de D. Miguel Tacon presidente, D. Ignacio Truyols, D. Martín Pou, D. Salvador Morell, D. Juan Zaforteza, D. Francisco Truyols, D. Leonardo Serra, D. Felipe Fuster y Puigdorfilá, D. José Villalonga y Aguirre y D. Nicolás Ripoll abogado.

En este día hubo algunos momentos de ansiedad porque el Coronel del regimiento de la Reina y algunos oficiales y tropa se manifestaban en actitud hostil contra los pronunciados al paso que otros del mismo cuerpo se presentaban a la junta manifestando su adhesión: Ultimamente mediaron algunas personas y el coronel y demás se presentaron a la plaza de Cort desarma-

dos, fueron recibidos por la Junta y pueblo con aclamaciones y todo quedó concluido, entregándose solo al regocijo con músicas e iluminaciones que duraron tres días.

Por decretos del gobierno provisional de la nación de 11 de julio fué nombrado jefe político de esta provincia D. José Villalonga y Aguirre, D. Miguel Tacón marqués de la unión de Cuba, capitán general de este distrito, del cual tomó el mando en 14 de julio.

A últimos de este mes vino un joven valenciano que llamaban el Gigante Español el cual mediante un real de vellón se dejaba ver vestido de turco; su estatura de 11 palmos y un cuarto.

Habiendo las Cortes declarado en 8 de noviembre la mayoría de la reina D.<sup>a</sup> Isabel 2.<sup>a</sup> se celebró aquí en 8 de diciembre la jura y proclamación con las solemnidades acostumbradas que duraron hasta el 10; en cuyo día se colocó la estatua de Jaime Ferrer náutico en la fuente de la plaza de Atarazanas.

En el día último de este año se supo que el Casino Palmesano había ganado 10 mil duros en la lotería extraordinaria de Madrid, de los cuales despues de muchas opiniones y debates, se destinaron 6000 a mejoras del establecimiento y los restantes a casas de beneficencia, a retirados y viudas pobres.

#### 1844

A los 15 de febrero de Rl. Orden se declaró esta Provincia en estado escepcional para mientras durasen las rebeliones de Cartagena y Alicante.

En la misma fecha fué disuelta la milicia Nacional de todas armas, y solamente se dieron a sus individuos 6 horas de tiempo para entregar las armas, fornituras y municiones, lo que verificaron sin la menor resistencia ni desorden.

En 28 de febrero D. Mariano Cubí, profesor de frenologia, pronunció un discurso sobre esta ciencia en el teatro ante un numero extraordinario de personas que por medio de esquelas habia convidado.

En 29 y primero de marzo volvió a perorar; pero no tuvo el aplauso que el primer día.

A los 9 de marzo partieron para sus respectivas diocesis los Ilmos. Sres. Obispos de Calahorra y Palencia; que habian estado confinados en esta Isla.

En 14 también se embarcó para su diócesis el Sr. Arzobispo

de Santiago D. F. Veles que habia venido de Mahón lugar de su destierro.

En este año sufrió Felanitx una terrible catástrofe. Escuso referirla aquí porque puede verse en relación impresa.

En 11 de mayo los batallones de Guadalajara y Provinciales bendijeron sus nuevas banderas con toda solemnidad en la Catedral, y despues hubo simulacro y comida en el Castillo de Belver.

El cuerpo superior de la fachada de la Casa Consistorial de la parte de la plaza de Sta. Eulalia que amenazaba ruina, según dictamen de los arquitectos, fué demolido por disposición del Ayuntamiento.

En 7 de octubre hubo una gran tempestad, cayó un rayo en el campanario del Hospital, que despues de estropearlo bajo por la escalera del coro e hirió a varias personas que habia en la Iglesia. En el campanario se encontró un hombre muerto, pero lo mas particular fué que rasgó de arriba abajo la bota de un hombre sin dejar en su pierna ni pié la mas mínima lesión.

Ultimo dia del año.—El Ayuntamiento restableció la memoria de la conquista de Mallorca por el Rey D. Jaime de Aragón: Colocó en la plaza de Cort el real pendón como antes se acostumbraba, en seguida hubo oficio y Tedeum en la Catedral y sermón que predicó D. Juan Pascual.

En este año fué abierta la Puerta Pintada que estaba cerrada desde 1806.

#### 1845

En 30 de abril salieron de Palma las autoridades civiles y militares para la villa de Campos en donde debia verificarse al dia siguiente 1.º de mayo la solemne inauguración y apertura de los nuevos baños termales de la *Font Santa* de San Juan de dicha villa, cuya solemnidad está explicada en relación impresa.

Al anochecer del 7 de junio llegó a Palma el navio Soberano procedente de Menorca. Lo anoto aquí como una cosa extraordinaria porque no se habia visto fondear en este puerto ningún navio español desde 1808 en que una escuadrilla de 7 a 8 navios destinados a Tolón fué salvada de los franceses por D. Cayetano Valdés y vino a Mallorca de transito para Mahón en donde se prudieron los navios. El Soberano, único que se halla en estado de navegar, pues los otros que tiene la marina

española están inútiles en el Ferrol; es el San Pablo construido en el siglo pasado, y rehabilitado con el nombre de Soberano.

A principios de este año la fundición de vapor de Maneu de Sóller se trasladó a Palma en la calle de *Bon Ayre*.

Por Rl. Orden de 30 de julio se previno que los buques mercantes de las diferentes provincias marítimas de España debieran largar en el tope mayor una contraseña.

Quedó abierta y transitable la cuesta nueva por el edificio demolido de Santo Domingo y los demás solares de dicho convento se vendieron en pública subasta de los cuales compró tres el M. I. Ayuntamiento y son los que contienen las fuentes.

D. Cayetano Socies y el médico Estelrich construyeron fuera de la puerta del muelle unos baños de mar.

El convento e Igl<sup>a</sup> del Carmen fué transformado en cuartel de Infantería a costas del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial. También fué convertido en cuartel el convento de monjas de St<sup>a</sup> Margarita.

La contribución de Culto y Clero mandada por el Gobierno se publicó en este año.

En mayo vino a Mallorca procedente de Argel el famoso pintor francés Oracio Vernet. Se detuvo poco tiempo y volvió a embarcarse para Francia.

El sistema tributario del ministro Mon empezó a implantarse en este año.

En 9 de septiembre a las 7 de la mañana llegó a este puerto mandado el bergantín Manzanares, el príncipe D. Enrique de Borbón hijo del infante D. Francisco. A las 12 recibió las corporaciones, y por la noche fué al teatro donde acudió mucha gente. Debía ponerse a la vela para Rosas a las 2 de la madrugada.

En 15 de septiembre llegó una escuadra francesa compuesta de 6 navios, una real, y una fragata de vapor, al mando del almirante Perseval. En la madrugada del 25 se puso a la vela con dirección a Argel.

En 27 de diciembre el Casino Palmesano votando la admisión del intendente D. Juan Nepomuseno Garcia Idalgo, dió una muestra de su adversión a dicha persona con 68 bolas negras por 22 blancas. El intendente al plantearse el nuevo sistema tributario, obro muy despoticamente atropellando las autoridades. Puso preso en el Castillo de San Carlos a D. Miguel Ribas regidor de Alaró y salió a recorrer varios pueblos con una partida de

caballería y carabineros amenazando, aterrorizando a los Ayuntamientos y arrancando cantidades a cuenta sin cumplir las formalidades del decreto de contribuciones.

A fines del año, por haber mediado contestaciones entre el Alcalde Conde de Ayamans y el capitán general Tacón sobre la construcción de la cuesta nueva de Stº Domingo, dicho alcalde dimitió fundándose en tener cortadas sus facultades, y a su imitación dimitió todo el Ayuntamiento que por no haber acudido a las sesiones invitado por el Jefe Político fué suspendido por este, con imposición de 200 reales de multa a cada uno de los concejales. La misma autoridad nombró un Ayuntamiento provisional, que sirvió tres días hasta la posesión del de 1846.

#### 1846

En 20 de enero por haberse empezado las rogativas se prohibieron las diversiones públicas.

En 4 de febrero se disolvió la academia de esgrima establecida en los cuartos bajos del Casino Palmesano, y sus enseres fueron rifados entre los socios.

A los 8 de febrero una solemne procesión trasladó a la Catedral la imagen del crucifijo que bajo el nombre de la Sangre se venera en el Hospital General y después de pública oración con letanias para implorar lluvia fué restituida procesionalmente.

A mediados de este año se continuaron las obras de la cuesta nueva por haberse obtenido del Gobierno declaración favorable al Ayuntamiento.

Por la tarde del 12 de junio fondeó en la bahía una escuadra francesa al mando del vice almirante Príncipe de Joinville, compuesta de siete navíos llamados Soberano de 120 cañones Gemmapes, Inflexible, Neptuno, Júpiter, Alger, Marengo y de los vapores Descartes, Armodés y se hizo a la vela en 21.

Por el vapor del 5 de julio vino la extinción del cuerpo de Provinciales de Mallorca. Los soldados fueron agregados al Regimiento de Isabel segunda quedando en cuadro oficiales y sargentos.

En los días 7, 8 y 9 de noviembre se hicieron en esta ciudad las fiestas en celebración del doble enlace de S. M. la reina D.<sup>a</sup> Isabel 2.<sup>a</sup> con el Infante D. Francisco de Borbón, y de su hermana la Sra. Infanta D.<sup>a</sup> Luisa Fernanda con el príncipe francés Duque de Monpensier.

1847

En 30 de abril a presencia del Sr. Jefe Superior Político y de otras varias personas, se ensayó el desagüe del Prat de S.<sup>t</sup> Jordi abriendo a la inmediación del mar cerca de las Fontanelas el canal construido bajo la dirección de D. Pablo Bouvy.

En este año hubo mucha viruela y se nombraron comisiones de barrio que hacían vacunar a los no vacunados; daban parte todos los sabados de los acometidos y mandaban trasladar a un Hospital establecido en el convento de Capuchinos los enfermos de este mal, que por su pobreza no podían sostenerse en sus casas.

D. Fernando Cotoner mariscal de campo de los ejércitos nacionales fué nombrado capitán general de estas islas por Rl. orden de 6 de junio de este año en reemplazo de D. Miguel Tacón, Duque de la Unión de Cuba, y se encargó del mando en 27 del mismo.

En 2 del mismo mes había vuelto con su escuadra el Príncipe de Joinville.

En el último tercio de agosto dió varios conciertos en el teatro el célebre violenchista Casella con su compañera M. L'Acombe profesora de piano; y en la misma época se oyó el violín del inimitable Olebull.

1848

En 26 de enero se incendió en la costa de Santani el vapor francés Cuvier. Su tripulación fué salvada por el patrón mallorquín Bosch y socorrida generosamente por las autoridades; permaneció en Palma hasta 5 de febrero que se reembarcó en una fragata llegada al objeto el día anterior.

En 25 de marzo el Gobernador de la mitra tomó posesión de ella en nombre del obispo D. Rafael Manso, y el día siguiente se cantó el Te Deum con asistencia de las autoridades y convidados. Aunque S. Ilma llegó en 11 de abril no hizo su entrada pública hasta el 16 para cuyo acto el Ayuntamiento convidó con esquelas.

En 14 de mayo se elevó en un globo aerostático Mr. Guillot.

En este tiempo se ensayó el cloroformo en Mallorca con buen éxito. En 17 de diciembre fué trasladada la imagen de Jesús Cristo llamada la Sangre y hasta el 20 se le hicieron rogativas de Rl. Or-



den por necesidades de la Iglesia y del Papa a consecuencia de los disturbios de Roma.

## 1849

En 24 de enero la Sociedad Económica celebró en S. Francisco de Asis solemnes esequias por su primer director Conde de Montenegro fallecido en 1.º del anterior diciembre.

En febrero se colocó en la Casa Consistorial un reloj con esfera exterior transparente.

En septiembre hubo corridas de toros venidos del continente.

En 2 de diciembre fueron reunidos en casa del Capitán General, con asistencia de Jefe Político, muchos vecinos de Palma que invitados al servicio del cordón sanitario puesto en la isla contra el colera de Marsella y Africa se prestaron a llenar el vacío de la tropa que debía marchar al continente.

## 1850

En 15 de marzo fué trasladado procesionalmente a la Catedral el Stº Cristo de Stª Eulalia y se le hicieron tres días de rogativas por la sequia.

Haciendo un pozo en el término de Felanitx fué descubierta una nueva mina de carbón de piedra.

En agosto y septiembre corridas de toros traídos del continente.

En 4 de septiembre se desbordó la Riera cuyos pormenores estan detallados en el folleto que se publicó titulado «Memoria de las Inundaciones de la Riera».

## 1851

En febrero se concedió a D. Mariano Moxina la cruz de San Juan por cierto credito que cedió al Estado. A las dos de la mañana del 15 de mayo se sintió un fuerte terremoto que derribó parte de una torrecilla de la Catedral, San Francisco y del Socorro y crugió todos los principales edificios. La guarnición y la población se salió al campo por algunos días. Aunque se repitieron los sacudimientos durante algunos meses no se repitieron los daños. Se observó que en ningún punto fué tan fuerte y tan repetido como en la comarca de San Marcial y Pla de ne Tesa.

En agosto fueron derribados los torreones de la Catedral despues de haberse disputado mucho sobre la inminencia de peligro de la pared del frontis.

También fué desmochada la torre del Angel que habia sido cuarteada por el terremoto.

En 23 de diciembre se recibió la noticia del parto de la Reina, pero como el fuerte de San Carlos equivocó la seña se creyó que habia nacido un principe y luego se supo que era una princesa. Hubo las iluminaciones y fiestas de costumbre.

## 1852

En marzo corrió la noticia de que iba a venir desde Valencia de transito para Nápoles, la Infanta D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Fernanda con su esposo el Duque de Monpensier y se le preparó el alojamiento en casa de D. Tomás Quint Zaforteza. Con la misma ocasión se renovó en la Catedral el ataud del Rey D. Jaime 2.<sup>o</sup>, pero en 12 del mismo mes recibió el Capitán General la noticia de que se retardaria la venida de SS. AA. hasta despues de cuaresma.

En 22 de marzo empezó a circular la nueva moneda de cobre llamada medio real, mandada acuñar en 1850, cuyas piezas por ser tan grandes fueron bautizadas por el vulgo con el nombre de *monejots*.

En 4 de abril llegó el Ilmo. D. Miguel Salvá, obispo de esta diócesis, e hizo su entrada solemne en 12 del mismo mes.

A las 8 de la mañana del 19 de abril llegaron SS. AA. Entre los obsequios, cuya relación escribió D. José Quadrado e impresa en casa de Guasp, fué uno la función del teatro por papeletas de convite que repartió el Sr. Gobernador Civil. Allí el nuevo caballero Moxina lució por primera vez su uniforme de la orden de San Juan. En 29 de mayo fondeó en este puerto la fragata de vapor Volta conduciendo a S. A. y R. el Archiduque Fernando Maximiliano hermano del Emperador de Austria, que permaneció en esta sin ningún aparato hasta salir el 31 para Valencia.

En julio se empezó a derribar la Igl<sup>ia</sup>. del Carmen para dar ensanche al cuartel, y empezó a funcionar la linea telegráfica desde Palma a Mahón.

En agosto hubo tres funciones de toros en una plaza provisional construida a propósito dentro del foso junto a la puerta de Jesús.

En octubre se hizo en la calle de la Carcel la primera prueba del pavimento de asfalto.

En diciembre se quitó la acequia que embarazaba la calle de los Olmos y se construyo subterránea.

En 1.º de dicho mes por un aguacero extraordinario precedido de un huracán padecieron las villas de Sta. Maria, Alaró, Consey, Binisalem, Sineu, Artá y otras.

## 1853

A principios de este año entraron en varios conventos seis hermanas hijas de D. Fausto Morell. Se establecieron en Palma las monjas de Sacre Coeur reformando las *Miotas*, pero desavenidas luego se volvieron al continente.

Se empezaron las obras del cuartel del Carmen, la reparación del Palacio, la de la Catedral, bajo la dirección del arquitecto Peironet, las aceras bajo la muralla del mar y Huerto del Rey que fué cerrado con verja de hierro. Se construyó la pescaderia del muelle, se comenzó un jardin sobre la muralla y se derribó el Teatro.

En 25 de octubre fué nombrado gobernador civil D. Felipe Fuster y Puigdorfila.

## 1854

En 14 de febrero una nevada general.

En el mismo mes vino el gigante español D. Joaquin de Elricegui que tenia 11 palmos y 3 pulgadas de estatura.

En 26 de marzo hubo una leva de 22 vagos que fueron embarcados en la noche del 27.

En abril se fueron las monjas del Sacre Coeur.

En 13 de marzo se instaló una feria en Sóller.

En este año se demolió el teatro para reedificarlo.

En 16 y 18 de julio fué secundado el pronunciamiento del continente. En 23 se empezó la demolición de San Felipe Neri.

En agosto apareció el colera en Mahon, en 23 del mismo mes se dió parte de casos sospechosos en Andraitx y en 24 se acordonó la villa hasta 21 de octubre.

A las 3 y cuarto de la tarde del 30 de diciembre falleció D. Antonio Rosselló Pbro. y prior del Stº. Hospital General de Palma. Este virtuoso sacerdote por espacio de cuarenta años consecutivos, ha desempeñado con un celo poco común la asistencia

espiritual de los enfermos en dicho establecimiento, aliviando siempre su generosa mano las necesidades al menesteroso, sirviéndole de verdadero padre y protector.

## 1855

A últimos de febrero se hizo una representación con 5.027 firmas pidiendo la conservación de la unidad religiosa.

Se construyeron los tinglados de Atarazanas, Plaza de Santa Eulalia y Peso del carbón.

A últimos de abril se empezaron las fiestas por la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción.

En 12 de octubre se incendió la iglesia parroquial de Selva, y al día siguiente domingo tuvieron que celebrar misa a campo abierto.

## 1856

El nuevo vapor «Rey D. Jaime 1.º» se estrenó en 24 de febrero con su viaje de recreo a Cabrera llevando más de 300 personas y hechó por desgracia a pique un laud pescador.

En abril el Ayuntamiento hizo una cuestación para redimir quintos.

En 14 de agosto fué desarmada la milicia nacional.

D. Pablo Bouvi publicó un proyecto de ferrocarril de Palma a Inca (véase el impreso).

## 1857

El Ingeniero D. N. Gispert publicó otro proyecto de ferrocarril (v. el impreso). En 3 de abril volvió a empezar en la parroquia de San Nicolás la costumbre de llevar los difuntos a la iglesia.

En 22 de septiembre llegó el príncipe de Orange y fué obsequiado en la noche del 23 por el Capitán General con un baile en Palacio; marchó el 24.

En septiembre se proyectó establecer en esta ciudad el alumbrado de gas.

En 19 de noviembre se abrió el teatro nuevo.

Me había olvidado de anotar que en 1.º de septiembre de este año tuvo lugar la exposición de los productos que debían remitirse al Concurso Agrícola de Madrid. El salón de actos pú-

blicos del Instituto Balear fué el local destinado para este acto el cual estaba adornado con gusto y sencillez. Las muestras que se hallaban en esta exposición ascendían al número de 186 de Mallorca y 46 de Menorca, los cuales se remitieron en 21 cajas a la exposición general de Madrid que debía verificarse el 24 del mismo mes. Acompañó dichos productos, comisionado por la Junta auxiliar, cuyo vice presidente era D. Jaime Conrado, el Secretario de la misma D. Francisco Manuel de los Herreros. Todo lo cual puede verse en el diario *El Mallorquín* de 2 de septiembre de este año y en el catálogo impreso que vino de Madrid.

## 1858

En la noche del 11 al 12 de junio se incendió el teatro nuevo quedando todo destruido menos la fachada: La circunstancia de observarse el fuego despues de la una, hizo que no hubo que lamentar ninguna desgracia personal que hubiera sido muy fácil habiendo durado la opera *Machbeth* hasta despues de las doce.

En el correo del 11 de julio vino aprobado el rezo propio del B. Raymundo Lulio para esta diócesis y el 18 del mismo todas las parroquias en procesión con el Obispo y Ayuntamiento fueron desde la Catedral a cantar un *Te Deum* a San Francisco de Asis.

En la tarde del 23 de octubre empezaron las fiestas del B. Raymundo.

En este año se estaba trabajando en las obras de los edificios siguientes: el gasometro en la parte del Molinar de levante extra-muros de la Ciudad, otro edificio para fábrica de vapor para moler trigo detras del convento de Capuchinos, otro para otra fábrica en la calle del Oms, y reedificando el Teatro.

## 1859

En este año se volvieron a organizar las Milicias Provinciales y se acuartelaron en el de la Lonja.

En la noche del 28 de agosto se empezó la iluminación de gas en esta ciudad. En la mañana del 5 de septiembre fondeó en esta bahia el vapor de guerra inglés *Scourge* al mando de S. A. el Principe Victor de Hotemboke Semgenberge. Se detuvo muy poco tiempo.

La declaración de la guerra entre España y Marruecos fué en este año, y para el servicio de la misma ofreció la Diputación Provincial dos vapores los cuales salieron de este puerto en diciembre y el Ayuntamiento de Palma remitió 68 arrobas y 10 libras de hilas, vendas y paños para los heridos del ejército expedicionario, resultando de la cuestación que hizo para el objeto quedando aun para remitir 50 arrobas más.

Ya en la tarde del 12 de noviembre se habian embarcado para aquella guerra los batallones de Asturias uno, y otro de Cazadores de Figueras. El Ayuntamiento y autoridades habian salido a despedirlos y el Obispo habia bendecido sus banderas y colocado en ellas una medalla del apostol Santiago.

En la tarde del 28 de diciembre se embarcaron cinco monjas de la Misericordia acompañadas del presbitero D. Rafael Barrera para ir a prestar sus servicios a los hospitales de sangre en Africa, donde fueron destinadas, las que se llevaron también muchos cajones de hilas y bendajes producto de las conferencias de San Vicente de Paul.

En la crónica de la guerra de Africa que poseo se hallan todas las noticias de los motivos y sucesos de esta guerra.

En el periódico «El Mallorquín» de 28 de julio de este año se insertó un parte telegráfico que decia lo siguiente.—Madrid 25 de julio—Se ha concedido a M. Horacio Perry representante de la casa de Cret, la colocación de un cable eléctrico entre la Peninsula y las Baleares.

## 1860

En el mes de febrero se recibió la noticia de la toma de Tetuan verificada el 6 del mismo por el ejército español. Para celebrar tan fausto acontecimiento hubo Te Deum en la Catedral y fiesta a lo que siguió tres dias de iluminación y música.

En la tarde del 29 de marzo el capitán general D. Jaime Ortega fué al muelle y mandó descargar el vapor Rey D. Jaime 2.º que debia salir la misma tarde para Barcelona con la correspondencia y pasajeros, y descargado, en cuya operación ayudaron varios soldados, lo hizo salir con uno de sus Ayudantes llevando pliegos que debian abrirse en alta mar. Esto alarmó la agente, pero no pudo traslucir el motivo de esta providencia.

En 31 salieron de este puerto en el vapor Rey D. Jaime 1.º el batallón de provinciales, cuatro compañías del regimiento de

Asturias, algunos carabineros y cuatro piezas de artillería. Se decía que parte de la guarnición de Menorca se había insurreccionado, pero el mismo día volvió a entrar en el puerto el Rey Jaime 1.º con la tropa, y a más un vapor francés y otro Inglés, el Jaime 2.º y otro cargado de tropa procedente de Mahón. Volvieron a salir todos a la una del día 1.º de abril con el General, la sección de caballería con municiones de boca y guerra. Nadie sabía el objeto de esta expedición ni a donde se dirigía. En la mañana del 5 de abril llegó el vapor y se supo que habían desembarcado en los Alfaques. Después se supo también que el movimiento era Carlista, y que las tropas fieles a la Reyna no quisieron seguir al general Ortega, y este tuvo que escaparse a caballo, el cual fué capturado y fusilado en Tortosa el 18 de abril.

Volvieron las tropas y vino también el general Mendigueta con otros.

En 1.º de abril había llegado también el vapor Lepanto procedente de Valencia llevando en su bordo SS. AA. RR. el Príncipe Adalberto de Baviera y su esposa la serenísima señora Infanta de España D.ª Amalia de Borbón, fueron alojados en casa de D. Francisco Cotoner, marqués de Ariany y se marcharon el 4 del mismo mes.

El 15 de mayo llegó el Batallón de Asturias de regreso de la guerra de Africa: Se le hizo una entrada triunfal, cuya descripción puede verse en el diario «El Mallorquín» de 16 del mismo mes.

En la mañana del día de San Pedro llegaron las monjas que venían de Africa y el 7 de julio hicieron una fiesta en San Francisco en acción de gracias.

En 18 de julio hubo un eclipse total de Sol.

En septiembre se derribó una buena parte de la casa del notario Oliver y Salvá frente al Teatro para ensanchar el estrecho paso que había. También se quitaron muchos aleros y balcones de madera.

En la noche del 11 de septiembre llegaron a esta Isla S. M. la Reyna, su augusto esposo e Infantes. La noticia del recibimiento que se les hizo y los festejos se hallará en una relación manuscrita que obra entre mis papeles. También se había establecido el telégrafo eléctrico.



## 1861

Las estaciones telegráficas españolas de Ibiza, Palma, Pollensa, Mahón y Ciudadela en las Baleares, se abrieron para el servicio de la correspondencia privada en el interior de las islas y de la Península el día 5 de febrero y la correspondencia internacional el 10 del mismo.

A las 9 y  $\frac{1}{2}$  día de la mañana del 10 de mayo el buque trajo la Emperatriz de Austria.

Día 5 de junio el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra participó al capitán general el feliz parto de la Reyna acontecido a las 7 de la tarde del 4.

En la tarde del 10 noviembre, el Sr. Obispo de esta diócesis D. Miguel Salvá, acompañado del maestro de ceremonias, el canónigo Vives y del cura de Santa María, marchó para aquel pueblo sin manifestar a sus acompañantes a donde iban ni a qué, y llegando al convento sacó de debajo la muceta una estola, una redoma de agua bendita, un hisopo y cuatro cirios, bendijo la iglesia de dicho convento, que se acababa de restaurar, e inmediatamente se volvió a Palma.

## 1662

En 1.º de junio empezó a llover y llovió por espacio de 4 días con sus noches. Desbordaron los torrentes y causaron mucho daño llevándose muchas garbas, derribando paredes, etc.

En este año se variaron los nombres de las calles de Palma.

Día 13 de octubre vino de paso el príncipe Jerónimo Napoleón con su esposa la princesa Clotilde. Visitó la Catedral, la casa Consistorial y el Castillo de Bellver, sin ningún aparato; venían en un vapor propio de fuerza de 280 caballos y se marcharon el mismo día.

En 29 de octubre se bendijeron en el cementerio los nuevos y lujosos coches mortuorios; fueron después a la casa Consistorial, al palacio del Obispo y al del General y se retiraron; iban precedidos de una comisión del Ayuntamiento en coches y con masas y leonados etc. Deben de empezar a funcionar el día de difuntos. (La empresa de Boria).

## 1863

El mismo Sr. Boria que tenía la empresa de los coches

mortuorios estableció en este año dos omnibus para transportar gente al Portichol y bajo el Castillo de Bellver. El primer día que salieron de Palma fué con música mucha y concurrencia.

El día 23 de agosto se empezaron las corridas de toros en una plaza provisional de maderas que se construyó en el foso de la puerta de Jesús.

En 19 de noviembre de 1863 se inauguró el monumento dedicado a la venida de S. M. la Reyna D.<sup>a</sup> Isabel segunda en el año 1860 (véase el impreso).

#### 1864

El domingo 6 de marzo en la Catedral el Sr. Obispo bautizó y confirmó con toda solemnidad a un negrito que trajo el P. Olivero misionero del colegio establecido en Puerto Real para educar a los negros de Africa el cual fué librado de la muerte con otros 11 que iban a ser sacrificados por una tribu de bárbaros enemigos. (Sobre las misiones de Africa de las que es Vicario General el francés P. Papetart pueden verse los impresos que dejó el mismo Papetart cuando vino a Mallorca con objeto de recoger limosnas para dichas misiones y obran en mi archivo). Fueron padrinos del neófito D. Joaquín Gual y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Crespi de Zaforteza en el bautismo y en la confirmación don Adolfo Roten y D.<sup>a</sup> Catalina Zaforteza de Villalonga se le puso por nombre Adolfo y tomó el apellido de Gual por su padrino. Después de la ceremonia el Padre Olivero hizo un discurso en que explicó los adelantos de las misiones etc., etc.

En abril vinieron misioneros jesuitas.

En 20 de mayo fué asesinado en Artá Miguel Llull por sus dos hijos Miguel y Antonia los cuales después de herido mortalmente quisieron quemarlo. Un carabinero oyó la detonación de una pistola acudió y llevó presos a Manacor los dos hermanos. Miguel fué sentenciado a garrote y ella fué indultada por la Reina de la pena de muerte y sufrió la inmediata.

#### 1865

A últimos de febrero fué robado el St.<sup>o</sup> Sacramento de Manacor; el Sr. Obispo mandó enlutar las iglesias y hacer tres días de rogativas.

Nuevo vapor «Mallorca» en Marzo.

En 8 de marzo restituido el Sacramento de Manacor bajo de una ventana de la casa del Vicario Santandreu quien inmediatamente lo llevó a casa del cura y se llevó en procesión como la del Corpus a la iglesia. Aquí el Sr. Obispo mandó cantar un Tedeum y el próximo domingo estará expuesta S. D. M. todo el día en la Catedral.

En 23 de febrero falleció en Madrid el Dr. D. Bartolomé Obrador y fué trasladado su cadáver a ésta el 20 de marzo y el 21 después de un solemne responso en St.<sup>a</sup> Catalina de Sena fué trasladado a su pueblo de Felanitx.

Jubileo concedido por el P. S. Pio IX que empezó en Mallorca el 25 de marzo. Véase la carta pastoral del Sr. Obispo de 15 de marzo de 1865.

A las 12 de la mañana del día 2 de mayo llegó la escuadra francesa que iba a Argel con el Emperador Napoleón 3.<sup>o</sup> el que desembarcó, fué a pié a la Catedral y sin detenerse más volvió al muelle en el coche del Marqués de la Romana y se embarcó para continuar su viaje. La escuadra se componía de siete vapores con coraza.

En este año se construyó la plaza de toros en el mismo lugar de la vieja la cual debía estrenarse con una corrida el próximo día de San Juan y en efecto se estrenó con una corrida en que figuró el famoso Cuchares.

En agosto se declaró el cólera morbo asiático en esta ciudad y duró hasta octubre lo que sucedió durante tal calamidad puede verse en la Memoria sobre la aparición y desarrollo del cólera por la junta provincial de sanidad.

JAIME CONRADO Y BERARD.

# HISTORIA DEL COLEGIO DE MONTESIÓN

## CAPITULO 22

DEL RETOR 22 DESTE COLLEGIO, QUE FUÉ EL P.<sup>e</sup> JACINTO PIQUER,  
Y DE LAS COSAS QUE EN TIEMPO DE SU GOBIERNO ACONTECIERON.

A 31 de julio de 1645, día de N. S. P.<sup>e</sup> Ignacio, en tiempo de la quiete del medio día, el P.<sup>e</sup> Miguel Socias, retor deste Collegio, nombró por su sucesor al P.<sup>e</sup> Jacinto Piquer, catalán, natural de la villa de Olot en Cataluña.

Este mesmo día començaron a servir las dos dalmáticas, gremial y tohalla de damasco blanco con pasamanes y franjas de oro, que se hizieron para celebrar nuestras fiestas.

Torres

A 2 de agosto murió D. Josef de Torres, vyrrei deste reyno, con sentimiento universal de todos. Ocasionóse su muerte de una cayda que hizo con su caballo en el fosso de la ciudad, yendo a las 9 de la noche a prender unos vandidos, a los 29 del pasado. Murió luego el caballo de la cayda, pero no él, porque pudo confesar y comulgar en el mismo fosso, asistiéndole los nuestros, pagándole N. Señor un servicio que pocos días antes le hizo, que fué que, encontrando fuera de la ciudad a un sacerdote que venía a caballo de comulgar un enfermo con el SS. Sacramento delante del pecho, como se acostumbra, él salió de su carroza, y, salido della, hizo profunda reverencia al SS. Sacramento, y, echa, fuesse hazia el sacerdote y, tomando las riendas de la cabalgadura en que iba, desbonetado le acompañó hasta la iglesia.

A 12 se acabó de collocar en su capilla el retablo del B.<sup>o</sup> Luys Gonzaga, que, como antes se dixo, se hizo de los frutos de la hazienda de la señora Margarita Castell. Costó dicho retablo 1000 y pasadas 100 libras.

A 17 llegó a este Collegio el P.<sup>e</sup> Antonio Nicolás, que avia ido ha Roma por el negocio del Collegio de S. Martín.

A 22 deste murió la señora doña Isabel Net y Montaner, bienechora de la sacristía deste Collegio, a la qual dexa en su último testamento, como consta en poder de Antonio Marqués, notario, a los 10 de nobiembre de 1644, primo, 10 l. libras<sup>a</sup> censales para una comunión general; secundo, renta bastante para que cada año se celebre la fiesta de la Visitación de N. Señora con solemnidad de<sup>b</sup> música y sermón; tertio, 1000 lib. para que se haga un retablo de la misma Visitación de N. Señora, y 100<sup>c</sup> lib. para una lámpara de plata, y esto con cierta condición. Item dexa al P.<sup>e</sup> Francisco Alzamora, su confessor, 100 lib. Dixéronle todos los padres<sup>d</sup> de casa una misa, y los hermanos un rosario. Púsose al día de su muerte el altar con ornamentos negros.

A 10 de setiembre, que fué domingo, el P.<sup>e</sup> Miguel Güells Güells hizo en nuestra iglesia, para la renovación de los estudios y dar principio a su curso de artes, una oración en latín, a que asistieron<sup>e</sup> jurados, magistrado, cabildo, mucha nobleza<sup>f</sup> y muchos religiosos.

A 22, lunes, se dió principio a las liciones, a las tres, de theología los PP. Miguel Socías, Pedro Hernández y Antonio Clapés. El P.<sup>e</sup> Carlos Rebolledo prosiguió su curso de artes, y el P.<sup>e</sup> Miguel Güells començó el suyo con mui buen número de estudiantes.

A 8 de octubre deste año de 1645, que era domingo, a la tarde se hizo una dotrina general en santa Eulalia; enseñóla el P.<sup>e</sup> Jacinto Piquer, retor; hizo la plática el P.<sup>e</sup> Luys Vida. Dióse antes una buelta por toda la ciudad, con los estudiantes de las aulas inferiores, a los quales acompañaban todos los padres de casa, maestros y muchos de los hermanos coadjutores. Fué el curso en<sup>g</sup> S. Eulalia muy grande, y mui aplaudida de todos esta acción.

Partiéronse esta misma tarde dos galeras, que passaban a Denia; fuése con ellas la señora doña Teresa de Torres, viuda, dexada de don Josef de Torres, Vyrrei. Acompañóla el P. Vicente Benet, con el hermano Benedicto Abraham.

A 15, domingo, començaron a enseñar la dotrina, en nuestra iglesia el P.<sup>e</sup> Retor Jacinto Piquer, y en las parrochias de S. Miguel y S. Nicolás dos<sup>h</sup> hermanos estudiantes.

A 19 llegaron a este Collegio el P.<sup>e</sup> Onofre Ros, que venia

\* ms. sic. || <sup>b</sup> seq. M del. || <sup>c</sup> scrips. 1000, corr. ult. o del. || <sup>d</sup> ms. P.P. || <sup>e</sup> seq. Vyrre del. || <sup>f</sup> ms. nobleca || <sup>g</sup> scrips. de, corr. en add. || <sup>h</sup> scrips. los, corr. d super l.

de Gandía a leer el aula de maiores; el hermano Christóval Clapés, novicio, que venía del noviciado de Guesca por indisposición, y el H.<sup>o</sup> Juan Morán, que venía para acompañarle.

A 5 de nobiembre llegaron seis galeras que pasaban a Nápoles, y con ellas el duque de Arcos, con toda su familia, que yba por vyrrei de aquel reyno; y el marqués de Lombay, su yerno. Passaban también con ellos a Roma el P.<sup>e</sup> Hernando de Mendoza,<sup>l</sup> prepósito de la casa professa de Sevilla, con el P.<sup>e</sup> Hugo Simplicio, escocés, y el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Millán, que yba por confesor del marqués de Lombay. Luego que los sobredichos señores desembarcaron, desde el muelle vinieron a n[uestra] iglesia a oyr missa en la capilla donde está enterrado el cuerpo del H.<sup>o</sup> Alonso Rodríguez.

A 20 de deziembre murió la señora Catalina Gazies;<sup>k</sup> dexó a la sacristía 20 l. de renta, 10 l. para una comunión general, y 10 l. para una fiesta de la octava del Corpus, y 300 l. de pólices de la renta de la universidad para la obra.

Demás desto, lo temporal deste Collegio se ha aumentado este año con 22 quarteras, dos barcillas y tres almudes de trigo censales, que a 8 de março<sup>l</sup> passado le fueron adjudicadas con provisión de la Real Audiencia,<sup>m</sup> las quales hazían antes particulares de la villa de S. Juan, ál primero de agosto, a Juan Gili de Artà por precio de 280 l., 4 s., 2, con las quales están comprehendidas 123 l., 14 s., 3, del laudimio de las 23 quarteras, 4 barcillas, 3 almudes, que se le adjudicaron al año passado, y 86 l., 4 s., del laudimio de la última adjudicación, que, como está dicho, se hizo<sup>n</sup> este año, de las 22 quarteras, 2 barcillas, 3 almudes.

## AÑO 1646

Consta de la visita que hizo el P. Martín Pérez, provincial, a uno de agosto deste año de 1646, cómo los padres que residían en este Collegio eran 14, de los quales el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Escardó dió principio a la quaresma de S. Miguel, y la tercera semana della enfermó, y hubo de acaballa el P.<sup>e</sup> Francisco Alzamora. Predicó también este año quaresma el P.<sup>e</sup> Luys Vida, en la villa de Esporlas. Hanse echo tres misiones este

<sup>l</sup> ms. *Mendoza* || <sup>k</sup> ms. sic. || <sup>l</sup> ms. *Marco* || <sup>m</sup> ms. *audtentia* || <sup>n</sup> ms. *hico*.

año: la una en la villa de Manacor por los PP. Raymundo Nadal y Fran.<sup>co</sup> Bestard; la segunda en Dajà, sufragánea de la villa de Valldemossa, por los PP. Pedro Antonio Custurer y Fran.<sup>co</sup> Bestard; la 3<sup>a</sup>] en la villa de Petra por los mismos PP. Custurer y Bestard. Hizose mucho fruto en todas estas misiones, acudiendo a los sermones y confessándose casi todos, para ganar el santo jubileo.

Las conclusiones han sido quatro, todas de artes. Las primeras defendió el H.<sup>o</sup> Juan Baptista<sup>o</sup> Rubio, a 6 y 7 de febrero. Las segundas, el H.<sup>o</sup> Thomás Borrull, a 13 y 14 de maio; presidiólas el P.<sup>e</sup> Carlos Rebolledo, su maestro. Las 3.<sup>as</sup> defendieron Hugo Soley y Miguel Vizquerra, estudiantes seglares, a 21 y 22 del mismo mes de mayo, a las quales presidió el P.<sup>e</sup> Miguel Güells, su maestro. Las últimas defendió Gullielmo Rusiñoll,<sup>p</sup> cavallero, a 11 y 12 de agosto; presidióle también dicho P.<sup>e</sup> Güells. El último día destas conclusiones salió en público el P. Provincial Martín Perez; estuvo en el primer lugar de la parte donde suelen estar los jurados, y después dél el P. Retor y otros padres.<sup>q</sup> El primero día no salió en público, porque no tenia lugar, por estar los jurados y cabildo. Salieron todos bien. Asistieron en ellas jurados, cabildo, muchos cavalleros y casi de todas las religiones.

Los maestros de las aulas inferiores también han tenido sus exercicios literarios. El uno hizo el maestro de la clase de medianos en el patio de las escuelas, y otros dos el de menores, de los quales el primero se hizo en la sala de la Congregación, el otro en el patio de las escuelas, en el qual asistió el P.<sup>e</sup> Martín Perez, provincial. Todos tres fueron aplaudidos por lo mucho bien que lo hizieron los estudiantes, a los quales se dieron muy buenos premios. Alegró mucho estos actos la mússica y variedad de tonos que hubo en ellos.

Las fiestas de las 40 Horas los tres días de carnestolendas se han celebrado este año con la acostumbrada solemnidad, oficiando por la mañana los capitulares; sólo a la tarde no hubo tonos como en los años antecedentes, pero en lugar dellos antes del sermón se cantaron Completas solemnes, y después dél la ledanía del SS.<sup>o</sup> Sacramento, y después se encerraba con su hymno, advirtiendo que los nuestros primero dezían en el presbiterio la ledanía ordinaria los dos primeros días, lo qual no se hizo

<sup>o</sup> ms. *Babptista* || <sup>p</sup> scrips. *Rusillol*, corr. marg. || <sup>q</sup> ms. *P.P.*<sup>es</sup>



el tercero por averse de baxar el SS.<sup>o</sup> Sacramento, el qual encerró el sacristán Forteza.

A 24 de febrero<sup>r</sup> deste año, día de S. Matías, hizo los votos el H.<sup>o</sup> Juan Mezquida, coadjutor;<sup>s</sup> natural de la villa de Porreras. Dixo misa en la capilla de la sacristía el P.<sup>e</sup> Jacinto Piquer, retor.\*

A 5 de março fueron recibidos por hermanos cojutores Domingo Serra, natural de la villa de Petra, sastre de oficio, y Juan Fullana, labrador, natural de la villa de Campos. Éste no perseveró, porque se fué sin dezir cosa, como<sup>x</sup> lo había echo ya otra vez que fué recibido.

A uno de abril, día de pascua de Resurrección, a las 11 de la noche, fué despedido de la Compañía el P.<sup>e</sup> Nicolás; acompañaronle a su casa los hermanos Miguel Serra y Jaime Sitjar. La ocasión que tuvo para negociar con s[uestro] P.<sup>e</sup> General su salida fué la pobreza de sus padres. Havía este padre entrado en la Compañía dos veces, y, después de aver sido despedido la primera, pidió con grande instancia el ser recibido otra vez en ella.

A 20 de mayo, día del Espíritu Santo y fiesta de la Congregación de los cavalleros, hubo por la mañana solemne oficio, y a la tarde fué la extracción de los oficiales de la misma Congregación, con la solemnidad que se suele. Asistieron a todo los jurados.

A 21 de junio, día del B. Luys Gonzaga, hubo también oficio solemne en nuestra iglesia, con la música de la Seo. Cantó la misa el P.<sup>e</sup> Jazinto Piquer, retor, y en ella recibió la profesión de quatro votos del P. Luys Vida. Dióse principio a esta

\* [en hoja adjunta:] Los de la Congregación de los cavalleros proceden bien; particularmente en el acudir al hospital lo hazen todos con tanta exacción que, entendiendo este particular, el S.<sup>or</sup> Obispo desta ciudad, desseando ayudar, y con perfección, a la necesidad grande de los pobres, les ha hecho limosna de trescientas y cinquenta libras para ayuda i aumento de lo que ya la Congregación tenía; y así los dichos congregados han tomado a cargo cinco camas del dicho hospital (en un quartillo que los mismos regidores del hospital les an señalado), con las cuales camas no entra enfermo que no esté muy malo, y esto por examen del médico, a los quales sirven cada dia' alguno de los congregados a la comida y cena que va, cabiendo por suerte a cada uno su semana, y acaece salir semaneros muchos cavalleros ricos, los quales no sólo se contentan en servir a estos enfermos con su personal asistencia, pero au[n] gastando todo lo que es nec[es]sario de aves, corderos, buen<sup>a</sup> vino, pan, confituras y todo lo demás que para ellos es menester; en el qual exercicio ay tanto fervor y devoción, que, sin salir por suertes, ellos mismos se oponen, y así están rebalsados los opuestos. Causa este exercicio grande edificación y mucho consuelo al S.<sup>or</sup> Obispo, y mucho provecho a los enfermos; espérase en el Señor que ha de ir con mucho aumento este exercicio.—*Gabriel Bollither*.

\* Marco supra Febrero del || \* seq. y del. || \* seq. l del. || \* seq. l superfluum. ||  
 \* seq. se del.

fiesta la noche antecedente con unas solemnes Completas, fuegos en el campanario y patio de la iglesia, donde se disparó una nave de fuego.

A 18 de julio llegó a este Collegio el P.<sup>e</sup> Martín Pérez, provincial, que venía a visitarle. Acompañábanle el P.<sup>e</sup> Ginés Vidal y el H.<sup>o</sup> Juan Garcés. Vino también con ellos el H.<sup>o</sup> Simeón Ponce, teólogo de tres años, que venía para leer gramática.

A 25 del dicho, día de S. Tiago, se partieron para España, con ocho galeras, el P.<sup>e</sup> Josef La Calva, que avía dexado de leer gramática en el aula de medianos, y los HH.<sup>os</sup> Lucas Baylori, Juan Bautista Rubio, Ignacio Herrer, Juan Gregorio, Thomás Borrull y V[icen]te Claudio, estudiantes, que havían acabado el curso de artes: dellos unos fueron a Valencia y otros a Çaragoza.<sup>z</sup>

A 27 deste començó a leer el aula de medianos el H.<sup>o</sup> Juan Cerdán.

A 31, día de N. S. P. Ignacio, se<sup>a</sup> celebró su fiesta con mucha solemnidad, con primeras y segundas Visperas. Cantaron la missa los capitulares, y la música en ella fué a tres coros. Estuvo patente el SS. Sacramento mañana<sup>b</sup> y tarde. Asistieron jurados, cabildo y muchos religiosos. Hallóse presente el P.<sup>e</sup> Martín Pérez, provincial, y ordenó que se hiziese así los demás años.

Este mismo día llegó a este Collegio el P.<sup>e</sup> Nicolás Berga, que venía del de Alicante.

A 6 de agosto deste año llegó a este muelle una galera de Génova, y venían con ella diez de la Compañía, que bolvían de la congregación general, que se avía juntado para la elección del general, y fué elegido en ella el P.<sup>e</sup> Vincencio Carrafa a los 7 de enero deste año.

A 15, a la noche, fué embiado a su casa Christóval Clapés, novicio: la causa de su salida fué un mal de corazón que frecuentemente le tomaba. Estimó mucho su padre, el doctor Diego Clapés, la caridad que avía usado con él la Compañía, deteniéndole mucho tiempo, acabados los dos años de noviciado, para ver si cobraría salud.

A 16 fué nombrado por ministro deste Collegio el P.<sup>e</sup> Nicolás Berga, y dexó de serlo el P.<sup>e</sup> Antonio Vedell.

A 29 acabó su visita el P. Provincial Martín Pérez, y, como no tuviese embarcación para bolverse,<sup>d</sup> se aguardó mucho tiempo

<sup>r</sup> seq. el del. || <sup>r'</sup> V.<sup>te</sup> ins. || <sup>t</sup> ms. Caragoza. || <sup>s</sup> se add. || <sup>b</sup> ñ 'super l del. ||  
<sup>a</sup> l super n || <sup>a</sup> b super a.

en el Collegio, y a 13 de setiembre deste año, en presencia de los PP. Retor, Ginés Vidal, Fran.<sup>co</sup> Alçamora y Raymundo Nadal, reconoció las reliquias del V. H.<sup>o</sup> Alonso Rodríguez. Sacáronse todas del arca, y se contaron los huessos, y, después de aver limpiado el arca, se bolvieron<sup>d</sup> en ella, y, cerrada, se bolvió en el hueco de la pared a la parte del evangelio de la capilla de la Concepción, donde estaba antes, con un quadro encima, del mismo V. H. Alonso.

A 19 deste mes de setiembre se partió para Vinaroz la nave de Canales, y con ella el P.<sup>e</sup> Provincial y sus dos compañeros el P.<sup>e</sup> Ginés Vidal y el H.<sup>o</sup> Juan Garcés, el P.<sup>e</sup> Carlos Rebolledo, los HH.<sup>os</sup> Juan Cerdán y Jayme Sitjar, coadjutor, y tres novicios: Gerónimo<sup>e</sup> Anglada, Josef Rius y Miguel Mascaró, estudiantes cursantes.

A 24, llegaron nueve galeras de Italia, que pasaban a España con infantería; venían con ellas el almirante de Castilla, los PP. Pedro González de Mendoza (que avia dexado el cargo de asistente de la Compañía),<sup>e</sup> Pedro Pimentel y Antonio de Errera, que volbían de la congregación general.

A 1 de octubre, día del B. Fran.<sup>co</sup> de Borja, recibimos de Roma los despachos tocantes a la fundación del Collegio de S. Martín, que venían remitidos al señor obispo para su ejecución. El suceso que obró este breve se dirá adelante. No se celebró la fiesta del B. Fran.<sup>co</sup> hasta los siete deste, que fué la dominica *infra octavam*. Uvo en ella solemne oficio con música; oficiaron los canónigos; assistieron los jurados, muchos capitulares y cavalleros etc.

A 9 deste murió Bernardo Clar, jabonero. Dexó en su testamento que sus herederos cada año el día de Navidad den a la sacristía deste Collegio una acha para arder, los días de la comunión general, delante del SS. Sacramento, y con proibición declaró el vicario general, a 29 deste, que dicha acha sea de peso de 6 lib., como las demás.

A 3 de nobiembre, domingo *infra octavam* de Todos Santos, se hizo memoria en nuestra iglesia del V. H.<sup>o</sup> Alonso Rodríguez; la misa fué de la dominica, con commemoración de la octava. Cantáronla los canónigos, y, acabada, *extra solemnia*, se predicó de sus virtudes. Vino la capilla de la Seo. Assistieron los jurados y buen concurso de gente. Da la ciudad para

\* ms. GerIntmo. || <sup>e</sup> seq. y del.

esta fiesta 15 l., s., por determinación del grande y general Consejo.

A 11 deste, domingo y día de S. Martín, se hizo una doctrina general en la parrochia de S. Eulalia, precediendo primero una buelta que se dió por toda la ciudad. Iban en ella los más padres del Collegio y todos los maestros de gramática, cada uno con los estudiantes de su aula, que llevaban su bandera. Yba delante el pendón verde que tiene en una parte pintado el nombre de Jesús, y en la otra N. S. P. Ignacio. Acabada la buelta, enseñó la doctrina en la dicha parrochia el P.<sup>e</sup> Luys Vida; y, después della, el H.<sup>o</sup> Pedro Catalán, maestro [de] gramática, leyó en el púlpito el papel de las indulgencias de la doctrina, y últimamente el P.<sup>e</sup> Retor hizo en el mismo púlpito una plática en alabanza deste s[anto] ministerio.

A 21 deste se celebró la fiesta de la Presentación de N. Señora, titular de nuestra iglesia, con la acostumbrada solemnidad. Dióse la bela a D. Raymundo de Veri, por ser el pariente más cercano de n[uestro] fundador, que ordena que así se aga.

A la tarde hubo solemnnes Completas de s[anta] Cecilia, a quien hacen fiesta los de la capilla de la Seo, y el día siguiente, que es el día de la santa, hubo solemne oficio con música de tres coros. El concurso fué bien grande y calificado.

A 2 de deziembre, domingo primero de adviento y día de S. Fran.<sup>co</sup> Xavier, se celebró su fiesta con maior solemnidad que los demás años: dióse principio a ella la noche antecedente con unas solemnnes Completas, y después dellas se disparó una nave de fuego, que salió muy bien, y en la torre del campanario muchos coetes. Havía también en ella luminarias de teas,<sup>f</sup> y faroles, menestriles, atabal y trompeta. Fué la missa cantada el día del santo, de la dicha dominica primera de adviento, con música; oficiaron en ella los canónigos. Asistieron el señor vyrrei, jurados y magistrado. Estuvo patente el SS. Sacramento mañana y a la tarde, en que cantaron Visperas los nuestros.

A 15 deste llegó a este Collegio, de Valencia, el H.<sup>o</sup> Pedro Solivellas, que venía a leer el aula de maiores.

A 22, sábado, fueron ordenados de subdiácono el sobredicho hermano Pedro Solivellas y el H.<sup>o</sup> Simeón Ponce.

A 23, domingo 4 de adviento, la Congregación de los estudiantes hizo la fiesta de la Concepción de la Virgen, por no

<sup>f</sup> lect. dub. || <sup>e</sup> etc.

averla podido hazer antes. Hizose no con menor solemnidad, aparato y concurso que la de S. Fran.<sup>co</sup> Xavier.

Y, viniendo a lo temporal del Collegio,<sup>g</sup> a 31 de março del año deste 1646, se vendieron a Bartolomé Horrac las casas que poseía el Collegio en el callejón que passa de la Sombrereria a la calle de S. Miguel, que<sup>h</sup> fueron de la herencia de Joanot Bosch, por precio de 852 l. s., de las cuales se emplearon en pagar el laudimio y otros gastos de aquellas, 200 l. s., censales, que recibe el Collegio sobre la posesión dicha Son Ferragut; 842 l., 13 s., 4, las cuales fué condenado a pagar a 22 del mismo mes de março, por sentencia echa a 9 de enero passado a relación del dotor Fran.<sup>co</sup> Mir, por las cuales le fueron adjudicadas 67 l., 8 s., 3, censales sobre la misma posesión, que el día de oy posee Juan Garriga.

Bendiéronse también este año, a 29 de agosto, a la Cofradía de S. Bernardo, *cum facultate recuperandi*, 92 l., 15 s., que recibía la sacristía sobre la villa de Andraig, a raçón de 7 por 100, la propiedad de las cuales son 1325 l., s.: la causa desta venta fué para pagar quatro mil reales que quiso llevarse el P.<sup>e</sup> Martín Pérez, provincial, para la contribución del seminario, y no se halló otro expediente para podérselos dar. Sintió mucho N. P.<sup>e</sup> General este empeño quando lo supo.

\* seq. en del. || \* que bis.

# CABALLERIAS DE MALLORCA

## BARONIA DEL CONDE DE AMPURIAS

vii Idus Octobris anno Domini MCCCXVIII

Noverint universi quod nos MALIGUALINUS Dei gratia Impuriarum comes el vicecomes de Basso. Considerantes quod nobilis dominus Pontius Hugonis bonae memoriae pater noster in suo ultimo testamento mandavit vendi per manumissores suos honorem et baroniam quam habebat in insula Majoricae per satisfaccionem debitorum et injuriarum suarum et predecessorum suorum, et cum nobis existerit valde cordi quod dictam baroniam penes nos heredem universalem, dicti domini quondam patris nostri remaneret si comode fieri posset, convenimus cum Guillelmo Seguini manumissorem dicti dominis patris nostri, coeteris commanumisoribus suis mortui, seu uti... nolentibus aut non volentibus dictam manumissoriam quod nos solveremus plus per certum justum precium dictae baroniae dictis debitis et injuriis pro quibus ipsam baroniam vendi debebat propter quod dicta baronia de consensu et laudemio dicti Guillelmi de Seguini remansit penes nos ut heredem dicti domini patris nostri et nos de voluntate et assensu Guillelmi Seguini et commanumissores praedicti et ad cognitionem prioris domus fratrum Castillionis ad quorum cognitionem dictus dominus pater noster in suo testamento mandavit solvi et restitui debita et injurias superdicta, solvimus per diversas partes duo milia libris Barchinonae debitis et injuriis antedictis, illis quibus dicti prior et guardianus decreverunt fore solvendas tanquam prioribus tempore et prioritas jure, in obligatione dictae baroniae, prout de dictis solucionibus et aliis extat per publica instrumenta, et per integrum pretium seu juxtam extimacionem dictae baroniae, qua comuniter extimabatur valere tria millia et quingentas libris Barchinonae, licet nunc majus precium nos inde habeamus propter gratiam inde nobis factam per illustrissimum dominum SANTIUM Dei gratia regem Majoricae, non possumus comode solvere, volentes tamen et desiderantes usque ad dictam extimacionem et plus integre satisfacere debitis et injuriis que ad hunc remanent ad solvendum propter admodum dicti manumissores si vendidissent dictam baroniam ejus precium convertissent in solucionibus debitorum et injuriarum ipsorum. Idcirco juxta formam dictae gratiae nobis facta per prefatum dominum regem Majoricae illustrem, qui nobis concessit quod dictam baroniam possimus in-

feudare, personis etiam non generosis, concessit etiam nobis quod laudimium quod ad eum pertinere poterat et debebat de prima alienatione seu infeudatione quam de dicta baronia faceremus... nostrum et penes nos integre remaneret prout hæc et alia in carta dictae gratiae latius continentur propter quod longe plus de infeudatione prius aliam habuissemus, habemus, damus et concedimus ad feudum, honorabile PETRO ET FRANCISCO DE FONTE fratribus filiis PETRI DE FONTE quondam civibus Majoricarum absentibus et vobis Petro Burguessi civis Majoricarum eorum procuratori presente ac tibi sub subscripto notario ipsorum fratrum nunc stipulantibus et recipientibus et suis in perpetuum dictam baroniam honorem seu capdaliam insulae Majoricarum quae et qui ad nos pertinent et pertinere debet tanquam heredem dicti domini patris nostri et aliis rationibus superdictas, cum omnibus censibus, decimis, taschis et agrariis et laudimiis et foriscapiis et faticis et cum senyoria seu dominatione hominum et feminarum et cum feudis et subfeudis militum et aliarum quorumcumque personarum et cum laudimiis et foriscapiis et faticis rerum iurium et aliorum bonorum ipsorum feudorum et subfeudorum et cum toto jure commissionis quod ad dictum dominum comitem patrem nostrum quondam tempore suae mortis pertinebat et pertinere debebat et ad nos nunc pertinet et pertinere debet ratione alienationum per quoscumque feudatarios seu emphiteotas in fraudem contra jura, loca vel alia quaecumque ratione de quibuscumque rebus, juribus et bonis ad dictam baroniam et honorem seu capdaliam pertinentibus in Civitate et tota insula Majoricae et cum jure nobis pertinente in justiciis, curiae, vicarii Majoricae et cum bonis et aliis jurisdictionibus et justiciis et generaliter cum omnibus aliis seu expressis et non expressis qui ratione dictae baroniae honoris seu capdalia ex predictis rationibus et aliis quibuscumque ad nos pertinent et pertinere possunt et debent in dicta Civitate et tota insula Majoricae et sicut melius et plenius ad dictum dominum comitem patrem nostrum quondam tempore mortis suae expectabant et expectare debebant quoquomodo. Praedictam siquidem omnia constituimus nos nomine praedictorum Petri et Francisci de Fonte possidere seu quasi donec inde apprehenderint corporalem possessionem seu quasi, prout eis et vobis dicto procuratori eorum nomine vel cuicumque eis placuerit nomine eorum apprehendere liceat propria autoritate quacumque voluerit vel volueritis sine fatica requisicione et condicione nostri et nostrorum et curiae et alterius personae et penes ipsos fratres et eorum successores perpetuo retinere. Cedentes etiam et dantes dictis fratribus et eorum successoribus in perpetuum et vobis dicto procuratore eorum et tibi notario infrascripto stipulantibus et recipientibus ipsorum nomine, omnia jura, loca et acciones reales et personales, utiles, mixtas atque directas quocumque dicto procuratore nostro quondam tempore mortis suae competebant et competere poterant et nobis nunc competunt et competere possint et debent in dicta baronia, honore seu capdalia et aliis omnibus universis et singulis supradictis per nos eis infeudati et ratione eorundem contra quas-



cumque personas ad omnes eorum et successorum eorundem voluntates perpetuo faciendas. Volentes et mandantes tenor hujus instrumenti vicem et... quantum ad haec gerentii militibus et allis feudatariis et emphiteotis et bajulis omnibus et singuli nostri dicti honori et aliis omnibus et singulis qui de praedictis dicto patre nostro tempore mortis suae tenebantur impendere et nobis nunc tenentur impendere qui de eisdem omnibus et singulis teneantur amodo impendere dictis fratribus et eorum successoribus sicut dicto patre nostro quondam et nobis tenebantur ante confectionem hujus instrumenti, absolventes nichilominus praedictis et quibuslibet ipsorum in manu et posse tui notarii infrascripti recipientis nomine ipsorum ab omni fidelitate et hommagio et juramento quibus dicto patre nostro quondam et nobis tenebantur ante praesentem infeudacionem, transferentes et submitentes ipsos jurisdictioni dominio servitute dictorum fratrum et ipsorum successorum in perpetuum. Praedictam siquidem baroniam, honorem seu capdaliam cum onibus aliis supradictis universis et singulis, damus et concedimus ad feudum in perpetuum praedictis Petro et Francischo de Fonte fratribus et eorum heredibus et sucesoribus in perpetuum et vobis dicto procuratore eorum tibi notario infrascripto, stipulantibus et recipientibus nomine eorum prout melius, plenius et utilius ac generalibus dici, scribi et intelligi potest et poterit ad ipsorum fratrum utilitatem te suorum in aeternum. Salvo et retento quod dicti Petrus et Franciscus de Fonte fratres et eorum successores teneantur nobis et nostris successoribus in perpetuum aut procuratori meo seu meorum successorum quolibet anno in festo Natalis Domini, pro praedictis nobis in feudum a nobis eis concessis, solvere et prestare pro censu in Civitate Majoricae unum morabatinum auri extimacionis seu valoris tamen octo solidos monetae regalium Majoricarum minorum, vel ipsos octo solidos dictae monetae vel deponere ipsos octo solidos nomine nostro in domo fratrum praedictorum Majoricae penes priorum ejusdem domus qui pro tempore fuerit in absentia nostra vel procuratoris nostri vel ipsis ignorantibus procuratoris nostrum ibidem existere, et salvo etiam quod dicti fratres praedicto feudo presentent domino regi Majoricarum et suis vel quibus voluerint in regno tamen Majoricarum fidelitates juramentum pro praedictis quae concedimus eis in feudum, praedictam etiam quidem infeudacionem omnium praedictorum facimus praedictis fratribus et eorum successoribus. Salvo et retento dicto domino regi et nobis et successoribus ipsius domini regis et nostris dominio directo dictae baroniae, honoris seu capdaliae et etiam laudimiis et foriscapiis et faticis si contingerit dictam baroniam in totum vel partem aliquam vendi vel alienare titulo non lucrativo per dictos fratres vel eorum successores, quae laudimia et foriscapia et faticae sunt et debent esse et dividi equalem inter illustrisimum dominum regem Majoricae et suos successores et nos et nostros successores, laudimia vero et foriscapia et faticae vendicionum et aliorum alienationum quae contingant de cetero fieri per dictos milites et alios feudatarios et alias quascumque personas emphiteotas, de quibuscumque

rebus, juribus et bonis qui pro dicto procuratore nostro tempore mortis suae tenebant et pro nobis tenebant et debebant tenere, ante praesentem infeudationem rationem dictae baroniae percipiant et percipi debeant integrale titulo praesentia infeudationis dicti fratris et eorum successores ad omnes voluntates ipsorum, et eorum successorum perpetuo faciendas. Item salvamus et retinemus quod dicti Petrus et Francischus de Fonte et eorum successores in perpetuum teneantur pro dicta baronia honore seu capdalia et pro aliis omnibus supradictis, per nos eisdem infeudantes facere et tenere dicto domino regi Majoricae et suis successoribus in perpetuum in insula Majoricae pro defensione ipsius insulae duos equos et dimidium armatos seu sevicium ipsorum duorum equorum et dimidii armatorum prout dictus dominus pater noster tempore mortis suae tenebat, et nos tenebamur facere ante praesentem infeudationem. Item salvamus et retinemus quod dictum Petrus et Francischus de Fonte et eorum successores teneantur pro praedicta baronia, honor seu capdalia et aliis praedictis per nos eis infeudatis solvere semper quolibet anno quatuordecim liberis regalium Majoricarum minorum illi sacerdote qui celebrat et tenetur celebrare inperpetuum in ecclesia sedis Majoricae pro anima illius comitis qui hoc stabilivit et dedit et suorum antecessorum. Item quod teneantur solvere ipsi et eorum successorum in perpetuum singulis annis triginta et duos solidos dictae monetae regalem Majoricae. Item quod teneantur solvere ipsi et eorum successores in perpetuum quolibet anno heredes Francischi de Montelauro quondam et suis successoribus illos duo millia solidos Majoricae vel Barchinonae quos dictus Francischus de Montelauro quondam accipiebat et accipere debebat, et heres ejus nunc percipit et percipere debet ipse et successores quolibet anno super dictam baroniam ex donationem et concessionem seu donationibus et concessionibus inde facta seu factis dicto Francischo per antecessores nostros prout in instrumentis ipsarum donationum et concessionum latius continentur. Item quod teneantur dicti Petrus et Francischus de Fonte et eorum successores in perpetuum et quolibet anno solvere militibus tenentibus cavallerias dictae baroniae centum viginti quartanios olei, quos percipiunt super dictam, baroniam, scilicet Guillelmo Arnaldi de Insula domicello et suis successoribus sexaginta quartanios et Petro de Turri militi et suis successoribus triginta quartanios, et Jacobo de Santa Cecilia militi et suis successoribus alios triginta quartanios. Item quod teneantur solvere ipsi et eorum successores in perpetuum singulis annis quinquaginta solidos dictae monetae regalem Majoricae minorum Guillelmo Arnaldi de Insula praedicto et ejus successoribus quos ipse Guillelmus Arnaldi percipit et percipere debet ipse et suis successores super dictam baroniam. Item quod teneantur solvere ipse et eorum successores in perpetuum dicto Jacobo Sanctae Ceciliae militi et suis successoribus quinque cuarteris tritici et quinque cuarterias ordei, quam ipse Jacobus percipit et percipere debet ipse et suis successores super dictam baroniam. Item quod teneantur praedictis Petrus et Francischus de Fonte et eorum successores in per-

petuum singulis annis solvere Guillelmo Moratoni notario Majoricae et suis successoribus triginta liberis regalium Majoricae minutarum, quas ipse Guillelmus Moratoni percipit et percipere debet ipse et sui successores super dictam baroniam pro una cavalleria quae fuit a Bernardo de Spagnuolo et qua tenet pro nobis, ratione dictae Baroniae et pro qua tenetur tenere et facere unum equum armatum seu servicium unius equi armati in dicta insula ob defensionem ejusdem Insulae. Item quod teneantur praedicti Petrus et Francischus de Fonte et eorum successores solvere Guillelmo de Podio Orfila quolibet anno de vita sua tantum, decem liberis dictae monetae regalium Majoricarum minorum, quas super dictam baroniam percipit et percipere debet quolibet anno de vita sua. Item quod teneantur praedicti Petrus et Francischus de Fonte et eorum successores solvere Petro Arnaldi jurisperito quolibet anno de vita sua tantum quinque liberis dictae monetae regalium Majoricae quas super dictam baroniam percipit et percipere debet quolibet anno de vita sua et praedictus Petrus Arnaldi et alii supradicti sunt astricti ad faciendum et complendum dictis fratribus et eorum successoribus omnia ea in quibus dicto patri nostro et nobis post eum tenebantur ante praesente infeudatione quae omnia supradicta tenentur solvere annuatim praedictis fratres et eorum successores per praedictam baroniam prout dictus pater noster quondam tempore mortis suae tenebatur en nos tenebamur ante praesentem infeudationem et comodo quo ad praedicta et singula dicta baronia est astricta et obligata. Item salvamus et retinemus nobis ad omnes nostras voluntates faciendas, jus nobis competens ratione comissionis contra Raymundum Andree civem Gerundae et contra Petrum de Pulchro loco de eadem civitate, in illis redditibus quas recipiunt ipsi vel alter eorum in valle de Soyler in portione dictae baroniae, in quibus redditibus etiam salvamus et retinemus nobis et nostris primam faticam et primum laudimium seu foriscapium primae venditionis seu alienationis, cum qua deinde contingat fieri de ipsis redditibus per nos ratione dictae comissionis si contingat fieri vel per alios. Ita tamen quod dicti fratres ad requisitionem meam vel eorum successorum vel eorum quibus per nos vel nostros contingat fieri inde donationem vel alia alienationem teneantur ipsam primam vendicionem vel alienationem laudare et firmare intra decem dies postquam inde requisiti fuerint sine aliquo foriscapio sive laudimio per eos vel eorum successores vice inde habendo. Et si contingat nos vel nostros obtinere dictos redditibus vel partem eorum ratione dictae comissionis quod nos teneamus et promittimus illud quod inde contingat nos obtinere, donare vel vendere vel alio modo alienare in alia persona. Salvo tamen jure tunc in futurum dictorum Petri et Francischo de Fonte et eorum successorum in dominio directo ipsorum reddituum et in laudimiis et foriscapiis et faticis sint in aliis quod per nos eisdem infeudata esset et sint de et sub feudo ipso perpetuo. Item salvamus et retinemus quod Petrus de Villalonga et sui successores non faciant nec facere seu prestare teneantur amodo praedictis Petro et Francischo de Fonte et eorum suc-

cessoribus pro duabus vineis quas dictus Petrus habet in valle de Soyler, duas partes decimae quas nobis tenebatur prestare de fructibus dictarum vinearum sed per ipsis duabus partibus decimae et in recompensationem ipsarum duarum partium decimae faciant et facere et solvere teneantur ipse Petrus de Villalonga et ejus successores praedictis Petro et Francischo de Fonte et eorum successoribus in perpetuum unum morabatinum valente octo solidos regalium Majoricae minorum vel octo solidos ipsius monetae. Item salvamus et retinemus quod dicti Petrus et Francischus de Fonte vel aliter eorum non possent facere petitionem vel demandam seu inquisitionem contra praedictum Petrum de Villalonga et contra Bernardinum Rossidi bajulos nostros in dicta baronia ratione aliquarum fraudum vel negligentiarum vel alicuorum delictorum per eos vel alterum eorum factorum et commissorum culpa vel dolo in officii bajuliarum ipsorum et in subtractionem et retentionem per ipsos vel alterum eorum facta de juribus et redditibus vel aliis bonis dictae baroniae vel alia ratione usque ad ultimam diem mensis Julii proxime praeteriti qua sint facta in Majorica inter praedictos fratres nomine eorum proprio, et Castillionem comiti Castillione nomine suo procuratorio, conventio de praedicta infeudatione facienda a qua die circa volumus et intendimus quod omnia laudimia et foriscapia, reditus et proventus qui et quae inde exiverint sint et esse debeant dictorum fratrum et eorum successorum cum suo cum omne eorum omnium ad qua dicta baronia est astricta prout serius est expresum. Et per hac concessione et infeudatione praedictorum in praesentia et posse vestri dicti Petri Burguesii procuratoris et tui notarii infrascripti recipientem nomine dictorum Petri et Francischi de Fonte fratrum confititur ac ipsis fratribus per manum vestri dicti procuratoris habuisse et recepit numerando centum viginti milia solidos monetae Barchinonae de... de quibus perpacatos nos tenemus et contentos. Renuntiantes excepcionem pecuniae non numeratae, et non receptae et doli et auxilio ac beneficio illius legii qua deceptis ultra dimidia justii precii seu valoris rei subvenitur. Et si amplius nunc valent aut valuerint de cetero praedicta infeudata, totum illud plus valens dictos fratribus et vobis dicto procuratori et tibi notario infrascripto nomine eorum stipulantibus et recipientibus damus gratis inter vivos et renunciamus in perpetuum, promittentes per nos et nostros heredes et successores dictis fratribus et eorum successoribus et vobis dicto procuratori eorum et tibi notario infrascripto nomine eorum stipulantibus et recipientibus pro praedicta. Omnia universa et singula per nos eis infeudata faciemus eisdem et eorum successoribus semper bona habere tenere et possidere in sana pace contra omnes personas, et etiam promittimus eisdem fratribus et eorum successoribus et vobis dicto procuratori et tibi notario infrascripto eorum nomine stipulantibus et recipientibus semper de praedictis omnibus universis et singulis de eviccionem et omni damno et interesse et sumptibus si qui vel quos dictos fratres vel suos successores facere aut pati contingerit in casu eviccionis vel alia pro praedictis vel aliquo praedictorum teneri. Et si forte aliqua

persona aliquit aliqua ratione in praedictis per nos infeudatis vel ratione eorundem ultra praedicta per nos retenta et salvata petierit, exigerit vel demandaverit vel questiones aliquas seu demanda in iudicio vel extra fecerint vel moverint contra praedictos fratres vel eorum successores aut in praedicta baronia vel bonis et juribus ejus ratione debitorum vel injuriarum dicti domini patris nostri quondam vel predecessorum eorum cuorumcumcive aut alio quoque modo, nos promittimus per nos et nostros heredes et successores eisdem fratribus et vobis dicto procuratori et tibi notario infrascripto eorum nomine stipulantibus et recipientibus ipsos et eorum successores et praedicta per nos infeudata eis inde deffendere in iudicio et extra iudicium nostris bonis sumtibus et expensis et ipsos et eorum successores et predicta omnia et singula infeudata inde indemnes conservare et indemnia. Et si contigerit ipsos vel eorum successores in iudicio vel extra se deffendere contra aliquos et contingerit praedictos fratres vel eorum successores subcumbere per curiam judicalem vel alia, ita quod esset locus eviccionis quo ad praedicta infeudata vel ad damuum et interese et expensas nos promittimus eis et vobis dicto procuratori et tibi notario infrascripto eorum nomine recipientibus restituere et emendare totum id quod iudicatum esset petentibus, et omnes missiones et expensas et dampnum quas et quae fecerint et sustinuerint in causa vel causis ducendis et rationem ipsarum una cum interesse eorum et remitimus eis expresse omnem necessitatem denumciandi et appellandi et propter haec omnia attendenda a nobis et nostris successoribus, obligamus eisdem fratribus et vobis dicto procuratori et tibi notario infrascripto nomine eorum stipulantibus et recipientibus, nos et omnia bona nostra praesentia et futura ubique. et haec tactis facie Sanctis Dei quatuor Evangeliiis sponte juramus attendere et complere et observare et rata et firma habere semper et non contravenire aliquo jure vel ratione, et nichilominus damus inde dictis fratribus et vobis dicto procuratori eorum et nomine eorum in fidei-missionem pro praedictis, serenissimum principem dominum Santium Dei gratia regem Majoricae. Et ego Guillelmus Seguini miles manumissor jam dictus sciens me unicum manumissorem dicti domini Pontii Hugonis bonae memoriae comitis Impuriae patris praefati domini Malgualiani nunc Impuriaec omittis caeteris commanumissoribus meis defunctis seu uti penitus nolentibus aut non valentibus manumisoriae jam dicta, confiteor et recognoscho in veritate Petro et Francischo de Fonte fratribus jam dictis et vobis Petro Burgesii eorum procuratori praesentia ac tibi subscripto tabellioni dictorum fratrum nomine stipulantibus et recipientibus, quod ego consencii et volui manumisorio nomine supra-dicto quod dicta baronia quam praefatus dominus comes memoriae recolendae vendi mandaverat per suos manumissores in ejus ultimo testamento et ejus precium dari et converti in solucionibus debitorum et injuriarum suarum et praedecessorum suorum remaneret penes praefatum dominum nunc comitem heredem universalem dicti domini quondam patris sui, et quod ipse solverit dictis debitis et injuriis tantum quan-



tum esset justum precium dictae Baroniae quae in vero vacabat vera estimatione et stimabatur valere veriter tria millia et quingentas liberis dumtaxat, recognosco insuper et confiteor et veritas in se habet pro ex causis et rationibus superdictis dominus Malgualianus comes praedictus de voluntate et assensu et presente cognitione examinatione et definitione prioris domus fratrum praedicatorum Gerundae et guardianj domus fratrum minorum Castellionis ad quorum cognitionem examinationem et definitionem pater praefati domini nunc comitis mandavit solvi et restitui debita et injurias superdictas, solvit per diversas partes debitis et injuriis supradictis duo millia liberis, et cum dictus dominus nunc comes comode adimplere non posset nec solvere dictis debitis et injuriis complementum dictae comisionis estimationis seu valoris dictae baroniae jusit facere infeudationem jam dictam. Idcirco ego Guillelmus Seguini manumissor jam dictus attendens quod per infeudationem ipsam melius adimplebitur voluntas dicti domini quondam comites, et ea quae dominus nunc comes debet adimplere ex permissione praedicta quam mihi fecit de solvenda dicta estimatione dictae baroniae nomine manumissorio praedicto laudo, approbo et confirmo infeudationem presentem et omnia in presente instrumento contenta, et ea omnia et singula promitto semper rata et firma habere et in aliquo non contra facere vel venire bona mea fide. Et ego Petrus Burguesii procurator praedictorum Petri de Fonte et Francischi de Fonte fratrum constitutus cum instrumento inde confecto Idus augusti anno infrascripto per manum Jacobi Rausini notarii publici Majoricae nomine procuratorio ipsorum fratrum laudo, firmo et concedo quod praedicti fratres et eorum successores praedicta omnia per vos retenta et salvata a nobis... aliis complebunt et rata et firma habebunt et observabunt et contra aliquo non venient aliqua ratione, obligando inde nomine proprio et ex potestate mihi data a praedictis fratribus vobis dicto domino comiti et vestris successoribus dictam baroniam et omnia bona et jura ejusdem, et nichilominus peticio vobis me facturam et curatorum quod dicti fratres intra triginta dies postquam ego fuero in Civitate Majoricae vel postquam ad ipsos vel alterum eorum pervenerit instrumentum praesentis infeudationis complebunt prefato domino regi Majoricae et vobis, ac firmabunt, laudabunt et ratificabunt cum instrumento publico vobis aut vestro procuratori tradendo omnia praedicta in praesenti instrumento contenta et promittunt ea observare et attendere et complere et rata et firma habere et non in aliquo contravenire. Factum est hoc in villa Castellionis Impuriae in hospitio Nicholai Filelli ubi dominus comes praedictus morabatur mensis octobris anno Domini MCCC octavodecimo. Sig † num Malgualini Dei gratia comes antedictus qui haec firmamus laudamus atque juramus. Sig † num Guillelmi Seguini militis manumissoris antedictus qui haec firmo et laudo nomine manumissorio jam dicto. Sig † num Petri Burguesii procuratoris dictorum fratrum antedicti qui haec firmo et laudo. Testes hujus rei sunt Petrus Ramnato, miles, et Galcerandus de Ruppe et Dalmatius de Raxacho domicelli et Castilio comis de Castellione et Jacobus Scu-

derii de Perpiniano. Ego Bernardus de Jonqueris notarius publicus Castellionis haec scripsi et clausi et meo sig † no signavi. (1)

- 9 octubre de 1318 El noble conde de Ampurias mediante instrumento que antecede vendió a los magnificos Pedro y Francisco de Font hermanos esta baronia  
A estos sucedió en una mitad de la baronia el venerable GUILERMO DE SAN JUAN que testó ante Andrés Plandolit dia
- 14 febrero 1375 y la heredaron sus hijos los venerables JUAN Y GUILERMO SAN JUAN que en 10 Junio de 1389 la cabrevaron
- 22 octubre 1464 el magnifico GUILLERMO DE SAN JUAN fundó fideicomiso en el que está incluida la mitad de la baronia
- 11 marzo 1529 la cabrevó el magnifico PEDRO DE SAN JUAN
- 1 agosto 1574 la cabrevó el magnifico JERÓNIMO DE SAN JUAN
- 18 mayo 1626 la poseía el magnifico JUAN DE SAN JUAN que mediante sentència de
- 23 setiembre 1638 fué adjudicada a don ANTONIO NUÑEZ DE SAN JUAN el que en 22 diciembre 1645, 9 junio 1647 y 9 junio 1657 la cabrevó y otorgó testamento ante Miguel Seguí
- 14 octubre 1667 y la heredó su mujer doña ELEONOR SAN JUAN Y QUINT como usufructuaria
- 15 octubre 1667 la heredó como propietaria D.<sup>a</sup> JUANA NUÑEZ DE SAN JUAN, condesa de Santa María de Formiguera, mujer de D. Ramón Burgues Zaforteza y volvió a cabrearla 1 julio 1724 y otorgó testamento ante Juan Perelló 24 abril 1729 y murió
- 25 agosto 1741 y la heredó su hijo don ANTONIO DAMETO. DAMETO Y NUÑEZ DE SAN JUAN Marqués de Bellpuig
- 18 agosto 1780 Cabrevó esta mitad de la baronia don ANTONIO DAMETO DAMETO NUÑEZ DE SAN JUAN Marqués de Bellpuig por la que paga uno y 1/4 de caballo armado.
- Y les sucedió la otra mitad de la baronia el venerable RAYMUNDO SAN MARTI que testó ante Pedro Litra dia
- 1 julio 1425 y la heredó su hija la magnífica MAGDALENA SANT



- MARTI Y TORRELLA que testó ante Rafael Socias notario de Muro día
- 27 mayo 1523 y la heredó el magnífico RAMÓN TORRELLA, el que mediante acta de donación de
- 15 setiembre 1559 la cedió a su hijo el magnífico GUILLERMO TORRELLA que testó ante Pablo Ribas
- 12 junio 1592 heredándola su hijo el magnífico GUILLERMO TORRELLA que testó ante Pablo Ribas notario día
- 2 marzo 1598 heredándola su hijo el magnífico TOMÁS TORRELLA que en 15 mayo 1826 la cabrevó y mediante acta de
- 10 enero 1647 hizo donación a favor de D.<sup>a</sup> ELEONOR DESPUIG Y SANTACILIA que testó ante Jaime Pujol día
- 25 agosto 1657 heredándola su hermano el egregio Sr. D. RAMÓN DESPUIG Conde de Montenegro y de Montoreo que testó ante Juan Servera
- 16 julio 1674 y la heredó el egregio señor don JUAN DESPUIG Conde de Montenegro y de Montoro.
- 22 agosto 1730 la cabrevó el egregio Sr. don RAMÓN DESPUIG Conde de Montenegro y de Montoro y D. NICOLÁS DE PUEYO Marqués de Campofranco, este último otorgó testamento día 15 de agosto de 1742 y murió
- 27 enero 1775 heredando su parte JOSÉ DE PUEYO PUEYO, ROSSINOL, SUÑER, JUAN Y NUÑEZ DE SAN JUAN Marqués de Campofranco y la cabrevó 29 marzo 1776.
- 16 octubre 1777 por transacción de esta fecha entre D. ANTONIO DAMETO Marqués de Bellpuig, don RAMÓN DESPUIG Conde de Montenegro y de Montoro y el Marqués de Campofranco se convino que de la 1/2 de la baronía que poseía el Conde de Montenegro se adjudicase 1/4 parte al Marqués de Bellpuig y la otra 1/4 parte al Marqués de Campofranco quedando así este último obligado al pago de 1/4 de caballo armado y el Marqués de Bellpuig a pagar dos y 1/4 de caballo armado.
- 8 agosto de 1780 don ANTONIO DAMETO DAMETO NUÑEZ DE SAN JUAN Marqués de Bellpuig cabrevó 3/4 partes de esta baronía que dijo estaba situada en los valles de *Sóller*, *Muro*, *Santa Margarita*, *San Juan de Sineu*, en la villa de *Esporlas* y en la presente *Ciudad* y su término

## NOTAS

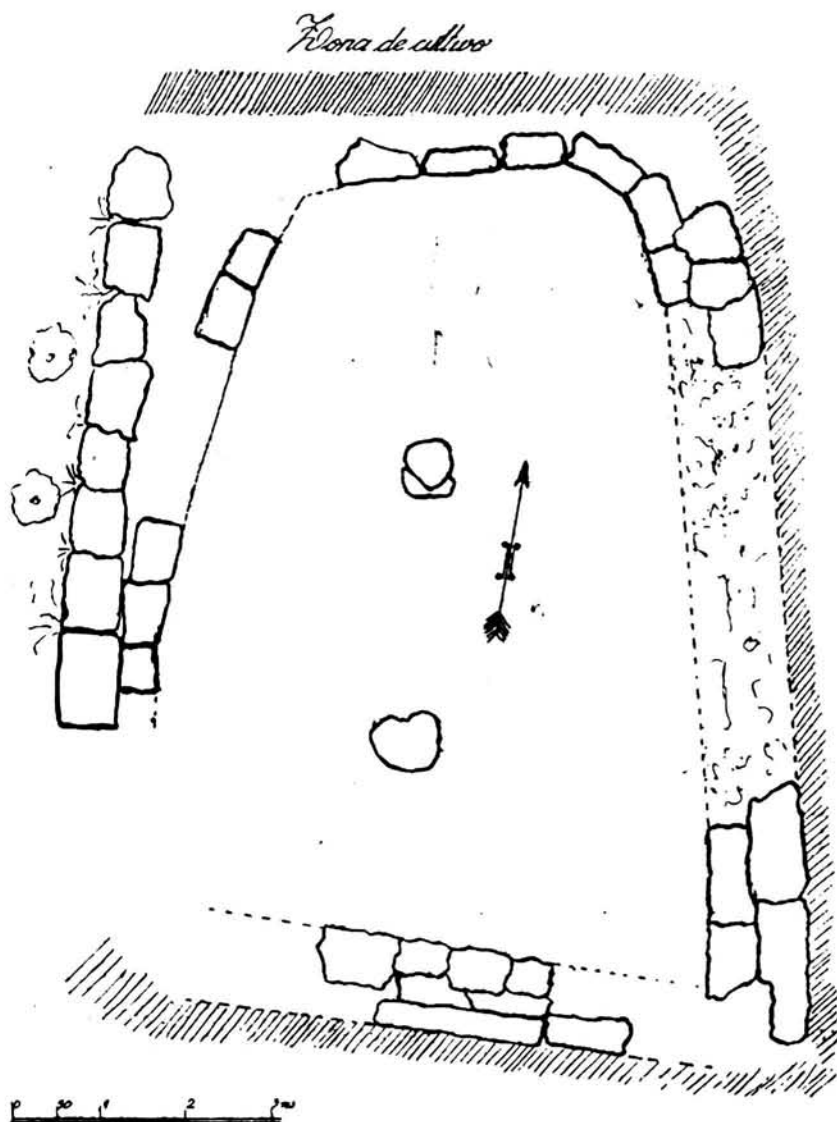
### NUEVOS HALLAZGOS EN SON CARRIÓ

En curso de publicación nuestro estudio sobre el hallazgo casual del bronce de Son Carrió aparecido en el n.º 708-709 (p. 178) de este Boletín, el dueño del terreno donde fué encontrada la figurita reanudaba sus trabajos encaminados a ganar para el cultivo el suelo ocupado por las ruínas que formaran parte de un poblado de Talayots. Entonces, a principio de marzo último, acompañado del Sr. Malberti, Conservador del Museo Municipal de Bellver en Palma, acudimos de nuevo a aquel lugar para observar, si aún era posible, el yacimiento arqueológico antes de su total y definitiva desaparición y levantar la planta del recinto que lo contenía.

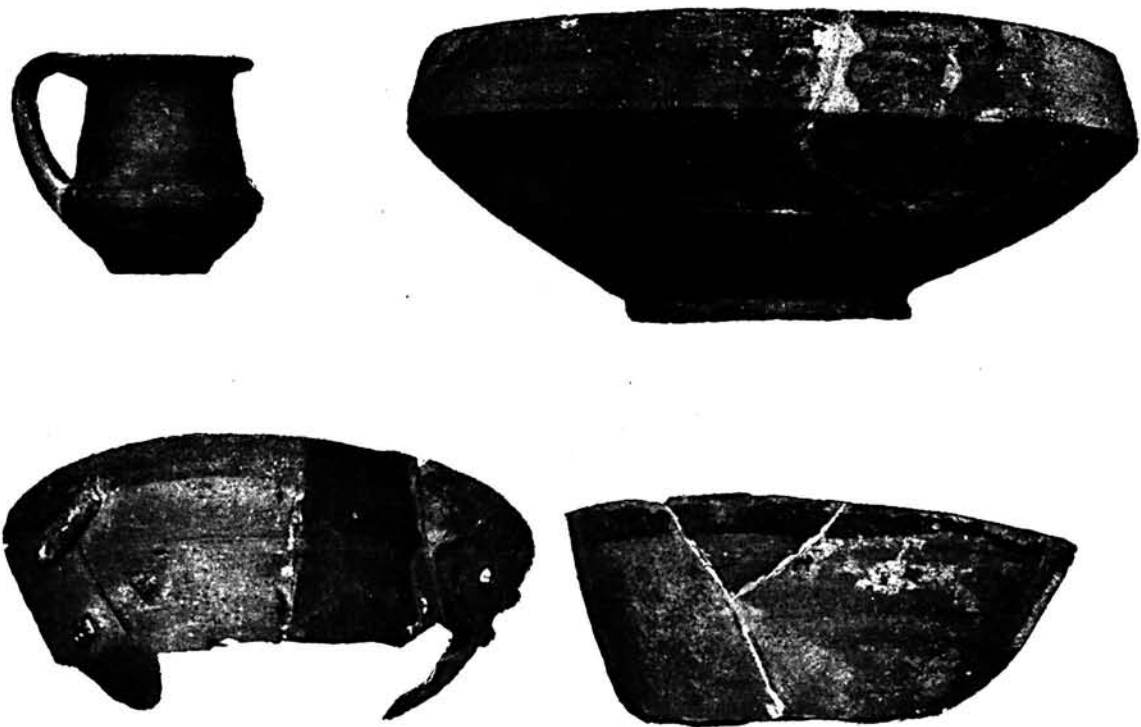
*La habitación.*—Según puede apreciarse en el gráfico adjunto (fig. 1) la habitación ofrece una planta trapezoidal con unos diez metros de longitud por un ancho máximo de siete y orientación N-S. En su parte media había, regularmente espaciadas, dos bases de piedra caliza de unos cuarenta centímetros de alto, sobre las cuales es de suponer irían colocados gruesos troncos de madera para sostener la techumbre. En sus lados Norte, Este y Sur, la tierra en actual cultivo invade los muros degradados de los que en su mayor parte habían sido ya arrancadas las piedras que constituirían la hilada inferior. Esta, se conserva casi íntegra en el lado Norte formando la cara interna. Asimismo en los lados Este y Sur existen dos cortos tramos originales, con hilada en la parte exterior que permite apreciar un grueso de metro y medio. El muro en el lado Oeste está mejor conservado porque el terreno contiguo, cubierto en parte de maleza, no ha sido removido y muestra compuestas una sobre otra hasta dos hiladas que alcanzan una altura de poco más de un metro. El piso lo constituye el suelo natural, de piedra arenisca (mioceno) ligera-

mente desbatado en algunos puntos y con suave pendiente Norte-Sur.

La técnica constructiva consiste en piedras de caliza poco desbastadas de tamaño irregular puestas en seco; técnica análoga



Planta de la habitación de Son Carrió



T. XXIX

LAM. CCI

CERÁMICA A TORNO DE LA HABITACIÓN DE SON CARRIÓ (MALLORCA)



CUERNO DE BRONCE Y VASO DE CERÁMICA A TORNO DE SON CARRIÓ (MALLORCA)

a la de otras construcciones descubiertas en los poblados de Talayots de «Capocorp Vell», de «Son Juliá» y «D'es Pedregar» en el término de Lluchmayor en las campañas de excavaciones que hace años llevó a cabo en esta isla el Instituto de Estudios Catalanes.

No es posible asegurar, aunque ello sea lo más probable, que los muros de esta habitación fuesen medianeros con otras construcciones del poblado, de las que, en todo caso, hoy no queda rastro exteriormente. Resulta también muy difícil reconocer el lugar en que se hallara emplazado el acceso o puerta de entrada; quizás la piedra de mayor tamaño, bien desbatada, que aparece como límite del muro O. hacia la parte Sur, fuera base de uno de los dinteles de aquella puerta, situada, en este supuesto, en el ángulo S.O. de la habitación.

*El yacimiento. Hallazgos.*—Al llevar a cabo nuestra inspección, el recinto que nos ocupa había sido vaciado de tierra, cenizas y escombros en más de sus dos terceras partes, llegando hasta el suelo natural; estos restos aparecían amontonados en el exterior. La base de la columna situada hacia el Norte se encontraba deshecha y desplazada, pero se pudieron reconocer las dos piedras planas, circulares, que superpuestas la formarían. Quedaba por tanto yacimiento arqueológico en el corto espacio comprendido entre la otra base de columna ya medio descubierta y la parte del muro O. hacia el ángulo que formaría con el muro S.

Practicando un corte vertical en el exiguo espacio de terreno donde no había alcanzado la remoción pudimos observar:

Una escombrera superior (0,40 m.) compuesta de piedras, algunas bastante grandes, revueltas con tierra vegetal, en la que recogimos una lucerna romana, y una ánfora fragmentada que ha sido posible reconstruir. La lucerna muestra en su reverso la marca de alfar MPONSTEI, <sup>(1)</sup> y por su tipo corresponde a las usuales en los siglos II-III d. de J. C. (fig. 2, n.º 26 y 27).

A continuación, en una capa de 0,45 a 0,50 m. de espesor que llegaba hasta el piso de roca firme, compuesta de piedras, cenizas y tierra aparecía cerámica indígena a mano, cerámica púnica, cerámica gris, cerámica campaniense y suditalica de ar-

(1) En el Museo Regional de Artá se conserva otra lucerna con idéntica marca de alfar procedente de una necrópolis romana descubierta en el año 1929 al abrir los cimientos de un edificio en la calle del Abrevadero, de dicho pueblo.

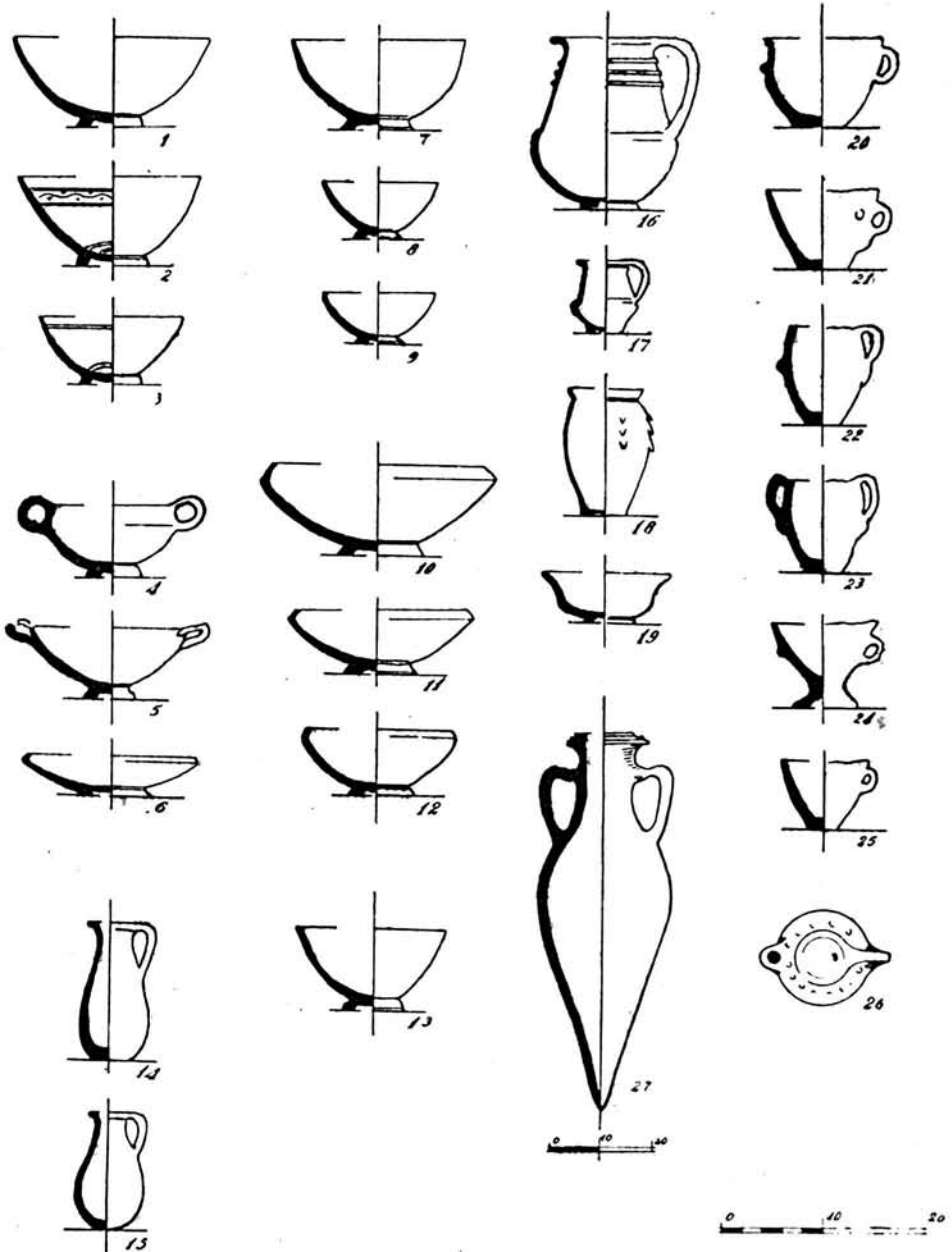


Tabla de formas de la cerámica a torno y a mano de Son Carrió (Escala en cm.)



cilla rojizo-amarillenta, bien cocida, llevando algunos vasos el borde pintado con bandas o listas marrón y rojo. Todo ello muy revuelto y fragmentado, mezclado con huesos de animales, siendo notable la abundancia de astas de ganado cabrío. También se recogió un cuerno de brouce, un pequeño fragmento indeterminado del mismo metal, escorias de plomo, una gruesa perla de pasta vítrea de forma anular con decoración de ojos en círculos concéntricos azules y blancos, y diversas valvas de mariscos.

*Cerámica indígena.*—La recogida, de difícil reconstrucción por hallarse excesivamente fragmentada, añade poca novedad a las formas ya obtenidas; continúa predominando el vaso con asa y pié de copa, y el vaso con asa en forma de taza, salvo ligeras variaciones en cuanto a tamaño. Aunque puedan ser formas tardías de la llamada «Cultura de los Talayots» notamos aquí la ausencia de grandes vasos, típicos de aquella cultura, caracterizándose además los hallados por una técnica de fabricación muy basta y descuidada. (Fig. 2, n.º 20 al 25).

*Cerámica de importación.*—El cribado de las tierras amontonadas fuera de la habitación y procedentes de ella, ha dado como resultado el hallazgo de un pié de crátera fragmentado con enlucido negro muy brillante y pintura roja, y relativa abundancia de cerámica campaniense, destacándose un vaso grande en forma de bol, sin asas, de enlucido negro brillante, decorado interiormente con cenefa y guirnalda de flores de pintura blanca y círculos concéntricos en el fondo de igual pintura; y de otros dos vasos de la misma forma aunque de menor tamaño con solo una banda en el borde interior y dos círculos concéntricos en el fondo, con la variante en uno de ellos que los círculos son uno rojo y el otro blanco. (Fig. 2, n.º 2 y 3).

En cerámica suditalica, de arcilla rojizo-amarillenta, bien cocida, figuran platos, escudillas, un bol de forma y tamaño similar al campaniense antes descrito, conservando un engobe de color carne, con una lista en pintura marrón que cubre el borde interior y exteriormente, y otro vaso de menor tamaño con lista más estrecha en pintura roja, en la parte interior del borde. (Fig. 2, n.º 7 al 13).

En cerámica gris, se han logrado dos vasos de forma bicónica con asa (fig. 2, n.º 16 y 17), y una vasija de paredes muy delgadas con decoración en relieve (fig. 2, n.º 18).

La cerámica púnica ha llegado a dar hasta unas catorce jarritas con asa, con ligeras variantes de tamaño. (Fig. 2, n.º 14 y 15).

Tierra sigillata, muy poca; fragmentos pertenecientes a las vasijas de que hicimos mención y que sin duda procederían, como la lucerna, de la escombrera superior.

Cabe consignar que en este conjunto de cerámica de importación aparecen cuatro piezas mostrando fracturas viejas soldadas con gafas de plomo, conservándose muchas de ellas adheridas. (Fig. 2, n.º 2, 7, 18 y 27).

*Bronce.*—Después de la figurita del guerrero, el único bronce importante aparecido en esta habitación es un cuerno hueco que mide 0,25 m. de arco y pesa 1.200 grs., con un grosor en el borde de 0,005 m. Pátina verde oscuro y buen estado de conservación. Debe corresponder al asta izquierda. En su extremidad inferior muestra fractura antigua que permite deducir una longitud originariamente algo mayor. Hallazgos de cuernos semejantes a éste aunque con variedad de formas no son raros en Mallorca. Recordemos el par de Son Más, en Inca; el hallado en la cueva de Son Taixaquet de Lluchmayor (ejemplares que se guardan hoy en el Museo Arqueológico de Barcelona); y los que poseen el Sr. Conde de España y D. Antonio Mulet, en Palma, en sus colecciones respectivas de bronce antiguos. Ciertamente alguna relación ha de haber entre estos cuernos y las cabezas de toro de Costix, de indudable carácter votivo y religioso.

*Cronología.*—La conclusión a que llegábamos en nuestro anterior trabajo debe ser modificada por la opinión que sobre la figurita del guerrero nos manifiesta el profesor de la Universidad Central, Dr. García y Bellido, para quien «el bronce es obra poco afortunada salida de algún taller greco-italico perteneciente al siglo IV o III a. d. J. C. considerándole virtualmente coetáneo con algunos de los vasos cerámicos».

El pié de crátera de fines del siglo IV y las cerámicas sud-italica y campaniense del siglo III, vienen a testimoniar indirectamente la fecha probable asignada al bronce.

## PARTIDAS DE GASTO CURIOSAS

132/. Item donam per manament del Senyor Rey fet anos per letra del honrat en Nicholau de Sentjust a la obre del mirador, les quals pres comtans Narnau Capbeu per lo Senyor Lochtinent en diverses partides: ccc. liures.

Dissapte a xxx de jener [1332] pagam an Jacme Darder per loguer de dos besties que portaren armes, escuts, lanses, e belestes e altres armes al Cap de lo Pera con los jenoveses hi foren e feren dos jornadas a rao de iiii. sous lo jorn e cascuna bestia muntan: una liura, xii sous.

Item pagam en G. Marimon prevere procurador den G. Fort prevere, rector de las capellas del Castell Rey al de la Almudayna de Mallorca e foren per jonch e murte e per ennaular e encortinar e scombrar lo pati e sgleyes del dit Castell los jorns de Sent Jacme e de Sta. Anne en compte en Jacme Negre, del any mcccvi.: iii liures.

Item e xxij. de vuytubre del any present [1387] pagam en Jacme Mates picaperes, mestre de les obres de pedre del Senyor Rey, les quals havia despeses en adop e reparacio necessaria en la capella de Santa Fe de la Ciutat de Mallorques en lo cloquer on esta la esquella axi en compra de pedre, cals, guix, loguer dell e de alscons manobres ajudant a la dita obra segons que dona compte per menut, lo qual restitui ensemps ab apocha feta en poder den Pere de Gostemps notari: xiiii liures, xviii sous, iiii diners.

Item a vii. de octubre any present mcccii. paga an portador de letres per salari seu de portar una letra que mossen lo Governador trames al batle de Falanig que certificas si la Senyore Reyna de Sicilia era arribada ab son hostol en la marina de la dita parroquia lo qual respos de la hora dia que arribada era a Porto Colom ab salvament e bon temps jassia encara aturas en lo dit port per fortuna que apres fou en aquellas mars axi com appar en libre propi del dit Procurador Rey al en cartes lxxxi: viiii. sols.

1403. Messions de obres—Primo pagui an Anthoni Boscha mestre picapedres de les obres del Senyor Rey en Mallorca les quals havia despeses e bestrets en reblir una citge o avech que fou atrobat en lo pati del Castell de la Ciutat de Mallorca devant la casa de la Procuracio Rey al de Mallorques entrantsen una losa del parement del dit pati ab la terra qui desots li era. E com fos dupte que les altres loses del emperement qui despres li eren lo dit avench fos rablert de terra quey fou tirada a la dita losa hi fou tornada axi com estar devia, axi que costa entre tot la dita obra entre totes coses a xii. sous, vi diners.

JUAN MUNTANER Y BUJOSA.

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

**Biblioteca.** Relación de obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad.

Caldentey, Fr. Miguel. *¿Influyó Ramón Lull en la intervención de Miguel Tomás de Tazaquet en el Concilio Tridentino?* Madrid [s. i] 1945.

*Commission internationale pour la préhistoire de la Méditerranée Occidentale. Conférence de Barcelone 1935.* Barcelone, Musée de Archéologie de Catalogne, 1937.—Donativo de D. José Colomines.

*Corona Poética (29 junio 1645—29 junio 1945). Tercer centenario de la elección de San Marcos Evangelista patrono de Sineu.* Palma, Imp. Mn. Alcover 1945.—Donativo del M. I. Sr. D. Juan Rotger.

Cotrina José. *Consideraciones menorquinas sobre la Reconquista de Mallorca.* [Mahón] Tip. Mahonesa, 1930.

Id. *Frente a otros mares.* Mahón, Tip. Mahonesa, 1934.—Donativos del Autor.

*Diputación Provincial de Baleares. Memoria de Secretaría, 1944.* [Palma, Escuela Tipográfica Provincial, 1945].—Donativo del Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación.

Galiay José. *Las excavaciones del plan nacional en los Bañales de Sádaba (Zaragoza).*—Madrid 1944.—Intercambio con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Jovellanos, Gaspar M. de. *Vista de la Isla de Mallorca.*—*La Lonja de Palma.* Palma, Imp. F. Pons 1945.

Id. *Descripción histórico-artística del Castillo de Bellver.* Palma, Editorial Mallorquina de F. Pons, 1945.

*Legislación vigente sobre el Patrimonio Arqueológico Nacional y las Excavaciones Arqueológicas.* Madrid, 1943.—Intercambio con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Lladó y Ferragut, Jaime. *Catálogo del archivo municipal de la villa de Algaida.* Imp. Vda. F. Soler 1945.—Donativo del Autor.

*Mare Nostrum. Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Memoria. Ejercicio de 1944.* s. l., s. i., s. a.—Donativo del Sr. Director-Gerente de «Mare Nostrum».

Moreau de Saint-Mery, M. L. *Descripción de la parte española de Santo Domingo. Traducción del francés por el Lic. C. Armando Rodríguez.* Ciudad Trujillo. Ed. Montalvo. 1944.—Intercambio con la Universidad de Santo Domingo.

Riber, Lorenzo. *Sibilia de Fortiá* [Madrid] Ediciones y Publicaciones Españolas, S. A. 1944.

Rocafort, José. *Libro de Cosas notables de la villa de Castellón de la Plana. Edición y notas de Eduardo Codina Armengot*. Castellón, 1915.—Donativo del Sr. Alcalde de Castellón.

Roig Adrover, Miguel. *Monografía histórica de la moderna Necrópolis de Campos del Puerto, con motivo del primer centenario de su inauguración*. [Palma, Imp. Guasp 1945].—Donativo del Autor.

Salvá, Jaime. *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Instituto Histórico de Marina 1944.—Donativo del Autor.

Sanchez Jimenez, Joaquín. *Memoria de los trabajos realizados por la Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas de Albacete en 1941*. Madrid 1943.—Intercambio con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Sanchez Perez, José. *El culto Mariano en España*. Madrid 1943.

Sancho, Antonio. *La Madre Alberta*. Palma, Imp. Mn. Alcover, 1941.

San Valero Aparisi, Julián. *Excavaciones Arqueológicas en Monte Bernorio (Palencia). Campaña 1943*. Madrid 1944.—Intercambio con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Id. *El Tesoro preimperial de plata de Drieves (Guadalajara)*. Madrid. 1945.—Intercambio con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Uria Riu, Juan. *La Caverna prehistórica de «El Cuetu» Lledias (Asturias), y sus pinturas rupestres*. Madrid 1944.—Donativo del Sr. Comisario General de Excavaciones Arqueológicas.

Vidal Isern, José. *La Isla Maravillosa. Visiones y motivos de Mallorca* [Palma, Imp. Nueva Balear 1945].

Vilaseca, Salvador. *El poblado y necrópolis prehistóricos de Molá (Tarragona)*. Madrid 1943.—Intercambio con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Vizconde de Güell. *Espacio, relación y posición (Ensayo sobre los fundamentos de la geometría)*. Segunda edición.—Madrid s. i. 1942.

**Lulismo.** Organizado por nuestro consocio, el miembro de la «Schola Lullística» don José Enseñat y en colaboración con el curacónomo de Andraig, el Rdo. D. Pedro Suasi, Pbro., tuvo lugar en dicha villa, del 24 diciembre pasado al día 6 de enero actual, un cursillo de divulgación sobre la doctrina luliana. Con dicho motivo se reanudó en aquella iglesia parroquial el culto a nuestro Bienaventurado Mártir después de larga interrupción.

■ Con el esplendor acostumbrado celebróse el día 25 de enero en la basilica de San Francisco la tradicional fiesta que el Seminario Conciliar, el Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, y la Causa Pia Luliana dedican a la Conversión del Bienaventurado Ramón Lull. Este año el panegírico estuvo a cargo del Rdo. D. Sebastián Gayá, Pbro.

■ En el local social de los Cruza-

dos del Amor Divino de los P. P. Teatinos, el Rdo. D. Bartolomé Guasp Pbro. dió una conferencia sobre la personalidad de Ramón Lull y su *Llibre de Merevelles*.

■ *La Majoricensis Schola Lullista* para conmemorar el X.º aniversario de su fundación celebró el domingo día 29 de abril una misa ante el sepulcro del beato Ramón Lull.

■ Con la solemnidad acostumbrada el día 3 de julio celebróse en la basílica de San Francisco la fiesta del Beato Ramón Lull.

En la Misa mayor que costea, el Ayuntamiento de Palma, el panéginico estuvo a cargo del P. Fr. Miguel Tous y Gayá, T. O. R. Por la noche, y como final de los solemnes cultos del día, tuvo lugar solemne procesión que recorrió la Plaza de San Francisco. A todos los actos asistieron las primeras Autoridades y nutrida representación de nuestra Sociedad.

**Conferencias:** Durante el pasado curso en el local recientemente habilitado de la antigua Universidad, Literaria en la calle de San Roque, se dió el acostumbrado ciclo de conferencias sobre variados temas. Entre los conferenciantes y disertaciones relacionadas con nuestra historia figuran:

D.ª María Esteve de Vicens: *Noticias acerca de algunas Iglesias y Conventos de Palma*.

Rdo. D. Juan Vich y Salom Pro.: *El párroco de Santa María D. Rafael Caldentey*.

D. Miguel Ramis: I. *El breviario de Santa Catalina Thomás*. — II. *Fray Junípero Serra*.

D.ª Ana Villalonga de Morey: *N.ª Sra. de la Salud*.

Rdo. D. Bartolomé Guasp Pbro.: I *El Castillo roqueño de Alaró*. — II *Los héroes Cabrit y Bassa*.

Rdo. D. Juan B. Munar: *Historia de Lloret de Vista Alegre*.

D. Antonio M.ª Peña: *El Castillo de Santueri*.

Rdo. D. Bartolomé Oliver, Pbro.: *Sor Francina - Aina Cirer de Sanctellas*.

D. Jaime Lladó: *El archivo de la Universidad de Mallorca*.

P. Miguel Alcover: I *El campanario de la Catedral*. — II *La torre del Palau de Manacor*.

**Casa Morell:** Por la Alcaldía se ha dispuesto sea retirada la marquesina del «Café Pullman» por desfigurar la artística fachada del Palacio del Marqués de Sollerich.

**San Telmo:** No habiendo sido posible conservar en el proyecto de la nueva Comandancia Militar de Marina el antiguo oratorio de San Telmo, el Excelentísimo Sr. Ministro de Marina ha dispuesto, que cuando se proceda al derribo del mismo, su portada sea cuidadosamente desmontada y numeradas sus piezas que deberán entregarse a la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

**Lonja:** A petición del Ilmo. Señor Comisario Insular de Excavaciones y Antigüedades, el Gobernador Civil dió las oportunas órdenes para que fueran borrados los letreros e inscripciones con que la incuria del hombre había profanado los muros de nuestra monumental Lonja.



**Distinción:** Nuestro consocio el coronel de Intendencia de la Armada D. Jaime Salvá y Riera ha sido nombrado académico correspondiente de la Real de la Historia con residencia en Madrid.

■ Igualmente y por la misma Academia ha sido elegido académico correspondiente en esta provincia D. José de Oleza y de España.

**De Sineu:** En conmemoración del III Centenario de la proclamación de San Marcos Evangelista para Patrono de dicha villa, se celebraron solemnes fiestas. Entre otros actos culturales del programa tuvo lugar una sesión literaria en que tomaron parte buen número de poetas y escritores isleños, cuyas composiciones han sido recopiladas y editadas en un tomo titulado «*Corona Poética*».

**Bodas de Oro:** Ha celebrado el el L.º aniversario de su ordenación sacerdotal nuestro consocio el publicista e historiador de Felanitx, Rdo. Sr. D. Cosme Bauzá y Adrover, Pbro. en cuya ocasión la Junta de Gobierno de la Sociedad le hizo presente su felicitación.

**Extensión Universitaria:** Organizado por nuestra Sociedad con la generosa colaboración de la Universidad de Valencia (Facultad de Filosofía y Letras) tuvo lugar con brillante éxito un cursillo de extensión universitaria. Las conferencias corrieron a cargo de los profesores D. Manuel Ballesteros Gaibrois, catedrático de Historia de la Cultura sobre el tema: *En el centenario de Trento. Razones del Concilio*; D. Francisco Sanchez

Castañer Mendieta, catedrático de Literatura, sobre: *El mito literario de D. Juan en España*; y D. Felipe Mateu Llopis, catedrático de Paleografía, sobre: *Posición de Mallorca en la historia económica medieval*.

Las conferencias, que se dieron en el salón, amablemente cedido al efecto, de la Casa de Cultura de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, tuvieron lugar los días 7 de abril, y 6 y 12 de junio, respectivamente, y a las mismas asistieron, presidiendo el acto, representaciones de las Autoridades.

**Excursión a Menorca:** El martes 17 de julio salieron para Mahón, en número de 23 los excursionistas que formaban parte de la excursión organizada por nuestra Sociedad para visitar los monumentos y restos arqueológicos de la isla de Menorca.

En Mahón, donde pasaron dos días completos fueron recibidos a la llegada por el Presidente del Ateneo Científico y Literario de aquella ciudad, Sr. Aristoy, el Rvdo. D. Juan Gutierrez Gili, archivero municipal, el notario Sr. Flaquer y otras personalidades. Después de complimentar a las Autoridades, visitaron el mismo día de la llegada el talayot y taula de Trepucó, y el Ateneo donde fueron obsequiados con un vino de honor que ofreció en breve discurso el Sr. Aristoy, contestándole nuestro Presidente Sr. Pons Marqués. Por la tarde efectuaron una gira marítima por el puerto visitando el Hospital Militar y restos de mosaico romano junto al mismo, siendo atendidos y obsequiados por los señores Teniente Coronel Jefe de Intendencia, Director y Adminis-



trador de dicho Centro; y la señorial mansión de San Antonio, que ocupó un día el Almirante Nelson, donde fueron recibidos y obsequiados gentilmente por los propietarios señores de Delás-Vigo. El día 19 visitaron las casas señoriales y colecciones de Vidal Sintes y Pons, el nuevo Museo de Menorca a punto de terminar y el Archivo Municipal, realizando por la tarde una excursión a «La Torreta» para estudiar los monumentos megalíticos emplazados en dicha finca. El siguiente día 20 los excursionistas pasaron a visitar las taulas y talayots de Torrauba d'En Salord, y el Santuario de Monte Toro. Después de comer en la playa de Fornells, siguieron hacia Ciudadela, siendo recibidos antes de llegar a la población por el Rdo. Sr. Martí enviado por el Sr. Obispo para acompañar a los excursionistas, por el cronista y archivero Municipal de Ciudadela don J. Cavaller Piris y otros elementos de los «Amigos del Arte» en cuya compañía visitaron la naveta de Es Tudons. A la llegada a Ciudadela fueron obsequiados con un refresco en el local de la Tertulia Quadrado, y seguidamente pasaron al Palacio Episcopal para complimentar a nuestro ilustre paisano y consocio el Exmo. Sr. D. Bartolomé Pascual, Obispo de Menorca, quien les en-

señó un precioso libro de horas y una figura de bronce griega hallada en la isla, y con su Vicario General el canónigo M. I. Sr. D. Mateo Bosch les acompañó seguidamente a la Catedral restaurada, que visitaron detenidamente los excursionistas haciéndose cargo del estricto criterio litúrgico que ha presidido las obras sobre las que les fueron dados amplios detalles.

El viernes día 21, visitaron el Ayuntamiento Museo y Archivo Municipal, acompañados por el Sr. Cavaller Piris, el Seminario Conciliar, los palacios de Torre Saura y de Salord, y a mediodía salieron de Ciudadela para Alcudia, siendo despedidos a bordo por el Excmo. y Rdmo. Dr. Pascual Marroig que quiso acompañarlos con su paternal bendición.

Régresaron los excursionistas encantados de la isla hermana, y agradecidos a las innumerables atenciones recibidas de Autoridades, Corporaciones y particulares. En el Ateneo de Mahón, y formando parte del plan de la excursión, dieron sendas conferencias, la noche de los días 18 y 19, el P. M. Batllori, S. J. sobre el tema: «La Pintura gótica en la Corona de Aragón», y D. Guillermo Colom Casanovas sobre: «Los sedimentos cretácicos de las Baleares».

**Errata:** En el artículo *Jovellanos en Bellver* (p. 294, línea 18) donde dice: Arias de Saavedra, debe decir: Francisco Saavedra.

# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LXI T. XXIX SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1945 N.ºs 714 - 715

---

---

## MALLORCA EN TRENTO

Apenas si ha de necesitar de explicación el presente extraordinario, con cuyas páginas el BOLETIN y la Sociedad Arqueológica Luliana se unen a la conmemoración mundial del IV.º centenario tridentino. Fué aquel concilio, con todos sus antecedentes y consecuencias dogmáticas y disciplinares, acontecimiento tan trascendental, que su evocación y recuerdo no puede menos de suscitar, en todas las regiones de la tierra de tradición y raíz cristiana, un vasto eco despertador de dormidas resonancias históricas.

Al conjuro del nombre y el hecho de Trento surge pues con la mayor naturalidad entre nosotros la sombra augusta e imponente del gran agitador, y sembrador de tantas simientes de futura tardía eclosión, que fué nuestro Ramón Lull en su remoto siglo XIII. Y surgen, para cobrar bajo nueva luz de historia y estudio que preste el debido relieve a su intrínseca importancia y categoría personal, figuras tan señeras y tan acreedoras al recuerdo, de ilustres mallorquines, honor de nuestro pasado, como el P. Jerónimo Nadal, compañero y confidente del mismo San Ignacio, y uno de los más elevados exponentes de la espiritualidad mallorquina de todos los tiempos. Como el célebre Jaime Pou, que con su apellido latinizado, Puteo, tan preeminente lugar ocupa en los protocolos conciliares

entre los máximos nombres de la corte pontificia, Cardenal Legado en 1561 con el cardenal de Mantua, Hércules Gonzaga, y el único mallorquín que obtuviese jamás votos para su elevación a la más alta dignidad de la tierra, como él los tuvo en el laborioso cónclave de 1559. Y como el más oscuro, aunque no menos importante y famoso Juan Jubí, religioso franciscano, «lo bisbe Jubí», corresponsal del sacrista Montanyans, latinizado igualmente en el Jubinus humanista y doctor teólogo de primer orden, «episcopus Constantinensis», autor de escultóricos dísticos latinos, que intervino personalmente con su reconocido saber teológico en delicadas y primordiales decisiones de la ecuménica asamblea.

Y por fondo del retablo de figuras de religiosos preeminentes, las de otros notables obispos mallorquines, como los dos Thomás de Tatxaquet, tío y sobrino, titulares de Ampurias en Cerdeña y de Lérida, respectivamente, o titulares de Mallorca como los Campegio y Arnedo, con todo el movimiento y agitación que hubo de producir aquí, como en todas partes, el reflejo de las ondas concéntricas promovidas en el mundo cristiano por el magno acontecimiento que representó el concilio. El pensamiento de evocación y comentario de aquella época, a la sombra reconfortante de viejas glorias olvidadas, ha sido la única ambición y objeto de esta nuestra conmemoración, en las páginas que siguen.

# PRESENTACIÓN

Texto del discurso pronunciado por el M. I. Sr. D. Antonio Sancho, Canónigo Magistral, en el acto inaugural de la Exposición bibliográfica y conmemoración del centenario.

El día 24 de noviembre del año 1560 pasa por las calles de Roma, dirigiéndose de la Basílica de San Pedro a Santa María de la Minerva, una gran procesión de penitencia. El pueblo en masa va cantando y rezando entre sonidos de campanas. El clero secular y regular da ejemplo de piedad, disciplina y preocupación muy honda. Caballeros de vieja alcurnia, algunos príncipes, los altos dignatarios de la Curia Romana, veintiún cardenales acompañan devotísimos al Papa. Y éste, Su Santidad Pío IV, va a pie descalzo.

Es que ha resuelto convocar de nuevo el Concilio de Trento, suspendido ya dos veces por fuerza mayor.

Esta procesión de penitencia forma un vigoroso acorde—siendo tan distintas las notas—con el grito jubiloso que lanzó otro Papa, Paulo III, cuando convocó el Concilio en noviembre de 1544: «*Laetare Jerusalem*», alégrate, Jerusalem. Con esta frase empieza—y así se designa—la Bula de Paulo III.

Las campanas que tocaron a gloria y las campanas que acompañaban los cánticos de penitencia; Paulo III, radiante de gozo por poder convocar el Concilio a los ocho años de intentarlo con todas sus veras, y Pío IV, descalzo por las calles de la Ciudad Santa, para poderlo reanudar *cueste lo que costare*, ponen de manifiesto la importancia del hecho que nosotros hemos querido conmemorar.

\* \* \*

El protestantismo iba extendiéndose cual reguero de pólvora. Y era, no una herejía, sino un amasijo y semillero de herejías; atacaba no un dogma, sino los principios fundamentales

del orden sobrenatural. Las naciones estaban en continua revuelta por motivos religiosos y políticos; el pueblo cristiano aterrorizado y vacilante—como dice el Papa felizmente reinante—; el catolicismo «atribulado y casi oprimido»—la frase es de Paulo III—; y el clero no siempre brillaba por aquellas virtudes y aquella disciplina que sus sagrados deberes reclamaban.

Era necesario encender todas las luces de la Sagrada Teología para disipar tanta oscuridad y confusión; era necesario que los capitanes del ejército cristiano—numerosos y muy diestros a la sazón—destruyesen con las catapultas de sus argumentos las huestes enemigas que avanzaban con gritos de victoria. Forzoso era purificar con una vida auténticamente cristiana la ciénaga de vicios que también iba extendiéndose. La reforma se imponía y se pedía ya antes de estallar la rebelión luterana. El Papa León X, deseando encauzar los nobles deseos de una reforma sana, eficaz y bien ordenada, ya había reunido en 1514 el XVIII Concilio ecuménico en la Basílica de Letrán. La falsa reforma fué una respuesta desatinada y disonante al ansia general. El Concilio de Trento y una floración magnífica de nuevas Ordenes religiosas fueron la contrarrespuesta al protestantismo y la contestación armónica a los deseos de la Iglesia.

Convocado el Concilio en 2 de junio de 1536 para abrirse en Mantua en mayo del año siguiente, y suspendido—antes de inaugurarse—por la guerra que estalló entre Carlos V y Francisco I; convocado otra vez en 22 de mayo de 1542 para abrirse en Trento el 1.º de noviembre del mismo año y entorpecido de nuevo por la guerra, fué por fin anunciado por la Bula *Laetare Jerusalem*, y celebróse la primera sesión en Trento el 13 de diciembre de 1545.

Con dos interrupciones, impuestas por la agitación de las naciones y por un ambiente de rebeldía que se mascaba, duró el Concilio dieciocho años, hasta el 4 de diciembre de 1563.

Fué creciendo asombrosamente el número de conciliares. Firmaron las actas finales 255 Padres, entre los cuales se cuentan seis cardenales, cuatro de ellos legados del Papa, tres patriarcas, veinticinco arzobispos, ciento sesenta y ocho obispos, siete abades y siete generales de Ordenes religiosas.

Tomaron parte en él teólogos insignes: los cardenales Hércules Gonzaga, Estanislao Hosio, Jerónimo Seripando, legados pontificios, Láinez y Salmerón, teólogos del Papa, el cardenal

Morone y el cardenal de Guisa; tres que más tarde ciñeron la tiara con el nombre de Gregorio XIII, Gregorio XIV, Inocencio IX; un santo, el portugués Beato Bartolomé de los Mártires. Y desde Roma fué el promotor y el alma del Concilio en el último período, recibiendo mensajes a todas horas del día y de la noche, compulsando actas, resolviendo cuestiones diplomáticas, dando en ciertas ocasiones la solución adecuada y triunfal a puntos teológicos muy debatidos, un santo famosísimo, el Secretario de Estado de Pío IV, el joven cardenal de veintidós años de edad, San Carlos Borromeo.

La teología hizo gala de todas sus pompas y alarde de sus mejores arrestos. Publicáronse decretos dogmáticos—que forman época—sobre el pecado original, la justificación, los sacramentos en general, la Santísima Eucaristía en especial (presencia real de Jesucristo, transubstanciación, culto eucarístico, recepción y uso del sacramento), potestad de los obispos, primado del Papa.

Publicáronse también decretos disciplinares que atañen a toda la vida cristiana desde el gobierno confiado a los prelados hasta las obligaciones de los simples fieles.

Con razón escribió el cardenal Sforza Pallavicini en su «Historia del Concilio de Trento»: «Ningún otro Concilio... fué en duración más largo, por los artículos de fe en él proclamados más vasto, por el cambio de costumbres que ha suscitado y por las leyes de él emanadas más eficaz, por los obstáculos que se le opusieron más arduo, ni más exacto por su diligencia en examinar las materias».

Por esto desea el Papa que el cuarto centenario de tan fausto acontecimiento sea conmemorado no sólo por la diócesis tridentina, sino por toda la Iglesia.

España no puede en este punto andar zaguera. Influyó muy eficazmente en la primera y última convocatoria, gracias a la actividad de Carlos I y a la docilidad de Felipe II que debió desplegar todo su poder y todas sus habilidades contra la astuta Isabel de Inglaterra y la desmedida ambición de María de Médicis.

Tuvo allí sus gloriosísimos representantes: además de los ya citados Láinez y Salmerón, el rey de los canonistas españoles Antonio Agustín, que enmendó el decreto de Graciano y corrigió el texto de las *Pandectas*; Melchor Cano, el más culto y elegante de los escritores dominicos; el profesor complutense Cardillo de Villalpando, filósofo y helenista, comentador de Aristóteles; Pedro

González de Mendoza y el insigne teólogo Martín Pérez de Ayala, obispo de Segorbe, y otros muchos, entre los cuales, para gloria nuestra, como escribe Menéndez y Pelayo, apenas había uno que no se alzase de la raya de la medianía, ya por su sabiduría teológica, ya por la pureza y elegancia de su dicción latina. Pérez de Ayala defendió con gallardía y con éxito rotundo el valor de la tradición eclesiástica contra los protestantes. Láinez fué el árbitro indiscutible de la sesión en que se discutió contra los protestantes uno de los problemas más vitales: el de la justificación. También él fué el capitán diestro y esforzado, el verbo del pensamiento católico, que defendió el primado del Papa. «Quizá ningún soldado—escribe el insigne borromeista Gorla—ha esgrimido con tanto valor la espada... como lo hizo este campeón de la verdad».

\* \* \*

Termino dando las gracias—en nombre de todo el Comité Directivo—a la Caja de Pensiones que nos obsequia con la exposición de libros, a las dignísimas autoridades que han querido patrocinar esta conmemoración y nos honran con su presencia, y a todos los que habéis querido asociaros a nuestros afanes. Quiera Dios que todos seamos, como decía a los Padres del Concilio en la sesión de clausura el obispo Ragazzoni, «leyes vivas» que perpetúen el espíritu del Tridentino.



# JERÓNIMO NADAL

## Y EL CONCILIO DE TRENTO

La figura del padre Jerónimo Nadal, tan relevante en la historia de la Contrarreforma, apenas es conocida fuera de la Compañía de Jesús, sin que hayan logrado sacarla de tan inmerecido olvido los elogios de Furió y Bover en Mallorca, <sup>1</sup> ni el profundo estudio psicológico del padre Casanovas en Cataluña, <sup>2</sup> ni la traducción castellana de Pastor <sup>3</sup> en todo el mundo de habla española. Mientras los nombres de Loyola, Xavier, Borja, Láinez, Salmerón y Canisio son familiares, entre nosotros, a cualquier persona de mediana cultura, Nadal es un desconocido.

Y aun diría que entre los mismos jesuitas lo ha sido también casi hasta nuestros días. Ciertamente que su nombre resonó ya en la primera biografía impresa del fundador Ignacio—la bilin-

---

\* Con la sigla CT me referiré al a edición del *Concilium Tridentinum* por la Görresgesellschaft, Freiburg im Breisgau: I. *Diariorum pars prior*, ed. Seb. Merkle (1901); II. id. *pars altera* (1911); III. id. *pars tertia* (1931); IV. *Actorum pars prior*: 1536-45, ed. St. Ehse (1904); V. id. *pars altera*: 1546-47 (1911); VIII. id. *pars quinta*: 1559-62 (1929); IX. id. *pars sexta*: 1521-63, (1929); X. *Epistularum pars prior*, ed. Godofr. Buschbell (1916); XI. id. *pars secunda* (1937); XII. *Tractatum pars prior*, ed. Vinc. Schweitzer (1930); XIII. *Tractatum partis alterius vol. prius*, editor. V. Schweitzer y H. Jedin (1938).

(1) A. DE FURIÓ, *Memorias para servir a la hist. ecl. general política de la prov. de Mallorca*, I (Palma 1820) p. 132-134; J. M. BOVER Y R. MEDEL, *Varones ilustres de Mallorca* (P. 1847) 645-648; J. M. BOVER, *Biblioteca de escritores baleares*, I (P. 1868) p. 549-551.

(2) I. CASANOVAS, *Biblioteca d'Exercicis*, VII (Barcelona 1934) 199-282, apèndix segon: *La vocació del P. Jeroni Nadal en les eleccions dels Exercicis*; y trad. cast. de P. N. Isla en *Obras del P. Casanovas*, IX (B. 1945) 297-352.

(3) L. PASTOR, *Historia de los papas desde fines de la edad media*, trad. de R. Ruiz-Amado y J. Monserrat, t. V, v. XII (Barcelona 1911), t. VI, v. XIII-XIV (1927); t. VII, v. XV-XVI (1929); t. VIII, v. XVII-XVIII (1931); t. IX, v. XIX (1935): passim.

güe de Ribadeneira 4—y en las primeras historias de la orden—las de Orlandini y Sacchini 5 —; pero sorprende que falte su figura en el copioso y barroco menologio de Nieremberg, 6 el más divulgado y conocido en España y América. Parece, pues, que ha sido la moderna investigación directa de los archivos quincientistas—tanto los de la Compañía como los públicos—lo que ha revalorizado su nombre y lo ha colocado tan en primer plano, que los editores de los *Monumenta historica Societatis Iesu* 7 han formado una serie aparte con sus documentos y es-

(4) En latín, Nápoles 1572, y en castellano, Madrid 1583. Sobre su valor y sus múltiples ediciones ya en tiempo de Ribadeneira vid. P. DE RIBADENEIRA, *Historias de la Contrarreforma* «Bibl. de autores cristianos» (Madrid 1945) introducciones y notas de E. Rey.

(5) N. ORLANDINI, *Historiae Soc. Iesu pars prima. sive Ignatius* (Amberes 1620); F. SACCHINUS, ... *pars II, sive Lainius; pars III, sive Borgia; pars IV, sive Everardus; pars V, sive Claudius* (A. 1649-61).

(6) *Honor del gran patriarca san Ignacio de Loyola...*, I-VIII (Madrid 1645-1734), cont. por Andrade y Cassani; aparece, en cambio, en G. A. PATRIGNANI, *Menologio di pie memorie d'alcuni religiosi d. C. d. G.*, II (Venecia 1730) 27-30.

(7) Contiene las fuentes principales sobre Nadal; van publicados 68 vols. [MHSI], los 61 primeros en Madrid, sin numeración seguida; los más recientes en Roma [R]. Todas las series interesan a J. N.: *Epistolae P. is H. Nadal...* [EN], I. 1546-62 (1898), II. 1562-65 (1899), III. 1566-77 (1929), IV. *Selecta N. is monumenta...* (1905).—*Monumenta Ignatiana* [MI], series 1.ª, *Sancti Ign. de L...* *epistolae et instructiones*, I (1903), II (1904), III (1905), IV (1906), V-VI (1907), VII (1908), VIII-IX (1909), X (1910), XI-XII (1911); series 2.ª, *Exercitia spir. sancti I. de L. et eorum directoria* (1911); series 3.ª, *Sancti I. de L. Constitutiones S. J.* (R. 1934, 36, 38: MHSI, vols. 63-65); series 4.ª, *Scripta de sancto I. de L...*, I-II (1904-18), I<sup>2</sup>, I (R. 1943: MHSI, vol. 66).—*Monumenta Xaveriana* [MX], I (1899-1900), II (1912), I-II<sup>2</sup> (R. 1944-45: MHSI, vols. 67-68).—*Lainii Monumenta...* [LM], I. 1536-56 (1912), II. 1557 (1912), III. 1558 (1913), IV. 1558-60 (1915), V. 1560-61 (1915), VI. 1561-63 (1915), VII. 1563-64 (1916), VIII. 1564-65 (1917).—*Epistolae P. is Alph. Salmeronis...* [ES], I. 1536-65 (1906), II. 1565-85 (1907).—*Fabri Monumenta* (1914).—*Bobadillae Monumenta* [BM] (1913).—*Epistolae PP. P. Broëti, Cl. Jaji, Jo. Codurii et Sim. Rodericii* (1903).—*Vita Ign. Loyolae et rerum S. J. hist. auct. Jo. Alph. de Polanco...* [PM], I. 1491-1549 (1894), II. 1550-52 (1894), III. 1553-54 (1895), IV. 1554 (1896), V. 1555 (1897), VI. 1556 (1898); *Polanci Complementa...* [PC], I-II (1916-17).—*Patris Petri de Ribadeneira, S. J. sac., confessiones, epist. aliaque scripta inedita...* [RM], I-II (1920-23).—*S. Franciscus Borgia...* [MB], I. (1894), II. 1530-50 (1903), III. 1539-65 (1908), IV. 1565-68 (1910), V. 1569-72 (1911).—*Monumenta Paedagogica...* [MP] (1901).—*Litterae Quadrimestres...* [LQ], I. 1546-52 (1894), II. 1552-54 (1895), III. 1554-55 (1896), IV. 1556 (1897), V. 1557-58 (1921), VI. 1559-60 (1925), VII. 1561-62 (R. 1932: MHSI, vol. 62).—*Epistolae Mixtae...* [EM], I. 1537-48 (1898), II. 1549-52 (1899), III. 1553 (1900), IV. 1554-55 (1900), V. 1555-56 (1901).—Vid. también, fuera de MHSI, O. BRAUNSBERGER, *Beati Petri Canisii. S. I., epistolae et acta*, I-VIII (Freiburg im Br. 1896-1923).

critos, distinción que, fuera de los nueve primeros compañeros de Ignacio de Loyola, sólo han merecido san Francisco de Borja, Juan de Polanco—el secretario de los tres primeros generales—y él.

Pudo influir en aquella continuada postergación lo anónimo de su obra, como simple colaborador de Ignacio, de Láinez, de Borja y de Mercurien en todas las provincias de Europa, desde Sicilia hasta los Países Bajos, y de Portugal a Bohemia, Austria y Hungría. Pero la documentación modernamente publicada nos ha hecho ver toda la gran parte que a él y a Canisio cabe en la conservación del catolicismo en muchas provincias del imperio, y, por otro lado, su participación intensa y definitiva en la primera organización de la nueva orden contrarreformista: Nadal abrió en Mesina el segundo colegio y el primer noviciado de la Compañía; colaboró con Ignacio en la última redacción de las *Constituciones*, le instó a que dictase a Luís Gonçalves de Cámara su autobiografía, promulgó y comentó el instituto de la Compañía en España, Portugal, Italia, Francia, Países Bajos y Alemania, influyó activamente en la redacción de las reglas y de la famosa *Ratio studiorum*, y halló el esencial ensamblaje entre el espíritu interior y subjetivista de los *Ejercicios* ignacianos, y la vida litúrgica tradicional, en sus *Annotationes et meditationes in euangeliâ quae in sacrosancto missae sacrificio toto anno leguntur*, impresas póstumas en las pulquérrimas prensas de Amberes.<sup>8</sup>

Si su ajetreada y andariega vida apostólica le hubieran dado más lugar a escribir, hubiera pasado a la historia como un Ramón Llull de la Contrarreforma, con quien le unió la comunidad de patria, de espíritu y de lengua. Porque este egregio varón, que podría presentarse como prototipo del hombre hispánico del siglo XVI, que hallaba su patria en la entera catolicidad, supo conservar su lengua materna catalana en el trato con Dios y a las veces en la correspondencia con el valenciano san Francisco de Borja, por eludir la curiosidad ajena en asuntos reservados y secretos.<sup>9</sup>

La actual conmemoración centenaria del concilio de Trento me incita a precisar los contactos que tuvo nuestro Nadal con

(8) I-II Amberes 1593-94, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> ed. A. 1595 y 1607; hay ed. alemana, francesa, italiana, caldea y china: cf. C. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la C. de J.*, V (Bruxelles-Paris 1894) 1518-20, y P. M. D'ELIA, *Le origini dell'arte cristiana cinese* (Roma, R. Accad. d'Italia, 1939).

(9) Vid. apéndice II, *infra*.

el magno sínodo de la Contrarreforma; contactos o indirectos o esporádicos, es verdad, pero contactos de un hombre que representa como pocos el espíritu renovador y restaurador que había de triunfar en aquella ecuménica asamblea.<sup>10</sup>

#### I. PRIMERA REUNIÓN: 1545-1547 (Paulo III)

Jerónimo Nadal, nacido en Palma de Mallorca el 11 de agosto de 1507<sup>11</sup> —según la tradición en una casa de la calle dedicada hoy a su memoria, entre la de *Sant Francesc* y el antiguo *Call dels jueus*—, perteneció a una familia, ya extinguida, de *ciutadans militars*.<sup>12</sup> Estudió en su patria y en la renacentista universidad de Alcalá, donde conoció a Lainez, a Salmerón y a Bobadilla, y algo también a san Ignacio, aunque sin tratarle. Poco después, en 1535, los encontró de nuevo en París, adonde Nadal había pasado para estudiar principalmente la sagrada escritura, que le interesaba penetrar tanto en su sentido filológico — de aquí sus aficiones al griego y al hebreo, que llegó a dominar de modo admirable —, como en su más profundo sentido místico.

Ignacio de Loyola había ya formado el primer núcleo de la Compañía de Jesús, junto con Favre, Xavier, Lainez, Salmerón, Bobadilla y Simón Rodrigues; e, intuyendo el gran valor de aquel mallorquin enfermizo y melancólico, procuró atraérselo. Un primer paso fué el tomar Nadal por confesor al mismo director

(10) De la copiosísima bibliografía sobre J. N. baste citar: A. ASTRAIN, *Hist. de la C. de J. en la asist. de España*, I-VII (Madrid 1902-25); F. RODRIGUES, *Hist. da C. de J. na assist. de Portugal*, I, 1-2 (Porto 1931), II, 1-2 (P. 1938-39); P. TACCHI-VENTURI, *Storia d. C. d. G. in Italia*, I-II (Roma 1910-22), I<sup>2</sup>, 1-2 (R. 1913); H. FOUQUERAY, *Hist. de la C. de J. en France*, I-V (Paris 1910-25); A. PONCELET, *Hist. de la C. de J. dans les anciens Pays-Bas*, I-II (Brux. 1927-28); B. DUHR, *Geschichte der Jes. in den Ländern deutscher Zunge*, I-VI (Freiburg-München 1902-28); A. KRÖSS, *Gesch. der böhmischen Provinz*, I-II (Wien 1910-27); J. M. AICARDO, *Comentario a las Constituciones de la C. de J.*, I-VI (Madrid 1919-32), y las excelentes monografías del padre M. NICOLAU, *Notas sobre el lulismo del P. J. N.* «*Studia*» 13 (Palma 1941) 161-167; — *El P. J. N. y los Ej. esp. de S. Ign.* «*Est. ecl.*» 16 (1942) 99-133; — *Un autor desconocido en la hist. de la meditación: J. N.* «*Rev. esp. de teol.*» 2 (1942) 101-159; — *Los escritos esp. de J. N.* «*Arch. teol. granadino*» 5 (1942) 29-62; — *La liturgia en la espiritualidad contemporánea* «*Manresa*» 15 (1943) 19-33; — *Para la hist. de la dev. al Cor. de J. ib.* 134-147; — *Un ms. concerniente a las reglas de la C. de J. y al P. J. N.* «*Arch. teol. granadino*» 6 (1943) 141-153; — *Pláticas esp. del P. J. N., S. I., en Coimbra (1561)* «*Bibl. teol. granadina*» ser. I, 2 (Granada 1945).

(11) EN, I, VI 28.

(12) Sic QUADRADO ap. EN, I, 28 n. 2.

espiritual del de Loyola, el portugués Manuel Miona, el cual consiguió que les acompañase los domingos a la cartuja de París, donde oían misa, recibían la sagrada comunión y entablaban conversaciones espirituales. Notemos ya desde ahora este contacto con la vieja cartuja de Vauvert, — tan importante en la historia del lulismo —, porque a él habré de referirme al querer explicar la actuación luliana de Nadal en la tercera reunión del concilio; y, a la vez, advertimos que por aquel entonces se dedicaba con ahinco a los estudios místicos, leyendo principalmente las obras del comentarista bizantino del siglo XI Teofilacto:

Venit ad cubiculum meum Laynez — escribe inmediatamente después de referirnos sus esparcimientos espirituales en la cartuja —, vt me scilicet promoueret ad pietatem. Agit mecum de mystica intelligentia sacrarum literarum; inuenerat enim me legentem Theophilactum. Nihil me mouit, nihil intellexi.<sup>13</sup>

Tampoco pudieron conseguir nada ni Manuel Miona ni el mismo san Ignacio directamente, pues Nadal — según su propia confesión — temía no fuesen a caer ellos en manos de la inquisición, y además sentiría que su amigo de París, el franciscano mallorquín Penedès, escribiese malas noticias a su tierra.<sup>14</sup>

Estos sucesos los sitúa Nadal en 1535, sin duda muy a los principios, pues a fines de marzo o comienzos de abril partía Íñigo para España. Poco después, en julio del 36, invade Carlos V la Provenza y la Picardía, y esta tercera guerra entre el emperador y Francisco I obliga a los compañeros de Ignacio — casi todos súbditos imperiales — a partir de París para Venecia, en noviembre del mismo año, con el designio de embarcarse allí para Tierra Santa, o de ponerse a disposición del papa si tal travesía no fuese posible. Nadal, por su parte, se retiró a Aviñón, donde prosiguió sus estudios teológicos, escriturísticos y hebraicos, se ordenó de sacerdote y graduó de doctor en teología.<sup>15</sup>

En la antigua corte pontificia permaneció todo el año 1537. Al siguiente, acompaña a unos padres franciscanos de Aviñón que se dirigen a Niza; y precisamente a mediados de 1538 aquella plaza marítima del ducado de Saboya se convierte en centro político del mundo, por haber sido elegida por Paulo III, Carlos V y Francisco I para negociar una paz que haga factibles los deseos

(13) Ib., I-2.

(14) Ib., 2-3 28-29.

(15) Ib., 3-5 29-31.

del papa de emprender la guerra contra los turcos, y de reunir el concilio ecuménico que toda la cristiandad ansía para conseguir la reforma de la Iglesia y oponerse con decisión a los avances protestantes. Diríase que de este primer contacto directo de Nadal con la preparación remota del concilio, brotará aquel interés que le acuciará constantemente a tomar parte en el sínodo salvador que ya había pedido con insistencia nuestro Juan Luis Vives al papa Adriano VI. De su permanencia en Niza nos dice escuetamente Nadal:

Inde [ueni] cum franciscanis Niceam, vbi conuenerant Paulus 3, Carolus 5, et Franciscus, rex, de pace, quae non coiuit, sed induciae ad decennium. Ibi excepit me ac vestiuit iureconsultus Malferitus, conterraneus meus, quum minatus esset Lumellus, <sup>16</sup> minister generalis franciscanorum. Hinc nauigauit Barcinonem. <sup>17</sup>

La oscuridad de este párrafo se desvanece fácilmente teniendo en cuenta las circunstancias históricas de la tregua de Niza: el duque de Saboya Carlos III el Bueno había ofrecido al papa para su residencia el castillo ducal de aquella ciudad; pero la guarnición del mismo—recelosa a la vez del papa, del duque, del emperador y del rey—se opuso a la entrada de Paulo III en el fuerte. Este, pues, hubo de aposentarse en el convento de San Francisco, <sup>18</sup> donde vivía Nadal, que ya en Aviñón, después de una temporada en que fué huésped de unos catalanes—mercaderes o estudiantes, sin duda—, había fijado su residencia en el convento de los frailes franciscanos. Los recelos entre los franceses y los imperiales eran tan vehementes, que el papa no consiguió que el rey y el emperador tuviesen una entrevista personal: por lo mismo Francisco I no podía consentir que en la misma residencia del pontífice se hospedase un súbdito de Carlos. Amenazó, pues, al general de los menores <sup>19</sup> si no echaba del convento al mallorquín, el cual hubo de refugiarse con los imperiales, hallando cordialísima acogida

(16) Sic pro *Lunellus*, Vicente Lunello.

(17) EN, I, 4.

(18) PASTOR, *Historia de los papas*, t. V, vol. XI (Barcelona 1911) 118-122 250-260.

(19) Los defectos gramaticales de Nadal en su *Chronicon* autobiográfico, permiten interpretar la frase *minatus esset* en sentido pasivo; mas, si hubiera de interpretarse como deponente, el sentido vendría a ser el mismo, pues Lunello hubiera amenazado a Nadal por presión francesa.



por parte de su paisano Pere Malferit y de Vivot, jurista del emperador. <sup>20</sup>

Siete años permaneció Jerónimo Nadal en Mallorca, sin que la melancolía, la jaqueca y el dolor de estómago le dejaran un momento, a pesar de vivir rodeado de las mayores comodidades, honores, afectos familiares y amistades íntimas: allí tenía aún a su madre, a su tío Morey, a su hermano Esteban y a sus dos hermanas casadas; allí gozaba de la amistad cordialísima del sacrista Nicolau Montanyans y del doctor Jaume Palou, y disfrutaba de la amenidad de su predio de Binibassí, no lejos de Sóller; <sup>21</sup> y cuando en 1541 tuvo lugar la *benaventurada vinguda* del emperador a Mallorca, de paso hacia Argel, <sup>22</sup> fué nombrado capellán de Carlos V a instancias de su huésped de honor don Alvaro Moscoso, antiguo compañero suyo y de san Ignacio en París.

Mas nada de esto conseguía levantar los nublados de su espíritu, acrecentados por el fracaso en las disputas públicas con el doctor Lledó, y en sus lecciones sacras en la catedral, que le había encomendado el cabildo a 16 de enero de 1540. <sup>23</sup> Aun teniendo en Palma tres beneficios, uno de ellos en la iglesia de Santa Eulalia <sup>24</sup>—la primera parroquia de Mallorca en riqueza y prestigio—, se retiró a hacer vida contemplativa en Miramar y en la cartuja de Valldemossa bajo la dirección del eremita fray Antonio de Castañeda, después de hacer una confesión general,

(20) Vid. EN, I, 4 n. 4, y BOVER, *Biblioteca*, I, p. 445-446.

(21) EN, I, 5-13 31-32. Sobre Montanyans vid. E. K. AGUILÓ, *Correspondència familiar del sacrista Montanyans*, BSAL, 4 (1891-92) 197-198 219-221 227-229 258, 5 (1893-94) 13-14 94-96 117-120 187-188; y J. DE OLEZA, *Jaime de Oleza y Zanglada* «*Studia*» 14 (1942) 129-130.

(22) Sobre este acontecimiento, además de la *Historia de Mallorca de Dameto - Mut - Bover* y del *Cronicón mayoricense* de A. Campaner, vid. el *Libre de la benaventurada vinguda del emperador y rey don Carlos en la sua ciutat de Mallorques y del recebiment que li fonch fet* (Palma 1542), reeditado en 1933 por Viader de Sant Feliu y Francesc Sureda Blanes; y A. PONS, *Carles V a Mallorca i l'expedició d'Alger* (Ciutat de Mallorca 1935), donde se hallarán noticias de casi todos los amigos de Nadal.

(23) EN, I, 6 n. 3.

(24) «... beneficium magistri Campanar in ecclesia parochiali sancte Eulalie, quod olim obtinebat venerabilis magister Hieronimus Nadal», Archivo capitular de Mallorca, actas capitulares 1529-49, f. 296 (doc. amigablemente facilitado por mossèn Joan Vich).



enfervorizado por la santa muerte de sor Elisabet Cifre, la fundadora de la *Criança*.<sup>25</sup>

Mientras permanecía «in domo contigua carthusianorum horto, vnde per posticum commeabam ad carthusianos, et ibi faciebam missam»<sup>26</sup>, llegó a sus manos un ejemplar—probablemente en edición francesa<sup>27</sup>—de aquella famosa carta de san Francisco Xavier, escrita de Cochín el 15 de enero de 1544, en la que, narrando a sus compañeros de Europa sus grandes conquistas apostólicas en la India, les decía con cálida palabra:

Muchos christianos se dexan de hazer en estas partes, por no aver personas que en tan pías y sanctas cosas se ocupen. Muchas vezes me mueve pensamientos de ir a los estudios dessas partes, dando bozes, como hombre que tiene perdido el juicio, y principalmente a la universidad de París, diziendo en Sorbona a los que tienen más letras que voluntad, para disponerse a fructificar con ellas: cuántas ánimas dexan de ir a la gloria y van al infierno por la negligencia dellos! Y así como van estudiando en letras, si estudiassen en la cuenta que Dios nuestro Señor les demandará dellas, y del talento que les tiene dado, muchos dellos se moverían, tomando medios y exercicioss pirituales para conoscer y sentir dentro en sus ánimas la voluntad divina, conformándose más con ella que con sus propias affectiones, diziendo: «Domine, ecce adsum, quid me vis facere? mitte me quo vis; et si expedit, etiam ad indos». Quánto más consolados bivirían, y con gran esperanza de la misericordia divina a la hora de la muerte quando entrarían en el particular juicio, del qual ninguno puede escapar, allegando por sí: «Domine, quinque talenta tradidisti mihi, ecce alia quinque superlucratus sum!»<sup>28</sup>

¿No señalaba aquí Xavier a Nadal la verdadera causa de su melancolía? Mas cuando, al final de la carta, leyó que la Compañía de Jesús había sido confirmada por la sede apostólica—«entre muchas mercedes, que Dios nuestro Señor en esta vida me tiene hechas y haze todos los días, es esta una, que en mis días vi lo que tanto desseé, que es la confirmación de

(25) EN, I, 9-10; vid. V. MUT, *Vida de la ven. madre sor Isabel Cifre...* (Palma 1655), y la biografía manuscrita que se conserva en la bibl. del palacio Vivot, en Palma; E. K. AGUILÓ, *Sor Isabel Cifre*, BSAL, 6 (1895-96) 210-211 329. Sobre Castañeda vid. J. MIRALLES, ib. 8 (1899-1900) 29, y J. MUNTANER, ib. 28 (1942-43) 462.

(26) EN, I, 11.

(27) EN, I, 11-12 32; G. SCHURHAMMER, *S. Fr. Javier y los españoles* «El siglo de las misiones» 16 (1929) núm. extr.

(28) MX, I 2, 166-167.

nuestra regla y modo de bivar»<sup>29</sup> —tomó Nadal una seria determinación:

quasi e diurno somno euigilans, et Ignatii ac rerum, quae mihi cum P. Ignatio intercesserant, recordatus, vehementer fui animo commotus, etiamque palma mensam percutiens exclamaui: «Nunc hoc aliquid» [...], et iam inde adieci animum ut Romam proficiscerer.<sup>30</sup>

Consultada la resolución con fray Antonio Castañeda, el que fué también un tiempo director espiritual de santa Catalina Thomàs, éste le aconsejó que dijese en Mallorca que se dirigía al concilio, convocado ya para fines de aquel año 1545. El 14 de junio obtuvo licencia del cabildo para ausentarse con este fin, el 2 de julio se embarcó para Barcelona, y el 10 de octubre llegaba a Roma, deseoso de hallar solución a sus conflictos interiores, pero también con el designio de tomar parte en el concilio, si ello pudiese compaginarse con el fin primario de su largo viaje.<sup>31</sup>

Su primer biógrafo, padre Diego Ximénez, que sólo conoció a Nadal mucho más tarde, cuando a fines de 1560 vino a España como visitador y él le acompañó como secretario, nos cuenta esta primera ida a Roma de la siguiente manera, después de referirse a la lectura de la carta de Xavier:

Nel medesimo tempo gl'arrivò una lettera del cardinale Puteo, suo paesano e grand'amico, pregandolo che uuolese accompagnarlo per aiutarlo nel concilio tridentino, per il quale il sudetto cardinale era destinato legato a latere del somo pontefice. Natale, senza più indugiare, abbracciò l'occasione, e se ne venne a Roma.

Arriuato che fu Natale à Roma l'anno, come da altri ho inteso, 1547, andò dritto a scaualcare in casa del sudetto cardinale Puteo, quale li fece grande accoglienza, et per tre o quatro giorni, che ui stete, sempre lo uuoleua hauere conseo a tavola.<sup>32</sup>

(29) Ib., 175-176.

(30) EN, I, II 32.

(31) Polanco escribía al valenciano P. Jaume Miró, provincial de Portugal, el 7 de junio de 1553, dándole cuenta del visitador que san Ignacio les enviaba: «Quanto al spiritu, [el P. Nadal] es persona que muy de veras se ha dexado poseer de la divina gracia; y sería muy larga historia contar sus cosas, después que estuvo en la Compañía aquí en Roma viniendo al concilio, abrá 8 ó 9 años» (EN, I, 766). Vid. también J. VICH SALOM, *Miscelánea tridentina*, en este mismo BOLETÍN; cf. EN, 12-13; en la p. 12, núm. 33, corrijase *Caldennius*, que debe de ser *Caldenteius*, o *Caldentey*, apellido muy frecuente en Mallorca; cf. A. M. ALCOVER - F. DE B. MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*. II (Palma 1935) 768.

(32) EN, I, 32-33.

Estos dos párrafos tienen ciertamente un fundamento histórico, pero están llenos de inexactitudes: ni Pou era cardenal en la primera reunión del concilio, pues no recibió la sagrada púrpura hasta el 20 de noviembre de 1551, reinando Julio III; ni mucho menos fué nombrado entonces legado *a latere*, sino mucho más tarde, en el pontificado de Pío IV, el 14 de febrero de 1561; <sup>33</sup> ni llegó a Roma Nadal en 1547, ni se fué en derecha a casa de su paisano, ni permaneció allí sólo tres o cuatro días: él mismo nos cuenta que se encaminó lo primero al padre Jerónimo Domènech, jesuíta valenciano con quien había tratado familiarmente en París, y que éste le quería encerrar inmediatamente en ejercicios; pero que, habiéndole visto por las calles de Roma dos criados del entonces auditor de la Rota Jaime Pou, lo dijeron a su amo, y éste le forzó a hospedarse en su casa, donde permaneció un mes, pasado el cual comenzó los ejercicios bajo la dirección de san Ignacio y de Domènech, y el 29 de noviembre fué admitido en la Compañía de Jesús. <sup>34</sup>

Nadal no asistió al concilio en su primera reunión, que había de abrirse a los pocos días, el 13 de diciembre. En ella sólo tomarán parte, de la nueva Compañía, Lainez y Salmerón como teólogos pontificios, Le Jay y Canisio como procurador y teólogo, respectivamente, del cardenal de Augsburgo Otto von Truchsess. Antes de partir de Roma los dos primeros, les visitó Nadal, y consignó en su diario autobiográfico: «Rursum visitavi Magistros P. Laynez et Salmeronem, quum essent profecturi Tridentum, et mire me aedificauit illorum charitas et libertas». <sup>35</sup> Y en sus efemérides escribió también, taquigráficamente: «Missi Tridentum Lainez et Salmerón et Claudius [Iaius]. Advocatus Romam Faber vt Tridentum iret, moritur prima Augusti». <sup>36</sup>

Algunos meses antes, el 2 de junio del 46, «Hieronymus Natalis, nouitius indignus Societatis Jesu», escribía a san Pedro Canisio y a todos los jesuitas de Colonia una larga carta, de orden de san Ignacio, comunicándoles muchas noticias de la Compañía, sin dejar, por supuesto, las referentes al concilio, cuyo curso iba siguiendo con creciente interés. En lo tocante a Fabro, decía:

(33) PASTOR, t. VI, v. XIII, 171-172; t. VII, v. XV, 239.

(34) EN, I, 19.

(35) EN, I, 22.

(36) Ib., II, 2.

Id in praesentia repraesentarem, nisi Magistrum Petrum Fabrum socium, et fratrem nostrum ex Aula principis Hispaniarum in his 15 aut 20 diebus expectarem. Constituit enim summus Pontifex vt ad consilium Tridentinum veniret. Eum accepimus ad calendas Maij Valentiam in citeriorem Hispaniam deuenisse. Et scimus, speramus quidem certe, non peruenturum Tridentum nisi nos primum viderit. E re igitur vestra arbitratus sum facturum me in Christo (quandoquidem et mores habet ille exploratos, et rerum statum istarum regionum) si illum in consilium adhibeam cum alijs fratribus, vt de vobis statuam in Christo Jhesu quod ad seruitium, et gloriam Dei attinere existimemus.

Y, después de hablar de la esperanza de que se abra en Trento un colegio de la Compañía, y de dar diversas noticias de Valencia, Gandía, Barcelona, etc., continúa:

His diebus accepimus Tridentum peruenisse Magistrum Jacobum Laynez, et Magistrum Alphonsum Salmeron socios, et fratres nostros. Quos opinor audieratis in concilium destinatos a summo pontifice. Fuerunt gratissime tum ab alijs reuerendissimis legatis Apostolicae Sedis accepti et Episcopis alijs, tum vero a reuerendissimo legato cardinali sanctae crucis [Marcello Cervini] qui iussit omnia illis suppeditari quae desiderare possunt, ad victum et alia.<sup>37</sup>

Entretanto san Ignacio iba formando a Nadal a su imagen y semejanza, probando su virtud con humillaciones y reprensiones, pero al mismo tiempo mostrándole gran confianza y encomendándole asuntos de importancia suma, como el predicar al clero de Roma<sup>38</sup> — ministerio cuya trascendencia ha ponderado debidamente el mismo Pastor<sup>39</sup> —; el redactar una minuta al rey de romanos Fernando, para que desistiese en su empeño de nombrar obispo de Trieste a Claudio Le Jay, por entonces representante, como dije, del cardenal Otto von Truchsess;<sup>40</sup> y el intervenir en la engorrosa cuestión de Isabel Roser y las demás damas barcelonesas que habían vivido un tiempo en Roma bajo la obediencia de san Ignacio.<sup>41</sup>

Fué consultado en este asunto como canonista el auditor Pou,<sup>42</sup> cuya amistad permitió Ignacio a Nadal que fomentase,

(37) *MI*, s. I.<sup>a</sup>, I, 391-394.

(38) *Ib.*, 617-655.

(39) *Historia de los papas*, t. V, v. XX, 41.

(40) *EN*, I, 50-53; cf. *MI*, s. I.<sup>a</sup>, I, 450-453.

(41) *MI*, s. I.<sup>a</sup>, I, 439.

(42) *Ibid.* — Mucho se ha escrito sobre la patria de este célebre cardenal, conocido con los nombres de *Puteus*, *Pou*, *Púteo*, *Pozo*, *Pozzo*,

primero con ciertas reservas, como cuando el 14 de enero del 46 anotaba éste último en su *chronicon* o diario: «Dixit mihi P. Ignatius ne inuiserem auditorem a Puteo, antequam seruissem aliquot dies in culina et horto»;<sup>43</sup> mas después era el propio Nadal quien consultaba, en nombre del fundador, a Pou y a otros canonistas la cuestión nueva y difícil de los votos simples de los estudiantes de la Compañía.<sup>44</sup> Cuando Nadal pasó a Sicilia a continuar en aquel reino la labor iniciada ya por el valenciano Jerónimo Domènech, fundando en 1548 el colegio de Mesina con Canisio, des Freux y otros siete sujetos de las más diversas naciones, le incitaba el mismo san Ignacio constantemente a que escribiese a su amigo el auditor mallorquín,<sup>45</sup> y durante toda su vida Nadal acudió a Pou en los casos más difíciles.<sup>46</sup>

A partir de la entrada en la Compañía de Jerónimo Nadal, también Ignacio se valió con frecuencia del apoyo y ayuda de Jaime Pou en los más variados negocios, lo mismo que Lainez cuando le sucedió en el generalato, unas veces proponiéndole intrincadas consultas canónicas,<sup>47</sup> otras acudiendo a su media-

---

*del Pozzo, dal Pozzo y du Puy*; los diccionarios eclesiásticos y los mismos documentos romanos suelen hacerlo natural de Niza; pero si en 1490 su padre, obtuvo privilegio de nobleza en el reino de Mallorca, como atestigua Bover (*Varones*, 668-670; *Biblioteca*, II, p. 11-153) cuya especialidad eran precisamente las cuestiones nobiliarias; y si en 1497 nació Jaime de madre mallorquina, y en Mallorca se educó según el testimonio de Nadal antes copiado, y aquí vivió constantemente hasta que fué nombrado auditor de la Rota romana, y en mallorquín escribía a sus amigos, debe considerársele balear y no provenzal, aunque tal vez hubiera nacido en Niza, donde ciertamente vivía un hermano suyo en 1555; cf. *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, X, 376; *EM*, V, 261; pero véanse también los docs. publicados por Mn. Vich en este mismo BOLETÍN. En abril de 1537 Pou era «canonicus Sabinensis», y pronto su prestigio fué tan grande, que en 1545 el card. Marcello Cervini le recomendaba un asunto de Lodovico Beccadelli: *CT*, X, 287,7; cf. 402,16 418,17 889 n.23.

(43) *EN*, I, 22.

(44) *Ibid.*, IV, 97; cf. *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, XII, 684.

(45) *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, I, 155 183.

(46) *EN*, I, 433-434 466; *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, II, 578; y viniendo Nadal a España en 1556, trae cartas de Pou para Mallorca: *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, X, 381; cf. *EN*, I, 459.

(47) *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, I, 441; II, 161-162; III, 405; IV, 123-126 165 215-216; V, 396; VI, 18 45 47 71 208; VII, 129-195 389 631; VIII, 64 75; X, 217; XI, 47; XII, 123 302 683; *PM*, IV, 14; V, 248; VI, 17-18; *LM*, I, 44; VI, 67.

ción en los asuntos de la curia romana, <sup>48</sup> y procurando siempre complacerle cuando los deseos del cardenal Pou estaban de por medio. <sup>49</sup>

## II. SEGUNDA REUNIÓN: 1551-1552 (Julio III).

Tres años permaneció Nadal en Roma al lado de san Ignacio, hasta que a fines de 1548 es enviado a Sicilia como rector del colegio de Mesina. Desde allí, además de los trabajos de enseñar y predicar, preparó la fundación del colegio de Palermo, abierto en 1549, y tomó parte como capellán en la expedición militar organizada por el virrey don Juan de Vega contra la plaza de Africa o Afrodisio. El grande aprecio que de él tenía san Ignacio se trasluce de esta carta de su secretario Polanco al padre Jerónimo Domènech:

El Mtro. Nadal, que va por lector de theología scholástica, es docto en ella, y en la scritura, y en la positiva: tiene cognición de decretos y concilios, etc. El mesmo es docto en mathematicas, que las ha leydo en París (como creo sabrá) y seydo diligente en ellas. Es asimesmo docto en artes, y en letras de humanidad, latinas, griegas y hebreas, como allá verá por esperientia. <sup>50</sup>

He escogido este elogio de nuestro Nadal, entre los muchos que se pudieran espigar, porque él nos explicará a satisfacción por qué, cuando la salud de Lainez comenzó a quebrarse en medio de las agobiantes ocupaciones de Trento, tanto él, como Salmerón, como san Ignacio, pusieron los ojos en el jesuita mallorquín para que le sustituyera como teólogo pontificio.

Ya el 22 de setiembre de 1551 escribía el general a Lainez: «Si vole per la quartana vscire di Trento, che lo faccia doue vorrà; se pur è in Fiorenza, che adiuterà l'opra sua» <sup>51</sup>, es decir la fundación del colegio de la capital toscana, por el mismo Lainez iniciado. Y pocos días después, el 1.º de octu-

(48) *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, IV, 407 663; V, 83 463 523 525 588 664; VIII, 374-375 450-451 485 621-622 635; IX, 65 118 136 279; X, 260 389 642; *EM*, III, 245; *PM*, V, 25-26; *EN*, II, 33; *LM*, IV, 136 601-602; V, 662; VIII, 663; *MR*, I, 282 188.

(49) Se vió sobre todo en el asunto del envío de jesuitas a Polonia, a instancias de Pou, protector de aquella nación: *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, VIII, 405 454-455; IX, 413-414 480; XII, 274; s. IV, 1<sup>a</sup>, I, p. 659-660 (1<sup>a</sup>, 264); véase también *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, I, 657; IX, 256; X, 320 365; XII, 657.

(50) *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, II, 25-26.

(51) *Ib.*, III, 664.



bre, especificaba Polanco al rector de Alcalá: «Del concilio tenemos auido que ua adelante con calor. De los nuestros que allá están, al Mtro. Laynez ha uisitado Dios N. S. con una quartana y dolor mucho de cabeça, pero no dexa por eso de hazer lo que haría sano; antes él y el Mtro. Salmerón, por ser ynbiados de S.S., son los primeros que hablan en las congregaciones de theólogos, y con satisfacción no pequeña por la gracia de Dios».52

Mas las molestias llegaron tan adelante, que Láinez hubo de pensar en salir de Trento, aunque no fuese sino por breues días. La anterior carta de Polanco saldría de Roma antes que llegase allá, desde la alpina Trento, otra de Salmerón, fechada a los 28 de setiembre, en que decía a san Ignacio: «Magister Laynez sua laborat feбри non mediocriter, quae nunquam eum destituit. Cum egredi Tridentum per dies aliquot statuisset, superuenere disputationum de eucharistia occupationes, quae id non permiserunt; et sane in his, quae ad concilium pertinent, tam publice quam quae priuatim agenda erant, strenue et non ut infirmus laborauit».53

Aunque no se nos ha conservado ninguna carta de Láinez ni de Salmerón en que pidiesen taxativamente a Ignacio que enviase allá a nuestro Nadal, sabemos por testimonio de Polanco que quien lo propuso fué el mismo padre Diego Láinez: «Cum P. Ignatius—escribe en su exactísimo *Chronicon Societatis Iesu*—intellexisset adversam valetudinem P. Jacobi Laynez durare, de P. Natali ejus loco mittendo, suggerente eodem P. Laynez, coepit cogitare».54 Y tan decidido estaba ya Loyola, que el 29 de noviembre envió una carta a Nadal «auisando de la andata á Trento, en secreto».55

Cuando recibió Nadal en sus manos este aviso, acababa de regresar de la expedición al Africa antes apuntada: por eso Ignacio le escribió a Palermo. Mas, por si la misiva no hubiera dado con él, a los seis días, el 5 de diciembre, vuelve a escribirle a su residencia habitual de Mesina «que le llaman de Trento, aunque lo tenga secreto»56, palabras que confirman

(52) *Ib.*, 678; cf. p. 135.

(53) *ES.* I, 95.

(54) *PM.* II, 253.

(55) *MI.* s. 1.<sup>a</sup>, III, 737.

(56) *Ib.*, IV, 29.



plenamente lo que decía Polanco sobre el origen tridentino de su llamada.

Aquel mismo día ordenaba el fundador de la Compañía a Láinez que o el cardenal legado Marcello Crescenzi o el padre Salmerón escribiesen al cardenal Maffei para ultimar la ida de Nadal a Trento como teólogo del papa, pues no pueden interpretarse de otro modo las palabras: «Del approbar la yda de Nadal, y que haga scriuir á Crescencio á Maffeo sobre Nadal, ó que scriua Salmerón a Maffeo». <sup>57</sup>

Con todo, esa idea fué perdiendo fuerza. El 19 de diciembre del mismo año 1551 ya advertía san Ignacio a Nadal «de su venida acá para estar un mes, aunque no vaya para el concilio» <sup>58</sup>; y el 26 vuelve a tocar el punto «della sua venuta a Roma, come di sopra». <sup>59</sup> Polanco nos da la explicación de tal contraorden: «postea [...] visum est hoc non expedire; nam P. Laynez praesentia, etiam si non diceret sententiam suam, quam tamen dicere poterat, magni momenti, tam ad res quae ad Concilium quam quae ad bonum odorem Societatis pertinebant, futura erat; nec duos aut tres alios, si mitterentur, eam supplere posse P. Salmeron affirmabat». <sup>60</sup>

Pues si a un hombre de la talla de Láinez, que entonces llevaba gran parte del peso de las discusiones sobre los sacramentos, como en la primera reunión del concilio las de la justificación, no se le hallaba mejor sustituto que Jerónimo Nadal, es que tanto Ignacio como los mismos Láinez y Salmerón veían en él a un hombre extraordinario, en lo que a las ciencias sagradas se refiere.

Además, en los tres años que permaneció en Sicilia había dado muestras excelentes de su alto espíritu religioso y de sus singulares aptitudes para el gobierno, a la vez fuerte y suave, con aquella superioridad innata que dan las grandes dotes intelectuales y morales. Por eso Ignacio lo llamó a Roma, le hizo hacer la profesión solemne el 25 de marzo del 52, <sup>61</sup> puso en sus manos el libro de las *Constituciones*, y le dió el encargo de promulgarlas y comentarlas en Sicilia, Portugal y España; come-

(57) *Ib.*, 30.

(58) *Ib.*, 44.

(59) *Ib.*, 48.

(60) *PM*, II, 253.— Vid. F. CERECEDA, *Diego Láinez en la Europa religiosa de su tiempo, 1512-1565*, I (Madrid 1946) 344-345.

(61) *EN*, I, 129; cf. *MI*, s. I.<sup>a</sup>, I, 404 482; II, 208; *EN*, II, 6-7.

tido que cumplió de un modo tan admirable los años de 1552 a 1554, que en febrero del 55, recién nombrado en Roma vicario general de la Compañía, es enviado de nuevo por san Ignacio a divulgar las nuevas constituciones en los colegios de Alemania y de la Italia norteña.

Aprovechó Nadal este su primer viaje por Alemania para divulgar en aquellas tierras, tan infestadas por la herejía, los decretos del concilio tridentino. Ya he notado diversas veces el interés constante de Nadal por el sínodo contrarreformista. De los conatos por enviarle a él como teólogo pontificio no nos dejó nada consignado en sus efemérides, sin duda por su sincera humildad; pero sí consignó de un modo claro—sobradamente claro—las acaloradas disputas que en la ciudad conciliar habían tenido Láinez y Melchor Cano sobre las novedades introducidas por san Ignacio en la vida religiosa.<sup>62</sup> Ahora, como visitador de la Compañía, le interesaban aquellas discusiones; y, persuadido también de que la principal misión de los jesuitas de Alemania había de ser la aceptación plena de las disposiciones del concilio, encomendó a Canisio en Viena la formación de un compendio de sus decretos, para difundirlos y divulgarlos por medio de la imprenta, dando orden que «si stampino *in modum enchiridi* li decreti del concilio tridentino, et li euangeli et epistole dell'anno *ex euulgata editione* con alcuni scolij et annotationi breui contro li luterani».<sup>63</sup>

Vuelto a la ciudad eterna, fué enviado de nuevo a España a buscar limosnas para el colegio romano. En nuestra península le sorprendió la muerte de san Ignacio, el 31 de julio de 1556. Regresó a Roma, y en la congregación general reunida para nombrar al que debía suceder a Ignacio en el generalato,

(62) EN, II, 45: «Perseuerante hac Cani animositate in nos, venit Tridentum ad secundam concilii congregationem. Ibi volens illum placare P. Laynes cum Salmerone, et studens ea, quibus videbatur Canus offendi, diluere, adeo fastidiose et contemptim cum ipsis egit, vt magna opus habuerint in eo congressu patientia. Illud tamen P. Laynes, vt erat ingenuus atque apertus ferre non potuit, quod iam non erat tam in nos contumeliosum, quam in sedem apostolicam iniurium: «abigite (dixit Canus) istas nouitates», insimulans scilicet Societatem nouitatis in religione. Hoc bonum P. Laynes adeo permouit, vt hispanice illam retaliaret contumeliam: «istas (inquit) merdas». Et hoc dicens reliquit Canum; et tamen non domo egressus erat, quum eum illius libertatis poenituit. Itaque rediens, prouolutus postulauit ab illo veniam». Contra Cano dirigirá Nadal, en parte sus *Dialogi*: vid. infra, apéndice. I/I,8, y CERECEDA, o. c., I, 369-421.

(63) EN, I, 310.

obtuvo Nadal cuatro votos. Fué elegido Láinez general de la orden, y el jesuita mallorquín fué designado asistente suyo para Alemania, cargo que desempeñó de 1556 a 1560, precisamente cuando se trataba en Roma de reanudar el interrumpido concilio.

### III. TERCERA REUNIÓN: 1562-1563 (Pío IV)

Aquel auditor, tan obsequioso amigo de Nadal, Jaume Pou, había sido elevado por Julio III, el 18 de abril de 1550, a la mitra arzobispal de Bari,<sup>63</sup> y muy poco después, en el consistorio de 20 de noviembre de 1551, creado cardenal de la iglesia romana.<sup>64</sup> Sus grandes conocimientos de derecho canónico, la integridad de su vida, su inteligente participación en la comisión cardenalicia creada por el papa Del Monte para negociar la paz entre Carlos V y Enrique II de Francia,<sup>65</sup> y no menos en la comisión de reforma bajo los pontificados de Julio III y Marcelo II,<sup>66</sup> le habían granjeado tanto prestigio en Roma, que en el difícil conclave que siguió a la muerte del papa Cervini (1555) llegó a tener veinticinco votos para la tiara, y sólo la oposición del influyente cardenal Alessandro Farnese desvió la elección en favor del austero Carafa, que tomó el nombre de Paulo IV<sup>67</sup>; algo parecido sucedió en el conclave de 1559, en el que Pou llegó a alcanzar los primeros días mayoría de votos, aunque la enemistad del partido de los Carafa, y la benevolencia con que franceses y españoles veían la candidatura de Gianangelo Medici, inclinó la balanza hacia este último, que se apellidó Pío IV. <sup>68</sup>

(63) CT, II, 168,9; X, 418,n.5.

(64) PASTOR, t. VI, v. XIII, 171-172.

(65) Ib., 148-155.

(66) Marcelo II encargó a Massarelli que entregase a Pou, para revisarla, la bula de reforma preparada ya por Julio III, pero aun no publicada: CT, 256,13 257,6 259. PASTOR, XII, 159-169; XIV, 38; cf. 84 96 275 289 226-231 263-264, 303-304.

(67) CT, II, 251,16 252,39 254 n. 264,34 266,16 267,4 509,30; PASTOR, XIV, 57-59; también Paulo IV lo nombró miembro de la comisión de reforma (CT, II, 277,17), 287,22; Polanco escribió a Nadal el 8 de junio de 1555: «El card. Púteo estuvo en punto de ser papa: tanto que tenía todos los votos (como dicen); pero quiso Dios que lo fuese el Card. de Nápoles, y no sé cómo quedará Púteo en su gracia» (MI, s. 1.<sup>a</sup>, IX, 118).

(68) CT, II, 513,12 520,38 581,22 611,22; VIII, 2,20 611,22; PASTOR, t. VII, v. XV, 40-91. Al parigual que los papas anteriores, Pío IV conservó a Pou en la comisión de reforma (CT, II, 343,13; VIII, 36,38 66,5) y además en la inquisición (ib. VIII, 6,19), tomando parte en el proceso contra el card. Morone (ib., II,36 12,14 13,10).

A pesar de la momentánea oposición de intereses en el conclave—«a nosaltres nos dona mes fastidi lo Medici que tots los altres», escribía a Nicolau Montanyans el servidor de Pou, Jeroni Garau<sup>69</sup>—, el nuevo pontífice acreció todavía, sobre Julio III, las muestras de aprecio y de afecto hacia el cardenal mallorquín; y cuando el 39 de noviembre de 1660 se vió como forzado a convocar de nuevo el concilio<sup>69'</sup> para evitar los peligros de un sínodo nacional francés, puso inmediatamente en él los ojos para nombrarle legado pontificio, encomendándole este alto cargo el 14 de febrero de 1561, al mismo tiempo que al cardenal Ercole Gonzaga.<sup>70</sup>

Para aquella fecha Jerónimo Nadal ya no estaba en Roma: a fines de diciembre había desembarcado entre Cadaqués y Roses<sup>71</sup> con el encargo dado por Láinez de comenzar por España y Portugal la visita de todas las provincias de la Compañía, a fin de informar su vida y su espíritu según las normas de las constituciones. Antes de partir de la capital de la cristiandad había iniciado con Pou la obtención de un breve pontificio para puntualizar algunos privilegios de la Compañía que constantemente estaban en litigio.<sup>72</sup>

Habló también con el padre general Diego Láinez sobre su posible asistencia al concilio después de acabar, en todo o en parte, la visita que iba a emprender, y probablemente habría tratado de lo mismo con su grande amigo el cardenal arzobispo de Bari, de quien, apenas hubo partido Nadal, ya se rumoreaba en Roma que iría a Trento como legado.<sup>73</sup> Pero ese

(69) E. K. AGUILÓ, o. c., «Bolletí de la Soc. arq. lul.» 5 (1893-94) 118.

(69') En el consistorio secreto de 15 nov. 1560 Pío IV encargó la redacción de la bula de indicción del concilio a los cardenales Saraceno, Pou y Cicada, y a varios teólogos (CT, VIII, 100,3); Cicada, para contentar a los franceses, quería que en la bula constase que se convocaba un nuevo concilio; Pou se opuso a ello: «praevaluit igitur Puteus Cicadae—comenta Ehses—, cum bulla *Ad ecclesiae regimen...* potius, licet implicite, continuationen sonet. Ipso Pio Papa teste» (CT, VIII, 109 n. 4). Pou firmó la bula como cardenal (ib. 107,5).

(70) PASTOR, t. VII, v. XV, 239

(71) EN, I, 363-365.

(72) Los breves fueron dos: *Etsi ex debito* del 13 de abril de 1561, y *Exponi nobis* del 19 agosto (*Institutum S. I.*, I, Florencia 1892, p. 31-37). Vid. sobre lo mismo la copiosa documentación de MHSI, LM, V, 131-132 181-182 588 642-643; PC, I, 232; EN, I, 368 376 388 391 406 408 419 436-437 462.

(73) El 4 de enero de 1561 escribía Láinez a Nadal, a la sazón en

negocio del concilio iba con tanta lentitud y hallaba tantas dificultades en Francia y en Alemania, que muchos dudaban que fuese adelante.<sup>74</sup> El nombramiento de los dos primeros legados, Pou y Gonzaga, hizo ver a todo el mundo que la cosa iba ya en serio; pero aun así se creía que su reapertura tardaría aún algunos meses:

V. R. hará lo que pudiere este uerano—escribía Polanco, en nombre de Láinez, a Nadal el 16 de febrero—, y creo será a tiempo al fin del para el concilio, si huuiese de yr allá; porque, aunque se hizieron el viernes passado [14 de febrero] los legados Mantua y Púteo, créyese que hasta hecha la recolta no se dará priessa al trattar de las cosas del concilio, aunque al tiempo determinado en la bulla se crey que el un legado ó los dos se hallarán en Trento; y que todauí se dará tiempo para uenir hasta el fin del verano, antes que se tratte seriamente de lo que se ha de trattar. Si otra cosa se supiere, se dará auiso.<sup>75</sup>

Por lo visto, la presencia de Nadal en el concilio no se daba aún por cosa segura, pero muy luego el cardenal Pou manifestó sus desèos de ayudarse de él en Trento, y al día siguiente de haber enviado la carta anterior, vuelve a escribir Polanco a Nadal:

Anoche se scriuió á V. R. Después he hablado al cardenal Púteo, dándole el parabién de su legacia, y luégo comenzó á dezir lo que esperaua ayudarse de la Compañía, y especialmente de V. R. en el concilio (si se le concediere nuestro Padre [general, Láinez]). Todavía por algunos meses tendrá V. R. tiempo, aunque aya de uenir á los principios: para el Mayo mostraua él partiría de Roma, aunque el

---

Cataluña: «Hay quien dice irá [Púteo] por legado al concilio. A mí me lo dijo Augusta, aunque el principal legado es Mantua por tercero. Dizen harán de nuevo un cardenal, y hablan de Warmiense [=Hosio] o del Seripando, o de otro que nos tocaría más de cerca, aunque yo no lo creo; y aun no falta quien pone duda en si la cosa del concilio yrá adelante» (EN, I, 368-369). Pou fué nombrado primer legado en el consistorio de 14 de febrero 1561: *CT*, II, 351,15 463,12 539,44 546,23; III, 6; VIII, 119,33 169,22.

(74) Polanco a Nadal, Roma 25 enero 1561: «Del concilio lo que ay que dezir es que ya partió para Trento el obispo de Caua, por comissario o aposentador, y deziase que se auía de prorogar hasta el agosto; pero no se tiene por cierta nueua, aunque no falta quien diga que el embiar el comissario, que no hallará nadie en Trento, será para ocasión de la prorogación dicha, porque ni acá se uey que hagan legatos, ni de Francia se responde bien en esto del concilio»: EN, I, 379.

(75) EN, I, 387-388; cf. LM, V, 412, y BM, 372.

cardenal de Mantua, que es el otro legado, parece yrá primero, como está uezino<sup>76</sup>

El 10 de marzo nombró el papa otros tres legados: Hosio, Seripando y Simonetta, los cuales se decía que partirían a Trento de modo que por la próxima pascua pudiesen ya abrir de nuevo el concilio.<sup>77</sup> A pesar de todo, el poco fervor que mostraban el emperador y el rey de Francia <sup>78</sup> se comunicaba a muchos otros. El mismo Láinez escribía a Nadal el 20 de abril, cuando ya habían partido para Trento Gonzaga y Seripando:

Quanto al concilio, creo que no se sabe cosa cierta, y que si algo ay cierto, es que no se hará sino por fuerça; y no abiendo la cosa de ir de veras, yo no pienso ir, si la obediencia no me forçare, y tanpoco me parece que dexé lo que [V. R.] tiene entre manos. Pero si oviere de ir el concilio como Dios quiere, creo que sería bueno el yr, así V. R. como yo y otros; pero de esto a su tiempo se dará aviso, quando aya resolución.<sup>79</sup>

Mas la situación comenzó presto a aclararse, y el 28 de julio podía ya escribir Polanco a Nadal que «puédese esperar que el concilio yrá adelante, pues el rey Philipppo [de España] embia sus obispos, y sábase por letras del nuntio apostólico del de Polonia embia algunos suyos, (y lo que es más nueuo) el rey de Moschouia y el patriarcha de Constantinopla embian gente». <sup>80</sup> En vista de lo cual el visitador procuró que fuese a Trento el padre Miguel Gobierno, enviado por el obispo de Cartagena Esteban de Almeyda,<sup>81</sup> y deseaba que asistiese también el padre Salmerón.<sup>82</sup>

El que no llegaría a presidir la ecuménica asamblea como legado pontificio, era Pou. A mediados de febrero estaba algo indispuesto, pero no se creyó que la enfermedad le impidiese partir para Trento.<sup>83</sup> En agosto, cuando el fervor conciliar

(76) EN, I, 390-391.

(77) Ib., 422.

(78) Ib., 442.

(79) Ib., 444; cf. 461.

(80) Ib., 503.

(81) Ib., 553.

(82) Ib., 678.

(83) Ib., 388; cf. 419.—El card. Carlos Borromeo, nepote del papa, escribía al nuncio de Viena Delfino: «Et Puteo vi andarà auch'esso [a Trento], come sia meglio riavuto»: CT, VIII, 179,21.



prendió en Roma y en España sobre todo, dijo Pou que, aunque enfermizo, estaba dispuesto a partir, para obedecer las órdenes del papa;<sup>84</sup> pero a fines de mes ya se sabía que había desistido definitivamente de emprender tan largo viaje.<sup>85</sup> Cuando el concilio de Trento se acercaba a su fin, y Nadal había ya reemprendido la visita de los colegios del imperio, Polanco le comunicaba la edificante muerte de su amigo, acaecida en Roma el 26 de abril de 1563:

Otro no se ofrece que dezir—le escribía desde la ciudad conciliar el 4 de mayo—, sino que V. R. encomiende á Dios el ánima de su amigo el cardenal Púteo, que tenemos auiso que ha passado desta uida. Halláronse los nuestros presentes para ayudarle á morir. Aunque él parece estaua días ha algo insensible, todauía ha dado muestras de entender lo que se le dezía y de aprouecharse de los recuerdos que le dauan.<sup>86</sup>

La tercera y última reunión del concilio de Trento inauguróse finalmente el 18 de enero de 1562. Las principales cuestiones que había de tratar se referían a los sacramentos, libros prohibidos y reforma eclesiástica. Nadal estaba por entonces terminando la visita de los colegios de España;<sup>87</sup> en abril co-

(84) *EN*, I, 518; cf. *PASTOR*, t. VII, v. XV, 248.

(85) *PASTOR*, 251 n. 2; *EN*, I, 522.—Con todo, el 14 de febrero de 1562 todavía el papa le dirigía a él un breve regulando el orden de preeminencia en el concilio (*CT*, VIII, 345.49).

(86) *EN*, II, 277. Vid. *CT*, II, 546, 235 47, 19. El 30 de junio de 1563, escribiendo el jesuita Tommaso Raggio desde Roma una carta a toda la Compañía con noticias de todas clases, decía: «Molti sono stati uisitati dalli nostri nelle loro infirmità, consolati et aiutati a ben morire; et fra gl'altri l'illmo. et Rmo. cardinal Puteo, il quale stando in stremo, un suo nepote arcieuescouo di Bari fece chiamar li nostri, aciochè gli raccomandassero l'anima, li dicessero la messa et facessero quell'officio tutto ch'in tal tempo era necessario; il che essi fecero ben per 8 giorni, lassando molto edificato il detto arcieuescouo con tutti quelli della corte; e tanta fu l'affettione che questo bon prelado pigliò uerso li nostri, che deliberò fare un collegio in detta città, scriuendone subito a quella comunità; et così speriamo se ne farà qualche cosa»: *PC*, I, 378-379. Sobre este colegio de Bari y el arzobispo Antonio Púteo, elevado a aquella mitra a fines de 1562 por renuncia de su tío el cardenal, vid. *LM*, VII, 523 532; VIII, 131 142 156; *ES*, I, 536-537; II, 73 75 77; *BM*, 456 457 459.

(87) En la visita de las casas de Castilla tuvo no pocas dificultades, porque al padre Araoz y al príncipe de Eboli les disgustaba que sacase sujetos y dineros de España para otras provincias de la Compañía; vid. *EN*, I, 540 640, y *LM*, VI, 187. El propio Nadal consignó en sus efemérides: «Est praeterea a nostris ad me missum [Placentiam] senatus regij edictum, quo duo interdcebantur: Primum ne pecunias ex Hispania extraheremus. 2.<sup>um</sup>, ne Patrem aliquem aut fratrem. Addebatur ne ego visitarem, quod essem extraneus»: *EN*, II, 82. Láinez le defendió desde París, escribiendo al rey el 21 de noviembre de 1561: «...quanto



menzaba la de las casas de Francia, y se reunía en París con los padres Láinez y Polanco, que habían tomado parte en las conversaciones de Poissy. Juntos partieron los tres hacia Flandes, desde donde Láinez y su secretario se dirigieron a Trento, mientras Nadal visitaba con detención los colegios de los Países Bajos y de Alemania—Tournai, Lovaina, Colonia, Maguncia, Augsburgo, Ingolstadt, Innsbruck—procurando la fundación de nuevas casas de la Compañía, y a su paso por Amberes compraba para Láinez y para los padres del concilio muchos libros heréticos, ayuda que el mismo Pastor ha señalado por su gran importancia.<sup>87</sup>

Al separarse en Tournai Láinez y Nadal habían determinado que en otoño se reunirían en Trento,<sup>88</sup> aunque no se precisó entonces si el segundo había de tomar parte en el concilio o no. Más aún: el 16 ó 17 de noviembre Láinez dejaba la determinación de ir Trento, en manos del mismo Nadal;<sup>89</sup> y cuando éste llegó a la ciudad conciliar el 15 del mes siguiente, aun no se había resuelto nada sobre su intervención en el santo sínodo: el mismo día escribía el general al provincial de Flandes Everardo Mercurien: «Non dirò altro se non che è arriuato questa mattina qua il Padre Mtro. Natale, benchè non so certo se si fermerà o se tornerà in Alemanna, o passará in Italia». <sup>90</sup> Pero a los dos días podía ya precisar a san Francisco de Borja, a la sazón en Roma: «se quedará por algún tiempo en Trento, ayudándonos en lo que ocurriere hasta que la peste dé lugar de uisitar los collegios que le han quedado de la prouincia de Alemagna». <sup>91</sup>

Durante el tiempo en que Nadal visitaba los colegios alemanes, Láinez y Polanco le iban enviando constantemente noticias del curso que seguía el concilio, noticias que a veces

---

al primero [ punto ], del Mtro. Natal, represento humildemente a V. M. que creo ser yo el que más intrínsecamente le conoce, y digo delante de nuestro Señor y de V. M. que, allende de ser vasallo de V. M. (si esto haze al caso), es hombre muy bueno y muy docto, y de muy buen consejo, y que siempre ha hecho mucho bien donde quiera que ha estado y visitado en nuestra Compañía»: *LM*, VI, 137-138.

(87) *EN*, II, 96; cf. *PASTOR*, t. VII, v. XVI, 16.

(88) *LM*, VI, 307-356.

(89) *EN*, II, 137-182.

(90) *LM*, VI, 573; cf. 577.

(91) *Ib.*, 584; cf. 587, y *MR*, I, 492; *BRAUNSBERGER*, III, 567-571; IV, 44.

llenan de gozo al buen visitador, como cuando comenta en carta a san Borja: «Los officios que nuestro Padre [Láinez] haze en Trento los sabemos por acá, y siempre tendré mucho plazer que V. R. escriba cómo allá [en Roma] se reçiben, etc. Importa summamente, *etiam* por la Compañía, estar el Padre en Trento, etc., vltra que en tanto grado ayuda alla iglesia santa. El Señor será con él siempre y con los otros Padres que están en Trento». <sup>92</sup> Otras veces hace diversas proposiciones a los teólogos del concilio, como al insinuar a Salmerón la conveniencia de completar el catecismo romano. <sup>93</sup>

Se ha dudado si Nadal llegó a ser contado entre los teólogos tridentinos, o bien si sólo permaneció un tiempo en la ciudad conciliar como persona privada; <sup>94</sup> mas, fuera de un texto de Polanco que apenas deja lugar a duda alguna — «sin él [Láinez], ha sido embiado el P. Salmerón por S.S., por el 1.º de 4 ó 5 theólogos que aquí están de su parte. Uino así mismo el P. Canisio de Alemaña, y el Dr. Juan Couillón, embiado como theólogo del duque de Bauiera. Estamos también aquí el P. M. Nadal y yo; todos, fuera del Padre general, con uoto consultiuo entre los theólogos» <sup>95</sup>—, la intervención directa de Nadal en dos graves asuntos conciliares comprueba claramente la aserción del secretario de la Compañía, tan exacto y preciso siempre en sus afirmaciones: me refiero al indice de libros prohibidos y a la cuestión de la reforma del papa.

El jesuíta mallorquín permaneció en Trento desde el 15 de diciembre de 1562 hasta febrero del siguiente año, cuando se debatía principalmente la cuestión de la residencia de los obispos, y las congregaciones de teólogos comenzaban las discusiones sobre el sacramento del matrimonio. Si se nos hubiese conservado su diario privado de estos dos meses, podríamos saber auténticamente su actuación como teólogo; mas dichas efemérides acaban precisamente en la consignación de su paso por Tréveris cuando se dirigía a Trento. <sup>96</sup> Para mayor desgracia

(92) EN, II, 171; cf. 108 119-120 126 130 145 166 183 190.

(93) Ib., 156.

(94) A. ASTRAIN, *Hist. de la C. de J. en la asistencia de España*, II (Madrid 1905) 185 n. 4. No habla de él SFORZA-PALLAVICINI, *Della istoria del concilio di Trento*; pero esa clásica obra silencia a muchos otros que ciertamente tomaron parte en el concilio.

(95) PC, I, 356; cf. LM, VI, 540-541.

(96) EN, II, 97.—Sobre las actividades del concilio mientras permaneció en Trento Nadal vid. CT, II, 563-565 666-671 799-831; III, 62 ss.; IX, 258-387.

las cartas de Laínez escritas en esta época no nos aclaran nada sobre las actividades de Nadal, y en las dos únicas enviadas por éste entonces desde la ciudad del concilio,<sup>97</sup> a vueltas de hablar de los negocios de Alemania, de su afán por que el humanista valenciano padre Pere Joan Perpinyà tradujese en excelente latín las cartas de Indias, y de unos diálogos que está preparando sobre el instituto de la Compañía,<sup>98</sup> no hallamos más que esta alusión a sus tareas conciliares:

*Incidit tandem in manus librorum*—escribe el 3 de enero de 1563 al padre Cristóbal de Madrid—y me hallo tan rudo y boto, que se marauillaría, *immo* no se marauillaría, pues lo fui sempre; tengo gran miedo, si he de dezir mi cucharada, que no me embarasse, ahunque las cosas van de manera que no scé cuándo será.<sup>99</sup>

Si de hecho llegó a intervenir públicamente en las reuniones de teólogos, no lo sabemos, pues la mayor parte de diarios y documentos que del concilio tenemos, se refieren casi exclusivamente a las congregaciones y sesiones del mismo.<sup>100</sup> Pero que de un modo privado hubo de intervenir en que se sacase a Ramon Llull del índice de libros prohibidos a que lo había condenado Paulo IV, parece deducirse de la siguiente frase de Polanco en carta a Nadal del 7 de setiembre de 1563: «En lo que tocca al índice de los libros, desto sólo auisaré á V. R. que Raymundo Lullo se ha saccado de entre los hereges»,<sup>101</sup> refiriéndose sin duda a que la comisión para revisar el índice había determinado borrar su nombre de la lista condenatoria, que no fué promulgada por Pío IV hasta el 24 de marzo de 1564.<sup>102</sup>

¿Es que la citada carta de Polanco supone que Nadal fuese lulista, en el sentido propio de la palabra?<sup>103</sup> Dificil es contestar de un modo absoluto y definitivo, pues los testimonios son, a primera vista, contradictorios. Por una parte, el mismo Na-

(97) EN, II, 192-196 197-199.

(98) Vid infra, apéndice, I, 1: 8.

(99) EN, II, 198.

(100) El nombre de Nadal no aparece en los tomos hasta ahora publicados del *Concilium tridentinum* de la Görresgesellschaft, cuyos editores, por otra parte, aprovechan muchas noticias de las cartas de Nadal publicadas en *MHSI*.

(101) EN, II, 380.

(102) Vid. J. TARRÉ, *El Índice de libros prohibidos (Fuentes históricas)* «Apostolado sacerdotal» 2 (Barcelona 1945) 394-402.

(103) Véase el interesante estudio del P. M. NICOLAU, *Notas sobre el lulismo del P. J. Nadal* «Studia» 13 (1941) 161-167.

dal nos cuenta que, cuando en 1554 fué a visitar en Toledo al arzobispo Siliceo, al preguntarle éste si era lulista, pues era mallorquín, él lo negó: «Salutauí—dice—archiepiscopum nomine [Ioannis] Vegae, qui erat illi amicus: rogauit cuias essem: quum audiret maioricensem, quaesiuit an essem lullista (quod intellexi fuisse): negauí». <sup>104</sup>

Mas, por otra parte, una antigua tradición mallorquina, consignada en un cuadro antiguo del colegio de Montesión en Palma, asegura que Nadal fué «eximius lullianae doctrinae cultor», inscripción que pasó a otros retratos del jesuita, como el que se conserva en el museo de la Sociedad arqueológica lulliana de la misma ciudad. Autores modernos como Bover y Quadrado repiten y hacen suya esta afirmación,<sup>105</sup> en favor de la cual puede alegarse un dicho de Nadal, que su hermano Esteban comunicó al padre Bolitxer, de quien pasó al editor de la moguntina Ivo Salzinger: «Utinam vulgo homines Donum DEI scirent, et capere vellent, quam apposita sit haec Ars atque Scientia ad Veritatem naturali Ratione tradendam, sine ambage Testium et autoritatum»<sup>106</sup> palabras que pronunció después de un año de estudiar las obras de Lull.

La solución de esta antinomia puede ser la siguiente: Nadal admiraba el valor de la argumentación lulliana para la conversión de los no cristianos, pero él no seguía su método, su arte; y como este método combinatorio era lo que en la Castilla del siglo XVI se entendía por lulismo, pudo afirmar a Siliceo que él no era lulista. Algunas semejanzas entre la espiritualidad de Ramon Lull y la del padre Nadal se han notado agudamente, sobre todo «la mezcla portentosa de acción y contemplación»<sup>107</sup>, y este lulismo místico pudo influir en el espíritu de Nadal ya en los primeros estudios de Mallorca, donde tantos seguidores y admiradores tenía el beato a principios del siglo XVI; y luego en Alcalá, cuya universidad había sido un centro lulliano con Cisneros y Nicolau de Pachs; y en París, cuando Nadal leía a Teofilacto, y acudía con frecuencia a la cartuja de Vauvert, centro de difusión de los manuscritos de Ramon Lull, y aun no se había extinguido la estela lulista de Lefèvre d'Étaples, de

(104) EN, II, 22.

(105) BOVER, *Varones ilustres*, 646; QUADRADO, ap. EN, I, 28.

(106) *Beati Raymundi Lulli doctoris illuminati et martyris opera*. I (Maguncia 1721) *Testimonia virorum illustrium*, p. 9-10.

(107) M. NICOLAU, o. c. nota 103, p. 165.

Josse Bade y de Bouilles; y más tarde en Mallorca, no sólo en el tiempo pasado en su predio de Binibassí, sino principalmente cuando vivía en Miramar dedicado de lleno a la vida contemplativa; y finalmente en Sicilia, donde tanto ayudó al inquisidor Bartolomé Sebastián de Aragón, sucesor en tal cargo y en el obispado de Patti de un fervoroso luliano, el mallorquín Arnau Albertí, quien siendo inquisidor de aquel reino había compuesto un nuevo *Directorium inquisitorum*<sup>108</sup> — sin duda para arrinconar el de fra Nicolau Eymerich—, del que el cardenal Pou pidió a Nadal una copia por medio de san Ignacio.<sup>109</sup>

La segunda cuestión conciliar en que intervino activamente el padre Nadal fué, como insinué ya, la de la reforma del papa. La tesis galicana, a la que se inclinaba también el emperador Fernando, era la de que el papa no es *pastor universalis ecclesiae*, y que el concilio debía imponer la reforma *in membris et in capite*; mientras que los amigos del pontificado sostenían que el concilio no debía imponer ninguna reforma al papa. Esta era, naturalmente, la posición de Lainez y de los teólogos de la Compañía, alabada y aprobada por el cardenal Granvela.<sup>110</sup> El emperador, desde Innsbruck, seguía todos los pasos del concilio, e insistía constantemente en aquella fórmula desgraciada; por lo cual el teólogo mallorquín, al emprender de nuevo la visita de Alemania, el 10 de febrero de 1563<sup>111</sup> partió de Trento para la residencia accidental de Fernando, y allí consiguió que éste desistiese de su presión sobre el concilio en esta parte:

Lo que allá se dize de los buenos officios del P. Mtro. Nadal en Hispruch—escribe Polanco al padre Madrid desde Trento el 11 de marzo—

(108) No consta tal obra en BOVER, *Biblioteca*, I, p. 9-13.

(109) El 11 de diciembre de 1552 escribía Nadal desde Palermo a san Ignacio: «A Monseñor R.<sup>mo</sup> de Puteo, si parece á V. P., mandará desir que por las ocupaciones de la guerra y otras, en el verano siendo yo en Messina, ni escriuí ni pude hazer diligentia que el *Directorio de los inquisidores* compuesto por el obispo Albertín (que Su S.<sup>ria</sup> R.<sup>ma</sup> haúa mandado que procurasse de enbiárselo) se enbiase. Agora, siendo venido en Palermo, he hecho diligentia, y está dado ya orden que se copie, porque no está estampado, y tiene más de 350 hojas: haráse toda diligentia de copiarse y mandarse a Su S.<sup>ria</sup> R.<sup>ma</sup>»: EN, I, 138.

(110) LM, VI, 414; cf. VII, 214-216 399.—Sobre Fernando I y sus proyectos de reforma vid. CT, II, passim; IX, 1137 ss.; y PAOLO SARPI, *Storia del concilio tridentino*, lib. VI, cap. V: ed. «Scrittori d'Italia», a cura di G. Gambarin, II (Bari 1935) 397-399.

(111) LM, VI, 688; el 17 de febrero partió también para Innsbruck el cardenal de Trento Madruzzo (CT, III, 67).

es mucha verdad; porque auendo llamado el emperador 4 theólogos para tratar con ellos de ciertos artículos que auía de embiar tocantes al concilio, que eran, un obispo confessor de la reyna de romanos, español [fray Francisco de Córdoba], y otro italiano [fra Daniele Barboli], que sirue de theólogo del nuntio, y al P. Canisio con el Stáphilo, hallóse el P. Nadal en Hispruch quando huieron de dar la respuesta los tres theólogos, en fuera de Stáphilo que no era uenido; y ayudó mucho a hazer que las respuestas fuessen tales, que no se periudicase en cosa ninguna la auctoridad de la sede apostólica: y así en pláticas con los que podían tener auctoridad en este negocio ha hecho su deuer. Y porque el nuncio Delphino pretendía, después que se partió el doctor Canisio y uino el Stáphilo, hazer capaz a su magestad y al dicho Stáphilo de que el papa esset pastor uniuersalis ecclesiae, pidióle que buscasse algunas auctoridades de importanciá para mostrarles esta uerdad: y así colligió el P. Nadal muchos lugares (que creo scriuió más de 80), y le dió parte dellos, los más escogidos: y según el nuntio refería, dió esto la uida al Stáphilo, y por uentura también a otros que tenían la mesma necesidad. Vltimamente le requirió el nuntio, como cosa que mucho tocaba al seruicio de su Santidad, que le hiziese algunas fuertes persuasiones, para mostrar que su magestad no deua pedir al concilio la reformati3n de la yglesia in capite, etc.: y en esto quedaua entendiendo el P. Nadal a las últimas letras que nos escriuió. Y a lo que se puede colligir de lo que acá ha dicho el obispo Quinqueecclesiense [Georg Drascovich], su embaxador, y de otros indicios, parece que el emperador quiere tener el respecto conueniente a la auctoridad del summo pontífice: y sus demandas en el concilio se crey serán moderadas, como él lo dixo al P. Nadal.<sup>112</sup>

La presencia de Nadal en Innsbruck había sido solicitada el 11 de febrero a la vez por Canisio a Láinez<sup>113</sup> y por el nuncio Delfino a los legados conciliares, a quienes proponía «che cosi parendole ispediente, facciano con celerità uenir qui il P. Hieronimo Natale jesuita, che fu col R.<sup>do</sup> P. Laynez suo preposito in Francia [...], perchè gouernandosi qui come io li dirò, spero cauarne li benni infrascritti»: es decir, que, sabiendo el emperador que Nadal está enterado de las controversias tenidas en Francia con los herejes, lo admitirá de buena gana en la junta de teólogos, en la que podrá influir sobre el franciscano español fray Francisco de Córdoba, confesor de la reina María, esposa del rey de romanos Maximiliano, y aun tal vez sobre el mismo doctor Stáphilo.<sup>114</sup>

(112) *LM*, VI, 716-717.

(113) *BRAUNSBERGER*, IV, 51; cf. 12 44 297.

(114) *Ib.*, IV, 960.



Nadal, habiendo de informar al emperador sobre asuntos tan complicados, pidió a Láinez que le mandase los apuntes que tenía tomados sobre los mismos para hablar en el concilio; pero Polanco hubo de contestarle que no se los podía enviar porque no estaban «scritos en letra legible, y sería menester se pudiese á collegirlos de diuersos lugares de sus papeles».<sup>115</sup> El gran teólogo de Trento seguía con sumo interés las conversaciones de Innsbruck,<sup>116</sup> y aun rogó a Nadal que le enviase sus manuscritos «porque no aya uariiedad quando su huuiese de hablar [en Trento] de semejante cosa».<sup>117</sup>

Terminados en Innsbruck aquellos primeros coloquios, partióse Nadal para Viena y Tyrnau—«que es en Vngria, á la frontera de los turcos»<sup>118</sup>—, y regresó a Viena a tiempo que el padre Láinez—viendo que la llegada de Morone a Trento como legado pontificio, en sustitución del difunto cardenal Gonzaga,<sup>119</sup> había de activar las resoluciones del concilio<sup>120</sup>—le encargaba que, «auiendo V. R. espedido los negocios de Tirnauia y Praga, se uniesse á la corte, para aiudar las cosas públicas que allí se trattan con harto trauajo del buen P. Canisio por la inclinación que uee en sus collegas á oppugnar las cosas que tocan á la auctoridad del papa y sede apostólica».<sup>121</sup>

Provechosa fué la entrevista de Morone con el emperador a fines de abril y principios de mayo en Innsbruck<sup>122</sup> para la más suave prosecución de las tareas conciliares, por lo que Nadal pudo seguir su visita por el colegio de Praga, desde donde regresó a Viena para verse con el emperador, que volvía de Innsbruck;<sup>123</sup> continuó su viaje por Munich e Innsbruck, y desde allí, atravesando los Alpes, se reunió otra vez con Láinez en Trento. Este le iba informando constantemente del curso del concilio, en aquellos momentos en que se discutían puntos tan importantes como el matrimonio, el orden y, sobre todo, la re-

(115) Ib., 214.

(116) Ib., 217-218.

(117) Ib., 228.

(118) Ib., 498.

(119) Ib., 225-231.

(120) Ib., 266.

(121) Ib., 270; cf. 285.

(122) P. SFORZA - PALLAVICINI, *Istoria del concilio di Trento*, l. xx, c. XIII; cf. EN, II, 281-293.

(123) EN, II, 501.



forma eclesiástica;<sup>124</sup> y de un modo particular le tenía al corriente de la aprobación solemne del nuevo instituto de la Compañía y de todos sus privilegios,<sup>125</sup> preparada ya en tiempos de san Ignacio, y votada por el santo sínodo poco antes de su clausura, el 27 de noviembre de 1563.

Al partir Nadal de Trento para Innsbruck se esperaba que hacia el otoño estaría ya de vuelta,<sup>126</sup> y la intención del padre general era que, acababa la visita de Alemania,<sup>127</sup> visitase también los colegios de Italia.<sup>128</sup> Terminado el concilio el 4 de diciembre, Laínez, Salmerón y Polanco esperaron la llegada de Nadal,<sup>129</sup> que tuvo lugar el día 7. El 10 partían todos juntos para Venecia, donde se quedó Salmerón; los otros tres continuaron su viaje hasta Roma.<sup>130</sup>

#### IV. POR LA ACEPTACIÓN DEL CONCILIO EN ALEMANIA: 1566-1580

Así terminó la participación directa de Nadal en la tercera reunión del santo concilio de Trento. Pero quedaba todavía una segunda parte, que era la aplicación práctica de los decretos tridentinos, y en esa tarea tan trascendental invirtió Nadal los dieciséis largos años que aun le quedaron de vida, alternando con los diversos cargos que le encomendaron en el gobierno de la Compañía: rector del colegio romano hasta 1566—último año del generalato de Laínez, y primeros de san Francisco de Borja—; superior de la comisión de jesuitas que en tal fecha acompañaron al cardenal Commendone como legado de san Pío V en la dieta de Augsburgo; visitador nuevamente de las provincias de Alemania, Flandes y Francia, en las que, más que fundar nuevas casas, procuró asentar mejor las ya erigidas; vicario general de san Francisco de Borja en 1571 y 1572, cuando éste hubo de acompañar al cardenal Alejandrino a España y Francia para negociar la liga de todos los príncipes cristianos contra el turco; y, por fin, enviado por última vez a su querida Germania por el tercer general Everardo Mercurien, para

(124) *Ib.*: 311-313 322 352 383 409 421-422 426 432.

(125) *Ib.*, 344 352 372.

(126) *LM*, VI, 723; II, 414 434.

(127) *EN*, II, 393 396 400.

(128) *LM*, VII, 499.

(129) *Ib.*, 525 530; *EN*, II, 509.

(130) *EN*, II, 488-511; *LM*, VII, 539 588; *ES*, II, 766 833; *PC*, II, 635.

escribir sus obras espirituales y atender a la lucha contra el protestantismo. Apenas vuelto a Roma, acabó allí gloriosamente su dinámica existencia el 2 de abril de 1580, siendo ya general de la Compañía de Jesús el padre Claudio Acquaviva.

De todas las actividades de Nadal en esta última etapa de su vida en favor de la contrarreforma tridentina, la más importante sin duda fué su ya insinuada participación en la dieta de Augsburgo de 1566: convendrá, pues, prestarle más particular atención.

Muy poco después de la clausura de la última reunión del concilio, acabaron su vida mortal el emperador y el papa—Fernando I el 25 de julio de 1564, Pio IV el 9 de diciembre del siguiente año—sin que ni uno ni otro hubiesen conseguido gran cosa en orden a la implantación en Alemania de los decretos conciliares de reforma. Obstáculo no pequeño fueron los extemporáneos esfuerzos de Fernando y de Alberto V de Baviera por que el papa concediese a los legos alemanes el privilegio de comulgar bajo ambas especies, y aun por que se mitigase la ley del celibato eclesiástico.<sup>131</sup>

Mayores dificultades parecía que había de hallar el nuevo papa Ghislieri—tan recto en su ortodoxia y tan santamente rígido en punto a reforma—, frente al nuevo emperador Maximiliano II, incapaz de comprender toda la transcendencia de los puntos dogmáticos fijados en Trento, y deseoso— aun después del laborioso concilio!—de proseguir la política de contemporalización con los protestantes, en malhora seguida por su tío Carlos V en los primeros años de su gobierno, y repetida en los últimos, cuando, aun antes de su abdicación, había depositado la responsabilidad de los asuntos germánicos en manos de su hermano Fernando, rey de romanós. Reunidos los príncipes alemanes en dieta, habían llegado el 25 de septiembre de 1555 a la llamada paz religiosa de Augsburgo, cuyo contenido resume así Ludwig von Pastor:

Los príncipes y Estados del Imperio que abrazaron la confesión de Augsburgo [de 1530], consiguieron ahora lo que por largo tiempo habían procurado alcanzar: la ilimitada duración legal de la paz, la tranquila posesión de los bienes eclesiásticos, secuestrados hasta 1552; la suspensión de la jurisdicción episcopal en sus dominios y con esto entera libertad en el ejercicio del régimen eclesiástico, por ellos reclamado. Los Estados del Imperio que fuesen de la confesión católica o

(131) PASTOR, t. VII, v. XVI, 85-115.

de la de Augsburgo, tenían desde ahora el derecho de determinar la religión de sus súbditos.<sup>132</sup>

Fácil es, pues, comprender que al reunirse la nueva dieta imperial en Augsburgo el año 1566 bajo un emperador de tan vacilante ortodoxia como Maximiliano II, quisiese san Pío V evitar a toda costa que, después del concilio, se suscitasen en la dieta discusiones religiosas, ni se tomasen disposiciones que menoscabaran los derechos del pontificado y de los obispos. No contento con amonestar directamente en este sentido al episcopado alemán, y en especial a los príncipes eclesiásticos, envió como legado al dignísimo cardenal Gianfrancesco Commendone, dándole por consejeros, además del nuncio en la corte imperial conde Melchiorre Biglia, al canonista Scipione Lancellotti, al famoso teólogo inglés doctor Sander, y a los jesuitas Nadal, Ledesma y Canisio,<sup>133</sup> designados por el mismo sumo pontífice, que el 7 de enero de aquel año 1566 acababa de ser elegido cabeza suprema de la Iglesia:

Dos uезes he ydo en este tiempo á hablar á S. S. — escribía san Francisco de Borja a todos los provinciales de la Compañía el día 22 de enero —. La primera fué solamente para besarle el pie y tomar su bendición [...]. La 2.<sup>a</sup> uез le hablé ayer más largo, significándole la obligación que tiene nuestra Compañía del 4 uoto, y ofreciéndonos conforme a él etc.; y parece que se enterneció S. S., mostrando aun con lágrimas lo que le agradaua la oblatión; y así para esta dieta de Alemaña como para otras partes della, estremamente necessitadas de obreros, mostró desear que le ayudase la Compañía, y que se le diese una lista de las personas que en tal ministerio se podrían exercitar.<sup>134</sup>

La misión de Commendone había de consistir principalmente en «excluir de la dieta las negociaciones sobre religión, publicar y ejecutar los decretos tridentinos, en general reformar radicalmente las cosas eclesiásticas, y por fin preparar una alianza contra los turcos»;<sup>135</sup> para todo ello le habían de ayudar los consejeros que el papa le señalaba. El legado fué el primero en partir de Roma; el 7 de febrero le siguieron Nadal y Ledesma, acompañados de Diego Ximénez y de un polaco

(132) *Ibid.*, t. VI, v. XVI, 293-294.

(133) *Ibid.*, t. VIII, v. XVIII, 211.

(134) *MB*, IV, 17; cf. *ES*, II, 69; *PC*, I, 580; II, 658; *EN*, III, 3 n. 2.

(135) *PASTOR*, t. VIII, v. XVIII, 212.

llamado Jorge,<sup>136</sup> que luego en Augsburgo huyó impensadamente de su lado.<sup>137</sup> Fuera del encargo general de aconsejar al legado, el santo Borja había nombrado a Jerónimo Nadal visitador de las provincias del norte,<sup>138</sup> y dándole especiales instrucciones para Alemania, Flandes y Francia.<sup>139</sup> En Augsburgo había de ser Nadal el superior de todos—y adviértase que se trataba de un teólogo como Diego de Ledesma y de un santo como Pedro Canisio—, mandando que «quanto all'ultima resolutione, etiam nelle cose di dottrina, si stia al parer del P. Nadal».<sup>140</sup>

Tras de un viaje muy accidentado y lleno de peligros,<sup>141</sup> siguiendo el itinerario Florencia-Bolonia-Trento-Innsbruck, llegaron Nadal y sus tres compañeros a Augsburgo el día 6 de marzo, e inmediatamente Canisio, que ya les esperaba, les dijo que tendrían muy poco que hacer en la dieta, «imperochè Sua M.<sup>ta</sup> sta molto in freta, per la guerra ch'il turco prepara di farle all'Aprile per Hungaria, e così forse non si tratterà altramè de religione».<sup>142</sup> También Commendone había llegado antes al lugar de la dieta, y, no contento con recibirles con grandes muestras de simpatía y aprecio,<sup>143</sup> el 9 de marzo escribía a san Francisco de Borja: «Qualunque persona fusse stata inuiata a questa dieta da nostro signor, mi sarebbe stata cara; ma questi della Compagnia, ch'io particolarmente amo, et da quali cognosco d'esser singularmente amato, mi sono gionti carissimi».<sup>144</sup>

Las cosas llevaban en Augsburgo un rumbo tal, que parecían confirmar las primeras impresiones de Canisio. El 23 de marzo Nadal escribía todavía a Borja: «Hasta aquí el Rmo. legado no nos ha ocupado en cosa alguna, y tenemos por cierto que no nos ocupará, porque no se tratará de religione».<sup>145</sup> Por

(136) PC, II, 659.

(137) EN, III, 48-49.

(138) Ibid., I.

(139) Ibid., 5-9.

(140) Ibid., 3-5.

(141) Ibid., 15-18.

(142) Ibid., 14.

(143) Ibid., 18.

(144) MB, IV, 215; es como una respuesta a las letras comendaticias de Borja a Commendone, EN, III, 754.

(145) EN, III, 37.

esto pudo dedicar su atención preferentemente a los múltiples y difíciles asuntos de la Compañía en Alemania, llegando en el mes de mayo a comenzar la visita del vecino colegio de Dillingen;<sup>146</sup> sin descuidar además los negocios generales del catolicismo en las trabajadas regiones del imperio, conforme a la afectuosa y eficaz insinuación que le hiciera el santo padre general el 22 de febrero, cuando Nadal aún estaba de camino hacia la dieta: «Encomiéndole la Germania mucho, mucho, *in Domino*».<sup>147</sup>

Deseoso de cumplir con esta recomendación tan insistente, procuró que Ledesma, Hoffeo y Canisio escribiesen y publicasen diversos libros y opúsculos contra los herejes,<sup>148</sup> especialmente contra Martin Kemnitz, el más prestigioso teólogo luterano de aquellos tiempos;<sup>149</sup> y aun hubiese querido Nadal que Ledesma quedara en Alemania, donde tendría más medios que en Roma para dar cima a sus obras de controversia teológica.<sup>150</sup>

San Pedro Canisio, temeroso de que los alemanes les echasen en cara, como otras veces, que se entrometían en negocios políticos, quería que ninguno de los que estaban en la dieta escribiera una palabra a Roma de tales asuntos;<sup>151</sup> pero Nadal, con todo, insinuaba a san Francisco de Borja que, si algo hubiese que conviniera que fuese conocido en Roma, ellos tendrían medios, sin duda, primero para enterarse, y luego para notificarlo sigilosamente por medio de los correos del mismo legado Commendone.<sup>152</sup>

Abierta la dieta el 23 de marzo, el 27 enviaba ya al padre general los primeros documentos o escrituras a ella referentes:

Tienen todas sus títulos—le dice—, es á saber, vna es la proposición del emperador *de religione*, otra la conclusión de la paz del 55 que aora se pretende confirmar, y otra lo que a nosotros nos ha parescido escreuir sobre la proposición. La 4.<sup>a</sup> es vn escrito que se piensa ser de los príncipes de la confesión augustana, que se dió estos días passados al duque de Bauiera, y nosotros huimos, la copia

(146) Ibid., 60.

(147) Ibid., 11.

(148) Ibid., 21 25 26 37 72 83.

(149) Ibid., 84.

(150) Ibid., 32 68 73 128.

(151) Ibid., 28-30 35 46 49.

(152) Vid. infra, apéndice 2/1-2.

y la hezimos de priesa latina [...]. Este officio hazemos por auérnoslo dicho el Rmo. legado, y tener persona fiada que vaya. De otra manera no escreuiremos, como he dicho, sino paresciéndonos necesidad que ayamos de escreuir, y que no baste dezirlo al legado, y así he entendido las otras dos uezes que he escrito desta cosa.<sup>153</sup>

Recibidos los documentos en Roma, el padre Francisco procuró mostrarlos cuanto antes a Pío V, quien con esta ocasión le manifestó su firme parecer de que, una vez reunido y terminado el concilio, de modo alguno podía tolerarse el volver al estado religioso del año 55:

Il terzo dì di pasqua — escribía Polanco a Nadal el 20 de abril — andò nostro Padre general dal papa, et io lo acompagnai, et hauemo inteso che non li piaceuano dette propositioni in modo alcuno; perchè, si ben le paressino molto più tollerabili che altre cose fatte, etc., tuttauia doppo il concilio non li pare si debbiano tollerare quelli acordi. Et in questo mostraua risolutione tale, che non pareua si hauessi a piegare per rispetto di nessuno.<sup>154</sup>

Difícil era, pues, la situación de nuestros tres teólogos, Nadal, Canisio y Ledesma, cuando a principios de mayo les hizo el legado una serie de consultas, a que ellos respondieron conjuntamente:<sup>155</sup> en un documento señalado con la letra A se les preguntaba si una confirmación de la paz de Augsburgo de 1555 sería contraria a los cánones disciplinares del concilio tridentino, a lo que respondieron negativamente; en los cuatro documentos siguientes, B-E, sostenían que tal confirmación tampoco se opondría a los cánones dogmáticos, pero que o en la misma dieta o aparte había de constar la aceptación del concilio por parte de los príncipes católicos, a fin de que nadie sospechase que la confirmación de la paz del 55 era contraria al santo sínodo, y mucho menos que significase una admisión de la llamada confesión augustana o credo protestante de 1530; por lo mismo creían también que ni los que en 1555 habían firmado la paz religiosa, ni los que ahora la confirmasen con las condiciones indicadas, podían ser tenidos en modo alguno por herejes, y por lo mismo no les parecía prudente que el legado se retirase de la asamblea con una protesta solemne, pues el papa sólo le había indicado que se retirara en el caso

(153) EN, III, 40 41.

(154) *Ibid.*, 66.

(155) *Ibid.*, 88-104.



de tomar la dieta alguna resolución contraria a los cánones tridentinos, y la confirmación de la paz de Augsburgo no parecía merecer tal calificación; más aún, si el legado se retirase de la asamblea, podría temerse una nueva guerra de religión y una mayor opresión de los católicos por parte de los protestantes.

Estas prudentísimas respuestas, dictadas en gran parte por el profundo conocimiento que de los asuntos religiosos y políticos de Alemania tenía san Pedro Canisio,<sup>156</sup> fueron corroboradas por el canonista italiano Lancellotti; por lo mismo, Pastor<sup>157</sup> atribuye a la mediación amistosa de san Francisco de Borja, requerida apremiantemente por los tres teólogos jesuitas,<sup>158</sup> el que Pío V abandonase su primera posición de absoluta intransigencia; debiendo reconocerse también que en la postura de comprensión y ayuda hacia los católicos mostrada por un emperador de tan tambaleantes convicciones como Maximiliano II tuvieron parte no pequeña el trato directo que con él tuvo Nadal en Augsburgo,<sup>159</sup> y la habilidad con que recomendaba que el papa ofreciese buena ayuda al emperador para la próxima guerra turca:<sup>160</sup> de buena gana nuestro animoso mallorquín hubiera tomado parte en ella como capellán, de no haberse decidido que no intervendrían en ella ni italianos ni españoles, y de no haberle dicho su padre general que más gloria daría a Dios peregrinando por Alemania.<sup>161</sup>

Fruto particular de esta dieta de Augsburgo del año 1566 fué la plena aceptación del concilio por toda la Alemania católica:

Después que escreuimos la semana pasada — comunicaba Nadal a Borja el 11 de mayo — los deputados de los cathólicos tuuieron congregación, y todos finalmente concluyeron, de recibir el concilio de Trento, con gran consolación de todos nosotros *in Domino*. Después desto, supuesto que no es possible hazerse mención desto en el recesso, porque todos dizen á una uoz que la paz se rompería del todo, se está estos días en que lo que han dicho los cathólicos en su congregación se meta en un acto, el qual pueda hazer fee. Esto se negocia aora, y el

(156) BRAUNSBERGER, V, 229-253.

(157) PASTOR, t. VIII, v. XVIII, 215-216.

(158) EN, III, 96-100 130-132.

(159) Ibid., 34 37-39.

(160) Ibid., 49 50 98: vid. infra, ap. 2/2.

(161) Ibid., 44 55 70.



Ilmo. legado haze todos los officios posibles, y nosotros no faltamos de nuestra parte en hazer lo poco que podemos con la diuina gracia.<sup>162</sup>

Clausurada la dieta a fines de mayo, reanudó Nadal la visita de los colegios de Alemania, no sin antes redactar unas notas sobre *Quomodo principes catholici iuuari possint in Germania*,<sup>163</sup> en la que encomienda que «recipiant, non solum quod ad dogmata attinet, concilium tridentinum, sed quod ad reformationem», y que «faciant synodum secundum concilii tridentini decreta»; y para sus visitas de los colegios de la Compañía compuso un *Index in concilium tridentinum pro Societate nostra*,<sup>164</sup> complaciéndose en recordar cómo la magna asamblea la había aprobado solemnemente poco antes de su clausura.<sup>165</sup>

Esporádica e indirecta dije al principio que habia sido la participación de Jerónimo Nadal en el ecuménico sínodo; pero pocos teólogos conciliares habrá que hayan trabajado tan infatigablemente por hacer triunfar en toda Europa, y sobre todo en Alemania, el auténtico espíritu de Trento.

---

(162) Ibid., 119.

(163) EN, IV, 211.

(164) EN, I, p. XXXVII-XXXVIII.

(165) EN, IV, 166.

## APÉNDICES

### I

#### LOS ESCRITOS DEL P. JERÓNIMO NADAL

Resultando al presente tan incompletas las bibliografías de Bover y de Sommervogel —para citar sólo las dos más importantes—, he creído de interés dar en apéndice los principales escritos del insigne teólogo mallorquín.

#### I. MANUSCRITOS

Los principales códices con escritos del P. N. pueden verse cuidadosamente descritos en *EN*, I, p. XXIV-1.XX; II, p. XVII-XIX; III, p. XXVII-XXXI 854 n. 1; IV, 1-95; y en las introducciones de los tomos de *MHSI* citados en el apartado II de este apéndice 1.º La mayor parte de estos códices pertenecen al Archivo romano de la Compañía de Jesús [=ASIR], y su correspondencia con las signaturas actuales puede verse en *MI*, ser. 4.ª, I<sup>2</sup>, 1, 807-818. Casi todos los manuscritos de Nadal del ASIR se han publicado en *MHSI*, principalmente en *EN*. Entre los aun inéditos destaca el P. Nicolau (*Pláticas*, p. XI-XII, y *Los escritos esp. de J. N.*: vid. supra, n. 10) los siguientes:

1. Instrucción *De oratione* en Mesina: ASIR, Instit. 178, I, ff. 116r-118v.
2. *Exhortationes quas habuit P. N. in Hispania anno 1554, excepti vero P. Emmanuel de Saa eius socius*: ASIR, Instit. 98, ff. 102r-135v.
3. *Annotationes in Constitutiones [Societatis Iesu]*: ASIR, Instit. 186 a.
4. *Annotationes in Examen [Societatis Iesu]*: ASIR, Instit. 186 a.
5. *Exhortationes* (Roma 1557): Archivo de la prov. de Germania superior, Canisian. 42, ff. 1r-5r.
6. *Exhortationes habitae a P. Natali Compluti... 156r*: ASIR, Instit. 98, ff. 136-183 200-244v; Instit. 109, ff. 13-79; Instit. 111, ff. 83-90; Opp. NN. 68, ff. 76r-79v; Chamartín (Madrid), Archivo de la prov. de Toledo, 392, pp. 315-584; Madrid, Biblioteca nacional, ms. 6336, ff. 94-100v.
7. *Esortatione* (en italiano): ASIR, Vitae 4, ff. 77r-81v.
8. *Dialogi* (en latín, incompletos): ASIR, Instit. 98, ff. 247r-420r.
9. *Haec dicta sunt a R. P. N. in suis exhortationibus in collegio coloniensis*: ASIR, Instit. 24 a, cuad. 5.
10. *Opuscula* (notas íntimas): ASIR, Opp. NN. 30; Bruselas, Biblioteca de Bourgogne, ms. 2185-9, pp. 45-49 73-168.
11. *Adhortationes*: ASIR, Instit. 18 a.

12. *Instruktionen et monita pro collegiis Hispaniae et Lusitaniae; 1561-1562*: ASIR, Instit. 208.

13. *Reglas*: Toledo, Archivo del seminario, 60 (vid. NICOLAU, *Un manuscrito concerniente a las reglas de la C. de J. y al P. J. N.*: supra, n. 10).

## II. IMPRESOS

### a) Escritos autobiográficos.

1. *Chronicon Natalis iam inde a principio vocationis suae* (1535-46); EN, I, 1-25. Las noticias de esta autobiografía se completar con las que aporta la biografía italiana de Nadal escrita por su compañero padre Diego Ximénez, *ibid.*, 26-46.

2. *Ephemerides* (1546-62): EN, II, 1-97.

3. *Opuscula*: EN, IV, 643-648 682-726.

### b) Escritos sobre S. Ignacio.

1. *Praefatio* latina a las noticias autobiográficas dictadas por san Ignacio, a ruegos de Nadal, al P. Luís Gonçalves da Câmara, intituladas en *MHSI: Acta sancti Ignatii*: MI, ser. 4.<sup>a</sup>, I<sup>1</sup>, 35-36, y I<sup>2</sup>, I, 354.

2. *Acta quaedam patris nostri Ignatii*: *ibid.*, I<sup>1</sup>, 471-476.

3. *Apologia pro Exercitiis*: PM, III, 503-524; EN, IV, 820-873; MI, ser. 4.<sup>a</sup>, I<sup>2</sup>, I, 316-322.

### c) Escritos sobre la Compañía.

1. *Monumenta Italiae*: EN, IV, 97-185.

2. *Monumenta Lusitaniae*: *ibid.*, 186-209.

3. *Monumenta Germaniae et Flandriae*: *ibid.*, 210-363.

4. *Instruktionen*: *ibid.*, 363-614.

5. *Del modo de proceder de la Compañía*: *ibid.*, 614-619.

6. *Tractatus de traditionibus et consuetudinibus S. I.*: *ibid.*, 619-625.

7. *Annotationes communes*: *ibid.*, 625-635.

8. *Patrum dicta aliquot*: *ibid.*, 635-648.

9. *In Examen annotationes*: *ibid.*, 649-653.

10. *Adhortationes*: *ibid.*, 663-670.

11. *De oratione*: *ibid.*, 670-681; vid. P. LETURIA, *De oratione matutina in Soc. Iesu documenta selecta* «Archivum historicum S. I.» 3 (1934) 93-96 con nuevos textos del P. N.

12. *Series quinta [dubiorum circa Constitutiones S. I.]*: MI, ser. 3.<sup>a</sup>, I, 339-346.

13. *De studiis Societatis*: MP, 89-140 637-648 650-695 700-702 762-856; vid. D. FZ. ZAPICO, *Dos aclaraciones* «Archivum historicum S. I.» 5 (1936) 93-97; ¿son también de N. los textos de MP, 614-622?

14. *Scholia in Constitutiones et declarationes S. P. Ignatii auctore P. Hieronymo Natali e Societate Iesu nunc primum in lucem edita IHS Prati in Etruria ex typographia Giachetti, Filii et Soc. MDCCCLXXXIII.*

## d) Obras espirituales (póstumas).

1. *Evangelicae historiae imagines Ex ordine Euangeliorum, quae toto anno in missae sacrificio recitantur, In ordinem temporis vitae Christi digestae, Auctore Hieronymo Natali Societatis IESV Theologo Antuerpiæ Anno Dni. M.D.XCIII. Superiorvm Permissv.*—Segunda edición de 1595, tercera de 1607. Sobre la adaptación de estas bellísimas imágenes al arte chino vid. P. D'ELIA, *Le origini dell'arte cristiana cinese* (Roma, Reale Accademia d'Italia, 1939).

2. *Adnotationes et meditationes in evangelia quae in sacrosancto missae sacrificio toto anno leguntur; cum euangeliorum concordantia historiae integritati sufficienti. Accessit et Index historiam ipsam Euangelicam in ordinem temporis vitae Christi distribuens.*

*Auctore Hieronymo Natali Societatis IESV Theologo. Antuerpiæ excudebat Martinus Nutius, Anno Domini. Clj. Ij. XCIII. Superiorvm permissv.*—Forma un todo con el tomo anterior, del que viene a ser un comentario ascético y escriturístico. Hay otras ediciones de Nutius 1595, Moretus 1607, Albinus de Maguncia 1607, Verdussen de Amberes 1707. Sobre la historia y la fortuna de estos dos magníficos volúmenes vid. M. NICOLAU, *Un autor desconocido en la historia de la meditación. Jerónimo Nadal (1507-1580)* «Rev. esp. de teología» 2 (1942) 101-159, y M. BATLLORI, *Los grabados evangélicos del P. Nadal*, en curso de publicación en la «Revista» del Círculo de bellas artes de Palma.

## e) Epistolario.

1. *Cartas escritas por el P. Nadal: EN, I-IV, passim; MI, ser. 2.<sup>a</sup>, 649-650; LQ, I, 94 119 125 138 152 263; ES, II, passim; BM, 513-514; MB, V, passim; D. FZ. ZAPICO, Una carta del P. J. N. a S. Fr. de Borja* «Archivum historicum S. I.» 3 (1934) 265-267; J. HANSEN, *Reinische Akten zur Geschichte des Jesuitenordens, 1542-1582* (Bonn 1896) 57, a Canisio; O. BRAUNSBERGER, *Beati Petri Canisii S. I. epistulae et acta, I-VIII* (Freiburg im Br. 1896-1923); cartas perdidas de N. a Ribadeneira, MR, II, 255-260.

2. *Cartas escritas a Nadal: EN, I-IV, passim; MI, ser. 1.<sup>a</sup>, I-XII, passim; LM, I, 525-526; VII, 178-180; ES, I, 500; II, passim; BM, 514-515; MB, V, passim; PC, II, 130-135; BRAUNSBERGER, o. c.; MI, ser. 2.<sup>a</sup>, 650-653; MP, 570-571 859-863; cartas perdidas de Ribadeneira a Nadal, MR, II, 255-260.*

## CARTAS CATALANAS DE NADAL

En los opúsculos espirituales de Nadal, sólo en parte publicados (EN, IV, 682-726), hallamos un pasaje que nos permite afirmar que, a pesar de haber pasado casi toda su vida fuera de Mallorca y de Cataluña, el jesuita mallorquín seguía pensando y orando en su lengua

materna. En dichos opúsculos vertió Nadal una serie de consideraciones y de luces divinas recibidas en la oración, y los grandes consuelos que Dios le comunicaba en su vida interior. Dice, pues, así dicho lugar:

«Quum quidam [esto es, el mismo Nadal, que habla en tercera persona] videret reliquias, quae servantur in templo sancti Johannis Lateranensis, sensit magnam deuotionem cum lachrimis, praesertim vbi suo rosario vitae Christi illas contingeret. Itaque non sustinuit amplius uti illo rosario, sed conseruauit pro magnis reliquiis. Tetigit enim inter alia sudarium Xpi., et quidem sanguine imbutum et alias reliquias absque medio aliquo: posteaquam vidit reliquias, perseuerante deuotione, dedit se orationi et non potuit pro se orare, sed pro illis, circa quae versatur Societatis finis, vt iuuentur haeretici, infideles, et ecclesia reformetur; sed non tam erat haec petitio, quam suauis quaedam et quieta contemplatio illarum rerum luce, quasi si praesentes cernebantur; sed vbi haec ad causas inferiores reduceret, sensus inueniebat, quasi bonam quamdam et suauem voluntatem ad illa in gratia Societatis. Vbi vero ad se descenderet, vel pro se oraret, audiuit «not cures; que Deu será ab tu»; sed cum dubitaret quod videretur tó «not cures» negligentiam indicare, audiuit interpretari «not cures», id est, «sies segur» (ib., 702).

Además, en sus cartas a Jaume Pou y a Nicolau Montanyans, a que el propio Nadal alude en su correspondencia (EN, I, 22, supra, n. 45 y 46), debería de usar sin duda su lengua nativa, pues en ella solían comunicarse aquellos dos mallorquines con sus amigos (supra, n. 21): lástima que ese grupo de epístolas o se han perdido, o al menos no han sido halladas por los editores de *MHSI*. En esta colección documental los únicos correspondientes de nuestro Nadal oriundos de regiones de lengua catalana son el mallorquín Bartolomé Coch, los catalanes Francisco Sunyer y Francisco Boldó, y principalmente el valenciano san Francisco de Borja, todos ellos de la Compañía.

Sólo una carta se conoce de Nadal al padre Coch, aquel jesuita natural de Inca que admiraba a España entera por su apostólica elocuencia; está escrita en castellano, pero adviértase que no es autógrafa, y que ni siquiera el texto del amanuense se nos ha conservado, sino sólo la epístola copiada en los registros de Roma correspondientes a los meses en que el P. Jerónimo Nadal era vicario de la Compañía en ausencia del general san Francisco de Borja, a la sazón en su último viaje a España acompañando al cardenal Bonelli, sobrino de san Pío V: está fachada en Roma a los 5 de julio de 1571, cuando el P. Coch era rector de Montesión (EN., III 648). Una carta autógrafa de Coch a Nadal, de Murcia a 26 de enero de 1562, es también castellana (EN, I, 610).

Al mismo tiempo en que Nadal era vicario de san Francisco de Borja corresponde su carta castellana autógrafa al P. Francisco Boldó, que había sido el primer rector del colegio de Palma (1561-68), y a la

sazón era viceprovincial de Cerdeña (EN, III, 661; de Roma, I de octubre 1572). En cambio, respecto al barcelonés P. Francisco Sunyer, que en 1576 será el primer provincial de Polonia, sólo conservamos una carta suya a Nadal, autógrafa y en italiano (EN, II, 474; de Viena 23 de diciembre 1563).

Empero la correspondencia que aquí más nos interesa es la mediada entre el santo Borja y nuestro Nadal. Para este apéndice—más filológico que histórico—, hay que prescindir naturalmente de las cartas de oficio escritas y firmadas por Polanco en nombre de Borja (EN, III, 22 44 65 115 156 178 210 220 234 253 350 544 594; MB, V, 597 600 601 607 655 660 672 686 699 707), o por Dionisio Vázquez en nombre del mismo padre general (EN, III, 509), o por Diego Ximénez, secretario muchos años de Nadal, por encargo de nuestro mallorquín (EN, III, 105 367). Mas los superiores de la Compañía solían escribir sus cartas generalmente por medio de amanuenses, corrigiéndolas ellos mismos antes de firmarlas, y añadiendo no pocas veces párrafos enteros, sobre todo postscripta. Aquí hemos de fijarnos, pues, solamente en las cartas autógrafas y en los párrafos también autógrafos añadidos a las cartas escritas por amanuenses, dejando a un lado las breves correcciones al copista.

De las cartas escritas por Borja a Nadal, unas no tienen más que su firma autógrafa, al final del texto escrito por diversos secretarios o en latín (EN, III, I; MB, V, 586), o en español (EN, I, 353 354; III, 480 529 555 636; MB, V, 604 613 622 638 641 646 649 656 669 673), o más frecuentemente en italiano (EN, III, 3 5 11 130 158 224 225 232 320 358 485 557 567 601 606 622 629; MB, V, 610); pero otras veces añade párrafos enteros por su propia mano, y entonces usa siempre el castellano, tanto si el amanuense redactó la carta en español (EN, III, 58 67 85 176 358 407 541 545 554; MB, V, 593 624 627 631), como en italiano (EN, III, 112 124 125 148 200 203 208 280 288 321 361 399 414 418 459 475 503 506 525 549 555 559 574 579 605 615 624 637). Del mismo modo, toda la correspondencia autógrafa del santo valenciano con el jesuita mallorquín está redactada en castellano (EN, III, 10 50 511).

No sucede exactamente lo propio con las cartas enviadas por Nadal a Borja: de las escritas por amanuenses y por él sólo corregidas y firmadas, unas pocas son latinas (EN, III, 230 231 279), las más italianas (ibid., 13 18 23 30 38 53 60 70 80 115 122 135 139 140 145 154 156 161 163 206 222 236 241 248 250 255 277 278 284 290 302 310 315 327 352 369 382 396 404 422 425 432 439 448 455 463 474 491 496 513 521 550 564 569 571 583 593 596 610 618 627 631 639; MB, V, 693 694 696 700 701 705), y bastantes españolas («Arch. hist. S. I.» 3 [1934] 265-267; EN, I, 265; II, 169; III, 35 40 42 47 48 54 56 63 72 77 132 190 198 213 403 654 655); pero cuando él escribe por su propia mano, algunas veces lo hace en castellano, ya sea añadiendo párrafos a cartas redactadas por los amanuenses en latín (EN, III, 152), en italiano (ibid., 341 467 608) o en castellano (ibid., 179), ya sea escribiendo él por su puño y letra toda la carta (EN, I, 580; III, 168 287

309 465 535); mas otras muchas veces echa mano del catalán, lengua común a él y a san Borja, y esto así en simples añadiduras en cartas escritas por su fiel secretario y compañero de viaje Diego Ximénez en español (*EN*, III, 109) o en italiano (*ibid.*, 28 107), como en epístolas por entero autógrafas (*ibid.*, 49 121 155 274).

Resumiendo, pues, de las ocho cartas de Nadal a Borja parcialmente autógrafas, tres son catalanas y once castellanas; de las diez íntegramente autógrafas, cuatro catalanas, seis castellanas y sólo una italiana (*EN*, III, 174). La razón por la cual acudió Nadal a su lengua nativa era el secreto especial que requerían los asuntos de la Iglesia y de la Compañía sobre los que informaba a su padre general: los siete textos son del año 1566, cuando Nadal estaba en la dieta de Augsburgo, junto con los padres Canisio y Ledesma, como consejero del cardenal legado Gianfrancesco Commendone, y cuando comenzaba su tercera visita en las provincias germánicas de la Compañía. Por el especial interés que tienen estas cartas aquí en Mallorca, las transcribiré por entero, siguiendo el texto de *MHSI*, *EN*, III, pero regularizando sólo el uso de *u* y *v*, *i* y *j*, *c* y *t*, y acentuando y puntuando debidamente. Para que puedan entenderse las alusiones veladas que en ellas Nadal insinúa, precederá a cada texto una nota explicativa, y seguirá, a las veces, un comentario.

1) El 6 de marzo de dicho año 1566 habían llegado Nadal y Ledesma a Augsburgo, donde hallaron ya al legado Commendone y a san Pedro Canisio; les acompañó en el largo viaje el fiel compañero de Nadal, Diego Ximénez. A los diez días de su llegada a Augsburgo, Nadal envía a Borja dos cartas, escritas por su secretario Ximénez, en italiano, en la primera de las cuales,—mostrable, es decir, con noticias que se podían comunicar a otros—sólo habla de las actividades apostólicas que los tres jesuitas desplegaban en la dieta, y de la benevolencia de la emperatriz María de Austria hacia Borja y hacia toda la Compañía; mas en la segunda, reservada, trata de diversos asuntos internos de la Compañía, y dice: «Nell'altra ho scritto de cose monstrabili: in questa sarano altre. Io haueuo incominciato a dir a M.<sup>ro</sup> Canisio la settimana passata, di scriuer' alchune nuoue di quello che si fa et s'intende qua; ma dipoi habbiamo pensato tutti doi che non conuiene alla nostra professione: perchè sapendosi, si causaria grand'offension etc.; et facendo noi quello che è proprio nostro, si farà con la diuina gratia magior frutto, non curandosi d'altro» (*EN*, III, 28). Pero Nadal, después de firmar la carta, añade esta posdata autógrafa:

«Jo, emperò, no faltaré en lo que tinc obligació con su P. Raphael; encara que jo no puc saber res etc., que no sàpian tres» (*ib.* 30).

El P. Rafael, en las cartas reservadas de la época, es un seudónimo del santo Borja. El sentido de la frase parece ser—contra lo que supone el anotador de *MHSI*, que, si aconteciere algo que él juzgare convenir que lo sepa el padre general, cumplirá con su obligación







EVANGELICAE HISTORIAE IMAGINES

*Ex ordine Evangeliorum, quae toto anno in Missae sacrificio recitantur,  
In ordinem temporis vitae Christi digestae*

Auctore Hieronymo Natali Societatis IESV Theologo  
Antuerpiae Anno Dñi M.D.XCIII.

SVPERIORVM PERMISSV.

PORTADA DE LAS "IMAGENES" DEL PADRE NADAL  
Ejemplar del Colegio de Montesión

de manifestárselo: por más que lo que él consiga saber, lo sabrán también Canisio, Ladesma y Ximénez, que están con él en Augsburgo. Que tal es la verdadera interpretación, nos lo dice el mismo Nadal cuando el 23 de marzo envía al general, además de una mostrable, escrita en italiano por su secretario, otra autógrafa en castellano, con el signo de reserva *soli*, de la que se deduce que aquel *postscriptum* en catalán aludía a una especial comisión, difícil de precisar, que interesaba a la vez, a Borja y a Pío V: «La semana passada escreei a V. P. que al P. Canisio y a mí nos parecía no deuíamos escreeir nueuas, lo qual hize en gran parte porque Mtro. Canisio, por quien las auía, se grauaba dello, y me dixo claramente que no conuenía. Después he pensado y comunicado con él, y le parece bien que, si alguna cosa supiéremos, nosotros la comunicaremos con el Rmo. legado, y él la escreeirá; *et tamen*, como dixé en la otra, siempre haré yo lo que S. S.<sup>dad</sup> me mandó en aquel punto; mas, como dixé, no creo que yo pueda saber cosa ninguna» (ib., 35). La mente de Canisio aparece clara en su carta a Borja del 5 de mayo: «Certe nos hic male audimus apud caesarianos, velut, nostrae professionis oblití, curemus publica, quae nihil ad nos attineant» (BRAUNSBERGER, o. c., II, 170). Véase lo que se dijo en el texto sobre la dieta de Augsburgo.

2) El 30 de marzo envía Nadal a Borja tres cartas: dos en castellano, escritas por el P. Ximénez (EN, III, 47 48) — la segunda de las cuales lleva la fecha autógrafa de Nadal: «30 de Mars 1566» —, y la tercera, toda autógrafa, en catalán, con la consabida nota *soli*: en ella manifiesta a su general la conveniencia de que Pío V — «el amic de Rodrigues», en cifra — ayude al emperador pecuniariamente en su empresa contra los turcos, para congraciárselo. Dice así:

«Padre: Mestre Canisio y jo havem pensat no dexar de scriure a V. P. lo que pensam ésser de summa importància per bona conclusion d'estas corts, *hoc est*, sens major lesion que ja és en Alemaña; y specialment per guañar y ajudar en tót lo que se ha duptat antes del emperador, y fer-lo totalment declarar per tot açò y per principi de reduir los heretjes, seria de summa importància que Su S.<sup>t</sup> ajudasse plenament a esta guerra de Ungria, y contentàs en açò el emperador; que, segons sabem de boníssima part, fent açò el p[apa] y monstrant gran confiança d'ell, farà tot lo que li serà dit per Sa S.<sup>t</sup>, con gran contentessa de tots lo[s] cathòlics; y, finalment, són diners que no se han de dar tots junts, sinó per mesos, y starà a veure el amic de Rodrigues. No havem volgut dexar de scriure açò. V. P. véa si vendrà dir-ho al dit amic. Fins ací en las corts no han concluit si tractaran primer de la guerra y contribucion, o de la religion. Se pensa que vendran a tratar juntament de una y altra cosa, y que tenen un scrit, no aquel que he embiat, sinó altre que no's sap. Déu nos ajud.

>30 de mars.

«Si V. P. pogués fer bona obra en lo que he dit, seria, crec, la

major obra que's puga fer aquest temps, y principi de molt major» (ibid., 49-50).

Hacia más de medio siglo que la lengua catalana no se había usado para asuntos diplomáticos de tan universal trascendencia..

3) Durante el mes de abril de 1566 hizo Nadal una escapada al vecino colegio de Dillingen, pero pronto regresó a la ciudad de la dieta, donde había de ayudar al legado pontificio en la cuestión de la paz augustana, de que ya se habló supra. El 5 de mayo envió Nadal a Borja una doble epístola: en la primera, escrita por Diego Ximénez en italiano, le comunicaba la pronta clausura de la dieta imperial y la ayuda ofrecida por los príncipes alemanes para la guerra turca; y acababa con esta posdata bilingüe:

«Hase responder luego al negotio, porque va esta posta. V. P., por amor del Señor, mande responder, y todas chartas mías; que no he rescebido respuesta, sino a las primeras 3, y specialmente del collegio de Plozca, Ormuths, Spira, [y] sobre lo de Ispruc; porque parece que hay divisió en las 3, y entre H[ermes Halpawer] y D[irsio], y cada u fa lo que pot per confessar a totes 3, etc. Mtro. Paulo [Hóffaeus] no vol ser rector, y P. Dominico [Mengin] vol anar a França: y tots ests punts són difícils» (EN, III, 108).

También aquí el uso del catalán se debe al deseo de ocultar a ojos indiscretos las dificultades que ofrecía el gobierno interno de la Compañía. El negocio más interesante de este postscriptum es el de las tres reinas Magdalena, Margarita y Helena, hijas del difunto emperador Ferdinando I y hermanas de Maximiliano II. Poco antes, el 24 de abril, Nadal había avisado al P. Dirsio desde Augusta, que no tratase con las tres reinas más que de asuntos de conciencia, y que no recibiese de ellas nada para el colegio de la Compañía (ibid., 70-72); y en carta a Borja fechada a 27 del mismo mes le indicaba que, a su parecer, había que dar a las tres reinas un solo y único confesor, y que éste no se entrometiese en otros asuntos (ibid., 74-77).

La primera frase de la posdata transcrita atañe al negocio apuntado en la carta siguiente.

4) La segunda carta fechada a los 5 de mayo se refiere ya directamente a la dieta. El contenido de los documentos signados †, A, B, C, D, E y F, lo he declarado ya en el texto de este artículo (supra, n 155). Después de haber manifestado, por mano de Ximénez, su poca salud «por la abundancia del catarro, cansancio y debilitación de toda la persona», lo cual le mueve a proponer de nuevo (cf. EN, III, 55 105) el ir a tomar las aguas de Lieja (*Fons Leodii*, junto a Lieja, *Leodicum* en latín); y tras de hablar de nuevo del asunto de las tres hijas de Ferdinando I, comienza la parte autógrafa de la carta, en la que la letra L se refiere al legado Commendone:

«La semmana passada deya que no nos havia consultat L. Aprés

nos consultà molt clarament, com veurà V. P. en las scripturas; y ha volgut que li donàssem còpia de totes, firmades de nostres noms: ellas són 6, *scilicet*: †, A, B, C, D, E, F. La † no és firmat, que és lo que ha traduït C[anisi] del recés en el alemany; el A, B et C. són respostes a qüestions que'ns demanà L; el E és la letra en què se declara el fet; el F. és la explicacion del recés, per mostrar que no perjudica a dogma del concilio de Trento; el G una letra de C[anisi] per dir la bona obra que fa L. Havem firmat de nostres noms (perquè axí ho ha volgut L.) B, C, D, E, F; y açò ha volgut él perchè estas scripturas ha bolgudes embiar al amic de Rodrigues. Y veja V. P. que el Lanciloto és de contrària opinió. [Sander?] par che sia de la nostra. Nosaltres no havem pogut dir altre, sinó lo que nos ha paregut en nostres consciències, y ninguna cosa va escrita, ni se ha dita, sinó de comun consentiment de tots 3. En lo que resta de la determinació del amic, també volrían que s'[h]i metés gran moderació, paciència y longanimitat, per no mèter en peril tant gran tots los cathòlics d'estas parts sens evidents y necessàrias causas. Jo spere que el amic anirà en mansedumbre etc., y V. P. ajudarà. El theòlec de L. és stat de nostre parer.

»He duptat, per lo que he entès d'estos pares, si speraré la resposta, y, no havent-la (quant a anar a la Font o a Vienna), sí anaré a la Font, perchè par que estos pares no volrían que anàs a Vienna, sinó totavia a la Font. Jo faré lo que he scrit, si ja no tingués compaña per aquellas parts, la qual, si la perdés, fos perillós anar, per causa que tota Alemaña està en armas. Jo spere en el Señor que tindrè resposta, y, no tenint-la, que'm determinaré bé. No ocorre més per esta. El Señor sia ab nosaltres. *Ora pro nobis, pater*. De Augusta, 5 de maig 1566.

»Nota manus.

»Aquest despaig va per l'auditor del legat, mestre Andrea [Caligari], y té orde de anar primer a V. P., pregant-la que súbito vaja al amic y done la sua informació y faça l'offici que podrà, antes que altre puga saber què se trata» (EN, III, 110-112).

Tan conocida del santo Borja era la letra de Nadal, que no tenía éste necesidad alguna de firmar sus cartas. El informe de Canisio a Borja sobre la mala salud de Nadal puede verse *ibid.*, 759-760. En 1562 había tomado Nadal las aguas de Lieja, con notable provecho para su ya quebrantada salud (EN, II, 97), pero no volverá allí hasta el mes de agosto de 1567 (EN, III, 513).

5) A los pocos días, el 11 de mayo, vuelve a enviar Nadal a Borja una doble carta. En la escrita en italiano por su secretario Ximénez, entre otras muchas noticias de la Compañía, de la dieta y del imperio, le dice cómo piden instantemente un colegio de la Compañía Olmutz, Espira y Würzburg (*Herbipolis*, en latín): el primero lo patrocina el P. Nicolás de Lanoy, el segundo el P. Antonio Vinck, y el tercero el P. Pedro Canisio, quien lo prometió ya a la ciudad en

nombre del padre general. El padre Jerónimo ve dificultad en admitir tantos colegios, por la escasez de sujetos, y añade: «Altre cause etiam più in particolare dirò in un'altra, B» (EN, III, 117). Y en esta otra carta, reservada, porque en ella hablaba de algunos defectos de los jesuítas alemanes, decía a Francisco de Borja:

«El B és que temo no haja tanta flaqueza en las altres provincias com en esta, que'y ha molts, y dels principals, que són tant dèbils, que és de haver compassió y solitud. Diré més particularment quant haja vist tots los locs.

»Havent de proveir a Herbípoli, jo no sce com si no anàs m[estr]e Gregori, y, anant allí, no's pot levar; anant allí m[est]re Canis, no tenim ningú per Augusta, y és menester rector per Monàchio, perchè crec serà necessari liberar a m[estr]e Paulo y embiar a m[estr]e Dominico. Dic dificultats, y dient-las prenc ànimo. Déu nos ajudarà, qui nos ha cridat per servir-se de nosaltres y nosaltres, fem lo que podem *bona fide* ab la sua gràcia. De Augusta, 11 de maig 1566. *Seruus et nihili seruus*. † Natalis † (ib., 121-122).

6) Terminada la dieta de Augsburg a fines de mayo, reanudó Nadal la visita de los colegios alemanes. El primero fué el de Munich, desde donde escribía al padre general el 6 de junio:

«Padre: éram oblidat de demandar a V. P. un lector bo pel curs, per Dilinga, l'any que ve, perquè'l demanen, dient que totavia hauran de començar curs; y, si se ha de mudar Diego [Valentien], que s'embie un bo per finir lo curs; y habrà de ser molt bo, que contente. També havem menester un rethòric per Ispruc, que Gaspar va molt mal, y no's podrà conservar, com me scriuen; y de las altres necessitats scriuré al fi de la visita d'esta provincia. Se recorde V. P. que per ajudar Alemaña seria menester que tots los lectors que han de parlar lati en sas liçons, haurían de ser de altra nació, y axí se ajudarian las ànimas, que en tan grandíssim nombre se perden; y a nosaltres nos ha cridats Déu per ajudar-las. V. P. mejor sentirà açò que jo mil voltes. *Ora pro me, pater*. De Monàchio, 6 de juny 1566. *Seruus in Christo*. † Natalis † (ib., 155).

7) Desde Munich prosiguió el visitador su viaje por Ingolstadt, Augsburg, Dillingen, Ingolstadt de nuevo, Viena, Olmütz, Praga e Innsbruck. Las especiales dificultades de este colegio, y el enfadoso asunto de los confesores de las tres reinas, que tantas veces le había preocupado, le mueven a enviar a Borja una larga carta autógrafa en catalán, por la particular reserva que tales asuntos exigían:

«† Padre: lo de Ispruc vull scriure a V. P. a part. Est collegi he trobat el més necessitat de tots, y crec no és stada poca causa, per ara y per el temps passat, el rector Dyrsio, el qual de molt temps sta treballat, no sols de scrúpols, mes deHa vocació, no contentant-li las cosas deHa Compagnia, specialment deHa perfecció; y axí era en-



trada la dissolució etc. (*et tamen* dentro de casa, sens scàndal de cosa grave), y la cosa camina a ruina *non contemnendam*. Sols per açò és stat necessari mèter rector al P. Lanoy, ancare que no fos stada la intenció de fer-lo confessor. Ve algunas voltas el Dyrsio en star axí fora de si, que diu: «Vosaltres me forçareu a que me mate a mi mateix», per no res, sols per cogitacions suas de aversion aHa disciplina ordinària deHa Compagnia.

»Al p[are aquest?] y al P. Martí [Stevordianus], que és predicador en Monàchio, fonc forçat, són ja 4 o 5 anys, el P. M.<sup>re</sup> Laynez eximir en Monàchio de la obediència del rector, sols que no li contra[di]guesen ni donasen scàndel en el col·legio. No li ha res ajudat a est que la prima persona [la reina Magdalena] s'és affectada a confessar-se ab él. També el P. Paulo [Hoffeo], ministre, és molt flac, y ha-li ajudat aHa flaqueza que, despuys que el M.<sup>re</sup> Hermes [Halpawer] predica en Augusta, las altres 2 l'han volgut per confessor, y mòstran contentar-se d'ell. Dexe dir dels altres, perquè és bo M.<sup>re</sup> Jordi, dels altres la dissolució venia dels superiors.

»Volent jo executar lo que havia concertat con las 3 personas M.<sup>re</sup> Canisio, trobí el que scàbia ja, que la primera era mudada y havia feta gran pràctica para que no perdés Dyrsio, y axí que restàs també Paulo a las 2. Entenguérem clarament que, si volíem posar al P. Lanoy contra voluntad de las 3 y dels principals señors d'esta cort, que seria estada cosa molt violenta, y que per ara no'ns reisciria; y axí prenguérem acort de dissimular, y posar solament de rector el P. Lanoy, del qual, si l'havésem todavia volgut fer confessor, podían dir que no sap tudesc, com realment no'l sap per chi no'l vol. Venia la libertad de la primera persona a tant, que pretendia juntament que no's mudàs de rector Dyrsio; mas jo mostrí de tal manera sentir açò, al majordom, que no gosaren parlar-ne més. El Dyrsio ha mostrat sentir molt esta mu[taci]ó, y apenas ha volgut pendre de ser prefecto dels stúdis; y Paulo con gran pesadumbre vol perseverar en ministre; y nosaltres ho atribuïm aHo que clarament veem, per[què] són confessors deHas sereníssimas; el que ha corromput a Hermes, y plàcia a Déu que no corrompa a los 2 de Itàlia. Tot açò no dic per altre, sinó que V. P. veja las coses en què stan. Y ancare no sce què serà con la 2 quant serem a Monàchio. Jo he promès, demanant-me açò con gran instància la primera persona, que no mutaria el Dyrsio, dient *tamen* que no podia fer que V. P. no'l mudàs si li plagués. El Dyrsio y Paulo, padre, donen edificacion a los de fora gran, y agràdan; y los de casa pocs saben ses coses. Lò que jo desitje és que el Señor done alguna occasion que vulla mudar son confessor la primera, y que prenguen totes a hu, o que V. P. trobe modo com se puga [exe]cutar lo que pensàvem ésser millor, que no volguessen ellas elegir, sinó que's contentassen de hu, donat per la Compagnia. A mi no m'ha paragut fer altra cosa per est temps. V. P. sabrà y farà lo què sia en tot millor. Ab tot lo qu'[h]e dit spered que



el S.<sup>or</sup> ajudarà ad aquests pares per medi del P. Lanoy, perquè [mo]stren bona voluntad, y specialment Dyrsio algunes voltes tant gran, que no pot més. El S.<sup>or</sup> sia ab ells y ab tots. *Ora pro me, pater*. De Ispruc, 20 de octubre 1566. De V. P. servo en X.<sup>o</sup> † Nadal †» (ib., 274-277).

Este grupo de cartas catalanas a san Francisco de Borja, a pesar de sus frecuentes castellanismos e italianismos, demuestran cuán viva estaba todavía nuestra lengua en el espíritu de un varón tan hispánico y tan ecuménico como Jerónimo Nadal, exponente máximo de Mallorca en la contrarreforma católica.

## 3

## EL P. NADAL Y EL COLEGIO DE MONTESIÓN

Aunque en los apéndices de la crónica de Montesión insistiré en la participación que tuvo el P. J. N. en la fundación de dicho colegio, por su especial interés transcribiré ya aquí el *testament* que sobre este asunto hicieron los jurados de la ciudad y reino de Mallorca el 13 de diciembre de 1554, documento que me ha señalado amablemente mi buen amigo don Juan Muntaner:

«Companyia de iniguistes.—Dexam los encare memoria y recort que per algunes reverents persones naturals de aquest regne, molt desijosos de plantar plantas de homens de sancta vida y vertuosa doctrina han procurat y dat principi que vingan en lo present regne alguns collegiats del sant collegi dit dels iniguistes, los quals se enten fan gran fruyt en exemplars y effectes de bona vida y fama, ensenyant bones obres y doctrina conforme al servey de nostre senyor Deu. Entrevenen en dit negoci algunes notables persones; y lo reverent mestre Antoni [!] Nadal, collegiat del dit collegi, nostro concive natural, ha scrit en recomendacio del effecte de comensar assi dit collegi, es se ja praticat ab lo rvt. mestre Antoni Serra, del qual vostres magnificencias entendran, com nosaltres tenim entes, junctament ab lo rvt. pare heremita frare Antoni de Castanyeda, que los dos tenen, segons nos han dit, circa de ccc liures de renda certa per lo effecte de dit collegi destinades. Nosaltres ja tenim scrit al general del dit collegi en Spanya, y perque les letres tinguen millor directio, segons lo horde donat per dit mestre Nadal, havem scrit al rector de dit collegi en Valencia, perque remetta les letres al dit general, y se son donadas al dit mestre Antoni Serra. Ja las trobaran registradas en lo registre de la casa. Vostres magnificencias prosseguiran la empresa, que puyes tan santa, nostre senyor Deu donara via y modo que vindra a bon effecte perque ell ne sia servit, y ells, essent en lur temps, ne sien lloats». ARCHIVO HISTÓRICO DE MALLORCA, *Testaments de jurats 1550-1560*, ff. 168v-169v.

Colegio de Montesión, 13 de diciembre 1945.

Miguel BATLLORI, S. I.

## “LO BISBE JUBÍ”

Así firmaba su correspondencia familiar<sup>1</sup> el único mallorquín que asistió al concilio tridentino entre los padres del mismo, como obispo titular de Constantina de Numidia: pues el cardenal Pou ni tomó parte en la segunda reunión de Trento, recién nombrado arzobispo de Bari y cardenal, ni pudo ejercer su alto cargo de legado pontificio en el pontificado de Pío IV; Miguel Thomàs de Taxaquet acudió a la última convocatoria sólo como notario apostólico, antes de su elevación a la silla episcopal de Lérica; los obispos mallorquines de Anagni y de Ampurias de Cerdeña—Miguel Torrella y Francisco Taxaquet—se contentaron con nombrar a dicho Miguel Thomàs procurador suyo en el concilio; Gian Battista Campeggio, el «episcopus maioricensis» que tanto aparece en las actas de las dos primeras reuniones tridentinas, no era mallorquín, sino boloñés, y nunca visitó su propia diócesis; Francisco Salazar, su azaroso sufragáneo y vicario en 1556 y 1557, después de haber asistido a las dos primeras etapas conciliares, tampoco era de Mallorca, sino de Granada; el el otro obispo auxiliar, fray Rafael Llinàs, carmelita mallorquín y «episcopus chrysopolitanus,» ni fué a Trento, ni envió allá procurador alguno; a Diego de Arnedo no cabe citarlo ni entre los mallorquines ni entre los padres del sacro sínodo; Nadal, finalmente, fué sólo un teólogo con voto consultivo.

El solo hecho, pues, de ser fray Juan Jubi el único padre del sínodo nacido en Mallorca, justificaría que se le dedicase un artículo aparte en esta miscelánea conmemorativa. Pero es que, además, su participación en las tareas conciliares es tan notable

---

\* Las referencias al *Concilium Tridentinum* de la Görresgesellschaft se harán con la sigla CT, conforme se indica en la nota \* puesta al principio del estudio anterior.

(1) E. K. AGUILÓ, *Correspondència familiar del sacrista Montanyans*, BSAL, 4 (1891-92) 197-198.

y tan desconocida; su figura de humanista, de erudito, de religioso humilde y pobre, aun después de consagrado obispo, tan simpática e interesante, que exigen esa particular distinción: tanto más, que las recientes publicaciones tridentinas que de él se han ocupado no lo han valorizado debidamente ni como teólogo ni como humanista.

Bajo ese doble aspecto, pues, deseo presentarlo en las breves páginas que siguen.

#### I. ENTRE MALLORCA Y CATALUÑA: 1500?-1551.

Faltándonos casi toda la antigua documentación franciscana de Mallorca—en 1567 los frailes claustrales se llevaron consigo a Roma el archivo del convento palmesano de San Francisco<sup>2</sup>—es difícil reconstruir la biografía de fray Juan Jubí antes del año 1542 en que fué consagrado obispo.

Pero su nacimiento en esta isla es indubitable: él mismo se apellida «Iubinus Maioricensis» al dedicar en 1568 al príncipe de Mérito, virrey de Cataluña, su *De sacratissimo eucharistiae sacramento opusculum*.<sup>3</sup> Y si Feliu de la Penya le nombra entre «los catalanes» que sobresalieron en el concilio de Trento—«Don Juan Jubis Obispo de Constantino», escribe, con dos erratas en seis palabras<sup>4</sup>—, es porque sus padres, como luego diré, fueron probablemente catalanes, y porque ciertamente en el principado pasó Jubí la mayor parte de su vida, llegando a identificarse tanto con Cataluña, que la apellida dulcemente «nostram Cathaloniam» en la citada dedicatoria,<sup>5</sup> escribe dos poemas latinos en que la personifica saludando a Felipe II y a los príncipes de Mérito—«Ad eundem [Philippum] Cathalonia», «Cathalonia ad excellentissimos principes Melitenses et ad suos»<sup>6</sup>—y aun alude con cariño a su «fida Barcino» en otro poema «Ad ter maximum Philippum, Hispaniarum regem et novi orbis monarcham»<sup>7</sup>—ejemplo notable

(2) FRANCISCO BORDOY, *Crónica seráfica de la santa provincia de Mallorca de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco*, fol. [IV. r]: manuscrito del convento de San Francisco, de Palma, año 1814.

(3) Sigue la portada: ... *nuperrime recognitum et auctum. Barcinone excudebat apud Claudium Bornat, 1570.*

(4) *Anales de Cataluña*; III (Barcelona 1709) 192.

(5) O. c., f. 2v.

(6) Ibid., ff. 39v-40r.

(7) Ibid., f. 42r.

en unas décadas en que nuestra decadencia cultural y política era ya propicia a la disgregación regional y dialectal.

Más difícil es precisar el lugar exacto de su nacimiento. Los antiguos cronistas franciscanos de Mallorca<sup>8</sup> —fuera de fray José Arbona, que lo hace natural de la «Ciutat de Mallorca»<sup>9</sup> —no conocen más datos sobre el obispo Jubi que los escasos que aporta la tardía *Historia del reyno de Mallorca* de Vicente Mut, el cual se limita a decir que era mallorquín, «varón muy docto» y autor del mentado opúsculo latino.<sup>10</sup> Más todavía: en un cuadernillo suelto del pequeño fondo de manuscritos del colegio de Montesión, aparece el «illustrísimo fray Juan Jubi» entre los «Religiosos franciscanos de la provincia de Mallorca, naturales de este reyno o que vivieron muchos años en él, dignos de memoria por sus escritos impresos o manuscritos, de los cuales se desea saber el día, año y lugar de su nacimiento, el de su ingreso en la religión, honores y grados que obtuvieron en ella, y el día, año y lugar de su muerte»:<sup>11</sup> tan escasos de datos andaban ya en la misma Mallorca a fines del XVIII o principios del XIX, que es la fecha de aquel pliego.

El padre Buenaventura Oromí escribió ha poco que Jubi nació «probablemente en Palma al comienzo del siglo XVI»: <sup>12</sup> esto último no parece verosímil, pues si en 1542 era consagrado obispo cuando desempeñaba el cargo de provincial de Aragón, más bien hemos de retrotraer la fecha a los últimos años del siglo XV; en cambio, su nacimiento en Palma, afirmado ya por el padre Arbona en el siglo XVIII, puede verse tal vez insinuado retóricamente por el mismo Jubi en el distico con que ornó la portada de su opúsculo poético:

Signat oliva virens pacem, quod victor Hiesus  
Palma, aquila e coelo quod tibi missa salus.

(8) P. ANTONIO OLIVER, [*Crónica*], p. 257: manuscrito del convento de San Francisco, de Palma, anterior a 1751; BORDOY, o. c. supra, n. 2, fol. 178r.

(9) PADRES ANDRÉS NOGUERA, JUAN SERRA Y JOSÉ ARBONA, *Memoriale sive chronicon huius S. P. N. sancti Francisci observantissimae Maioritarum provinciae*, p. 262: manuscrito del colegio de Montesión, año 1720.

(10) *Historia...*, II (Palma 1650) 356 523.

(11) Pliego suelto de diez hojas, de carácter muy semejante al del padre Francisco Bordoy, supra, n. 2.

(12) «Verdad y vida» 4 (1946) 303: es una parte de un largo e importante estudio — tesis doctoral presentada en el Antonianum de Roma — sobre *Los franciscanos españoles en el concilio de Trento* «Verdad y vida» 3 (1945) 99-117 275-324 544-595 682-728, 4 (1946) 87-108 301-318 (seguirá). Oromí escribe siembre *Jubi*, sin acento, pero por error.

He apuntado ya que sus padres serían probablemente naturales del principado de Cataluña: en efecto, el apellido Jubí—con sus variantes Jobí, Juví y Joví<sup>13</sup>—no sólo se halla circunscrito en nuestros tiempos a Barcelona y Esplugues, faltando enteramente en Mallorca y Valencia, sino que en toda la ingente documentación papeleteada por mossèn Alcover en su famosa «calaixera», no aparece tal apellido en ninguna fuente mallorquina, ni antigua ni moderna.

Esa inmediata oriundez catalana de su familia plantea otro problema: ¿entró Jubí en la orden franciscana en Mallorca o en Cataluña? Por una carta suya al cardenal Granvela, a que luego habré de referirme con más pormenor, sabemos que pertenecía a la provincia de Aragón, de la que hacia 1540 era provincial. Como — a pesar de la autoridad de Wadding<sup>14</sup> — está fuera de toda duda que perteneció a la familia conventual o claustral, que conservó una sola provincia religiosa para todas las regiones de la antigua corona aragonesa, tanto pudo haber entrado en el convento de San Francisco de Palma como en el de Barcelona, pues ambos estuvieron en manos de los conventuales hasta el año 1567.<sup>15</sup> Pero hay un indicio seguro de que había vivido largos en Mallorca, y, por consiguiente, de que con toda probabilidad hubo de entrar en el convento de Palma: son los frecuentes mallorquinismos dialectales de sus cartas catalanas,<sup>16</sup>

(13) El continuador del *Diccionari* de mossèn Antoni Maria Alcover, don Francesc de Borja Moll, ha tenido a bien comunicarme esta nota: «El llinatge *Joví*, escrit també *Jobí*, *Juví* i *Jubí*, es troba actualment a Barcelona i a Esplugues (segurament a altres poblacions, de les quals per ara no he trobat documentació). Etimologia: sembla evident que és el llatí *Jovinius*, i *Juvinius*, d'un dels quals, sufixat amb *-anus*, ve el llinatge català *Jovinyà*. El representant directe de *Jovinius* en català seria *Joviny* (i existeix la variant *Jovany*). La forma *Joví* demana un *Jovinus*. Aquesta forma i les derivades *Jovinius* i *Juvinius* són citades per A. Holder en el seu *Altceltischer Sprachschatz*, II, 69 i 97 (no les cita com a cèltiques, sinó com a base llatina d'uns derivats amb el sufix cèltic *-acum*). Desgraciadament el gran *Thesaurus linguae latinae* de les Acadèmies alemanyes no arriba encara a la lletra I, i per això no podem completar la informació de conjunt sobre aqueixa família de mots gentilicis».

(14) L. WADDING—J. DE LUCA, *Annales minorum...*, XVIII, 1541-1553 (Florencia 1933) 60: «Hoc anno [1542] Constantinensis in Numidia Episcopus declaratus est Joannes Jube ex Observantium familia, quem Antistes Barcionensis in laboris et officii partem vocavit...»

(15) JOSEPH ANTONIO DE HEBRERA, *Crónica seráfica de la santa provincia de Aragón de la regular observancia de nuestro padre S. Francisco*, I (Zaragoza 1703) 71-72.

(16) Vid. supra, n. I.

algunos tan claros como «que'ls me enviassen» por «que me'ls enviassen».

Todos los cronistas de la provincia observante de Mallorca<sup>17</sup> —fuera del autor de aquel pliego setecentista ya citado,<sup>18</sup> que dice claramente que Jubí fué «franciscano claustral» — silencian la familia franciscana a que perteneció. Pero si él mismo asegura que antes de su elevación al episcopado en 1542 era provincial de Aragón en su orden, y su nombre no aparece en la lista de los provinciales de Aragón pertenecientes a la observancia<sup>19</sup> desde que en 1517 León X erigió en provincia la antigua vicaría observante de Aragón,<sup>20</sup> hasta que en 1543 se constituyó en provincia aparte la custodia de Mallorca, y en 1559 las de Cataluña y Valencia:<sup>21</sup> es señal evidente de que fué conventual y no observante.<sup>22</sup>

Por si esta sola razón no bastara, hay dos indicios que nos lo confirman en un todo: nombrado Jubí obispo de Constantina, cuando el 23 de marzo de 1543 comienza a actuar como sufragáneo o coadjutor del obispo electo de Barcelona don Juan de Cardona, otorgando las cuatro órdenes menores a diversos tonsurados, lo hace precisamente «intra capitulum monesterii fratrum minorum barchinonensis»,<sup>23</sup> que en aquella fecha aun no se había reducido a la observancia.<sup>24</sup> Y allí mismo o bien en la catedral sigue confiriendo la tonsura y las órdenes, hasta que el 6 de

(17) Vid. notas 2, 8 y 9.

(18) Vid. supra, n. II.

(19) HEBRERA, I, 91-92. También falta el nombre de Juan Jubí en el *Necrologium fratrum minorum provinciae Cathalauniae temporis spatium complectens ab erectione, anno videlicet 1559, usque in hodiernam diem* (Vich 1928).

(20) HEBRERA, I, 71.

(21) Ibid.

(22) Tal es también el valioso parecer del padre fray Pedro Sanahuja, o. f. m., quien en carta del 9 de mayo de 1546 me dice taxativamente desde Lérida: «Jubí como todos los obispos del siglo XV y XVI que he visto por estas tierras catalanas, son conventuales, y no observantes, quienes no dieron la importancia a los estudios, ni brillaban por su ciencia teológica, como los conventuales». No hablan de él, por limitarse a la primera etapa de Trento, los padres P. G. ODOARDI, o. f. m. conv., *I francescani minori conventuali al concilio di Trento* «Il concilio di Trento» 2 (1943) 298-311, y J. M. POU Y MARTÍ, o. f. m., *I frati minori nel primo periodo del concilio*, ibid., 201-209; no he podido comprobar si esos dos trabajos se han proseguido posteriormente.

(23) Archivo episcopal de Barcelona, *Reg. ordinatorum a 15 Februa. 1540 ad 29 Maij 1544*, ad diem (sin foliar).

(24) HEBRERA, I, 72.



abril las concede ya «in edibus sue residentie, quas fovet Barchinone, in vico dicto de la cucurella». En adelante irá cambiando de domicilio en Barcelona, pero con frecuencia volverá a tonsurar y ordenar en dicho monasterio claustral de San Francisco, y nunca en el convento de Jesús, extramuros de la ciudad condal, de auténtica tradición observante, como fundado en 1427 por el beato Mateo de Agrigento, discípulo directo del mismo san Bernardino de Sena.<sup>25</sup>

Fuera de esto, no resplandece en Jubi— aun en medio de una vida de privaciones que reconocerán, admirados, en Trento los obispos de Orense y de Lérida, don Francisco Manrique de Lara y don Fernando de Loaces—aquel especial amor a la pobreza, característico de los observantes, sobre todo en aquellos momentos de avance y de conquista: él dejará que intercedan por él cabe Granvela esos dos prelados amigos suyos, y aun él mismo escribirá al prepotente cardenal-obispo de Arrás, pidiéndole protección y ayuda.<sup>26</sup>

Por si esto fuera poco, incluirá en su opúsculo de poesías latinas unos ingeniosos y bien cortados dísticos a la vida cortesana — «De vita aulica non spernenda»<sup>27</sup> — que, por su valor autobiográfico, transcribiré por entero:

Sylva, locus musis, curas expectorat, aulam  
 Despicit: aut deus aut bestia vivit ibi.  
 Rura petunt homines tetrici, coelestia pulsant  
 Ingenio: molli loquitur aula viro.  
 Sed mirum est, ubi bruta manent, coelestibus uti:  
 Plus turbat mentes aula, ubi regnat honor?  
 Grandia perturbant animos? minimaque capellae  
 Augent? Infoelix vita, repleta malis!  
 Hoc unum tribuam sceleri: mens ipsa refellit  
 In magnis reperi lapsa, fovendus honor.  
 Aula scelus pellat, monstret tibi regia summum  
 Ipsa Iovem; pastor Iuppiter esse cupit?  
 Magnum opus est urbem, legem servare: Deumque  
 Plus colit urbs, quam si parva precetur ovis.

Este elogio de la vida áulica y ciudadana—en perfecta rima

(25) C. BARRAQUER Y ROVIRALTA, *Las casas de religiosos en Cataluña*, I (Barcelona 1906) 483-490.

(26) Vid. infra, ii. 103-106.

(27) O. c. supra, n. 3, f. 41rv.



con el ambiente renacentista de *Il cortigiano*, y en perfecta antítesis con su contemporáneo fray Antonio de Guevara — es muy propio de quien, como Jubí, estuvo en perpetua comunicación y familiaridad con los virreyes de Cataluña: al fin de su vida, con el príncipe de Mélito; mucho antes, con don Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza, de quien fué un tiempo predicador durante su virreinato en el principado, el cual se extendió desde 1534 hasta el 5 de enero de 1539, en que murió en Barcelona.<sup>28</sup>

El 16 de agosto del mismo año juraba en Tortosa las constituciones y privilegios de Cataluña el nuevo virrey don Francisco de Borja,<sup>29</sup> marqués entonces de Lombay, más tarde duque de Gandía y tercer general de la Compañía de Jesús. No parece que tuviese Jubí contacto alguno especial con el nuevo lugarteniente real, pues ni alude a él en la ya citada carta autobiográfica al cardenal Granvela, ni al franciscano mallorquín se refiere para nada Francisco de Borja en su copiosa correspondencia política con el emperador durante su accidentado virreinato.<sup>30</sup>

Sólo sabemos, por el propio Jubí, que durante su lugartenencia, muerto ya el arzobispo- virrey don Fadrique, fué el padre del cardenal de Arrás, Nicolás Perrenot de Granvelle, quien le aconsejó que abandonase el gobierno de su orden para cuidar de la diócesis de Barcelona, a la sazón en manos del obispo electo don Juan de Cardona, amigo y favorecido del señor de Granvelle.

Buena falta tenía la diócesis barcelonesa, de celosos obispos coadjutores que administrasen la confirmación y confiriesen la tonsura y las sagradas órdenes durante los catorce largos años que don Juan de Cardona rigió el obispado sin recibir la consagración episcopal, desde que fué promovido por Clemente VII el 14 de febrero de 1531, hasta el 30 de agosto de 1545.<sup>31</sup> Antes

(28) *Manual de novells ardlts vulgarmet apellat Dietari del antich Consell barceloni*, ed. de Frederich Schwartz y Luna y de Francesch Carerras y Candi, IV (Barcelona 1895) 5 10 75.

(29) *Ibid*, 80.

(30) *Sanctus Franciscus Borgia, quartus Gandiae dux et Societatis generalis tertius*, II, 1530-1550 (Madrid 1903) 4-455; III, 1539-1565 (Madrid 1908) 5-6: «Monumenta historica Societatis Iesu».

(31) M. AYMERICH, *Nomina et acta episcoporum barcinonensium* (Barcelona 1760) 404-408; J. VILLANUEVA, *Viage litrarario a las iglesias de España*, XVIII (Madrid 1851) 55-57; la obra de S. PUIG Y PUIG, *Episcopologio de*

de Jubí, habían ayudado a Cardona en el régimen espiritual de su diócesis o bien otros prelados de Cataluña—los de Vich, Gerona, Elna, Ampurias y Rosas principalmente—, o bien, con más constancia, su obispo auxiliar—sufragáneo o «bisbe de gràcia», como se decía entonces—don Juan Miralles, arzobispo titular de Tesalónica. La principal y casi única misión de los obispos coadjutores era, en aquellos tiempos, la de administrar los sacramentos de la confirmación y del orden, y la de tomar parte con sus asistentes en las solemnidades del culto.

«Paulo III [...] nombró [a fray Juan Jubí] obispo de Constantina *in partibus Numidia* el 12 de enero de 1542, y el 24 expedía la bula de consagración, siendo promovido el 27 del mismo mes de enero».<sup>32</sup> Pero el 13 de marzo de 1543 todavía confería órdenes en Barcelona el obispo de Ampurias.<sup>33</sup> El mallorquín no comenzó—como ya dije—hasta el 23 del mismo mes, día de viernes santo, en que otorgó por vez primera órdenes sagradas en la sala capitular del convento claustral de San Francisco, con licencia del vicario general Antonio Pintor.

El 6 de abril estaba ya aposentado en la calle de la *cucarella*, mas sus frecuentes cambios de residencia indican claramente que su pobreza no le permitía tener domicilio propio, al menos a los principios: el 24 de agosto de 1543 se había trasladado ya a una casa «in vico vocato de les polleres»,<sup>34</sup> donde permanecerá hasta su partida para Trento en 1551; a su regreso, el año siguiente, ocupará un edificio «in vico dicto dels mercaders»,<sup>35</sup> que en 1553 cambia por otro situado «prope plateam

---

*la sede barcinonense. Apuntes para la historia de la iglesia de Barcelona y de sus prelados: «Biblioteca històrica de la Biblioteca Balmes», sèrie 1.ª, I (Barcelona 1929), no llega hasta el siglo XVI.*

(32) B. OROMÍ, o. c. supra, n. 12, «Verdad y vida» 4 (1946) 303, fundado principalmente en el Archivo vaticano, *Conc.* 146, f. 809r; queda, con todo, la duda de que se haya deslizado algún error en esos datos.

(33) Registro cit. supra, n. 23.

(34) No aparece citada esta calle en VÍCTOR BALAGUER, *Las calles de Barcelona*, I-II (Barcelona 1865-1867), debido a que sus casas fueron demolidas en 1551 para construir la *muralla de mar* (*Dietari*, IV, 229-236): hay que atribuir, pues, a error de amanuense el que el registro de órdenes 1543-55 [!] diga que el 12 de marzo de 1556 vivía aún en el *carrer de les polleres*.

(35) Archivo episcopal de Barcelona, *Reg. ordinatorum a 26. Martij 1543* [sic] *ad 7. X. bris 1555*, día 7 de agosto (sin foliar): dicho registro se extiende hasta mucho después de 1555; incluidos en él aparecen varios certificados sueltos de órdenes, entre ellos el de la primera tonsura (13-XII-1549) de Jeroni Ardèvol, hijo de otro Jeroni Ardèvol, maestro

vocatam *den Campredó*»; desde 1560 vive en una casa «ante menia nova maris, ad latum monasterii de Mercede».

El celo y el dinamismo del obispo Jubí brillan en la rapidez con que recorre en pocos años casi toda la diócesis, administrando la confirmación y el orden sagrado. Baste consignar sus primeros itinerarios, de una intensidad asombrosa si tenemos en cuenta el estado de los caminos y de los vehículos en aquellos tiempos:<sup>36</sup> fuera de una visita fugaz a la parroquia de Sant Genís de Plegamans, donde tonsura y ordena el 9 de mayo de 1543 en casa de Juan Arimon, el 19 de junio lo hallamos en Sant Boy del Llobregat, el 20 en Castelldefels y el 21 en Sitges; el 19 de julio en Vilarodona, el 21 en el Vendrell y el 22 en Vilafranca del Penedès, donde permanece unos días ejerciendo las funciones de obispo auxiliar en la parroquia de Santa María y en el monasterio de los franciscanos.—precisamente claustrales<sup>37</sup>—; el 25 continúa por La Granada, el 26 está en Sant Martí de Mediona y Sant Pere de Masquefa, el 28 en Esparraguera, el 29 en Olesa y otra vez en Esparraguera, y el 30 en Martorell. Resulta, pues, falsa la noticia de Torres Amat, repetida por Bóver, de que «consagró la iglesia de Reus en 29 de junio de 1543, según una carta del anticuario de aquella villa D. Celedonio Vilá, dirigida a D. Jaime Ripoll Vilamajor»;<sup>38</sup> el hecho, o al menos la fecha, está en contradicción con los datos auténticos del archivo episcopal de Barcelona.

Durante este viaje no consta en el registro de órdenes que obrase con licencia del vicario general, tal vez por tenerla directa y amplia del mismo obispo Cardona. En cambio, vuelto a la ciudad condal, continúa actuando con licencia expresa del vicario, ya en su casa del *carrer de la cucurella*, ya en el palacio episcopal, o en la seo, o en el convento de San Francisco, o en su nueva casa del *carrer de les polleres*.

que fué de san Ignacio en Barcelona: vid. J. CREIXELL, *San Ignacio de Loyola. Estudio crítico y documentado de los hechos ignacianos relacionados con Montserrat, Manresa y Barcelona*, I (Barcelona 1922) 245, y C. DE DALMASES, *Los estudios de S. Ignacio en Barcelona (1524-1526)* «Archivum historicum S. I.» IO (1941) 283-293.

(36) Los datos que siguen son del registro de órdenes de 1540 a 1544: vid. *supra*, n. 23.

(37) HEBREKA, I, 72.

(38) F. TORRES AMAT, *Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes y dar alguna idea de la antigua y moderna literatura de Cataluña* (Barcelona 1836) 338; J. M. BOVER, *Biblioteca de escritores baleares*, I (Palma 1868) p. 406.

En el verano de 1544 emprende un recorrido por la costa de levante: el primero de agosto pasa por la parroquia de Sant Feliu d'Allella, el 2 por Vilassar, el 3 por Mataró, el 5 por Argenton, el 6 por Sant Sadurn de la Roca, el 7 por Santa Agnès de Malenyanes, el 8 por Cardedeu, el 10 por Sant Andreu del Far y Sant Martí de Partegar, el 11 por Gualbes y Sant Celoni, el 12 por Palautordera y el 13 por Vilamajor, desde donde regresa a Barcelona—el 18 de agosto concede allí sagradas órdenes—, para comenzar una nueva ruta por el Vallès: entre el 20 y el 31 del mismo mes, a pesar de los calores estivales, tan agotadores en aquel feracísimo llano, visita Sant Andreu de Palomar, Sant Esteve de Ripollet, Sant Iscle de les Feixes, Granollers, Ametlla, La Garriga, Sant Pere de Bigues, Caldes de Montbuy, Sentmenat, Sabadell y Terrassa, donde permanecié varios días; el 5 de setiembre pasa ya por Molins de Rey, y el 19 lo hallamos de nuevo en Barcelona.

En la capital residirá hasta el próximo verano—fuera de alguna rápida salida, como la que el 30 y 31 de marzo de 1545 hizo a Sant Pere de Masquefa<sup>39</sup>—, y muy probablemente el 25 de abril asistiría al capítulo de los menores conventuales, reunidos en Barcelona para la elección de nuevo provincial. Por aquellos años aun entre los claustrales los cargos duraban sólo por un trienio, para evitar los abusos y corruptelas del siglo anterior; y habian pasado ya tres años desde que fray Juan Jubí dejara el provincialato para ser elevado a la sede episcopal de Constantina. Las fiestas religiosas de ese capítulo franciscano las relata así el *Manual de novells ardots, vulgarment apellat Dietari del antich Consell barceloni*:

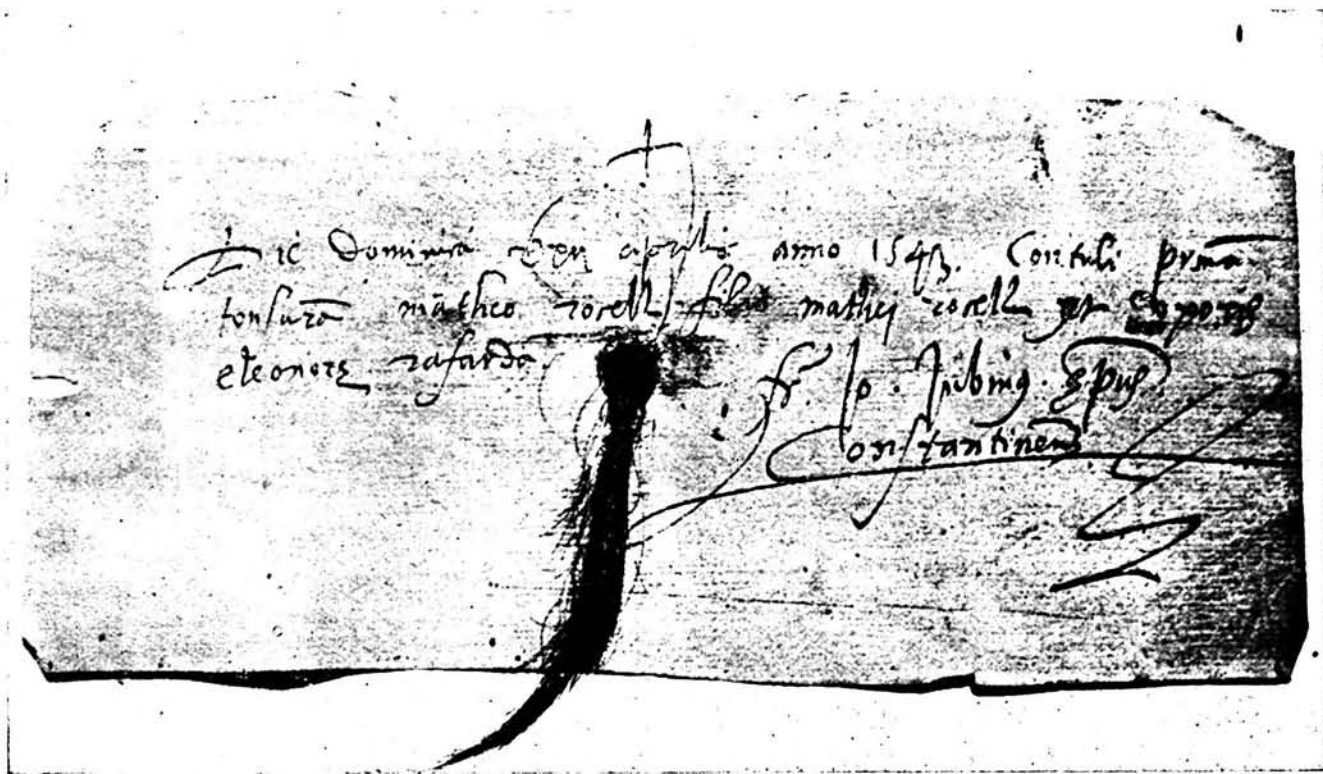
DISSABTE XXV.—Festa de sant March.—En aquest dia, per lo matí, en lo monastir dels frares menors, per lo capítol que allí fonch applegat per elegir provincial, aprés de dita la missa del Sanct Sperit, en la forma acostumada, fonch feta electió de la persona de mestre Genís Balaguer, mestre en sacra theologia, del dit orde, y fill de la present ciutat: nostre Senyor li done gràcia per a ben regir dit ofici o càrrech.

DIUMENGE XXVI.—En aquest dia, per lo matí, ab professó, tots los frares del dit orde vingueren a la seu, y allí celebraren lo ofici, y sermonà lo reverent mestre Picó, qui era exit de provincial.<sup>40</sup>

Tales hechos, consignados en el *Dietari* como acontecimientos

(39) Archivo episcopal de Barcelona, registro cit. supra, n. 35.

(40) *Dietari*, IV, 163.



In die Dominica 1<sup>a</sup> Junij anno 1543. Conthi prima  
tonsuræ matheo correlli filii mathei correlli ex  
eleonore, rufada.

J. Juba Epus  
Constantinens

CERTIFICADO DE TONSURA (CON UN MECHÓN DE CABELLOS) FIRMADO POR EL OBISPO JUBÍ  
Archivo episcopal de Barcelona, Reg. ord. 1540-44

# De sacratissimo Eucha

ristiæ Sacramento opusculum.

Nuperrime recognitum & auctū.

*Signat olim virens pacem, quod victor Hiesus*

*Palma, aquila é celo quod tibi missa salus*

*Jubino* *Authore*



Barcinone Excudebat Apud  
Claudium Bornat. 1570.

PORTADA DEL "OPUSCULUM" DE FRAY JUAN JUBÍ  
Ejemplar de la Biblioteca Central de Barcelona

tos de gran importancia, revelan cuánta fuerza tenía aún la conventualidad en el principado de Cataluña a mediados del siglo XVI. La razón para creer que el obispo Jubí participaría en esas fiestas franciscanas, nos la ofrece el hecho comprobado de su actuación en otras solemnidades semejantes, cuando de la orden franciscana se trataba: pues él es aquel «reverent bisbe de gràcia» que el 29 del mismo mes tomaba parte en las rogativas para obtener lluvia, ordenadas por los *consellers* el día anterior:

En lo mateix dia [28] se féu la crida de la processó [que] se faria lo sendamà anant a Sancta Clara, apportant allí lo cors del gloriós sanct Sever y la veracreu, la qual aprés de dit lo offici en dit monastir la banyarían dins la mar.

Y a continuación se narra tan curiosa ceremonia, verdadera miniatura de la vida religiosa en la Barcelona quincentista:

Dimecres xxviii.— En aquest dia, de bon matí, partí la processó de la seu y anà a Sancta Clara, y allí, fet lo solempne offici, tirà a la Marina, ahont stava apparellada una barcha, en la qual entrà lo reverent bisbe de gràcia, vestit de pontifical, y en la forma acostumada a quatre parts banyà la veracreu, que tenia en la mà, en l'aygua de la mar, ab grans crits del poble, de «Señor ver Déu, misericòrdia!»; y, feta la cerimònia, se'n tornà a la seu. Foren-hi los honorables consellers, qui ab prohòmens portaven lo tàlem sobre lo cors del gloriós sanct Sever, y hagué-y molt poble. Plàcie a la divina Magesta, que nos done pluja, amén.<sup>41</sup>

Llegado el verano de aquel año 1545, reanuda fray Juan Jubí el 26 de julio<sup>42</sup> la visita a las parroquias foráneas por Sant Quirze y Sant Cugat del Vallès, dirigiéndose por Sant Vicenç del Horts a la comarca de Martorell. A fines de agosto se hallaba de nuevo en Barcelona, donde fué uno de los tres obispos que el día 30 consagraron a don Juan de Cardona:

DIUMENGE xxx.— dice el *Manual de novells ardots*<sup>43</sup>—. En aquest dia, per lo matí, los honorables consellers foren a la seu, a interésser a la consecració [que] se féu del reverendíssim senyor bisbe de Barchinona per tres bisbes.

Estos tres prelados consagrantes eran los de Vich y Gero-

(41) Ibid., 164. En cambio, el *Llibre de les solemnitats de Barcelona*, ed. completa del manuscrit de l'Arxiu històric de la ciutat per Agustí Duran i Sanpere i Josep Sanabre, Pvre. (Barcelona, Institució Patxot, 1930) no cita expresamente en parte alguna a fray Juan Jubí.

(42) Registro de órdenes de 1543 a 1555: supra, n. 35.

(43) *Dietari*, IV, 166.



na — don Juan de Tormo y don Juan de Margarit — y nuestro Jubí, según especifica Villanueva, digno de todo crédito, a pesar de equivocarse la fecha; él supone que fué el 23 de agosto de 1545, error repetido por Bover:<sup>44</sup> el 23 y el 24—día señalado por Aymerich<sup>45</sup>—aun no había vuelto Jubí de su visita pastoral.

Alguna parte había tenido en esta consagración el marqués de Llombay, virrey de Cataluña hasta 1543. Había el emperador escrito desde Toledo a don Juan de Cardona el 26 de junio de 1539, notificándole el nombramiento de nuevo lugarteniente en la persona de don Francisco de Borja, y rogándole que, pues él tenía en Barcelona «casas propias», cediese al virrey el palacio episcopal y la vecina casa del arcediano.<sup>46</sup> No gustó esta imperial disposición al joven y puntilloso obispo, quien procuró obstaculizar la enérgica campaña contra el bandolerismo, tan a pechos conducida por el marqués. Ya en los primeros meses de su virreinato, el 27 de diciembre de 1539, quejábale Borja al emperador de que don Juan de Cardona amparase a un bandido llamado «don Gaspar de Lordat», que alegaba no estar bajo la jurisdicción real por «el título de corona».<sup>47</sup> El 15 de enero siguiente vuelve a insistir cabe el emperador que envíe una admonición al obispo electo:

Y si tras todo esto—añade—S. M. quisiere escriville que se consagre, y que el tiempo que gasta en el juego, le ponga en su officio, descargará mucho S. M. su consciencia en ello; pues, ya que la tuvo en hazelle obispo, no es bien que la tenga en sufrille la mala cuenta que da de sí a Dios y al mundo. En ninguna cosa quiero que V. S. vea que soy su amigo, sino en trabajar tanto en su remedio: y en esto le quiero pagar el alquiler de sus casas, en hazer que Dios more en la suya. V. S. lo proveerá como más fuere servido, que yo no quiero yr al otro mundo con este escúpulo.<sup>48</sup>

Pocos meses pudo actuar como obispo consagrado don Juan de Cardona: los justos para tener algunas graves contiendas con los *consellers* por razón de precedencia en las fiestas públicas,<sup>49</sup> y para actuar de pontifical en algunas solemnidades religiosas, como en el entierro de la abadesa de Santa Clara el 16 de no-

(44) VILLANUEVA, XVIII, 56; J. M. BOVER, *Biblioteca*, I, p. 406.

(45) O. c. supra, n. 31.

(46) O. c. supra, n. 30, II, 581.

(47) *Ibid.*, 30.

(48) *Ibid.*, 33.

(49) *Dietari*, IV, 166-169.

viembre de aquel mismo año 1545, en el que también intervinieron el lugarteniente real, marqués de Aguilar, y «lo reverendissim bisbe de gràcia, vestit de pontifical, ab sos assistens». <sup>50</sup> Muy poco después, a principios de 1546, <sup>51</sup> moría repentinamente don Juan de Cardona, en una quinta de la parroquia de Badalona, el mismo día, según se dice, en que había celebrado su primera misa en una capilla del claustro de Sant Jeroni de la Murtra.

Durante la sede vacante, continuó Jubí confiriendo la tonsura y las órdenes con autoridad del cabildo, <sup>52</sup> lo mismo que antes y después de la entrada en Barcelona del nuevo obispo, el dignísimo don Jaime Caçador, <sup>53</sup> hijo de Vich, quien, confirmado por Paulo III el 13 de marzo, y consagrado el 20 de junio en el monasterio de Sant Tomàs de Riudeperes, hizo su solemne entrada en la capital de su diócesis el 19 de agosto. Recibióle el *consell* y el cabildo, y en procesión «lo portaren fins al portal major de la seu, ahont stava lo reverendíssim bisbe de gràcia, vestit de pontifical, ab son setial, y tenint en la mà la veracreu, la qual adorà, y ab lo càntic de Tedeum laudamus, cantat ab so dels òrguens majors, y de tot lo clero, fos més dintra la seu». <sup>54</sup>

Desde el principio de su gobierno—y no sólo «en su vejez», como dijo Villanueva—tuvo don Jaime Caçador a fray Juan Jubí por obispo sufragáneo, el cual aparece confiriendo órdenes en alternancia con el obispo de Barcelona; consagrando en la ciudad condal la iglesia del Temple en 1547; <sup>55</sup> bendiciendo el 18 de enero de 1549 un San Sebastián de plata que el orfebre Macià Janer había hecho por encargo de la ciudad, «una bella peça» que había de estrenarse en la solemne procesión de su fiesta; <sup>56</sup> y participando en otras solemnidades religiosas, como en la procesión del 25 de octubre del mismo año, en que los canónigos y el clero de la catedral fueron «a visitar la capella de la glorio-

(50) Ibid., 171.

(51) AYMERICH y VILLANUEVA dan fechas diversas: 11 de enero ó 1 de febrero; el *Dietari* está incompleto precisamente a principios de 1546.

(52) Archivo episcopal de Barcelona, registro de 1543 a 1555.

(53) AYMERICH, 408-410; VILLANUEVA, XVIII, 57.

(54) *Dietari*, IV, 177.

(55) Así dice BOVER, l. c., sacándolo, sin duda, de alguna de las innumerables misceláneas históricas a que tan aficionados fueron los eruditos mallorquines de fines del XVIII y principios del XIX.

(56) *Dietari*, IV, 197-198.

sa sancta Madrona [que] és en la montanya de Monjohic, ahont se féu solemne officí, y fonch-se'n portat lo cors de la dita gloriosa sancta y de altres sancts a la dita seu, en la qual foren lo reverendíssim senyor bisbe de Barcelona y lo bisbe de gràcia, revestit de pontifical, y los honorables conselle[r]s, hi alguns ciutadans honrats, y molt poble, que's creu que passaven de sinch milia persones».57

Con eso hemos llegado ya a los años del concilio de Trento, que son los que dan valor e interés histórico — universal — a la figura y a la doctrina del obispo de Constantina.

## II. EN EL CONCILIO DE TRENTO: 1551 - 1552.

Abierto solemnemente el 13 de diciembre de 1545 el tan anhelado concilio, sólo en los meses siguientes fueron llegando los prelados españoles.

Meses difíciles eran aquellos para que fray Juan Jubí—aun sin contar con su pobreza suma—pudiera desplazarse a Trento: a principios de 1546 moría de improviso el obispo Cardona, y su sucesor, don Jaime Caçador, hasta el 19 de agosto no había de entrar en su diócesis. Jubí, pues, el 17 de mayo se excusó de asistir al concilio, como le correspondía por ser obispo titular, y designó por su procurador al obispo de Huesca don Pedro Agustín<sup>58</sup> — hermano del famoso jurista y humanista —, a quien pudo haber conocido siendo provincial de los frañciscanos conventuales.

En la reanudación del concilio el año de 1551, reinando Julio III, uno de los príncipes católicos que más a pechos tomaron empresa de tanta importancia para Europa entera, pero en particular para Alemania, fué el emperador Carlos V. Personalmente escribió a todos sus prelados rogándoles que, si no es-

(57) Ibid., 210.

(58) Entre los «Praelati absentes, qui miserunt mandata ad se excusandum ob non comparitionem in sacro Concilio Tridentino» aparece «R. D. Ioan. Iubius ep. Constantinensis; procurator D. Petrus de Augustinis ep. Oscensis, ad excusandum. Dat. Barchinonae die 17. maii 1546. Rogatus Franciscus Simier Barchinonensis»: pero nótese que los editores de *CT*, V, 1047,24 escriben erróneamente con diptongo el «Barchinone» que sin duda constaría en el documento original, y además transcriben «Simier» por «Sunier» o Sunyer, oficial o notario eclesiástico cuyo nombre aparece con frecuencia en el Archivo episcopal de Barcelona. La documentación sobre los obispos de Constantina, en el Archivo vaticano, *Indice*, t. 487, según *CT*, I. c.

taban legítimamente impedidos, acudiesen a Trento, y que, si lo estuvieran, enviasen allá un procurador. Al obispo de Gerona don Juan de Margarit le decía desde la ciudad imperial de Augsburgo el 21 de diciembre de 1550:

Haviendo respecto a que por vuestra edad ternéis suficiente excusa, nos ha parecido todavía avisaros del stado en que sta el negocio, para que, siendo de la importancia que es, miréis de hazer luego elección de una persona docta para embiarla a Trento, y que parta en tiempo que pueda ser allá a principio de abril o mediado el mes, con poder tan bastante como se requiere para no solamente excusar vuestra venida por el impedimento susodicho, mas aun para comparecer en vuestro nombre en caso de que se acordasse de admitir en concilio los votos de los legítimamente impedidos: que, demás de cumplir con lo que sois obligado, nos ternemos en ello por muy servido.<sup>59</sup>

El obispo Margarit, que en sus frecuentes demoras en Barcelona había podido tratar familiarmente con fray Juan Jubí—recuérdese que ambos, junto con don Juan de Tormo, habían sido los consagrantes de don Juan de Cardona—, se había formado de él tan elevado concepto, que desde la ciudad condal<sup>60</sup> contestaba al emperador el 29 de febrero siguiente:

Sacra, Cesárea, Católica, Real Majestad:

Aunque, por lo que respecta a mí, bastaría que en el concilio de Trento se allegasse la justa excusa que tengo para no poder comparecer en él, tengo concertado con el obispo Jubí que irá allá en mi nombre, para acudir a lo que V. M. me tiene mandado con su carta de XXI de diziembre, la qual me ha sido embiada a los IIII deste por. el marqués de Aguilar; pero no podrá ser su partida antes de la pascha, porque queda obligado a predicar cada'l día en la iglesia cathedral desta ciudad toda esta coresma, y tiene ya empezado del primer día que se ha entrado en ella. Bien hallara algún otro doctor, theólogo o jurista, el qual se pornía en camino a tiempo que pudiesse llegar allá para el término que me tiene mandado V. M., pero que fuesse tanto appropósito como éste no le he hallado hasta aquí ni tengo speranza de le poder hallar en adelante, porque es muy buen theólogo, y muy docto en otras facultades, y buen religioso de la orden de sant Francisco. El poder levará tan bastante como manda V. M., y podrá ser que en él, por ser obispo, aprovechará más que en otro que no lo fuese. Por todos estos respectos he pensado que, aunque dicho obispo no llegue tan presto en el

(59) VILLANUEVA, XIV (Madrid 1850) 293; cf. 83.

(60) Pero adviértase que Margarit no era obispo de Barcelona, como precipitadamente escribió BOVER, *Biblioteca*, I, p. 406.

dicho concilio como llegaría un otro, pues la diferencia no será de muchos días no se terná por deservido V. M.<sup>61</sup>

Muy en lo cierto estaba don Juan de Margarit, tanto en la conveniencia de que su procurador fuese un obispo — de otra suerte no hubiera podido tomar parte activa en las congregaciones generales de los padres y en las sesiones del concilio— como en la estimación de las grandes dotes del franciscano mallorquín: su virtud y su talento teológico brillarán notablemente en el santo sínodo de Trento; las «otras facultades» en las que también le creía impuesto, eran sin duda su fácil dominio del latín — que se demostrará en su opúsculo de poesías, y antes, en Trento, en sus largas y copiosas intervenciones conciliares— y sus grandes cualidades de orador sagrado, bien reconocidas en Barcelona, cuando se le encomendaba la cuaresma de la seo y parecía insustituible en tal ministerio aun contra la presión e insistencia del propio emperador.

Fuera de las temporadas que cada año había dedicado a la visita de los pueblos de la diócesis barcelonesa, las escasas obligaciones de un obispo auxiliar sin jurisdicción ordinaria alguna, le habían dejado, a buen seguro, amplio margen de tiempo para el estudio y la predicación: muy probablemente sería él un «reverent mestre Joan Batista» que predicaba en Santa María del Pino en la cuaresma de 1544, cuando se armó recio alboroto en el coro por disputar el inquisidor Molón la precedencia al *conseller en cap* de Barcelona; el modo como lo cita el notario de la ciudad Joan Llorenç Calça, parece insinuar que se trate de un personaje de todos muy conocido.<sup>62</sup>

Las predilecciones de Jubí, con todo, se polarizaban más bien hacia los libros: su auténtica calidad de bibliófilo curioso y fino se traslucirá en su correspondencia con el sacrista de Mallorca Nicolás Montanyans; su espíritu humanista — culto y superficial, como fué todo el humanismo— se trasvasará a sus poesías latinas; su solidez teológica triunfará en Trento.

Mas de toda su actuación conciliar se saca la impresión que su humanismo es sólo periférico: de forma y de estilo. No siente el afán erudito del renacimiento, orientado, en teología, hacia los textos originales de la escritura, los santos padres, los concilios y la historia eclesiástica. En el fondo *fray* Juan Jubí fué

(61) VILLANUEVA, XIV, 293-294.

(62) *Dietari*, IV, 141.

siempre un escolástico. Es humanista y es teólogo, y aun humanista-teólogo en su poema teológico sobre la eucaristía, pero no puede presentarse como un teólogo-humanista.

Interesaría aquí conocer algo de su formación teológica y literaria: si toda ella procediese del convento de San Francisco, de Palma, bastaría para acreditarlo de alto centro cultural teológico y humanístico. Pero queda la duda de otras posibles influencias extramallorquinas. Él se firmaba a las veces «doctor theologus» — por ejemplo, en la censura de las *Sentències catòliques del diví poeta Dant*, publicadas por Jaume Ferrer de Blanes en Barcelona el año 1545<sup>63</sup>—o bien «sacrarum literarum doctor» en certificados de órdenes por él conferidas:<sup>64</sup> títulos que equivalen al de «magister in sacra pagina», que se le suele dar en los registros de la curia eclesiástica de Barcelona, y con que le distingue el obispo don Jaime Caçador en las letras dimisorias que le entrega cuando parte para Trento; y lo mismo vienen a significar el «sacrae theologiae doctor» de otros documentos,<sup>65</sup> y el «professor theologiae» que le atribuyen Gurik y Eubel, basados sin duda en documentación vaticana.<sup>66</sup> Cuándo y dónde obtuvo tal título académico, nos es de todo en todo desconocido.

Claro está que las palabras «doctor», «magister» y «profesor» no arguyen que de hecho hubiera enseñado la ciencia sagrada, pero la seguridad y agudeza de sus intervenciones tridentinas sugieren la probabilidad de que un tiempo hubiera sido profesor efectivo de teología escolástica, tal vez en algún convento de su orden.

En las primeras semanas de 1551 continuó fray Juan Jubí confiriendo órdenes en Barcelona, alternando con el obispo don Jaime Caçador; pero el 20 de febrero las otorga ya Antonio Codina, «episcopus lachorensis»,<sup>67</sup> nuevo sufragáneo o auxiliar, con-

(63) TORRES AMAT, 338, copiado por BOVER, l. c.

(64) Archivo episcopal de Barcelona, *Reg. ordinatorum a 24 Aprilii [!] 1565 ad 26. Maij 1575*, día 23 de junio de 1570 (sin foliar).

(65) *Ibid.*, 25 de setiembre de 1570.

(66) G. VAN GULIK—C. EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi sive summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum, series*, III (Münster 1900) 192; adviértase, con todo, que esos autores se equivocan al citar a Luca Cerati, arcediano de Parma, como obispo de *Constantina Numidiae* a partir del 17 de mayo de 1553, pues nuestro Jubí llevó este título hasta su muerte, 1571.

(67) Archivo episcopal de Barcelona, *Reg. ordinatorum 1543-1555, ad diem*.



sagrado sin duda para que fuese a Trento como procurador del prelado de Barcelona, al modo que Jubi llevaría la representación del de Gerona. El último día que actuó el franciscano mallorquín en la capital de Cataluña fué el 6 de abril: el 10 le firma Caçador las siguientes letras dimisorias:

Iacobus Cassador, Dei et apostolice sedis gratia barcinonensis episcopus, venerabili fratri nostro fratri Ioanni Jubi, in sacra pagina magistro, eadem gratia constantinensi episcopo, salutem in Domino.

Cura pastoralis officii hoc exigit, ut, que a rationis tramite non discedant, benignius favoribus prosequamur. Cum itaque, sicut asseritis, ad concilium generale in civitate tridentina novissime convocatum personaliter accedere desideratis, et proinde per diversas dioceses et provincias pertransire teneamini et incedere, et postulaveritis de vestra vita et moribus et sacris ordinibus et dignitatis pontificalis vestre consecratione et exercitio officii pastoralis, veritati testimonium perhibens; nos vero vestris petitionibus tanquam iustis et rationi consonis annuentes, per presentes attestamur et testimonium fidele veritati perhibemus, vos verum et indubitatum presbiterum et episcopum constantinensem prefatum auctoritate apostolica confirmatum et consecratum de more prelatorum sancte matris ecclesie fuisse et esse, et pro tali habitum, tentum et deputatum palam et publice, et de immediati prelati predecessoris nostri antea, et postremo de nostra licentia et facultate, multos annos quamplurimas vices in cathedrali et aliis ecclesiis nostre civitatis et diocesis barcinonensis exercitium pontificale fecisse et exercuisse, ordines etiam sacros clericis nostre civitatis et diocesis conferendo, confirmationis sacramentum, sinaxym sive eucaristiam celebrando, et alia quamplurima, que ad exercitium et officium pontificalis dignitatis pertinent et expectant, faciendo et exercendo, et non esse suspensum nec excommunicatum, nec aliquibus censuris aut impedimentis innodatum.

Deprecantes propterea, et in Domino humiliter exhortantes omnes et singulos reverendissimos dominos archiepiscopos, episcopos, abbates aliosque prelatos in diocesibus ubi vos declinare contigerit, et presidentes aliosque omnes et singulos quorum presentias adieritis, quatenus vos, eundem venerabilem fratrem Ioannem Jubi, episcopum prefatum, gratiose recipiant, et ad sacerdotale et episcopale ministerium et exercitium ac divina officia admittant [...] <sup>68</sup>

Si Jubi no pudo satisfacer los deseos del emperador, que llegase a Trento a mediados de abril lo más tarde, ni se hizo esperar mucho, ni su demora fué de importancia. Abierto por segunda vez el concilio el primero de mayo de 1551 con la sesión XI—las diez primeras pertenecen al pontificado de Paulo III—, sólo unos

(68) Ibid., al día 10 de abril.



días más tarde, el 16 del mismo mes, llegó el obispo de Constantiniana, según anotó en su diario el secretario del concilio Angelo Massarelli: «Ioannes Iuppis, episcopus constantinensis». <sup>69</sup> No sé si por casualidad, o por haber emprendido juntos el viaje Adige arriba, llegaban a Trento el mismo día el obispo de Mallorca Gian Battista Campeggio, y el de Guadix—más tarde arzobispo de Valencia—don Martín Pérez de Ayala.

Poco se adelantó en los primeros meses, hasta la sesión XII del primero de setiembre, esperando que fuesen llegando los obispos y teólogos, y que se apaciguase el ánimo de Enrique II de Francia, tan irritado contra el papa, que llegó a amenazarle con una guerra. Sólo la llegada del príncipe don Felipe de España el 6 de junio, de paso hacia los Países Bajos, vino a lanzar una piedra sobre esa monotonía inactiva. Entre los festejos religiosos y cívicos con que los legados pontificios Crescenzi, Pighino y Lipómano, y el cardenal de Trento Cristoforo Madruzzo, obsequiaron al príncipe de España y al heredero de Saboya, Manuel Filiberto, el futuro vencedor de San Quintín, hay que mencionar, por la estrecha relación que guarda con nuestro Juan Jubí, el suntuoso convite y los juegos ariostescos tenidos en una isla sobre el Adige, a corta distancia de Trento, el domingo día 7 de junio. Dejemos su exacta descripción a la pintoresca pluma de Massarelli:

Die dominica, 7 dicti mensis iunii [1551].

*Prandium et ludi in honorem principis Philippi.*

Princeps, audita missa in arce tridentina, venit visitatum reverendissimum legatum apud eius domum, eumque miris honoris generibus affectit, receptus ab ipso legato extra portam sui hospitii. Ubi parum immoratus accessit una cum ipso legato ac cardinali tridentino ad locum quendam extra civitatem ad 300 passus, qui positus est in flumine Athesis, undique ab aqua circumdatus, ita ut insulam efficiat, ubi praeparatum erat munificentissimum prandium in loco ex asseribus confecto, pictura, statuis auleisque ornatissimo. Ibi igitur pransi sunt principes, legatus, tridentinus et filius ducis Sabaudiae in una eademque mensa. In loco vero paulo inferiori eodem tempore pransi sunt nobiles omnes, tam viri quam mulieres, quarum multae illuc convenerant.

(69) CT, II, 231,35. A. THEINER, *Acta genuina ss. oecumenici concilii tridentini sub Paulo III. Julio III et Pio IV. PP. MM. ab Angelo Massarello... conscripta nunc primum integra edita*, I (Zagraviae in Croatia 1874) 182 n., dice, por error de transcripción, *Tobinus*.—Sobre G. B. Campeggio, de quien se habla inmediatamente en el texto, vid. J. VICH, *Els Campeggios a Mallorca*, BSAL, 27 (1937) 134-158.

Prandio absoluto (quod et diversis excellentissimisque musicis conditum fuit) choreae tam ab ipso principe quam nobilibus ductae fuerunt. Deinde acta sunt hastiludia, in quibus egregie certatum est. Fingebatur ea pugna, quae a domino Ludovico Ariosto in eius poematibus describitur de Rodomonte rege, qui omnes ante pontem quandam adventantes et certamine superabat et captivos in turrim quandam coniciebat, quousque illuc pervenit fortissima illa mulier Marfisa dicta, quae regem ipsum devicit et captivos superavit; quae tamen et ipsa a Brandimarte, alia virili strenuaque muliere (cuius astae mucrone quotquot tacti erant, in terram cadere cogebantur) devicta fuit. Ea omnia magno cum oblectamento ac pugnantium commendatione et laude visa fuerunt. Postea hora 21 civitatem redierunt.<sup>70</sup>

En este ambiente plenamente renacentista, entre banquetes, músicas, danzas, torneos y representaciones caballerescas, dignas de la corte ferraresa de Borso y de Alfonso d'Este, leyó nuestro humanista unos dísticos de salutación al príncipe don Felipe, que luego incluyó en su librito de poesías latinas con el curioso epígrafe «Ad eundem [Philippum principem] cum essem in concilio tridentino, in epulo quod ipsi paraverat in insula Athesis illustrissimus cardinalis et princeps tridentinus, dominus meus gratiosissimus».

Esta última frase «dominus meus gratiosissimus» no es una pura banalidad retórica: sin duda Madruzzo y Jubí se habían conocido en Cataluña cuando el cardenal de Trento desembarcó en Barcelona acompañando al archiduque Maximiliano en su viaje a España. El 6 de agosto de 1548, al día siguiente de su desembarco, fuéronles a cumplimentar los *consellers*: primero al hijo de don Fernando rey de romanos, huésped del virrey marqués de Aguilar; «e, tornats foren, per trobar-se speditis y ésser bona hora, consertaren per mitjà de dit sots-síndich l'altra visita del cardenal de Trento, qui posava prop Sanct Just, en la posada

(70) CT, II, 235. Del diario de Massarelli hubo de tomar las noticias de estas fiestas P. SFORZA-PALLAVICINI, *Dell'istoria del concilio di Trento*, parte 2, lib. II, cap. 15: cf. H. JEDIN, *Der Quellenapparat der Konzilsgeschichte Pallavicinos* «Miscellanea historiae pontificiae edita a Facultate historiae ecclesiasticae in P. Universitate Gregoriana», IV (Roma 1940). Pero ni Massarelli ni Pallavicini hablan expresamente de nuestro Jubí; BOVER, *Biblioteca*, I, p. 407, citando de segunda mano, escribe: «De la doctrina de Jubí hicieron particular aprecio el cardenal Madrucci, obispo y príncipe de Trento, y el Dr. Palavicini, cronista de aquel concilio»: pero ni sabemos nada del aprecio de la *doctrina* de Jubí por parte del cardenal Madruzzo, sino sólo de sus dotes de humanista; ni Pallavicini fué *cronista* del concilio, sino historiador mucho más tardío, de pleno siglo XVII.

de la vídua Quintana, y, perquè fonch content, aquí mateix, ab los mateixos prohòmens anaren, a visitar-lo, y per lo conseller en cap li fonch donat titol de excellent y reverendissimo senyor, per ésser de la casa principal de elector del imperi, lo qual rehebé los dits consellers ab molta cortesia y affabilitat».71

Muy natural, pues, que también «lo bisbe de gràcia» fuese a saludarle, y que luego en Trento reanudasen y reforzasen ambos las relaciones amistosas iniciadas en Cataluña, lo cual explica perfectamente que el cardenal Madruzzo, conociéndolo ya como refinado humanista, le encomendase el dar la bienvenida a don Felipe en la suntuosa fiesta sobre el Adige.

Jubí reviste su poesía de un empaque lisonjero y altisonante —muy propio de un humanista—, que pecaría sin duda de desmedido y *desorbitado*, de no aludirse en ella a la gesta de Elcano y a las ilimitadas dimensiones del imperio que aguardaba a don Felipe:

Unda Athesis te, Iane, vehit, nova regna petentem.  
 Stant fata, ingenium cedit et astra stupent.  
 Navigio, ut fama est, alter circumdedit orbem,  
 Plus ultra struxit regna per anthipodas:  
 Plus ultra tibi Caesar habet maiora, Philippe,  
 Quam fortuna queat vincere, sceptrā manent.  
 Non gerit indignata rotas: sub iudice lis est  
 Sit fortuna tibi maior, an imperium.  
 Terra indignus homo es, iacet extra s[a]ecula virtus,  
 Extra orbis auge sidera: divus eris.72

Mas la actuación de Jubí en Trento no fué brillante sólo en lo humanístico, sino tanto o más en lo teológico. A pesar de haber ido al concilio como procurador del obispo de Gerona Juan de Margarit, y de reconocer expresamente esta procuradoría don Francisco Manrique de Lara en carta a Granvela; con todo eso, no tomó parte en las congregaciones de padres y en las sesiones solemnes como representante de un obispo legítimamente impedido, sino como obispo constantinense; y, si algún título se le da, sobre todo a los principios, es más bien el de «suffraganeo di Barzellona», según aparece en una lista de «li prelati che sono in Trento al 1.º di luglio 1551».73 Algún tiempo

(71) *Dietari*, IV, 192.

(72) JUBÍ, *De sacratissimo eucharistiae sacramento opusculum* (Barcelona 1570) 39rv.

(73) *CT*, XI, 633-634 n. 3.

después llegaba a la capital del Tirol italiano el obispo lacorense Antonio Codina, sufragáneo también del de Barcelona, y su procurador en el concilio: el 5 de julio todavía confería órdenes en la ciudad condal,<sup>74</sup> pero sabemos que el primero de setiembre se hallaba ya en Trento.<sup>75</sup>

En tal día se tuvo la sesión XII—segunda bajo el pontificado de Julio III—, que tampoco resolvió nada, ni en lo dogmático ni en lo disciplinar, contentándose con disponer las cosas para la futura sesión XIII, del 11 de octubre, una de las más importantes de todo el concilio por haberse aprobado en ella el decreto doctrinal y los cánones del sacramento de la eucaristía, tema iniciado ya reinando Paulo III.

En el tiempo que media entre el 1.º de setiembre y el 11 de octubre vemos al obispo Jubí tomar parte muy activa en las congregaciones generales del 24 de setiembre y de los días 6, 9 y 10 de octubre, preparatorias de la sesión XIII.

En la primera de dichas discusiones, dedicada por los padres del concilio a examinar los artículos de los novadores sobre la eucaristía, tuvo el obispo constantinense un largo discurso,<sup>76</sup> refutando principalmente el artículo VIII, que pretendía que la comunión bajo ambas especies era de derecho divino. Deshace sutilmente las pruebas de los herejes con los mismos textos alegados por luteranos, calvinistas y zuinglianos en defensa de su proposición: el capítulo 26 de san Mateo, la primera carta de san Pablo a los corintios, y el capítulo sexto del evangelio de san Juan. El primero—«bibite ex eo omnes»<sup>77</sup>—lo interpreta como palabras dirigidas sólo a los sacerdotes; el segundo—«quo-

---

(74) Archivo episcopal de Barcelona, *Reg. ordinatorum 1543-1555*, ad diem.

(75) Massarelli, en las actas oficiales de la sesión de 1.º de setiembre, entre los preladados asistentes cita a dos como sufragáneos del de Barcelona: el constantinense y el lacorense (CT, XI, 636 n. 6); en cambio, refiriéndose a esta misma sesión en su diario, sólo menciona como sufragáneo de Barcelona al lacorense, sin duda por llevar la representación del obispo don Jaime Caçador, mientras que Jubí era procurador del prelado gerundense.

(76) THEINER, I, 508. Adviértase de una vez para siempre que, confundiendo a las veces este autor al obispo de *Constantina* con el de *Constantia*, las noticias que doy de la intervención de Jubí en Trento tienen un valor provisorio, hasta que se publiquen las actas en la edición crítica de la Görresgesellschaft: vid. OROMÍ, «Verdad y vida», IV, 311.

(77) Mt, 26 27.

tiescumque manducabitis panem hunc et calicem bibetis»<sup>78</sup>—refiriéndose disyuntiva y alternativamente al pan y al vino, o a lo más suponiendo que se trate de una costumbre de la iglesia particular de Corinto, cuya práctica no tiene valor para obligar a toda la Iglesia; el tercero — «nisi manducaveritis carnem Filii hominis, et biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis»<sup>79</sup>—con decir que, al sumir el cuerpo de Cristo, también se sume su sangre, añadiendo que ese precepto del Señor no atañe a los niños pequeños sino implícitamente, en cuanto obliga a los padres y padrinos a que comulguen en su nombre. Finalmente niega que se reciba mayor gracia en la comunión bajo ambas especies, que bajo una; insiste en la necesidad de la confesión antes de la comunión, interpretando en este sentido el texto de san Pablo «probet autem seipsum homo, et sic de pane illo edat, et de calice bibat»;<sup>80</sup> y sostiene que el citado texto del capítulo sexto de san Juan se refiere claramente a la recepción del sacramento, y en modo alguno a la pura fe, si bien ésta se presupone. Basta esta sumaria exposición para darse cuenta de la solidísima preparación teológica del franciscano mallorquín; y, si comparamos en las actas de Massarelli la longitud de su discurso con los escasos renglones que dedica a las sentencias de los demás padres conciliares, deduciremos con evidencia que se trata de una actuación excepcionalmente importante, así por el tema — una de las armas más diestramente esgrimidas por los protestantes contra la Iglesia de Roma—, como por la precisión de su exégesis y de su argumentación dialéctica. Sólo que los dos cánones que se prepararon sobre la comunión bajo ambas especies hubieron de retirarse, cediendo a los deseos del emperador, en atención a que los protestantes tenían anunciada su participación en el concilio.<sup>81</sup>

Más alternante fué la fortuna de nuestro fray Juan Jubí en la congregación del 6 de octubre, dedicada casi exclusivamente a la discusión de los cánones sobre el sacramento de la eucaristía. En el II se decía que la conversión de toda la substancia del pan y del vino en la substancia del cuerpo y de la sangre de Cristo, la llamaba exactamente la Iglesia católica transubs-

(78) I Cor II, 26.

(79) Io 6, 54.

(80) I Cor II, 28.

(81) L. PASTOR, *Historia de los papas*, t. VI, v. XIII (Barcelona 1927) 118.

tanciación. No le gustó a Jubi<sup>82</sup> esta palabra para un canon dogmático, por tratarse de un término excesivamente teológico—en lo cual seguía la orientación del legado Crescenzi, que deseaba se dejasen a un lado las sutilezas teológicas, pero se equivocaba creyendo que se trataba aquí de una mera sutileza escolástica—, y propone que «in II canone dicatur *impanari*, et advertatur quod patres antiqui non utuntur verbo transubstantiatione». Pero como más dificultades ofrecía el término «impanari», usado en sentido herético por algunos teólogos del siglo XII,<sup>83</sup> cuya doctrina apenas difería de la sustentada por Lutero, pasó a los cánones solemnemente aprobados en Trento la palabra transubstanciación, que ya venía usándose en la teología católica antes del año 1140, y servía a maravilla para condensar la doctrina tradicional de la Iglesia. Tampoco fué tenida en cuenta la proposición de Jubi de que en el canon VI, sobre la adoración del santísimo sacramento, se añadiese la expresión «tanquam cultus per se illicitus»; ni que en el canon XIII según la primera redacción—XI de los definitivos—al tratar de la necesidad de la confesión sacramental antes de la comunión, se indicase que ello se determinaba «visis dictis patrum et consuetudine ecclesiae». Pero, en cambio, prosperó en parte la sugerencia de que el canon VII de los primitivos se desdoblase en dos: así se hizo, en efecto, tocando solamente el VII la licitud de la reserva eucarística, la comunión privada fuera de la misa, y la comunión solemne a los enfermos, y formando un canon nuevo—el X—sobre la licitud de que el sacerdote se comulgue a sí mismo durante la misa.<sup>84</sup>

Reunida de nuevo la congregación general el 9 de octubre para aprobar los cánones ya reformados después de oído el parecer de los padres en las anteriores reuniones, todavía el espíritu sutil y agudo de nuestro Jubi<sup>85</sup> deseaba que en el canon III — «si quis negaverit, in venerabili sacramento eucharistiae sub unaquaque specie et sub singulis cuiusque speciei partibus separatione facta totum Christum contineri, anathema sit»—se dijese «etiam separatione facta», para indicar que aun antes de la separación de las partes estaba Cristo en todas ellas: enmienda

(82) THEINER, I, 523.

(83) J. DE GHELLINCK, *Eucharistie au XII<sup>e</sup> siècle en Occident* «Dictionnaire de théologie catholique» V (Paris 1924) 1286-1287.

(84) No es exacto lo que dice B. OROMÍ, «Verdad y vida», IV, 307.

(85) THEINER, I, 526.



que tampoco se tomó en consideración en el texto definitivo de los cánones dogmáticos sobre la eucaristía como sacramento.

Mas a ellos habían de preceder los capítulos doctrinales o «decreto», que fueron aprobados en la congregación del 10 de octubre: inútil fué ahora la intervención de Jubí, proponiendo<sup>86</sup> que en dos lugares se hiciera una más explícita mención de los herejes, y se añadiera «ut moderni nostri temporis haeretici dicunt»; pues las dos frases especialmente notadas por el obispo de Constantina—«beneficia omnia reliquit» y «separatione facta»—no llegaron a pasar al decreto definitivo, al parigual que otro pasaje señalado por Jubí como sobradamente restrictivo.<sup>87</sup>

Antes de comenzar las congregaciones preparatorias de la sesión XIV, que había de versar sobre los sacramentos de la penitencia y la extremaunción, el cardenal legado sometió a la disputa de los padres, en la congregación de 5 de noviembre, una cuestión de procedimiento: deseaba que la discusión de los artículos de los herejes se hiciese sólo en las congregaciones de los teólogos, limitándose los padres a discutir la doctrina y los cánones. Pero ese proyecto no pasó adelante, por haber votado en contra la mayoría de los obispos, entre ellos nuestro mallorquín.<sup>88</sup>

Discutidos ya por los teólogos los doce artículos heréticos sobre la penitencia y los cuatro sobre la extremaunción, pasaron el 6 de noviembre a las congregaciones generales de los padres. Nuestro fray Juan Jubí expuso su parecer el 10 de dicho mes.

Adhiriéndose a lo dicho por el obispo de Torres de Cerdeña—hoy Sassari—y divirgiendo en algunos puntos de Paulus Gregoranczi, arzobispo de Zagreb o Agram, tuvo el mallorquín una muy larga intervención,<sup>89</sup> a juzgar por lo extenso de la recensión de Massarelli en las actas. En ella, fuera de la distinción entre bautismo y penitencia, negada por los novadores, y de propugnar que el sigilo sacramental era de derecho divino y humano a la vez, tocó dos cuestiones principales: la institución del sacramento de la extremaunción, y los elementos esenciales de la penitencia.

(86) *Ibid.*, 528.

(87) Aunque Theiner no haya publicado el texto primitivo del decreto (OROMÍ, l. c.), basta comparar las enmiendas de Jubí con el texto conciliar aprobado, que puede verse en cualquier edición del concilio tridentino: RICHTER (Leipzig 1853) 62 ss.; MANSI, XXXIII, 80 ss., por ejemplo.

(88) THEINER, I, 560.

(89) *Ibid.*, 571.



Como ya antes los teólogos, también ahora los padres estaban divididos en la primera cuestión:<sup>90</sup> muchos de ellos — por ejemplo, el citado Gregoranczi, Nacchianti de Chioggia y Fernández de Calahorra—no admitían que el texto de san Marcos que nos habla de la unción que practicaban los apóstoles aun en vida de Cristo y con la cual curaban los enfermos, se refiriese propiamente a la extremaunción: «ungebant oleo multos aegros, et sanabant»;<sup>91</sup> otros, en cambio, lo afirmaban. Jubí se inclina más a los primeros: para él dicho texto es, sí, el fundamento evangélico para admitir el origen divino del sacramento, pero éste, como todos los demás, no podía surtir efecto hasta después de la muerte de Cristo, y por lo mismo no se promulgó sino después de su pasión. Y tal fué la opinión que prevaleció, así en la doctrina,<sup>92</sup> como en los cánones conciliares.

Más interés ofrece la cuestión de las partes esenciales del sacramento de la penitencia, pues ella nos permitirá precisar la escuela teológica a que pertenecía nuestro obispo de Constantina. Santo Tomás, y después de él toda la escuela tomista, había defendido que los tres actos del penitente—contrición, confesión, satisfacción—eran verdadera materia o parte material del sacramento, y la absolución su forma. Escoto, en cambio, con sus discípulos y con la mayor parte de la escuela nominalista—Durand de Saint Pourçain, Ockam, Biel y, en tiempo más reciente, Mair—creía que la única parte esencial del sacramento era la absolución, quedando aquellos actos en concepto de meras condiciones o prerequisites.<sup>93</sup> En vista de tal disparidad, el concilio florentino, en su decreto *pro armenis* (1439), se había contentado con apellidar aquellos tres actos del penitente «quasi materia».<sup>94</sup> Ahora, en el concilio de Trento, había de suscitarse de nuevo la cuestión, así entre los teólogos como entre los padres, pues el segundo artículo de los herejes negaba que aquellos actos fueran partes esenciales del sacramento.

(90) L. GODEFROY, *Extrême onction d'après le concile de Trente et les théologiens postérieurs* «Dictionnaire de théologie catholique» V, 1999.

(91) Mc 6, 13.

(92) Cap. I: H. DENZINGER, *Enchiridion symbolorum*<sup>18-20</sup> (Freiburg im Br. 1932) núm. 908.

(93) Can. I: *ibid.*, núm. 926.

(94) A. MICHEL, *Pénitence du IV<sup>e</sup> concile du Latran à la réforme* «Dictionnaire de th. cath.» XII, 948-1127.

(94) DENZINGER, núm. 699.

El arzobispo de Zagreb, extremando la posición escotista, había sugerido el día 6 de noviembre, que sería mejor llamar a dicho sacramento no «penitencia», sino «absolución».95 Jubi se opuso a ello radicalmente el día 10,96 si bien reconocía que la absolución era la parte principal. Y, disintiendo de la escuela escotista-nominalista, defiende, según el resumen de Massarelli, que aquellos actos son, sí, materia, pero mejor «quasi materia, ut docent Scotus et b. Thomas». Como no podemos creer que un teólogo de la talla de fray Juan Jubi confundiese en una dos opiniones tan radicalmente opuestas como las del Aquinate y del doctor sutil, esa frase de las actas hay que interpretarla en el sentido de que él optaba por que prevaleciese la fórmula media del concilio florentino — «quasi materia» — para dejar a salvo a los escotistas y nominalistas.

Más aún: si examinamos a fondo su intervención del día 20 sobre los cánones, nos convenceremos de que el constantinense, a pesar de ser franciscano, se inclinaba, con gran independencia de criterio, hacia la solución tomista,97 llegando incluso a pedir que la primitiva fórmula del canon IV, que decía «pro materia» se modificase radicalmente: «exprimatur, dice, quod illi actus sunt materia».98 No había habido aquí—según entiendo99—cambio en la doctrina, sino en la táctica: sin duda primero creería en la conveniencia de dejar una fórmula ambigua—la florentina—, que permitiese ambas opiniones escolásticas; pero muy pronto se dejaría mover por algunos padres que a la rotunda negación de los protestantes, deseaban que se opusiese una afirmación también rotunda por parte del concilio—«quidquid dicant Scotus et Durandus», llegaba a decir audazmente el obispo de Cáller—. Mas dicha posición no prosperó, sino que en el canon IV definitivo se adoptó la antigua fórmula florentina.100

(95) THEINER, I, 563.

(96) Ibid., 571.

(97) Ibid., 594.

(98) Cf. DENZINGER, núm. 914.

(99) En el supuesto, claro está, de que ambas intervenciones hayan sido del obispo constantinense, y no haya incurrido aquí el editor Theiner en la misma confusión que más abajo nota el P. OROMI, «Verdad y vida» IV, 311, entre constantinense y constanciense: aunque, habiendo dicho padre franciscano consultado los originales del Archivo vaticano, Conc. 111, podemos creer que sólo se da esta confusión en el caso expreso que él advierte: vid. supra, n. 76, e infra, n. 102.

(100) Vid. n. 98.

Aquel día 20 de noviembre de 1551 examinó también Juan Jubí otros varios de los cánones que había redactado la misma comisión que fijara los de la eucaristía. Fuera de algunas enmiendas que no fueron atendidas, por parecer innecesarias a la mayoría de los padres—«in v esse verum, dicatur efficere verum etc.; in VII exprimatur secretam confessionem esse de iure divino; in VIII *confiteri* dicatur *si possit*; et ibi, *contritus*, dicatur *per impossibile*, ut dicit Lutherus; in XII advertatur, quod episcopi habent ius reservandi casus a pontifice, non a Deo; [...] in XVI advertatur, quod sacerdos non habet auctoritatem remittendi peccata per claves, sed solus pontifex: sacerdos autem virtute sacramenti, et poena aeterna non remittitur virtute clavium, sed virtute sacramenti» — hizo triunfar su parecer de que en el canon XIV, tras de hablar de las satisfacciones, se suprimiesen las palabras «quae supererogationes dicuntur»: lo cual nos confirma en su opinión tomista sobre la materia del sacramento, ya que los escotistas insistían en que no se hablaba de la satisfacción en los textos de la sagrada escritura.

Corregidos esos primeros cánones según las enmiendas votadas por la mayoría de los padres, de nuevo fueron sometidos a discusión el 24 de noviembre, día en que la sutileza de nuestro Jubí todavía solicitaba inútilmente que se hiciesen nuevas correcciones en los cánones III y VII.<sup>101</sup> Inmediatamente propuso también algunas enmiendas en la doctrina sobre el sacramento de la penitencia, todas ellas de escasa importancia por referirse precisamente a aquellos párrafos que luego se suprimieron por entero en el texto definitivamente aprobado por el concilio. Por fin, el 25 de noviembre la sesión XIV aprobó solemnemente la doctrina y los cánones de la penitencia y extremaunción.

El obispo de Constantina, después de intervenir el 9 de enero de 1552 en la discusión de la doctrina de la eucaristía como sacrificio y del sacramento del orden — temas que finalmente se dejaron para la próxima convocación del concilio — permaneció en Trento hasta la suspensión del sínodo en la sesión XVI, reunida en aquella austera e incommovible catedral el 28 de abril del mismo año.<sup>102</sup>

(101) THEINER, I, 600.

(102) Escribe el P. OROMÍ, «Verdad y vida», IV, 311, a propósito de las congregaciones de padres para discutir la doctrina sobre el sacrificio de la misa y el sacramento del orden: «Theiner, en su edición de las Actas, confunde al Obispo de Constantina con el Constanciense,

Echando ahora una mirada de conjunto a toda la actuación de fray Juan Jubí en el concilio tridentino, hemos de deducir que, si bien no fué uno de aquellos grandes padres y teólogos que llevaban sobre sus hombros el peso gigantesco de aquella espléndida construcción dogmática y teológica, tampoco fué una simple figura decorativa: la frecuencia, la extensión, la sutileza de sus intervenciones, demuestran una sólida preparación doctrinal, preferentemente escolástica; la fuerza de sus argumentos llevó a la modificación del canon VII de la eucaristía y del XIV sobre la penitencia; sus muchas advertencias a los primeros esbozos de la doctrina acerca de los sacramentos de la eucaristía, penitencia y extremaunción, hubieron de influir en las modificaciones que se introdujeron en el texto definitivo; su ciencia teológica, en fin, le valió, entre los demás obispos, admiración, respeto, y deseo de ayudarle en sus estrecheces.

Efectivamente, ya el 28 de noviembre de 1551 escribía el obispo de Orense al omnipotente cardenal Granvela: «Il y a ici un évêque catalan, de la part de mons<sup>r</sup> de Girone. Il se nomme l'évêque Jubin; c'est un homme fort savant... Il me semble qu'on pourroit lui donner quelque établissement en Catalogne». <sup>103</sup> El 19

---

quien, según el mismo, habló dos veces. Jubí habló el día 9 de enero, según las Actas (*Arch. Vat., Conc.*, 118, fol. 388-338v). Su voto tiene poca importancia. En cuanto a la doctrina, no le agrada que se diga que Cristo es hostia incruenta. No sé, en realidad, qué querría decir, pues al examinar el art. 1.º, admite que Cristo es hostia incruenta sobre el altar, pero representando la cruenta, «in sanguine sub specie vini fuso». Admite, con el mismo artículo, que la Misa es verdadero Sacrificio propiciatorio también por los pecados mortales. De la existencia del sacerdocio externo [sic pro: eterno?] deduce la existencia del Sacrificio según el orden de Melquisedec, en el que se ofrece pan y vino. Opina, finalmente, que la oblación de Cristo en la Cena se llevó a cabo, no para la remisión de los pecados, sino solamente para la de la pena.—A pesar de todo, queda todavía la duda de que la confusión entre «constantinense» y «constanciense» sea del mismo secretario Massarelli: hay que esperar, pues, la edición crítica de la Görresgesellschaft para decidir. Los mismos editores del tomo II del *CT*, han interpretado como referida a Jubí la noticia del diario de Ludovico Bondoni: «die 6 martii [1552], dominica I quadragesimae, fuit celebrata missa per episcopum constantiensem, fuit sermo etc. praesentibus illustrissimis legatis» (*CT*, II, 495, 11; cf. pp. CVII 912).

(103) MICHEL LE VASSOR, *Lettres et mémoires de François de Vargas, de Pierre de Malvende et de quelques évêques d'Espagne touchant le concile de Trente* (Amsterdam 1699), carta reproducida en *CT*, XI, 712, 33. No he podido hallar en Palma, ni en Barcelona, ni en Madrid, ni en Valencia, esa obra de Le Vassor, importantísima para nuestro asunto: esos documentos, hallados por el inglés Trumbull en Bruselas, y publicados en inglés por Geddes y en francés por Le Vassor—sacer-

del siguiente mes el obispo de Lérida, don Fernando de Loaces, lo recomienda también al cardenal-obispo de Arrás, para que le procure alguna prelación en Cataluña, insistiendo del mismo modo en su notable doctrina teológica.<sup>104</sup> Y, respaldado por esos amigos, el 2 de febrero del siguiente año, cuando la suspensión del concilio se presentía ya cómo inminente, el propio Jubí escribe a mons. Antoine de Granvelle pidiéndole ayuda y protección, y dándole una serie de noticias autobiográficas del mayor interés histórico, recogidas ya en la primera parte del presente estudio: le dice que durante dieciocho años—cuenta exacta desde que en marzo de 1543 había comenzado a actuar como obispo sufragáneo hasta que en abril de 1551 se dirigió a Trento—había trabajado en Barcelona, donde había sido un tiempo predicador del arzobispo de Zaragoza y virrey de Cataluña don Fadrique de Portugal; y que el padre del cardenal de Arrás, don Nicolás Perrenot de Granvelle, amigo y protector de don Juan de Cardona, le había incitado a que, dejada la orden religiosa a que pertenecía y en la que era provincial de Aragón, atendiese al cuidado de la diócesis de Barcelona.<sup>105</sup>

A esta carta contestó Granvela el 16 de febrero, prometiéndole cordialmente que haría cuanto pudiera por complacerle.<sup>106</sup> Pero ni se le dió un obispado en Cataluña, ni sabemos que la promesa de Granvela tuviera alguna consecuencia práctica.

### III. «BISBE DE GRÀCIA» Y HUMANISTA: 1552 - 1571.

Apenas suspendido el concilio, regresó el obispo de Constantina a la capital de Cataluña, donde el 27 de julio de 1552<sup>107</sup>

---

dote pasado al anglicanismo y protegido de lord Portland hasta que publicó su historia de Luis XIII—deben de haber desaparecido, cuando a la versión francesa han tenido que acudir los editores del *CT*: el aprecio que a ellos les merecen, echa por el suelo las suspicacias de algunos que recelaban de su autenticidad: Félix Amat y Vicente de la Fuente, por ejemplo.

(104) LE VASSOR, p. 291: ap. *CT*, XI, 733 n. 3.

(105) *Ibid.*, p. 516.

(106) *Ibid.*, p. 522.—Para concluir esta parte sobre Jubí en Trento, lo que acerca de él han dicho los antiguos catálogos de Massarelli, Giustiniani, Le Plat, Tejada, Mansi, Pauwels, ms. 143 de Santa Cruz de Valladolid, y Sainz de Baranda, véase en *OROMÍ*, o. c., «Verdad y vida», 3 (1945) 108-110.

(107) Archivo episcopal de Barcelona, registro de órdenes 1543-1555 (*supra*, n. 35), ad diem.

ya confería órdenes sagradas, ministerio que durante la estancia de Jubí y de Codina en Trento había ejercido el propio obispo de Barcelona don Jaime Caçador.

Mientras este clarísimo prelado gobernó la diócesis barcinonense—hasta su muerte, ocurrida el 4 de enero de 1561<sup>108</sup>—le auxilió como sufragáneo nuestro mallorquín, primero junto con el obispo lacorense— aunque las visitas pastorales por los pueblos solía hacerlas fray Juan Jubí—, luego, los últimos años, alternando con el obispo coadjutor don Guillermo Caçador,<sup>109</sup> sobrino de don Jaime e inmediato sucesor suyo en el obispado.<sup>110</sup>

También don Guillermo le tuvo como sufragáneo durante su largo gobierno en la iglesia de Barcelona, desde enero de 1561 hasta su muerte, el 14 de noviembre de 1570,<sup>111</sup> depositando en él solo el cuidado de administrar los sacramentos de la confirmación y del orden<sup>112</sup> cuando, acompañado del célebre teólogo y lulista Luis Juan Vileta, hubo de asistir el prelado barcelonés a la última convocatoria del concilio— 1562-1563—, para cuyo feliz resultado se hicieron rogativas públicas el 24 de marzo de 1562:

Aquest dia— escribe el *Dietari*<sup>113</sup>— anaren los honorables conselle[r]s [a] acompanyar la professó de la seu, que anà a la sglésia de Natzaret, comensant les set cambres de la Mare de Déu per lo sagrat concili que's té en la ciutat de Trento de Itàlia.

Esta vez no asistió fray Juan Jubí al santo sínodo, ni tampoco designó procurador alguno, como hiciera en 1546. Sin duda su edad, que comenzaba ya a ser avanzada, y las ocupaciones inherentes a su dignidad de obispo sufragáneo, le retuvieron en Cataluña, tanto más que, difunto ya el obispo Codina o al menos ausente de Barcelona, quedaba él como único coadjutor episcopal para seguir administrando la confirmación y confirmando órdenes todo el tiempo que hubiese de permanecer en Trento don Guillermo Caçador.

Mientras fué obispo sufragáneo de don Jaime y de don Gui-

(108) AYMERICH, 410; VILLANUEVA, XVIII, 57.

(109) *Dietari*, IV, 371.

(110) AYMERICH, 410-411; VILLANUEVA, XVIII, 57-59.

(111) *Dietari*, V (Barcelona 1896) 109-110.

(112) Archivo episcopal de Barcelona, *Reg. ordinat. a 4. Janua. 1561. ad 21. April. 1565, passim.*

(113) *Dietari*, IV, 413.



lhermo Caçador, no se limitó su actuación a conferir estos dos sacramentos en Barcelona y en los pueblos de su diócesis: en 1549 y 1550 había tonsurado y ordenado en varias parroquias del obispado de Vich, siendo obispo don Juan de Tormo; y en 1553 reitera ese ministerio en Granyena, Verdú, Bellpuig, Tàrraga y Cervera, con licencia del vicario capitular ausentano, sede vacante; don Segismundo Paratge y de Bellfort,<sup>114</sup> sin que esto signifique en modo alguno que fuera obispo auxiliar de Vich.<sup>115</sup>

También intervenía constantemente fray Juan Jubí en las solemnidades públicas: en tiempo de don Jaime Caçador, en los pomposos funerales que el 7 de mayo de 1555 se celebraron en la seo en sufragio del alma de la reina doña Juana la Loca, con asistencia del virrey marqués de Tarifa y de los *consellers*, «sermonà lo bisbe de gràcia Jubí, del orde dels frares meno[r]s»;<sup>116</sup> y el 13 de noviembre de 1560, después de una temporada de estrecha angustia, por temor de que se hubiera declarado en la ciudad una epidemia de peste, túvose en la misma catedral un solemne Te Deum, que narra así el *Manual de novells ardots*:

Aquest dematí foren los magnífichs conselle[r]s, ab les gramalles, a la seu, acompanyats dels dos vergue[r]s ab ses cotes, per oir lo offici, lo qual dit, arribà lo illustre don Garcia de Toledo, loctinent general del senyor rey, ab alguns cavalle[r]s, y fonch decantat lo tedèum per la gran gràcia [que] nostre Señor nos ha feta en desliurar-nos de la suspita de peste [que] havem tenguda aquest stiu, de la qual la ciutat s'és guardada ab grans despeses [que] ha fetes. Anà-y lo bisbe Jubí,<sup>117</sup> bisbe de gràcia, de pontifical, y féu les preces. [H]agué-y molt poble.

Dos meses después, el 4 de enero de 1561, moría don Jaime Caçador, la víspera precisamente de publicarse en Barcelona el jubileo extraordinario concedido por Pío IV para el buen suceso

---

(114) TORRES AMAT, 338: he de contentarme con los datos que da este autor, sacados de los registros del archivo episcopal de Vich, pues una gran parte del mismo fué quemado por los marxistas en 1936, y los registros de órdenes que se conservan están todavía por restaurar e inventariar; agradezco al señor archivero, Rev. Dr. D. Eduardo Junyent, las atenciones que tuvo conmigo al ir a consultar ese desgraciado fondo arquivístico Cf. JUAN LUIS DE MONCADA, *Episcopologio de Vich*, ed. de J. Collell, II: «Biblioteca histórica de la diócesis de Vich», III (Vich 1894) 481-502, y VILLANUEVA, VII (Madrid 1821) 99-101.

(115) BOVER, *Biblioteca*, I, p. 407.

(116) *Dietari*, IV, 287.

(117) *Ibid.*, 369-370 (el texto impreso dice *Juli*, por error de transcripción).



del próximo concilio.<sup>118</sup> En sus funerales, celebrados el miércoles día 8, después de acompañar el clero y las autoridades el cadáver desde el palacio episcopal a la iglesia mayor, «asseguts foren dits magnífichs consellers e altres demuntdits, de continent comensaren la missa major de rèquiem per dit señor bisbe, la qual celebrà lo reverendíssim señor bisbe Jubí; en la qual missa dit señor loctinent general [Hurtado de Mendoza, príncep de Mèlito] offerí, e als doctors del real consell anà lo diacha, e als dits magnífichs consellers lo sotdiacha, e quiscú d'ells offerí un ciri blanch [qui] los ere stat donat, en lo qual ciri de dits magnífichs consellers ere estat posat un real per quiscú».<sup>119</sup>

A los ocho días justos, el miércoles día 15, hacía su solemne entrada en Barcelona el nuevo obispo don Guillermo Caçador, que venía de Vich, donde había jurado y prestado canónica obediencia al sumo pontífice en manos del obispo vicense fray Benito de Tocco. Recibiónle en el camino de Horta los *consellers*, el regente de la veguería y los cónsules de la lonja, quienes lo acompañaron hasta el «portal episcopal»:

allí fonch la processó de la seu, y los cabiscols, vestits ab ses capes y bordons, reberen lo dit señor bisbe, y aquí mateix jurà las constitucions del capitol, y en poder del notari del capitol prometé tenir y servir aquellas, y axí lo portaren fins al portal major de la seu, ahont estava lo reverent bisbe de gràcia, vestit de pontifical, ab son sitial, y tenint en la mà la veracreu, la qual adorà; y ab lo càntich de *Te Deum laudamus*, cantat ab so dels òrguens majors y de tot lo clero, fonch més dintre la seu, y pujà alt al altar major, ahont féu oració; y, després de cantades algunes antíphones y oracions, donà [la] benedictió episcopal.<sup>120</sup>

El nuevo obispo continuó los trabajos iniciados por su tío en orden a la reforma de los conventos de monjas, obra en la que había recibido especial ayuda de san Ignacio de Loyola y de la entonces incipiente Compañía de Jesús.<sup>121</sup> Fray Juan Jubí intervino de un modo particular en la reformatión del convento dominicano de los Ángeles. Ya en los años de don Jaime Caçador dichas monjas se habían reducido voluntariamente a la vida de clausura, haciendo su desapropio formal en manos del obispo de Constantina:<sup>122</sup>

(118) Ibid., 373.

(119) Ibid., 384.

(120) Ibid., 386.

(121) J. CREIXELL, o. c. supra, n. 35, p. 358-388.

(122) TORRES AMAT, l. c.

A 10 de octubre 1557—anota Esteve Gilabert Bruniquer—, lo bisbe de Barcelona [...] posà les monges dels Àngels, fora los murs de Barcelona, en clausura, a petició de ellas meteixas: era priora sor Gerònima de Rocabertí, digué la missa de pontifical don Joan Jubí, bisbe de Constantina, y dites monges se diuen del orde de penitència de sant Domingo.<sup>123</sup>

A los pocos años, el 19 de marzo de 1562, siendo ya obispo don Guillermo, se trasladaron de su antiguo convento, «fora dels murs de la present ciutat [de Barcelona], a la marina, devés lo portal de sant Daniel»,

al monastir qui's deya lo Peu de la Creu, ab solemne professó; y en lo principi anaven quatre caxes ab la ossa y terra tret del carner y capítol del altre monastir, accompanyades de la confraria dels corde[r]s ab luminària, y après immediate venien lo clero del Pi ab la creu devant y ganfanons, y après de dit clero venia la professó de les dites monjes, en nombre trenta-sis, totes ab sos vels negres davant la cara y molt cubertes, accepto les minyones, que aportaven los dits vells blanchs, y après d'elles obra de sinquanta cavalle[r]s y alguns merchade[r]s ab antorxes cremant davant lo cos preciós de Jhesuxrist, y avant d'elles alguns cavalle[r]s y merchade[r]s ab vergas, perquè ningú no se acostàs a ellas, y après los preveres del Pi, qui aportaven lo cos preciós de Jhesuxpt, ab diacha y sotsdiacha.<sup>124</sup>

Jubí siguió en contacto con el nuevo monasterio, y años más tarde compuso un poema latino «Dum lapicida absolvisset opus sepulchri in monasterio monialium de Angelis».<sup>124'</sup>

La actuación del obispo sufragáneo en las solemnidades públicas hubo de ser mucho más intensa, naturalmente, durante los meses que don Guillermo Caçador estuvo en Trento: el 6 de mayo del 62 llegó a Barcelona la noticia de la grave dolencia del príncipe heredero don Carlos, «de un colp de cap fet de una cayguda»,<sup>125</sup> y al mismo tiempo el rey exhortaba a los *consellers* que elevasen a Dios especiales rogativas por su resta-

(123) *Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels magnífichs consellers y Regiment de la ciutat de Barcelona*, ed. de Francesch Carreras y Candi y Bartomeu Gunyaalons y Bou, III (Barcelona 1914) 88: adviértase que Bruniquer, en el texto, dice «lo Bisbe de Barcelona D.<sup>n</sup> Guillem Casador», pero en 1557 no era obispo don Guillermo, sino su tío don Jaime; y que la equivocación no está en la fecha, consta por un documento del obispo Climent citado por TORRES AMAT, l. c.

(124) *Dietari*, IV, 413 (he corregido «ab luminària» por «al luminària», que dice el texto impreso); cf. 415, y V, 6.

(124') O. c. supra, n. 3, fols. 49v-50v.

(125) *Dietari*, IV, 416.

blecimiento. Éstos, en ausencia del virrey príncipe de Mérito, a la sazón en Perpiñán, convocaron, lo primero, una asamblea de nobles—acudieron, entre otros muchos, el almirante de Nápoles, el conde de Aytona, los vizcondes de Rocaberti, de Evol y de Canet—y luego hicieron llamar al *Consell de cent*, todos los cuales determinaron que un caballero fuese, en nombre de la ciudad, a visitar al príncipe enfermo, «y també fou suplicat per part dels dits honorables conselle[r]s als reverends vicaris generals per lo ilustre y reverendíssimo senyor bisbe de Barcelona, que per a demà se fes professó com la de Corpus, que no'y anassen sinó los ganfanons de la seu, y axí fou determinat per lo reverend capitol [que] al deprés dinar de la festa de la assenció fos feta dita processó per los lochs acostumats, excepto que no entràs dintre Sancta Maria de la Mar, y no'y anassen altres banderes ni creus sinó les de la seu, hi aportassen lo vel de la verge Maria». <sup>126</sup>

Así se hizo, y al día siguiente, 7 de mayo, jueves de la Ascensión, después de comer,

aprés de vespres y completes, les quals anticiparen, fou feta dita processó en lo modo demunt dit, hont fou revestit lo reverendíssimo bisbe de gràcia, y anava dintra lo gramial lo senyor arcabisbe de Tarragona (davant li aportaven una creu petita) y derrera lo senyor bisbe de Huescha y molts nobles y cavalle[r]s y molt poble.

Este arzobispo de Tarragona, que se hallaba entonces en Barcelona y acompañaba al obispo Jubí bajo el palio, era precisamente aquel don Fernando de Loaces que en Trento había intercedido cabe el cardenal Granvela en favor del obispo titular de Constantina, movido de su virtud y de su alta sabiduría teológica.

En los días siguientes, 7 y 12 de mayo, tuvieron lugar otras procesiones de rogativas, mas no ya para pedir la salvación del príncipe—que por entonces sí se consiguió—, sino para alcanzar del cielo la lluvia que pedían los resecos campos para entrar en sazón. En ambas participaron el obispo Jubí, los *consellers* y el capitulo catedralicio: la primera se dirigió a la capilla de Santa Madrona, a la falda de Montjuich, y la segunda llegó hasta el «portal de Sant Antoni» para recibir a los peregrinos que, para el mismo fin de alcanzar la lluvia, habían subido al monasterio de Santa María de Montserrat. <sup>127</sup>

(126) Ibid., 417.

(127) Ibid., 417-418.

Además de Loaces, pudo el franciscano mallorquín tratar en Barcelona, por aquellos años, con otro alto personaje tridentino, a quien sin duda habría conocido con alguna intimidad durante el concilio: era el cardenal Pacheco, que el 26 de agosto de 1563 se hallaba en la capital del principado, viniendo de Castilla.<sup>128</sup>

Durante los últimos veinte años de su vida no cejó «Ioannes Iubinus Maioricensis» en aquella afición a los buenos estudios, que en Trento le había hecho triunfar como humanista y como teólogo. Su amor a los libros y su infinita curiosidad literaria resplandecen sobre todo en la correspondencia sostenida, tal vez después de un viaje a su isla natal,<sup>129</sup> con el sacrista de Mallorca Nicolás Montanyans y Berard, primo del cardenal Jaime Pou y Berard, amigo íntimo del padre Nadal, primer propulsor de la fundación del colegio de la Compañía en Palma, y uno de los personajes más interesantes de aquella Mallorca renacentista que en 1541 recibiera exultante al emperador en su expedición a Argel.<sup>130</sup>

Sólo se nos han conservado dos cartas de «lo bisbe Jubí» —así se firmaba, con austera y elegante simplicidad— al sacrista Montanyans,<sup>131</sup> fechadas en Barcelona a 20 de mayo y a 20 de junio de 1557. En la primera, escrita en tono decidido y algo altanero, le ruega como a inquisidor de Mallorca le haga enviar unos libros comprados por él en este reino, pero que el librero Isern no le envía, con la excusa de tratarse de libros prohibidos; con esta ocasión le advierte que él tiene facultad de los inquisidores para poseer «qualsevols llibres, encare dels prohibits», y más bien teme que el librero lo haya burlado: «prou diners me van en haver fetes cortesies a mallorquins», exclama con disgusto.

(128) Ibid., V, II.

(129) No parece que viniese a Mallorca para confirmar o conferir órdenes, pues por aquellos años actuaba aquí de sufragáneo el «episcopus chysopolitanus» fray Rafael Llinàs; carmelita mallorquín, y en 1556 y 1557 estuvo como obispo coadjutor y vicario general de Gian Battista Campeggio el franciscano Francisco Salazar, obispo de Salamina, (VILLANUEVA, XXII, Madrid 1852, 120-122; OROMÍ, o. c., «Verdad y vida», IV, 87-108); con todo, no lo podemos afirmar con absoluta certeza por no habérsenos conservado, del episcopado de Campeggio, más que los registros de órdenes de 1535-1548 y de 1556: Archivo episcopal de Mallorca, signaturas 97(2) y 98(2).

(130) Para la bibliografía de Montanyans vid. la nota 21 del artículo anterior sobre el padre Nadal.

(131) Publicadas por E. K. AGUILÓ, *Correspondència familiar del sacrista Montanyans*, BSAL, 4 (1891-92) 197-198; fueron, un tiempo, propiedad de Bover (*Biblioteca*, I, p. 406).

Parece que así fué: que el librero los había vendido a otra persona, después de haber cobrado ya parte de su valor al obispo Jubí; éste se resigna a perderlos, pero en su segunda carta, revelándonos su curiosidad humanística, escribe con interés de hombre de letras: «Quant als llibres, folgaria molt que'ls m'enviassen tots, y los dos o tres junctament, ab tal condició, que dins dos mesos jo'ls tornaré als qui pretenen haver[-los] comprat: só jo un poc curiós, y vull veure què és lo llibre».

Mas no fué nuestro simpático mallorquín, a su regreso de Trento, un simple degustador de buenos libros. Su ya conocida inclinación a la poesía latina, tuvo múltiples ocasiones de brotar en hexámetros y disticos, unas veces con fines gratulatorios y semipúblicos, otras como resolución espontánea de su fino espíritu de humanista. La abdicación de Carlos V, por ejemplo, en la ciudad de Bruselas, el 25 de octubre de 1555—inadvertida en la vida oficial barcelonesa<sup>132</sup>—le sugiere unos sentidos disticos morales, que le colocan en la corriente del senequismo cristiano mucho antes que esta tendencia ascética impere por completo en la literatura religiosa española: «Dum audisset—dice—au[c]tor Carolum V, caesarem semper augustum, mundum reliquisse, de eius contemptu lusit his carminibus ad lectorem».<sup>133</sup> Y a los tres años incompletos, al morir el emperador el 21 de setiembre de 1558 en Yuste—«en un monastir de gerònims en Castella, ahont, des que era arribat de Alemanyà, se era retret, no volent tractar negocis, [h]avent renunciat lo imperi y los regnes»<sup>134</sup>—, haciéndose eco, tal vez, de los solemnísimos funerales que le tributó la ciudad de Barcelona, dedicóle Iubinus una larga elegía, de corte y de imitación clásicos, «In tumulum invictissimi Caroli V, caesaris semper augusti, Iubinus ad viatorem», que comienza con retórico empaque:

Heu, Carolus periit, totum qui vicerat orbem:  
Indignus mundo, numine dignus obit.<sup>135</sup>

También a la muerte de Isabel de Valois consagra una «Elegia ad ter maximum Philippum, Hispaniarum regem, de morte

(132) Nada se lee, sobre esta abdicación, en el *Dietari del antich Consell barceloní* ni en las *Rúbriques de Bruniquer*.

(133) O. c. supra, n. 3, fols. 36r-37v.

(134) *Dietari*, IV, 343 ss.

(135) O. c. supra, n. 3, fols. 37v-38v.

dilectissimae Elizabethae, uxoris suae». <sup>136</sup> Mas no sólo las desgracias de la familia real ponen la péñola latina en sus dedos: también el advenimiento de don Felipe al trono, <sup>137</sup> su primera entrada en Barcelona como rey el 6 de febrero de 1564, <sup>138</sup> y su último matrimonio, con la archiduquesa doña Ana de Austria, <sup>139</sup> saben inspirarle odas heroicas o epitalámicas. En su bienvenida al rey que llega a su ciudad condal—eco tal vez de aquellas ariostescas fiestas sobre el Adige—, le dice sentidamente:

Barcino ea, illa comes divum, coelestis origo  
Imperii, regnum fert tibi grata suum.  
Venisti tandem, multum expectatus, in urbem:  
Urbem ubi Bellonam diique deaeque fovent.

A otros altos personajes—y no ya de la familia real—dedica el humanista mallorquín poesías encomiásticas: don Luis de Alva, <sup>140</sup> don Luis de Zúñiga y el príncipe de Mérito.

Ese don Luis de Zúñiga, cuyas victorias ensalza Jubi en dísticos exultantes, dijérase no ser otro que don Luis de Requesens y de Zúñiga — hijo de don Juan de Zúñiga y de doña Estefanía de Requesens—, el cual, mucho antes de la batalla de Lepanto y de las guerras de Flandes, se había hecho famoso por sus triunfos sobre los insistentes corsarios berberiscos que atacaban de continuo las costas de Cataluña, y con cuya familia tenía Jubi particular relación por haber consagrado el 10 de mayo de 1546 la capilla de su palacio, restaurada por el padre de Requesens y por su abuela materna doña Hipólita de Lorieri; pero el padre José M.<sup>a</sup> March, autoridad suprema en estas materias, cree que el humanista mallorquín dirige esta oda más bien a don Luis Dávila y Zuñiga, que solía suprimir corrientemente su primer apellido. <sup>141</sup> Dice, pues, el latinista Iubinus:

(136) Ibid., fols. 38v-39r.

(137) Esa debe de haber sido la ocasión del poema que se titula simplemente «Ad eundem [Philippum] Cathalonia», *ibid.*, fols. 39v-40r.

(138) Ibid., fols. 41v-43r.

(139) Ibid., fols. 43r-44v.

(140) Ibid., fol. 40v.

(141) Así me lo comunica en carta de 26 mayo 1946; vid. sus estudios básicos *Niñez y juventud de Felipe II*, I-II (Madrid 1941-42); *El comendador mayor de Castilla don Luis de Requesens en el gobierno de Milán: 1571-1573* (Madrid 1943); *Don Luis de Requesens, lugarteniente general del mar, y la batalla de Lepanto, a la luz de nuevos documentos* «Razón y fe» 126 (1942, II) 200-225; y A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Don Luis de Zúñiga y Dávila* (Badajoz 1931).



*Ad illustrissimum dominum Ludovicum de Sunica.*

Si unicus, ut phoenix. toto disquiritur orbe,  
 Non facile invenies: nescit habere parem.  
 Nescit habere parem, qui tardius explicat alas  
 Atque aliis citius cepit ad astra locum.  
 Invidit fortuna viro, sese unicus armis  
 Impetiit: dicas nunc reperisse parem.  
 Inferior non est qui vulnus sustulit ipso  
 Vi[n]cente, et victor, et quoque victus idem.  
 Sunt duo nanque pares: at si unicus unus et inter  
 Illustres *φολύξ*, *φολύξ*z semper olet.<sup>142</sup>

Más intimidad parece que tuvo todavía con don Diego Hurtado de Mendoza,<sup>143</sup> marqués de Algecilla, duque de Francavilla, príncipe de Aliano, segundo conde y primer príncipe de Mérito en el reino de Nápoles, grande amigo de las letras y de los humanistas, como biznieto del marqués de Santillana el de los *Proverbios*; nieto del gran cardenal de España don Pedro González de Mendoza; hijo del primer conde de Mérito don Diego de Mendoza y Lemos; padre de doña Aña de Mendoza y La Cerda, famosa en la historia con el nombre de princesa de Eboli; y primo segundo de su homónimo don Diego Hurtado de Mendoza y Pacheco, el famoso poeta, historiador, humanista y diplomático, biznieto también del de Santillana por la línea del primer conde de Tendilla.<sup>144</sup>

En 1564, al designar Felipe II por capitán general de la mar al entonces virrey de Cataluña don García de Toledo, le dió por sucesor suyo en esta lugartenencia al primer príncipe de Mérito, que juró el cargo en Barcelona el 25 de agosto.<sup>145</sup> Poco simpáticos fueron para los barceloneses este don Diego de Mendoza y su esposa doña Catalina de Silva: aquél aun antes de su virreinato, pasando por Barcelona con ciertas comisiones reales, había querido que le saliesen a recibir pomposamente los *conseillers*, pero éstos, celosos de las preeminencias de la ciudad, no

(142) O. c. supra, n. 3, fols. 40v-41r: el texto escribe erróneamente las dos palabras griegas con acento circunflejo.

(143) Vid. M. DE MELGAR Y DE ABREU, *Apéndice al Índice genealógico de varias familias* (Madrid s. a.) p. 456, doc. 1196; agradezco sinceramente al señor marqués de Ariany la ayuda que me ha prestado en esas cuestiones genealógicas y nobiliarias.

(144) Vid. principalmente A. GONZÁLEZ PALENCIA y E. MELE, *Vida y obras de don Diego Hurtado de Mendoza*, I-III (Madrid 1941-1943).

(145) *Dietari*, V, 36.



consintieron en ello, a no ser que lo mandara el virrey don García, «perquè és sogre de Ruis Gomis, que és molt privat del [...] senyor rey»:146 y la princesa, sin ser de sangre real, se había atrevido—¡oh ardimiento inaudito en el ceremonioso reinado de don Felipe el segundo!—a asistir a los funerales del príncipe don Carlos en la capilla real y arrodillada sobre un cojín de terciopelo, doble tropelía que, aun amonestada por la ciudad, no tuvo empacho en repetir tres días después, en los funerales de la reina Isabel de Valois:147 por lo que el *Consell* se creyó en el deber de convocar toda la *Prohomenia*, y se determinó dar aviso de tal desacato al propio monarca.

Hay que buscar, pues, una razón particular que explique la singular amistad que unió a estos príncipes con nuestro obispo franciscano, el cual, no contento con dirigir a entrambos una salutación poética en nombre de Cataluña,148 y de ofrendar a doña Isabel de Silva una larga composición «In laudes divi et seraphici Francisci, patris sui»,149 dedicó todo su opúsculo de poemas latinos al virrey, anteponiéndole una larga dedicatoria latina, premiosa de estilo, como de quien más dominaba el breve epigrama chispeante, que la rotunda prosa ciceroniana. Esa amistad—conocido el testimonio del propio Jubi sobre sus relaciones con el virrey don Fadrique de Portugal—tal vez se fundaría en algún alto cargo eclesiástico que desempeñase también ahora en el palacio de los virreyes: predicador, confesor o capellán mayor.

Dicho librito es la única obra conocida del obispo de Constantina, y lleva el título *De sacratissimo eucharistiae sacramento opusculum, nuperrime recognitum et auctum. Barcinone excudebat apud Claudium Bornat. 1570*. No consta el nombre del autor en la portada; pero sí en la dedicatoria subsiguiente:

*Excellentissimo principi a Melito, totius Cathaloniae duci et praefecto regio, lubinus Maioricensis S. D.*

Cum dormitanti mihi hac aestate, excellentissime princeps, calores nimii et pene intolerabiles abunde exardescerent, ad eos mitius evincendos, tuo impulso musas, quae diutius in me dormierant, excitavi, animumque ad seria scribenda impulsi. Cum eis sum paulisper diver-

(146) *Ibid.*, IV, 358-359.

(147) *Ibid.*, V, 78-81.

(148) O. c. *supra*, n. 3, fol. 40rv.

(149) *Ibid.*, fols. 45v-48v.

satus: dum plectra lyrasque cepissent, aspera in levia, amara in dulcia tam felicissime commutarunt, quam iucundissime duram aestatem sustulisse exoptabam. Maxime quod occurrerint studia illa de sacramento eucharistiae eiusque sacrificio, de quibus, etsi satis exacte a doctissimis quibusque sint tractata, tamen mei ingenii periculum feci. si aliorum spicilegio spicas aliquas consultius adderem. Sat scio pro rei dignitate me non satisfacturum: nil minus, ne musis deesse videar, de utrisque pauca.<sup>150</sup>

A la dedicatoria—fechada «ex meis aedibus, calendis augusti, anno ab orbe redempto 1568»—sigue el poema sobre la eucaristía, ofrendado a Felipe II, la pieza más extensa,<sup>151</sup> y también la más floja, de todo el opúsculo, perfectamente explicable por tratarse de una obra de senectud: en interminables estrofas sáficas —no mejores que las dos primeras

Angeli pacis veniant ab alto,  
Terra concentus moveat canoros:  
Panis arcanum referetur orbi  
Labere coelum.

Labere et portas aperi seratas.  
Quis vocat musas, Helicon? Gentes  
Impiae cedant: humiles triforme  
Numen adimus,

y llenas las márgenes de textos de la escritura y de citas humanísticas: el origen virgiliano de la palabra «triforme», la interpretación erasmiana de cierto pasaje oscuro—explana el dogma católico fijado en su tiempo por el concilio: los símbolos y profecías eucarísticos del antiguo testamento, la presencia real, la necesidad de la gracia, los frutos del sacramento, y la eucaristía como sacrificio.

Las palabras de la portada, «nuperrime recognitum et auctum», indican claramente que antes de la edición de 1570 hubo otra, probablemente de 1568, desconocida de todos los bibliógrafos, aunque citada vagamente por Nicolás Antonio, Bover y Palau.<sup>152</sup> El mismo título, conservado en la subsiguiente edición, nos permite creer que la primera contendría sólo el largo poema

(150) Ibid., fol. 2r.

(151) Ibid., fols. 3r-33r.

(152) N. ANTONIO, *Bibliotheca hispana nova*<sup>2</sup>, I (Madrid 1783) 715; II (Madrid 1788) 661; L. WADDING—J. H. SBARALEA, *Scriptores trium ordinum S. Francisci*, II (Roma s. a.) 90; BOVER, l. c.; A. PALAU Y DULCET, *Manual del librero hispano-americano*, IV (Barcelona 1926) 142.

eucarístico, que encarga al príncipe de Mérito haga llegar hasta las reales manos de don Felipe, a quien lo ofrenda devotamente. Las restantes composiciones se añadirían en 1570 — alguna de ellas, como la oda epitalámica a doña Ana de Austria, se refiere a una fecha posterior a 1568.

De valor muy desigual son las poesías de ese *Opusculum*, pero no hay duda que las de más interés humanístico no son precisamente las religiosas — inconsistentes e incoloras —, ni las de tema ocasional y político—retóricas e hinchadas, por lo general—, sino las tres auténticamente epigramáticas, de espontánea forma, vivaces y llenas de finísimo humor renacentista: la ya transcrita «De vita aulica non spernenda» y las dos últimas, «Ad lectorem» y «Ad momum»:

*Ad lectorem*

Praesidet alpha operi, dum nos sacra mensa refecit,  
 ☉ cecinit finem: nomen Iesus olet.  
 Principium cum fine sonant ☉ atque alpha liturae  
 Alpha triplex, tamen ☉ spaerula cuncta tenet.

*Ad momum*

Dente feri, si errata vides intacta; cavillis  
 Desiste: et senibus parcere quemque decet.  
 Plus oneris tribuere mihi qui grammata curant,  
 Quam qui divinis incubuere locis.  
 Carmina correxi: si quid mea debilis aetas  
 Errarit, tu aequi consule, ventus homo est.  
 Si mea corrodís, poteris corrodere lentes  
 Atque fabas: fabulas fabula facta coquis.<sup>153</sup>

Este «senex» que pide indulgencia para sus deslices poéticos, vivía por entonces en aquella casa vecina al monasterio de la Merced, ante la nueva muralla del mar, donde confirió órdenes por última vez el 24 de enero de 1571: el 17 de febrero ya otorga la tonsura clerical el obispo de Elna don Pedro Mártir Coma, y el 7 de marzo el de Mallorca don Diego de Arnedo, domiciliado en la misma residencia de fray Juan Jubi.<sup>154</sup>

Era el tiempo en que la sede episcopal de Barcelona volvía a estar vacante, entre el fallecimiento de don Guillermo Caçador — 14 de noviembre de 1570<sup>155</sup> — y la entrada del nuevo obispo

(153) *Opusculum*. fol. 50v.

(154) Archivo episcopal de Barcelona, *Reg. ordinatorum a 24 apr. 1565 ad 26 maij 1575*. ad dies.

(155) Ésta es la fecha que da el *Dietari*, V, 109, contra AYMERICH, 411, y VILLANUEVA, XVIII, 60.

don Martín Martínez del Villar—16 de abril 1572—. Don Diego de Arnedo —huído de Mallorca por las dificultades con que su extremosa rigidez había tropezado en este reino al querer implantar la reforma tridentina<sup>156</sup>— se hallaba ya en Barcelona el 10 de noviembre de 1570, día en que asistió al viático del obispo Caçador, junto con los prelados de Urgel, Vich, Gerona y Tortosa.<sup>157</sup> No consta que se hallase también presente el obispo de Constantina, pero sabemos que por entonces aun actuaba de sufragáneo: el 22 de diciembre en su propia casa, y al día siguiente en el convento de San Francisco, a la sazón ya en poder de los observantes. Siendo el 30 de junio de 1571 la última fecha conocida de su vida, hay que creer que en este año—como insinúa dubitativamente un manuscrito antiguo<sup>158</sup>— y no en 1572, entregó su espíritu, lo más probable en su casa vecina a la Merced, y no en el convento de Jesús extramuros, según creyeron sin fundamento alguno el autor de aquel manuscrito y Bover.

Este bibliógrafo, inspirado sin duda en alguna importante fuente mallorquina, que no cita, aporta datos interesantísimos sobre su testamentaria, los cuales nos cercioran de que aquella su pobreza, tan deplorada en Trento por sus amigos y admiradores, no fué nunca remediada ni por el cardenal Granvela ni por los obispos de Barcelona:<sup>159</sup>

En el testamento que otorgó el 9 de mayo de 1556—escribe Bover—, alterado en los codicilos de 30 de junio de 1571, instituyó una causa pía en la capilla de Loreto del convento de Jesús extramuros de Palma, que debía administrarse por los cónsules de mar, mandando que su producto anual se distribuya de este modo: 100 libras aniversarios perpetuos en sufragio de su alma; otras 100 lib. para dote de cinco doncellas pobres; igual cantidad para pagar los maestros de primeras letras a cinco muchachos de su parentela; y el rédito de las 3000 lib. en metálico que manda se entreguen a la espresada causa pía, dispone que lo perciba por espacio de treinta años su sobrino Juan Jubí, y que, fenecidos aquellos, se invierta en el pago de los maestros de las escuelas de Randa, y en la conservación o mejoras de aquel colegio e iglesia.

(156) VILLANUEVA, XXII, 123-131; A. FURIÓ, *Episcopologio de la santa iglesia de Mallorca* (Palma 1852) 344-362; M. ROTGER Y CAPILLONCH, *Historia de Pollensa*, II (Palma 1904) 153 ss.; D. ZAFORTEZA MUSSOLES, *Del Puig de Pollensa al Puig del Sitjar*, I (Palma 1945) 113 ss.

(157) *Dietari*, V, 109.

(158) Vid. supra, n. II.

(159) No he sabido hallar ninguna referencia a Jubí en los libros de colaciones del Archivo episcopal de Barcelona.

Ese lulismo afectivo de fray Juan Jubí hay que relacionarlo con el del entusiasta canónigo de Barcelona don Luis Juan Vileta, estrenuo defensor de la ortodoxia luliana en la última convocatoria del concilio de Trento: Vileta fué el censor del opúsculo poético del franciscano, y añadió al final del mismo los siguientes disticos:

Vidit pro reverendissimo domino episcopo barcinonensi Ludovicus Ioannes Vileta, doctor theologus et canonicus barcinonensis, cuius extemporaneum carmen:

Ut Deus ambrosia superos et nectare pascit,  
Sic nos carne sua et sanguine Christus alit.  
Inficiatur iners ac impius haeresiarcha;  
Carmine confirmas, docte Iubine, pio.<sup>160</sup>

Si la presencia de «lo bisbe Jubí» en Trento inserta su nombre en la historia universal del catolicismo, sus aficiones lulianas le vinculan definitivamente a la historia cultural de Mallorca y de Cataluña, cuyo amor supo hermanar tan delicadamente hasta el mismo liminar de lo eterno.

Sólo dos palabras ya sobre las relaciones mediadas entre fray Juan Jubí, padre del sínodo de la contrarreforma, y la nueva orden contrarreformista fundada por san Ignacio de Loyola. Con su compatriota Nadal no puede comprobarse documentalmente ningún contacto personal e inmediato; con todo eso, si es poco probable que se conociesen ámbos en la ciudad condal al pasar por allí el antiguo estudiante parisiense en 1537 o 38 en su viaje de Niza a Mallorca,<sup>161</sup> o en el verano de 1545, cuando de julio a setiembre esperó en Barcelona que se le reuniesen algunos compañeros para emprender su tan ansiada navegación a Roma,<sup>162</sup> no deja de ser muy verosímil que ambos se trataran cuando el 5 de mayo de 1553 llegaba Nadal de nuevo a Barcelona en su visita a las casas de Portugal y de España,<sup>163</sup> o al volver a pasar tal vez en 1554 y 1556 de regreso hacia Roma,<sup>164</sup> o cuando el 1.º de enero de 1561 entraba por última vez en la capital de Cataluña,<sup>165</sup>

(160) *Opusculum*, fol. 51r. Vid infra, J. MUNTANER, *Miscelánea tridentina*; y C. R. FORT - V. DE LA FUENTE, *España sagrada*, t. 51 (Madrid 1879) 94-95.

(161) *EN*, I, 5 (vid. supra, p. 378, n. 7).

(162) *Ibid.*, 13.

(163) *Ibid.*, 148.

(164) *Ibid.*, 268-269 347.

(165) *Ibid.*, 365.

en viaje encomendado por Láinez para uniformar el modo de vivir de todas las provincias de Europa.

Sea como fuere, en la cuaresma de 1555 predicó en Barcelona el jesuíta Francisco Estrada con tanto éxito, que llegaron sus oyentes hasta seis mil personas; y como el año anterior había dado la universidad de París un decreto muy desfavorable para la Compañía, procuraba san Ignacio que los obispos y otras personas principales le enviasen cartas comendaticias en favor de los trabajos apostólicos de los nuevos religiosos. Obtúvolas entonces el padre Estrada del obispo don Jaime Caçador, de don Francisco de Montcada conde de Aytona, de don Francisco de Gralla y Desplà, del inquisidor don Diego Sarmiento, del paborde don Onofre Gualba, del obispo de Urgel don Miguel Despuig, residente a la sazón en Barcelona,<sup>166</sup> y del obispo Jubí. Su testimonio dice así:

Reverendíssimo señor y pare: Com siam tots obligats en procurar, segons lo do y gràcia, que nostre mestre Jesús sia conegut y amat y loat per totes les humanes creatures, y mayorment per los qui ya estam sota lo jou de la fe cathòlica; no poca consolatió ha presa esta ciutat de Barcelona ab la presència del pare mestra Estrada, axí per sa religiosa vida y cathòlica doctrina, com en la especial gràcia li te donada lo nostre cap y mestre Jesús en la predicatió y pràctiques spirituals; y ab la contínua residència de sa persona y de altres semblants s'espera no poc fruyt spiritual en esta ciutat, que fins así, posat los qui residien fossen y sien hòmens religiosos de bon exemplar y [h]agen treballat en la vinya del Senyor, com no fossen de tanta doctrina y do de lengua, estava esta Companya así algun tant mortificada; y com esta ciutat sia tant important y ahont conferexen tantes nacions, és bé estiga adornada de tals persones qui treballen a desoterrar la vida y doctrina de nostre mestre Jesús, pus me par se porta est blanc o fi; y, segons en los pocs dies los habitan[t]s d'esta ciutat y los més generosos se són offerts, s'espere tot augment a glòria de Christo, y axí ne certifique a V. S., la vida del qual augmente Jesús en tot augment spiritual, *ad laudem et gloriam nominis sui. Et vale et ora pro me.*

De Barcelona, a X de maig 1555.

*Ex animo deditus, IOANNES, constantinensis episcopus.*

Jhs. Al Rmo. señor y pare en Crist mestre Ignàtio de Loyola, general de la Companya de Jesús, en Roma.<sup>167</sup>

(166) *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, XII, 530-541.

(167) *Ibid.*, 532-533. La firma de esta carta la leyeron «condianensis episcopus» así san Ignacio (*MI*, s. 1.<sup>a</sup>, IX, 196), como Polanco (*PM*, V, 383-384); pero, fuera de que los editores de la misma advierten que sus trazos podrian también leerse «constantinensis episcopus», no puede

Muy del agrado de san Ignacio hubieron de ser todos estos testimonios, pues el 17 de junio escribía ya al padre Estrada, dándole cuenta de que habían llegado a sus manos, y añadiendo que, «porque este correo no pasa por esos reynos, y también da poco lugar a escribir, no se les hará respuesta a esos señores, ni aun a V. R. sino muy breve, diziendo primeramente que damos gracias a Dios nuestro señor de lo que se diña servirse de su palabra por tan indignos ministros propuesta. A él plega dar el incremento y consumación, así en el fruto particular que se [h]a de coger de essa ciudad, como en el universal de toda su yglesia».<sup>168</sup>

Un segundo contacto de fray Juan Jubí con la Compañía nos consta documentalmente, ocasionado también por la llegada a Barcelona de un famosísimo predicador, el padre Juan Ramírez. Pero esta vez no fué un contacto amistoso, como el anterior, sino un roce bastante, violento, por haberse atrevido tal vez el orador a hablar con menos respeto del privilegio de la immaculada concepción de nuestra Señora. Tratándose de uno de los mayores oradores sagrados del reinado de don Felipe II, copiaré los principales párrafos de la carta que desde Barcelona escribió el mismo padre Ramírez al gran teólogo de Trento Alonso Salmerón el 1.º de enero de 1562:

En esta ciudad — le dice — [h]e tenido algunos émulos bien recios a lo que [h]a parescido; porque, según parecerá por la quadrimestre, se [h]an remediado muchos males de pecados públicos de eclesiásticos. Estos émulos, por vías particulares, mueven a un cabildo, que está aquí, de la Concepción, contra mí, diziendo que yo merecía ser desterrado deste reino por una ordenança del rey don Juan, que aquí [h]ay, en que manda que nadie predique la opinión contraria a la concepción, y que el que lo tal predicare que lo destierren. Y así en la ilesia mayor juntan en una fiesta, que fué dominica infraoctavas de la Concepción, a 14 de deziembre, el cabildo. en que entró el jurado o *conseller en cap*,<sup>169</sup> y el obispo Jubí, un obispo de anillo que aquí está, y todos los canónigos y muchos cavalleros y otra gente, y allí dizen de mí como de un herege, y levántanme el mundo de proposiciones que [h]avía predicado este verano, dellas a cinco meses, dellas luego que vine, trastocándolas muy de otro arte que las dixen....<sup>170</sup>

---

ser de otro obispo catalán *in partibus*, residente en Barcelona el año 1555, sino de fray Juan Jubí: cf. *MI*, s. 1.<sup>a</sup> III, 712-713 n. 4.

(168) *MI*, s. 1.<sup>a</sup>, IX, 196-197.

(169) No se habla de esta junta en el *Dietari*, IV, 404.

(170) *LM*, VI, 200-201.



En tales circunstancias, los más aconsejaron al padre Ramírez que se abtuviese de predicar hasta que se pusiese en claro su discutida ortodoxia; pero muy pronto, el 19 del mismo mes de diciembre, el inquisidor Padilla le rogó que reanudase sus tan aplaudidos sermones, pudiendo contar también con el favor del obispo de Segorbe don Juan de Muñatones, del arzobispo Loaces de Tarragona, del virrey y de la Audiencia.

Este percance con el obispo Jubí permite asegurar que el conventual mallorquín, a pesar de sus aficiones tomistas que descubrimos en Trento, mantenía muy viva la sentencia franciscana y lulista en favor de la concepción inmaculada de María, a la que se sumará bien pronto, en apiñado ejército, la entera Compañía de Jesús.

Miguel BATLLORI, S. I.

# REMINISCENCIAS LULIANAS EN LA OBRA REFORMADORA DE TRENTO

## I. IMPORTANCIA DE LA OBRA DE REFORMA DEL CONCILIO DE TRENTO.

«No hay duda—diremos con un preclaro historiador eclesiástico—que la obra de reforma disciplinar del Concilio de Trento fué de importancia capital para la Iglesia. Más aun; nos atreveríamos a afirmar que es la obra más importante del Concilio. Porque es cierto que, frente a la avalancha protestante y a la ideología o confusionismo esparcido por los falsos reformadores sobre los puntos fundamentales del dogma, fué necesario que el Concilio dictara decretos oportunos de orden dogmático. Es cierto que la primera incumbencia y el primer gran mérito del Concilio de Trento fué el fijar de una manera autoritaria y definitiva los dogmas combatidos por la falsa reforma. Los decretos sobre la Sagrada Escritura, el pecado original, la justificación, los sacramentos en general, y en particular la Santa Misa, el purgatorio, culto de los santos, etc., son los sillares firmísimos sobre los que se asienta la obra grandiosa de la verdadera reforma eclesiástica».

«Pero en el desarrollo de los acontecimientos, sobre todo a partir del cautiverio de los Papas en Aviñón y del gran Cisma de Occidente, se vió bien claramente que la quiebra principal de la Iglesia era su situación interior, el desorden y falta de disciplina, la relajación general de costumbres. Más que los errores dogmáticos, lo que dañaba y amenazaba destruir a la Iglesia Católica, era su estado de decadencia espiritual. Al estallar la rebelión luterana y calvinista, esto fué lo que más contribuyó a aumentar rápidamente su efecto demoledor. Los mejores aliados

de la falsa reforma no fueron los errores dogmáticos, sino el estado de corrupción en que se hallaba el pueblo y clero cristianos. Por esto es tan benemérita la labor del Concilio de Trento, por esto afirmamos que la reforma disciplinar realizada por el Concilio de Trento constituye la obra más importante del Concilio».<sup>1</sup>

II. CONATOS DE REFORMA ANTERIORES A TRENTO. EL GRITO DE ¡REFORMA! EN LOS LABIOS DE TODOS. RAMÓN LLULL. NICOLÁS DE CUSA.

Las ansias y conatos de una gran reforma en el seno de la Iglesia eran ciertamente anteriores al Concilio de Trento.

Antes, si bien con escasísimo fruto, habían intentado realizarla los Concilios Ecuménicos de Viena (1311-1312), Constanza (1414-1418), Basilea (1434-1437), Ferrara-Florenia (1438-1442) y V de Letrán (1512-1517). Desde el siglo XIII al XVI, «bien en tono de queja, de súplica o de rebeldía, con amor o con odio»<sup>2</sup> el grito de reforma está en boca de todos, grandes y chicos, herejes y santos, místicos y seudomísticos, escritores y poetas: Arnaldo de Villanova (m. 1311), Dante Alighieri (m. 1321), Cola de Rienzo (m. 1353), Francisco Petrarca (m. 1374), Guillermo Durando (m. 1328), los Fraticelos, Alvaro Pelayo (m. 1340), Santa Brigida de Suecia (m. 1373), Santa Catalina de Sena (m. 1380), Gerardo Groote (m. 1384), Juan Wiclef (m. 1384) y Juan Hus (m. 1415), Conrado de Gelnhausem (m. 1390), Enrique de Lagenstein (m. 1397), Pedro López de Ayala (m. 1411), Teodorico de Niehim (m. 1418), San Vicente Ferrer (m. 1419), los franciscanos San Bernardino de Sena (m. 1414) y el heredero de su espíritu y amigo del alma San Juan de Capistrano (m. 1456), Nicolás de Clemangis (m. 1434), Nicolás de Cusa (m. 1464), Jerónimo Savonarola (m. 1498), Geiler de Keiserberg (m. 1510), Sebastián Brant (m. 1521), Erasmo (m. 1536) y—¿por qué no decirlo?—, Martín Lutero, el gran heresiarca muerto el 18 de febrero de 1546.

Hemos dado una larga lista de nombres, mas aun nos hemos quedado cortos. Falta nombrar un varón tan sabio como santo, por cierto ignorado u olvidado por los más eruditos his-

(1) P. LLORCA, S. I.: *Antecedentes de la reforma tridentina*, en «Estudios Eclesiásticos», 20 (1945).

(2) Cfr. RICARDO G. VILLOSLADA, S. I., *La Cristiandad pide un concilio*, en «Razón y Fe» 131 (1945) 15 s.; BERNARDINO LLORCA, S. I. *La reforma disciplinar de la Iglesia y el Concilio de Trento*, l. c., 99 s.

toridores eclesiásticos de hoy, el beato Ramón Llull, tanto más cuanto que en él aparecen expuestas con más de tres siglos y medio de antelación no pocas de las reformas de Trento, y, además, ilustre discípulo de Ramón Llull fué el cardenal y obispo de Brixien, Nicolás de Cusa, que llevó su grito de reforma al Concilio de Basilea y jugó en orden a la reforma un papel tan importante en Alemania como el cardenal Cisneros en España. «Efectivamente, nombrado por el Papa [Nicolás (V 1447-1455)] legado suyo para toda Alemania, ya desde diciembre de 1450, inició y llevó a término una obra gigantesca de reorganización y reforma eclesiástica, de que difícilmente podemos hacernos una idea. La eficacia de su obra reformadora sólo puede ser comparada con la que contemporáneamente realizó el gran apóstol San Juan de Capistrano».<sup>3</sup>

Aunque no sea sino de paso, pláceme subrayar este hecho porque puede arrojar haces de luz sobre el influjo activo que haya podido ejercer el Doctor Iluminado sobre la obra de reforma, en general, de la Iglesia y, en especial, del Concilio de Trento, si bien no es marcar este posible influjo el objeto principal de nuestro trabajo, sino tan sólo llamar la atención del erudito lector sobre algunos puntos de semejanza entre las grandes aspiraciones de reforma de un eximio varón de deseos del siglo XIII, Ramón Llull, y los decretos de reforma de un concilio ecuménico del siglo XVI, el de Trento, que, en conjunto es, sin duda alguna, el más importante de la Historia de la Iglesia, y uno de los medios más eficaces de que se valió la Providencia para obrar la tan necesaria reforma de la Iglesia en su cabeza y sus miembros.

El Concilio abrióse día 13 de diciembre de 1545, «ad laudem et gloriam Sanctae et individuae Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti, ad incrementum et exaltationem fidei et religionis Christianae, ad extirpationem haeresum, ad pacem et unionem Ecclesiae, ad reformationem Cleri et Populi Christiani, ad depressionem et extinctionem hostium Christiani nominis», y duró dieciocho años. Puede dividirse en tres periodos, separados por dos suspensiones. Las diez primeras sesiones pertenecen al primer período (1545-49), que corresponde al pontificado de Paulo III; las seis siguientes al segundo (1551-52) bajo el pontificado de Julio III, y las nueve restantes al tercero (1562-63), siendo papa Pio IV.

---

(3) BERNARDINO LLORCA, S. I. *Conatos de reforma de la Iglesia anteriores a Trento*, en «Estudios Eclesiásticos», 20 (1946), 25.

### III. VASTO PLAN DE REFORMA DE LA IGLESIA TRAZADO EN EL «LIBRE DE BLANQUERNA» Y «FÈLIX DE LES MERAVELLES».

Uno de los libros más importantes en que Ramón Llull manifiesta su vasto plan de reforma de la Iglesia y del Estado es su novela autobiográfica *Libre de Blanquerna* (Motpeller, 1283-1285), así como Nicolás de Cusa expone sus doctrinas político-elesiásticas en su *Concordantia Catholica* (1433). Bellos indicios de reforma aparecen también en *Fèlix de les Meravelles* (París, 1288-1289), que, juntamente con el *Libre de Blanquerna*, encierra la filosofía luliana puesta en acción *novelada*, y constituyen en Europa el primer esbozo de novela filosófico-social.

Es digno de notarse que en el Doctor Iluminado aparecen anunciadas con más de tres siglos y medio de antelación muchas de las reformas de la Iglesia acometidas, más tarde, por el Concilio de Trento, tales como la erección de seminarios, la creación de cátedras de Teología, la necesidad de la formación de buenos predicadores, obligación de residencia de los obispos y clérigos, y, finalmente, la reforma del alto clero y de la misma curia romana.

### IV. LA ERECCIÓN DE SEMINARIOS

El Concilio Tridentino, en el canon 18 de la sesión 23, tan tempestuosa como fecunda, ordenaba a los Obispos la erección de un seminario en cada diócesis, a fin de subvenir a la formación de sus sacerdotes.

Cum adolescentium aetas nisi recte instituat, prona sit ad mundi voluptates sequendas; et nisi a teneris annis ad pietatem, et religionem informetur, antequam vitiorum habitus totos homines possideat, nunquam perfecte, ac sine maximo ac singulare propemodum Dei omnipotentis auxilio in disciplina Ecclesiastica perseveret; sancta Synodus statuit ut singulae Cathedrales, Metropolitanae, atque his majores Ecclesiae pro modo facultatum, et dioecesis, amplitudine certum puerorum ipsius Civitatis, et dioecesis, vel ejus provinciae, si ibi non reperiantur, numerum in Collegio ad hoc prope ipsas Ecclesias, vel alio in loco convenienti, ab Episcopo elegendo, alere ac religiose educare, et Ecclesiasticis disciplinis instituere teneantur...<sup>4</sup>

(4) *Sacrosanctum Oecumenicum Concilium Tridentinum...* (Matriti, 1769) 213.

Este decreto que, al decir de Pallavicini (*Historia Concilii Tridentini*, 21,8,3) por sí solo hubiera compensado los trabajos del concilio, no se cumplió al momento sino que fué llevado a la práctica poco a poco, pues mientras en algunos lugares surge el Seminario en el mismo siglo XVI, en otros no lo vemos levantado hasta el mismo siglo XIX.

Conviene advertir que la idea del Colegio clerical no es original de Trento, sino que se remonta a San Agustín y a los primeros Concilios Toledados, y tuvo precedentes preclaros más cercanos en el Almo Colegio Capránica de Roma, en el Colegio Germánico de San Ignacio en la misma Ciudad Eterna y, sobre todo, en los seminarios del Cardenal Pole, en sus decretos de la reforma en Inglaterra.<sup>5</sup>

Confesemos que la idea de los Seminarios no es del todo clara y precisa en los escritos del Doctor Iluminado. Sin embargo, en aquel maravilloso plan de estudios y vida común que el obispo Blanquerna prescribe para los clérigos que servían y cantaban en las iglesias y que habían de obtener las canongías, parroquias y demás beneficios eclesiásticos de sus respectivas diócesis ¿no vemos esbozados más que levemente los futuros seminarios diocesanos o interdiocesanos decretados por el concilio Tridentino?:

Lo bisbe volc que .iij. parts fossen fetes dels canonges: la una fos assignada a servir les viij. benauyrances, la segona fos a estudi de teologia e de dret canònic, la terça fos a servir l'esgleya. E volia que tots aquests .xxiiij. canonges e ell metex e tots los altres fossen reglats. Aprés volia que los preveres qui cantaven e servien les capellenies, fossen estudiants, aprés la missa e les hores, en teologia e en dret, e que menjassen en refectori, e durmissen en durmitor, per tal que de ells fossen fets canonges aprés la mort dels altres, e que a ells fossen donades les esgleyes parroquials; e aquest ordenament volia que fos fet a tot temps e con fermat per l'Apostoli e per tot lo capítol.<sup>6</sup>

Mucho más clara y precisa es en aquel gran Procurador de infieles la necesidad de erigir por toda la haz del mundo seminarios o colegios de lenguas orientales, en donde los futuros misioneros aprendieran, juntamente con las diversas lenguas bárbaras, un método racional para penetrar la mentalidad de los pueblos a convertir:

(5) C. SÁNCHEZ ALISEDA, *La doctrina de la Iglesia sobre los Seminarios desde Trento hasta nuestros días* (Granada, 1942), 25 ss. y *Los Seminarios Tridentinos* en «Razón y Fe» 131 (1945) 189.

(6) ORL=Obres de Ramon Lull, I-XX (Mallorca 1906-1938), IX, 245.

Tots jorns cogitava lo bisbe com pogués atrobrar alguna manera per la qual molt pogués honrar lo fruyt que nostra Dona hac en son ventre per gràcia de Sant Esperit. Un jorn s'esdevenç que lo bisbe tenia sènet, e preycava als clergues, a los quals demanà de consell com pogués molt honrar lo fruyt beneyt de nostra Dona. Ventura e cas fo que en aquell sènet hac un clergue qui era de una illa sobre mar, la qual es apellada Mallorques; e recontà al bisbe, en presència de tots, que aquella illa és de un noble rey savi, lo qual és apellat en Jacme Rey de Mallorques. Aquell rey es bé acostumat, e ha devoció com per preycació fos honrat Jesu Christ enfre'ls infeels; e per açò ha ordenat que .xiiij. frares menors estudien en aràbic en un monestir apellat Miramar, apartat assegut en loc cuvinable, e ha'ls proveits a lurs necessitats; e com sabran l'aràbic, que vagen honrar, per licència de lur general, lo fruyt de nostra Dona, sustinents per honrar aquell, fam, set, calt, fret, temors, turments e mort. E aquest establiment és fet per tots temps.<sup>7</sup>

El Colegio de Miramar no era para Ramón Lull sino el primero de los cien colegios de misiones que se habían de levantar por todo el mundo. Bien clara aparece esta idea en la concepción utópica de aquel varón de deseos que ordena en la persona del papa Blanquerna: «que de todos los religiosos científicos fuesen señalados algunos para aprender varias ciencias y lenguas; y que por todo el mundo fuesen establecidas casas de estudios, en donde fuesen suficientemente proveídos y abastecidos de todo lo necesario para su manutención, según la planta del Monasterio de Miramar que hay en la isla de Mallorca».<sup>8</sup>

«Esta fundación del Colegio de Miramar — diremos con un autor moderno—no tuvo ni la eficiencia, ni el alcance, ni la diurnidad que le asignaban generosamente la intención de Ramón, la bendición del Sumo Pontífice [Juan XXI (1276-1277)] y la copiosa dotación del Rey don Jaime II de Mallorca. Por causas que han permanecido en la oscuridad, sobrevinieron muy pronto la dilapidación, la dispersión y la ruina del monasterio, tan entrañable y prolijamente amado por Ramón Lull. Con la ausencia de Ramón, con el ahuyentamiento de los frailes menores, aquel nido de tanto amor y tantas esperanzas quedó frío y yerto. Los reyes de Mallorca hicieron su alconar de caza de aquel edificio venerando, que en la mente y en el corazón de sus fundadores debía ser columbario de mártires y nido de águilas apostólicas»:<sup>9</sup>

(7) ORL, IX, 230-231.

(8) ORL, IX, 297.

(9) L. RIBER, *Raimundo Lulio...* (Barcelona... 1935) 55.



Remembrat han frares menors  
 lo Salvador, qui volc vestir  
 ab si lo sant religiós  
 e han fayt Miramar bastir  
 al rey de Mallorca morós.  
 Iran sarraïns convertir  
 per far plaer  
 a Déu qui a mort volc venir  
 per nos haver.<sup>10</sup>

Ramón llorarà con lágrimas de sangre el derrumbamiento de su colegio adorado y lanzará contra los causantes de su destrucción este amargo reproche:

E aja'n conciència qui ho ha afollat<sup>11</sup>

Así en su poema *Desconort*, escrito en Roma por el año de 1295.

En el *Libre de Sancta Maria* escrito cinco años antes (Montpeller, 1290), cuando si la destrucción de aquella ciudadela de ensueños de Miramar no estaba del todo consumada, al menos podía aparecer inminente, Ramón Lull, decepcionado de los hombres, como quien ha hecho su edificio sobre arena, y queriendo edificar sobre la roca firme, pone el negocio de los colegios de lenguas orientales en las mismas manos de Santa María, Reina y Señora de las Misiones, diciendo:

Dolça Regina: Dos tresors ha en Santa Esgleya los quals vos deman a exaltació de la sancta fe romana: lo un tresor que us deman és dels bens temporals dels quals ha l'Esgleya gran abundància, lo qual es dat a l'Esgleya per conservar e guardar la fe e recobrar lo sepulcre e les altres terres que ha perdudes l'Esgleya. D'aquest tresor vos deman la dècima per tot temps, del qual sien fets guerrers corporals als enemics de la Sancta Esgleya, e que'n sia dada messió a fer monestirs e mostrar diverses lenguatges a aquells qui volran anar preycar la sancta fe per lo món. L'altre tresor, reyna, és los sants hòmens qui són savis e devots, car molts ne són qui volenters yrien preycar per tot lo món los evangelis si'l lenguatge sabien e si era qui'ls trametés. Per que us clam mercè, regina, que vos aquets .ij. tresors me donets e que no men'n digats de no; car si u fets fort ne seria despegada (Ramón Lull habla por boca de la dama Oración), e gents vostre fill no ha donat debades aquets .ij. tresors ni vol que sien ociosos. E com, regina! E és neguna cosa en que l'Esgleya puxa tan be metre son tresor mas en

(10) *L. de Blanquerna*, ORL, IX, 246, v. 656.

(11) ORL, XIX, 255.

aquella cosa per que li es dat? e és neguna cosa millor que morir per la fe e donar per la fe a honrar e multiplicar, e cors e diners e honors e tot si meteix? E no valria més fer monestirs e nodrir hòmens infants en aquells monastirs e enamorar-los de morir per la fe e mostrar-los sciències e lenguatges a preycar la fe, que compraç castells, camps e vinyes e cases e palafrens a sos nebots e a sos freres e parents? E los sarraïns, regina, qui són hòmens sens fe, ja nodrexen hòmens axexins qui van per lo món ociure los reis e'ls alts barons per honrar lur secta e per deshonrar la fe romana...<sup>12</sup>

Cayó, sí, el Colegio de Miramar, y Ramón Lull lloró sin consuelo su caída irreparable. Mas no en vano se dijo que si el grano de trigo no cayese en la tierra y muriere, quedará sólo, pero si muriere llevará mucho fruto. El grano sembrado en el surco de Miramar, entre la viña y el hinojar, dará fruto años más tarde, en el Concilio de Viena (1311 - 1312), en donde fué escuchada, y a lo que parece, atendida la voz de Ramón Lull. ¿No promulgóse en este Concilio, al que asistió nuestro Beato, la fundación de colegios de lenguas orientales, y se ordenó que se reservara la décima de los bienes eclesiásticos para los gastos de la guerra contra los sarracenos, como anhelaba Ramón Lull en su *Libre de Sancta Maria*? Más aun: algunas de las disposiciones *Clementinas* parecen responder a la petición de Ramón en su poema *Del Consili* (Viena 1312):

Senyors Cardenals: ordenats  
que cavaller sia triats  
religiós; e si los dats  
ço del Temple, e les potestats  
d'altres maysós  
de les altres religiós,  
cavallers bos.

Tal cavaller vaja estar  
per tot temps may en Ultramar  
la deena li fayts donar  
per lo Sepulcre a cobrar:  
lo gran poder  
que haurà, qui lo pot saber?  
Vullats ho fer.

Religiós: fayts monestir,  
per tal que y puscats Déu servir;  
si'n Ultramar l'anats bastir,

(12) ORL, x, 153-154.

pel consilii podets venir  
 e preycar,  
 e per lo Papa a pregar  
 e consellar.

Religiós: si vols servir  
 molt Déu, vay per s'amor morir,  
 e de la sancta fe ver dir  
 als infeels per convertir;  
 car gran plaer  
 ha Déu d'om qui vol sostener  
 mort per dir ver.<sup>13</sup>

Se ha dicho muchas veces que Ramón Llull fué el primero en instituir los colegios de lenguas orientales, preludivo con tres centurias y media de antelación el instituto romano de *Propaganda Fide*. Empero, en honor de la verdad, hay que reconocer que esta gloria compete a la Orden de Frailes Predicadores, pues ya por los años de 1242 - 1245 funcionaba en Túnez, por obra y gracia de San Ramón de Penyafort, una escuela de árabe, y, por los años de 1266 la escuela de hebreo y de árabe de los Dominicos de Murcia, sin contar que en Mallorca, después de conquistada la Isla por el Rey Jaime I, en 1229, se habían tenido los primeros ensayos de escuela de lengua árabe, siendo maestro de ella el Beato Miguel de Benazar, religioso dominico indigena que, al decir de los cronistas dominicanos de Mallorca, era hijo de Ben Aabet, renombrado jefe árabe de la Isla, quien con su voluntaria sumisión a Jaime I de Mallorca ayudó no poco a la conquista de la isla, y fué convertido por el también dominico Beato Miguel de Fabrá.<sup>14</sup> Quizás del mismo San Ramón de Penyafort, a quien vió y trató en Barcelona allá por el año 1272, Ramón Llull tomó la idea de fundar el colegio de misiones de Miramar. De hecho en el Capítulo Provincial de Frailes Predicadores de Toledo de 1250, fueron asignados a la Escuela de lengua árabe de Túnez ocho estudiantes, dejando para más adelante completar dicho número hasta llegar a doce. Y doce, más uno, para mejor simbolizar el colegio apostólico presidido por Jesús, fueron los frailes menores que estudiaron en el colegio de Miramar.

(13) *Del Consili*, ORL, XX, 262, vv. 162 - 175; 270, vv. 344 - 350 y 372-378.

(14) Cfr. FR. JOSÉ M.ª COLL, O. P., *Escuelas de Lenguas orientales*, en «Analecta Sacra Tarraconensia», 17 (1944), 115-135.

V. ERECCIÓN DE CÁTEDRAS DE TEOLOGÍA EN LAS CATEDRALES, COLEGIATAS Y MONASTERIOS. NECESIDAD DE LA FORMACIÓN DE BUENOS PREDICADORES.

En el primer decreto de reforma, dado en la sesión v (17 de junio de 1546) determinase la erección de cátedras de Teología en las Iglesias Catedrales y Colegiatas, y también en los Monasterios:

Eadem sacrosancta Synodus... statuit et decrevit quod in illis Ecclesiis, in quibus praebenda, aut praestimonium, seu aliud quovis nomine nuncupatum stipendium pro lectoribus sacrae Theologiae deputatum reperitur, Episcopi, Archiepiscopi, Primates, et alii locorum Ordinarii, eos qui praebendam, aut praestimonium, seu stipendium hujusmodi obtinent, ad ipsius sacrae Scripturae expositionem et interpretationem, per seipsos, si idonei fuerint, alioquin per idoneum substitutum ab ipsis Episcopis, Archiepiscopis, Primatibus, et aliis locorum Ordinariis eligendum, etiam per subtractionem fructuum cogant et compellant... In Ecclesiis autem Metropolitanis, vel Cathedralibus, si civitas insignis vel populosa, ac etiam in Collegiatis existentibus in aliquo insigni oppido, etiam nullius dioecesis, si ibi Clerus numerosus fuerit, et ubi nulla praebenda, aut praestimonium, seu stipendium hujusmodi deputatum reperitur, praebenda quomodoquaque, praeterquam ex causa resignationis, primo vacatura, cui aliud onus incompatible injunctum non sit, ad eum usum ipso facto perpetuo constituta et deputata intelligatur... In Monasteriis quoque monachorum, ubi commode fieri queat, etiam lectio sacrae Scripturae habeatur...<sup>15</sup>

En el mismo decreto se inculca la necesidad de formar buenos predicadores.

Sabido es que hasta el siglo XIII casi no existían más centros de formación científica que las escuelas monacales para la instrucción de los mismos monjes, y las catedralicias, en que se educaban los hijos de los nobles que aspiraban a las prebendas eclesiásticas. Mirando solamente España, algunas de estas escuelas, como la de la catedral de Vich, alcanzaron un renombre glorioso, y no menos alto fué el nivel a que llegaron los estudios en los Monasterios de Ripoll, San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de Silos y San Juan de la Peña. Mas, no siempre en todas y en cada una de estas instituciones catedralicias y monacales se había dado a la Sagrada Teología la importancia que para ella reclamaba Ramón Lull y reivindicaría

(15) *Sacrosantum Oecumenicum Concilium Tridentinum...* 17-18.

más tarde solemnemente el Concilio Tridentino. ¿No era el Doctor Iluminado, para no citar sino uno solo de sus libros, el que había escrito en *Doctrina Pueril* (Mallorca, 1278)?:

Theologia és sciència en parlar de Déu. On aquesta sciència de Theologia sàpies, fill, que és pus noble sciència que totes les altres; e car aquesta sciència mayorment sia conservada e amada per los hòmens religiosos, per assò són tan honorables.

Amable fill, los clergues són establits en lo món per so que aprenen Theologia, e que la mostren als hòmens, per tal que sien amadors de Déu e que's sapien guardar de peccat. On per assò los clergues qui amen més altra sciència que Theologia, no seguexen los comensaments per los quals són clergues.<sup>16</sup>

Condición indispensable para que los clérigos del clero secular y regular hicieran de la Sagrada Teología el aprecio merecido era, a los ojos del Bienaventurado Maestro, la erección de cátedras de Teología en las catedrales y monasterios.

1.º En las catedrales:

Recordemos el siguiente texto ya citado:

Lo bisbe volc que .iij. parts fossen fetes dels canonges: la una fos assignada a servir les .viiij. benauyrances, la segona fos a estudi de teologia e de dret canònic, la terça fos a servir l'esgleya... e volia que tots aquets .xxiiij. canonges e ell meteix e tots los altres fossen reglats. Aprés volia que los preveres qui cantaven e servien les capellanies, fossen *estudians*, aprés la missa e les hores, en teologia e en dret, e que *menjassen en refector, e durmissen en dormitor*, per tal que de ells fossen fets canonges aprés la mort dels altres, e que a ells fossen donades les esgleyes parroquials; e aquest ordenament volia que fos fet a tots temps e confermat per l'Apostoli e per tot lo capítol.<sup>17</sup>

2.º En los monasterios:

L'abat e tot lo convent foren en lo capítol ab Blanquerna per ordenar l'estudi. Ordenat fo per tots que feesen estudis e escola a una part del monestir, per ço que'l loc se convengués al estudi. Com hagren ordenat de loc seperat cuvinent a estudiar, ordenaren de temps; car sens ordenació de temps no es estudi profitable. Aprés l'ordenament de temps ordenaren de persones qui deguessen apendre, segons preporció de edat e de volentat e de natural enteniment e de bons nudriments. Aprés tota esta ordenació ordenaren de sciències, quals fossen les sciències en les quals estudiassen.<sup>18</sup>

(16) ORL, I, 134.

(17) ORL, IX, 245.

(18) *L. de Blanquerna*, ORL, IX, 189.

Blanquerna!—dix l'abat—quals sciències vos és semblant que dejats mostrar? Sènyer! —dix Blanquerna —: Una vegada s'esdevenç que un home fo nafrat a mort. Aquell home hac una nafra en la cara. Lo metge primerament pensà d'aquella nafra que primerament viu. e'l home nafrat havia una nafra mortal en lo ventre, per la qual perdé tanta de sang dementre que'l metge li adobava la nafra de la cara, que per aquella nafra murí. Altra vegada s'esdevenç que un volp demanà a l'àguila per que havia ales ni ploma ni bec ni ungles. L'àguila respòs a la volp, dient la necessitat per què natura li havia donades totes aquelles coses les quals li eren necessàries. Per aquesta semblança e per moltes d'altres podets entendre qual sciència és pus necessària, ni de quals sciències deuen apendre vostres monges.

L'abat e tots los altres pregaren Blanquerna que esponés les paraules que deyia per semblances. Blanquerna espòs l'eximpli del home nafrat per un altre exempli, dient: una vegada s'esdevenç que un abat tramés un monge en escoles. Aquell monge era bé acostumat com parti del monestir. Com fo en escoles e fo ab los hòmens mundans, après lurs costumes e ublidà les sues. Com lo monge retornà al monestir, fo viciós e mostrà per obres vicis, e per doctrina mostrà sciència. Per los vicis corrupé tots los monges a malvats nudriments; e de la sciència que aprengueren usaren malament. Après que Blanquerna hac espòs lo primer exempli, ell espòs lo segon exempli per altre exempli, dient que una vegada s'esdevenç que un russinyol estava én un arbre fullat e florit de moltes fulles e flors. Aquell russinyol demanà al arbre per què havia tantes flors ni tantes fulles. L'arbre respòs que natura ordenava com fossen les fulles e les flors, per so que fos lo fruyt. On segons estes paraules es significat que segons la fi per què som en est loc ni havem perlexat lo món, cové que hajam diverses sciències, per ço que puscam aver la sciència de teologia qui es fi e compliment de totes altres sciències.

Com Blanquerna hac espòs los exemplis damunt dits, ordenaren que Blanquerna mostràs primerament gramàtica, per entendre les altres sciències; en après mostràs lògica, per entendre e apendre natures; e philosophia per ço que mills ne poguessen entendre teologia; e com haguessen apresat teologia, mostràs medicina, e après sciència de dret. Dementre que aquest ordenament se faia, un monge dix que impossible cosa era que los escolans poguessen aprende totes aquelles sciències; mas Blanquerna respòs dient que de cascuna sciència podien aprendre cuvinament, e a la fi purien aprendre en un any los començaments e la art de les quatre sciències generals qui són pus necessàries, ço és a saber, teologia, e natures e medicina e dret, e per lurs començaments demostrats per arts, purien usar de les sciències segons lurs necessitats; car per començaments ordenats e demostrats per arts, pot hom usar d'altres començaments.<sup>19</sup>

(19) *L. de Blanquerna*, ORL, IX, 190-191.

Así, pues, como en los árboles las hojas y las flores no son sino para los frutos, así, también, la Filosofía debe concebirse en orden a la Teología que es el fin y complemento de todas las demás ciencias.

Notemos el gran papel que asigna el Beato a la Filosofía y demás ciencias auxiliares en el estudio de la Teología. Ya han pasado aquellos tiempos en que no se aducían más pruebas del dogma católico que los testimonios de la Sagrada Escritura y de la Tradición. A fuer de buen escolástico, Ramón Llull busca en la Filosofía las pruebas o explicaciones de los misterios que creemos. La armonía que debe reinar entre la Filosofía y la Teología, es decir, entre la razón y la fe, debe ser completa, y de ella una y otra reportarán ventajas y beneficios: la fe, que presentará en cierta manera *razonables* los misterios de la revelación, y la razón, que, ayudada por la fe, descubrirá nuevos horizontes y llegará a metas más sublimes. Recordemos que es Ramón Llull quien dice que la revelación de las mismas verdades naturales de la religión, tomadas en conjunto, y en las condiciones ordinarias de esta vida, es moralmente necesaria. Así, por ejemplo, en *Doctrina pueril*:

Fe e rahó se covenen en la sciència de Teologia, per so que si fe defall, que hom s'ajut ab rahons necessàries; e si rahó defall al humanal enteniment, que hom s'ajut ab fe, creent so de Déu que l'enteniment no pot entendre.

Aristòtil e Plató e los altres filòsofs qui volien aver conexensa de Déu sens fe, no pogren, fill, pujar tan alt lur enteniment que poguessen aver declaradament conexensa de Déu, ne de ses obres, ne de so per què hom va a Déu; e assò fo per so car no volien creure ne haver fe en aquelles coses per les quals l'humanal enteniment per lun de fe s'exalsa a entendre a Déu.<sup>20</sup>

Casi lo mismo que escribió Sto. Tomás en su *Summa Theologica*: «Necessarium est homini accipere per modum fidei non solum ea quae sunt supra rationem sed etiam ea que per rationem cognosci possunt. Et hoc propter tria: *primo quidem ut citius homo ad veritatis divinae cognitionis perveniat... Secundo ut cognitio Dei sit communior... Tertio propter certitudinem*. Ratio enim humana in rebus divinis est multum deficiens. Cujus signum est quia philosophi de rebus humanis naturali investigatione perscrutantes in multis erraverunt, et sibiipsis contraria senserunt...». Doctrina que hizo suya el Concilio Vaticano.<sup>21</sup>

(20) ORL, I, 135.

(21) II<sup>a</sup>, II<sup>ae</sup>, q. 2. a. 4. Lo que, traducido en romance castellano,



Notemos, finalmente, que el hecho de que el Bienaventurado Maestro haga estudiar gramática, lógica, metafísica y teología, y aun medicina y leyes, estudio que la Partida I, tit. VII, ley 28, vedaba a los religiosos: «Que ningún religioso non puede aprender Física ni leyes», revela la grande amplitud de miras del gran sabio y pedagogo mallorquín, y la altura a que quería elevar estas escuelas monacales y catedralicias, hasta verlas en cierta manera trocadas en verdaderos Estudios Generales o Universidades católicas.

Reconozcamos que el anhelo de Ramón Lull es el anhelo de los últimos papas de la Iglesia. Así, para no citar sino a uno solo, Pío XII, felizmente reinante, escribía al Episcopado Español:

«Supuesta la instrucción de los alumnos en la piedad y las virtudes, es necesario que adquieran en ciencias y letras una erudición con que puedan cumplir luego, eficaz y fructuosamente, su sagrado ministerio entre todas las clases sociales; pues conviene que el sacerdote no sólo llegue a dominar la ciencia sagrada, sino que posea también lo que en general conocen los hombres de amplia cultura en su nación, con lo cual, dominando su mismo modo de hablar y enseñando cosas acomodadas a su mentalidad y capacidad intelectual, les proporcionará el alimento de la fe cuidando, sin embargo, de mostrarse siempre «como buen ministro de Cristo, educado en las verdades de la fe y de la buena doctrina» [I Tim. IV, 6], «que sabe dispensar la palabra de la verdad [II Tim. II, 16]».<sup>22</sup>

dice así: «Es necesario al hombre conocer por manera de fe no sólo aquellas cosas que exceden la razón, sino también aquellas mismas que la razón puede conocer. Y esto por tres motivos: Primero, para que más pronto pueda llegar al conocimiento de la verdad divina... Segundo, para que el conocimiento de Dios sea más común a todos... Tercero, para mayor certeza. Pues la razón humana, cuando se trata de verdades divinas es muy deficiente. Esto se prueba por el hecho de que muchos filósofos que quisieron conocer las cosas con solas las facultades naturales erraron de muchas maneras, y unos dijeron lo contrario de los otros. Para que, pues, el conocimiento que los hombres tuvieran de Dios fuera sin duda alguna, y absolutamente cierto, fué necesario (con necesidad no absoluta sino moral) que las verdades divinas (habla de las verdades naturales de Dios) se les dieran a manera de fe, como dichas por Dios que mentir no puede».

Aquí el Doctor Angélico al igual que el Doctor Arcangélico habla no de los misterios propiamente dichos, sino del conjunto de las verdades naturales de la religión, como la existencia de Dios, su distinción del mundo, la providencia y presciencia de Dios, la libertad de Dios y del hombre, la espiritualidad del alma y la vida futura. Doctrina que resume más brevemente Sto. Tomás en Ia, p. I, a, I, y que sancionó el Concilio Vaticano (1869-1870). Cfr. HENR. DENZINGER et CLEM. BANNWART S. J., *Enchiridion symbolorum* (Friburgi Brisgoviae, 1928) n.º 1786.

(22) De la carta al Episcopado Español, 29-VI-1941. Cfr. Pío XII y el mundo intelectual (San Sebastián, 1945), 123.

De aquellos internados ideales de Ramón Lull saldrían, de hecho, preclaros maestros y buenos predicadores, y a ellos acudirían alumnos de otras provincias eclesiásticas:

Tan longament continuà Blanquerna donar doctrina a sos escolans, que molts foren los escolans qui aprengueren maravellosament, e qui esdevengren nobles preycadors e maestros. Fama fo per totes aquelles terres de la gran doctrina que Blanquerna havia ensenyada, e molts d'altres monestirs hi trametien monges per aprendre la doctrina que Blanquerna ensenyava, e molts escolans tramés l'abat en diverses monestirs per ésser maestros...<sup>23</sup>

En este texto Ramón Lull sólo hace mención de las escuelas monacales y no de las catedralicias. Empero, si el paralelismo entre unas y otras debe ser tan perfecto como parece indicar el contexto de toda la obra reformadora de Blanquerna, primero abad y después obispo, lo mismo debe decirse de las escuelas catedralicias antes mencionadas. Y, en virtud de este mismo paralelismo, ¿no podríamos ver, aquí, más o menos levemente dibujada, la idea de los seminarios interdiocesanos, comúnmente llamados, ahora, regionales, tan recomendados desde Pío X hasta el actual Pío XII<sup>23</sup> y previstos por el mismo Concilio Tridentino en el caso de que una diócesis, por su pobreza, no pudiera tener un seminario propio?:

«Si vero in aliqua provincia ecclesiae tanta paupertate laborent, ut collegium in aliquibus erigi non possit: synodus provincialis, vel metropolitanus cum duobus antiquioribus suffraganeis, in ecclesia metropolitana, vel alia provinciae ecclesia commodiori unum aut plura collegia, prout opportunum iudicabit, ex fructibus duarum aut plurium ecclesiarum, in quibus singulis collegium commode institui non potest, erigenda curabit, ubi pueri illarum ecclesiarum educantur».<sup>25</sup>

Este curso escolar debía durar, al menos, hasta el tiempo de Pascua, en que había vacaciones:

Al temps del pascor hac finits Blanquerna sos libres, e per lo treball que hac haut del estudi, l'abat e lo cellerer menaren-lo per les granges per ço que hagués alcun recreament a sa persona...<sup>26</sup>

(23) ORL, IX, 201.

(24) Cfr. CASIMIRO S. ALISEDA, *Hacia una elevación del nivel intelectual de nuestros Seminarios*, en «Revista Española de Teología», IV (1944), 165-181.

(25) Cfr. *EnchiCleric.*, 101. Cit. por CASIMIRO S. ALISEDA. *Ibid.*, 167, nota.

(26) ORL, IX, 196.

## VI. LA OBLIGACIÓN DE RESIDENCIA

Ya en la sesión VI del Concilio Tridentino (13 de mayo de 1547), después de la publicación del decreto sobre la justificación, se inculcó claramente la obligación de la residencia; más no fué sino hasta en la sesión XXIII (15 julio de 1563) que, después de tratarse del sacramento del Orden, se publicó el decreto definitivo:

«Ne vero ea, quae de residencia sancte et utiliter jam antea sub fel. record. Paulo III sancita fuerunt, in sensus a sacrosanctae Synodi mente alienos trahantur, ac si vigore illius decreti quinque mensibus continuis abesse liceat; illis inhaerendo, declarat sacrosancta Synodus, omnes Patriarchalibus, Primatialibus, Metropolitanis, ac Cathedralibus Ecclesiis quibuscumque nomine et titulo praefectos, etiamsi sanctae Romanae Ecclesiae Cardinales sint, obligari ad personalem in sua Ecclesia vel dioecesi residentiam, ubi in juncto sibi officio defungi teneantur: neque abesse posse, nisi ex causis et modis infrascriptis...»

«Si quis autem, quod utinam nunquam eveniat, contra hujus Decreti dispositionem abfuerit, statuit sacrosancta Synodus, praeter alias poenas adversus non residentes, sub Paulo III impositas, et innovatas, ac mortalis reati peccatum, quem incurrit; cum pro rata temporis absentiae fructus suos non facere, nec tuta conscientia, alia etiam declaratione non secuta, illos sibi detinere non posse; sed teneri aut, ipso cesante, per superiorem Ecclesiasticum illos fabricae Ecclesiarum, aut pauperibus loci erogare: prohibita quacumque conventionem, vel compositionem, quae pro fructibus male perceptis appellatur; ex qua etiam praedicti fructus in totum, aut pro parte ei remitterentur: non obstantibus quibuscumque privilegiis cuicumque Collegio, aut fabricae concessis. Eadem omnino, etiam quoad culpam, amissionem fructuum, et poenas de curatis inferioribus et aliis quibuscumque, qui beneficium aliquod Ecclesiasticum curam animarum habens, obtinent, sacrosancta Synodus declarat, et decernit: ita tamen, ut quandocumque eos, causa prius per Episcopum cognita, et probata abesse contigerit, Vicarium idoneum, ab ipso Ordinario approbandum, cum debitae mercedis assignatione relinquant...»<sup>27</sup>

El decreto declara obligatoria la residencia no sólo a los obispos, aunque investidos de la púrpura cardenalicia, sino también a los párrocos y demás beneficios eclesiásticos que llevan aneja la cura de almas, e impone a los no residentes penas gravísimas, tales como la privación de los frutos y hasta del mismo beneficio.

(27) *Sacrosantum aecumenicum Concilium Tridentinum...* p. 184-185.

Como mallorquines, y aunque sea de paso, no podemos menos de hacer notar que en la sesión VI del Concilio Tridentino estuvo presente y además pronunció una oración el entonces Obispo de Mallorca, Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de Campegio, nacido en Bolonia (1532), hijo del cardenal Lorenzo de Campegio, que, a la muerte prematura de su mujer, abrazó la carrera sacerdotal, desempeñando los más altos cargos de la vida pública eclesiástica. En 1532, vacante la sede mallorquina, Clemente VII como demostración postrera del cariño que profesaba al cardenal Campegio, y de acuerdo con el emperador Carlos V que era amigo personal del mismo cardenal y que aun conservaba el patronato de la Iglesia Mallorquina, quiso proveerla en la persona de Juan Bautista Campegio, todavía adolescente. Más en el mismo año y a 16 de agosto, el joven y novel obispo de la Balear Mayor nombraba a su padre legítimo y natural Procurador, Vicario General y Provisor de la mencionada diócesis, poderes que el Cardenal Campegio resignó en manos de su hermano carnal, Marco Antonio obispo electo de Grosseto.<sup>28</sup>

El decreto del Tridentino sobre la obligación de residencia era el cumplimiento de una de las grandes aspiraciones refor-

(28) Cfr. J. VICH y SALOM. *Els Campegios a Mallorca*, en «Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana» XXVII (1937), 134-158.

Como observa el erudito autor, durante los veintiocho años que duró el pontificado del obispo Campegio en la Isla, la Iglesia Mallorquina como viuda de Pastor, tuvo que sufrir daños irreparables no siendo los más graves que los Campegios prodigaban con exceso los beneficios eclesiásticos entre sus clérigos italianos favoritos, que residían, salvo alguna excepción, fuera de Mallorca. Citemos algunos ejemplos para comprobación del hecho: en 4 de junio de 1533, colación de la parroquia de Muro al Rdo. D. Tomás Campegio, obispo electo de Feltri; en 4 de junio de 1533, colación de la iglesia parroquia de La Puebla a Lucas Bonfio, Deán de Padua, juris utriusque doctor, secretario y familiar del Cardenal Campegio; en 6 de junio de 1533, colación de la iglesia parroquia de Santa Margarita de Muro, a Juan Pablo de Ptolomeo, auditor del cardenal; en 6 de junio de 1533, colación del cuarto de Campanet a Luis de Bergarinis, clérigo de Bolonia y familiar del obispo de Grosseto, Marco Antonio Campegio, vicario general de Mallorca; en 13 de septiembre de 1533, colación del cuarto de la iglesia de San Jaime al Rdo. Marco Antonio Campegio, vicario general de Mallorca; en 13 de septiembre de 1533, colación del cuarto de la iglesia de Montuiri al Rdo. Marco Antonio Campegio, vicario general de Mallorca; en 13 de septiembre de 1533, colación de la prebenda y canongía del difunto Antonio Fiol al Rdo. Marco Antonio Campegio; en 4 de junio de 1533, colación del deanato de la Iglesia de Mallorca al Rdo. Lucas Bonfio, deán de Padua, utriusque juris doctor, secretario y familiar del Cardenal Campegio; en 16 de diciembre de 1533, colación de la canongía vacante por la muerte de Gregorio Genovard a D. Jaime Campegio, canónigo de Bolonia.

mistas del Beato quien, para castigo de los culpables, señala la privación de frutos y hasta del mismo oficio, precisamente las dos penas que se indican en el decreto citado de Trento contra los no residentes.

Esta obligación de residencia se desprende claramente de todo el libro tercero de *Blanquerna*, que trata del estado de prelación, más sobre ella insiste también el Doctor Iluminado en otros de sus libros como *Fèlix de les Meravelles* y *Libre de Sancta Maria*, ora urgiendo la obligación de residir, ora deplorando los males gravísimos que se derivan de la no residencia. También aquí, como en el *Libre de Blanquerna*, recogemos el pensamiento del Beato Ramón puesto en acción novelada:

1.º *Obligación de residencia para los obispos*  
(*Libre de Meravelles*).

—Sènyer—dix lo pagès:—offici de rey és fer tot aquell bé que pot fer a son poble, e squivar tot lo mal que pot squivar; e lo rey de qui vos parlats ha pres altre offici, qui no és de rey, car ell s'és sotsmés a encaçar les bèsties salvatges, per les quals no és rey, e tots jorns sta en tristor e en treball com no les pot haver a son plaser. Mas jo, sènyer, son rey de ma volentat, en ço que'm sent tal voler, que, si era rey per poder, jo faria tant que tots los jorns de ma vida e tota ma terra ordenaria a tal stament que Deus ne fos amat e conegut.—Dix lo rey al pagès:—Jos reys e los grans senyors de aquest món són moltes vegades ociosos; e per tal que no hagen malvats pençaments ne no façen mal, van a la cassa a cessar mal.—Dix lo pagès:—en aquella cassa, sènyer, no hi és cessar mal, ans hi és montiplicar, segons que ho signifiquen les peraules que un clerga dix a son prelat—.

—Bell amic—dix lo rey al pagès—: prech—vos que'm digats quals peraules dix lo clerga al prelat—Sènyer—dix lo pagès—: .i. bisbe se donava a gran treball com stava en son bisbat e havia a usar de son offici. Aquell bisbe empetrà ab lo apostoli que pogués star fora son bisbat, e stava en sajorn e en deport; e .i. clerga qui era son official, era hom de mala vida. Aquell official feya molts de mals. .i. jorn se esdevench que lo seu clerga li dix estes peraules:—Sènyer: molt fort me meravell com lo bisbe vos hage comandat son bisbat, com podets tant de mal fer en son bisbat, ne per què no havets consciència del mal que fets.—Respòs l'official:—Lo bisbe ha a retre compte de ses ovelles, que en mi les ha perdudes. Molt fo meravellat lo clerga de aquelles peraules que lo official li hac dites.<sup>29</sup>

(29) *Libre de Meravelles*, I (Barcelona, 1931), 124-126.

2.º *Obligación de residencia para los párrocos y demás beneficios (Libre de Sancta Maria).*

«Recontà entenció que un clergue era qui fo fill de un pobre home qui era de baix afer, e aquell havia una esgleya qui valia mil liures de renda. Lo clergue venia la renda tots anys e estava en escoles molt honradament, e l'esgleya que havia estava molt pobrement e en gran desonor, car a un capellà la venia qui'n traya tot ço que podia. Un dia s'esdevenc que fo festa de nostra Dona, e a aquella esgleya qui era de nostra Dona venc gran re de gent per honrament de nostra Dona. Lo capellà no poc fer la honor a la festa que li covenia, car pocs clergues havia qui li ajudassen. A gran desonor s'o tengren los parroquians d'aquella esgleya com era tan mal servida, e raptaren lo capellà forment, lo qual s'escusà e dix que ell no era en aquell lloc per entenció que honràs nostra Dona segons que a aquella esgleya pertanyia, ans hi era per entenció de guanyar diners e que'n tragués so que pogués. Molt desplaç a tots los parroquians d'aquella esgleya ço que havia dit lo capellà; e digueren-li que pus ell no era en l'esgleya per la enció que capellà deu estar en l'esgleya, ço és saber, per honrar l'esgleya, que ells no volien d'aquí avant que estigués en l'esgleya. Acort fo emprès per los parroquians que tramatessen missatge al senyor de l'esgleya, qui estava a les escoles, e digueren al missatge que li digués estes paraules: —Vos, sènyer, no sots elet a ésser rector de nostra esgleya per ésser en escoles honradament e anar vestit ab .iij. companyons e ab .v. escuders vestits de meytats (*nobilibus vestibus multipartitis indutis*—dice la versión latina incunable de París, 1499, de Jean Petit), e que nostra esgleya estiga ab un capellà e .ij. cleresons; ans sots elet a ésser rector de l'esgleya *per ço que y façats residència* e que y tingats tants de clergues que facen honrament a l'esgleya segons que's cové. E pus que esquivats cura d'ànimes no devets haver la renda que'n havets, e val molt més haver cura d'ànimes e tenir bon alberg e honrar e fer sacrifici e preycar, que ço que fets; car en ço que fets havets més d'entenció de honrar vos meteix que nostra Dona.—Molt considerà lo clergue en les paraules que li dix lo missatge que sos parroquians li havien trameses, e conec que ver deien; e car hac temor de fet deshonor a nostra Dona, tornà a l'esgleya la qual servi honradament, e faya a honor de nostra Dona sacrifici tots jorns, car aquella és la cosa en què hom pot més honrar nostra Dona, e per amor de nostra Dona tenia hostel a tot hom qui per la sua amor lo demanàs, e per amor de nostra Dona preycava volenter e feya almoyna e metia pau en son poble, e deya que ell no sabia mellor ofici que clergue pogués haver a honrar nostra Dona, que aquell on ell estava». 30

(30) ORL, X, 141-143.



## VII. LA REFORMA DEL ALTO CLERO Y DE LA MISMA CURIA ROMANA

Mucho más completa es la idea de reforma de la Curia Romana y grandes dignitarios de la Iglesia, manifestada por el Doctor Iluminado en su ya citado *Libre de Blanquerna*. La reforma de la Curia Romana y del alto clero, decretada en la sesión XXIII del Concilio Tridentino, era uno de los ideales más acariciados por Ramón Llull. Aquel grito tan angustioso del santo obispo de Braga, Bartolomé de los Mártires: «*Illustrissimi cardinales indigent, ut mihi videtur, illustrissima reforma,*» ya lo había proferido siglos antes, no sólo en orden a los cardenales sino también para los obispos y todo el clero, el Bienaventurado Maestro Ramón Llull, llamado *Phantasticus*, el Fantástico:

Segons que havem recontat, Blanquerna és elet a apostoli: Beneyt ne sia Deus! Blanquerna papa, ans que volgués nulles coses ordenar en sa cort, estec un temps per veer qual era l'estament de sa cort, e cada dia escrivia en unes taules que portava, aquelles coses que faien a mellorar en sa cort. Esdevenç-se un dia que'l papa estava a sa finestra, e viu venir un cardenal ab gran re de companya qui era de son alberc e qui eren molt noblement vestits e encavalcats; en aquella companya havia gran re de òmens qui eren parents del cardenal. Encontinent lo papa Blanquerna viu venir un altre cardenal ab poca companya e qui no era tan bé vestida ni arreada. Molt cogità lo papa en ço que hac vist dels .ij. cardenals; e com fo en lo consistori, ell dix aquestes paraules al cardenal qui era vingut ab poca companya e ab humils vestiments:

—Saber vull de tu per qué no ets vengut a ma cort ab aytanta companya e ab aytant nobles vestiments com l'altre cardenal qui venia davant tu, com sia cosa que ma cort deges aytant honrar com l'altre cardenal, e com tu hages yatanta renda com ell — Sènyer! — respòs lo cardenal—: jo despèn en ma companya e en almoyna toda la renda que he del cardenalat, e he jurat que no deja pendre serviy de null home; e car la renda no basta a pus, per açò no he poguda amenar major companya. L'apostoli demanà al altre cardenal per qué era vengut ab tan gran companya ni tan bé arçada, e lo cardenal respòs dient que per honrar sa cort. L'apostoli féu espisar de son estament, e atrobà que aqyell cardenal prenia serviis, e havia trencat lo sagrament e la promessiò que havia feta com fo elet a cardenal; e les gents qui li faien serviy per ço que'ls empetràs lurs negocis, l'acompanyaven tota hora que venia a cort; e per açò menava major companya que'l altres.

Esdevenç-se un dia que l'apostoli convidà tots los cardenals e tenc gran cort aquell dia. Com hagren menjat, en la cort venc un home vestit com a



foll, e hac ras son cap. En sa mà portà un esparver e en l'altra mà tenc una corda on era ligat un ca que menava. Saludà lo senyor apostoli e los cardenals e tota la cort de part lo senyor emperador, e dix aquestes paraules: — Jo som Ramon lo foll qui venc per manament de l'emperador en esta cort per usar de mon mester e per cercar mos companyons. — Com hac dites aquestes paraules, ell donà a picar a l'espervet e puix feu-lo venir a son puny dues o tres vegades. Aprés ferí e baté l'espervet ab la corda d'on era ligat son ca, e altre vegada cridà l'espervet que vengués a son puny; e l'espervet per ço car lo foll l'havia esquivat e l'avia ferit, fugí e volà fora lo palau on l'apostoli era, e esdevenç salvatge. Com Ramon lo foll hac perdut son esparver, ell ferí molt fortment lo ca dues o tres vegades; e tota hora que l'apellava, volenterosament lo ca tornava a ell.

—Ramon lo foll—dix l'apostoli—: qual és ton estament, ni per què dius que en esta cort ets vengut cercar tos companyons? ni què significa ço que has fet de l'espervet e del ca denant nosaltres? —Sènyer!—dix Ramon lo foll—: jo era cusí en la cort de l'emperador, e depenyia'm foll per ajustar diners; e l'emperador ha'm tant dit de la passió de Jesu Christ e de la noblea de Déu, que vull ésser foll per donar d'ell honrament e honor, e no vull haver manera a mes paraules per força de gran amor. E per ço car vostra cort ha major honor per la passió de mon amat e per l'encarnació que nulla altra cort, cuyt a trobar en vostre cort molts companyons qui sien de mon ofici. L'espervet significa los hòmens qui no ajuden a home ni a sostenir honrament e l'ordenament de vostra cort sens diners e serviys; e com hom los pregua e no'ls dona re, fer hom lur coratge de perea e treball; e per açò són a home estranys e salvatges. Lo ca significa los hòmens qui són tan aflamats e tan ajustats d'amor ab l'onrament e l'ordenament de la cort per ço que Deus hi sia honrat, que sens que hom no satisfça a lurs treballs sostenen treballs e afanys per home qui haja a precurar alcunes coses en cort, e són als hòmens plaents e agradables.

Com Ramon lo foll hac usat de son ofici, e hac respòs a l'apostoli, lo juglar de valor cantà e sonà estruments molt dolçament a honor de valor. En aprés dix aquestes paraules: —per honrament del senyor és feta honor al cavall de bella sella e de bell arnés; e si'l senyor ha en son coratge amor a virtuts e desamor a vicis, adoncs és honrada valor en son coratge e en son arnés; e si és honrat lo senyor qui ama vicis e desama virtuts, és deshonrada valor en la honor de son enemic qui ama desonor de valor. — Juglar de valor!—dix l'apostoli—: què signifiquen tes paraules? — Signifiquen les demandes que vós fees als .ij. cardenals: la un qui honrava valor ab injuria, perjuri, vanaglòria, l'altre qui la honra ab justícia, veritat, humilitat, fortitudo.<sup>31</sup>

Ramón Lull no se contenía con lamentar—lo que<sup>e</sup> hace con todo respeto—aquella ola de mundanidad y corrupción que invade las altas jerarquías eclesiásticas, sino que no para hasta dejar

(31) *Ibid.* 289-291.

establecido el tipo ideal perfecto de lo que llama él apostólico señorío, tal como lo concibe en su bello *Libre de Blanquerna*:

.....

Com lo papa e'ls cardenals hagren fet l'ordenament damunt dit, lo papa e los cardenals ordenaren que tots los cardenals haguessen igual renda que deguessen dependre a lurs necessitats, e que deguessen tenir cert nombre de persones e de bèsties segons que's convenia a justícia, temprança, humilitat; e part lur messió, que haguessen igualment alguna gràcia de rēnda per dependre extraordinari, e qui bastàs tan perfetament que no'ls calgués pendre null serviy si doncs no era de vianda, e aquell cardenal qui pendria serviy de neguna persona, que perdés lo cardenalat; e si no u faia, que l'apostoli e'ls cardenals n'estenguessen en pa e en aygua tots divendres tro l'agués perdut. Aquest establiment fo confermat per l'apostoli e per los cardenals, e fon feta promessió e sagrament, e foren fets oficials e espies qui espiassen si negun cardenal seria contra l'establiment damunt dit; e a les espies foren assignades altres espies si usarien bé de lur ofici, e si no u faien, que perdessen lur ofici e null temps no poguessen haver neguna prebenda. Molt fo be ordenat l'establiment damunt dit, car molt és necessari a ésser cōservat per ço que'ls cardenals no hajen per ocasió de major poder, disenció, ni ergull, la un contre l'altre, ni les gents qui van en cort no tornen robats e pobres ni ab mal eximpli, ni no diguen mal del papa ni de sos companyons, ans hagen major devoció a loar e a servir Déu per la santa vida e fraternitat, caritat, del papa e de sos companyons.

Aprés los ordenaments e establiments damunt dits, fo ordenat que de los bens de la Santa Esgleya e de la superfluytat que'ls bisbes e'ls arquebisbes e'ls altres prelats han en dependre los bens de Santa Esgleya, fossen procurats los oficis que'ls cardenals han preses de *Gloria in excelsis Deo*, e que un dels cardenals fos tengut a respondre a la messió de tots los oficis, e que tots los bisbes, arquebisbes, prelats e lurs sotmeses, deguessen bastar lo cardenal com pogués proveir als oficis.

Ordenat fo per l'apostoli e per los cardenals que una vegada la setmana l'apostoli tengués capítol ab los cardenals tan solament, e que cascú acusàs l'altre segons que fan los religiosos, e cascun cardenal prengués vènies de ços falliments en presència dels altres. Aquest establiment mateix fo ordenat per ells en tenir cascú cardenal capítol un dia la setmana a sos oficials. En aprés fo ordenat que un cardenal tengués capítol als escrivans un dia la setmana, e puxes, altre e açò metex de los jutges e avocats de la cort, segons que venria per orde...<sup>32</sup>

(32) *Ibidem*, 292-294. Este tipo ideal de papa, tan acariciado por Ramón Lull, tuvo, por decirlo así, perfecta realización en el gran pontífice San Pio V (1566-1572). Dice F. Mourret: «Con el Cardenal Carlos Borromeo, la santidad había entrado en los consejos del Jefe de la Iglesia; la santidad ascendía al trono pontificio con Miguel Ghisleri, que adoptó el nombre de Pio V. Nacido de una humilde familia, en Bosco, cerca de Alejandria, religioso dominico a los catorce años, jefe supremo de la Inquisición con Pau-

¿Qué más? Aun me atrevería a decir que parecen inspiradas en el *Libre de Blanquerna* las siguientes ordenaciones para obispos y cardenales, contenidas en el decreto de reforma, cap. 1 de la última sesión del concilio:

«...Haec cum ad restituendam Ecclesiasticam disciplinam praecipue esse Sancta Synodus animadvertat, admonet Episcopos, ut secum ea saepe meditantes, factis etiam ipsis, ac vitae actionibus, quod est veluti perpetuum quoddam praedicandi genus, se muneri suo conformes ostendant; in primis vero ita mores suos omnes componant, ut reliqui ab eis frugalitatis, modestiae, continentiae, ac quae nos tantopere commendat Deo sanctae humilitatis exempla parere possint. Quapropter, exemplo Patrum nostrorum in Concilio Carthaginensi, non solum jubet, ut episcopi modesta suppellectili, et mensa, ac frugali victu contenti sint; verum etiam reliquo vitae genere, ac tota ejus domo caveant, ne quid appareat, quod a sancto hoc instituto sit alienum; quodque non simplicitatem, Dei zelum, ac vanitatum contemptum praeseferat. Omnino vero eis interdicit, ne ex rebus Ecclesiae consanguineis, familiaresve suos augere studeant, ne res Ecclesiasticas, quae Dei sunt, consanguineis donent; sed, si pauperes sint, iis ut pauperibus distribuunt; eas autem non distrahant, nec dissipent illorum causa; imo quam maxime potest, eos sancta synodus monet ut humanum hunc erga fratres, nepotes, propinquosque carnis affectum, unde multorum malorum in Ecclesia seminarium extat, penitus deponant. Quae vero de Episcopis dicta sunt, eadem non solum in quibuscumque beneficia Ecclesiastica, tan secularia, quam regularia obtinentibus pro gradus sui conditione observari sed et ad sanctae Romanae Ecclesiae Cardinales pertinere decernit; quorum consilio aput Sanctissimum Romanum Pontificum universalis Ecclesiae administratio nitatur, nefas videri potest, non iis etiam

lo IV, había dejado en todas partes la impresión de una virtud austera, de una caridad sin límites, de una piedad angelical... El peso del gobierno de la Iglesia lejos de apartar al nuevo Papa de la práctica de las virtudes, fué más bien un estímulo mayor a su piedad. El pueblo al ver pasar en las procesiones al santo pontifice, de rasgos vigorosamente acusados, los ojos hundidos en sus órbitas, que revelaban las virtudes austeras, y la pureza de su mirada juntamente con la dulzura de su sonrisa, que expresaban la bondad de su corazón, no podía menos de verse sorprendido de un sentimiento de admiración y simpatía hacia su nuevo Papa. Pío V profesaba la máxima de que no se gobierna o los demás sino gobernándose a sí mismo. Comenzó la reforma por la de los más altos dignatarios del clero. No permitió que ninguno de sus parientes saliese de la mediocridad de su condición. La reforma de la corte pontificia, deseada hacia tanto tiempo, se realizó al fin durante su gobierno. De la curia romana, la restauración de las costumbres eclesiásticas y de la disciplina se extendió a todo el clero. Pío V concedió muy pocas dispensas, pocos privilegios y pocos favores. Encargó a su auditor general para que le facilitara una lista de todos los arzobispos y obispos que no residiesen en sus diócesis propias. Los párrocos recibieron la orden de no abandonar sus iglesias parroquiales bajo las penas más severas...» Cfr. *Historia General de la Iglesia*, vers. castellana, (Barcelona), [1921], 5 (2.<sup>a</sup> p.), 542.

virtutum insignibus, ac vivendi disciplina eos fulgere, quae merito oculos in se oculos convertant». 33

En verdad, que los cardenales, obispos, y altas dignidades de la Iglesia vivan continentemente; que moderen su tren de vida; que renuncien a la simonía y al nepotismo que tantos males acarrea a la Iglesia, y, si en algo quieren favorecer a sus parientes, sea como a pobres y en cuanto son pobres; y que por su alto puesto y como colaboradores que son del Vicario de Jesucristo en la tierra, atraen sobre sí las miradas de los cristianos, siendo por su buen ejemplo motivo de edificación a todos y, por su mala vida, piedra de escándalo; todo eso, repito, y mucho más, lo dice y recomienda cien veces Ramón Llull, oportuna e importantemente, ora en parábolas y alegorías, ora en términos claros y precisos:

Esdevenç-se un dia que lo canonge de pobretat venc menjar a l'alberc de l'artiaca. Dementre que menjava l'artiaca menjars delicats e de moltes maneres, lo canonge de pobrea cridà altament:—via fora! via fora! que l'artiaca menuga e guasta los bens dels pobres de Jesu Christ. E en axí cridant lo canonge s'exí de la casa de l'artiaca, e cridant anà per la vila e per les cases dels canonges, e molts pobres anavèn ab ell qui cridaven e deien aquelles paraules metexes que'l canonge deia. Molt hac gran vergonya l'artiaca, e a molt home donà consciència lo canonge reprenent l'artiaca.

Altre dia s'esdevenç que lo canonge de pobrea menjava ab lo cabiscol. Dementre que menjaven entraren en l'alberc de lo cabiscol moltes bèsties carregades de blat qui era del cabiscol, lo qual cabiscol era home avar e ajustava diners per tal que enriquís un seu nebot lo qual molt amava. Lo canonge tan tost com viu entrar les bèsties per l'alberc, se levà de la taula e anà-s'en per les carreres ajustant los pobres; e com hac ajustats molts pobres venc al palau del bisbe e cridà:—dretura! dretura!; e tots los pobres cridaren ab ell ensems. Molt fo lo bisbe meravellat d'aquells crits e si's foren tots los altres. Lo bisbe e sos canonges exiren a la porta on atrobaren los pobres qui ab lo canonge lur procurador cridaven:—dretura! dretura! Lo bisbe demanà al canonge per qué cridava, e lo canonge dix al bisbe estes paraules:

—Sènyer! Escrit és que tot ço que sobra als clergues part lurs necessitats, deu ésser dels pobres de Christ. Lo cabiscol ha molt blat ajustat, e vol lo vendre per ço que compre un castell a son nebot. Aquells diners que haurà del blat deman que'm sien donats, car d'aquets pobres que vos m'havets comanats deuen ésser; car son nebot no és clergue, ne'l cabiscol no ha boca ni ventre a qui sia mester tot lo blat: deman que sia feta dretura. Lo bisbe

tramès al cabiscol e sabé veritat del fet, e atrobà que en axí era com lo canonge de pobretat ho deia. En vergonya e en confusió fo lo cabiscol, e lo bisbe donà sentència que tot aquell blat fos donat als pobres; e si lo nebot del cabiscol se volgués jutjar per pobre, que'n pogués haver una part en axí com altre pobre.<sup>34</sup>

Pus volets que sia bisbe, ajuda e consell vos deman, com m'ajudets a ésser pastor e a guardar mes ovelles. Primerament vull saber quanta és la renda de la esgleya, ni quants són los canonges ni'ls beneficiats de la Seu, ni la renda de l'esgleya en qual manera és partida. Totes aquestes coses sien meses en escrit, per tal que pusca encercar en ma ànima si en aquesta esgleya puria nulla cosa mellorar ni ordenar a honor de Déu, e a donar bon exempli als hòmens lecs qui pequen moltes vegades per lo mal exempli que han de lur pastor e de sos companys.

...Primerament començ a ma renda, e faç d'aquella tres parts: la una sia donada a almoyna, l'altra sia donada a fer pau entre aquells qui són en treball, l'altra sia a la messió qui és a mi necessària e a aquells qui són de mon hostel. L'artiaça respòs al bisbe, e dix que deshonor seria d'ell e de tots sos clergues de la seu, si ell no tenia gran companyia en son alberc per ço que mills fos acompanyat e que'n fos pus honrat, la qual companyia no puria tenir ab lo terç de la renda tan solament. Respòs lo bisbe que honrament no deu ésser desijat sinò a entenció de servir Déu e que fer almoyna és més honrar Déu que tenir companya superflua per haver vanaglòria: car mills és honrat palau de prelat com ha a sa porta molts pobres a qui hom dona almoyna, que no és com ha a sa taula moltes copes d'argent e moltes persones, ni en l'estable moltes bèsties, ni en les peres molts vestiments, ni en les caxes molts diners»<sup>35</sup>

#### VIII. RECAPITULANDO.

¿No es verdad que nuestro Beato, con más de dos centurias y media de antelación, preludiaba la grandiosa reforma que la Iglesia, reunida en Trento, introduciría valientemente en sus miembros y en su cabeza?

Y ese mérito de Ramón Lull, por no ser bastantemente conocido de todos, hay que subrayarlo, tanto más cuanto que, así como el Bienaventurado Maestro Ramón pudo inspirar a Nicolás de Cusa algunas de aquellas ideas de reforma, expuestas en su *Concordantia Catholica* y en el mismo Concilio de Basilea, así, también, bien pudo el mismo Doctor Iluminado haber influido en los decretos de reforma de Trento, mediante lulistas tan preclaros

(34) ORL, IX, 246-248.

(35) *Ibid.* 243-245.

como Miguel Thomás de Taxaquet (1529-1578), mallorquín, el catalán Dr. Luís Juan Vileta (Trento 1561-1564) y,—¿por qué no decirlo?—quizás también el P. Jerónimo Nadal, S. I. (1507-m. Roma 1580) y aun el mismo Cardenal Pou (1497-m. Roma 1563), el primero natural de Palma de Mallorca y el segundo de ilustre prosapia mallorquina.

Respecto del antiguo alumno de la escuela luliana de Randa Miguel Thomás de Taxaquet, no solamente nada puede objetarse contra nuestra aserción sino que todo induce a confirmarla. Recordemos que los dos decretos de reforma del Concilio Tridentino que más reflejan el pensamiento del Bienaventurado Maestro son el de la residencia y el de la reforma del alto clero, que fueron emanados en la tercera etapa de Trento (18 enero 1562-1564, 4 diciembre 1563), estando presente nuestro Miguel Thomás, es a saber en la sesión XXII y XXIII, respectivamente, correspondientes a la IVª y Vª de dicha tercera etapa.

El ilustre canonista mallorquín no tuvo, es verdad, voz definitiva en el concilio, pero sí, voz consultiva, como doctor en leyes y mayormente como procurador de su tío el ilustrísimo y Rvdmo. Sr. D. Francisco Thomás, Obispo de Ampurias (Cerdeña), y del Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel Torrella, Obispo de Anagni.

De hecho, entre las *suscriptiones procuratorum, absentium praelatorum*, léese la siguiente:

«Ego Michael Thomasius decretorum doctor Dni. Francisci Thomasii ep. Ampuriensis in Sardinia procurator subscripsi, et pro Dno. Michaele Torrella ep. Anagnino».<sup>36</sup>

Añádase a lo dicho que Miguel Thomás había sido maestro y era confesor del joven cardenal y nepoté de Pío IV, S. Carlos Borromeo que, al decir de todos los historiadores católicos contemporáneos, influyó constantemente en su tío, dando a su Pontificado el carácter de severidad y tendencia reformadora, siendo así que Pío IV era más bien inclinado a cierta diplomacia y mollicie.

En realidad de verdad, tan fuerte era el vínculo de amistad que unía al Cardenal Borromeo con Miguel Thomás Taxaquet que, en la determinación colectiva que en 7 de octubre de 1575 tomaron los canónigos de Mallorca contra Miguel Thomás a quien

(36) Cfr. *Concilium Tridentinum* (Friburgo de Br., 1901-1938), IX (Actorum pars VI), publicada por S. Ehses, p. 1119.



Pío V, dominico, había nombrado sacrista y, más tarde, canónigo de Mallorca con la gracia de poder residir en Roma, a más de la autoridad del Papa se interpone el poderoso valimiento de San Carlos Borromeo:

«Die VII, mensis Octobris 1575=MLLXXV.—Congregati Malferit, Vich, Torrella, Abrines, Ferragut, Garau, Paix, Anglada, Palau, Fiol, Abrines, Belver, Tries (Pro Sta. [sententia] Taxaquet).— Quod faciat scripturam Torrelló directam Dno. Episcopo et legatur die mercurii et quod contineat quod placeat suae dominationi scribere suae sanctitati ut dignetur mandare sacriste Tome Taxaquet ut resideat et scribatur Caroli Borromeo et ipsemet sacriste et suae sanctitati. Litteras Caroli faciat Abrines minor et sue sanctitati et sacriste Garau».37

Indicio no leve que ya en 1575, o sea doce años después de la clausura de Trento, ya se observaban en Mallorca, al menos en parte, los decretos de reforma disciplinar del Concilio.

Así, pues, si no resonó la voz de Ramón Llull en la magna asamblea de Trento, porque mediaban tres siglos y medio de distancia, bien pudo resonar en ella el eco de su misma voz, aquella voz recia y apostólica que clamaba a las puertas del Concilio de Viena (1311-1312):

Un consilii vull començar  
en mon coratge, e xantar  
per ço que faça enamorar  
tots cells qui ho poden far  
per Déu servir.

Sènyer En Papa, què farets?  
Vostre consilii honrar l'ets.  
Si no hy fayts tot quant porets  
per tot lo mont blasmat serets,  
e, mal volgut,  
mostrarrets siats recresut,  
e és perdut.

Senyors prelats, no val anell  
ne gran cavall, ne bell mantell  
ne gran flota de mant donzell,  
discreció,  
e que sia ardit e pro  
quant és raysó. 38

(37) *L. Determinationum Capitularium*, fol. 182 (Archivo Capitular de Mallorca).

(38) *Del Concili*, ORL, XX, 255, v. 1-5: 258, v. 78-84; 269, vv. 337-343.



Antes de acabar, como en paréntesis, quiero hacer al lector una advertencia más bien de carácter moral. Hemos visto a través de los escritos del Doctor Iluminado la imagen de la vida religiosa medieval, principalmente por lo que hace a la Curia Romana y a los dignitarios de la Iglesia. Es un hecho que reconocen todos los escritores católicos del tiempo que, sobre todo a fines del siglo XIII, se advierte en la Iglesia cierta corrupción de costumbres que si en el pueblo se explica atendida la ignorancia en que muchos estaban y el mal ejemplo que veían en muchos eclesiásticos, en éstos y en los religiosos hay que admirla como efecto de las riquezas que se habían acumulado en las catedrales, beneficios y monasterios, y que inducían a una vida muelle y delicada, y sobre todo a la carencia, en muchos de los casos, de la debida instrucción y vocación eclesiástica o religiosa.

Sin embargo—diremos con un ilustre historiador eclesiástico de nuestros días—: «estas sombras en la imagen del cristianismo medieval no deben exagerarse hasta el extremo de que desfiguren la impresión de conjunto. Ante todo debe observarse que en este período (1073-1303) abundaron los hombres y mujeres extraordinarios, dignos de mención no sólo por su saber, sino sobre todo por sus eximias virtudes, sin que puedan señalarse en ellos sombras especiales que empañen el brillo de su santidad. Tales son, por no citar más que unos pocos: algunos ilustres pontífices, como Gregorio VII, Eugenio III, Inocencio III; los grandes fundadores, San Bernardo, S. Francisco de Asís, Sto. Domingo, S. Juan de Mata, S. Pedro Nolasco; los reyes y personas reales, como S. Fernando III, S. Luis de Francia, Sta. Isabel, doña Blanca; los grandes doctores de la Iglesia, S. Buenaventura, S. Alberto Magno, Sto. Tomás de Aquino».39 Y nosotros podríamos añadir un nombre: Ramón Llull.

Por otra parte, aquella profunda conclusión que saca Boccaccio, escritor lascivo, en su Decamerón, a la vista de la mala vida que en tiempos del Renacimiento llevaban algunos Prelados de la Curia Romana y no pocos religiosos: esta fe tiene que venir de Dios pues, si fuera obra de los hombres, habría perecido hace ya mucho tiempo, por muy extraño que pueda parecer, fué el inicio de la conversión al catolicismo del escultor sueco protestante Nils E. Santesson, como el mismo confiesa.40

(39) P. B. LLORCA, S. I. *Manual de Historia Eclesiástica*, (Barcelona, 1942), 449, 451.

(40) «... Debía tener unos catorce años cuando leí el Decamerón.

Así como la magnitud de la culpa hace resaltar más la grandeza del redentor, así también en la corrupción de costumbres brilla mucho más la sabiduría del reformador. En nuestro caso la gloria de la reforma de la Iglesia corresponde principalmente al Concilio Tridentino cuyos decretos, a partir de su clausura, fueron el código de la reforma eclesiástica. Mas, haciendo las debidas salvedades, ¿no pudiera haber muy bien una parte de esta gloria al Bto. Ramón Lull?

Miguel CALDENTEY, T. O. R.

---

Y, por muy extraño que pueda parecer, esta lectura me impulsó vigorosamente al estudio de las doctrinas católicas. De las lascivas historietas de Bocaccio no ha quedado nada en mi memoria. De una manera completamente espontánea me resolví más tarde a no leer semejantes cosas. Pues la vida es demasiado corta para perder así el tiempo. Basta con leer unas páginas de tales libros para saber ya como es el contenido de las restantes. No es, ciertamente, necesario agotar el contenido de un pellejo de vinagre para saber lo que contiene... Con lo de Bocaccio el caso fué el siguiente: En cierto pasaje del comienzo del Decamerón cuenta uno la historia de dos amigos de París. Uno era piadoso israelita; el otro, un piadoso cristiano. El cristiano estaba inconsolable porque su amigo judío iba a condenarse enteramente, si moría en la incredulidad. Rogóle con insistencia que se hiciera instruir y que se convirtiera a la fe cristiana. El piadoso judío se opuso largo tiempo. Más, al fin, dijo que quería ir a Roma, capital de la cristiandad, para conocer allí más de cerca la fe cristiana. Entonces tuvo remordimiento el otro, pues sabía demasiado bien la mala vida que, a la sazón, en tiempos del Renacimiento, llevaban el Papa y muchos cardenales y frailes. Así, pues, procuró con toda clase de objeciones mover al israelita a quedarse en París y buscar allí quien le instruyera. Pero éste se mantuvo en que tenía que ser en Roma o en ningún sitio y partió. Más, pasando bastante tiempo, volvió de Roma el judío, abrazó a su viejo amigo, y le dijo que ahora podía saludar en él a un cristiano convencido y creyente. Ante la extrañeza del otro, manifestó el antes judío: Sí, mira; cuando llegué a Roma, y vi allí la mala vida que llevaban tantos dignitarios de la iglesia, dije para mí: Esta fe tiene que venir de Dios, pues, si fuera obra de los hombres, habría perecido hace ya mucho tiempo... Esta lógica consecuencia produjo en mí una fuerte impresión...» Cfr. SEVERIN LAMPING, *Hombres que vuelven a la Iglesia* (*Menschen, die zur Kirche Kamen*), Madrid [1945], 106.

# LA CUESTIÓN DE LA ORTODOXIA LULIANA ANTE EL CONCILIO DE TRENTO.

## 1. ANTECEDENTES.

La ortodoxia de las doctrinas teológico-filosóficas de Ramón Lull no fué impugnada por nadie en vida de su autor, ni tampoco en los sesenta años inmediatos a su muerte. Fué preciso que en el decurso del siglo XIV las banderías ideológicas y políticas ahondaran peligrosamente sus diferencias en el seno de la cristiandad y que unos sedicentes «lulistas» del reino de Valencia se deslizaran sin timo hacia el begardismo y el profetismo escatológico, para que tomara cuerpo la primera acusación formal de heterodoxia contra los secuaces del lulismo y contra el propio Ramón Lull. La pronunció, como es sabido, el inquisidor general de la confederación catalano-aragonesa Nicolás Eymerich, religioso dominico lleno de celo e inflexible, pero asimismo apasionado y extremoso, quien denunció ante el papa Gregorio XI veinte obras y quinientas proposiciones atribuidas a Lull, por erróneas y sospechosas de herejía. La denuncia, tramitada en la corte de Aviñón ante una comisión de veinte doctores en teología presididos por el cardenal titular de Ostia, prosperó, al parecer, y remató en una bula promulgada por Gregorio XI, en 6 de febrero de 1376, por la que fueron prohibidas las veinte obras y un centenar de los artículos denunciados por Eymerich.<sup>1</sup>

---

(1) TOMÁS Y JOAQUÍN CARRERAS ARTAU, *Esbozo de una historia filosófica del lulismo*, inserto en el tomo II de la *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, de reciente aparición (pese a la fecha de 1943 que aparece en la portada), Madrid. Aprovecho de esta obra los datos generales de historia del lulismo; así, la campaña antiluliana de Eymerich y su desenlace hasta la llamada «sentencia definitiva» son tratados por extenso en el capítulo XVIII, artículo III, páginas 30 y 44, del tomo citado.

De este hecho histórico arranca la cuestión de la ortodoxia de las doctrinas lulianas, antes jamás planteada, y replanteada sin cesar desde entonces. No he de entrar ahora en la averiguación de la autenticidad de la bula de Gregorio XI, que los lulianos de todas las épocas se han empeñado en negar. Me limitaré a observar que la curia romana la ha dado constantemente por válida, y tan sólo en determinados momentos ha accedido a atenuar, y aun a anular, sus efectos. La primera vez ocurrió a comienzos del siglo XV, fallecido ya Eymerich, cuando el papa Martín V, impresionado por la intensa reacción popular en favor de Ramón Lull y por las continuas gestiones de la corte real aragonesa, confirió plenos poderes al cardenal Alaman, y fué promulgada por éste en Barcelona a 24 de marzo de 1419 la llamada «sentencia definitiva», por la que se afirma la autenticidad de la bula de Gregorio XI, pero se admite la existencia de vehementes indicios de que la bula fué obtenida subrepticamente, y en su virtud se declaran nulos sus efectos, tanto más que, examinadas nuevamente y con detención así las obras como las doctrinas de Ramón Lull, nada aparece en ellas contra el dogma.

Apaciguados los ánimos y recabada la libertad de difusión y enseñanza de las doctrinas lulianas, siquiera con importantes limitaciones, pareció superada la enojosa peripecia de la persecución desatada por Eymerich. El lulismo gozó un periodo de paz de ochenta años, en los que, al amparo de los reyes y de la nobleza y con la adhesión popular, las escuelas lulianas de artes en Valencia, en Cataluña, en Mallorca e incluso en Nápoles, florecieron hasta un grado de prosperidad envidiable.<sup>2</sup> El recuerdo fatídico de Eymerich se diluía rápidamente, y hubiera sido borrado al fin, de no haber persistido en el reino de Valencia la rivalidad entre dominicos y lulianos, y de no haber originado a fines del siglo XV violentos episodios, contagiándose a Mallorca, cuyo inquisidor, el dominico Caselles, denunció por dos veces ante el papa a Pedro Daguí, el más conspicuo de los maestros lulistas, como otrora Eymerich había denunciado a Ramón Lull y a sus partidarios valencianos. Daguí era capellán de los reyes católicos y, con habilidad diplomática, sorteó fácilmente las denuncias; por añadidura, el inquisidor fué exonerado del cargo y desterrado de la isla. Éste, en su despecho, meditó una refi-

---

(2) Id., *ibid.*, cap. XIX, art. 1, págs. 59 ss.

nada venganza: la publicación del *Directorium inquisitorium* de Nicolás Eymerich, que apareció efectivamente en Barcelona en 1503 a expensas del obispo de Palencia, el teólogo dominico Diego de Deza; con lo cual la bula promulgada por Gregorio XI contra Lull, incluida por Eymerich en su *Directorium*, alcanzó por vez primera los honores de la imprenta y la divulgación en gran escala.<sup>3</sup>

Con este hecho se abre una nueva fase en la cuestión de la ortodoxia luliana, replanteada unilateralmente desde el campo dominico. No bastó, en efecto, que los lulistas se apresuraran a restablecer la integridad de la situación, dando asimismo a la publicidad la «sentencia definitiva» de 1419, que en 1510 fué estampada en apéndice a la primera de las cuatro colecciones de textos lulianos impresos por Alfonso de Proaza en Valencia. Un nuevo hecho inesperado vino a proyectar la cuestión en el plano europeo. En 1521 el dominico Bernardo de Luxemburgo publicó en París el primer *Catalogus haereticorum* impreso en Europa, para cuya redacción el *Directorium inquisitorium* de Nicolás Eymerich fué utilizado como fuente principal: no es, pues, de admirar que el libro III del *Catalogus*, bajo la rúbrica «Raymundus Lullus», incluyera a Ramón Lull entre los herejes.<sup>4</sup> La obra de Bernardo de Luxemburgo obtuvo un éxito tan franco, que en pocos años se agotaron varias ediciones. Su aparición coincidió, por otra parte, con el momento en que el nombre de Lull ganaba categoría europea, traído al primer plano de la cultura renacentista por los discípulos de Nicolás de Cusa y de Lefèvre d'Étaples. El sambenito de hereje, lanzado sobre Lull, había de suscitar a la fuerza una grave perturbación en los espíritus.

Así las cosas, en 1533 terció en el asunto una alta personalidad eclesiástica, para requerir una nueva intervención pontificia. Me refiero al canonista Arnaldo Albertí, quien había sido nada menos que inquisidor general en Mallorca y lo era a la sazón en Valencia, si bien el emperador Carlos V, en atención a sus grandes méritos, acababa de proponerle para la silla episcopal de Patti, en Sicilia, donde murió doce años más tarde. Como buen mallorquín, Albertí era luliano, y aun dicen si había redactado unos comentarios a la *Ars magna*; disentía, naturalmente,

(3) Id., *ibid.*, cap. XXI, art. IV, págs. 280-1.

(4) Id., *ibid.*, cap. XXI, art. III, pág. 257.

de Eymerich, y, tal vez para suplantar la boga de su *Directorium inquisitorum*, compuso una obra similar con el mismo título, que, sin embargo, quedó manuscrita.<sup>5</sup> Durante el ejercicio de su cargo de inquisidor en Valencia, mandó imprimir allí su *Repetitio nova sive commentaria rubricae de haereticis*, obra famosa que obtuvo varias ediciones en el siglo XVI. En el folio CI de esta obra<sup>6</sup> alude al *Catalogus* de Bernardo de Luxemburgo, y exterioriza su disgusto contra él por la injustificada inclusión de Lull entre los herejes: «Nec quidem ei assentio, dum haereticorum gregi magistrum Raymundum lulli civem maioricensem aggregavit». A renglón seguido, vindica a Ramón Lull de la acusación de heterodoxia, haciendo de él un cumplido elogio. Albertí termina con una apelación al papa, para que zanje la cuestión en definitiva: «summumque decet pontificem ut breviter hoc negotium, si coram sua sanctitate propositum fuerit, concludatur».

La intervención pontificia se produjo, en efecto, pero en una fecha, en una forma y con un resultado muy distintos de como Albertí los concibiera. Durante un cuarto de siglo el pontificado no se dió por aludido en el asunto de la ortodoxia luliana. Pero en los albores del año 1559 fué dado a la publicidad el primer *Index librorum prohibitorum* confeccionado en la curia romana con la aprobación del pontífice Paulo IV. En este Índice oficial de la Iglesia, de vigencia universal por tanto, Ramón Lull apareció incluido entre los autores condenados «primae classis», o sea, aquellos de quienes eran prohibidas todas las obras.<sup>7</sup> Urge desechar la idea de que Paulo IV quiso con ello contestar al requerimiento de Albertí. La explicación del hecho es bastante más sencilla: los teólogos encargados de reunir materiales para la

(5) La cita el P. Jerónimo Nadal en carta a san Ignacio de Loyola, de II de diciembre de 1552; véase en *Monumenta historica Societatis Iesu. Epistolae P. Hieronymi Nadal*, I (Madrid 1938). Cf. supra, MIGUEL BATLLORI, S. I., *Jerónimo Nadal y el concilio de Trento*, nota 109 y texto correspondiente.

(6) Por error tipográfico consta como folio CVI.

(7) «Primus enim index Romanus, a Paulo IV initio anni 1559 editus, nonnisi tres classes sive series discernit, primam scilicet eorum auctorum, quorum *universae conscriptiones, cuiuscumque argumenti sunt, omnino prohibentur...*» (*Concilium Tridentinum*, VIII, Friburgo 1919, pág. 313, nota 3). Cf. JOAN AVINYÓ, *Història del lulisme* (Barcelona 1925) 420-1. No he logrado ver el Índice de Paulo IV. Según la versión de Vileta, que al parecer discrepa de la anterior, en él tan sólo se prohibían *Raymundi Lulli opera a Gregorio XI damnata* (véase JOSÉ TARRÉ, *El Índice de libros prohibidos*, en la revista barcelonesa «Apostolado Sacerdotal», agosto-septiembre de 1945, págs. 397-8).



redacción del Índice romano, como se puso en claro más tarde en Trento, apelaron al cómodo expediente de vaciar las listas de herejes compiladas por Nicolás Eymerich en el *Directorium inquisitorum* y por Bernardo de Luxemburgo en el *Catalogus haereticorum*, sin meterse, respecto a ellas, en ulteriores averiguaciones. Según declaró ante los conciliares de Trento, reunidos en sesión privada, el maestro Cristóbal de Padua, general de los agustinos, que participó en la confección del Índice de Paulo IV, la comisión nombrada al efecto pudo disponer de los fondos existentes en la Biblioteca vaticana, y aprovechó diversos índices particulares; a pesar de lo concienzudo de su tarea, el Índice salió afeado por vicios de detalle, y en él resultaron prohibidos con carácter general libros muy buenos, que sólo adolecían de pequeños defectos.<sup>8</sup> Algo por el estilo ocurrió con Ramón Lull, quien por mero efecto de inercia resultó clasificado, con irritante injusticia, entre los más señalados herejes de todos los tiempos.

La causa de la ortodoxia luliana parecía, pues, irremisiblemente perdida. Quedaba, sin embargo, todavía un último resorte: la apelación al concilio universal, única institución capaz de poner las cosas en su punto. Cabalmente, a fines del mismo año 1559, Pío IV, sucesor de Paulo IV, acababa de convocar de nuevo el concilio en Trento. A él apelaron los lulianos.

## 2. LA CUESTIÓN ANTE EL CONCILIO.

El Índice de Paulo IV fué mal acogido en Barcelona, sobre todo por los lulistas. La noticia de que Ramón Lull había sido incluido entre los herejes de primera categoría, causó honda consternación en la escuela luliana de la calle del Carmen, una institución genuinamente barcelonesa, debida a la munificencia de la noble dama doña Juana Margarita Safont de Pere, puesta bajo el patronato de los descendientes directos de Ramón Lull, que contaba ya con más de un siglo de existencia.<sup>9</sup> En aquel

(8) «Prohibitos etiam esse aliquot in universum libros, qui licet in aliquibus vitio non careant, in reliquis tamen esse probatissimos» (*Concilium Tridentinum*, III, Friburgo 1931, en las actas de Paleoto, pág. 267).

(9) FRANCISCO DE BOFARULL Y SANS, *El testamento de Ramón Lull y la escuela luliana en Barcelona*, en «Memorias de la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona» V, 1896. Cf. T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., págs. 62-3.



momento actuaban de patronos J. Luis y G. Pablo Lull. La consternación cuajó en protesta, al enterarse los lulianos de que, en cumplimiento de órdenes emanadas de Roma, se procedía a imprimir en Barcelona el referido Índice. Una comisión de más de veinte personalidades, acompañada de numeroso público, se personó en el edificio donde estaba instalada la Inquisición, junto a la catedral, para exteriorizar su disgusto, y de allí se trasladó, con el mismo objeto, a presencia del obispo Guillermo Cassador.<sup>10</sup> La Inquisición y el Obispado, previo un cambio de impresiones, acordaron dejar en suspenso la edición del Índice de Paulo IV, interin era elevada consulta a la Inquisición general de España. Afortunadamente este supremo tribunal no abrigaba prevención alguna contra Ramón Lull, por cuanto en el primer Índice español de libros prohibidos, redactado por el inquisidor general Fernando Valdés a instancia del emperador Carlos V y publicado en Valladolid en 1559, no se contenía la prohibición de obra alguna luliana.<sup>11</sup>

Pero la cuestión principal, a saber, la inclusión de Lull en el Índice romano, seguía en pie. ¿Cómo desvirtuarla o anularla? Cabalmente Guillermo Cassador se disponía a salir para la ciudad de Trento, adonde el papa había convocado a todos los obispos del orbe con el propósito de celebrar allí la tercera y última etapa del concilio general.<sup>12</sup> Para acompañarle en el viaje y asesorarle en sus actuaciones, Cassador había designado a Luis Juan Vileta en calidad de teólogo. A Vileta fué encomendada, pues, la defensa de la ortodoxia de Ramón Lull ante el concilio.

Vileta era un ferviente luliano, por más que en 1561 no se hubiese dado a conocer todavía por sus actuaciones de cátedra ni por sus publicaciones. Poseyó la mejor colección de manuscritos e impresos lulianos del siglo XVI, de suerte que, cuando

(10) VILETA, *Appendix defensionis D. Raymundi Lulli et eius doctrinae ac operum* (Barcelona 1582). Cf. JAIME CUSTURER, *Disertaciones históricas* (Palma de Mallorca 1700) dist. II, cap. IV, § VIII.

(11) La no inclusión de Lull en el Índice español de libros prohibidos se explica suficientemente, no sólo por una mejor información del asunto por parte de los inquisidores españoles, sino sobre todo por las tendencias favorables al lulismo que, desde la regencia de Cisneros, compartieron los monarcas de la casa de Austria (véase T. y J. CARRERAS ARTAU, obra y tomo citados, cap. XXI, art. III, págs. 250 y ss).

(12) Cassador llegó, efectivamente, a Trento el día 11 de diciembre de 1561, unas semanas antes de inaugurarse las sesiones del concilio, con un séquito de 18 personas (*Concilium Tridentinum*, VIII; véase, en el índice, la palabra «Barcinonensis», pág. 990).

el rey Felipe II—como él, afecto a Lull—quiso dotar de un rico fondo luliano la recién fundada biblioteca de El Escorial, por consejo de su bibliotecario Dimas de Miguel, que había sido convertido al lulismo por Vileta, se dirigió a éste en solicitud de una lista de obras de Lull que pudiesen ser fácilmente adquiridas.<sup>13</sup> Vileta divergía del lulismo escolástico, tradicional en nuestro país. Humanista distinguido, se inspiraba en las nuevas corrientes de Francia e Italia; su ascendencia ideológica remonta a Nicolás de Cusa, Picco della Mirandola, Lefèvre d'Étaples y Bouvelles, según declara explícitamente en su obra capital *In acroamaticam Aristotelis philosophiam*.<sup>14</sup> Sentía un auténtico entusiasmo por el pontifice León X, un Médicis que, influido por los platónicos de la Academia de Florencia, veneraba la persona y las doctrinas de Ramón Lull. Como los renacentistas florentinos, Vileta aspiró en filosofía a concordar Aristóteles con Platón, para lo cual apela al recurso de distinguir una filosofía común o exotérica, que sería la aristotélica, y otra secreta o acroamática, que identifica con la platónica. Esta última es la sabiduría suprema, a la que llama mística o teología; en su ámbito se concilian los dos máximos pensadores de la antigüedad, pues Vileta cree hallarla también insinuada en los catorce libros de la *Metafísica* aristotélica, rescatados en su tiempo del olvido y devueltos al conocimiento de los estudiosos por iniciativa de León X. Esa teología mística que, al decir de Vileta, nació en Oriente y floreció en Caldea, Persia, Babilonia, Asiria y la India, así como entre los hebreos, fué comunicada a los griegos por Pitágoras y transmitida en secreto por Platón y Aristóteles a sus más fieles discípulos. He aquí la sabiduría que fué revelada sobrenaturalmente a Ramón Lull, a quien Vileta no duda en adjudicar el significativo epíteto de *Trismegistus*;<sup>15</sup> Lull, a su vez, la restauró y perfeccionó en Occidente. Tal era el singular pensador que aceptó de sus conciudadanos el difícil encargo de vindicar la ortodoxia de las doctrinas lulianas ante la asamblea ecuménica de Trento.

(13) T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., págs. 258-9.

(14) En tres vols., Barcelona 1569. Contiene sus lecciones profesadas en la universidad, que discípulos entusiastas tomaron al dictado y entregaron a la stampa a escondidas del maestro, si bien éste se enteró a tiempo para dar la última mano al original. Cf. T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., págs. 260-3.

(15) Voz griega que se acostumbra a aplicar a Hermes, supuesto autor de una filosofía secreta; significa «tres veces máximo o sublime».

A decir verdad, el ambiente en Trento se presentaba más propicio de lo que cabía esperar desde Barcelona. El Índice romano de Paulo IV sorprendió a los más por su excesivo rigor, y de este común sentir se hicieron eco sin dilación ilustres personalidades eclesiásticas,<sup>16</sup> en términos que el propio Paulo IV ordenó una mitigación del mismo, publicada en Roma el 14 de junio de 1561, y Pío IV, apenas hubo ascendido a la dignidad papal en el mismo año, proyectó una reforma a fondo, que por respeto al concilio no fué dada a la estampa.<sup>17</sup> Pareció, en efecto, más oportuno encomendar la reforma al concilio. El tema fué objeto de minuciosas consultas y deliberaciones en la curia romana durante los días postreros de 1561 y primeros de 1562,<sup>18</sup> hasta prevalecer la resolución indicada. Para llevarla a la práctica, el 14 de enero de 1562, ya en vísperas de la sesión inaugural, el papa propuso por carta a sus cuatro delegados que las deliberaciones conciliares iniciales versasen sobre el índice de los libros a prohibir.<sup>19</sup> La voluntad del papa fué cumplida al pie de la letra. En la primera congregación general celebrada, después de la sesión de apertura, el día 27 de enero bajo la presidencia del cardenal de Mantua, el secretario procedió a leer una propuesta de las materias a deliberar; el tema de la censura e índice de libros figuraba en primer lugar. Para empezar los trabajos, el presidente, con la anuencia de todos los allí reunidos, designó una comisión integrada por cuatro obispos, uno de los cuales era el de Barcelona, Guillermo Cassador, que probablemente actuó de secretario.<sup>20</sup>

Las deliberaciones sobre el índice de libros prosiguieron en las congregaciones generales—sesiones de trabajo o preparatorias—que precedieron a la segunda sesión solemne del concilio, fijada para el 26 de febrero. Aquellas tuvieron lugar los días 30 de enero y 6, 9, 10, 12, 17, 20, 21, 24 y 25 de febrero.<sup>21</sup>

(16) El Rdo. Tarré, en el artículo citado, pág. 398, ha recogido varios testimonios en este sentido. En las sesiones privadas del concilio fueron emitidas con frecuencia opiniones similares.

(17) *Concilium Tridentinum*, VIII, 334, texto y nota 3.

(18) *Ibid.*, VIII, 305, nota 1.

(19) El texto de esta carta puede verse en *Concilium Tridentinum*, VIII, 279.

(20) *Concilium Tridentinum*, VIII, 304-5.

(21) El detalle de las deliberaciones puede verse en las actas y diarios del concilio; véase, especialmente, *Concilium Tridentinum*, III, 250 ss., y VIII, 304 ss.

La marcha de la deliberación no interesa ahora, por lo cual me limitaré a subrayar los hechos más salientes. El día 30 de enero se procedió a la lectura del breve pontificio que recomendaba la confección del Índice, y fué abierta la deliberación, que prosiguió en las reuniones siguientes hasta el 12 de febrero. La tónica general de las numerosas intervenciones habidas en dichos días puede resumirse en el anhelo de que fuese nombrada una comisión de pocos miembros, y le fuese conferido el encargo de revisar el Índice de Paulo IV con criterio de mayor suavidad; la comisión debía asesorarse, para garantía del éxito, con los teólogos que intervinieron en la confección de dicho Índice. La tendencia revisionista, patrocinada por el cardenal Madruzzo, obtenía, desde buen comienzo, el triunfo, al que ayudaron con sus pareceres y con sus votos los obispos españoles. En la reunión del día 10, el obispo de Almería declaró sin ambages que los autores materiales del Índice de Paulo IV se habían equivocado en varios casos. En la del día 12 opinaron, entre otros, los obispos de Barcelona, Salamanca y Tortosa y los generales de las órdenes religiosas; y, terminada la deliberación, fué designada otra comisión de cuatro miembros, para que redactase un proyecto de decreto a examinar en los días siguientes. Actuó de secretario en esta segunda comisión el famoso humanista don Antonio Agustín, a la sazón obispo de Lérida.

La reunión del 17 de febrero revistió excepcional importancia, a juzgar por los tres asuntos tratados en dicho día, que referiré en orden inverso. Antes de disolverla, el presidente promulgó una severa amonestación a los conciliares, conminándoles a que guardasen el secreto de las deliberaciones. En segundo lugar, empezó el examen del proyecto de decreto elaborado por la comisión de los cuatro. El asunto principal, resuelto en primer término, fué el nombramiento, a propuesta de la presidencia, de una comisión de 17 miembros, encargada de confeccionar el futuro Índice de libros prohibidos; en ella figuraron los obispos de Oviedo y Lérida y el general de los menores, Francisco Zamora, también español.<sup>22</sup> A creer el testimonio de Vileta, Antonio Agustín llevó asimismo el peso de los trabajos en esta comisión más amplia, a la que los demás conciliares podían aportar sus informes. La comisión delegada del concilio, facultada para requerir la colaboración de varios teólogos, realizó, por

(22) La lista completa de la comisión puede verse en *Concilium Tridentinum*, VIII, 328-30.

espacio de diecinueve meses largos, la improba labor de redactar el nuevo Índice. En junio o julio de 1563 fueron cubiertas algunas bajas de la misma, y fué ampliado el número de sus miembros hasta 22; en aquella ocasión entró a formar parte de ella el padre Láinez, general de los jesuitas.<sup>23</sup>

Las reuniones posteriores al 17 de febrero se invirtieron en la preparación del decreto a promulgar en la próxima sesión solemne. El proyecto de la comisión sufrió muchas enmiendas, entre ellas dos del obispo de Salamanca don Pedro González de Mendoza;<sup>24</sup> y fué acentuada, aún más, la tónica imperante de suavidad. Por fin, el 26 de febrero fué celebrada, bajo la presidencia del pontifice Pío IV, la segunda sesión solemne, en la que fueron adoptadas dos únicas resoluciones, a saber: el decreto por el que se traspasaba la confección del Índice a la comisión delegada del concilio, y el señalamiento de fecha para la sesión tercera. La comisión delegada debía rendir cuenta de sus tareas en la última sesión solemne del concilio.

A partir de este momento, las actuaciones de la comisión delegada para el Índice quedan envueltas en el mayor secreto. Nada, o casi nada, de ellas se transparenta en las actas y diarios del concilio, ni en las cartas, oraciones y tratados compuestos con ocasión del mismo y divulgados hasta la fecha. Se ha insinuado, para explicación de este hecho, que las actas secretas de la comisión no han seguido el mismo destino que las actas del concilio; antes bien, debieron ser entregadas, con toda la documentación pertinente, al papa Pío IV a título de antecedente para la publicación del Índice, posterior a la clausura del concilio, y el papa, a su vez, debió entregarlas más tarde a la congregación del santo oficio, a la que incumbían los asuntos de ortodoxia.<sup>25</sup> Como los archivos del santo oficio permanecen aún secretos, será forzoso contentarse con las indiscreciones filtradas a través de la copiosa documentación del concilio, y con las noticias dispersas en las fuentes no oficiales. A base de ellas, intentaré rasgar en parte el misterio que encubre las actuacio-

---

(23) La renovación de las bajas y la ampliación de la comisión constan en *Concilium Tridentinum*, IX (Friburgo 1924) 1004, nota 1. En cuanto a la fecha, véase *Concilium Tridentinum*, XIII (Friburgo 1938) 587, nota 4.

(24) Véase el interesante diario de dicho obispo en *Concilium Tridentinum*, II (Friburgo 1921) 636-7.

(25) JOSÉ TARRÉ, art. cit., pág. 400. Véanse, asimismo, en *Concilium Tridentinum*, los dos interesantes lugares que he citado en la nota 23.

nes conciliares en pro—jo en contra!—de la ortodoxia doctrinal de Ramón Lull.

La cuestión luliana tomó estado en el seno de la comisión delegada, a raíz de su constitución, por iniciativa de Luis Juan Vileta, quien al parecer presentó un memorial en defensa de Ramón Lull y solicitó su exclusión del Índice.<sup>26</sup> Este memorial está inédito, y ni siquiera se sabe dónde para, aunque es de suponer que exista en el archivo del santo oficio, con los restantes documentos y actuaciones de la comisión. Este memorial, indudablemente extenso y fechado en los primeros meses de 1562, es distinto de la breve petición del mismo Vileta, avanzado ya el año 1563, en que urgía la pronta resolución del asunto.<sup>27</sup> Aun menos cabe confundir el memorial de Vileta con la *Apologia* de Ramón Lull, dirigida por el teólogo palentino Juan Arce de Herrera y un barcelonés llamado Juan Vila en representación de los descendientes familiares de Lull y del propio Luis Juan Vileta, a la congregación del Índice en una fecha comprendida entre 1565 y 1583, o sea, con posterioridad a la clausura del concilio de Trento.<sup>28</sup> En mi opinión, un trasunto, o por lo menos un extracto, del memorial presentado en Trento por Vileta es la disertación preliminar que figura al frente de su edición de la *Ars brevis*, aparecida en Barcelona en 1565.<sup>29</sup> Contiene: una vida de Ramón Lull, calcada principalmente en la que escribió, en 1519, el mallorquín Nicolás de Pachs; una lista de aprobaciones y elogios de la doctrina luliana emanados de universidades, reyes, papas y concilios, en escueta enumeración y sin acompañamiento de los textos literales;<sup>30</sup> la carta de Lefèvre d'Étaples,

(26) AVINYÓ, ob. cit., pág. 423, quien a su vez toma la noticia de la *Cronografía* manuscrita del P. Andrés Moragues y de las *Disertaciones históricas* del P. Custurer.

(27) El P. Custurer la insertó en las *Disertaciones históricas* (en la dist. II, cap. IV, n.º 28), reproduciéndola del P. Moragues. AVINYÓ, ob. y lug. citados, confunde esta petición de Vileta a la comisión en 1563, con el memorial de 1562.

(28) En esta confusión ha incurrido el P. Ephrem Longpré en su artículo sobre Ramón Lull inserto en el *Dictionnaire de théologie catholique* de Vacant-Mangenot (París 1926) vol. 9, col. 1137. La *Apologia* ha sido publicada, casi íntegramente, con arreglo al texto del manuscrito vaticano latino 6198, por RAMON D'ALÓS, *Sis documents per a la història de les doctrines lulianes* (Barcelona 1919) 21-24.

(29) Por el impresor Claudio Bornat. Véase su descripción bibliográfica en ROGENT-DURAN, *Bibliografía de les impressions lulianes* (Barcelona Institut d'Estudis Catalans, 1927) n.º 102

(30) «Quae qui voluerit videre, legat quae citamus authentica... in-



dirigida en la navidad de 1516 al arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón, hermano del rey Fernando el Católico, informándole a requerimiento suyo sobre el florecimiento de los estudios lulianos en París y la fama de santidad que aureolaba la figura de Ramón Lull;<sup>31</sup> el prefacio del mismo Lefèvre a la edición parisina incunable del *Liber de laudibus beatae Mariae*, de Ramón Lull;<sup>32</sup> la carta de Enrique Cornelio Agrippa a Juan de Laurencin para dedicatoria de los *Commentaria in Artem brevem Raymundi Lulli*,<sup>33</sup> y un prólogo del asturiano Alfonso de Proaza a una de sus varias ediciones valencianas de textos de Ramón Lull. A propósito del penúltimo de estos documentos, Vileta declara que los testimonios aducidos de Lefèvre y Agrippa en favor de Lull podrían ser confirmados, y aun aumentados, con otros similares de Picco della Mirandola, Rodolfo Agricola, Carlos Bouvelles y demás admiradores del Arte luliano. Sin embargo, no parece que estas aprobaciones de autores particulares hayan sido alegadas por Vileta ante la comisión delegada de Trento, sino nada más las oficiales de carácter universitario, real, pontificio y ecuménico, que he mencionado en segundo lugar; pues, a renglón seguido de enumerarlas, Vileta consigna la enorme impresión que produjeron a los padres del concilio, hasta el punto de haber ahogado en flor toda disputa.<sup>34</sup> Si con lo dicho se logra rastrear el enfoque y, en parte, el contenido del memorial de Vileta, éste debía de contener, según se deduce de sus mismas palabras aquí reproducidas, otros desarrollos, tal vez doctrinales, que por el momento es imposible poner más en claro.<sup>35</sup>

strumenta. Nos enim sat esse duximus si brevitati studentes digitos intenderimus in fontes...»

(31) T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., pág. 213.

(32) Ibid., pág. 202.

(33) Ibid., págs. 217-8.

(34) «Sed iam tandem in Sacro oecumenico Concilio Tridentino omnis contentio consopita est ex supracitatis et aliis quam plurimis in approbationem, defensionem et commendationem divi Raymundi lullii et eius omnium operum tanquam catholicorum per integrum fere biennium a Lud. Joanne Villeta Barcinonensi theologo adductis et diligenter examinatis per Sacrum Collegium R. Dominorum toto S. Concilio ad has et similes actas specialiter deputatorum...»

(35) Aparte su defensa de Ramón Lull, Vileta desplegó en el concilio otras actuaciones que le granjearon una alta estimación. Las dos más notables fueron: la disertación *De usu eucharistiae* para defender la comunión bajo la sola especie de pan, pronunciada los días 17 y 18 de junio de 1562, que impresionó vivamente a los padres y teólogos y ha sido editada varias veces (la última vez en *Concilium Tridentinum*, VIII, 571-597), y el ser-



Más difícil resulta rastrear las actuaciones de la comisión conciliar, salvo el hecho ya anotado de que los redactores supervivientes del Índice de Paulo IV fueron sometidos a interrogatorio. En los escasos *Documenta de indice librorum prohibitorum reformando* que se insertan en el tomo XIII, y por ahora último, de la nueva y reciente colección documental rotulada *Concilium Tridentinum*,<sup>36</sup> solamente se encuentra, con referencia a Ramón Lull, la noticia de que en 10 de octubre de 1562 el notario Claudio de Valle produjo un testimonio en el que se transcribían los pasajes pertinentes del *Directorium inquisitorum* de Nicolás Eymerich y, 18 días más tarde, produjo un segundo testimonio con los pasajes del *Catalogus haereticorum* de Bernardo de Luxemburgo.<sup>37</sup> Una nota del dominico portugués Francisco Forerio, que fué secretario general de la comisión conciliar delegada desde su renovación, a mediados de 1563, nos informa que, a pesar de estas dos autoridades antilulianas, los padres comisionados resolvieron borrar a Ramón Lull de la lista de autores prohibidos, e incluirle dentro de la primera de las reglas interpretativas del nuevo Índice.<sup>38</sup> Un éxito tan halagüeño no fué alcanzado sin resistencias. Una carta confidencial del mismo Forerio, dirigida probablemente al presidente de la comisión para acompañarle unas minutas del proyecto de decreto final, alude a los trabajos de zapa llevados a cabo por algunos elementos para evitar innovaciones en el asunto del Índice, y se lamenta de no haberlos denunciado antes.<sup>39</sup> Tal vez para acabar con estas resistencias, Vileta se decidió a realizar un verdadero golpe, cual fué un requerimiento a la comisión para que se pronunciase sobre la ortodoxia de Ramón Lull,<sup>40</sup> pues el concilio avanzaba hacia su término, y nada se resolvía en firme. Por fin, el día 1.º de septiembre de 1563 la comisión conciliar delegada adoptó por unanimidad el acuerdo de que cualquier

---

món predicado a 30 de mayo de 1563, en la fiesta de pentecostés (véase *Concilium Tridentinum*, II, 567). Una noticia general de Vileta, muy sucinta, se hallará en la *Enciclopedia universal ilustrada Espasa-Calpe*, tomo 68, págs. 1251-2.

(36) Friburgo 1938, 587-607.

(37) *Concilium Tridentinum*, XIII, 587, nota 4.

(38) «Decretum tamen est a patribus deputatis, ut amoveretur de catalogo et in prima regula universali comprehenderetur, si dignus esset» (ibid.).

(39) *Concilium Tridentinum*, IX, 1004, nota 1.

(40) Ya se ha hablado de esta breve petición de Vileta, para distinguirla del memorial: Véase, supra, la nota 27 y el texto pertinente.

censura desfavorable para las obras de Ramón Lull, como la que figuraba en el Índice de Paulo IV, fuese suprimida. La existencia y la fecha del acuerdo son conocidas por las informaciones ulteriores de Vileta,<sup>41</sup> concordes con la noticia transmitida al jesuíta P. Jerónimo Nadal; a raíz del mismo, por su compañero de orden P. Juan de Polanco, que actuaba en Trento de secretario del general.<sup>42</sup> Es verosímil que la noticia llegase también por vía diplomática a conocimiento del rey Felipe II, personalmente devotísimo de Ramón Lull e interesado en la difusión de sus doctrinas. Los españoles, como es natural, llevaron el peso del trabajo en el seno de la comisión; el P. Láinez se pronunció netamente por la ortodoxia luliana, y el erudito don Antonio Agustín actuó de relator de la causa.<sup>43</sup>

Importa no exagerar el alcance literal del acuerdo recaído en Trento: con el levantamiento de la censura oficial que pesaba sobre Lull desde la publicación del Índice de Paulo IV, la comisión delegada del concilio quiso retrotraer simplemente las cosas al ser y estado que tenían antes de dicha publicación. Esta intención se desprende claramente de la primera de las reglas interpretativas del nuevo Índice, formuladas por la comisión a mediados de noviembre de 1563,<sup>44</sup> en la que, según la nota ya mencionada de Forerio, quedaba desde entonces comprendido Ramón Lull. Según esa regla, todos los libros no citados en el Índice que con anterioridad al año 1500 hubiesen sido objeto de censuras por parte de los pontífices o concilios, seguían sujetos a las mismas.<sup>45</sup> Lejos, pues, de hacer tabla rasa de las anterio-

(41) «Qui concordi sententia, prima die Septembris 1563, decreverunt expungendam D. Raymundi Lullii quamcumque operum improbationem ab Indicibus, praesertim Pauli Papae IIII, librorum prohibitorum. Ubi allegatur praedicta Bulla Gregorii XI fictitia ex sola mentione, quae de illa reperitur facta in privato cuiusdam opere...» (en el citado prefacio a la edición barcelonesa de la *Ars brevis* de Lull, de 1565).

(42) «En lo que tocca al índice de los libros, desto solo avisaré a V. R. que Raymundo Lullo se ha saccado de entre los hereges...» (*Monumenta historica Societatis Jesu. Epistolae Nadal*, II, Madrid 1899, doc. 309, pág. 380). La carta está fechada en Trento, a 7 de septiembre. En nota a la misma, los editores de los *Monumenta historica* recogen la versión de que el P. Nadal, antes de entrar en la Compañía, había profesado las doctrinas lulianas y verosímelmente expresó en sus cartas al P. Láinez el deseo de que Lull fuese exonerado de la tacha de herejía.

(43) CUSTURER, *Disertaciones históricas*, dist. II, cap. 4. Cf. AVINYÓ, ob. cit., págs. 424-5.

(44) *Concilium Tridentinum*, XIII, pág. 603.

(45) «Libri omnes, quos ante annum 1500 aut summus pontifex aut

res actuaciones oficiales de la Iglesia — la bula de Gregorio XI y la «sentencia definitiva» de 1419, en el caso de Ramón Lull—, la comisión, por el contrario, las confirmaba, en su decidido propósito de limitarse a un objetivo mucho más concreto: la simple reforma y expurgo del Índice de Paulo IV. Sin embargo, pese a la prudencia oficial, la innovación, según se ha visto, fué entendida en todas partes como una aprobación incondicional de la ortodoxia de las doctrinas lulianas.

La comisión delegada para la confección del Índice rindió cuenta de sus trabajos, como estaba previsto, al pleno del concilio en su última sesión solemne, que tuvo lugar los días 3 y 4 de diciembre de 1563. En el segundo de dichos días fué aprobado un decreto por el que la asamblea, después de recordar el encargo hecho en la sesión segunda, y ante la imposibilidad de revisar la labor de la comisión por el número y diversidad de los libros examinados, ordena que sus actuaciones sean entregadas al romano pontífice para que éste, a su vez, las complete con su juicio, las rubrique con su autoridad y las divulgue.<sup>46</sup> Con una resolución tan acertada, el concilio de Trento dió por cumplido el encargo que en su día le hiciera el propio pontífice.

### 3. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN CONCILIAR.

La consecuencia principal y prevista de la resolución adoptada en Trento fué que en el nuevo *Index librorum prohibitorum*, publicado en Roma a 24 de marzo de 1564 por orden del papa Pío IV, el nombre de Lull está omitido.<sup>47</sup> La importancia del hecho estriba en que de él arranca una situación irreformable:

concilia oecumenica damnauerunt, eodem modo damnati esse censeantur, etiamsi in hoc catalogo non sint appositi» (ibid.). En el texto del nuevo Índice, promulgado por Pío IV, la fecha fué fijada en 1515 y se introdujeron ligeras variantes de redacción, que no afectan al sentido de la regla.

(46) «Sacrosancta synodus in secunda sessione sub S.<sup>mo</sup> D. N. Pio IV celebrata delectis quibusdam patribus commisit, ut de variis censuris ac libris, vel suspectis vel perniciosis, quid factu opus esset, considerarent atque ad ipsam sanctam synodum referrent; audiens nunc, huic operi ab eis extremam manum impositam esse, nec tamen ob librorum varietatem et multitudinem distincte et commode a sancta synodo diiudicari; praecipit, ut quidquid ab illis praestitum est, S.<sup>mo</sup> Romano Pontifici exhibeatur, ut eius indicio atque auctoritate terminetur et evulgetur...» (*Concilium Tridentinum*, IX, 1105-6).

(47) JOSÉ TARRÉ, art. cit., pág. 401.

todos los Indices oficiales de libros prohibidos por la Iglesia romana, posteriores al de Pío IV, han mantenido, respecto a Ramón Lull, idéntico criterio de exclusión. Aunque en ocasiones la curia romana haya sido perturbada por nuevos hechos adversos a la memoria de Lull, y haya llegado a abrigar serias dudas sobre la ortodoxia de sus doctrinas, nunca más se ha dejado arrastrar a una sentencia condenatoria. En el último cuarto del siglo XVI, las dos ediciones oficiales del *Directorium inquisitorum* de Nicolás Eymerich por el auditor-decano de la Rota monseñor Francisco Peña, publicadas en Roma en 1578 y 1587 respectivamente, con la aprobación de Gregorio XIII, causaron una honda perturbación en los medios eclesiásticos, tanto más que, pese a las protestas de los lulianos y a la escrupulosidad encarecida por el pontífice, Peña se negó a eliminar del texto publicado la bula de 1376 contra Ramón Lull.<sup>48</sup> Para juzgar del efecto causado, obsérvese que el estado legal de la cuestión de la ortodoxia luliana venía definido por la primera de las reglas acompañatorias del Índice, según la cual los libros no mencionados en él, que hubiesen sido condenados con anterioridad al año 1515, seguían condenados en los mismos términos. Desconocidas en los medios romanos las vicisitudes de la cuestión luliana posteriores a 1376, y en especial la «sentencia definitiva» de 1419 que invalida prácticamente dicha bula, cundió en ellos la impresión de que Ramón Lull era, en verdad, autor de libros infestados de herejía. A pesar de todo, le fué fácil al rey Felipe II poner otra vez las cosas en su punto, obteniendo de la congregación del Índice, mediante oportunas gestiones diplomáticas, un decreto fechado en 3 de junio de 1594, por el que era recordada la decisión conciliar adoptada en Trento y confirmada la orden de borrar definitivamente a Ramón Lull del Índice de los libros prohibidos.<sup>49</sup> A principios del siglo XVII, las suspicacias antilulianas de la curia romana se reavivaron, a raíz de haber sido quemado por hereje, en 1600, Jordano Bruno, que había divulgado, en sus andanzas por Europa, las doctrinas lógico-enciclopédicas de Lull, y las había contagiado a los protestantes alemanes.<sup>50</sup> El cardenal Belarmino, uno de los jueces que conde-

(48) AVINYÓ, ob. cit., págs. 427-431.

(49) P. JOSÉ M.<sup>a</sup> POU Y MARTÍ, O. F. M., *Sobre la doctrina y culto del B. R. Lulio* «Archivo ibero-americano» 16 (1921) 8.

(50) Sobre el lulismo de Bruno, véase T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., págs. 225-233.

naron a Bruno y que polemizó más tarde por escrito contra su discípulo, el lulista protestante Juan Enrique Alsted,<sup>51</sup> avocó la cuestión de la ortodoxia luliana a la congregación del santo oficio con el firme propósito, al parecer, de arrancar del papa una explícita condenación de las doctrinas lulianas.<sup>52</sup> También el papa Benedicto XIV, a mediados del siglo XVIII, y coincidiendo con el resbalón hacia la herejía del ex-jesuita Sebastián Krenzer, uno de los lulianos más entusiastas del grupo de Maguncia,<sup>53</sup> empezó a desplegar algunas actuaciones contra Lull. Pero en ninguno de estos casos se llegó a una decisión.<sup>54</sup> Hace ya casi dos siglos que la curia romana se ha desentendido de considerar la ortodoxia luliana. El acuerdo conciliar de Trento resulta ser, pues, la postura definitiva de la Iglesia en esta cuestión.

En Barcelona las noticias ocurridas en Trento despertaron gran júbilo, sobre todo entre los lulianos. El obispo Cassador y su teólogo Vileta fueron recibidos, al regreso, con vivas muestras de entusiasmo. Vileta vió recompensados sus esfuerzos con la dignidad capitular de penitenciario en la catedral y con la concesión vitalicia de una cátedra luliana por los patronos de la escuela, dentro de la cual fué elevado asimismo a la más alta dignidad, pues ya en 1565 ostentaba el título de *scholae et universae academiae barcinonensis rector*.<sup>55</sup> Sus actividades lulianas se volvieron más ostensibles a partir de este año, en el que publicó el texto de la *Ars brevis*, acompañado de unos comentarios, y anunció su propósito de editar más comentarios suyos a la *Ars magna* y a otras obras de Lull, escritos desde mucho antes.<sup>56</sup> Los buenos propósitos de Vileta debieron frustrarse, porque estos nuevos comentarios no fueron publicados jamás; e incluso una edición del apócrifo luliano *Art de confessió*, que estaba preparada en 1567, no llegó a ver la luz.

(51) Ibid., pág. 229, nota 185, y pág. 239.

(52) Ibid., pág. 382. Una noticia minuciosa de las actuaciones practicadas en el seno de las congregaciones del Indice y del santo oficio acerca de la ortodoxia luliana puede verse en *Analecta iuris pontificii*, tomo II, 17.ªme livraison, Roma 1858.

(53) T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., págs. 349-351.

(54) JOSEP TARRÉ, Pvre., *Un document del papa Benet XIV sobre el luhisme* «Estudis universitaris catalans» 20 (1935) 142-161.

(55) T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., págs. 261-63.

(56) «Si faverit Deus Opt Max.; addemus etiam in hanc artem et in alia quaedam D. Raymundi Lulli opera commentarios, quos iam diu parturimus...» (en el prefacio a la edición de la *Ars brevis*).

En los últimos años de su vida volvió Vileta a la palestra en defensa de Ramón Lull con motivo de la reedición del *Directorium inquisitorum*, de Eymerich, por monseñor Peña el año 1578 en Roma. Para desvirtuar el efecto producido por la exhumación de la tan discutida bula de Gregorio XI contra Lull, Vileta dió a la estampa una *Appendix defensionis D. Raymundi Lulli et eius doctrinae ac operum*,<sup>57</sup> a manera de recuerdo y continuación de las aprobaciones de la doctrina luliana insertas en su edición de 1565, y la completó encima con una relación auténtica de documentos favorables a Lull extraídos de los archivos reales por los notarios Pedro Miguel y Francisco Carbonell. Simultáneamente, en Roma, a instigación suya y de la familia Lull, Juan Arce de Herrera y Juan Vila dirigieron a la congregación del Índice una *Apología* de las doctrinas lulianas.<sup>58</sup> Otra extensa apología, en forma de carta, fué enviada por el mismo Arce al cardenal Federico Borromeo, arzobispo de Milán.<sup>59</sup> Poco después, en noviembre de 1583, Vileta moría en Barcelona. En el haber literario de Vileta, además de las obras citadas, figuran una colección de las resoluciones del concilio de Trento,<sup>60</sup> unas traducciones de textos catalanes al castellano y, sobre todo, un valioso catálogo de los escritos lulianos<sup>61</sup> en doce tablas, una general y once particulares o por materias, que, si bien quedó manuscrito, fué utilizado, unos años más tarde, por el doctor Arias de Loyola.<sup>62</sup>

#### 4. LULL Y SIBIUDA.

A guisa de apéndice, resulta interesante traer aquí a colación la postura adoptada por el concilio de Trento ante el *Liber creaturarum* de Raimundo Sibiuda (o Sabunde), que confirma su criterio general de suavidad en la confección del Índice de los

(57) Barcelona 1582. Cf. ROGENT-DURAN, ob. cit., n.º 127.

(58) Véase, anteriormente, la nota 28.

(59) Fué publicada por M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 1.ª ed., vol. I, pág. 785 (2.ª ed., Madrid 1917, tomo III, Apéndices, pág. CXXXIV), y reproducida por el P. PEDRO BLANCO SOTO en sus *Estudios de bibliografía luliana*, I (Madrid 1916).

(60) Barcelona, por Claudio Bornat, 1564.

(61) Se conserva en el manuscrito vaticano latino 6.197 y lo publicó el doctor RAMÓN DE ALÓS, *Los catálogos lulianos* (Barcelona 1918) 67-83.

(62) T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., pág. 267.



libros prohibidos. En el de 1559, publicado por Paulo IV, el *Liber creaturarum* había sido condenado sin restricción. El concilio de Trento, en cambio, se contentó con prohibir el prólogo; y, mitigada en esta forma, la censura pasó al Índice de Pío IV. Esta resolución causó estado y fué reproducida por la Inquisición general de España en los varios índices publicados desde el del cardenal Quiroga (1584), pasando por los de Sandoval (1611), Zapata (1631) y Sotomayor (1640), hasta el de 1707, en que la prohibición desapareció, pero en su lugar fué prohibido el compendio de la obra de Sibiuda por el sociniano Juan Amós Comenio con el título de *Oculus fidei*. Por lo visto, la curia romana había acordado en 1704 que también el prólogo del *Liber creaturarum* se sacase del Índice.<sup>63</sup>

Ignoro cómo, cuándo y por quién fué planteada la cuestión de la ortodoxia de Sibiuda ante el concilio de Trento, pues no he logrado encontrar el más leve indicio de ello en la copiosa documentación publicada del concilio ni en otras fuentes; pero no sería extraño que los lulianos la hubiesen provocado en relación con la ortodoxia del mismo Lull. Basta, en efecto, tener en cuenta los vínculos doctrinales e históricos que unen a ambos pensadores. El *Liber creaturarum* es una obra de filiación luliana, la más notable del siglo XV.<sup>64</sup> Su autor la escribió a manera de réplica a los opúsculos antilulianos de Gerson, quien en 1423 había sometido a una acerba crítica el racionalismo teológico propugnado por Ramón Lull en el *Liber de articulis fidei*. En respuesta, Sibiuda se propuso en el *Liber creaturarum* llevar a realización la idea central del *Liber de articulis fidei*, a saber, demostrar «por razones necesarias» todos y cada uno de los artículos de la fe católica.<sup>65</sup> Pero, exagerando la aspiración luliana, en el prólogo de su obra Sibiuda se atreve a insinuar que la razón sola — el libro de la naturaleza — le basta para hallar las verdades salutíferas, con lo que de rechazo la Biblia — el libro de la revelación — resulta inútil. Esta posición le ha sido reprochada a su autor como una herejía.

La boga de Sibiuda entre los renacentistas corrió parejas

(63) FRANCISCO J. ALTÉS ESCRIBÁ, Pbro, *Raimundo Sibiuda* († 1436) *y su sistema apologético* (Barcelona 1939) 19.

(64) Sobre el lulismo de Sibiuda, véase T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., cap. XX, art. IV, págs. 143-157.

(65) J. CARRERAS ARTAU, *La historia del lulismo medieval* «Verdad y Vida» I (Madrid 1943) 795-812.



con la de Lull. El *Liber creaturarum* alcanzó más de diez ediciones en los siglos XV y XVI y fué, además, objeto de traducciones, extractos y refundiciones.<sup>66</sup> Los círculos lulianos fueron sus más entusiastas divulgadores. Se comprende, pues, que la cuestión de la ortodoxia de Sibiuda haya sido planteada sincrónicamente con la de Ramón Lull, y que ambos pensadores hayan corrido una suerte en cierto modo paralela, al ser juzgados por el papa y por el concilio.

Joaquín CARRERAS ARTAU.

Barcelona.

---

(66) T. y J. CARRERAS ARTAU, ob. y tom. cit., cap. XX, art. V, págs. 158-175.

# MISCELANEA TRIDENTINA MAIORICENSE

Damos este título a una serie de notas históricas relacionadas directa o indirectamente con el santo concilio de Trento; notas que brindamos a la historia de Mallorca, como auténticos materiales de una época de tanto interés, y en homenaje sentidísimo a la magna asamblea reformadora.

## I

### LA IGLESIA DE MALLORCA EN LA EPOCA DEL RENACIMIENTO

Es nuestro intento ante todo ofrecer al lector una visión rápida del estado calamitoso que atravesaba nuestra iglesia, y toda la iglesia universal,<sup>1</sup> Roma principalmente,<sup>2</sup> lugar de donde nos venían un sinnúmero de males. Para llevar a cabo nuestro propósito, no tenemos necesidad, y nos es grato consignarlo así, de mendigar conocimientos en archivos o textos de historia extraños; de sobrado material disponemos con la copiosa documentación de casa. Si alguna que otra nota de fuera incorporamos, servirá únicamente para corroborar nuestros asertos, ya en terreno firme asentados por tener su base y origen en el protocolo o el pergamino.

---

(1) Para las citas de la colección *Concilium Tridentinum* véase la primera nota (\* de la p. 377. Para los archivos mallorquines usamos las siguientes siglas: A. C. M.=Archivo Capitular de Mallorca (catedral); A. C. E.=Archivo de la Curia Eclesiástica (palacio episcopal); A. H. M.=Archivo Histórico de Mallorca; A. P.=Archivo de Protocolos.

(1) CT, XII, p. XLIII Laurentii Campegii libellum: *De depravatu statu ecclesie*.

(2) PASTOR, *Historia de los papas*, t. IV, v. IX (Barcelona 1911) 73. El mismo cardenal Lorenzo Campegio en su promemoria dirigida al papa reformador Adriano VI clama contra Roma «fuente central de todos los males».

## 1.—LOS OBISPOS.

Difícilmente aquellos eclesiásticos varones de la época del Renacimiento, a quienes el Espíritu Santo confiara la dirección de su grey, podrían hoy ser comprendidos, así en su actuación pastoral como en su misma elección, sin colocarlos, siquiera superficialmente, en su verdadero ambiente histórico.

La Iglesia de Jesucristo, pobre en sus orígenes como su propio divino fundador, había ido acumulando riquezas que, sin exagerar, en la época que estudiamos eran verdaderamente inmensas; aquí,<sup>3</sup> y, en mayor o menor escala, en toda la cristiandad. En consecuencia, los obispados habíanse convertido en prebendas sumamente ricas y excesivamente codiciadas. Al propio tiempo, eran días aquellos de general disolución de costumbres, y la sensualidad, el egoísmo y la codicia estaban sencillamente a la orden del día. Aquella vida fastuosa y sibarítica en sumo grado necesitaba dinero. Así las cosas, los poderosos de la tierra—la nobleza y los ricos—, en su afán desmedido de regalos y placeres, dirigieron su mirada a las riquezas de la Iglesia. De éstas, patrimonio antes exclusivo de los pobres de Jesucristo, se aprovecharon con la fuerza de su poder, destinando sus secundones a las sillas episcopales. Como no las había para todos, el asalto a las mitras, por duro que ello parezca, constituía un verdadero espectáculo. Con las manos llenas de dinero, hijos de príncipes, validos de reyes, familiares o deudos de cardenales, gentes aseglaradas y mundanas, jóvenes sin ninguna clase de formación y de corta edad representados por sus propios padres, sin conciencia ni consideración alguna a la vocación divina, requerían y exigían la mitra codiciada,<sup>4</sup> y como su único móvil era el dinero y su sola aspiración saciar sus bajos apetitos, de lo único que no se preocupaban era de la grey que les había sido confiada; de lo único que se cuidaban era de cobrar y aumentar sus pingües rentas, o de ir a caza de otras mitras, los más poderosos, que acumulaban sin escrúpulo de ninguna clase.<sup>5</sup>

(3) Ciñéndonos estrictamente a Mallorca, entre los siglos XVI-XVII los edificios sagrados ocupaban un tercio del recinto de la ciudad. Vid.: QUADRADO, *Islas Baleares*, 496 n.

(4 y 5) PASTOR, t. V, v. XI, (Barcelona 1911) 40, 41, 42, 43.—Vid. doc. XI.—CT, IV, pp. VII, n. 2 etc.—A. C. M. *Actas capitulares 1550-1566* f. 65 y se verá como un sujeto y una familia acumulaban y repartían sillas episcopales.

Todo lo dicho, por extraño que pueda parecer y mucho más aun, pasaba cada vez que debía proveerse la silla episcopal de nuestra diócesis; y por ser ésta rica, y en grado sumo apreciada por todo el mundo la moneda de oro mallorquina, los pretendientes eran siempre muchos, ricos y poderosos, extraños o extranjeros casi todos ellos. Y naturalmente, como era general costumbre, los nombrados no venían a residir en su sede, salvo contadas excepciones; tomaban posesión de la mitra sus procuradores y gobernaban por ellos la diócesis vicarios generales, deudos o amigos de su confianza, mal retribuidos casi siempre.<sup>6</sup> Y en tanto, nuestros jurados clamaban y exigían vienesen los prelados a gobernar personalmente su diócesis segun la ley de Dios y los sagrados cánones.<sup>7</sup> Todo ello inutilmente. Al lado de sus grandes protectores, papas o reyes, como familiares o comensales, como confesores o consejeros, o a veces encerrados en sus propios palacios, herencia familiar o fruto del dinero acumulado, vivían<sup>8</sup> evidentemente una vida mundana, pareciendo mas soberbios señores temporales que no humildes siervos de Jesucristo.<sup>9</sup>

## 2.—EL CABILDO.

Eran los canónigos, con sus vicarios capitulares y los vicarios generales de los obispos constantemente *in remotis*, la máxima autoridad de la diócesis y sus indiscutibles dirigentes. Se les daba oficialmente el ostentoso tratamiento de *venerabiles patres capitulares*.<sup>10</sup> Como tales disponían a su antojo de beneficios, cuartos, rectorías y preposituras, que se repartían entre sí, deudos y amigos, dándose el caso frecuente de poseer uno mismo varias rectorías y beneficios.<sup>11</sup> Vivían en palacetes llamados «casas ca-

(6) VILLANUEVA, *Viaje literario a las Iglesias de España*, XXII (Madrid 1852) 72-123.—A. C. M. Act. cap. 1550-1566 etc.

(7) Vid. Apéndice, doc. XXX.

(8) CT, I, 641 «19 aprilis Bononiae hora 20—In Dei nomine fit prima congregatio generalis et ecumenici concilii Bononiensis in aedibus Campegianis...—PASTOR, t. IV v. VII (Barcelona 1911) 189 n. 5 «El magnifico palacio del cardenal Adriano Castellesi (ahora palazzo Giraud-Torlonia) lo obtuvo en 1519 el cardenal Campegio».

(9) PASTOR, t. IV v. VII 269.

(10) A. C. M. Actas capitulares, passim.

(11) A. C. M. Act. cap. 1550-66 f. 158 El canónigo Antonio Torrella rector de San Juan de Sineu, Sa Pobra y poseedor a la vez de beneficios en la catedral, etc.

nonicales»<sup>12</sup> que eran en pequeño verdaderas cortes cardenalias, con su respectivo coadjutor,<sup>13</sup> especie de capellán de honor, casi siempre heredero presunto de la canongía de su señor, por ser de la misma familia,<sup>14</sup> y una secuela de clérigos, familiares y comensales, estudiantes y criados que los acompañaban, adulaban y servían.<sup>15</sup> Obedeciendo a unos estatutos capitulares poseían todos sus mulas o yeguas para montar en sus paseos o cabalgadas, acompañando al obispo montado en su mula propia, de visita a las autoridades, magnates y conventos.<sup>16</sup> Rica la catedral en limosnas, aniversarios, fundaciones, censos y alodios, tenía para exclusivo servicio de su porción temporal abogados, notarios, escribanos, corredores y para los otros menesteres del templo disponía de otros servidores en número considerable, esclavos con mucha frecuencia. Cabe finalmente recordar y añadir a tanto servidor los numerosos criminales que en nuestro gran templo se acogían al derecho de asilo instituido por Bonifacio V, y siendo así, evidentemente, la Iglesia catedral de Mallorca, más tenía aspecto de casa curial o centro de contratación que no de casa del Señor.<sup>17</sup>

De esta manera no cabe dudár que las prebendas canonicas eran altamente tentadoras, y como era natural, en ellas pusieron también su mirada los poderosos, la nobleza mallorquina y los ricos o extranjeros<sup>18</sup> llegando a ser su provisión un indigno comercio. Una prueba elocuente de ello se ofrecía a cada canonicato vacante, teniendo que ser examinadas las bulas pontificias por un abogado del cabildo por temor a las falsificaciones, dándose con frecuencia el caso de presentarse varios pretendien-

(12) A. C. M. Act. cap. 1529-49, ff. 99 124 148 164 etc.

(13) A. C. M. Act. cap. 1529-49, ff. 19 29 etc.

(14) A. C. M. Act. cap. 1529-49, ff. 29 186 251.

(15) J. VICH SALOM, *Els llinatges Thomàs i Gallard al s. XVI* (inédito) Testament del canonge Abrines.—Esta clase de estudiantes, que vivían en casas de presbiteros, solían llamarse *nutricati*. A. C. E. *Liber tonsurati*, 1536-49.

(16) A. C. M. Act. cap. 1550-66, f. 209.—J. VICH SALOM, *Els llinatges...* «Importancia social de la clausura al s. XVI».

(17) A. C. M. Act. cap. En cada folio de estos viejos libros aparecen notas que hacen referencia a otros tantos servidores de la catedral, comenzando por el magnífico abogado. Así en las de 1529-49, f. 169: «Quod advocatus elemosinarum sit magnificus Hieronimus de Puigdorfila...»; f. 110: «El abogado del cabildo magnífico Nicolau Montanyans examine 'litteras apostolicas'...» y tantos otros.

(18) A. C. M. Act. cap. Vide Campegius.

tes a un mismo canonicato llevando cada uno sus bulas selladas con el anillo del Pescador.<sup>19</sup> Por añadidura y para colmo de males, con demasiada frecuencia los pretendientes eran de corta edad,<sup>20</sup> sin voz ni voto en el cabildo,<sup>21</sup> sin más mérito que el de pertenecer a la nobleza<sup>22</sup> o ser sobrino del canónigo que por espontánea renuncia le hubiese cedido el paso. Y aun no era esto todo: el traspaso de las apetecidas prebendas de un sujeto a otro, y las mismas bulas pontificias se sucedían con tal rapidez, que era caso corriente ver al dimisionario de nuevo camino de Roma en busca de nueva prebenda, barajándose escandalosamente así el dinero y la influencia.<sup>23</sup>

Con el fin de no dar demasiada extensión a nuestro trabajo dejamos sin comentarios las gravísimas consecuencias que de todo esto se seguían y cuya repercusión tenía carácter general en la isla de Mallorca.<sup>24</sup>

### 3.—LOS MONASTERIOS DE RELIGIOSOS.

Para demostrar que nuestros conventos, al igual que las anteriores instituciones, necesitaban de urgente reforma, no tenemos necesidad de acudir a la documentación que todavía nos queda de sus extinguidos archivos. Basta hojear muy por encima nuestras numerosas *Lletres missives*—custodiadas en el Archivo Histórico del Reino<sup>25</sup> y salta a la vista en seguida el estado lamentabilísimo en que se hallaban. Para el censo de población, en primer lugar, que los documentos contemporáneos señalan a nuestro antiguo reino, el número de sus conventos, sobre todo el de sus individuos, era excesivamente grande, siguiendo por desgracia en continuo crecimiento. Decaída totalmente la disciplina conventual, poco a poco habíanse alejado de su primitivo destino, llevando en ello la delantera los que mayores

(19) Apéndice, XXXV.—A. C. M. Act. cap. 1550-66 f. 66 v. etc. Los tres pretendientes que figuran en esta acta son de alto rango eclesiástico: Juan Campegio, obispo de Bolonia y hermano del difunto cardenal; Gregorio Zaforteza, comisario apostólico y Agustín Ferragut, buen amigo del cardenal Pou y familiar más tarde de Paulo IV.

(20, 21 y 22) A. C. M. Act. cap. 1550-66 ff. 8 53 54 etc.—Apéndice, doc. XIX XXIV XXXI.

(23) A. C. M. Act. cap. 1550-66, f. 66v°. Vid. Apéndice, doc. XVIII, XIX y otros que dejamos de publicar.

(24) Apéndice, XXXVI.

(25) Apéndice, VIII XI XXVI.—A. H. M. *Lletres missives*, passim.

riquezas habían acumulado. Éstas habían producido entre ellos los mismos perniciosos resultados que en el episcopado y en el cabildo catedralicio. Los bienes terrenales que, al igual que Jesucristo, sus mismos santos fundadores tan ejemplarmente habían menospreciado, habíales obcecado en tal forma que hasta llegaron a cerrar las puertas a los hijos de los pobres, que de hecho hallábanse ya excluidos de las sillas episcopales y demás cargos eclesiásticos, y a señalar para residencia de los frailes nobles el convento más rico, dejando para los humildes que hubiesen logrado ser admitidos las casas más pobres y necesitadas. En una palabra, vivían sometidos por completo a unas cuantas casas de la nobleza mallorquina obtentoras de los patronatos de sus capillas, donde solían tener su enterramiento familiar, y estas no solo enviaban allí en plan de asegurarles un bienestar material, a los segundones que no habían servido o podido obtener mitras ni canonicatos sinó también a los deformes y los inútiles para el mundo. Añadamos a esto la costumbre inveterada y por desgracia excesivamente generalizada en todas las instituciones eclesiásticas, de enviar a estos conventos a niños de corta edad para nutrir de personal la casa, así en los tiempos que estudiamos como en los siglos venideros, y deduciremos, entre tantas vocaciones de niños de menor edad, lo que podían ser muchos de ellos andando el tiempo. Siguiendo nuestra documentación, consignemos finalmente que, carentes de autoridad los superiores, sin control ni disciplina de ninguna clase, aquellas casas lo eran de desorden y disolución, viéndose por todas partes frailes vagabundos, unos camino de la corte, otros de Roma, y otros camino de las casas de sus familias o amigos donde vivían por tiempo indefinido hasta que eran obligados al reingreso, origen todo ello de perjuicios incontestables para la iglesia.

Contra males tantos y tan graves clamaban también nuestros beneméritos jurados enviando sus misivas a los generales de las órdenes, a los reyes y a la misma Roma, pidiendo con apremiantes súplicas la reforma de nuestros monasterios de religiosos.<sup>26</sup>

---

(26) A. H. M. *Lletres missives*, passim.



## 4.—EL BAJO CLERO.

A sabiendas hemos dejado en último término el clero humilde, dándole este nombre por estar más en carácter, ya que así era continuamente llamado en aquellos remotos días. Hemos de consignar en primer lugar que éste, en contraposición al alto clero, era sumamente pobre, porque no poseía emolumento alguno cierto. Reducido su haber a los derechos de estola y diezmos inseguros, no ha de extrañarnos que en su pobreza recurriera a diversas maneras de lucro incompatibles con el estado eclesiástico. Esto por una parte. Por otra, para el número insignificante de almas que componían entonces las feligresías el de clérigos era excesivamente grande, y siendo en alto grado deficiente su formación teológica, sin trabajo y sin vocación por añadidura, naturalmente nuestro clero seguía en parte la trayectoria de los de arriba. Dos cosas no obstante queremos apuntar en su favor, que a un tiempo realzarán más y más la necesidad de aquel santo concilio, que tanto favoreció a esta humilde porción del clero. En lo material, no puede ponerse en duda, todo se lo arrebatában: parroquias, cuartos parroquiales, beneficios y demás, y los detentores sin piedad eran los que menos lo necesitaban, los de la catedral, los extraños alguna vez y los de Roma sobre todo, en forma tan escandalosa que uno se resistiría a creerlo de no certificarlo los documentos.<sup>27</sup> Y en lo

(27) A. C. E. *Collacions*, 1534-35. Para prueba de nuestro aserto formamos la siguiente lista con indicación del folio y cargo que el agraciado ostentaba en Roma:

Año 1534.

f. 11v. «Collatio parrochialis de Muro facta rdo. domino Thome Campegio electo feltrense» Era éste hermano del cardenal Campegio, legado papal en el Coloquio de Worms. Su actuación fué desacertada.—f. 12v. «collatio parrochialis de la Pobla facta rdo. domino Luce Bonfio» decano paduano doctor en ambos derechos secretario y familiar del cardenal.—f. 13 v. «collatio ecclesie parrochialis Sancte Margarite de Muro Joanni Paulo de Ptolomeo». Según el mismo documento era auditor del cardenal Campegio. En 1538—según las actas de 1529-49, ff. 148v. y 149—nuestro gran pontífice Paulo III dice de él: *Dilectus filius Joannes Paulus Ptolomeus capellanus et familiaris noster ac caesarum palatii apostolici auditor*. Naturalmente compañero y amigo de nuestro Jaime del Pozzo.—f. 14 v. «collatio quarti de Campanet Ludovico de Burgarinis» Clerigo boloniese y mas tarde obispo y privado del papa, según las mismas actas capitulares.—f. 15 v. «collatio prepositure... rdo. domino Marco Antonio Campegio» Electo obispo Grosetano, vicario general, procurador y tío del obispo de Mallorca y por tanto hermano del cardenal Campegio.—f. 16 v. «collatio quarti ecclesie Sancti Jacobi facta

espiritual, las mismas órdenes monásticas con sus imágenes milagrosas, sus numerosos altares privilegiados y sus innumerables concesiones pontificias y reales, odiosas a más no poder, y contra las cuales veremos protestar enérgicamente a los padres del santo concilio, todo lo centralizaban en su propio favor.<sup>28</sup>

Por otra parte es de importancia fijar nuestra atención en la costumbre que tenían las familias en aquellos días. Era pretensión peculiar de cada una de ellas tener por lo menos un sacerdote. A este fin los padres, para asegurar su aspiración, excluido por lo general el primogénito, presentaban al obispo todos sus hijos, uno tras otro, a los siete años más o menos, para la primera clerical tonsura. Según hemos podido comprobar, tantos eran los tonsurados que en ciertas villas su número se equiparaba al de los bautizados, y siendo tan elevado éste formaban una especie de institución de tanta importancia social que en las parroquias solía llevarse un libro titulado *Llibre dels coronats*. De entre tantos tonsurados, unos, naturalmente, seguían el estado eclesiástico, mientras los otros, sin vocación, al llegar a edad conveniente se casaban, continuando siendo clérigos sujetos en cierta manera a la autoridad eclesiástica, con la única obligación de llevar tonsura y hábito talar los domingos y fiestas de guardar. Tanto clérigo dividíase en *clergues conjugats* y *clergues no conjugats*, casados y no casados.<sup>29</sup> No

rdo. domino Marco Antonio Campegio...—f. 17 «collatio quarti ecclesie parochialis de Muntuirerio facta dicto multo rdo. Marco Antonio Campegio».—f. 18 «collatio canonicatus et prebende facta rdo. Marco Antonio Campegio».—f. 19 «collatio decanatus ecclesie maioricensis facta rdo. domino Luce de Bonfio».—f. 20 «collatio canonicatus et prebende facta domino Joanni Campegio bononiensi». Este era de la familia del cardenal Campegio, canónigo de Bolonia, obispo más tarde de la misma sede. VILLANUEVA lo confunde con el obispo de Mallorca. Vid. infra.

En el mismo libro y en un mismo año siguen cuatro colaciones de beneficios en Santa Eulalia y la catedral a Teodosio Corrado, auditor del cardenal Campegio, etc. Vid. igualmente: J. RIUS SERRA, *Estudiants espanyols a Avinyó en el s. XIV* «Analecta Sacra Tarraconensis» X (1934) 87 ss. y *Rotulus Universitatis Avinionensis de fines del s. XIV* que demuestran como antes del Renacimiento pasaba ya lo mismo en Mallorca respecto a nuestros beneficios y prebendas.

(28) Referente a estos privilegios, a las imágenes milagrosas y crucifijos, guardamos multitud de notas, muy curiosas por cierto, recogidas en nuestros archivos, desde el s. XIII hasta el XIX inclusive. Quien quiera convencerse vea los numerosos libros de defunciones de cada una de nuestras parroquias custodiados en A. C. E., y los de enterramientos obrantes en el mismo archivo y en el de la Delegación de Hacienda.

(29 y 30) J. VICH SALOM, *Els llinatges...* «Costums del s. XVI».

hay para qué ponderar en un trabajo de esta clase, el espectáculo que a nuestros ojos ofrecerían ahora, en una fiesta dominical, nuestras villas y templos regidos y servidos por *clergues conjugats*, y a un tiempo verlos por nuestras calles y caminos acompañados de su esposa e hijos. Eso sí, por deber imperativo queremos llamar la atención sobre un hecho lamentabilísimo: nuestros escritores al relatar historias de antaño, sobre todo robos y asesinatos, asaltos, violaciones y crímenes diversos cometidos por los clásicos grupos de *bandejats*, entre los cuales figuran de vez en cuando algunos clérigos, no suelen distinguir a los casados de los verdaderos eclesiásticos, cosa a todas luces injusta, debiendo tenerse en cuenta la distinción para restablecer en toda su autenticidad la verdad histórica.<sup>30</sup> Como si no bastaran aquellas terribles invectivas de los predicadores del tiempo contra nuestro clero, acusándole desde los púlpitos de inmoralidades que muchas veces otros y no ellos habían cometido, nota por lo visto tan generalizada que el mismo Pastor condena por anticristiana y exagerada, siguiéndole en ello el dominico Juan Nider autor nada afecto al clero secular, antes bien acerbo acusador de sus miserias.<sup>31</sup>

##### 5.—LOS MONASTERIOS DE RELIGIOSAS.

De ellos hemos de ocuparnos, siquiera sea brevemente, dada la importancia social que evidentemente tenían. Sus religiosas, pertenecientes a la primera nobleza y emparentadas por consiguiente, con las familias más caracterizadas de la ciudad, gozaban de tan alta consideración en toda la isla que de hecho venían a ser las «señoras» por antonomasia de aquella sociedad. A sus prioras o abadesas se les daba el tratamiento de *magnífiques, ilustres* o *venerables senyores*; a las demás, vicarias, clavarias, archiveras, sacristanas, porteras y otras, cada una en su oficio, el de *senyora sor*; y al convento el de *reverend monestir* o *convent*. Tenían todas ellas su sirvienta, sus cubiertos de plata y ajuar propio, y una cantidad de dinero del que podían disponer en testamento a favor de los pobres de Jesucristo o de su propia alma. Eran ricas y prueba elocuente de ello son aquellas tomas de posesión de las nuevas prioras, aquellas entradas, profesiones o tomas de hábito, aquellos entierros en fin

(31) PASTOR, t. VII (Barcelona 1911) 275.

de tanta pompa revestidos, que mas adelante tuvieron que ser prohibidos; mostrándose a la misma altura al tener que corresponder a las fastuosas visitas del obispo y cabildo cabalgando en sus mulas, o del virrey con su séquito de caballeros montados en sus bien enjaezados caballos. ¡Y como se sentían realmente señoras, poderosas, al reunirse en capítulo en aquellas magníficas salas capitulares cuya grandiosidad y riqueza envidiarían muchos cabildos catedralicios de hoy!

Tan curiosa y pintoresca historia sería larga de contar y nos apartaría de nuestro principal objetivo. Con lo que dejamos apuntado, conjeturar podemos ya sin temor a equivocarnos lo que pasaría en aquellos monasterios de mujeres tan en contacto con los de fuera, seculares, religiosos y eclesiásticos. Aquellas bellas Constituciones de 1371, obra del obispo mallorquín Antonio de Galiana, monumento de piedad y ciencia espiritual, que en nuestro concepto no hicieron mas que copiar o adaptar a las circunstancias del tiempo los obispos que le siguieron, aquellas Constituciones, repetimos, habían sido totalmente conculcadas. En uno de sus estatutos, de 7 de noviembre de 1433, Gil Sanchez Muñoz — el ex-papa Clemente VIII — disponía ya que nadie entrara en la clausura de las monjas de ningun convento, bajo pena de excomuni6n mayor. Monjas vagabundas las habia también por desgracia, y cuan relajada andaba la disciplina conventual se verá plenamente al estudiar el primer intento de reforma que precedió al santo concilio de Trento.

Un detalle nos place añadir aun: estudiados minuciosa y detenidamente nuestros antiguos archivos monásticos, salta en seguida a la vista como nota curiosa, que cada monasterio de mujeres vivía en cierta manera sometido a su preferido convento de frailes. Como prueba de ello véanse los documentos de intercorrespondencia, los de servicios espirituales prestados, los testamentos y codicilos con sus encargos y mandas pias, etc. y tendremos que reconocer además que, en piedad o relajaci6n, bajaba o subia cada convento de mujeres según era el espíritu de fe de aquel su convento preferido.<sup>32</sup>

(32) J. VICH SALOM, *Els llinatges...* — Todo lo expuesto en este apartado ha sido entresacado de varios de los capítulos que componen la citada obra inédita, trabajada a base de documentos. Como muestra y en confirmaci6n de nuestras aserciones vaya el siguiente breve aviso: «El vicari general Johan Martinez per el bisbe Diego de Avellaneda a la amada sor Catarina Clapés monge del monestir de Sancta Margalida de la Ciutat de Mallorca salut e dilectio. A sabuda nostra es perven-

## 6.—EL PUEBLO.

Como lógica consecuencia de cuanto llevamos expuesto, el ejemplo de los de arriba cundía rápidamente entre los de abajo. En crecimiento continuo la disolución de costumbres y debilitada la fe, intensificábanse también los crímenes, de los que eran autores a menudo caballeros principales o personas oscuras del bajo estamento social, casi siempre a sueldo de los primeros. Bandos encarnizados, sin consideración alguna a la ley de Dios, ensangrentaban el reino de Mallorca. Los gobernantes castigaban con mano excesivamente dura y los horrendos suplicios, con todas las características de la época, se sucedían continuamente.<sup>33</sup> Las autoridades eclesiásticas de la diócesis, al acercarse el santo tiempo de cuaresma, clamaban todos los años contra «els encegats e ligats per lo esperit maligne... per molts anys nos son confesats ne rebut lo dit sacratíssim cors de Jesuchrist en menyspreu dels manaments de la nostra sancta mare sglesia e total dampnació de les ànimes llurs»...<sup>34</sup> Mas el pueblo, y a la cabeza sus dignos y beneméritos jurados, insistentemente exigían ante todo la presencia de su pastor, el padre común de todos, el obispo, para que personalmente rigiera su grey, cuidándola con amor, suavizando o anulando castigos, procurando la paz y la concordia; en una palabra, pedían y exigían unánimemente una reforma de carácter general que a todos comprendiera, alto y bajo clero primeramente, órdenes monásticas de hombres como de mujeres después, los de arriba y los de abajo de todos los sectores sociales en último término.<sup>35</sup>

---

gut que vos haveu estat e ara estau absent del monestir en lo qual com axi estant tant de temps absent, donau mal exemple a les germanes, essent la vostra absentia no rahonable y excessiva, vos manam en virtut de sancta obedientia, la qual haveu votada, vos vingueu en Mallorques e antreu dins lo monestir e sieu dedicada a obedientia de la priora president etc.» A. C. E. *Collations* 1473-76 f. 78.

(33) QUADRADO, *Islas Baleares*, 241, 347, passim.

(34) A. C. E. *Collations* 1505 etc.

(35) Apéndice, doc. XXX.

## II

## LA REFORMA QUE PRECEDIÓ AL CONCILIO

Realmente, la Iglesia de Jesucristo, combatida con tanta eficiencia por sus propios ministros parecía tocar a su fin. En aquella Iglesia que para tantas almas durante quince siglos había sido paz y consuelo supremo, en aquella Iglesia cuya fe legiones de mártires habían sellado con su propia sangre, todo había sido menospreciado y destruido. Millones de almas decepcionadas por la conducta de la corrompida corte romana, desertaban de sus filas y hacíanla objeto de los más groseros insultos. Verdaderamente constituía aquello un espectáculo impresionante. Todos los elementos de que la cultura de aquellos tiempos disponía fueron puestos a contribución para desacreditarla y hundirla. Tal era el estado en que se hallaba, que para muchos de los contemporáneos indudablemente agonizaba. Nada, sin embargo, mas equivocado. En las entrañas mismas de la Iglesia de Cristo, como brevemente hemos de ver ahora, la fuerza divina, el elemento salvador continuaba subsistiendo.

Un autor de la época, sin asomo de sonrojo, como la cosa mas natural, escribía que los clérigos encontrábanse con más frecuencia en los convites, en las hospederías, en el juego y en los lugares de pública diversión que en los sitios consagrados a Dios.<sup>36</sup> Por añadidura, decía otro, preteridos siempre los buenos, eran encumbrados los rudos, los malos y los ignorantes<sup>37</sup> pudiéndose afirmar que los negocios propios de la Iglesia de Cristo hallábanse en general en manos de la clerecía corrompida. Esto no obstante era creencia muy generalizada que, al lado de tantos indignos, florecía un sin número de sacerdotes buenos y ejemplares y que en determinadas regiones llevaba el clero una vida moralmente irrepreensible.<sup>38</sup> Todos estos buenos ministros del Se-

(36) PASTOR, t. IV, v. VII 274.

(37) Ibid. 274 passim.

(38) Ibid. 275. — A. C. E. *Capbreu de N'Arnedo*, ff. 359, 364-375 passim. En este libro, lastimosamente corroido, aparecen los nombres de numerosos sacerdotes, forenses especialmente y por consiguiente de clase humilde, como fundadores de sendos beneficios eclesiásticos. Obra en este mismo archivo otro libro, igualmente deteriorado, con el título: *Capbreu vell de l'obra pia* «fet per lo doctor Joan Benimelis pvre., pro-



ñor, pocos en número si se quiere, eran la fe y la esperanza de aquella iglesia moribunda.

Otro autor nada sospechoso, Juan Pedro Caraffa, hablaba en un memorial de la increíble depravación de las órdenes religiosas. Según su opinión, de su estado dependía la salvación o la ruína del mundo. Por grande que sea la llaga, continuaba escribiendo, un remedio había con tal que el papa quisiera emplearlo: poner coto, ante todo, a la ulterior decadencia en las órdenes religiosas, todas necesitadas de reforma, debiéndose empezar por las que llevaban vida más depravada, señalando entre todos a los franciscanos, los de Venecia primeramente; y en segundo lugar, separar a los buenos de los malos, dando a los primeros absoluta libertad de acción. Pero a pesar de la gravísima situación, repetía el santo varón, aún había remedio;<sup>39</sup> por consiguiente los buenos que todavía quedaban en aquellos antiguos conventos de inolvidable historia eran el remedio salvador.

Una mirada de conjunto, ahora, a la catedral mallorquina de la época, nos guía insensiblemente y lleva a creer que en las demás catedrales, en cuanto a cultura y piedad, debía ocurrir poco más o menos lo mismo.<sup>40</sup> Siendo así, necesario es confesar que nuestras catedrales, a pesar de la corrupción moral imperante eran hogares de formación de un grupo de alto clero, bien instruido y no pocas veces piadoso, que surtía a la iglesia de hábiles dignatarios a la altura de las circunstancias. Y estos grupos de bien formados sacerdotes, en medio de tanta inmoralidad ¿no evidencian acaso que el espíritu de Dios salvaguardaba a su Iglesia? Mas aún, y sentimos tenerlo que declarar: de males tantos y tan graves como los ya referidos, los papas del Renacimiento, los mismos vicarios de Jesucristo, eran los primeros responsables: ante todo por haber prodigado con liberalidad inaudita entre personas indignas e inhábiles los altos cargos eclesiásticos, y luego por haber dispensado con excesiva frecuencia la obligación de residir y asimismo permitido aquella insólita y desenfrenada acumulación de beneficios.<sup>41</sup> Con semejante conducta

---

curador de dexas pies». Pertenece al episcopado del obispo Vich y Manrique, y en sus 119 folios se halla patentizada la obra del clero sano del Renacimiento y queda grabada la fe profunda y sincera de nuestro pueblo: bello monumento de una piedad que contrastaba en su tiempo con la corrupción moral reinante.

(39) PASTOR, t. IV, v. X, 313, 4 y 5.

(40) Vid. *infra* cap. III.

(41) PASTOR, t. IV, v. VII 195. Según el benemérito historiador,



aquellos papas demostraban no haberse percatado de la necesidad imprescindible de una radical reforma eclesiástica, problema vital de aquella desgraciada época; antes al contrario, seguía en desenfrenado crecimiento la corrupción moral, y la fastuosa vida de placeres parecía ser el único objetivo de la frívola corte pontificia. Con todo, hemos de reconocerlo, sobre la Iglesia, en torno de la misma persona del vicario de Cristo, hacíase casi sensible una influencia de orden preternatural. Buena prueba de ello fué la escandalosa promoción de cardenales de primero de julio de 1517.<sup>42</sup> Sordo León X a los clamores universales que exigían la urgente renovación del sacro colegio con selección rigurosísima del nuevo personal, creó de una vez, caso insólito, treintinueve nuevos cardenales, la mayoría de los cuales debió el capelo a las elevadas sumas de antemano aprontadas, según ciertos negocios públicos exigían. Cabe no obstante señalar que unos cuantos fueron buenos y hombres de grandes merecimientos, los cuales con el ejemplo de su intachable conducta sembraron en el interior del mismo sacro colegio elementos de salvadora regeneración.<sup>43</sup> Por lo interesante séanos permitido notar que al ser elevado uno de ellos al solio pontificio, Adriano de Utrech, el sabio humanista Juan Luís Vives, excelente amigo suyo, escribíale estas palabras que para ejemplo nos ha conservado la historia: «Solo tu vida enteramente irreprochable te ha elevado al más alto puesto de la tierra».<sup>44</sup> Otro en fin, juzgaba de esta manera, legándonos detalles que forman toda una historia: «Tenemos un papa que ha sido elegido sin pretenderlo y en su ausencia, y no puede haber ni siquiera desearse otro mejor y más santo supremo jefe de la Iglesia».<sup>45</sup>

Tantos elementos sanos como quedaban todavía entre el clero secular y regular constituían la grey escogida del Señor, y eran sin duda los que mantenían en el pueblo el fuego sagrado de la fe. Consecuentes, a la vista de tantos males, pro-

---

Silvio Passerini de Cortona fué nombrado cardenal en 15 de julio de 1517. Añade que entre todos los cazadores de prebendas de la curia de León X pertenece sin duda a Passerini el primer lugar. Referente al mismo en la n. 3 de la misma página aduce una nota de Schulte, quien explica que Passerini con los documentos pontificios expedidos en su favor hubiera podido llenar un pequeño archivo.

(42) PASTOR, t. IV, v. VII 193.

(43) Ibid. 193-194.

(44) PASTOR, t. IV, v. IX, 28.

(45) Ibid. 29.

pugnaban con celo apostólico la necesidad de la reforma eclesiástica. Tan bello ejemplo trascendía eficazmente al mismo pueblo, el cual pedía también con unanimidad absoluta,<sup>46</sup> sumándose a todos reyes y príncipes quienes,<sup>47</sup> con apremiantes mensajes, pedían a los sumos pontífices que la emprendieran cuanto antes. Pero todo inútil. No desmayaban sin embargo los buenos, figuras del clero secular,<sup>48</sup> levantábanse como apóstoles defendiendo e imponiendo aquí y allá la deseada reforma. En las antiguas órdenes religiosas, por muchos conceptos tan relajadas, surgía a la par un vivo celo reformador. Ansias de radical renovación sentíanse por todas partes. Y así como en el siglo XI surgió providencialmente Cluny, el Cister en el siglo XII y en el XIV los franciscanos y dominicos con el fin de reencender la fe tan intensamente amortiguada, ahora Dios mismo parecía complacerse suscitando numerosos y grandes reformadores: un san Cayetano con sus teatinos dispuestos a reformar el clero secular y el regular; Paulo Justiniani para reformar a los camaldulenses; Egidio Canisio para los eremitanos de san Agustín; Sicheto para los observantes franciscanos y muchos otros, entre los cuales debemos señalar a Mateo de Baccio de Umbría que preparaba el nacimiento de los capuchinos, que parte tan principal habían de tener en la reforma del pueblo, y sobre todo un san Ignacio de Loyola, el de la Compañía de Jesús, que entre todas las nuevas órdenes era la que mayor influjo había de alcanzar en la reforma católica. Gran eficacia tuvo también la obra reformadora de santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz que aun siendo algo más tardía hemos querido citar en homenaje a tan insignes reformadores.<sup>49</sup>

Justo es también reconocer que hubo papas tenazmente empeñados en el difícil cometido de la reforma. Julio II entre ellos, con la convocación del concilio de Letrán otra cosa no pretendía, y a no habérselo impedido una muerte asaz prematura con su carácter activo y tenaz la hubiese llevado a feliz término.<sup>50</sup>

(46) Vid. Apéndice, docs. VIII, XI y XXVI.—A. H. M. *Lletres missives* VIII, ff. 2 vº, 5,33, passim.

(47) ARCHIVO CONVENTUAL DE SANTA CLARA, *Llibre de les decimes*.

(48) ARCHIVO CONVENTUAL DE LA CONCEPCIÓN, *Llibre d'ingressos professions y òbits de les religioses del convent de Santa Margalida*, f. III.

(49) Por lo demás, en todo lo que sigue de este párrafo, hemos seguido a PASTOR, t. IV, v. XI, 30.—QUADRADO, *Islas Baleares*, 241 passim.

(50) PASTOR, t. IV, v. VII, 37.

Los dos papas Médicis la acometieron igualmente, pero con su carácter vacilante e irresoluto, sumidos como estaban además en el bullicio mundanal y dados totalmente a los públicos negocios dieron ciertamente principio feliz a sus buenos deseos, abandonados casi siempre tan luego de iniciados. Otra cosa hubiera sucedido con Adriano VI, hombre éste de extraordinaria actividad reformadora: con celo sacerdotal no común y con las múltiples virtudes cristianas de que estaba adornado había dado principio a la reforma de la misma curia romana, cometido erizado de dificultades. Nada le arredraba, y había tomado la precaución de rodearse de fieles y leales amigos para que le ayudasen y siguiesen: Luis Vives con su célebre memorial, Schinner y Campegio con sus planes reformadores y otros.<sup>51</sup> Verdaderamente éste era el papa que la reforma exigía y su programa, a la altura de las necesidades del momento, lo era de esperanzas alentadoras que desgraciadamente truncó una muerte que no tan pronto se esperaba.

Ateniéndonos a lo expuesto hemos de consignar como dato curioso el siguiente hecho: No llevaban los de arriba la prisa que los de abajo deseaban en la reforma, y éstos, consecuentes con su modo de pensar, sin admitir esperas, unas veces como quien dice silenciosamente, y otras a viva fuerza la llevaban a cabo en una forma y con un espíritu dignos de serio estudio. Este movimiento, cuajado de bellas esperanzas, tenía carácter universal, aunque más intenso en unos países que en otros. En Francia por ejemplo, contaba la reforma con un poderoso partido en contra. España en cambio, con sus reyes y sus príncipes era, puede decirse, fervorosa partidaria de aquella. Veamos ahora, a través de los documentos, lo que pasaba en Mallorca. Algunas simples notas, nos darán una visión de lo que aquí pasó, visión que al mismo tiempo nos pondrá en camino de saber lo que en otras partes pasaría, principalmente en la península.

Antes de 1444 dióse principio en la isla a la reforma de los franciscanos claustrales. Consta que fueron convirtiéndose paulatinamente en observantes, no sin encontrar seria resistencia precisamente en dos de sus grandes figuras: el venerable P. Bartolomé Catany y el P. Juan Llobet. A tanto llegó la oposición de ambos que abandonaron el convento, retirándose el primero a

---

(51) PASTOR, t. IV, v. IX, 69-73 ss.

una ermita de *Muleta* en Sóller, donde vivió cierta temporada hasta que arrepentido, preséntose un día con su compañero al superior de los nuevos observantes, al que se sometió humildemente, llegando a convertirse en un verdadero apóstol de la reforma, hasta el punto de ser el fundador de los tres conventos de la observancia, de Jesús, extramuros de la ciudad, Sóller y Mahón. Con razón da la historia al P. Catany el título de reformador porque, como es sabido, por encargo de Alfonso V de Aragón llevó a cabo con indecibles trabajos la reducción de los hospitales que en número excesivo había en Mallorca, todos ellos arrastrando vida precaria, y por letras apostólicas de Pío II hubo de mediar, además, en virtud de santa obediencia, en las turbulencias de aquel siglo en esta isla entre forenses y ciudadanos.<sup>52</sup>

«En 12 de enero de 1481 se dirigen los jurados al rey enterándole del abandono en que se encuentra así en lo espiritual como en lo temporal el monasterio de La Real, así como también de la incuria y negligencia de los últimos abades y monges así en el cumplimiento de sus sagradas obligaciones como en su mala administración etc.»<sup>53</sup>

De *La narracio de les exequies fetes per la mort del governador mossen Blanes de Berenguer ocorregude al 15 de febrer de 1486* entresacamos la siguiente nota llena de curiosos datos: «Item lo prop dit dia fonc feta adsolutio sobre lo dit cors sepe radament unes de les altres per les monges de Sancta Margalida e de Sancta Magdalena, les de Sancta Clara perque no hixen del monestir no hi vingueren. E per semblant no hi vingueren les monges dites de la terça regla, per quant les han tretas del monestir de Sancta Elisabet ahon estaven, e han fet monestir de Sant Jeroni. Les dites monges dites de la terça regla perque no vivian degudament les tregueren del dit monestir; pretenen elles que estada feta injusticia. Are estan en una casa prop Sent Miquel ab prou vergonyal lur».—16 febrer 1486.<sup>54</sup>

(52) BOVER, *Escritores Baleares* (Palma 1868) 178.—BOVER, *Varones Ilustres de Mallorca* (Palma 1847) 288-90.—QUADRADO, *Forenses y Ciudadanos*, 2.<sup>a</sup> ed. (Palma 1895) 135 y 334.—*Memoriale Provincie Majoricarum fratrum Minorum Regularis Observantie S. P. N. Francisci etc. per P. Fr. Andream Noguera*, Ms. en la biblioteca particular del autor, ff. 40-48.—DAMETO, ALEMANY Y MUT, *Historia general del Reino de Mallorca*, 2.<sup>a</sup> ed. t. III (Palma 1841) 668.

(53) A. H. M. *Indice de Lletres Missives*.

(54) JUAN MUNTANER Y BUJOSA, *Un noticiari de finals del segle XV*, en *B S A L*, XXVI, (1935) 51.

En 1491 a 21 de febrero, piden los jurados al rey obtenga del papa la competente autorización para que sor Práxedes Magdalena y otras monjas entren a reformar el convento de Santa Clara de esta ciudad, que tanta falta de ello tiene y tanto bien podían hacer a dicho monasterio expulsando además a la que no obedeciera.<sup>55</sup>

Día 27 de junio de 1504 los mismos jurados al papa «manifestándole haber hecho venir a la abadesa del convento de Santa Clara de Ciudadela sor Leonor Serra<sup>56</sup> con el fin de reformar el de igual instituto de Palma, empero que al ser obligada por los frailes de la observancia de san Francisco de la misma a desplegar excesivo rigor en dicha reforma, la mencionada abadesa ha desistido de su cometido y se ha retirado juntamente con otra monja a vivir honestamente en una casa particular y le suplican la obliguen a volver al claustro».<sup>57</sup>

El mismo año a 24 de julio, nuestros jurados se dirigen al general de la orden de predicadores «para que lo más pronto que le sea posible gire una visita al convento de esta ciudad de su instituto y proceda a una apremiante reforma, que tanto se hace desear así para el buen nombre de la religión como para la salvación espiritual de algunas almas».<sup>58</sup>

El documento VIII del Apéndice, cuyo contenido sigue por su orden cronológico al de la nota anterior, préstase indudablemente a serias consideraciones, que no es del caso explanar, porque a través de una mirada superficialísima la realidad histórica salta en seguida a la vista y más aún si se le estudia puesto en parangón con los documentos citados. Una nota que-remos ofrecer con sencilla visión, por considerarlo deber de justicia: aquellas pobres mujeres ni eran las primeras ni las segundas culpables; de su vida disoluta otros en realidad y no ellas eran los que tendrían que responder ante la historia.

En 23 de marzo de 1506 «por un privilegio de don Felipe príncipe de Asturias consta que los conventos de franciscanos, de hombres y de mujeres, de Mallorca y de Menorca habían sido ya reformados de orden de su abuelo el rey don Fernando

(55) A. H. M. *Indice de Lletres missives*.

(56) A. H. M. *Lletres missives* 1549-51, f. 2 v. Esta religiosa «vita, moribus atque doctrina non satis laudata» había sido llamada antes para la reforma del convento ciudadelano donde dejó ejemplar memoria.

(57) A. H. M. *Indice de Lletres missives*.

(58) *Ibid.*

y viven ahora la perfecta observancia». Esta reforma general a que alude la nota anterior se referirá a la reforma que en 1498 llevó a cabo con éxitos de gran trascendencia el insigne cardenal Cisneros.<sup>59</sup>

Entre las diversas reformas a que se alude en las notas anteriores llaman especialmente la atención las llevadas a cabo en aquellos monasterios de clausura de mera jurisdicción episcopal, o sean las derivadas de la ordenada en 1520 por el obispo Rodrigo Sánchez de Mercado.<sup>60</sup> A fin de evitar enojosas repeticiones solo aportaremos las notas referentes a la reforma del viejo monasterio de Santa Margarita, pues siendo iguales las normas dadas para cada uno de los conventos de aquella jurisdicción — Santa Magdalena, San Jerónimo y Puig de Pollensa —, son siempre las mismas o parecidas las incidencias.<sup>61</sup>

Nos ofrece las siguientes notas un libro de exquisito sabor arqueológico que perteneció al archivo del extinguido convento «monumento un tiempo y no simple recuerdo»:<sup>62</sup>

«Les altres emperò monges de dit monestir de Santa Margalida, les que no consentiren en dita refformació, no son scrites en aquest llibre perque sen anaren del monestir y foren exclusas».<sup>63</sup>

«a ii de desembre any predit, ço es MDXX rebé dita priora son breu de Roma de la confirmació de dita refformació y clausura y d'un sol confessor secular de la jurisdicció del ordinari lur».<sup>64</sup>

«Fonch elegit per la priora y monges sobredites confessor primer lo reverent mestre Rafel Socies mestre en sagrada theologia y confirmat per lo reverent mossen Guillem Grua canonge, vicari general y official, lo qual dit mestre Raffel Socias havia treballat molt per la dita refformació, y apres la dita refformació dos anys y nou mesos morí, es lo seu cors enterrat en la capella de la Verònica».<sup>65</sup>

Según la primera nota aparecen solo los nombres de aquellas monjas que aceptaron la reforma. Húbolas por tanto entre ellas que ofrecieron verdadera resistencia, hasta el punto de

(59) Apéndice VII.—ARCHIVO CONVENTUAL DE SANTA CLARA, *Carta de les Decimes, Breu de Clement VIII*.

(60) ARCHIVO CONVENTUAL DE SANTA MAGDALENA, *Constitucions del bisbe Campegio*, f. I.—ARCH. CONVENTUAL DE LA CONCEPCIÓN, *Llibre primer de ingressos* etc. f. I.—A. C. E. *Llibre de collacions 1520*.

(61) ARCH. CONVENTUAL DE LA CONCEPCIÓN, *Llibre primer de ingressos, professions y obits de les religioses del convent de Santa Margarita comensat en lo any 1520 essent priora sor Beatriu Umberta*.

(62) QUADRADO, *Islas Baleares*, 816.

(63), (64), (65) ARCH. CONVENTUAL DE LA CONCEPCIÓN, libro citado f. 3.



abandonar muchas el convento, del que fueron definitivamente excluidas. Según nuestra cuenta quedaron solo seis monjas de coro. Quince años más tarde, en Santa Magdalena aparecen solo diez firmantes.<sup>66</sup> Y entre las del Puig motivó la reforma una profunda división, formándose allí dos partidos sostenidos con tal encono que, en 1545, acudieron al pontífice Paulo III contra las disposiciones del ordinario: el gran reformador no hizo más que delegar en el cardenal encargado de las órdenes; éste a su vez comisionó a los superiores de los conventos de San Francisco y Santo Domingo de la ciudad y, cosas de la época! sujetos tan beneméritos consiguieron anular las disposiciones reformadoras del ordinario de Mallorca, continuando aquellas religiosas la vida de libertad a que estaban aferradas las más ancianas y reprobaban enérgicamente las más jóvenes, inferiores en número por desgracia.<sup>67</sup>

Para mostrar toda la importancia de la segunda nota habría que retroceder hasta un sinnúmero de estatutos y disposiciones episcopales lanzadas contra los confesores procedentes del clero regular, que entraban a capricho en los monasterios, dos y tres a un tiempo,<sup>68</sup> con el único fin de oír confesiones sin consideración a una clausura tantas y tantas veces impuesta o renovada. El texto de la nota da a entender como los reformadores llevaban a cabo su cometido con decisión y celo de apóstoles. La disposición sobre un solo confesor y éste de jurisdicción ordinaria, fué puntualmente cumplida en los tres conventos sin excepción alguna durante el siglo XVI<sup>69</sup> y había sido aprobada no menos que por el primero de los papas Médicis, León X.<sup>70</sup>

La nota última nos revela el nombre de un confesor, sacerdote culto y piadoso, a quien numerosos detalles nos inducen a considerar como autor de la reforma tan felizmente llevada a

(66) J. VICH SALOM, *Els llinatges...* «La reforma del monastir de Santa Magdalena».

(67) DIEGO ZAFORTEZA MUSOLES, *Del Puig de Pollensa al Puig del Sitjar*, (Palma 1945) 113-126. Según nuestro modo de ver, la solución dada al asunto por los dos religiosos, al obtener del papa la anulación de las normas reformatórias del obispo Sanchez de Mercado, tuvo la desgracia de ahondar más la división entre aquellas religiosas. Paz no la hubo, continuando el monasterio dividido hasta la venida del obispo Arnedo, pudiéndose prácticamente tildar de antirreformadora la actuación de aquellos religiosos, que para el monasterio representó el principio del fin.

(68) J. VICH SALOM, *Els llinatges...* «Confessors del monastir».

(69-71) ARCHIVO CONVENTUAL DE LA CONCEPCIÓN, libro citado, f. 3.



cabo, pues a pesar de haber sido excluidas por antirreformistas tantas religiosas, en los años posteriores son numerosas las que reingresaron, lo que nos da a entender lo bien que la reforma había sido recibida por el pueblo.<sup>71</sup>

Finalmente, ocurre llamar aquí la atención sobre el documento XXVI del apéndice, por el que los jurados de Mallorca piden ayuda para la reforma del monasterio de La Real nada menos que al rdm. Jaime Pou y de Berard. Aunque ello fuese en 1551, en pleno concilio, queremos hacer alusión precisamente aquí al hecho para mostrar, en primer lugar, como reformador a tan elevado personaje, figura central y principal de la época a que se contraen estas páginas.<sup>72</sup>

Toda la precedente documentación, examinada en conjunto, muestra claramente que la reforma que precedió al concilio no alcanzó los resultados que de la misma se esperaban, aunque no dejó de prestar a la cristiandad un servicio inapreciable. No olvidemos que la disolución moral imperante en el Renacimiento en todos los sectores de la sociedad, no había hecho más que acumular el combustible que muy pronto había de encender la hoguera de la revolución religiosa mayor que ha conocido la historia. Si grandes fueron los males que a la Iglesia acarreó la formidable acometida pseudoreformista, mayores todavía hubiesen sido sin duda de no haber precedido un trabajo pre-reformatorio de tanto alcance.<sup>73</sup>

Indudablemente tales conatos de reforma fueron amenudo efímeros. Ejemplo de ello lo tenemos en el caso de los nuevos observantes, de la mitad del s. XV, reformados de nuevo poco antes del XVI y teniendo que sufrir tercera reforma en el tercer o cuarto lustro de este último siglo. La reforma del clero en general parecía estacionada, y todo aparentaba continuar en el mismo lamentable estado anterior. La pseudo reforma seguía su marcha triunfal sin que nadie ni dada pudiera detenerla. Sonó

---

(72) Apéndice, XXVI.

(73) Creemos conveniente hacer constar que nos hemos ocupado únicamente de las reformas que se han podido documentar debidamente, haciendo caso omiso de otras. Del tomo III de BINIMELIS, *Historia de Mallorca*, ed. J. Tous (Palma, 1927) 307 es la siguiente nota: «A 12 de setiembre de 1497 estando el rey (Fernando el Católico) en Medina del Campo envió la reforma de las monjas del reino de Mallorca que fué concedida a don Antonio Rojas obispo de Mallorca». Parece ser la misma del doc. VII del Apéndice.

la hora de Dios y decidido y enérgico apareció el hombre providencial, iniciador formidable de la magna labor contrareformadora, Alejandro Farnesio — Paulo III—. «Después de cuarenta años de cardenal, en 1534 fué elegido papa. Ni aun sus enemigos le negaban una inteligencia penetrante, una formación exquisita, una gran prudencia y habilidad diplomática. Clemente VII le había designado varias veces para sucederle».74 Este, en quien Dios Nuestro Señor había sacado de un gran pecador un santo, había de ser el papa del concilio de Trento.

### III

#### LA CATEDRAL

Antes de entrar en el estudio personal de nuestros conciliares conviene fijar la atención en el aspecto benéfico y cultural que la catedral mallorquina de aquellos días brinda a nuestra consideración. El conocimiento, aun superficial, de tales aspectos es un medio eficaz para mejor poder captar la personalidad de aquellos, puesto que todos ellos sin excepción, mantuvieron con la catedral fuertes y largas relaciones. Por otra parte, el bien ordenado archivo de nuestro primer templo se encargará de servirnos abundantemente la documentación que para probar todo aserto nos fuese necesaria.

Cuando el obispo don Diego de Arnedo ordenó la cabreación de los beneficios eclesiásticos fundados a partir de la conquista en todas las iglesias de Mallorca, bastantes de los instrumentos fundacionales habíanse ya perdido, así como sus mismas rentas y obligaciones anejas. Así lo confirma el curiosísimo libro *Capbreu d'en Pere de Manresa*<sup>75</sup> cuya composición duró desde 1395 hasta 1405, y en el que aparecen fundaciones, del siglo XIII principalmente, piadoso recuerdo de nuestros conquistadores, que no encontramos ya en el citado cabreo de Arnedo. No obstante, atendiéndonos únicamente a los índices del estropeado libro, hay que convenir en que antes del año 1562 pasaban de doscientos

---

(74) PASTOR, t. V, v. XI, Introducción, 27-58.

(75) ARCH. DEL REAL PATRIMONIO y A. C. M.

los beneficios fundados en aquella Santa Iglesia, como era entonces llamada, mientras, sumados todos los fundados en las iglesias parroquiales y demás oratorios de la ciudad, apenas si llegaban a un centenar. Además de esto, si a tantos beneficios agregamos las incontables limosnas que recibía y los aniversarios que en ella se fundaban incesantemente, queda de manifiesto que entre el pueblo y su catedral existía una corriente de afecto de tan intensas proporciones que uno no acierta a explicársela, al evocar al mismo tiempo, aún sin querer, las miserias de orden moral, en número no escaso, características de la época.

Ocurre naturalmente preguntar en seguida donde radicaría la causa de aquel inusitado fervor, que en días sucesivos habrá de convertir a la catedral en un centro de convergencia espiritual, el más importante sin duda de la isla. Por de pronto, es evidente que tan vehementes manifestaciones de devoción y piedad no pueden ser obra de un día, debiendo buscarse su origen en tiempos más antiguos. Un documento encontrado al azar, que lleva la fecha de 1319 y firma el obispo Guillermo de Corsavi, parece ofrecernos la clave:

« Summa divina providentia plenitudo que cultorum largitatem abunde infundit aulam regis eterni divino cultu dedicatam majoricensem videlicet ecclesiam in qua salus egris, medicina fessis, lumen orphanis, consolamen tribulatis, naufragantibus portus, veniaque nostris offensibus misericorditer conferuntur in qua etiam omnis timor repellitur atque meror, que siquidem ecclesia meritis et intercesione beatissime Virginis gloriose Matris Domini nostri Jesu Christi, at cujus honorem et laudem specialiter est constructa, innumeris est miraculis decorata a prima sui fundatione et institutione... »<sup>76</sup>

Otro instrumento coetáneo refiere que ante la Virgen de la catedral ardían continuamente veinticuatro lámparas de plata *penjades a unes barres de fusta*.<sup>77</sup> Nota bellísima que parece ser por lo menos complemento de la primera, y ambas reveladoras conjuntamente de la existencia de una dulce devoción a la Virgen de la catedral, tan sincera y afectuosa como no debió haberla en Mallorca desde los tiempos de la conquista; y es el mismo citado Guillermo de Corsavi, quien a través de su importante documento, no se recata de atribuir a tan tierna y

(76) J. VICH SALOM y JUAN MUNTANER, *Miscelanea Documenta Regni Majoricarum*, doc. 113.

(77) A. C. M. Nota de un libro de sacristía de 1551.

general devoción el insólito y extraordinario aumento que la catedral experimentaba en bienes espirituales y temporales.

Quizá causen sorpresa estas raras notas de antaño. Asombra sin embargo todavía más la traza que se dieron los de la catedral, andando el tiempo, para aprovechar útil y dignamente las riquezas que la divina providencia había depositado en sus manos, y ello precisamente cuando la catedral contaba con tantos clérigos niños y sin la necesaria vocación. Suerte providencial fué que, al lado de tantos impúberes, se sostuviera sabia, piadosa y a la altura de las circunstancias, una parte importante del clero dirigente,<sup>78</sup> verdadero encauzador de aquella desbordante devoción, que daba a la catedral mallorquina una especie de supremacía de carácter general sobre la ciudad y el reino, como brevisimamente vamos a ver.

#### ASPECTO BENÉFICO.

Para comprender mejor como, cuando y hacia quienes dirigía la catedral sus actos de cristiana caridad será útil conocer de donde sacaba el dinero. El documento es aquí guía expedita: el cabildo, en ayuda del necesitado, extraía sus fondos del copioso acervo de sus limosnas y aniversarios, entregándolo en nombre del Señor, a condición a veces de serle devuelto, siempre que buenamente se pudiese. Al tratarse de grandes cantidades se valía de la plata de su sacristía que depositaba «in tabula Universitatis Majoricensis». Y como regularmente esta clase de operaciones se hacían a súplica de los jurados y en beneficio de la ciudad, de aquella plata debían responder con sus propios bienes. Consignemos finalmente un dato curioso: los escribanos de ambas partes solían significar aquellas operaciones con dos palabras «accomodare argentum», y el pueblo a su vez decía: «empenyorar l'argent».<sup>79</sup>

A fin de reflejar mejor el colorido de la época transcribimos unas notas. Nos ofrece la primera la triste situación de una

(78) Como figuras de gran relieve del cabildo de aquella época citemos: Arnaldo Albertí, hombre sabio y virtuoso, obispo de Pati; Gregorio Genovard, fundador, con la venerable Cifre, de la Crianza; Jerónimo Garau, fundador del colegio de N.<sup>a</sup> S.<sup>ta</sup> de la Consolación; P. Juan Salvador Abrines, confesor de Santa Catalina Tomás, etc., todos ellos de vida ejemplar y personajes de influencia en el cabildo y en toda la isla.

(79) A. C. M. Act. cap. 1529-1549, f. 64 passim.

noble familia que tiene a dos de los suyos en la esclavitud. Suponemos que para su redención se les debía exigir una cantidad exorbitante y el cabildo corre generoso a prestarle su ayuda:

Item determinaverunt quod amor Dei dentur centum scuti, videlicet: de mensa capitulari quinquaginta scuti, et de pecuniis elemosinarum alii quinquaginta scuti, magnifico Petro Net Valero in adiutorium redemptionis captivatis sue uxoris et sui filii...<sup>80</sup>

La que sigue refiere que los Jurados puestos en grave apuro a causa de la escasez de trigo, durante el año 1533, acuden al cabildo en demanda de dinero:

«Sobre l'argent de la sacristia demanat per los magnífichs jurats: Item omnes predicti audita verbali petitione et supplicatione facta coram suis reverentiis per magnificos juratos Joannem Michaellem de Togores et... paratorem, juratos Civitatis Majoricarum ac totius Universitatis Majoricarum supplicantes quatenus sue reverentie dignarentur eis accomodare argentum sacristie usque ad valorem mille ducatorum necessarium ad sportandum formentum ad presentem insulam».<sup>81</sup>

En 1535 otra vez se dirigieron los jurados al cabildo en demanda de dinero para socorrer a los habitantes de la villa de Mahón en Menorca: «propter invasionem repentinam quam fecit in dicta villa inimicus fidei catolice Barbarossa, capitaneus turcorum cum trirremibus et alliis navigiis numero triginta».<sup>82</sup> En 1543 de nuevo «et pro bis mille libris, ob metum adventus turcice et gallice classis».<sup>83</sup>

Para otros menesteres de estilo muy distinto acudían también los jurados al cabildo. Corrían los años 1539 y 1540 y metidos aquellos en el empeño de fundar un Estudio General invocan como siempre la ayuda de nuestro cabildo que, generoso

(80) Ibid. f. 120.

(81) Ibid. f. 64. En este mismo libro hemos encontrado un papel suelto sin fecha, que no es otra cosa que el inventario de una de las operaciones de esta clase. Figuran en él «vintitrés calers de argent ab la copa y patena de or y lo peu de argent; dos bordons de canonge, dos bordons de domers, dos bordons de primetxers tots de plata; vuyt reliquiaris de argent, la creu major, la creu mitjana, la creu menor, la creu dels catius, la creu dels albats, la creu dels albats dels cavallers etc.» Conviene hacer constar que en aquel tiempo la procesión del Corpus se hacía por la mañana y eran siempre cuatro canónigos los *portitores sanctissimi corporis Jesu Christi*.

(82) Ibid. f. 97.

(83) Ibid. f. 256. Esta clase de peticiones de los jurados son frecuentes. Omítemos las de trigo y las referentes a defensa de la isla.

e incansable, acude magnánimamente, no sólo con su dinero sino también con su decisión de fundar una cátedra.<sup>84</sup> Y por si esto no fuese bastante envía allí sus doctores, sus teólogos, a quienes considera presentes en las distribuciones mientras lean en la facultad que sea:

Item determinaverunt quod doctores qui legunt in Studio Generali seu pro dicto Studio in quacumque facultate habeantur pro excusatis in distributionibus quotidianis.<sup>85</sup>

Y como si aquellos venerables padres capitulares se sintieran contentos de su obra, como eficaz estimulante concedían a sus teólogos lectores un título muy codiciado: «Pro magnificis legentibus».<sup>86</sup>

Finalmente quizá parezca extraña, o intromisión innecesaria, otra nota seguramente inesperada. Refiérese a la amable acogida que dispensó el cabildo a la amiga de santa Catalina Tomás a quien la historia conoce con el nombre extraño de *l'emparedada*. Consignamos el hecho porque el caso no deja de ser curioso y con el fin de mejor encuadrar a nuestros conciliares en la catedral de aquellos días.<sup>87</sup>

Con todo lo que va expuesto del presente capítulo, puede darse cuenta el lector de que la catedral mallorquina ejercía en aquellos días una especie de hegemonía sobre la Ciudad y el Reino. Así no extrañará la fuerte influencia absorbente sobre el pueblo y que acudieran al servicio del cabildo el clérigo rico y el inteligente y todos los aspirantes a formar parte del alto clero mallorquín. Para las familias mallorquinas era un timbre de honor tener un hijo al servicio de nuestro cabildo, y por esto se disputaban las vacantes los clérigos de las villas en competición con los de la ciudad.

Esta era la catedral, de donde habían salido algunos de nuestros conciliares y con la que mantenían las buenas relaciones que más tarde veremos.

(84) Ibid. ff. 183-208.

(85) Ibid. f. 209.

(86) Ibid. f. 209 al margen.

(87) J. VICH SALOM, *Els llinatges...* «Casa Çafortesa Tagamanent». — Para que se vea también a que otra clase de menesteres dedicaba el Cabildo sus *almoynes* vid. Act. Capit. 1529-1569, f. 229 passim.

## ASPECTO CULTURAL.

Una de las cosas que llama más la atención al estudiar los viejos libros del archivo capitular, es el extraño movimiento de clérigos en la época que estudiamos. Las frecuentes ausencias de simples clérigos y canónigos por un año o dos, sin concretar, por descuido o porque así convendría, el sitio a donde se dirigían, desconciertan algún tanto. Lo que no puede empero ocultársenos, es que un buen número de aquellos va camino, a todas horas, de los centros de estudio más importantes de Europa, por siete, diez, doce o más años. Son clérigos jóvenes que se dirigen a París, a Bolonia, a Aviñón o a la misma Roma para estudiar teología o jurisprudencia. Con frecuencia véense núcleos de ellos camino de nuestros estudios generales de Lérida, Salamanca o Valencia. Y lo más digno de admiración es que el cabildo parece tener en sus manos la dirección de todo este movimiento cultural; es quien señala la hora de partida y la del regreso; quien exige las letras certificadoras de los éxitos o fracasos, grados y títulos obtenidos, al tiempo que son igualmente incumbencia suya los gastos ocasionados por tales trabajos, a los que se tienen presentes en toda clase de distribuciones. Vayan como muestra dos ejemplos:

«Item fecerunt gratiam rvdo. Georgio de Togores canonico quod proficisci possit ad studium generale et habeatur pro presenti in distributionibus capitularibus per septem annos». <sup>88</sup>

Se trata del sucesor en el canonicato del rvdo. Jaime Pou en 1541, siendo niño todavía. Transcurridos siete años era enviado, no sabemos a donde para estudiar durante siete años, período que para muchos de aquellos estudiantes constituía la primera etapa.

El otro ejemplo nos ofrece detalles sobre los estudiantes:

«Determinaverunt quod rvdo. Joanni Garcia obtinenti beneficium dictum *de les candelas* fiat remissio quotidianarum pro dicto beneficio pro novem annis preteritis de quibus fit mensio in litteris certicatoriis quod residentiam fecit in studio Salmanticensi et pro annis futuris in quibus

---

(88) A. C. M. Act. cap. 1529-1549, f.º 302; 1550-1566, ff. 28-206 pas-sim.—En confirmación del fragmento latino transcrito vid.: Act. cap. 1529-49, f. 207 y 322; Id. 1550-66, ff. 8 23 28 146 185.—Vid. igualmente supra pp. 383-5.



residentiam fecerit in dicto studio, dum tamen anno quolibet teneatur mittere litteras certificadorias de predicta residentia futura». <sup>89</sup>

Notas como estas son frecuentes. Por ellas se ve que la dirección está toda en manos del cabildo. Para unos debió constituir una ayuda el beneficio de *les candelas*, para otros lo sería una rectoría o un canonicato. Para todos tenía el cabildo dispuesta su protección.

Así iba formándose una multitud de teólogos y canonistas que nos enlazan con el mundo cultural de su tiempo. Los encontramos camino de la corte y al lado de nuestros monarcas como personas de confianza <sup>90</sup> o ya en la misma Roma como familiares y comensales de cardenales y papas. <sup>91</sup>

Hay que añadir además que siendo tantas y tan frecuentes las relaciones que sostenían con Roma el cabildo y el clero catedralicio, eran también necesarios en la ciudad papal activos y constantes intermediarios, clérigos por lo regular, introductores obligados de aquellos canonistas que marchaban *ad romanam curiam*. <sup>92</sup> Estos mismos clérigos eran los auténticos procuradores, así canonicos como episcopales, que con el afán de servir todas las demandas, estaban en comunicación continua con la curia romana, siempre dispuestos a entablar negociaciones a favor del mejor postor. Examinadas rápidamente las mismas bulas pontificias negociadas por ellos y enviadas a Mallorca, con sus múltiples detalles precisos y concretos sobre los teólogos y canonistas de la catedral, uno saca la impresión de que allí eran todos ellos conocidos, de tal manera que parece que nuestra isla se halla vecina de aquella curia. No es por tanto difícil deducir que en Roma vivía una verdadera colonia de mallorquines, dedicados unos a los bajos servicios expresados, mientras otros, por su vasta erudición, labor meritísima de nuestros venerables padres capitulares, vivían encumbrados y en constante comunicación con lo más selecto de la intelectualidad romana.

De tal manera esta gloriosa catedral, con su venerable cabildo, venía a ser, por su obra benéfica y cultural, la casa o

(89) A. C. M. Act. cap. 1529-1549 f. 205. Como prueba del carácter inflexible del cabildo para con los transgresores vid. Act. cap. 1550-1566 f. 226 v.

(90) Apéndice, doc. XXIII.

(91) Apéndice docs. XIX XXV XXXV.

(92) Vid. nota 88, y supra pp. 386.

mejor el instrumento por cuyo medio nuestros conciliares estaban en constante comunicación con la Mallorca que amaban y servían.<sup>93</sup>

## IV

## EL CARDENAL POU

## 1. SU PATRIA.

Con este conspicuo y eclesiástico varón<sup>94</sup> damos principio al estudio de nuestros conciliares, aunque sea prescindiendo un tanto del orden cronológico, por tratarse de un personaje tan preeminente y descollante en toda la época tridentina. Mallorca—hemos de reconocerlo—ha tenido su memoria en lamentable abandono, y los autores mallorquines que de él se han ocupado, en vez de acudir a las fuentes históricas, han preferido, con frecuencia, aureolar figura de tanto relieve con la leyenda, delicada, dulce y bella, si se quiere, pero al fin leyenda: nosotros, en cambio, creemos que nada ficticio se necesita para dar justo realce a nuestro eximio cardenal, cuya sabiduría le convirtió en oráculo indiscutible de la misma Roma, y cuya virtud fué reconocida en todos los países de la cristiandad.

Su personalidad bien se merecer una biografía completa, fundada en la copiosa documentación romana—sólo en parte publicada por los editores del *Concilium tridentinum* de la sociedad görresiana—, y en la no menos abundante de las principales cancillerías de Europa, esporádicamente sondeada por diversos historiadores. Siéndonos esto imposible, creemos que los estudiosos tridentinos agradecerán la aportación de nuevos documentos, sacados de los principales archivos mallorquines, documentos que colocan en luz más viva sus constantes relaciones con este antiguo reino de Mallorca.<sup>95</sup>

(93) Apéndice doc. XIX XXV XXXI y XXXV.—A. C. M. Act. cap. 1529-49, f. 94 v. passim. Id. 1550-66, f. 8 passim.

(94) Ponemos este título a todo el apartado, porque con el nombre de Pou se suele conocer entre nosotros al famoso cardenal, tan diversamente apellidado en su época (vid. supra, p. 387, n. 42); pero como tal forma es moderna, en todo nuestro trabajo preferiremos los nombres Del Pozzo y Púteo, que son los dos únicos que él usó durante su vida.

(95) Vid. supra, pp. 385-389 393-397 402 416 425.

Procuraremos precisar ante todo, a base de la documentación mallorquina, el lugar donde vió la luz el cardenal Púteo. Nuestros libros de *concessos*, y asimismo los de *colaciones*<sup>96</sup> ofrecen constantemente curiosas noticias para la genealogía de las familias de este reino, consignando nombres y apellidos nuevos que unas veces llegan de las partes de Aragón, Castilla y Portugal, y otras de los puertos e islas del Mediterráneo: nobles, mercaderes o gente humilde que, procedentes de la Provenza, de las repúblicas italianas y aun de la lejana Chipre, adoptaban a Mallorca por su patria definitiva;<sup>97</sup> tal es el caso, por ejemplo, de la noble familia Orlandis.<sup>98</sup> Otros, en cambio, tras un período más o menos largo de residencia en nuestra isla, acababan por abandonarla.

La primera noticia que tenemos del establecimiento en Mallorca del padre del cardenal, «honorable micer Anthoni del Poso» (Del Pozzo, propiamente) es la «franquesa de prevere» que a 13 de septiembre de 1490 le otorgan los jurados tras verídica información,<sup>99</sup> eximiéndole de ciertos impuestos y gabelas, como a los presbíteros, tal vez por haber venido a repoblar el reino, asolado por la terrible peste de 1475: conjetura muy probable de más de un historiador balear.<sup>100</sup> De la fecha de aquella franquicia puede inferirse con verosimilitud que habría llegado en los primeros meses de 1490 o muy poco antes. Los viajes que más adelante emprende permiten suponerle mercader, suposición que viene confirmada por toda la trayectoria de su familia: él era nizardo, según la misma «franquesa de prevere», pero se dice que sus antepasados procedían de Alessandria en el Piamonte.<sup>101</sup> Y que sería de cierta distinción lo prueba el hecho de que pronto puede entroncar aquí con la noble familia de los Berard, y recibir el tratamiento propio de los caba-

(96) A. C. E., *passim*.

(97) *Ibid.*, *L. concess.* 1496, día 29 de septiembre (s. f.); 1535-36, *passim*.

(98) J. RAMIS DE AYREFLOR, *Alistamiento noble de Mallorca del año 1726* (Palma 1911), núm. XXXVI, p. 147.

(99) Vid. apéndice I.

(100) A. H. M., *Misceláneas Pascual*, III, 476; BOVER, *Biblioteca de autores baleares*, II (Palma 1868) 151. Sobre las epidemias de la segunda mitad del siglo XV vid. QUADRADO, *Islas Baleares*, 301; CAMPANER, *Cronición*, III; DAMETO, *Historia general del reino de Mallorca*, III, 442-443.

(101) A. CHACÓN y A. OLDEINO, *Vitae et resgestae pontificum romanorum et S. R. E. cardinalium*, III (Roma 1677) 733.

llos: «magnifico Anthonio del Posso, domicello de Maioricis»,<sup>102</sup> se le llama en 1502.

La fecha de su enlace con doña Práxedes Berard y Caules debe situarse entre 1490—en que sabemos que aun no estaba casado<sup>103</sup>—y 1496, que es el año anterior al nacimiento de Jaime Juan: desde 1500 tenemos abundante documentación mallorquina en que consta dicho matrimonio.<sup>104</sup>

Hijo único del mismo fué Jaime Juan,<sup>105</sup> el futuro cardenal, a quien se le suele conocer simplemente con el nombre de Jaime. Según la documentación romana nació en 1497,<sup>106</sup> y por fuentes mallorquinas nos consta que entre 1500 y 1502 murió su madre doña Práxedes,<sup>107</sup> quedando el magnifico Antonio del Pozzo «ut legitimus administrator Iacobi Ioannis del Pozzo, filii mei et domine Praxedis, uxoris mee quondam, cuius est heres predictus filius meus»,<sup>108</sup> según dice un documento notarial de 4 de febrero de 1502. En la misma fecha dispone de nuevo sus cosas para ausentarse<sup>109</sup> con rumbo a Sicilia, y sólo sabemos documentalmente que en 1515 había ya fallecido,<sup>110</sup> mientras su hijo se hallaba fuera de Mallorca. En la iglesia de San Francisco de la ciudad de Palma hállase la sepultura de la familia Berard, donde tal vez descansan los restos de doña Práxedes, pero difícilmente los de su esposo. Efectivamente, en toda la documentación mallorquina que hemos podido hallar no aparece rastro alguno de que Antonio del Pozzo, al llegar a nuestro reino, hubiera ya enviudado y tuviese descendencia, siendo Jaime Juan el único hijo habido en doña Práxedes Berard; en cambio nos consta que el cardenal Púteo tenía un hermano que vivía

(102) Apéndice V.

(103) Apéndice I y III.

(104) Apéndices II-IV.

(105) Apéndices II y III.

(106) G. VAN GULIK y C. EUBEL., *Hierarchia catholica*, III (Münster 1900) 36.

(107) Apéndices II, III y IV.

(108) Apéndice IV.

(109) Apéndice V.

(110) A. H. M., *Misceláneas Pascual*, III, 477, dato sacado de una transacción del año 1545, ante el notario Gabriel Ferragut. Sobre la sepultura de los Berard en San Francisco vid. J. DE OLEZA, *Enterraments i' òbits del real convent de sant Francesch de la ciutat de Mallorca*, B. S. A, L., XIX-XX (1922-24).

en Niza en 1555,<sup>111</sup> probablemente el padre de Antonio del Pozzo, sobrino y familiar del cardenal y sucesor suyo en el obispado de Bari,<sup>112</sup> a quien antiguas crónicas mallorquinas consideraron, sin fundamento alguno, paisano nuestro:<sup>113</sup> de todo lo cual puede lógicamente deducirse que el mercader nizado, domiciliado un tiempo en este reino con especial franquicia, regresaría a su patria después de muerta su primera esposa, y contraería allí nuevo matrimonio.

Mas vengamos ya a precisar la cuestión: ¿nació el cardenal del Pozzo, Púteo o Pou, en Mallorca o en Niza? La dificultad proviene de que él mismo se apellida constantemente «nicensis» en la documentación romana,<sup>114</sup> mientras otras veces se le enumera entre los cardenales italianos.<sup>115</sup> Esta oriundez consignada en la documentación oficial de la corte de los papas, ha sido la causa de que la mayor parte de los que de él se han ocupado, incluso el eximio historiador contemporáneo Ludovico Pastor,<sup>116</sup> lo hayan dado siempre por nizado.

Si él se apellidaba a las veces *nicensis*, le bastaba para ello —según la costumbre de la edad media y del renacimiento— que su padre fuera nizado, de la misma manera que la procedencia de Alessandria y el pertenecer entonces Niza al ducado de Saboya —semifrancés y semiitalico— bastaba para que justamente se le contase en Roma entre los italianos, condición que sin duda le convenía a él explotar en la curia romana, donde los principales cargos se concedían por lo general a los naturales de Italia.

En cambio—nótese bien—él nunca figura como nizado en los documentos relacionados con Mallorca. Más aún: es bastante copiosa nuestra documentación que de un modo o de otro lo llama mallorquín.<sup>117</sup>

Claro está que toda ella podría explicarse suficientemente en

(111) *Monumenta historica Societatis Iesu, Mon. ignatiana*, ser. I.<sup>a</sup>, X (Madrid 1910) p. 376.

(112) Vid. supra, p. 397, n. 86.

(113) Por ejemplo la crónica franciscana inédita de los padres Noguera, Serra y Ventanyol, ms. del Colegio de Montesión de Palma, 2.<sup>a</sup> parte, pág. [288].

(114) Por ejemplo CT, II, 168 n. 3, 308.

(115) Ibid., 377.

(116) *Historia de los papas*, passim.

(117) Infra, notas 119-128.

el caso de que, nacido Jaime en Niza, hubiera vuelto niño aún a Mallorca, y aquí se hubiera educado, y gozara de la misma ciudadanía mallorquina que su padre, y que como balear figurase siempre entre los cardenales imperiales; pero adviértase que ningún documento se ha hallado que certifique esa supuesta ausencia de sus padres, siendo así que cuando el mercader Antonio del Pozzo se ausentaba de Mallorca lo primero en que pensaba era en nombrar aquí procuradores, como hizo en 1500 y 1502.<sup>118</sup> Mas vengamos ya a las pruebas documentales.

El 14 de diciembre de 1540 le confirió el cabildo de Mallorca un beneficio presbiteral, y en la misma acta se lee textualmente: «Et magnificus Iacobus de Puteo est vir patricius huius civitatis maioricensis et ex nobili prosapia»:<sup>119</sup> palabras que, junto con el documento de 1551 más abajo citado, bastaron al ex jesuita humanista del setecientos Bartolomé Pou para defender fervorosamente la patria mallorquina del que modernamente es conocido entre nosotros por su mismo apellido.<sup>120</sup>

No posterior a 1546 es la autobiografía fragmentaria—de 1537 a 1546—del jesuita mallorquín padre Jerónimo Nadal, muy familiar del entonces auditor Del Pozzo, de quien dice claramente que era «maioricensis»:<sup>121</sup> si alguien podía saberlo era Nadal, tan íntimo de Púteo como de su primo hermano el sacrista Nicolás Montanyans.

Más aún: el mismo Jaime el año de 1549, contestando a una carta en que los jurados de la ciudad y reino de Mallorca le encomendaban cierto asunto del hospital para que lo negociara de modo que «nostra respublica te agnoscat suum civem, in ea natum et educatum», escribía el 11 de abril del mismo año: «Dum tempus erit atque nos Deus superstites esse sinet, dabo operam ne... meus erga vos vestramque meam communem dul-

(118) Apéndices II-VI.

(119) Apéndice XVIII.

(120) BARTHOLOMAEI POVII BALEARICI, *De vita augustinianae virginis beatae Catharinae Thomasiae libri IV* (Roma 1797) 16: «Neque propterea patriae civem beatam eripiat Catharinam illud e tabulis baptismi silentium; nihil sane plus quam simili in genere parochi negligentia apud prudentes historiae aestimatores civem eripuit Baleari Maiori Iacobum Puteum, eruditissimum sui saeculi gravissimumque cardinalem, quem nonnulli scriptores de plano nobis vel invidere vel nolle plane civem concedere videntur»; véase también la nota (a), en la que alega aquellos dos documentos. Sobre B. Pou vid. M. BATLLORI, *Cartas del P. Pou al cardenal Despuig*: «Biblioteca Raixa», II (Palma 1946).

(121) *Mon. hist. Soc. Iesu: Epistolae P. Hier. Nadal*, I (Madrid 1898) 14.



cissiman patriam amorem aut observantiam aut ipsius hospitalis incrementum ac commodum sitis desiderati»; y firmaba la carta: «Civis vester observantissimus, Iacobus de Puteo»,<sup>122</sup> siendo de notar que a principios del siglo pasado todavía figuraba un retrato del cardenal Púteo en el hospital de Palma, en la galería de sus grandes bienhechores.<sup>123</sup>

Dos años más tarde, en 1551, al saber los jurados por el sacrista Montanyans que Jaime del Pozzo ha sido elevado a la sagrada púrpura, le dicen que «se recuerde que és nat en esta nostra ciutat», y hacen referencia a las fiestas que con esta ocasión se hicieron en nuestra iglesia catedral.<sup>124</sup> Y a los diez años justos, el primero de mayo de 1561, añadía el notario Joan Calafat la siguiente nota a la ya mencionada «franquesa de preverere» otorgada por los jurados a su padre en 1490: «Lo fill de aquest micer Ant.<sup>o</sup> se diu micer Jaume del Posso, y vuy cardinal y persona preheminentíssima en la cort romana, nat y criat en Mallorca».<sup>125</sup>

Estos seis documentos son todos contemporáneos del cardenal, y a ellos se puede añadir un séptimo que se remonta a bastante antes de su muerte, acaecida en 1563, aunque fué consignado sin duda en 1580 o muy poco después: es la primera biografía del padre Jerónimo Nadal escrita a raíz de su muerte por su fiel secretario y compañero en sus viajes, padre Diego Ximénez, el cual, refiriéndose a Púteo, lo llama «suo paesano»,<sup>126</sup> debiéndose advertir que las graves inexactitudes en que cae al narrar el primer viaje del jesuita mallorquín a Roma el año de 1545,<sup>127</sup> tienen el gran valor de asegurarnos que no fué su fuente de información la autobiografía misma de Nadal, sino las anécdotas de su vida que éste le iba refiriendo durante sus múltiples andanzas por toda Europa.

(122) La carta de los jurados en A. H. M., *Lletres missives*, t. XVII, 7 v, (en vez de *in ea* dice erróneamente *inter*); la respuesta de Púteo, que no hemos podido hallar en dicho archivo, la citamos a través de *Misceláneas Pascual*, III, 476-478 (*ibid.*). Vid. también la nota sig.

(123) RAMÓN CALAFAT, *Adarga mallorquina*, II, f. 108: ms. del archivo de la casa de Oleza.

(124) Apéndice XXVII. Faltan en el A. C. los libros correspondientes a 1551 y 1552.

(125) Apéndice I: debemos este documento a la amabilidad de nuestro buen amigo don Juan Muntaner.

(126) O. c. supra, n. 121, p. 32.

(127) Vid. supra, p. 385-386.





CARDENAL JAIME POU  
Retrato del Ayuntamiento de Palma



DON MIGUEL THOMAS DE TAXAQUET  
Retrato del Ayuntamiento de Palma

Razón de sobra tuvieron, pues, un sinnúmero de historiadores mallorquines, antiguos y modernos<sup>128</sup> para defender que el célebre cardenal, que en 1561 fué designado por Pío IV para su legado a látere en el concilio, había nacido en esta «ciutat y regne de Mallorques» y no en Niza, a pesar del adjetivo de oriundez—*nicensis*—que él mismo consignara frecuentemente después de su firma.

## 2. INFANCIA Y ESTUDIOS.

Al mismo tiempo que intentábamos precisar el verdadero lugar del nacimiento de nuestro eximio cardenal, hemos ido dando todas las noticias que tenemos de su padre y de la demás familia suya por parte de Del Pozzo: aquel hermanastro que en 1555 residía en Niza, dedicado probablemente a la alta mercadería como el padre de entrambos; y el sobrino Antonio, sucesor suyo en el arzobispado de Bari.<sup>129</sup> Más interesantes son para nosotros sus parientes por línea materna.

«Casa de riquísima hacienda» era la de los Berards,<sup>130</sup> a la que perteneció su madre doña Práxedes, que, según vimos, dejó a su hijo único huérfano de pocos años al morir ella entre 1500 y 1502. Hermana de su madre fué doña Beatriz Berard y Cauledles, esposa de aquel magnífico don Nicolás Montanyans, doctor en leyes, nombrado varias veces procurador por el padre de nuestro Jaime, Antonio del Pozzo; y hermano también aquel Juan Berard, con quien entabla el nizardo diversas negociaciones cuando en 1502, viudo ya, se dispone a partir para Sicilia,<sup>131</sup>—hijos los tres del magnífico Jaime Berard—, abuelo venerable del futuro purpurado y verdadero dirigente de su niñez.

Dada la vida andariega de su padre, y conocida la íntima relación mantenida con sus primos por toda su vida, hemos de

(128) Así CALAFAT, o. c., y J. M. BOVER, *Varones ilustres de Mallorca* (Palma 1847) 668;—*Biblioteca*, II, 151; nobiliario ms. propiedad de don Diego Zaforteza Musoles, etc.

(129) Vid. CT, II, 168 n. 3, y IX, IIII.

(130) J. M. QUADRADO, *Forenses y ciudadanos*, 37 45 309. Los Berard, además de toda la isla de Cabrera, tenían grandes propiedades en Manacor, Felanitx, Inca, Bunyola y otras villas, siendo jurados de esta ciudad y reino, a partir de mediados del XV, Jaime Berard en 1469, Juan Luis Berard (de quien se hace mención en el apéndice V de este estudio) en 1491 y 1502, y en 1519 Joanot Berard, todos «legum doctores»: vid. A. CAMPANER, *Cronicón mayoricense*, 201 y 284; A. C. *Quèrn primer de determinacions de capítol*, 1530, sin foliar.

(131) Apéndices II-VI.

concluir que la verdadera familia de nuestro Jaime Juan del Pozzo fué la de sus tíos doña Beatriz Berard y don Nicolás Montanyans, linaje este último tan esclarecido como aquél,<sup>132</sup> teniendo él constantemente en lugar de hermanos a sus primos Jaime y Nicolás Montanyans y Berard,—ambos doctores en derecho, y el segundo, con el tiempo, canónigo y sacrista de la seo—, y a su prima Isabel, casada con don Juan Miguel de Togores y Ballester, de la rama troncal de los condes de Ayamans, nieto y heredero de un Ballester apellidado «el grande» por lo cuantioso de su fortuna.<sup>133</sup>

Ese contacto tan íntimo y constante con los Montanyans y Berard, familias de juristas, nos explica satisfactoriamente que el hijo de un mercader errante y un si es no es aventurero, dejase los negocios familiares para dedicarse a la ciencia del derecho, hasta llegar a ser considerado por los padres de Trento como «*auditorum rotarum in iure civili doctissimum*».<sup>134</sup>

Sabiendo por el mismo cardenal Púteo, en ocasión de la muerte de su tía doña Beatriz, que «la tenía en compte de propria mare»,<sup>135</sup> y constándonos que sus primos recibieron la tonsura clerical en la niñez<sup>136</sup>—Jaime Montanyans a los siete años, de manos del arzobispo de Tracia, si bien luego siguió el camino del foro y no el del altar; Nicolás, apenas recibida la tonsura, fué nombrado párroco de Manacor, y a los quince era ya canónigo—, es de creer que niño aún también Jaime Juan sería tonsurado, emprendiendo muy pronto la carrera de las letras que le había de llevar hasta las más altas dignidades de la Iglesia romana.

Los primeros estudios de gramática hemos de creer que los cursaría nuestro Jaime en la misma catedral, donde desde tiempo

(132) QUADRADO, o. c.; era también familia de cuantiosa hacienda, y figuraron como jurados Pedro Montanyans en 1475, Jaime en 1485, y un hijo suyo del mismo nombre en 1523 y 1531.

(133) RAMIS DE AYREFLOR, *Alistamiento*, núm. XXX, p. 129; BOVER, *Biblioteca*, II, 439, donde se notan algunos errores que el lector podrá corregir por cuanto diremos más adelante sobre el canónigo Togores.

(134) CT. X, 418 n. 5.

(135) E. AGUILÓ, *Correspondència familiar del sacrista Montanyans*, B. S. A. L., 4 (1891-92) 117: en esa carta Púteo llama «cosina» a la que propiamente era su tía materna; cf. A. II. M., *Misceláneas Pascual*, III, 436, y BOVER, *Biblioteca*, II, 151.

(136) BOVER, *Biblioteca*, I, 506 508.

(137) A. C., *Actas capitulares 1550-66*, f. 128 v. Había además en Mallorca muchas escuelas parroquiales de gramática: vid. VICH Y SALOM, *Llinatges...* (obra inédita aún), y la *Vida del canonge Abrines* por el pa-

inmemorial existía un «beneficium scholarum»,<sup>137</sup> y donde la familia Montanyans privaba por aquellos tiempos: antes de cumplir los treinta años su primo Jaime era ya abogado del cabildo,<sup>138</sup> y a los catorce Nicolás ya poseía una canonjía.

Dije más arriba que en 1515, al morir Antonio del Pozzo, su hijo Jaime estaba ausente de Mallorca.<sup>139</sup> Tenía entonces dieciocho años, tiempo ya de estudiar alguna facultad mayor; y, como nos consta que en 1530,<sup>140</sup> cuando actuaba ya en la curia romana, todavía pasaba temporadas en Bolonia, hemos de creer que en aquel famoso «studio», centro de la enseñanza jurídica desde la alta edad media, recibiría su esmerada formación civil y canónica el futuro auditor de la rota romana. Por otra parte, el ver que en Roma está constantemente rodeado de familiares y secretarios mallorquines, nos hace sospechar que no abandonaría sus contactos directos con esta su tierra durante el curso de sus estudios; y no hay duda que hubo de dejar honda huella en su espíritu esta ciudad, tan decaída en comparación con lo que había sido a principios del siglo XIV, con sus numerosas casas cerradas o destruidas o convertidas en eriales, con sus múltiples iglesias, conventos y cementerios, con sus ya decadentes lonjas de contratación, sus caballeros en continuas rivalidades, y sus numerosos clérigos, esclavos y cautivos.

Aquí pertenecía a una de las familias más opulentas; pero, trasplantado a la desbordante Roma del renacimiento, vióse reducido a una posición de mediana fortuna, en la que había de abrirse paso a fuerza de trabajo y de constancia.<sup>141</sup>

### 3. JAIME POU EN ROMA A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS.

En el año 1530, a los catorce de haber empezado los estudios superiores<sup>142</sup> reaparece en nuestros documentos el joven

---

dre Caldés (también manuscrita); J. BARBERÍ, *Vida de la ven. sor Clara Andreu*, apéndices, p. 36-37, etc.

(138) BOVER, l. c., y A. C., doc. cit. supra, n. 130.

(139) Vid. supra, n. 110.

(140) Doc. del A. C., incluido en las actas, que luego volveremos a citar.

(141) AGUILÓ, o. c., en la n. 135, p. 436.

(142) Según datos que poseemos, recogidos especialmente en los libros de *Actas Capitulares* de la catedral, donde radicaba innegable-

clérigo mallorquín.<sup>143</sup> Nos lo encontramos en la Roma papal en el momento preciso en que, al par de las duras pruebas que iba difícilmente sorteando la Iglesia, iba también surgiendo por todas partes un extraordinario fervor religioso: llega a Roma cuando el insólito movimiento renovador del antiguo gusto greco-romano en el terreno de la cultura, el renacentismo, con sus diversos aspectos, buenos y malos, en rápida decadencia, podía darse por asunto liquidado. Era el punto culminante en que la cuestión religiosa, la apostasía creciente de los que desertaban, era lo que preocupaba a todos los espíritus, y la Ciudad Eterna vivía ansias de una urgente reforma de carácter general. Procedía nuestro paisano de las partes de Bolonia,<sup>144</sup> ciudad universitaria de gran celebridad por sus estudios teológicos y sobre todo jurídicos. Que allí debió estudiar con éxito sobresaliente, adquiriendo una formación científica poco común, lo demuestra el prestigio de que llegó rodeado, prestigio que acrecentaban las singulárrimas dotes de su prócer persona. Efectivamente, para una carrera tan rápida y brillante como la que hizo en tan poco tiempo, contando únicamente con sus propias fuerzas, no le bastaban la elevada sabiduría y habilidad portentosa que en el transcurso de su vida todos le irán reconociendo; tenía que acompañarle la fama de una piedad y pureza de costumbres sin tacha, sin una claudicación que mereciera la desconfianza de tantos religiosos, eclesiásticos o legos que de todas partes acudían en demanda de su consejo y auxilio.<sup>145</sup>

Un documento casualmente encontrado,<sup>146</sup> de inapreciable valor por ser autógrafo auténtico del futuro cardenal (lám. CCIX),

---

mente el mayor movimiento universitario mallorquín, a los diez y siete años de edad solían empezarse los estudios superiores, y a la misma edad también concedíase a los canónigos impúberes voz activa y pasiva en los actos capitulares, extremo que, según hemos de ver en documento adjunto, hacían observar las mismas curias romanas. Ello da lugar a pensar si tal edad sería la de derecho común en toda la cristiandad, constituyendo probablemente una especie de mayoría de edad, detalle interesantísimo que nos sirve de prueba en afirmaciones que llevamos hechas y conduce al mismo tiempo a esclarecer dudas que a cada paso van surgiendo.

(143) Apéndice IX y carta del propio Jaime del Pozzo.

(144) Vid. carta citada.

(145) Apéndice IX. Vid. supra p. 388.

(146) A. C. M., *Act. Cap.* 1529 a 1549 (inter fol. 30 vº y 31).—El hallazgo casual del preciado documento prueba cuando menos la existencia real de tantos otros que se citan y de muchos que debieron perderse.

nos revela ante todo que el ilustre vástago de la casa de los Berards heredó no solo su sangre y sus nombres familiares, sino también, y en grado sumo, las tendencias culturales de los Berards y Montanyans entre los cuales se educara. Trátase de una carta dirigida a nuestro venerable cabildo, que en reñida contienda pleiteaba con el impúber canónigo Rafael de Villalonga y los suyos. Va redactada en la misma lengua materna que de niño aprendiera, con todas las características propias del mallorquín de aquellos días, deslizándosele, al correr de la pluma, unos graciosos italianismos, reveladores ya de su ascendencia paterna, ya de sus largos años universitarios. En el enredoso litigio había sido nombrado por el cabildo su procurador—y ahora, después de mostrar un amor grande al mismo le propone, como solución más conveniente, una concordia—revelándose, desde el principio hasta el fin, un jurista acabado. La nota marginal parece, con todo, ser indicio cierto de que este asunto era el primero que le encargaba nuestro cabildo,<sup>147</sup> llevándonos el conjunto del documento a pensar si el joven que llegaba de Bolonia habría alternado desde tiempo atrás sus estudios universitarios con trabajos a manera de prácticas o ensayos en la misma curia romana, en la cual habría seguramente logrado un puesto por sus raros conocimientos jurídicos.<sup>148</sup>

En acta capitular del mismo año,<sup>149</sup> documento que es complemento de la preciada carta autógrafa, alude a la concordia indicada, que al parecer no tuvo efecto y debió el pleito continuar. Sin interés ya para nosotros, faltos de documentos que nos ilustren sobre la intervención ulterior del Cardenal, ya solo queremos hacer observar la nota biográfica que nos facilita. Cotejada detenidamente dicha acta capitular con otras muchas que hemos visto y estudiado, parécenos, hacer notar que en aque-

---

(147) No hay que perder de vista que además de tener buenas amistades en el cabildo, compañeros de estudios y quizá algún o que otro pariente, contaba allí con el apoyo del sacrista Nicolás de Montanyans y del abogado del mismo cabildo el magnífico Jaime de Montanyans, primos carnales suyos, a quienes el mismo trata «tanquam fratres».

(148) Llamamos la atención sobre la fecha del documento en el que aparece claramente escrito: 1520. Sea como sea, debe tratarse de un desliz y ha de ser 1530, pues de lo contrario, el niño impúber de 1520 no podría serlo todavía en 1530, siendo así que en el documento y en el que sigue (Apend., IX) también de 1530, aparece el pequeño pleiteante en plena minoría de edad.

(149) Apéndice IX.



lla fecha el magnífico Jaime del Pozzo, como simplemente se le llama, no era todavía presbítero, sino a lo más un simple clérigo.<sup>150</sup> Pruébalo además el hecho de que a su ayudante Jaime Lull se le añade siempre el «presbyterum» y también el que en el autógrafo se llama simplemente «Jacommo del Pozzo». Notemos finalmente las palabras de la misma acta que se refieren a ambos personajes «sequentes romanam curiam» que nos atestiguan que en 1530 no eran allí unos novatos, confirmando nuestro parecer arriba indicado.

Ateniéndonos a la documentación recogida, nada más sabemos del futuro purpurado hasta el año 1540, en la sesión capitular<sup>151</sup> de 14 de diciembre, en la que para un simple canonicato presbiteral fueron propuestos dos prohombres eclesiásticos de alta categoría: «rdu. dominus Jacobus de Puteo et rdmus. dominus episcopus bononiensis». Era este último Juan Campegio hermano del cardenal del mismo nombre ya fallecido y tío por consiguiente del obispo de Mallorca Juan Bautista Campegio. El obispo bolonés no obtuvo más que los dos votos incondicionales que pudo ofrecerle su sobrino: el de su vicario general y de su lugarteniente. Los demás canónigos, con absoluta unanimidad, dieron sus votos al rdo. Jaime de Puteo «in utroque jure peritissimus doctor», que a continuación es ya llamado «sacri palatii apostolici causarum auditor». En el momento de la colación de la prebenda cononical se presenta como su apoderado el ya conocido presbítero Jaime Lull «negotiorum gestor ac procurator prefati reverendi domini Jacobi de Puteo» exhibiendo instrumento extendido en la curia romana «per honorandum Philippum Pristilim notarium curie causarum camerae apostolice» y lleva la fecha de 14 de abril de 1540. Son detalles estos que, estudiados en conjunto, demuestran que el aventajado jurista empezaba a situarse, y que además habría ya celebrado su primera misa.

En unas bulas canonicas de 1542<sup>152</sup> Paulo III, papa del Concilio, refiriéndose al conspicuo auditor de la Rota romana exprésase de esta manera: «dilecti filii magnifici Jacobi de Puteo,

(150) El que todavía no fuera sacerdote nada dice en su contra. Para darse perfecta cuenta de las costumbres de la época hay que retroceder a los días aquellos en que, descontadas raras excepciones, muchos de los clérigos que se dedicaban a estudios universitarios, en general, solían ordenarse sacerdotes más allá de los treinta años. Vid. PASTOR, t. V., v. XI. 43 como ejemplo et passim.

(151) Apéndice XVIII.

(152) Apéndice XIX.

capellani et familiaris nostri», dato precioso que los amigos del santo Concilio conviene tengan presente a la hora de su laboriosa constitución, porque mientras se va hablando de la famosa asamblea, ya en plena preparación en la cancillería papal, él es nada menos que capellán y familiar del pontífice que lo ha de llevar a buen término.

En el transcurso del año 1549, el papa Julio III<sup>153</sup> asigne los mismos oficios y dignidades que su antecesor. Pero al año siguiente, en unas bulas canónicas<sup>154</sup> se le señalan cargos tan honoríficos y en forma tan expresiva como ésta: «dilecti filii Jacobi electi Barensis, referendarii et prelati nostri domestici, ac locum unius ex causarum palatii apostolici auditoribus de mandato nostro tenentis, familiarem continuum, continuum comensalem existere». Nota que no necesita comentarios, puesto que para todos es indiscutible y evidente que tanta distinción significaba nada menos que abrirle las puertas del cardenalato.

Todos estos datos, llegados a nuestro cabildo, no tardaban en transcender al pueblo mismo, que realmente se vanagloriaba de tener en Roma un eclesiástico que simultaneamente fuera auditor, referendario de Su Santidad y arzobispo de Bari. Concedores, por consiguiente, de su valía nuestros jurados,<sup>155</sup> acuden a él en demanda de eficaz ayuda para llegar a un arreglo urgente y necesario entre el abad de Poblet y nuestro monasterio de la Real. Hasta nuestro pueblo acudía a su influencia altísima y a su bondad extraordinaria.

Llegado el mes de diciembre de 1551 felicitan los jurados<sup>156</sup> al nuevo cardenal de Puteo, «domino colendissimo». Dignidad tan preeminente era tan solo el premio a los importantes servicios prestados con un desinterés ejemplarísimo a la Iglesia de Jesucristo.<sup>157</sup> Entre los nuevos cardenales era figura descolante por su habilidad y su vasta erudición en la que nadie le aventajaba. De esta fecha en adelante, hasta el fin de su vida, verémosle

(153) Apéndice XXIV.

(154) Apéndice XXV.

(155) Apéndice XXVI.

(156) Apéndice XXVII.

(157) PASTOR, t. V., v. XIII, p. 172: «Los más hábiles de los nuevos cardenales eran a no dudar, el secretario privado del Papa, Jerónimo Dandino y el arzobispo de Bari Jacobo del Pozzo, más conocido con el nombre de Puteo. Además de Pozzo señalábase por su erudición...». — Vid. supra p. 393. nota 67.

tomar parte en todas las deliberaciones importantes concernientes al buen gobierno de la Iglesia y especialisimamente en las que se referirán al santo Concilio de Trento.

Nos encontramos ya en 1556, celebrado el primer cónclave, en el que tan brillante votación había obtenido el cardenal mallorquín, debido a lo cual confiaron muchos que había de quedar malparado en sus relaciones con Paulo IV,<sup>157</sup> y pasó todo lo contrario. En unas bulas canónicas del mismo año parece de propósito complacerse el nuevo papa hablando de su formidable rival, que ha dejado ya cambiado el título de San Simón:<sup>158</sup> «ex eo quod dilectus filius noster Jacobus tituli Sancte Marie in Via presbiter Cardinalis de Puteo nuncupatus, canonicatum et prebendam ecclesie Majoricensis quos in titulum seu commendam ex concessione vel dispensatione apostolica...» y más abajo: «cum de persona sua ecclesie Barensis tunc certo modo pastóris solatio destitute dicta auctoritate provisum et successive idem Jacobus in sancte romane ecclesie presbiterum cardinalem dicta auctoritate assumptus fuisset secum ut eidem ecclesie Barensi preesse non desineret». Para nosotros el bello documento curial denota un ambiente tan favorable a nuestro cardenal que, si en la documentación extraña no dispusiéramos de otros datos que nos declararan las buenas relaciones que entre tan altas personalidades siempre existió, este solo documento bastara. Pero veamos una nueva bula canonical que no deja lugar a duda; es de 1558. El agraciado es el mallorquín Agustín Ferragut, familiar de Paulo IV<sup>159</sup> y gran amigo de nuestro cardenal, a quién todo lo debe. De esta nueva bula son estos retazos: «dilecto filio Agustino Ferragut... familiari nostro... grata familiaritatis obsequia que nobis hactenus impedistis et adhuc sollicitis studiis non desistis...». Sigue el texto subrayando que era costumbre agraciarse con rentas y prebendas canónicas a los familiares y comensales de los cardenales: «et dilecti filii nostri Jacobi tituli Sancte Marie in Via cardinalis de Puteo numcupati familiaris continuus comensalis existens». Comensal y familiar del cardenal de Puteo era Agustín Ferragut y sobre todo particular amigo.<sup>160</sup>

(158) Apéndice XXXI.

(159) Apéndice XXXV.

(160) Apéndice I.— Véase la curiosa nota marginal, que nos presenta a «En Barbut» ya canónigo por arte e influencia del cardenal de Puteo. «En Barbut» es el apodo. Por lo visto la gran amistad que mediaba entre el cardenal y el canónigo era conocida hasta en Ma-

del documento y esta debe ser *in principio* toda la verdad. No perdamos de vista que en el cabildo, además de sus grandes amigos y parientes, tenía a sus primos, uno como canónigo y sacrista y el otro como abogado de la venerable corporación capitular, hombres de muy alta influencia en Mallorca, en la corte de nuestros reyes<sup>173</sup> y en la misma Roma por causa de su primo hermano el auditor. A éste no le interesaría personalmente la canongía, y lo prueba el que al año de poseerla la renuncia o la resigna.<sup>174</sup> Algo más había en la actuación de estos personajes y otras eran las miras que les dirigían. Del estudio de las bulas canonicas<sup>175</sup> despréndese que, por concesión apostólica, dábanse como en encomienda ciertos canonicatos a determinados sujetos que, por renuncia después, la trasmitían durante su vida o a la hora de su muerte a quienes querían, deudos y familiares que continuaban haciendo lo mismo. En esta forma parece darse el canonicato a Jaime del Pozzo, que al poco tiempo lo trasfiere «per liberam resignationem»<sup>176</sup> al hijo de su bien amada prima Isabel Montanyans, Jorge de Togores. Y no es este un caso único en nuestra historia, sino costumbre ya muy generalizada en aquellos días.<sup>177</sup>

(173) J. M BOVER, *Biblioteca de Escritores Baleares*, I, p. 506, n. 744 y p. 608, n. 45.

(174) Apéndice XIX.

(175) Apéndice XIX y XXXI.

(176) Apéndice XIX.

(177) A. C. M. *Llibre de possessoris de les dignitats canonicas*.—Como nota curiosa séanos permitido ofrecer una breve serie de casos frecuentes y muy clásicos en el interesante libro: fol. 16 «Canonicat presbiteral; 1507 a Llorens Abrines; 1552 a Pere Abrines; 1582 a Pere Abrines».—Debemos hacer constar que el canónigo Juan Abrines, inquisidor que fué y confesor de santa Catalina Thomás, no pertenecía a la rama de estos Abrines, ni su canonicato procedía por tanto de tal encomienda.—Fol. 52: «1557 a D. Juan Berard clergue; 1563 a Jeroni de Berard; 1564 a Nicolau de Berard».—Fol. 28 (marginal) «Illtre. senyor. Dr. en drets moss. Jaume de Podio cardenal. El 14 de decembre 1540 possessio al Illtre. Sr. Dr. en drets, ohidor de causas del palacio apostolich monssenyor Jaume del Podio del canonicat vacant que obtenia lo Illtre. senyor misser Baptista Mir, en virtud de bullas apostolicas; als 4 de abril 1542 possessio al senyor m.<sup>o</sup> Jordi de Togores del canonicat vacant per resignacio del Illtre. senyor Jaume del Podio, Auditor de Rota; a 11 de agost 1556 possessio a monssenyor Albert de Togores del canonicat vacant per mort del seu jerma monssenyor Jordi de Togores».—Fol. 43 «a 11 de agost de 1510 a Nicolau Montanyans, per obit de Arnau de Santa Cilia, sacrista y canonge; a 1564 a 7 de febrer possessio a Miguel Lluís de Togores; a 1576, a 19 maig a Bernat Umbert de Togores en la cort romana; a 1615 a 18 juliol a Miguel Lluís de Togores». Los Togores son los hijos o nietos de Isabel Montanyans, prima hermana

Si tuvo o no otros beneficios en Mallorca lo ignoramos. En carta de 1554 dirigida a su primo Montanyans parece significar que posee «el quart d'Alcudia». <sup>178</sup> En otro documento perteneciente al 1549 <sup>179</sup> aparecerá nuestro auditor, de momento, como obtentor de otra canongía que el mismo resigna a favor de Gregorio Zaforteza. Téngase presente que las bulas no habían sido todavía redactadas: «sed litteris non confectis», caso también frecuente. <sup>180</sup> Sucedió de vez en cuando que, siendo muchos los postores que a las curias romanas acudían — cargados de influencia o de dinero — solíase tomar nota de uno, dos o tres de ellos, y como estos no tenían interés, al proveerla definitivamente «et etiam litteris non confectis» la resignaban como convenía. Podríamos también aquí pensar que él — que a nada sabía negarse, con su carácter caritativo — la pidió, y aún para el mismo Gregorio Zaforteza. Ningún mal en ello había, por ser costumbre tan generalizada, aparte de que ignoramos además las causas que tal hecho motivaron. En la historia hemos de situarnos siempre en el ambiente de la época. Interviene por ejemplo en la concesión de sendos canonicatos a sus dos grandes amigos Mateo Fiol y Agustín Ferragut, <sup>181</sup> a los que asistía un cierto derecho por ser costumbre de aquellos tiempos agradecer de esta manera a los amigos y familiares de cardenales y papas, así que su intervención venía a ser una necesidad de la época, y disponía además de un canonicato que parece tenía también en encomienda.

El día 18 de abril de 1550 celebróse en Roma un consistorio secreto «in quo inter cetera datur ecclesia januensis Rdo. D. Archiepiscopo de Saulis qui reliquit ecclesiam barenssem, que commendatur Rdo. D. Puteo, auditori rote». <sup>182</sup> La nueva y preciada prebenda era estimable deferencia de su antiguo amigo el cardenal del Monte, Papa ahora con el nombre de Julio III. Massarelli es quien encomia grandemente la piedad del nuevo pontífice, señalándole como defecto capital el que en él lucharán,

---

del cardenal, y unos reciben la canongía a través de la encomienda concedida al cardenal Púteo y los otros mediante la del sacrista e inquisidor Montanyans.

(178) E. AGUILÓ, BSAL, IV (1891-1892), 197. *Correspondencia familiar del sacrista Montanyans*.

(179) Apéndice XXIV.

(180) Apéndice XXV.

(181) Apéndice XXV y XXXV.

(182) C. T. t. II, p. 168.

al igual que en su antecesor, lo antiguo y lo nuevo.<sup>183</sup> Adelantemos, como nota sobresaliente en favor de Púteo, que el nuevo Papa, continuador del Concilio, escogerá al arzobispo de Bari como persona de muy alta confianza.

Va siguiendo nuestro mallorquín su carrera ascendente y llega al año 1551, en que por sus propios merecimientos es elevado a la dignidad cardenalicia. Plácenos trasladar aquí parte de una nota interesantísima en la cual encontraremos noticias de gran importancia biográfica para nuestro nuevo cardenal: «donec a Julio III, cui ante pontificatum amica necessitudine se adjunxerat, ex rote decano archiepiscopus barensis electus est, ejusque opera in rebus perarduis ac difficillimis pontificatus negotiis usus est. Que omnia cum digna Pontifex sacra purpura cum videret — anno 1551, xiii kal. januarii—, ad cardinalatus fastigium eum evexit, et presbyterum cardinalem tit. S. Simeonis nominavit... sub Paulo IV ad titulum Sancte Marie in Via Lata translatus, signature modo gratie, modo justitie ab eodem Pontifice proficitur quo mortuo parum abfuit quin munus renuntiaretur Pontifex. Generalis quoque inquisitor delectus... Concilii Tridentini... legatus».<sup>184</sup>

No obstante tanta distinción y agasajo continuo de parte de todos los pontífices, reyes y príncipes—los de España y Polonia, de cuya nación fué el gran protector pontificio, y los de otras partes, que a todos llegaba su consejo—, el hijo ilustre de Mallorca es un cardenal pobre y muy necesitado,<sup>185</sup> y al lado de aquellos príncipes o dignatarios eclesiásticos, con sus 50 mil ducados, fruto de las rentas fabulosas de sus múltiples prebendas, obtenidas con muy dudosa legalidad, tenía que ser sin duda un santo. Recordemos además un hecho que lo comprueba a satisfacción: En el célebre expediente de absolución del cardenal Morón, acusado de heregía y encarcelado por Paulo IV,<sup>186</sup> fué aquel absuelto «cum subscriptione revdmorum. Putei et Alexandri» firmando nuestro cardenal con las tres siguientes palabras, de una sencillez apostólica y una humildad netamente cristiana: «servulus Jacobus Puteus».<sup>187</sup>

(183) PASTOR t. V, v. XIII p. 70

(184) C. T. t. II p. 168 n. 3.

(185) E. AGUILÓ, BSAL, IV (1891-1892), p. 197

(186) PASTOR, t. VII, v. XV, cap. Cónclave de 1559, p. 37 passim.

(187) C. T. t. VIII p. 13.



## 5.—LOS CÓNCLAVES DE 1555 Y 1559.

Aquel joven mallorquín, llegado de las partes de Bolonia a la Roma de los papas unos veinticinco años atrás y recién terminados sus estudios universitarios, solo y desconocido, hallábase en las fechas de estos acontecimientos convertido en una de las figuras de más relieve con que podía contar la pobre y desmembrada Iglesia de Jesucrito. Sigámosle a través de tres cónclaves casi consecutivos de un modo brevísimo<sup>188</sup>.

Poco después del inesperado fallecimiento del papa Julio III, sobrevino, como consecuencia natural, el cónclave, en el que, al igual que tantas otras veces, los miembros del Sacro Colegio hallábanse en extremo divididos, hasta el punto de que cada uno de los partidos de por sí nada podían hacer, necesitando el uno toda la ayuda del otro. Sin embargo, previsores los cardenales de Julio III y atentos como el que más a lo que pasaba, estrechamente unidos, pusieron de acuerdo y decidieron elevar al solo pontificio al dignísimo cardenal Púteo, desistiendo de tal empeño y optando por retirar su candidatura únicamente cuando se dieron cuenta de la imposibilidad de sacarla a flote ante las insuperables dificultades surgidas.<sup>189</sup>

Muerto prematuramente Marcelo II, papa de tantas y tan fundadas esperanzas, y transcurrido brevísimo tiempo, tuvo que darse comienzo a otro cónclave. Inauguróse éste con 57 cardenales, tan mal avenidos por cierto que a cada momento surgían continuas y desagradables divisiones que enmarañaban todavía más el santo negocio eclesiástico. En vista de esto, el camarlengo, Guido Ascanio Sforza de Santa Flora, considerado caudillo indiscutible de los imperiales, junto con Madrazzo pusieron los ojos en uno de los cardenales de Julio III: en «Púteo, varón muy señalado por sus letras y pureza de costumbres, quién a pesar de ser provenzal de nacimiento,<sup>190</sup> pertenecía con todo al

(188) Debemos hacer constar que no intentamos una biografía, y en este supuesto, la actuación interesantísima del cardenal Púteo en los cónclaves de 1555 y 1559, puede leerse en múltiples y autorizadas historias; como tampoco la plena glorificación de las virtudes y méritos de tan insigne personaje.

(189) PASTOR t. VI, v. XIV, p. 7, 8.

(190) Ya en otra parte queda consignado que PASTOR siempre consideró a Púteo nizado, y a Niza la presentamos nosotros mitad itala y mitad francesa. En esta ocasión le da por patria la Provenza, con



partido imperial». <sup>191</sup> Por nuestro cardenal se declararon en seguida, no solo los imperiales, sino también todos los neutrales, es decir los mejores porque eran los apolíticos. Pero desgraciadamente, no se había contado ni consultado al influyente Farnesio. Considera éste muy digno a Púteo de la Silla papal; opina, sin embargo, que antes de decidir definitivamente conviene esperar al cardenal de Borbón, cuando en realidad lo que le interesaba era ganar tiempo y ver de reducir los 25 votos que Púteo había obtenido en el primer escrutinio, en favor de una candidatura contraria. Astuto, Farnesio, en contra de Púteo—varón el más digno, según el mismo confesaba—presentaba al austero y santo Carafa, que con su omnipotente poder arrasaba consigo las más ilustres, ricas y nobles casas italianas a que pertenecían la mayor parte de los cardenales. <sup>192</sup> Diez y seis votos quedaron irreductibles y fieles a Púteo, de quien decían estos con el cardenal Tridentino a la cabeza, que era «virum optimum et patrem integerrimum...», «Pontificem nos habemus Puteum, virum bonum et tanto magistratu dignum». <sup>193</sup> No obstante, el elegido fué Carafa, con el nombre de Paulo IV, hombre santo pero propicio al engaño y muy dado a su familia. <sup>194</sup>

Para Púteo—dice Pastor—ni una exclusión por parte de los Príncipes seculares, ni una repulsión. No llega a Papa, primero porque no fué consultado Farnesio, y segundo por causa de las rivalidades de las poderosas casas italianas que aspiraban todas a tener su papa. Es papa Carafa, porque se quiso dar gusto a su familia, potente como ninguna y excesivamente rica. <sup>195</sup>

Algo parecido acaeció en el cónclave de 1559. Entraron los electores en el cónclave en 9 de septiembre. Recomendaciones de reyes y príncipes, influencias de poderosas y ricas familias, todo se jugaba. Españoles y franceses, mal avenidos en un principio, no podían llegar a un acuerdo cuando su unión era por esta vez necesaria para formar el grupo elector en contra de las ricas casas italianas. En su primera conferencia nocturna deciden apoyar y presentar la candidatura de Púteo—, que

---

razón en parte si lo considera hijo de Niza. Nosotros en contra reafirmamos que es hijo de Mallorca.

(191) PASTOR t. VI, v. XIV, p. 50

(192) PASTOR t. VI, v. XIV, p. 30 passim.

(193) C. T. II. p. 267, 270.

(194) Vid. supra, p. 393 y 394 y PASTOR t. VI, v. XIV, p. 53 a 82.

(195) PASTOR ut supra. Véase todo el capítulo.

tenía en contra a la prepotente casa de los Carafas y a la misma reina de Francia, Catalina de Médicis, que como italiana quería para papa a uno de los suyos. Ganado por la misma Felipe II de España, fué promovido al papado Juan Angel de Médicis, arzobispo de Ragusa.<sup>196</sup>

Después de todo esto, consideramos un deber consignar que ni en historias ni en documentos hemos podido encontrar el menor indicio de queja por parte del preterido, no hallandose en toda su conducta el menor acto de repulsa para aquellos que de sus manos habían arrancado la tiara pontificia.

#### 6. SUS RELACIONES CON EL CONCILIO.

Para nuestro cardenal, los históricos cónclaves que tan superficialmente acabamos de reseñar, bien hubieran podido ser de resultados desconsoladores. En un espíritu tan selecto tuvieron un efecto contrario. Aquel silencio que se impuso, según hemos indicado, la conducta que se trazó, su vida toda, en una palabra, nos lleva a pensar que una vehemente pretensión a la tiara no la tuvo nunca. Prueba de ello es que no se consagró nunca a granjearse el favor de los príncipes seculares, ni tampoco se dedicó a buscar amistades de alta influencia social. En todos los momentos de su vida hallámosle sólo, eso sí, presente siempre en la ciudad,<sup>197</sup> entregado a un trabajo continuo en las múltiples curias romanas. Únicamente le acompañan sus grandes virtudes, su rara formación, y sobre todo, una simpatía general. Y eso que el camino para llegar al solio pontificio no le podía ser desconocido, habiendo transcurrido su vida toda en la corte misma de los papas y en continua relación con las figuras de más destacada preponderancia.

Ahora, después de todo esto, falta únicamente, como nota máxima, indicar las relaciones que pudo él mantener con la ecuménica asamblea de Trento, admirando de paso la confianza ilimitada que le dispensaron los pontífices elegidos en los tres cónclaves consabidos; lo que ha de constituir al mismo tiempo el más sentido homenaje de veneración y estima que la historia puede tributarle.<sup>198</sup>

(196) PASTOR t. VII, v. XV, p. 37 a 91.

(197) C. T., t. II, p. 351, 539 *passim*.

(198) Vid. *supra*, p. 393-397.

Lo primero que ocurre estudiar es el hecho de si pudo o no haber tomado parte en los trabajos preparatorios del Concilio, dada la indiscutible amistad del aventajado jurista con Paulo III y sus destacados colaboradores, los cardenales Marcelo Cervini y Juan Maria del Monte. Negarle en forma rotunda toda participación en la difícil preparación de la santa asamblea, es aventurado y repugna al mismo tiempo, ya que su nombre, con motivo de ciertos trabajos que realiza, figura en aquel concilio,<sup>199</sup> que en principio llamóse de Mantua, tomando después el de la ciudad veneciana de Vicencia por haberse en ella celebrado<sup>200</sup> pasando a la historia solo como un episodio más. Por otra parte, las indicadas relaciones entre tan conspicuos personajes y el joven extranjero, apenas recién llegado, nunca podrán ser comprendidas si no situamos a éste en el movimiento laboriosísimo de la constitución de la famosa asamblea.

Prueba evidente a nuestro favor es otro hecho, perteneciente a los primeros años del Concilio: son las cartas fechadas en Trento, por los más altos personajes que en él tomaron parte, y dirigidas a los príncipes de la Iglesia de más alta categoría, recomendando nada menos que a Púteo un asunto del secretario de los legados del concilio, Ludovico Beccatelli<sup>201</sup> «cum buona lettera in vostra raccomandatione a el Puteo».<sup>202</sup> A estas podemos añadir otras dos cartas de los mismos altos varones eclesiásticos, fechadas en Roma, en las que Cervino muestra especial interés, y a su vez Púteo se ofrece a intervenir como árbitro una vez esté la causa en la rota.<sup>203</sup> Tales documentos de los mismos Llegados del Concilio nos demuestran que en aquellos tres primeros años de asamblea mantenía nuestro auditor estrechas relaciones con Trento.

Apenas elevado a la silla de San Pedro el cardenal del Monte con el nombre de Julio III, una de sus más fuertes preocupaciones fué la continuación del Concilio, y mediando entre Púteo y el Papa una gran amistad, acrecentada tal vez por aquello de ser los dos distinguidos juristas, puede muy bien afirmarse que no daba un paso sin consultarlo con su íntimo amigo nuestro

(199) C. T. IV, p. 112.

(200) PASTOR t. V, v. XI, p. 89 a 133.

(201) Vid. supra, p. 388.

(202) C. T. t. X, p. 287, 402 y 418. Vid. supra, p. 388.

(203) C. T. t. X, p. 889 y 902. Vid. supra, p. 388.

(204) C. T. t. XI, p. 778.

cardenal, siempre con el trato de un familiar,<sup>204</sup> encargándole los más delicados y difíciles asuntos.<sup>205</sup> Grande y efectiva debió ser pues la participación de nuestro mallorquín en la continuación del Concilio de Trento.

Ceñida la tiara papal por el otro su amigo Marcelo Cervini, con el nombre de Marcelo II,<sup>206</sup> encargó, en uno de los primeros días de su efímero pontificado, a Massarelli, que reuniese todos los documentos del reinado de Julio III relativos a la reforma y los entregase al estudio del cardenal Púteo; dos días después recibía el mismo Massarelli orden de ir a recoger el dictámen de Púteo.<sup>207</sup> Enfermo de muerte el Papa, dió encargo a Massarelli que fuera en busca de Púteo y Cícada y les dijera que su voluntad era que, mientras durase su enfermedad, sometiesen a nuevo estudio toda la obra de la reforma que Julio III dejó preparada, para que, una vez restablecido, pudiese dar fin con ellos mismos a tan grave asunto.<sup>208</sup>

Apenas llegado el cardenal Carafa al pontificado, obtenido solo después de la célebre conjura de Morón y ser suplicados los partidarios de Púteo que cedieran, pues de lo contrario el cisma era inevitable,<sup>209</sup> empezó mal, acometiendo aquella lucha desgraciada contra el gran poderío de España. Pronto hubo de comprenderlo así y en consistorio privado, al que solo llamó a unos cuantos cardenales y entre ellos a Púteo, confesó su error, añadiendo que su deseo y su obra era la reforma tan necesaria de la Iglesia.<sup>210</sup> Prepara su propia obra de reforma y encarcela a Morón, quien se niega a pedir perdón fiado en Dios y en su inocencia, esperando que los cardenales, y especialmente Pacheco y Púteo, no han de permitir se le haga injusticia.<sup>211</sup> Ya antes habiale nombrado «Inquisitor heretice pravitatis», cargo de un honor singularísimo.<sup>212</sup> En la obra reformadora que emprende,

(205) Vid. supra, p. 393 y C. T. t. XI, p. 778 n. 3.

(206) De este Papa, de pontificado tan efímero y en el cual tan fundadas esperanzas había puesto toda la cristiandad, queremos anotar para ejemplo que al presentársele un día cierta persona principalísima con papel y pluma, para que ratificara algunas concesiones, respondió: «Si es justo lo que pedís, después de haberlo pensado bien, lo obtendréis, pero si no es justo, ni ahora ni más adelante».—Vid. PASTOR t. VI, v. XIV, p. 35.

(207) PASTOR t. VI, v. XIV, p. 38

(208) Ibid. p. 48 y 49.

(209) Ibid. p. 59.

(210) Ibid. p. 83.

(211) Ibid. p. 263.

(212) Ibid. p. 228,

en consistorios y congregaciones, siempre nos encontramos a Púteo en primera línea,<sup>213</sup> hecho que prueba el aprecio que Paulo IV hacía de sus leales y acertados servicios.

Pío IV, el Papa Médicis, viendo la imposibilidad de celebrar de momento el concilio, forma para el estudio de la reforma una especie de junta de escogidos cardenales, Púteo entre ellos.<sup>214</sup> Más tarde, como preliminar del Concilio, otra comisión para la reforma de costumbres, con Púteo a la cabeza.<sup>215</sup> En 27 y 28 de octubre de 1560, en la reunión de congregaciones sobre la continuación del Concilio, hay gran diversidad de pareceres y Púteo se declara resueltamente por la continuidad del mismo,<sup>216</sup> y como si el Papa de nadie más se fiara, encarga al mismo Púteo la redacción de la bula, dándole por compañeros a Cícada y Sarraceno, prevaleciendo empero siempre la opinión de Púteo.<sup>217</sup> En 10 de marzo de 1561, publica Pío IV la bula sobre la constitución de legados y presidentes del concilio. Dos notas transcribiremos, referentes a esta bula, con el fin de llamar la atención sobre el primer legado papal: «Pius Episcopus Servus Servorum Dei. Dilectis filiis Jacobo Sancte Marie in Via, Puteo, et Herculi Sancte Marie Nove, de Mantua, Hieronimo Sancte Susanne, Seripando, et Stanislao Wannienti, necnon Ludovico S. Ciriaci in Thermis, Simonetta, titularum presbyteris cardinalibus nuncupatis, Nostris et Apostolice Sedis de latere legatis, salutem et apostolicam benedictionem...» Aparece aquí Púteo como legado presidente y háblase no obstante de él como «impedito valetudine»... «a tergo autem: dilectis filiis Jacobo Sancte Marie in Via Puteo et aliis quatuor cardinalibus legatis».<sup>218</sup> En otro lugar: «die 14 februarii deputati fuerint legati de latere ad sacrum concilium ecumenicum Tridentinum Rdm. domini Puteus et Mantuanus cum facultalibus...»<sup>219</sup>

La historia de nuestro cardenal se desliza paralela a la del Concilio, en cuya obra reformadora tomó parte importantísima, y ambas están tan entrelazadas, que no pueden estudiarse una

(213) C. T. II, p. 277, 278, 282, 293, 300, 302 y 328.

(214) PASTOR t. VII, v. XV, p. 143.

(215) Ibid.

(216) Ibid.

(217) Vid. supra, p. 394.

(218) C. T. VIII, p. 176

(219) Ibid. p. 19 y C. T. t. II p. 351 et 359.

sin la otra. No pudo asistir al Concilio de Trento,<sup>220</sup> a pesar de tenerlo todo preparado, porque se sentía enfermo, mejor dicho, físicamente agotado. Pero no parece ser esto todavía toda la verdad: de Púteo, notificaba, ya en 10 de agosto de 1552, un «aviso di Roma» que el Cardenal no iría a Trento por ser anciano y muy necesario en Roma<sup>221</sup>

## 7. SU MUERTE.

Como acontece a todos los mortales, llegó a nuestro Cardenal su fin<sup>222</sup> con una muerte apacible, piadosa y santa. Como prueba y para general ejemplo séanos permitido trasladar aquí, de una interesante carta que en mallorquín escribió su fidelísimo amigo y servidor don Jerónimo Garau al sacrista Montanyans, unas edificantísimas notas que enaltecen sumamente su santa memoria:<sup>223</sup> «Fonch servit nostro Senyor portarsen al seu Sant Regne celestial la santa ànima de la eterna memoria del nostre cardenal qual passà de esta vida... que comptavam 26 de abril a circa de 10 horas de dia<sup>224</sup> y fonch soterrat a nostre Senyora de la Minerva...<sup>225</sup> sens pompa ni cerimònia.<sup>226</sup> Hagué

(220) Vid. supra, p. 396 y 397.

(221) PASTOR t. VII, v. XV, p. 296.

(222) Vid. supra, p. 397.

(223) AGUIÓ, BSAL, IV (1891-1892). 120.

(224) En Mallorca contábanse las horas a partir de la salida y puesta del sol, de modo que la una del día correspondía a la hora de salida del sol y la una de la noche a la hora de haberse puesto. Por la manera como se expresa nos parece que en Roma se contaría de idéntica forma y quizá también en todo el mundo civilizado. VICH y SALOM: *Els Llinatges...* «Costums de Valldemossa».

(225) En dicha iglesia había entonces una imagen de la Virgen María de gran devoción, por lo menos en la ciudad de Roma. Antes de comenzar las últimas etapas del Concilio, bajo Pio IV y por su mandato, hicieronse rogativas en Santa María de la Minerva. Vid. PASTOR t. VII, v. XV, p. 210. Sobre la sepultura del Cardenal. Vid.: FR. J. J. BERTHIER, O. P. *L'Eglise de la Minerve à Rome*. Rome, 1910, Appendice IV Les tombeaux et tombes de la Minerve d'après un document antérieur à 1848: *Sepulture che esistono nella chiesa di Santa Maria sopra Minerva e lapidi sepolcrali: «In mezzo poi a detta croce della chiesa, davanti proprio l'altar maggiore vi sono varie lapidi e sepolture. Prima lapide del Padre Maestro Generale dell Ordine, Antonino Cloche; poi quella del cardinale Giacomo del Pozzo»*, p. 431.

(226) Según costumbre de aquellos días, a la muerte de los cardenales seguían entierro y funerales tan fastuosos que a veces ni los reyes los tenían iguales. Ello nos hace pensar que nuestro cardenal en su testamento prohibió toda ostentación o boato.



tots los sacraments... ha feta la fi segons es stada la seua santa vida<sup>227</sup> que sab Deu si en tot lo collegi tenia molts pars seus; y es veritat que per lo servici de la Santa Sede Apostòlica ses privat de molts d'anys de vida de la qual may ha fet cas sols servís al be publich, y axi tota esta cort ha sentida tant la sua mort que no sce si de Sant Pere ensà mort de cardenal es stada tant planta; y en sa infirmitat sensa resarcarho ningu de familia no hi havia monestirs de frares ni monges que continuament no pregassen a nostro Senyor Deu per sa salud...<sup>228</sup> V. S. ha perdut un parent tan important que en la crestianitat pera princep de la Iglesia major no hey ha hagut de molts anys a esta part». <sup>229</sup> A tan precioso documento no cabe añadir sinó que quienes le ayudaron a bien morir fueron los hijos de San Ignacio de Loyola, a quienes tanto había ayudado con su consejo y auxilio en los árduos días de la fundación.<sup>230</sup>

Para conocer bien a nuestro cardenal hay que estudiar detenidamente y aparte las mismas curias romanas, entre cuyos ininterrumpidos trabajos deslizóse hasta el fin su preciosa vida; aquella corte pontificia, cuya corrupción había llegado a un grado sumo; aquellos cardenales, aquel clero romano, con el mismo clero regular tan mundanalmente aseglarados,<sup>231</sup> y en fin la plebe misma de Roma, tan desagradecida siempre y propicia a cada momento a las más soeces groserías. Y ante tan indigno espectáculo y en medio de males tantos y tan graves, conviértese su figura en la primera del sacro Colegio Cardenalicio.<sup>232</sup> En con-

(227) Vid. supra, p. 397. El P. Batllori la califica de edificante. Véase n. 86. Muere rodeado de jesuitas fervorosos que le asisten hasta el último momento, dejando a todos edificados.

(228) Vid. supra p. 397. Por espacio de ocho días no le dejaron los hijos de la recién fundada Compañía de Jesús.

(229) Alude Jerónimo Garau a la tiara, y razón tendría cuando los mismos contrarios a su candidatura le llaman como hemos visto, el «virum probum, virum bonum, tanto magistratu dignum, virum bonum et patrem integerrimum, virum tanto sacerdotis dignum, etc.»; no se portaron así los suyos con el contricante de enfrente.

(230) Vid. supra, pp. 385. 397.

(231) Debemos aquí exceptuar a los hijos de la ínclita y nueva Compañía de Jesús, los recién fundados Capuchinos y Teatinos, con sus vastos planes reformadores y tantos otros, que constituían en medio de tanto mal la esperanza de la Iglesia.

(232) Conviene fijarse en una serie de detalles: durante los pontificados de Paulo IV y Pío IV. En las fiestas de Navidad, después de las misas del Papa, en la segunda fiesta, día de San Esteban, él es siempre el celebrante y su sermón preferido parece ser también el de San Juan Evange-



clusión, reconozcamos en aquel mallorquín, modesto pero perfectamente religioso, al dechado de buenos y ejemplares sacerdotes, a quien nunca deslumbró la gloria mundana, apareciendo siempre indefectiblemente al lado de sus pontífices, sobre todo en el combate gigantesco que en aquellos días libraba la Iglesia contra los innumerables enemigos que la destrozaban y hasta en su misma esencia desfiguraban.

Solo Dios sabe de cuanto le es deudora la Iglesia en aquellos días difícilísimos. Por lo menos a él, como a sus partidarios, se debe el haberle evitado un cisma cuyas consecuencias habrían sido incalculables.<sup>233</sup>

Según la carta mallorquina más arriba citada, la enfermedad que puso fin a su vida fué larga y le dió tiempo, al parecer, para dejar en orden sus cosas. Durante este tiempo de molesto sufrimiento, renunció su silla arzobispal de Bari en el hijo de su hermano, el piadoso Antonio del Pozzo, que tan buen amigo fué de los jesuitas.<sup>234</sup>

Por lo demás, de sus bienes de Mallorca, que en aquella época constituían una regular fortuna, instituye herederos a servidores antiguos de su casa, y añade taxativamente que de los bienes heredados de Francisco Torrella, quizá pariente suyo, reservábase veinticinco ducados de anual pensión, que percibía sobre los frutos de la parroquial villa de Algaida, para que se apliquen a la reparación de dicha iglesia.<sup>235</sup>

Finalmente, deseamos hacer notar que todo cuanto llevamos expuesto no es, en muchos aspectos, más que un resumen de lo mucho que podría escribirse acerca de este hijo ilustre de Mallorca; suficiente sin embargo para motivar un exámen de conducta como mallorquines, procurando en adelante sacar del olvido la memoria reverente y colocar en el lugar que en la historia nuestra le corresponde, la figura veneranda del gran Cardenal.

lista.—Vid. C. T. II passim.. y sobre todo el «designatus primus legatus concilii» tantas veces repetido.—Vid. C. T. VIII, Index nominarum et rerum, passim.

(233) Vid. n. Cónclave 1555.

(234) Vid. supra, p. 397.

(235) Este legado a la iglesia parroquial de Algaida supone un amor a la misma que podría obedecer, aparte de los frutos que de allí sacaba, a haber vivido temporadas allí durante su niñez en fincas propias o de sus ricos parientes (A. H. M. *Miscelánea Pascual* t. III, p. 476).—En dicha villa existe viva todavía la memoria de un cardenal bienhechor de su iglesia. (Nota del Rdo. D. Guillermo Puigserver Pbro.).

Para ser familiar del Papa gran influencia necesitaría y otra no podía ser ante Paulo IV que la del cardenal Púteo, que debió ser grande como comprueban estas otras palabras: «Nos tibi ejusdem Jacobi cardinalis obsequiis insistendo et continuo comensali nostro», lo que revela era también, el gran amigo del cardenal de Mallorca, comensal continuo del Sumo Pontífice.

Todas estas notas referentes a las relaciones con Paulo IV están entresacadas de simples documentos curiales, que tienen el mérito de ofrecernos el ambiente que en la romana curia se respiraba a su favor, y por consecuencia necesaria la amistad existente entre ambos.

#### 4. SUS PREBENDAS.

A pesar de los grandes defectos que la historia atribuye a Paulo III como genuino hijo del Renacimiento, de cuyo mundanal influjo nunca pudo totalmente sustraerse, ni aún en sus mejores días de eclesiástico ejemplar, hay que reconocer noblemente que la principal preocupación de todo su glorioso pontificado, fueron siempre las cuestiones puramente eclesiásticas, la reforma, en una palabra, que tan ejemplarmente supo empezar por sí mismo,<sup>161</sup> llevándola después con mano dura a las mismas curias romanas<sup>162</sup> cuya escandalosa administración era objeto de las más acerbas críticas en toda la cristiandad. En circunstancias tales debió el eminente papa, según es de creer, trabar conocimiento y amistad con el aventajado joven jurista mallorquín.

Como el mejor medio para promover eficazmente la anhelada reforma puso el Papa reformador todos sus esfuerzos en reunir a su lado hombres distinguidos en ciencia y virtud, sujetos muchos de ellos de la más alta nombradía.<sup>163</sup> Para primer secretario eligió a Marcelino Cervini, que en diciembre de 1539 fué creado cardenal,<sup>164</sup> hombre de vasta erudición, enérgico,

llorca. En el citado apéndice XXXV y en el XXV puede documentalmente comprobarse la íntima amistad de los dos mallorquines.

(161) PASTOR t. V, v. XI, p. 55.

(162) Ibid., pp. 134-195, y señaladamente las siguientes: 149, Reforma del clero romano; 165, Reforma eclesiástica; 167, Reforma de la Dataría; 185, Reforma de la Penitenciaría; 188, Reforma de la predicación; 195, Sobre la obligación de residencia.

(163) PASTOR t. V, v. XI, p. 179-181 y sobre todo p. 200.

(164) PASTOR t. V, v. XI, p. 53 n. 4.

varón santo sobre todo y futuro papa. Casi a un mismo tiempo otorgó la púrpura a Juan María Ciocchi del Monte, arzobispo de Siponto,<sup>165</sup> cuyos profundos conocimientos en jurisprudencia habían de elevarle también a la más alta dignidad eclesiástica, en el futuro Julio III.<sup>166</sup> Con éste, primer presidente en su día del santo Concilio de Trento, mantenía Jaime del Pozzo relaciones de profunda amistad.<sup>167</sup> Marcelo Cervini, por otra parte, recomendaba en cuantas ocasiones se le presentaban asuntos de altas personalidades eclesiásticas al prestigioso auditor Jaime Púteo.<sup>168</sup> Pero lo que es más aún, en 1536, apenas transcurrido un año de su elevación al Pontificado, el mismo Paulo III le nombra auditor de la Rota romana<sup>169</sup> llamándole a la corte pontificia como capellán y familiar suyo.<sup>170</sup> Varón de grandes prendas dotado debía ser el magnífico Jaime del Pozzo, que a los pocos años de llegado a Roma contara ya con tan calificadas amistades, y caso raro, único quizá, disponiendo de tan alta influencia, percibe tan solo las rentas de un canonicato: «ubi Jacobus Puteus, saltem a 1537 appellatur canonicus sabinensis».<sup>171</sup> Sobriedad y moderación ejemplarísimas, al estilo, ni más ni menos, de los grandes reformadores Paulo III y sus dos eminentes sucesores ya citados.

En el transcurso del año 1540 se había producido en nuestra catedral una vacante canonical, cuya provisión pertenecía al cabildo. En junta capitular de 14 de diciembre del mismo año<sup>172</sup> concedióse dicho canonicato a nuestro conspicuo auditor, en votación tan unánime que tan sólo tuvo dos votos de oposición, del Vicario General uno y de su lugarteniente el otro, que patrocinaban la candidatura del obispo de Bolonia, hermano del difunto cardenal Campegio y tío por consiguiente del obispo de Mallorca, votos por tanto de condición obligada. Según el curiosísimo documento le confiere el cabildo dicho canonicato, simplemente presbiteral, porque es mallorquín, porque es noble y doctor en ambos derechos peritísimo, y además como prueba singular de gratitud por parte de la catedral. Así se desprende

(165) PASTOR *ibid.* p. 55.

(166) PASTOR t. V, v. XIII, p. 70.

(167) C. T. t. II, p. 168, n. 3.

(168) Vid. *supra*, p. 388.

(169) C. T. t. II, p. 168, n. 3.

(170) Apéndice XIX.

(171) A. T. t. X, p. 287.

(172) Apéndice XVIII.





EL CARDENAL LORENZO CAMPEGIO

Palacio Episcopal de Mallorca. Galeria de Obispos

## V

## LOS CAMPEGIOS

Nos unen con la noble casa italiana de este nombre muy cerca de treinta años de historia. De la serie de hijos ilustres que en tan breve espacio de tiempo ofrece a nuestra consideración, ni uno hay siquiera que no haya dejado escrito su nombre en los antiguos archivos del Reino de Mallorca. Casi todos ellos, además, directa o indirectamente, tomaron parte en la magna tarea reformadora del Santo Concilio. A esta casa debemos, por lo menos, que el nombre de Mallorca sonara con frecuencia en la magna asamblea, siendo apellidado unánimemente uno de los suyos «episcopus majoricencis», «evescovo di Maiorica» o «majoricencis» a solas. Por ambos motivos, pues, por su histórica relación con Mallorca y por la intervención que les cupo en el Concilio, deben, aunque extranjeros, figurar en esta Miscelánea Tridentina maioricense.

## 1. EL CARDENAL.

En los primeros meses del año 1532, falleció el obispo administrador de Mallorca Agustín de Grimaldis. Muy poco tiempo después se nos daba como sucesor a un joven estudiante universitario,<sup>236</sup> de unos 17 a 18 años de edad,<sup>237</sup> simple clérigo a lo más y de nación extraña por añadidura.<sup>238</sup> Llamábase Juan Bautista, y era hijo legítimo y natural del cardenal Lorenzo Campegio<sup>239</sup> del título de Santa María Transtiber, quien, aún sin ser

(236) Vid. Apéndice XXII, del que tomamos las siguientes líneas: «...in civitate Padue... presentibus litteratissimo domino Lazaro Bonamico de Bassiano in gimnasio patuino publicam Philosophiam utraque lingua legente, et domino Petro q. d. Stephani de Boranis mediolanensi commorantibus ambobus in domo prefati Rmi...» los tres en la misma casa residencial del obispo de Mallorca Juan Bta. Campegio. Estaría a lo sumo entre los 17 y 18 años. Según la costumbre de la época, apenas habría comenzado los estudios superiores.

(237) C. T. t. I p. 178 n. 2.

(238) C. T. t. V. Index nominarum et rerum: passim.

(239) VICH Y SALOM: *Els Campegios a Mallorca*, BSA L, t. XXVII (1937-1938) p. 141 passim.

obispo de Mallorca,<sup>240</sup> asumió la dirección de la diócesis mallorquina, algo así como «in commendam» en tanto su hijo continuara la necesaria y adecuada formación.<sup>241</sup> Por este camino entró este célebre personaje en estrechas relaciones con el Reino de Mallorca.

Había sido creado cardenal el día 1.º de julio de 1517,<sup>242</sup> en la histórica promoción que tan grave escándalo ocasionó a la Iglesia, dando lugar a las más duras y acerbadas murmuraciones, no solo entre los luteranos sino también en los estados adictos y aún en la misma Roma. De León X<sup>243</sup> esperábase en toda la cristiandad una mesurada selección, como exigían las gravísimas circunstancias. No fué así, ya que la mayor parte de los nuevos cardenales debió su capelo a muy altas recomendaciones políticas o a las grandes sumas de dinero que al Pontífice fueron pagadas.<sup>244</sup> Sin embargo, por especial providencia de Dios, en aquellos momentos difícilísimos para la Iglesia, además de otros «era excelente varón y de grandes merecimientos Lorenzo Campio que procedía de una familia de Bolonia».<sup>245</sup> Realza además la figura del Cardenal su gran amistad con otro de la misma promoción al que vemos igualmente señalado por el juicio de la historia: «Era también varón erudito y hábil, al propio tiempo que dechado de una vida genuinamente sacerdotal, Adriano de Utrech».<sup>246</sup> A ambos amigos uniales a su vez estrecha amistad con Carlos V.

(240) Ibid. p. 139 y 140.

(241) Ibid. y vid. Apéndice XII.

(242) PASTOR, t. IV, v. VII p. 193 y 196.

(243) De este papa escribe PASTOR (t. IV, v. VII, p. 57 passim) «Fué Juan de Médicis hijo de Lorenzo el Magnífico. Recibió la clerical tonsura a los siete años. Gracias a la influencia de su poderosa familia, acumuláronse sobre aquel niño pingües prebendas, abadías, rectorados y beneficios. A los 14 años habíasele conferido el capelo cardenalicio. Apenas cumplidos los 38 fué elevado al papado, no siendo más que un simple diácono. El 15 de marzo de 1513 recibió la ordenación sacerdotal. Fué consagrado obispo el 17 y su coronación tuvo lugar el día 19.—Ha sido considerado como el más fastuoso papa del Renacimiento, apareciendo a la vez, hijo verdadero de la época y también de su familia: ciencias, artes y política absorbieron la mejor parte de su vida». Y añade en la misma página 57: «Con una rapidez sin ejemplo había ascendido a los 38 años a la dignidad suprema».

(244) PASTOR t. IV, v. VII, p. 194 passim.

(245) Ibid. p. 196.

(246) Ibid. p. 196.—Como prueba elocuente de la asistencia que en todo tiempo dispensa Dios a su Iglesia añadamos además a estos dos



Antes de situarle en Mallorca conviene le estudiemos en relación con sus grandes tareas reformadoras, precursoras indiscutibles del Concilio de Trento, al cual sirvieron de base en sus primeras y más difíciles etapas<sup>247</sup>.

Que Lorenzo Campegio era hombre bajo todos conceptos bien preparado y perfecto conocedor de la situación de la Iglesia en sus relaciones con los estados de la cristiandad, lo demuestran plenamente: sus viajes a Inglaterra en 1518 como Legado extraordinario<sup>248</sup> y en 1528 con motivo del gran cisma;<sup>249</sup> sus visitas a Alemania como Legado papal «ad componendas turbationes Lutheri defectione excitatas» en 1524<sup>250</sup> con otras realizadas antes y después; y por fin, las entrevistas con el emperador Carlos V por asuntos de altísima importancia, como la de 1531 en la dieta de Ratisbona<sup>251</sup> de capital interés para nosotros por cuanto marca sin duda el origen y el principio de su actuación en Mallorca.

Veamos ahora sus trabajos de carácter puramente reformador. Llegado apenas al Solio Pontificio su gran amigo Adriano de Utrech, envióle el cardenal Campegio su histórica promemoria titulada *De depravatu statu Ecclesie*<sup>252</sup> que tanta celebridad obtuvo, siendo considerada como «el más dilatado programa de reforma de aquellos días decisivos».<sup>253</sup> En sus provechosas andanzas por Alemania, incansable siempre, «saluberrima consilia edidit» con el nombre de *Constitutio ad removendos abusos et ordinatio ad cleri vitam reformandam*.<sup>254</sup> Casi simultáneamente dió

personajes a Cupis, Pandolfini, Piccolomini y Pallavicini, los generales de los dominicos, franciscanos observantes y ermitaños de San Agustín, todos varones sabios y virtuosos.

(247) Véase lo que dejó escrito acerca del bolonés Roberto Magio: «Campegium tam magni intellectus, consilii et prudentie ut non solum litteris sed omnibus etiam rebus natum esse videatur». C. T. t. XII, p. LXX.

(248) PASTOR, t. IV, v. VII p. 218 y 223.—C. T. t. XII p. 5-2.

(249) PASTOR t. IV, v. VII p. 187.

(250) C. T. t. XII p. 5-2.—PASTOR t. IV v. X p. 65 y 66.—Para gloria del Cardenal hay que señalar su gestión, éxitos importantes que fueron muy del agrado del Emperador y del Papa.

(251) PASTOR t. IV, v. X, p. 106.

(252) C. T. t. XII p. 5, n. 2 y p. xxxix—5 f. 21<sup>o</sup>-17<sup>o</sup>: «Laurentius Campegius ad Adrianum VI, datum Roma 23 martii 1522.—Incip: Cum preteritorum temporum. Ex quo codice luce clarius apparet hoc concilium a Laurentio Campegio, non ab Egidio Canisio ut Hofler (cf. PASTOR IV, 2-93) censebat, compositum esse, neque de tempore quo conscriptum est dubitari jam potest».—Vid. también PASTOR t. IV v. IX p. 71.

(253) PASTOR t. IV, v. IX, p. 71.

(254) C. T. t. XII p. 4.—Es la obra a que se alude: «ex sacre re-

a luz en la misma Ratisbona el *Libellum de reformanda Ecclesia* y en 1538 *Considerationem de celebrando concilio*.<sup>255</sup> Por último, hemos de consignar también, aunque de fecha anterior, un célebre memorial<sup>256</sup> entregado a Carlos V en 1.º de junio de 1532, en los días precisamente de la histórica dieta de Ratisbona, y en semejante documento reformista, como en otros más «plura de tollendis' abusibus inveniuntur»<sup>257</sup>.

Y para que de una vez se vea la alta trascendencia que tales trabajos tuvieron en Trento, trasladamos aquí, de los mismos libros del Concilio, otra nota de subido interés: «In examinatione 20 canonum reformationis vide etiam que a 1530 Laurentius Campegius cardinalis in comitiis augustanis egit»;<sup>258</sup> y aún otra, finalmente, que tanto podrá referirse a los libros indicados como igualmente a otros nuevos: «Laurentius Campegius, cardinalis factus, anno 1517, mortuus a 1539, adu. tres libros ibi laudatos».<sup>259</sup> Notas que conjuntamente señaladas dejan claramente traslucir que su obra toda fué cuidadosamente estudiada en Trento.

Su intervención imponderable en toda la obra del Concilio de Vicenza, en el que fué primer legado «divini atque humani juris consultissimus»<sup>260</sup> dice ya lo bastante para venir en conocimiento perfecto de que el cardenal Campegio fué, a no dudar, con Carlos V y Paulo III, plasmador auténtico del Concilio de la Contrarreforma.

Volviendo otra vez a Mallorca, hemos de recordar que en los mismos días en que nuestros archivos nos señalan como nuevo obispo a don Juan Bautista Campegio, a principios del mes de

---

gie magestatis procerumque imperii consensu Ratisbone edita anno domini 1524».

(255) C. T. t. XII p. lxxv, 14. — A esta última obra del cardenal hay que relacionarla con las instrucciones que el emperador Carlos V daba ya en 1524 a su embajador en Roma «pusiera en conocimiento del Papa que tenía por conveniente la convocación de un concilio universal, y como lugar de él se recomendaba la Ciudad de Trento que gozaba la consideración de ciudad alemana aun cuando era italiana». (PASTOR t IV, v. X, p. 69.) y cobra mayor importancia, si cabe, al recordar lo amigos y compenetrados que vivían el Emperador y el Cardenal.

(256) C. T. t. XII p. lxxv, 14. «Invenitur apud H. Laumer—Monumenta vaticana—Historiam Ecclesiasticam, sala xvi—Illustrantina—Friburgii Borgoviae 1861, 123-127».

(257) C. T. t. XII p. lxxviii.

(258) C. T. t. IX. p. 921.

(259) C. T. t. II p. 403. n. I.

(260) C. T. t. II p. 403.

agosto de 1532, hállase al mismo tiempo su padre el Cardenal en la dieta de Ratisbona con el emperador Carlos V arreglando asuntos de carácter eclesiástico, en el momento mismo en que éste recibe de aquel el memorial reformador, y como, según nuestros documentos,<sup>261</sup> llega la mitra a sus manos por mediación del Emperador, resulta que el asunto debió arreglarse en la mentada ciudad, en las casas de su propia residencia<sup>262</sup> o quizá en la misma morada imperial.

No queremos omitir el hecho de que tan egregio purpurado haya sido censurado por el posesorio simultáneo de varias prebendas episcopales. Llámase él mismo casi a un tiempo «episcopus sabinensis» y «episcopus prenestinus»<sup>263</sup> teniendo además en encomienda los obispados de Mallorca, Grosseto, Bolonia y Feltre. Si bien estaba ello en perfecta consonancia con la época, encaróse no obstante con él, en forma algo violenta, el austero Carafa,<sup>264</sup> más tarde sumo pontífice, que a la hora de su muerte había de dejar, en forma poco edificante, a 39 de sus «nepotes» tan altamente encumbrados, a los cuales lo menos que puede atribuirse es que destrozaron y anularon por completo la gran obra reformadora de toda la vida de su pariente, el Papa. Semejante actitud no sentó bien a todos y hasta hubo quien le defendió.<sup>265</sup> Dificilmente puede compartirse el proceder de Carafa si se tienen en cuenta dos cosas: que era aquello, en primer lugar, costumbre a tono, en cierta manera, con las exigencias de la época; y por otra parte, que se trata de un cardenal continuamente en camino de aquellas cortes de Europa, fastuosas a más no poder, y acompañado por lo general de sus teólogos, secretarios, auditores, familiares y servidores, formando un suntuoso séquito, cuyo sostén suponía necesariamente disponer de grandes sumas de dinero, que en parte salían del erario público y de las múltiples prebendas que para tales menesteres en general acumulaba.

Su actuación en Mallorca, de la que nos ocuparemos brevemente,<sup>266</sup> fué de carácter general en toda la isla y tanta su autoridad que bien puede calificarse de omnimoda, con amplias

(261-262) Vid. apéndice XII.

(263) C. T. t. IV n. 2 y p. 2.

(164) PASTOR t. V v. XI p. 168 y 179.

(265) Ibid. p. 179.

(266) VICH Y SALOM: *Els Campegios a Mallorca*, B S A L, t. XXVII (1937-1938) p. 141, passim.

facultades de gobierno por parte del Emperador y un sinnúmero de prerrogativas, concesiones munificas de los papas agradecidos. A pesar de sus procuratorios, él personalmente dirige la diócesis mallorquina<sup>267</sup> desde sus diversas residencias,<sup>268</sup> sin dignarse empero visitarla una sola vez. Es deber consignar aquí, y es nota a todas luces desfavorable a pesar de ser costumbre de la época, la irrupción que tuvo lugar en esta isla, a partir del año 1532, de hermanos, familiares y amigos sobre las más ricas prebendas, cuartos, rectorías y beneficios de nuestras iglesias.<sup>269</sup> Los libros de colaciones de 1532 a 1560 ofrecen de ello copioso e indiscutible testimonio. Aquello, más que poco edificante resultaba verdaderamente escandaloso, debiendo añadir de nuestra parte que aquellos italianos no hacían más que practicar las costumbres que en Mallorca encontraron en pleno uso y generalizadas en todo el mundo.

Para terminar, otro interesante detalle que demuestra cuando menos el predicamento de que gozaba en la isla y la sumisión reverente que aquí se le guardaba: El 25 de noviembre de 1535, el magnífico Bartolomé del Bosso, procurador del obispo grossetano Marco Antonio Campegio, presentó un breve apostólico reclamando ciertas rentas. Nuestro cabildo no concedió ningún valor jurídico al documento, ni estaba dispuesto a dar lo que pedía por no tener Marco Antonio las sagradas órdenes que la posesión de su canonicato requería. No obstante, acuerda concederle la gracia que solicitaba en obsequio a la persona del Cardenal: «Attamen, attenta et considerata qualitate persone Rdi. domini Marci Antonii et ejus nobilitate, prudentia et eo maxime quia frater illustris ac Rmi. domini cardinalis Campegii cujus reverendissime dominationi omnes predicti tot pectore additissimi in puro obsequio cupiunt...»<sup>270</sup>

(267) A. C. M. *Act. Capit.* 1529 a 1549, f.º 75, 80, 115, 116, 124 passim.

(268) Casi todos los historiadores de Mallorca dan por sucesor del obispo Grimaldis a Lorenzo Campegio el Cardenal. (Vid. FURIÓ: *Episcopologio majoricense*. Palma 1852, pp. 334 y 338; TERRASA, *Historia de Lluchmayor*, Palma 1930, p. 112; DAMETO, MUT y ALEMANY, *Historia del Reino de Mallorca*, t. III, Palma 1841, p. 548, n. 24, etc.). En contra de opinión tan generalizada y a pesar de que en el salón de Obispos de nuestro palacio episcopal figure el Cardenal como uno de tantos, existe una copiosa documentación que afirma que el cardenal Campegio únicamente «hanc ecclesiam habet commendatam». A. C. M. *Act. Cap.* 1529 a 1549, f.º 124, v.º passim. — Vid. etiam: VICH Y SALOM: *Els Campegios...* ut supra p. 139, passim.

(269) Vid. supra n. 27 y 266.

(270) A. C. M. *Act. Capit.* 1529-1549, f.º 114.—La actitud de los capi-

## 2. EL OBISPO DE MALLORCA.

Fallecido en 1539 el ilustre Cardenal, no sufrió el gobierno espiritual de Mallorca, bajo ningún aspecto, el más leve cambio. Como en los años pasados, los vicarios generales y obispos auxiliares del joven prelado don Juan Bautista Campegio, a las órdenes de su procurador Marcos Antonio Campegio, obispo de Grosseto y canónigo de Mallorca, eran los verdaderos dirigentes en los asuntos todos de la diócesis, hasta el punto que las citas frecuentes que a este obispo se refieren en los libros de nuestros archivos, en realidad no tienen más que un simple valor curial. Continuó todo igual, aún en la manera vergonzosa de colar siempre a los suyos los más ricos beneficios eclesiásticos, caducadas ya aquellas «*littere apostolice reservationis collationis beneficiorum pro rymo. domino cardinale Campegio*». <sup>271</sup> Una sorda protesta comenzaba a dejarse sentir tan luego hubo desaparecido la gran figura de aquel Cardenal, lugarteniente obligado de todos los Papas, aún en sus mayores y más graves apuros, como por ejemplo el de actuar de legado papal, después de «*il sacco di Roma*» por causa de su gran amistad con el Emperador. La protesta y el descontento hubieron de adquirir forma pertinaz ante la obstinada ausencia del obispo titular. Buena prueba de ello fué aquel decreto de los presidentes del Concilio sobre exenciones del obispo Campegio en el año 1547, <sup>272</sup> aún sabiendo que el docto prelado hallábase actuando magníficamente en la contrarreforma de Trento. <sup>273</sup>

Volviendo ahora a tan reiterada ausencia, sabemos que en 1555 había sido amonestado, exigiéndosele fijara, como genuino Pastor, su residencia en esta su diócesis mallorquina, señalándole, algo así como en tono de reconvención, las sumas de dinero que el episcopado le redituaba «y se despenen en terre que no es de

---

titulares dió lugar a que Marco Antonio Campegio escribiera en defensa propia una carta al Cabildo, la cual se conserva original entre los folios 115 y 116 del mentado libro.

(271) VICH Y SALOM: *Els Campegiós...* BSAL, XXVII, (1937-38) 151.

(272) J. MIRALLES y SBERT, BSAL, VII (1897-98) p. 325, 326.

La fecha del documento, a todas luces interesante, es como sigue: «*Dat. Bononie die xxvi mensis aprilis, anno Domini 1547*». Es precisamente el histórico momento en que el Concilio había sido trasladado de Trento a Bolonia donde permaneció poco tiempo.

(273) C. T. t. I, pp. 627, 634, 636, 638, 641, 642 et passim.

la corona y senyoría de V. Magestad», según decían los jurados en carta dirigida al rey.<sup>274</sup> Convencido por otra parte Felipe II, y quizá asesorado por elementos capitulares que con bastante frecuencia seguían la corte y mantenían con ella trato familiar,<sup>275</sup> de los males gravísimos que ocasionaba la ausencia ininterrumpida del obispo, cuya oportuna presencia en gran parte hubiera podido evitar,<sup>276</sup> decidióse a interponer su valimiento personal, pidiéndole no demorase por más tiempo su venida a esta diócesis. En carta dirigida al cabildo alegaba ahora el obispo<sup>277</sup> estar enfermo, pero prometía cumplir pronto sus deseos de venir a gobernar personalmente la diócesis. La enfermedad aludida podría bien ser una excusa, pero también una realidad porque ciertos indicios parecen confirmar era nuestro obispo de compleción enfermiza.<sup>278</sup> No logró inmediatamente el rey sus deseos, continuando ausente el prelado hasta que en los años 1559 y 1560 tomó la resolución de poner la mitra en manos del Papa<sup>279</sup> no dejando, quizá por resentimiento, un solo documento de gratitud o despedida.

Veamos ahora su interesante actuación en el Concilio. Empezando por su asistencia a la magna asamblea hay que convenir que si no fué continua, fué notablemente asidua, sobre todo durante los años de 1545 a 1547 y en los que su actuación fué verdaderamente intensa. «Die 24 aprilis, veneris, Episcopus majoricensis, D. Joannes Campegius bononiensis, bone memorie, cardinalis Campegi filius, Tridentinum applicuit»;<sup>280</sup> llegó uno de los primeros y probablemente como otros había sido llamado al Concilio como canonista.<sup>281</sup> Evidentemente tomó parte impor-

(274) Apéndice XXX.

(275) Apéndice XXIII.

(276) Apéndice XXXVI. Hechos como el que apunta este documento, con la presencia y el cuidado del Prelado posiblemente hubieran podido cortarse, ya que se trataba de unos canónigos, mozalbetes por su edad, clérigos desde siete años y canónigos ya entre los doce y catorce. En confirmación, vid. *Act. Capit.* 1529-1549. f.º 323 y *Actas Capitulares*, 1550-1556, f.º 54 y 89.

(277) Apéndice XXXII.

(278) C. T. t. I, 232, n. 13 «il vescovo di Maiorica a Padova, alli Bagni... Petierat veniam a Papa abeundi Tridentino ut balneis lucensibus uteretur...»

(279) VILLANUEVA, t. XXII, p. 123 y A. C. M. *Act. Capit.* 1550-1566, f.º 145, passim.

(280) C. T. t. I, p. 510.

(281) C. T. t. XI, p. 11, n. 6, passim.



tante en la constitución e inauguración, en extremo laboriosa, del mismo que duró unos tres meses por lo menos.<sup>282</sup> En 1546 tiende a intensificarse más y más su labor conciliar, interviniendo laudablemente en multitud de discusiones. Baste para muestra la siguiente nota del 23 de marzo: «Coram rvmo. Cardinale S. Crucis Tridentini... de receptione traditionum apostolicarum et abusibus scripturarum emendandis... majoricensis laudavit sententias deputatorum multis pulchris verbis et remisit se ad sequentes patres».<sup>283</sup> Sigue después lo que se dió en llamar Concilio bolonense, que duró ocho meses, desde 12 de marzo hasta 10 de noviembre de 1547.<sup>284</sup>

El jueves santo de dicho año y 7 de abril, acudieron los componentes de la asamblea a la iglesia de San Petronio «ubi celebravit missam solemnem rdis. D. Episcopus majoricensis».<sup>285</sup> Día 19 de abril «in Dei nomine fit prima congregatio generalis sacrosancti generalis et ecumenici concilii bononiensis in edibus campegianis ubi habebat cardinalis de Monte primus presidens»<sup>286</sup> y le vemos asistir a todas las sesiones.

En 31 de agosto de 1551 asiste el de Mallorca a la sesión preparatoria de la nueva etapa del Concilio.<sup>287</sup> Día 22 de septiembre interviene en las discusiones sobre los artículos de los protestantes referentes a la Eucaristía.<sup>288</sup> Nueva intervención sobre lo mismo día 6 de octubre.<sup>289</sup> El día 9 aprueba todos los canones sobre la misma materia.<sup>290</sup> En la sesión XIII, día 10 de octubre, «sacra peregit Episcopus majoricensis» quien además publica desde el púlpito los canones sobre la Eucaristía y la Reforma.<sup>291</sup> En 5 de noviembre interviene en la discusión de los artículos heréticos sobre la Penitencia y Exremaunción<sup>292</sup> y

(282) C. T. t. I, pp. 183, 187, 192, 197, 211, 231, 232, 426 y 427.

(283) C. T. t. V, p. 34, n. 10.

(284) C. T. t. I, p. 627.

(285) C. T. t. I, p. 636.

(286) C. T. t. I, p. 642.

(287) AUG. THENIER: *Acta genuina aecumenici Concilii Tridentini sub Paulo III, Julio III et Pio IV PP. MM. ab Angelo Massarello conscripta nunc primum integra edita*. Zagreb, 1874, I, 485.

(288) Ibid. p. 506.

(289) Ibid. p. 522.

(290) Ibid. p. 526.

(291) Ibid. p. 530.

(292) Ibid. p. 560.



asi siguiendo. Valgan estas notas, únicamente como muestra de la labor conciliar de nuestro Obispo.

Asistió finalmente a las memorables sesiones de las últimas etapas del Concilio<sup>293</sup> cuando ya no era Obispo de Mallorca.

### 3. MARCO ANTONIO.

De los Campegios fué éste el que más directa intervención tuvo en los negocios de la diócesis mallorquina. En 1533 dió unas constituciones a los monasterios de Santa Magdalena, Santa Margarita y San Jerónimo que son un monumento de piedad discreta y profunda.<sup>294</sup> De 1534 nos queda una carta suya escrita en mallorquín trasladada al correspondiente libro de *Actes Capitulars* en la que da disposiciones sobre la colación de un beneficio.<sup>295</sup> Mediante otra carta de su puño y letra, ésta en italiano, de 1536, exige al cabildo rentas que dice le pertenecen, indicando al abogado del cabildo Jaime Montanyans, haber obtenido y mandado el indulto «de fructibus in absentia».<sup>296</sup> En 1540 vémosle asistir a varias sesiones capitulares como Vicario General del Rmo. Sr. Obispo de Mallorca.<sup>297</sup> En 4 de mayo del mismo año asiste en la villa de Lluchmayor a una procesión de rogativas o letanias.<sup>298</sup> Obtiene en esta isla numerosas prebendas canonicas, cuartos y rectorias, los más ricos siempre,

(293) C. T. t. I, p. 178, n. 13.

(294) VICH Y SALOM: *Els llinatges...* «Constitucions».

(295) «Als Rvts. señors Canonges de la Seu de Mallorca.—Reverents señors: Ahir rebí una letra del canonge Milia en que fuy avisat de la mort de m.<sup>o</sup> Vaello beneficiat en la Seu y segons deya lo benefici era de torn de capitol y perque ma intencio no es sino de affavorir en tot lo que bonament puga a Vs. Ms. en la matexa hora fiu resposta que era convenient que per aquest affecte, assent axi que lo benefici se hagues de donar per los canonges, que lo Rvt. Ardiaca fes congregat capitol duntamen ni en aquest benefici ni en altres per asso se fes algun perjuy al dret del Sor. Bisbe, y axi sera la present resposta a la letra de Vs. Ms. que are me ha dada lo missatge vostre que se conten que lo Sor. Ardiacha fasse congregat capitol per est effecte. Dummodo lo benefici sia de torn y nos fassa algun perjuy al dret del Señor Bisbe y los actes sien fets per la cort eclesiastica y notari de aquella. E nostre Señor guarde las rvds. personas, del Puig de Pollense a xi de decembre 1534.—Al bon voler de Vs. Ms. prompte y apparellat: Marchus Anthonius Campegius». (A. C. M. Act. Capit. 1529-1549, f.º 80 v.º)

(296) Apéndice XXXXV.

(297) A. C. M. Act. Capit. 1529-1549, f.º 203 passim.

(298) TERRASA, *Historia de Lluchmayor*. Palma 1930, p. 112.

con posesiones y resignaciones tan simultáneas que uno no puede menos de pensar que tras aquel indigno trasiego ocultábase un verdadero negocio, que si a los indiferentes en materia de religión parecía aquello un caso más de la época, a los buenos no dejaba de escandalizar. Falleció en 1553, pasando su canongia a su hermano Juan, obispo de Bolonia.<sup>299</sup>

#### 4. TOMÁS CAMPEGIO.

Obispo de Feltre y obtentor, como todos los de su casa, de beneficios múltiples en la diócesis de Mallorca: fué hermano del Cardenal y figura destacada en la historia de aquellos días. Adriano de Utrech, durante su pontificado le honró con su confianza.<sup>300</sup> En 1523 fué nombrado Legado papal ante el Dux de Venecia a quién tuvo que soltar palabras muy enérgicas por su falta de amor a la paz.<sup>301</sup> Su intervención en el coloquio de Worms fué un tantó desgraciada, demostrando no ser hombre hábil para la difícil misión que le había sido señalada.<sup>302</sup> Asistió al Concilio interviniendo en numerosas sesiones.<sup>303</sup> A nuestro modo de ver la figura de Tomás Campegio, mientras tuvo a su hermano el Cardenal, era destacada, mas al faltar su apoyo bajó de categoría.

#### 5. EL OBISPO DE BOLONIA.

Juan Campegio, parece ser el hermano menor del Cardenal, y Obispo de Bolonia. Obtuvo en Mallorca varios canonicatos con pingües beneficios, al igual que los demás de su casa. Gran amigo de San Carlos Borromeo, desempeñó el importante cargo de Nuncio en España y Portugal. Fué hombre de confianza de Felipe II y tomó parte en la preparación de las últimas etapas de Concilio, por lo menos indirectamente en sus amigables andanzas con los dos ilustres personajes citados.<sup>304</sup>

Antes de terminar el presente capítulo debemos indicar que

(299) A. C. M. Act. Capit. 1550-1566, f.º 65.—Vid. nota 27.

(300) PASTOR t. IV, v. IX, p. 66.

(301) Ibid. p. 154.

(302) PASTOR t. V, v. XI, p. 351.

(303) C. T. t. XII, p. lxxviii passim.

(304) C. T. t. VIII, p. 115 passim.

hubo otros Campegios que merecieron el honor de la historia, entre ellos Alejandro Campegio que debió pertenecer a la familia que llevamos estudiada por hallarle en relación con los arriba tratados. Esta ilustre familia prolongó largos años su influencia, atribuible únicamente a los elevados cargos que ocuparon sus miembros en la Roma eclesiástica, según puede verse en nuestros libros de *Colaciones y Actas Capitulares* de su tiempo.

## VI

## EL P. JERÓNIMO NADAL

Pertenecía el P. Jerónimo Nadal a una antigua y noble familia mallorquina de notable pujanza económica durante el siglo XVI, y con su exquisita formación humanística y teológica se le auguraba un brillante porvenir.

A su magnífico historial<sup>305</sup> unas breves notas tenemos que añadir: La casa de los Nadals, desde el siglo XV hasta su extinción, entroncó siempre con las más calificadas de este Reino de Mallorca.<sup>306</sup> Pertenecía sin duda al grupo de aquellas sus similares que pasaban casi toda su vida en sus fincas o predios «de la part forana», mientras que para los momentos de más solemnidad familiar se acogían a sus señoriales casas «de la Ciutat».<sup>307</sup> La finca de su predilección evidentemente era la amena Binibassí del valle de Sóller, en aquellos días una de las más importantes alquerías de su término.<sup>308</sup> El pintoresco predio, con algunos otros de sus alrededores, desde 1315 formaba parte de la Caballería de Santa María del Camí, dependiendo así en lo civil como en lo criminal de sus curias y au-

(305) Vid. supra pp. 377 a 424.

(306) JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA, *Enterraments y obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca*. Palma 1923, pp. 49, 51, 61, 64, 66 y 134.

(307) «Mestre Moix baptisa una filla de m.<sup>o</sup> Toni Nedall: Anne, Beneta, Jeronima, etc. Compare m.<sup>o</sup> Jacme Spenyol, comare Catherina .. (A. C. E. *Plecs de beteizs de Sta. Eularia*, 1550). Nace en la Ciudad y todos los detalles indican pertenecer a la familia del P. Jerónimo Nadal.

(308) «Possessio dita Binibassí de moss. Steva Nadal: vuyt milia lliuras». A. H. M. *Estims Generals de 1579*.

toridades,<sup>309</sup> y al estilo de muchas nobles casas de la época, en los tiempos «del Rt. mestre Jeroni Nadal» tenía capilla donde, al menos en los domingos y fiestas de guardar, entonces numerosas, debía celebrarse misa.<sup>310</sup> En 1636 habíase extinguida la sucesión masculina de esta familia quedando solo una hija del magnífico Juan Antoni Nadal, ciudadano, casada con el magnífico Felipe Fuster, doncel de Mallorca. Son hoy día los legítimos representantes de esta familia el noble señor don Manuel Fuster y Fernández-Cortés, los de la casa de los señores Condes de Olocau y otros del mismo apellido.<sup>311</sup>

Después de lo que queda expuesto, no extrañará que el cardenal mallorquín Jaime del Pozzo agasajara a Jerónimo Nadal a su llegada a Roma y le distinguiera toda su vida con una entrañable amistad en beneficio de la misma Compañía de Jesús. Era que a los dos, además de ser mallorquines, unía también la comunidad de estamento, de tanta importancia social en aquella época.

Situado ya en la Catedral, debemos añadir que dada su alta condición social tendría allí necesariamente sus amigos y parientes, y una de dos: o llegaría nuestro jóven rodeado de un gran prestigio cultural, o una parte destacada del cabildo tendría sumo interés en favorecer al futuro jesuita, porque detenidamente estudiada toda la nota «Pro lectore»<sup>312</sup> parece a primera vista una cátedra nueva y a propósito creada la que en 1540 le confiere nuestro Cabildo. Son detalles nuevos los que acompañan su nombramiento: salario de 40 libras anuales, igual al señalado el año anterior al que leyera en la cátedra por el mismo Cabildo creada en el recién fundado «Estudi General»,<sup>313</sup> y le indican, además, el lugar donde tiene que leer (la Catedral, Monasterio de Santo Domingo o en otro sitio con tal que este situado en el distrito de la misma Catedral). Dedicado a tales

(309) JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA, BSAL, XXII (1928-29) pp. 274 a 276.

(310) «I acabada la visita de la iglesia de Fornalutx aná en continent a la iglesia de Santa Catherina del port de Soller y de passada entra en la possessio del magnífich Michel Nadal, dita Binibassí y visitá la capella y trobà tot estar decentment y aprovà la licencia de dir missa en aquella». J. RULLAN PVRE., *Historia de Soller*, t. II, p. 843.

(311) JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR, *Alistamiento Noble de Mallorca del año 1762*, Palma 1911, pp. 107, 108, 109 y 111.

(312) Apéndice XVII.

(313) A. C. M. Act. Capit. 1529-1549, f.º 182.

servicios, obtuvo asimismo algunos beneficios, empero de rentas muy reducidas.<sup>314</sup>

En cuanto a su estancia en Valldemosa, muéstrase nuestro Nadal en sus interesantes notas autobiográficas de «*Monumenta Historica Societatis Jesu*», excesivamente parco, conducta que hemos de respetar porque si bien es verdad que convivió allí con ilustres personajes—hijos de San Bruno—, como el Prior Santo y el vituosísimo P. Borrassá, quizá encontróse todavía con reminiscencias nada agradables de un pasado próximo.<sup>315</sup> Habla en cambio mucho y muy bien del célebre «*ermitá Toni Castanyeda*», amicísimos ambos y de acuerdo los dos, seguramente, en el paso trascendental que iban a dar.<sup>316</sup>

Por fin, en 1545, marcha a Roma el jóven prebitero Nadal con el fin de asistir al Concilio de Trento.<sup>317</sup> Las notas autobiográficas que se refieren a los primeros meses pasados en Roma son curiosísimas y de mucha importancia por las alusiones que al auditor Púteo va haciendo a lo largo de la obra citada.<sup>318</sup>

Como nota curiosa referente al ilustre mallorquín vamos a transcribir la breve leyenda del retrato que figuraba en la galería de hijos ilustres del Ayuntamiento de esta Ciudad: «V. E. Dr. Jerónimo Nadal de la Compañía de Jesús. Escritor grave. M. de teología y lenguas. Mayor honor de la ciencia del B. Raymundo Lulio. Amplificador de la Compañía. Superior General de todo el orbe. Familiarísimo de S. Ignacio su fundador que se la recomendó. Murió en Roma a 26 de marzo de 1581. Su edad 80 años».<sup>319</sup>

---

(314) Por faltar en el A. C. E. los libros de colaciones de los años que el Rdo. Jerónimo Nadal pasó en Mallorca no ha sido posible comprobar el número de beneficios que le fueron colados.

(315) A. H. M. *Lletres Missives* VIII, f.º 33.

(316) Al exsoldado de Carlos V le veremos más tarde en Roma con el ya jesuíta P. Jerónimo Nadal; a su regreso celebró su primera misa el 25 de abril de 1947.—Vid. VICH Y SALOM, *Els llinatges...* «El P. Castanyeda».

(317). Apéndice XX.

(318) *Monumenta Historica Societatis Jesu*.

(319) FURIÓ, *Memorias para servir a la historia eclesiástica y política de la provincia de Mallorca*. Palma 1820, t. I.

## VII

## LOS «THOMASOS» DE TAXAQUET

Pocos historiadores ha tenido Mallorca que, en su afán de enriquecer la historia patria, no hayan apelado a los más fútiles pretextos para probar que, cuando menos por nacimiento, perteneció a su tierra tal o cual personaje más o menos destacado.<sup>320</sup> La causa es obvia y natural, ya que a mayor número de hijos ilustres más alta gloria. Por explicable que sea tal hecho no deja de ofrecer serias dificultades, por cuanto el resultado tiene que ser siempre el mismo, es decir: que a un mismo personaje lo reclamen luego varias villas a la vez.<sup>321</sup> En este aspecto constituyen los «Thomasos» de Taxaquet una verdadera excepción. Nadie, que sepamos, discute a la villa de Lluchmajor el honor de ser su cuna: caso raro, porque varones tan esclarecidos no dejan de ser valores históricos verdaderamente tentadores. Digamos, a renglón seguido, dos palabras de carácter general sobre el apellido Tomás: Es tan antiguo en la mencionada villa que en el año 1362 había ya conseguido muy alta distinción social, por haber entrado en el codiciado estamento militar de Mallorca «en Jacme Thomás, en Francesch Thomás y en Miguel Thomás notari».<sup>322</sup> Con el tiempo se fueron formando cuatro casas distinguidas en la misma villa: «Els Thomasos de Taxaquet, els Thomasos de Binialegant, els de la Font i els de l'Aresta»,<sup>323</sup> figurando siempre a la cabeza la de Taxaquet. Esta, de notoria hidalguía foránea, dió a la villa de Lluchmajor, en todo tiempo, varones de prestigio y de gran influencia.<sup>324</sup> Brillan empero, en-

(320) TERRASA: *Historia de Lluchmajor*, Palma 1934, pp. 36 a 38. Reclama como naturales de dicha villa nada menos que al cardenal Rossell, al V. P. Bartolomé Catany y al cardenal Jaime Púteo o Pou sin otra prueba ni razón que el simple hecho de existir tales apellidos en aquella villa desde los tiempos de la Conquista.—Cfr. BAUZÁ Y ADROVER, *Historia de Felanitx*, t. III, pp. 33-52 y 69-88.

(321) BARBERÍ, *Vida de Sor Clara Andreu*. «Apéndice histórico de la villa de Inca», p. 49.—BAUZÁ Y ADROVER, *Historia de Felanitx*, t. III, pp. 159-170.—Cfr. VICH Y SALOM, *Els llinatges Thomas i Gallard al s. XVI*. «El Canonge Abrines».

(322) BSAL, t. XXVI, (1935-1936) p. 133.

(323) VICH Y SALOM: *Els llinatges...* «Els Thomasos de Lluchmajor».

(324) Archivo particular de don Diego Zaforteza y Musoles. Un cu-

tre todos, por sus virtudes y vasto saber, los dos eclesiásticos que nos ocupan, acreedores al recuerdo por haber dejado escritos sus nombres, para gloria de Mallorca y de Lluchmayor, en las actas conciliares de Trento.

### 1. FRANCISCO THOMÁS DE TAXAQUET.

Por no disponer de elementos protocolares suficientes no nos es posible fijar con toda certeza la filiación de este ilustre lluchmayorense.<sup>325</sup> Consta que cuando aún era diácono, en el palacio episcopal le fué conferido su primer beneficio, fundado en el altar de San Guillermo de nuestra catedral,<sup>326</sup> a cuyo clero parece ya pertenecer. A este siguieron otros, casi todos de baja categoría por lo que toca a frutos y rentas.<sup>327</sup> En el mes de noviembre de 1531 asiste a una magna asamblea o «concilium», convocada por el Cabildo y tenida en la catedral, con asistencia de clérigos seculares y regulares. La había motivado un breve apostólico dirigido al Rey contra ciertos crímenes que venían cometéndose en Mallorca.<sup>328</sup> En el capítulo de 25 de abril de 1535

---

rioso documento suelto de 1540 nos ofrece un Bartolomé Thomás, por todos los indicios de la casa Taxaquet, del brazo con los Catlars, señores de la Casa de la Ceca, dedicados ambos a pingües negocios.— En el A. H. M. PABORDE JAUME, *Baratillo*, II, p. 155, se transcribe íntegra una nota referente a otro Bartolomé Thomás Taxaquet de Lluchmayor: «per servey de S. Mt. ha sostenguts molts traballs y ha fets molts serveys a aquella en la anada que feu a la Cort» por importantes asuntos de la Germania.— ALVARO CAMPANER, *Cronicón Mayoricense*. Palma 1881, p. 243, cita otro Francisco Thomás de Taxaquet como uno de los prohombres de más confianza de aquella villa que fueron escogidos y enviados, tras una magna asamblea habida en la iglesia parroquial, a Alcudia para ver de conseguir la paz definitiva entre «els masquerats» que la defendían y «els agermanats» que la tenían sitiada.

(325) Es el caso que desde «la vella esglesiola del XIII a la nova del XIV» con un promedio de algo más de un siglo, era ya el de Thomás un apellido predominante: durante el XV y el XVI, había experimentado tal crecimiento, que los mismos «Thomasos» de Taxaquet en este último siglo formaban ya diversas ramas y ostentaban todas los mismos nombres familiares, detalle que por sí solo da lugar a una verdadera confusión al no disponer de los necesarios documentos.

(326) A. C. E. *Collacions* 1526 a 1528, f° 136.— La concesión de este beneficio, siguiendo una costumbre que honraba a nuestra catedral, obedeció, como se trasluce en el documento, a las dotes singulares que el joven clérigo revelaba y con miras a sus estudios presentes y futuros, algo así como en ayuda económica.

(327) A. C. E. *Collacions* 1534 a 1535 f° 64 v°; 1537 a 1538 f° 35; 1539 a 1541 ff. 35, 36, 79, 80, passim.

(328) A. C. M. *Act. Capit.* 1529 a 1549 ff. 39 y 40.— El objeto del



concedése gracia «venerando... Taxaquet, presbítero, abeundi ad studia generalia».<sup>329</sup> Otra gracia le fué concedida por el mismo Cabildo en 28 de marzo del año siguiente y la «de quotidianis» por el laudable motivo de «juri pontificio operam dare in predicto studio» de Lérida; y esto después de «visis et perlectis litteris testimonialibus datis et confectis Ilerde jusso rvdi. domini rectoris universitatis studii ilderdensis».<sup>330</sup> Desde esta fecha en casi todos los documentos que al insigne varón se refieren suele dársele el nombre de «magister». Reunido el cabildo día 8 de enero de 1546, concede una nueva gracia al maestro Taxaquet, seguida del permiso para poder marchar a Roma y al Concilio de Trento.<sup>331</sup> En otro documento de 14 de marzo de 1548 leemos la siguiente interesante nota: «Honorable Miguel Thomás de Taxaquet procurador del Rt. mestre Francesch Thomás de Taxaquet prevere y rector de la parroquia de Sant Nicolau».<sup>332</sup> Del mismo documento se desprende su ausencia continuada de Mallorca, teniendo aquí su procurador, hermano suyo probablemente. Esta es también la única prebenda de importancia que le vemos poseer, y a tenor de una costumbre en toda Mallorca generalizada, regía su parroquia desde Roma o Trento por medio de su «vicari major».

Sentimos no poder dar más amplia información acerca de este ilustrelesiástico mallorquín.<sup>333</sup> Como acabamos de ver, al igual que su amigo el rvdo. P. Jerónimo Nadal, salió de Mallorca con el propósito de ir a Trento y tomar parte en la santa

---

concilio es «circa negotium brevis apostolici per Suam Sanctitatem eidem Cessaree Magestati contra clericos homicidii et assassinii reos directi», y su fin: «convocare et congregare omnes personas ecclesiasticas tam seculares quam religiosas» y elegir de entre ellas dos, las más indicadas, y recurrir al Sumo Pontífice.

(329) Apéndice XIV.

(330) Apéndice XV.

(331) Apéndice XXI.

(332) A. C. E. *Llibre de mandatos en 1547 a 1548*, n. 138.

(333) Llegados a este punto hemos de llamar la atención sobre un nuevo clérigo aparecido en la documentación de 1544 con los mismos nombres y apellidos: «Sabbato quatuor temporum 20 decembris 1544. Raphael Linas, fratrum carmelitarum, episcopus chrisopolitanus, ad tonsuram Franciscum Thomas de Taxaquet parrochie Luco Majoris et filium Michaelis Thomas de Taxaquet Antonine quondam conjugem...» A. C. E. *Liber tonsurati* 1536 a 1549, f<sup>o</sup> 161 v<sup>o</sup>. — Este novel tonsurado debía ser hijo del Miguel Thomás de Taxaquet, procurador de su hermano Francisco que se hallaba en aquel entonces en Roma o Trento.

asamblea contrareformadora, y quizá asistió como simple teólogo o canonista, aunque es lo cierto que su nombre no figura como tal en las actas conciliares; presumimos, no obstante, que en una u otra parte, en Roma o en Trento, debió dejar rastro de sus virtudes y saber, ya que en él fijaron su mirada los superiores y fué promovido al obispado de Ampurias, en la isla de Cerdeña.<sup>334</sup> Nada sabemos de su pontificado en aquella diócesis y nuestros historiadores, por lo que toca a su persona, hanse mostrado excesivamente parcós en noticias. La única nota que en favor suyo podemos apuntar, nota que mucho le enaltece, es que a pesar de su ausencia de Trento, durante su episcopado no olvidó, como tantos otros hicieron, el tener allí su procurador o representante, que en aquellas históricas sesiones estampara por él su firma en el solemne momento de emitir cada uno su voto,<sup>335</sup> detalle que, a nuestro entender, acerca más su persona al santo Concilio y hace más posible allí de algún modo su presencia en algunos de los primeros periodos conciliares. Fué su procurador Miguel Thomás de Taxaquet, perteneciente a la misma casa y sobrino suyo probablemente.

## 2. MIGUEL TOMÁS DE TAXAQUET.

Personaje de más alto relieve que su tío, ha dejado su nombre en todas las obras de carácter histórico de Mallorca. La documentación que a su persona se refiere es también más copiosa e interesante, y a ella nos atenderemos principalmente al estudiar ahora su preeminente figura, sintiendo solo que a tan conspicuo personaje, al igual que a nuestro eminentísimo cardenal Pou, no se les haya dedicado todavía la merecida atención. Debemos empezar recordando aquel novel tonsurado, a que hace referencia una de las últimas citas, Francisco Thomás de Taxaquet, que se nos antoja ser, con bastante fundamento, hermano del Miguel. Este, según reza el documento, era ya huérfano de madre en 1544. Ahora bien, en un documento protocolar de 1550<sup>336</sup> nos encontramos a nuestro Miguel Thomás de Ta-

(334) PIÁCIDO RULENO en su *Vida, virtudes y milagros de la V. ...Sor Catalina Thomás* dice en la p. 3 que quien obtuvo el obispado de Ampurias fué D. Miguel Thomás de Taxaquet que lo resignó en manos de su tío Francisco.

(335) C. T. t. IX, p. 1119.

(336) A. P. *Protocolo de 1550 de Thoni Tries notari*, s. f.

xaquet estudiando — «studens» — al cuidado, según parece, de su abuela Francisca Susana, y a la edad de 20 a 25 años.<sup>337</sup> Todo indica que aquel sería hermano de éste, huérfano también al parecer. Ocurre ahora preguntar ¿sería esta la temporada de sus estudios en Randa? Así parece ser, por cuanto para semejantes instrumentos notariales hubiera actuado en su ausencia un procurador al estilo de la época. Según todos los autores, cursó estudios superiores en las universidades de Lérida y de Bolonia.<sup>338</sup> Según nuestra opinión, terminados sus estudios, como Nadal y su tío, debió acogerse a nuestra catedral como «magister et in sacra pagina professor» y desde este importante centro eclesiástico, con la debida gracia «de quotidianis», debió partir en su día para Roma y Trento. Todo esto y mucho más parece indicar el siguiente documento que transcribiremos íntegro por la importancia que creemos tiene para nuestro personaje así en los días que precedieron al concilio como en los que le siguieron:<sup>339</sup>

«Die xiii mensis aprilis MDLXV. — Congregati in capitulo... super supplicatione facta per Antonium Trias procuratorem domini Michaelis Thomas determinaverunt quod protectores anniversariorum videant quoddam breve allegatum per dictum Trias, si sit in illo mensio cause consilii et durante residentia et tali in casu faciant gratiam de cotidianis pro dicto tempore. Et si dictus Trias pretendat quod dicta gratia fit pro temporibus futuris quod eidem detur tempus pro dicto breve habendo. Et interim quod non fiat executio et supersedeatur per clavarium».

Dos conclusiones se derivan del transcrito documento: 1.<sup>a</sup> Reclamaba el Cabildo su presencia en la catedral, porque necesariamente debería tener sobre él una jurisdicción, al menos la de un superior para con su inferior, la que era común al Cabildo al tratarse de un simple clérigo al servicio de la catedral. ¿Desde cuando? Si la ausencia obedece, como reza el documento, a

(337) La edad concuerda con la que más o menos señalan los autores que de él se han ocupado, pudiéndose, en consonancia con las otras fechas conocidas, fijar su nacimiento más o menos en 1529 como hace don LUIS BAUZÁ Y FELIU en *Los Libros*, t. III pp. 109 a 111. Lástima que este autor en algún extremo no pueda seguirse, porque o confunde los papas, o se le escapa que Pío IV comenzó a reinar en los últimos meses de 1559, cuando tendría ya nuestro personaje unos 30 años y no 25.

(338) BOVER, *Varones ilustres de Mallorca*, p. 748; Id. *Escritores Balears* t. II, p. 445.—Cfr. con nota anterior.

(339) A. C. M. Act. Capit. 1550-1566, f<sup>o</sup> 234.

necesidades del Concilio, que se le dispense la gracia, y esta no podía ser ya la primera sabiendo que estuvo presente en Trento durante toda la última etapa conciliar.<sup>340</sup> Tenía además un procurador en Mallorca, costumbre observada por los que se ausentaban por tiempo de la isla donde tenían cargos e intereses. Luego don Miguel Tomás de Taxaquet tenía que depender de la catedral desde antes del supuesto llamamiento de que le hizo objeto Pío IV, y servir en aquella misma iglesia, de la que partió a Roma y a Trento, como hicieran en su día Nadal y su tío Francisco Tomás. Y 2.<sup>a</sup>: Está ausente «causa consilii» casi año y medio después de terminado aquel. Hay que reconocer entonces que tras la ya finida asamblea continuarían, quizá en Trento mismo, intensos trabajos ulteriores consagrados a recoger y ordenar la ingente obra del sacro Concilio, y en esta labor no hay duda que una gran parte cupo al insigne sabio mallorquín. Indicios ciertos son de ello los tópicos laudatorios que le brindan tanto los historiadores nacionales como extranjeros, colocándole en vanguardia indiscutible entre tantas lumbreras de universal nombradía de la cristiandad.<sup>341</sup>

De su actuación personal en el memorable Concilio poco podemos decir. Los autores aluden a su intervención y tanto los antiguos como los modernos declaran unánimemente que llamó poderosamente la atención, siendo inscrito, como premio a sus servicios, en el catálogo de los Padres conciliares.<sup>342</sup> De

(340) C. T. t. IX, p. IIII.

(341) BOVER, *Escritores Baleares*, II, p. 455; n. 1266; G. TERRASA, *Historia de Lluchmayor*, p. 39-40 y 41; BOVER, *Varones ilustres de Mallorca* p. 748; QUADRADO, *Islas Baleares*, p. 1145; FR. MIGUEL CALDENTEY, *¿Influyó Ramón Lull en la intervención de Miguel Tomás de Taxaquet en el Concilio Tridentino?* (Madrid 1945) pp. 1 a 15.

(342) C. T. t. IX p IIII. Al llegar a este punto séanos permitido el comentario alrededor de una nota entresacada del libro citado. El título general que se dió conjuntamente a los firmantes del Concilio Tridentino fué como sigue: «Subscriptiones Patrum in fine Sacri Concilii Tridentini — die 4 decembris 1563». — Con semejante nombre de «Padres» fueron designados, cada uno en su categoría, todos los firmantes, por el orden que siguen: «Subscriptiones Ilum DD. Praesidentium et legatorum; Subscriptiones Cardinalium; Subscriptiones Patriarcharum; Subscriptiones Archiepiscoporum; Subscriptiones Episcoporum; Subscriptiones Abbatum; Subscriptiones Generalium; Subscriptiones Procuratorum absentium Praelatorum». Y entre tantos y tan ilustres Padres en el n.º 45, p. 1119, figura el doctísimo hijo de Lluchmayor: «Ego Michaelae Thomasius decretorum doctor dm. Francisci Thomasii Episcopi Ampuriensis et Civitatis provinciae Tarritanae in Sardinia procurator subscripsi, et pro dno. Michaelae Torrella Episcopo Agnanino».

otras numerosas y diversas alusiones que hallamos en tantos autores, podrá fácilmente enterarse el lector acudiendo a las fuentes citadas y a otras. Volvamos en cambio nosotros a la consabida documentación, solo en plan de facilitar materiales al historial del eximio canonista mallorquín:

Día 19 de septiembre de 1570: «Possessori al Ille. señor Michel Thomàs Taxaquet, doctor en drets, del sacristanat vacant per mort o renuncia del Ille. señor Umbert de Togores sacriste y canonge.<sup>343</sup>

A 4 de noviembre de 1572: «Possessió al Ille. señor don Miquel Thomàs sacrista, per medi de son procurador m.<sup>o</sup> Pera Genovard, del canonicat vacant per mort del Ille. señor Jeroni Sent Just en virtud de bullas apostólicas.<sup>344</sup>

A partir de este momento el Cabildo de Mallorca vuelve a una lucha sin tregua contra el sacrista Taxaquet, reclamando por todos los medios su presencia en la iglesia catedral mallorquina. Fué aquello un verdadero, largo y ruidoso pleito, acerca del cual solo algunos de los más interesantes datos podemos aducir:

En 19 de mayo de 1574 fórmase un sindicato «pro negotio brevis sacriste Taxaquet.<sup>345</sup>

En 26 de mayo del mismo año: «Super lite presentie de Taxaquet...Concluserunt quod firmetur procuratorium Callar et Garau pro negotio sacriste Taxequet». <sup>346</sup>

Día 24 de marzo y 7 de abril de 1575: Que visto y leído el breve papal, estando presente el Obispo, se den al sacrista Texequet todas las distribuciones «preter distribuciones bursae». <sup>347</sup>

A 7 de octubre de 1575: «Quod faciat scripturam Torrello directam domino Episcopo et legatur die mercurii et quod contineat quod placeat sue dominationi scribere Sue Sanctitati ut dignetur mandare sacriste Thome Taxaquet ut resideat et scri-

---

En honor del ilustre mallorquín hemos querido trasladarlo íntegro a nuestras notas, aún cuando los amigos P. M. Batllori S. I. y P. Fr. M. Caldentey en sus respectivos trabajos citados la aluden y la copien en parte.

(343) A. C. M. *Llibre de Possessoris de les dignitats Canonicals* fol. 4.—Según el mismo libro y folio—en 1510: «obtingué el sacristanat» el eminentísimo Cardenal Pisco quien en el transcurso del año mismo lo resignó en manos de D. Nicolás Montanyans, recogiendo más tarde la misma prebenda su deudo m.<sup>o</sup> Umberto de Togores.

(344) A. C. M. id. fol. 22 *Act. cap.* 1567 a 1573 fol. 132.

(345) A. C. M. *Act. cap.* 1574 a 1583 fol. 20 v.<sup>o</sup>

(346) A. C. M. *Act. cap.* 1574 a 1583 fol. 23 v.<sup>o</sup>

(347) A. C. M. *Act. cap.* 1574 a 1583 fol. 60 v.<sup>o</sup> y 61.

batur Caroli Borromeo et ipsemet sacriste et Sue Sanctitati; literas Caroli faciat Abrines minor et Sue Sanctitati Bellver et sacrista Garau».348

En 23 marzo de 1576: «Admiserunt breve sacriste Thome Taxaquet circa presentiam et commiserunt dominis archidiacono et Garau quod supplicent domino Episcopo ut dignetur adesse in capitulo ut adhibeatur aliqua diligentia scribendo Sue Sanctitati et aliter ne permittat dictum Texaquet abesse et distributiones accipere.349

En 28 de marzo de 1576:«... dentur sacriste Taxaquet rationem sue prebende ad fructum cujus perceptionem fuit admissus vigore brevis apostolici totum triticum etc.»350

Y el día 9 de abril de 1578, promovido ya, desde el año anterior, al obispado de Lérida, renunció desinteresadamente: «totum id quod occupat»351 y así terminó de una vez el largo litigio, en el que la razón estaba de su parte por estar ocupado en trabajos de gran provecho para la Iglesia, aunque su razón tenían también los capitulares, asistidos por los decretos del Santo Concilio que ya se procuraba poner en práctica.

No obstante ser ya conocida cierta nota referente a Miguel Thomás, hallada por el P. Villanueva en el archivo eclesiástico de Lérida, no estará de más reproducirla aquí: «A xxvi del mes de maig del any MDLxxviii arribà en Leyda lo illustre y reverendo senyor don Miguel Thomàs, de nació mallorquina, molt bo, sa y gros, de edad de 43 anys».352 Falleció a los 43 días de ocupar aquella silla episcopal.

Sobre las obras que nos dejó escritas y de su actuación portentosa en las correcciones y comentarios a las decretales de Graciano, en que tanto sobresalió, véanse los autores citados.353

Y finalmente, en honor del egregio mallorquín, nos place copiar las palabras de Juan Bautista Cardona en *De Regia S. Laurentii Bibliotheca* según Bauzá: «la que llegó a reunir don Miguel Thomás era tan selecta y numerosa que solo de manuscritos había más de dos mil volúmenes, contándose entre ellos

(348) A. C. M. Act. cap. 1574 a 1583 fol. 73.

(349) A. C. M. Act. cap. 1574 a 1583 fol. 73.

(350) Id. id. p. 73 v.º Háblase del mismo asunto en los fol. 21, 23 v.º 27, 27 v.º 48 passim.

(351) A. C. M. Act. cap. 1574 a 1583 fol. 157 v.º

(352) BOVER. *Escritores Baleares* II, p. 455 y 456.

(353) Sobre todo BOVER *ibid.*



el *Codex canonum*, y que Cárdenas aconsejó muchas veces a Felipe II que la comprase para enriquecer con ella la del Escorial».354

## VIII

## OBISPOS AUXILIARES

En la época del Renacimiento, durante las ausencias excesivamente prolongadas y frecuentes, solían los obispos de Mallorca resignar el gobierno de su diócesis en manos de sus Vicarios Generales, confiando a la vez las funciones exclusivamente episcopales a obispos meramente titulares, sin diócesis propia, especie de prelados vagabundos, nacionales o extranjeros que pasaban su vida hoy aquí y mañana en otra parte. Mitrados semejantes, demasiado numerosos por cierto, podían clasificarse en dos grupos: Unos, indudablemente los menos, eran sabios, virtuosos y ejemplares eclesiásticos; los otros en cambio, eran hombres rudos e ignorantes, carentes de toda formación y naturalmente inexpertos en el manejo de los asuntos propios de la Iglesia. Tanto los unos como los otros, por lo general, debían su nombramiento a la influencia o al dinero, o, mejor dicho, al monopolio eclesiástico que ejercía entonces la nobleza en forma indigna y escandalosa.355 Salta a la vista desde luego lo que podían dar de sí hombres llegados al episcopado por semejantes caminos, salvo siempre honrosísimas excepciones. Si el agraciado procedía del elemento eclesiástico secular, era siempre el primer resultado el aseglaramiento total de costumbres; y si por otra parte pertenecía el individuo a las antiguas órdenes monásticas, su primera diligencia era abandonar el convento y correr sin freno al «mundanal ruido». De entre estos singulares prelados tenían que escoger nuestros obispos de Mallorca a los que habían de ser sus sustitutos en los oficios peculiares de su sagrada incumbencia. Se les desig-

(354) *L. Bauzá y Feliu*, RANDA. LOS LIBROS t. III pp. 109, 110 y 111.

(355) Conviene no perder de vista que en todo este asunto nos hallamos en plena época del Renacimiento, época en que por el colorido legendario que la caracteriza tan desfigurada suele ofrecerse la realidad histórica. Solo centrándonos en el verdadero ambiente histórico del momento, repetimos, podemos obtener una visión aproximada de la realidad que en aquellos lejanos días se vivía.



naba, siguiendo antigua costumbre, con el nombre de «obispos titulares» y a la verdad, prescindiendo de la consagración, el título era lo único con que contaban. Cuidaba el Cabildo de proporcionarles casa habitación,<sup>356</sup> ya de su propia pertenencia, o, a tenor de una práctica siempre observada, el mismo palacio episcopal; sin embargo, tanto en uno como en otro caso, la concesión capitular era siempre en absoluto «de gratia».<sup>357</sup> Ateniéndonos ahora a superficiales detalles que la documentación ofrece, bien podemos afirmar que, hasta para su mantenimiento personal, resultaban sencillamente escasos los emolumentos que percibían; no siendo extraño verles recurrir, a cambio de sus servicios episcopales, a limosnas, que muchas veces distaban de ser tales y no muy de acuerdo con la ley de Dios y la caridad cristiana, llegando a la misma simonía, administrando y confiriendo al que más dadivoso con ellos se mostrara, caso no insólito, según más adelante se verá.<sup>358</sup> Evidentemente nótase también a través de las Actas capitulares que sus relaciones con el Vicario General y Cabildo, por lo general eran siempre flojas y de simple cortesía. Otra cosa no podía ocurrir porque, superiores en rentas y con frecuencia en formación, nuestros prebendados, teólogos o canonistas los más, preparados en las mejores universidades, y aún aquellos simples «magnifici legentes» mirábanlos en un plano de inferioridad bajo todos conceptos, ya que también ante el pueblo el papel social que venían representando era el de simples criados del Vicario General y su Cabildo. Por otra parte, aquellos auxiliares sentíanse a su vez obispos, y en consecuencia superiores en jerarquía, y como les costase transigir con ciertas inoportunas exigencias, de ahí nacían los choques que distanciaban naturalmente aquellas autoridades, con grave detrimento de los intereses espirituales de la Iglesia. Finalmente, si por fallecimiento u obligada ausencia de alguno de ellos ocurría alguna vacante, entonces para los servicios episcopales acudíase a otros obispos titulares o propietarios, que podíamos llamar «transeuntes», que en Mallorca siempre solía haber.<sup>359</sup>

(356 y 357) A. C. M. *Act. cap.* 1529 a 1549, fol. 143.

(358) Apéndice XVI, en el que se verá que al dar cuenta el Vicario General Bautista Mir a los jurados de Mallorca del nombramiento de obispo auxiliar a favor del dominico fr. Fernando de Vilacorta, llámales espontáneamente la atención sobre sus cualidades morales, diciéndoles primero que es piadoso, «et satis litteratus» lo que supone, cuando menos, cierto temor a tenérselas que haber, como otras veces, con obispos faltos de piedad y formación.

(359) Para que el lector se dé cuenta de que nuestros obispos en

No es nuestra intención hacer un estudio de tantos preladados, que por lo demás ni relación remota tuvieron con el Concilio de Trento. Expondremos tan solo unas breves notas sobre los auxiliares que Mallorca tuvo durante la época conciliar, período que concretaremos más ciñéndole al largo episcopado de D. Juan Bautista Campegio; consignando además aquellos otros que, sin ser propiamente auxiliares, hallándose en Mallorca ejercieron los mismos oficios episcopales.

#### 1. FR. GALCERÁN CASSANYACH.

Fué natural de Valls, en el Principado de Cataluña, donde nació en 1460 y vistió el hábito carmelitano en 1475. Perfeccionó sus estudios en Pisa y, de regreso a su patria, fué elegido prior del convento de Valls en 1488. Destinado al gobierno del convento de Mallorca, fué hasta 15 veces electo prior del mismo. Desempeñó los muy honoríficos cargos de definidor y prior provincial. En 11 de febrero de 1534 fué preconizado obispo de Crisópolis y en la misma fecha elegido auxiliar de Mallorca.<sup>360</sup> Actuaba en esta isla confiriendo Ordenes en los años de 1534 y 1535.<sup>361</sup> Debió sin duda su elección para auxiliar de esta diócesis al Excelentísimo Cardenal D. Lorenzo Campegio, que tenía entonces la encomienda de este episcopado. Los Jurados del Reino de Mallorca escribieron en 4 de septiembre de 1533 a D. Juan Bautista Campegio felicitándole por haber sido elegido obispo de la diócesis mallorquina y al mismo tiempo le suplicaban que, en caso

---

todo momento encontraban titulares dispuestos a prestarles sus servicios, vaya una serie, al azar, entresacada de las actas capitulares, el *Viaje* del P. VILLANUEVA, las *Glorias del Carmelo*, etc., la cual probará que tales obispos, aún omitiendo aquellos que ninguna clase de servicios prestaban a Mallorca, eran, como hemos dicho, numerosos; en segundo lugar, que daban el mayor contingente las Ordenes monásticas, cuya influencia en las curias romanas era grande:

En 1452, Fr. Felix, Episcopus Biblicensis; 1458, D. Bartolomeus Garcia de Heredia, Episcopus Subsitanus; 1459, Petrus Episcopus Ciraensis; 1460, Fr. Joannes Salines, Episcopus Ossanensis; 1464, Fr. Petrus Sancta Justa, Episcopus in Sardinia; 1479, Fr. Leonardus, Episcopus Darbensis; 1490, Fr. Joannes de Deo, Episcopus Tarsiensis; 1512, Fr. Petrus de la Ponte, Episcopus Cenensis; 1533, Fr. Galcerandus Cassanyac, Episcopus Crisopolitanus, etc. etc.—Todos estos en tan corto espacio de tiempo fueron auxiliares de los obispos de Mallorca y tenemos la certeza de que el número no es completo.

(360) TORRENTS, *Glorias del Carmelo*, t. II. Palma, 1860, pp. 15-70.

(361) P. VILLANUEVA, *Viaje literario*, t. XXII. pp. 110 y 111.

de no venir a regirla personalmente, sería de su agrado que hiciera elegir obispo y después nombrase auxiliar suyo en esta diócesis al maestro Galcerán Cassanyach, carmelita y doctor teólogo, de vida y costumbres honestísimas, versado en la predicación, a la que se había dedicado por espacio de cuarenta años, y acababan la carta diciendo que este nombramiento sería grato al pueblo fiel mallorquín.<sup>362</sup> Falleció en 27 de diciembre de 1536,<sup>363</sup> en el momento mismo en que tanto movimiento notábase en Roma y las cancillerías de Europa, con motivo de los preparativos que a toda prisa se hacían para la celebración del concilio precursor del Tridentino.

## 2. FR. FERNANDO DE VILACORTA.

Por una *lletre missiva*, sin fecha ni lugar, consta que el Vicario General de Mallorca Bautista Mir notificaba a los jurados haber nombrado obispo auxiliar de la diócesis al dominico fray Fernando de Vilacorta, para quien tiene apreciables elogios.<sup>364</sup> Mano discreta escribió al margen de esta misiva la fecha de 15 de octubre de 1536, fecha muy probable, pues Bautista Mir actuó como Vicario General desde 13 de octubre de 1533<sup>365</sup> hasta 13 de diciembre de 1540.<sup>366</sup> Por otra parte, según hemos ya indicado, el obispo anterior actuaba todavía a fines de 1535, y sabemos además que a últimos de diciembre de 1537 el obispo Rafael Llinás estaba ya en Mallorca y en relaciones con el Cabildo.<sup>367</sup> Lógicamente pues hay que admitir que la misiva atañe indiscutiblemente a los años 1536 y 1537, pudiéndose dar como probabilísima la nota marginal. En contra tenemos, sin embargo, la nota anterior sobre el fallecimiento del obispo Cassanyach, al que cabe suponer enfermo y como tal ya dimitido. La actuación de este auxiliar fué muy breve, y ni una nota hemos encontrado acerca de la misma.<sup>368</sup>

(362) E. AGUILÓ, «Almanaque de las islas Baleares», Palma 1891, p. 32. — A. H. M. *Lletres Missives*, 1531-1533, f.º 32.

(363) TORRENTS, *Ibid.* 360.

(364) Apéndice XVI.

(365) A. C. M. *Act. cap.* 15... fol. 33.

(366) A. C. M. *Act. cap.* 15... fol. 211. Al margen de este folio se lee la nota siguiente: «die XIII mensis decembris anno a Nativitate Domini MDXXXX, circa meridiem, ab hac vita migravit R. d. Baptista Mir, juris utriusque doctor, canonicus Ecclesie Majoricensis ac Vicarius Generalis et officialis Rmi. dni. Majoricensis Episcopi».

(367) A. C. M. *Act. cap.* 1529-1542, f.º 143.

(368) Como nota interesante cabe añadir que los Vicarios Gene-

## 3. FR. RAFAEL LLINÁS.

Fué mallorquín y profeso del convento del Carmen de esta ciudad. De la misma debió también ser natural, según indican las palabras con que lo designaban los historiadores carmelitanos: «Majoricensis Majoricarum». Las crónicas de su orden le hacen varón virtuoso, docto en Sagrada Teología y consumado escriturario; durante muchos años regente de estudios de su cónvento, prior del de Gerona, definidor repetidas veces de la provincia de Cataluña y Mallorca y vicario provincial del convento de esta ciudad. En 27 de junio de 1537 fué preconizado obispo de Crisópolis «in partibus infidelium»<sup>369</sup> y casi a la vez, como sucedió ya cuando la elección de fray Galcerán, fué nombrado obispo auxiliar de Mallorca,<sup>370</sup> nombramiento que seguramente se debió al cardenal Campegio y quizá también a súplica de los Jurados de la ciudad. Día 5 de diciembre de 1537 concediéronsele para morada las casas canonicas que hábitó un tiempo D. Francisco Net.<sup>371</sup> Falleció el 4 de junio de 1558 y fué sepultado en la iglesia conventual carmelitana.<sup>372</sup> No sabemos que, bajo concepto alguno,

rales del apellido Mir llenan casi todo el episcopado de D. Juan Bautista Campegio. Entre ambas familias mediaron relaciones de gran amistad y confianza. Ya en 1535 el bolonés Juan Campegio, canónigo de Mallorca, resignó obsequiosamente su prebenda canonical en manos de D. Francisco Mir, sobrino de Bautista y su sucesor en el vicariato. Estos fueron sin duda los lugartenientes de los Campegios en el gobierno de la diócesis, y de ellos recibían las órdenes en toda su actuación los obispos auxiliares.

(369) Valga como nota curiosa: Parece ser que los Carmelitas tendrían la silla episcopal crisopolitana en encomienda. Fué su obispo el P. Cassayach y después, como inmediato sucesor, el P. Rafael Llinás, sucediendo a éste otro padre Carmelita, el P. Maliés. Falta saber si se haría por resignación de uno a otro, o por traspaso consecutivo «post mortem», algo así como «in modo hereditatis», o también por transferencia consecutiva hecha desde Roma siempre a individuos de la misma orden.

(370) La mayor parte de las notas que acabamos de explicar las hemos entresacado de TORRENTS, *Glorias del Carmelo* f.º 70.—Sobre este autor debemos advertir que es opinión suya que los obispos auxiliares llevaban el peso del gobierno en ausencia del propietario, teniendo por consiguiente en sus manos la dirección de la diócesis, y nada más equivocado. A nuestros auxiliares de Mallorca unicamente les era permitido el administrar y conferir los Sacramentos, de exclusiva competencia del Obispo, siendo los verdaderos gobernantes de la diócesis los Vicarios Generales ayudados por el Cabildo.

(371) A. C. M. Act. cap. 1529-1549 f.º 143.

(372) Cubría la sepultura una gran losa de mármol, con esta ins-

tomara parte en el movimiento conciliar; eso sí, debió presenciar la marcha de nuestros conciliares y algunas reformas que empezaban a ser introducidas en Mallorca, sea porque hubiesen sido aprobadas ya por el Santo Concilio, o también porque se esperaba que por él serían impuestas en su día.

#### 4 FR. FRANCISCO SALAZAR.

Natural de Granada. Fué religioso franciscano, llegando a ser guardián de un convento de su ciudad natal. Perfeccionó estudios de teología en París. Trabó amistad con altos príncipes civiles y en Barcelona con el Emperador Carlos V, cuyos planes sobre política imperial descubrió así que hubo llegado a Roma, medio que le valió el afecto y confianza de las primeras figuras de aquella corte, consiguiendo que el secretario del Pontífice, Maffeo, le enviara a Trento con cartas para el cardenal Cervini en las que se le mandaba atendiera al portador y fijara su atención en lo que sobre política imperial le refiriera.<sup>373</sup> Ya cuando el traslado del Concilio de Trento a Bolonia, abandonó a los españoles, sus hermanos, que en la ciudad conciliar se habían quedado por oponerse a dicho cambio, siguiendo a los italianos, actitud que pronto le agradecieron, al ser preconizado obispo de Salamina. Parece figuró en el Concilio en el grupo de los teólogos menores, encaminando siempre sus pasos más que al bien del Concilio a conquistarse amistades.<sup>374</sup> Asistió a las dos etapas primeras del sínodo, interviniendo en el estudio de muchos artículos, formando parte de varias congregaciones para el estudio de tal o cual asunto, siendo siempre citado como teólogo menor.<sup>375</sup> Con su especial diplomacia hasta la benevolencia del mismo Pontífice supo atraerse, pues en 24 de abril de 1551, habiendo reunido en consistorio a 84 prelados, Salazar entre ellos, los envió al Concilio, encargándole personal-

---

cripción: «Ilmus et Rmus. D. D. Fr. Raphael Llinás majoricensis, Ordinis Carmelitarum, Episcopus Chrysopolitanus, divini verbi strenuus declamator, et sacrarum litterarum doctor praestantissimus, hoc tumulo clauditur. Obiit die IV Junii MDLVIII sub Paulo IV. Pont. Opt. Max. et Catholico Imperio Ferdinandi Cæsaris I».

(373) Las notas que anteceden han sido tomadas de un trabajo sobre el Obispo de Salamina, del que es autor el P. Fr. Buenaventura OROMI, publicado en «Verdad y Vida». Madrid, IV (1946) n. 13 pp. 87 a 108.

(374) C. T. t. X, p. 639 n. 5; t. III, 205, 3.

(375) C. T. t. I, p. 671, 44.

mente la oración o sermón del día de Pentecostés en Trento.<sup>376</sup> Otra distinción concedióle el Pontífice en 9 de mayo del mismo año, « ut Franciscus Salazar hispanus, episcopus Salaminensis, ordinis minorum commodius in concilio sustentari possit, detur quolibet mense eleemosina 25 aureorum... »;<sup>377</sup> y el 15 del mismo mes y año se manda que se estudie la oración que ha de predicar en la solemnidad de Pentecostés<sup>378</sup> el obispo de Salamina, la misma que en Roma había encargado el Pontífice. Con todo, a pesar de tanto agasajo y distinción,<sup>379</sup> según el citado P. Oromí, su intervención en el Concilio fué floja, y su influjo en aquella asamblea nula.<sup>380</sup>

En Trento fué donde entabló también amistad con el obispo de Mallorca D. Juan Bautista Campegio, quien, compadecido seguramente de la pobreza incomprensible que mostraba el de Salamina, a quien los de Trento, de limosna habían tenido que costear una capa, acabó por nombrarle auxiliar de Mallorca, a donde llegó en 22 de junio de 1556.<sup>381</sup> Su actuación a pesar de ser un prelado llegado de Trento donde tanto había estudiado y discutido, fué sencillamente deplorable, escandalosa, hasta el punto de tener que ser echado de la isla según, nuestra documentación.<sup>382</sup>

(376) C. T. t. III, p. 625 n. 2.

(377) C. T. t. II, p. 230-18.

(378) C. T. t. II, p. 231, 26.—En la página 342: « die dominica 17 majii 1551, in festo Pentecostes celebravit missam solemnem R. d. Aloysius Leppomanus Episcopus Veronensis, tertius presidens concilii, habuitque orationem R. d. Franciscus Salazar, Episcopus Salaminensis, quibus omnibus interfuerunt R. mus. Legatus ac Card. Tridentinus, orator casaris, et prelati concilii omnes ».

(379) Todo revela que este hombre era de carácter tornadizo, egoísta y malévolo. Fué a Trento para encumbrarse. Hizo aquellos temerarios descubrimientos sobre planes imperiales. Cuando lo del traslado del Concilio a Bolonia, abandonó a sus hermanos los españoles que se habían quedado en Trento, siempre con miras a su propio medro personal. Consiguó el episcopado de Salamina, y a poco la coadjutoría de Mallorca y otros cargos, como medio de sonsacar dinero, según se verá.

(380) P. BUENAVENTURA OROMÍ, *ibid.* n. 373.

(381) VILLANUEVA, *Viaje literario* t. XXII, p. 120.

(382) Apéndices XXXII, XXXIII y XXXIV, documentos que ofrecen múltiples detalles que en el texto hemos omitido con el fin de abreviar. Su contenido todo es sólo un episodio más de tan interesante período del siglo XVI.



## 5. D. PEDRO VAQUER.

A la llegada del obispo Arnedo a su diócesis de Mallorca, en la solemne toma de posesión, aparece como uno de los testigos el obispo de Alguer D. Pedro Vaquer. No era éste un titular sufragáneo, a pesar de que actúe de vez en cuando en funciones exclusivamente episcopales. Había venido a esta isla, nombrado por Felipe II, como visitador real de la administración de Mallorca y reformador de la tabla numularia, casi por completo arruinada. En 1561, al acudir los jurados al Rey para darle cuenta de la victoria de los de Sóller contra los moros, acusan a este obispo de que, en lugar de trabajar, banquetea con el capicol Santacilia en su finca de Alfabia. Con el lugarteniente general D. Guillermo de Rocafull se llevaron siempre mal, mediando entre ambos una verdadera lucha sistemática. Parece que semejante comisión no cuadraba al obispo, por extraño y ajeno a tal clase de negocios.<sup>383</sup> Este prelado vivió constantemente en el palacio episcopal, al igual que el anterior.

## 6. «LO BISBE JUBÍ».

De este franciscano por tantos conceptos ilustre, obispo de Constantina y egregia figura mallorquina en el Concilio de Trento, sólo consignaremos aquí su nombre, acreedor a muchísimo más que una simple mención en esta Miscelánea Tridentina Mayoricense. Nuestro tributo será sencillamente el ofrecer unos breves documentos, monumento de su piedad y amor a la tierra de Mallorca, su patria, y hacer constar que en ocasiones actuó en nuestra isla como prelado auxiliar, sólo con el fin de suplir la ausencia de los de Mallorca.<sup>384</sup>

## 8. D. ARNALDO ALBERTÍ.

Murió este insigne y sabio mallorquín el año mismo de la apertura del Concilio de Trento. Hombre de tendencias profundamente reformistas, como lo prueban sus obras y sus escritos,

(383) Apéndice XXXVII y PIFERRER-QUADRADO, *Islas Baleares*, p. 451.

(384) Vid. supra. pp. 425 a 471; BOVER, *Escritores Baleares*, I, p. 406 n. 588.





JUAN BAUTISTA CAMPEGIO  
OBISPO DE MALLORCA  
(1532-1559)

Palacio Episcopal de Mallorca. Galería de Obispos



DIEGO DE ARNEDO  
OBISPO DE MALLORCA  
(1561 - 1572)

de no haber ocurrido tan prematuramente su muerte, hubiera resultado sin duda una figura conciliar preeminente. Gran lulista, el famoso obispo de Patti, fué también amantísimo de Mallorca, como lo demostró siempre aun en su misma firma, que casi siempre trazó de esta manera: «Arnaldus Albertinus Maioricensis, episcopus Pactensis». Al igual que los demás, en sus venidas a Mallorca administró y confirió sacramentos reservados a su alta dignidad, acudiendo toda Mallorca a solicitar su consejo.<sup>385</sup>

El retrato de este mallorquín figuraba en la galería de hijos ilustres del Ayuntamiento de Palma, y fué destruído juntamente con otros por el incendio de nuestra Casa Consistorial ocurrido el año 1894. Dicho cuadro llevaba la siguiente leyenda: «Ilmus. et Rmus. D. D. Arnaldus Albertinus I. V. D. Episcopus Pactensis. Apud maioricenses valentinos que causarum fidei cognitor. Ad sículos Viceregis officio functus».

## IX

### DIEGO DE ARNEDO

Fué sin duda este personaje hombre muy discutido, así antes como después de su elevación a la silla episcopal de Mallorca. No puede negarse que adornan su persona grandes virtudes, pero es evidente también que la empañan graves defectos. El fallo justo ante la historia resultará siempre difícil aún a pesar de la numerosa documentación de que se dispone, por cuanto acompañaron y defendieron en su día, figura tan singular, varones santos y sabios de primera categoría. Todo ello quiere significar que mientras unos le aclamaban como un gran reformador, por otros, en cambio, era acusado y perseguido. Sea como sea, le asiste fuerte derecho a ser incluido entre nuestros conciliares: en primer lugar porque, además de ser un obispo de los tiempos del Concilio, sostuvo intensas y frecuentes relaciones con altos personajes conciliares; y en segundo lugar porque fué el actor de la publicación del Concilio en las iglesias de Mallorca, y al mismo tiempo quien imprimió el mayor impulso al cumplimiento de los decretos tridentinos.

(385) BOVER, *Escritores Baleares* I pp. 11, 12 y 13, n. 12.—BOVER, *Varones ilustres* pp. 13-17.—A. C. M. *Act. cap.* 1529-1549, ff. 22, 23 y 24.

## 1. SU PRECONIZACIÓN Y LLEGADA A MALLORCA.

Don Diego de Arnedo era natural de Huesca;<sup>386</sup> y cuando el Concilio transfirióse de Trento a la ciudad de Bolonia, se hallaba en el Colegio de los españoles estudiando teología.<sup>387</sup> Unióle con el Rey de España entrañable y larga amistad, que añadida a las que había contraído en Trento,<sup>388</sup> Bolonia o Roma, con preeminentes personajes de la época, dábale una influencia extraordinaria. Apenas terminados sus estudios, el mismo Felipe II, a fin de tenerle siempre cerca de su real persona nombróle su capellán y llevóle consigo en su viaje a Inglaterra.<sup>389</sup> A su regreso a España, tras la dimisión del italiano Campegio, puso el Rey sus ojos en Diego de Arnedo para la silla episcopal de Mallorca, que a su entender hallábase necesitada de un buen pastor por encontrarse aquí todo en desorden y desconcierto gravísimo, a causa de la prolongada ausencia del anterior obispo. En consecuencia fué propuesto Diego de Arnedo, con gran satisfacción propia y de sus amigos, para la mitra mallorquina, pero a disgusto de otros, que le acusaron ante el Papa, no menos que de hereje, como vamos a ver.

En 22 de julio de 1558, Diego de Arnedo escribía desde Mesana a su gran amigo el P. Lainez, nuevo general de la Com-

(386) VILLANUEVA, *Viaje literario*, t. XXII, p. 123.

(387) *MHSI*. «Epistola Salmeronis» I, p. 294.

(388) Recuérdese que hemos insinuado como muy probable la presencia en Trento de varios de nuestros personajes, a pesar de no figurar sus nombres en las actas conciliares, insinuación que repetimos en el presente caso. Con ello no queremos significar que hubiesen intervenido en la sagrada asamblea, sino señalar solamente como probable la presencia de los mismos en Trento, cosa no rara cuando estando en la ciudad conciliar tantos prohombres eclesiásticos de la mayor influencia, delegados imperiales y reales y legados y presidentes papales y cardenales, arzobispos, obispos y demás, aquella ciudad tenía que ser un centro a donde acudieran en gran número individuos de toda categoría en plan de saber, ayudar, servir o buscar influencia. De lo contrario no se explicaría el trasiego de servidores y mensajeros que de Roma pasan a Trento y viceversa, con mensajes y recomendaciones de toda clase. ¿No fué por ventura en Bolonia, en el momento de haberse trasladado allí el Concilio, donde el sabio jesuita Salmerón conoció a Diego de Arnedo?

(389) Según el P. VILLANUEVA, *Viaje literario*, t. XXII, p. 123, Arnedo fué nombrado Visitador general de España para todo el tiempo que el Príncipe estaría en Inglaterra. Por otra parte el P. Lainez (*MHSI*, *Lainii Monumenta*, 3, p. 674) dice que el Rey se lo llevó consigo a Inglaterra.

pañía de Jesús y sucesor inmediato de san Ignacio, felicitándole por tan alta distinción y notificándole al mismo tiempo su propia presentación para obispo de Mallorca, cuya diócesis le ofrecía a él y a toda la Compañía. La carta terminaba con saludos a los PP. Nadal y Salmerón.<sup>390</sup> En 24 de agosto del mismo año el P. Láinez desde Roma agradecía la carta anterior y al mismo tiempo le felicitaba por su elevación a la silla episcopal de Mallorca.<sup>391</sup>

Unos dos meses habían pasado tan solo, cuando el General de los Jesuitas se dirigía de nuevo al obispo electo de Mallorca, pero no en términos tan halagüeños como en la anterior. Desde Roma habíanse suscitado serias dificultades contra su promoción. Manifiéstale que él ha defendido su causa y le promete hacer en adelante cuanto sea necesario en su favor.<sup>392</sup>

Otra carta recibió Arnedo de su gran amigo Láinez, fechada igualmente en Roma a 22 de enero de 1559, en la que le decía que las causas que se oponían a que fuese creado obispo eran las sospechas sobre su fe, que habían llegado hasta el Papa. No obstante, espera Láinez que todo irá bien, sobre todo después de haberse encargado del negocio el cardenal Púteo y el cardenal de Messina. En esta carta le ofrece, además de sus servicios propios, los de su amigo el P. Nadal, enviándole al mismo tiempo la información de sus adversarios para que pueda defenderse.<sup>393</sup>

En 26 de febrero de 1559, el P. Láinez escribe al P. Jerónimo Domenech, pidiéndole su actuación y la de otros personajes influyentes en favor del obispo electo Arnedo.<sup>394</sup>

Nuevamente escribe Láinez a Diego de Arnedo, desde Roma, en 15 de abril del mismo año, diciéndole sin rodeos que ante el Papa ha sido presentado como sospechoso de herejía, que quien tiene que arreglar su asunto es el inquisidor de Sicilia y que el cardenal Pacheco estará seguramente a su favor.<sup>395</sup>

Siguió después la información de Salmerón, el sabio teólogo, quien en 22 de julio del mismo año dice al P. Láinez: que estando en Bolonia, cuando lo del traslado del Concilio de Trento a dicha ciudad, en casa de un librero oyó hablar a Diego de

(390) *MHSI*, «Lainii Monumenta» 3, (Matriti 1913), p. 408, n.º 890.

(391) *Ibid.* p. 457, n. 921.

(392) *Ibid.* p. 691, n. 1.033.

(393) *MHSI*, «Lainii Monumenta» 4, p. 135, n. 1091.

(394) *Ibid.* p. 210, n. 1.127.

(395) *Ibid.* p. 286, n. 1.169.

Arnedo con otros estudiantes temerariamente y presuntuosamente sobre el Purgatorio, añadiendo que era asunto que mucho se discutía aquellos días.<sup>396</sup>

Poco tiempo después fué preconizado obispo de Mallorca, precisamente cuando estaba sirviendo al Rey y al servicio espiritual de sus soldados en guerra con los moros, siendo por estos apresado y llevado a duro cautiverio que duró unos catorce meses.<sup>397</sup>

Según hemos visto, en 22 de julio de 1558 era ya Diego de Arnedo Obispo electo de Mallorca. Surgen en seguida el litigio, las dudas sobre su fe, las sospechas de herejía. De Nápoles y Sicilia llueven las acusaciones, cuyo fin era obstaculizar primero su elevación al episcopado y después impedirla a todo trance. La causa de todo ello era bien clara. Siendo tiempo atrás visitador de Nápoles y de Sicilia por el Rey de España había desplegado en su cometido tan excesivo rigor que llegó a no respetar los derechos invocados por el cardenal Mercurio arzobispo de Palermo, rompiendo Arnedo las puertas de la catedral que por orden de aquél habían sido cerradas, por lo que en su día había sido acusado ante el Papa. Con todo, Arnedo llegó a reunir a su alrededor grandes y poderosos defensores<sup>398</sup> que evidentemente pudieron más que sus mismos adversarios, y terminó en su favor el enojoso pleito. En 20 de agosto de 1559, Láinez llámale ya «Monsignor di Maiorica»,<sup>399</sup> indicio que hace creer que todo había terminado, y había sido promovido ya a la silla episcopal de nuestra isla. A Diego de Arnedo, no obstante, le veremos continuando en su puesto de honor, el mismo que le ha señalado el Rey de España.<sup>400</sup>

Infestaban entonces los moros la isla de Sicilia con sus incursiones. Molestos los sicilianos acudieron a su virrey, que a la sazón era el duque de Medinaceli, quien de acuerdo con el Rey se propuso castigar la insolencia de aquellos infieles. Había sido

(396) *MHSI*, «Epistolae Salmeronis» I, p. 294, n. 110.

(397) PIFERRER y QUADRADO, *Islas Baleares*, p. 451.

(398) Entre ellos el eminentísimo cardenal Jaime del Pozzo y otros, además de la Compañía de Jesús con su General, el célebre P. Jaime Láinez.

(399) *MHSI*, «Lainii Monumenta» 4, p. 465, n. 1.230.

(400) *Ibid.* nota 3. «Erat in ea classe Jacobus (alias Didacus) Arnedus Balearium insularum pontifex designatus, cui Philipus rex negotium dederat, ut infirmorum militum satageret, quibus curandis non medio-rem pecuniam ei numerato conferri jusserat» etc.

nombrado Vicario General de la Armada Diego de Arnedo, y a sus órdenes tenían que prestar los auxilios espirituales a los soldados heridos y enfermos unos cuantos jesuitas.<sup>401</sup> No hemos podido precisar la fecha de salida de esta armada. Indudablemente dejaron pasar, haciendo los debidos preparativos, parte del invierno, y a principios del año 1560 debió darse la batalla, en la que fué derrotada la armada española, quedando Arnedo prisionero. Gran disgusto experimentó el Rey al enterarse del desastre sufrido y en especial del cautiverio de su gran amigo. Preocupóse en seguida de su rescate, gestión que encomendó encarecidamente a D. Guillermo de Rocafull, su lugarteniente en Mallorca. A costa de cinco mil quinientos ducados recobró aquél su libertad, partiendo, tan luego como le fué posible, para Mallorca, a donde llegó el 18 de diciembre, pobre y necesitado.<sup>402</sup>

Es punto interesante el recibimiento que le dispensaron los mallorquines, y algo hay que decir sobre el particular, para enlazar el comportamiento de los isleños con la actuación posterior del nuevo obispo. A tal efecto, basta fijar la atención en la conducta que en el presente caso observaron el clero y los jurados, auténticos representantes del pueblo.

En cuanto al clero, séanos permitida la transcripción de parte de un documento, al cual sobrarán comentarios porque por sí solo proclama el modo filial y confiado, sin ninguna clase de prejuicios, con que en aquella ocasión acogió a su nuevo Pastor:

«Congregati... dederunt potestatem Rdo. domino Joannoto Camphullós canonico quod ex pecuniis dictis Rdo. Capitulo protectori anniversariorum, elemosinarum et aliorum membrorum presentis ecclesie possit dicere multum Illi. ac Rmo. dno. Didaco de Arnedo, episcopo majorij censi, mille quingentas libras, sub pacto et conditione quod dictus Illis. ac rmus. dnus. episcopus illas teneatur restituere dicto Capitulo previis nominibus necnon quod teneatur firmare libellum requisitionis.

Item habito tractatu super occurrentibus necessitatibus quas illustris rmus. dnus. Didacus de Arnedo episcopus majoricensis sustinet propter labores quos passus est pro servitio Sue Cessaree Majestatis domin. nostri Regis pro deffensione nostre sancte fidei catholice in destructione

(401) *MHSI*, «Lainii Monumenta» 4, p. 465, n. 1.230, «la risoluzione fatta di mandar alcuni in questa giornata di Tripoli per aiutar monsignor di Maiorica...» de este modo se expresaba el P. Láinez en carta de 20 de agosto de 1559 dirigida al P. Domenech.

(402) A. FURIÓ. *Episcopologio Mayoricense*. Palma 1852, p. 344.— Este autor recogió multitud de noticias sobre Arnedo, que en parte hemos aprovechado: las que hemos considerado más aproximadas a la realidad histórica, de acuerdo con la documentación que poseemos.



de Algerbens in qua fuit captus per paganos in magnum detrimentum bonorum suorum et vilipendium sue rme. persone. Et quia necessitates sunt evidentissime, et juxta dispositionem statutorum juratorum canonic; nec pro mensa nec pro beneficiis eis collatis non teneantur ad aliquam subventionem eorum, prelati determinaverunt quod, mera liberalitate et de gratia et sine perjudicio statutorum juratorum que in suis robore et firmitate permaneant, dentur dicto illustri ac rmo. domino Didaco de Arnedo, episcopo majoricensi, pro cujus subventionem septingente quinquaginta libre inter eos dividende. Que venient solvende, videlicet: quingente libre per totum presentem mensem, et relique duacentum quinquaginta libre in festo Pasche Resurrectionis Domini, etc.<sup>403</sup>

Solo falta añadir que esta última cantidad, entregada al obispo como limosna en la fecha que señala, era en aquellos días una suma de dinero de mucha importancia. Así, en forma espléndida, portóse el clero de Mallorca con su nuevo obispo don Diego de Arnedo.

El recibimiento que los jurados y pueblo tributaron al nuevo Prelado fué afectuoso y solemne como pocas veces se había visto en actos análogos.<sup>404</sup>

## 2. PUBLICACIÓN DEL CONCILIO.

Diego de Arnedo, exacto cumplidor de sus deberes, de carácter enérgico e inflexible, había venido a Mallorca en plan de auténtico reformador. Para los que comenzaban ahora a ser sus súbditos un solo camino había: atenerse, fuera como fuera, a la ley y a los sagrados cánones de la Iglesia. De acuerdo con los divinos mandatos era su plan trabajar para imponer a toda costa los decretos del santo Concilio, avisando, amonestando y cortando abusos por doquier; y a fe que llevó a cabo tanta labor con una energía y una tenacidad en pocos casos igualadas. En una palabra, con su celo infatigable habíase propuesto restablecer en la Iglesia de Mallorca el orden y la disciplina y realizar, en los negocios a ella concernientes, una verdadera regeneración. Para ello contaba con una preparación de que muchos carecían. Con sus estudios en Bolonia, sus permanencias en Roma y Trento,<sup>405</sup> en Nápoles y Sicilia, sus viajes mismos acompañando al

(403) A. C. M. Act. Capit. 1550-1566, f. 184, 6 v.º

(404) Apéndice XXXVII.

(405) En una nota anterior insinuábamos su probable presencia en Trento. Tratábase de una simple suposición basada más en el ambiente de la época que en concretos datos históricos. Ahora, al llegar a este

Rey y su corte había adquirido una formación extraordinaria. Y si a todo esto añadimos la amistad particular con que el poderoso monarca español le distinguía, no es de extrañar que al llegar a esta isla se sintiera superior a todos sus nuevos súbditos; de lo contrario no tiene explicación el absolutismo que imprimió siempre a todos sus actos.

En sus viajes a Nápoles y Sicilia, a través de sus continuos trabajos reformistas había ya experimentado tremendos choques, que le acarrearón muy graves disgustos por la dureza e inflexibilidad de su carácter. Ahora venía a Mallorca para recomenzar una nueva reforma. ¿Traería aquí los mismos procedimientos o habría suavizado sus métodos la experiencia de anteriores actuaciones?

Repitamos, antes de pasar adelante, que a pesar de todo, era hombre bueno; y cualidades morales relevantes tenían que adornar su persona, para poder contar con amigos tan conspicuos y adictos como nuestro ilustre cardenal Jaime del Pozzo, el célebre jesuita P. Láinez, General de la Compañía, los padres Nadal y Salmerón, etc. Por hombre bueno en sumo grado le tenían también los hombres santos de Mallorca, entre ellos la misma santa Catalina Thomás.<sup>406</sup>

Siguiendo la documentación, bien podemos afirmar que apenas llegado consagróse de lleno a la reforma, apelando a todos los medios y teniendo que soslayar crecientes dificultades, según veremos. Un hecho de gran trascendencia vino inesperadamente en su ayuda: la publicación del santo Concilio de Trento. En 31 de julio del año 1564, Felipe II con una provisión real se dirigió a los capitanes generales y lugartenientes, arzobispos y obispos, etc. de todos sus dominios, mandándoles publicar, en las iglesias y en cuantos lugares fuese necesario, que entraba en vigor toda la legislación tridentina, teniendo que ser cumplidos y ejecutados cuantos decretos contenía, de acuerdo todo ello con los deseos y mandatos del Sumo Pontífice la suprema autoridad. A todos exigía el Rey el inmediato cumplimiento so pena de

punto nos enteramos de que D. ANTONIO FURIÓ afirma que Diego de Arnedo, en el colegio de S. Clemente, llamado de los Españoles, En Bolonia, llegó a ser rector de aquel establecimiento, y que terminado el trienio pasó a Trento, donde cultivó valiosas amistades.

(406) ARCHIVO CONVENTUAL DE SANTA MAGDALENA. *Original Procés*, f. 135, v.º Léese que «el P. dom. Vicens Mas, home exemplarissim passava certe inquietut i ana a contarho a Sor Thomassa, que estigue un poc pensativa y respongue dient que lo Sr. Bisbe Arnedo here home just i que no temes que estaria amb bona consciencia».

diez mil florines de oro de Aragón. En 24 de septiembre del mismo año, el Capitán General D. Juan de Urries ordenaba la publicación de los reales mandamientos, terminando con estas palabras la alocución dirigida a los mallorquines: «Y per tant, sa Iltre. senyoria, conforme al dits reals manaments de sa Majestad, mana a tothom generalment, de qualsevol grau, condicio o stament sia, de qui avant observen y guarden, y tengan los dits sants decrets y constitucions del sobredit sagrat Concili, juxta la seria y tenor de aquells y de ditas reals letres; y perque ignorancia no pusca esser allegada, mana las presents esser publicades per los lochs acostumats de la present ciutat»<sup>407</sup>

No hay para que ponderar el empeño que puso el obispo Arnedo en que se diera toda la solemnidad posible y ante el mayor número de fieles, a la publicación del santo Concilio en las parroquias y demás iglesias de Mallorca.

Como medio eficazísimo para emprender aquel programa de reformas que se había trazado, Diego de Arnedo escogió, con gran acierto, una disposición conciliar de no escasa repercusión en la disciplina eclesiástica: la visita bienal de todos los obispos a sus diócesis respectivas. Solo algo más de tres meses habrían pasado, desde su llegada a Mallorca, cuando comenzó la visita pastoral, siendo su primer objetivo la catedral<sup>408</sup> y demás iglesias de la ciudad. La llevó a cabo ajustándolo todo a una inspección minuciosísima, de acuerdo siempre con los decretos conciliares. Pasó luego a las parroquias de la «part forana» tratándolas de igual manera. Dos notas que a renglón seguido ofrecemos, escogiéndolas de entre mil, explicarán al lector como se comportaba con sus diocesanos, estando casi siempre muy lejos de corresponder la gravedad de la culpa a la dureza del castigo.

Se refiere la primera «als cantors laics del cor de Soller» de 1563:

«Item quia hactenus plures laici qui legere nesciunt chorum ipsius

(407) JOSÉ RULLÁN, *Historia de Soller*, II, p. 777, apénd. 4.

(408) A. C. E. *Originale visitationis*. En el f. 1.º léese esta curiosa nota: «Anno a Christo nato millesimo quingentesimo sexagesimo secundo indictione quarta die vero decima tertia mensis maji Pontificatus S. mi in Christo Pape IIII anno ejus secundo Illis. et Rimus. dominus don. Didacus de Arnedo Dei et Apostolice Sedis gratia Episcopus Maioricensis et de consilio sue Magestatis qui Maioric. applicuit die XVIII mensis decembris anni MDLXI, cepit ecclesiam sedis maioricensis visitare. Deus sit propitijs prout sua Ill. is et R. ma dominatio exoptat. Amen». A este libro se le llama también «Llibre de visitas pastorals» y lleva solo numerados 80 folios.

ecclesie conscendere consueverunt et dum cantare volunt officio solum inturbant, ordinavit quod de cetero nullus ex laicis predictis presumat chorum conscendere sub excomunionis pena nisi bene legere et cantare sciat, et curent presbyteri ne aliquis ordinationi contrafaciat sed ipsa ad unguem observetur aliter».409

La ordenación es, piadosamente hablando, muy hermosa, pero para las costumbres de la época—tan profundamente arraigadas—la pena de excomunión no parece una medida paternal.

Sacaremos la segunda de la visita a Valldemosa, contenida en el mismo libro y que parece tener lugar en 25 de julio de 1562, en la que podrá verse el tratamiento que da a un canónigo y rector:

«Et primo comparuit Rds. Petrus Joannes de Sancta Cilia precentor et canonicus ecclesie sedis Majoricensis et rector dicte ecclesie [Vallis de Mussa], dixit quod dictam ecclesiam obtinere vigore apostolice gratie que est valoris juxta arrendamentum fieri solitum est dncentum librarum. Et fuit ei intimatum quod infra duos menses sub pena privationis exhibeat bullas apostolicas aut libellum legitimum dicta parrochialis cum legitima dispensatione».410

Como resultado de estas visitas pastorales, prescindiendo de la magna obra reformadora que realizó, dejó a Mallorca un monumento en los libros que mandó abrir en todas las parroquias: los libros de visita, los libros sacramentales, o sea: de bautismos,411 de confirmación, difuntos, matrimonios, el «dels coronats»412 y el «dels que combregan per a Pascua florida».413 A tantos libros sacra-

(409) A. C. E. *Originale visitationis 1563*. Vid nota 408.

(410) *Ibid.* f. 71.

(411) Conste que antes que el obispo Arnedo ordenara la inscripción de los bautizados en los libros que conocemos, escribíanse ya sus nombres en unos pliegos de papel, cuyos ejemplares consérvanse todavía en crecido número en el archivo de la Curia Eclesiástica. Dícese que se deben a una disposición dada por el Cardenal Cisneros en 1509. Queremos hacer constar que antes de esta fecha, en pliegos iguales eran ya en Mallorca escritos los nombres de los bautizados. En el armario de la parroquia de Selva—en el archivo mismo existente—hemos visto pliegos de «MD y sinch»—y otros que pertenecían a la última década del XV—muy estropeados por cierto.

(412) Conste también que hemos visto libros, «dels Coronats», que comenzaban en 1562, y hay que considerarlos obra de Arnedo como es natural, pero de estos es cierto que en determinadas parroquias se llevaba libro también. Al acto de conferir la primera tonsura se le daba solemnidad, y era frecuente en todas las iglesias.—Véase en JOSÉ RULLAN, *Hist. de Sóller*, II, p. 225, not. 1: «a Mon. Antoni Pons Prevere 2 ll. 5 s. per la provisió del senyor bisbe de graci fra Joan de Deu, qui es vingut a Sóller per donar coronas».

(413) Poseemos copia de un libro de esta clase cuyo primer folio va encabezado por las palabras siguientes: «Así serán scrits tots los Pa-

cramentales—que constituyen sin duda el fondo más importante del archivo de la Curia eclesiástica — dos más queremos añadir de gran interés también: la cabrevación de todos los beneficios y capellanías fundadas en las iglesias de Mallorca desde los tiempos de la Conquista, libro a que anteriormente aludimos ya y es hoy considerado de interés general para todas las villas y parroquias de la isla; y otro que lleva el título de «Liber homagiorum».414 Comprende este último una copiosa serie de mandamientos episcopales, cuyo comienzo era siempre el mismo: «De manament de la sua rma. paternitat» y son expresión fidelísima de su duro carácter. Van descritos brevemente en dichos mandamientos los fuertes castigos que imponía. Y para terminar consignemos que nuestro obispo en otros muchos libros dejó huellas indelebles de su carácter personal. Un ejemplo podemos recoger del de «Actas Capitulares» que comienza en 1567 y en su primer folio vuelto aparece el «Juramentum reverendorum dominorum canonicorum post Concilium Tridentinum»415 donde indudablemente entre tantas cosas buenas nótase la característica dureza de su mano.

Simultáneamente emprendió también la reforma de los conventos; cuestión de tanta importancia que no cabe en este lugar y por consiguiente citaremos tan solo un caso: el del Puig de Pollensa. Las religiosas de este monasterio desde hacía tiempo vivían divididas en dos o más partidos. En la visita pastoral el obispo Arnedo impuso a aquellas religiosas una clausura completa, contra cuya disposición se alzaron unas cuantas monjas invocando antiguos privilegios papales. El obispo, que no consentía el menor desatato a su autoridad, destituyó la priora y demás, y envió al Puig para imponer la reforma cuatro monjas de Santa Margarita, convento de su predilección, medida indiscreta que acreció el desorden y la rebeldía, terminando todo, como es sabido, con la translación de aquellas pobres religiosas a la Ciudad, y la desaparición del glorioso monasterio.416

---

rochians serán de edad de comunió y los qui seran confessats, comensant en lo any 1565». Hemos visto también libros o pliegos con los nombres «del combregat» y eran anteriores a D. Diego de Arnedo.

(414) Hállase, al igual que el *Capbreu de N'Arnedo*, en el A. C. E. y van escritos en el primer folio estos nombres de la manera que siguen: «Liber Homagiorum. Episcopus Illis. et Rmus. Dnus. don Didacus de Arnedo. Vicarius Generalis Rmus. Dnus. Joannes Paulus Varus Bononiensis. Scriba Gabriel Torrelló Notarius».

(415) Apéndice XLIII.

(416) DIEGO ZAFORTEZA, *Del Puig de Pollensa al Puig del Sitjar*. Vid. los capítulos V y VI, pp. 113 y 129.

Nuestro obispo, hay que confesarlo, no había escarmentado en sus modos de proceder, y a pesar de las reconocidas cualidades morales que parece adornaban su persona los fieles iban abandonando a su pastor. Por su dureza de carácter perdió aquel histórico monasterio de Trinidad de Valldemosa el hermoso predio de Miramar.<sup>417</sup> Por el excesivo favoritismo dispensado a sus amigos y familiares ganó su pleito el clero de Mallorca al obtener de Su Santidad el Papa san Pio V en 1567 aquel «*Indultum Sue Sanctitatis super beneficiis collandis incolis et naturalibus diocesis Majoricensis et non alienigenis*»,<sup>418</sup> y así siguiendo podríamos citar numerosos ejemplos desfavorables a la manera de conducirse de nuestro obispo.

Con el tesón que le caracterizaba, en las visitas pastorales subsiguientes continuó su obra reformadora, pero con los mismos irreflexivos procedimientos que habían de acabar por inutilizar en parte su labor, grande verdaderamente, inspirada toda en los mismos decretos conciliares.

Una vez terminada la santa asamblea de Trento promovieron concilios provinciales en todas partes como medio útil para poner en vigor los decretos de aquella. Tuvo resonancia y eficacia el llamado Concilio de Milán, convocado por S. Carlos Borromeo en 1565. El mismo año asistió nuestro obispo al concilio provincial de Valencia, a donde le acompañaron el canónigo Villalonga y el presbítero Juan Abrines, «*in sacra pagina professor*» confesor que fué de Santa Catalina Tomás y canónigo en 1570,<sup>419</sup> elegidos ambos «*in capitulo*». En 1567, día 29 de agosto, notificaba al cabildo su propósito de celebrar un concilio diocesano<sup>420</sup> cuyos resultados no debieron ser muy satisfactorios, ya que en los mismos documentos a simple vista se trasluce la lucha latente entre el obispo y su clero. Lástima que tanta labor se malograra por causa de su especial carácter personal. Viene a confirmarnos en nuestros asertos la carta que desde Mallorca, día 17 de agosto de 1515 escribió el P. Francisco Boldó primer Superior de los Jesuitas de Mallorca, y gran amigo del obispo Arnedo, a San Francisco de Borja.<sup>421</sup> El documento constituye

(417) VICH Y SALOM, *Els llinatges...*, «Plet de Miramar»

(418) A. C. M. Act. Cap. 1567 a 1573, f. 29.

(419) A. C. M. Act. Cap. 1550 a 1566, f. 243 v. y 246.

(420) A. C. M. Act. Cap., 1567 a 1573, f. 16 passim.

(421) *MHSI*, «Sanctus Franciscus Borja» 4, p. 60, n. 350-423. Apéndice XXXIX.—Nos complacemos aquí en transcribir una nota biográ-



una verdadera apología del obispo Arnedo y su obra; solicita su valiosa ayuda ante el Papa contra los vengativos hijos de Mallorca, aludiendo a determinadas acusaciones lanzadas contra su obispo ante el Rey y ante el Papa, documento de importancia pero que debe cotejarse con otros de nuestras «letras misivas» y especialmente el que sigue en apéndice.

Distanciados del obispo casi todos los personajes que tan magníficamente habianse portado con él en su toma de posesión, dióse aquel perfecta cuenta del abandono en que se hallaba y pidió, según unos, su propio traslado; según otros Felipe II le ofreció la silla episcopal de Huesca su patria, de la que tomó posesión en 1572.

Cabe consignar finalmente otro detalle más, interesante y de notoria frecuencia en los documentos eclesiásticos posteriores al Concilio. En efecto, a poco que nos fijemos en las disposiciones episcopales de carácter reformista, fácil será topar con expresiones iguales o parecidas a estas: «Post Concilium» así escuetamente, sin concretar que concilio, como quien intenta referirse al concilio por antonomasia y de todos conocido; «Seguint lo orde del Sanct Concili» ¡con que respeto y veneración tomaban su nombre nuestros hermanos de aquellos días! «Post Concilium Tridentinum», «Seguint lo ordonat per el sagrat Concili Tridenti», «Segons lo statut per el sagrat Concili...» etc., notas tridentinas que, además de dato importante para la historia general del santo Concilio, conviértense en testimonio elocuente, que proclama sin lugar a duda que los decretos conciliares fueron en Mallorca aceptados y cumplidos por obra paciente de dos prelados insignes: D. Diego de Arnedo, el reformador de quien hemos hablado, y D. Juan Vich y Manrique, hombre ilustre bajo todos conceptos, quien hizose acreedor al mismo título con la reforma que llevó a cabo entre el clero y el pueblo, en cuatro sínodos consecutivos celebrados en 1588, 1589, 1592 y 1597.

JUAN VICH Y SALOM, PBRO.

---

fica referente al primer Superior que tuvieron los jesuitas de Mallorca, amigo entusiasta del obispo Arnedo: p. 63, (not. 473), «P. Franciscus Boldó, Celsonensis Solsona in Provincia Ilerdensi Societati nomen dedit mense octobris anni 1556 Valentie; professionem quatuor votorum die 12 septembris 1568 nuncupavit. Fuit primus Rector Collegii Majoricensis. In comitiis provincialibus anni 1571 electus fuit procurator Provincie Aragonie, anno 1572 in Sardinia transmisit, ubi octo annis provincialis praepositi vices gessit».



## APENDICE

### I

*Franquesa de prevera de micer Anthoni del Poso nisard: 13 septiembre 1490.*

De nos, jurats de la universitat de la ciutat y regna de Mallorca, als honorables y discrets receptors, administradors, collectors y compradors de qualsevol drets, impositis, victigals, ajudes y tales en lo present regna ordonat[s] y ordonedors, y a tots altres qualsevol als quals lo negoci deval scrit pertangue, saluts y honor. Com nos, per la potestat a nosaltres atribuida per lo gran y general consell del present regne celebrat sots a vii del mes de agost any Mcccc lxxx viii, hajam admes y rebut en ciudedá e novel pobledor de la present ciutat y regna de Mallorca lo honorable micer Anthoni del Posso, nisard, lo qual ha dezliberat transportar asi, en la dita present ciutat, y constituhir son domicili e pendra muller en aquella, si empero li sera donada y atorgada franquesa de prevera per temps de deu anys, la qual franquesa, hauda primerament per nos veridica informacio de la bona fama, vida e conversacio y fecultats de aquell, per nosaltres, en virtut de la dita potestat a nosaltres, com dit es, atribuida, li es stada donada y atorgada per attemps de deu anys, comptadors del dia que apres aver presa muller; de aquella se volra alegrar en avant, en axi que durant lo temps dels dits deu anys lo dit honorable Anthoni del Poso, muller, familia y bens de aquell sian franchs, quitis e immunes de quint de vi, de siza de las carns, de molitge, segel del drap e vitigals, imposicions y de tots altres drets e ajudes, en semblant forma y manera que es franch un prevera, excepto empero adobs de murs, ajudes de blat y partions de aquells e manaments daygues e donatiu[s] ques fassen a reys o a llurs infants, e tals per qualsevol de las demunt dites expressades coses faedores, en les quals sia tengut pegar e contribuir com los altres habitants en lo present regna. E per ço, a suplicacio a nos per lo dit honorable n'Anthoni del Posso feta, a vosaltres y a cascu de vosaltres, les dites cosas denunciants e certificants, diem y requerim que lo dit Anthoni del Posso, muller, bens y familia de aquell hajats, tinguats, y trectets, y reputets per franchs, quitis e immunes de tots los dits drets, impositis, vectigals, ajudes, imposicions y talls, ans de aquell los responguats y respondra fessats, com es acostumat respondra a un prevera, per a temps dels dits deu anys, comptadors del dia que apres de aver presa muller de aquella volra usar, si aquell[a] fra[nquesa] empero farà continuar per nostra scriva al peu de les pre-

sents; en altre manera, sera vist comptar los dits deu anys del dia de la data de las presents. Dat. en Mallorca, a xiii de setembre any Mcccc lxxxx.

*Nota marginal* (letra del s. XVI).

Lo fill de aquest micer Ant.<sup>o</sup> se diu micer Jaume del Posso, y vuy cardinal y persona preheminentissima en la cort romana, nat y criat en Mallorca; es se feta la present nota al primer de maig de 1561 per mi, Joan Calaphat, notari scriva de la present universitat.

*Sigue en letra de distinta mano:* Dit cardinal per poc animo dexa desser papa, y finalment mori havent fet molt poc be a mallorquins, si no fonc an en Barbut Ferragut, que feu canonge.

A. H. M., *Extraordinaris dels jurats*, 1490-92, f. 11 v<sup>o</sup>.

## II

*Antonio del Pozzo nombra procuradores al doctor Nicolás Montanyans y a Luis Berard, presbítero: 18 junio 1500.*

Die XVIII iunii anno predicto MD.

Anthonus del Posso, civis Maioricarum, gratis confiteor et recognosco procuratores meos certos et speciales, et ad infrascripta etiam generalis[!], et vos, magnificum Nicholaum Montanyans, legum doctorem, et venerabilem Lodovicum Berardi, presbiterum, in sede Maioricarum beneficiatum, presentes, et onus huiusmodi procurationis in vos sponte suscipientes, et utrumque vestrum insolidum, ita videlicet, quod occupantis condicio potior non existat, sed quod per unum inceptum fuerit, per alium firmiter valeat, et e contra, ad petendum videlicet, exigendum et recipiendum pro me et nomine meo omnes et singulas pecunie quantitates, res et bona quevis mihi debitas et debendas, pertinentes et pertinentia ac pertinere debentes et debencia per quascumque personas quibusvis rationibus, titulis sive causis, et signanter illas quingentas libras monete Maioricarum, in quibus mihi tenetur hereditas honorabilis Ioannis Berardi, civis Maoricarum quondam, ratione et occasione dotis domine Praxedis, uxoris mee et sororis dicti Ioannis Berardi quondam, per dictum Ioannem Berardi mihi constitute. Et eas ipsas quingentas libras, si vobis, dictis procuratoribus meis, bene visum fuerit, seu iura omnia et actiones michi propria [et] pertinencia, cedendum, transferendum, consignandum illi vel illis persone seu personis quibus vobis bene visum fuerit, cum omnibus clausulis ibi necessariis, et pro dicta cessione aut translacione et consignatione rata habendo, bona mea omnia obligandum, et de receptis apocham vel apochas nomine meo faciendum et firmandum, item ad lites largo modo cum omni cursu litis, per me habendum ratum et obligata bona.

Testes sunt honorabilis Petrus Felicius Busquets, mercator; et Petrus Ortoneda, notarius.

*Nota marginal:* Postmodum autem, die iii[!] mensis febroarii anno a nativitate Domini M.º D.º secundo. dictus honorabilis Antonius del Posso revocavit procuracionem superius consignatam, nolens dictos suos procuratores illo[!] amplius posse uti, et interea voluit cancellari, presentibus magnifico Georgio Brondo, domicello, et Petro Soriano. notario, testibus ad hoc vocatis etc.

A. P., Notario Nicolás Thomàs, protocolo de 1499-1500, sin foliar.

### III

*Nicolás Montanyas y Luis Berard, como procuradores de Antonio del Pozzo, transfieren a los herederos de Juan Berard 500 libras que éste debía a Del Pozzo como legitima de su hermana y esposa respectivamente, doña Práxedes Berard: 25 julio 1500.*

Die xxv mensis iunii anno predicto MD.

Noverint universi quod nos, Nicolaus Montanyans, legum doctor, et Lodovicus Berard, presbiter, in sede Maioricarum beneficiatus, procuratores honorabilis Antonii del Posso, civis Maioricarum, pro nunc a presenti Maiorice insula absentis, habentes ad infrascripta et alia peragenda plenum posse et mandatum speciale, prout constat de nostra potestate instrumento facto et firmato apud infrascriptum notarium die xviii[!] mensis et anni infrascriptorum, gratis et ex certa scientia cedimus et transferimus dicto nomine et titulo huiusmodi cessionis et traslacionis, tradimus seu quasi vobis, magnifico Iacobo Berardi, civi Maioricarum, licet absenti tanquam presenti, in manu et posse notarii subscripti, pro vobis et omnibus quorum interest, intererit seu interesse poterit, legitime stipulantis et recipientis, omnia iura que dictus principalis nostrorum habet et sibi competunt et expectant in et adversus hereditatem honorabilis Ioannis Berard, civis Maioricarum, quondam, pretextu et occasione illarum quingentarum librarum monete Maioricarum, quas dictus honorabilis Ioannes Berard, dicto principali nostro in dotem constituit cum honorabili domina Praxede, sorore sua, dicti honorabilis Anthonii del Posso, principalis nostrorum, uxore, constituentes nos dicto nomine de cetero etc. Titulo etc. Quibus iuribus etc. Volentes et mandantes heredibus predicti honorabilis Ioannis Berard, quondam, seu alteri eorum et omnibus aliis personis etc. Nos enim ponentes etc., constituimus etc., promittentes habere rata, grata, valida atque firma etc. sub obligatione honorum dicti principalis nostrorum etc., fiat largo etc.

Testes sunt honorabilis Hieronimus Colomines, civis, et discretus

Gabriel Laneres, notarius Maioricarum; in quorum presencia omnes fir-  
marunt.

*Nota marginal en otro ejemplar:* Tradita copia, instanti supplica-  
tione, rdo. domino cardinali del Posso, seu melius procuratori, rdo. Ma-  
theo Fiol, canonico maioricensi (protocolo 1500-1502).

A. P., Notario Nicolás Thomàs, protocolo de 1499-1500, sin foliar.

#### IV

*Antonio del Pozzo, en nombre propio y en el de su hijo  
Jaime Juan, transfiere a su cuñado Jaime Berard 25 libras  
legadas a su esposa doña Práxedes Berard, ya difunta,  
por su propia madre doña Francina, y otras 25 dejadas  
por la misma señora a su nieto Jaime Juan del Pozzo  
y Berard: 4 febrero 1502.*

Die quarta mensis febroarii anno predicto MD.º secundo.

Ego, Anthonius del Posso, domicellus de Maioricis, etc., tam nomine  
meo proprio, quam etiam ut pater et legitimus administrator Iacobi  
Ioannis del Posso, filii mei et domine Praxedis, uxoris mee quondam,  
cuius est heres predictus filius meus, cedo, transfero et consigno vobis,  
magnifico Iacobo Berardi, civi Maioricarum, sororio meo presenti, et  
vestris, illas quinquaginta libras monete Maioricarum, una cum earum  
legittimo interesse, in quibus mihi tenentur dictis nominibus heredes  
magnifice domine Francine, uxoris magnifici Ioannis Ludovici Berardi,  
vita functi, pretextu et occasione legatorum per eam mihi et dicte uxori  
mee factorum singulorum, videlicet viginti quinque libras monete pre-  
dicte Maioricarum, dans et cedens omnia iura mea etc. Quibus quidem  
iuribus, locis etc... Obligando bona mea et dicti filii mei.

Testes sunt magnificus Nicolaus Montanyans, legum doctor, et ve-  
nerabilis Ludovicus Berardi, presbiter, in sede Maioricarum beneficia-  
tus, etc.

A. P., Notario Nicolás Thomàs, protocolo de 1502, sin foliar.

#### V

*Jaime Berard reconoce que las 50 libras del docu-  
mento anterior las ha recibido con ciertas condi-  
ciones, y se compromete a devolverlas a su cuñado  
Antonio del Pozzo: 4 febrero 1502.*

Ego, Iacobus Berardi, civis Maioricarum, gratis confiteor et reco-  
gnosco vobis, magnifico Anthonio del Posso, domicello de Maioricis,

sororio meo presenti, quod, licet cum instrumento die presenti paulo ante apud notarium infrascriptum per vos facto et firmato, cessionem mihi et consignationem feceritis de quinquaginta libris monete Maioricarum et earum interesse versus et contra heredes magnifice domine Francine, uxoris magnifici Ioannis Ludovici Berard, quondam, qui in illis vobis tenentur ratione legatorum, per ipsam dominam Francinam vobis et magnifice domine Praxedi, uxori vestre quondam, in suo ultimo elogio factorum Rei veritas sic se habet: quod illas vobis teneor restituere si per me exacte fuerint, quoniam predicta cessio solu(m)modo facta fuit certis respectibus etc. Et ideo, recognoscens vobis bonam fidem, promitto illas vobis solvere et restituere in hunc qui sequitur modum, hoc est, quamprimum reversus fueritis in presentem civitatem Maioricarum ab insula Cicilie, ad quam de proximo transfretare decrevistis. Et, si casus evenerit vos in predicta insula Cicilie longam facere moram aut ab illa non venire, promitto illas aut totum id et quantum per me a predictis heredibus vel ab aliis personis ad predictas quinquaginta libras et earum interesse tentis et obligatis exactum fuerit aut alio quovis modo cum illo compensatum, vobis et vestris solvere infra duos annos a die presenti in antea computandos etc., omni dilatione cessante etc., sub pena omnium missionum etc. Super quibus credatur etc., obligata bona etc.

A. P., Ibid.

## VI

*Antonio del Pozzo nombra procuradores a Nicolás Montanyans y Luis Berard: 4 febrero 1502.*

Ego, Anthonius del Posso, domicellus de Maioricis, gratis confiteor et recognosco procuratores meos certos et speciales vos magnificum Nicolaum Montanyans, legum doctorem, et venerabilem Ludovicum Berardi, presbyterum, in sede Maioricarum beneficiatum, presentes, et onus huiusmodi procurationis inde vos acceptantes, et utrumque vestrum insolidum, ita quod prioris occupantis condicio potior non existat, ymmo quod per vestrum etc., videlicet ad petendum, exhibendum, recipiendum pro me et nomine meo omnes et singulas pecunie quantitates res, merces et alia quelibet iura mihi debitas et de cetero debendas. pertinentes et pertinencia, quibusvis iuribus, titulis, rationibus sive causis, et de rebus apocham vel apochas nomine meo faciendum et firmandum, et ducendum, tractandum, promovendum et sine debito terminandum omnes et singulas causas, tam motas quam novendas... Testes sunt magnificus Iacobus Berard, civis, et Anthonius Morro, sinterius Maioricarum.

*Nota marginal:* Fuit erronee cancellata. Ista cancellatio fuit erronee facta, cum sit alia procuratoria cancellata sub xviii iulii[!] anno MD...

A. P., Ibid.

## VII

*Los jurados piden al papa Julio II que sor Leonor Serra, sea repuesta en el cargo de abadesa de Sta. Clara de Palma: 27 junio 1504.*

Sanctissime et beatissime Pater.

Etsi in hac maioricensi insula constructa sint tam virorum quam mulierum amplissima monasteria magna veneratione digna, unum tamen inter illa est celeberrimum, videlicet pauperum dominarum sub observantia regule sancte Clare, in quo vita defunctorum monialium a fundacione illius cum sanctitate finita est. Et cum preteritis diebus, procurante hoste humani generis, nonnulli moniales a doctrina et exemplis dicte dive Clare taliter deviassent, quod vise fuerunt incorrigibiles, etiam simplicitate presidentis abbatisse causante; oportuit circa reformationem dicti collegii intendere. Quo tempore, cum fama referente in quodam eiusdem religionis monasterio in Minoricarum insula huius maioricensis diocesis constructo presideret soror Leonor Serra, vita moribus atque doctrina non satis laudata, per quam, si munus presidencie huius monasterii eidem collatum extitisset, totalis reformatio huius celeberrimi monasterii speraretur; ad effectum deductum fuit ut illa etiam invita, ad regimen huius monasterii transferretur, prout factum fuit maximam virtutum laudem acquirendo. Et cum stante dicta reformatione per aliquos religiosos ordinis sancti Francisci de observantia, locum ut aiunt a maiore illorum habentes, abbatissa predicta reformatrix ut astrictius quam solita esset et ultra modum in memoratis duobus monasteriis solitum vivere cogeretur; renuit abbatissa ipsa predicta adimplere, asserens inter alia in professione per eam facta aliter statum vite sue vovisse quam per fratres ipsos procuraretur, quod fratres ipsi egre ferentes minus terroribus atque violencia abbatissam ipsam a regimine predicta[!] expoliarunt et ultra honestum modum a toto monasterio expulerunt, repulsis quibuscumque defensionibus et excusacionibus per eam allegatis, taliter quod oportuit illa una cum altera moniali sibi fideli in quadam electa domo persone secularis honestissime vivere, uti actenus vixit. Cum autem abbatissa ipsa cupiat vitam ducere celibem et dies suos finire extremos intus claustrum dicti monasterii, facta sibi per sanctitatem vestram restitutione; supplices igitur exoramus E. S. V. dignetur sua solita humanitate atque benignitate dicte dignissime abbatisse officium et regimen solitum sibi restituere et ipsam aliasque tempore predicto a memorato monasterio recedentes in eodem libere et llicite habitare posse provideri: hoc enim fieri et provideri per eandem sanctitatem admodum interest istius reipublice, quam nos gubernare tenemur, et sumopere utilitatem illius et omnium incolarum et commorantium in hoc regno procurare et nobis incumbit, predicta[m] debitam et huic reipublice uti-

lem, uti confidimus et speramus, obtinere provisionem; et dignetur Altissimus eandem sanctitatem longevis confovere temporibus.

Datum in civitate Maioricarum die vicesima septima iunii anno M.<sup>o</sup> quingentesimo quarto.

Devotissimi oratores proni ad pedum oscula beatorum, iurati universitatis et regni Maioricarum.

A. H. M., *Lletres missives*, 1506, f. 2 v.

## VIII

*Carta de los jurados al rey Fernando II sobre el reformador de Sta. Clara. P. Fenals: 28 mayo 1505.*

Molt alt e potentissimo rey e senyor:

En los dies prop pessats avem scrit a vostre reyal magestat hi an aquella donat avis com per lo reverend pare fra Fenals nos fonch presentada una patent de vostre altesa, ab le qual vol hi mane que, volent lo dit reverend pare proceir en la reformatio dels monestirs, li fos donat tot consell, sacors, favor hi ajuda; la qual letra e provisio ab consell dels advocats de la universitat ab aquella reverencia hi submisio ques pertany per nosaltres es stada acceptada hi admesa, salves empero les franqueses, privilegis e bons usos de aquest vostre regne, com axi sia vist esser de la mente e voluntat de vostre altesa, com a cristi[a]nissimo e justificat rey e senyor. E, volent apres poceir lo dit comissari en traure hi foragitar la badessa hi altres monges qui vuy son en lo monestir de sancta Clara, requeri de paraula hi en scrits lo dit reverend pare a nosaltres que li volguessem fer assitencia hi acompanyarlo al dit monestir ensemps ab lo spectable lochtinent general e altres officials de aquest vostre regne, los quals foren molt contents, axi com avem mostrat per obre de assistir hi companyar lo dit comissari. E, per quant aviam noticia que lo dit reverend pare volia ab destrals rompre les portes dell monestir e pendre dels cabells la dita abadassa hi altres religioses, e violentment de du[r] en presencia de innumerable gent, fer semblants actes aparegue a tots de exortar hi persuadir al dit comissari no executas tall desliver, per quant apareia molt scandalos, hi asso per quant es cosa certa hi notoria que la dita abadassa, appellada sor Serra, per letres hi manements de vostre altesa, preceint diligent informacio e investigacio della virtut, honestat e bondat de aquella, vingue della ylla de Manorques per refermar[!] dit monestir, lo qual stava molt profanement, e totes les monges vivien molt disulutament, e mitgensant lo divinal exili la dita abadassa ab la sua discrecio e virtut ha reformat lo dit monestir, que viuen molt sanctament hi honesta; hi per so nos apareia esser cosa scandalosa hi de mal exempli que una tal notable hi virtuosa persona, amadora de honestat hi virtut,



vinguda assí per letres hi manements de vostra magestat, hi apres de aver reperat hi reformat lo dit monestir del modo que vuy sta, en que Deu nes servit hi aquest vostre regne honrat, en satisfacio dels innumerables trabals ha suportats per dit negoci agues esser axi envergo[n]yida, foragitada hi maltractada. E, lo que pus fort es, que, segons dit comissari significava, volia destarrar aquela ensemps ab les altres monges de tot aquest regne, e fer les anar en terra ferma, lo que aperia esser molt cosa crua, specialment per a dones hi velles, que de bon servici aguessen aver tall axili, majorment que, segons avem compres, lo dit comissari volia tornar per abadessa una altre forestera, la qual no es de aqueix orde de sancta Clara, hi en dies passats ha governat lo dit monestir, hi no be, ans ha venuts molts calsas hi petenes, desfets vestiments, hi a disipades moltes altres joyes de prou valua, hi permetia que dins lo dit monestir, contra lur regla, extraven algunes persones, les quals per are no affretura exprimir. Si vostra magestat volia que sen prenga auctenticadament informacio, trobaria que totes coses passen axi en veritat. E per quant, senyor molt potentissimo, cascu de nosaltres te per molt cert que la intencio de vostra altesa es molt sancta hi bona, e desiga que tot hom visca reformat; per so avisam an aquella com lo dit monestir sia vuy ab molt bon stament, e totes les monges viuen molt honestament, hi observan la regla que han votada; hi, puy tenim la via certa, seria cosa perilosa alegir la incerta sors, la dita forestera; e per no esser de la terra no mostra tenir aquella afectio en reperar hi augmentar lo dit monestir, axi com fa la que vuy governa, segons per obra avem vist; ans, si molt agues durat, agueren aportat aquell a totall ruyna e perditio, lo que seria no sols deserverey de Deu, mes encara de vostre altesa, la qual justement nos poria rependre si de estes coses no le guesam informade. Hi per aquesta ocasio, hi encara per quant nos [es] stada feta requesta per part della dita abadessa hi molts homens de be e principals de aquest vostre regne, los quals entenen posar lurs filles en servici de Deu en lo dit monestir, puig aquestes coses sien reposades e la dita sor Serra no sia romoguda del govern del dit monestir, hi encara per un breu ques stat mostrat he intimat de nostre sanct pare ab grans censures; per so ha aparagut exortar al dit reverend comissari no proceis ab tanta furia fins vostre magestat agues rescrit sobre la consulta que per dita causa vos es stada feta; e lo dit reverend comissari, ab perdo de sa reverencia, no u ha pres ab aquella moderacio hi paciencia ques deuria, ans aquí publicament, en presencia de vostre lochtinent general e de tots nosaltres hi de tots los altres oficials vostres, dix que, si el fos en terra ferma, ab destrals rompria les portes dell monestir, e que, si lo visrey lo inpedia, que ell li daria de la destral al cap: lo que apegue a tots los hoints cosa molt scusada e no ben dita. Enpero, per aportar les letres tant favorables de vostra altesa, ha convengut a tots disimular les dites paraules e prochiments fets per ell molt fora temps, fins vostra magestat de tot fos avisada, e segons aquella manera e dis-

pendra sera fet, pregant a nostre senyor Deu per la sua infinida bondat fasa deslberar a vostre reyal magestat per aquella via que sia mes saludable al servey de Deu hi repos de aquest vostre regne, supplicant a la inmensa Trinitat vulla conservar la vide hi real stat, hi aquella de continuu augmantar hi ab tota felicitat prosperar. De la vostra ciutat de Mallorca a xxviii de maig, any MD y sinch.

D. V. R. M. humils subdits e vessalls vostres, qui les mans e peus vos besan, los jurats dell vostre regne de Mallorca.

A. H. M., *Lletres missives*, t. VIII, f. 37r-38r.

## IX

*Concordia entre Rafael Vilalonga, canónigo impúber, y el cabildo, sobre los réditos de su canonicato y la voz activa y pasiva: 6 diciembre 1530.*

Die martis, vi mensis decembris anno a natiuitate Domini MDxxx.º

Dictis die et anno coram reverendis patribus dominis Gaspere Bartholomeo, iuris utriusque bacallario, canonico maioricensi, necnon reuerendissimi domini ecclesie maioricensis yconomi apostolici vicario generali et officiali; Nicolao Montanyans sacrista, Laurentio de Sanctacilia precentore, Gabriele Pons, Perotto Pons, Gual, Pachs, Genovard, Milia, Net, Sanct Joan, Campfullos, Mir, Soldevila, canonicis alme sedis maioricensis, capitulariter, ut moris est, convocatis et congregatis, personaliter constitutus reverendus Ludovicus de Vilalonga, iuris utriusque doctor, archidiaconus et canonicus predictae alme sedis maioricensis, sciens et attendens, ut dixit, quandam contraversiam verti inter suas reverendas paternitates, ex una, et Raphaellem de Vilalonga, clericum impuberem, de canonicatu eiusdem ecclesie maioricensis, per sedem apostolicam provisum, seu et magnificum Priamum de Vilalonga, illius avum, tam super possessione, quam etiam super fructibus, redditibus, proventibus ac quotidianis distributionibus dicti canonicatus prefati Rafacelis, quos idem Raphael et eius magnificus avus pretendunt sibi deberi et solvendos esse a die qua littere apostolice dicti canonicatus presentate fuerunt dicto reverendo capitulo usque ad presentem diem, contrarium pretendentibus dictis reverendis dominis de capitulo, non obstante concordia que super illis dicitur facta et capitulata inter magnificum dominum Iacobum de Puteo et discretum Iacobum Lull, presbiterum, procuratorio nomine reverendi capituli, ex una, et dominum Ioannem Mediona, etiam nomine procuratorio dicti Raphaelis, romanam curiam sequentes, partibus[!] ex altera, cum illam quantum ad predictorum fructuum exsolutionem minime ratam habeant, propter que odia et rancores expensasque non modicas fieri et oriri sperabatur; ideo prefatus reveren-

dus dominus archidiaconus, cum ad predictas partes parem affectionis causam habere videatur, cupiatque propterea ambarum commodum, quietem, pacem et tranquillitatem, gratis etc. promisit et se efficaciter obligavit, suis reverendis paternitatibus, sicut premittitur, congregatis et acceptantibus, quod super dictis fructibus etc., ut pretenditur, debitis a die presentationis dictarum litterarum apostolicarum ad hanc usque diem, nulla unquam de cetero fiet, movebitur aut intemptabitur questio, petitio aliqua aut demanda contra suas reverendas paternitates per dictum Raphaellem seu eius prefatum magnificum avum aut suos; et, casu quo dicti Raphael Vilalonga seu eius magnificus avus aut sui quovis tempore, directe vel indirecte, aut quovis quesito colore seu occasione aliqua, super dictis fructibus contra suas reverendas paternitates intemptarent petitionem, litem seu questionem, aut illas aliquo pacto molestarent in iudicio vel extra, promittit pro se et suis se opponere dictis petitioni, liti, questioni seu demande, et reverendas paternitates suas seu et dictum reverendum capitulum et eorum bona a solutione dictorum fructuum servare penitus indemnes et indemnias, ante damnum datum, in et post. in iudicio et extra; et dictas questiones, lites seu controversias suis propriis expensis ducere et defendere, et totum id, quicquid et quantum iudicatum fuerit, de suo proprio exolvere, data tamen et concessa facultate ipsis prefatis reverendis paternitatibus seu et dicto reverendo capitulo quod valeant, si voluerint, ipsas causas, lites seu questiones usque ad sententiam diffinitivam inclusive ducere, defendere et terminare, ita tamen quod teneantur primitus denunciare ipsi reverendo domino archidiacono, si voluerint ipsas lites ducere et defendere; et tali in casu promisit et se efficaciter obligavit idem dominus archidiaconus quod, si in eisdem eos succumbere contigerit et sententiam in contrarium reportare, condemnationem ipsam et totum id, quicquid et quantum iudicatum fuerit, solvere integrit et satisfacere, una cum omnibus dampnis..., sub tali tamen pacto et condicione, quod, renunciando efficaciter prefatus Raphael de Vilalonga voci active et passive in capitulo per sedem apostolicam in predictis litteris sibi concessa, qua uti neque frui valeat, donec habeat ordinem per ipsum canonicatum requisitum, teneantur sue reverende paternitates realem et actualem possessionem de dicto canonicatu eidem Raphaeli de Vilalonga tradere, ac de emolumentis et distributionibus illius sibi respondere a die adeptae possessionis in antea, perinde ac si biennasset, iuxta tenorem litterarum apostolicarum..., presentibus pro testibus et ad hec vocatis specialiter et assumptis venerabili Michaelae Felip et Francisco Pellicer, presbiteris, in sede Maioricarum beneficiatis.

Et postmodum, peractis premissis, ipsa eadem die et hora intus domum capitularem personaliter coram prefatis reverendis dominis vicario et canonicis. sicut premittitur capitulariter congregatis, prefatus dominus Raffael de Vilalonga, canonicus, cui propter eius minorem etatem fuit in curatorem datus et assignatus per eundem dominum vicarium etc. preatus dominus Ludovicus de Vilalonga, archidiaconus eius patruus...,

sponte, cum auctoritate et consensu eiusdem domini archidiaconi curato-  
ris sui, cessit et renunciavit voci active et passive in capitulo...

A. C., *Actas capitulares 1529-1549*, f. 30-31.

## X

*El cabildo protesta de la violación de la inmunidad eclesiástica por el virrey, que hizo matar a un clérigo conyugado 13 febrero 1531.*

Die xiii februarj anno Mdxxxi.

Fuerunt presentes in capitulo rdi. Gaspar Bartolomeus, vicarius etc., archidiaconus, sacrista, precentor, Pons maior, Genovard, Net, Milia, Abrines, Sanct Joan, Campfullos, Torrent, Mir, Soldevila; et omnes concordēs fecerunt comissionem reverendis dominis Laurentio Sanctacilia precentori et Gregorio Genovard, ut una cum rdo. domino vicario generali et officiali videant, intelligant atque provideant et faciant omnia que videbuntur eis facienda et providenda circa violatiōnem immunitatis ecclesiastice per spectabilem viceregē facta in capiēdo et morti tradendo personam Bernardi Morey, clerici coniugati. Et hoc cum maturo consilio advocatorum rdmī. domini episcopi et rdmī. capituli maioricensis etc.

A. C., *Actas capitulares, 1529-49*, f. 32.

## XI

*Los jurados ruegan al abad de Poblet que cuide de la reforma de La Real: 31 enero 1532.*

Al molt reverent senyor abat y venerable convent del monestir de Poblet.

Reverend senyor y en Christ pare abat y convent de Poblet:

Mirada la molta ruyna y necessitat que lo monastir y convent de La Real te a causa de la mala administratio frare Gaspar Marti, olim pretes abbat, ha feta en lo dit abadiat, per on se son seguits molts deutes, alienations e quasi la total ruyna del dit monastir, per la recuperatio y sublevetio del qual apenes bastaria la presentia de dos abbats, com mes que hage circa de xiv o xv anys que sempre hage estat sens propri abbat, lo qual axi circa lo spiritual com temporal hage tinguda cura y govern, per on los monjos zelant lo be de aquesta pobre casa com a bons fills, per lo descarrech de lurs conscienties, no tenint altre refugi que de nosaltres, qui, com a pares y protectors del present regne y als quals se aguarda mirar per lo be universal, y encara per esser

aquesta casa del patronat del emperador y rey nostre, nos han supplicat que de semblant necessitat volgessem donar avis a V. R., com a pares immediadament visitadors que sou de aquesta abbadia, donant orde que lo abbat que vuy es vulla venir per a residir y aturar en sa abbadia, axi com se pertany de bon prelat, y per a que ab se presentia ses ovelles, bens y casa sia redresada y totaliter sublevada; per ço nosaltres, com a protectors del be universal de aquest regne, pregam a V. S. que vulle donar orde ab degut effecte que lo dit abbat vingue per a residir en son dit abbadiat y mirar per la bona administratio de aquel; altrement per lo contrari nosaltres per nostro officii ne deriem avis a sa imperial majestat, perque sobre dites coses vulla debitament proveyi; e encare per V. S. provehesque ques puguen pendre alguns novicis per a que lo nombre dels monjos sie augmentat, axi com be es estat ordenat per aquella bona anima del noble don Nuno Sans, qui vol sien dotze en nombre, y aximateix proveyi y manar que no sien acollits monjos de natio stranya, si ja no eran conventuals de aqueixa abbadia de Poblet, per quant no curan sino dissipar e distingir lo que poden, en no poch dany de dita casa, axi com algunes vegades havem vist per affecte.

De Mallorques, al derrer de janer Mdxxxii; y placia a nostre Senyor Deu conservar vostres SS. en son sant servici.

A la complasentia de vostre reverent eternitat y reverentia promptes los jurats de la ciutat y regne de Mallorques.

A. H. M., *Lletres missives*, apéndice C, núm. 40.

## XII

*Constitución de Marco Antonio Campegio para procurador y vicario general del obispo de Mallorca D. Juan Bta. Campegio: 10 agosto 1533.*

In Christi nomine, amen. Noverint universi presentis instrumenti publici seriem iuspecturis, quod anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo trigessimo tertio, inditione sexta, die decimo augusti, pontificatus sanctissimi domini nostri domini Clementis, divina providentia papa VII, anno decimo, in mei, notarii publici legitimique, infrascriptorum ad hoc specialiter vocatorum et rogatorum presentia, personaliter constitutus reverendissimus dominus Ioannes Baptista Campegius, episcopus maioricensis, principaliter pro se ipso..., in eventum in quo, ad nominationem seu presentationem invictissimi Caroli V, imperatoris ac Hispaniarum et Maiorice et Minorice regis, contingat eundem reverendum dominum constituentem sanctissimum dominum nostrum Clementem, divina providentia papam VII, in episcopum maioricensem prefici seu ecclesiam maioricensem sibi in comendam seu ad-

ministrationem dari seu concedi; constituit, creavit et solempniter ordinavit reverendum dominum Marcum Anthonium Campegium, patrum, episcopum grossetensem, licet absentem tamquam presentem, suum verum, certum, legitimum et indubitatum procuratorem ac in spiritualibus et temporalibus vicarium generalem...

Acta fuerunt hec in civitate Padue, die, mense et pontificatu quibus supra, presentibus litteratissimo domino Lazaro Bonamico de Bassiano, in gymnasio patavino publicam philosophiam utraque lingua legente, et domino Petro filio domini Stephani de Boranis, Mediolani commorantibus, ambobus in domo prefati reverendissimi domini constituentis-testibus ad hec habitis, vocatis specialiter et rogatis.

Ego Aloysius Maximus..., imperiali auctoritate notarius, premissis omnibus interfui...

A. C. M., *Actas capitulares 1529-1549*, f. 18.

### XIII

*Littere ad cardinalem Campegio: 1 octubre 1534.*

Die iovis, prima mensis octobris, anno Mdxxxiv.

Fuerunt presentes in capitulo rdi. Baptista Mir vicarius capitularis, archidiaconus, sacrista, precentor, Pons, Gual, Pachs, Net, Milia, Be[r]thomeu, Sanct Joan, Torrent, Campfullos, Soldevilla, Sancta Cilia.

...Item determinaverunt litteras remitti ad reverendissimum dominum cardinalem Campegio, in quibus reddatur sua rma. dominatio certior de determinatione facta per suas reverentias super capa et super contentione iurisdictionis suborta inter espectabilem proregem et rdm. officialem. Item super indulgentiis concedendis presenti ecclesie. Item super statuto disponente super quartis primiciarum concedendis ipsis canonicis.

Ibid., f. 75.

### XIV

*Gratia facta venerando Texequet: 21 abril 1535*

Die xxi mensis aprilis anno Mdxxxv.

Fuerunt presentes in capitulo rdi. Baptista Mir vicarius capitularis, Gual, Net, Milia, Sanct Joan, Torrent, Campfullos, Soldevilla, Sancta Cilia.

Omnes predicti concordēs fecerunt et concesserunt gratiam venerando [*nombre en blanco*] Texequet, presbytero, abeundi ad studia generalia; et pro tempore quo moram trahet in dicto studio, non teneatur solvere quotidianas pro suis beneficiis, dum tamen intra quatuor menses proximos teneatur mittere litteras certificadorias.

Ibid., f. 89.

## XV

*Gratia quotidianarum facta venerandis Ioanni Ribot et Francisco Thomas: 22 marzo 1536.*

Die mercurii, xxii mensis martii anno Mdxxxvi.

Fuerunt presentes in capitulo rdi. dni. Baptista Mir vicarius capitularis, archidiaconus, sacrista, Gual, Pachs, Milia, Torrens, Capfullos, Sóldevilla, Franciscus Mir...

Item omnes predicti, visis et perlectis litteris testimonialibus datis et confectis Ilerde iussu rdi. dni. rectoris universitatis studii ilerdensis sub viii mensis novembris anno a nativitate Domini Mdxxxv<sup>o</sup>..., sigilloque dicte universitatis in dorso earumdem sigillatis, manuque dicti venerandi rectoris subscriptis, et referendatis per discretum Ioannem Michaellem Revert, notarium et scribam dicte universitatis, quibus constat utrumque eorum iuri pontificio operam dare in predicto studio; ideo concordates fecerunt eisdem et utrique ipsorum gratiam et remissionem solutionis quotidianarum respectu suorum beneficiorum, donec et quousque in dicto studio degerint.

Ibid., f. 108v-109r.

## XVI

*Carta de los jurados al obispo Campegio sobre nombramiento de fray Fernando de Vilacorta, y fondos para restauración del palacio episcopal: 14 octubre 1536 (?).*

Rme. domine: Dicit nobis, ex parte dominationis vestre, venerabilis Baptista Mir, canonicus et multum reverendi domini nostri episcopi vicarius, qualiter parata erat dominatio vestra providere de aliquo episcopo, vobis grato, qui episcopalia in hiis que ordinis sunt pro domino nostro episcopo ministraret; ac etiam de decentis quantitatis consignatione in episcopalis palatii conservationem, tali modo ut ceterorum episcoporum incuria domino nostro episcopo detrimento non cederet, pro quibus omnibus ex parte huius regni referimus et habemus gracias. Et pro sufraganeo episcopo nominamus venerabilem fratrem Ferdinandum de Vilacorta, ordinis predicatorum, virum religiosum, bonis moribus preeditum et satis litteratum, qui verbo et exemplo poterit esse utilis. In altero vero et si que de proximo predicti palatii ruyna timetur, non absque preteritorum episcoporum culpa causata, sit de benignitate tamen vestre reverendisime dominationi confisi et vinculo nostri oneris, illam rogatam volumus ut dignetur ducentos pro eminenti necessitate et postea quinquaginta auri ducatos annuos consignare vel id quod dominationi vestre reverendisime videbitur; recordetur dominatio vestra reverendisima multa sine culpa et non sine causa evenire incomoda, ita enim de Santacilia precentor, Michael de Pachs, Hieronymus de Milia, Lau-



magne sunt palatii ruine quia hec summe videantur exigue. Ceterum cum tota diocesis hec oneri multum reverendi domini episcopi commisa sit, iure omnem favorem a dominatione vestra illius subditi speramus cumque multum conveniat.

A. H. M., *Lletres missives*. legajo s. XVI, hoja suelta.

## XVII

*Nombramiento de Jerónimo Nadal como profesor de la cátedra fundada por el Cabildo: 16 abril 1540.*

Die xvi mensis aprilis anno Mdxxxx.

Fuerunt congregati in capitulo rdi. domini Franciscus Mir, sacrista, precentor, Pachs, Abrines, Berthomeu, Sanct Joan, Torrent, Campfullos, Soldevila, Isern, Gual, Sanct Just, Net, Torroella.

...Item determinaverunt quod rdus. Hieronymus Nadal, sacre pagine professor, legat pro rdo. capitulo, cum salario alias per rdum. capitulum constituto, in erectione chated[r]e alias iam facta. Et sit in facultate reverendi quam lectionem leget, et quod rdum. capitulum possit amovere lectorem quandocumque eidem bene fuerit visum, et cessante exercitio cesset etiam salarium. Et dicta lectio legatur vel in bibliotheca sedis Maioricensis vel in monasterio sancti Dominici, dum tamen sit in Almudayna.

A. C. M., *Actas capitulares 1529-49*, f. 204 rv. (Documento publicado ya, con algunas faltas de transcripción, en *Monumenta hist. Soc. Iesu*, I, Madrid 1898, p. 6 n. 3).

## XVIII

*Possessio canonicatus rdi. dni. Iacobi de Puteo: 14 diciembre 1540.*

In Dei nomine, amen. Noverint universi quod anno a nativitate Domini MDxxx<sup>o</sup>, die autem decima quinta mensis decembris, hora vesperorum, convocatis et congregatis sono campane et alias more solito rdis. dnis. canonicis Maioricarum in domo capitulari dicte ecclesie, in qua convocatione et congregatione fuerunt presentes rdi. dni. Antonius Torrent, canonicus dicte ecclesie, asserens se vicarium capitularem et locumtenentem rdi. dni. Francisci Mir, vicarii generalis et officialis rmi. dni. episcopi maioricensis ad actus capitulares celebrandos, vigore commissionis sibi facte per dictum rdum. vicarium generalem et officialem, mediante actu confecto in posse discreti Gasparis Vidal, notarii et scribe rmi. dni. episcopi maioricensis die presenti, uti de illo fidem ocularem fecit coram omnibus; ac Ludovicus de Vilalonga iuris utriusque doctor, Nicholaus Muntanyans sacrista, Petrus Ioannes

rentius Abrines, Gaspar Bertomeu, Guillermus Sanct Joan, Ioannes Campfullos, Petrus Soldevila, Raphael Vilalonga, Salvator Fiol, Petrus Isern, Michael Gual iuris utriusque doctor, Hieronymus Sanct Just, Franciscus Net, Antonius Torroella et Raymundus Sparso, cononici dicte ecclesie maioricensis; absente tamen predicto rdo. Francisco Mir, domi sue infirmitate temporali detento, ceterisque concanonice a presenti insula Maioricarum absentibus, qui de usu et consuetudine uius ecclesie maioricensis ad tales celebrationes non vocantur nec vocari consueverunt neque expectari, sed cum presentibus concluditur.....

Item postea processerunt ad alium tractatum, videlicet super canonicatu et prebenda nunc vacantibus per obitum dicti rdi. dni. Baptiste Mir, quorum electio, collatio et institutio spectat et spectare dicitur ad dictum rdum. capitulum, tam de iure canonico quam de consuetudine, et ex eo quia vacarunt predicti canonicatus et prebenda in mense spectanti ad dictum rdum. capitulum; super quo predicti domini emiserunt vota sequenti modo:

Primo dnus. Ludovicus de Vilalonga, iuris utriusque doctor, archidiaconus, dixit, attento quod electio et nominatio ad dictos canonicatum et prebendam spectat ad dictum capitulum, ut dictum est, et magnificus Iacobus de Puteo est vir patricius huius civitatis Maioricensis et ex nobili prosapia, et in utroque iure peritissimus doctor, ac sacri palatii apostolici causarum auditor, et de hac ecclesia ac de omnibus ipsis benemeritus, nominavit et elegit eundem dominum Iacobum de Puteo; et eius votum fuit quod dicto rdo. dno. Iacobo de Puteo tanquam benemerito conferantur predicti canonicatus et prebenda nunc vacantes... [*siguen los votos de los demás canónigos, menos el de Torrent, todos en el mismo sentido*].

Et incontinenti, iuxta morem capitularem, fuit consultus rdus. Franciscus Mir, canonicus infirmus ut dictum est, domi sue per rdum. dnum. Raymundum Sparso, cum scriba dicti capituli, qui vovit et dixit quod ipse, tanquam vicarius generalis et officialis rmi. dni. episcopi maioricensis, contulit et assignavit via ordinaria predictos canonicatum et prebendam sic vacantes rmo. dno. Alexandro Campeggio, episcopo bononiensi; et ideo suum votum erat quod eidem rmo. dno. Alexandro Campeggio tradatur possessio dictorum canonicatus et prebende.

Dnus. Antonius Torrent, vicarius capitularis, dixit quod votum suum erat, attento quod dictus vicarius generalis et officialis contulerat et assignaverat predictos canonicatum et prebendam predicto rmo. dno. episcopo bononiensi, quod eidem rmo. domino tradatur possessio dictorum canonicatus et prebende. Et ita dicebat se concludere.

Et incontinenti prefati omnes canonici ibi presentes dixerunt et requisiverunt prefatum dominum Antonium Torrent, vicarium capitularem, quod concluderet cum maiori parte, prouti de iure et consuetudine tenebatur concludere, et aliter non poterat. Et cum prefatus dominus Antonius Torrent renueret cum eisdem dominis et maiori

parte concludere, instanter et instantissime requisiverunt me, dictum scribam, in presentia venerabilis Sebastiani Blanquer, presbyteri, et Leonardi Vilar, ianitoris dicti capituli, testium ad hoc vocatorum et adhibitorum, quatenus ex parte dictorum rorum. dominorum de capitulo requirerem et monerem eundem dnum. Antonium Torrent, vicarium memoratum, ac eidem protestarer quod concluderet capitulum cum maiori parte, prouti de iure et consuetudine tenebatur concludere cum maiori parte, sub incursu penarum periurii et violationis statutorum ac iuramenti de illis observandis per eundem prestiti, ac etiam protestabantur contra eundem et bona sua de omnibus damnis, expensis et interesse; et quod in contumaciam et renitentiam eiusdem nolentis concludere dictum capitulum cum dicta maiori parte prout tenetur, quod dicti dni. canonici in vim bulle concesse ipsi capitulo per recolende memorie sanctissimum dominum papam Iulium secundum, in eius renitentiam et recusationem procederent ad inchoatos actus capitulares et eorundem conclusiones, iuxta seriem et dispositionem dicte bulle apostolice, qua alias in similibus et aliis negotiis capitularibus uti consueverunt. Cuius requisitionis virtute, ego, dictus scriba, incontinenti, in presentia dictorum testium ad hec etiam convocatorum, de verbo ad verbo supradicta omnia expressi et intimavi eidem rdo. dno. Antonio Torrent, ibidem presenti, eundemque requisivi ac monui ac denique protestatus sum ut superius continetur. Et prefatus dominus Antonius Torrent, ibidem presens, auditis dictis monitionibus, requisitionibus ac protestationibus, dixit et respondit quod volebat nec intendebat alias vel aliter facere seu concludere; et quod, si ipsis dominis de capitulo aliter vel alias videbatur faciendum, quod facerent que vellent ex dispositione dicte bulle vel alias, quia ipse uti vicarius aliter facere non intendebat; et paulo post recessit a dicta domo capitulari. Et prefati domini incontinenti, audito responso facto per dictum rdum. Antonium Torrent, requisiverunt et iusserunt ab archidiacono dicti capituli extrahi et adduci superius memoratam bullam sanctissimi domini nostri pape Iulii secundi, datum Rome apud sanctum Petrum anno incarnationis dominice millesimo quingentesimo octavo, quarto kal. martii, pontificatus eiusdem anno sexto, quam per me, dictum scribam, legi et intimari requisiverunt rdo. dno. Ludovico de Vilalonga, archidiacono et canonico dicte ecclesie, in dicta congregatione primum locum in dicto capitulo obtinenti: cuius requisitionis virtute ego, dictus scriba, in presentia dictorum testium legi, insinuavi et intimavi predictam bullam dicto dno. archidiacono, qui illam cum honore et reverentia recipiens illiusque audito tenore, promptum et paratum se obtulit, uti filius obedientie, apostolicis obtemperare mandatis.

Et incontinenti dicta eadem die predicti omnes canonici sic capitulariter more solito congregati, demptis dictis rdis. dnis. Antonio Torrent, qui iam, ut dictum est, foras extra domum capitularem se contulerat, et Francisco Mir, qui domi sue infirmitate corporali deti-

nebatur, non divertendo se ad alios actus: attendentes, uti dixerunt, quod tam de iure communi quam ex statutaria dispositione et consuetudine facultas nominandi, eligendi, conferendi et instituendi ad dictos canonicatum et prebendam spectat ad dictum capitulum: attendentes etiam quod omnes canonici, qui de consuetudine huius ecclesie vocari solent, fuerant more solito vocati et congregati pro dicto negotio pertractando et peragendo, ne cultum divinum negligere viderentur; attendentes insuper dictum rdo. Antonium Torrent, vicarium capitularem, renuisse et recusasse cum maiori parte et saniori capitulum concludere, prout de iure canonico et dispositione statutaria ac alias concludere tenebatur; attentisque omnibus monitionibus, hortatibus, denunciacionibus, requisitionibus et protestationibus eidem dno. Torrent et contra eundem factis; attento etiam quod dictus vicarius a domo predicta capitulari recesserat, relictis ibidem omnibus aliis canonicis capitulariter congregatis; attendentes demum in vim predictae bulle apostolice et alias dicto rdo. dno. Ludovico de Vilalonga, archidiacono, uti primum locum in capitulo obtinenti, ob renitentiam et recusationem predicti vicarii capitularis esse attributam facultatem concludendi capitulum seu tractatus capitulares cum maiori parte, ceterosque actus ad vicarium capitularem spectantes exercendi et conficiendi, ceterisque omnibus legitime et mature consideratis, assistente et presidente in dicto capitulo prefato rdo. dno. Ludovico de Vilalonga, iuris utriusque doctore, archidiacono et canonico dicte ecclesie; tandem perseverantes in nominatione persone ad obtentum dicti canonicatus et prebende: concorditer omnes predicti et nemine discrepante, seclusis dictis Antonio Torrent et Francisco Mir, ut dictum est, absentibus, approbarunt electionem et nominationem factam de prefato rdo. dno. Iacobo de Puteo, iuris utriusque doctore sacrique palatii apostolici causarum auditore, tanquam condigno et benemerito, in quo nihil ex his que tam ex dispositione iuris communis quam statutorum requiruntur, desiderari videtur, cum in eo cumulatissime reperiantur omnia. Qua quidem electione ac approbatione facta iuxta facultatem, uti asseruerunt, eis concessam, ut supra dictum est, dixerunt concorditer se conferre seu collare predictos canonicatum et prebendam sic vacantes dicto rdo. dno. Iacobo de Puteo, absentem.

Et ilico eadem hora prefatus rdo. dnus. Ludovicus de Vilalonga, archidiaconus, modo predicto, cum prefatis dominis concanonicis capitulum celebrans, accercito venerabili Iacobo Lull, presbytero et hebdomedario dicte sedis maioricensis, negotiorum gestore ac procuratore prefati rdi. dni. Iacobi de Puteo, ad infrascripta peragenda habenti plenum posse, uti de sua potestate fidem ocularem fecit suis reverentiis mediante quodam publico instrumento confecto Rome, per honorandum dnum. Philippum Quintilium, curie causarum camere apostolice notarium, sub die decimaquarta mensis aprilis anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo quadragesimo, indictione decima tertia, pontificatus sanctis-

simi in Christo patris et domini dni. nostri Pauli divina providentia pape tertij anno sexto; et adhibitis predictis venerando Sebastiano Blanquer, presbytero, ac Leonardo Vilar ianitore dicti capituli, testibus vocatis et rogatis, eundem Iacobum Lull, procuratorem dicti dni. Iacobi de Puteo ac negotiorum suorum gestorem, genibus flexis coram prefato dno. archidiacono constitutum, per suum birretum, ut moris est, investitur, ac eosdem canonicatum et prebendam cum omnibus iuribus ad illos pertinentibus ac pertinere debentibus quoquomodo eidem contulit.

Et illico idem dominus archidiaconus, non divertendo se ad alios actus, recepit ab eodem Iacobo Lull, in animam dicti sui principalis, corporale iuramentum ad sacrosancta Dei Evangelia manibus suis tacta ut moris est, de servandis statutis et consuetudinibus dicti capituli. Ac confestim rdi. dni. Michael de Pachs ac Laurentius Abrines, de mandato et provisione prefatorum rdorum. dmnorum. archidiaconi et aliorum canonicorum, recipientes eundem dominum Iacobum Lull nomine primi, adhibitis quoque eisdem testibus ac me, Raphaele Mora, notario et scriba communi dictis rmo. domino episcopo ac rdo. capitulo maioricensi, accesserunt ad chorum eiusdem ecclesie et in signum vere realis et actualis possessionis dictorum canonicatus et prebende installantes sedere fecerunt eundem dominum Iacobum Lull in quadam cathedra ex cathedris dicti chori dominis cononicis dicte ecclesie destinatis. Item accedentes ad altare maius dicte ecclesie, per revolutionem pannorum dicti altaris et signaculo sancte crucis in eius medio impresso, eandem possessionem tradiderunt. Ac intrantes domum sacristie dicte sedis, mandarunt venerabili Ioanni Nadal, presbitero ac custodi dicte domus, quod eundem dominum de cetero in canonicum haberet. Et illico dictus custos sacristie, paratum se offerens predictis mandatis, in signum vere possessionis tradidit dicto procuratori manipulum candelarum. Successive autem, redeuntes ad dictam domum capitularem ubi predicti omnes canonici remanserant congregati, eidem novo canonico per dictum suum procuratorem dederunt locum in capitulo et eum sedere fecerunt in loco ubi solent sedere predicti domini canonici pro tractatibus capitularibus peragendis, necnon et mandarunt procuratorem mense capitularis quod in signum dicte possessionis traderet aliquid de fructibus et obventionibus canonicalibus, ac de cetero uti aliis dominis canonicis de dictis obventionibus eidem novo canonico responderet; et ob absentiam venerabilis Hieronymis Moragues presbiteri procuratoris dicte mense, venerabilis Iacobus Fiol, bossarius dicte ecclesie, nomine procuratoris dicte mense capitularis, tradidit eidem Iacobo Lull aliquas pecunias usualis monete maioricensis loco distributionis dictis dominis canonicis dari solite. Quibus omnibus sic ut prefertur uno contextu peractis, predicti domini archidiaconus et ceteri canonici ibidem presentes et congregati eundem novum canonicum per dictum suum procuratorem in fratrem et concanonicum admitterunt per osculum pacis in signum vere realis et corporalis possessionis dictorum canonicatus et prebende. De quibus omni-

bus et singulis uti gesta et facta sunt, predicti domini archidiaconus et canonici requisiverunt sibi fieri et tradi unum vel plura publicum seu publica instrumenta, idemque sibi fieri requisivit dictus venerabilis Iacobus Lull nomine iam dicto presentibus premissis testibus. Que fuerunt acta in Civitate Maioricensi loco, die, mense et anno predictis, presentibus testibus premissis ac me, Raphaele Mora, notario publico maioricensi et scriba communi dictis reverendissimo domino episcopo et reverendo capitulo maioricensi.

A. C. M. *Actas capitulares*, 1529-1549, f. 212.

## XIX

*Admissio canonicatus rdi. Georgii de Togores*  
[con letra muy posterior sigue:] *vacantis per*  
*renuntiationem dni. Iacobi de Puteo, sacrae*  
*rotae auditoris, postea cardinalis: 4 abril 1542.*

Congregati et convocati in capitulo more solito ad sonum campanae et alias rdi. dni. Franciscus Mir vicarius rmi. dni. episcopi maioricensis, sacrista, precentor, Pachis, Abrines, Bertomeu, Sanct Joan, Campfullos, Soldevila, Isern, Gual, Sanct Just, Net, Torroella, et pro dno. Hieronymo de Milia infirmo dnus. precentor, et fuerunt consulti in altari rdi. dni. archidiaconus et Fioll, canonici, et fuerunt eiusdem voti.

Cum omnes predicti audivissent relationem factam in capitulo per magnificum Iacobum Muntanyans, iuris utriusque doctorem, dicti capituli advocatum, asserentem se vidisse, legisse et diligenter examinasse quasdam literas apostolicas dicto capitulo presentatas pro parte rdi. Georgii de Togores, emanatas more romane curie a smo. dno. nostro Paulo papa tertio, vera bulla plumbea impendenti munitas, cum filis cericeis rubri cocci que coloris, easque invenisse sanas, integras, non viciatas nec cancellatas seu in aliqua parte illarum suspectas; incontinenti prefati rdi. domini de capitulo, explicantes vota sua, dixerunt quod prefatus rdus Georgius de Togores iuxta apostolicam gratiam admittatur et recipiatur in canonicum, dum tamen renunciaret voci in capitulo sibi concessae, attenda eius minori etate et quod non habet hordines requisitos ad dictos canonicatum et prebendam. Rdus. tamen Franciscus Mir, vicarius generalis et officialis, dixit quod nullo pacto erat voti sui quod dictus Georgius de Togores admitteretur, eo quia ipse tanquam vicarius generalis et officialis dictos canonicatum et prebendam vacantes per obitum Baptiste Mir, iuris utriusque doctoris illius ultimi possessoris, contulit in rdum. dnum. episcopum bononiensem, et de illis prefatum rdum. dnum. instituerat.

Et incontinenti dictis die [et] anno pro parte prefati dni. Georgii de Togores, canonici, et magnifici Hieronymi de Togores, fratris dicti Geor-



gii, tanquam persone constitute, in presentia venerandi Iacobi Lull, presbyteri, ac Leonardi Vilar, ianitoris dicti capituli, testium ad hec vocatorum, ego, Raphael Mora, notarius et scriba dicti rdi. capituli, fui requisitus maxima cum instantia quod dicto rdo. dno. Francisco Mir, canonico et vicario generali et officiali, intimarem quendam processum... habitum, actum et provisum Rome per rdum. dnum... Robuster, canonicum ecclesie tarraconensis anno a nativitate [Domini M] Dxxxii, inditione decima quarta, die vero xxiii men[sis] februarii, pontificatus smi. dni. nostri dni. Pauli pape tertii a[nno] octavo..., quem quidem processum ego, dictus scriba, ufi filius obedientie in manibus meis recipiens, incontinenti, non divertendo me ad alia negocia, intimavi et insinuavi predictum processum predicto dno. Francisco Mir, vicario, qui incontinenti, habito pro lecto et intimato dicto processu, dixit quod, metu censurarum in dicto processu fulminatarum, erat promptus et paratus mandatis apostolicis obedire tanquam aliud facere non valens, et hoc in presentia venerandi Hieronymi Moragues, presbyteri, et discreti Hieronymi Pastor, notarii, testium ad hec vocatorum; et ilico dictus dnus. vicarius conclusit capitulum cum voto prefatorum dominorum de capitulo.

Et incontinenti prefatus dnus Georgius de Togores, de assensu prefati Hieronymi de Togores fratris sui, gratis renunciavit voci quem [!] habere posset in capitulo, donec habeat ordines requisitos ad dictum canonicatum... Et elegerunt prefati domini rdos. dnos. Michaellem de Pachs et Ioannotum Campfullos, canonicos, qui tradant possessionem seu quasi dicti canonicatus et prebende dicto rdo. Georgio de Togores; qui ilico dederunt ipsi rdo. Georgio de Togores locum in capitulo, ipsumque installarunt in choro...

Paulus episcopus, servus servorum Dei, dilecto filio Georgio de Togores, canonico maioricensi, salutem et apostolicam benedictionem.

Laudabilia tue puerilis etatis indicia, ex quibus, prout fidedignorum testimoniis accepimus, verisimiliter concipitur quod, succedentibus tibi annis, te in virum debeat producere virtuosum, nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam liberales: dudum siquidem omnes canonicatus et prebendas ceteraque beneficia ecclesiastica apud sedem apostolicam tunc vacantia et in antea vacatura collationi et dispositioni nostre reservavimus...; et deinde, canonicatu et prebenda ecclesie maioricensis per liberam resignationem dilecti filii magnifici Iacobi de Puteo, capellani et familiaris nostri, olim ipsius ecclesie canonici..., in manibus nostris sponte factam et per nos admissam, apud sedem eandem vacantibus, nos de illis... dilecto filio Michaeli de Togores, clerico, sub data videlicet pridie nonas novembris pontificatus nostri anno octavo, provideri concessimus.

Cum dictus concessioni gratie; literis apostolicis desuper non confectis, hodie in eisdem manibus sponte et libere cessent [!] nosque cessionem ipsam duxerimus admittendam... Nos tibi asserenti te in duo-



decimo vel circa tue etatis anno constitutum existere..., canonicatum et prebendam predictos, quorum et illis forsan annexorum fructus, redditus et proventus sexaginta ducatorum auri... valorem annum, ut etiam asseris, non excedunt..., apostolica auctoritate tibi conferimus...

Datum Rome, apud sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quingentesimo quadragesimo primo, quinto kal. februarii, pontificatus nostri anno octavo.

Ibid., ff. 232r - 235v.

## XX

*El cabildo concede licencia a Jerónimo Nadal para ir al concilio: 14 junio 1545.*

Die xiv mensis iunii anno Mdxlv.

Convocati in capitulo rdi. domini Franciscus Mir vicarius, archidiaconus, sacrista, precentor, Milia, Abrines, Berthomeu, Sanct Joan, Campfullos, Soldevila, Vilalonga, Isern, Gual, Sanct Just, Net et Ioannes Mir;... fecerunt gratiam rdo. Hieronymo Nadal, sacre pagine profesori, volenti proficisci ad concilium, quod durante eius absentia non teneatur solve quotidianas, occasione suorum beneficiorum.

Ibid., f. 278.

## XXI

*El cabildo concede licencia a don Francisco Thomás de Tazaquet para ir a Roma o al concilio de Trento: 8 enero 1546.*

Anno a nativitate Domini MDxxxvi.

Die veneris, viii mensis ianuarii.

Congregatis in capitulo rdis. dnis. Francisco Mir vicario, precentore, Milia, Abrines, Sanct Joan, Campfullos, Soldevila, Isern, Gual et Ioanne Mir, canonicis, fecerunt gratiam rdo. Francisco Thomas, sacre pagine profesori, de quotidianis pro toto tempore quo profi[ci]scitur ad urbem romanam seu ad concilium.

Ibid , f. 286.

## XXII

*El cabildo concede licencia a los canónigos Campfullós y Gual en un asunto del maestro Campamar, sucesor de Jerónimo Nadal en un beneficio de Santa Eulalia: 16 febrero 1547.*

Die xvi mensis februarii Mdxxxvii.º

Fuerunt presentes in capitulo rdi. dni. vicarius, precentor, Abrines,

Berthomeu, S. Joan, Campfullos, Soldevila, Vilalonga, Isern, Gual, S. Just, Net.

Dederunt potestatem rdis. canonicis Campfullos et Gual pro es-mercio faciendo per venerandum magistrum Campamar, magistrum in sacra pagina, pro suo beneficio quod obtinet in ecclesia parrochiali sancte Eulalie, quod olim obtinebat vener magister Hieronymus Nadal, et quod possint remove prout eis bene visum fuerit.

*Nota marginal:* Pro magistro Campamar.

[*El nombre de Nadal no aparece en el libro de actas de la comunidad de Santa Eulalia.*]

Ibid., f. 296v.

### XXIII

*Real carta al cabildo para que en las distribuciones considere presente al arcediano y canónigo Villalonga: 23 diciembre 1549.*

Die martis xxix mensis aprilis 1550.

Existentibus congregatis in capitulo ecclesie sedis majoricensis rdis. Francisco Mir, Francisco Rabassa decano, Gaspare Bertomeu, Guillermo Sanct Joan, Joannoto Campfullos, Raphaele Vilalonga, Petro Isern, Michaele Gual juris utriusque doctore, et Hieronymo Sanct Just canonicis dicte ecclesie, advenit multum spectabilis et nobilis dominus Gaspar Merrades locumtenens generalis in regno Majoricarum et presentavit infrascriptas litteras quas legi in capitulo et coram prefatis dominis canonicis publicari requisivit. Quarum litterarum suprascriptio talis erat: «A los amados de su Mag. los Canonigos y Cabildo de la Seu de Mallorca» et fuit aperta dicta littera et erat intus:

El Rey y por su Md. Maximiliano y Doña Maria, reyes de Bohemia etc.

Amados nuestros. Por las cartas que scrivistes al vicecanciller y al secretario Juan Vazquez havemos visto las causas porque os escusais de no contar y tener por presente al arcediano Villelonga en las distribuciones y rentas de su canonicado que son los estatutos deste capitulo y la consecuencia de otros que querrian pedir y pretender lo mismo, y aquí se entendiende que por estatuto desa yglesia el capitulo da licencia quando le parece a los canonigos del para visitar sus amigos y entender en sus negocios y lo mismo se ha hecho y hace con los que son llamados por su Magestad y postreramente se hizo con el capiscol y canonigo Sanct Joan quando fueron a Monzón por mandado de Su Magestad y agora se hace con el mismo Capistol y canonigo Niete que estan por negocios en Roma, lo qual aunque no pasassaste assy con los sobredichos, como diz que passa, haviades de

haver dispensado con el dicho arcediano viendo que la voluntad determinada de Su Magestad era esta, y se os confirma por la segunda carta que se os ha scritto y que cumplia a su real servicio su presencia en esta corte y en ninguna manera deviéades poner mas dubda en ello, señaladamente considerando que como se os ha scritto esta absentia no es voluntaria del arcediano sino por nuestro mandado y para cosas de nuestro servicio en las quales tambien se ha de pensar que nuestro Señor se sirve como con la residencia de esta yglesia, lo qual se hace claras vezes y os deveys preciar de que en esta yglesia haya tal persona de quien Su Magestad se sirve, y puesto que concurriendo todos en ello no parece que contravenis al dicho statuto lo deveis a la obediencia de Su Magestad siendole vasallos y essa yglesia doctada y fundada por los reyes pasados, y no se dexa de entender que hay entre vosotros algunos que lo estorvan lo qual no puede sino desplecernos mucho, y teniendo por cierto que sin usar en ello de otra provisión se hara con esta lo que se os ha scritto, os decimos y encargamos que pues ya haveis scritto lo que se os ofrecia sobresto, que en recibiendo la presente sin poner en ello mas dubdas ni consultas ni dificultad pongais por obra lo que os sta scritto, contando por presente al dicho arcediano assí en lo passado como en lo de aquí adelante entretanto que estuviere en esta corte y su presentia fuere de nuestro servicio, porque en otra manera ni por otras cosas no se dara lugar para que se use de tales licencias ni se podrá traer en consecuencia, y sobresto bolvemos a scrivir al lugarteniente general y en otras cosas le mandamos que no complaziendonos en esto os lo mande con acto y resciba las respuestas de cada uno particularmente para que con esto el siga lo demás que se le scrive en execucion de nuestros mandamientos y voluntad, a lo qual no querriamos que diessedes lugar por lo que a vosotros mismos mismos cumple. Dat. en Valladolid a xiiii de deziembre de Mdxlviii Maximilianus. Vidit etc.

A. C. M. *Actes Capitulars* 1550-1560, f. 2v.

#### XXIV

*Bula del canonicato de Gregorio Zaforteza:  
28 febrero 1550.*

Tenor vero bulle apostolice est hujusmodi:

Julius episcopus servus servorum Dei. Dilecto filio Gregorio Çafortesa canonico maioricensi salutem et apostolicam benedictionem. Nobilitas generis necnon laudabilia tue puerilis etatis iuditia ex quibus, pro ut fide dignorum testimoniis accepimus, verisimiliter concipitur quod succedentibus tibi annis et in virum debeas producere virtuosum, nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam libera liberales dudum siquidem



## XXV

*Bula de concesión de un canonicato a Mateo Fiol: 29 mayo 1550.*

Canonicatus rdi. domini Mathei Fiol.

Julius episcopus etc. Dilecto filio Matheo Fioll, canonico majoricensi, salutem et apostolicam benedictionem. Vite ac morum honestas aliaque laudabilia probitatis et virtutum merita superquibus apud nos fide digno commentaris testimonio nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam liberales. dudum siquidem omnes canonicatus et prebendas ceteraque beneficia ecclesiastica apud sedem apostolicam tunc vacantia et in antea vacatura collationi et dispositioni nostre reservavimus, decernentes ex tunc irritum et inane si secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contingeret attemptari, et deinde canonicatu et prebenda ecclesia Majoricensis quos quondam Franciscus Michael Net, ipsius ecclesie canonicus dum viveret, obtinebat per obitum ipsius Francisci qui apud sedem predictam debitum nature persolvit apud sedem eandem vacantibus, nos de illis sic vacantibus et antea dispositioni apostolice reservatis dilecto filio Ludovico Mengozzio ecclesiastico britonoriensis, familiari continuo commensali nostro, sub datis videlicet quinto decimo kalendas maii pontificatus nostri anno primo concessimus provideri. Cumque postmodum dictus Ludovicus concessioni gratie hujusmodi, litteris apostolicis desuper non confectis, ac omni juri sibi in dictis canonicatu et prebenda vel ad illos quomodolibet competenti hodie in ipsis manibus sponte et libere cessisset, nosque cessionem ipsam duxissemus admittendam de dictis canonicatu et prebenda ut preferitur vacantibus, dilecto filio Augustino Ferragut, clerico majoricensi, sub datis videlicet tertio kalendas maii dicti pontificatus anno predicto etiam concessimus provideri. Cum autem dictus Augustinus posteriori concessioni gratie sibi facte hujusmodi, etiam litteris apostolicis desuper non confectis, et similiter omni juri sibi in eisdem canonicatu et prebenda vel ad illos quomodolibet competenti hodie in ipsis manibus sponte et libere fecerit, nosque posteriorem cessionem ipsam duxerimus admittendam et propterea dicti canonicatus et prebenda adhuc ut preferitur vacare noscantur, nullusque de illis preter nos ac vice disponere potuerit sive possit, reservatione et decreto obsistentibus supradictis, nos tibi asserenti te dilecti filii Jacobi electi barensis, referendarii et prelati nostri domestici ac locum unius ex causarum palatii apostolici auditoribus de mandato nostro tenentis, familiarem continuum commensalem existere premissorum meritorum tuorum intuitu specialem gratiam facere volentes, teque a quibusvis...

Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice

millesimo quingentesimo quinquagesimo, tertio kalendas maii, Pontificatus nostri anno primo.

A. C. M. *Actas capitulares 1550-1566*, f. 16.

## XXVI

*Carta de los jurados al cardenal Pou para que interceda en la resolución del pleito que sostenian con el monasterio de Poblet sobre el nombramiento del abad de La Real: 16 septiembre 1551.*

Al rmo. sor. don Jacobo de Puteo, archebisbe de Bari, auditor y referendario de Se Sanctedat en Roma.

Rmo. Señor:

Com crehem V. S. haura entes lo monestir de Poblet, mancant assi monjos en aquest nostre monestir de La Real, han provehit alguna volta de abbat y cert parlant ab deguda honor, los tals abbats provahits per Poblet sempre han fet de manera que la casa hagues pochos monjos y aquells strangers perque no volian dar habit a fill desta terra en gran dan nostre, y tenint lo convent de dita casa de La Real per disposició de dret comu y per la institució de aquella dret de elegir abbat, com diverses voltes ha elegit a requisició de uns nostres antecessors, los monjos de dit monestir canonicament elegiren frare Juan Ballester y havent Poblet anomenat monjo per abbat de dita casa de La Real y volent lo tal nomenat littigar ab nostre abbat canonicament elegit, aparegué a molts de nostres predecessors y al nostre consell universal de defensar lo dret de dit frare Ballester o pus ver de aquesta universitat, y aixi a despeses desta universitat se es proseguit lo plet y ab las mateixas despeses segons determinació de dit consell se finira. Som informats de nostres advocats, axi del advocat de aquí com dels que tenim assi, que es molt clara la justícia de dit frare Ballester perque tostemps ha nomenat lo monestir de Poblet abbat de La Real ob carentiam monachorum. Ver es que en la nominatio de frare Rausich, lo qual fonch anomenat per Poblet, nos diu propter carentiam monachorum, y es que segons los monjos estavan assi tiranitsats, ni tenian loch de conservar lurs scriptures, ni las podian conservar. perque no venian a lurs mans. Y ara, mogut aquest plet del monestir de Poblet, han tret aquest acte, Deu sap lo original que diu, y V. S. Rma. enten molt be quina fe se ha de donar en aquet transumpto y com dits monjos de Poblet per los altres actes de nominacions de abbat per ells mateixos fetas, en los quals es la clausula aquella propter carentiam monachorum, son consituïts en mala fe. Supplicam molt humilment a V. S. que en nostra justícia nos vulla affavorir, perque cert es gran servey de Deu y be de aquesta terra que lo monestir de La Real elegesca son abbat y

que los fills desta terra puscan esser monjos si tindran tal devoció y que las rendas de dita casa no servescan a altres usos que lo fundador de aquella, qui fonch Nunes Sans de Arago, ha volgut que servissen. Besam las mans a V. S. y Nostre Senyor lo guarde y prospere com tots desitjam. De Mallorca etc. a xvi de setembre 1551.

De V. S. *affectarum* [sic] servidors los jurats etc.

A. H. M. Lejajo de *Lletres missives* sueltas.

## XXVII

*Carta de los jurados a Jaime del Pozzo felicitándole por su nombramiento de cardenal: 12 noviembre 1551.*

Al rmo. Sr. el Sr. Cardenal de Puteo, domino colendissimo.

Rmo. Sr.: Per lo Sr. misser Muntanyans som stats avisats com Sa Sanctedat ha fet cardenal a Vs. Senyoria ensempls ab altres, del que nosaltres y tots nostres ciutedins, compatriotes de V. Rma. S. som molt alegres, y mes perque som certs que la causa de tal electio es stada la virtud y merexer de Vs. S, per molts bon serveys que ab sa doctrina y prudencia V. S. ha fet a la Sede Apostolica. A requisició nostra ses cantat lo Tedeum en la yglesia cathedral y se son fetas en la metexa esglesia demostracions de publica alegria com per la Ciutat per alguns parents de V. S. Per lo carrech que tenim pregam a V. S. se recorde que es nat en esta nostra Ciutat, en la qual te molts parents, persones nobles y molt honrades, comanannos a V. S. Nostre Senyor sa rma. persona guarde y augmenta de major dignitat, com nosaltres desitjam. En Mallorca a xii de desembre any mil Dli.

A servey de V. Rdma. Sria. Los Jurats de la Ciutat y Regne de Mallorca.

A. H. M. *Lletres missives*, legajo siglo XVI.

## XXVIII

*Presentación al cabildo de las bulas de un canonicato a favor de Juan Campeggio, obispo de Bolonia: 6 noviembre 1553.*

Pro canonicatu vacante.—Die vi mensis novembris anno MDliiii.

Congregati in capitulo sedis reverendis dominis Petro Joanne de Sancta Cilia precentore, vicario generali et officiali, decano, Sanct Joan, Mir, Gual, Sanct Just, Torroella, Fiol, Abrines et Moragues, etc.

Comparuit reverendus dominus Joannes Paulus Varro, uti procurator reverendissimi domini episcopi bononensis, et presentavit quasdam literas apostolicas pergameneas, more romane curie expiditas, vera bulla plumbea impendenti cum filis cericeis rubei croceique coloris, continen-



tes gratiam canonicatus et prebende vacantium per obitum reverendissimi domini episcopi grossetani, concessam reverendissimo domino Joanni Campeggio episcopo bononiensi, quas sue reverentie mandaverunt deferri ad magnificum advocatum.

A. C. M. *Actas capitulares* 1550-1566 f. 65v.

## XXIX

*Toma de posesión de una canongía conferida al obispo de Bolonia don Juan Campeggio por su procurador Juan Camfullós: noviembre 1553.*

Die iovis mensis novembris anno MDliii.

Congregatis... Dicto die post prandium hore vesperorum prefati domini canonicus capitulum de more celebrantes... Audita relatione magnifici advocati, dicentis bullas oblatas pro parte rmi. domini episcopi bo[n]niensis super canonicatu et prebenda vacantibus per obitum domini episcopi grossetani, fuisse rite et legitime expeditas, et erat opinionis quod illi erat tradenda possessio dictorum canonicatus et prebende, non obstante pretensione et expositione facta per rdm. dominum Gregorium Caforteza canonicum uti comissarium apostolicum nomine camere apostolice, virtute cuiusdam brevis apostolici sub annulo piscatoris suis reverentiis presentati, nec obstante opositione facta pro parte Augustini Ferragut, pro cuius parte fuit pretensum illi competere potentius ius, nec obstante monitorio emanato contra dictum rdm. pro parte cuiusdam pretensi executoris cuius dictum monitorium non fuerit rite emanatum.

Tandem habito tractatu super premissis, cum vota prefatorum essent diversa, tamen prefatus dominus precentor, emittens votum pro domino Joanne Camphullos canonico infirmo, conclusit cum maiori parte, videlicet quod tradatur possessio rdo. Joanni Paulo Varro procuratori prefati domini episcopi bononiensis his recesserunt domini sacrista et Fiol.

A. C. M. *Actas capitulares* 1550-1566, f. 66v.

## XXX

*Los jurados piden al rey se digne mandar al obispo pase a residir en Mallorca: 20 febrero 1555.*

S. C. C. R. M.

Per servar la antiga y necesaria forma per tots los jurats observada, ara en lo principi del carrec... principalment per avisar a vostra Magestat a Deu gratias en tota pacificada com conve al servey de V. Ma-

gestat per la bona diligencia e industria y rectitud del loctinent y capita general per V. Ma.<sup>t</sup> en aquell y com lo temporal es ben retgit, axi volriem ho fos lo spiritual, y per ço supplicam a V. Magestat vulla manar al bisbe nostre, com diverses voltes li ha manat, vingue a residir en son bisbat y mire per ses ovelles, com es obligat segons ley de Deu y segons los canons, y si la absentia del pastor es en gran manera nociva a totes les sglesies molt mes ho es a esta nostra esglesia per esser en illa, y per ço no axi be pot esser remediada en la absentia de son prèlat per altres prelats de vicines o comarcanes diocesis com les altres de terra ferma. Y en lo temporal es un gran dan que de una illa poca com aquella, tan oppresa de despeses y gastos que necessariament se fan per servey de Deu, de V. Magesta y defensió dels poblats de aquella, quiscun any isquen de les rendes del bisbat sobre v mil ducats los quals se despenen en terra que no es de la corona y señoria de V. Magestat.

Besen les mans de V. Magestat la vida y stat del qual Nostro Seynor guarde y prospere ab augment de regnes y victoria de sos inimichs, en exaltació de la santa fe catolica. En Mallorca a xx de febrer MDlv.

De Vra. S. C. C. R. M. humils vassals qui sos reals peus y mans besen los jurats de la ciutat y regne de Mallorca.

A. H. M. *Lletres missives*, legajo siglo XVI.

### XXXI

*Bula del canonicato concedido al rev. Alberto de Tugores: 28 mayo 1556.*

Paulus episcopus servus servorum Dei. Dilecto filio Alberto de Tugores, canonico majoricensi, salutem et apostolicam benedictionem. Nobilitas, genus vite ac morum honestas, aliaque laudabilia probitatis et virtutum merita super quibus apud nos fidedigno commendaris testimonio, nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam liberales, dudum siquidem omnes canonicatus et prebende ceteraque beneficia ecclesiastica apud Sedem Apostolicam tum vacantia et in antea vacatura collationi et dispositioni nostre reservabimus, decernentes ex tunc irritum et innane si secus super hiis a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigeret attemptari. Cum itaque postmodum canonicatus et prebenda ecclesie maioricensis, ex eo quod dilectus filius noster Jacobus, tituli Sancte Marie in Via presbiter cardinalis de Puteo nuncupatus, canonicatum et prebendam ecclesie maioricensis quos in titulum seu commendam ex concessione vel dispensatione apostolica obtinebat, seu ad quos aliter quod quondam Georgio de Tugores, olim canonico maioricensi, tunc in humanis agente, cedente vel decedente, aut canonicatum et prebendam predictos aliter quomodolibet dimittente vel amittente, et

illis quovis modo vacantibus etiam apud sedem predictam, et forsan in certos alios tunc expressos eventus liceret sibi tunc in moribus constituto liberum habere regressum seu accesum et ingressum illorum per corporalem possessionem, per se vel alium seu alios libere apprehendere et retinere, indultum seu indulgeri concessum, et deinde cum de persona sua ecclesie barensi, tunc certo modo pastoris solatio destitute dicta auctoritate provisum et successive idem Iacobus in Sancte Romane Ecclesie presbiterum cardinalem dicta auctoritate assumptus fuisset secum ut eidem ecclesie barensi preesse non desineret ac regressu seu accessu et ingressu pro dictis uti et in illorum eventum canonicatum et prebendam predictos ut prius retinere valeret dicta auctoritate dispensatum, necnon regressui seu accessui et ingressui ad canonicatum et prebendam huiusmodi per obitum dicti Georgii, extra romanam curiam defuncti, pro eo locum factum fuisse asserebat, hodie in manibus vestris sponte et libere resignavit, seu commende aut facultati et indulto juris regrendiendi seu accedendi ad canonicatum et prebendam huiusmodi aut huiusmodi commende vel genere concessioni, litteris apostolicis desuper confectis aut non confectis, ac omni iuri sibi in eisdem canonicatu et prebenda vel ad illos quomodolibet competenti illorum possessione per eum habita vel non habita cessit. Nosque resignationem seu cessionem huiusmodi duximus admittendam per resignationem aut obitum Georgii huiusmodi seu sicut accepimus aliter certo modo vacaverint et vacet ad presens... Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Domini millesimo quingentesimo quinquagesimo sexto, octavo kalendas iunii, pontificatus nostri anno primo.

A. C. M. *Actas capitulares 1550-1566*, f. 96.

### XXXII

*El obispo Juan Bta. Campeggio nombra vicario general a Juan Pablo Varo, y destituye a Francisco Salazar como obispo sufragáneo y vicario: Bolonia, 30 marzo 1557.*

Cunctis sit notum et manifestum quod anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo quinquagesimo septimo, die autem iovis, xxvii mensis maii, existentibus congregatis in domo capitulari reverendis dominis Ioannoto Camffullos, vicario capitulari, et sacrista, precentore, Sanct Joan, Soldevila, Mir, Isern, Gual, Abrines, Fiol, Moragues et Ioanne Paulo Varo, canonicis, capitulum celebrantibus, prefatus reverendus dominus Paulus Varo exhibuit, presentavit et intimavit suis reverentis infrascriptas litteras pergamineas, provisas et signatas per reverendum dominum episcopum maioricensem sub huiusmodi tenore:

Ioannes Baptista Campegius, nobilis bononiensis, Dei et apostolice

sedis gratia episcopus maioricensis, universis et singulis Christi fidelibus, et presertim ecclesie nostre maioricensis ratione spiritualibus et temporalibus subditis nostris, presentes nostras litteras inspecturis, visuris, lecturis, pariterque audituris, salutem in Domino sempiternam.

Noveritis quod, licet nos iam diu continuo in animo nostro proposuerimus in civitate et diocesi maioricensibus personaliter residere, et per nosmetipsos curam et regimen dicte civitatis et diocesis, eo meliore modo quo auxiliante Domino nostro Iesu Christo tam in spiritualibus quam temporalibus possemus, exercere, nihilominus variis impedimentis usque in presentem diem hoc animi nostri desiderium demandare non potuerimus, sicut et ad presens, presertim nostra adversa valetudine detenti, non possimus. Et, animadvertentes magnam illorum partem nobis per fidos, legales, doctos et circumspectos viros geri et exerceri, nostramque absentiam per illorum presentiam suppleri posse..., dominum Ioannem Paulum [Varo], licet absentem tamquam presentem, in spiritualibus et temporalibus..., vicarium, visitatorem et officialem generalem et specialem fecimus..., prout tenore presentium facimus.. ad ecclesiam et episcopatum maioricenses nomine et vice nostris in spiritualibus et temporalibus regendum et gubernandum...; reverendum in Christo patrem et dominum D. Franciscum Salazar, episcopum salaminensem, in ecclesia, episcopatu et diocesi maioricensibus predictis, in spiritualibus et temporalibus vicarium, suffraganeum, visitatorem et officialem generalem et specialem nostrum alias per nos constitutum et deputatum, ab officio et exercitio vicariatus, suffraganeatus, visitationis et officialatus predicti, ad nostri beneplacitum, suspendendum et amovendum, et officium et exercitium et iurisdictionem predicti eidem interdicens et inhibendum, et seu litteras suspensionis, amocionis, interdicti et inhibitionis predicti a nobis hodie emanatas eidem R. P. D. Francisco, episcopo predicto, per ipsum dominum Ioannem Paulum vel alium seu alios intimandum et notificandum, prout sibi magis et melius expedire visum fuerit...

Datum Bononie, in edibus nostris, sub anno domini nostri Iesu Christi millesimo quingentesimo quinquagesimo septimo, die trigesima marcii, pontificatus domini nostri domini Pauli, divina providentia pape quarti, anno secundo.

Ioannes Baptista Campegius, episcopus maioricensis.

Cesar Belliosus, comes, curieque et camere episcopalis Bononie, notarius et cancellarius mandato [sic].

Ibid., ff. 112-113.

## XXXIII

*Borrador de una protesta del cabildo contra los excesos del obispo sufragáneo Francisco Salazar, en la que lo deponen y le niegan la obediencia: [1557].*

Reverendissime pater, domine Francisce de Salazar, episcopo salaminensis, suffraganeae in hoc regno maioricensi pro reverendissimo domino Ioanne de Campegiis, nos, canonici et capitulum ecclesie maioricensis, ex una, et venerabiles clerici fraternitatis clericorum presentis ecclesie, et aliorum clericorum huius civitatis et diocesis, salutem in Domino etc.

Cum nuper vestra dominatio invexerit contra nos et honorem presentis ecclesie ac bona nostra, lacessendo nos primum, deinde in personas nostras malos tractatus et consilia ineundo in summum dedecus ecclesiastice libertatis; visum est nobis et honorem domini nostri Iesu Christi non negligere, et populo huic tam acerbos vestros mores incusanti satisfacere. Siquidem, pretermisso omni livore in vestram reverentiam, qui a nobis tam longe abest quam a nobis glacialis oceanus, vos ab initio vestri adventus in hanc patriam incepistis summo odio persequi clericos et personas ecclesiasticas, non quidem subsistente legitima causa vel occasione, sed potius quadam rapina ductus, gravando illos pecuniariis compositionibus, in crumenam vestram semper applicatis, in carcerem eosdem clericos concluderitis, ut ad minus terrore et minis ducti voluerint se potius et libertatem suam redimere, quam tam asperum carcerum solitudinis [sic] pati: hec siquidem scandala experta est hec civitas et ordo miserabilium clericorum.

Experta est etiam hec civitas vos pluribus vicis convocasse officiales laicos, vel vestro imperio, vel quesita ipsa invocatione brachii secularis, confictis aliquibus, occasionibus seu causis, et illis sic existentibus presentibus, prout existunt, fuisse vobis in predam, et illos in intollerabiles carceres coniecisse.

Rursum vidimus ac experti sumus, non sine admiratione, qualiter vos, non existens doctor neque legista neque canonista, ausus estis pronunciare et sententiare in summum vilipendium ipsarum legum, cum summo scandalo totius populi hoc videntis.

Quid dicam in crimine simonie? Nonne a vobis attentatum est cedere iuri, litti, cause et possessioni parochialis ecclesie de Soller, presentis diocesis maioricensis, in favorem cuiusdam clerici, quem ad presens nominare indechorum existimamus? Nonne ex hoc passa est scandalum presens civitas? Pro certo res non est dicenda neque audienda, sed simonia, labes huiusmodi, tantum referenda ob scandalum tam enorme inde secutum.

Quid? nonne sub colore et occasione visitandi ecclesias vobis pro

norma vestri suffraganeatus commissas, attentastis, tanquam in virgines vestales, pudicitiam, honestatem ac nobilitatem quarumdam monialium monasterii sancti Hieronimi? Nonne hoc flagitium est scandalum et toti populo maioricensi?

Preterea non servasse vos, immo de industria semper rupisse, constitutiones ac privilegia concessa clericis presentis ecclesia, per vos servari debere et servare facere, iuratas, [sic] in summum periurium secutum et totius populi scandalum.

Non omitto vos, per crimen avaritiae, taxas negotiorum ecclesiasticorum sinodales et per sinodum decretas, in pariete scribanie ecclesiastice suspensas, ex ultima synodo hic habita exeuntes tales excessus taxarum, summa avaritia novissime invenisse, et ab illis per scelus discessisse, in summum eiusdem populi scandalum: clericos peregrinos, aut causa visitandorum liminum apostolorum, vel sanctum Iacobum in Compostella ac alias insignes devotiones videndi causa, abeuntium retinuisse, donec vobis aut secretario vestro penderent certam pecunie quantitatem.

Iam, illud nonne maius est, quod impediveritis publicari apostolicas litteras, incidendo in excommunicationem late sententiae, suffragante ad hoc bulla *In cena Domini*, quotannis publicari solita per sanctissimum dominum nostrum papam? Et, ne singula prescrutemur, [sic] tanta enim criminum multitudo ad presens sufficiat, nonne supra omnem aleam est indixisse curatis, presbiteris et parochialium ecclesiarum rectoribus, ne in illorum ecclesiis seu suggestis permittant predicari verbum Christi, prout precepistis? Nonne hoc scelus est, et scandalum, ac dignum omni censura?

Hec omnia, reverendissime domine, existentia notoria prout existunt, et vergentia in dedecus domini nostri Iesu Christi, nos, tanquam catholici illius filii, nec dissimulare potuimus, nec sine summis lachrimis eis desinere notificare potuimus, propter que ne extantibus tam excessibus notoriis delictis, in quibus omnis ordo iudicialis conquiescit, utpote non existente aliqua necessaria monitione, in hunc qui sequitur modum nobis visum est descendere, et partes officii nostri adimplere. Nam, cum incorrigibilis estis in prefatis delictis tam notoriis, pro eo quod alias sepe et sepius vos monuimus ut a prefatis excessibus desisteretis, prout constat apud quosdam discretos scribas et notarios publicos, et vos desistere abnueritis, quis negat vos in partes criminis heresis induisse, quia ex dispositione iuris caveatur quod, si prelatus persistit incorrigibilis in aliquo delicto notorio persistit, pro quo ecclesia scandalizatur et non vult corrigi, incidit in crimen heresis? Tantus est canonicus in capitulo etc.: removetur enim episcopus in ecclesia particulari ut scandalum tollatur; decisio est Innocentii in capitulo etc. Data enim incorrigibilitate, volunt sacri canones ut ipse prelatus moriatur civiliter, hoc est, ut illi tollatur obedientia, ne tota gens pereat: tot enim mortibus dignus est, quot exempla perditionis ad populum suum transmisit: tex-

tus est ad litteram in capitulo precipue etc. Neque enim negamus quantum prelato obediendum sit; si tamen preceptum grave et intollerabile sit, id est, de non permitendis publicari litteris apostolicis, de non permettendo preconizari verbum Christi, de committendo [sic] simonia, et similia; tamen, ubi scandalum imminet, etiam si loqueremur [de] ipso papa, non est obediendum tali prelato, ut tradit Innocentius, gravis doctor, in capitulo inquisitionis etc. Cui quidem prelato in tam notorio crimine laboranti potest et debet resisti, nec mirum si sacri canones huiusmodi temperamentum et nobis remedium prestiterint, quia alias pateret aperta via crassandi ipsis superioribus, cum esset in eorum potestate suis malis moribus populum inficere et etiam confundere et perturbare...

Hiis [!] igitur omnibus tam in facto quam in iure existentibus, generato ex eis maximo scandalo in populo, ductique zelo pietatis ac iusticie in Christum, et prefatorum delictorum tam enormia delicta per scandalum representantium, vobis domine episcope, omnem obedientiam adhimimus et removemus, vos suspendimus ab exercitio et alias prout presentes adhimimus et obedientiam negamus, intendentes sanctissimum dominum nostrum papam et rum. dominum Ioannem Baptistam Campegius de predictis delictis tam enormibus certiores facere, ut de sue sanctitatis misericordia huic populo tam catholico et christiano, pro eorum devotione in sanctam sedem apostolicam, suis animabus pie ac misericorditer consultum existat, requirentes quatenus infrascriptum notarium [!] det copiam auctenticam de predictis ad perpetuam rei memoriam etc.

A. C. M., cajón 249, n.º 22.

#### XXXIV

*Carta del obispo Juan B. Campoggio a fray Francisco Salazar, destituyéndole de los cargos de obispo sufragáneo y vicario general: Bolonia, 5 abril 1557.*

In Dei nomine, amen. Cunctis sit notum quod anno a nativitate Domini Mdlvii, die autem vicesima septima mensis maii, in mea, Raphaelis Mora, notarii publici, testiumque infrascriptorum presentia, personaliter constitutus reverendus dominus Ioannes Paulus Varo, canonicus ecclesie maioricensis, ante presentiam reverendissimi domini Francisci de Salazar, episcopi salaminensis, existentis in parte superiori palatii episcopalis et in solito suo cubiculo, in presentiis discretorum Bernardini Gariga, presbiteri, et Gabriellis Mora, scriptoris, testium ad hec vocatorum, tradidit mihi, dicto notario, infrascriptas litteras pergamineas, manu Ioannis Baptiste Campegi, episcopi maioricensis, subscriptas, et cereo sigillo



in capsula stagnea impendenti munitas, quas prefato domino episcopo, salaminensi insinuari et intimari requisivit. Quas ego ad me recipiens easdem insinuavi, legi et intimavi, in presentis dictorum testium et aliorum plurimorum, prefato domino episcopo, que sunt huiusmodi tenoris:

Ioannes Baptista Campegius, nobilis bononiensis, Dei et apostolice sedis gratia episcopus maioricensis, reverendo in Christo patri et domino D. Francisco Salazar, eadem gratia episcopus salaminensis, salutem in Domino et nostris infrascriptis firmiter obedire mandatis. Cum alias nos R. P. V., nostrum in ecclesia, episcopatu et diocesi maioricensibus in spiritualibus et temporalibus suffraganeum, vicarium, visitatorem et officialem generalem, cum nonnullis facultatibus, auctoritatibus et aliis in nostris desuper in forma patenti expeditis litteris datis Bononie in edibus nostris die vigesima quarta mensis decembris anni Mdlv plenius continetur, fecerimus, constituerimus et deputaverimus; cumque superioribus diebus certis de causis...[vos] ab officio et exercitio suffra[ganeatus]... suspendiderimus...; mandaverimus tamen domino Ioanni Paulo Varro, canonico maioricensi, nostro in episcopatu predicto syndico et illius bonorum economo, ut de fructibus, redditibus et proventibus bonorum predictorum debitis et assuetis terminis et temporibus, de provisionibus et emolumentis solitis, non obstante dicta suspensione, vobis donec aliud in contrarium a nobis in mandatis haberet reddere et satisfacere deberet et latius, ut in nostris patentibus litteris datis Bononie in edibus nostris die xxx<sup>a</sup> martii anni presentis continetur: nunc vero, non absque pluribus, iustis et rationabilibus causis animum nostrum non parum quidem perturbantibus supervenientibus, E. R. P. V. a dictis vicariatu, suffraganeatu, visitatione et officiatu illorumque officio tenore presentium totaliter amovemus..

Quocirca vobis, dno. Ioanni Paulo Varro, predicto nostro in dictis ecclesia, episcopatu, civitate et diocesi maioricensibus vicario et officiali per nos dicta die xxx<sup>a</sup> martii proxime preterita deputato, committimus et in virtute sancta obedientia [sic] mandamus, quatenus presentes nostras litteras et omnia et eius contenta dicto R. P. D. Francisco, episcopo, intimetis, insinuetis et notificetis...

Datum Bononie, in edibus nostris, sub anno domini nostri Iesu Christi millesimo quingentesimo quinquagesimo septimo, die vero quinta mensis aprilis, pontificatus S. D. N. D. Pauli pape quarti anno secundo, presentibus ibidem magnifico Baldassar Campegio, nobile bononiensi, et domino Francisco de Signa, Bononie cive, testibus ad premissa vocatis specialiter atque rogatis.

Quibus quidem litteris presentatis, lectis et intimatis prefato domino episcopo salaminensi, reverendus dominus dixit: Date mihi copiam et respondebo in presentia dictorum testium. Et, post paululum, dictis die et anno, ego, dictus Raphael Negre, notarius, accessi ad episcopale palatium et tradidi copiam dictarum litterarum cum suo originali fide-

liter auscultato, prefato domino episcopo, presentibus pro testibus mag-nifico Baldasare Contesti, iuris utriusque doctore, et Gabriele Mora, scriptore.

A. C. M., *Actas capitulares 1550-1560*, f. 114v-115.

### XXXV

*Admissio canonicatus Augustini Ferragut: 16 sept. 1558.*

Paulus episcopus, servus servorum Dei, dilecto filio Augustino Ferragut, canonico maioricensi, familiari nostro, salutem et apostolicam benedictionem.

Grata familiaritatis obsequia que nobis hactenus impendisti et adhuc sollicitis studiis impendere non desistis, nec non vite ac morum honestas aliaque laudabilia probitatis et virtutum merita, quibus personam tuam, tam familiari experientia, quam etiam fide dignorum testimoniorum iuvari precepimus [!], nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam liberales; dudum siquidem omnes canonicatus et prebendas ceteraque beneficia ecclesiastica, que sancte romane ecclesie viventium tunc et qui nostro tempore essent cardinalium familiares, continui comensales, eorum familiaritate durante, tunc vacantia et in antea vacatura, collocationi et dispositioni nostre reservavimus, decernentes ex tunc irritum et inane si secus super hiis a quoquam, quavis auctoritate, scienter vel ignoranter, contingeret attemptari. Cum itaque postmodum canonicatus et prebenda ecclesie maioricensis quos quondam Matheus Fiol, ipsius ecclesie cononicus dum viveret obtinebat, per obitum eiusdem Mathei Fiol, qui illos obtinens et dilecti filii nostri Iacobi tituli sancte Marie in via cardinalis de Puteo nuncupati familiaris continuus commensalis existens de mense iulii proxime preterito extra romanam curiam diem clausit extremum, vacaverint et vacent ad presens, nullus de illis preter nos hac vice disponere potuerit sive possit, reservatione et decreto obsistentibus supradictis; nos tibi, eiusdem Iacobi cardinalis obsequiis insistendo, etiam continuo comensali nostro, cui hodie etiam tunc asserenti te unum diaconale in sancte Eulalie etiam maioricensis et aliud quartum nuncupata perpetua simplicia beneficia ecclesiastica in de Alcludia maioricensis diocesis parochialibus ecclesiis obtinere, nec non ius tibi ad canonicatum et prebendam ecclesie valentine, et parochialem ecclesiam d'Eriola, valentine diocessis, competere, de prepositura dicte maioris ecclesie, quo inibi dignitas non tamen post pontificalem maior existit, cuius sexaginta nec non et culus viginti quatuor ducatorum auri de camera fructus, redditus et proventus, secundum communem existimationem valorem annum, ut asserebas, non excedebant, perpetuo simplici beneficio ecclesiastico ad olim altare sancti Antonii tunc situm in etiam olim capella Turris Molli portus etiam maioricensis, tunc per obitum Mathei huiusmodi vacantibus, per diversas alias

nostras providimus, prout in illis plenius continetur, premissorum obsequiorum et meritorum tuorum intuitu specialem gratiam facere volentes, teque a quibusvis... censuris... absolventes..., canonicatum et prebendam vacantes... apostolica tibi auctoritate conferimus...

Datum Rome, apud sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quingentesimo quinquagesimo octavo, sexto decimo kalendas octobris, pontificatus nostri anno quarto.

Ibid., f. 136-139.

### XXXVI

*Carta de Felipe II a Juan Pablo Varo, vicario general de Mallorca, mandándole haga encarcelar a algunos canónigos: El Pardo, 14 noviembre 1559.*

Al amado nuestro, el vicario general de la iglesia de Mallorca.  
El rey.

Amado nuestro: porque havemos entendido quel canonigo Pachs, el capiscol, el canonigo Berard y el canonigo Palou han cometido muchos crímenes y delitos, en deservicio de Dios y nuestro, y escandalo de esa ciudad y reyno, y es nuestra voluntad que sean castigados como sus culpas merecen; os decimos, encargamos y mandamos que, luego que rescibieredes esta carta, pongays presos en la carcel comun ecclesiastica a los sobredichos, y les hagays proceso, y no los solteys hasta tener de nos otro orden y mandato. Dat. El Pardo, a xiv de nohembre 1559. Yo el rey.

Ibid., fol. 144.

### XXXVII

*Toma de posesión y juramento del obispo D. Diego de Arnedo por procuradores: 20 diciembre 1561.*

Die xx mensis decembris anno Mdlxi.

Congregati in capitulo rdi. domini precentor, vicarius, sacrista, Campfullos, Mir, Isern, Gual. St. Just. Abrinas et Ferragut (Isern vovit pro dno. Vilalonga, Gual pro dno. Moragues, precentor pro dno. Paulo); audita relatione facta in capitulo per magnificum Perotum Andreu' iuris utriusque doctorem, advocatum dicti reverendi capituli, super bullis apostolicis episcopatus ecclesie maioricensis, quas obtinuit ex concessione apostolica illustris ac reverendissimus dominus Didacus de Heneda [sic], Dei et apostolice sedis gratia episcopus maioricensis, per resignationem ei factam per rnum. dnum. Ioannem Baptistam Campegium, olim episcopum maioricensem, quas dixit bene, rite et legitime expeditas, sanas et in-

tegras, et non aliquo vitio suspectas; tandem sue reverentie concordēs et nemine discrepante se obtulerunt paratos obedire mandatis sue sanctitatis, reverendumque ac magnificum Nicholaum Muntanyans, canonicum et sacristam ecclesie maioricensis, et magnificum Matheum Çafortesa, domicellum de Maiorica, procuratores dicti illustris ac rmi. domini Didaci de Arnedo, episcopi maioricensis, in possessionem dicti episcopatus ponere et inducere. Et pro dicta possessione tradenda elegerunt rdos. dominos Ioannotum Campfullos et Franciscum Mir, canonicos dicte ecclesie; et illico dicti rdi domini canonici electi, accedentes ad chorum dicte sedis. iuxta installarunt dictos procuratores, nomine eorum principalis, in cathedra destinata predicto rmo. episcopo maioricensi, et iniunxerunt venarabili Rafaeli Puigserver, bossario, quatenus responderet dicto illustri ac rmo domino episcopo maioricensi de omnibus distributionibus quas solet dictis rmis. episcopus maioricensis dare.

Et exinde, accedentes ad altare maius dicte sedis, tradiderunt eisdem procuratoribus possessionem per revolutionem pannorum dicti altaris, more solito. Et postea, accedentes ad sacristiam dicte sedis, tradiderunt dictis reverendo et magnifico procuratoribus, nomine eorum principalis, baculum pastorale. et imposuerunt eis mitram episcopalem, et per custodem sacristie fuit traditus pugillus candellarum. Et postmodum, exeuntes a sede predicta, accesserunt incontinenti in palatio episcopali, in scribania audientie episcopalis, et fuerunt installati et positi in cathedra tribunalis in qua iura redduntur. Et deinde fuerunt eis tradite claves dicti palatii episcopalis et carcerum eiusdem. Et deinde, venientes ad capitulum dicte sedis, in quo omnes prefati canonici existebant capitulariter congregati, prestiterunt in animam eorum principalis iuramentum infrascriptum in forma solita...

*Vinguda del bisbe Arnedo: [23 diciembre 1561].*

Fas memoria com lo illustre y rmo. sor. don Diego de Arnedo, bisbe de Mallorques, arriba, plahent a nòstro senyor Deu, a dotze horas de la nit que contavem a xviii de deçembre, any desus dit, y desemberca en Soller, y alli stigue fins a xxii de dit mes, y vingue a dinar a la possessio dita Raxa, de mossen Matheu Fortesa, en compenyia de molts canonges y cavellers; y a la tarda vingue a dormir al monestir de Jesus, y aqui ly foren tramesos quatre gentils homens per part dels magnífichs jurats del present regne. E lo sendema, que contavem xxiii de dit, lo lochtinent general y los magnífichs jurats, en compenyia de molts de cavellers. anaren a rescebir dit monseñor a dit monestir, y de alli lo prengueren y vingueren sen a la volta de la ciutat, la qual feu gran bolma [?] de artelleria y arcabussaria, y lo dit monseñor de Mallorca y lo lochtinent, jurats y cavellers apareen tots a la porta pintada, ahont stava parat lo sitial ab un missal per a la receptio de dit monseñor, y molt poch despres arriba tota la cleracia de la present ciutat, de frares y ecclesiastichs, ab los panons dels officis y totas las creus, devant lo dit sitial hont stave dit monsenyor, y

aqui fonch rebut per lo clero molt solempnament, y lo dit monseñor adora la vera creu, y ab los gonolls en terra devant lo missall presta lo jurament, y axi se pertiren a la volta de la seu, y las campanes tocaven. E arribat en dita seu ab tota la cleracia entona dit monseñor lo tedeum, y axi los capellans lo alabaren, e dita seu stava molt ornada de luminaria y altres aparells. E dit monseñor dona la benedictio, e se pertiren per al pelatio, y a la porta staven gran aparell d'arcabussers, qui feren bella salve, y tota la arteleria de part de la mar tota tira. Monseñor, Deu placia que sia servit que sia per a son sant servey, y que ly do vida per infinits anys.

*Iuramentum quod prestitit illustris ac rmus. dominus Didacus de Arnedo, Dei et apostolice sedis gratia episcopus maioricensis, iuxta portam depictam. in introitu sue receptionis:*

*In Dei nomine, amen. Cunctis pateat evidenter et sit notum quod sub die vicesima tertia mensis decembris anno millesimo quingentesimo sexagesimo primo, existente congregato clero presentis civitatis maioricensis, cum magna solempnitate religiosorum et totius populi, iuxta portam depictam presentis civitatis Maioricarum, illustris ac rmus. dominus Didacus de Arnedo, Dei et apostolice sedis gratia episcopus maioricensis, genibus flexis, stans ante sitiale sibi paratum, more pontificis noviter intrantis, in presentia spectabilis ac magnifici Antonii Çafortesa, locumtenentis generalis presentis regni Maioricarum, ac magnifici Raymundi Çafortesa, domicelli, Raphaelis Ballester, iuris utriusque doctoris, Gabrielis Lull, Francisci Antich ac Gabrielis Riera, iuratorum presentis regni, ac etiam magnifici Georgii de Sancto Ioanne, procuratoris regii, prestitit iuramentum infrascriptum, quod per me, Gabrielem Mora, notarium et scribam multum rdi. capituli ecclesie sedis maioricensis, fuit de verbo ad verbum sibi lectum, et est huismodi tenoris:*

*Nos, Didacus de Harneda, [!] Dei et apostolice sedis gratia episcopus maioricensis, iuramus ad sancta Dei quatuor evangelia coram nobis posita, et manibus nostris supra pectus nostrum positis more pontificis, omnia statuta, constitutiones, consuetudines, gratias, concessionem scriptas vel non scriptas, usque in presentem diem nostre receptionis edita et editas, facta et factas, indulta et indultas, et usque ad dictum tempus inclusive causata et causatas, referendo singula singulis prout cuique predictorum terminorum conveniat etc.*

*Et illico, perlecto predicto iuramento, prefatus illustris ac rmus. dominus Didacus de Arnedo, episcopus maioricensis, respondens dixit hec vel similia verba: Ego iuro constitutiones et ordinationis laudabiles atque sanctas, et que in uso habentur. Presentibus in iis prenomatis magnificis testibus ac rmo domino Petro Vaguer, episcopo algarensi, reverendis dominis Nicholao Muntanyans, sacrista, et Hieronimo St. Just, canonicis ecclesie maioricensis, ac pluribus aliis in eodem loco existentibus.*

*Ibid., f. 180v. - 182v.*

## XXXVIII

*Electio domini Vilalonga et Abrinas pro sociando illustrem et reverendissimum dominum episcopum [Arnedo]: 24 apr. 1565.*

Die xxiii mensis aprilis anno Domini Mdlxv.

Congregati in capitulo illustris et rmus. dmus. don Didacus de Arnedo..., precentor, Gual, sacrista, Campfullos, Vilalonga, Mir, Isern, St. Just, Torroella, Abrinas, Moragues, Varo et Ferregut, canonici ecclesie maioricensis etc.

Audita propositione dicte sue illustris et rme. dominationis, referentis se recessurum a presenti insula ad civitatem Valentie pro concilio provinciali celebrando, et habito maturo colloquio super electione duorum canonicorum qui adeant cum sua illustri dominatione pro parte capituli et cleri Maioricarum, et attendentes quod presens ecclesia caret canonicis capitularibus eo quia plures ex illis propter eorum senectute et infirmitatem non possunt divinis officiis interesse, tandem consideratis omnibus predictos et aliis omnes predicti concordantes et nemine discrepante elegerunt et nominaverunt rdum. dnum. Rafelem de Vilalonga, canonicum, et reverendum Ioannem Abrinas, presbiterum et in sacra pagina professorem, ad eundem cum sua illustri et reverendissima dominatione ad dictum sinodum provincialem [sic] celebrandum in civitate Valentie, ibique tractandum et procurandum omnia necessaria et utilia presentis ecclesie maioricensis.

*Nota marginal muy posterior:* Erat a confessionibus b. Catharinae Thomasiæ, magnæ doctrinæ et integritatis vir.

Ibid., f. 243v.

## XXXIX

S. C. R. M.

Après de esser extrets en lo carrech de jurats del regne de Mallorca de vostra real magestat, trobarem com aquesta yslla stava universalment affligida per lo rm. bisbe de aquest regne de v. mgt. per moltas y diversas causas, part de les qualls en summa seran a v. r. mgt. deduhides, per lo que convengue congregar lo consell general y notificarli los dits treballs y calamitats, que cert per esta pobre terra no pot esser major; conlogue lo dit general consel elegir dos sindichs cavallers, lo hu per la cort romana y laltre per la cort de v. r. mgt., a quascu dels qualls se dona carrech y orde que explicassen a sa sanctedat y a v. r. mgt. los agravis pateix cascun die aquest seu regne del dit rm. prelat, la qual cosa entesa per ell, no ha dexat ni dexa de cade dia perturbar dit negoci, y per justificacio de sa intensio ha pres appellido que



nosaltres ab les instruccions o memorialis havem fets al syndich per a Roma demanam algunas cosas a sa sanctedat que directament tocan a proveyr a v. r. mgt. y a be que sia aixi com per ell es pretes no es per malicia, antes per alguna nostra facilitat, tenim en nostra defensa que en ditas instruccions o memorialis se deya al dit syndich de Roma no anentas cosa alguna en dit negoci que primer no tingues orde expres del syndich trames a v. r. mgt., y asso ab compte que lo dit syndich explicas a v. r. mgt. nostres justes querelas y aparexentli justas, fos de son real servey dexarles proposar devant sa sanctedat, perque remedias aquelles, lo qual orde no havent seguit lo dit syndich per a Roma, majorment tenint expres mandato nostro en que revocam dit memorial en dits caps, havem tingut per be convocar altre vegada lo dit general consel perque revocas lo dit syndich de Roma, lo que encontinent es stat fet, y per esser dit negoci tant important per aquest regne de v. r. mgt. ha aparegut al dit consel elegir altre syndich per la dita cort romana sobre dit negoci, que es stat hun dels jurats del dit regne, home savi y de autoritat, lo quall madurament tracte dits negocis devant sa sanctedat, de la quall nova electio se es tant alterat lo dit rm. nostre prelat, que tentost apres de la partida del dit syndich ha mes affligida tota esta pobre yslla, desta manera que ab censures y penes ha citats los dits consellers interrogantlos qui son los qui han votat contra de ell en consel, y quinas y quals paraulas han perladas haventlos primer per sos medis subornats que diguessen lo que ell volia, y los qui no han volgut testificar ha excomunicats, com es Pau Moix, cavaller principal desta terra, cosa cert per aquest regne de tanta terror y admiratio que ya los consellers no gosen ni gozaran entrar en consel ni votar liberament lo que conve per lo be de esta pobre republica, essent ella libera per concessions dels reys de immortal memoria predecessors de v. r. mgt. y per ell juradas, si ja donchs per v. r. mgt. aquest trebal no es remediad promptament, com de cada hora stam sperant. Las causas que mouhan lo dit rm. bisbe tenir odi contra los habitants de aquest regne, son que voll el conferir los beneficis a personas strengerres criats de sa casa, obstantli certs indults de summos pontifices, y mes la pragmatica del Emperador Carlos quinto de immortal memoria, pare de v. r. mgt. en que vol que los dits binificis sien de personas naturals de aquest regne. Stan tambe quexosos los habitados desta yslla que, essent molt lastimats y affligits per pobresa a causa que aquest any es stat molt steril y van los pobres cridant fam per ciutat, no y ha memoria que lo dit nostro prelat haja donat tres sous per amor de Deu ni a pobres ni a fabricas de sglesies, valent sas rendes sus de deu milia liures desta nostra moneda, antes ha cercadas novas decimas, que per los conradors y habitants son totalment insupportables, la causa de las qualls decimas sta remesa al sacro suppremo real consel de v. r. mgt., del quall se spera tota justicia. Mes avant tenim quexa que, havent mester est any y molts altres sus de doscents milia ducats de forments strenjers, ni



lo prelat ni los eclesiastichs volen contribuir en la ajuda de aquells, antes dexen tot lo carrech als pòbres laychs. Mes avant, ses seguit estos dies passats que lo mostaçaf desta ciutat, per star la terra molt streta de carns y voler compartir aquellas entre malalts y altres personas, no pogue donar a hun criat del dit rm. bisbe tota la carn qua volia, per lo que lo dit bisbe lo arresta en sa casa y ferenli proces prenint apellido de la sancta inquisicio, y axi diverses vegadas se ha ocupada [la] jurisdicció real, com es en lo cas de Pere Villalonga, de certa dona anomenada Pinya, de hun moliner y de hun mercader anomenat Rossell los qualls ha vogut castigar, y de fet ha castigats, mesclathi que havien peccat contra la sancta fe catolica, y apres es stat vist lo contrari, y mes avant, posa la ma en la jurisdicció dels clavaris de aquest regne, la qual per privilegis y pragmaticas concedidas per los reys de immortal memoria, es jurisdicció per si, de manera que vol totalment lo dit nostre rm. prelat esser senyor absolut en esta terra de tots los qualls agravis y molts altres que per obviar prolixitat se dexen de dir, es stat per nosaltres recorregut al illustre lochtinent general de v. r. mgt., supplicantlo nos volgues remediar, lo quall ab tota benignitat nos ha respost que hi proveyra de justicia lo que fins vuy no se es fet, sino que appar se aporta ab molta fluxedat en est negoçi; y com nosaltres no speram las graties y merces sino de la ma clementissima de v. r. m., humilment lo supplicam, en nom de aquest seu miserable regne, sie de sa r. mgt. y clemensia remediar nostres treballs y miserias, com fins assi te be acostumat, restant sempre nosaltres pregant la sanctissima Trinitat sie en custodia y protectio de la real persona de v. mgt. per al servey de Deu y per lo be y augment de la cristiandat, ab augment de regnes y senyories y victorias de sos inimichs, com sos faels vassalls desijam. De Mallorques a xv de noembre MDLxvi. De V. S. C. R. M. humils vassalls, qui sos reals peus y mans li besen: los jurats de la sua ciutat y regne de Mallorques.

A. H. M. *Lletres missives* t. xxxi, f. 106.

## XL

*Pro sinodo [diocesana] celebranda: 29 aug. 1567.*

Die xxviii mensis augusti anno Mdlxvii.

Existentes congregati in capitulo ecclesie sedis maioricensis illustrissimus et reverendus episcopus maioricensis, archidiaconus, decanus, precentor, Gual, Togores, Vilalonga, Mir, Sant Just, Malferit, Abrinas, Moragues, Varo et Ferragut, canonici ecclesie Maioricarum, capitulum celebrantes in absentia ceterorum canonicorum etc. (dominus vero Malferit vovit pro domino Torroella, in sua parrochia residenti), illustris et rmus. dominus episcopus dixit et notificavit dictis reverendis domi-

nis canonicis qualiter sua dominatio determinabat celebrare synodum episcopalem in presenti ecclesia sedis per diem xiiii mensis septembris proxime sequentem, et quod contentabitur quod omnes canonici assistant in illo, licet nullam habeant vocem in dicto sinodo. Tandiu, habito tractatu super si dictum capitulum et canonici habeant vocem decisivam in dicto sinodo vel ne, determinaverunt quod reverendi domini archidiaconus, inquisitor, Malferit et Varo et omnes canonici, una cum magistro advocato, videant et perquirant si habent vocem decisivam vel ne, et quod relevant et proponant.

*Concilium: 3 sep 1567.*

Rmus. dominus episcopus Didacus de Arnedo postulavit, rogando assistentiam in celebratione concilii, licet secundum iura non habeant vocem decisivam: die iiii mensis septembris anno 1567.

A. C. M., *Actas capitulares 1567-1573.. f. 20rv.*

## XLI

*«Testament dels magnífichs jurats del any 1571-1572».*

n.º 5. Areus que fa lo bisba Jubi per hobs del Puig de Randa.— E mes advertim a voses magnificencies com lo senyor bisbe Jubi qui residia en Barcelona tenia tres milia liures aci en la taula administrada per lo senyor Arnau de Santa Cilia y en son testament instituax areus propietaris de dites tres milia liures los magnífichs consols de aquest nostro regna de Mallorca y diu la clausula que les tres milia liures que te en la taula de Mallorques que sien esmersadas ab tans censals per los magnífichs consols della mar de Mallorques ab intervencio de Antoni Sifra areu seu e que hun fil del dit Sifra rabe trenta anys les pensions de dits censals y pessats aquels dita renda sarvestque perpetuament per manteniment de les hobres y astudi del Puig de Randa del present regne. E com dit Sifra ab procura del dit Sr. Jubi leva dites tres milia liures y en apres sen es anat en Barcelona per dita aretat e fins vuy no es tornat aci, es necessari ferna part a m.º Guillem Genovard nostre sindich y fer forsa que la voluntat del defunt surte a son afecta e sera reparo de tants pobres fils espils de virtud.

A. H. M. *Testaments dels jurats del any 1561 a 1586. s. f.*

## XLII

*«Testament dels magnífichs jurats del any 1572-1573».*

n.º 13. Mes recordam a V.º M.º com lo bisbe Jubi en temps de la sua mort tenia en esta taula universal tres milia liures las quals

diuen lexa en son derrer testament sian smersades ab tants de censals y son hereu rebe per tants anys las pensions de dits censals y apres servescan per conservatio de la scola del Puig de Randa y en los smers destas monedas ajen de entrevenir los magnifichs jurats y consols desta Ciutat, y estas tres milia liures lleva de taula per ses polisas [Antoni] Sifra perayre cazat ab una neboda del dit bisbe. V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> procuraran ditas monedas tornen en dita taula y sen seguezca la voluntad del dit Sr. bisbe y no sen descuyden.

A. H. M. Ibid.

### XLIII

*«Testament dels magnifichs Jurats del any 1574-1575».*

n.º 21. Bisbe Jubi.—Mes fem entendre a V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> com lo bisbe Jubi en temps de la sua mort tenia en la nostre taula tres milia liures de las quals dispoxa en son testament fosen smersades en tants censals y son hereu rebe las pensions dels dits censals per tans anys y apres servesquan per conservatio de la scola del Puig de Randa y vol que en lo esmersar de ditas monedas haien de entrevenir los magnifichs jurats desta Ciutat y consols, estas tres milia liures ha levades de taula per ses polises [Antoni] Sifra perayre casat ab una neboda del dit bisbe Jubi. V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> procuraran dites monedas tornen en taule y servesqua la voluntat del dit difunt y no sen descuidaran que importa molt.

A. H. M. Ibid.

### XLIV

*Fórmula de juramento de los canónigos después del Concilio de Trento.*

Ego... canonicus ecclesie maioricensis noviter admissus firma fide credo et profiteor omnia et singula que continentur in simbolo fidei quo sancta romana ecclesia utitur in missa videlicet: Credo in unum Deum. etc. Apostolicas et ecclesiasticas traditiones reliquasque ejusdem ecclesie observationes et constitutiones firmissime admitto et amplector. Item sacram scripturam iuxta eum sensum quem tenuit et tenet sancta mater ecclesia cujus est iudicare de vero sensu et interpretatione sanctarum scripturarum admitto, nec eam nisi iuxta unanimum consensum patrum accipiam et interpretabor. Profiteor quoque septem esse vere et proprie sacramenta nove legis a Iesu Christo domino nostro instituta atque ad salutem humani generis, licet non omnia singulis necessaria, scilicet baptismum, confirmationem, eucharistiam, penitentiam, extremam unctionem, ordinem et matrimonium, illaque gratiam conferre. Et ex his baptismum, confirmationem et ordinem

sine sacrilegio reiterari non posse; receptos quoque et approbatos chatolice ecclesie ritus in supradictorum omnium sacramentorum solemnii administratione recipio et admitto; omnia et singula que de peccato originali et iustificatione in sacrosancta tridentina synodo definita et declarata fuerunt amplector et recipio; profiteor pariter in missa offerri Deo verum proprium et propitiatorium sacrificium pro vivis et defunctis atque in sanctissimo eucharistie sacramento esse vere et realiter ac consubstantialiter corpus et sanguinem unacum anima et divinitate domini nostri Iesu Christi fieri conversionem totius substantie panis in corpus, et totius substantie vini in sanguinem, quam conversionem chatolica ecclesia transsubstantiationem appellat. Fateor etiam sub altera tantum specie totum atque integrum Christum verumque sacramentum sumi; constanter teneo purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis iuvari; sanctos confiteor unacum Christo regnantes venerandos atque invocandos esse, eosque orationes pro nobis Deo offerre atque eorum reliquias venerandas esse firmiter assero; imagines Christi ac Deipare semper Virginis necnon aliorum sanctorum habendas et retinendas esse ac eis debitum honorem et venerationem impertiendam; indulgentiarum etiam potestatem a Christo in ecclesia relictam fuisse illarumque usum christiano populo maxime salutarem esse affirmo; sanctam, chatolicam et apostolicam romanam ecclesiam omnium ecclesiarum matrem et magistram agnosco; romanoque pontifici beati Petri Apostolorum principis successori ac Iesu Christi vicario veram obedientiam spondeo ac iuro; cetera item omnia a sacris canonibus et ecumenicis conciliis ac precipue sacrosancta synodo tridentina tradita et definita et declarata indubitanter recipio atque profiteor, simulque contraria omnia atque heresses quascumque ab ecclesia damnatas et rejectas ac anathematizatas. Ego pariter damno reiicio atque anatemathizo hanc veram chatolicamque fidem extra quam nemo salvus esse potest, quam in presenti sponte profiteor et veraciter teneo eandem integram et inviolatam usque ad extremum vite spiritum constantissime Deo iuvante retinere et confiteri. Necnon dicti iuramenti virtute promitto prestare, tenere et servare obedientiam illmo. ac revdmo. dno episcopo maioricensi suisque successoribus canonicè intransibus debitam fidelitatem, reverentiam et canonicam obedientiam, ac etiam servare laudabiles constitutiones et statuta ipsius maioricensis ecclesie, tam nova quam vetera, et signanter illud statutum incipiens: In Dei nomine testibus non indigent que notoria experientia, etc. et aliud statutum incipiens: Dignum et congruum, etc. Et demum tenebo et servabo secreta capituli memorati sub secreto mihi iniuncta et utilia ipsius ecclesie procurabo et inutilia pro viribus evitabo, omniaque et singula faciam et adimplebo adque teneam, tam de iure quam de consuetudine, et pro ut ceteri domini canonici promittere et iurare consueverunt.

A. C. M. *Actas capitulares 1567-1573*, f. IV.

## XLV

*Carta del cardenal Pou d'ando cuenta al cabildo de la concordia acordada en el pleito que se sostiene con el canónigo Rafael Villalonga: Roma, 15 julio 1530.*

Multum reverendi et magnifici domini.

Al tornar men de Bologna en Roma fui avisat de mossen Jacme Lull en rota esser commissa una causa per part de vostres reverendes senyories contra mossen Raphell Villalonga, en la qual causa jo era constituït procurador, ensemps ab misser Johan Molner; circa la defensio de la qual, mirant jo per la reverentia, veneretio e molta affectio [que] aporta an aqueu reverent capitoll, conagui clarament, ensemps ab dit misser Johan Molner, che la defensio de la causa era molt difiçill et quod vobis succumbendum erat; unde, essent avisat lo dit mossen Jacme Lull dels reverents senyors sacrista e canonge Barthomeu, che sa dicta causa se podia acordar, che seria cosa grata en el capitoll, jo, volent satisfacer al que so obligat, ço es, a la honra del reverent capitoll, no volent sperar la sententia contra, ab certos medis vingui acordar la causa ab lo procurador del adversari; e, veent jo che, si la sententia se fos donada, lo capitoll havia esser condemnat in fructibus et interesse a die intimationis, gratiose relaxavi quod tenere non poteram, e procurat quod fieret absolutio ab expensis, e encare que dit Raphell renuncia a la veu activa e passiva usquequo decimum septimum annum attigerit, com mes largament veuran en los capitols, quals aquí seran mostrats per dit mossen Jaume.

En lo accordi jo e mirat en la utilitat i honre del capitoll, i tot lo que ses pogut haver se es hagut. Suplica a vostres reverendes senyories che, essent nosaltres procuradors asi obligats ad invicem de rata, che per part del capitoll non stiga quominus concordia suum sortiatur effectum, maxime che e promes in eventu contradictionis non defendere: credo quod promisi ratum per capitulum habebitur. E acaba besant les mans de vostres reverendes senyories, quos Altissimus longo tempore conservet.

Rome, 15 iulii 1530.

De vostres reverendes senyories servidor: Jac<sup>o</sup> del Pozzo.

Ego pro reverendis canonicis et capitulo, quotiens oportuerit, in curia omnem operam, studium et diligentiam polliceor.

A. C. M., *Actas capitulares 1529-1549*, inter. f. 30 y 31.

## DOS EDICTOS DE REFORMA

El día 23 de diciembre de 1561 «la Ciutat de Mallorca» recibía con grandes muestras de júbilo y atronadoras salvas de artillería al nuevo obispo don Diego de Arnedo, quien había desembarcado cuatro días antes en el puerto de Sóller. La Providencia había dispuesto que al nuevo prelado le cupiera la pesada y poco envidiable labor de iniciar la reforma de la diócesis mallorquina conforme a las santas disposiciones emanadas del Concilio de Trento, que a la sazón estaba en vísperas de reanudar las sesiones en su tercera y última etapa (18 enero 1562 a 4 de diciembre de 1563).<sup>1</sup>

Don Diego de Arnedo venía a regir una diócesis que no había conocido a su Pastor desde hacía largo tiempo, pues sus inmediatos antecesores nunca estuvieron en Mallorca o cuando más hicieron en la isla una fugaz residencia. El prolongado abandono espiritual dió pábulo a la relajación de costumbres del pueblo y a la indisciplina y desmoralización de los eclesiásticos. A estos males hay que sumar los causados por otros comunes en aquella época: el nepotismo, la simonía y la acumulación de beneficios eclesiásticos en un mismo individuo, que la mayoría de veces vivía en tierras extrañas. Si abrimos nuestra historia veremos que los Jurados de Mallorca debieron dirigir continuadas peticiones al Rey para que no permitiera la concesión de beneficios eclesiásticos a extranjeros, abuso prodigado en el pontificado del obispo Campegió,<sup>2</sup> y al mismo tiempo le pedían que obligase al Obispo a residir en la diócesis por con-

---

(1) El cabildo de la Catedral recibió una carta de Felipe II, fechada en Aranjuez el 13 de enero de 1562, ordenando se hicieran rogativas para implorar el acierto en las deliberaciones del Concilio que el Papa había convocado de nuevo. Véase el tomo VIII p. 86 de este Boletín.

(2) JUAN VICH: *Els Campegiós a Mallorca*. Boletín, XXVII, p. 134.

siderar que su ausencia era causa de la indisciplina que se había apoderado de los eclesiásticos.<sup>3</sup>

Si en aquel entonces hallamos un ambiente espiritual tan poco confortable, el temporal no le iba a la zaga. Recordemos el estado de confusión por las luchas de bandería, la continua intranquilidad ante la amenaza y asaltos a nuestras costas por las escuadras de Arraez-Sala, Dragut y Occhiali; el desbarajuste administrativo que dió motivo al envío por el Emperador, primero del Prior de la iglesia de Tarragona don Juan Ximenez de Aragues y después del Obispo de Alguer con carácter de visitadores plenipotenciarios; los agitados gobiernos de los virreyes Marradas y Rocafull, etc. etc. Este era el desalentador panorama que ofrecía Mallorca cuando don Diego de Arnedo inauguró su pontificado.

El nuevo Prelado, con una entereza de carácter poco común, comenzó su gobierno de reforma de acuerdo con las disposiciones emanadas del Concilio: atacó con mano fuerte los graves abusos y vicios que tan hondo habían arraigado, entre otros el de simonía;<sup>4</sup> aderezó el desorden en las rentas de los beneficios mandando hacer un cabreo; promovió la rígida observancia de las reglas conventuales; reformó al clero, etc. etc.

Los dos primeros edictos de reforma fueron publicados en 1562. El primero es de carácter inquisitorial promulgado por el Obispo para comenzar, de acuerdo con lo mandado por el Concilio, su primera visita pastoral, para conocer el estado de la diócesis a fin de poder corregir faltas y abusos. En el edicto manda, bajo pena de excomunión, le sean denunciadas las faltas cometidas por los eclesiásticos en el desempeño de su ministerio, abusos en la administración de bienes temporales, vida y costumbres de los mismos. Manda igualmente le sean denunciados los seglares que viven amancebados o se dediquen a actividades de usura y brujería. Termina el documento recordando a los comerciantes la obligación de observar la fiesta dominical.<sup>5</sup>

El segundo edicto, emanado del vicario general Juan Pablo

(3) PIFERRER Y QUADRADO: *Baleares*, p. 442.

(4) El 15 de mayo de 1562 fué publicado en la iglesia de Santa Eulalia un monitorio emplazando *in absentia* al rdo. Pedro Conchillos para que se presentara en la Curia eclesiástica para ser leída la sentencia recaída en el proceso que se le había instruido por el crimen de simonía.

(5) Una parte de las disposiciones contenidas en este edicto fué ya publicada en el tomo XXIV de este Boletín, p. 457.



Varo, esta dirigido exclusivamente a los eclesiásticos y reproduce una serie de ordenanzas decretadas con anterioridad y que ya no se observaban, sobre la indumentaria, modo de vida y actividades de los mismos, como también otras disposiciones de consuetud eclesiástica.

JUAN MUNTANER Y BUJOSA.

## I

*Edictum factum per multum Il.<sup>m</sup> et Rn.<sup>m</sup> Dominum D. Didacus de Arnedo, episcupum majoricensem 1562.*

Nos don Diego de Arnedo por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostolica bisbe de Malorca y del consell de sa magestat fem saber a tots y a cada hu de vosaltres, axi homes com dones de qualsevol stat y condicio que sien, com los sancts pares illuminats del sperit sanct en sos sacros consilis sancta y justament han ordenat que tots los prelats y pastors de la iglesia, sino seran legitimement impeditos, cada any sien a fer una general inquisitio o solempne visitacio y scrutini de la vida y costums de tots sos subdits axi ecclesiastichs com seculars y del stat de la iglesia y dels hospitals y de tots y qualsevol altres lochs dedicats al culto divino dirigint ho tot al util de las ditas yglesias y a la salut spiritual de las animas, y perque el bien de las iglesias consisteix principalment en los bons ministros, los quals son gran part ab la bona vida y exemple ab la prudencia y lletras per la salut de las animas dels fahels cristians majorment vivint ab gratia y caritat y estant apartats dels vici y peccats publichs que comunten son y se deven tenir en compte de mes gravis y mes perillosos y que mes agraviaran la conciencia del prelat sils desimulas dexant de usar tota la diligencia possible para que sien corregits y castigats per lo que, per descarrech de nostra conciencia, vos axortam y amonestam y en virtud de santa obediencia vos manam a tots, tant homens com dones, que sabent alguna cosa de lo infrascrit o de qualsevol altre vici o pecat publich lo vengan devant nosaltres a manifestar y denunciar.

Primerament si sab algu que los rectors, vicaris, beneficiats, capellans, servexen be en sos oficis a los quals son obligats, specialment si servexen be a la iglesia y celebren los oficis divins, es a saber missa, y las horas canonicas a son tems y com deven y son obligats, si algu essent excomunicat hagues celebrat o nos fos abtingut de intervenir en los oficis divins.

Item sian mancat en la administracio dels sacraments, es asaber en el bategar, en el confesar, en el combregar o en donar la pernuncio als malats, axi de nits com de dia y a todas las horas que y hagues necessitat, de manera que per culpa o negligencia de los rectors, vica-

ris o sos capellans se sia mort algu o alguna sensa haver rebuts tots los sacraments o se fos mort algu sensa haver rebut el santissim baptisma o fet pacte o volent esser pagat abans de administrar algu de dits sacraments y si van a visitar los malats y quant es necessari fer los recordar las cosas necessarias a la salut de las animas.

Item si los diumenges y festes principals y specialment en las del advent y quaresma si fan en llurs iglesias los sermons convenientes al poble ensenyantlis los articles de la fe, los deu manaments, las obres de misericordia axi corporals com spirituals, afugir los set pecats mortals, y axi matex totes les altres cosas necessarias a la salut de las animas

Item de la llur vida y conversio y si en sas cases donen bon exemple de manera que sian llum y mirall a los altres y si algun els sta en algun,<sup>1</sup> principalment si jugan a alguns jochs prohibits, si tractan [en] mercaderias o arrendaments o en ofici als prohibits per los salvo canons, si conversen ab dones desonestes y sospitoses de incontinentia y si quiza habitassen o platicassen tals dones allurs casas, si son homens passifichs, y reposats no litigiosos o amichs de discordies, si procuran la pau entre sos parrochians, si de nits van per la Ciutat cantant o sonant violas o altres instruments.

Item si algu sap que algun ecclesiastich o secular tenga ocupada alguna casa o algunas scriptures o possessio pertenint a alguna iglesia o hospital o confraria o que hu agues alienat o venut sensa licencia del prelat o si los que al present los possehexen a los inmobles venen o alienan de ells alguna part de las cosas necessarias de tal manera que pujan venir en disminucio o royna.

Item si algu sap en aquesta Ciutat que alguna persona, axi home com dona de qualsevol stat y condicio que sia, visca en algun peccat publich, principalment si saben que hi haze alguna persona herege o sospitosa de heregia y que no parlas be de las cosas de nostra santa fe catholica y religio cristiana.

Item si saben que hi haze alguna persona bruxa o encantadora o sortilega o malefica o que fassa sconjurs o enxarms o que us de alguna supersticio o que tenga algun llibre reprobat axi de heregia com de sconjurs.

Item si saben que haze algun blasfemador publich principalment del nom de nostre Sor. Jesuchrist o de se sanctissima mare o de sos sancts y si hi ha algun excomunicat que ab animo indurat perseveras excomunicacio sensa procurar de haver la absolucio.

Item si saben que hi haze alguna persona que en el present any no sia confessat o combregat con manan los sacros canons.

Item si saben de algun llegat que nos sia complit sengons loch, forma y pia voluntat del difunt, sobre lo qual hordenam a tots aquells qui son hobligats a satisfer y complir alguns legats que sot pena de excomunicacio late sentencie y altres penes a nos reservades, dins terme de quinze dias hagen de venir devant nos a manifestarlos.

1 Deteriorado por la humedad en el original.

Item si saben quey haze algun secular que stige publicament amanecbat o de algun casat que no faça vida ab sa muller stant apartats contra los sacros canons.

Item si saben quey haga algun casat que no hagues prese la benedictio de la iglesia o de algu que fos casat en grau prohibit dintre lo quart grau, axi de consanguinitat com de afinitat, sens dispensa del papa.

Item si saben que hi haze algun usurari publich o secret o que hi haga algu que fassa contractes illicits que tenga specia de usura encara que sia paliada.

Item si saben quey haze alguna persona quey haze comesa simonia tacita y publica contra la disposicio de los sacros canons.

Item si saben que hi haga alguna persona qui no pach la decima justament, sense fer frau negun, conforme ho disponen los sacros canons o que algun temps haga dexat de pagarla per algun designa.

Y perque tot lo demunt dit sta reprobat per los sacros canons per ser cosas que resultan en deservici de Ntro. Sor. y en gran perill de las animas quiu cometen ab gran carrech y detriment de nostra conciencia si las consantim. Per tant nos, don Diego de Arnedo, per la gracia de Deu y dela Sancta Sede apostolica bisbe de Mallorca, per la present vos amonestam y axortam y en virtut de sancta obediencia y sots pena de excomunicacio major vos manam que dintre terme de quinze dias, al qual vos donam per el primer, segon y terser y peremptori terme y canonica monicio, totas y qualsevol personas, axi homens com dones, que sabian alguna cosa de las demunt ditas o de qualsevol altre vici publich lo vengan a manifestar y denunciar ante nos pera que vista la rellacio y denunciacio pugam provehir a lo que sera servici de nostre Señor y de las animas y descarrech de nostra conciencia y axi en testimoni de aço havem fet llegir lo present edicta pera que negu puga allegar ignorancia de los demunt dit. Dat. en nostre palau episcopal a x. de febrer M. D. lxii.

Didacuſ, episcopus majoricensis.

Es stat publicat lo present edicte per mi Antoni Fons prevera servint per domer, die y any dits.

Aliud edictum per suam dominatione factum.

Item mana sa S<sup>ria</sup> R.<sup>ma</sup> que los diumenges y festes que la sancta mare iglesia celebra y los sacros canons manan guardar y en aquest bisbat se guardan, ningun botiguer, ni qualsevol genero de mercader que tinga botiga publica o hont publicament venen sas mercaderias ni menestrals sian gosats de obrir abans de migdia sas botigas ni treure mercaderia ninguna fora las portas y passat migdia no pugan obrir mes de una porta ni tanpoch treure mercaderia si el tal botiguer, mercader o menestral no tindra altra porta en sa casa sino la botiga pera hon entre y hisca el tal abans y apres de mig dia haya tenir la hune de las portas de la botiga tancada y asso manam se guarde sot pena

que las mercaderias que treuran sian pal hospital y mes que los que lo sobradit no guardarán caigan en pena de deu lliures, de las quals la tercera part llevara lo hospital y la tercera al acusador y la tercera al fisch nostro.

Item manam que nos vene llenya ni palla en aquestos dias ni fassan ninguna fayna servil sota la mateixa pena.

Item que ninguna persona de qualsevol linatge, grau y condicio que sia, no gosat durant los oficins divins en ninguna iglesia passagar so pena de exser ipso facto excomunicats y com atals los qui lo contrari faran qualsevol capella o sacrista los puga treura de la iglesia.

Item que ningu so pena de cinch lliures, durant la quaresma gose vendre en los mercats o plaças publicament llet, ous ni mantega.

Didacus, episcopus majoricensis.

Es stat publicat lo present edicte per mi Antoni Fons prevera servint per domer.

ARCH.º EPISCOPAL., *Liber Communis* 1562-1569, f.º 3.

## II

### *Edicto del Vicario General. 1562.*

Com segons los decrets y ordinations per los summos pontifices fetes circa la vida y honestat e vestir de les persones ecclesiasticas sia stat provehit e ordenat que les tals persones deguessen anar vestides de vestes honestes y en lo aportar de aquelles demostrassen alguna honestat y fossen diferenciades de les persones laycas y no vinguessen a alguna derisio, e de algun temps ença, mostrant ho axi la experientia, se sia vist que les persones ecclesiasticas y en sacres ordens constituïdes no vagen en lo aportar de les robes con conve a les tals persones. Perço lo rmd. vicari general y oficial del illustre y rymo. sor. lo sor. don Diego de Arnedo, per la gratia de Deu y de la santa sede apostolica bisbe de Mallorca y del consell de sa magestat, ab tenor de les presents, desitjant obviar a semblants abusos per deuta de son offici, a supplicatio e instantia del venerable procurador fiscal de la cort ecclesiastica exhorta y amonesta per la primera, segona, tercera y peremptoria monitions totes les persones ecclesiasticas y en sacres ordens constituïdes que dequí avant degan aportar la clotxa closa fins baix als talons y capiro y les robetes largas fins baix dels genolls segons per los capitols sinodals diverses voltes es stat ordenat o manteu y sotana de manera que lo hu y laltre sian larchs fins als talons y que no aporten calses ni sabates tallades ni letuguets anels colls y braços de les camises y que porten la barba feta de tal manera que no se puga notar ésser dita larga. E les dites coses manam fer y observar sots pena de

deu lliures y de les robes perdudes per cascuna vegada que seran trobats contrafer al present edicte applicadores segons a sa rvnt. paternitat sera ben vist y de altres penes a sa rvnt. paternitat ben vistes y aço mana sa dita rvnt. paternitat observar sens perjudici de altres ordinations circa la honestat dels ecclesiastichs per sos predecessors fetes. E perque per algu no puga esser allegada ignorantia mana les presents esser publicades en lo cor de la present yglesia. Lat. en Mallorca, en lo palau episcopal a vi de juliol Mdlxii.

Axi mateix mana la dita sa Rvnt. Paternitat esser observades per les dites persones ecclesiasticas y en sacros ordens constituïdes les constitutions antigues segons que debaix stan descrites y continuades sots les penes en elles contengudes, lo tenor de les quals es lo ques segueix:

E primerament que algu en sacres ordens constituït no presumesca posar sobre algun altar almuça, capiro, barret o altres vestidures sots pena per cascuna vegada de cinch sous, la mitat al dit fisch y l'altra mitat a la obra de la dita seu applicadors.

Item que los dits ecclesiastichs vaen vestits de vestidures honestes tals que no sien de notar esser largues ni curtes y que no sien ubertes davant ni detras, e que no presumescan portar manegues de giposes managas de alguna vestidura sobre aquell. E si lo contrari per algun del dits ecclesiastichs sera fet, sia aquell ipso facto incorregut en pena de vint sous, per cascuna vegada applicadores, segons dessus es dit.

Item en les yglesies o en lo entrant de aquelles los dits clergues beneficiats, o en sacres ordens constituïts, ab sobrepellis aut alies star o discorrer no presumescan, sino per llurs officis exercir sots pena per cascuna vegada de vint sous ut supra applicadors.

Item cascun prevere qui dira y celebrara missa peculiar o privada sia tingut instruir lo clergue o scola quil servira que no do pau a algu fins que lo sanct sagrament del cors e sanch precios de Jesucrist primer no sia assumpt e que lo qui servira dita missa no presumesca dar pau ab la patena sots pena per cascuna vegada de cinch sous segons dit es applicadors.

Item que los dits ecclesiastichs vaen segons dessus es dit vestits de vestidures honestes e ab calses honestes y no de color clara, ni blaves e ab la corona y barba fetes y ab los cabells tallats de tal sort que de part detras les orelles se mostren per mig dit clarament y manifesta, sots pena de vint sous ut supra aplicadors.

Item que los dits ecclesiastichs en sacres ordens constituïts no presumescan anar sens capiro sots pena per cascuna vegada de cinch sous ut supra applicadors.

Item que algun rector o vicari no admeta en publicar letres algunes sens expressa licentia del dit rvd. oficial sots pena de deu lliures.

Item que algun rector o vicari no permite que algun prevere stranger o frare celebre en lurs yglesies sots pena de deu lliures.

Item que algun clergue en sacres ordens constituït no presumesca

procurar per algun layc ne per ell propi o per qualsevol altre persona negociar o mercadetjar sots pena de deu lliures.

Item que algun rector o vicari no permite en llurs yglesies o capelles vellar ni manco ballar sots pena de deu lliures.

Item que algun clergue beneficiat o en sacres ordens constituit no presumezca star ni habitar ab dona sospitosa en casa sua ni fora aquella per son servici, sots pena de xxv lliures juxta forma de la constitutio sinodal, e si sera sclava perdra aquella, revocant sa reverentia qualsevol licentia fins axi dadas y atorgadas.

Item que totes les ordinations del chor fetes per lo rymo. sor. bisbe ab son rvd. capitol y totes les altres concernents los divinals officis adinguem sien observades.

Item que los rectors ne beneficiats ni llurs procuradors no gosen dequiavant logar ni lexar en tot o en part a alguna persona secular los alberchs o cases de llurs rectories o beneficis sots pena de deu lliures en les quals ipso facto incorregan demes que los tals contractes seran haguts per nulles e invalids.

Item que ningun rector ni beneficiat no gos ni presumezca arrendar los fruyts de llurs rectories o beneficis sino a persona o persones ecclesiasticas e no laychs sens quey haja principalment persona ecclesiastica sots pena de deu lliures e mes que los tals contractes seran haguts per nulles e invalids.

Item que ningun clergue, majorment en sacres ordens constituit o beneficiat, no gos ne presuma publicament per les plaçes o carreres ni dins casa alguna ballar ni dançar sots pena de deu lliures per cascuna vegada.

Item que ningun clergue constituit en sacres o beneficiat publicament o occulta no gos jugar a daus ni a cartas sots pena de cinch lliures ut supra applicadores.

Item que los clergues constituits en sacres ordens o beneficiats no porten armes per la Ciutat ne altres lochs publichs sens demanar è obtendre licentia dels rvd. senyor official ni sia trobat en lochs publichs sots pena de cinch lliures ut supra applicadores.

Item que algun prevere no gosa celebrar missa abans de la alba sino en lo dia de la nativitat de nostre Senyor ne apres mig dia ne en altre loch que en la yglesia, e una vegada sols en lo dia exceptat en los casos permesos en dret e de expressa licentia del dit rvd. oficial sots pena de çinquanta sous ut supra.

Item que negun prevere no gos ne presuma servir a ningun benefici, curat o no curat, capelles ni confraries sens obtenir licentia en scrits del rvd. sor. official en la forma que es acostumada, ni algun beneficiat no gosa dexar de fer servir lo benefici o beneficis que possehira no podent los èll servir per si mateix sots pena de cinch lliures ut supra applicadores.

Item que ningun clergue constituit in sacris o beneficiat no gosa

ne presuma anarsen de la present ylla sens licentia del dit rvd. vicari general e official sots pena de xx lliures applicadores ut supra.

A vii de juliol any dit ses publicat per mi Jaume Garriga p.<sup>e</sup> y domer en la Seu.

A vii de juliol any dit se publica per m.<sup>o</sup> Matheu Alberti p.<sup>e</sup> binificiat en Sancta Eulalia.

A xi de juliol any dit ses publicat lo present edicta per mi Steva Babiloni vicari de Sancta Creu.

A xi de juliol any dit es estat publicat lo present edicta per mi Antoni Fons prevere rector de Sant Miquell.

Es estat publicat per mi Pere Joan Bibiloni vicari de Sant Jaume a xvi de juliol any dit.

A xvii de juliol any dit es stat publicat lo present edicta per mi Raphel Torello p.<sup>e</sup> rector de Sant Nicholau.

ARCH.<sup>o</sup> EPISCOPAL, Ibid., f.<sup>o</sup> 20.



# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LXII T. XXIX ENERO - DICIEMBRE 1946

N.os 716 - 721

---

---

## CINCUENTA AÑOS DESPUÉS

En el número de agosto de 1896 (VI, 317) de este Boletín, a raíz de la muerte de Quadrado, aquel noble espíritu que fué Miguel S. Oliver expresaba con su acostumbrada elegancia el duelo que en las filas de la Arqueológica había de causar la desaparición de quien, aun no formando parte del grupo de nuestros fundadores, figura por derecho propio, 'primus inter pares', en el cuadro de honor de la Arqueología y de la Historia de Mallorca. Quadrado, en efecto, al contribuir por tan directa manera con su vasta y meritisima labor personal, iniciada en los días de «La Palma», a la introducción y aclimatación de las doctrinas del romanticismo arqueológico, el que arraigó definitivamente en Cataluña—con los ojos vueltos hacia un pasado de gloria oteado en la penumbra de los siglos medievales, con su amorosa piedad por las ruinas, con su afán de exhumación de los viejos testimonios escritos de su grandeza—, creaba en esta tierra la atmósfera ideal en que había de ser posible, hacia el año 1880, la germinación del movimiento conservador y restaurador que cristalizó en la fundación de nuestra Sociedad.

Quadrado arqueólogo no es uno de los menos conocidos y estudiados aspectos de tan rica y recia personalidad.

De dos maneras fué arqueólogo el autor insigne de *Forenses y Ciudadanos*. Como colaborador primero y continuador en seguida del plan y la idea del malogrado Piferrer en los *Recuerdos y Bellezas de España*, en los tomos que tomó aquel a su cargo, los mejores, por unánime consenso, de la magnífica colección. Lo que esta obra representa en la ciencia y la cultura de su tiempo en España, ocioso es reafirmarlo por repetido y reconocido tantas veces con toda justicia.

Pero de otra manera fué además arqueólogo Quadra-  
do: como defensor aguerrido de los restos de nuestro pasado, desde sus cargos en el Archivo Histórico del Reino y en la Comisión Provincial de Monumentos, en la que actuó desde la primera hora y que presidió por largos años, desde 1869. Famosas son las campañas que hubo de sostener desde tan ingrato cargo en apoyo de la conservación de los restos amenazados del exconvento de Santa Margarita (1845), en defensa del claustro de San Francisco, con ocasión de la nueva fachada de la catedral, de las obras de la Casa Consistorial (1892) y en tantas otras ocasiones. Nada nos puede dar mejor idea de lo que esta actitud, con la que nos legó tan magnífico ejemplo, significó en la vida del gran escritor, como las siguientes palabras suyas, entresacadas de las mismas columnas de este BOLETIN (V, I):

«Aunque a prueba de derrotas materiales, puestos los ojos en los triunfos morales que nada valen, es verdad, donde no reina la opinión y con ella la rectitud y el decoro, cansa a ratos el solitario testimonio de la conciencia por temor de equivocarlo con la terquedad del amor propio; y en el erial desierto, que solamente pueden dar fuerza para atravesar la firmeza de convicciones y el espíritu de sacrificio, es indecible cuanto alienta una palabra de superior aprobación, cuanto refresca las fauces una gota de benévola simpatía».

Esto decía Quadrado en 1893, con ocasión de cierta comunicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando elogiando la labor de la Comisión de Monumen-

tos de Baleares. Hoy, en medio de la viva aureola de alabanza y simpatía que rodea, depurada y engrandecida por el tiempo al cabo de medio siglo, la figura del ilustre polígrafo, sigue acompañándole el ferviente homenaje de devoción y renovado afecto que a su egregio precursor, al arqueólogo y al historiador, al apologista y al crítico, al poeta y al varón modelo rinde la Sociedad Arqueológica Luliana.

# JOVELLANOS EN BELLVER

## II

En la primera parte del presente ensayo,<sup>(1)</sup> se ha expuesto la acentuación que se produjo en la religiosidad de Jovellanos durante su estancia en el castillo de Bellver, así como las variaciones experimentadas en su modo de concebir la literatura y de apreciar las artes, singularmente la arquitectura, cambios que anunciaban finos matices de obras anteriores al destierro, y que toman carácter definitivo durante el mismo. Se ha dado la primacía al escritor porque es gran verdad que todo artista vive principalmente en la obra producida que retiene la enérgica superioridad del autor, si la poseyó mientras vivía para su obra.

En el caso de Jovellanos, resulta altamente aleccionador sorprender al hombre en su intimidad, por decirlo así, y es lo que vamos a intentar, mostrándole en su prisión y viendo como su alma tan noble, reacciona frente a la adversidad. Hemos visto como lo hizo el hombre religioso; veamos ahora como lo hicieron otros elementos entrañables de su réeia personalidad.

Fué D. Gaspar Melchor de Jovellanos la representación suprema de aquel tipo intelectual tan finamente caracterizado por el Marqués de Lozoya con las palabras siguientes: «Pocas veces se ha dado en España una generación de estudiosos de mentalidad tan fina, tan universal y tan comprensiva, como la que convivía con la

---

(1) Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana. N.º 712-713 (1945).

gran oleada castiza de 1800. Es la misma de Carlos III, pero a la cual los desengaños han humanizado y han hecho perder algo de su petulancia infantil. Los miembros de las Sociedades Económicas y de las Academias se han dado cuenta ya del fracaso de sus ideas, tan candorosas y optimistas, de su diversificación del espíritu español, que no les comprende, y al cual ellos, con toda su erudición, no han llegado nunca a comprender, pero siguen trabajando abnegadamente, sin esperanza ya de fruto material. Ello da a esta pléyade un matiz de aristocrática melancolía que no tiene precedente alguno en todo el siglo XVIII».

Goya captó maravillosamente la nube de tristeza desengañada que cubría la frente de Jovellanos en el retrato que posee hoy el Duque de las Torres, llamado antes de Jadraque, por haber sido pintado en la casa que Arias de Saavedra poseía en dicha villa. Como es sabido, se hizo este retrato poco tiempo después de haber salido Jovellanos de Bellver y estuvo muchos años guardado en el mismo gabinete donde se pintó junto a una vista del castillo de Bellver llevada a Jadraque por Jovellanos para su «mejor amigo y singular bienhechor».

No atinaron a ver este acusado matiz de preocupación melancólica otros contemporáneos que nos suministran, sin embargo, detalles muy interesantes acerca de su persona. En 1862, D. Benito Canella conoció en Valldemosa a un anciano que recordaba a Jovellanos; se lo describió como «un señor hermoso y alto, muy limpio y aseado, que gastaba gran chorrera, casaca, calzón corto y hebilla muy resplandeciente en los zapatos». D. Antonio Alcalá Galiano, exilado en Londres a raíz de los sucesos de 1823, escribió para una revista inglesa un estudio crítico sobre la figura de Jovellanos que, más tarde, refundió para la *Revista de Madrid*, de donde lo pasó a sus lectores de Mallorca D. José M.<sup>a</sup> Quadrado en el tomo IV de su *Fruto de la prensa periódica*. Cuenta Alcalá Galiano en este artículo que personas que conocieron y trataron a Jovellanos se lo habían pintado «de no

mala presencia, sumo aseo y aliño en el vestido, aunque sin acercarse a los extremos de la moda, no llevándose bien en tiempos pasados, que vistiesen los hombres de edad madura y graves profesiones como los mozos y gente constituida en altos empleos y dignidades». Completó este retrato Ceán Bermudez escribiendo que «era de estatura proporcionada, mas alto que bajo, cuerpo airoso, cabeza erguida, blanco y rojo, ojos vivos, piernas y brazos bien hechos, pies y manos como de dama, y pisaba firme y decorosamente por naturaleza, aunque algunos creían que por afectación».

El retenido enojo de algún contemporáneo vió pandería no solo en el modo de andar de Jovellanos, sino también en su manera de hablar, y así Alcalá Galiano, siempre atenido a la información recibida, escribe: «que en el lenguaje ordinario, o de conversación, era correcto y limado en demasia, y que se singularizaba pronunciando la *v* muy diferentemente de la *b* contra el uso de Castilla, imitando a los extranjeros, o a los hijos de muchas provincias orientales donde se hablan dialectos de la lengua lemosina». Esta afectación en el modo de hablar procedía de una convicción en Jovellanos. En el *Tratado de Declamación* que incluyó en su *Curso de Humanidades castellanas* no se limita a dar reglas para la más acertada pronunciación del castellano, tal como él la entendía, sino que clasifica, dentro de lo posible, los tonos de voz para que resulten proporcionados a lo que se dice, recalcando, refiriéndose al que llama «tono familiar» que «hay que distinguir el tono familiar de los hombres cultos del tono familiar de la gente ordinaria». Su empaque de hombre culto no atascaba el ingenio de su conversación, estando de acuerdo todos los testimonios coetáneos en considerarle como uno de los más brillantes conversadores de su época. Afirma Ceán que «era atento y comedido en el trato familiar, al que arrastraba con voz agradable y bien modulada, y con una elegante persuasiva todas las personas de ambos sexos que le procuraban»; según Lord Holland «su conversación era igual-

mente amena, clara, perspicua y natural; y, aunque no desprovista de humor y agudeza, siempre elevada e instructiva. Tenía también mucha benevolencia, así como aspecto y modales para imponer cualquier severa limitación en las reuniones, y no obstante, una ingenua sencillez y cierta dignidad y pureza, así en su lenguaje como en sus sentimientos, (poniendo de manifiesto el fondo de un carácter intachable y de un espíritu filosófico), que daban a su conversación un tono solemne y apropiado, muy difícil de conservar en el movido diálogo de una sociedad meridional». Es cierto, sin embargo, que jamás desdeñó las nimiedades del bien decir que eran en él una preocupación invencible, no solo en el terreno familiar sino también, y con mayor motivo, en el campo más vasto de la oratoria; incluso recluso en el castillo de Bellver encontró vagar para escribir un tratado de Elocuencia del cual nos queda poca cosa más que unos capítulos titulados: *Sobre la congruencia en la pronunciación*. Esta preocupación daba a sus discursos cierto amaneramiento que llevó a «algún crítico descontentadizo» a calificar su oratoria de «elocuencia de bucles», en lo que tenía alguna razón, bien que no disminuía en nada la fama de gran orador de que gozó Jovellanos el que fuese su oratoria estudiada y compuesta como lo ha sido, casi siempre, la de todos los grandes oradores poco propicios, en general, a la improvisación.

Tocamos estos puntos que nos alejan, al parecer, de nuestro tema, para ayudar al lector a comprender que clase de hombre fué Jovellanos; empresa nada sencilla, porque su mentalidad debió tener muchos puntos nebulosos, y aun incomprensibles para sus contemporáneos. Al basarnos en los testimonios coetáneos tengamos en cuenta siempre que la envidia del hombre vulgar tropieza indefectiblemente con la parte flaca del grande hombre, que es la que está realmente a su alcance, puesto que lo grande queda fuera de su campo de comprensión, sino es que se lanza a explicarlo torcidamente y su modo. El que Jovellanos trabajase en tantas y tan diversas mate-



rias de utilidad social estaba más allá de los límites de la penetración ordinaria, despistada viendo como el patriotismo le estimulaba de continuo a sacrificarse desinteresadamente apesar de los innumerables desengaños que iba cosechando. Fué el mismo Jovellanos quien tuvo la humorada de dar forma a las falordias que sobre él corrían. Encontró Ceán entre sus papeles, sin limar ni corregir, varios ingeniosos *Diálogos*, en uno de los cuales nos presenta un personaje campanudo que remeda en su modo de hablar la decantada sagacidad del sentido común, reducida casi siempre a lijereza e incomprensión. He aquí, como muestra, unas frases del buen D. Lope: «Buena o mala, escribir una comedia me parece cosa, no ya impropia, sino muy reprehensible en un magistrado, que debe consagrar todos sus instantes al foro. Pero, los magistrados de hoy creen que pueden leer y saber de todo. Unos se meten a eruditos, otros a filósofos y otros a economistas. ¡Ah, los buenos viejos! digo otra vez, y otras mil».

La verdad es que Jovellanos pertenecía, por muchas de sus cualidades, a la época de los buenos viejos. Estaba hecho para una sociedad basada en el respeto. Como los buenos viejos sentía un indestructible respeto por la razón, por la seriedad de la vida, lo que le comunicaba un sentido moral capaz de resistir las pruebas más rudas, según se demostró. Exigía respeto y veneración para las clases que ejercían las más altas funciones sociales, pero siempre que estas clases no desertasen de sus obligaciones. Siendo magistrado, escribe de los magistrados en su *Elógio íñebre del Señor Marqués de los Llanos de Alguazas* como sigue: «El pueblo sabe que la judicatura no se ha establecido para servir a la vanidad de los que la ejercen, sino al consuelo de los que la buscan. Sabe que el más humilde de sus individuos tiene, como decía Plinio el mozo, derecho a importunarnos, y que si nos debe respeto y veneración es acreedor también a nuestra rectitud, paciencia y afabilidad».

Satisfecho de poderse contar entre los individuos de la nobleza, fustigó sin piedad *el lujo, y la mala educa-*

*ción de los nobles* en sus famosas sátiras, mostrando que la nobleza de un individuo no reside precisamente en las ejecutorias de sus antepasados. No es que sintiera el menor desvío para esta clase social todavía viva en su tiempo, aunque ya deprimida viendo acercarse el momento de la completa extinción de sus privilegios. En 1784 había protestado de que sintiera la menor aversión a la nobleza, pues, «sería temeridad creer preocupado a un hombre que, habiendo nacido en una de las más antiguas familias de Asturias, y hallándose adornado con enlaces y distinciones que atestiguan el lustre de su cuna, debe estar a cubierto de la nota de parcialidad contra la misma clase que ocupa en el estado».

Cuando llegó Jovellanos a Mallorca, la burguesía mallorquina ya había irrumpido eficazmente en la vida pública, y altos cargos y preeminencias de la isla estaban ocupados por personas que no pertenecían a la nobleza, apesar de lo cual continuaba subsistiendo una radical división en castas sociales: *botifarres*, *mossons*, *senyors*, *menestrals*, *amos* etc. con una pintoresca distinción de tratamientos que ha perdurado hasta casi nuestros mismos días. Pero, si no se imponía el concepto de igualdad, la burguesía sabía hacer sentir su poder. Cuando la *Sociedad Económica mallorquina* pensó fundar un «Seminario de nobles y gente acomodada» se felicita Jovellanos de este título que para él significa que los miembros de la expresada sociedad «conocen que una educación noble es necesaria a todos los que están destinados a vivir noblemente, y que este destino no se regula por pergaminos sino por facultades».

Claro está que, no todo el mundo entendía el vivir noblemente de la misma manera; por ejemplo: Cuando el Marqués de la Romana buscó ayo para su hijo,—que andando el tiempo tenía que dar algunos disgustos a Jovellanos—, escribió a D. Gregorio Mayans y Siscar, comunicándole que quiere educar a su hijo «según su rango», pues que «ha nacido para mandar a los demás» para lo cual es del todo preciso que sepa mucho «porque el que

sabe más tiene que mandar al que sabe menos». Jovellanos quería una educación noble no para mandar sino para servir a los demás, apesar de lo cual, y de su espíritu liberal, conservó ciertos prejuicios de casta que se vieron fomentados en Mallorca por la amistad que trabó con algunos nobles mallorquines, y también por su relación con los oficiales del Regimiento de Borbón, encargado de su custodia, la mayor parte «emigrados» franceses, nobles, huidos de su patria, que habian luchado contra la Revolución para salvar sus rancios privilegios recientemente abolidos.

Conviene advertir que la inclinación que sentía Jovellanos a aceptar la existencia de la nobleza como clase social, tiene las raices en su idea política del Estado monárquico, tal como lo concebía. «Achacábanle—escribe su contemporáneo el Conde de Toreno—, afición a la nobleza y sus distinciones; pero, sobre no ser extraño en un hombre de edad y nacido en aquella clase, justo es decir que no procedía de vano orgullo ni de pueril apego al blasón de su casa; sino de la persuasión en que estaba de ser útil, y aun necesario, en una monarquía moderada el establecimiento de un poder intermedio entre el monarca y el pueblo...».

Imbuido en tales ideas calcúlese cuanto debió sufrir Jovellanos en su vidrioso pundonor viéndose encerrado en el castillo de Bellver; pero supo sacrificarle para salvar otros valores más subidos que le adornaban y que, sin duda, amaba más entrañablemente que la categoría social que derivaba de su alcurnia y de los elevados cargos públicos que había desempeñado. Por la fervorosa solicitud que puso en ello, le admiramos hoy como modelo de hombre integérrimo, siendo exactísimas las palabras que Miguel de los Santos Oliver estampó, en 1891 en las páginas del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*: «Ejemplo vivo del varón justo, encarnación la más alta de la ciudadanía, no tuvo un solo momento de desmayo aquella vida tan noblemente austera y amable». Pero, precisamente porque podemos comprender el enorme es-

fuerzo que tal sacrificio significó para Jovellanos, es por lo que nos es dado concebir como resonarian en su corazón los recios aldabonazos de la desilusión al correrse el cerrojo del aposento que iba a ocupar como prisionero de estado. Se encontraba solo en la vasta sala gótica concretamente por el malogro de sus *Representaciones* de Valldemosa, y este fracaso no era unicamente suyo sino que alcanzaba también al pueblo para cuyo bienestar y mejora moral tanto se había desvelado. Ya lo había señalado en su *Representación* del 8 de octubre de 1801: «Imploro, Señor, la justicia de Vuestra Magestad, no solo para mi sino también para mi nación, porque no hay un hombre de bien en ella a quien no interese mi desagravio. La opresión de mi inocencia amenaza la suya, y el atropellamiento de mi libertad pone en peligro y hace vacilante la de mis conciudadanos». Pero, el pueblo estaba sordo, y los amigos que no le habían esquivado al saberle en desgracia, estaban en la cárcel o en el desierto que a muchos alcanzó su infortunio. Incluso temía comunicarse con ellos como escribió en la primera carta que pudo hacer llegar al canónigo Posada: «Al principio no osé escribir; cedí, no al miedo propio, sino al ajeno. Después lo tuve por otros viendo que la amistad hacia mi era un delito. Alejados los amigos, intimidados los demás, nadie se atrevió a entregar mis justas y vehementes quejas. Atrevióse mi capellán, y este rasgo de fidelidad le tiene en una cárcel».

Una penetrante tristeza se desprende de estas líneas que atañen a su personal desventura, pero apenas admite comparación con las copiadas más arriba donde la propia desgracia se refleja, por decirlo así, como manifestación dolorosa del estado del país.

Jovellanos había recorrido dilatadas regiones de «la espaciosa y triste España» a pie, a caballo o «embanastado en un forlón», aturdido «por el ruido fastidioso de las campanillas y el continuo clamoreo de mayores y zagales con su bandolera, su capitana y su tordilla». Su *Diario* recoge no solo notas abundantes de la espirituali-

dad española, sino también de la descomunal tristeza de España que pasa, a veces, a sus más meditados informes y escritos oficiales. En la *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas*, que escribió por encargo de la *Academia de la Historia*, y para dar cumplimiento a una orden del *Consejo Superior de Castilla* se leen las siguientes observaciones: «¿Como es que la mayoría de los pueblos de España no se divierten en manera alguna? Cualquiera que haya corrido nuestras provincias habrá hecho muchas veces esta dolorosa observación. En los días más solemnes, en vez de la alegría y bullicio que debiera anunciar el contento de sus moradores, reina en las calles y plazas una dolorosa inacción, un triste silencio, que no se puede advertir sin admiración ni lástima. Si algunas personas salen de sus casas, no parece sino que el tedio y la ociosidad los echan de ellas y las arrastran al ejido, al humilladero, a la plaza o al pórtico de la iglesia, donde embozados en sus capas o al arrimo de alguna esquina, o sentados, o vagando acá y acullá, sin objeto ni propósito determinado, pasan tristemente las horas, sin espaciarse ni divertirse. Y, si a todo esto se añade la aridez e inmundicia de los lugares, la pobreza y desaliño de sus vecinos, el aire triste y silencioso, la pereza y falta de unión y movimiento que se nota en todas partes, ¿quien será el que no se sorprenda y entristezca a la vista de tan raro fenómeno?». Cree Jovellanos que la causa de esta inopia se debe a lo que llama «el furor de mandar»; «a que el celo indiscreto de muchos jueces está persuadido... de que la suma del buen orden consiste en que sus moradores se estremezcan a la voz de la justicia, y en que nadie se atreva a moverse, ni cespitar al oír su nombre».

Acaso vagó por su mente, en los primeros momentos de su encarcelamiento la desmarrida imagen de aquellos atónitos palurdos. Como a ellos le trataban. El no pedía clemencia, sino justicia que, al parecer, era la única cosa que no se podía pedir. Se le humillaba en su linaje, en los elevados cargos que servía, en su merecida fama de

gran escritor, en su probidad y honradez de hombre político por todo el mundo reconocida. El ministro Caballero le trataba como quiso hacerlo el infatuado Corregidor de Fraga, cuando caminaba preso hacia Mallorca, quien furioso creyendo que iba entre los acompañantes algún Saavedra, «venía a dar en él de récio». Todo era igual; toda persona constituida en autoridad, por limitada y modesta que fuese su jurisdicción sentía un insaciable «furor de mandar».

Le imaginamos sentándose en el pretil de la ventana de su aposento: cerca, por las laderas del monte, bajo los pinos, lozanean vivaces flores encendidas que le envían sus acres fragancias. Embarga al preso una penetrante tristeza indefinible; su mirada vaga distraída por la gran bahía «donde jamás reina la silenciosa soledad a que el mar parece destinado por la naturaleza»; ve la torreada ciudad cuyas puertas están para él cerradas; las cúpulas y los campanarios innumerables; de gran parte de las casas emergen finas torrecillas blancas, cuadrados prismas, cuyos volúmenes resaltan en la inmóvil transparencia del cielo; recostada al pie de la Sierra azulada la dilatada campiña «embellecida y animada por los graciosos molinares que tienen, por decirlo así, en continua agitación los campos y collados»; acaso se posa su vista en el monte de Randa, que tiene enfrente, consagrado por la vida de otro mártir del ideal, al estudio de cuyas obras iba a dedicar muchas de las largas horas de su reclusión.

Humillado, herido en su exquisita sensibilidad, poco sospechaba que del sosegado silencio en que reposaban las cosas que veía por primera vez, llegarían a brotar nuevos afanes para su corazón e inesperados temas de estudio capaces de mantener en continua exaltación su preclara inteligencia, ni que por ellos iba a ver asegurados el reposo, la paz y el contento en aquella hora amenazados. No le era dable adivinar como llegaría a amar la tierra de proscripción, ni la intensidad con que sería querido y venerado en ella. Meditando su honda pena



presente debió cogerle la primera noche de su encierro. Oscurecíase el alto cielo, sin el más leve ruido, acallada ya la algarabía de los pájaros dormidos en la tupida enramada. «A lo léjos, se confunden y desfiguran los objetos de la campiña; pero, cerca, se puebla este bosque de sombras monstruosas, que se ven cobijadas y como en acecho so las copas de los árboles, ya parecen salir de entre ellos para hundirse en los fosos, o asaltar los muros y torres, o ya giran vagorosas entorno del glacis del castillo. Juegos de la naturaleza perdidos para el hombre soñoliento, pero llenos de dulzura y de encanto para el que vela», escribirá más tarde.

Muy amargos fueron los primeros días pasados por Jovellanos en Bellver, apesar de la jubilosa vida exterior que le era dado contemplar. No había manera de ponerse en contacto con la gente de fuera; la enfermedad se cebaba en él: amenazaba su vista un principio de cataratas; la obligada vida sedentaria le ocasionaba molestas obstrucciones; un grano o tumor sobre la parótida izquierda tumefacta le producía grandes dolores y su cabeza zumbaba presa de horribles y persistentes jaquecas.

Vinieron a aumentar tanto malestar las consignas vejatorias dimanantes de lo que podríamos denominar el pánico a la letra escrita. En las *Ordenes que debe observar el oficial encargado de la custodia y reclusión del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos* dadas por el Gobernador del castillo de Bellver el día 4 de mayo de 1802 se menciona nada menos que ¡cuatro veces! que, el oficial deberá celar primordialmente de que no se le introduzca *papel, tintero, pluma ni lápiz*, cuatro palabras fatídicas que ya venían en la orden del ministro Caballero del 23 de abril anterior, y que repetirán constantemente cuantas comunicaciones y órdenes se dictarán posteriormente por el ministro, el capitán general o el gobernador del castillo, como expresión del miedo que tenían las autoridades de que Jovellanos pudiera escribir algo en que resplandeciera simplemente la verdad, sin comprender que aun cuando no lo hiciera, la desafortu-



nada realidad de su injusta prisión clamaría siempre eloquentemente contra su tiranía.

Hemos escrito, en páginas anteriores, que Jovellanos llegó a recordar sus tiempos de Bellver como una época feliz, cosa ajustada a la verdad. Pero, la prisión mientras se padece es siempre triste cosa, porque es inextinguible en el hombre el instinto de la libertad; no debe, pues, extrañarnos que Jovellanos, o las personas que estaban a su servicio, aguzaran todo su ingenio para conseguir, sino la libertad, cuando menos la mitigación de las consignas con el fin de hacerle más llevadera la reclusión.

Muy pronto vino a modificar la aflictiva situación del preso un suceso de importancia histórica. El día 20 de mayo de 1802 se publicaron en Palma las paces firmadas en Amiens el día 27 de marzo anterior. Una de las cláusulas del tratado suscrito por Azara estipulaba el cambio, con Inglaterra, de la isla de Trinidad por la vecina de Menorca. El Capitán general de Mallorca, D. Juan Miguel de Vives hubo de trasladarse a Mahón para tomar posesión de aquella isla en nombre del Gobierno español. Su ausencia fué aprovechada para modificar las condiciones a que estaba sometido Jovellanos; este atribuye el cambio que se produjo a la humanidad de D. Juan de Villalonga, encargado interinamente de la Capitanía general. La documentación oficial, todavía inédita, no concuerda exactamente con esta afirmación; pero es del todo cierto que por esta época Jovellanos tuvo libertad para escribir y leer.

Asístale en su enfermedad el cirujano del Regimiento de Courten D. Jaime Robatel quien creyó ser de absoluta necesidad para aliviar las dolencias del preso que este pudiera hacer algún ejercicio al aire libre, y que tomara baños de mar. El Sr. Villalonga mandó certificar sobre el caso, no solo al médico Robatel, sino también a su colega D. Rafael Rosselló y al cirujano D. Sebastián Muntaner. El día 19 de agosto remitía el expediente a Mahón donde residía el Capitán general, y en el oficio que le acompañaba decía: «...aunque siguiendo el espíritu de la

orden con que se halla allí preso el Sr. de Jovellanos, comprendo que pudiera yo tomar por de pronto alguna providencia relativa al ejercicio que solicita en aire libre, (y prescriben los facultativos), que no fuera incompatible con la seguridad y demás circunstancias que previene la expresada orden, me ha parecido mas acertado, pasarlo todo a mano de V. E. para que determine...»

No hemos podido ver los certificados extendidos por el médico Rosselló y el cirujano Muntaner; en cambio, tenemos copia de cuatro certificaciones firmadas por el cirujano Robatel en diferentes fechas; sin autoridad para juzgarlas, por su fraseología las creeríamos salidas de la pluma de uno de aquellos médicos de siglo XVIII zaheridos por Marañón, sino revelarían un esfuerzo tenaz y bondadoso para aliviar la situación de su cliente, que les pone un sello muy simpático, y hemos de celebrar aquí que resultaran eficaces, puesto que se ganó la partida. Lo más probable es que en el mismo sentido certificaran Rosselló y Muntaner, prestigiosos médicos mallorquines de aquella época, autores de varias obras científicas, cuyo valor no ha sido aquilatado todavía, que sepamos, por quien pudiera hacerlo poseyendo los conocimientos médicos precisos; en cambio, nos ha llegado noticia de su vida íntegra. Muntaner dirigió, casi durante medio siglo, el Colegio de Medicina de Palma, y Rosselló murió víctima de su profesión, encerrándose durante la epidemia de cólera del año 1821, con sus enfermos en los barrios acordonados, falleciendo de la misma enfermedad que buscaba aliviar en los contagiados. Jovellanos trabó duradera amistad con Rosselló, y en las cartas que escribía a sus amigos de Mallorca, una vez libre, no se olvida de mencionarle.

Gracias a los esfuerzos de estos hombres fueron desvirtuadas, de hecho, las draconianas consignas y hubo alguna tolerancia para que Jovellanos pudiera trabajar. La *Epístola a Posidonio* va fechada «Desde el castillo de Bellver, a 8 de agosto de 1802»:

«¿Dudas? ¿La desconoces? De tu amigo  
esta la letra es; la cara letra,  
¡oh! Posidonio un tiempo tan preciada  
de tu amistad...»

Jovellanos habla, en esta Epístola, de la envidia que,

.....en vano intenta  
la péñola rompiendo, en duros hierros  
mi mano encadenar; pues, sus esposas  
la amistad quebrantó, y a su despecho  
me dicta ahora intrépida estas líneas».

D. Cándido Nocedal afirmó que fué por este tiempo, cuando Posidonio, o sea el canónigo Posada, disfrazado de fraile, consiguió visitar al preso. Somoza duda de que se haya celebrado nunca tal entrevista. Sin embargo, parece aludir a ella Jovellanos en una carta escrita en diciembre de 1803 en la que habla «del vigor de aprecio y compasión manifestada en ocasión más arriesgada» por Posada, y en la mencionada Epístola dice:

Y cuando todos al terror doblados  
medrosos se escondían, tu, tu sólo,  
¿no te mostraste firme, y a la fúria  
no presentaste intrépido la frente?  
¡Oh, alma heróica! ¡Oh grande esfuerzo  
de la amistad! ¿Podré olvidarte? ¡Oh! antes  
me olvide yo de mi si te olvidare.  
Nunca, nunca; que en rasgos indelebles  
de fuego está grabado en los escriños  
de mi inocente corazón. El sabe,  
el solo sabe cuanto de dulzura  
sobre mi alma derramó, cuan grata  
me es su memoria, y cuanto me consuela  
en mi suerte infeliz...

Parece evidente que debió realizar el señor Posada algo realmente extraordinario recordado con tanta estimación por Jovellanos. Si no le visitó, sabemos, en cambio, que estuvo en Palma, por este tiempo, otro sacerdote asturiano, el poeta y bachiller en Teología, D. Benito Antonio de la Ahuja y Manuel, que fué portador de la

mencionada composición y de una carta para Posada que la acompañaba: «Vaya la adjunta por mano del buen Ahuja. Si usted responde (no lo exijo y a decir verdad lo temo) sea por mano de...»

No deja de ser curioso que podamos consignar aquí que la mayor parte de las personas que positivamente endulzaron el destierro de Jovellanos fuesen sacerdotes o religiosos. La mano que tenía que pasar la contestación de Posada y la pasó, en efecto, muchas veces, era la de D. Romualdo de Mon y Velarde, arzobispo de Tarra-gona, que suele figurar en la correspondencia de Jovella-nos con el mote de «el de Oscos» porque dicho señor arzobispo era natural de la villa de este nombre.

Son también de este tiempo las dos cartas que se han publicado dirigidas al Prior de la Cartuja de Valldemosa Dom Bruno Muntaner. Es verdad que estas cartas van firmadas por el secretario de Jovellanos, Manuel Martínez Marina, pero cuida este de poner en claro quien las dicta: «Habiendo propuesto a mi patrón, lo que vuestra Reve-rencia me encargó acerca del plano y dibujos para el pórtico y frontispicio de la nueva iglesia de su comuni-dad, me ha encargado...»

El caso era el siguiente: el arquitecto que dirigía las obras de la cartuja de Valldemosa, el capuchino fray Mi-guel de Petra, había fallecido el 13 de enero de aquel año, y encontrándose los cartujos con dos bosquejos de fachada y pórtico, acuden a Jovellanos para que les oriente. Les propone este que llamen a Juan Martínez Marina, «arquitecto de profesión» y hermano de su secretario, para levantar la planta, alzado y proyecto del pórtico y frontispicio, arreglar con los maestros la construcción de la cúpula y ornato interior de la iglesia, y aun para proyectar los altares, sillerías de coro, cajonerías de sa-cristía etc. La segunda de estas cartas lleva la fecha: 1 de agosto de 1802.

Es muy posible que existan otros escritos de esta época, inéditos, pues en la carta a Posada que antes hemos mencionado, dice Jovellanos: «Tengo buena salud

y serenidad. Escribo cosa que puede ser útil; pero me aqueja la tristeza y poca salud de mis compañeros».

Algo debió traslucirse de estas actividades subrepticias de Jovellanos, puesto que el Ministro Caballero, se queja al Capitán general, con fecha 7 de octubre de 1802, y hasta le amenaza por su falta de cuidado en el cumplimiento de las órdenes dadas, sacando a relucir de nuevo la prohibición del uso de papel, pluma, tintero o lápiz. Traslada el general Vives este oficio al Gobernador del castillo amenazándole, a su vez, con suspenderle de empleo y con dar cuenta al Rey; le encarga, al mismo tiempo, una minuciosa investigación de lo pasado, y «un exacto y escrupulosísimo reconocimiento de la habitación, sin dejar escondrijo libre de ello, para ver si se encuentran tintero, papel, pluma o lápiz; y en este caso lo recogerá y pasará a mis manos, siendo vuestra merced el portador». Según datos que G. y M. comunicó a D. Gabriel Llabrés se encontró: «unos cuantos cuadernillos con extractos de la historia de Mallorca, de la vida de la Beata Catalina Tomás, y unas observaciones termométricas tomadas al día». Como en aquellas partes del *Diario* de Jovellanos que se han conservado, se leen todos los días, como final, de las observaciones cotidianas los datos meteorológicos registrados por la mañana, al mediodía y por la noche, hemos de suponer fuesen páginas del *Diario* los papeles que llevó al Capitán general D. Ignacio García, gobernador del castillo de Bellver, en cuyo caso tal vez se hallen estas hojas, hoy perdidas, en los archivos de Guerra.

El general Vives no debió quedar muy satisfecho de las explicaciones que le dió el gobernador García, puesto que, a los pocos días, el 16 de octubre, lo substituye por D. Manuel de la Cruz, y si bien no se olvida en el oficio en que le comunica su nombramiento de mencionar la prohibición del empleo por parte de Jovellanos de papel, pluma, tintero y lápiz, autoriza para que el preso pueda pasear por la terraza del castillo, a las horas que acomode al gobernador y siempre acompañado por este y por el oficial que esté de guardia.

En una nota que puso Jovellanos a su *Memoria en defensa de la Junta Central* atribuye que se agravase la opresión que sufría a la torpeza, o mala fe, de un fingido admirador suyo que puso copia de sus *Representaciones* de Valldemosa en manos del Rey, en ocasión de encontrarse el monarca en Barcelona. Caballero, en la Orden, que envió al general desde aquella ciudad, fechada el 7 de octubre de 1802, alude en efecto, a dichas *Representaciones*.

Mientras se pasaban estas comunicaciones entre Palma y Barcelona, se celebraba en la ciudad condal, con toda pompa, el matrimonio del Príncipe de Asturias. Apesar de las prohibiciones que pesan sobre Jovellanos dirige este un comunicado al redactor del *Diario de Madrid*, que firma con nombre supuesto, proponiendo que con motivo de los desposorios no se gasten, como sucedió en 1789, muchos millones en tafetanes, lienzos, encartujados, vajillas y aparadores de engrudo y papel plateado, sino que se levante sobre un magnífico embasamento de mármol un obelisco de cincuenta pies de altura, de buena piedra berroqueña, de una pieza, como «mejor dirección» a la vanidad del espíritu humano, ya que no cabe esperar que, como manifestación del regocijo se construya un camino o un puente, se funde una escuela o alguna institución de caridad.

El nuevo gobernador del castillo tiene algunas dudas respecto del trato a que hay que someter al preso, que le resuelve el ministro, desde Esparraguera el 8 de noviembre, desabridamente; autoriza, sin embargo, para que el preso pueda confesarse si lo desea, pero cuidando de tomar antes al confesor juramento de que no hablarán más que de la materia de la confesión; insiste en la prohibición de que se le permita la menor comunicación con nadie, ni con su criado. El 20 de septiembre del año siguiente da el permiso para que pueda tomar baños de mar, pero en unas condiciones que juzga Jovellanos indecentes, por lo que renuncia a ellos. Finalmente en 1804 son tolerados los baños en condiciones aceptables, lo que



significa la salida del castillo y los paseos que no dejará de dar ningún día en compañía de los oficiales encargados de su guardia. De estas órdenes oficiales se deduce que desde el 5 de mayo de 1802 hasta el 30 de junio de 1804 Jovellanos nada pudo hacer, ostensiblemente al menos, más que meditar y pensar.

Ostensiblemente decimos, porque durante largo tiempo, hubo de conformarse con vegetar en medio de una ficción. El ministro le había autorizado para testar y para escribir a su familia. Las cartas que a esta escribía fueron copiadas en la Capitanía general, y por ellas vemos como sabiéndolo el preso, cuida de mostrarse, no solo fiel súbdito de Carlos IV, sino valetudinario, enfermo y poco menos que inútil; en cambio, en las que escribía libremente que iban casi siempre por conducto del obispo de Barcelona D. Pedro Díaz de Valdés, o del ya citado Arzobispo de Tarragona, nos lo muestran en pleno vigor físico y mental, y bastarían ellas solas para demostrar como conservaba su clara inteligencia y su capacidad de trabajo, aunque no poseyéramos las obras que escribió en Bellver. No es que en las primeras inventara enfermedades; desgraciadamente el cansancio de su vista, aumentado con un comienzo de cataratas, algunos desarreglos intestinales, y el reuma que le aquejaba a veces, eran trastornos reales, pero nunca de la gravedad que les atribuía.

Todavía en diciembre de 1803 cree «que aun son necesarias las precauciones», pero la correspondencia se va haciendo cada vez más asidua, y la producción literaria ya ha entrado francamente en una fase de mayor actividad, aunque tropezando con algunas dificultades, como expresa en una carta del 1 de febrero de 1804: «A decir verdad nada me pesa tanto como las esposas; sin ellas habría una alternativa, no solo gustosa, sino necesaria para conservar la cabeza y la vista, y aun para acabar y pulir algunas cosas empezadas que no sabe si serían buenas, aunque tal cree porque serían muy útiles. Pero, en cuanto a esto, apenas y a duras penas puede hacer



algún movimiento, y este con incomodidad y sobresalto».

Claro está que las esposas de esta carta, como las cadenas de la *Epístola a Posidonio*, son puras metáforas, simples figuras literarias. El tropo se refiere con seguridad al gobernador del castillo, que, en efecto, muchas veces le dió incomodidad y sobresalto.

El 14 de enero de 1803 fué repuesto en su cargo de gobernador del castillo de Bellver D. Ignacio García, hombre voluble que llegó a convertirse en la pesadilla de Jovellanos. «Digno conserje de una Bastilla» le llama Antillón dejándose arrastrar de su estilo declamatorio; en realidad se trataba de un pobre hombre que no siempre jugaba limpio. Con el arma de las «consignas» suspendida sobre la cabeza de Jovellanos le proporcionó más de un disgusto. Nos cuenta el *Diario* que se dedicaba a la usura «tirando de cada duro un real al mes, lo que venía a ser un interés de 60 %, aunque, claro está prestaba sobre prenda». Con sus pocos escrúpulos contribuyó a la devastación del bosque de Bellver, de este pobre bosque empeñado en conservar un rastro de belleza apesar de las injurias que en todo tiempo le han hecho y hacen los hombres. Jovellanos, en su *Descripción del castillo de Bellver* refiriéndose al monte donde se asienta el castillo dice: «No ha mucho tiempo que le adornaba un bosque espesísimo de pinaretes que en la mayor parte ha desaparecido a mi vista por las causas que apuntaré... Desde luego, contándose los despojos de su poda entre los derechos del gobernador del castillo, mientras la moderación de alguno respetó los árboles como propiedad pública fiada a su cuidado, la codicia de otro sólo trató de despojarlos... Dios ha querido reservarme para ser testigo de esta desolación. Ya en la penúltima guerra con Inglaterra y Rusia la necesidad de renovar las estacadas de la plaza y sus castillos había obligado a hacer aquí una corta considerable; y como a la sombra de estos objetos de bien público suele esconderse algún interés privado, y este es tan ansioso de aumentar sus usurpaciones como

diestro en cohonestarlas, la corta, según dicen, pasó mucho más allá de la exigencia. Pero, ya fuese por la grande espesura del arbolado, ya por el tino y la precaución de la entresaca, el exceso se hizo menos visible. Más después acá, perdido ya el miedo a las consecuencias, el abuso continuó sin miramiento ni medida. Va para cuatro años que oigo todos los días y, casi a todas horas, los golpes del hacha desoladora resonar por las alturas, laderas y hondonadas del bosque».

También, por aquel tiempo, le fué prohibido pasear por el bosque al pueblo de Palma que el preso veía, los domingos, «bullir y derramarse por toda la espesura, llenándola de movimiento y alegre algazara, para abandonarla después a su ordinaria y taciturna soledad»... ¡Cuántas veces,—exclama—, he gozado yo de tan agradable espectáculo, mirándole complacido desde mi alta atalaya! Pero, estos inocentes y fáciles placeres, tan ardientemente apetecidos como sencillamente gozados por todo un pueblo alegre y laborioso, le fueron al fin robados y desaparecieron con los árboles a cuya sombra los buscaba. Yo no sé si alguna particular providencia quiso agravar mi infortunio, aumentando a mis ojos el horror de esta soledad...»

Así y todo, en medio de penas, incomodidades y sobresaltos, pudo reanudar Jovellanos sus interrumpidos trabajos literarios. Sentóse de nuevo frente al telar, y aunque «los *guyos* no han quedado sino para llorar, y *les oreyes* para oír invectivas y lástimas» recoge y anuda el hilo que se rompió en Gijón el día de su partida, y torna a danzar alegre la lanzadera, y con el trabajo va serenándose la mente, y poco a poco vuelve la paz y el contento a su alma. Siente, al principio, nostalgia de la bella tierra asturiana; sueña con las verdes colinas cubiertas de álamos y abedules, con los hoscros robledades, con la pompa de los castaños y olmedas, con los prados de hierba tupida, fresca y reluciente, los,—entonces—, claros y sosegados ríos; quisiera ir un buen día con el canónigo Posada a echar un trago de agua de Saltarúa:

«L'agua de Saltarúa  
fay la gent'aguda.

Si, por ejemplo, lee los *Viajes* de Saussure por los Alpes, o de Raimond por los Pirineos, arde en deseos de que se escriba un libro análogo sobre los «Alpes arbásios»; si lo hace en el *Nuevo Diccionario de Historia Natural* se ve transportado «a los amados riscos que tantas veces doblé y me recuerdan algunas observaciones hechas en ellos».

No olvida las obras emprendidas en Asturias que también padecen bajo la sombra aciaga de su personal persecución, sobretodo el *Instituto Asturiano*. Con la particular inquina que ponen los políticos en sus enemistades, firmó Caballero, el 26 de octubre de 1803 una R. O. mandando que «se suprima el Instituto Asturiano, recogiendo sus enseres, y estableciendo una Escuela de Náutica, de la cual será jefe el Comandante de Marina del partido de Gijón». Jovellanos escribió, con este motivo una medida y sensata *Exposición*, que presentó como suya la villa de Gijón, y que, naturalmente, fué deshechada. En ella pedía que se conservaran las enseñanzas de ciencias físicas, «especialmente las de mineralogía en relación con el carbón», pero el ministro Caballero opinaba que no corría prisa la valoración de la gran riqueza que las explotaciones carboníferas han representado después para Asturias mientras se pudiese anular una obra unida al nombre de Jovellanos. Este, que conocía a los hombres, se lo tomó con tranquilidad: «De las cosas de por allá no hay tampoco que decir sino lástimas. Dieron, por fin, al huérfano el golpe que le amenazaba desde que perdió a su padre. Parece salvó un miembro; pero, a mi ver, le dejan expuesto a perecer. Vaya con Dios, que si él quiere todo se compondrá», escribe a Posada el 27 de marzo de 1804.

Pero, no se crea que fuese indiferencia la forzada inacción a que se veía sometido; al mismo Posada decía el 22 de mayo de 1805 hablándole de sus lecturas de His-

toria natural: «Sobretudo, me acuerdan estos carbones en que está cifrada la futura riqueza de Asturias, y acaso de España. Los filones de este fósil, que penetran las entrañas de todo el globo, son allí, por su posición, dirección y anchura, de los más señalados, y lo que más importa, los más accesibles a la explotación de una riqueza, solo bien conocida de los ingleses, que con razón llaman a estas minas sus Indias negras; riqueza que nosotros despreciamos con menos razón de la que tuvieron nuestros padres para despreciar el oro. Riqueza... pero esto no es del día, y basta, que hay mucho que hilar...»

¡Adiós Instituto, caminos, minas! Era imposible, y aún resultaba contraproducente manifestar el menor interés en asuntos que tuvieran algo que ver con el poder público.<sup>(1)</sup> Mucho debió sentirlo, pues, como decía el Regente de Asturias al Ministro en el informe sobre la vida de Jovellanos que aquel le había pedido: «no puede disimular la extremada pasión a su patria y el ánsia desmedida de engrandecerla por cuantos caminos le sea posible», frase que no fué escrita en elogio de Jovellanos como pudiera creerse, sino para demostrar cuan excesiva era la ambición que sentía respecto de su tierra asturiana, y así, termina el aparente elogio diciendo «sin querer reconocer la esterilidad de su suelo, la mala disposición de su puerto... que la hacen incapaz de grandes incrementos». Hoy que sabemos la importancia del puerto de Gijón, de la riqueza minera asturiana etc. resulta fácil dirimir entre la prudencia del Regente La Saúca y los sueños ambiciosos del poeta. Pero este encerrado en Bellver sólo indirectamente, solapadamente, casi podríamos escribir, podía intervenir en las bellas empresas de su pasada vida de hombre de acción. Se refugió en otros trabajos más ino-

(1) Hasta el 25 de abril de 1806 no volvemos a encontrar estos temas entre los estudios de Jovellanos. En dicho día anota en el *Diario*: «Se empezaron unos apuntes sobre carbón de piedra». También en Mallorca, por este tiempo, había entrado la fiebre de los buscadores de carbón. La primera denuncia que encontramos es del 18 de octubre de 1802, en que D. Juan Vallori, D. Josef de Echániz, D. Josef Montjoux, D. Josef Troncoso y D. Miguel de Urtezabal solicitan poder explotar los yacimientos de «Es Verger» y «Sa pedra del ase» (Banyalbufar) propiedad de Jaime Tomás.

centes cuyo alcance no comprendería el ministro. «La vida es breve, y para llenar utilmente su plaza es menester darse prisa. Después de dar a la perdurable que nos aguarda el tiempo y la atención que con preferencia merece, ¿que mejor empleo hallaremos de estos tristes y fugaces instantes, que el de aumentar el pequeño depósito de la verdad, cualquiera que sea su objeto? ¿ni cual otro más inocente y más dulce?», escribe a un amigo.

Jovellanos había proyectado en 1790 el establecimiento de una «Academia asturiana», pero su idea tropezaba con graves dificultades por la falta de estudiosos suficientemente capacitados, que sintieran el preciso entusiasmo para trabajar desinteresadamente. Apesar de estos inconvenientes casi insuperables, no desistió de su proyecto. Dos semanas antes de salir de Asturias para Mallorca escribía todavía a Posada: «Mientras nuestra enseñanza de humanidades no produzca gentes dadas a ellas y a los estudios de erudición, no esperemos cosa de provecho. El plazo es largo para nuestra edad; pero cuando nada más hubiéramos hecho que abrirles el camino, allanarle, y poner a sus lados algunos mojones y algunas hijuelas, ¿habremos hecho poco?». Un mes antes, el 14 de enero de 1801, había remitido a Posada unas prolijas *Instrucciones para el Diccionario del dialecto asturiano* que tenía que ser uno de los objetivos de la futura Academia.

Este fué uno de los trabajos interrumpidos que reanudó en Bellver, y así salió de su pluma el *Apuntamiento sobre el Dialécto de Asturias* que escribió para la Academia de la Historia como colaboración al *Diccionario geográfico* que tenía proyectado aquel sabio cuerpo, y para el cual ya había escrito antes su *Discurso sobre el lenguaje y estilo propio de un Diccionario geográfico*, uno de los más bellos e interesantes entre la serie de sus Discursos. El tema le apasionaba como nos lo demuestra que leyese en el Instituto de Gijón una oración *Sobre el estudio de la geografía histórica* en íntima relación con el mismo.

La filología del habla asturiana es el motivo cons-

tante y principal de su copiosa correspondencia con el canónigo Posada durante los primeros años de su encarcelamiento; la lectura de estas cartas es interesante y muy entretenida; a veces vienen a juntarse a los temas filológicos los atinadísimos consejos que da a su amigo acerca de sus particulares trabajos de numismático y arqueólogo. Entre estos estudios filológicos hay que contar un trabajo original que tituló: *Sobre el origen e introducción de la agricultura en Asturias*, escrito, hacia 1804, en forma epistolar; se pretende en él descubrir el enunciado apoyándose en la etimología. Este estudio no se pudo dirigir a D. Antonio Ponz, como se ha supuesto, porque el autor del *Viaje por España* ya había fallecido por esta fecha; pero, si, puede ser considerado como una continuación de las diez cartas con un prólogo que escribió Jovellanos y que tenían que formar uno o dos volúmenes del mencionado *Viaje*. Algunas cuestiones tocadas en este trabajo pasan por la correspondencia con Posada.

La figura de Posada no ha sido estudiada como merece. La Academia de la Historia de Madrid guarda inéditas la mayor parte de sus investigaciones; para nuestro fin tenemos que lamentar que no se haya publicado todavía su extensa *Autobiografía* y su *Correspondencia familiar con Jovellanos*, manuscritos que poseyó D. Fernando Querol de Tarragona que, según frase del P. Fidel Fita, que pudo leerlos «valen más que oro pesan». Han salido a luz algunos de sus estudios acerca de la isla de Ibiza, de cuya catedral fué canónigo Posada, siendo una lástima que tengamos que dar por perdido, según D. Fermín Canella, su *Relación de mi cautiverio por los piratas en mayo de 1810, navegando de Tarragona a Ibiza*. Nació D. Carlos González de Posada el 8 de agosto de 1745 en la villa y puerto de Candás (Oviedo), y murió en Tarragona el 13 de marzo de 1831. Publicó su Testamento D. Ricardo del Arco, documento ejemplar de una vida consagrada al estudio y al ejercicio de la caridad. Perteneció Posada a uno de estos núcleos provincianos, con tanta simpatía analizados por el doctor Marañón, que al



margen de los centros oficiales, y sin contacto con la superficie aparatosa del saber, están, en cambio, «en conexión profunda con el eje eterno de la sabiduría que se mueve, allá dentro, con el mismo ritmo magestuoso de los mundos, indiferentes al ir y venir caprichoso de la moda». Concurrió el canónigo Posada a la tertulia de estudiosos que se reunía en la rebotica de la Farmacia del Don de Tarragona, muchos de los cuales nos legaron una obra valiosa. Baste recordar el nombre de Martí Franqués, el primer experimentador español que supo dejar trabajos de investigación científica cuyos resultados han podido resistir la comprobación realizada por el Dr. Enrique Moles con medios más sutiles y afinados de los que aquel pudo emplear; bien conocidos de nuestros eruditos son los nombres de Torres Amat, Smith, Castellarnau etc. todos contertulios de Posada en la citada farmacia.

Cuando las amistades toman un carácter literario no padecen por la distancia que, a veces, es un preservativo y siempre un estímulo para los amigos. Así la amistad entre Jovellanos y Posada «tan perfectamente sentida aquí como retornada allá», dió origen a una copiosa correspondencia que ha venido a ser una de las fuentes principales para conocer a Jovellanos. Desde Bellver escribía el primero al canónigo tarraconense: «en el pequeño mundo en que le encerró la suerte... a la amistad de Vm. puede reducir por ahora toda la geografía de su cariño», aunque no fuese su único corresponsal, ni tan solo el más asiduo como veremos más tarde. Jovellanos ponía especial cuidado en la redacción de estas cartas, y es muy probable que también Posada limara su estilo. «¡Clama por la imprenta!» dice Jovellanos refiriéndose a una de ellas. Es casi seguro que las cartas que iban desde el castillo de Bellver a Posada, y que, a la verdad, no contenían muchos secretos, fuesen leídas con fruición en la pequeña sociedad literaria tarraconense, y hasta es posible que se divulgasen sus copias entre las personas amantés del arte epistolar. De esta manera Jovellanos, preso, continuaba ejerciendo su papel de consejero y modelador de toda







clase de talentos, para lo cual tuvo siempre una decidida vocación.

Jovellanos, además de los estudios referentes a la amada tierra asturiana, se dedicó, en los primeros tiempos de su reclusión, a cuestiones pedagógicas relacionadas con la enseñanza que prodigaba a su secretario Martínez Marina, lo que alguna vez le hizo retrasar sus cartas a Posada: «Mi gramática, mis dibujos y otras *jaciendas* como digen los andaluces, no me han dejado contestar». A su vez, escribe el alumno el 21 de julio de 1804: «Este señor, después de haberme enseñado el francés, y dados unos principios de gramática general y de buena pronunciación, se entretiene ahora en enseñarme la lengua latina por un nuevo método».

Con este motivo fueron escritas las obritas gramaticales que han sido impresas, y es muy probable que de esta experiencia pedagógica saliera alguna de las ideas contenidas en el *Tratado teórico-práctico de enseñanza* que Menéndez y Pelayo calificó de «monumento insigne de la pedagogía cristiana». El *Semanario de Mallorca* publicó el 13 de marzo de 1802 el cartel de los «Premios que ofrece distribuir la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el día 4 de noviembre del corriente año»; en la sección denominada «Instrucción política» se mencionaba, entre otros premios, uno de «300 reales al que demostrar mejor en una memoria el método más fácil de realizar en Mallorca el establecimiento de un Seminario de nobles y gente acomodada; conforme a las intenciones que tiene manifestadas el Supremo Consejo de esta Sociedad de que puede informar su secretario, comprendiendo el plan de estudios, maestros, dotación, y de que edificio podrá echarse mano para ello». Se trataba de un premio declarado desierto en el concurso del año 1801, y para concurrir al mismo Jovellanos escribió su obra, cuya redacción duró todo el tiempo de su reclusión y aún se quedó incompleta.

Mientras escribía estas obras iba arreglando sus habitaciones como quien arregla la casa que va a habitar

siempre, como veremos en el capítulo siguiente, e iba formando su «tercera librería». De una de las obras adquiridas para ella—las Cartas de Mme. de Sevigné—, extrajo el lema para su *Descripción del castillo de Bellver: Le moyen de ne pas mediter sur ce qu'on voit tous les jours!* Imperceptiblemente Mallorca iba apoderándose de Jovellanos. Sus lecturas, siempre copiosas, iban restringiéndose, cada vez más, a la historia de Mallorca: historiadores como Dameto, Mut, Talladas, Alemany, Serra, y tantos otros, absorben con preferencia su tiempo. Al principio simultánea estos estudios con otros de tema asturiano, pero pronto vienen a dominar aquellos. Estaba todavía ocupado con sus estudios de filología astur y ya redactó para Ceán Bermudez una primera descripción del castillo. Se refiere a ella en una carta del 20 de diciembre de 1804: «No se llevaron los ingleses ninguna carta de, ni para Vm.; pero, mal pecado, pudieron llevarse la descripción de un edificio gótico que iba al biógrafo de los artistas, trabajada con sumo cuidado, y adornada de mil perendengues. ...Por fortuna quedó el autógrafo, y solo se perdió la xera ...». se trata de una primera versión de su *Descripción del castillo de Bellver*, hoy desconocida, puesto que la que ha sido editada repetidas veces contiene detalles que conoció Jovellanos años más tarde. Por ejemplo: describiendo la cantera de donde se sacó la piedra para aquella construcción, afirma: «yo he reconocido gran parte de ella...», y el *Diario* nos informa que el reconocimiento de la cueva y de sus galerías se realizó el 28 de febrero de 1806, es decir más de un año después de escrita la carta citada. En dicho reconocimiento le acompañaron los oficiales del regimiento de Borbón Le Roy y Ricafort.

Embriagado del perfume de historia que llena la mansión que habitaba, al principio pudo ser escribir sobre ella un medio para no meditar sobre lo que veía todos los días; pero, muy pronto sus prolijas lecturas, y sus afanes jamás plenamente satisfechos de información documental le empujaron a querer conocer otros monumentos litera-

rios y arquitectónicos de la isla intimamente relacionados con el castillo, y así fué, como enamorándose del alma de Mallorca quedóse preso, —esta vez con gran contento suyo—, entre los hilos suaves y dulces de una historia fascinante que se complugo en revelar a los mismos isleños.

*(Continuará).*

UN INSIGNE BIENHECHOR  
DE LA CATEDRAL DE MALLORCA

EL CANÓNIGO  
DON ANTONIO FIGUERA  
(1669 - 1747)

IV

EL P. DIEGO GARCÍA, S. J.

Varón eminente en virtud y saber, próximo deudo de nuestro Canónigo con íntimas relaciones familiares.

Hemos citado en otro capítulo al P. Diego García, varón preeminente de la Compañía de Jesús, y es oportuno que siendo su personalidad tan brillante y destacada como virtuoso jesuíta, profundo teólogo, orador de gran fama y sabio consultor, nos detengamos, lo que posible sea, en el estudio de su persona, méritos y cualidades que le caracterizaron en vida, ocupando airoso lugar entre los hijos de San Ignacio de Loyola.

Bover en su «Nobiliario Mallorquín», en el artículo que dedica al linaje *García* dijo lo siguiente refiriéndose a un religioso de la Compañía de Jesús: «El P. Diego García, jesuíta, hijo del sabio jurisconsulto D. Pedro, fué doctor teólogo, catedrático de esta Universidad, y hombre que se distinguió en el púlpito a últimos del siglo XVII».

Esto lo escribía el Sr. Bover el año 1850. En 1865, continuaba en su mejor producción «Biblioteca de Escritores Baleares», bajo el número 511, del tomo I: García (Diego) natural de Palma e hijo de los señores D. Antonio Juan García, ciudadano militar, y Doña Catalina Juliá y

Garau. Vistió la sotana de jesuíta en el Colegio de Montesión y muy en breve hizo admirables progresos en toda clase de estudios; con cuyo motivo se le confirió la cátedra de prima, por la opinión suarista, en nuestra universidad literaria. Fué doctor teólogo, calificador del santo oficio y murió en esta ciudad el día 23 de mayo de 1716 a la edad de 82 años».

Relaciona a continuación dos sermones que se imprimieron en esta capital, en la de Miguel Capó, y una Doctrina Cristiana, de la que se conocen muchas ediciones, atribuyendo dichos trabajos al mentado religioso.<sup>(1)</sup>

En el interesantísimo «Catálogo de los Documentos y Manuscritos pertenecientes a la Antigua Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús que se conservan en el Archivo General del Reino de Valencia», del que es autor el P. Pedro Blanco Trias, S. J. y que se imprimió en aquella capital en 1943,<sup>(2)</sup> aparece en el legajo 70 (18) con el número 439: «Cartas de defunción con breve necrología» y en tercer lugar de aquéllas la del «Padre Diego García, fallecido en Palma, marzo de 1724».

En vista del galimatías empleado por el Sr. Bover en los comentarios y notas biográficas que al P. Diego García dedica en sus citadas obras, creímos prudente y del caso, una vez consultado el referido «Catálogo», y haber visto relacionada en él la carta necrológica que desde este Colegio de Montesión y firmada por el P. Juan Angel Valero, se envió al P. Francisco Bono, S. J. del Colegio de San Pablo, de Valencia, pedir al Archivo Histórico Regional de aquella ciudad copia exacta de la carta de referencia, y ello ha resultado, a Dios gracias y a la buena

(1) Efectivamente el P. Diego García, S. J. fué el autor de las referidas obras: pero no el religioso que con filiación completamente equivocada continua el Sr. Bover en su referido libro, sino nuestro jesuíta primo-hermano de la madre de D. Antonio Figuera y García.

Lo confirma categóricamente el P. Carlos Sommervogel, S. J. en su «Bibliothèque de la Compagnie de Jésus», III (Bruxelles-Paris 1892) col. 1202.

«García, Diego, né, le 19 juillet 1655 à Palma, entra en religion le 18 juillet 1673, enseigne les humanités à Lerida, la Philosophie et la Theologie à Majorque et y fut recteur. Il mourut le 25 décembre 1723.—Bover le fait, à tort, mourir le 23 mai 1716».

(2) [Edit. To-DO Valencia].



indicación de otro erudito jesuíta cuya amistad me honra, un verdadero éxito, pues, llegó el documento y con él luz en todo lo que aparecía turbio, claridad en la verdadera identificación del personaje; y, sobretodo, y muy halagador para la Compañía de Jesús y para los deudos del virtuoso sacerdote, lo que viene a ser descubrimiento de un santo varón de aquel Instituto, honra y prez del mismo y de su familia.

El cercano pariente de D. Antonio Figuera, primo-hermano de su madre, el jesuíta P. Diego García, era hijo del Magnífico Gregorio García y Serra, doctor en ambos derechos, a quien erróneamente denomina Pedro el Sr. Bover en su citado «Nobiliario», y nació en esta ciudad siendo bautizado en la parroquia de Santa Eulalia día 17 julio de 1655.<sup>(1)</sup>

En la donación que hizo su madre la Magnífica Francisca Pieras, señora de mucho viso y buen patrimonio en la villa de Lluchmayor, a su hermano mayor el Magnífico Mateo, también doctor en ambos derechos,<sup>(2)</sup> el 18 de enero de 1685, hace constar su amor maternal hacia el donatario «ac etiam ob multa laudabilia que erga me et alios filios meos fratesque tuos gesisti acque fecisti, quæ omnia majori sunt condigna remuneratione.....»

No tenía a la sazón el P. Diego más que veinte años, y según la referida carta necrológica llevaba dos en la Compañía de Jesús, guardando consonancia lo expresado en aquella con respecto a su familia, con el contexto de la donación materna a su hermano primogénito.

Por muchas razones es conveniente no extractar ni comentar tan interesante «carta» que sobreviene en relación biográfica del sabio jesuíta, y en su consecuencia se presenta íntegra como médula de este capítulo. Dice así el documento:

(1) «Als 17 juliol Baptizi Jo el Dor. Pere Juan Manera Pre. y Vicari a Diego Alex Garcia fill del Sor. Dor. Gregori Gartia y de Ffna. Pieras, padrins Miguel Gartia Mer. cader y la S.ª Juana Mayol V.ª».

Arch. Diocesano.—Lib. de Bautismos de Santa Eulalia de 1654 a 1662, fol. 19, v.º

(2) Mencionado como su padre en la «Necrología» del P. Diego.

J. H. S.

## AL PADRE DOR. DE SAN PABLO

Participé días ha a V. R. la noticia de la religiosa y sosegada muerte de el P. Diego García, Profeso de 4 votos, con una breve relación de su prolongada enfermedad, mas como la preissbus del correo no me aseguraba tiempo para más, differí la noticia de sus religiosos procederes para esta más oportuna ocasion. Nació el P. Diego García en esta Ciudad de Palma de Sres. honrrados y devotos, y con muy sufficiente caudal para la decencia de su estado. Su padre fué letrado de mucho nombre, al qual siguiendo el Hijo mayor en la misma Proffesión se hizo uno de los más acreditados Juristas de la Plaza. Alentado con la fuerza de estos domésticos exemplos, no se le hizo difficil al P. Diego el aplicarse al estudio y exercicio de las buenas letras: y saliendo bien instruido de las clases inferiores de la latinidad, passó el curso de Filosofia, y parte de el de Theologia. De las quales ciencias con la grande capacidad e ingenio, con la pronta y fiel memoria de que Dios le avia dotado, y con la diligencia y tesón que de su parte puso en adquirirlas, iva atesorando felizmente noticias, y prometia ya para la edad competente un varón de consumada literatura. No permitió Dios, que salieran falidas esperanzas tan bien fundadas y que se agostaran tan vistosas y apacibles flores, y para asegurar en lo venidero sazonados frutos trasplántole de el campo abierto de el siglo expuesto a varias inclemencias, al vergel cercado y cerrado de la Comp.<sup>a</sup> donde beviendo el P. Garcia con ansia, y continua solicitud de aquel profundo Espiritu, que en sus reglas y Constituciones nos dexó Sn. Ignacio, el Padre, enriqueció muy en breve su alma de virtudes, y Santas obras y aprovechó con Religiosos exemplos a sus consozios y a los demás que le trataron todo lo restante de su vida. Concluido su Noviciado le enbiaron los Superiores al Colegio de Zaragoza para oír la Sagrada Theologia. En cuia inteligencia, aviendo hecho largos progresos defendió acto al S (?) año con singular crédito y lucimiento. Después de aver corrido con felicidad el P. Diego Garcia sus estudios, y leído Gramática algunos años, vino a este Collegio de Montesión, señalado para Maestro de Curso de Artes de Provincia: en el qual se mereció el honroso concepto en que fué tenido, de muy docto e ingenioso Philósofo. Mas en el repar-

timiento de las Cátedras quando en el año de 1692 se levantó Universidad en Mallorca fué el P. Garcia destinado para la re-gencia de la de Prima, una de las 2 Cátedras de Theologia, con-que honró la Ciudad a este Collegio, y un día antes de abrir los Estudios dixo a este propósito el P. Garcia una oración la-tina muy elegante, en la Iglesia Catedral, en presencia del con-curso más numeroso y autorizado que puede lograrse en esta Ciudad. Cuiá espectación llenó el cumplido desempeño de el Orador con no poco crédito de la Comp.<sup>a</sup>, recibió el día si-guiente el grado de Dr. en Theologia y ocupando la Cátedra algunos años se ganó en los actos literarios repetidos aplausos, los cuales de cada día hivan creciendo, y dilatándose al paso que se hazian más notorios sus muchas partes. Porque a la ver-dad fué el P. Diego Garcia de un ingenio muy agudo, y pene-traba lo más intriseco de los puntos, que este proponia: de una muy veloz y capaz comprehensión, abarcando con vasta puntualidad, y presteza a las circunstancias de los negocios más intrincados, que se consultaban de un juicio muy cuerdo con él qual feliz y acertadamente dificultades de gravissimas con-secuencias, y ocurría con prudentes precauciones a los incon-venientes, que podian temerse. Estos talentos empleados en un continuado estudio, y acompañados con una memoria muy feliz le acaudalaron al P. Garcia una eminente doctrina, y esquisita erudición en la Theologia Escolástica, Moral y Positiva y en las Historias singularmente Ecclesiásticas. Ni le faltaron ocasiones en que fué necesario todo esse caudal para salir de ellos con cabal desempeño como salió y aún con nuevos auges para su buen nombre y Opinión. Por que siendo Calificador de el Santo Officio en las Inquisiciones de Mallorca, Aragón y Valencia, fué codiciado y venerado su parecer en los Tribunales. Fué tam-bién Examinador Sinodal en esta Diócesis, y por el alto con-cepto que de su Sabiduria tenia el Sr. Obispo siempre era uno de los llamados para los exámenes de oppositores a Retorias, y para los demás que se offrecian. Señalóse mucho el P. Diego Garcia en la entereza, discreción y prudencia, y en una affabi-lidad nada afectada las cuales virtudes concurriendo en un su-jeto de calidades tan nobles conciliaban la venevolencia de quan-tos le trataban, al que era respetado de todos: dándole cabida y autoridad para con las personas de primera graduación y carác-ter. Appenas ocurría negocio de importancia ni punto teólogo de algún momento que hubiera de resolverse, sobre el qual no

se le pidiera al P. Garcia su sentimiento. Consultávanle los Sres. Virreies, y Comandantes y Sres. de la Real Audiencia negocios de sumo peso y oían con singular aprecio, y respeto su dictámen. La misma estima tubieron de su persona los Sres. Obispos, uno de los quales dixo una vez hablando con un Padre de Casa: que no avia hallado en Mallorca hombre más entero y docto que el P. Garcia. No fué tenido en inferior en España donde también los Sres. Comandantes, y Capitanes Generales le hizieron crecidas honras, en tanto grado que ofreciéndose tal vez en repetidas ocasiones llevarle consigo en un mismo coche no le consintieron otro assiento que a su mano derecha. Mas haziendo tanto caudal los demás de la dotrina y Prudencia de el P. Garcia para el gobierno de sus acciones y dando tan frequentes y singulares muestras de este aprecio solo el Padre tenia en poco su sentir, y buscava el parecer ageno para cosas propias, y no fiándose de sí, sujetando con profundo rendimiento y sin replica su juicio al de otros, aunque le fueran inferiores en letras. Desta humildad hacia el contentamiento y gusto, con que admitía el aviso advirtiéndole alguno tal vez alguna falta, y reconocimiento, con que mostraba agradecer este acto de caridad, como singular beneficio. En los casos de disgustos y propia humillación que se le ofrecieron, nunca se le oió la menor quexa a la Persona que le avia dado el pesadumbre, antes bien sin alterarse un punto, ni turbarse dezia: Dios nos quiere humildes. De la misma raiz procedia la mansedumbre, y suavidad con que trataba los súbditos en su gobierno, en el qual sus órdenes eran comunmente ruegos, pidiendo con ellos, como por favor lo que sin ofender a nadie pudiera mandar. Applicábase con entrañas de Padre a consolar a todos los que se hallavan poseedores de alguna affliccion y desconsuelo. Pero con esta tan rara benignidad juntaba un ardiente zelo de la disciplina y observancia regular, que promovia de continuo con el exemplo, y con serios y eficazes avisos. Tuvo particular expedición e industria en manejar los negocios que le encomendavan para que los trataran con los Sres. de entraambos gobiernos, Eclesiásticos y seglar: No perdonando a diligencia alguna en razon de ayudar con Cristiana y Religiosa Charidad a los necesitados. Y quando no podia favorecer en todo a los interesados suplíalo con discretas y piadosas razones, procurando con ellas el consuelo de todos, para lo qual tenia grande efficacia en sus palabras. Este don, de que avia dotado Dios al P. Garcia

animado con el fervor de una Caridad encendida deshizo muchos nublados de tristeza y serenó con amigables obras y suaves palabras los ánimos que le acudieran en medio de sus congoxas. No menos entendido en el aprovechamiento esperitual del próximo con doctos y frecuentes Sermones. En la Ciudad de Valencia por el año 1709 predicó varios en el Hospital y en N. Sr.<sup>a</sup> de los Desamparados. En nuestro Colegio de Sn. Pablo tuvo después la misión con el Espiritu de un obrero Apostólico y correspondiente fruto. Mas las pláticas de la buena muerte, que hizo en la Cassa Proffessa se merecieron tanta aceptación que algunos Religiosos de otros órdenes iban a oírle con todo el aparejo para sus apuntamientos y se llevaban notado quanto avia podido alcanzar la velocidad de sus plumas. Predicó a su misero (?) los Sermones de Quaresma en la Iglesia de Sn. Juan del Mercado con igual applauso en cuió testimonio le honraron con el Sermón, que llaman de la Palma. Fuera molesta prolixidad el hacer particular mención de las muchas prácticas y Sermones con qué trabajó el P. Garcia fervorosamente en esta Isla en arancar vicios y plantar virtudes en los corazones de sus oíentes. Entre las quales gloriosas tareas debe contarse la Cuaresma que predicó en la Iglesia Cathedral. En sus navegaciones atendió con no menor cuidado a la salud y bien Espiritual del Próximo; Ya asistiendo y coffesando a los enfermos y moribundos; Ya enseñando la dotrina Christiana, y haciendo plática los más de los días a los navegantes. Pero no es maravilla que assi luciera y ardiera para el próximo, y que muy a menudo levantara su entendimiento y corazón al Çielo. Porque no se contentaba el Padre Diego Garcia con la hora de oración mental de la mañana en la qual perseveraba constantemente con gran atención y reverencia, pero aún del tiempo que podia hurtar a otras ocupaciones dedicaba a tan Santo exercicio largos ratos, en que olvidado de las cosas de la tierra trataba con Dios de las del Cielo y derramaba ante el Divino acatamiento su corazón, y por más que conforme al consejo de Cristo para orar al P. de las lumbres buscaba el retiro escondiéndose de los hombres; sin embargo por la mucha frecuencia con que se entregaba a esta celestial comunicación no pudo ser menos si no que fué hallado en ella en diferentes tiempos unas veces incadas las rodillas, y otras veces postrado y pegado su rostro con el suelo: ahora en un aposento ahora en las tribunas de nuestra Iglesia donde le llevaba con continuada perseverancia su tierna y fer-

vorosa devoción para con Crihsto Sacramentado, interpolando por espacio de muchos años con las domésticas ocupaciones estas regaladas visitas, por el vehemente desseo que en su pecho sentia de estar siempre gozando de su augusta Real presencia. De suerte que estas eran las recreaciones que dava el P. Garcia a su Espiritu para interupción del estudio o escrito y de otros ejercicios, tomando en ellas nuevo aliento y brios o para proseguir la obra comenzada o para emprender nueva tarea y precixar el blanco de sus trabajos. Este filial cariño y obsequiosa devoción le detenia todos los dias en una de las tribunas después de aver dicho Missa, para oir cuando menos otra. Y si por alguna indisposición u otro impedimento se veia privado de celebrar tan Divinos Misterios entregaba al H.º Sacristán la limosna de una Missa para algún Sacerdote externo, procurando consolar con este obsequio que hacia a su amado Jesus su quexoso Espiritu y reditar los fogosos anhelos de su activa devoción. Bien mostró el Padre Garcia en el tiempo que fué Dr. y Ror. de este Colegio quan asentada tenia en su ánimo la summa importancia de la Oración mental para un verdadero religioso, applicando con singular cuidado eficaces medios para que todos sus súbditos tuvieran la hora de la mañana bien cumplida. A este fin iba muchos dias al toque de la campana a ponerse con puntualidad a la Oración, unas veces enfrente de la tribuna donde acostumbraban los hermanos puntuales a tan Santos Exercicios: Otras veces se sentava con ellos en el mismo puesto estimulando por su vigilancia y exemplo la soñolienza del tibio y alentando la devoción de los fervorosos; y por que el H.º que tenia encomendado el Officio de visitas a la comunidad en tiempo de oración, no pudiendo una mañana cumplir con su officio dexio juntamente de proponerlo al superior lo ponderó el P. Rr. con palabras tan graves su omisión y descuido de negocio de tanta monta que el H.º se quedó como pasmado y bien advertido para adelante de la summa fidelidad en el cotidiano cumplimiento de tan estrecho orden. Hermanaba el Padre Diego Garcia con la Oración mental la vocal, para fervorizar la una con la otra, y continuando en esta la comunicación con Dios solicitava juntamente el patrocinio de los Santos singularmente de la Santissima Virgen a quien confesaba deber muchos favores, y beneficios: y hechávase de ver cuan agradecido quedaba el Padre Garcia a su Bienhechora, en la perseverante atención y sosiego con que la rezaba todos los



días muy despacio su Rosario y letania; fué también devotísimo del Esposo de Maria San Joseph y honrábale con frecuentes obsequios, fuélo assi mismo con particularidad de los Santos de la Compañía y de los Santos Angeles Custodios a quienes se encomendaba con muchos rezos conforme a las ocasiones que ocurría. Quando en los viajes llegava algún lugar rezaba sus devociones al Angel que tiene a su cargo aquel pueblo. En el rezo de el Divino Officio se esmerava su devoción arrodillándose de ordinario en su edad cansada a buena parte de él, según lo que le permitian sus quebrantadas fuerzas. Mas para que su oración fuera de mayor eficacia batallava con porfiado y brioso denuedo con las passiones desordenadas, y para trihunfar de si mismo tomávase entre guerreros ardidos con su mismo cuerpo: affligialo y mortificabalo con ásperas penitencias y con frecuentes y recias disciplinas de cuyos golpes dexaivase oír el estruendo de los aposentos vecinos. Acostumbrava también el Padre Garcia aguardar el que se hubiera recogido la Comunidad al descanso, entrando entonces en una de las tribunas fatigava su cuerpo con tan penosa mortificaciones. Este era el indispensable aparejo con que se disponía para las públicas funciones del dia siguiente, y para sus pláticas y sermones sacando fortaleza y vigor para el Espiritu de la divilidad de su cuerpo con estas penitencias y asperezas como con un imponderable cerco de espinas defendia el delicado candor de la castidad a cuya entereza y hermosura atendia con suma vigilancia cerrando las puertas de sus sentidos a cualquier sujeto que pudiera no solamente turbar su pacífica posesión mas solo empañar su terso lustre o anublar su claro resplandor. Avia puesto inviolable ley a sus ojos y prohibiéndoles todo género de curiosidad en la vista de mujeres cuyo rostro jamás miraba advertidamente, sin dispensar en un ápice de este rigor por título alguno, ni de el más estrecho vínculo de parentesco, y si alguna vez sin que pudiera prevenir la casual ocurrencia pasava indeliberadamente de estos términos recogia con tanta fuerza, y rechazava al primer asomo cualquier imaginación menos conforme a la limpieza de su casto pecho, que se le estremecía todo el cuerpo. Por esta causa siéndole forzoso hablar con alguna de ellas sin hacer distinción de personas con la misma inclinación de el rostro preocupaba aún las contingencias involuntarias en que pudiera faltar a este recato volviendo lo contingente en imposible este sumo tesón que conservó siempre el Padre Diego Garcia en su



modesto trato; le hizo abandonar la perfecta curación de su quebrada pierna y escojer la penosa coxera de muchos años antes que dexaíse tocar de una honesta señora que con la rara habilidad para la cura de desconciertos y roturas de huesos apoyada en Mallorca con muy largas y admirada experiencia le hubiera restituído la entereza de una tan principal parte del cuerpo. Rendida de esta suerte la carne al Espíritu quedaba el Espíritu con la noble ingénua libertad de hijo de Dios y con amoroso temor se sujetava reverente y humillado a las disposiciones Divinas, y por elevado respeto también a los que tienen las veces de Dios en la Tierra con una tan puntual y perfecta obediencia que por más extraña que pareciese a los ojos de la carne alguna disposición de los Superiores hablaba el Padre Garcia de sus Ordenes y personas con tanta extimación y reverencia que no dexava lugar para la más leve censura. Pero lo que más claramente indicava quan a raya tenia sus pasiones era la inalterable sinceridad de su trato, libre aun de aquellos más ordinarios, y como vicios que suelen desabrir la comunica y hacerla desapacible para los varones espirituales y perfectos. Siempre de parte de la razón sin doblez ni violencia alguna en sus discursos, ni jactancia en sus dichos ni aguijón en sus sentencias. No sufría que se mormurase de el próximo en su presencia por estraña que fuera la Persona de quien se hablaba y humilde su suerte, y teniéndose por deudor de todos el que a todos favorecia con obras, les honrava también con las palabras en quanto daba lugar la discreción y prudencia. En lo qual heehava el sello a su Cristiana charidad axerciendo para con todos muy desinteresados officios de amigo. Y si bien como arriva dixedlo el Padre Garcia en todas las ocasiones que se le ofrecieron reales pruebas de la universalidad con que amava entrañablemente en Jhristo. a los demás sin distinción de Personas rompiendo con todas las dificultades, y atropellando su propia quietud y descanso en razón ayudar a todos con todo género de buenas obras, pero tuvo singular inclinación al socorro de la gente pobre, y se enternecia su corazón al oír sus miserias y necesidades. Para cuio remedio después de aver aplicado el dinero que su Religiosa pobreza le permitia solicitava limosnas y recojia de Personas pias frecuentes socorros, y amante de la virtud propria del Estado religioso, que es la Probeza, empleava en obras de Caridad lo que el amor propio dedicava a sus comodidades. De el dinero que con su trabajo ganava en actos literarios de la Universidad

hazia limosnas con pretexto de pagarse la ropa. Por el amor filial con que se abrazava intimamente con la St.<sup>a</sup> Pobreza aborrecia todo tratamiento, que tuviera resabios del fausto de seglares, aún en las ocasiones en que era preciso disimular y condescender con las que pretendian regalarlo y hacer esse obsequio a sus muchos méritos. Solo diré en prueba de esto lo que acontecio en estos últimos años al Padre Garcia con Sr. Comandante de este Reyno, el cual resuelto (según es grande su devoción y piedad) a hacer los ejercicios de N. St.<sup>o</sup> Padre se llevó consigo para su dirección al Padre Diego Garcia, que justamente era su Confesor, a una casa de campo, que avia escogido como lugar más a propósito para su intento; llegado el tiempo de recogerse se retiró el Padre Garcia en la pieza señalada para su habitación, y hallando en ella la cama para su descanso ricamente aderezada, se determinó hecharse en el suelo como lo executó, y prosiguió en esta dura mortificación algunas noches, hasta que reparando una mañana el Secretario de el Sr. Comandante en la compostura y aseo del intacto lecho, sospechó la causa, y aguardando la noche para enterarse de la verdad con certeza aszechó con disimulo al Padre a la hora de acostarse, y viendo y admirando este género de aspereza en una edad tan adelantada dió parte a su amo, y ambos se confirmaron más en el alto concepto que avian formado de la Santidad del Padre Garcia, del cual manifestó aún con más patentes argumentos y firme aseveración la perpétua constancia que guardó siempre el Padre Diego Garcia en su religioso porte y tenor de vida con una suma puntualidad en los ejercicios esperituales de la religión; y en otros que el Padre se tenia prescrito, sin dispensar en tan rígida disciplina ni aún en los dias de recreación en la torre o en alguna casa de campo, acaudalando de continuo colmados merecimientos por los cuales queriéndole dar Dios el merecido premio le enbió una larga y trabajosa enfermedad que admitió con mucha resignación y conformidad con la voluntad Divina; pocos dias antes que se le acabase la vida, conociendo que iba llegando el término de su carrera, por que estando el Padre Diego Garcia con algunos temores de la muerte a vista de una enfermedad tan peligrosa y que de cada dia iba agravándose más, oió una voz que interiormente le decia al corazon: ¿Para qué quieres vivir más? con lo cual entendió claramente la divina disposición y que instava ya la hora de salir su alma de la carcel del cuerpo y pasar a la libertad de la Bienaventuranza

eterna, y con esta luz del cielo se sosegó su ánimo y bañado en celestiales consuelos consagró su vida al Criador que tan liberalmente avia dado la suya por nuestro rescate. Murió el Padre Diego Garcia el mismo dia de la Natividad del Señor en el año 1723 de edad de sesenta y ocho años y algunos meses, 50 años de religión y treinta y cuatro de profesión de 4 votos; fué su muerte universalmente sentida en esta Ciudad, singularmente del Sr. Obispo que aviéndolo honrado en tiempo de la enfermedad con diferentes visitas que le hizo y singulares muestras que le dió de su venevolencia, a la primera noticia que tuvo de su fallecimiento desaugó su pecho con muy encendidas y ponderosas palabras y vino a darme el péxame con espresiones de vivo sentimiento; y aunque estas virtudes nos dan prendas que está ya gozando de Dios, no obstante será mucho del agrado de la Caridad tenerle presente en sus Santas oraciones y sacrificios. Dios a V. R.<sup>a</sup> muchos años. Mallorca y Abril 7 de 1724.—Muy Siervo de V. R.<sup>a</sup>.—Juan Angel Valero.<sup>(1)</sup>

---

(1) Carta dirigida al Padre Francisco Bono de la Compañía de Jesús del Colegio de Sn. Pablo.—Hay un sello en seco ilegible.

Archivada en la Sección de Conventos (de Valencia).

Asign<sup>a</sup>.—Compañía de Jesús—Leg.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> 70 (18) y archivada su original en el paquete n.<sup>o</sup> 3 del mismo legajo.

# HISTORIA DEL COLEGIO DE MONTESIÓ

[CONTINUACIÓN DEL CAP. 22]

AÑO 1647

Los que residían este año de 1647 en el Collegio, de los nuestros, fueron 36: doze sacerdotes, nueve escolares, y los demás coadjutores, de los quales algunos eran novicios, porque siempre este Collegio ha tenido noviciado destos<sup>i</sup> hermanos, criando para sí los que ha de menester, y dando muchos para los demás de la provincia.

El fruto que este año se ha cogido por medio de los ministerios de los nuestros no ha sido inferior al de los años antecedentes, particularmente el de las misiones, que han sido muchas: la una en la villa de Artà y Cap de Pera, sufragánea de dicha villa; la 2.<sup>a</sup> en la villa de Andraig; la 3.<sup>a</sup> en la villa de S[anta] Margarita; la quarta en la villa de Muro; la 5.<sup>a</sup> en la villa de Sineu; la 6.<sup>a</sup> en Búger, sufragánea de la villa de Campanet. Todas<sup>j</sup> estas misiones hizo el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Bestard con varios compañeros, trabaxando en ellas incansablemente, levantándose todos los días tres y quatro horas antes de<sup>k</sup> salir el sol para que pudiesen confessarse los labradores, y juntamente acudir a la labor del campo; y a las noches, quando bolvían dél, después de aver enseñado la doctrina, se les predicaba con grande espíritu y fervor, moviéndoles a copiosas lágrimas, dolor de sus pecados y propósito de su emienda, y, mobidos para ganar el santo jubileo, se confessaron y comulgaron, revalidando muchas confessions mal echas.

Participó también el fruto de la misión un convento de religiosas que ay en la villa de Sineu, en el qual se hizieron muchas pláticas espirituales, y, con licencia del ordinario, se confessaron todas las religiosas con los nuestros, y se les dieron los

---

<sup>i</sup> seq. se del. || <sup>j</sup> ms. Todos || <sup>k</sup> scrips. del, l del.

ejercicios de N. S. P.<sup>e</sup> Ignacio, con lo qual quedaron todas muy consoladas y deseosas que los padres vayan muchas veces a misión a aquella villa, para poder participar de tanto bien. Este mismo fruto de los ejercicios espirituales y pláticas fervorosas se ha echo en algunos conventos de religiosas de la ciudad.

El fruto de ambas Congregaciones, esto es la de los cavalleros y oficiales, y la de los estudiantes y eclesiásticos ha sido también aventajado, celebrando cada una su fiesta con mucha solemnidad. El de las comuniones generales, que en este Collegio se tienen los quartos domingos del mes, como el de los años antecedentes, estando el SS. Sacramento patente mañana y tarde, predicándose a las tardes después de unas Completas solemnes con música, y, acabado el sermón, se canta la ledania del SS. Sacramento, y, acabada, se encierra, saliendo todos los de casa, cada uno con su vela, al presbiterio.

El fruto de los demás ministerios se verá en adelante por el discurso del año. Referiré antes dos casos que en él han acontecido: el uno es de un hombre casado, moço ya con hijos, que vino a uno de los nuestros a confessarse, todo despavorido, alterado y temblando, diziendo: —Padre, ha de saber que esta noche, entre sueños, he visto a Jesu Christo crucificado y a su Madre santíssima, que le estaba a su lado arrodillada, y me dixo ella: ¿Aun tienes cara de aparecer delante de nosotros, estando en el estado en que estás de pecado mortal? Ves aquí essas mugeres<sup>1</sup> que tú amas más que a mi Hijo y a mí; ellas te llebarán consigo al infierno—. Y luego hizieron ellas (que eran demonios) ademán,<sup>m</sup> como él dixo, de querérselo llevar; más él, llorando y temblando, pidió perdón, proponiendo de confesarse dello y mudar de vida, dexando el juego, a que hera muy aficionado, y las<sup>n</sup> malas mugeres, con quien tenía mal trato, y de no dar más disgusto a su padre y muger, que tenía muy ofendidos con su mal modo de vivir; y assi luego a la mañana se confessó, con firme propósito de mudar de vida. Fué este aviso de parte de Jesu Christo crucificado y de su Madre santíssima, porque cada día, antes de acostarse, y a la mañana en levantándose, rezaba en reverencia de las cinco llagas cinco veces el P[adre] nuestro y el Ave María, y una salve a la Virgen.

El otro es de una niña de 10 años, a quien apareció el alma de su madre difunta, que avía un año y medio que es-

<sup>1</sup> ms. muger || = seq. de del || = seq. la del.

taba padeziendo en el purgatorio, diziéndola que le hiciesse dezir dos missas y saldría dél. Fué la niña, acompañada de una tía suya, a la Seo, para hazer dezir las dos missas en la capilla de S. Pedro, y, dicha la primera, vió a su madre, hazia el sagrario del altar. medio blanca y medio negra, y, acabada la segunda, estuvo del todo blanca, y, llena de gloria, se subió al cielo acompañada de ángeles en figura de niños.

*San Martín* A los primeros de enero deste año, el conde [de] Montoro, vyrrei deste reino, don Lupercio de Tarazona, regente, y el doctor Fran.<sup>co</sup> Mir, uno de los del Real Consejo, fueron ha hablar al señor obispo para que executasse el breve de Su Santidad, que venía cometido a él, para la fundación del Collegio de S. Martín, dándole razones por las quales podía hazerlo sin citar a los interessados, porque se le mandaba en él lo hiziesse, precediendo primero renunciación a la primera fundación, y constándole tenía congrua dotación; con todo, no lo quiso hazer, diziendo que antes havia de oyr las partes; lo mismo instaban los jurados del reino, que tenían orden de Su Magestad de favorecer dicha fundación. Pero, vista la dificultad que el señor obispo ponía en este negocio, se acudió luego al nuncio de Su Santidad, dándole razón de lo que passaba, y juntamente a Roma, para que se sacasse otro breve en que se cometiesse la execución dél al señor nuncio. El buen suceso destas diligencias se verá en su lugar.

A 2 deste mes de enero començó a leer el aula de retórica el P.<sup>o</sup> Pedro Solivellas, y dexó de leerla el P. Onofre Ros, que començó a leer teología, en lugar del P. Miguel Socías.

*San Martí* A 5 murió la señora Catalina San-Martín y Simonet, con fundadora del Collegio venidero de S. Martín. Depositóse su cuerpo en la iglesia de S. Miguel, hasta que se fundasse el Collegio. Dixéronla cada padre<sup>o</sup> dos missas, y cada h[erman]o dos rosarios; y a siete le cantamos los de casa una missa, y después della un responsorio en medio de la iglesia, estando al deredor de la tumba. Dexó esta señora para la fiesta del domingo de carnestolendas, que es el primero día de las 40 Horas.

*Soltuellas* A 14 el P.<sup>o</sup> Pedro Solivellas en nuestra iglesia hizo una elegante oración en varias lenguas en alabança de la retórica. Allóse en ella vyrrei, jurados y mucho concurso. Los canónigos no vinieron porque el día antes se havia confirmado el decreto an-

° ms. comenco || † litt. recent || ‡ ms. Padres.

tiguo de no venir a nuestra iglesia, ni que pudiesen predicar los nuestros en la Seo, porque tratábamos de la fundación de S. Martín.

A 6 y siete de febrero se hizieron en la Seo las exequias de D. Balta[sa]r, hijo del rey n[uestro] señor Philippe 4. El primero día corrió a cuenta del procurador real. Hizo el s[eñor] obispo de pontifical, y, acabada la missa, predicó. El segundo, a cuenta de la ciudad; predicó el canónigo Antonio Gual. Ambos días hubo concurso grande de toda suerte de gente. Hizieron los nuestros, a petición y gasto del procurador real, mucha variedad de hjeroglíficos y poesias, que se colgaron en el túmulo.

A 8, viernes, el cabildo revocó el decreto que a 8<sup>r</sup> del pasado había echo de no venir a nuestras fiestas, y assi hasta que se fundó S. Martín vinieron.

A 25, mañana y tarde, defendieron en nuestra iglesia conclusiones de artes dos estudiantes seglares, cavalleros; el uno se llamaba Augustín Gual, y el otro Fran.<sup>co</sup> Homs. Presidióles su maestro el P.<sup>e</sup> Miguel Güells, asistiéndolas el vyrrei, jurados, obispo, cabildo y grande concurso de todo género de gente. Y ésta fué la primera vez que el señor obispo vino a nuestra iglesia desde carnestolendas del año pasado, en que se sintió mucho de un sermón que predicó en nuestra iglesia el dotor Diego Desclapés.

A 2 de março<sup>s</sup> hizo los votos el H.<sup>o</sup> Bernardo Babiloni, coadjutor temporal, natural desta ciudad. Dixo la missa el P.<sup>e</sup> Jacinto Piquer, retor. A 7, jueves, dió principio a su quaresma en S. Olaria el P. Luys Vida; y el P.<sup>e</sup> Miguel Güells a los exemplos en nuestra iglesia, que havían de ser tres días a la semana, como el año passado; y a 10, primero domingo de quaresma, dió principio a las pláticas de la tarde el P.<sup>e</sup> Juan Babptista Escardó, y otros padres<sup>t</sup> en varios puestos de la ciudad.

A 30 de abril deste año de 1647 se efectuó lo de la fundación del Collegio de S. Martín, que tanto tiempo se deseó, y procuró con tanto trabajo y contrariedad desde 28 de deziembre de 1631, en que la primera vez se fundó y fué demolido, y profanado el 1.<sup>o</sup> de março<sup>u</sup> del mismo año con authoridad del vicario general *sede vacante*, con cuya licencia se había fundado, diziendo que no la pudo dar por quanto no había citado los interes-

Fundación 2.<sup>a</sup>  
del Collegio de  
San Martín

<sup>r</sup> scrips. *stete*, del.; corr. 7 add. et del., 8 add. et videtur etiam del. || <sup>s</sup> ms. Marco ||  
<sup>t</sup> ms. P.P. || <sup>u</sup> ms. Marco.



sados. Hiziéronse muchas diligencias los años siguientes para restaurarle, pero todo fué en vano hasta que el P. Jazinto Piquer, retor, lo tomó a pechos y con su solicitud y diligencia procuró que el P.<sup>e</sup> Francisco Frano,<sup>x</sup> que yba a Roma a la octava congregación, allanase las dificultades; lo qual hizo el padre con mucha prudencia y eficacia, sacando un breve de Su Santidad, cometido al señor obispo de Mallorca, en que, como está dicho a riba, se le mandaba que, habiendo renunciado la primera fundación y constándole de la congrua dotación, diesse posesión de dicho Collegio. No quiso hazerlo Su Illustríssima, como ariba se dixo, por lo qual se acudió al señor nuncio, como executor general de los breves de Su Santidad, el qual lo cometió al D.<sup>or</sup> Antonio Gual, canónigo de Mallorca, para que lo executasse. Dispúsose este negocio con tanto secreto, que aun los de casa (por averlo ordenado así el P. Provincial con percepto de obediencia) no supieron cosa hasta que a 29 deste mes, a las 9 de la noche, el P.<sup>e</sup> Retor llamó a toda la comunidad a la librería y, estando todos presentes, dixo que a media noche se había de tomar posesión del Collegio de S. Martín en la casa que para este efecto se había comprado junto al güerto de Moranta, dentro la parrochia de S. Tiago, que antes eran dez Gigxar.

Fueron, pues, algunos de casa, con todo el aparejo para dezir missa y aderezar el puesto, y de passo llamaron al D.<sup>or</sup> Juan Salas, uno de la Real Audiencia, que estaba ya prevenido, y con él y algunos alguaziles fueron a la dicha casa, y, aviendo echo levantar a los que la tenían alquilada, sin dexarles salir della, en la entrada erigieron un altar; y, aderezado todo y bendecida la estancia, entre tres y quatro después de media noche, avierta la puerta y a toque de campana se dixo la primera missa y se reservó el santíssimo Sacramento, con lo qual se tomó posesión del nuevo Collegio, quedando en él por vize-retor, con patente del P. Provincial, el P. Luys Vida, y por moradores al<sup>a</sup> P. Miguel Socías y al<sup>a</sup> H.<sup>o</sup> Pedro Caldentey. Consta de dicha posesión en poder de Fran.<sup>co</sup> Llinàs, notario.

Siendo ya de día y continuándose en la nueva iglesia las missas, llegó luego a noticia del pueblo, el qual se alteró y alborotó de tal manera, que se temía algún tumulto, porque se llenó la calle de toda manera de gente, y todo era murmurar y dezir mal de la Compañía; hasta el señor obispo, quando el

<sup>x</sup> Frano lect. dub.: Frau? || 7 ms. detro || 1 seq. loc. vac. || 2 ms. sic.

notario fué ha darle razón de todo lo que se avía echo por orden del juez apostólico, mostró grande sentimiento porque no se le avía dado razón antes, y embió luego el vicario general a ver lo que era, el qual mandó con censuras que no pasásemos adelante en las missas; y, porque mossén Bartista Jordi, clérigo de la casa de la señora fundadora, la avía dicho, mandó ponerle en la cárcel, pero dentro de un hora le sacó.

Juntóse el retor de S. Cruz con el de Santiago, y con ellos muchos clérigos, para sacar al SS. Sacramento de la nueva iglesia y después profanarla, como se hizo en la primera fundación; pero, como no tenían quien les patrocinasse, no pudieron executar el intento.

Intimó más el vicario general con pena de excomunió y de mil ducados, que dentro de tres horas mostrásemos los poderes con que avíamos erigido la nueva iglesia; si no, que la demoliésemos; pero luego se le intimaron a él inimitorias, con que no pudo passar adelante. Con todo, hallaron algún assidero en las palabras del breve de Su Santidad Innocencio X, que venía cometido al señor obispo, y, por quanto él no quiso executar, el señor nuncio, a quien se acudió, cometió su execución al D.<sup>or</sup> Antonio Gual, canónigo desta catredal.<sup>b</sup> Pero fué N. Señor servido que este mesmo día, a las dos de la tarde, llegó una nave de Valenzia con 18 horas, con que vino un padre flamenco y traxo otro breve de Su Santidad, remitido inmediatamente al señor nuncio de España, y por el nuncio remitida su execución al mismo canónigo Gual con cláusulas tan claras y favorables a la fundación, que los mismos contrarios confessaron que ya estaba nuestro negocio desta vez concluydo, y casi perdieron del todo sus esperanzas; con todo, lo remitieron a papeles y pleyto.

Tomóse luego, en virtud deste segundo breve, otra vez possession del nuevo Collegio, inhibióse el señor obispo, y luego cassó y annulló sus procedimientos, y no se metió más en el pleyto.

Viendo, pues, los contrarios frustrados sus intentos, que eran demoler el nuevo Collegio con la autoridad del s[eñor] obispo, acudieron por favor al cabildo de la catredal,<sup>b</sup> el qual embió al señor nuncio un frayle de S. Domingo para este negocio; pero fué también n[uestro] P. Retor Jazinto Piquer para oponérsele, y<sup>c</sup> defender nuestra justicia, lo qual hizo el Padre con tanta dili-

<sup>b</sup> ms. sic. || <sup>c</sup> seq. qu del.

gencia y cuidado, que se vió claramente que todo lo que oponía la parte contraria era falsedad.

Concurrieron en esta fundación algunas circunstancias notables, con que se ve que Dios N. Señor tenía la mano en ella. La 1.<sup>a</sup>, que la segunda comission que vino al canónigo Gual en virtud del segundo breve de Su Santidad, llegó de Madrid a Mallorca en 5 días. La 2.<sup>a</sup>, que el frayle que embió el cabildo murió en Madrid dentro de pocos meses, como se lo avían pronosticado. La 3.<sup>a</sup>, que, volviendo su compañero a Mallorca, los moros le cautivaron con un secular, que también se mostró contrario a la Compañía. La 4.<sup>a</sup>, que un obrero de la parroquia de S. Cruz, que estos días andaba muy solícito contra nosotros, poco después le traxeron un hijo a su casa muerto a arcabuzazos. La 5.<sup>a</sup>, que un hombre que avía dicho que estimaría más ver los de la Compañía despeñados, que la fundación de S. Martín, en aquellos días de la persecución cayó un hijo suyo despeñado del campanario de S. Tiago, que era la iglesia a donde el desventurado hombre servía. La 6.<sup>a</sup>, que algunos clérigos de la parroquia de S. Cruz, donde la primera vez se fundó el Collegio de S. Martín, que fueron parte en su demolición, les hallaron ahorcados. Últimamente,<sup>d</sup> el canónigo Salvador Sureda, que tomó muy a pechos el contradézir a esta fundación y fué uno de los próceres para dar la sentenzia quando la primera vez se demolió y después fué a Madrid por este negocio, dentro de poco tiempo le dió Dios N. Señor un accidente de gota, que muchas vezes le tomaba y le ponía a las puertas de la muerte; y, aunque mejoraba, pero cada vez perdía mucho de su ser, y vino a quedar medio valdado, y, finalmente, después de algunos años, murió repentinamente sin sacramentos.

A 6 de mayo deste año,<sup>e</sup> a instancia del retor de Santa Cruz y de la cofadria de S. Jorge,<sup>f</sup> se juntó Consejo General para que se hiciesse contrario a la nueva fundación de San Martin en nombre del reyno. La resolución fué que les asistirían, a los' que querían pleitear, con el nombre del reyno, mas no con el gasto, señalando para esto quatro cavalleros que les asistiesen en todo lo tocante a este negocio.

En este mismo tiempo hizo el cabildo un decreto en que privó al canónigo Antonio Gual y al D.<sup>tor</sup> Diego de Esclapez de predicar en La Aseu,<sup>g</sup> por aver sido aquél quien nos dió la po-

<sup>d</sup> ms. *Vltimamente* || \* inde scr. ab alia manu usquead finem || † ms. *Gorge* || \* ms. sic.

sesión, y éste quien le asistió. Privó también a los de la Comp[añ]a de predicar en la catedral, y juntamente a los canónigos de que no asistiesen en nuestra iglesia a ningún acto público. Siguieron al cabildo todas las parrochias. Determinó el Grande General Consejo que los jurados no viniesen a nuestras fiestas, ni fuesen adonde predicasse alguno de la Comp[añ]a.

A 21 del mismo mes se partió deste Collegio para el de Madrid el P. Jacinto Piquer, r[e]tor, dexando por v[ice]-r[e]tor de este Collegio al P. Miguel Socías. Embarcóse en su comp[añ]a el P. Antonio Clapés, que, aunque iba a la tercera probación, le acompañó hasta Mad[r]id, asistiéndole en el pleyto de San Martín.

A 21 de junio llegó a este Collegio el P.<sup>c</sup> Ambrosio Grosso para leer el curso de artes, con el H.<sup>o</sup> Jayme Palavesino, su discípulo.

A 23, domingo infra oct[avam] Corp[oris] Christi, se celebró con particular solemnidad en nuestra iglesia la fiesta del B. Luis Gonzaga, aviendo precedido la noche antes Completas solemnes, fuegos, etc. Comulgaron los estudiantes. El día, patente el Santiss[im]o por ser 4.<sup>a</sup> dominica.

A 8 de julio llegó a este Collegio el P. Gabriel Palmer, que venia de Tarragona. A 24 llegaron de Valencia los H.<sup>os</sup> Policarpo Sastre, Fran.<sup>co</sup> Livillo, Thomás Suelves y Diego Royo, el pri[mer]o para leer gramática, los demás para oír el curso.

A 31 del dicho mes se celebró la fiesta de N. S. P. Ignacio con el mayor aparato y lucimiento que asta entonces. Asistieron el Sr. Virrey y ministros reales, pero no el Sr. Obispo, cabildo ni jurados, por ocasión del Col[legi]o de San Martín.

A 18 de agosto llegó el P. Jacinto Piquer, que volvía de Madrid. A 19 se partieron de este Collegio para el de Calataiud los PP. Nicolás Verga y Miguel Güells para hacer su tercera probación.

A 9 de setiembre comenzó su curso el P. Ambrosio Grosó con 4 hermanos y gran número de estudiantes seglares. El P. Antonio Cererols a leer theología por la tarde. Prosiguieron los PP. Pedro Hernández y Onofre Ros por la mañana. Comenzó el H.<sup>o</sup> Policarpo Sastre a leer mínimos; el H.<sup>o</sup> Gregorio Gener, menores; el H.<sup>o</sup> Simeón Ponce, medianos; el H.<sup>o</sup> Pedro Solivellas, retórica.

A 21 fueron ordenados de diáconos los H.<sup>os</sup> Pedro Solivellas

Palmer <sup>h</sup>Cererols <sup>h</sup>Solivellas <sup>h</sup>

<sup>h</sup> litt. recent.

y Simeón Ponce. Este mismo día fué despedido por sus faltas y imbiado a Valencia el H.<sup>o</sup> Jayme Nicolás, coadjutor. A 25 del mismo mes fueron recibidos para hermanos coadjutores Pedro Picornell, de la villa de Falanich, y Juan Barceló, de Porreras, ambos labradores, y fueron los primeros que llevaron el sombrero, aunque no perseveraron en la Comp[añi]a.

Molz <sup>b</sup>

A 10 de diciembre don Pedro Mox, estudiante de mayores, hizo una erudita lición en nuestra iglesia sobre una ode de Horacio. Asistió el Sr. Virrey con toda la nobleza. A 11, dos estudiantes seglares defendieron unas conclusiones en nuestra iglesia, etc.

## AÑO 1648

El fruto que este año se ha hecho en las almas por medio de los ministerios de la Comp[añi]a y culto con que se han celebrado las fiestas, ha sido grande, como se verá en el discurso del año.

Al 1 de enero, día de la Circuncisión del S[eño]r, fué la renovación de votos, como se acostumbra etc.<sup>a</sup> Este año murió la señora Margarita Alemañ y Amorós, y dexo 10 l., s., censales para una quarta dominica. Comenzó también a servir este año la cruz de plata que se hizo de la limosna que para ello dió el P. Luis Vida.

Molz <sup>b</sup>

A 22, don Pedro Moix y Vicente Matheo, estudiantes de retórica, discípulos del H.<sup>o</sup> Pedro Solivellas hicieron en nuestra iglesia, por la tarde, el primero una elegante oración del Nacimiento de Christo, y el otro una erudita lición; hubo grande concurso.

A 7 de febrero el H.<sup>o</sup> Simeón Ponce hizo en su escuela de medianos un ejercicio literario que pareció muy bien: recitó en él Guillermo Garriga una elegante oración, con variedad de verso latino y castellano, en alabanza de la Purificación de la Virgen, y otros quatro estudiantes, en variedad de lenguas y versos, le dieron el parabién. Acudieron muchos cavalleros y canónigos, combidados de los padres de los muchachos.

A 20 de este mes fué recibido para h[erman]o coadjutor tem-

<sup>b</sup> litt. recent.

poral el Sr. Antonio Benrrell, natural de esta ciudad, y fué el primero que de los h[erman]os de sombrero hizo los votos. A 21 fué enterrada en n[uest]ra iglesia Onofre Güells, doncella. Tráxola la parrochia de Sta. Olalia.

Vanrrell <sup>h</sup>

A 23, dominica de quinquagésima y primer día de las Cuarenta Horas, fué la comunión general; por la mañana no hubo oficio ni sermón, pero sí por la tarde, precediendo la música de instrumentos y variedad de tonos; el concurso fué grande todos los tres días.

A 27, segundo día de quaresma, dió principio a la suya en nuestra iglesia el P. Luis Vida v[ice]-r[ector] de S. Martín, viniendo para este efeto a este Collegio, y substituyendo en su lugar en el de S. Martín el P.<sup>e</sup> Miguel Socies; el concurso fué grande y el fruto igual al espíritu apostólico del P.<sup>e</sup> Vida.

Socias <sup>h</sup>

A 7 de marzo, sábado, hizo los votos de coadjutor temporal el H.<sup>o</sup> Domingo Serra, natural de la villa de Petra. A 28 fueron ordenados de sacerdotes los PP. Pedro Solivellas y Siméon Ponce, y de corona y grados los HH.<sup>os</sup> Fran.<sup>co</sup> Livillo, Thomás Suelves, Diego Royo; y el H.<sup>o</sup> Jayme Paravesino sólo de grados.

Sollivellas <sup>h</sup>

A 5 de abril llegó a este Collegio el P. Hugo Bera[r]d, que volvía de la tercera probación. A 22 publicó el P. Retor un jubileo que concedió la Santidad de Inocencio X para los de la Comp[añ]ia, a instancia de nuestro P. General Vincencio Carafa, dando facultad dicho general de elegir confesor de los nuestros que los pudiese absolver aun de los reservados en la Comp[añ]ia *semel tantum*.

A 5 de mayo fué de este Collegio [al] de S. Martín para morador de él el P. Raymundo Nadal, y vino de aquél a éste el P. Francisco Bestart.

A 9 llegó el H.<sup>o</sup> Miguel Juanico a este Collegio, para proseguir el curso de artes; venía de Lérida, donde avía leydo gramática.

A 31, día del Espíritu Santo, la Congregación de los cavalleros hizo la fiesta en nuestra iglesia con la solemnidad acostumbrada. Predicó por la mañana el Sr. doctor Diego Dezclapés; a la tarde fué la extracción de prefecto etc.<sup>a</sup>

A 12 de junio, viernes, se comenzó a celebrar la octava del Santiss[im]o Sacramento con la música de instrumentos y tonos

<sup>h</sup> litt. recent.

que los años antecedentes. A 21, domingo, día del B. Luis Gonzaga, se celebró su fiesta con particular solemnidad, aviendo precedido la noche antes solemnes Completas, repique de campanas, invenciones de fuego etc.<sup>a</sup> El concurso del día fué grande. Comulgaron juntos todos los estudiantes.

A 5 de julio se partió de este Collegio para Vinaroz con un vergantín el P. Onofre Ros.

A 13 y 14 se representó en nuestra iglesia por la tarde una comedia, cuyo assumpto era *Jardín de la<sup>i</sup> eloqüencia*. Su autor, el P. Pedro Solivellas, maestro de retórica. Huvo buen concurso de gente, así noble como ordinaria.

Solivellas<sup>b</sup>

A 28 fué recibido para coadjutor temporal Miguel Fiol, labrador, natural de la villa de S. Juan, y despedido Juan Barceló, novicio, tentado por lo de los sombreros.

A 31, día de N. P. S. Ignacio, se celebró con grande solemnidad. Dióse principio a ella con unas solemnes Visperas, y a la noche repique de campanas, fuegos, menestriles, y el día asistió a la fiesta el Sr. Virrey con todo el magistrado.

---

<sup>i</sup> ms. lo || <sup>b</sup> litt. recent.



## CAPÍTULO 23

DEL RETOR 23 DE ESTE COLLEGIO, QUE FUÈ EL P. LUIS VIDA,  
Y DE LO QUE ACONTECIÓ EN SU TIEMPO

AÑO 1648

El 31 de julio, día de N.º P. S. Ignacio, a las<sup>a</sup> 2 horas y un quarto después de medio día, estando junta toda la comunidad en el lugar de la quiete, el P. Jacinto Piquer nombró por sucesor suyo y retor de este Collegio al P. Luis Vida, que era v[icce]-r[e]tor del Collegio de San Martín, y en su lugar al P. Pedro Hernández por v[ice]-r[e]tor de aquel Collegio.

A 19 de agosto llegaron a este Collegio el P. Nicolás Verga y el H.º Raymundo Brocà; mandáronles los morberos hacer la quarentena por aver pasado por Val[encia], donde quedaban re-sabios del contagio. Estubieron en la Torre de los Perayres con guardas de vista asta los 17 de setiembre.

A 9 de setiembre dióse principio a los estudios. Comenzó a leer theología el P. Hugo Bera[r]d. A 13 y 14 Rafael Barceló, estudiante, defendió en nuestra iglesia conclusiones; presidióle el P. Ambrosio. Asistió el primer día el Sr. Virrey, magistrado, cavalleros etc.<sup>a</sup>, y el 2.º día la Audiencia.

A 19 fué ordenado de subdiácono el H.º Pedro Juan Catalán.

Al 1 de octubre, día del B. Fran.<sup>co</sup> de Borja, entre muchos que concurrieron a su fiesta fué Juana Cifre, viuda, que padecía un terrible dolor de muelas, y, estando desauiciada de remedio, oyendo el milagro que el santo obró en su hija, se encomendó muy de veras a él, y alcanzó en breve lo que deseaba.

A 8 el P. Miguel Socies se partió de este Collegio para propósito de la Casa Professa de Valencia.

Socías \*

A 10 fué despedido de la Comp[añ]ia el H.º Juan Mezquida, coadjutor temporal, por sentir mal que los h[erman]os huviesen de llevar sombrero.

A 28 y 29 el licen[cia]do Jaime Corró defendió un acto de

---

\* ms. los || \* litt. rec.

curso; presidióle el P. Ambrosio Grosso, su maestro. El concurso de cavalleros y doctores fué grande entrambos días.

A 29 y 30 de<sup>b</sup> noviembre se defendió otro acto de curso en nuestra iglesia. El defendiente, Isidoro Claret, catalán; presidente, el P. Ambrosio.<sup>c</sup>

El 1 de diciembre, vispera de S. Fran.<sup>co</sup> Xavier, se dió principio a la fiesta del santo con unas solemnes Completas, repique de campanas, menestres, fuegos. Particularmente se disparó una invención que dió notable gusto y fué una Ave Fœnix puesta sobre un levantado pino. El día siguiente se celebró la fiesta con mucha solemnidad. El concurso fué extraordinariamente grande, atraído parte por las invenciones del fuego, y parte combidado de los theólogos, a cuya cuenta corría la fiesta.

Igual en todo fué la que celebró la Congregación de los estudiantes a la Concepción de la Virgen a los 21 de este mismo mes. Este mismo día se dió remate a un acto de filosofía que el día antes se avía comenzado: defendióle con mucha satisfacción el H.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Livillo, siendo su presidente el P. Ambrosio Grosó, su maestro.

## AÑO 1649

Los que ha sustentado el Collegio este año an sido 33: sacerdotes 14, 6 escolares y 13 coadjutores. Anse hecho tres misiones no sin mucho fruto. La una en la villa de Falenich, por el P. Fran.<sup>co</sup> Bestard y P. Ant.<sup>o</sup> Vedell. La segunda en Fornaluch, sufragánea de Sóller, que hizo el P. Jacinto Piquer el tiempo que por negocios tocantes a la hacienda estaba en Beniarax. La última en la villa de Santañi por el P. Fran.<sup>co</sup> Bestard y el H.<sup>o</sup> Gregorio Gener.

Las Congregaciones han ido siempre en aumento, particularmente la de los cavalleros, con la asistencia del P. Juan Baptista Escardó, acudiendo al consuelo de los pobres de la cárcel y hospital.

A 2 de febrero de este año de 1649, día de la Purificación de Nra. S[eñor]ja, hizo la profesión de 4 votos el P. Nicolás Berga. Sábado de la dominica *in Passione* fué ordenado de diácono el P. Juan Català.

Berga<sup>d</sup>

<sup>b</sup> seq. Decl del. || <sup>c</sup> seq. El 1 superflua || <sup>d</sup> litt. rec.

A 9 de abril se partió el P. Pedro Antonio Cererols, procurador de este Collegio, para la congregación prov[incia], que estaba convocada en Zarag[oz]a para 3 de mayo.

Cererols <sup>4</sup>

A 14 de mayo se leyó en pública quiete una carta de N. P. General Vincencio Carrafa, en que manda, con precepto de santa obediencia, que ninguno de casa empreste libros a los de fuera, sino a nuestros avogados.

Biblioteca <sup>4</sup>

La solemnidad con que este año se han celebrado las fiestas del Santiss[im]o en su octava del Corpus, ha sido extraordinariamente grande, excediendo con ventajas a la de todos los años antecedentes, y, aunque los tres primeros días no excedieron la expectación, pero el lunes, que corrió a cuenta del P. Jacinto Piquer, se adelantó tanto, que dixeron todos no habían visto en su vida cosa semejante. Era el adorno del altar un monte de flores naturales tan bien<sup>e</sup> dispuestas, que se esmeró lo más primoroso de esta ciudad en componerlas. La cantidad de luces, a proporción del aseo que pedía el altar. Los tonos, olores y demás variedad de instrumentos, eran una representación apacible del parayso.

El segundo día, que corría a cuenta del P.<sup>e</sup> Pedro Solivellas, salió tanto mejor quanta era menor la expectación, por imaginarse todos imposible poder exceder ninguno al primer día. Estaban vestidas las gradas del altar de oropel escarchado, y en ellas mayor cantidad de luces que el día antecedente. Adornaban las paredes de la iglesia varios papeles de geroglíficos, emblemas y otras poesias. La música, en nada inferior a la pasada.

El miércoles, por ir a cuenta del P.<sup>e</sup> Gabriel Palmer, llenó los cabales de grande en todo, así por lo artificioso del altar, como por un rico pelicano, en cuyo pecho, adornado de ricas joyas, hacía asiento el viril, abriéndose y cerrando con maravilloso artificio a sus tiempos. No parece podía passar ya más adelante la industria, sino que puso el *non plus ultra* el poder, y así se despobló la ciudad el día siguiente, sabiendo corría a cuenta de los maestros de gramática que quedaban. No les salió vana su presunción, pues en sentir de todos excedió con ventajas a los otros días; pues, a más de lo rico y artificioso del altar, le coronaba un arco de luces que tomaba todo el presbiterio, adornado de variedad de flores, con muchas ojas esmaltadas de oro y plata. Eran las gradas de papel plateado, con

<sup>4</sup> llt. rec. || \* ms. también.

perfiles de oropel escarchado, y a trechos unos pomos de vidrio con varios colores que, puestas detrás unas lamparillas encendidas, les hacían campear hermosamente. Pero lo que más arrebató la admiración fué un dosel de plumas sobre el sacrario donde estaba el Santísimo, con una admirable invención que baxó de lo más alto del sacrario a las manos del sacerdote al tiempo que los músicos cantaban el *Tantum ergo*; y, después de aver dado con él el preste la bendición al pueblo, se volvió a subir con la misma grandeza y mag[esta]d. Como las plumas eran de varios colores, al moverse representaban a los ojos una apacible primavera. Suspenso estuvo el pueblo por no descubrir medio con que se pudiesse cerrar el Santis[sim]o, pero sacóles de esta admiración el ver que dentre las plumas se desprendió una cortinilla ricamente adornada, que fué el complemento de la fiesta. Estaba también la iglesia con dos órdenes de colgaduras, y en ellas mucha variedad de poesías. La música, por averla tomado a su cuenta el Sr. conde de Savallá, no pudo ser mejor. No se á visto jamás nuestra iglesia con tan grande concurso, pues llegaba la gente asta la pared de enfrente la iglesia, sin que pudiesse passar un hombre por la plazuela; las tribunas, a seys y siete órdenes. Lo que dió el complemento a este día fué el aver salido los padres<sup>f</sup> y h[erman]os la primera vez con sobrepellices a encerrar el Santis[sim]o.

A 10 de junio fué nombrado por ministro de este Collegio el P. Antonio Clapés, y dexó de serlo el P. Antonio Custerer.

Día de San Juan fueron recibidos en la Comp[añ]ia por h[erman]os coadjutores Miguel Vedell, de la villa de Falanich, y Gabriel Portel, de la villa de S. Juan, aunque este último no perseveró.

A 30 llegaron de Valencia a este Collegio con una galera el P. Pedro Ant.<sup>o</sup> Cererols, que volvía de la congregación, P. Ant[oni]o Clapés, P. Güell y H.<sup>o</sup> Domec.<sup>g</sup>

A 15 de julio don Gabriel Comellas luyó y quitó a este Collegio 1661 l. censales, como consta en el libro de los propios. Partiósse de este Collegio para Valencia el P. Jacinto Piquer con 3 galeras de España, llevándose consigo a Fran.<sup>co</sup> Doms, estudiante, para ser recibido en la Comp[añ]ia.<sup>h</sup>

Llegó la nueva de la<sup>i</sup> muerte de N.<sup>tro</sup> P. General Vincencio

<sup>f</sup> ms. P. P. || <sup>g</sup> ms. sic. || <sup>h</sup> el P. Jacinto... Comp.<sup>a</sup> marg. alia manu || <sup>i</sup> la muerte de add.

Carrafa a 5 de agosto, y al otro día se partieron los PP. Pedro Hernández, v[ice]-r[e]tor del Coll[egi]o de S. Martín, y el P. Antonio Clapés, procurador de este Collegio, para la congregación prov[incia], que estaba convocada en Valencia.

Día de san Bartholomé por la tarde se dió principio a las exequias de N. P. G[enera]l con los 3 nocturnos *de defunctis*, y el día siguiente la música de la Seo cantó el oficio, con un responsorio al último, a que asistimos nosotros con sobrepellices. Convidáronse las religiones, y ninguna de ellas vino, por ocasión da la nueva fundación del Coll[egi]o de S. Martín.

A 9 de setiembre se dió principio a los estudios. Comenzó a leer<sup>k</sup> theología el P. Miguel Güells, y la prosiguieron los PP. Nicolás Verga y Hugo Berard.<sup>l</sup> Comenzó también su curso de artes el P. Pedro Solivellas con buen número de estudiantes seglares. Prosiguieron la gramática, el P. Simeón Ponce la aula de medianos y mayores, entretanto llegaba el p[adre] que estaba señalado para ésta; el H.<sup>o</sup> Pedro Catalán la de menores, y el H.<sup>o</sup> Policarpo Sastre la de mínimos.

A 18 fué ordenado de sacerdocio el P. Juan Català. Llegaron a 22 de éste quatro galeras que llevaban al duque del Infantado para embaxador a Roma, y con ellas el P. Pedro González de Mendoza, su tío; el P. Lagonilla, confessor de la duquesa, y los electores de esta pro[vinci]a P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> de Montemayor, pro[vincia], P.<sup>e</sup> Pablo de Rajas,<sup>m</sup> P. Domingo Langa, y con ellos los PP. Pedro Hernández, Antonio Clapés y Juan Cerdan.<sup>n</sup>

Domingo, a 26, dixo la primera missa el P. Pedro Juan Catalán; hubo música de varios instrumentos, y dió en el refitorio muy buena comida.

A 3 de noviembre estuvo patente en n[uest]ra iglesia el Santísimo por el buen sucesso de las armas del rey n[uest]ro s[e]ñor en Cataluña. Comulgaron todos los estudiantes, y a la tarde, desde las doce asta que se encerró el Santís[sim]o, estuvieron en oración los estudiantes, mudándose de media en media<sup>o</sup> hora. Huvo Completas solemnes y sermón, y después se encerró el Santísimo como se acostumbra en las quartas dominicas.

A 7, domingo, a la tarde, el P. Juan Cerdán hizo en nuestra iglesia una oración panégirica en alabanza de la retórica. Asistió el Sr. Virrey con mucha nobleza.

A 10 llegaron los electores de Castilla y de Toledo. Los de

<sup>k</sup> seq. Cur del. || <sup>l</sup> ms. Berard || <sup>m</sup> seq. y con del. || <sup>n</sup> lect. dub. || <sup>o</sup> ms. medio.

Castilla eran el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup> Aguilar, prov[incia], el P. Juan Antonio Velázquez, el P. Hernando Cortés. Los de Toledo eran el P. Fran.<sup>co</sup> Franco, provincial, el P. Emanuel Pardo, prepósito de la casa professa de Madrid.

La<sup>p</sup> devoción que el excellentiss[im]o Sr. don Carlos de Oria, duque de Tursis, á mostrado con nuestro V. H.<sup>o</sup> Alonso Rodríguez á sido grande, como lo declaran las muchas limosnas que siempre que pasaba dejó para su capilla; y este año, llegando con cinco galeras, embió cien reales de aocho en prueba de su afecto, y a Su Excelencia se le dió en agradecimiento un quadro del V. H.<sup>o</sup> Alonso y un relicario en forma de corazón, dentro del qual avía una considerable reliquia: estimólo tanto, que dixo lo avía de dexar vinculado a su mayorazgo, porque quería heredasen con la casa la devoción al V. H.<sup>o</sup> Alonso.

A 22 de éste, a las quatro y media de la tarde murió el H.<sup>o</sup> Juan Pol, coadjutor formado, natural de la villa de Alaró. Avía algunos años que estaba falto de juicio, por ocasión de un mal de corazón que le tomaba freqüentemente, sin poderle prevenir. Y assí una vez cayó en el fuego y le desfiguró el rostro notablemente. Recibió sola la extremaunción, por ser incapaz de los demás sacramentos.

Hase aumentado la sacristía este año con una capa de damasco blanco con pasamán de oro, y con un Christo de marfil que inbió desde Manila el P. Rafael Bonafè.

## AÑO 1650

Han sido los del Collegio este año 41: sacerdotes 16, theólogos y artistas 13, los demás coadjutores, de los cuales se llevó Dios para sí 4 de los más ancianos y de mucha virtud, como en su lugar se verá.

El fruto de las escuelas y número de estudiantes de las aulas inferiores ha sido muy crecido. Aunque el de las superiores no tanto como los años pasados, con todo, los actos literarios que se han tenido en nuestra iglesia an sido siete. El 1.<sup>o</sup> fué de philosophía, que a 2 y tres de enero defendió D. Jayme Verga; presidióle su maestro el P. Ambrosio Grosó. El 2.<sup>o</sup>, también de

\* marg.: B.

philosophía, que fué a 29 y a 30 del mismo, defendióle el licen[cia]do Isidoro Mut<sup>a</sup> Català. El tercero defendió Miguel Ríos, a que presidió también el P. Ambrosio. El quarto de lógica, a 21 y 22 de febrero; defendióle don Pedro Mox; presidióle el P. Pedro Solivellas, su maestro. El quinto, de philosophía, fué a 15 y 16 de marzo; defendióle el H.<sup>o</sup> Jayme Palavesino, asistiéndole su maestro el P.<sup>e</sup> Ambrosio. Vino el Sr. Obispo, y fué la primera vez que después de la fundación del Col[legio] de S. Martín asistió en público a nuestra iglesia. El 6.<sup>o</sup> fué de theología, a 10 y 11 de diciembre; defendióle Fran.<sup>co</sup> Thomasi; presidióle el P. Hugo Berard.<sup>r</sup> El último fueron unas conclusiones mensuales de compendio, impressas, que defendieron en nuestra iglesia a 20 de nov[iembr]e el H.<sup>o</sup> Pedro Aiz y Matheo Dameto; presidióles el P. Miguel Güells,<sup>s</sup> su maestro. Asistió el Sr. Obispo con algunas dignidades y grande concurso de cavalleros.

A<sup>t</sup> 29 de enero 1650 se acabó la cruz, cabos, corona y pie, del Christo de marfil, que embió de Manila el P. Rafael Bonafé a este Coll[egio]. El ébano, oro y manos, pagó el P.<sup>e</sup> Fran.<sup>co</sup>, que fueron 30 l., 10 s. sin.<sup>u</sup>

Domingo<sup>x</sup> a 27 de febrero se dió principio a las fiestas de carnestolendas; no se publicó este año el jubileo<sup>v</sup> de las 40 Horas, por ser el<sup>z</sup> año santo. Todos los tres días por la mañana hubo solemne oficio y sermón; por las tardes, Completas solemnes, ledania, pero no tonos.

Dió principio a su quaresma en la parrochia de S.<sup>ta</sup> Eulalia el P.<sup>e</sup> Miguel Güells jueves a 3 de marzo; fué de mucha gloria de Dios y provecho de las almas por el espíritu y fervor grande con que predicaba el p[adr]e. Este mismo día, a la tarde, el P. Nicolás Verga dió principio a los exemplos que se cuentan tres días en la semana. Los sermones y pláticas que se predicán los domingos y fiestas en nuestra casa se los repartieron los padres<sup>x</sup> por turno.

Comenzóse el caracol por donde se sube al coro a 31 de marzo. Hízose de limosnas que para ello procuró el P. Juan Baptista Escardó.

A 2 de abril fueron ordenados el H.<sup>o</sup> Gregorio Gener de órdenes menores y subdiaconado, y los HH.<sup>os</sup> Miguel Juan y Policarpo Sastre de menores. A 29 de este mismo acabó el trie-

<sup>s</sup> lect. dub. || <sup>r</sup> ms. Berad || <sup>s</sup> ms. Guels || <sup>t</sup> haec paragr. marg. alia manu ||  
<sup>v</sup> ms. sic. || <sup>x</sup> ms. PP. || <sup>z</sup> seq. de Carnestolendas que fué del. || <sup>v</sup> ms. Jubileu || <sup>s</sup> et add.



1050. Acaba el nio de su retorado el P.<sup>e</sup> Luis Vida y nombró por v[ice]-r[e]tor  
 P. Vida su Re- al P.<sup>e</sup> Antonio Vedel.  
 torado y nom-  
 bra por v[ice]-

La falta y necesidad de agua de este año fué tan grande,  
 rector al P. Ant.<sup>e</sup> que obligó a públicas demostraciones de penitencia. Hiciéronse  
 Vedel. Abril 20. muchas pregarías y processiones, y, para no quedar inferiores a  
 los demás en negocio de tanta importancia, determinaron los pa-

Processión por  
 agua

padres,<sup>a</sup> después de varias consultas, se hiciesse una processión en  
 nombre de la Congregación, como ya otras veces se avía hecho.  
 Determinóse el día, que fué a los 11 de mayo. Convidaron algu-  
 nos clérigos, y encargóse el pendón al d[o]tor Mas, a quien acom-  
 pañaron quarenta pares de clérigos, con sus albas, y cirios en  
 las manos; seguíase después una cruz grande, que llevaba otro  
 sacerdote, con dos linternas; y luego los niños de leer y escribir,  
 vestidos de blanco, con los h[erman]os coadjutores, que les com-  
 ponían por las calles; y a éstos seguían por su orden las escue-  
 las de gramática cada una<sup>b</sup> con su maestro. Iban niños y estu-  
 diantes vestidos de blanco, excepto los cavalleros y ciudadanos,  
 que vestían un grosero saco, ceñidos con una cuerda de esparto,  
 y los pies dezcalzos; seguíase a los estudiantes otra cruz, con  
 su toalla embuelta en los brazos, con otras dos linternas; y a  
 ésta la Congregación, con los estudiantes cursantes y theólogos.  
 Cantaban seys clérigos congregantes la ladania, con tono muy  
 devoto y pío; última[men]te la reliquia de sant Sebastián, debaxo  
 palio, que llevaban los cavalleros ancianos. Acompañaban la re-  
 liquia otros cuatro cavalleros con sus achas, y después de ellos  
 el P. V[ice]-R[e]tor, y últimamente el que hacía la capa. Iba lo  
 restante de los padres,<sup>c</sup> con sus sobrepellices, entre los demás clé-  
 rigos. Quando la processión llegó a San Miguel, que era el lugar  
 destinado, estaba la iglesia llena de gente, el Santo Christo puesto  
 en el altar mayor con muchas luces. Hecha la estación en San  
 Miguel, baxó la processión por las Therasas, pasando por de-  
 lante el Carmen, continuó por la calle de Santiago, por el Borne,  
 S. Fran[cis]co de Paula, subió por la Barretería, passó por de-  
 lante Santo Domingo, por la plaza de Corte, por delante la Seo,  
 castillo y palacio del Sr. Obispo, y, en llegando a nuestra igle-  
 sia, que estaba llena de gente, el P. Juan Baptista Escardó, con  
 su espíritu apostólico, hizo una fervorosa plática, que acompañó  
 el auditorio con muchas lágrimas y voces, pidiendo misericordia.

\* ms. PP. || † ms. uno || • ms. PP.<sup>es</sup>

Fué esta acción de mucha gloria de Dios, edificación del pueblo y nombre de nuestra Comp[añ]a.

En gran manera se nos aguló el consuelo que nos avía oca-Hurto del viril sionado el ver quán lucidamente avía salido esta acción, pues el día siguiente, reconociendo el sacristán los almarios de la sacristia, halló menos el viril del Santis[sim]o Sacra[men]to, que estaba un joiel<sup>d</sup> de mucha estima, que avía dado el emperador a los antepassados del Sr. Pedro Antonio San Martín y éste al Collegio que se avía de fundar, y entre tanto estaba depositado en este Collegio. Avía más en dicho viril una rosa de oro que avía dado la señora Ana Mollà. Las diligencias que se hicieron en orden a descubrir el hurto fueron extraordinarias. Hízose un pregón de parte del Collegio, en que darían docientas libras a qualquiera que por vías ocultas restituiese el viril. Luego el Sr. Virrey, que era el illustris[sim]o conde de Montoro, mandó hacer otro pregón real, prometiendo a qualquiera que notificase al delinquente, de sus bienes quinientas libras, y, si no las tubiese, ciento y cinquenta libras de los cofres reales; y a qualquiera que entregase al principal muerto o vivo, mil libras, y, si no las tuviese, quinientas de los cofres reales, y un bandido, aunque no tuviese perdón de la parte; y al que, sabiéndolo, no notificase al agressor, quedase por enfame él y sus decendientes, y diez años de galeras. No quedó nada inferior en las demonstraciones de sentimiento el Sr. Obispo D. Fr. Thomás de Rocamora, mandando fulminar *excommunicationes*, y agravándolas hasta llegar a maldecir y anatematizar al que avía cometido tan atroz delicto. En casa puso el P. V[ice]-R[e]tor precepto de obediencia a qualquier que, *directe* o *indirecte*, supiese algo acerca del hurto, lo manifestasse a alguno de los confesores o consultores, y después de algunos días añadió al precepto pena de escomunió mayor *latae sententiae*, que dentro de tres días lo manifestasse; y, pocos días después, el sacristán, iendo a tocar la campana a la primera missa, halló el viril hecho pedazos, y seis perlas grandes del joiel, embuelto todo en un lienzo, y metido dentro una alfombra que estaba cogida baxo la cuerda de la campana, dentro el aposentillo que está cerca la sacristia y se cierra con llave común; y al cabo de dos días, en el mismo puesto y lugar, se hallaron los cristales del mismo viril. Causó este caso grande admiración en toda la ciudad, y se hablaba de

<sup>d</sup> I add.

él variamente. Los apasionados y devotos de casa, q[uan]do llegaron a ver los pedazos y rayos rompidos, no pudieron contener las lágrimas. Reparóse<sup>e</sup> después el viril.

Prosiguiendo la misma esterilidad de falta de agua, la parroquia de S. Miguel, en retorno de la processión que hizimos nosotros a su iglesia, hizo otra a la nuestra a 14 de este mes. Al amanecer salimos todos con sobrepellices a la puerta de nuestra iglesia a recibir la processión. Dixo el R[e]tor de la parroquia en el altar mayor una missa rezada, patente el Santis[sim]o, y después les volvimos [a] acompañar del mismo modo hasta la puerta. Este mismo día, desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde, estuvo en nuestra iglesia patente el Santis[sim]o por la misma necesidad; estuvo el Sr. Obispo por la tarde al tiempo del encerrar. Comulgaron los estudiantes por la mañana juntos, y a la tarde estuvieron por su turno media ora en oración.

## CAPÍTULO 24

DEL RETOR 24 DE ESTE COL[LEGI]O, QUE FUÉ EL P. VICENTE BOJONI,  
Y DE LO QUE SUCEDIÓ EN TIEMPO DE SU GOBIERNO

AÑO 1650<sup>f</sup>

Llegó a este Collegio a 19 de junio el P. Vicente Bojoni, y este día, en tiempo de quiete de la noche, el P. Antonio Vedel, v[ice]-r[e]tor, por orden que para ello tenía el P. Pro[vincia]l, le nombró por retor de este Collegio. Vino con dicho p[adr]e el H.<sup>o</sup> Vicente Miguel, estudiante, que después leyó gramática.

Dióse principio a la octava del Corpus viernes a 17, y, si fué grande la solemnidad con que se celebraron el año pasado, fué mucho mayor la déste, por averse podido prevenir más a su tiempo.

El día de los apóstoles san Pedro y san Pablo fué la renovación de lo[s] votos, como se aco[s]tumbra; precedieron a ella los tres días de recogimiento, y en ellos media hora antes de ledania, estuvo patente el Santis[sim]o dentro la capilla de la sacristía, acudiendo a ella a tener media hora de oración los que

<sup>e</sup> Reparóse... vtrll alia manu. || <sup>f</sup> 1050 add. alia manu.

avían de renovar, por haverlo ordenado assí N. P. G[eneral] Vicente Carraffa,\* y fué éste el primer año que se puso en ejecución, como ni tampoco tuviessen quiete en esse tiempo.

El 27 llegó la escuadra de galeras de España, y en ellas el P. Jacinto Piquer, que venía de Valencia para passar a Ivisa por el negocio de la hacienda de Agapito Llobet. Vinieron con dicho p[adr]e los HH.<sup>os</sup> Josef Ríos, Miguel Mascaró, Pedro Aiz, Isidoro Forés, Salvador Abella y Juan Mexía, que venían a oír curso.

Llevóse Dios a gozar el premio de sus trabajos al H.<sup>o</sup> Antonio Mora, coadjutor temporal formado, de edad de 72 años, 48 menos un mes de Comp[añ]ia, y de incorporación 46. Vivió siempre con notables exemplos de santidad y virtud, perseguido freqüentemente de molestos achaques, de los quales finalmente rendido, día de n[uest]ro P. S. Ignacio, no pudiendo más llevarlos en pie, le fué forzoso postrarse en la cama, donde, purificado de los ardores continuos de una calentura maligna que por espacio de 26 días con sus crecimientos y vascas grandes le dió mucho que merecer, recibidos con acuerdo los sacramentos, que él mismo muy con tiempo pidió, finalmente concluyó sus días exemplares con una muerte felicissima a los 26 de agosto.

*A 26 agosto  
fué enterrado  
el H.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup>  
Mora. 1050.*

Fué el H.<sup>o</sup> Antonio Mora natural de Ciudadela, en la isla de Menorca, de donde después de aver sido soldado y guardádole Dios en la milicia de grandes peligros, vino a esta ciudad de Mallorca para passar la vida con más comodidad, ocupado en algún oficio mecánico, como exercitó por dos años el de texedor de lino, dando siempre muestras de un natural muy dócil y apto para la virtud; de lo qual pagado su confesor, que era el P. Juan Rico, r[e]tor de este Col[legi]o, le persuadió la freqüencia de los sacramentos, que puso luego en ejecución, creciendo por este medio en fervorossi[s]mos deseos de agradar a Dios. Pero el demonio, embidioso de tantos aumentos en la virtud, procuró atajarlos, y uno de los medios que tomó fué el procurar no viniese a nuestra casa para que, entibiándose el fervor, dexasse del todo los exercicios de virtud. Hiçolo, aunque por brebe tiempo; pues, ilustrado con divina luz, conoció su ierro y volvió después con mayor fervor a proseguir lo comenzado. Aiudóle no poco ver que un p[adr]e que jamás le avía tratado, viéndole passar por el claustro, inspirado sin duda de Dios, le dixo por qué no dexaba al mundo y se entraba en la Comp[añ]ia; y, aunque

\* secundum r add.

los intentos del H.<sup>o</sup> Mora eran bien diferentes, con todo fueron tan eficaces las palabras del p[adr]e, que, sin hallar sosiego, estuvo algunos días fluctuando, hasta que en el mismo puesto encontró al mismo p[adr]e, que le dixo executasse sin dilación lo que él antes le avía dicho; con que, sin resistir a la voluntad de Dios, que tan claramente hechaba de ver en las palabras del padre, pidió ser recibido en la Comp[añ]ia, que consiguió con facilidad, por ser tan conocida su virtud, y tener el P. R[e]tot tan experimentada su santidad. Fué recibido a los 27 de setiembre del año 1602. Fué luego encomendado al cuydado y diciplina del V. H.<sup>o</sup> Alonso Rodríguez, que no fué pequeño indicio de su virtud: con tan buen maestro soltó las velas de su fervoroso espíritu al soplo del Espíritu Divino, y navegó con tanta felicidad el mar amargo desta vida, que en brebe<sup>h</sup>

---

<sup>h</sup> sic.

## APÉNDICES<sup>(1)</sup>

### I

#### *Expediente sobre reconocimiento y separación de las pinturas halladas en el Colegio de Montesión.<sup>2</sup>*

En la ciudad de Palma, capital del reyno de Mallorca, a treze días del mes de deziembre de mil setecientos setenta y tres, el Exmo. Sr. Dn. Antonio de Alòs y de Rius, Ferrer y Falguera, marqués de Alòs, gentilhombre de cámara de Su Magestad Siciliana, regidor perpetuo de la ciudad de Barcelona, teniente general de los reales exércitos de Su Magestad, governador y capitán general del exército y reyno de Mallorca e islas adjacentes, inspector de milicia en ella, presidente de la Real Audiencia, y comissionado para la ocupación y extrañamiento de los regulares de la Compañía del Nombre de Jesús: En vista de la determinación del Supremo Real Consejo, en el extraordinario celebrado a seis de octubre último, que le fué comunicada por Dn. Joseph Pueyo Sans con fecha de treze del propio mes, disponiendo dicho superior tribunal, conseqüente a la exposición que le tiene hecha con fecha de dies y seis de julio passado, en assumpto de las pinturas ocupadas a los colegios de regulares expatriados de esta isla, nombrasse pintor de su mayor satisfacción para hazer el reconocimiento y ceparación de dichas pinturas con arreglo a lo preceptuado con real orden circular de dies y seis setiembre de mil setecientos sesenta y siete, y que, practicada la dicha diligencia, procediesse a la venta de las que no mereciessen retenerse; y, teniendo igualmente presente la citada real orden circular y la de dos de mayo de mil setecientos sesenta y nueve, dixo que debía mandar y mandó que por el pintor de su mayor satisfacción Dn. Juan Muntaner, hijo del mismo [!], se haga el reconocimiento de los quadros y pinturas que se guardan en las piezas del que fué Colegio de Montesión y en las del que fué Colegio de San Ignacio de la villa de Pollensa, comprehendidos los quadros sueltos que huviere en dichas iglesias, a excepción de los que sirvan de retablo en alguno de los altares de ellas, y cepare las pinturas que fueren originales de autores españoles y extrangeros de fama o exquisitas, expressando sus circunstancias que califiquen

(1) En este mismo *BOLETÍN*, 29 (1944-47) 424, prometí dar entre estos apéndices una historia de la fundación del Colegio de Montesión, basada en la copiosa documentación mallorquina y en la publicada en los *Monumenta historica Societatis Jesu*. Pero mi salida de Mallorca me obliga a relegar tal estudio para mejor ocasión y coyuntura. M. B., s. J.

(2) Expediente encuadrado junto con el mismo volumen de la *Historia del Colegio de Montesión*, cuya descripción omito también.

la idempitud de ellas y haga tazación del valor de las mismas; que igualmente taze los quadros no exquisitos, para que sirva de norte para la venta de ellos; que, practicada la dicha diligencia, se vendan en pública almoneda en la villa de Pollensa los que se hallan en dicho Colegio de S. Ignacio, para evitar el gasto de los transportes, y que con ellos no se malbaraten, siempre que se halle proporcionado comprador, a discrección del bayle real de la misma villa, dándole comisión para ello, y a presencia del escrivano de la ocupación del mismo Colegio, encargándoles contribuyan con el mayor zelo a que se logre la más beneficiosa venta de ellos; que los quadros no exquisitos de los dichos colegios que paran en el que se llamó de Montesión, se vendan en él por disposición de Dn. Guillermo Gallard del Cañar, regidor perpetuo de esta ciudad y vocal de la real junta municipal, y de don Christóval Malla, assessor de la comisión, que comisionava al propio fin, a presencia del escrivano del correspondiente ramo, continuando respectivamente por diligencia todas las que van prevenidas, poniéndose por cabeza de ellas la insinuada carta de treze de octubre<sup>a</sup> pasado. Y por éste su auto assí lo ordenó y firmó, de que doy fee.—*Alòs* [rubricado]. Ante mí, *Matheo Estade, nott., escrivano de comisión* [rubricado].

En dicha ciudad de Palma, a quinse días del dicho mes y año, el escrivano de comisión infrascrito hize saber el auto que antecene a Dn. Guillermo Gallard del Cañar, regidor perpetuo de la ciudad y vocal de la real junta municipal de temporalidades en su perçona, quien dixo tenerlo entendido, y de ello doy fee.—*Matheo Estade, nott., escrivano de comisión* [rubricado].

En la referida ciudad de Palma, dicho día, mes y año, el escrivano de comisión infrascrito hize saber el auto que antecede al señor assessor de la comisión don Christóval Malla en su perçona,<sup>b</sup> quien respondió tenerlo entendido, y de ello doy fee.—*Matheo Estade, nott., escrivano de comisión* [rubricado].

En la referida ciudad de Palma, a dies y siete días del expressado mes y año, doy fee, el escrivano de comisión infrascrito, haver hecho saber el auto que antecede a don Juan Muntaner menor, en su perçona,<sup>b</sup> quien dixo que lo cumpliría por su parte lo que se le manda en dicho auto, y de ello doy fee.—*Matheo Estade, nott., escrivano de comisión* [rubricado].

En la ciudad de Palma, capital del reyno de Mallorca, a dies días del mes de enero de mil setecientos setenta y quatro, haviéndose constituido en el Real Colegio de Nuestra Señora de Montesión Dn. Juan Muntaner, hijo de Juan, natural y vezino de esta ciudad, de que doy fee conosco, perito nombrado por el Exmo. señor marqués de *Alòs*, capitán general de este ejército y reyno, comissionado para la ocupación de los regulares expatriados de esta isla, con auto de treze de diezim-

<sup>a</sup> seq. verbum del. || <sup>b</sup> ms. *perçona*.



bre inmediato, a fin de hazer reconocimiento de los quadros que se ocuparon en dicho Collegio de Montesión, y separar las pinturas que fueren originales de autores españoles y estrangeros de fama ni exquisitas,<sup>c</sup> y tazar su valor, como igualmente los quadros que no fueren exquisitos, y habiéndoles visto a su satisfacción, a presencia del señor asesor de la comisión Dn. Christóval Malla, expresó no haver ninguna de dichas pinturas que fuessen originales de autores españoles y extrangeros de fama ni exquisitas, y passó a hazer la tazación de los quadros y pinturas en el modo como se sigue:

Primeramente, el quadro del Sto. Christo, pintura de Bestard, con marco dorado: todo, doce pessos y medio, a lo menos dies pessos.

Más el quadro de san Francisco Xavier, que estava en la aula capitular: seis pessos, a lo menos quatro pessos y medio.

Más el quadro del beato Francisco Regis de la capilla de la Assención del Señor: seis pessos, a lo menos quatro pessos y medio.

Más el quadro de santa Madalena y nuestro Señor, con marco dorado, de cerca de la tribuna: quatro pessos, a lo menos tres pessos.

Más el quadro de un Ecce-Homo, con marco dorado, del aula capitular: cinco pessos, a lo menos quatro pessos.

Más el quadro de la Virgen, con marco dorado, colateral al anterior: cinco pessos, a lo menos quatro pessos.

Más el quadro de san Ignacio de Loyola, con marco dorado, del aula capitular: cinco pessos, a lo menos quatro pessos.

Más el quadro del P. Melchor Carnero, con marco dorado, de la sachristía, copia de Bestard: tres pessos y medio, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro del beato Juan Francisco Regis, con marco dorado, de la sachristía: tres pessos y medio, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro del cardenal Velarmino, con marco dorado, copia de Bestard: dos pessos, a lo menos un pesso y medio.

Más el quadro del cardenal Toledo, copia de Bestard, con marco dorado: tres pessos, a lo menos dos.

Más el quadro del P. Juan Núñez Barreto, con marco dorado: dos pessos, a lo menos un pesso y medio.

Más el quadro del beato Luiz Gonzaga, con marco dorado, de la sachristía: tres pessos, a lo menos dos.

Más el quadro del beato Francisco de Borga, original de Bestard, con marco dorado: cinco pessos, a lo menos quatro.

Más el quadro del P. Gonzales, de la sachristía, con marco dorado: tres pessos, a lo menos dos.

Más el quadro del P. Saureo, de la sachristía, con marco dorado: tres pessos, a lo menos dos.

---

<sup>c</sup> ni exquisitas add.

Más el quadro del P. Christóval Redo, con marco dorado, de la sacristía: tres pessos, a lo menos dos.

Más el quadro de san Francisco Xavier, de la sacristía, con marco dorado: tres pessos, a lo menos dos.

Más el quadro del P. Andrez de Oviedo, de la sacristía, con marco dorado: dos pessos, a lo menos un pesso.

Más el quadro del P. Edmundo Campiano, con marco dorado, de la sacristía: dos pessos, a lo menos un pesso y medio.

Más el quadro de san Ignacio de Loyola, de la sacristía, copia de Bestard: tres pessos, a lo menos dos.

Más el quadro del P. Manuel Pache[c]o, de la sacristía: dos pessos, a lo menos un pesso y medio.

Más el quadro del P. Juan Bautista, de la Congregación, con marco dorado: dos pessos y medio, a lo menos dos.

Más el quadro del P. Pedro Fontaureo, de la sacristía, con marco dorado: dos pessos, a lo menos un pesso.

Más el quadro del beato Paulo Michi, con marco dorado, de la sacristía: dos pessos y medio, a lo menos dos.

Más el quadro del beato Estanislao Kosca, con marco dorado, de la sacristía: un pesso y medio, a lo menos un pesso.

Más el quadro del P. Francisco Aránea, con marco dorado, de la sacristía: dos pessos, a lo menos un pesso.

Más el quadro del P. Joseph Arcieta, con marco dorado, de la sacristía: un pesso y medio, a lo menos un pesso.

Más el quadro del P. Rodulfo Aquaviva, con marco dorado, de la sacristía: dos pessos, a lo menos un pesso y medio.

Más el quadro del P. Benedicto de Castro, de la sacristía, con marco dorado: un pesso y medio, a lo menos un pesso.

Más el quadro del P. Enricus Garnet, sin marco, de la sacristía: un pesso, a lo menos tres pissetas en plata.

Más el quadro del P. Luiz Valmedo, sin marco, del refitorio: tres pissetas, a lo menos dos.

Más el quadro del baylió Verí, de la sacristía, con marco: tres pessos, a lo menos dos pessos.

Más el quadro del Ecce-Homo, de la portería, con marco: una pesseta, a lo menos media pesseta.

Más el quadro del venerable P. Francisco Gerónimo, con marco de colradura, de la sacristía: seis pessos, a lo menos quatro pessos y medio.

Más el quadro, sin marco, retrato del P. Llinàs, de la Congregación: quatro pessos, a lo menos tres.

Más el quadro del P. Gerónimo Nadal, de la sacristía: un pesso, a lo menos dos pissetas y media.

Más el quadro del P. Ignacio de Azevedo, sin marco, del claustro: una pesseta y media, a lo menos una.

Más el quadro del P. Bautista de Segura, sin marco, del claustro: una pesseta, a lo menos media.

Más el quadro retrato del P. Bartholomé Coch, sin marco, del claustro: una pesseta, o a lo menos media.

Más el quadro del P. Manuel Fernández, del claustro, sin marco: una pesseta, a lo menos media.

Más el quadro sin rótulo n. 1, sin marco: tres sueldos.

Más el quadro de san Francisco Xavier, sin marco, del claustro: un pesso, a lo menos tres pessetas.

Más el quadro del P. Juan Sosa, del claustro, sin marco: quatro sueldos, a lo menos dos sueldos y medio.

Más el quadro del P. Bernardo Reus, del claustro, sin marco: una pesseta y media, a lo menos una.

Más el quadro sin marco n. 2, que no tiene rótulo: tres sueldos, a lo menos un sueldo y medio.

Más el quadro del P. Andrez Gonzales, sin marco, del claustro: una peseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro sin rótulo n. 3, del claustro, sin marco: un sueldo y seis dineros.

Más el quadro del P. Pedro Fabrer [!], sin marco, del refitorio: una peseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro del P. Seguismundo, del refitorio, sin marco: una peseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro n. 4, sin marco, del claustro: un sueldo y seis dineros.

Y por ser ya muy tarde mandó dicho señor assessor suspender dicha diligencia, para continuarla el día siguiente. Y, para que conste, he continuado el presente auto, el que firmó dicho señor assessor y perito, de que doy fee.—*Malla, assesor* [rubricado]. *Juan Montaner y Cladera* [rubricado]. Ante mí, *Matheo Estade, nott., escribano de comisión* [rubricado].

En dicha ciudad de Palma, a once días del referido mes de enero, dicho año, pareció en dicho Real Collegio de Nuestra Señora de Montesión el dicho Dn. Juan Muntaner, quien, en presencia del dicho señor assesor Dn. Cristóval Malla, prosiguió la evaluación de dichas pinturas en la forma siguiente:

Primeramente, el quadro del Salvador, con marco, de la sachristía: un pesso y medio, a lo menos un pesso.

Más el quadro del P. Gerónimo Morante, del claustro, sin marco: una pesseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro del P. Gabriel Bolicher, sin marco, de la Congregación: nueve sueldos, a lo menos seis sueldos.

Más el quadro del beato Francisco de Borja, del 2.º corredor junto a la capilla, con marco: una pesseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro del P. Pedro Claver, sin marco, del claustro: una pesseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro del P. Antonio Criminalis, sin marco, de la sachristía: dos pissetas, a lo menos nueve sueldos.

Más el quadro del P. Mundo Augerio, del claustro: una pisseta, a lo menos media pisseta.

Más el quadro del Salvador, del corredor de abajo, con marco: una pisseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro del P. Fiol, sin marco, del atrio de la sachristía: tres pessos, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro del P. Pascacio Broeto, sin marco, del refitorio: una pisseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro de san Jaime apóstol, del aula capitular, con marco: nueve sueldos, a lo menos seis sueldos.

Más el quadro de la Virgen con el Niño Jesús, con marco y adorno de columnas: tres pissetas, a lo menos dos pissetas y media.

Más el quadro de san Andrez apóstol, con marco, de la aula capitular: quatro pissetas, a lo menos tres pissetas.

Más el quadro de san Bartholomé apóstol, de la aula capitular, con marco: un pesso, a lo menos tres pissetas.

Más el quadro de san Francisco de Borja, con marco, del claustro: quatro sueldos, a lo menos tres sueldos.

Más el quadro del P. Juan Codario [!], del refitorio, sin marco: tres pissetas, a lo menos dos pissetas y media.

Más el quadro del P. Nicolás Bobadilla, del refitorio, sin marco: una pisseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro de la Virgen con el Niño Jesús, con marco, del 2.º corredor que va a la biblioteca: nueve sueldos, a lo menos seis.

Más el quadro del P. Ignacio Fiol, de la sachristía, con marco: dos pessos y medio, a lo menos dos pessos.

Más el quadro de san Jayme el Mayor, con marco, de la aula capitular: un pesso, a lo menos tres pissetas.

Más el quadro de san Juan apóstol, con marco, de la aula capitular: un pesso, a lo menos tres pissetas.

Más el quadro de san Thedeo apóstol, de la aula capitular, con marco: dos pissetas y media, a lo menos dos pissetas.

Más el quadro de san Mathías apóstol, con marco, de la aula capitular: tres pissetas, a la menos dos pissetas.

Más el quadro del Nombre de Jesús, sin marco, de la portería: tres sueldos, a lo menos dos.

Más el quadro del P. Miguel Cañellas, de la Congregación, sin marco: tres pessos, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro de la Anunciata, de la sachristía, sin marco: cinco pissetas, a lo menos quatro.

Más el quadro de madera de la santísima Trinidad, del corredor de abajo, con marco: dos pissetas y media, a lo menos dos.

Más el quadro del P. Simón Rode[r]jici, del refitorio, sin marco: dos pissetas y media, a lo menos una pisseta y media.

Más el quadro de san Matheo apóstol, con marco, de la aula capitular; un pesso, a lo menos tres pissetas.

Más el quadro de san Phelipe apóstol, con marco, de la aula capitular: cinco pissetas, a lo menos quatro.

Más un quadro de un Santo Christo y el H. Alonzo, con marco negro de xarol, de la aula capitular: dies pessos, a lo menos ocho pessos y medio.

Más el quadro de san Simón apóstol, de la aula capitular, con marco: seis pissetas y media, a lo menos cinco.

Más el quadro de santo Thomás apóstol, con marco: seis pissetas, a lo menos cinco pissetas.

Más el quadro de san Pedro, con marco, de la aula capitular: cinco pissetas y media, a lo menos quatro pissetas y media.

Más el quadro de san Ignacio, con marco viejo, del refitorio: siete pissetas, a lo menos seis.

Más el quadro, figura de una alma en gracia, del claustro, con marco: una pisseta y media, a lo menos una.

Más el quadro del P. Fran.<sup>co</sup> Suares, sin marco, del claustro: nueve sueldos, a lo menos una pisseta.

Más una tela de san Estanislao Cosca, con media cana: nueve sueldos, a lo menos una pisseta.

Más el quadro grande de la Puríssima, con marco dorado, de junto el portal mayor, cerca la capilla del Corazón de Jesús: cinco pessos, a lo menos quatro pessos y medio.

Más el quadro de la Virgen del Pilar y san Jayme, con marco dorado, de junto las tribunas: tres pessos, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro de san Ignacio, de la sacristía, con marco, y la tela rota: una pisseta y media, a lo menos una.

Más el quadro de la Puríssima, con marco, de la sacristía: una pisseta y media, a lo menos una.

Más el quadro del P. Jacobo Lainio, sin marco, del refitorio: dos pissetas, a lo menos nueve sueldos.

Más el quadro del V. Luiz de Molina, sin marco, de junto la biblioteca: tres pissetas, a lo menos dos.

Más el quadro de la geneología de nuestro Señor, pintado al temple, con marco, de encima del portal del callejón: dos pissetas, a lo menos nueve sueldos.

Y por ser ya muy tarde, mandó dicho señor assessor suspender dicha diligencia, para continuarla al día siguiente. Y, para que conste, he continuado el presente auto, el que firmó dicho señor assessor, y perito, de que doy fee.—*Malla, assessor* [rubricado], *Juan Montaner y Cladera* [rubricado]. Ante mí, *Matheo Estade, nott.*, *escribano de comisión* [rubricado].

En la referida ciudad de Palma, a doce días de los expressados mes

y año, pareció en dicho Real Collegio de Ntra. Sra. de Montesión el dicho Dn. Juan Muntaner, quien, en presencia del susodicho señor assessor Dn. Christóval Malla, prosiguió la evaluación de dichas pinturas en la forma siguiente:

Primeramente, el quadro pintado al temple de la aula capitular, sin marco, de un santo jesuíta, que parece recibe uno que pide la sotana: diez pissetas, a lo menos nueve.

Más otro quadro de lo mismo y el mismo precio.

Más el quadro de la aparación [!] de la Virgen a un santo jesuíta, pintado al temple: dies pissetas a lo menos nueve.

Más el quadro de la apareción de la Virgen a san Luiz Gonzaga, sin marco: veinte pessos, a lo menos dies y ocho.

Más el quadro de la apareción de la Virgen a san Stanislao, con marco, en la capilla que passa al claustro: dies pessos y medio, a lo menos nueve.

Más el quadro del Nombre de Jesús y de María, con marco, del refitorio: tres pessos, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro del Nombre de Jesús con san Ignacio y san Francisco Xavier, san Luiz y san Stanislao, con marco, del claustro: tres pessos, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro de la capilla de la Assensión del Señor, sin marco, del beato Paulo Michi, el beato Jacobo Guisay y el beato Juan de Goto: tres pessos, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro de san Luiz, sin marco, de la misma capilla: nueve pessos, a lo menos ocho.

Más el quadro de la oración en el huerto de nuestro Señor, con marco dorado, junto al portal mayor, a la parte del callejón: tres pessos y medio, a lo menos dos pessos y medio.

Más el quadro de un moribundo y la santíssima<sup>d</sup> Trinidad, María santíssima,<sup>d</sup> santos y agonizantes, con marco dorado, de la portería, todo antiguo: quatro pessos y medio, a lo menos quatro.

Más el quadro o retrato del P. Cornelio Alápide, sin marco, del claustro, dos pessos, a lo menos un pessos y medio.

Más el quadro de san Francisco de Borja de la capilla de san Regis, sin marco: dies pessos, a lo menos nueve.

Más el quadro de san Ignacio, con marco, del refitorio: tres pissetas y media, a lo menos dos pissetas y media.

Más el quadro de la isla de Mallorca, sin marco, del atrio de la capilla interior: tres pissetas, a lo menos dos pissetas y media.

Más el quadro de las armas de san Pedro, de la sachristia: una pisseta, a lo menos quatro sueldos.

Más el quadro a modo de capilla, pintado sobre madera, de la Vir-

<sup>d</sup> ms. S.<sup>ma</sup>

gen con el Niño Jesús, del corredor del segundo piso, junto a las tribunas: nueve pessos, a lo menos ocho.

Más el quadro del P. Fran.<sup>co</sup> (cuyo apellido no se puede leer), del claustro; un real vellón.

Más el quadro del P. Thomás Garneto, del claustro: un vellón.

Más el quadro de S. Sebastián, con marco a la romana, de la capilla del Corazón de Jesús: quarenta y nueve libras, diez y siete sueldos y dies dineros: a lo menos quarenta y siete libras, doce sueldos y seis dineros.

Más el quadro del beato Ramón, con marco a la romana, de la capilla del Corazón de Jesús: veinte y ocho libras, dies sueldos y dos dineros; a lo menos veinte y siete libras, siete sueldos y seis dineros.

Más el quadro del Carazón de Jesús, de la capilla de la Assención, con marco a la romana: veinte y nueve libras, once sueldos; a lo menos veinte y ocho libras, ocho sueldos.

Más el quadro del nombre de Jesús con san Ignacio, y san Francisco Xavier, de la portería, con marco a la romana: dies y siete libras, a lo menos dies y seis libras.

Más el quadro de la Anunciata, de la aula capitular, con marco dorado de escultura: sesenta libras, a lo menos cinquenta y siete libras.

Más el quadro de san Ignacio y san Francisco Xavier, de la sachristía, de escultura a lo antiguo, con marco dorado: dies y seis libras, trece sueldos, a lo menos quince libras, trece sueldos.

Más dos marcos dorados, de escultura: ocho libras cada uno.

Más el quadro de san Antonio de Padua, de la capilla de san Luiz, con marco dorado de escultura; cinquenta y seis libras, trece sueldos y quatro dineros; a lo menos cinquenta y quatro libras.

Más el quadro del arcángel san Raphael, con marco dorado de escultura, de la capilla de san Francisco de Borja: cinquenta y tres libras, a lo menos cinquenta y una libras.

Más el quadro de madera de la Anunciata: dos pessos y medio, a lo menos un pesso y medio.

Y, por no haber más quadros en dicho Colegio, mandó dicho señor asesor cerrar estas diligencias hasta que se huviesen llevado algunos que se hallan en la casa de Son Mayol, de la villa de Alaró. Y, para que conste, he continuado el presente auto, que firma dicho señor asesor y perito, de que doy fee. — *Malla*, asesor [rubricado]. *Juan Montaner y Cladera* [rubricado]. Ante mí, *Matheo Estade, nott.,* escribano de comission [rubricado].



## II

*Sobre el crucifijo de marfil de que se habla al fin de la historia del año 1649.*

P.<sup>e</sup> R.<sup>or</sup> de Mallorca. Pax Xpi.

Con el P.<sup>e</sup> P[rocurado]r Miguel Solana, que va desta provincia a España a traer sugetos, embió a V. R. un hermoso crucifijo para la sacristía de esse Colegio, y no ha sido poco hallarlo en estos tiempos, porque, como el marfil viene de la India y agora se quebró el trato con los portugueses, no se halla un palmo. Costóme cinquenta patacones, que doy por muy bien empleados a trueque de mostrarme reconocido en algo a lo mucho que devo a esse Colegio, pues en él entré en la Compañía. Van dentro del caxoncito unos rosarios y unos peynes, que se servirá V. R. dar a un primo hermano mío llamado Rafael Bonafè, para que los reparta entre mis deudos. El H.<sup>o</sup> Juan de Noruega [!], que es el compañero del P.<sup>e</sup> Proc[urad]or, tendrá cuidado de remitírselo a V. R., a quien suplico me encomiende a nuestro Señor, y lo mismo ruego a todos los padres desse santo Colegio, para que acierte a servirle en estas misiones de Filipinas, donde los trabajos son grandes y los peligros son mayores, no sólo de enemigos corporales, sino espirituales, pues un religioso solo en un pueblo, administrando entre gente tan miserable, necesita de grande ayuda. Ésta espero por medio de las oraciones de todas V.<sup>s</sup> R.<sup>s</sup>, entre los quales no dudo tendré muchos conocidos, pues me crié nueve años en essa santa provincia. Él guarde a V. R.

Deste Colegio Real de S. Joseph, a 2 de agosto 1644.

Siervo de V. R.—*Rafael de Bonafee*

Embío con ésta una relación de lo que por acá passa.

Al P.<sup>e</sup> Retor del Col.<sup>o</sup> de la Comp.<sup>a</sup> de Jesús de la Ciudad de Mallorca.

*Palma de Mallorca, Archivo de la Universidad luliana: jesuitas 109/4.<sup>o</sup> Documento facilitado por don Jaime Lladó y Ferragut: véase su obra «El Archivo de la Real y Pontificia Universidad literaria y Estudio general luliano del antiguo Reino de Mallorca» (Palma 1947) p. 70.*

# CABALLERIAS DE MALLORCA<sup>(1)</sup>

## EL REGUER antes BENIARI

xi kalendas julii MCCXXXIII

Hoc est traslatum bene et fideliter sumptum primi libri Magnatorum anno Domini incarnationis MCCXXX cuarto a quodam instrumento cujus tenor sic continetur: Notum sit cunctis quod nos domina Garcendis comitisa, vicecomitisa Bearnii et domina Montis Sateni et Castri Veteris per me et per Gastone filium meum et etiam per omnes successores meos, damus tibi PETRO VILARAGUT militi et tuis et cuicumque vellis omni tempore, totam quadam alchariam de *Beniarri* et sunt quindecim jovatae terrae. Inde damus tibi et cuicumque vellis tres jovatas terrae apud quadam rotam et quatuor jovatas terrae in alcharia de Periza, et ita sunt viginti et duas jovatas terrae. Dictam namque alchariam aut dictis viginti et duabus jovatis terrae et honori cum omnibus juribus, utilitatibus, ingresibus, egresibus, affrontationibus atque terris cultis et incultis, pratis, planis, montibus, pascuis, rupibus, aquis, pastuis, arboribus, pertinentiis et universis aliis ad haec praedicta nobis quoquomodo spectantibus et spectare debentibus, tibi et cuicumque vellis damus vobis et vestris in feudum, tali pacto ut tu et tui semper teneatis ibi unum equum et guarnitionibus de corpore et equo et stetis in servitium et complementum Gastonis et suorum ad deffensionem illius terrae et paratis dicto Gastoni et suis exercitus sicut hospes in insulis quae vocantur Baleares. Item damus tibi licencia et tuis et cuicumque vellis ut possis facere et construere castra et fortitudinem in ipso podio est super *Beniarri* sic tu et tui presti seu prestari detis perpetuo dicto Gastoni et suis semper ad consuetudinae Barchinonae quoties ab ipso Gastone et suis requisiti fueris et ita sub praedicta forma tu et tui et cuicumque vellis semper haec omnia tenearis et haec omnia possis vendere, dare, impignorare tu consimili militi tui et non alio qui praedicta compleat et atendant.

Quod est factum xi kalendis julii anno Domini MCCXXX tertio. Sig † num dictae Garcendis praedictae quae haec facio laudo concedo et firmo.

Sig † num Berengarii de Medalia. Sig † num Galberti de Medalia. Sig † num Arnaldi de Santa Cecilia testui rei hujus etc.....<sup>(2)</sup>

(1) Vid. pp. 274 y 349.

(2) ARCHIVO DE PROTOCOLOS, *Libro de Cabrevaciones de Magnates de 1382 y 1390*, f.º 57.

- 21 junio 1233 La condesa de Bearn, en nombre de su hijo Gaston, concedió esta Caballería al venerable PEDRO DE VILARAGUT, el que mediante instrumento de
- 6 enero 1250 la vendió al venerable BERENGUER DE TORNAMIRA. A este sucedióle su hijo el venerable PEDRO DE TORNAMIRA, el que mediante instrumento de
- 28 mayo 1330 hizo donación a su hijo el honorable BERENGUER DE TORNAMIRA y a este sucedió su hija la venerable MAGDALENA DE TORNAMIRA.
- 7 mayo 1432 el magnífico Bayle de Mallorca la vendió al magnífico LÁZARO DE I.LOSCOS y este mediante acta de
- 18 junio 1442 la vendió al magnífico HUGO NUNES: a este sucedió el magnífico PEDRO DE SAN JUAN y a este el magnífico JORGE MIGUEL DE SAN JUAN que testó ante Pedro Franquezza notario de Madrid día
- 22 septiembre 1572 y la heredó el magnífico MATEO DE TOGORES que testó ante Pablo Ribas not.<sup>o</sup> día
- 22 diciembre 1578 y le sucedió su hijo el magnífico BERNARDINO DE TOGORES que testó ante Pedro Ribas not.<sup>o</sup> día
- 31 diciembre 1606 y le sucedió su hermana D.<sup>a</sup> ELEONOR QUINT Y TOGORES que testó ante Guillermo Sureda not.<sup>o</sup> día
- 27 noviembre 1607 y la heredó D.<sup>a</sup> MAGDALENA ROSSINOL Y TOGORES que testó ante Bartolomé Juliá
- 1 octubre 1614 y la heredó su tia D.<sup>a</sup> VIOLANTE DE VERI Y TOGORES que testó ante Juan Más not.<sup>o</sup> día
- 8 noviembre 1637 y la heredó su hijo único D. ANTONIO DE VERI que la cabrevó día 15 julio 1638 y otorgó testamento ante Juan Más
- 10 enero 1641 heredándola su hijo D. ANTONIO DE VERI que la cabrevó 29 marzo 1657 y mediante acta, en poder de Antonio Parets not.<sup>o</sup>, de
- 18 octubre 1691 hizo donación de ella a su hijo D. ANTONIO DE VERI que la cabrevó día 10 de junio de 1698 y testó ante Miguel Llabrés not.<sup>o</sup> 14 marzo 1715 y murió día
- 8 noviembre 1716 y la heredaron sus hijas D.<sup>a</sup> BEATRIZ y D.<sup>a</sup> MARIA DE VERI hermanas y en
- 26 diciembre 1717 por acta de división de bienes entre dichas dos hermanas correspondió esta Caballería a D.<sup>a</sup> MARIA DE VERI

- 20 agosto 1724 la cabrevó D.<sup>a</sup> MARIA DE VERI mujer de D. ANTONIO FERRANDELL y volvió a cabrearla en 26 de abril 1736 y en 22 de agosto de 1747
- 17 julio 1762 D.<sup>a</sup> IGNACIA GUAL y MOIX como administradora de su hijo D. ANTONIO MARIANO FERRANDELL Y GUAL nieto de D.<sup>a</sup> Maria de Verí cabrevó esta caballeria.
- 31 octubre 1777 la cabrevó D. ANTONIO MARIANO FERRANDELL Y GUAL hijo de D. IGNACIO FERRANDELL Y D.<sup>a</sup> IGNACIA GUAL Y MOIX: este D. Antonio murió soltero dia
- 10 julio 1781 heredándole su hermano D. IGNACIO FERRANDELL Y GUAL que la cabrevó 27 enero 1787 y 29 noviembre 1797 y otorgó testamento ante Juan Jover not.<sup>o</sup> de Valencia dia 9 de diciembre de 1803 y murió dia
- 18 enero 1804 y la heredó su esposa D.<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CASTELLVI Marquesa de la Cueva, la que mediante escritura de
- 17 mayo 1804 la renunció a favor de D.<sup>a</sup> MARIA FRANCISCA FERRANDELL antes VILLALONGA
- 4 mayo 1807 y 25 de abril 1827 los Excmos. Sres. D. RAMÓN FERNÁNDEZ DE MAROTO GONZÁLEZ RUIZ Y HERRERO y D.<sup>a</sup> MARIA FRANCISCA DE VILLALONGA FERRANDELL PINOS CUAL Y MOIX Marqueses de Casa Ferrandell y de la Cueva la cabrevaron y declararon que está en la villa de Alaró con la obligación de un caballo armado y montado para la defensa de este Reino y linda por una parte con la posesión de Bñols, de otra con la posesión llamada la Torre, de otra con el predio Son Fiol, de otra con tierras cuyos dueños se ignoran, de otra con la Caballeria que fué de D.<sup>a</sup> Ana Fortuñy y de otra con la posesión llamada Maynou

## CABALLERIA LLAMADA D'EN TORRELLA y también BINIBASSÍ

Kal. septembris anno Domini MCCCXV.

Noverint universi quod Nos Santius Dei gracia Rex Majoricarum, Comes Rossillionis Ceritaniae et Dominus Montis Pesulanii, gratis et ex certa sciencia, per Nos et nostros confirmamus, et concedimus in

feudum salvo in omnibus et per omnia jure nostro vobis fideli nostro BERNARDO DE TORRELLA, militi Majoricarum, et vestris perpetuo jus quod habetis in jurisdictione..... quae habetis in Villa et valle de Soller quae vobis dedit nobilis Comes Impuriarum.<sup>(1)</sup> . . . . .

In Cavalleria vero vestra quam tenetis inmediate pro nobis et nostris in feudum, de qua est alcharia quae olim consueverit teneri pro Bernardo de Santa Augenia milite quae vocatur Mahuja et est in parochia de Sancta Maria del Camí et de eadem caballeria est alcharia vestra quae vocatur BINIBASSI quae est in valle de Soller, et alia predia et census et redditibus et cetera omnia bona et jura quae habetis et percipitis in villa et valle de Soller et feuda quae ibidem tenetur pro vobis exceptis illis quae vobis dedit nobilis comes Impuriarum etc.<sup>(2)</sup>

	Este BERNARDO TORRELLA otorgó testamento ante Guillermo Moreto not. <sup>o</sup> dia
29 julio 1310	heredándole su hijo PEDRO TORRELLA que testó ante Bernardo Manresa not. <sup>o</sup> dia
7 julio 1348	y le sucedió su hijo PEDRO TORRELLA que testó ante Bartolomé Canet not. <sup>o</sup> dia
25 abril 1373	y le heredó su hijo ARNALDO TORRELLA que testó ante Guillermo Castellar not. <sup>o</sup> dia
11 marzo 1420	y le sucedió su hijo JUAN ODON TORRELLA que testó dia
21 julio 1465	y le sucedió su hijo JUAN ODON TORRELLA que testó dia
1 julio 1497	y la heredó su hijo IGNACIO TORRELLA al que sucedió PEDRO IGNACIO TORRELLA al que en
28 abril 1521	sucedió ALFONSO TORRELLA que otorgó testamento ante Miguel Ballester not. <sup>o</sup> dia
25 abril 1542	y le sucedió su hijo ALFONSO TORRELLA el que mediante testamento cerrado que entregó a Juan Bautista Mulet not. <sup>o</sup> en
20 febrero 1598	sucedió su hijo FRANCISCO ALFONSO TORRELLA Y DURETA que murió sin testamento heredándole su hija PRÁXEDES TORRELLA Y BALLESTER que murió niña y le sucedió el magnífico MATIAS VICENTE FERRER DE SAN JORDI que en 10 diciembre de 1657 la cabrevó, y en

(1) La parte punteada se refiere a otras caballerías y por esto no se copia.

(2) El resto del documento es igual al de la Caballeria de Mahuja o de Santa Maria del Camí (Vid. B.S.A.L. t. XXII. p. 274).

- 12 enero 1748 por venta hecha a su favor por la curia de censos, según acta de esta fecha, la adquirió en cuanto al usufructo el discreto ANTONIO JUAN SERRA not.º que en 26 octubre de 1748 la cabrevó y otorgó testamento día 19 mayo 1754 y murió
- 13 octubre 1759 heredando el usufructo su hermano D. BARTOLOMÉ JOSÉ SERRA pbro. y notario que murió día
- 12 julio 1769 heredando el usufructo D. PEDRO JUAN SERRA pbro. Beneficiado de la parroquia de la villa de Soller
- 18 mayo 1774 la cabrevó D. PEDRO JUAN SERRA pbro. y manifestó que está situada en el término de la villa de Soller y tiene la obligación de pagar anualmente un par de espuelas doradas el día de Navidad al noble Conde de Ampurias y que comprende las posesiones Binibasi, la Torreña y otras.

## CABALLERIA DE TANCAR

XV kalendas octobris anno Domini MCCXXX secundo.

Hoc est translatum bene et fideliter sumptum a quodam instrumento sigillo Domini Guillelmi Dei gracia Gerundensis episcopi corroborato XVI kalendas decembris anno Domini... (roto) cuius series talis est: Patet cunctis quod Nos Guillelmus Dei gracia Gerundensis episcopus damus, concedimus perpetuo et laudamus tibi GUILLERMO DE TURRICELLA nepote... (roto) Mayoricarum unam alcheriam in termino de Muru que vocatur *Tanchar* que habet VII jovatas et aliam in eodem termino que vocatur *Murel* que habet... (roto) in termino de Catino que vocatur *Guarrada* quae habet III jovatas et meliorem alcheriam que eveniet ad partem nostram quam honores de Sulier dividuntur et partem... (roto) que est in termino civitatis Mayoricarum que dividitur ex una parte in honore Comitum Ympuriarum et ex alia in honore Hospitalis et ex aliis in carraria... molendinum que est in *rego de acequia* (sic) qui intrat vel discurrat per villam Mayoricarum super molendinum Prepositi Terrachone et quoddam casale molendinorum cum molendino et... casale habemus ad dividendum cum Comite Ympuriarum et cum Abbate Sancti Felicis Guixolensis in termino de Muru et domum illorum operatoriorum de ferraria in quibus accipiemus annuatim V mazmutinos, que terminatur ex una parte in honore Comitum Ympuriarum et ex alia in honore Nunonis

Comitis Rossillonis et ex alia in honore Abbatis Sancti Felicis Guixolensis et ex alia in carraria et domos quas tenuisti pro nobis infra villam Mayoricarum que terminatur ex una parte in honore Abbatis Guixolensis et ex alia in carraria et ex alia in honore Hospitalis et ex alia in orto quem tenet R. de Pexonad versus furnum de Sancto Jacobo cum suis afrontacionibus et terminatur ex una parte in honore Comitis Ympuriarum et ex alia in Riparia et ex alia in domibus quas Ademarius Fusterius tenet pro nobis et ex alia in carraria versus quoddam laboracionem que dividitur ex una parte cum alcheria de Tricesima, quam Comes Ympuriarum habuit et ex alia cum alqueria de Alacantin versus domos quas Bernardus de Spania tenet pro nobis in Almudaina de quibus donat pro censu unum morabatinum que afrontant ex una parte in domibus R. de Sancto Martino et ex alia in domibus Templi et ex alia in carraria publica que intrat Almudainam, et ex alia versus meridiem. Hec inquam omnia superius nominata tibi et tuis laudamus, concedimus perpetuo atque damus cum omnibus melioramentis, augmentacionibus, superpositis, tenedonibus, afrontacionibus et pertinenciis suis sicut melius dici intelligi potest vel excogitari ad tuum tuorumque commodum et utilitatem ad omnem tuam voluntatem ibi et inde perpetuo faciendam. Ita que nobis vel successoribus nostris pro predictis omnibus universaliter vel particulariter aliquid facere vel de aliquo respondere non tenearis nisi pro xx cavalleriis tantum ad insule nominate defensionem cum a nobis vel a successoribus nostris fueris requisitus. Et si tam tu et tui quam aliquibus... quos dicti honores vendicione obligacione vel aliqua alia alienacione pervenient ad futurum sitis quieti penitus et immunes ab omni laudismo et servicio... nobis vel aliter alii non faciatis nec facere teneamini pro predictis ex servicio xx cavalleriarum salvo quod nobis vel successoribus nostris facietis secundum quod..... insulam nominatam servicium festinet pro xx cavalleriis, promittentes contra dictum donum nunquam venire sed semper observare et facere inviolabiliter observari... quis hoc rumpere voluerit non valeat. Actum est hoc XV kalendis octobris anno Domini MCCXXX secundo. Sig. † num. Guillelmi Dei gratia Gerundensis episcopi Signum. Raimundus de Monterubeo Gerundensis archidiaconis Ego Guillelmus de Montegrino Gerundensis sacrista subscribo. Ego R. de Albuciano Bisullunensis archidiaconus subscribo. Ego R. de Basso Abbatiss Sancti Felicis Gerundensis subscribo Signum Guillelmi de Cartiliano. Signum Berengarii de Pineto. † G. de Villanova. † Petrus de Caciono Gerundensis precentor. Ego Bernardus Caufridi subscribo. Signum. Guillelmus de Solerio, Gerundensis ecclesie canonicus. Signum. Ego Marchesius Gerundensis canonicus, iudex ordinarius subscribo; hoc probat Arbertus dictus (?) sacrista secundus. Signum. Ego. Bernardus Curtesius Gerundensis canonicus subscribo. Signum. Bernardus de Chexanis subscribo. Signum. Ego Johannes presbiter et canonicus, testis, susbcribo. Signum. Berengarius de Locustaria presbiter et thesaurarius (?) † Bernardus de Villafredano presbiter. Signum Guillelmi de Corneliano, Gerundensis presbiteri canonici. Ego



Petrus de Cistella presbiter canonicus ecclesie Gerundensis subscribo. Signum. Ollarius notarius domini G. Gerundensis episcopi hoc scripsit cum literis suprascriptis in XIII linea dia et anno quibus supra. — Bernardus Stephani Gerundensis canonicus et publicus notarius subscribo.

Signum Bernardi de Artes notarii publici Maioricarum. Signum Berengarii Companni notarii publici Maiorice. Signum Peroli de Villa crassa notarii publici Civitatis Maioricarum. Signum Bernardi de Vallesecunda publici notarii Maioricarum qui hoc fecit fideliter translatare.

A. H. R. MALLORCA, Perg. 84 (A. P.)

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

# EL TRAJE MALLORQUIN

A TRAVÉS DEL PINTOR COSTUMBRISTA

GABRIEL REINÉS

Está de Dios que escriba de pintura y de folklore, y, como está en mis gustos y aficiones ocuparme de cosas de Mallorca, doy la ocasión y el motivo por felices, confiando poner de algún relieve una particularidad cuya simpática sencillez sobrepasa, de todas maneras, mis medios y condiciones.

Interesado en saber como vestía la gente en las diferentes épocas que el traje regional se impuso a las costumbres, toda pintura, todo inventario, toda prenda que pudieran ofrecer alguna luz y han estado a mi alcance, los he hecho objeto de amoroso exámen, y entre las satisfacciones de que he podido rodearme figura la de contemplar cuadros y dibujos que coleccionados vienen a ser como una ampliación de los amores familiares y que a fuerza de entrarme por los ojos y el corazón he llegado a comprender su lenguaje tan expresivo como interesante.

Tiempo hace que ví, en distintas casas, unos cuadritos que formaban serie, a veces 4 o 6, de asunto rural todos, y en los que unas figuras, ataviadas a la mallorquina, constituían el motivo más acusado. Parecían copias, y si estaban firmadas era evidente que por el copista, como si hubieran servido de lección en clases de pintura en las que la rutina era norma y acícate, cuando, más que a la formación, se atendía al *adorno*, a ese adornarse que optaba, también, por dibujar valiéndose de cabellos, por bordar a la *creueta*, por cantar o tocar el piano, por recitar poesías o ser actor casero en «Flor de un día» o «Espinas de una flor».

Eran cuadritos del siglo pasado y si bien en grupos de una misma mano, que tenían el mismo tamaño en cada caso, como se había prodigado su reproducción, no resultaban iguales, lo que acució mi interés para dar con los originales.

Creí haberlo conseguido encontrando un día seis cuadros de un tamaño de 63 X 51 cm. que me recordaron algunas de las escenas vistas antes en diferentes ocasiones y que acusaban estos últimos cierta maestría, aunque tirando la pintura un poco a cromo. Pintor anónimo, pensé, porque no ofrecían firma ni indicio las telas de quien las había concebido y ejecutado. Pero como la constancia en todo propósito y la casualidad, en muchos casos, ayudan a que se salga adelante en las averiguaciones, cáte lector, que una vez doy, al encontrar dos cuadros de la colección firmados, en que su autor era Gabriel Reinés. Otro caso de averiguar por el Diccionario de Furió, ya consultado durante el hallazgo de las pinturas de Nadal, — de las cuales dimos cuenta en este BOLETÍN, — quien era ese artista, del cual el aludido anticuario da las siguientes noticias: Que nacido en la villa de Alaró en 29 de mayo de 1806, pasó en 1822 a Palma para despachar en la droguería de D. Pablo Morey, quien, visto el talento y la disposición del muchacho, aficionado él a las Bellas Artes, le envió a la escuela del Sr. Ferrer donde estudió el dibujo y el colorido. Que copió el san Sebastián de Wan-Dyck que hay en la sala consistorial y otros cuadros que poseían los marqueses de Ariany y de Ferrandell. Que casó con su discípula doña María Isabel Lladó. Que introdujo antes que nadie en la isla una imprenta litográfica con la que hizo algunos ensayos, por cuyo motivo la «Sociedad Mallorquina de Amigos del País» le nombró socio de Mérito.

La fecha de los dos cuadros, 1843, 1845, entra en el tiempo que Reinés ejerció su profesión, y el ser natural de Alaró, acusado pueblo de nuestra ruralía en el que transcurrieron sus años mozos y que durante la vida del artista tendría mucho carácter a juzgar por la reseña que de la visita a dicho lugar hizo Juan Cortada en 1845, influiría en el ánimo del alaronense que, además de la aptitud referida por Furió, entró en nuestras costumbres de las que saca un fiel reflejo, tanto que parece le cuadra el calificativo de pintor costumbrista, y que como si hubiese coincidido en las recomendaciones que el viajero catalán hiciera a las payesas, de conservar el tipismo y sus peculiares galas a fin de que los afeites y engaños de la época no desnaturalizasen el ambiente que plácidamente las envolvía, se complaciera en fijarlos con bastante inspiración y propiedad.

No abundan, desgraciadamente, como ya se indicó en otra ocasión, los testimonios de cuadros de algún valor o de dibujos

calificados que permitan estudiar costumbres de antaño, para no conceder importancia a los pocos que es permitido examinar como exponentes de modalidades orientadoras.

Si a través de los gráficos expuestos por el Archiduque Luis Salvador en un tomo de «Die Balearen» es posible seguir de cerca la evolución del traje regional a fines del siglo pasado, con la ventaja, para los que cuentan años, de volver la mirada y asomarse a aquel período o al de principios de la centuria en curso, para recoger su recuerdo y examinarlo a sabor, resulta de una mayor dificultad trasladarse a los años en que promediaba el siglo XIX, calificado no sé con qué razón de estúpido, e imposible si no es mediante la ayuda de descripciones fieles o de reproducciones de aquel ambiente conseguidas por artistas del pincel o del lápiz.

Reinés lo facilita ahora, y a caballo de su arte, examinando su obra folklórica, podemos conocer y apreciar también lo que representan en la vida a que nos retrotrae, la moda y algunos de los aspectos tratados por el pintor.

Se juzga que mejor que examinar los asuntos en globo, es calificarlos por cuadros, o, al menos, así lo considero más viable, dejando margen para que el lector supla con su juicio lo que se haya dejado de ver o señalar, que puede ser mucho, tanto que estas notas no valgan más que por un borrador que después de tachaduras, reparos, enmiendas y suplementos mereciera ser publicado. Por eso se acompaña una fotografía de cada pintura que, a parte del interés que en sí encierran, facilitarán no poco mi labor y contribuirán a que sea comprendida.

Me ha animado a emprender este modesto y corto estudio el caso que se ha hecho al publicado sobre los cinco cuadros de Jaime Nadal, hallados en Massanella, y también unas fotografías de campesinas o de señoras payesas que guarda la Sociedad Arqueológica Luliana en una vitrina que figuró en la Exposición Universal de Barcelona y que demuestran que ya se tomó en consideración el valor del traje regional por parte de los que orientaban entonces esta benemérita Sociedad, aún en perjuicio del orden cronológico del trabajo que me he impuesto acerca de las diferentes fases de la *moda* en Mallorca, con saltos que malbaratan la unidad.

La moda no perdona nada ni a nadie, y en Mallorca, igualmente, influyó en las costumbres, en el vestir y alhajarse, en todo, penetrando incluso en los lugarejos más apartados. *Casar*

*de gust i vestir de moda*, se dijo con razón, pero como, a veces, ésta rompía el tono, y el buen gusto se resentía por las extravagancias de importación, de ahí que Cortada ante el daño que podía causar cierta corriente innovatoria, al dirigirse a la juventud payesa de Alaró la exhortara a no dejarse esclavizar por ella, dado que si los acicalamientos desfiguran y dañan, también trastornan la línea las exageraciones de todo orden, con la repercusión consiguiente en la moral, ya que, raramente, el espíritu es tan fuerte para no dejarse contaminar y empobrecer por ráfagas de boato y ostentación.

Bajo su influjo no visten los mallorquines a lo largo del tiempo exactamente igual, y aunque hay una tónica de carácter regional con prendas peculiares, lijera o sensiblemente modificada, en los siglos XVII, XVIII y XIX, de cuyos son la mayoría de datos o testimonios que hemos podido recoger, no solamente cada centuria queda señalada, sino que ofrece rasgos parciales, y es tanta la influencia de fuera a principios del siglo actual, que lo que empezó, tiempo atrás, siendo traje de señora, menos rico y ostensivo en la gente acomodada del campo y ya liso y común en la clase trabajadora, al sufrir la acometida del cosmopolitismo anulador pierde encantos y desmerece y cede año tras año hasta la desfiguración, terminando por desaparecer casi del todo al final del primer tercio de este siglo después de pasar a ser exclusivo de las muchachas de servir, y ni aún esto ahora en que solo usan el traje regional, muy venido a menos, las mujeres de cierta edad de nuestros pueblos y villas. Para conocer lo que representó hay que asistir a ciertas añaceas, que con el renacimiento de los bailes típicos al estilo del país, se han formado, comparsas o grupos que se visten, con más o menos propiedad, a la antigua usanza, mezclando frecuentemente épocas y peculiaridades. Todavía en el hombre el cambio en el vestir se anticipa más, y vale consignar que el último baluarte de defensa de los pantalones bombachos, holgada chaqueta corta de paño negro, faja azul, medias blancas, sombrero de fieltro negro de anchas alas y zapatos bajos, negros, con oreja y hebilla, fué Pollensa, en cuya villa alcancé a ver, en esta indumentaria, a no poco avanzado *sen* (tratamiento) que al sol lugareño desentumecía sus miembros o entraba en ausencias de espíritu consolador.

En el primer cuadro se representa a tres figuras ante la fachada de una casa de campo con un portal. Por encima de una

pared, que es de cerca, a la izquierda, asoma el paisaje campestre. Sentada en un taburete, en primer término, hay una mujer y de pié, junto a ella, otra que está hilando y que con la mano derecha metida entre la espalda y el jubón de su compañera la está rascando, indicando la paciente con el brazo vuelto y la mano extendida en donde siente el prurito. Ambas usan jubón negro de manga corta y escote igual en la espalda que en el pecho, tocadas con rebocillo de tela blanca que, en la que permanece de pié, cubre hombros y cae en punta hasta la cintura, y que en la otra queda vuelto sobre la cabeza inclinada dejando la nuca al descubierto y toda la trenza que sigue el mismo movimiento, puesto que está en uno de los momentos en que la intimidad salta por encima de las reglas de educación. El rebocillo o *mantell* conserva en el que vemos bien reproducido, algo de influencia del tiempo del Imperio que alargó las puntas exageradamente en contraste con la forma redondeada anterior. En uno y otro caso daba a la mujer cierto aspecto monjil porque cerraba tanto como posible el óvalo de la cara.

Vemos que las dos payesas llevan el antebrazo descubierto porque la manga está cortada a la altura del codo, lo que no era así a mediados del siglo XVIII según observado en las figuras femeninas de los cuadros pintados por Jaime Nadal. Para mayor comodidad en el trabajo la mujer se arremangaba hasta el codo, por lo tanto, las mangas, más o menos holgadas, cubrían ordinariamente la muñeca. Hay que hacer notar que las señoras, fuesen del campo o de la ciudad, usaron mangas largas hasta entrado el siglo XIX. Las campesinas bien para tragar por casa o al atender a las faenas agrícolas, propias de su condición, cuando ya fué corriente el uso de la manga corta, adoptaron los *managots*, añadidos de tela lijera blanca o de color, sujetados al codo con cintas y que podían ser tan largos que protegiesen algo las manos.

Veamos las faldas. Son *gonelles*, *redons* o *copinyats* con altos y bajos de distinto color. Había faldas y *faldons* que no eran lo mismo que *faldetes* o enaguas. La falda servía para vestir y lo otro para diario y andar por casa. La falda sobre las enaguas cobraba importancia y la trasmitía. Parece cosa extraña que las *gonelles*, *copinyats* o *redons* fueran de dos secciones, pero con la explicación resulta natural. Algunos telares no daban para un ancho de tela superior a setenta u ochenta centímetros, y como que el dibujo a rayas era trasversal, el ruedo de la prenda for-







mada podía ser el que se desease, pero el largo quedaba insuficiente para las personas mayores, por lo que se le añadía el suplemento superior que también podía ser de parecida clase, de dibujo a rayas más estrechas, o de distinta, comunmente de indiana floreada o *copinyada*. El estambre, el lino y la indiana se prestaban a vistosas combinaciones. La tela a rayas para delantales permitía una mayor amplitud y una mayor libertad para trazar el dibujo, y eran de uso muy generalizado, siendo blancos para las *matanses*, o sea para la verdadera fiesta de aderezar el cerdo o los cerdos que anualmente sacrificaban todas las familias, elaborándose la famosa sobrasada mallorquina que quiere decir embutido. Nótese como el delantal (*canyom*, a veces se decía, porque podía ser de tela de cáñamo), se sujetaba a la cintura con cintas que no arrancaban de los extremos superiores, sino apartándose de ellas unos quince centímetros.

Está firmado por G. Reinés el año 1843. Ver la reproducción fotográfica, parte superior de la lámina CCXIII.

El segundo cuadro está firmado en 1845 por el mismo autor quien nos traslada a un huerto de naranjos. Dos payesas y un payés. Un cesto con naranjas hasta los bordes. Las compradoras parece son ellas, vistiendo la que está de espaldas, falda de diario con delantal, jubón negro, *managots* o manguitos, blanco *volant* de tul liso, por debajo del que cae la trenza; y su compañera, falda verdosa de mejor calidad, jubón negro y también *volant* pero con adorno de cadenita en la parte que hace de cuello, y liso como el de la otra en la reducida a cofia. Una representa ser señora del campo y la otra sirvienta.

Al hombre le vemos con zaragüelles oscuros, medias negras y zapatos bajos claros, chaleco marrón abrochado en la cintura y de alas que van abriéndose hasta casi la altura del cuello de la blanca camisa que sirve de pecherin señalándose, igualmente, entre chaleco y pantalones. La chaqueta es negra. No usa faja. Atento a su comercio fuma en pipa de tierra cocida y larga caña. La lejanía es de montaña y el ambiente parece el de Sóller. Ver la reproducción fotográfica, parte inferior de la misma lámina.

Empezando por los cuadros que no tienen ni firma ni fecha y que parecen del mismo autor por el asunto y el como se han tratado, o copias tan inmediatas y fieles que a lo menos hay que atribuir las a su discípula predilecta y mujer, estando más cerca de lo primero que de lo segundo. Veamos el en que se representa a una pareja que pasea cortejándose, seguidos de cerca

por la madre de ella, por un camino carretero que sale de un valle, cerrado al fondo por unos montes.

Otra vez tres figuras, pero talmente endomingadas que diríase van de fiesta y demostrando ser de alguna condición. Guapa y airosa ella, y de buen porte y talante el novio y, entrambos, bajo el flechazo de un amorcillo invisible como el aire y sensible hasta el embeleso.

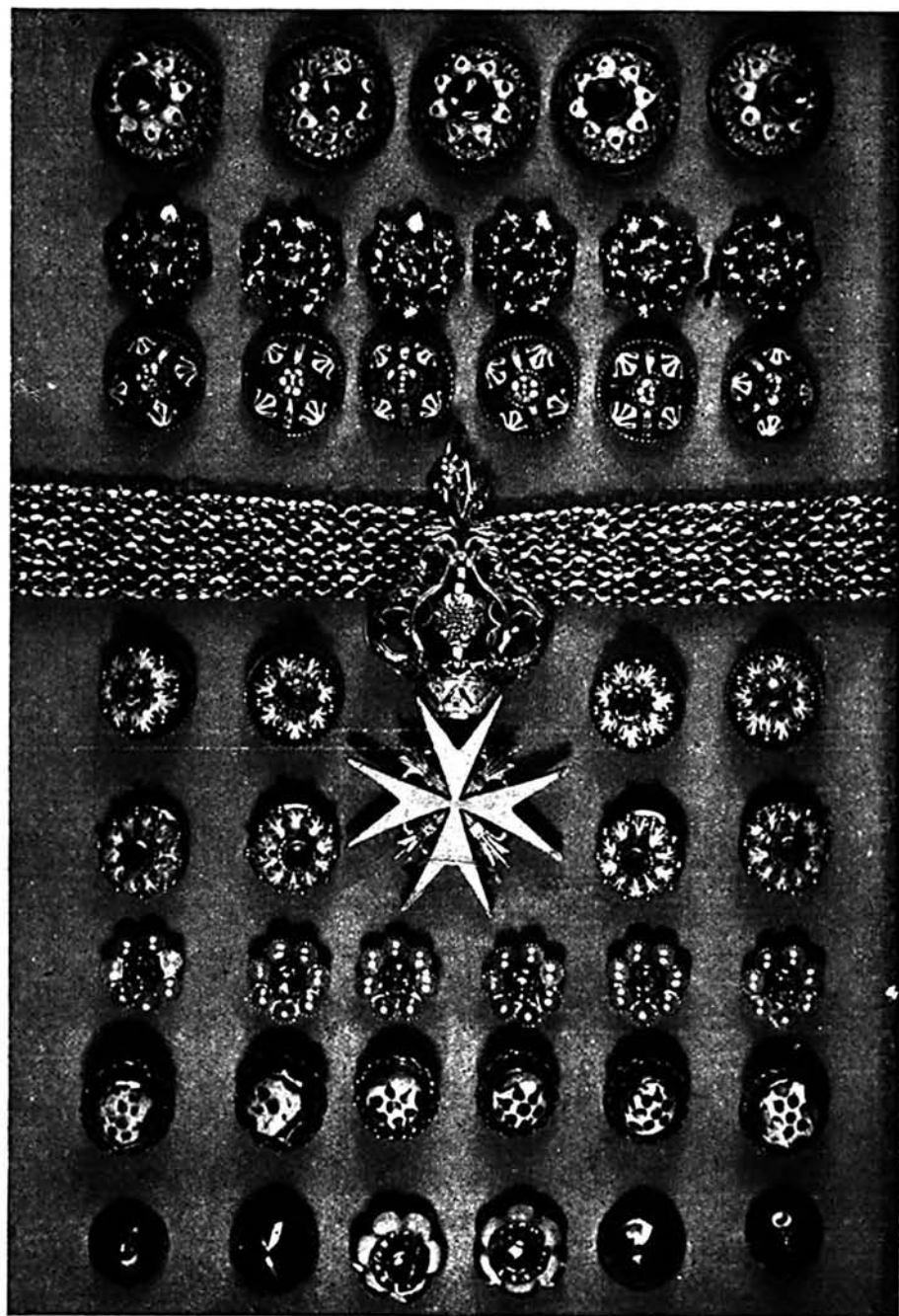
La falda azul celeste de la novia, tan acampanada que habrá requerido ocho telas (un poco más de cinco metros y medio de vuelo) y habilidad para estrecharla en el puño que sobre el jubón negro le dá un aire gracioso. Blanco *volant*, adornado en el cuello, que cae más abajo de los hombros y envuelve parte del busto como un chal transparente. El cabello peinado muy liso con raya en medio. Varias pasadas en comba de *cordoncillo* de oro, le caen del pecho a la cintura. Esta cadenita de oro solía medir 16 palmos o la mitad cuando era medio *cordoncillo*. Fué también moda, lucirlo envolviendo con varias vueltas la cintura.

« Na Catalineta quan se casarà  
li farem faldetes amb un perfelà,  
llavô li farem un bon cordoncillo  
que cada bauleta valdrà un durillo ».

En los puños de las mangas del jubón, a la altura del codo, ostenta la *botonada* de oro con pedrería que solía ser falsa. Las había también de oro con piedras de Vich (moradas), con granates, perlas, esmeraldas o diamantes de ley, o revestida la placa de oro de los botones, de forma circular, de centímetro y medio a dos de diámetro, con esmalte de tono uniforme y motas azules, verdes, blancas, rosa. Podía ser el esmalte negro, verde, azul o marrón con puntos y líneas de oro. Un juego de siete botones para cada manga, cinco en hilera y dos en *collada* que se abrochaban a los extremos del puño a lo largo del cual corría un dobladillo de tela blanca lisa o de encaje. Las *botonades* de baja calidad se montaban en plata. Los botones de oro formaban a veces vistosos rosetones y eran generalmente apreciados.

A veces de los *cordoncillos* de oro pendían joyas, como cruces y relicarios en que entraban el esmalte y las piedras preciosas como adorno. Muy generalizadas las cruces de Malta, de esmalte blanco sobre oro y remontadas por una corona del mismo metal con algo de esmalte verde. Unas pocas muestras de





la extensa variedad de botones, un *cordoncillo* y una cruz de Malta se recojen en la lámina CCXVII.

En no menos aprecio se tenía a los rosarios con avemarías de ébano, coral, concha etc., padrenuestros de oro con pequeñas motas de esmalte, en los que una cruz, un medallón o un relicario, de regular tamaño y peso, los convertía en verdaderas joyas. Por ejemplo:

Cruz barroca de oro en la que de un lado, sobre fondo de esmalte marrón, se representa a Cristo crucificado y, del otro, a la Virgen entre la luna, el sol, una estrella y una iglesia.

Medallón Luis XVI con lazada, también de oro, incrustada de pedrería. A un lado, miniaturado sobre marfil, san José y, del otro, la Virgen del Rosario con el Niño.

Medallón oro. Entre cristales, san Jerónimo en oro policromado. Lazada oro con pedrería. Siglo XVII.

Medallón y lazada oro. Forma sexagonal. Imperio. Borde de perlas. Miniaturado sobre marfil. De un lado, san Ignacio de Loyola. Al otro lado la miniatura de santa María Magdalena.

Relicario oro esmaltado. Entre cristales, el Santísimo Sacramento adorado por dos ángeles. Siglo XIX.

Ver la lamina CCXVIII.

Tras de esta disquisición sobre alhajas, pasemos a examinar el galán, al que vemos tan cerca de la novia que con la cabeza inclinada bajo un sombrero de fieltro negro de descomunales alas, la abriga con protección amorosa como si le comunicara un secreto al que ella atendiera.

Chaleco verde floreado sobre una camisa blanca que resalta por entre las alas de aquel y por la cintura. Zaragüelles muy anchos en las rodillas que justifican el nombre de *culçons amb bufes o a l'ampla* con que han llegado a nuestro conocimiento. Medias oscuras y zapatos negros muy graciosos. En vez de chaqueta, un levitón, cuyo vuelo tiene apartado hacia atrás con la mano izquierda, apoyada la derecha sobre el pecho.

La vieja que les acompaña, está en su papel, y vestida, conforme a su edad, al estilo payés de gente acomodada. Falda honesta rameada. Sobre el holgado *volant*, otro también blanco más chico y terminado en punta. Sobre el brazo, una manteleta encarnada con el adorno de un galón, por si es necesario su uso al recogerse anochecido. Ver la reproducción fotográfica, parte superior de la lámina CCXIV.

Ahora el cuadro siguiente de muy distinto ambiente. Una



escena de mercado cerca de las murallas y junto a los viejos hostales de *ses Enramades*. Derribadas ya y desaparecidos totalmente los vetustos cobijos. Un descampado a la derecha, los hostales a la izquierda y la carretera de por medio. A lo lejos, el Puig de Randa.

En primer término, un payés de buena talla, bien y apropiadamente trajeado, protegida la cabeza con un pañuelo, con chaleco de fantasía, camisa que blanquea sobre el pecho y en lo que queda al descubierto por delante y a la altura de la cintura hasta la línea de los pantalones bombachos. Chaqueta negra. No usa faja. Las medias son oscuras y los zapatos bajos y negros como zapatillas de un tiempo. Lleva echado sobre los hombros un grueso y holgado capote con las mangas sin pasar, vueltos los bordes encarnados del forro hacia fuera. Señala con la mano derecha unas lechonas. Su contrincante, vuelto de espaldas y abrigado con una pelliza de cabra, raya casi en la pobreza pues que va además descalzo, y se le podría tomar por un mendigo a no ser porque guarda o merca unos cerdos que le rodean. Diremos de su sombrero, que alternó con el sol y el relente, aguantó la lluvia en el encinar y trofeo más de una telaraña en pocilgas y establos, uno de esos sombreros con que diría se nace, se crece y se muere cuando no se tiene tiempo de cambiarlo, y en el trato no se atiende mas que a lo que interesa discutir o sobre lo que se desea un acuerdo. Ver la reproducción fotográfica, parte inferior de la citada lámina.

Y, pues estamos de compras, pasemos al cuadro que nos ofrece pavos y pavas. Junto a una pared baja de *mitjans*, por encima y a todo lo largo de la cual asoman el campo, cerca, y la sierra, lejos, una payesa y dos payeses parecen haber cerrado trato porque unos *duros* suenan a plata en la mano femenina.

La indumentaria de ella ya la hemos visto en otras payesas y solo ofrece la novedad de que encima del *volant* se ha puesto un pañuelo doblado en triángulo anudadas dos de sus puntas debajo de la barbilla, mientras que la otra le cae por la espalda. Con pañuelo y sin *volant*, en esta guisa, hemos visto a muchas campesinas a principios de este siglo.

El traje del payés de la derecha ya lo hemos descrito parecidamente, y el de la izquierda tiene la particularidad de los pantalones que son largos y no *a l'ampla*. Ver la reproducción fotográfica, parte superior de la lámina CCXV.



Y va el último cuadro de la serie de seis. En primer término, la vuelta de una carretera. Sentada, una payesa cuya indumentaria no importa describir porque ya la conocemos al haberlo hecho de otras. De pié y hablando con ella, un trajinero vestido, también, poco más o menos, como ya se ha explicado, al uso antiguo payés. La grupa de una mula entre los dos, porque las piernas delanteras y demás del cuadrúpedo pasaron. Paisaje de montaña. Conozco un cuadro igual en el que no figura la mula ¿Se inspiraría el pintor en la subida de Caimari a Lluch, en Sóller o en Valldemosa? Conociendo aquellos parajes, diríase que recogió un poco la belleza de todos. Ver la reproducción fotográfica, parte inferior de la mentada lámina.

Como los cuadros ya descritos, que representan un trato en el huerto de naranjos y la escena cómica de *sa picó* (prurito) conozco otros exactos pero sin firma.

Para terminar, veamos dos cuadros que no están dentro de la serie y son de distinto tamaño, midiendo uno 80 x 80 centímetros y el otro 77 x 58 cts.

Los dos, de asunto folklórico también, de humilde ambiente casero el primero, y señorial el segundo.

Una terraza con vistas al mar con el bosque de Bellver y el castillo por fondo a la izquierda. En el cielo oscuro la luna, entre nubes, lleva *cambuix* (antiguo rebocillo tirando a cofia, o gorra para recién nacidos) como decía la gente de mar cuando nuestro satélite asoma entre celajes. A la derecha, cierra la escena la fachada de una casa en la que el hueco del portal queda muy oscuro. Sobre el pavimento de dicha terraza, unos tizones encendidos prestan la claridad que a la luna le falta para que se pueda examinar lo que sucede en el espacio limitado por la casa y una pared baja.

*Sa padrina*, esto es, la abuela, rodeada de un niño y una niña, ha suspendido el hilar para avivar las llamas a sus piés. El rapaz, aprovechando la ocasión, pende con un *lluquet* fuego al copo de cáñamo atado al huso sostenido por la vieja mujer a la que la niña parece advertir de la fechoría. El holgadísimo *volant*, los *managots* o *managuins* y el delantal de la burlada tienen apropiada réplica en la jovencita que ya a su edad viste como toda una mallorquina, precisando destacar que su juvenil tocado, que termina en punta y tiene un adorno sencillo en el borde inferior, es propiamente un rebocillo. Entiéndese por tal, la toca hechurada, en una sola pieza, bien con tela tan rica como

se quiera, brocatel etc., o modesta y sencilla de hilo, algodón y hasta de tul. El nombre de *volant* conviene más a la toca de tul o encaje compuesta por la cofia que cubre la cabeza y el vuelo o cuello con que se alarga.

Aunque este cuadro no está firmado, por analogía, exposición y época puede atribuirse a Reinés, cuya habilidad destaca aquí igualmente. El ambiente de humorada dice de una inclinación ya puesta de manifiesto en la primera obra descrita; taburetes y gatos de una y otra acusan una misma mano. Ver la reproducción fotográfica, parte superior de la lámina CCXVI.

Sala dormitorio. A la derecha una cama imperio con boato de cortinas y en ella, levantándose, una dama. Del lado opuesto, dos señoras en traje romántico a la moda, sentada una delante de un tocador imperio, y la otra de pié, atienden a la sirvienta que acaba de llegar de la calle y presenta un tarrito que es de suponer contiene algún afeitte o pomada. A un niño, en camisa de dormir, le tientan las ensaimadas para el desayuno que la muchacha trae en una cestita.

Se señala ya el contraste en la indumentaria. La gente bien de la ciudad abandonó el traje regional y viste como podía hacerlo la de Madrid, Barcelona, etc. Desde que la moda a lo directorio e imperio, pese a su orientación, respetó bastante a fines del siglo XVIII y principios del XIX el gusto del país, influyendo en las prendas pero no anulándolas, pocos años, 20, 25, 30 habían de bastar para que la gracia y la naturalidad mallorquinas cediesen a los aires de fuera, que es lo que el pintor parece expresar dejando que solo la maritornes vista al estilo del país. Se parece la muchacha al modelo que hemos visto departiendo con el arriero del cuadro citado en sexto lugar, lo que permite incluir éste entre los debidos a Gabriel Reinés, que pintaba bien, conocía el colorido y en el dibujo demostró una habilidad bien definida que le permitió entrar en detalles, los cuales sirven hoy de mucho para conocer la propiedad de adornos y pormenores. Gracias a sus cualidades pictóricas, no solo nos descubre el ambiente de la época, sino que permite saborear, en todo lo necesario, el aspecto costumbrista vivo en su obra, y enjuiciar su aptitud como digna de tenerse en cuenta. Ver la reproducción fotográfica, parte inferior de la citada lámina.

Se sabe, además, de Gabriel Reinés que en la Exposición Agrícola Industrial y de Bellas Artes celebrada en el mes de septiembre de 1860, presentó dos obras: *Paisaje* y *El Invierno*.

De G. Ferrer, que según Furió fué el maestro de Reinés, hallé un cuadro firmado en 1855. Sobre un fondo de paisaje muy convencional, destacan tres cuartos de una figura de mujer joven y ricamente vestida a la mallorquina. Bien que la cara tiene bastante expresión, por el conjunto diríase que el discípulo aventajó a quien le guiara por la senda de un arte recorrida con notable aprovechamiento y amor, por lo que es definición de una época a la que podemos asomarnos gracias a su habilidad pictórica que permite colocar su nombre a una altura envidiable.

A. MULET.

# NOTAS

## NUEVOS DATOS PARA LA BIOGRAFÍA DEL CARDENAL DESPUIG

No cabe duda que de los mallorquines ilustres que llegaron a vestir la púrpura cardenalicia es don Antonio Despuig y Dameto el más popular y conocido de todos ellos por sus coterráneos.<sup>(1)</sup> Esta popularidad se la supo granjear por su mecenazgo, palabra hoy en desuso en nuestras latitudes, por la edición del mapa de Mallorca conocido por su nombre y del que acaba de aparecer la tercera edición, por su intervención en la beatificación de la entonces venerable Sor Catalina Tomás y por la fundación del Museo de Raxa.

No vamos a repetir el bosquejo biográfico de nuestro ilustre purpurado, sino a publicar unos documentos inéditos que atañen al primer periodo de su vida sacerdotal, y ello como recuerdo conmemorativo en el II centenario de su nacimiento ocurrido en nuestra Ciudad el 13 de marzo de 1745.<sup>(2)</sup>

Los documentos en cuestión están sacados de dos expedientes y cuyo contenido vamos a resumir brevemente.

Según el primero de éstos expedientes estaba don Antonio Despuig a punto de recibir el diaconado cuando su apoderado hizo llegar a manos del Rey un memorial fechado en Madrid el 4 de febrero de 1774 en el cual pedía la dispensa de extranjería para poder obtener toda clase de beneficios eclesiásticos en los dominios del reino de Aragón y Castilla, con el único objeto de aumentar sus rentas, ya que con las 330 libras que le redi-

(1) Fueron estos, además del cardenal Despuig (1745-1813): el dominico fray Nicolás Rosell (1314-1362), el trinitario fray Antonio Cerdá (1390-1459), el canonista Jaime Pou (1497-1563). Es tenido igualmente por mallorquín, no obstante haber nacido en Cerdeña, el dominico fray Agustín Pipia (16.-1730), como también el que fué cardenal del cisma Pedro Serra (13.-1409), a quien el P. Villanueva lo hace natural de Játiva.

(2) La más completa relación bibliográfica sobre el Cardenal Despuig nos ha sido dada a conocer por el P. Miguel Batllori S. I. en su interesante obra *Cartas del Padre Pou al Cardenal Despuig*. Mallorca 1946, (Biblioteca Raxa II) p. 125, nota 215.

tuaba el cuarto parroquial de Santa Margarita no podía llevar el rango de vida que recababa su alta alcurnia,<sup>(3)</sup> pues su casa no estaba en condiciones de ayudarle debido a las crecidas sumas que había gastado en los continuos servicios prestados a la Corona; en prueba de cuyo aserto, presenta en dicho memorial una ponderada relación de los méritos contraídos por varios de los individuos de la familia Despuig en servicio de los monarcas españoles desde Fernando El Católico hasta Carlos III entonces reinante.

Por disposición del Real Consejo de Cámara se remitió una copia del memorial al Obispo de esta diócesis, don Juan Diaz de la Guerra, para que, una vez oído el parecer de los Síndicos Forenses, informara acerca la pretensión del suplicante, informe que desconocemos por no figurar en el expediente original.

El segundo expediente nos ofrece los datos siguientes: En el año 1778, el canónigo don Juan Despuig y Fortuny,<sup>(4)</sup> de edad algo avanzada y de precaria salud, pidió licencia a Carlos III para permutar la dignidad de deanato, que poseía desde 1751,<sup>(5)</sup> con el cuarto parroquial de Santa Margarita que disfrutaba, como queda más arriba indicado, su pariente y también canónigo don Antonio Despuig.<sup>(6)</sup>

El 10 de septiembre del mismo año el Conde de Valde llano, para cumplimentar el acuerdo tomado por la Real Cámara, trasladó una copia de la mentada petición al entonces obispo de Mallorca don Pedro Rubio y se le mandaba que reformara «lo que se le ofreciere y pareciere, expresando al mismo tiempo las

(3) El cuarto préstamo de la parroquia de Santa Margarita fué colado a don Antonio Despuig, siendo todavía clérigo, el 8 de junio de 1761. Se hallaba vacante por haberlo renunciado don Antonio Bravo Villasaura para poder contraer matrimonio.

(4) Vid. BOVER: *Escritores Baleares*.

(5) «Als 20 desembre 1751 posesió al Ill. Sr. D. Juan Despuig y Fortuny pre., canonge y Vicari General, del deganat vacant per òbit del Ill. Sr. Dr. Dn. Joan Martorell pre. degà y canonge quondam, per provisió del Illm. Dn. Llorens Despuig y Cotoner, Bisbe de Mallorca».

Arch.º Capitular: *Llibre de possessors de les dignitats canòniques*.

(6) «Als 16 abril 1774 posesió al Ill. Sor. D. Antoni Despuig y Dameto, subdiaca, del canonicat vacant per òbit del Ill. Sor. Dor. Dn. Joan Ferrer de Sant Jordi Pre. y canonge quondam, per elecció del molt Ill.º Capítol.—Als 11 juliol 1803 fonch creat cardenal per Pio VII».

«Als 29 juny 1786 posesió al Ill.º Dn. Antoni Despuig y Dameto pre. y canonge, del cabiscolat vacant per òbit del Ill.º Dn. Llorens Despuig, en virtut de provisió feta a son favor per Sa Santedat».

Arch.º Capitular. Ibid. f.º 43 y 100.

edades de estos sujetos, si hay o no parentesco entre ellos, si se seguirá utilidad a esa Catedral, el valor con distinción de cada una de estas piezas eclesiásticas y las demás circunstancias que se deban atender según derecho en la admisión de permutas...». El prelado, en su informe, después de reconocer y alabar las cualidades de ambos prebendados, dice que de la permuta solicitada no cree que nuestra Catedral saque utilidad alguna. No obstante el parecer poco favorable del Obispo, no deja éste de recomendar a la alta protección del soberano la persona de don Antonio Despuig para que se «dignara de tenerle presente por los méritos que en él tengo reconocidos y por lo mucho que los reeleva, la docilidad con que espero ciertamente que ha de llevar esta repulsa y resistencia mía».

Precisamente por aquel entonces Despuig se había convertido en el promotor de las ciencias y artes, de la industria y agricultura de Mallorca en el seno de la Real Sociedad Económica de Amigo del País que se acababa de fundar. Es propuesto para el cargo de rector de nuestra Universidad Literaria para el bienio de 1781-1783, recibe los nombramientos de Teniente Vicario General Castrense, de Juez Conservador de la Religión de San Juan, y como su prestigio había traspasado nuestro mar y era conocido ya no tan solo en la corte española sino hasta en la misma corte pontificia, Carlos III le nombró el 15 de noviembre de 1785 Auditor de la Sagrada Rota Romana por la Corona de Aragón. Desde esta fecha le vemos escalar los más prestigiosos cargos eclesiásticos: obispo de Orihuela (1791), arzobispo de Valencia (1794), arzobispo de Sevilla (1795), patriarca de Antioquía (1799), cardenal con el título de san Calixto (1803) y pro vicario de Roma (1808). Entre estas fechas intercálanse un sinnúmero de concesiones, cargos civiles y eclesiásticos, nombramientos honoríficos y condecoraciones que le fueron concedidas por su valer, como expresaba Pío VII al presentar el nuevo cardenal al Consistorio, diciendo de él que era «varón acreedor a los mayores elogios por su religión, por su sabiduría y por sus méritos». (7)

Con la muerte del cardenal Despuig, ocurrida el 2 de mayo de 1813, en Luca (Italia), en donde se hallaba para reponer su quebrantada salud, perdió Mallorca uno de los sujetos que le

(7) [José BARBERI] *Sucinta relación del distinguido mérito del Eminentísimo y Excelentísimo señor Don Antonio Despuig y Dameto, cardenal de la Santa Iglesia Romana.* (Palma, 1813), p. 18.

han dado más lustre, los literatos su protector, los artistas su mecenas, los pobres su padre y bienhechor».<sup>(8)</sup>

Una blanca lápida, junto a la capilla de Santa Catalina Tomás del Convento de Santa Magdalena de Palma cubre el corazón de aquel prócer que quiso legarlo a su querida Mallorca, a la que tanto enaltecíó, en prueba del entrañable amor filial que le profesara en todos los instantes de su vida.

JUAN MUNTANER BUJOSA

## I

Informe sobre la nobleza y circunstancias de D. Antonio Despuig y Dameto 1774.

Illmo. Sor.—Con Real Orden de 18 de febrero de este año, ha remitido a la Cámara el señor Dn. Manuel de Roda una representación de Dn. Antonio Despuig y Dameto vecino de esa Ciudad, en que solicita que en atención a sus circunstancias y méritos de su casa, y demás motivos que expresa, se digne S. M. havilitarle para poder obtener fuera de esa Isla y en los dominios de S. M. qualquiera prebendas eclesiásticas y lograr por este medio una decente manutención y colocación correspondiente. Y vista la mencionada Real Orden en la Cámara y lo expuesto sobre ella por el Sor. Fiscal, ha acordado que para poder satisfacer cumplidamente a lo que S. M. manda, se remita copia de la mencionada instancia a V. S. I. para que oyendo a los Síndicos Procuradores Forenses de esa Ciudad de Palma acerca de la pretensión de Despuig, informe V. S. I. de la conducta del suplicante y motivos porque salió de esa Isla. Participolo a V. S. I. para su inteligencia y cumplimiento y entretanto espero aviso del recibo de esta.—Dios guarde a V. S. I. muchos años como deseo. Madrid a 10 de marzo de 1774.—Thomas de Mello.—Señor Obispo de Mallorca.

Para evacuar el informe que el Real Supremo Consejo de la Cámara me pide, relativo a la pretensión de Dn. Antonio Despuig y Dameto, es necesario, como advertirá por la adjunta copia de la Cámara, que Vm. me exponga lo que acerca de ella se le ofrezca. Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Palacio Episcopal y mayo 20 de

(8) Ibid. p. 200.



1774.—B. L. M. de Vm. su m. s.: Juan, Obispo de Mallorca.—Sor. Dn. Juan Terrassa.

Señor: Dn. Antonio Despuig y Dameto subdiacono, hijo del Conde de Montenegro y Montoro, vecino de la Ciudad de Palma, capital del Reino de Mallorca, de edad de 28 años, P. A. L. R. P. de V. M. dice que hallándose el suplicante dedicado al servicio de la Iglesia, por lo que ha procurado habilitarse en los correspondientes estudios, como consta en la adjunta relación, ser de una de las principales familias de aquel Reino, haver correspondido en todos tiempos sus ascendientes a la ilustre hidalguía de su sangre en las mas precisas urgencias de la Real Corona y oportunidad del Real Servicio, han concurrido con singular fineza, como consta por diferentes Cédulas Reales y papeles auténticos que enseñara el suplicante siempre que convenga y sea del Real Agrado.

Dn. Nicolás Despuig su 6.º abuelo, sirvió en unas levas que se hicieron en el año de 1515. Su hijo Dn. Gil Despuig su 5.º abuelo sirvió a las cesareas y catholicas magestades de los señores emperador Carlos 5.º y rey Dn. Fernando a la conquista de Nápoles hasta su posesión pacífica y a la expulsión de los gelves y los de Bugia.

Su hermano Dn. Francisco fué vice-almirante en Nápoles en 1523. Dn. Juan Bta. Despuig después de señalados servicios en las guerras de Granada y batalla naval de Lepanto, mereció que el Sor. Rey Dn. Felipe 2.º le encargase la superintendencia de todas las obras y fortificaciones Reales del reyno de Mallorca.

Tres hermanos del dicho Dn. Juan perdieron la vida en servicio de S. M. El Dn. Nicolás después de muy particulares servicios logró la distinguida honra de que el emperador Carlos 5.º le armare por su propia real mano el día 25 de junio de 1548 en la ciudad de Ausbourg, mandándole que en adelante llevase en su escudo, tanto el como sus descendientes, una águila imperial por timbre y por divisa.

Dn. Ramón Despuig su 3.º abuelo, levantó una compañía para la toma de las islas de Sta. Margarita y San Honorato en 1633.

Dn. Ramón Despuig y Rocaberti su bisabuelo, en virtud de órdenes reales, armó contra los enemigos de la Rl. Corona a sus propias expensas, en tres diferentes ocasiones y en una de ellas una escuadra para la toma de Mesina, y habiendo enviado al Reino de Mallorca a Dn. Pedro Bazquez Torrero, veedor general de los Reales Exercitos, a que tratase con el expresado Conde de Montenegro y de Montoro sobre la formación de una esquadra de cinco navíos para que se emplease al real servicio, habiéndose executado y después de formada y puesta ya en el real servicio fué avisado de S. M. el dicho Conde de que no necesitaba la expresada escuadra por haverse ajustado la paz, dándose por servido de la puntualidad con que havia puesto en execución su Rl. Orden.

El mismo Dn. Ramón obtuvo por espacio de 25 años una compañía de cavallos de aquel Reino, la cual fué proveída a su hijo y

abuelo del suplicante Dn. Juan Despuig Martínez de Marzilla, y en 5 de noviembre de 1700, el virrey Dn. Josef de Çabastida le nombró por cabo y gobernador de la cavallería del Reino de Mallorca hasta el año 6 en que los enemigos ocuparon la Isla, y entonces fué nombrado para tratar con el almirante y demás cabos de la Armada Inglesa por orden del Conde de Alcudia, el qual en una certificación de 10 de octubre de 1706 elogia su proceder. Tubo el honor de besar la real mano del glorioso padre de V. M. en Barcelona, ofreciéndose a irle sirviendo en Italia, obsequio que no fué admitido por declarar S. M. que era más conveniente al real servicio que se quedase en Mallorca. En esta Isla padeció mucho su persona por considerarle afecto a S. M. hasta atropellarle y ponerle preso en el Castillo de Bellver con un hijo suyo, privado de toda comunicación y con asistencia de guardias, durando la expresada prisión hasta que entraron las triunfantes armas de S. M. Con ocasión del sitio de Barcelona embió a su costa quantas provisiones le fueron posibles, y entre ellas una tartana cargada de cevada, que mereció la aprobación de S. M. con expresiones de la mayor honra (como lo explicó el Sor. Duque de Medina Sidonia en carta de 23 de abril de 1706) por llegar a tiempo en que empezaban a faltar los socorros y provisiones para los cavallos de S. M.. Por haver quedado en Mallorca, por orden del soberano quando la Isla fué ocupada por los alemanes en la conquista del Reyno de Aragón, mandó S. M. que la hacienda que tenia en el no fuese jamás confiscada como lo demás del Reyno. El mismo Dn. Phelipe 5.º le concedió la gracia de Gentilhombre de Cámara de S. M. y Regidor perpétuo de la clase de cavallos.

Su hermano Dn. Ramón Despuig elevado a la dignidad de Gran Maestre de la religión de San Juan de Jerusalem, fué honrado con una carta de V. M. siendo Rey de las Dos Sicilias, llena de las mayores expresiones de honor a su persona y familia.

Dn. Ramón Despuig y Cotoner, padre del suplicante, sirvió en la expedición de Mallorca, y el cavallero Asfelt quedaba ordenado de S. M. de atenderle quanto sea de su satisfacción y de que se sirviese de su persona y noticias para lo tocante a esta expedición y a lo que se ofreciere en aquella isla. Assi se explica S. M. refiriendo al mismo tiempo que había abandonado su patria y conveniencias para mantener su fidelidad y celo al Real Servicio. Fué coronel graduado de Dragones en el Regimiento de Palma, Edimburgo y Lusitania, y con el permiso de S. M. se retiró con la calidad de que devia servir en la clase de su grado, a que en ocasiones que conviniere se le aplicare por el Comandante General.

Por ser tan recientes los servicios de Dn. Francisco, su hermano, de brigadier y coronel en el regimiento de Soria muerto de un balazo en la batalla de Plasencia, no lo expresó.

Su hermano Dn. Juan del hábito de San Juan, capitán del mismo Regimiento, después de haver obtenido la honra de que el glorioso

padre de V. M. le recomendase por una encomienda de gracia de su Religión al gran Maestre Fr. Dn. Manuel Pinto con una carta llena de expresiones, murió en la misma campaña.

Dn. Lorenzo otro hermano fué submillero de cortina, destinado por el glorioso padre de V. M. para servir al Sor. Infante Dn. Felipe, quien asistió hasta que su A. Rl. obtuvo pacíficamente el ducado de Parma, Plasencia y Guastala, en cuya ocasión se dignó nombrarle S. M. para la mitra de Mallorca, y después V. M. para el arzobispado de Tarragona, donde murió antes de su entrada.

Dn. Juan Despuig hermano del suplicante ha servido a V. M. en los regimientos de Pavia y Lusitania, por espacio de 12 años, en el primero fué de capitán en la guerra de Portugal y después se retiró con el permiso de V. M. a causa de la edad avanzada de su padre que necesitaba de su ayuda en la vejez.

Por tantos servicios sin exponer los heredados de la Casa de Martínez de Marcilla y Ram de Montoro, y encontrándose el suplicante actual poseedor del guard<sup>(1)</sup> de Sta. Margarita, beneficio que renta 330 libras de aquella moneda, con cuyo rédito no puede mantenerse con el lucimiento que corresponde a su nacimiento sin que de su casa le sufragen lo necesario, y encontrándose esta muy alcanzada por los crecidos y continuos gastos que de tantos años a esta parte se les han ocasionado por emplearse en los sobredichos servicios: Ocurre a V. M. haciendo presente que necesitando se le habilite para poder obtener qualesquiera prebendas en las Santas Iglesias de España, como en igual forma se les havilito dándoles la naturaleza a Dn. Antonio Puig, abad que fué de Olivares, Dn. Antonio Escalas canónigo de Tortosa y a Dn. Felix Lobo, con otros muchos que obtuvieron iguales gracias, para que por este medio consiga el suplicante el fin que apetece.

Suplica a V. M. se digne habilitar al suplicante para que pueda pretender beneficios o prebendas que se hallen vacantes en vuestros dominios, mandando a vuestra Rl. Cámara se le tenga presente para la provisión de qualesquiera pieza eclesiástica vacante en estos Reynos de Castilla y la Corona de Aragón para que por este medio logre alguna renta para la decencia y manutención de su persona correspondiente a su Illtre. sangre, como lo acredita del relato de esta súplica y relación de méritos que presenta, cuya gracia espera el suplicante de la Rl. Clemencia de V. M. — Madrid 4 de febrero de 1774. — En virtud de poder: Angel de Sata y Zubiria.

Illmo. y Rvmo. Sor.: Don Juan Terrassa y Don Rafael Pablo Prohens, síndicos clavaros de la Parte Forense, en vista del oficio de V. S. Illma. de la Real Orden que acompaña de 18 febrero de este año con el memorial presentado por Dn. Antonio Despuig y Dameto,

---

(1) Cuarto parroquial.

dizen que tienen por ciertos los méritos que refiere el expresado Despuig en su memorial y que es notorio en esta Isla la calidad y circunstancias de su casa todo lo qual le haze done mérito para que Su Magd. se sirva atenderle y distinguirle con los premios que fueren de su Real agrado y para obtener las prebendas que solicita en el continente de España necesita de la abilitación que suplica por obtenerle la ley y pragmática de la estrangeria cuya observancia siempre se ha tenido presente desde su establecimiento y guardada puntualmente para el bien y utilidad de los naturales de esta isla, por lo que esperan los Síndicos que la real resolución que se sirviere dar su Magd. a la solicitud de Despuig será sin perjuicio de la ley de estrangeria, de su uso y observancia que asi lo exige el bien público que deben promover los Síndicos para el cumplimiento de su encargo.

Nuestro Señor guarde a V. S. Ilma. muchos años. Palma, Casa del Sindicato y 9 junio de 1774.—Illmo. y Rvmo. Sor.—B. L. M. de V. S. Ilma.: Dn. Juan Terrassa. Dn. Rafael Pablo Prohens.—Al Illmo. y Rvmo. Obispo de Mallorca.

ARCH.<sup>o</sup> HIST.<sup>o</sup> DE MALLORCA: *Leg.<sup>o</sup> de súplicas de los Síndicos Förenses.*

## II

Informe del Rdo. Obispo de Mallorca a la Real Camara de Castilla sobre permuta del deanato que obtiene Dn. Juan Despuig y Fortuny, canonigo también de esta Santa Iglesia, con el prestamo de Sta. Margarita que posee Dn. Antonio Despuig y Dameto canonigo igualmente, con varios instrumentos que se tubieron presentes. Remitido en 6 de enero de 1779.

Señor: Don Juan Dezpuig y Fortuni presvitero, canonigo y dean de la Santa Yglesia de Mallorca a los reales pies de V. M. expone, que el año 1751 fué provisto al deanato de esta Santa Yglesia, pieza de poca renta, y precisamente agregado a uno de los canonicatos de la misma Yglesia, y hallandose molestado de algunas habituales enfermenades que le impiden exercer los oficios de dicha dignidad, suplica a V. M. que atendiendo a los méritos que el suplicante ha contrahido en tantos años de servicio en la Yglesia, haverla gobernado por los tres señores Ylustrisimos Dn. Lorenzo Despuig, Dn. Francisco Garrido de la Vega y Dn. Juan Diaz de la Guerra, y dos veces en vacanzia para el Cavildo. y otros que podia producir, y deseando el mayor servicio de ella: Suplica a V. M. se digne concederle licencia para permutar dicho deanato con el prestamo de Santa Margarita que actualmente obtiene el canónigo Dn. Antonio Dezpuig y Dameto presbitero, beneficio más pingue y de menos obligaciones a que ambos convienen, y suplican a V. M. se digne con-

cederles la gracia de poder permutar dichas piezas eclesiasticas, gracia que esperan puestos a los reales pies de V. M. — Dn. Juan Despuig; Antonio Despuig y Dameto.

Señor: En 10 de septiembre me previno V. Real Cámara informar sobre la solicitud hecha a V. M. por Dn. Juan Despuig y Fortuny canonigo y dean de esta Santa Iglesia Cathedral en que suplica la gracia de permutar su deanato con el préstamo de Santa Margarita de esta misma diocesi que hoy posee Dn. Antonio Despuig y Dameto, canonigo de dicha Santa Iglesia, de que enterado paso a dar el debido cumplimiento.

Dn. Juan Despuig y Fortuny canonigo y dean de esta Santa Iglesia Cathedral, es de edad de sesenta y nueve años y se halla con una habitual enfermedad que no le permite salir de su casa si no es una u otra vez en silla de manos y con mucho trabajo, auxiliado y asistido de sus criados, para entrar y salir y entrar en ella, por cuyo motivo está impedido de asistir al coro como expone con toda verdad. Y con la misma podría recordar a V. M. con mas extensión los servicios y meritos que ha contraído en esta Iglesia y con V. M. mismo. Con V. M. en las comisiones que le encomendó y en esta Iglesia con su asistencia continua al coro, celo y vigilancia de que en el se cantasen y celebrasen en ella los oficios diurnos con el mayor decoro, disponiendo y mandando como Vicario Capitular que ha sido hasta el presente, en que atendida su imposibilidad he venido ha bien en exonerarle de esta ocupacion y fatiga. Ha governado y dirigido este mi obispado como Vicario General en sede plena y en sus vacantes, con una consumada prudencia, constante imparcialidad y comun aceptación de mis antecesores, no cediendo yo a ellos en el aprecio que hago de sus talentos y aprovechandome de ellos, en las luces que me comunica una u otra vez, quando para este efecto y para algun consuelo suyo le visito y veo en su propia casa.

Dn. Antonio Despuig y Dameto tendra unos treinta y quatro años de edad. Es un canonigo de esta mi Iglesia, de una competente instrucción, aplicado, laborioso, muy afecto a promover la utilidad del publico, principalmente en el amparo de la viuda y en el socorro del huerfano, así con sus privadas limosnas, como con las acertadas máximas conque gobierna y dirige la Sociedad de Amigos del Pais, como censor de ella. Es indefectible en la asistencia al coro y demas funciones de Iglesia, adornado de muy amables prendas y de circunstancias muy recomendables por si mismo, por su distinguida casa y por los méritos de su difunto tio el Illmo. Dn. Lorenzo Despuig, mi antecesor que fué en esta Iglesia y arzobispo de Tarragona, de quien no obtuvo la canongia que al presente goza por nombramiento de esta mi Iglesia. Por tanto le juzgo muy digno de que V. M. para premio de su virtud y trabajo, en la gloria de Dios y bien del publico y para estimulo de adelantarle y promoverlo le tenga presente en adelante en cuanto ocurra

ocasión de mexorarlo con alguna dignidad de esta Santa Iglesia o con lo que V. M. le pareciere condigno y justo.

Porque, aunque la desigualdad de valores no es excesiva respecto de que el deanato por un quinquenio valdra 500 libras y el prestamo 350, sin embargo no soy de dictamen que recaiga en este la dignidad del deanato como solicita Dn. Juan Despuig tío suyo, como primo hermano de su padre y del reverendo Obispo ya citado, pues ademas de este parentesco tan inmediato y de la disparidad tan grande en la edad y otras relaciones de dependencia por el mucho amor conque publica y secretamente se tratan y ademas de la gravísima enfermedad que el dean actual padece y sin esperanza de mexorar ni de vivir con ella mucho tiempo, no advierto particular utilidad que de esta permuta resultase á esta mi Santa Iglesia, respecto de que la dignidad de Dean en ella no tiene presidencia en el coro ni superioridad de dirección en el Cabildo, ni facultad para convocarle, estando estas facultades anexas y siendo propias y privativas del Vicario Capitular nombrado por el Obispo. Circunstancias todas dignas de tenerse presentes, para no conceder la licencia que solicita, para una gracia, que en estos terminos podría parecer un tanto monta o un equivalente de aquellas resignas tan justamente reprobadas por los sagrados canones y muy singularmente resistidos por nuestra iglesia de España.

Esto es cuanto puedo y debo informar en obsequio a la verdad, aunque con el sentimiento de no condescender con mi inclinación, debida a las superiores y recomendables prendas así del pretendiente como del Dn. Antonio Despuig a quien nuevamente recomiendo a la alta protección de V. M. que se dignara de tenerle presente por los meritos que en el tengo reconocidos y por lo mucho que los reeleva, la docilidad con que espero ciertamente que ha de llevar esta repulsa y resistencia mia, bien que V. M. puede en todo hacer y disponer lo que convenga, siempre que no tenga por tal mi dictamen que concluyo. Palma 6 de enero de 1779.

Señor:

Pedro, Obispo de Mallorca.

ARCH.º DIOCESANO: *Expedientes sin clasificar.*

## UNA REFORMA ACERTADA

No pueden pasar inadvertidas para la Arqueológica, las obras de restauración de la mejor parte de la fachada externa del secular Convento de Religiosas Agustinas de la Concepción de esta ciudad.

No vamos a trazar aquí, el fácil desenvolvimiento de la ini-



ciativa, ni menos historiar el proceso que no sin dificultades siguió su realización, pero si ponderar elogiosamente el acierto en la elección del tipo arquitectónico urbano, de entre la serie respetable de nuestra monumentalidad, el cual a su artística disposición, vinculábase la prestación del más desinteresado apoyo a una Comunidad religiosa, cuya falta de recursos, impediría el realizar tan costosa empresa.

Al preferir pues éste frontis respetable, entre tantos otros que en todo o en parte, piden angustiada ayuda para mantenerse decorosamente en pié, se prestaba un vigoroso apoyo, a lo que significa una fase feliz de nuestro arte constructivo, que a través de centurias habíase conservado graciosamente en nuestra Ciudad y Reino de Mallorca, sobreviviendo tenazmente sobre los embates de las épocas y la trancisión continua del arte y sus estilos, hasta llegar la hora de su eliminación sucesiva o su sensible transformación, con motivo de las primeras reformas y derribos de mediados del pasado siglo.

Por ello pudo aun entonces el lápiz agil de Laureus, trazar su elogio, al dejarnos la estampa deliciosa de un ejemplo, al recoger un fragmento de fachada con su ingreso de medio punto, su ventana aislada de entresuelo, sus elegantes «coronelles» arriba y la hilera de aberturas del desván, todo bajo la sombra del voladizo formado con maderos de recortados cabos; por ello pudo aun emocionarse Piferrer, al expresar con su pluma, todo el encanto, la «delicadeza» y «armonioso contraste» de las ventanas ajimezadas que hallara entonces por doquier; por ello siguiendo las mismas huellas, han resaltado también sus gracias, cuantos estudiaron nuestro arte, no solo coterráneos.—cuyos trabajos se atestiguan hojeando los tomos de éste Boletín—sino también extranjeros, desde Dieulafoi hasta Lavedan, cual si todos, sobre resaltar méritos y reconocer elegancias, acotaran las obras, vislumbrando el peligro, de no ser conservadas debidamente evitando con ello su completa desaparición.

Con rasgo honroso digno de imitación y con el encanto de viva impresión romántica, se ha visto como rejuvenecía buena parte del largo paramento, que en sinuosa línea álzase en la calle titular de la Concepción, cerrando el amplio Convento de Religiosas Agustinas, aquellas legítimas herederas de la vida única de clausura, que instituyeran las beneméritas fundadoras, en las casas y huertos del Sitjar en 1576, tras proceder de su primitiva instalación en lo alto del Puig de Pollensa, ventilarse

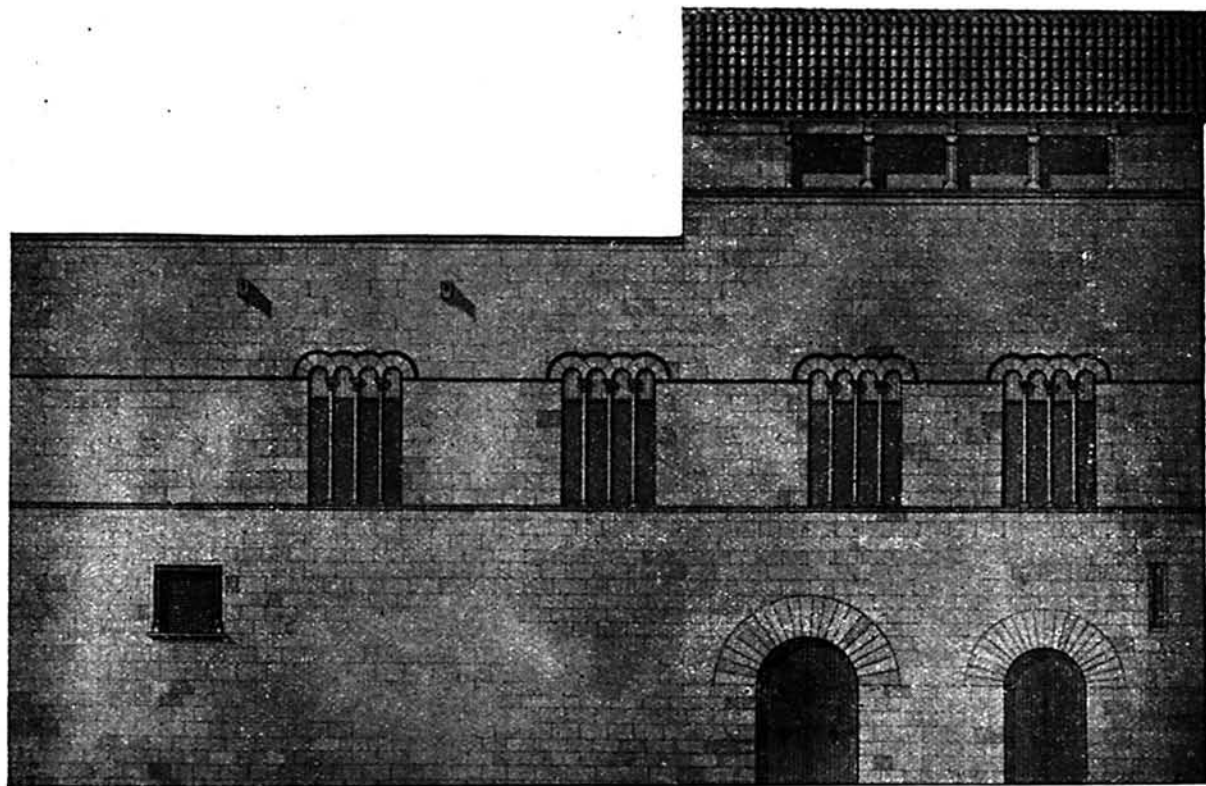


largo pleito y establecerse provisionalmente en «Sant Anthoni de la Siquia», emplazado en la calle de San Miguel.

Fácil nos es hoy—gracias a la monografía que del Convento ha escrito la erudita pluma de don Diego Zaforteza y Musoles—conocer documentalmenete en su imprecisa situación, las propiedades de las casas hoy restauradas, las cuales serian las primeras mansiones, que con sus huertos y jardines, integrarian en el citado año el nuevo monasterio, instalado bajo el gobierno de la priora Sor Jerónima Vallobar, quien alquilaria y compraria después, la primera, a don Salvador Burgués Zaforteza y Dameto, a la que se adjuntaria la segunda, al cederse a la Comunidad la perteneciente a don Alejo Zaforteza. Mas sobre estas dos viviendas—, llamada la primera «del Brollador»—que iria adaptando a las necesidades de la Comunidad el maestro «picapedrer Bernat Laneres» y en cuyo solar cercano se erigiria años más tarde la primera capilla de ojival extructura, perderemos nosotros todo rastro, si intentamos indagar cuando fueron erigidas, cuando heredaron tales caballeros sus viviendas, levantadas—, según la nota característica impresa en capiteles y molduras—, al finalizar el siglo XIV, en los años en que Mallórca, por medio de su comercio y grandeza mediterránea sentíase ufana de vida y creciente poderío.

La disposición externa de la obra, no fuera otra que la modélica, erigida entonces como tipo corriente de casa señorial, con sus ingresos de medio punto y largo dovelaje; con la abertura casi cuadrada del «estudi», toda baquetonada y enrejada al gótico estilo; con su imposta corrida arriba, como para servir de apoyo a los amplios muros de cantería superiores, no menos despiezados por hiladas que los mismos de abajo y ser cortados por las jambas de las anchas «coronelles» que con sus delgadísimas columnillas y variados capiteles de palmetas y follajes, sostendrian las graciosas arcaturas, enlazadas por imposta sobre el muro y no sin guarnecer el dovelaje, lo cual, al campear con magnífica armonía la distribución cuadripartita de los huecos, sobre el paramento, no exigiria más coronamiento que el cierre de una moldura sobre las gárgolas de desagüe o el desván de pilares octogonales—aunque de cuadradas bases y capiteles—cuyos vanos enlazarían con la adecuada viguería, sostén de los maderos del avanzado alero.

Tal dechado de elegancia y sencillez, compuesto con pintoresca desigualdad,—como diría Piferrer—, podría mostrar los aji-



Palma de Mallorca. Fachada restaurada del convento de la Concepción

mezados con su originaria silueta oriental o con su sospecha de parentesco moruno, pues no son vacías de sentido las sugerencias que han planteado los críticos, pero es lo cierto que al tomar carta de naturaleza en nuestro gótico período, parece que debió crearse algo nuevo, enlazado con lo continental, lo cual quedaría acreditado entre nosotros, no solo por su prestancia indiscutible, sino también por la conquista del dón de permanencia a través de los siglos, con tantos ejemplares distribuidos en toda la ciudad y de cuyo rancio abolengo son claro exponente los modelos de las calles de Campaner, de Zavellá, de la Paz, de la Alfarería... y otros no menos dignos de figurar junto al de la Concepción que acabamos de describir.

Con sus cegadas aberturas; con el muro roído por el tiempo, especialmente en la parte inferior; con el molduraje estropeado al par que exento de cierres de madera ajustados al estilo... hallábase este frontis antes de la reciente reforma, de la obra siempre penosa por llevar en sí el deber de una aplicación o sustitución de elementos, no sin el peligro de bordear una inmotivada transformación.

Nada de ello empero ha ocurrido en la experta restauración obrada, la cual sin presentirlo, ha dado mayor prestigio a las obras de su estirpe que igual remozamiento ansian. Conjunto y detalles de entonación, rejas y celosías lo mismo que puertas con aldabas y fondos claveteados... todo, ha sido debidamente estudiado, mas el acierto de todos reconocido, debido al arquitecto D. José Ferragut, que cuidadosamente dirigió la obra, hizolo posible el munífico desprendimiento y celo artístico que inspira a nuestra primera autoridad civil, Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo Suárez, a quien por ello, y otras obras de mayor alcance debe la ciudad quedar vivamente agradecida.

A. JIMÉNEZ VIDAL.

# BIBLIOGRAFIA MALLORQUINA

AÑOS 1945 Y 1946.

## A) Mallorca en la prensa nacional y extranjera.

1. A. B. S.—*Vela. Crucero del Mediterráneo (1946)*, en *Tenis, golf, bridge*, Barcelona, agosto-septiembre 1946, n.º 6, 235-237.
2. A. E.—*Mallorca: Valldemosa y sus amenidades chopineanas*, en *Destino*, Barcelona, 25 mayo 1946, X, n.º 462.
3. Aguilar, José.—*Sobre la marcha. Adios a Miguel Villalonga*, en *Arriba*, Madrid, 8 junio 1946.
4. Alcocer, Santos.—*Por mar abierto. De Alicante a Mallorca*, en *Fotos*, Madrid, 24 agosto 1946, IX, n.º 495.
5. Alfonso, Enrique.—*El cantar de los angeles. (Recuerdos de Mallorca)*, en *El Español*, Madrid, 1.º junio 1946, n.º 188.
6. Alfaro, María.—*«He amputado de mi vida todo», decía Miguel Villalonga. Quotidie morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio 1946, n.º 193.
7. Alvarez Ossorio, Francisco.—*La torre del Palau de Manacor. Informe*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, octubre-diciembre 1945, 171.
8. Alvarez, Pedro.—*Miguel Villalonga, el gran amigo*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona, 20 abril 1946.
9. Id.—*Miguel Villalonga, el solitario de Buñola. Quotidie morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio 1946, n.º 193.
10. Andrés de Palma, O. F. M.—*Glosa a un Centenario (1745-1945). El Cardenal Despuig y Dameto de la T. O Franciscana*, en *El Apostolado Franciscano*, enero 1946, 9-10.
11. Aulet Sastre, Guillermo.—*Fiestas en Mallorca por la conquista de Granada en 1490*, en *Correo Erudito*, Madrid, 1945, IV, 48.
12. Id.—*Nuevos datos sobre algunos individuos de la Compañía de Jesús mallorquines o que residieron en casas de dicha Orden en Baleares*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 1-2, 17-32. (Relación inédita de fines del siglo XVII y principios del XVIII).

13. Id.—*Inscripciones grabadas en los muros del castillo de Bellver*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 103-106.
14. Bardia Bardia, Ramón.—*Excursión a Mallorca y Valencia realizada por los alumnos de la promoción 1944 de la Escuela de Peritos Agrícolas y Superior de Agricultura de Barcelona (6-15 mayo 1944)*, en *Anales de la Escuela de Peritos Agrícolas y Superior de Agricultura y de los Servicios Técnicos de Agricultura*, Barcelona, 1944, IV, 161-272.
15. Beltrán Villagrasa, Pio.—*La interpolación de las islas Baleares en algunas copias de la división de Wamba*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 96-98.
16. Berga Oliver, Juan.—*Documentos que hacen luz en la historia de las Germanías mallorquinas*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 1-2, 33-39.
17. Id.—*Adiciones a los datos sobre Jesuitas de Baleares en la provincia de Aragón*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 2, 70.
18. Bermudez de Castro general.—*Cosas de antaño. El teniente general Conde de España*, en *Ejército*, Madrid, junio 1946, n.º 77, 19-26.
19. Bonet Riera, Juan.—*Las comunicaciones con Ibiza*, en *Destino*, Barcelona, 5 octubre 1946, n.º 481, 3.
20. Cabot Lloimpart, Juan.—*El paisaje mallorquín visto por «Jorge Sand»*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona, 4 agosto 1946.
21. Caldentey, Miguel T. O. R.—*¿Influyó Ramón Lull en la intervención de Miguel Thomas de Tazaquet en el Concilio Tridentino?* en *Verdad y Vida*, Madrid, enero-marzo, 1945, III, n.º 9, 118-132.
22. Calila.—*Arturito Pomar y su perro «Alfil»*, en *Semana*, Madrid, 19 febrero 1946, n.º 313.
23. Camarena Mahiques, José.—*Notas acerca del culto a Raimundo Lulio en Mallorca*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 2, 81-87. Hay tirada aparte.
24. Casas, Augusto.—*El puerto de nuestro padre San Francisco*, en *El Español*, Madrid, 8 septiembre 1945. (Sobre Fray Junípero Serra).
25. Id.—*La Arcadia Cristiana de la Alta California. (Fray Junípero Serra)*, en *Destino*, Barcelona, 24 noviembre 1945, n.º 436, 7.
26. Castro, Cristóbal de.—*El muchacho español que juega al ajedrez. Ariuro Pomar*, en *ABC*, Madrid, 5 febrero 1946.
27. Claris, David.—*Olivos de Mallorca*, en *Trenes*, Madrid, 1945, n.º 24.
28. Colom, A.—*Alicante-Mallorca, a remo*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona, 22 agosto 1946.

29. Colomer Marqués, C.—*Raimundo Lulio, enamorado del mar*, en *Brújula*, Madrid, 1945, VI, n.º 108, 8.
30. Coll, P. E.—*El conspirador Picornell*, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Antes Sociedad de Estudios Históricos Americanos*, Quito, (Ecuador), 1944, n.º 105, 7-9. (Partiendo de la monografía de Harris Gaylord Warren acerca de la carrera de Juan Mariano Picornell, publicada en *The Hispanic American Review*, en 1942 bajo el título *The early revolutionary career of Juan Mariano Picornell*, se hace un estudio biográfico, no muy detenido, pero no exento de interés del conspirador mallorquín, examinando su intervención e influencia más o menos directa en los prolegómenos de la Independencia nacional de Venezuela).
31. E[duardo] C[ondeminas] A[bós].—*Ribas Marqués, Ignacio*.—«*El pescado como alimento. Los bio-elementos del pescado*». («*Ión*». *Revista Española de Química aplicada*. Octubre de 1944. Año IV. número 30), en *Revista General de Marina*, Madrid, abril 1945, 621-623.
32. Corma, Enrique.—*Tópicos y cifras en torno a Mallorca*, en *El Español*, Madrid, 30 agosto 1946, V, n.º 197, 9.
33. Cossio, José María de.—*Figura y carácter. Arturito Pomar*, en *Semana*, Madrid, 29 enero 1946, n.º 310.
34. Cunqueiro, Alvaro.—*Beato Raimundo Lulio, Doctor iluminado* en *Catolicismo*, Madrid, marzo 1946, n.º 51, 8-9.
35. Del Arco.—*Arturito Pomar*, en *Diario de Barcelona*, 8 noviembre 1946.
36. Díaz Falcón, Federico.—*Mallorca, Una montaña que nos hace pensar*, en *El Español*, Madrid, 1 septiembre 1945, 7.
37. Id.—*Artistas de clausura en Valldemosa. La dirección del Hotel todo lo tiene previsto*, en *El Español*, Madrid, 29 diciembre 1945, 7.
38. Id.—*Las bailarinas de Valldemosa*, en *ABC*, Madrid, 31 diciembre 1945.
39. Dols, Miguel.—*Visión romántica de Mallorca*, en *Destino*, Barcelona, 31 marzo 1945, IX, n.º 402.
40. Dominguez, Martín.—*Casas nobles de Mallorca*, en *Las Provincias*, Valencia, mayo 1946. Reprod. en *La Almudaina*, 5 junio 1946. (Sobre casa Oleza).
41. Español Coll, F.—*Coleópteros nuevos o interesantes para la fauna Ibero-Balear*, en *Eos. Revista Española de Entomología*, Madrid, mayo 1945, XXI, n.º 1, 83-105.
42. Estelrich, Juan.—*Vida y espíritu de Junipero Serra*, en *Diario de Barcelona*, 17 noviembre 1946.

43. Fernández Almagro, Melchor.—*Don Antonio Maura*, en *ABC*, Madrid, 13 diciembre 1945.

44. Fernández Climent, F.—*La isla de la calma*, en *Domingo*, Madrid, 14 octubre 1945.

45. Ferrando Pérez, Roberto.—*Documento sobre un acto de piratería perpetrado por micer Boecio Genovés*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 109-113. (Ataque de una nave mallorquina en el puerto de Palma por una nave genovesa, a principios de 1491).

46. Ferrer Gibert, Pedro.—*Bibliografía periodística mallorquina. Primer periódico publicado en Baleares. Periódicos políticos y festivos. «La Palma». Breves consideraciones sobre el periodismo ochocentista en Mallorca*, en *Gaceta de la Prensa española*, Madrid, junio 1945, IV, n.º 37, 1570-1575.

47. Font y Puig, Pedro.—*La organización mundial y la doctrina española. Ramón Llull*, en *Diario de Barcelona*, 6 agosto 1945.

48. Forteza, Miguel.—*Hipótesis sobre los monumentos primitivos de Baleares*, en *Revista de Obras Públicas*, Madrid, julio 1945, XCIII, n.º 2763, 290-297.

49. Francés, José.—*La Mallorca de Tito Cittadini*, en *La Vanguardia Española*, Barcelona, 3 agosto 1946. (Pintor argentino).

50. Fuster Mayans, G.—*El pleito histórico de la celebre cartuja de Valldemosa. Las celdas de Chopin no son dos, sino tres, los propietarios que reivindican la autenticidad de la habitación. Los argumentos de las distintas teorías*, en *El Español*, Madrid, 14 abril 1945, 4 y 16.

50. Id.—*El «antes» y el «después» de Miguel Villalonga. Quotidie morior en San Antonio*, en *El Español*, 6 julio 1946, n.º 193.

51. Id.—*La imprenta más antigua del mundo*, en *El Español*, Madrid, 10 agosto 1946, n.º 198, 4, (La casa Guasp).

Durante los años 1945 y 1946 publicó Fuster Mayans numerosas notas referentes a Mallorca (arte, exposiciones, libros, actualidades, etc.) en *La Estafeta Literaria*, Madrid, 1945, en casi todos sus números, y en la sección *Mallorca*, después *Las provincias en «La Estafeta» Mallorca*.

53. Gaibrois de Ballesteros, M.—*Juan I el Cazador pasó el último verano de su vida en Mallorca*, en *Correo Erudito*, Madrid, 1946, IV, 43-44.

54. Gandia, E.—*Temas históricos. Conquistadores de almas. I. Raimundo Lulio*, en *Nueva Economía Nacional*, Madrid, 5 abril 1945, n.º 388.

55. Garcés Ferrá, Bartolomé.—*Petición de corsarios mallorquines para América [1686]*, en *Revista de Indias*, Madrid, 1945, VI, n.º 20, 328-329.



56. Id.—*Daños ocasionados por maniobras artilleras. Mallorca, 1514*, en *Correo Erudito*, Madrid, 1945, III, año IV, 32.

57. Id.—*Record d'un enamorat que es vá fer ermitá*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 99-102. (Sobre «l'ermitá Bartomeu de Valldemosa»; mediados del siglo XIX).

58. Id.—*Relaciones históricas entre Ibiza y el reino de Valencia (Siglos XIV-XIX)*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 4-5, 136-152.

59. Id.—*Piratería y defensas en las costas de Ibiza*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 4-5, 158-173.

60. García y Bellido, Antonio.—*De arqueología balear. Algunos bronce mallorquines*, en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, Madrid, 1945, pág. 284-304.

61. Garcías Palou, Sebastián.—*El Beato Ramón Llull y la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana*, en *Analecta Sacra Tarracoen-sia*, Barcelona, enero-junio 1945, XVII, 67-96.

62. Goicoechea, Ramón Eugenio de.—*Preparación al otoño. Mujeres en el paisaje (Mallorca)*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona, 6 octubre 1946.

63. González Espresati, Carlos.—*Geografía económica del Mediterráneo septentrional y Baleares*, en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Madrid, julio-diciembre 1944, LXXX, n.º 7 a 12.

Véase: *Revista General de Marina*, Madrid, junio 1945, CXXVIII, 921.

64. [Guillen Tato, Julio].—*Sobre Juan Llabrés: Corsarios mallorquines del siglo XVII (1674). Separata del «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana»*. Un folleto de 16 pág. Palma de Mallorca, 1944, en *Revista General de Marina*, Madrid, enero 1945, CXXVIII, 138.

65. Id.—*Sobre Juan Llabrés: «De como ingresó en la Armada el general Barceló»*, Palma de Mallorca, Viuda de S. Pizá, 8.º 44 páginas y una lámina, en *Revista General de Marina*, Madrid, julio 1945, CXXIX, 140.

66. Id.—*Sobre Oliver Billoch, Francisco: «El patrón de pesca en Mallorca»*, Madrid, Publ. del I. Social de la Marina, 1944, 4.º, 88 páginas con figuras, en *Revista General de Marina*, Madrid, julio 1945, CXXIX, 151.

67. Guio, P. José.—*Noticia de la fundación de la Casa de N. P. S. Cayetano de la Ciudad de Palma y Reyno de Mallorca*, en *Regnum Dei. Analecta Ordinis Clericorum Regularium (Theatinorum)*, [Romæ 1945, I, n.º 2, 22].

68. Harrison, Margaret H.—*La influencia de las misiones francis-*

canas en la vida contemporánea de California, en «La Prensa», Buenos Aires, 2 abril 1944. (Sobre Fr. Junípero Serra y el P. Crespi).

69. Junoy, José María.—Oro folklórico de ley, en *La Vanguardia Española*. Barcelona, 16 mayo 1946. .

70. La Casa, J. A. de.—Posible arribada de los wikings a las costas de Palma de Mallorca, en *Brújula*, Madrid, 1946, n.º 147, 16.

71. Leucos.—*Majoricae et Balearis agri*, en *Surco. Boletín del Consejo Superior de Cámaras Oficiales españolas*, Madrid, 1945, IV, n.º 37, 14-15 y n.º 38, 13-17.

72. L[ópez] Chavarri, Eduardo —*Estampas de Mallorca*, en *Las Provincias*, Valencia, diciembre 1944. Reprod. en *La Almudaina*, 2, 4 y 7 enero 1945.

73. Id.—*Estampas de Mallorca. Los balcones de Palma. El más grande y el más chico*, en *Las Provincias*, Valencia, enero 1945. Reprod. en *La Almudaina* del II.

74. López Ruiz de Azagra, M.—*Un año de labor antiasmática en el Instituto de Higiene de Palma de Mallorca. (Marzo 1944-Febrero 1945)*, en *Revista Clínica Española*, Madrid, 1945, XIX, 191-193.

75. Lorca Gisbert, J.—*Adaptación al archipiélago Balear del régimen especial de Cabildos*, en *Revista de Estudios de la vida local*, Madrid, septiembre-octubre 1946, n.º 29.

76. Luis, Rafael de —*Cronica de Londres. Arturito Pomar ha sido invitado al próximo torneo de ajedrez en La Haya. Recibe innumerables cartas y ha filmado para una empresa cinematográfica en Hollywood*, en *El Noticiero Universal*, Barcelona, 29 marzo ? 1945.

77. [Llabrés Bernal, Juan].—*Sobre Garcés Ferrá, B: «Noticias sobre armamentos en Mallorca (Saitabi, año IV. núm. 13, octubre de 1944)*, en *Revista General de Marina*, Madrid, abril 1945, 610.

78. Id.—*Un libro al mes*, en la *Revista General de Marina*, Madrid, enero 1945, CXXVIII, 117. (Copia de la carta del almirante... Ribera... para... el Duque de Osuma en la qual le da noticia del... combate que tuvo contra la armada veneciana... en 1617. folleto raro impreso en Mallorca en casa de Gabriel Guasp 1618).

79. Id.—*Maestros de Náutica*, en *Revista General de Marina*, Madrid, marzo 1945, CXXVIII, 439-440. (Sobre D. Juan Moll y Ferrer n. Ciudadela 1838 m. en Palma de Mallorca 1907).

80. Id.—*Un libro al mes*, en *Revista General de Marina*, Madrid, mayo 1945, CXXVIII, 750-751. (El catálogo descriptivo... del Museo Naval, redactado en 1894 por su director el capitán de fragata D. Juan Puig Marcel, mallorquín, reorganizador del Museo).

81. Id.—*Un libro al mes*, en *Revista General de Marina*, Madrid, octubre 1945, CXIX, 609. (Sobre la ordenanza del comercio marítimo en Baleares redactada por D. Manuel de Zalvide, e impresa el Palma en 1778).

82. Id.—*Filipinas en 1862. Tres partes de campaña*, en *Revista General de Marina*, Madrid, septiembre 1946, GXXXI, 408-412. (Sobre el marino mallorquín D. Vicente Carlos Roca y Sansaloni).

83. Lladó Ferragut, Jaime.—*Expediente de un estudiante valenciano en el archivo de la Universidad balear*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 4-5, 158-173.

84. Llopart Moragues, Gabriel.—*Molinos primitivos de Mallorca*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 2, 71-79.

85. Maimo, Francisco Andres.—*Los Teatinos en Mallorca*, en *Regnum Dei. Analecta Ordinis Clericorum Regularium (Theatinorum)*, [Romæ, 1945], I, n.ºs 2, 3 y 4.

86. Martínez Hidalgo, José M.<sup>a</sup>.—*Impresiones de una travesía de Barcelona a Mallorca*, en *Brújula*, Madrid, 1946, VII, n.º 145, 12.

87. Marroig Llambias, B.—*Recensión bibliográfica de la obra del P. Ivars «Dos creuades valenciano-mallorquines»*. (1921), en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 120-123.

88. Mateo, Lope.—*Ha muerto Miguel Villalonga, el amigo invisible*, en *Arriba*, Madrid, 7 julio 1946.

89. Medrano Belda, D.—*Dos libros hechos en «Baleares»*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona, 13 febrero 1945. (Se refiere al periódico *Baleares*).

90. Melgar, Francisco.—*Veraneo en las Baleares*, en *Domingo*, Madrid, 2 septiembre 1945.

91. Mir, Raul M.—*Maravillas de Mallorca. Las Cuevas de «Son Apats»* [Campanet], en *Diario de Barcelona*, 22 noviembre 1945. Re-prod. en *La Almudaina* del 7 de diciembre.

92. Miró, Adrián.—*Andrés Sempere. Semblanza de un humanista*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 114-120. (Sempere falleció en Palma en 1572).

93. Molina, Roberto.—*Poetas de Cataluña y de Mallorca. Juan Alcover y su poema Respha*, en *Arte y Letras*, Madrid, julio 1944, II, n.º 22.

94. Molist Pol, Esteban.—*El estudio de un pintor junto a la celda de Chopin. Enrique Ochoa, creador de la Plástica Musical, pinta en Valldemosa*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 23 octubre 1946.

95. Montero Alonso, José.—*Federico Chopin en la Cartuja de Valldemosa. ¿Cual fué la celda ocupada por el gran músico?*, en Madrid, 20 febrero 1945.
96. Montsalvatge.—*Momento musical*, en *Destino*, Barcelona, 19 mayo 1945, IX, n.º 409, 9. (Sobre la «Capella Clásica» de Mallorca).
97. Id.—*La Capella Clásica de Mallorca*, en Barcelona, en *Destino*, Barcelona, 18 mayo 1946, X, n.º 461.
98. Montoliu, Manuel de.—*Los dos mártires Moncadas*, en *Diario de Barcelona*, 15 junio 1946.
99. Mourlane Michelena, Pedro.—*El cincuentenario de un viaje y la sombra de un Archiduque*, en *El Escorial*, Madrid, 1945, n.º 52, 434-438.
100. Mulet, Antonio.—*Palacios y castillos de Mallorca. Ojeada general a los de menor categoría*, en *Páginas de Turismo nacional*, Zaragoza, junio, 1945. Suplemento n.º 2 de la revista *Aragón*.
101. Id.—*Mallorca como centro de atracción turística*, en *Páginas de Turismo nacional*, Zaragoza, octubre 1945. Suplemento n.º 3 de la revista *Aragón*.
102. Id.—*Recopilación turística sobre Mallorca*, en *Información Comercial Española*, Madrid, 25 julio 1946, n.º 147.
103. Muntaner Bujosa, Juan.—*La incautación de alhajas de 1837 en Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 4-5, 125-135.
104. Id.—*Miscelánea documental de Mallorca*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 4-5, 174-179.
105. Neville, Edgar.—*Veraneo con Kodak. Teoría de la isla*, en *A B C*, Madrid, 29 octubre 1946.
106. Olasagasti, Eduardo.—*Casa-estudio para un escultor*, en *Ibiza*, en *Arte. Hogar*, Madrid, 1945, n.º 18.
107. [Oleza y de España, José de].—*Episodio de la vida de un pueblo. El cólera de 1865 en Palma de Mallorca*, en *Boletín de la Estadística Municipal de Palma*, enero 1945, n.º 381. (Continuación).
108. Ors, Eugenio d'.—*Novísimo glosario. Donde se habla de Perseo, de Hércules, de Goethe y de Miguel Villalonga*, en *Arriba*, Madrid, 10 abril 1946.
109. Id.—*Novísimo glosario. Villalonga y la autobiografía*, en *Arriba*, Madrid, 10 junio 1946.
110. Palau, José María.—*Coleópteros nuevos o interesantes de Mallorca*, en *Graellsia*, Madrid, 1945, III, 165-168.
111. Peattic, Donald Cubros.—*El rosario del Padre Serra*, en *Selecciones del Reader's Digest*, La Habana, agosto 1945, 4-9.

112. Perez Ferrero, Miguel.—*El señor Estelrich y monsieur Roger*, en *Arriba*, Madrid, 15 octubre 1946.
113. Plá, José.—*Correspondencia. A don Miguel Villalonga*, en *Desino*, Barcelona, 12 mayo 1945.
114. Pombo, A.—*La verdad sobre la celda de Chopin. Un fraude en Mallorca. La solución de un pleito histórico*, en *El Español*, Madrid, 10 febrero 1945, IV, n.º 120, pág. 1 y 4.
115. Pons Marqués, Juan.—*Valencia y Mallorca*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 1-2, 8-13.
116. «Profesor Trazos».—*Lorenzo Riber y su secreto. (Estudio gráfico de este escritor)*, en *La Estafeta Literaria*, Madrid, 10 septiembre 1945, n.º 33.
117. Quetglas Ramirez, J.—*Los bibliófilos mallorquines*, en *El Bibliófilo*, Madrid, marzo 1945, I, n.º 3, 13.
118. R. M. F.—*La industria del bordado en Mallorca*, en *Iberica*, Barcelona, 1946, 529.
119. Riber, Lorenzo.—*Por el altar y el hogar. Emperador de la Barba Florida*, en *Diario de Barcelona*, 4 febrero 1945.
120. Id.—*In memoriam (Juan Alcover)*, en *Diario de Barcelona*, 25 febrero 1945.
121. Id.—*Por el altar y el hogar. El P. Jerónimo Nadal (1500-1581)*, en *Diario de Barcelona*, 13 mayo 1945.
122. Id.—*Don Antonio Maura. El político y el poeta*, en *Diario de Barcelona*, 20 mayo 1945.
123. Id.—*A un misacantano. (En el trono de Ramón Lull)*, en *Diario de Barcelona*, 27 mayo 1945.
124. Id.—*Mallorca y Ramiro de Maetzu*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona, 2 agosto 1945.
125. Id.—*Agricultura cristiana. (Glosa al libro de Rokseth «Terminologie de la culture des cereales a Majorque»)*, en *Diario de Barcelona*, 5 agosto 1945.
126. Id.—*Por el altar y el hogar. Los Santos lugares lulianos*, en *Diario de Barcelona*, 19 agosto 1945.
127. Id.—*Por el altar y el hogar. Evocaciones (Juan Alcover)*, en *Diario de Barcelona*, 17 febrero 1946.
128. Id.—*Por el altar y el hogar. De una horca a otra horca (Juan Alcover)*, en *Diario de Barcelona*, 24 febrero 1946.
129. Id.—*Evocaciones. (La cartuja de Valldemosa)*, en *Diario de Barcelona*, 12 mayo 1946.

130. Id. — *Evocaciones* (sobre Mallorca), en *Diario de Barcelona*, 12 mayo 1946.
131. Id.—*Remembranzas. El Monasterio de Nuestra Señora de Lluch*, en *Diario de Barcelona*, 14 julio 1946.
132. Id.—*Visión de Mallorca*, en *Diario de Barcelona*, 29 septiembre 1946.
133. Id.—*In memoriam. Miguel Costa y Llobera*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 16 octubre 1946.
134. Id.—*De las islas Gimnesias a las islas Afortunadas*, en *Correo Catalán*, Barcelona, 28 noviembre 1946.
135. Rico, Pedro.—*La isla de Mallorca tiene una gran potencia deportiva*, en *Arriba*, Madrid, 19 septiembre 1946.
136. Rivas Goday, Salvador.—*Excursión a Mallorca. Abril-mayo 1943. (Impresión botánica)*, en *Farmacognosia*, Madrid, 1945, IV, n.º 6, 139-203.
137. Roig, Juan.—*Ibiza. La isla blanca y roja*, en *Barcelona Atracción*, noviembre 1945, n.º 308.
138. Roig Vallés, J.—*Mallorca*, en *Actualidad*, Barcelona, noviembre 1945, I, n.º 6.
139. Rojas Sans, Consuelo.—*El prematuro y vulgar fin de un pirata*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 89-95. (Sobre el siciliano-mallorquín Cola de Martorello, desarmado en Valencia por orden del Rey en 1417, que vendió su embarcación y pertrechos).
140. Rosselló, Juan.—*Días de Pascua en Mallorca*, en *Ellas. Suplemento Semanal de Arriba España*, Pamplona, 27 diciembre 1945.
141. Ruiz Aguirre, Manuel.—*Tenores, baritonos, bajos*, en *El Español*, Madrid, 30 marzo 1946, V, n.º 179, 8-9.  
*Juan Ordinas Tous.—Francisco Mateu «Uetam».*
142. Ruiz Iriarte, Victor.—*Novios en Mallorca. (Notas de un carnet sentimental)*, en *El Español*, Madrid, 15 diciembre 1945.
143. Sagrera Escalas, Bartolomé.—*Palma de Mallorca*, en *Información Comercial Española*, Madrid, 1945, n.º 133, 100.
144. Sánchez Adell, José.—*Una historia de los templarios de 1747*, en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 1-2, 14. (Con datos de interés particular para Mallorca).
145. Sánchez de Palacios, Mariano.—*De la carpeta de los recuerdos. Don Antonio Maura*, en *A B C*, Madrid, 2 agosto 1946.
146. Sanmartín Perea, Julio.—*El bordado mallorquín*, en *Revista de Artes y Oficios*, Madrid, febrero 1945.

147. Id.—*Desde la isla de Mallorca. Ramón Lull, en España*, Tánger, 30 agosto 1945.
148. Santiago, Iñigo.—*Ruben Darío en la isla dorada*, en *Arriba*, Madrid, 16 mayo 1946.
149. Saz, E.—*Las nuevas cuevas de «Son Apats» y fosiles de Mallorca*, en *Ibérica*, Barcelona, 1946, III, n.º 72, 513-518.
150. Serrano, Eugenia.—*Ultima carta a Miguel Villalonga por Quotidie Morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio, 1946, n.º 193.
151. Silva Aramburu, J.—*Enrique Domínguez Rodiño evoca a Don Miguel de los Santos Oliver*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 24 septiembre 1946.
152. Soler Serrano.—*Arturito Pomar. El más joven campeón de ajedrez*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 8 noviembre 1946.
153. «Spectator».—*Controversia científica y médico-social*, en *ABC*, Madrid, 13 diciembre 1945. (Sobre la curación de la tuberculosis. Con referencias al Dr. Lacy Sureda, mallorquin).
154. Suau, J. M.—*Carta al Director del semanario «Destino». Sobre Ramón Lull*, en *Destino*, Barcelona, 12 octubre 1946, n.º 482.
155. Sureda Blanes, Francisco.—*La simbología en el pensamiento filosófico luliano. Personificaciones y valores*, en *Revista de Filosofía*, Madrid, 1945, III, núms. 10-11.
156. Sureda Blanes, José.—*Directrices estéticas de Guillermo Forteza (1892-1943)*, en *Revista de Ideas Estéticas*, Madrid, abril-junio 1945, n.º 10, 217-230.
157. Toda Oliva, E.—*Las andanzas de dos frailes*. (Fray Anselmo Turmeda y Fray Pedro Maginet), en *El Español*, Madrid, 1 septiembre 1945.
158. Valle, Adriano del.—*Ruben Darío en la isla dorada*, en *Boletín Cultural*, Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1946, n.º 10, pág. 24.
159. Vanzell, Jorge.—*Como murió Miguel Villalonga. Quotidie Morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio 1946, n.º 193.
160. Vela Jiménez, Manuel.—*El caballo rubio de Miguel Villalonga, profesor de tauromaquia por Quotidie Morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio 1946, n.º 193.
161. Vidal Isern, Antonio.—*«La Vanguardia» en Mallorca. Los «Amigos de los Museos»* (de Barcelona), en *La Vanguardia*, Barcelona, 4 julio 1945.
162. Id.—*Mallorca y Ruben Darío*, en *El Noticiero Universal*, Barcelona, 16 marzo 1946.



163. Id. — *Monseñor* (M. I. Sr. D. Gabriel Palmer), en *El Correo Catalán*, Barcelona, 22 marzo 1946.
164. Id. — *La Feria de Ramos. Traslado de los restos mortales de los Reyes Jaime II y III de Mallorca*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 23 marzo 1946.
165. Id. — *Esculturas de Federico Marés*, en *La Vanguardia*, Barcelona, 26 mayo 1946.
166. Id. — *El cuento acabado de Miguel Villalonga por Quotidie Morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio 1946.
167. Id. — *El puerto de Palma de Mallorca y su paseo marítimo*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 17 agosto 1946.
168. Id. — *La Universidad Luliana de Mallorca*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 14 septiembre 1946.
169. Id. — *La vida prosecta y fecunda del prelado mallorquín Don José Miralles y Sbert*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 19 septiembre 1946.
170. Id. — *Pintores catalanes en la isla dorada*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 26 septiembre 1946.
171. Id. — *Un nuevo templo en Manacor*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 1 octubre 1946.
172. Id. — *El pintor Enrique Ochoa. Imágenes internas y plástica musical como creación pictórica de originales artísticos. La plástica musical. Otra vez Chopin*, en *El Español*, Madrid, 16 noviembre 1946.
173. Id. — *El pintor Enrique Ochoa en Mallorca. Imágenes internas y plástica musical como creación pictórica. Nuevo estudio. Museo del artista en la célebre Cartuja de Valldemosa (Mallorca)*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 20 noviembre 1946.
174. Id. — *Recuerdos mallorquines del maestro Falla*, en *El Correo Catalán*, Barcelona, 3 diciembre 1946.
175. Id. — Vidal Isern, José. — *Mallorca y el turismo*, en *ABC*, Madrid, 21 junio 1945.
176. Id. — *ABC en Baleares. El palacio de Comunicaciones*, en *ABC*, Madrid, 20 diciembre 1945.
177. Id. — *Artesanía mallorquina*, en *ABC*, Madrid, 23 enero 1946.
178. Id. — *Exposición Regional de Baleares*, en *Información Comercial Española*, Madrid, 25 enero 1946.
179. Id. — *El subsuelo de Mallorca*, en *Minería y Metalurgia*, Madrid, 1946, n.º 65, 44-46.

180. Id.—*Mallorca y Miguel de los Santos Oliver*, en *El Español*, Madrid, 6 abril 1946.

181. Id.—*Mallorca y tres isleños ilustres*, en *Destino*, Barcelona, 15 junio 1946, n.º 465. (A. Maura, J. M. Quadrado, M. S. Oliver).

182. Viglione, Antonio.—*Miguel Villalonga; nadie le comprendía... Quotidie Morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio 1946, n.º 193.

183. Villalonga, Lorenzo.—*Nochebuena en 1945. Palacios mallorquines*, en *El Español*, Madrid, 23 febrero 1946.

184. Id.—*Acerca de Miguel. Quotidie Morior en San Antonio*, en *El Español*, Madrid, 6 julio 1946, n.º 193.

185. Villalonga, Miguel.—*Treinta años después de Mis Giacomini*, en *El Español*, Madrid, 2 marzo 1946.

186. Id.—*Autobiografía, I-II*, en *La Estafeta Literaria*, Madrid, 10, y 25 mayo 1945; 10 junio; 5 y 10 julio; 5 y 25 agosto; 10 y 25 septiembre; octubre; 15 y 30 noviembre, y 15 y 30 diciembre y enero 1946. Números 26-40.

187. Id.—*Ejemplaridad de la historia humilde Vida de un español del siglo XIX*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona, diciembre 1945. (Sobre la biografía del P. Francisco Ignacio Cabrera y Aguilar, S. I., de don José de Oleza, inédita aún).

188. Yvars, Pilar.—*El hombre y su obra. Don Luis Gutiérrez Soto prefiere, entre todas sus construcciones, tres casas modernas*, en *Fotos*, Madrid, 28 julio 1945, IX, n.º 439. (Se ocupa del palacio de don Juan March, en Palma).

189. Zúñiga, Angel.—*La paz de Formentor*, en *Destino*, Barcelona, 28 julio 1945, n.º 419, 8-9.

## B) Índice de libros

190. Alcover, Antoni María.—*Les millors rondalles de Mallorca recollides per En Jordi des Recó* [Seud]...—[Mallorca], Edit. Moll, Imp. «Mossen Alcover», 1946, 374 pág. con grab. y láms., 8.º

191. Allison Peers, E.—*Fool of Lore. The Life of Ramon Lull*, London, S. C. M. Press Limited, 1946, 127 pág., 8.º

192. Amorós y Amorós, Luis R.—*Notas arqueológicas. Nuevos hallazgos en Son Carrió*, Palma, Sociedad Arqueológica Luliana, 1945, 10 pág., 4.º Extr. del *Boletín*, XXIX.

193. Andrés de Palma de Mallorca.—*Historia de la villa de San*

*Felio de Codines. Datos y referencias*, [Barcelona, Edit. Bayer Hnos ], 1946, VIII + 531 pág., fol.

194. Id.—*Mediona. Apuntes para su historia*, Barcelona, 1946, 100 pág. con lám., 8.º

195. *Anuario general de Baleares*, 1944, Palma de Mallorca, Sucs. de Amengual y Muntaner, 1945, 386 págs., 4.º Ediciones Cosmos.

196. Armiñán, Luis de.—*Weyler*, Madrid, Editorial «Gran Capitán», [Imp. Nebrija], 1946, 196 pág., 4.º *Milicia de España*, n.º 10.

197. *Ayuntamiento de La Puebla. Fiestas patronales de San Jaime año 1946*, [Palma, Imp. Palmesana, 1946], 38 pág., 4.º (Contiene noticias históricas sobre la villa).

198. Barceló García de Paredes, Antonio.—*Divulgaciones avícolas. Tomo I*, Consell, Escuela Nacional de Avicultura, [Palma de Mallorca, Imp. Nueva Balear], 1944, 146 pág. con grab., 4.º

199. Basilio de Rubí, P.—*Necrologi dels frarers menors Caputxins de la província de la Mare de Deu de Montserrat de Catalunya i Balears (1587-1944)*, Barcelona, Convent dels Caputxins [Edit. Rubí], 1945, XXI-385 pág., 8.º

200. Id.—*Necrologi dels Caputxins de Catalunya i Balears (1578-1944) (Pro manuscrito)*. Descripción necrológica de más de 5.000 religiosos capuchinos principalmente de las poblaciones de Cataluña y Baleares, Barcelona, 1946, 385 pág., 12.º

201. Batllori, Miguel.—*Historia del Colegio de Montesión. Capítulos 21-24 (1640-1650)*. Edición y apéndices del P... S. I., Palma de Mallorca, 1945, 84 pág., 4.º Extr. del B. S. A. L., XXIX.

202. Id.—*Introducción bibliográfica a los estudios lulianos*, [Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover»], 1945, 23 pág., 8.º *Escuela Lulistica de Mallorca*.

203. Id.—*Las últimas aportaciones al problema de «La Imitación de Cristo»*, Palma de Mallorca, 1944, 30 pág., 8.º Extr. de la revista *Studia*.

204. Id.—*El P. Bartolomé Pou*, Algaida, 1946, 15 pág., 12.º

205. Id.—*Cartas del Padre Pou, al Cardenal Despuig*. Edición y estudio del P..., Mallorca, 1946, 341 pág. + XXIII lám., 4.º

206. Id.—*El reino de Mallorca y el Concilio de Trento...*, Palma de Mallorca, 1946, Junta Parroquial de Acción Católica de Sta. Eulalia, 74 pág. + 1 hoja. + 4 lám., 8.º

207. Id.—*El Canonista de Trento y obispo de Lérida don Miguel Tomás de Taxaquet. Hijo ilustre de Lluchmayor*, Lluchmayor, 1946, 20 pág., 12.º

208. Id.—*Jerónimo Nadal y el Concilio de Trento. Con unas notas sobre «lo Bisbe Jubí»*, Palma, 1946, 101 pág., + 4 lám., 4.º

209. Bauzá Adrover, Cosme.—*Historia de Felanitx, Tomo V (Apéndices ilustrativos)*, Felanitx, Editorial Ramón Lull, [1946,] 337 pág., 4.º  
Los cuatro tomos anteriores se publicaron en 1921-1925.

210. Blanes Mestre, Ignacio.—*Sofía March. Novela*, Buenos Aires, Tall. Graf. de L. López y Cia., 1945.

211. B[onet] G[elabert,] J[uan].—*¡Buenos días! Primeras letras en un periódico de provincia*, Mallorca, Imp. Palmesana, 1944, 197 pág., + 1 hoj. + 6 lám., 8.º

212. Bordoy Oliver, Miguel.—*Prehistoria y protohistoria felanigense*. Felanitx, Editorial Ramón Lull, 1945, 85 pág., + 6 lám., + 1 hoj., 12.º

213. Caldentey Vidal, Juan.—*...y bebe y danza la Ciudad. Ilustraciones del mismo autor*, Palma, Imp. Politécnica, 1945, 179 pág., 8.º

214. Caldentey Vidal, Miguel.—*V. P. Fray Junipero Serra. O. F. M. Padre y fundador de la Alta California*. [Madrid, Afrodisio Aguado, S. A.], 1945, 23 pág., con 9 lám. y grab., 8.º *Consejo Superior de Misiones. (Cooperación a la campaña pro Beatificación)*.

215. Id.—*Floreillas lulianas. Precede, a manera de piólogo, un breve estudio sobre el franciscanismo de Ramón Lull*, Palma de Mallorca, [Imp. Politécnica], 1946, 146 pág., 4.º

216. Carreras y Artau, Joaquin.—*De Ramón Lull a los modernos ensayos de formación de una lengua universal. Lección inaugural de los Cursos de Verano de 1946, en Ripoll, pronunciada el día 11 de agosto*, Barcelona, Delegación del Instituto Antonio de Nebrija, Agustín Nuñez, 1946, 40 pág., + 1 hoj., 8.º

217. Id.—*La cuestión de la ortodoxia luliana ante el Concilio de Trento*, Palma, 1946, 24 pág., 4.º. Extr. del Bol. Soc. Arq. Lul., XXIX.

218. Casellas, Andrés.—*Sermón del Bto. Ramón Lull predicado en la Basílica de San Francisco de Palma de Mallorca el día 3 de julio de 1946, por encargo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad*, Palma, [Imp. San José, 1946], 4.º

219. Cervantes Saavedra, Miguel de.—*El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Obra... de... adaptada a la escena... por Pedro Sans Falguera*, Palma de Mallorca, Imp. de Guasp, 1945, 74 págs. + 1 hoj., con grab., 4.º

220. Coll, Jorge.—*El Rdo. P. Antonio Ripoll, fundador de la Tercera Orden Regular de San Francisco en Mallorca y restaurador de la misma en España*, Palma de Mallorca, Editorial Politécnica, 1943, 29 pág., 8.º

221. Conrado y Berard, Jaime. — *Apuntes cronológicos (1808-1865)*. Palma de Mallorca, Sociedad Arqueológica Luliana, 1945, 41 pág., 4.º Extr. del *Boletín*, XXIX.
222. *Corona poética (29 junio 1645 - 29 junio 1945)*. Tercer Centenario de la elección de San Marcos Evangelista para Patrono de Sineu, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1945, XI-94 pág., 12.º
223. Costa Ferrer, José. — *Guía gráfica de Mallorca... Mallorca en la mano, por... con la colaboración de Vicente Furió y de Antonio Mulet*. 5.ª edición. Palma de Mallorca, Galerías Costa, [Barcelona, Imp. Seix y Barral, 1946], 223 pág., con grab., 8.º
224. Creixel, José. — *Narración de filosofía optimista. El milagro*, Palma de Mallorca, Imp. Independencia, 1945, 15 pág., 12.º
225. Crofts, Freman Wills. — *Los diamantes robados. Traducción de M. Andreu Fontirroig*. Barcelona, Editorial Burguera, 1945, 192 pág., 8.º Colección Alondra, n.º 22.
226. Curiel, Luis. — *Índice histórico de disposiciones sociales. Congreso de Estudios Sociales*, Palma de Mallorca, Talleres tipográficos Juan Ordinas Rotger, 1946, XXIX + 793 pág. y 1 hoj. de errt. 4.º
227. Darder Pericás, Bartolomé. — *Història de la coneixança geològica de l'illa de Mallorca*, Palma, Editorial Moll, 1946, 185 pág., con grab., 8.º. Biblioteca Les Illes d'Or, n.º 28.
228. Deyá Palerm, Miguel. — *Tres fiestas infantiles. Primera edición*, Palma, Editorial Politécnica, 1945, 113 pág., 4.º
229. Dolç Miguel. — *Gramática de la Lengua Latina. Morfología y nociones de Sintaxis. Curso elemental*, Barcelona, Editorial Barra, [Imp. Galve, 1946], 238 pág. con grab., 8.º
230. Id. — *Ejercicios y textos latinos (Morfología y Sintaxis). III Curso*, Barcelona, Editorial Barra, [Imp. Marina, 1946], 239 pág. con grab., 8.º
231. Dominguez Barberá, Martín. — *Don Jaime el Conquistador. Primer César Hispánico*. [Madrid], Editorial Nacional, [Imp. Uguina], 1945, 229 pág. + 2 hoj., 8.º *Breviarios de la Vida Española*, vol. XX.
232. *Enseñanza primaria. Libro Escolar. Segundo grado*, Palma, Imprenta Politécnica, 1946, 188 pág., 4.º
233. Eulate de Sanjurjo, Carmen. — *Ofrenda a Chopín. (Recuerdo de una visita a la Cartuja de Valldemosa)*, Palma, [Imp. Guasp], 1946, 29 pág., 16.º
234. Ferrer Gibert, Pedro. — *Galería de auto-retratos. Prólogo de Borrrell-Nicolau. Epílogo de Alexis Macedonski*, Inca, Ediciones Vich, 1945, 59 hoj. con grab., 4.º

235. Ferrer Gibert, Pedro y José Costa Ferrer.—*Las cuevas de Artá y de Manacor. Olivos milenarios y jardines señoriales. Textos seleccionados por...*, Palma de Mallorca, [Barcelona, Tall. graf. I. G. Seix y Barral Hnos., 1945], 83 pág., con grab. y 1 mapa, 12.º

236. Fielding, A.—*Asesinato en «El Refugio»*. Traducción de M. Andreu Fontirroig, Barcelona, Editorial Burguera, 1945, 219 pág., 18.º Colección Alondra, n.º 24.

237. *Fomento del Turismo de Palma en el centenario de «Un viaje a Mallorca» por Juan Cortada 1845-1945*. [Vich, (Mallorca)], 2 hoj. con grab., 8.º (Contiene un artículo de A. Mulet). Se repartió gratis.

238. Forteza, Bartolomé. — *Bodegas cooperativas*, en *El Cultivador Moderno*, Barcelona, marzo 1945. (Hace referencia a las de Mallorca).

239. Furió, Antonio.—*Diccionario histórico de los ilustres profesores de las Bellas Artes en Mallorca*, Palma, Editorial Mallorquina, 1946, 338 pág., 12.º *Biblioteca Balear*, vol. X. (Reedición).

240. Fuster, Gabriel.—*Origen, invención y culto de Nuestra Señora de Lluch. Auto Sacro*, [Palma de Mallorca], Imp. S. S. Corazones, 1945, 55 pág., 4.º

241. Fuster Forteza, Gabriel.—*Un alzamiento carlista en Mallorca. «Sa Llorensada», «Es Rebumbori» o «Es Renou» de Manacor. 10 agosto 1835*, Manacor, Tip. Rosselló, 1945, 201 pág., 4.º

242. Fuster [Pomar], J[oaquín].—*Anales del Sanatorio de Pedralbes...*, [Barcelona, Imp. N. A. G. S. A.]. 1944, 116 pág., + lám. I-X 4.º *Publicaciones del Sanatorio de Pedralbes*, [para psicópatas.] Año II, vol. II.

243. Garau Salvá, Antonio y Juan.—*El periquito. Su cría, variedades, alimentación, cruzamientos; enfermedades y formas de combatirlos*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1445, 60 pág., con lám., 8.º

244. García Dorado, Dr.—*Protozoos parásitos intestinales de peces de la bahía de Palma de Mallorca*, Madrid, 1945.

245. Gayá Riera, Sebastián.—*Estela de Santidad. Sermón pronunciado en la Iglesia de Santa Magdalena, en Palma, el 28 de julio de 1945, a honra de Santa Catalina Thomás. Publicase por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palma*, Palma de Mallorca, Imp. Guasp, [1945], 15 pág., 4.º

246. Id.—*A paso de cruzados. Sermón pronunciado en la Santa Iglesia Catedral Basílica, en el día aniversario de la Conquista de Mallorca, el 31 de diciembre de 1945. Publicase por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma*, Palma, Imp. Guasp, [1946], 19 pág., 4.º

247. *Geografía e Historia para el primer curso de Bachillerato, por*

un profesor teatino..., Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1945, 120 pág., + 2 hoj., con grab. + 4 mapas plegables contenidos en una carpeta, 8.º

248. George Sand [Aurora Dupin].—*Un invierno en Mallorca*, Buenos Aires, 1945.

249. Graef, Richard, P.—*Fé y Viva...*, [Trad. Antonio Sancho], Madrid, Sociedad de Educación Atenas, Imp. J. Benzal, 1946, 215 pág., 8.º *Colección Ascesis*.

250. Id.—...*Señor enseñanos a orar...*, Trad. Antonio Sancho, Madrid, Sociedad de Educación, Atenas, Imp. Benzal, 1946, 229 pág., 4.º *Colección Ascesis*.

251. Grantoff, Erna. *Aurora. La vida azarosa de George Sand*, Trad. del alemán por José Leonart, Barcelona, Iberia, José Gil, editor, 1945, 363 pág., 8.º

252. Greene Graham.—*El poder y la gloria*. Trad. Guillermo Villalonga Pons, Barcelona, Edt. Luis de Caralt, Imp. Moderna, 1944, 316 pág., 8.º *Atalaya de la Literatura*. (*Colección Anglo-Sajona*).

253. Guasp Gelabert, Bartolomé.—*Nuestra Señora del Refugio en el Castillo de Aloró*, Palma, «Ferbi» talleres gráficos, 1945, 110 pág., + 2 hoj. errt. e ind., 8.º

254. Id.—*San Roque y la peste de 1652 en Aloró*. *Disquisición histórica*, Palma, Imp. Vda. de F. Soler, 1945, 8.º

255. Id.—*Sobre el extinguido culto de Cabrit y Bassa*, Barcelona, 1946, 12 pág., 4.º Extr. de *Analecta Sacra Tarraconensia*.

256. Id.—*La vida ermitana a Mallorca des del segle XIII a l'actualitat*, [Palma, Imp. Sagrats Cors], 1946, 163 pág., 4.º

257. Gutierrez Ravé, José.—*Yo fui un joven maurista*. (*Historia de un movimiento de ciudadanía*), *Prólogo de A. Goicoechea*. *Epilogo de Prudencio Rovira*, Madrid, Libros y Revistas, [Imp. Gráficas Modernas] 1946), 293 pág., con grab. + 3 hoj. + 2 lám., 8.º Con referencias de don Antonio Maura.

258. Gutierrez, P. Constancio, S. I.—*Contribución a la bibliografía tridentina*. *Libros tridentinos de la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas*, Universidad Pontificia, Comillas, Santander, 1946, 19 pág., 4.º (Describe diversos libros de autores mallorquines: Lloscos, etc.).

259. *Guía callejero de Palma... Año 1945*. Palma, Distribuidor: Vicente Rotger, Kiosco de periódicos, [Imp. Independencia], 1946, cubierta + 41 pág., 16.º, apaisado.

260. *Hermandad provincial de Labradores y Ganaderos. Reglamento de Policía Rural*. 1945, Palma, Imp. Palmesana, 54 pág., 12.º Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., Baleares.



261. Herrero Garcías, Valentín. — *Monseñor Palmer. Bosquejo biográfico leído en el solemne acto de su proclamación como Hijo ilustre, el 31 Diciembre 1942. Impreso por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. Palma, Tip. de F. Pons, 1944, 12 pág., 8.º*

262. *Inquisición de Mallorca. Reconciliados y relajados. 1488-1691, Barcelona, 1946, 287 pág., 4.º*

263. Iriarte, P. Mauricio de, S. I. — *Genio y figura del Iluminado Maestro Beato Ramón Lull. Madrid, 1945-46, 65 pág. e índices. (Ext. de Arbor.*

264. Jovellanos, Gaspar Melchor. — *Descripción histórico-artística del Castillo de Bellver por... Con notas del notable escritor D. Jerónimo Rosselló y un prólogo de D. Juan Suau Alabern, Palma, Ed. Mallorquina de Francisco Pons, 1945, 191 pág. con láms., 12.º*

265. Id. — *Descripción topográfica de la escena vista de la isla de Mallorca observada desde el Castillo de Bellver por... Con una adición de D. Pedro Estelrich y unas notas de D. Joaquín M.ª Bover, Palma, Ed. Mallorquina de Francisco Pons, 1945, 108 pág. con lám., 12.º*

266. Juan, Bernardo. — *Ayuntamiento de Palma. Depuración de los depósitos de agua potable, [Palma], Suc. Amengual y Muntaner, 1945, 14 hoj., 8.º*

267. *Judíos de Mallorca. (Informe del año 1773), Barcelona, [Imp. Tobella], 1945, 7 pág., fol. Edición de 100 ejemplares no puestos a la venta.*

268. Konrad, Enrique. — *Ars generalis magistri Raymundi Lulli suprema omnium scientiarum, Viena, 1946, 4 hoj., 4.º Extr. de Universal-systematik n.º 19.*

269. Laurens, [Joseph] B. — *Souvenirs d'un voyage d'art a l'ile de Majorque. Nouvelle édition avec un preface de Juan Ramis de Ayreflor, Palma de Mallorca, Ed. Moll, Imp. «Mossén Alcover», 1945, 155 pág., + 3 hoj. + 2 hoj. de música, con lám. 4.º Biblioteca Raixa, II.*

1.ª edición: Montpellier Boehm y Cía., 1840, 140 pág. + 53 lám. Existe, además, traducción castellana por Bartolomé Ferrá Perelló, sin láminas, en *Revista Balear de Literatura, Ciencias y Artes*, Palma, 1872-73, I-II.

Vease: M. B. en *Razón y Fé*, Madrid, septiembre-octubre 1945, CXXII, núms. 572-573, 476-477.

270. Loma, José Antonio de la. — *El ejército alemán. Con una presentación del Ilmo. Sr. D. Francisco Mut Ramón...*, Barcelona, [Imp. Iranzo], 1944, 100 pág., + 4 lám., 8.º

271. López Peinado, Gregorio. — *Arturito Pomar*, Madrid, Imp. Juan Bravo 3, [1946], 83 pág., + 1 hoj. + 1 lám., 8.º

272. López Picó, J[osep] M.—*Compliment a Valencia. Alens de flor i brisa d'ales*. Valencia, (S. e), [Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover»], 1946, 19 hoj., 8.º

273. Lozano Cabo, Fernando.—*Nota sobre la presencia de estados juveniles de «Luvarus imperialis» Rafinesque, en las costas de Baleares y Cataluña*, Madrid, 1946, con grabs., 4.º

274. Llabrés, Juan.—*Apuntes para la biografía del Inspector General de Ingenieros de la Armada Excmo. Sr. D. Joaquín Togores y Fábregues. Hijo ilustre de Mallorca. (1835-1904). De la revista «Studia», Palma de Mallorca, año XVII, agosto-diciembre 1945*, Imp. Vda. Pizá, 27 pág. + 1 lám., 12.º

275. Id.—*Escuela de Náutica de Palma de Mallorca. Memoria de los años académicos 1943-1944 y 1944-1945*. Palma de Mallorca, Imprenta Vda. Francisco Soler, 1945, 32 pág., con grabs., fol. Extr. del *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*.

276. Id.—*Un caso de Derecho Marítimo motivado por un naufragio en Mallorca*, Palma, Imp. Vda. de Francisco Soler, 1946, 4 pág., con grab., fol. Extr. del *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*, n.º 566.

277. Id.—*Aportaciones a la historia de Ibiza. Un encuentro naval infortunado en 1765*. [Ibiza, 1946], 6 pág., con grab., fol. Extr. de la revista *Ibiza*, marzo-abril 1946.

278. Lladó Ferragut, Jaime.—*Catálogo del archivo municipal de la villa de Santa Margarita (Baleares)*, Palma, Tip. Cat. Pizá, 1945, 107 páginas, 4.º

279. Id.—*Catálogo del archivo municipal de la villa de Algaida (Baleares)*, Palma de Mallorca, Imp. Vda. F. Soler, 1945, 19 pág., 4.º Extr. del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, n.ºs 708-709.

Véase: M[iguel] Batllori en *Analecta Sacra Tarraconensie*, Barcelona, enero-junio 1945, XVII, 215, y Miguel Lasso de la Viga en *Hispania. Revista española de historia*, Madrid, 1945, V, n.º 20, 440-442.

280. Id.—*Catálogo general del Archivo Municipal de La Puebla de Huijalfás (Baleares)*, Palma, Imp. Vda. F. Soler, 1945, 70 págs. + 28 láminas, 4.º

281. Id.—*El archivo de la Real y Pontificia Universidad Literaria y Estudio General Luliano del antiguo Reino de Mallorca*, Palma, Imprenta Vda. de Francisco Soler, 1946, 78 pág. + 5 pág. ind. + XIV págs-apéndice, 4.º

282. Id.—*Catálogo de la sección histórica del archivo municipal de Campanet. Baleares*, Valencia, 1946, 31 pág. + 4 lám., 4.º Extr. del *Boletín del Reino de Mallorca*, n.ºs 1 y 2.

283. *Märchen aus Mallorca...* [Trad. Robert. H. Dohern], Madrid, Arte y Libro, [Gráficas Modernas], 1945, 178 pág., + 1 hoj. + 8 lám., 8.º

284. *Maioricensis Schola Lullistica. Studiorum Mediaevalisticorum Penates. III Cursillo Universitario 20 diciembre 1944-7 enero 1945. Convocatoria*, Palma, Imp. «Mossen Alcover», 7 pág., 4.º

285. *Mallorca en Trento. Miscelánea conmemorativa del IV Centenario Tridentino, 1544-1945*, Palma de Mallorca, Sociedad Arqueológica Luliana, 1946. 308 pág., 8.º Extr. del *Bol. de la Soc. Arq. Lul.*, XXIX.

286. Marcial, M[arco] Valerio.—*Epigramas selectos. Introducción, selección, notas y vocabulario por Miguel Dolç*, Barcelona, Editorial Bosch, Imp. Clarasó, 1945, 1 hoj. + 239 pág. + 5 lám., 8.º *Colección Bosch, de textos clásicos latinos.*

287. Más Bauzá, J.—*Nuevo horizonte en el arte de curar*, Palma, Imp. «Mn. Alcover», 1946, 192 pág., 8.º

288. Massutí Alzamora, Miguel.—*Ramón Lull y la brújula*, Madrid, 1945. 19 págs., 4.º Extr. de la revista *Las Ciencias*, IX, n.º 4.

289. Medrano Balda, D.—*Ibiza, paraíso del Mediterráneo. Guía práctica del turista...* Editada por Jordá. T. M. P., [Palma de Mallorca, Imp. Amengual y Muntaner, 1946], 93 pág. con grab. + 1 hoj., 12.º

290. Mestres Fossas, Santiago.—*Natación... con un prólogo de Bernardo Picornell... Segunda Edición*, Barcelona, Sintesis. Imp. La Neotipia, 1946, 181 pág., con grab., 8.º

291. Millás Vallicrosa, José María.—*Recuerdos de Mallorca. Santa Ponsa*, en *La Vanguardia*, Barcelona, 13 julio 1946.

292. Miró Forteza, Alfonso.—*Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca. Estudio químico-farmacológico y aplicaciones de los anestésicos locales. Discurso leído el 19 de mayo de 1946 en la recepción pública de don... y contestación por el M. I. Sr. D. Juan Gamundí Ballester*, [Inca, Imp. Vich], 1946, 40 pág., 8.º

293. Moll, Francisco de B.—*Nomenclatura de les sinies del país valecià i les illes Balears*, Barcelona, 1937. Extr. del *Bulleti de Dialectologia catalana*. 1936, XXIV.

Véase: Escandell Boned, E., en *Boletín del Reino de Mallorca*, Valencia, 1946, I, n.º 3, 79-80.

294. Mulet, Antonio.—*Importancia del turismo en Mallorca. Separata del «Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca», n.ºs 563-565* Palma, Imp. Vda. Francisco Soler, 1945, 45 pág. + 1 lám., fol.

295. Id.—*Un pintor mallorquín poco conocido. Separata del «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana» n.ºs 110-111*, Palma de Mallorca,

- Imp. Vda. de Francisco Soler Prats, 1945, 12 pág., con lám., 4.º, (Jaime Nadal, s. XVIII).
296. Muntaner Bujosa, Juan. — *Homenaje al Cardenal Despuig en el II Centenario de su nacimiento. 1745-1945. Unos documentos para su biografía*, Palma, [Imp. Vda. F. Soler], 1945, 12 pág., 8.º
297. Id. — *Hornacinas callejeras*, Palma, Libros Mallorca, 1946, 128 pág., con grab., 12.º
298. Id. — *En el centenario tridentino. Dos edictos de reforma en la Diócesis de Mallorca*, Palma, Sociedad Arqueológica Luliana, 1946, 11 páginas, 4.º
299. Muntaner Vanrell, Andrés. — *Perspectivas de la Historia de la Literatura*, Inca, Imp. Durán, 1945, 16 hoj. 8.º
300. Nadal, Jerónimo. — *Pláticas Espirituales del P..., S. I. en Coimbra, (1561), editadas, con introducción y notas, por Miguel Nicolau...*, Granada, Facultad Teológica de la Compañía de Jesús, [Imp. Hijo de Paulino V. Traveset], 1945, XIX + 220 pág., 4.º *Biblioteca Teológica Granadina, Serie I. n.º 2.*
301. Navarro, Francisco de P. y Luis Bellón Uriarte. — *Catálogo de la Flora del Mar de Baleares (con exclusión de las diatomeas), publicado en «Anales del Jardín Botánico de Madrid», tomo V, 1945*, Madrid, 1945, 156 pág. + 4 cartas pleg., 4.º Ministerio de Marina. Instituto Español de Oceanografía. *Notas y resúmenes, serie II. núm. 124.*
302. Nicolau, Miguel. — *Etapas del proceso teológico*, Madrid, Talleres Gráficos Marsiega, 1945, 8.º
303. Oleza, S. I., José M.ª de. — *Gramática de la lengua latina según el método del P. Manuel Alvarez, S. I.*, Barcelona, Eugenio Subirana, 1945.
304. [Oleza, Mariano de]. — *Geografía e historia para el primer curso de Bachillerato por un Profesor Teatino. Adaptada al Cuestionario oficial de Enseñanza Media*, Palma, Imp. «Mossén Alcover», 1945, 129 páginas + 7 mapas, 8.º
305. Id. — *Geografía para el primer curso de bachillerato por un Profesor Teatino. Adaptada al cuestionario oficial de la Enseñanza Media*, Palma, Imp. «Mn. Alcover», 1945, 80 pág. + 7 map., 8.º
306. Orlandis, José. — *Sobre el concepto del delito en el Derecho de la Alta Edad Media*, Madrid, Ministerio de Justicia y C. S. I. C., Imprenta Sucs. de Rivadeneyra, 1945, 85 pág., 4.º (Publicaciones del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Serie 1.º Publicaciones periódicas). Extr. del *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVI.
307. Pascual, Bartolomé, Obispo de Menorca. — *Reconstrucción e*

inauguración del Monasterio de Santa Clara de Ciudadela. Carta y alocuciones pastorales. Crónica. Datos históricos. Ilustraciones, Ciudadela de Menorca, 1944-1945, 32 pág., con 12 lám., 8.º

308. Id.—*Diócesis de Menorca. Consagración de la iglesia Santuario de Nuestra Señora de Monte-Toro patrona de Menorca. (12 Septiembre 1946), Exhortación pastoral, alocución, crónica, notas históricas e ilustraciones.* Ciudadela, Imp. Altes, 1946, 42 pág. + 20 lám., 4.º

309. Id.—*Diócesis de Menorca. Reconstrucción e inauguración del Monasterio de Santa Clara de Ciudadela. Junio 1945-Junio 1946,* [Ciudadela, Imp. Altes], 1946, 32. pág., + 12 lám., 4.º

310. Pellicer, Estanislao.—*Chopin en Mallorca,* Ediciones Vallde-mosa, Barcelona, [Imp. J. Ferré Vidal], 1945, VI + 49 pág., con lám. y 2 planos pleg., 12.º

311. Id.—*Un señor de Barcelona,* Ediciones «Destino», Barcelona, [1945], 309 pág., con lám.

Pág. 265-273: *El admirable D. Miguel de los Santos Oliver. Mi temor por Mallorca. El poeta Alcover.*

312. Perelló Lull, Sebastián.—*Elementos de Obstetricia. Tomo I. Adaptados completamente al programa... de primer curso de Matronas,* Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1946, 196 pág. + 2 hoj. + 6 lám., 8.º *Biblioteca Auxiliar del Sanitario.*

313. Piquer Marqués, Antonio.—*Curso práctico de francés. I Con un prólogo de M. Pierre Deffontaines...*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1946, 246 pág. + 1 hoj., 4.º

314. Poe, Edgar, A.—*El corb. Traducció de Miquel Forteza Pinya,* Mallorca, s. i, 1935, 19 pág., 8.º (Aparecido en 1945).

315. Pomar, Arturo.—*Mis cincuenta partidas con maestros. Prólogo y glosa por Manuel de Agustín,* Madrid, Editorial Dossat, [Imp. Nuevas Gráficas], 1945, 3 hoj. + 203 pág. + 2 hoj., 8.º

316. Jansá Guardiola, José M.<sup>a</sup>.—*Manual del informador de Meteorología,* Palma de Mallorca, [Imp. Tall. Escuela Tip. Provincial], 1944, 235 pág. con grab. + 1 hoj. + 2 estados plegables, 4.º

317. Probst, Jean Henri.—*Le B. Ramon Lull annonciateur espagnol insulaire de San Juan de la Cruz (St. Jean de la Croix),* Murcia, Sucesores de Nogués, 1945, 17 pág., 8.º Extr. de *Anales de la Universidad de Murcia.*

318. Prohászka, Mns. Ottókar. (Obispo de Székesfehérvas).—*Soliloquia. Traducción del M. I. Dr. Don Antonio Sancho, canónigo magistral de Palma de Mallorca,* Madrid, Editor Julio Guerrero 1946. (Edición Studium de Cultura).

319. Id.—*Concepcion triunfal del mundo.* [Trad. Antonio Sancho],

Madrid, Ediciones Studium de Cultura, [Imp. Halar], 1945, 369 pág. + 1 hoj., 4.º

320. Id.—*Pan de Vida. (Meditaciones sobre la Eucaristía)*. [Trad. Antonio Sancho], Madrid, Ediciones Studium de Cultura, [Imp. Halar], 1945, 214 pág. + 1 hoj., 4.º

321. Id.—*Camino hacia Cristo*. [Trad. Antonio Sancho], Madrid, Ediciones de Cultura, [Imp. Halar, 1945], 215 pág., 4.º

322. Quadrado, José María.—*Miscelánea por...*, Palma, Editorial Mallorquina de Francisco Pons, 1945, 162 pág. + 1 hoj. + 2 lám., 8.º *Biblioteca Balear, VI*.

Contiene, con portadas propias: *Recuerdos del Real Palacio de Mallorca. Visita de SS. AA. Luisa Fernanda y el Duque Montpensier a la isla de Mallorca. Armadans y Españols y Juanot Colom*.

323. Quetglas Gayá, Bartolomé.—*El Siervo de Dios Mateo Talbot obrero irlandés, 1856-1929*, Palma, Firma, 1946, 31 pág., 8.º

324. [Quetglas, Gabriel].—*Chopin en Mallorca. Sus pianos*, [Palma, Imp. de Fernando Soler, 1945], 2 hoj. a 2 col. con grab., 8.º (Se repartió gratis en Valldemosa).

325. Quetglas, Juan.—*La conquista de Mallorca. Sermón predicado en la fiesta aniversaria de la reconquista de Mallorca, el día 31 de diciembre de 1944, en la Catedral Basílica de Mallorca, por el M. I. D...*, Publicado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Palma de Mallorca, Imp. Independencia, 1945, 12 pág., 8.º

326. Quetglas Prats, Juan.—*La liturgia para todos en forma de catecismo*, Palma, Tip. Nueva Balear, [1946], 8.º

327. *Rationes Decimarum Hispaniae (1279-80). I Cataluña, Mallorca y Valencia. Transcripción, edición e índices de...* José Rius Serra, Barcelona, S. S. I. C., Sección de Estudios Medievales. Vich, Imp. Huse-tana, 1946, XVI + 336 pág., 4.º

328. *Reglamento de la Escuela de Náutica de Palma de Mallorca incorporada a la oficial de Barcelona. (Autorizada por órdenes de la Dirección General de Navegación de 24 de diciembre de 1925 y 26 de enero de 1926 y por la Subsecretaría de la Marina Mercante de 13 de junio de 1944)*, Palma, Imp. de Guasp, 1945, 16 pág., 8.º (Redactado por D. Juan Llabrés, profesor y secretario de la Escuela. Se repartió el 30 abril 1945).

329. Ribas Marqués, Ignacio.—*El pescado como primera materia para la industria*, Santiago de Compostela, Editorial Sucesores de Gali, [1945], 119 pág. con grab., 4.º

330. Ripoll Arbós, Luís.—*Lecciones de taquigrafía castellana. Sistema Garriga. Tercera edición*, Palma, Editorial Moll, 1945, 87 pág., 8.º

331. Id. — *La Catedral de Mallorca. (Bosquejo de una impresión)*. Palma, Libros Mallorca, 1945, 88 pág., 12.º

332. Id. — *Palma, la Ciudad de Mallorca*, Palma de Mallorca, Imprenta «Mossén Alcover», 1946, 164 pág., con grab. + 1 hoj., 8.º

333. Roig Adrover, Miguel. — *Monografía histórica de la moderna necrópolis de Campos del Puerto; con motivo del primer centenario de su inauguración. Estudio histórico*, Campos del Puerto, Palma, [Imp. Guasp], 1945, 34 págs. + 1 hoj., con lám., 12.º

334. Rojo del Pozo, Agustín. — *San Benito. Su vida, su regla, su doctrina espiritual*, Palma, Editorial Politécnica, 1945, 178 pág., 8.º

335. Rotger, J[uan]. — *El León de Sineu. Conferencia leída en el «Teatro Garcías» el día 29 de abril de 1946*, Palma, Imp. «Mossén Alcover», 1946, 68 pág., 16.º

336. Rullán, Pedro A. — *Semblanza de la Orden de Clérigos Regulares*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1945, 95 pág. + 12 lám., 8.º

337. Ruíz y Pablo, Angel. — *Per fer gana. Caldereta d'articles menorquins amb molt poc suc i una mica de pebre coent*, Palma de Mallorca, Imp. [«Mossén Alcover»], 1946, 123 pág. + 2 hoj. 12.º Biblioteca «Les Illes d'Or», vol. 26.

338. Rusiñol, Santiago. — *L'illa de la Calma*, Barcelona, [Imp. Castells-Bonet, 1946], 223 pág. + 1 hoj. + 1 lám., 12.º Colección Biblioteca Selecta, n.º 6.

339. Saenz Hayes, Ricardo. — *De la amistad en la vida y en los libros. Segunda edición*, Buenos Aires, 1944, Espasa-Calpe, S. A., 186 pág. 8.º

Pág. 33-45: III. Raimundo Lulio.

340. Salvá, Bartolomé. — *Sobre la autenticidad del libro «De benedicta tu in mulieribus», atribuido al Beato Ramón Lull*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1946, 92 pág., 4.º

341. Salvá, María Antonia. — *Llepolies i joquines*, Palma de Mallorca, «Les Illes d'Or», Imp. Mossén Alcover, 1946, 110 pág. + 1 hoj., 12.º Biblioteca «Les Illes d'Or», n.º 27. (Poesías).

342. Salvá y Riera, Jaime. — *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*, Madrid, (Cons. Sup. de Invest. Cient.), Instituto Histórico de Marina. [Burgos, Imp. Aldecoa], 1944, 447 pág. + 13 lám., 4.º

Véase: Bibliografía Hispánica, Madrid, mayo 1946, V, n.º 5, 334.

343. Id. — [Dionisio] *Alcalá Galiano*, [Cartagena, Imp. del Dep. Marítimo], (S. a., 1945), 154 pág. con 1 lám., 8.º Biblioteca de Camarote de la Revista General de Marina, n.º 16.



344. San Agustín, Obispo de Hipona.—*Confesiones. Prólogo traducción y notas de Lorenzo Ribera...*, Madrid, Ed. M. Aguilar, [Burgos, Imp. Aldecoa, 1945]. 648 pág., + 1 lám., 8.º

345. Sanmartín Perea, Julio.—*Mallorca. Breviario de viaje. Aspectos biográficos de los hombres, los rincones y el paisaje de la isla*, Palma de Mallorca, Imp. Vda. Francisco Soler, 1945, 188 pág. + 2 hojas índice y bibliografía, con grab., 8.º

346. Id.—*Mallorca. Breviario de viaje. Aspectos biográficos de los hombres, los rincones y el paisaje de la isla, 2.ª edición*, Palma, Imprenta «Mossén Alcover», 1946, 249 pág., con grab., 8.º

347. *Schola Lullistica Maioricensis. V Curso Universitario, 1946-47. Convocatoria y programas*, Palma de Mallorca, Imp. de «Mossén Alcover», 1946, 83 pág.

348. Schubart, Walter.—*Europa y el alma de Oriente*. [Trad. Antonio Sancho]. Madrid, Ediciones Studium de Cultura, [Imp. Halar], 1946, 307 pág. + 1 hoj. 8.º

349. *Seminario Conciliar de Mallorca. Día del Seminario 11 marzo 1945*, [Palma, Tip. Nueva Balear, 1945], 10 hoj., fol.

350. Stuart, Francis.—*La Liebre Blanca*. [Trad. Guillermo Villalonga]. Barcelona, Edit. Luis de Caralt, [Imp. Maderna, 1944], 284 pág., 8.º *Atalaya de la Literatura. Colección Anglo-Sajona*.

351. Sureda Blanes, Francisco.—*Sentido tradicional, patristico e hispánico, del «Opus» luliano*, Madrid, C. Bermejo, 1945, 33 pág., 4.º Extr. de *Asociación española para el progreso de las Ciencias*, XVIII Congreso, Córdoba, 1944.

352. Sureda Blanes Francisco.—*Aron Cotrus rapsoda de la latinidad*, Palma, Revista, 1946, 35 pág., 4.º Extr. de *Revista*.

353. Teixeira de Pascoaes.—*Napoleón. Traducción de Mario Verdaguier*, Barcelona, Talleres Gráficos de Agustín Núñez, 1946, 327 pág., + 1 ind., 4.º

354. Terrasa, Guillermo.—*Randa. Ermita de San Honorato. Historia escrita en 1763 por el cronista D. Guillermo Terrasa, pbro. y Paborde de la S. I. C. B. de Mallorca. Transcripción y notas de José Obrador Socías, M. SS. CC.*, Palma, Editorial Mallorquina, 1946, 238 pág., 8.º

355. Tomás, Juan M.ª—[*Dípticos para coro mixto*]. I *Dos villancicos breves*, II *Dos canciones rústicas*, III *Dos plegarias infantiles*, IV *Dos villancicos breves*, V *Villancico y saeta*, VI *Juego en diálogo*. [Ediciones Capella Clásica, Barcelona, José M.ª Parés], 1945, 80 pág., música, 8.º

356. Id.—*Canciones españolas de instrumentos para voz y piano*. Ediciones Capella Clásica. Palma, s. l., s. i.. 1945, 36 pág., 4.º

357. Torres Gost, Juan.—*Fisiopatología clínica, anatomía patológica y terapéutica del paludismo (Folleto para médicos)*, Madrid, Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad, Gráficas González, 1944, 55 pág., 8.º *Colección de folletos para médicos*, vol. III.
358. Toth, Tihamer.—*La joven de caracter...* [Trad. Antonio Sancho. Adaptación María Rosa Vilahur]. Segunda edición, Madrid, Sociedad de Educación «Atenas», [Imp. Bolaños y Aguilar, 1945], 205 pág., 4.º *Colección Muchachas*, I).
359. Id.—*Energía y Pureza. Hacia una juventud fuerte y pura...* [Trad. Antonio Sancho]. Sexta edición, Madrid, Sociedad de Educación «Atenas», [Imp. Bolaños y Aguilar, 1945], 215 pág., 4.º *Colección Para forenses*, VI.
360. Id.—*El Triunfo de Cristo (radiolocuciones)*. [Trad. Antonio Sancho Nebot], Madrid, Sociedad de Educaciones «Atenas», [Imp. Bolaños y Aguilar, 1944], 179 pág., + 1 hoj. 4.º *Colección «Apostolado Moderno»* vol. I.
361. Id.—*Enseñad a todas las gentes...* [Trad. Antonio Sancho], Madrid, Sociedad de Educación «Atenas», [Exclusiva: Distribuciones O. D. E. R., Imp. Bañolas y Aguilar, 1946], 155 pág., + 1 hoj., *Colección «Razonemos Nuestra Fé»*, vol. XIV.
362. Id.—*El joven de porvenir...* [Trad. Antonio Sancho], Quinta edición, Madrid, Sociedad de Educación «Atenas», [Imp. Astur, 1946], 188 pág., 4.º *Colección «Para jóvenes»*.
363. Id.—*Anunciad el Evangelio...* [Trad. Antonio Sancho], Madrid, Sociedad de Educación «Atenas», [Imp. Bolaños y Aguilar, 1946], 229 pág., + 1 hoj., 4.º *Colección «Apostolado Moderno»*.
364. Id.—*El joven creyente...* [Trad. Antonio Sancho]. 5.ª edición, Madrid, Sociedad de Educación «Atenas», [Imp. Marisol, 1946], 189 pág., *Colección «Para jóvenes»*, vol. III.
365. Tous y Maroto, José María.—*Bosquejos de antaño*, Palma, Editorial Mallorquina de Francisco Pons, 1945-1946, 2 vols. *Biblioteca Balear*.
366. Truyol Serra, Antonio.—*La Filosofía del Derecho Internacional de Alfredo Von Verdross y la superación del positivismo jurídico*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1945, 34 pág., 4.º Extr. de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, mayo 1945.
367. Id.—*Los principios del Derecho Público en Francisco de Victoria*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica. 1946.
368. Verdaguer Joaquin.—*Gramática inglesa. II Formación de palabras y sintaxis*, Segunda edición, Palma, Imp. «Mossén Alcover», 1945, 186 pág., 8.º

369. Vich Salom, Juan.—*Miscelanea Tridentina Maioricense*, Palma de Mallorca, 1946, 149 pág., 4.º Extr. del *Bol. Soc. Arq. Lul.*, XXIX 1945.
370. Vidal Burdils, Francisco.—*Estado comparativo de las industrias francesa y española de producción y distribución de energía eléctrica*, Barcelona, [Imp. Seix y Barral], 1946, 20 hoj. con grab., 4.º
371. Vidal Isern, José.—*La Isla Maravillosa. Visiones y motivos de Mallorca...*, Palma de Mallorca, Imp. Nueva Balear, 1945, 158 pág., + 1 hoj. + 4 lám., 8.º
372. Id.—*Mallorca turística*, Palma de Mallorca, Tip. Nueva Balear, 1946, 43 pág., 8.º
373. Villagómez Llobet, Mariano.—*Sonetos mediterráneos*, Barcelona, (Cornellá), Imp. Agustín, 1945, 48 pág., 12.º (Treinta sonetos en que se canta al mar, costa e islas del Levante español)
374. Villamana Peco, Elena.—*Gramática española. Curso superior*, Palma, Imp. «Mossén Alcover», 1945, 214 pág., 8.º
375. Viñas Olivella, Celia.—*Trigo del corazón*. [Almería, Talleres tipográficos La Independencia], 1946, 86 pág., 8.º
376. *VIII Asamblea de las Congregaciones Morianas de Mallorca en Alaró. 30 de mayo 1946*, Palma, Imp. «Mossén Alcover», 1946, 24 hoj., 8.º
377. Weyler y López de Puya, Valeriano, Duque de Rubí.—*En el archivo de mi abuelo. Biografía del Capitán General Weyler*, Madrid, Ediciones Verdad, [Imp. Industrias Gráficas. S. en C.], 1946, 285 pág. + 3 hoj. + 4 lám., 4.º
378. Zaforteza Musoles, Diego.—*Del Puig de Pollensa al Puig del Sitjar. Historia del Monasterio de lo Purísima Concepción olim del Puig de Pollensa de religiosas agustinas de Palma de Mallorca. Prólogo por D. José Ramis de Ayreflor y Sureda*, Palma de Mallorca, Imp. «Mossén Alcover», 1945, 487 pág., 8.º
379. Zaforteza Musoles, José.—*El abastecimiento de agua de Palma. Estado actual. Sus causas. Medios que se proponen para resolver el problema. La labor del Ayuntamiento*, Porreras, Imp. Rosselló, 1946, 16 hoj. + 7 lám., 4.º

### c) Prensa.

380. *Actas de la Academia Científico-Deontológica de la Hermandad de San Cosme y San Damián de Palma de Mallorca*, Palma, Imp. Mn. Alcover., Curso 1944-45. 12 pág., 4.º; cuaderno n.º 1.: sin fecha.
381. *Adelante*. Organó de enlace e información de la Delegación

Comarcal del Frente de Juventudes. Manacor, Tip. Rosselló, 6 pág., 2 col., fol.º, n.º 1: 15 noviembre 1946.

382. *Boletín del Reino de Mallorca. Organó del Instituto de Estudios Históricos Valenciano-Baleáricos, dirigido por Bartolomé Garcés Ferrá.* Valencia, [Imp. Diana], n.º variable de págs., 4.º. Entrega n.º 1: enero 1946. [Este Boletín aparece como anejo a la revista SAITABI].

383. *Centro parroquial de mujeres de Acción Católica. Santa Eulalia.* Palma, Tip. Cat. Pizá. 1 hoj. impresa a una cara y empezó a salir en diciembre de 1945; sin numeración.

384. *Circular del Centro Especializado interparroquial de Maestras de Acción Católica.* Palma, Imp. Politécnica, 4 pág., 4.º; n.º 1: septiembre de 1945.

385. *Club de Ajedrez Mallorca. Café Born. Palma de Mallorca. Circular para los señores Socios.* Palma, Imp. Fernando Soler, 4 págs., 2 col., 4.º; n.º 1: octubre 1945.

386. *Cort. Semanario de deportes y espectáculos.* Palma, Imp. Politécnica. 16 pág. fol.; núm. 1: 3 de junio de 1946.

387. *Cruzada. Boletín de las actividades de la Cruzada del Amor Divino.* Palma, Imp. Fernando Soler, 4 pág., 3 col., fol.º; n.º 1: enero 1946.

388. *Estela. Organó de las actividades de la Congregación de María Inmaculada y S. Luís Gonzaga (Montesión).* Palma, Imp. SS. Corazones, 6 pág., 3 col., fol.º; n.º 1: enero 1945.

389. *Félix.* Palma de Mallorca [s. i.], 20 pág. con grab., 4.º Circular n.º 1: diciembre 1946. [Boletín de información del Colegio de San Luis Gonzaga].

390. *Fr. Junípero Serra, Petra,* [Imp. SS. Corazones, Palma], 4 pág., 4.º, con grab.

Aparece en forma de circulares mensuales dedicados a dar a conocer al Misionero petrense. Circular n.º 1: diciembre 1945.

391. *Hoja parroquial de San Nicolás.* Palma, Establecimientos Victoria, 1 hoj., 2 col., 4.º; n.º 1: 24 noviembre 1946.

392. *Tarea. Circular n.º 1 del Frente de Juventudes de Baleares.* Palma, Imp. Palmesana, 8 pág., 2 col., fol.º; circular n.º 1: septiembre 1945.

393. *Unión Apostólica, La. Hoja trimestral del Centro Diocesano de Mallorca.* Palma, Imp. Politécnica, 1 hoj. 4.º Serie II, n.º 1: 4 julio de 1945.

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

**Junta general ordinaria** En la del 28 de enero de 1945. Ciudad

de Palma de Mallorca, el día veinte y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, y hora de las doce, se reúne en su domicilio social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons y con asistencia de los señores: Luis Alemany, Antonio I. Alomar, Miguel Arbona, Pedro Barceló, P. Miguel Batllori, Manuel Borobia, Sebastián Busquets, Jaime Cirera, Guillermo Colom, José Espina, Luis Fábregas, Miguel Ferrá, Andrés Ferrer, Miguel Font, Antonio Jiménez, Miguel Massutí, Francisco de B. Moll, Juan Muntaner, Félix Pons, José Quetglas, Juan Ramis de Ayreflor, Gaspar Reynés, Miguel Sacanell, Antonio Vidal Isern, y Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la última junta general, de 30 de enero de 1944, la cual una vez leída por el secretario infrascrito es aprobada por unanimidad.

A continuación el tesorero don Jaime Cirera da cuenta del estado general de cuentas correspondiente

al año 1944, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el secretario da cuenta del movimiento de socios habido durante el pasado año.

Acto seguido el Sr. Presidente toma la palabra para dar cuenta en resumida memoria de las actividades de la Arqueológica en el pasado ejercicio. Ocupase en primer término del Boletín, razonando el acuerdo de la Junta de Gobierno de encargar su impresión a la imprenta de la Vda. de Soler añadiendo que, por razones de índole económica, de momento los fascículos constarían de dos números ordinarios, correspondientes a cuatro meses.

Da cuenta de las gestiones realizadas en pro de la conservación del antiguo oratorio de san Telmo, amenazado de derribo según el proyecto de edificación de la nueva Comandancia de Marina. A tal efecto una comisión de la Junta de Gobierno había pasado a visitar el Excmo. Sr. Almirante de la Base Naval, quien, después de discutir el asunto con sus visitantes y ante la imposibilidad de conservar el oratorio, se ofreció a hacer numerar y entregar las piedras de la fachada para ser montada en donde se creyera conveniente.

Como en años anteriores, siguió

diciendo el Sr. Presidente, la Arqueológica se asoció a la conmemoración de la Fiesta del Libro, organizando en colaboración con el Circulo de Bellas Artes y en los salones de dicha entidad una exposición bibliográfica sobre el tema «Las bellas artes en Mallorca» acompañada de cuadros y grabados de artistas mallorquines anteriores al siglo XX; añadiendo que, a la vista del éxito alcanzado por dicha exposición, la Junta de Gobierno tiene en proyecto organizar otra para la próxima fiesta del libro no habiéndose concretado hasta la fecha el tema de la misma.

A continuación comenta el éxito obtenido por la Sociedad con las visitas de carácter histórico-arqueológico que ha realizado hasta la fecha, atribuyendo buena parte de este éxito a las interesantes y documentadas explicaciones dadas en las mismas por el Director de nuestro Museo D. Antonio Jiménez, para quien propone y pide a la General un expresivo voto de gracias, que es acordado por unanimidad.

Sigue diciendo el Sr. Presidente que la Junta de Gobierno, a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, por intermedio de nuestro consocio y alumno de aquella facultad D. Bartolomé Garcés, había concertado un intercambio cultural, en virtud del cual, sin dispendio por parte de la Sociedad, algunos catedráticos de aquella Universidad se desplazarían a Palma para un primer cursillo de extensión universitaria, mientras correría a cargo nuestro una sección mallorquina en la revista levantina «SAITABI».

Da cuenta de haberse adherido la

Sociedad a los actos de carácter histórico-local que anualmente se celebran en las villas de San Juan y Petra, asistiendo una representación al que se celebra el 20 de enero en la primera de dichas villas.

Se refiere seguidamente la presidencia a la aparición del primer volumen de la «Biblioteca Raixa» expresando la complacencia de la Sociedad, como también por el éxito obtenido por el pasado cursillo lulliano desarrollado durante las pasadas vacaciones navideñas proponiendo se felicite al Sr. Rector de la «Escola Lullística»; así lo acordó la General por unanimidad.

Sigue diciendo que por gestiones extra oficiales había sido ofrecida a nuestra Sociedad la organización y dirección del fichero fotográfico artístico-monumental de Palma patrocinado por el Ayuntamiento, pero que la Corporación Municipal había resuelto que la Junta del Patronato de la Ciudad Antigua llevara a término dicho trabajo.

Explica después a la General el feliz resultado obtenido en cierta cuestión suscitada por la Comisaría General de Excavaciones, al sernos discutida la legalidad de la compra de un aguamanil y una lámpara de bronce árabes hallados casualmente años atrás en Buñola y cuya propiedad, después del informe favorable emitido por el Gobierno Civil, había quedado plenamente reconocida a favor de la Arqueológica. Y añade que, hablando de hallazgos arqueológicos, debía dar cuenta de que, en un campo de Son Carrió, se había encontrado un bronce griego que quedó depositado en el Museo de Artá, sobre cuya importante pieza arqueológi-

ca nuestro consocio D. Luis Amorós había redactado una memoria que será publicada en el Boletín.

Seguidamente el Sr. Presidente dedica un recuerdo a los señores socios fallecidos durante el año: don Bartolomé Colom y Ferrá, de Soller, personalidad de mérito revelante en las esferas agrícola y económica, a quien siempre se tuvo al lado en toda empresa de carácter cultural, a las que atribuyó con el mayor desinterés; y el Rdo. D. Francisco Forteza, Pbro. de esta Ciudad, notable latinista, gran amigo también de la Arqueológica y del Boletín para el que redactó en su día las dedicatorias latinas de diversos números de homenaje, y entusiasta devoto de las buenas letras como hijo del Maestro en Gai Saber y filólogo D. Tomás Forteza.

El vocal de la Junta de Gobierno D. Guillermo Colom agradece las sentidas frases que la presidencia acaba de dedicar a la memoria de su hermano D. Bartolomé.

A continuación hace uso de la palabra D. Pedro Barceló, quien, como representante de la Arqueológica en la junta del «Patronato de la Ciudad Antigua», da cuenta de la labor realizada por dicho organismo hasta la fecha y de los trabajos del inventario fotográfico monumental de Palma.

Seguidamente vuelve a usar de la palabra el Sr. Presidente, haciendo unas consideraciones sobre las inevitables repercusiones que el aumento general en el coste de vida representan en la marcha y estado económico de la Sociedad, y el desequilibrio que supone el hecho de que, mientras la partida de gastos ha aumentado notablemente, la

cuantía de las cuotas es la misma de hace casi cuatro lustros, no habiéndose cerrado en estos últimos años el ejercicio con déficit debido únicamente a las subvenciones oficiales, a las que no puede darse prudentemente carácter permanente. La Junta de Gobierno, sigue diciendo, ha estudiado esta importante cuestión y tomó el acuerdo de proponer a la General la conveniencia de aumentar las cuotas de los señores socios en la proporción que mejor pareciese. La Junta General después de discutir la propuesta, acordó por unanimidad elevar las cuotas de los socios eventuales a 24 pesetas y la de los socios de número a 36 pesetas anuales o sea una peseta mensual, invitándose además a los señores socios a que, con carácter exclusivamente voluntario pasen a la categoría de protectores con la cuota mensual de cinco pesetas.

A continuación el Sr. Presidente dice que reglamentariamente este año corresponden cesar los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Director del Museo y los vocales 2.º, 4.º, 6.º, y 8.º, y añade que, por renuncia de D. Gabriel Alomar, ausente de la isla, existe la vacante de una vocalía, para la cual la Junta de Gobierno en su última sesión, en uso de sus facultades había acordado presentar la candidatura de D. Juan Llabrés y Bernal.

La Junta General proclamó por unanimidad reelegidos los señores que este año habían de cesar reglamentariamente y nombra en la misma forma vocal de la Junta de Gobierno a D. Juan Llabrés.

Seguidamente y a propuesta del P. Miguel Batllori S. J. se acuerda



que, de ser posible, se aproveche la visita que la Sociedad tiene en proyecto al Castillo de Bellver para dedicar un recuerdo al Cardenal Despuig con motivo del II Centenario de su nacimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra el, señor Presidente levanta la sesión siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra.—El Secretario: Juan Muntaner.—V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Socios.** Movimiento de socios durante el año 1945.

**ALTAS. Socios protectores:** D. José Caubet González, D. Antonio Tugores Serra, D. Sebastián Feliu Quadreny, D. Andrés Galmés Nadal, D. Eusebio Riera Estades, D. Guillermo Torres Cladera, D. Francisco Suau Saiz, Señorita Josefina de la Rosa y Mayol.—Total 8.

**Socios de número:** D. José Enseñat Alemany, D. Juan Pizá Bauzá, Colegio «La Salle», D. José Reynés Quintana, D. Matías Mut Oliver, D. Francisco Cerdó Rosiñol, D. Juan Jaume Llobera, D. Julio Sanmartín Perea, D. Gabriel Mateu Mayrata, D. Antonio Brusotto Pérez y D. Juan Mir Marco.—Total 11.

**Socios eventuales:** D. Bartolomé Colom Rotger, D. José Sala Badal y D. Antonio Dolcet.—Total 3.

Total altas, 22.

**BAJAS. Socios protectores:** D. Gabriel Siquier y Vert (†).

**Socios de número:** D.<sup>a</sup> Carmen

Aguiló y Aguiló, D. Angelo Ghirelli, D. Miguel Font Gorostiza, y D. Miguel Far y Cañellas (†).

**Socios eventuales:** Rdo. D. Francisco Forteza Piña Pbro. (†).

Total bajas, 6.

A petición propia han pasado a socios protectores los señores siguientes que lo eran de número: D. Luis Alemany Vich, D. Miguel Arbona, D. Pedro Barceló Oliver, D. Sebastián Busquets Servera, don Juan Capó Valldepedrines, D. Jaime Cirera Prim, D. Miguel Sacanell Pou, D. Bartolomé Darder Hevia, D. José Espina Olivella, D. Luis Fábregas Cuxart, D. Carlos Garau Tornabells, Rdo. D. Francisco Sureda Blanes pbro., Colegio de «La Salle», D. Francisco de B. Moll Casanovas, D. Fausto Morell Tación, D. Manuel Borobia Arbós, D. Santiago Puente Alemany, don Gaspar Reynés Quintana, M. I. Señor D. Juan Rotger Niell, D. Antonio Coll Sancho, Rdo. D. Emilio Sagrista Llopart, D. Pedro Sampol Ripoll, D. Francisco Truyols Villalonga, Rdo. P. Jorge Estarás Más C. O., D. Miguel Ferrá Juan, D. Miguel Massutí Alzamora y D. Alvaro Santamaria.

Para 1946 esta Sociedad queda integrada numericamente por: 6 socios Honorarios, 6 socios Correspondientes, 57 socios Protectores, 126 socios de Número y 24 socios Eventuales. Total 219 socios.

**Estado de cuentas** de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1945 y aprobado por la Junta General.

Existencia en 1.º de enero de 1945: 24.770'15 ptas. Ingresos durante el año 14 959'15 ptas. Total:

39.729'30 ptas.—Suman los gastos. 11.137'41 ptas.—Existencia en 31 de diciembre de 1945: 28.591'89 ptas.—El Tesorero: Jaime Cirera. V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Intercambios.** Durante el año 1945 nuestro Boletín ha establecido el intercambio con las publicaciones siguientes;

*Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica.* Madrid.

*Anales de la Universidad de Santo Domingo.* Ciudad Trujillo (R. Dominicana).

*Seminario de Arte Aragonés.* Zaragoza.

*Príncipe de Viana.* Pamplona.

También se reanudó el intercambio con las revistas;

*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.* Madrid.

*Boletín de la Real Academia de Buenas Letras.* Barcelona.

*Boletín Arqueológico.* Tarragona.

**Biblioteca.** Relación de obras ingresadas en la Biblioteca de nuestra Sociedad:

Agramonte, Roberto. *D. José de la Luz y la filosofía como ciencia de la realidad.* La Habana 1946.—Intercambio con la Universidad de La Habana.

Andrés, de Palma de Mallorca. *Historia de la villa de San Felio de Codines. Datos y referencias.* [Barcelona] 1946.—Donativo del Autor.

Aulet Sastre, Guillermo. *Nuevos datos sobre algunos individuos de la Compañía de Jesús mallorquines o que residieron en casas de dicha Or-*

*den en Baleares.* Valencia, 1946.—Donativo de D. Bartolomé Garcés.

Batllo, Miguel. *Jerónimo Nadal y el Concilio de Trento con unas notas sobre «Lo bisbe Jubí».* Palma. Sociedad Arqueológica Luliana. 1946.—Donativo del Autor.

Id. *Cartas del Padre Pou al Cardenal Despuig. Edición y estudio del padre...* Mallorca, Raxa 1946.

Id. *El reino de Mallorca y el Concilio de Trento.* Palma, 1946.—Donativo del Autor.

Id. *El P. Bartolomé Pou.* Algaida, 1946.—Donativo del Autor.

Id. *El canonista de Trento y obispo de Lérida D. Miguel Thomás de Taxaquet, hijo ilustre de Lluçmayor.* Lluçmayor, 1946.—Donativo del Autor.

Id. *Balmes en la historia de la filosofía cristiana.* Madrid [1946].—Donativo del Autor.

Blecua, José M., *Cartas de Fray Jerónimo de San José al cronista Juan F. Andres de Ustarroz.* [Zaragoza] Archivo de Filología Aragonesa 1945.—Donativo de la Institución «Fernando el Católico».

Cabré Aguiló, Juan. *El tesoro visigodo de Trientes de las excavaciones del plan nacional de 1944-45 en Zorita de los Canes (Guadalajara).* Madrid, 1946.—Donativo de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Caimari, Andrés. *El Obispo de Mallorca Ilmo. Dr. D. Gabriel Llopart y Jaume, Hijo Ilustre de Inca.* Palma, Imp. La Esperanza, 1928.—Donativo de D. Jaime Lladó Ferragut.

Carreras Artau, Joaquín. *La cuestión de la ortodoxia luliana ante el Concilio de Trento*. Palma de Mallorca 1946.—Donativo del Autor.

Carreras y Artau, Tomás. *Historia de la Filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV. por... Joaquín Carreras y Artau Tomo II*. Madrid, 1943.—Donativo de la «Asociación Española para el progreso de las Ciencias».

Castejón, Rafael. *Excavaciones del plan nacional en Medina Azahara*. Madrid, 1945.—Intercambio con la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

*Catálogo de los hierros del «Cau Ferrat» y de «Maricel» de Sitges*. Barcelona, 1946.—Donativo de la Junta de Museos de Barcelona.

Conrado y Berard, Jaime. *Apuntes Cronológicos. (1808 - 1865)*. Palma, Sociedad Arqueológica Luliana, 1945.—Donativo de D. José M.<sup>a</sup> Conrado.

Cortes, Russel. *Louça de estanho portuguesa*. Lisboa 1946.

Id. *A propósito da primitiva louça das Caldas*. Lisboa, 1946.—Donativos del Autor.

Fajarnes, Enrique. *Primer Cancionero*. Barcelona, 1945.—Donativo del Autor.

*Feria del Mar. Pabellón de los Museos. (Fondos del «Museo de Pontevedra» y del «Museo Masso»)*. *Catálogo-Guía*. Vigo, 1945.—Intercambio con el «Museo de Pontevedra».

Ferrer Gibert, Pedro y José Costa. *Las Cuevas de Artá y Manacor. Olivos milenarios y jardines señoriales*. Palma, Galerías Costa [1945].

Filgueira Valverde, José. *Archivo de mareantes*. Pontevedra, 1946.—Intercambio con el «Museo de Pontevedra».

Galiay Sarañana, José. *Prehistoria de Aragón* Zaragoza, Tip. La Académica, 1945.—Intercambio con la Institución «Fernando el Católico».

García y Bellido, Antonio. *España y los españoles hace dos mil años según la geografía de Estrabón: Colección Austral*, Madrid. Espasa-Calpe 1945.

Giménez Soler, Andrés. *La Edad Media en la Corona de Aragón. 2.<sup>a</sup> Edición*, Barcelona, Ed. Labor, 1944. *Manuales Labor n.os 223-224*.

Guasp Gelabert, Bartolomé. *Sobre el extinguido culto de Cabrit y Bassa*. Barcelona, «Biblioteca Balmés 1946.—Donativo del Autor.

Iriarte, Mauricio de. *Genio y figura del iluminado maestro B. Ramón Lull*, Madrid «Arbor» 1945.—Donativo del Autor.

Konrad, Enrique. *Ars generalis magistri Raymundi Lulli suprema omnium scientiarum*. Viena 1946.—Donativo del Autor.

Llabrés, Gabriel. *Cançoner dels comtes d'Urgell*, [Villanueva y Geltrú, Imp. Juan Oliva, 1906].—Donativo de D. Juan Llabrés.

Llabrés, Juan. *El último mando del General Barceló (1790 - 1792)*. Palma, Imp. de Vda. de S. Pizá, 1945.—Donativo del Autor.

Id. *Aportaciones a la historia de Ibiza. Un encuentro naval afortunado en 1765*. Ibiza, 1946.—Donativo del Autor.

Lladó Ferragut, Jaime. *Catálogo del Archivo municipal* (Baleares). Palma, Tip. Católica de J. Pizá, 1945.—Donativo del Autor.

Id. *Catálogo de la Sección histórica del archivo municipal de Campanet*. Valencia, 1946.—Donativo del Autor.

Machado, Antonio. *Homenaje de la Universidad de la Habana a la memoria de...* Habana «Revista de la Universidad» 1944.—Intercambio con la Universidad de la Habana.

*Maioricensis Schola Lullistica Studior. mediaevalisticor. Recensio assecularum anno Domini MCMXLVII*. [Palma, Imp. Mn. Alcover, 1946].—Donativo del Sr. Rector de dicha Escuela.

Massutí Alzamora, Miguel. *Investigación sobre el alimento de la sardina de Galicia y Málaga*. Barcelona 1944.—Donativo del Autor.

Mérida, José R. *Arqueología española*. 2.<sup>a</sup> edición. Barcelona. Ed. Labor. 1942. Manuales Labor números 189-190.

Mulet, Antonio. *Un pintor mallorquín poco conocido*. Palma, Imp. Vda. F. Soler, 1945.—Donativo del Autor.

Palau, José M.<sup>a</sup> *Coleópteros nuevos o interesantes de Mallorca*. Madrid 1945.—Donativo de D. Sebastián Busquets.

[Pascual, Bartolomé]. *Reconstrucción e inauguración del Monasterio de Santa Clara de Ciudadela*. [Ciudadela, 1946].—Donativo del Autor.

Pellicer, Estanislao. *Chopin en Mallorca*. [Barcelona]. Ediciones Valldemosa, 1945.

Quetglas Gayá, Bartolomé. *El siervo de Dios Mateo Talbot, obrero irlandés 1856-1925* Palma de Mallorca. Firma. 1946.—Donativo del Autor.

Quetglas Prats, Juan. *El reverendo don Francisco Rayó Brunet. arcepreste, Hijo Ilustre de Inca*. Inca Imp. M. Durán, MCMXLIV.—Donativo de D. Jaime Lladó Ferragut.

Régulo Pérez, Juan. *Cuestionario sobre palabras y cosas de la Isla de La Palma*. La Laguna de Tenerife. 1946.—Donativo del Autor.

Sáenz Hayes, Ricardo. *De la amistad en la vida y en los libros*. 2.<sup>a</sup> edición. [Buenos Aires] Espasa-Calpe [1944] Colección Austral n.º 329.

Salazar, Joaquín E. *Dominicanismo y Educación*. Ciudad Trujillo 1945.—Intercambio con la Universidad de Santo Domingo.

Salvá, Jaime. *Alcalá Galiano*. [Cartagena 1945].—Donativo del Autor.

Salvá, María Antonia. *Llepolies i joguines*. Palma. 1946. «Biblioteca les Illes d'Or».

Sanmartín, Julio. *Mallorca. Breviario de viaje*. Palma, [Imp. Soler] 1945.

Seguí, Gabriel. *El Cardenal Despuig y la Santa Sede*. Barcelona. Biblioteca Balmes 1944.—Donativo del M. I. Sr. D. Francisco Esteve.

Terrasa, Guillermo. *Randa. Ermita de San Honorato*. Palma. Editorial Mallorquina, 1946.

Torres y Fornés, Cayetano. *El pintor D. José Camarón y Boronat*. Segorbe. Imp. F. Romani, 1889.—

Donativo del M. I. Sr. D. Francisco Esteve.

Viera y Clavijo, José. *Poesías*. [Santa Cruz de Tenerife. Imp. Católica]. 1946. — Intercambio con la «Revista de Historia».

Villagómez, Mariano. *Sonetos mediterráneos*. Barcelona 1945. — Donativo del Autor.

Zabala, Pío. *España bajo los Borbones*. 3.<sup>a</sup> edición. Barcelona. Ed. Labor. [1936]. Manuales Labor números 83-84.

**Exposiciones.** Coincidiendo con la semana de Pasión, nuestro consocio el director de la Escuela de Artes y Oficios don Pedro Barceló y Oliver expuso en el salón de la Juventud Seráfica del convento de san Francisco, doce telas murales representando otras tantas estaciones de la Vía Sacra, destinadas a la iglesia que los P. P. Franciscanos de la T. O. R. tienen en Waco-Texas (EE. UU.). También figuraban en la misma exposición otras tres telas murales del nacimiento, predicación y martirio del Bautista que han de ser colocadas en el ábside de la iglesia parroquial de San Juan (Mallorca).

■ Nuestro consocio y bibliófilo don Luis Alemany Vich, para celebrar la Fiesta del Libro montó en su domicilio particular una interesante exposición bibliográfica de prensa mallorquina. En dicha muestra, que fué muy visitada, figuraron diferentes colecciones de periódicos locales de variados matices, algunas de ellas raras, por los pocos ejemplares que se han conservado.

**Nombramiento.** La Dirección General de Excavaciones Arqueológicas tuvo a bien nombrar a nuestro consocio don Luís Amorós delegado de Excavaciones para la zona de Artá.

**De Capdepera.** La fiesta que el pueblo de Capdepera dedica anualmente el día 18 de diciembre a su patrona N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de la Esperanza, ha sido realizada este año con un acto histórico-literario organizado con la cooperación de nuestra Sociedad. En él tomaron parte don Miguel Caldentey, que explicó el significado de la devoción de Capdepera a su Patrona; don Juan Muntaner y Bujosa, que dió a conocer algunos episodios de los piratas por las costas gabellines; don Antonio Jiménez, quien hizo un estudio arqueológico del Castillo, y el Rdo. D. Juan Vich, Pbro., que había predicado por la mañana en la Misa mayor y habló de la fundación de la villa de Capdepera. En el mismo acto don Guillermo Colom leyó el poema del P. Juan Serra: *Llegenda del Castell de Capdepera*, y finalmente el M. I. Sr. D. Juan Rotger, canónigo y Vicario General, cerró el acto con un parlamento de circunstancias.

**Fiesta de la Conquista.** La pasada fiesta de la Reconquista, —31 de diciembre de 1945— quiso celebrarla nuestro Ayuntamiento con mayor solemnidad que en años anteriores. Después de la acostumbrada fiesta religiosa en la Catedral, tuvo lugar en el salón de sesiones un acto literario presidido por el alcalde D. Juan Coll y Fuster, en el que leyeron

sendos trabajos el Rdo. D. Juan Vich Salom Pbro., y el P. Miguel Batllori S. I. sobre los temas: *Notas históricas sobre la monarquía mallorquina* y *La personalidad del Cardenal Despuig* respectivamente.

**Lulismo.** El día 3 de julio tuvieron lugar en la Basílica de San Francisco los tradicionales cultos en honor del beato Ramón Lull. Por la mañana y en la función que costea el Excmo. Ayuntamiento de Palma, predicó el sermón el Rdo. D. Andres Casellas. Por la tarde salió del templo la acostumbrada procesión que recorrió la calle de Troncoso y plaza de San Francisco. A estos actos, que fueron presididos por nuestras primeras autoridades, asistió una comisión de nuestra Sociedad.

■ El 19 de diciembre de 1945, en el salón de actos de la Delegación de la Casa de Cultura de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro se inauguró el VI Kursillo de la Escuela Lulística de Mallorca.

Los temas desarrollados y sus disertantes fueron los siguientes: Dr. D. Francisco Sureda Blanes, *Fundamento del Arte combinatorio*; Dr. Manuel Ballesteros, *El Mundo en torno a Ramón Lull*; P. fr. Miguel Caldentey T. O. R., *Introducción a la Mariología del Doctor Iluminado*. Rdo. P. Miguel Flori S. I., *El lulismo del Cardenal Nicolas de Cusa*; Rdo. P. fr. Basilio de Rubi: *Estudio de tres opusculos lulianos*: a) *Liber de maiori agentia Dei*, b) *Liber de aequalitate potentiarum animae in beatitudine*, c) *Ars brevis quae est de inventione mediorum juris*.

■ Nuestro consocio el Rdo. don Bartolomé Guasp Pbro., en el curso de 1946 ha dado dos conferencias sobre temas lulianos. El 18 de enero, en la Academia Mallorquinista de la Congregación Mariana de esta Ciudad habló sobre el *Llibre de les besties*, y el 17 de febrero en la Hermandad de Terciarios franciscanos seculares de Inca desarrolló el tema *Epitetos y calificativos con que es conocido Ramón Lull*.

**Misioneros.** Según noticias están bastante adelantados los trabajos preliminares para introducir las respectivas causas de beatificación de los misioneros mallorquines en tierras de infieles, los jesuitas P. P. Ignacio Fiol, Jerónimo Moranta y Pedro Ant.º Artigas.

En cuanto a fray Junípero Serra debemos manifestar que de cada día llegan nuevas pruebas del fervor y estima que las tierras californianas sienten por su evangelizador. El 3 de junio de 1945 la Misión de San Carlos, que guarda los restos del misionero mallorquín, quiso conmemorar el 175 aniversario de su fundación. Igualmente, la ciudad de Monterrey celebró igual fecha de su fundación con una ceremonia cívica en el mismo lugar donde desembarcó por primera vez el P. Serra. En la actualidad reina en California gran entusiasmo para el pronto logro del comienzo de la causa de beatificación del Misionero mallorquín, y relacionado con ello está la llegada a Mallorca de los franciscanos observantes P. P. Enrique O'Brien y Maynard Geiger con el fin de visitar la villa de Petra, cuna de fray Junípero,



y recoger noticias y documentos de interés relacionadas con él. Durante su estancia en nuestra Isla dieron varias conferencias en Palma y Petra sobre los trabajos que se llevan realizados en vistas a la introducción en Roma de la causa de beatificación de fray Junipero Serra.

**Nuevo templo.** El 20 de enero, tuvo lugar la bendición del nuevo templo parroquial de San Sebastián, levantado en los terrenos llamados de Hornabeque del ensanche de Palma, según planos de nuestro consocio el arquitecto don Gabriel Alomar y Esteve.

**De San Juan.** La ya tradicional fiesta que el 20 de enero dedica esta villa a su patrón San Sebastián, revistió hogaño especial solemnidad debido al homenaje que el magnífico Ayuntamiento de dicha villa tributó a su fundador, Jaime II de Mallorca. Entre los diversos actos del programa figuraba la bendición de la primera piedra de la fuente monumental dedicada al monarca mallorquín, a cuyo acto asistieron las primeras autoridades provinciales. Por la noche tuvo lugar la acostumbrada sesión histórico-literaria en la que nuestro consocio don Miguel Masuti leyó un esbozo biográfico de Jaime II de Mallorca. A todos estos actos asistió una representación de la Arqueológica atentamente invitada por el señor Alcalde de aquel Ayuntamiento.

**Conferencias.** El Colegio de San Alfonso M.<sup>a</sup> de Ligorio de los PP. Teatinos de esta Ciudad organizó, del 26 de febrero al 9 de abril, un ciclo de conferencias sobre asuntos de historia local.

Los disertantes y temas tratados fueron los siguientes:

D. Diego Zaforteza y Musoles: *Aspectos retrospectivos de la Ciudad*; D. Juan Llabrés y Bernal: *El General Barceló*; Rdo. D. Juan Vich y Salom Pbro.: *Notas inéditas sobre Mallorca*; y D. Diego Zaforteza y Musoles: *D. Juan de Vilaragut, vi-rey de Mallorca*.

**Centenario de Trento.** Del 4 al 14 de marzo se celebró en Palma la conmemoración del IV centenario del Concilio de Trento, bajo el patronato de una Junta de honor formada por el Excmo. y Rvdm. Sr. Dr. D. José Miralles Sbert, Arzobispo-Obispo de Mallorca; Excmo. Sr. D. Carlos Asensio Cavanillas, Capitán General de Baleares; Excmo. Sr. D. Manuel Garcés de los Fayos, Almirante Jefe de la Base Naval; Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo Suárez, Gobernador Civil de Baleares; Ilmo. Sr. D. Juan Coll Fuster, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma; y el Ilmo. Sr. D. Fernando Blanes Boysen, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Baleares, y la organización de un comité directivo integrado por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho Nebot, por el Ilmo. Cabildo y por el Seminario Conciliar; D. Bernardo Suau Caldes, por el Instituto de Enseñanza Media; D. Eusebio Riera Estada, por el Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias, y en Filosofía y Letras; D. Juan Pons y Marqués, por la Sociedad Arqueológica Luliana y D. Pío Fransoy Torres, por la Casa de Cultura de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

El lunes día 4 a las 7'30 tuvo lu-



Lladó Ferragut, Jaime. *Catálogo del Archivo municipal* (Baleares). Palma, Tip. Católica de J. Pizá, 1945.—Donativo del Autor.

Id. *Catálogo de la Sección histórica del archivo municipal de Campanet*. Valencia, 1946.—Donativo del Autor.

Machado, Antonio. *Homenaje de la Universidad de la Habana a la memoria de...* Habana «Revista de la Universidad» 1944.—Intercambio con la Universidad de la Habana.

*Maioricensis Schola Lullistica Studior. mediaevalisticor. Recensio assecularum anno Domini MCMXVII*. [Palma, Imp. Mn. Alcover, 1946].—Donativo del Sr. Rector de dicha Escuela.

Massutí Alzamora, Miguel. *Investigación sobre el alimento de la sardina de Galicia y Málaga*. Barcelona 1944.—Donativo del Autor.

Mélida, José R. *Arqueología española*. 2.<sup>a</sup> edición. Barcelona. Ed. Labor. 1942. Manuales Labor números 189-190.

Mulet, Antonio. *Un pintor mallorquín poco conocido*. Palma, Imp. Vda. F. Soler, 1945.—Donativo del Autor.

Palau, José M.<sup>a</sup> *Coleópteros nuevos o interesantes de Mallorca*. Madrid 1945.—Donativo de D. Sebastián Busquets.

[Pascual, Bartolomé]. *Reconstrucción e inauguración del Monasterio de Santa Clara de Ciudadela*. [Ciudadela, 1946].—Donativo del Autor.

Pellicer, Estanislao. *Chopin en Mallorca*. [Barcelona]. Ediciones Valldemosa, 1945.

Quetglas Gayá, Bartolomé. *El siervo de Dios Mateo Talbot, obrero irlandés 1856-1925* Palma de Mallorca. Firma. 1946.—Donativo del Autor.

Quetglas Prats, Juan. *El reverendo don Francisco Rayó Brunet. arcepreste, Hijo Ilustre de Inca*. Inca Imp. M. Durán, MCMXLIV.—Donativo de D. Jaime Lladó Ferragut.

Régulo Pérez, Juan. *Cuestionario sobre palabras y cosas de la Isla de La Palma*. La Laguna de Tenerife. 1946.—Donativo del Autor.

Sáenz Hayes, Ricardo. *De la amistad en la vida y en los libros*. 2.<sup>a</sup> edición. [Buenos Aires] Espasa-Calpe [1944] Colección Austral n.º 329.

Salazar, Joaquín E. *Dominicanismo y Educación*. Ciudad Trujillo 1945.—Intercambio con la Universidad de Santo Domingo.

Salvá, Jaime. *Alcalá Galiano*. [Cartagena 1945].—Donativo del Autor.

Salvá, María Antonia. *Llepolies i joguines*. Palma. 1946. «Biblioteca les Illes d'Or».

Sanmartín, Julio. *Mallorca. Breviario de viaje*. Palma, [Imp. Soler] 1945.

Seguí, Gabriel. *El Cardenal Despuig y la Santa Sede*. Barcelona. Biblioteca Balmes 1944.—Donativo del M. I. Sr. D. Francisco Esteve.

Terrasa, Guillermo. *Randa. Ermita de San Honorato*. Palma. Editorial Mallorquina, 1946.

Torres y Fornés, Cayetano. *El pintor D. José Camarón y Boronat*. Segorbe. Imp. F. Romani, 1889.—

Donativo del M. I. Sr. D. Francisco Esteve.

Viera y Clavijo, José. *Poesías*. [Santa Cruz de Tenerife. Imp. Católica]. 1946. — Intercambio con la «Revista de Historia».

Villagómez, Mariano. *Sonetos mediterráneos*. Barcelona 1945. — Donativo del Autor.

Zabala, Pío. *España bajo los Borbones*. 3.<sup>a</sup> edición. Barcelona. Ed. Labor. [1936]. Manuales Labor números 83-84.

**Exposiciones.** Coincidiendo con la semana de Pasión, nuestro consocio el director de la Escuela de Artes y Oficios don Pedro Barceló y Oliver expuso en el salón de la Juventud Seráfica del convento de san Francisco, doce telas murales representando otras tantas estaciones de la Vía Sacra, destinadas a la iglesia que los P. P. Franciscanos de la T. O. R. tienen en Waco-Texas (EE. UU.). También figuraban en la misma exposición otras tres telas murales del nacimiento, predicación y martirio del Bautista que han de ser colocadas en el ábside de la iglesia parroquial de San Juan (Mallorca).

■ Nuestro consocio y bibliófilo don Luis Alemany Vich, para celebrar la Fiesta del Libro montó en su domicilio particular una interesante exposición bibliográfica de prensa mallorquina. En dicha muestra, que fué muy visitada, figuraron diferentes colecciones de periódicos locales de variados matices, algunas de ellas raras, por los pocos ejemplares que se han conservado.

**Nombramiento.** La Dirección General de Excavaciones Arqueológicas tuvo a bien nombrar a nuestro consocio don Luis Amorós delegado de Excavaciones para la zona de Artá.

**De Capdepera.** La fiesta que el pueblo de Capdepera dedica anualmente el día 18 de diciembre a su patrona N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de la Esperanza, ha sido realizada este año con un acto histórico-literario organizado con la cooperación de nuestra Sociedad. En él tomaron parte don Miguel Caldentey, que explicó el significado de la devoción de Capdepera a su Patrona; don Juan Muntaner y Bujosa, que dió a conocer algunos episodios de los piratas por las costas gabellines; don Antonio Jiménez, quien hizo un estudio arqueológico del Castillo, y el Rdo. D. Juan Vich, Pbro., que había predicado por la mañana en la Misa mayor y habló de la fundación de la villa de Capdepera. En el mismo acto don Guillermo Colom leyó el poema del P. Juan Serra: *Llegenda del Castell de Capdepera*, y finalmente el M. I. Sr. D. Juan Rotger, canónigo y Vicario General, cerró el acto con un parlamento de circunstancias.

**Fiesta de la Conquista.** La pasada fiesta de la Reconquista,—31 de diciembre de 1945— quiso celebrarla nuestro Ayuntamiento con mayor solemnidad que en años anteriores. Después de la acostumbrada fiesta religiosa en la Catedral, tuvo lugar en el salón de sesiones un acto literario presidido por el alcalde D. Juan Coll y Fuster, en el que leyeron

sendos trabajos el Rdo. D. Juan Vich Salom Pbro., y el P. Miguel Batllori S. I. sobre los temas: *Notas históricas sobre la monarquía mallorquina* y *La personalidad del Cardenal Despuig* respectivamente.

**Lulismo.** El día 3 de julio tuvieron lugar en la Basílica de San Francisco los tradicionales cultos en honor del beato Ramón Lull. Por la mañana y en la función que costea el Excmo. Ayuntamiento de Palma, predicó el sermón el Rdo. D. Andres Casellas. Por la tarde salió del templo la acostumbrada procesión que recorrió la calle de Troncoso y plaza de San Francisco. A estos actos, que fueron presididos por nuestras primeras autoridades, asistió una comisión de nuestra Sociedad.

■ El 19 de diciembre de 1945, en el salón de actos de la Delegación de la Casa de Cultura de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro se inauguró el VI Cursillo de la Escuela Lulística de Mallorca.

Los temas desarrollados y sus disertantes fueron los siguientes: Dr. D. Francisco Sureda Blanes, *Fundamento del Arte combinatorio*; Dr. Manuel Ballesteros, *El Mundo en torno a Ramón Lull*; P. fr. Miguel Caldentey T. O. R., *Introducción a la Mariología del Doctor Iluminado*. Rdo. P. Miguel Flori S. I., *El lulismo del Cardenal Nicolas de Cusa*; Rdo. P. fr. Basilio de Rubi: *Estudio de tres opusculos lulianos*: a) *Liber de maiori agentia Dei*, b) *Liber de aequalitate potentiarum animae in beatitudine*, c) *Ars brevis quae est de inventione mediorum juris*.

■ Nuestro consocio el Rdo. don Bartolomé Guasp Pbro., en el curso de 1946 ha dado dos conferencias sobre temas lulianos. El 18 de enero, en la Academia Mallorquinista de la Congregación Mariana de esta Ciudad habló sobre el *Llibre de les besties*, y el 17 de febrero en la Hermandad de Terciarios franciscanos seculares de Inca desarrolló el tema *Epitetos y calificativos con que es conocido Ramón Lull*.

**Misioneros.** Según noticias están bastante adelantados los trabajos preliminares para introducir las respectivas causas de beatificación de los misioneros mallorquines en tierras de infieles, los jesuitas P. P. Ignacio Fiol, Jerónimo Moranta y Pedro Ant.º Artigas.

En cuanto a fray Junípero Serra debemos manifestar que de cada día llegan nuevas pruebas del fervor y estima que las tierras californianas sienten por su evangelizador. El 3 de junio de 1945 la Misión de San Carlos, que guarda los restos del misionero mallorquín, quiso conmemorar el 175 aniversario de su fundación. Igualmente, la ciudad de Monterrey celebró igual fecha de su fundación con una ceremonia cívica en el mismo lugar donde desembarcó por primera vez el P. Serra. En la actualidad reina en California gran entusiasmo para el pronto logro del comienzo de la causa de beatificación del Misionero mallorquín, y relacionado con ello está la llegada a Mallorca de los franciscanos observantes P. P. Enrique O'Brien y Maynard Geiger con el fin de visitar la villa de Petra, cuna de fray Junípero,

y recoger noticias y documentos de interés relacionadas con él. Durante su estancia en nuestra Isla dieron varias conferencias en Palma y Petra sobre los trabajos que se llevan realizados en vistas a la introducción en Roma de la causa de beatificación de fray Junipero Serra.

**Nuevo templo.** El 20 de enero, tuvo lugar la bendición del nuevo templo parroquial de San Sebastián, levantado en los terrenos llamados de Hornabeque del ensanche de Palma, según planos de nuestro consocio el arquitecto don Gabriel Alomar y Esteve.

**De San Juan.** La ya tradicional fiesta que el 20 de enero dedica esta villa a su patrón San Sebastián, revistió hogaño especial solemnidad debido al homenaje que el magnífico Ayuntamiento de dicha villa tributó a su fundador, Jaime II de Mallorca. Entre los diversos actos del programa figuraba la bendición de la primera piedra de la fuente monumental dedicada al monarca mallorquín, a cuyo acto asistieron las primeras autoridades provinciales. Por la noche tuvo lugar la acostumbrada sesión histórico-literaria en la que nuestro consocio don Miguel Masuti leyó un esbozo biográfico de Jaime II de Mallorca. A todos estos actos asistió una representación de la Arqueológica atentamente invitada por el señor Alcalde de aquel Ayuntamiento.

**Conferencias.** El Colegio de San Alfonso M.<sup>a</sup> de Ligorio de los PP. Teatinos de esta Ciudad organizó, del 26 de febrero al 9 de abril, un ciclo de conferencias sobre asuntos de historia local.

Los disertantes y temas tratados fueron los siguientes:

D. Diego Zaforteza y Musoles: *Aspectos retrospectivos de la Ciudad*; D. Juan Llabrés y Bernal: *El General Barceló*; Rdo. D. Juan Vich y Salom Pbro.: *Notas inéditas sobre Mallorca*; y D. Diego Zaforteza y Musoles: *D. Juan de Vilaragut, vi-rey de Mallorca*.

**Centenario** Del 4 al 14 de marzo de Trento, se celebró en Palma la conmemoración del IV centenario del Concilio de Trento, bajo el patronato de una Junta de honor formada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. José Miralles Sbert, Arzobispo-Obispo de Mallorca; Excmo. Sr. D. Carlos Asensio Cavanillas, Capitán General de Baleares; Excmo. Sr. D. Manuel Garcés de los Fayos, Almirante Jefe de la Base Naval; Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo Suárez, Gobernador Civil de Baleares; Ilmo. Sr. D. Juan Coll Fuster, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma; y el Ilmo. Sr. D. Fernando Blanes Boysen, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Baleares, y la organización de un comité directivo integrado por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho Nebot, por el Ilmo. Cabildo y por el Seminario Conciliar; D. Bernardo Suau Calvés, por el Instituto de Enseñanza Media; D. Eusebio Riera Estada, por el Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias, y en Filosofía y Letras; D. Juan Pons y Marqués, por la Sociedad Arqueológica Luliana y D. Pío Fransoy Torres, por la Casa de Cultura de la Caja de Pensiones para la Vejez, y de Ahorros.

El lunes día 4 a las 7'30 tuvo lu-

gar en el Salón de la Casa de Cultura de la Caja de Pensiones, la inauguración de la Exposición bibliográfica tridentina con fondos facilitados por la Biblioteca Central de la Excm. Diputación de Barcelona y otros de la Biblioteca Pública de Palma; y en el mismo acto, pronunció un discurso de presentación el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho, canónigo, magistral, y su conferencia sobre el tema: *El teólogo tridentino P. Jerónimo Nadal*, el P. Miguel Batllori S. I.

El día 11, dió la segunda conferencia sobre: *Reminiscencias lullianas en las reformas disciplinares de Trento*, el P. Dr. Miguel Caldentey T. O. R. y el día 14, la tercera y última el Rdo. Dr. D. Sebastián Garcías Palou sobre el tema; *El Concilio de Trento en la Historia de la Teología*.

**Cincuentenario** El día 19 de diciembre fué

de **Quadrado**. conmemorado solemnemente en Palma el cincuentenario de la muerte del Insigne polígrafo D. José María Quadrado.

A las 11 del citado día se celebró en la iglesia conventual de Santa Clara solemne funeral costeado por el Consejo particular de las Conferencias de San Vicente de Paul. Terminado el responsorio, un nutrido grupo de representantes de corporaciones y entidades, con el Presidente de la Diputación Provincial se trasladó al cementerio, donde el Alcalde de Ciudadela, D. Juan Gelabert, depositó una corona sobre la tumba de Quadrado, previa lectura de unas sentidas palabras.

Por la tarde, a las 7'30 tuvo lugar en el salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Baleares

la solemne sesión en que fué proclamado Hijo ilustre de la Provincia el insigne historiador. La sesión estuvo presidida por las Autoridades civiles, militares y religiosas y en ella, después de leído por el Secretario de la Corporación el acuerdo de la Comisión Gestora, fué descubierto el retrato del nuevo Hijo ilustre, obra del pintor D. Pedro Barceló, y seguidamente fué leída por D. Juan Pons Marqués una *Evocación de Quadrado*.

Para asistir a estos actos se trasladó a Mallorca una representación de Ciudadela, compuesta por el Alcalde de aquella ciudad D. Juan Gelabert Caules, el Rdo. D. Fernando Martí Camps, cronista y archivero diocesano, y D. Ramón Cavaller Triay, director de «El Iris».

**Cursillo.** El día 4 de noviembre pasado se inauguró en nuestro local social un cursillo elemental de Historia General de Arte.

El director del Museo don Antonio Jiménez, encargado de las elecciones explicó el objeto del curso encaminado a servir de preparación y complemento a las visitas colectivas que la Arqueológica organiza a los monumentos de nuestra Ciudad, y proporcionar una ilustración elemental, en cuestiones de arte, que sirva de base para futuros cursos ampliatorios.

Las lecciones se dan todos los lunes a las 20'30 y la matrícula es numerosa.

**P. Pou.** El domingo día 24 de noviembre la villa de Algaida dedicó un homenaje a su hijo ilustre el P. Bartolomé Pou. Después de la misa que se celebró en la iglesia parroquial se pasó a des-

cubrir la lápida colocada en la fachada de la casa natal del sabio jesuíta. Desde un estrado, frente a la misma casa, dirigieron la palabra al numeroso público reunido al efecto, el Rdo. Sr. Ecónomo de Algaida, D. Sebastián Guasp, don Guillermo Pizá, Secretario del Ayuntamiento, el Presidente de la Arqueológica, D. Juan Pons, y el Rector del Colegio de Montesión P. Martín Carreras S. I. Una numerosa comisión de nuestra Sociedad asistió a dichos actos.

**Visitas.** Ha continuado la tanda de visitas que con éxito creciente desde hace unos años viene organizando la Arqueológica a nuestros monumentos y lugares de interés histórico-arqueológico.

Para el domingo 25 de noviembre de 1945 se organizó una excursión a Alfabia y Raixa. En los jardines de esta última finca se dedicó un recuerdo al ilustre cardenal Despuig, en conmemoración del II centenario de su nacimiento. El P. Miguel Batllori S.I. leyó el prólogo que había escrito para su obra *Cartas del P. Pou al Cardenal Despuig*, y el poeta don Guillermo Colom leyó las poesías alusivas al lugar: *Julia liberta blanda* de Miguel de los S. Oliver y *Raixa* de M. Costa y Llobera. Finalmente don Antonio Jiménez trazó a grandes rasgos el historial del museo que fundó el Cardenal en aquella señorial residencia y tributó un merecido elogio a nuestros consocios, el llorado arquitecto don Gaspar Reynés y don José Ramis de Ayreflor y Sureda por su altruista rasgo de adquirir, sin ninguna ayuda oficial, la propiedad

de dicho museo con el único fin de que se quedará en Mallorca.

■ El domingo 14 de enero de 1946 fué visitado, en primer lugar, el palacio de los señores Marqueses de La Torre, quienes con su proverbial gentileza habían dado las mayores facilidades para la visita; se recorrieron los salones y admiraron las obras de arte que encierran. Después se pasó a visitar los baños árabes de la calle de Serra, valiosa construcción, desconocida por la mayoría de mallorquines, no obstante su excepcional interés, y finalmente los asistentes se trasladaron a la iglesia conventual de santa Clara, donde les fueron enseñados los tesoros ornamentales y de orfebrería que allí se guardan.

■ El domingo 17 de febrero se visitó la casa-museo que posee en el caserío de Génova nuestro consocio don Antonio Mulet, el cual dió a los asistentes documentadas explicaciones sobre las valiosas colecciones de arte que allí guarda, en especial de cerámica, pintura, prehistoria e indumentaria.

■ El domingo 20 de octubre se visitó el oratorio del Temple y las iglesias del Socorro y de los Desamparados.

En cada una de estas visitas, el director de nuestro museo, don Antonio Jiménez dió, con la competencia y profundo conocimiento en él unánimemente reconocidos, amplias explicaciones sobre cada uno de los monumentos y detalles de interés que los mismos encierran.

El interés que despertaron estas visitas quedó demostrado con la numerosa concurrencia que asistió a cada una de ellas.





